GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

de la

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Anexo II. Informe del proceso de participación pública

Tercer ciclo de planificación hidrológica

17 de diciembre de 2020

Índice

1 Introducción 1

2 Proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes 4

2.1 Suministro de información 4

2.2 Consulta pública 5

2.3 Participación activa 8

2.3.1 Herramientas electrónicas 8

2.3.2 Talleres 8

2.3.3 Otras iniciativas 10

3 Resultados del proceso de participación pública y modificaciones realizadas en el EPTI 12

3.1 Consulta pública 12

3.1.1 Resumen de las aportaciones recibidas 12

3.1.2 Modificaciones del EPTI como consecuencia de las aportaciones recibidas 14

3.2 Participación activa 16

3.2.1 Herramientas electrónicas 16

3.2.2 Talleres 16

3.2.3 Otras iniciativas 23

3.3 Modificaciones en el EpTI como consecuencia de actualizaciones y mejoras de información 24

Apéndices

Apéndice I. Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en relación con el EpTI del tercer Ciclo de planificación hidrológica.

Apéndice II. Documentación relacionada con los talleres de participación activa.

Índice de figuras

Figura 1. Proceso de planificación hidrológica. 1
Figura 2. Ámbito territorial de la demarcación 2
Figura 3. Fases y formas de participación 4
Figura 4. Fotografías del taller *on line* sobre contaminación 17
Figura 5. Fotografías del taller presencial sobre restauración y mejora ambiental 18
Figura 6. Fotografías del taller on line sobre garantía del abastecimiento y racionalidad del uso 19
Figura 7. Fotografías del taller de inundabilidad 20
Figura 8. Distribución por sectores de los asistentes 23

Índice de tablas

Tabla 1. Relación de entidades consultadas. 7
Tabla 2. Oficinas de las administraciones hidráulicas 7
Tabla 3. Fecha, horario y lugar de celebración de los talleres 9
Tabla 4. Propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental 13

Acrónimos

Sigla	Descripción
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOPV	Boletín Oficial del País Vasco
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
CHC	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
DH	Demarcación Hidrográfica
DMA	Directiva 2000/60/CE Marco del Agua
EpTI	Esquema Provisional de Temas Importantes
ETI	Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas
MTERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
PH	Plan Hidrológico
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas
URA	Agencia Vasca del Agua

1 Introducción

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, denominada Directiva Marco del Agua, en adelante DMA, es la que establece el marco europeo de actuación en el ámbito de la política de aguas. Dicha Directiva se rige por los principios de protección de los ecosistemas acuáticos, uso sostenible de las aguas, y participación pública activa y, en base a ellos, su objetivo general es la protección y mejora del medio hídrico que permita conseguir el buen estado de las aguas, la garantía de disponibilidad de agua y la prevención de los daños causados por las inundaciones y las sequías.

El principal instrumento para la consecución de estos objetivos son los planes hidrológicos, en los que se recogen tanto las medidas concretas como las correspondientes disposiciones normativas para alcanzarlos. En este contexto, mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, fue aprobado el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al 2º ciclo de planificación 2015-2021.

En la actualidad, las administraciones hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) y Agencia Vasca del Agua (URA), están trabajando en el proceso de revisión del citado Plan. Dicho proceso deberá concluir en diciembre de 2021 con la aprobación del Plan Hidrológico del 3er ciclo de planificación (2021-2027), tal y como se recoge en la siguiente figura.



Figura 1. Proceso de planificación hidrológica.

En todas las etapas del proceso de planificación hidrológica las administraciones deben fomentar la participación activa y garantizar la consulta pública y el acceso a la información de referencia del citado proceso: en concreto, de la elaboración, el seguimiento y la revisión de los Planes Hidrológicos de cuenca.

En el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental la coordinación entre las administraciones hidráulicas para la implementación 3er ciclo de planificación

hidrológica se realiza conforme a lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por URA y la CHC el 18 de julio de 2012 (BOE nº 186), en cumplimiento de la disposición adicional sexta del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

Con el fin de garantizar la máxima coordinación de los trabajos de planificación hidrológica en dichos ámbitos competenciales, y de facilitar la comprensión de los documentos, la Agencia Vasca del Agua y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico han trabajado de forma coordinada y conjunta en la redacción de este bloque documental. De esta forma, **con el fin de proporcionar una visión integral y conjunta de la demarcación y de facilitar el posterior proceso de integración armónica, los documentos elaborados incluyen aspectos descriptivos e ilustrativos de la totalidad de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental**, resultado de la incorporación de la información correspondiente a cada uno de los ámbitos de competencias. Todo ello sin perjuicio del alcance que la normativa de aplicación dispone para los documentos, el elaborado por URA para el ámbito en el que ejerce competencias la CAPV y el elaborado por la CHC para el ámbito en el que ejerce competencias la Administración General del Estado (Figura 2).

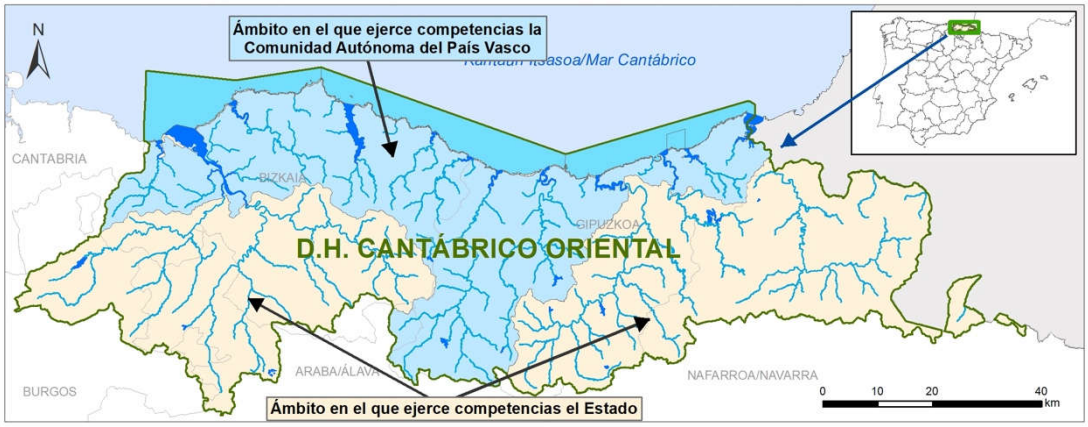


Figura 2. Ámbito territorial de la demarcación

En el proceso de participación pública el EpTI ha sido sometido a consulta pública. Tal y como se explica más adelante, el plazo inicial de 6 meses ha sido adaptado y ampliado debido a la situación producida por la COVID-19. Simultáneamente se ha desarrollado un proceso de participación activa para la totalidad de la DH del Cantábrico Oriental, realizado conjuntamente y de forma coordinada por URA y la CHC.

Dicho proceso de participación ha posibilitado dar a conocer al público en general y a los agentes relacionados con la gestión del agua, en particular, los contenidos y previsiones del EpTI, así como recabar aportaciones e ideas para enriquecer, completar o corregir sus diferentes contenidos.

El presente documento reúne la documentación resultante de todo el proceso de participación y consta de tres apartados y dos apéndices.

Tras este primer apartado introductorio, en el segundo se enmarca el proceso de participación del EpTI en su normativa reguladora y se describe en detalle tanto el planteamiento como las actuaciones desarrolladas y las herramientas habilitadas al efecto. En el tercer y último capítulo se resumen los resultados obtenidos a partir de los diferentes niveles de participación y, como consecuencia de ello, las modificaciones y mejoras incorporadas al ETI.

En el apéndice I se recoge el *Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias en relación con el EpTI del 3er ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental*, que incluye los textos íntegros de las aportaciones remitidos a las administraciones hidráulicas en el trámite de información y consulta pública.

En el apéndice II se adjunta la documentación relacionada con los talleres realizados durante el proceso de participación activa (informes resumen y documentos de retorno de cada taller).

2 Proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes

El EpTI es un documento abierto a la participación ciudadana que, siguiendo el artículo 14 de la DMA, debe ser sometido a los tres niveles principales de participación pública: un primer nivel a partir del suministro de información necesaria, un segundo nivel consistente en un proceso de consulta pública, a través del cual el público tiene la posibilidad de contribuir con sus aportaciones al documento provisional elaborado por las administraciones hidráulicas. Y, por último, un tercer nivel o participación activa en la que los agentes interesados pueden influir activamente en el proceso de planificación, tratando los problemas y contribuyendo en la búsqueda de posibles soluciones.

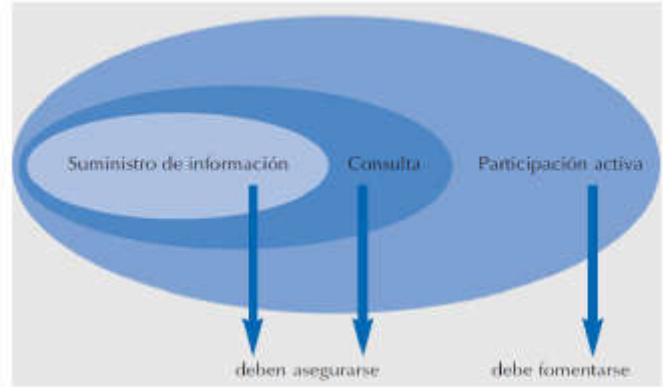


Figura 3. Fases y formas de participación

A continuación, se exponen los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar los tres niveles de participación pública.

Una información más detallada se puede encontrar en la guía de participación pública elaborada con el objeto establecer las pautas del proceso de participación pública relacionado con el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) en el tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027.

2.1 Suministro de información

El primer nivel del proceso participativo, el suministro de información, se ha asegurado al facilitar todos aquellos instrumentos necesarios para promover y hacer efectivo el suministro de la información a través de documentos divulgativos, páginas web, herramientas electrónicas, foros, etc. De este modo, en las páginas web de las administraciones hidráulicas ha estado disponible toda la información sobre la planificación hidrológica y, en particular, sobre el documento del EpTI:

Páginas web de las administraciones hidráulicas (enlaces al EpTI)

Agencia Vasca del Agua:

https://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-00033362/es/contenidos/informacion/eti_2021_2027/es_def/index.shtml

Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/esquema-provisional-de-temas-importantes1

2.2 Consulta pública

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), ha tenido lugar la consulta pública del EpTI.

En el BOPV (nº 184) del 27 de septiembre de 2019 se publicó la *Resolución de 17 julio de 2019, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo, correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco*.

Por otro lado, en el BOE (nº 21) de 24 de enero de 2020, se publicó la *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba el inicio del periodo de consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro*.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación de las citadas disposiciones, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.

El plazo se reanudó el día 1 de junio de 2020 en cumplimiento del artículo 9 del *Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*, antes mencionado. De acuerdo con la *Resolución del Director General de la Agencia Vasca del agua* y el *Anuncio de la Dirección General del Agua* publicados el día 4 de junio, el plazo de consulta terminó el **30 de octubre** en los dos ámbitos de competencia de la demarcación (en el ámbito intracomunitario se consideró conveniente ampliar el plazo hasta esta fecha, a efectos de coordinación de los periodos de consulta pública en la demarcación y de posibilitar el desarrollo de los talleres de participación pública).

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 79.4 del RPH, se ha remitido a las partes interesadas el documento del EpTI para que, en la forma establecida en el art. 74, se realicen las propuestas y sugerencias que se consideren oportunas hasta el 30 de octubre de 2020. Las entidades consultadas se encuentran en la siguiente tabla.

AGENTES			
Agence de l'Eau Adour Garonne	Communauté d'Agglomération Pays Basque	Conseil général des Pyrénées Atlantiques	CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra
Demarcación Costas País Vasco	Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa	Autoridad Portuaria del Puerto de Bilbao	Autoridad Portuaria del Puerto de Pasaia
Dirección de Desarrollo Industrial (GV-EJ)	Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial (GV-EJ)	Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (GV-EJ)	Dirección de Agricultura y Ganadería (GV-EJ)
Dirección de Pesca y Acuicultura (GV-EJ)	Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias (GV-EJ)	Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos (GV-EJ)	Dirección de Patrimonio Cultural (GV-EJ)
Dirección de Promoción de la Cultura (GV-EJ)	Dirección de Innovación Educativa (GV-EJ)	Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático (GV-EJ)	Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo (GV-EJ)
Dirección de Administración Ambiental (GV-EJ)	Dirección de Infraestructuras del Transporte (GV-EJ)	Dirección de Planificación del Transporte (GV-EJ)	Dirección de Salud Pública y Adicciones (GV-EJ)
Dirección de Atención Emergencias y Meteorología (GV-EJ)	Dirección General de Industria, Energía e Innovación (Gobierno de Navarra)	Instituto Príncipe de Viana (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Medio Ambiente y Agua (Gobierno de Navarra)
Dirección General de Agricultura y Ganadería (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Desarrollo Rural (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Obras Públicas (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda (Gobierno de Navarra)
Dirección General de Protección Civil (Gobierno de Navarra)	NILSA (Gobierno de Navarra)	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Junta de Castilla y León)
Dirección General de Medio Natural (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Protección Civil (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones (Junta de Castilla y León)
Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Patrimonio Cultural (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Energía y Minas (Junta de Castilla y León)	Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica (Junta de Castilla y León)
Dirección General de Medio Ambiente (DFB)	Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Territorial (DFB)	Dirección General de Agricultura (DFB)	Dirección General de Transportes (DFB)
Dirección General de Relaciones Municipales y Emergencias (DFB)	Dirección General de Medio Ambiente (DFG)	Dirección General de Obras Hidráulicas (DFG)	Dirección General de Ordenación Territorial (DFG)
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DFG)	Dirección de Montes y Medio Natural (DFG)	Dirección General de Cultura (DFG)	Dirección General de Movilidad y Transporte Público (DFG)
Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo (DFA)	Dirección General de fomento del Empleo, Comercio y Turismo (DFA)	Dirección General de Agricultura (DFA)	Dirección General de Cultura (DFA)
Dirección General de Equilibrio Territorial (DFA)	Dirección General de Infraestructuras Viarias (DFA)	EUDEL	Federación Navarra de Municipios y Concejos
Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	Consorcio de Aguas de Busturialdea	Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza
Consorcio de Aguas de Gipuzkoa	Aguas del Añarbe	Servicios de Txingudi	SPRILUR
IHOBE	HAZI	EVE	DEBEGESA
Cámara de Comercio de Bizkaia	Cámara de Comercio de Álava	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa	Cámara de Comercio e Industria de Navarra
Cámara de Comercio e Industria de Burgos	TECNALIA RESEARCH&INNOVATION	NEIKER-TECNALIA	AZTI-TECNALIA

AGENTES			
Departamento de Biología Vegetal y Ecología (UPV)	Departamento de Geodinámica (UPV)	Departamento de Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales (UPV)	Departamento de Ingeniería nuclear y mecánica de fluidos (UPV)
Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai	Fundación Nueva Cultura del Agua	Fundación Cristina-Enea	LURGAIA
Sociedad de Ciencias Aranzadi	Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao	Ekoetxea Peñas Negras	Txingudi Ekoetxea
Instituto Geográfico Vasco INGEBA	Eguzki	Ekologistak Martxan	Greenpeace
SEO-Birdlife	WWF Adena	AEMS Ríos con vida Navarra	Greenpeace Navarra
Asociación para la defensa del litoral	CONFEBASK	AVEQ-KIMIKA	ADEGI
CEBEK	SEA	Clúster de industrias de Medio Ambiente	Asociación Clúster del Papel de Euskadi
Confederación de Forestalistas del País Vasco	Confederación de Empresarios de Navarra	EKE	GARAPEN
ENHE	UAGA	ENBA	UAGNE Navarra
ASAJA Castilla y León	UPA Castilla y León	UGT Navarra	CCOO Navarra
UGT Burgos	CCOO Castilla y León	Piscicultura ESACUA	Iberdrola
UR-WATT	Ayuntamiento de Bilbao	Ayuntamiento de Donostia	Particulares interesados
Ayuntamiento de Valle de Mena	Mancomunidad de Malerreka		

Tabla 1. Relación de entidades consultadas.

Durante este periodo, todas aquellas personas y entidades que han querido realizar observaciones y aportaciones al documento, han podido presentarlas en las oficinas de las administraciones hidráulicas o a través de los mecanismos habilitados al efecto.

AGENCIA VASCA DEL AGUA		
Sede Central	Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales	Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales
C/ Orio, 1-3 01010 Vitoria-Gasteiz Teléfono: 945 011 700, Fax: 945 011 701	C/ Infanta Cristina, 11. Villa Begoña 20008 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 024 800 Fax: 943 024 801	C/ Uribitarte, 10 48001 Bilbao Teléfono: 944 033 800 Fax: 944 033 801
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		
Oficinas Centrales en Oviedo	Oficina de Planificación Hidrológica	
Plaza de España, 2 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 968 400; Fax: 985 968 405	C/ Asturias, 8 - 33071 Oviedo Teléfono: 985 965 910; Fax: 985 965 906	
Oficina Territorial de Bizkaia y Álava	Oficina Territorial de Gipuzkoa y Navarra	
C/ Gran Vía, 57 - 48011 Bilbao Teléfono: 944 411 700; Fax: 944 415 019	C/ Paseo de Errotaburu, 1 - 20018 Donostia-San Sebastián Teléfono: 943 223 799; Fax: 943 311 964	

Tabla 2. Oficinas de las administraciones hidráulicas

Finalizado el periodo de consulta pública, URA y la CHC han analizado todas las aportaciones dirigidas a ambos organismos y, aquellas que han sido valoradas positivamente, se han tenido en cuenta a la hora de enriquecer, completar o corregir los contenidos del EpTI.

Las propuestas, observaciones y sugerencias realizadas al EpTI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, así como el informe de respuesta a las mismas,

están incluidas en el apéndice I. Además, en el apartado 3.1 se recogen los resultados del proceso de consulta pública y se resumen brevemente las modificaciones que, como consecuencia de dicho proceso, se han llevado a cabo en el documento definitivo del ETI.

2.3 Participación activa

El proceso de participación activa sobre el EpTI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha estructurado en base a las siguientes dinámicas complementarias: las herramientas electrónicas a través de las páginas web, los talleres de trabajo, así como otras iniciativas participativas de interés.

El diseño de este proceso ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en los procesos de participación de los ciclos de planificación anteriores, y se ha ajustado para adaptarse de la mejor manera posible a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A continuación, se recogen las características más relevantes de los mecanismos y herramientas a través de los cuales se ha garantizado la participación activa. Los resultados del proceso y las modificaciones en el EpTI como consecuencia del mismo, se incluyen en el apartado 3.2.

2.3.1 Herramientas electrónicas

Tal y como se ha indicado anteriormente, el EpTI y los documentos referidos a la participación activa han estado accesibles en formato digital en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (http://www.chcantabrico.es) y de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.eus).

De igual modo, para posibilitar la remisión de observaciones y aportaciones por parte de los agentes interesados y la ciudadanía, en general, se han habilitado las siguientes herramientas electrónicas:

Agencia Vasca del Agua

Correo electrónico:	Foro virtual en	Twitter:
ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus	www.irekia.eus	@uraEJGV

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Correo electrónico:	Foro virtual en
participacion.planificacion@chcantabrico.es	https://www.chcantabrico.es/planes-hidrologicos-2021-2027/dhc-oriental/esquema-provisional-de-temas-importantes1

2.3.2 Talleres

Se han realizado cuatro talleres temáticos, en los que se han abordado las temáticas esenciales identificadas en la DH del Cantábrico Oriental para el ciclo de planificación 2021-2027. En la tabla siguiente se recoge la correspondencia entre los talleres y los temas importantes identificados en el EpTI.

Temática de los talleres	Temas importantes identificados en el EpTI 2021-2027
Contaminación	Tema 1. Contaminación de origen urbano Tema 2. Contaminación puntual por vertidos industriales Tema 3. Contaminación difusa Tema 4. Otras fuentes de contaminación
Restauración y mejora ambiental	Tema 5. Alteraciones morfológicas Tema 6. Implantación del régimen de caudales ecológicos Tema 7. Especies alóctonas e invasoras Tema 8. Protección de hábitat y especies asociadas a zonas protegidas
Garantía de abastecimiento y racionalidad del uso	Tema 9. Abastecimiento urbano y a la población dispersa Tema 11. Otros usos Tema 13. Sequías Tema 16. Recuperación de costes y financiación
Inundabilidad	Tema 12. Inundaciones
Temas transversales abordados en todos los talleres temáticos	Tema 10. Adaptación a las previsiones del cambio climático Tema 15. Coordinación entre administraciones Tema 17. Mejora del conocimiento Tema 18. Sensibilización, formación y participación pública

A continuación, se muestra la fecha, hora y lugar de celebración de los talleres.

Fecha	Temática de los talleres	Lugar	Horario
3 de marzo	Restauración y mejora ambiental	Centro Kursaal Elkargunea (A10) Avda. de Zurriola, 1 20002 Donostia-San Sebastián	17:00-20:00
4 de marzo	Inundabilidad	Centro Kursaal Elkargunea (A10) Avda. de Zurriola, 1 20002 Donostia-San Sebastián	17:00-20:00
5 de octubre	Garantía del abastecimiento y racionalidad del uso*	On line	10:00-12:30
9 de octubre	Contaminación*	On line	10:00-12:30

Tabla 3. Fecha, horario y lugar de celebración de los talleres

** Los talleres sobre "Contaminación" y "Garantía del abastecimiento y racionalidad el uso", previstos inicialmente para los días 11 y 12 de marzo, respectivamente, fueron suspendidos debido a la situación generada por la crisis del COVID-19. Ambos talleres se celebraron en el mes de octubre de forma virtual.*

Dinámica de los talleres:

Los talleres se han estructurado en una primera parte de exposición, y una segunda parte de debate entre todos los asistentes. Tal y como se hizo en el ciclo anterior, se ha planteado que los agentes más relevantes relacionados con cada temática tuviesen un mayor protagonismo tanto en la parte de las exposiciones como en el debate.

De este modo, tras una breve presentación (15 minutos, aproximadamente) por parte de las administraciones hidráulicas sobre el contenido del EpTI para cada tema, se ha dado paso a las presentaciones de los agentes participantes (alrededor de 15 minutos cada una).

Posteriormente, se ha desarrollado el debate entre todos los asistentes durante un tiempo aproximado de 2 horas.

Material de trabajo:

El material de trabajo de los talleres ha sido el propio documento del EpTI. Concretamente, las fichas de temas importantes correspondientes en cada caso.

Agentes sociales convocados:

Han sido convocadas más de 100 entidades, incluyendo las diferentes administraciones competentes, usuarios, agentes económicos, sindicatos, asociaciones y fundaciones de diversa naturaleza, los entes gestores de abastecimiento y saneamiento, universidades, centros tecnológicos, etc.

Por otro lado, dado que en el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental existen cuencas compartidas con Francia (Bidasoa, Nive y Nivelle), han sido invitados a los talleres distintos organismos competentes, tales como Communauté d'Agglomération du Pays Basque, CPIE Littoral Basque - Euskal Itsasbazterra, Conseil Général des Pyrénées Atlantiques y Agence de l´Eau Adour Garonne.

Los agentes invitados a participar en los talleres fueron los recogidos en la Tabla 1.

2.3.3 Otras iniciativas

Jornadas sobre los Esquemas de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación organizadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTERD)

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha organizado una serie de talleres temáticos con los que orientar la posición sobre algunos de los contenidos más transversales que se han destacado en los EpTI. En estos talleres, desarrollados entre mayo y junio de 2020, se ha tratado de reunir el mejor conocimiento técnico disponible sobre el tema analizado.

Los temas tratados en estos talleres, que se han desarrollado a través de videoconferencia con una duración máxima de 2 horas y con limitación de asistentes para favorecer el eficaz intercambio de opiniones, han sido los siguientes:

- Taller 1: Requisitos ambientales adicionales en masas de agua relacionadas con espacios Natura 2000. 12 y 19 de mayo.
- Taller 2: Contaminación difusa. 18 de mayo.
- Taller 3: Acuíferos compartidos entre varias demarcaciones hidrográficas. 22 de mayo.
- Taller 4: Tratamiento de exenciones y programa de medidas. 26 de mayo.
- Taller 5: Caudales ecológicos. 29 de mayo.
- Taller 6: Tratamiento del cambio climático en los planes hidrológicos. 5 de junio.
- Taller 7: Zonas húmedas. Especies Invasoras. 12 de junio,
- Taller 8: Gestión de masas de agua subterránea. 9 de junio.

En cada taller se ha trabajado con una ficha documental que ha servido de canalizador de las discusiones. La ficha se ha corregido o ampliado tras cada sesión del taller.

Webinar sobre los Esquemas de Temas Importantes en demarcaciones con cuencas intercomunitarias

Con el propósito de reforzar el proceso de participación pública durante esta situación, y de forma complementaria al proceso que se había planteado en cada una de las cuencas, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las Confederaciones Hidrográficas, organizaron una serie de Webinar (Conferencias web), donde se presentaron los principales aspectos recogidos en los EpTI correspondientes a las demarcaciones con cuencas intercomunitarias.

Estas Conferencias web se llevaron a cabo entre el 27 de marzo y el 8 de abril. La primera y más general, a cargo del Director General del Agua y del Subdirector General de Planificación Hidrológica, fue introductoria del proceso en cuanto a sus contenidos, objetivos y planteamiento general.

El 6 de abril de 2020 tuvo lugar la jornada correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, organizada por el citado Ministerio y la CHC con la participación de URA, en la que se presentaron los contenidos del EpTI para este tercer ciclo de planificación hidrológica en la demarcación.

La información correspondiente a esta jornada, incluyendo las presentaciones realizadas en la misma y la grabación íntegra del seminario se puede encontrar en la página web del MTERD[1].

[1] https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

3 Resultados del proceso de participación pública y modificaciones realizadas en el EPTI

Se han analizado todas las aportaciones, sugerencias y observaciones recibidas a lo largo del proceso de participación pública, y se han incorporado al definitivo ETI aquellas aportaciones consideradas adecuadas.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de participación pública y se resumen las modificaciones realizadas en el EpTI.

3.1 Consulta pública

3.1.1 Resumen de las aportaciones recibidas

Durante el periodo de consulta pública, las administraciones hidráulicas han recibido las 23 aportaciones a través de distintas vías, incluidos los correos electrónicos habilitados a tal efecto.

A continuación se presentan, agrupadas en cuatro categorías: Administración General de Estado (5), Gobiernos Autonómicos (1), Diputaciones Forales (3), y asociaciones y usuarios (14). Se indica además, si la aportación fue recibida en el ámbito intercomunitario de la demarcación, en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco, o en ambos. La numeración de la aportación se ha establecido siguiendo el orden de entrada de las mismas.

Nº aportación	Entidad	Recibida		Fecha
		Ámbito inter	Ámbito intra	
Administración General del Estado				
13	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X	X	21/10/2020
2	Dirección General de la Costa y el Mar – Subdirección General para la Protección de la Costa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		08/05/2020
3	Dirección General de la Costa y el Mar- Subdirección General para la Protección del Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		13/05/2020
21	Oficina Española de Cambio Climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		30/10/2020
22	Secretaría General de Pesca – Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	X		30/10/2020
Gobiernos Autonómicos				
5	Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento y Medio Ambiente – Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal	X		17/07/2020

Nº aportación	Entidad	Recibida		Fecha
		Ámbito inter	Ámbito intra	
Diputaciones Forales				
17	Diputación Foral de Álava – Departamento de Agricultura	X	X	30/10/2020
11	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural – DG de Medio Ambiente 1		X	19/10/2020
16	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural – DG de Medio Ambiente 2		X	29/10/2020
Usuarios y asociaciones				
15	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)	X	X	29/10/2020
14	Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA)	X		29/10/2020
9	Ecologistak Martxan	X	X	09/10/2020
12	Federación de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses (FEMEMBALSES)	X		20/10/2020
4	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 1	X		16/07/2020
7	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 2	X		15/09/2020
6	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 3	X		09/10/2020
8	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 4	X		19/10/2020
10	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 5	X		23/10/2020
18	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 6	X		30/10/2020
19	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 7	X		30/10/2020
20	Fundación Nueva Cultura del Agua	X		30/10/2020
1	GoiEner	X	X	19/04/2020
23	SEO Bird Life	X		30/10/2020

Tabla 4. Propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental

En el apéndice I se incluyen los textos íntegros de las aportaciones recibidas, así como el análisis de las mismas. Este análisis comprende una síntesis de cada propuesta efectuada, las respuestas motivadas a las mismas, y la concreción de las modificaciones o cambios que se realizan en el EpTI a resultas de la aportación.

De forma general, se puede concluir que, tras el examen detallado de las 23 aportaciones recibidas, éstas aglutinan 124 cuestiones específicas:

- **104 (84%) de ellas son cuestiones que han sido valoradas de forma positiva**.

    - **88 (71%)** son propuestas que enriquecen o mejoran el planteamiento original del EpTI o hacen referencia a aspectos que ya estaban recogidos en los documentos, procediéndose a la corrección o mejora en los mismos, o al refuerzo, en su caso, de ciertos aspectos ya incluidos previamente.

    - **16 (13%)** son cuestiones que, por su detalle, son más propias de la siguiente etapa de planificación hidrológica, el Proyecto de Plan, y que serán tenidas en cuentan durante la elaboración de este documento. Con carácter general, no generan cambios en las decisiones del ETI, si bien son citadas en los casos que corresponde.

- **3 (2%) son comentarios u opiniones** que no precisan posicionamiento en relación con posibles modificaciones del EpTI.

- **17 (14%)** son cuestiones que no han podido ser valoradas de forma positiva ni integradas en el EpTI. Muchas de ellas responden a aportaciones genéricas realizadas a las distintas cuencas del Estado, con una orientación no representativa de la realidad de las cuencas de la presente demarcación; o a aspectos relativos a la gestión del agua que se encuentran fuera del alcance o de los cometidos de la planificación hidrológica. En todo caso, se ha intentado clarificar estas cuestiones.

De esta forma, sólo 17 cuestiones (14% del total) no han sido consideradas en los contenidos del ETI consolidado o en la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico.

3.1.2 Modificaciones del EPTI como consecuencia de las aportaciones recibidas

Las aportaciones recibidas en el procedimiento de información y consulta pública han dado lugar a distintas modificaciones en el EpTI. A continuación se describen de forma resumida las más relevantes:

a) En las Fichas 1 (Contaminación de origen urbano) y 2 (Contaminación puntual por vertidos industriales) se ha incorporado una referencia a la problemática de la superación de nutrientes en las aguas costeras frente a San Sebastián y Bilbao diagnosticada en la evaluación del segundo ciclo de Estrategias Marinas. No obstante, esta superación no es refrendada por las analíticas de los programas de seguimiento de la Agencia Vasca del Agua, por lo que resulta necesario coordinar un diagnóstico único a partir de toda la información disponible y adoptar, en su caso, las medidas correctoras correspondientes.

b) En el apartado de decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan de la Ficha 3 (Contaminación difusa), se ha añadido una referencia al impulso de los acuerdos de custodia del territorio como una de las medidas que pueden contribuir a paliar los problemas derivados de la gestión silvícola en el

entorno de captaciones de abastecimiento y cabeceras, y el aporte excesivo de sedimentos a las aguas superficiales.

c) En la Ficha 4 (Otras fuentes de contaminación) se han realizado diferentes cambios y precisiones en relación con la problemática de basuras marinas. Así, se ha clarificado la redacción relativa a objetivos e indicadores de basura marina; se han incorporado enlaces a documentos en el que puede encontrarse información pormenorizada del Inventario de focos de procedencia y acumulación de basura dispersa y un plan de acción para su prevención y reducción; y se han sustituido las referencias a “acumulación de basuras” por “presencia de basuras”.

d) En la Ficha 6 (Implantación del régimen de caudales ecológicos) se ha incorporado una referencia a la importancia que tiene la implementación del régimen de caudales ecológicos en la consecución del buen estado de conservación de los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos.

e) En los apartados 1 y 2 de la sección B de la Ficha 7 (Especies alóctonas invasoras), se ha añadido una mención a la navegación comercial como una actividad que potencialmente podría contribuir a la introducción de especies invasoras. En esta ficha también se ha incorporado una mención a la importancia de tener en cuenta, para las aguas costeras, los resultados de la evaluación inicial del descriptor 2 “Especies Alóctonas Invasoras” de la demarcación marina noratlántica en el marco de la estrategia marina noratlántica de segundo ciclo.

f) En el apartado de decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan de la Ficha 8 (Protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas), se ha incorporado la conveniencia de la actualización de determinada información relativa a las zonas protegidas de la Red Natura 2000 teniendo en cuenta el progreso en el conocimiento sobre esta materia realizado en los últimos años y, en particular, la derivada de los siguientes estudios o informes:

- Información aportada por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el marco de la consulta pública.
- Guía para la integración de los objetivos de la Directiva Hábitats y de la Directiva Aves en los planes hidrológicos del tercer ciclo. Dirección General del Agua. MTERD. Marzo 2019.
- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas ligadas al agua. MTERD. 2019.
- Base de datos CNTRYES.
- Informe sobre la aplicación de la Directiva Hábitats en España. Resultados del Informe del Artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE de hábitats (Sexenio 2013-2018). MTERD. Mayo 2019.

- Marco de Acción Prioritaria 2021-2027 y financiación de la Red Natura 2000 en España. MTERD. Marzo de 2020.

g) En el apartado de decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan de la Ficha 17 (Mejora del conocimiento), se han incluido una referencia a la importancia de avanzar en el conocimiento de los aportes de macrobasuras y de microbasuras a los ríos, aguas de transición y aguas costeras, desde fuentes localizadas en tierra (ríos y aportes directos).

3.2 Participación activa

3.2.1 Herramientas electrónicas

No se han recibido comentarios o aportaciones de la ciudadanía a través de los foros electrónicos electrónicas descritos en el apartado 2.3.1.

3.2.2 Talleres

Tal y como se ha señalado en el apartado 2.3.2, los talleres desarrollados han constado de una primera parte de exposición en la que se ha presentado la problemática correspondiente, y de una segunda parte de debate entre todos los asistentes. Para el desarrollo de los debates se han formado varios grupos de trabajo.

En el caso de los talleres presenciales, tras la lectura de las ideas o aportaciones realizadas por los diferentes grupos de trabajo, se ha procedido a realizar una priorización de las mismas (de acuerdo con la metodología empleada, cada asistente recibió 5 pegatinas para votar 5 aportaciones diferentes de máxima preferencia).

A continuación se recoge un resumen de las principales conclusiones obtenidas de los talleres y de las modificaciones efectuadas en consecuencia en el EpTI. En el apéndice II del presente documento se incluye información más detallada del desarrollo de cada uno de estos talleres (informes resumen y documentos de retorno).

En el taller de **"Contaminación"** han participado 52 personas y se han realizado 92 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *contaminación urbana*, *contaminación industrial*, *contaminación difusa* y *otras fuentes de contaminación*.

Entre las aportaciones realizadas en el marco de los ejes de *contaminación urbana e industrial*, es preciso destacar la evaluación de la necesidad de incorporar una lista de contaminantes específicos vertidos en la cuenca, estudiar en cabecera y tramos bajos tanto los microplásticos como contaminantes emergentes, y asegurar que las metodologías de determinación de sustancias prioritarias son adecuadas a los valores de normas de calidad.

En relación con la *contaminación difusa,* pueden destacarse aportaciones tales como reforzar la vigilancia e inspección en las instalaciones agroganaderas y mejorar el cumplimento de las buenas prácticas; reforzar la coordinación con las distintas entidades competentes (CCAA) en la autorización de las actividades de estas

explotaciones agroganaderas; e impulsar las zonas de salvaguarda ya definidas en el Plan Hidrológico para las captaciones de abastecimiento urbano, reforzando la eficacia de estas zonas, su inspección y control.

Finalmente, cabe mencionar las siguientes propuestas relacionadas con *otras fuentes de contaminación*: mejorar el control de los lixiviados en vertederos antiguos con sistemas no adecuados a la normativa actual y el inventario de sus puntos de vertido, y avanzar en la caracterización de los suelos para poder tomar medidas correctoras y eliminar la dispersión de la contaminación.



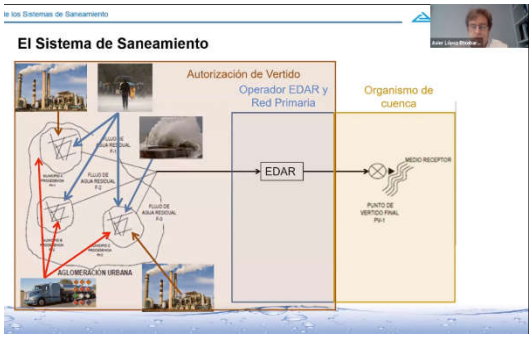


Figura 4. Fotografías del taller *on line* sobre contaminación

En el taller de **"Restauración y mejora ambiental"** han participado 46 personas y se han realizado 58 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores*, *estuarios y zonas costeras*; *eliminación o adecuación ambiental de azudes*; y *especies alóctonas invasoras*.

Entre las aportaciones que han recibido mayor apoyo por parte de los asistentes en los *tres ejes temáticos*, se encuentra el refuerzo de la coordinación entre administraciones con el fin de optimizar esfuerzos y resultados. También la sensibilización ciudadana es una de las propuestas destacadas, proponiéndose, por ejemplo, reforzar la concienciación del valor de la vegetación de ribera, de la problemática asociada a las especies exóticas invasoras y en transmitir la importancia de permeabilizar los ríos.

Además, en relación con el eje temático *restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras,* se ha hecho hincapié en la monitorización después de las actuaciones realizadas para poder conocer las repercusiones que tienen dichas las mismas, y en la compra de terrenos para la restauración de riberas, humedales y zonas costeras.

En el caso del eje temático referido a la *eliminación y adecuación ambiental de azudes*, ha destacado la priorización de la demolición del obstáculo cuando sea posible frente a otras medidas de permeabilización, y se han identificado varios criterios de priorización para el desarrollo de las actuaciones.

Asimismo, en el taller se ha puesto de manifiesto la necesidad de mantener en el tiempo el esfuerzo en el *control de las especies invasoras* (continuidad de las actuaciones). También se ha considerado fundamental el mantenimiento y la mejora

de las condiciones naturales para evitar la instalación de especies invasoras y se ha propuesto la investigación en métodos de erradicación y el registro de experiencias de erradicación.



Figura 5. Fotografías del taller presencial sobre restauración y mejora ambiental

En el taller de **"Garantía del abastecimiento y racionalidad el uso"** han participado 42 personas y en él han surgido 41 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *uso urbano-uso eficaz del abastecimiento*; *uso urbano-nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano*; *otros usos del agua*; y *recuperación de costes de los servicios del agua*.

Entre las aportaciones realizadas en el ámbito del *uso eficaz del abastecimiento*, es preciso destacar el fomento del control en continuo, la mejora de los indicadores de escasez de los PES en determinadas cuencas, que permita mejorar la representatividad de la situación diagnosticada por las estaciones de aforo para su correcta aplicación en las captaciones situadas en cabecera, así como avanzar en los perímetros de protección de las zonas de captación.

En relación con las *nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano*, cabe destacar la importancia de la ejecución del proyecto de alternativa del Canal Bajo del Añarbe.

Entre las propuestas planteadas en el ámbito de *otros usos del agua,* se encuentra la de condicionar la reutilización de las aguas regeneradas a una reducción de las extracciones en la cuenca para evitar el efecto rebote (negativo sobre los ecosistemas) de incrementar el consumo de agua en la cuenca; extender el uso de contadores/mediciones en continuo y a tiempo real para hacer un seguimiento de detracciones instantáneas; y mejorar la gestión de determinadas explotaciones y actividades ganaderas actividades forestales en el entorno de embalses de abastecimiento y otras captaciones en cabeceras para prevenir los problemas que generan.

Por último, en relación con la *recuperación de costes* se han planteado varias cuestiones alineadas con las decisiones recogidas en el EpTI como, por ejemplo, impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia, fomentar la integración de la gestión a través de consorcios de servicios que mejoren la

eficiencia, e incorporar el coste del recurso en el sistema estadístico de información sobre recuperación de costes de los servicios del agua.

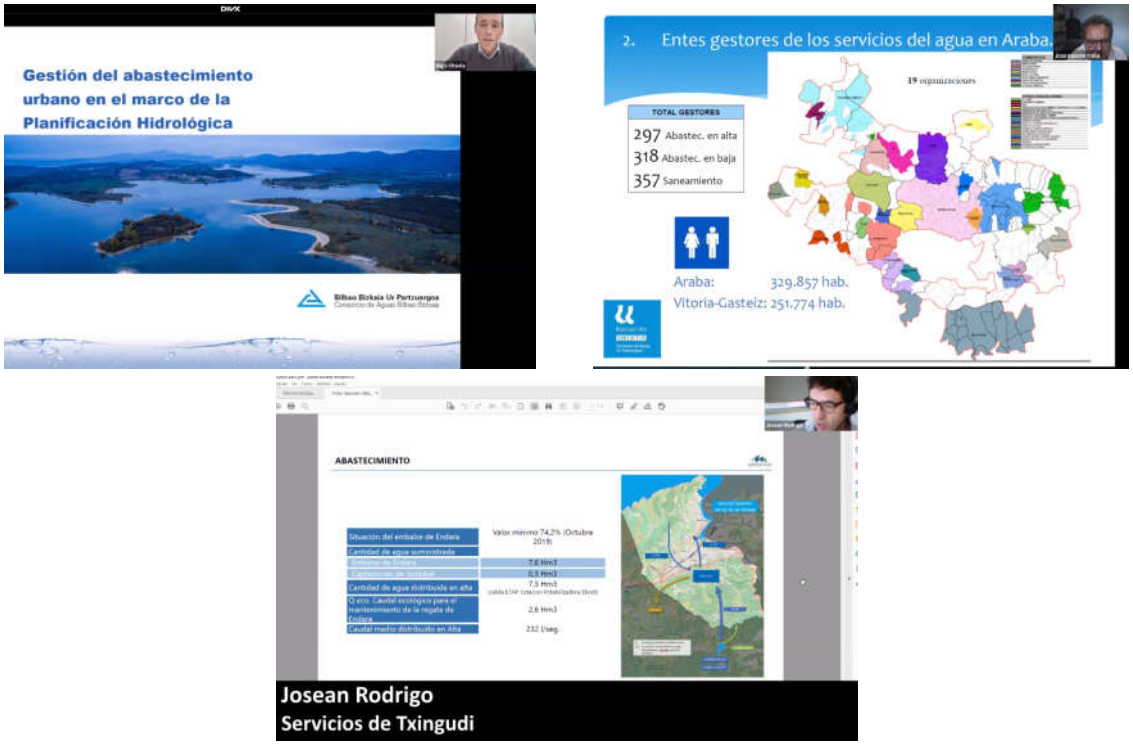


Figura 6. Fotografías del taller on line sobre garantía del abastecimiento y racionalidad del uso

En el taller de **"Inundabilidad"** han participado 37 personas y se han trasladado 48 ideas o aportaciones relacionadas con los siguientes ejes temáticos: *medidas estructurales*, *medidas de alerta temprana*, *ordenación del territorio*, y *cambio climático e incertidumbre*.

Entre las propuestas más votadas por los asistentes en relación con las *medidas estructurales*, se encuentran el cuidado de las cuencas en cabecera para prevenir problemas aguas abajo (territorio fluvial); priorizar las actuaciones en función del nivel de riesgo, incorporando el factor de oportunidad, involucrando a ayuntamientos u otros agentes interesados en estas actuaciones; y la priorización de las soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, se ha destacado la importancia del seguimiento de la evolución de las medidas estructurales y su eficacia; y de las acciones dirigidas a la sensibilización social de la validez de las soluciones basadas en la naturaleza en la efectividad de la protección frente al riesgo de inundación.

En relación con *las medidas de alerta temprana*, se ha hecho hincapié en la concienciación, sensibilización, formación e información de las personas que vienen en zonas de riesgo, especialmente en relación con la autoprotección. Asimismo, se ha propuesto la inclusión de planes de comunicación en los planes de riesgo de inundación.

En cuanto a la *ordenación del territorio*, se ha considerado fundamental mejorar la conservación de la cubierta vegetal en cabecera y se han planteado varias propuestas

de modificación de la normativa del Plan Hidrológico. Se ha destacado la necesidad de reforzar la coordinación entre la normativa de protección de patrimonio y de inundación en cauces fluviales.

Finalmente, en materia de *cambio climático e incertidumbre*, se ha puesto de manifiesto la importancia de garantizar el mantenimiento y ampliación de la red hidrometeorológica para disponer de información que en el futuro permita detectar la señal del cambio climático.



Figura 7. Fotografías del taller de inundabilidad

Las **principales modificaciones** introducidas en el EpTI como consecuencia del desarrollo de los talleres son las siguientes:

- Ficha 5-Alteraciones morfológicas: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se ha completado el texto relativo al refuerzo de la coordinación de políticas y trabajos en materia de aguas y patrimonio, detallando los objetivos perseguidos por dicha coordinación.

  Asimismo se han incorporado nuevas decisiones relativas a la monitorización y seguimiento de las actuaciones de restauración realizadas; a la necesidad de hacer énfasis en la problemática de los azudes con concesión en vigor aún sin permeabilizar; y al estudio de las posibilidades de permeabilización de los obstáculos a la hora de abordar proyectos de permeabilización, priorizando la demolición del obstáculo cuando sea posible.

  También se han incorporado cuestiones tales como el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de mejorar el estado morfológico de las masas de agua, y la importancia de la identificación de tramos potenciales objeto de actuación, incluyendo el análisis de la disponibilidad de los terrenos necesarios.

- Ficha 7-Especies alóctonas invasoras: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se ha completado la decisión relativa al mantenimiento del esfuerzo realizado de los últimos años en la lucha contra las especies invasoras, destacando la importancia de concentrar estos esfuerzos en dos grupos de especies (aquellas han manifestado en los últimos años niveles de presencia

importantes; y algunas especies incluidas en la lista de especies preocupantes en el ámbito de la Unión Europea que están presentes en unos pocos núcleos aislados de la demarcación).

También se ha reforzado la importancia de la coordinación entre las administraciones medioambientales e hidráulicas que están realizado tareas en relación con las especies invasoras; y se ha completado la descripción de las estrategias de acción contra especies invasoras concretas, incluyendo la elaboración de un registro de experiencias de erradicación. Finalmente, se ha añadido una nueva decisión sobre el desarrollo de actuaciones de divulgación y campañas de concienciación ciudadana.

- Ficha 9-Abastecimiento urbano y a la población dispersa: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se ha añadido una nueva decisión referida al impulso de la ejecución del proyecto de la conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe y la rehabilitación del Canal; y otra sobre la consideración, en caso necesario, de un período transitorio en las nuevas concesiones en sistemas de abastecimiento con redes extensas y dispersas (zonas rurales) caracterizadas por un porcentaje de incontrolados significativo, de forma que en ese periodo se puedan superar temporalmente las dotaciones estándar, en tanto se desarrollen las actuaciones necesarias de mejora de la red de abastecimiento para adaptarse a las mismas.

  En el mismo apartado se ha completado la decisión relativa al avance en la implantación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos, incluyendo una mención al fomento del control continuo. Asimismo, se ha completado la decisión sobre la mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera: en el caso de las forestales, se ha indicado la importancia de evitar afecciones tanto a la calidad de las aguas (turbidez) como a las infraestructuras de abastecimiento (conducciones y accesos); en cuanto a las problemáticas locales de afecciones a los embalses y otras captaciones de abastecimiento relacionadas con usos agrarios, se plantea también la mejora de prácticas agrarias y una mayor coordinación entre las administraciones agrarias, hidráulicas y de medio ambiente.

  Finalmente, se ha añadido el impulso de la eficiencia de las zonas de salvaguarda de las captaciones de abastecimiento, reforzando su control e inspección, así como el desarrollo de los perímetros de protección correspondientes, atendiendo a las características de la cuenca vertiente (tamaño, presiones reales) y a los caudales suministrados por la captación.

- Ficha 11-Otros usos: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se ha completado la decisión relacionada con la profundización en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas, indicando que el uso de este recurso estará sujeto a la reducción de las extracciones en la cuenca para evitar el efecto rebote de incrementar el consumo de agua en la misma.

- Ficha 12-Inundabilidad: Se ha completado el apartado de descripción de la *alternativa 1-solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027* de esta ficha. En el apartado de d*ecisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan*, se han incluido las siguientes modificaciones: se han incluido nuevas decisiones relativas al refuerzo de la coordinación entre las administraciones para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en materia de aguas y de Montes, y en materia de aguas y de patrimonio.

  Asimismo, se ha procedido a incorporar, dentro de la decisión de sensibilización, una mención específica a la realización de un esfuerzo especial en relación con la autoprotección. Además, se ha completado la redacción de la decisión referida al seguimiento de los objetivos en materia de gestión de riesgo de inundaciones, señalando que es preciso mejorar el seguimiento de los objetivos en materia de gestión de riesgo de inundaciones, y de la evolución y eficacia de las medidas adoptadas, introduciendo indicadores que permitan describir las consecuencias de las medidas y recojan los impactos.

  Se ha completado la decisión relativa a continuar con el impulso de las medidas naturales de retención del agua, de las soluciones basadas en la naturaleza y de la conservación y restauración fluvial, señalando que se promoverán acciones de sensibilización social sobre la idoneidad de este tipo de medidas frente al riesgo de inundación.

  Se ha añadido una propuesta relativa a la mejora de la claridad de la Normativa del Plan Hidrológico acerca del empleo de sistemas de drenaje sostenible en nuevos desarrollos urbanos e infraestructuras.

  Finalmente, se ha completado la decisión relativa a la profundización en los posibles efectos del cambio climático en las inundaciones de la demarcación y en la gestión del riesgo ligado, incorporando, entre otras medidas, la mejora de los sistemas de información hidrológica (mantenimiento y ampliación de la red de medida de aforos) como herramienta esencial, no solo como medida de preparación ante el riesgo de inundación, sino también para monitorizar posibles efectos del cambio climático.

- Ficha 13-Sequías: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se ha completado la decisión relacionada con el control de los indicadores de sequía y escasez, mencionando que es preciso optimizar los indicadores de escasez en determinadas cuencas tales como las del Lea y Artibai, mejorando la correlación entre la parte baja de las mismas, en donde suele estar los puntos de aforo, y la parte alta, donde se encuentran muchas de las captaciones.

- Ficha 15-Coordinación entre administraciones: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se ha incluido una nueva decisión sobre la mejora de la coordinación entre las administraciones agrarias, hidráulicas y de medio ambiente, para abordar las

problemáticas locales de afecciones a los embalses y a otras captaciones de abastecimiento relacionadas con los usos agrarios.

- Ficha 17-Mejora del conocimiento: En el apartado de *decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del Plan* de esta ficha, se han incluido cuestiones tales como la importancia de avanzar en el conocimiento de los aportes de macrobasuras y microbasuras a los ríos, aguas de transición y aguas costeras desde fuentes localizadas en tierra; el refuerzo de la vigilancia y el control de las actividades ganaderas e impulsar la policía de cauces en relación con la protección de las captaciones. Además, en el mismo apartado, se ha incorporado la armonización de metodologías de análisis de contaminantes y límites de detección y hacer compatibles los límites de detección con las normas de calidad; y desarrollar una lista de contaminantes específicos vertidos en la cuenca.

3.2.3 Otras iniciativas

Webinar

En el Webinar realizado para presentar los contenidos del EpTI de la DH del Cantábrico Oriental, organizado por el citado Ministerio y la CHC con la participación de URA, se inscribieron 220 personas.

El cómputo total de asistentes durante la duración de la jornada fue de 199 personas (90% de asistencia comparando con el número de inscritos) y el 89% (177) de los asistentes permaneció conectado hasta el final de la jornada. El siguiente gráfico muestra la distribución por sectores de los asistentes a esta jornada no presencial.

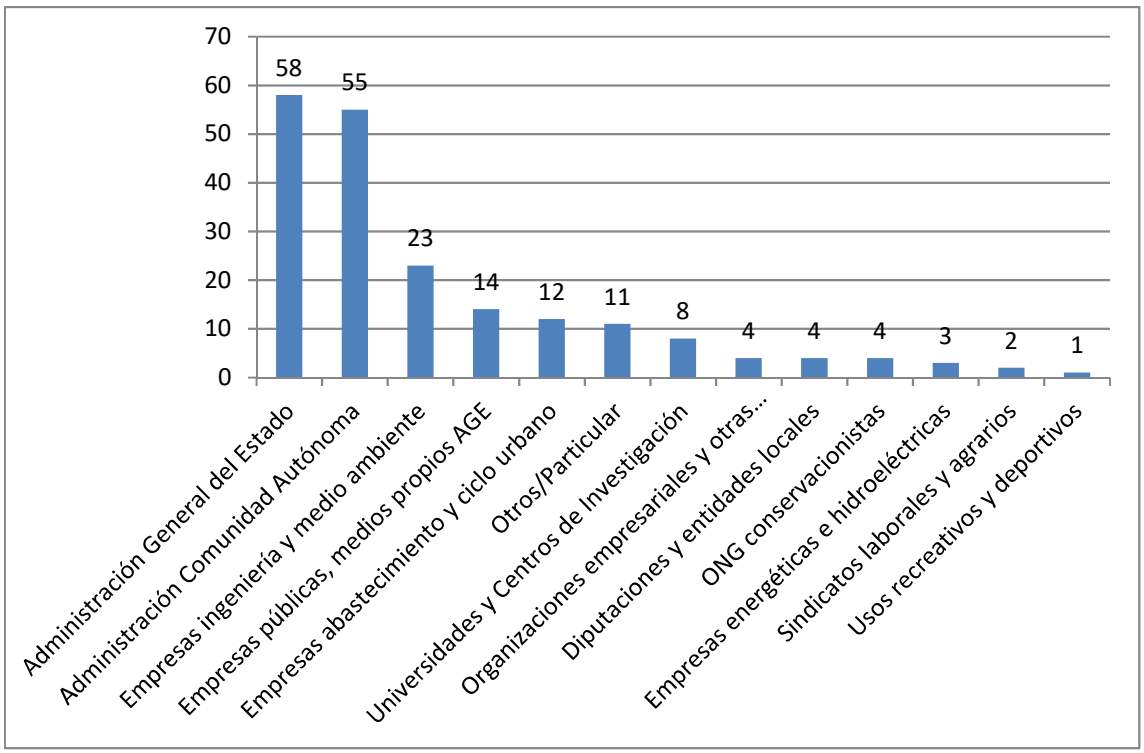


Figura 8. Distribución por sectores de los asistentes

El desarrollo de la jornada consistió en una presentación por parte de la CHC acerca del proceso de consulta y participación pública del EpTI y una explicación por parte de URA de los principales temas recogidos en este documento, que servirán de punto de partida para la elaboración del PH de la demarcación.

Tras las presentaciones, los asistentes a la jornada realizaron un total de 10 preguntas o consultas. 2 de ellas fueron respondidas por los ponentes pero las 8 restantes no pudieron ser trasladas a la mesa debido a un problema técnico. Estas preguntas, realizadas por WWF y el Gobierno de Navarra, fueron respondidas posteriormente a través de correo electrónico.

La información correspondiente a esta jornada, incluyendo las presentaciones realizadas en la misma y la grabación íntegra del seminario se puede encontrar en la página web del MTERD[2].

Además, en el apéndice 2 se puede encontrar el informe del webinar y las preguntas, con sus correspondientes respuestas, que no pudieron ser trasladadas a la mesa.

Como resultado del seminario, se han realizado los siguientes cambios en la documentación:

a) Ficha 3: Contaminación difusa: Se completado la descripción de la problemática relacionada con las bandas marrón y roja del pino, incorporando los datos facilitados por el Gobierno de Navarra.

3.3 Modificaciones en el EpTI como consecuencia de actualizaciones y mejoras de información

Durante el periodo de tiempo transcurrido desde el inicio de la consulta pública las administraciones hidráulicas de la demarcación han procedido de oficio a corregir diferentes erratas detectadas y a actualizar determinada información considerada relevante. Es el caso de la información relativa al estado de las masas de agua o el grado de implementación del Programa de Medidas del Plan Hidrológico vigente, entre otros datos. Asimismo, se han realizado modificaciones que obedecen a un mayor conocimiento de las diferentes problemáticas como consecuencia de la actualización de los estudios que se están desarrollando.

De este modo, se han modificado los siguientes contenidos.

a) En todas las fichas de temas importantes: Se ha actualizado la información acerca del seguimiento de las medidas del plan hidrológico vigente, tanto en lo que se refiere al grado de implementación como a las inversiones realizadas, incorporando el año 2019.

[2] https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

b) Fichas 1 y 2: Contaminación de origen urbano, Contaminación puntual por vertidos industriales. Actualización de los gráficos sobre la evolución del estado ecológico y químico de las masas de agua, incluyendo los resultados correspondientes a 2019.

c) Ficha 4: Otras fuentes de contaminación. Actulización de la información relativa al estado químico del embalse Loiola por HCH (agua y sedimentos) y del estuario del Bidasoa por TBT, a partir de los últimos informes disponibles.

d) Ficha 6. Implantación del régimen de caudales ecológicos. Actulización del grado de cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, incorporando la información correspondiente a 2019.

e) Ficha 9. Abastecimiento urbano y a la población dispersa. Se ha actualizado la evolución de los consumos de agua de los principales sistemas, incluyendo los datos del año 2019. Además, se ha actualizado la información relativa al grado de cumplimiento de las exigencias de la directiva de agua potable. Finalmente, se ha actualizado la información relativa al estado administrativo del Plan de Acción Territorial de Abastecimiento de Urdaibai, ya aprobado definitivamente.

f) Ficha 12. Inundaciones. Se ha actualizado la información relacionada con la aprobación de los mapas de peligrosidad del segundo ciclo de planificación de la Directiva de Inundaciones, producida en marzo de 2020.

g) Ficha 14. Otros fenómenos adversos. Se ha descrito la problemática relacionada con el deslizamiento del vertedero de Zaldibar (Verter Recycling), ocurrido en 2020.

h) En la Memoria, se ha añadido al final del apartado 4 (Presiones e impactos), una tabla que contiene la evolución del estado de las masas de agua de la demarcación a lo largo del segundo ciclo de planificación (2016 a 2019).

i) En diferentes apartados de la Memoria y de las fichas de Temas Importantes, se ha actualizado la denominación del actual Ministerio para la Transisicón Ecológica y el Reto Demográfico y el logotipo oficial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

j) Corrección de erratas en diferentes apartados de la Memoria y del Anexo I.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

de la

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Anexo II. Informe del proceso de participación pública

Apéndice I: Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas

Tercer ciclo de planificación hidrológica

17 de diciembre de 2020

Índice

1 INTRODUCCIÓN 3

2 APORTACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS 5

3 ANALISIS Y RESPUESTA DE LAS APORTACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS 7

4 CONCLUSIONES 96

RELACIÓN DE PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

1 INTRODUCCIÓN

La elaboración del denominado “Esquema Provisional de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación constituye la segunda de las tres etapas establecidas para la revisión del Plan Hidrológico del segundo ciclo (2015-2021). El objetivo de este documento es identificar las principales problemáticas de la demarcación y las posibles alternativas de solución, así como concretar las directrices a partir de las que, a posteriori, deberán desarrollarse el proyecto de Plan Hidrológico 2021-2027.

De conformidad con lo establecido en los art. 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), ha tenido lugar la consulta pública del EpTI.

En el BOPV (nº 184) del 27 de septiembre de 2019 se publicó la Resolución de 17 julio de 2019, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública del documento *«Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo, correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco*.

Por otro lado, en el BOE (nº 21) de 24 de enero de 2020, se publicó la *Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba el inicio del periodo de consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación de las citadas disposiciones, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.

El plazo se reanudó el día 1 de junio de 2020 en cumplimiento del artículo 9 *del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020,* de 14 de marzo, antes mencionado. De acuerdo con la Resolución del Director General de la Agencia Vasca del agua y el Anuncio de la Dirección General del Agua publicados el día 4 de junio, el plazo de consulta terminó el 30 de octubre en los dos ámbitos de competencia de la demarcación (en el ámbito intracomunitario se consideró conveniente ampliar el plazo hasta esta fecha, a efectos de coordinación de los periodos de consulta pública en la demarcación y de posibilitar el desarrollo de los talleres de participación pública).

En el presente informe se resumen las observaciones y sugerencias remitidas tanto a la Agencia Vasca de Agua como a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico,

incluyéndose la valoración que sobre dichas cuestiones realizan estas Administraciones Hidráulicas. El texto completo de las aportaciones se puede encontrar al final del presente documento.

2 APORTACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

Tras la finalización del periodo de información y consulta pública se recibieron un total de 23 propuestas, que se numeraron por orden de llegada.

A continuación se presentan, agrupadas en cuatro categorías; Administración General de Estado (5), Gobiernos Autonómicos (1), Diputaciones Forales (3), y asociaciones y usuarios (14). Se indica además, si la aportación fue recibida en el ámbito intercomunitario de la demarcación, en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco, o en ambos.

Nº orden aportación	Entidad	Recibida		Fecha
		Ámbito inter	Ámbito intra	
Administración General del Estado				
13	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X	X	21/10/2020
2	Dirección General de la Costa y el Mar – Subdirección General para la Protección de la Costa (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		08/05/2020
3	Dirección General de la Costa y el Mar-Subdirección General para la Protección del Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		13/05/2020
21	Oficina Española de Cambio Climático (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)	X		30/10/2020
22	Secretaría General de Pesca – Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	X		30/10/2020
Gobiernos Autonómicos				
5	Junta de Castilla y León – Consejería de Fomento y Medio Ambiente – Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal	X		17/07/2020
Diputaciones Forales				
17	Diputación Foral de Álava – Departamento de Agricultura	X	X	30/10/2020
11	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural – DG de Medio Ambiente 1		X	19/10/2020
16	Diputación Foral de Bizkaia – Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural – DG de Medio Ambiente 2		X	29/10/2020
Usuarios y asociaciones				
15	Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)	X	X	29/10/2020
14	Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA)	X		29/10/2020
9	Ecologistak Martxan	X	X	09/10/2020
12	Federación de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses (FEMEMBALSES)	X		20/10/2020
4	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 1	X		16/07/2020

Nº orden aportación	Entidad	Recibida		Fecha
		Ámbito inter	Ámbito intra	
7	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 2	X		15/09/2020
6	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 3	X		09/10/2020
8	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 4	X		19/10/2020
10	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 5	X		23/10/2020
18	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 6	X		30/10/2020
19	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) Nº 7	X		30/10/2020
20	Fundación Nueva Cultura del Agua	X		30/10/2020
1	GoiEner	X	X	19/04/2020
23	SEO Bird Life	X		30/10/2020

En el siguiente apartado se recoge el análisis y respuesta de todas y cada una de las aportaciones recibidas.

En cada una de las aportaciones se presenta, en primer lugar, un resumen de las sugerencias. Posteriormente se analizan las mismas y se da respuesta a todas las cuestiones planteadas. Finalmente, se indican los cambios concretos que, en su caso, se realizan en los documentos como consecuencia de la aportación.

3 ANALISIS Y RESPUESTA DE LAS APORTACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

DOCUMENTO Nº 13: Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTERD), presenta, con fecha 21 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (en adelante DGBIO) del MTERD presenta un completo informe de aportaciones al EpTI acompañado de tres anejos, el primero de ellos con información sobre especies amenazadas ligadas al agua, las presiones detectadas para las 38 masas de agua identificadas en el ámbito de la DHCOr con presencia de esas especies y fichas de directrices para la identificación de medidas necesarias para cada una de esas especies, información toda ella extraída del *Proyecto de Identificación de los requerimientos de conservación de plantas protegidas ligadas al agua (CEDEX);* el segundo anexo contiene información básica sobre acciones prioritarias para la conservación del pez Burtaina o Coto (*Cottus aturi*), presente en la cuenca del río Bidasoa (ríos Aranea, Adour y Nivelle); el tercer anejo contiene un análisis de las masas de agua de la Demarcación en relación con Red Natura 2000.

Las aportaciones del informe se refieren a los siguientes temas importantes:

Tema 3. Contaminación difusa.
Tema 5. Alteraciones hidromorfológicas y ocupación del dominio público.
Tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos.
Tema 7. Presencia de especies alóctonas invasoras.
Tema 8. Protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas.
Otros temas ambientales: Contaminación puntual por vertidos industriales, Otras fuentes de contaminación, inundaciones.

En relación con las aportaciones relacionadas con otros temas ambientales, las propuestas que contiene el informe consisten básicamente en comentarios sobre cuestiones ya recogidas en el EPTI, tales como:

- Ampliar el conocimiento existente sobre los focos emisores de sustancias prioritarias, preferentes y emergentes, de manera que se evalúe, con la mayor exactitud, la afección que generan en el medio receptor.
- Impulsar y profundizar en los aspectos relativos a la mitigación de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos.
- Elaboración de un programa de prevención y reducción de la basura en masas de agua superficiales, incluyendo medidas para la corrección de focos de acumulación de basuras, actuaciones destinadas a la retirada de residuos en puntos de acumulación de basuras y su traslado a vertedero, medidas de información y sensibilización y medidas de vigilancia y seguimiento.

- Priorización de actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000 conforme a sus planes de gestión y en las reservas naturales fluviales.

Para el tema importante relativo a la contaminación difusa (Tema 3) el informe de la DGBIO realiza la siguiente propuesta:

Propuesta 1: Identificar las masas de agua de la DHCOr en las que las presiones difusas suponen una amenaza para determinadas plantas ligadas al agua detalladas en el Anexo 1, a fin de garantizar la aplicación de medidas para reducir la contaminación difusa especialmente en los entornos de estas.

En relación con el tema 5. Alteraciones hidromorfológicas y ocupación del dominio público:

Propuesta 2: propone modificar el texto de los apartados "*Planteamiento de alternativas*" y en el de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan* "de manera que se refieran tanto a los sitios Red Natura 2000 como a los humedales del IEZH y de la Lista Ramsar.

Propuesta 3: Considera no aceptable el cambio de designación de dos masas de agua hasta ahora calificadas de naturales: Igara-A y Artigas-A, porque de esta manera se rebajan los objetivos medioambientales, lo que hace más factible su cumplimiento.

En relación con el tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos:

Propuesta 4: En cuanto a la medida planteada "Avanzar en el conocimiento de las necesidades hídricas de las especies", se considera que han de tenerse en cuenta además del desmán y del visón otras especies, como podría ser la especie de ictiofauna *Cottus aturi*, conocida como burtaina coto, especie en peligro de extinción, presente en la cuenca del Bidasoa, en el río Aranea, rio Adour y rio Nivelle.

Propuesta 5: Se plantea completar los estudios de perfeccionamiento teniendo en cuenta la información de alteraciones hidromorfológicas del proyecto del CEDEX en lo que se refiere a la flora ligada al agua.

Propuesta 6: En relación con las "D*ecisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan*", hay una propuesta que se refiere a la necesidad de realizar estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en Zonas Protegidas y, en particular, en las reservas naturales fluviales y espacios de la Red Natura 2000. Proponen incluir otros tipos de Zonas Protegidas, como son los humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar.

Para completar la información contenida en el EpTI, especialmente la referida al grupo ecosistémico de los humedales, proponen la incorporación de información relacionada con la caracterización de los mismos y más elementos recogidos posteriormente en la propuesta 8.

En relación con el tema 7. Presencia de especies alóctonas invasoras, realiza la siguiente propuesta:

Propuesta 7: Está en elaboración una Estrategia nacional de gestión, control o posible erradicación de las especies exóticas invasoras ligadas a los ecosistemas acuáticos terrestres, por lo que, una vez sea aprobada, será necesaria su consideración.

En relación con el tema 8. Protección de hábitats y espacios protegidos, el informe de la DGBIO realiza las siguientes propuestas:

Propuesta 8: Sugiere que además de los espacios de la Red Natura 2000 y de las Reservas Hidrológicas, se considere la incorporación al Registro de Zonas Protegidas de todos aquellos espacios que contienen hábitats y especies amenazadas ligados al agua, así como hábitats y especies de interés comunitario ubicados fuera de la Red Natura 2000, y humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar, sobre todos los cuales existen compromisos de conservación. Propone además ampliar la información sobre presiones y estado de conservación de los humedales.

También se hace hincapié en la necesidad de usar fuentes de información oficiales para el tratamiento de todo este tipo de datos.

Propuesta 9: Establecer protocolos y acuerdos de colaboración entre administraciones con competencias en Red Natura 2000 y espacios protegidos para mejorar la información sobre todas las medidas que se está aplicando o está previsto aplicar para todos los temas, y cómo y en qué medida estas están contribuyendo a la consecución de los objetivos ambientales establecidos para los espacios protegidos.

RESPUESTA

Cabe señalar que las aportaciones realizadas por la DGBIO resultan de gran utilidad para la mejora de los documentos relativos al tercer ciclo de planificación, en particular para profundizar en los aspectos relacionados con el registro de zonas protegidas y con la protección de hábitats y especies vinculados al agua.

Respuesta 1: En relación con la identificación de las masas de agua de la Demarcación en las que las presiones difusas suponen una amenaza para determinadas plantas ligadas al agua hay que indicar que los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación [Revisión de tercer ciclo (2021-2027)], incorporan un análisis actualizado de las presiones e impactos que sufren las masas de agua de la DHCOr por fuentes de contaminación difusa. Las principales conclusiones de este análisis apuntan a que en esta Demarcación las presiones difusas (sobre todo derivadas de ciertas actividades relacionadas con el sector primario) no tienen un carácter significativo, y no se detectan masas de agua con riesgo de incumplir los objetivos ambientales por esta causa. No obstante sí se detectan puntualmente afecciones relacionadas básicamente con la gestión ganadera y con la gestión de las plantaciones forestales. Se trata de afecciones que pueden solventarse mediante la aplicación de buenas prácticas y normativas existentes. En consecuencia se considera que el EpTI trata de manera adecuada esta cuestión. No obstante la anterior, los aspectos relativos a esta cuestión pueden atenderse desde la respuesta 8**,** que más adelante se detalla.

Respuesta 2: Se considera favorablemente la modificación del texto de los apartados "*Planteamiento de alternativas*" y en el de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la*

configuración del futuro plan "de manera que se refieran tanto a los sitios Red Natura 2000 como a los humedales del IEZH y de la Lista Ramsar.

Respuesta 3: En el marco del tercer ciclo de planificación del Plan Hidrológico se ha procedido a realizar un exhaustivo trabajo de "*Actualización de la caracterización morfológica de las masas de agua de la categoría río del País Vasco*", por parte de la Agencia Vasca del Agua. Como resultado de dicho análisis se han identificado niveles de presiones morfológicas en ambas masas de agua que aconsejan su tratamiento como masas de agua muy modificadas. En ambos casos, la suma de presiones ejercidas por alteraciones longitudinales las equipara e incluso supera las presiones identificadas en otras masas de la demarcación ya asignadas como MAMM.

Así, en la masa de agua Igara-A un 70% de sus márgenes está alterado por defensas, ocupaciones y coberturas; concretamente un 42,0% de su trazado discurre cubierto y, adicionalmente, un 18,7% de sus márgenes están canalizadas. En el caso de la masa Artigas-A, el 65% de sus márgenes están alteradas por canalizaciones o coberturas; las canalizaciones afectan a prácticamente la mitad de sus márgenes, 48,5%, y un 14,7% de su trazado discurre cubierto además de haberse identificado un centenar de pequeños obstáculos transversales construidos para ralentizar la velocidad del agua.

En ambos casos, su consideración como masa de agua no modificada no se debe a nuevas alteraciones, sino a un diagnóstico más adecuado de su naturaleza. Se ha considerado aplicable la determinación de la DMA que en su artículo 4 (3) define las condiciones por las que un Estado miembro puede calificar una masa de agua superficial como muy modificada, entre los que señala el siguiente: "*b) los beneficios derivados de las características artificiales o modificadas de la masa de agua no puedan alcanzarse razonablemente, debido a las posibilidad técnicas o a costes desproporcionados, por otros medios que constituyan una opción medioambiental significativamente mejor*". Por otro lado, su consideración como MAMM implica que se deben seguir protegiendo y mejorando con objeto de lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico.

Respuesta 4: Se agradece la aportación que se estudiará en un futuro, cuando se plantee la elaboración de nuevos modelos de hábitats.

Respuesta 5: Actualmente se están ultimando estudios de perfeccionamiento del régimen de caudales ecológicos en la demarcación para la revisión del Plan Hidrológico, que comprenden:

- Una revisión completa de los caudales ecológicos del Plan Hidrológico vigente. Para ello, se han utilizado tanto métodos hidrológicos como los de simulación de hábitat. Cabe destacar que en relación con estos últimos, se han elaborado estudios de hábitat en nuevas masas de agua de la demarcación.
- Estudios para avanzar en el conocimiento existente entre el régimen de caudales ecológicos y el estado de las masas de agua con objeto de evaluar en qué medida estos caudales son consistentes con el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua.
- Una revisión específica de los caudales ecológicos establecidos en zonas protegidas y, en particular, en las reservas naturales fluviales. En este sentido, se han realizado estudios enfocados a conocer de forma más detallada las necesidades hídricas de especies que son propias de algunas zonas protegidas, como pueden ser el desmán del Pirineo (*Galemys pyrenaicus*) o el visón europeo (*Mustela lutreola*).

Ha de tenerse en cuenta que el proyecto del CEDEX al que se hace referencia en la aportación, establece únicamente la dependencia de la especie analizada en cada caso con el agua, indicando de forma cualitativa si se encuentra en alguna de las siguientes categorías:

- Superficial: el hábitat depende exclusivamente de las aguas superficiales.
- Subterránea: el hábitat depende exclusivamente de las aguas subterráneas.
  Superficial y Subterránea: el hábitat depende tanto de aguas superficiales como de aguas subterráneas
  No hay una clara dependencia: la relación entre el hábitat y el agua no se puede esta blecer de forma fiable.

Respuesta 6: Se comparte con la DGBIO el criterio sobre la conveniencia de realizar estudios en las zonas de mayor interés ambiental. Así, se modificará la propuesta de decisión del EpTI, que quedará de la siguiente manera: *"necesidad de realizar estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en Zonas Protegidas y, en particular, en las reservas fluviales, espacios de la Red Natura 2000 y en humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar".*
Respuesta 7: Se considera favorablemente la inclusión en el EpTI de referencias a la Estrategia nacional de gestión, control o posible erradicación de las especies exóticas invasoras ligadas a los ecosistemas acuáticos terrestres, actualmente en elaboración, para su consideración a lo largo del tercer ciclo de planificación, una vez que resulte aprobada.

Respuesta 8. Protección de hábitats y espacios protegidos (Tema 8). En relación con esta cuestión hay que señalar en primer lugar que ya en el vigente Plan Hidrológico de segundo ciclo se contempló y recogió en los apéndices del RZP la mayor parte de la información a la que hace referencia el informe de la DGBIO en relación con hábitats y especies ligados al agua. En este sentido convine recordar que el RZP de la Demarcación recoge entre otras cuestiones:

- Una relación de espacios Red Natura 2000 con los hábitats y especies dependientes del medio hídrico identificados en cada una de estas zonas.
- Una relación de hábitats dependientes del medio hídrico, estén o no incluidos en Red Natura 2000.
- Relación de especies dependientes del medio hídrico, incluyendo aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y aquellas otras de presencia regular no incluidas en el citado Anexo I estén o no incluidas en Red Natura 2000.
- Relación de espacios Red Natura 2000 del Registro de Zonas Protegidas con los hábitats y especies dependientes del medio hídrico presentes en cada una de ellas.

Se trata de información de base a la hora de establecer las zonas protegidas de la Demarcación y orientar la gestión de la administración hidráulica en relación con la protección de hábitats y especies.

Toda esta información se elaboró a partir de la información oficial existente, en concreto a partir de los formularios normalizados de datos de los espacios Red Natura 2000, en su versión actualizada; el listado de hábitats y especies ligados al agua se obtuvo a partir de la información facilitada por la DGBIO, a partir de una base de datos actualizada a fecha de elaboración del Plan del segundo ciclo.

Por lo que se refiere a las metodologías de seguimiento del estado de conservación de hábitats y especies que se citan en el informe de la DGBIO, conviene señalar que se trata de una cuestión que entra en el ámbito de trabajo de los órganos competentes en materia de biodiversidad de cada Comunidad Autónoma. También hay que señalar que la Agencia Vasca

del Agua mantiene una colaboración activa y fluida con dichos órganos, a los que suministra todos los datos obtenidos a través de las diferentes redes de control [redes de control biológico y químico de aguas superficiales (ríos, aguas costeras y de transición, humedales interiores, …)] existentes en la Demarcación, necesarios para la determinación del estado de conservación de dichos hábitats y especies.

En relación con las propuestas relativas a la integración de los humedales como tema prioritario en esta Demarcación, aportando información sobre especies silvestres vinculadas a ellos, análisis de presiones y estado de conservación hay comentar que el RZP de esta Demarcación recoge un exhaustivo listado de humedales y zonas húmedas que incluye:

- Aquellos considerados de importancia internacional e incluidos en la Lista del Convenio RAMSAR.
- Los humedales incorporados al Inventario Nacional de Zonas Húmedas, en su versión actualizada.
- Otros humedales que aunque no están en los listados anteriores, se consideran importantes, como los estudios de caracterización hidrológica de la Demarcación, o catálogos o inventarios de las Comunidades Autónomas, singularmente los incluidos en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas del País Vasco, que recoge un extenso listado de zonas húmedas donde se incluyen trampales, turberas, balsas, pozos, charcas, etc.

Para los principales humedales de la Demarcación se desarrollan trabajos en los que periódicamente se identifican las especies amenazadas vinculadas a ellos y se determina su estado de conservación. También hay que decir que existen programas de seguimiento que informan del estado ecológico de los principales humedales. Además, muchos de estos humedales, al menos los más importantes, se integran en espacios de la Red Natura 2000, y cuentan por tanto con instrumentos de gestión en los que figuran como elementos clave de gestión y se proponen adecuadas medidas para su protección.

Por otro lado, el Plan hidrológico del segundo ciclo incorpora a la planificación hidrológica las normas y objetivos de conservación de los espacios incluidos en el RZP, también de los humedales. Esta integración se plantea de la siguiente manera:

- Incorporando al RZP la lista de humedales de la Demarcación que se ha reseñado anteriormente.
- En la Normativa del Plan, a través de su **artículo 9** (Objetivos medioambientales: *Los objetivos medioambientales para las zonas del Registro de Zonas Protegidas constituyen objetivos adicionales a los generales de las masas de agua con las cuales están relacionadas y aluden a los objetivos previstos en la legislación a través de la cual fueron declaradas dichas zonas y a los que establezcan los instrumentos para su protección, ordenación y gestión*) y **artículo 52** (Zonas húmedas: *El otorgamiento de concesiones o autorizaciones con previsible afección a las Zonas Húmedas o a sus zonas de protección, quedará condicionado al resultado del análisis de la posible repercusión ambiental, debiéndose estudiar con detalle aquellos aspectos que incidan en la protección del dominio público hidráulico y dominio público marítimo terrestre y del medio biótico o abiótico ligado al mismo y en la prevención de las afecciones al régimen natural).*
- Incorporando a la gestión de las autorizaciones en materia de aguas los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes en estos espacios.

- Tal como se ha señalado, los principales humedales de la Demarcación, incluidos los humedales RAMSAR, están integrados en la Red Natura 2000. Para estos humedales, el Programa de medidas del Plan hidrológico incluye un amplio repertorio de medidas destinadas a la protección de los humedales y sus objetivos de conservación.

En consecuencia con lo señalado hasta ahora en relación con los humedales, no se considera necesario incluir esta cuestión como tema importante de la Demarcación, considerándose suficiente el tratamiento que el Plan Hidrológico da a estos espacios, entendiendo que el mayor desafío que se presenta para el tercer ciclo de planificación, en relación con la protección de hábitats y especies, es el de profundizar en el desarrollo e implementación de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, que ya recogen las más importantes zonas húmedas de la Demarcación. No obstante, el RZP es un listado abierto de zonas objeto de protección y cualquier actualización, avance y mejora del conocimiento que sobre estas zonas se produzca, podrá ser utilizada para la actualización del RZP y de la información que sobre las zonas húmedas pueda incorporarse a dicho registro.

En relación con la incorporación al RZP de las especies amenazadas ligadas al agua, podrían realizarse similares consideraciones a las realizadas para las zonas húmedas en los párrafos anteriores. El RZP ya contempla bajo la figura de "Otras Zonas de Protección" las Áreas de Interés Especial para diversas especies amenazadas vinculadas al medio hídrico. Son especies que cuentan con planes de gestión aprobados por las administraciones competentes; dichos planes identifican con precisión las Áreas de Interés Especial para esas especies y establecen adecuadas medidas para garantizar su protección. En definitiva se cuenta con un ámbito de aplicación definido, que es el que se recoge en el RZP, y unas medidas de protección que se recoge en las normas a través de la cual fueron declaradas. Hay un amplio contingente de especies amenazadas que no cuentan con planes específicos de gestión pero, en la mayoría de los casos, son especies vinculadas a hábitats incluidos en espacios protegidos, en alguna de las categorías de las que se recogen en el RZP y, especialmente, en los espacios protegidos Red Natura 2000 (ver apéndice IV.3 del Anejo IV del Plan Hidrológico), tal como se ha comentado anteriormente en relación con las zonas húmedas. Tales figuras incluyen un plan de gestión asociado en el que se establecen medidas de protección.

No obstante lo anterior, se coincide plenamente con la DGBIO en la necesidad de protección de todas las especies amenazadas vinculadas al medio hídrico, incluidas aquellas que se localizan en ámbitos ajenos al RZP. En este sentido y, en la medida en que las Administraciones competentes en la protección de especies, elaboren planes de gestión para taxones como los citados en el informe de la DGBIO, esta administración hidráulica incorporará sus áreas de interés especial al RZP, estableciendo así garantías adicionales en orden a la protección de dichas especies.

Respuesta 9: En relación con la necesidad de establecer protocolos y acuerdos de colaboración entre administraciones con competencias en Red Natura 2000, se trata de una cuestión fundamental y como tal se incorpora en el EpTI a las decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Revisión de las fichas del EpTI relativas a los siguientes temas importantes para adecuar su contenido a las propuestas y aportaciones recogidas en el informe de DGBIO:

Tema 5: Modificar el texto de los apartados "*Planteamiento de alternativas*" y en el de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan* "de manera que se refieran tanto a los sitios Red Natura 2000 como a los humedales del IEZH y de la Lista Ramsar.

Tema 6: En el apartado de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan",* completar la frase que quedará de la siguiente manera: necesidad de realizar estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en Zonas Protegidas y, en particular, en las reservas fluviales, espacios de la Red Natura 2000 y en humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar.

Tema 7: Incluir en el EpTI una referencia a la Estrategia nacional de gestión, control o posible erradicación de las especies exóticas invasoras ligadas a los ecosistemas acuáticos, actualmente en elaboración, para su consideración a lo largo del tercer ciclo de planificación, una vez que resulte aprobada.

DOCUMENTO Nº 2: Dirección General de la Costa y del Mar.

La Dirección General de la Costa y del Mar presenta, con fecha 5 de mayo de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Alteraciones hidromorfológicas (Tema 5). Considera que es necesario diagnosticar el estado de los ríos y costas en términos de continuidad hidrosedimentaria e identificar las mejores estrategias de gestión y/o recuperación, para poder garantizar así un aprovechamiento del medio fluvial y costero que sea sostenible a largo plazo. Deberían, por tanto, evaluarse los efectos que las distintas decisiones en materia de planificación hidrológica tienen sobre el balance sedimentario de la Demarcación Hidrográfica y la repercusión de este balance en la llegada de sedimentos al litoral, la erosión costera y el riesgo de inundación. Se deberían proponer medidas correctoras y compensatorias al respecto.

Propuesta 2. Caudales ecológicos (Tema 6). Considera que debería incluirse el concepto de caudal ecológico sólido, dentro del concepto de caudal ecológico y que este concepto no incluya solamente el caudal ecológico "líquido".

Propuesta 3. Adaptación de los escenarios de aprovechamiento a las previsiones de cambio climático. (Tema 10). Apuntan que no se indica la posible afección del cambio climático en el aporte de caudal sólido a las desembocaduras de ríos, arroyos o barrancos y que deberían considerarse específicamente en:

- Las sequías que pueden producir una disminución del aporte de caudal sólido a las desembocaduras de ríos, arroyos o barrancos pudiendo crear o aumentar la erosión de playas al perder la aportación sedimentaria que puede sustentar dicho sistema, incrementada más si cabe por los posibles efectos en nivel del mar y temporales por el cambio climático.
- Las avenidas, que producen en un corto espacio de tiempo un aporte masivo de caudal sólido con tamaños granulométricos diversos.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones realizadas por la Subdirección General para la Protección del Mar. En relación con las mismas caben realizar las siguientes consideraciones:

Respuesta 1:

- El EpTI considera, de la misma forma que la aportación realizada, que es imprescindible una gestión conjunta de cuencas fluviales y de los tramos costeros alimentados en cada cuenca.

En este sentido, el EpTI ha incorporado varias líneas de actuación que deben servir para recabar información básica que permita evaluar el balance sedimentario de los ríos de la Demarcación Hidrográfica, y su repercusión en la llegada de sedimentos al litoral:

- El EpTI prevé la implementación del 'Protocolo de caracterización hidromorfológica de masas de agua de la categoría ríos', aprobado mediante Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente de 22 de abril de 2019, que servirá para la evaluación del estado ecológico de las masas de agua. Entre los aspectos a caracterizar están el régimen de alteración del régimen de caudales sólidos, así como el sustrato del lecho en cada uno de los tramos y subtramos, y, en concreto, la clasificación de los sedimentos, lo que proporcionará información acerca del funcionamiento del cauce y su dinámica fluvial.

- Inventario de obstáculos transversales: el EpTI ha incorporado una actualización de este tipo de elementos existentes en la Demarcación, obstáculos que pueden incidir directamente en el balance sedimentario, en función de sus características. El inventario muestra la existencia de un número elevadísimo de elementos, superior a 1.200, de los cuales la mayor parte (aproximadamente el 75%) corresponden a estructuras en desuso. A partir de esta identificación el EpTI apuesta por mantener el programa de permeabilización de obstáculos y realizar un mayor esfuerzo inversor en los próximos años por parte de las administraciones competentes.

- Por tanto, entre los objetivos del tercer ciclo de planificación figura el de profundizar en la caracterización hidromorfológica de las masas de agua de la Demarcación; dicho análisis permitirá, entre otras cuestiones, avanzar en los aspectos relacionados con la gestión integral de sedimentos de la cuenca considerando todas las variables relacionadas con el balance sedimentario de la cuenca. Este análisis, a medio-largo plazo, no impide que el Programa de Medidas incorpore, como se ha señalado anteriormente, actuaciones de permeabilización que favorecerán un balance sedimentario más adecuado para alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua costeras.

Respuesta 2: El caudal ecológico se recoge en la legislación vigente de Aguas como el que mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera. Entre los elementos a definir se encuentran la distribución temporal de caudales mínimos, la de caudales máximos, la máxima tasa de cambio aceptable del régimen de caudales y la caracterización del régimen de crecidas, quedando fuera el caudal sólido que se menciona en la propuesta.

Respuesta 3: Se agradece la contribución y se tendrá en cuenca en la preparación del Plan hidrológico, así como del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación y del Plan Especial de Sequias de las Cuencas Internas del País Vasco,

La Directiva de Inundaciones reconoce el cambio climático como uno de los factores que están contribuyendo a aumentar la probabilidad de ocurrencia las inundaciones, así como su impacto

negativo, y exige que esta influencia se tenga en consideración tanto en la realización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) para la identificación de las zonas de mayor riesgo de la cuenca como en la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRIs) y sus revisiones.

Así pues, una de las medidas que incluyen en los PGRIs es la "Evaluación de los efectos del cambio climático en las inundaciones".

Tal y como se describe en la alegación, en el marco del "Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España" (Plan PIMA Adapta), ya se han realizado diferentes trabajos y entre ellos, el documento "Inundaciones y cambio climático. Estudios y experiencias a nivel europeo en el primer ciclo de la Directiva de inundaciones" que incluye una revisión bibliográfica de todos los estudios disponibles a escala global y europea sobre el efecto del cambio climático en las inundaciones, el análisis de la incorporación del cambio climático en la implantación del primer ciclo de la Directiva de Inundaciones por los distintos Estados miembros, así como una propuesta metodológica para su consideración durante la implantación del segundo ciclo de la Directiva de Inundaciones en España que se ha seguido por los distintos Organismos de cuenca para la revisión de la EPRI ya aprobada.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De las aportaciones realizadas no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 3: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR. SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR.

La Subdirección General para la Protección del Mar, adscrita a la Dirección de la Costa y el Mar del MTERD presenta, con fecha 13 de mayo de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Consideran interesante que el objetivo ambiental B.N.1 de la Estrategia marina de la demarcación marina noratlántica sea tenido en cuenta y se aborde en el Esquema de Temas Importantes, en los temas 1 y 2, para que a lo largo del ciclo de planificación se puedan identificar las causas que contribuyen a la superación de umbrales de los nutrientes en las aguas costeras frente a San Sebastián y Bilbao, y se adopten las medidas pertinentes, si procede.

Propuesta 2: Estiman oportuno que en aquellos estuarios en los que se realizan dragados para mantener o ampliar calados, no sólo se considere la calidad de las aguas, sino también de los sedimentos, con el establecimiento de medidas de control de la contaminación en origen que la mejoren o al menos, que prevengan su empeoramiento, ya que en muchas ocasiones estos sedimentos son vertidos al mar.

En relación con el tema importante 4, Otras fuentes de contaminación, realizan varias propuestas referidas a la problemática de las basuras en las aguas superficiales:

Propuesta 3: Consideran que en el párrafo de la página 49 que hace mención a los datos aportados por el proyecto PELAGIS/CRMM, la frase "*Se trata de basura procedente de barcos, pero principalmente de la ribera del mar y de los ríos*" no deja muy claro cuál es el origen principal de los fragmentos y precisa clarificación.

Propuesta 4: En esta misma página, consideran que la redacción del penúltimo párrafo en el que se hace referencia a los indicadores asociados al descriptor de basuras marinas de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina resulta confusa, indicando algunas matizaciones al respecto.

Propuesta 5: En el tercer párrafo de la página 50, proponen incorporar el título del proyecto para la elaboración de un inventario de focos de procedencia y acumulación de basura dispersa que se ha puesto en marcha recientemente en Gipuzkoa, y alguna referencia sobre dónde se puede consultar más información sobre este proyecto.

Propuesta 6: Realizan las siguientes observaciones en relación con el párrafo final del apartado 2. Solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027 (alternativa 1) que hace referencia a las basuras marinas:

- Resulta confuso que se hable de acumulación de basuras cuando el impacto lo crean las basuras marinas independientemente de si se acumulan o no, evidentemente el acúmulo de basuras marinas podría incrementar el impacto de las mismas.
- Tal y como se indica, resulta de gran interés la mejora del conocimiento sobre la ubicación de las áreas de acúmulo de basuras marinas y también, las medidas de prevención y reducción de las basuras marinas en origen, es decir, sobre la fuente generadora de las mismas.

- Los programas de medidas de las EEMM establecen una serie de medidas dirigidas a la reducción de las basuras en el medio marino en línea con lo indicado en el último párrafo.

Estos mismos comentarios también se aplican a las decisiones a considerar en relación con las basuras marinas de la página 62, dentro del apartado D. También apuntan a un error tipográfico en la segunda línea del párrafo que comienza con "Por lo que respecta a las masas costeras…" (donde dice "prescriptores" debe decir "descriptores".

Propuesta 7: En cuanto a las alternativas de soluciones propuestas, consideran que la selección de la alternativa 1 en todos los Temas Importantes tratados favorecerá la consecución de mejores o más rápidos resultados en lo que al alcance del buen estado ecológico y químico de las aguas de transición se refiere

Propuesta 8: Caudales ecológicos. (Tema 6). Se propone incluir la referencia a la consideración del buen estado de los ecosistemas de aguas costeras dentro del tema importante de los caudales ecológicos, dada la importancia y fragilidad de los ecosistemas asociados a las de las plumas de los ríos, que entre otras cosas constituyen zonas de freza y reclutamiento de ciertas especies marinas.

Propuesta 9: Especies alóctonas invasoras (Tema 7). En relación con este tema solicita:

- Que se incluya la navegación comercial en la sección B, apartados 1 y 2 de la ficha como una actividad que potencialmente podría contribuir a la introducción de especies invasoras.
- Que se añada en la página 110 la siguiente consideración (en negrita):
  En este sentido se tendrán en consideración, entre otros, los resultados del primer informe sexenal remitido en junio de 2019 en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1143/2014, así como los del informe "Identificación temprana y seguimiento de especies exóticas invasoras de flora y fauna introducidas por la actividad humana en aguas continentales superficiales", elaborado por el CEDEX (2019) y la información que se genere en el proyecto LIFE INVASAQUA, actualmente en marcha, así como, para aguas costeras, los resultados de la evaluación inicial del descriptor 2 "Especies Alóctonas Invasoras" de la demarcación marina noratlántica en el marco de la estrategia marina noratlántica de segundo ciclo (https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-mediomarino/anexoparteivfichaseiybeadmnor_tcm30-498361.pdf).

Propuesta 10: Protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas. (Tema 8). Se solicita:

- La priorización de las medidas y actuaciones que afecten a espacios protegidos relacionados con aguas costeras que contribuyan a la consecución del objetivo ambiental C.N.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.
- Que se incluyan en el RZP (si no se ha hecho ya) los LICs Y ZEPAS de gestión estatal.
- Que se tengan en cuenta la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies que se hayan reportado en el último sexenio de la DH y DAves, para identificar

aquellos hábitats o especies dependientes del medio acuático sobre los cuales los PH podrían contribuir a mejorar su estado.

Propuesta 11: Coordinación entre administraciones (Tema 15). Se insta a seleccionar la alternativa 1 frente a la alternativa 0 dentro de las planteadas en la ficha correspondiente, puesto que en la alternativa 1, se recoge que se avanzará de manera decidida en la implementación de los programas de medidas de las estrategias marinas del segundo ciclo, lo cual exigirá una coordinación estrecha del Plan Hidrológico con las estrategias marinas.

La DGCM manifiesta su disposición a colaborar en la manera que se considere oportuna para su implementación.

Propuesta 12: Mejora del conocimiento (Tema 17). Consideran que el esfuerzo de mejora del conocimiento debería incluir además de los temas propuestos el poder avanzar en el conocimiento de los aportes a los ríos, aguas de transición y aguas costeras, y por ende, al medio marino, tanto de macrobasuras como de microbasuras, desde fuentes localizadas en tierra (ríos y aportes directos).

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones realizadas por la Subdirección General para la Protección del Mar. En relación con las mismas caben realizar las siguientes consideraciones:

Respuesta 1: El apartado de decisiones de la ficha 15-Coordinación entre administraciones del EPTI incorpora la coordinación entre el Plan Hidrológico y las Estrategias Marinas, haciendo mención expresa a los objetivos ambientales de estas estrategias relacionados con la planificación hidrológica. Entre ellos se cita el objetivo B.N.1. No obstante, en línea con la propuesta realizada, se procederá a incorporar en las fichas de los temas importantes 1 y 2, una referencia a la problemática de la superación de nutrientes en las aguas costeras frente a San Sebastián y Bilbao diagnosticada en los documentos del segundo ciclo de la Estrategia marina para la demarcación noratlántica, y a la necesidad de abordar la implementación del citado objetivo ambiental B.N.1.

Respuesta 2: En los programas de seguimiento de las masas de agua de transición y costeras de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental se efectúan analíticas de los sedimentos en la totalidad de las masas de agua. Por otro lado, según la legislación y protocolos de actuación vigentes, todo material dragado debe caracterizarse químicamente para decidir su destino y sus posibles impactos.

Respuesta 3: Se procederá a modificar la redacción del párrafo en el que se hace mención al proyecto PELAGIS/CRMM, indicando que entre el 2 y el 3% de los fragmentos de basura flotante están relacionados con el sector de la pesca.

Respuesta 4: Las observaciones realizadas se consideran oportunas. En consecuencia, se modificará la redacción del párrafo correspondiente para que resulte clara y precisa.

Respuesta 5: El nombre del proyecto es el que se indica en la ficha del tema importante 4 del EPTI ("*Inventario de focos de procedencia y acumulación de basura dispersa y un plan de acción para su prevención y reducción*"). Se procederá a incluir en esta ficha una referencia al enlace de la página web de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el que puede ampliarse la información sobre el citado proyecto:

https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ingurumena/zabor-sakabanatuak.

Respuesta 6: Se considera adecuada la propuesta relativa a la clarificación de la denominación de la problemática asociada a las basuras en las aguas superficiales. En consecuencia, en la ficha del tema importante 4 se sustituirán las referencias a la "acumulación de basuras" por la "presencia de basuras". Además, en el último párrafo del apartado de decisiones de esta ficha, referido a la elaboración de un programa de prevención y reducción de la basura en las masas de agua superficiales, se recogerá explícitamente la coordinación con las Estrategias Marinas. Finalmente, se corregirá el error tipográfico señalado.

Respuesta 7: Efectivamente, la selección de la alternativa 1 en todos los temas importantes tratados favorecerá la consecución de los objetivos medioambientales de las masas de agua. Las decisiones adoptadas de cara a la configuración del futuro Plan para cada tema importante contemplan el escenario descrito en la alternativa 1 de las diferentes fichas.

Respuesta 8: La aportación se considera adecuada y será incorporada al ETI definitivo.

Respuesta 9: Se consideran oportunas las consideraciones realizadas y se incorporan a la ficha 7 del EpTI los párrafos indicados en el informe de la Subdirección General de la Costa y del Mar.

Respuesta 10: En relación con esta propuesta cabe realizar las siguientes consideraciones:

- Con respecto a la priorización de las medidas y actuaciones que afecten a espacios protegidos relacionados con las aguas costeras, el EpTI considera de gran importancia la integración en el proceso de planificación de las medidas de gestión de las Zonas Protegidas relacionadas con la planificación hidrológica, incluyendo por tanto las relacionadas con aguas costeras; en este sentido el EpTI propone seleccionar aquellas actuaciones que puedan contribuir en mayor medida a los objetivos ambientales de dichas zonas protegidas. Entre estas zonas figuran las relacionadas con aguas costeras, incluyendo aquellas cuya gestión corresponde a la Administración General de Estado, como es el caso del espacio ES0000490 Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño, que ya en el Plan Hidrológico del segundo ciclo se incorporó, entre otros espacios Red Natura 2000, al RZP de la CHCOr. En este sentido, y tal como recoge el EpTI, será imprescindible la coordinación con los entes gestores responsables de dichas zonas protegidas para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos, seleccionando y priorizando las actuaciones establecidas en los planes de gestión y estableciendo los compromisos financieros necesarios para su ejecución.

- En relación con la identificación de los hábitats o especies dependientes del medio acuático sobre los cuales los PH podrían contribuir a mejorar su estado, cabe señalar que el Plan vigente ya incorpora una relación de hábitats y especies dependientes del medio hídrico, así como de espacios de la red natura 2000, incluyendo los de carácter estuarino y costero. Para la elaboración de esta información se consultaron los formularios normalizados de datos que se remiten periódicamente a la Comisión Europea, los planes de gestión de dichos espacios donde figuran los hábitats y especies que constituyen elementos clave de gestión, así como diversa información facilitada por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, incluyendo un detallado inventario de hábitats y especies relacionados con el medio hídrico. Toda esta información se refiere también a los hábitats y especies de interés comunitario relacionados con los ambientes costeros y estuarinos. Para el Plan de tercer ciclo se pretende revisar y actualizar esta información, considerando los estudios y documentos generados en los últimos años, que incluyen las versiones actualizadas de los documentos citados, así como los resultados del Informe del Artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats (Sexenio 2013-2018), tal como sugiere la Subdirección General para la Protección del Mar.

Respuesta 11: Se agradece el ofrecimiento de colaboración y se anima a la DGCM a la coordinación con el resto de las administraciones competentes para la puesta en marcha del programa de medias de las estrategias marinas.

Respuesta 12: Se considera oportuna y se incluirá en el ETI definitivo.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

En las fichas 1 y 2: Incorporar una referencia a la problemática de la superación de nutrientes en las aguas costeras frente a San Sebastián y Bilbao y a la necesidad de abordar la implementación del objetivo ambiental B.N.1 de las Estrategias Marinas en esta zona.

En la ficha 4:

- Modificar la redacción del párrafo referido al proyecto PELAGIS/CRMM (2011-2012) sobre basura marina en el Golfo de Bizkaia, indicando el porcentaje de fragmentos procedentes del sector de la pesca.
- Clarificar la redacción del párrafo relativo a objetivos e indicadores de la basura marina.
- Incorporar el enlace de la página electrónica de la Diputación Foral de Gipuzkoa en el que puede encontrarse información pormenorizada del Inventario de focos de procedencia y acumulación de basura dispersa y un plan de acción para su prevención y reducción.
- Sustituir las referencias a “acumulación de basuras” por “presencia de basuras”.
- Recoger una mención a la importancia de la coordinación con las Estrategias Marinas en la elaboración de un programa de prevención y reducción de la basura en las masas de agua superficiales. Asimismo, corregir el error tipográfico identificado (sustituir “prescriptores” por “descriptores”).

En la ficha 6 (caudales ecológicos) el primer párrafo del apartado 3, quedaría de la siguiente manera: "La implementación de un régimen de caudales ecológicos adecuado es una herramienta esencial para alcanzar el buen estado en todas las masas de agua superficial de la categoría río y de transición, así como para contribuir al buen estado de conservación de los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos".

Incluir en la ficha 7 (alóctonas invasoras):

- Una mención a la navegación comercial en la sección B, apartados 1 y 2 de la ficha, como una actividad que potencialmente podría contribuir a la introducción de especies invasoras.
- Añadir al párrafo siguiente lo subrayado: "*En este sentido se tendrán en consideración, entre otros, los resultados del primer informe sexenal remitido en junio de 2019 en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1143/2014, así como los del informe "Identificación temprana y seguimiento de especies exóticas invasoras de flora y fauna introducidas por la actividad humana en aguas continentales superficiales", elaborado por el CEDEX (2019) y la información que se genere en el proyecto LIFE INVASAQUA, actualmente en marcha, así como, para aguas costeras, los resultados de la evaluación inicial del descriptor 2 "Especies Alóctonas Invasoras" de la demarcación marina noratlántica en el marco de la estrategia marina noratlántica de segundo ciclo (https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-mediomarino/ anexoparteivfichaseiybeadmnor_tcm30-498361.pdf).*

Incluir en la ficha 17 (mejora del conocimiento):

- Dentro del D), incorporar lo siguiente: "Avanzar en el conocimiento de los aportes a los ríos, aguas de transición y aguas costeras, y por ende, al medio marino, tanto de macrobasuras como de microbasuras, desde fuentes localizadas en tierra (ríos y aportes directos)".

DOCUMENTO Nº 21. Oficina Española de Cambio Climático:

La Oficina Española de Cambio Climático, perteneciente a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presenta, con fecha 30 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Expone que es preciso abordar un planteamiento más amplio y extender los efectos del cambio climático a todas las variables de la planificación y gestión hidrológica, no solo a la disponibilidad de recursos hídricos, como se viene haciendo hasta la fecha en muchas demarcaciones hidrográficas. Todas las variables, sin excepción, van a verse afectadas por el cambio climático, que condicionará ineludiblemente la toma de decisiones.

Propuesta 2: Consideran necesario establecer unos criterios mínimos uniformes para la integración de los efectos del cambio climático sobre las distintas variables que daría solidez a los resultados y permitiría su comparabilidad.

Propuesta 3: Plantean que es preciso avanzar en la evaluación de riesgo, la adopción de medidas de adaptación y en la identificación de aquellas presiones que se verán agudizadas por efecto del cambio climático.

Propuesta 4: Exponen que las proyecciones de cambio climático deben considerarse en la justificación de nuevas infraestructuras de regulación o transferencia de recursos, así como en propuestas de ampliación de regadíos.

RESPUESTA

Se valora positivamente las aportaciones recibidas. A continuación, se pasa a dar respuesta a cada una de las propuestas:

Respuesta 1: En la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, el plan hidrológico vigente ha tenido en cuenta los efectos del cambio climático en la disponibilidad de los recursos hídricos, y también en el cálculo de determinadas demandas de agua futuras y en la asignación y reserva de recursos. En los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, las proyecciones a futuro también se han realizado teniendo en cuenta los efectos del cambio climático.

No obstante, se comparte la conveniencia de extender la valoración de los efectos del cambio climático a otras las variables de la planificación y gestión hidrológica, incluyendo los posibles cambios en la fisicoquímica de las aguas y los efectos sobre los ecosistemas relacionados, entre otros. Así está recogido en la Ficha 10 del EpTI.

Respuesta 2: Se valora positivamente la aportación.

Respuesta 3: Los programas de medidas de los planes hidrológico del primer y segundo ciclo de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental han incluido un conjunto de medidas encaminadas a la adaptación al cambio climático. Por otro lado, en la ficha 10 de este Esquema provisional de Temas Importantes se recogen entre otros los sectores y actividades generadores del problema y las presiones que originan el problema y que se verán agravadas.

Respuesta 4: Se valora positivamente la aportación. Consideramos fundamental el manejo de proyecciones de cambio climático tanto en la justificación de las nuevas infraestructuras de regulación o transferencia de recursos, y así se ha hecho en los proyectos de refuerzo de sistemas de abastecimiento que están incorporados al plan hidrológico vigente.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Las cuestiones planteadas en la aportación están alineadas con las directrices que están siguiendo las administraciones hidráulicas y que ya han sido recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 22. SECRETARÍA GENERAL DE PESCA:

La Secretaría General de Pesca, emitió el 30 de octubre de 2020, un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes y un anejo de caracterización de la acuicultura en los planes hidrológicos.

PROPUESTAS

El documento se compone de dos grupos de aportaciones, unas definidas como de carácter general a los EpTI y otras denominadas de carácter particular. A continuación, se resumen todas ellas.

Propuesta 1: Consideran necesario establecer un marco de trabajo conjunto de la planificación acuícola e hidrológica, que permita formular de manera realista los objetivos estratégicos y operativos e incrementar así la eficacia y coherencia de ambas estrategias. Se ponen a disposición para comenzar un diálogo técnico para trabajar en esta coherencia.

Propuesta 2: Solicitan la actualización de los datos de establecimientos de acuicultura, Zonas de producción de moluscos y Zonas de interés declaradas para la acuicultura, el PH, puesto que algunos datos parecen estar desactualizados.

Propuesta 3: Plantean la incorporación de nuevos temas en el Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación, respecto a los Planes hidrológicos anteriores, tales como la "implantación del régimen de caudales ecológicos y la "adaptación al cambio climático".

Propuesta 4: Exponen que los Planes Hidrológicos deberían tener en cuenta las peculiaridades y las necesidades operativas del sector de la acuicultura que trabaja con organismos vivos, y que presenta esa dependencia vital de la disponibilidad de agua para poder mantener su actividad y proponen:

a) Verificar con criterios técnicos la metodología de cuantificación de los caudales, y proponer en su caso modelos alternativos que arrojen resultados más ajustados a la realidad de los caudales naturales del río, y que incluyan las detracciones de caudal irregulares, en caso de existir.
b) Adoptar mecanismos de readaptación permanente de los caudales ecológicos inicialmente fijados, que permita reducirlo ocasionalmente para posibilitar la pervivencia de la biomasa de las granjas, sin correlativo daño para el medio natural, p. ejemplo en casos de estiaje.

Propuesta 5: Consideran que en la prelación de usos de cada plan hidrológico se tenga en cuenta las características y necesidades de la actividad acuícola, puesto que la mayoría de los PH reservan a la acuicultura un 5º puesto, y 3 de ellos la relegan al 6º y 7º, con el doble agravante de que la acuicultura está por debajo, a veces 3 puestos, de la ganadería terrestre y de la agricultura y solicitan además que los organismos de cuenca reserven a la acuicultura una cuota de uso no consuntivo del agua más justa y un orden adecuado al tipo de actividad

en la prelación de usos actual, pudiendo separar del orden de prelación de usos aquellos cauces o sub cauces en los que existan granjas piscícolas reconocidas como relevantes para la zona.

Propuesta 6: Proponen la definición de criterios técnicos coordinados para la acuicultura, y mayor vigilancia del cumplimiento de caudales de los distintos usuarios y de los máximos concesionales fijados. Mayor vigilancia de usos ileales de agua y conocimiento y vigilancia de la contaminación difusa. Para ello, consideran importante trabajar sobre:

- Incumplimientos normativos, por ejemplo, en la depuración de aguas o en los vertidos.
- Marco normativo de aplicación, especialmente en la calidad de aguas para la cría de moluscos.
- Definición de criterios técnicos preestablecidos, transparentes, conocidos y basados en el conocimiento científico acreditado, y en la unificación de exigencias para las instalaciones de acuicultura dentro de la misma cuenca hidrográfica, tanto a nivel de alcance del Estudio de impacto ambiental, como para los protocolos de vigilancia ambiental.
- Deberían ser objeto de estudio específico para la acuicultura, los regímenes de los caudales ecológicos, los límites de emisión en parámetros N y P o los criterios para la delimitación cartográfica de las zonas de uso restringido como la de flujo preferente, y los criterios para resolver sobre esa franja.
- Necesidad de una mayor vigilancia del cumplimiento de los regímenes de caudales de los distintos usuarios y de los máximos concesionales fijados en el PH. También una mayor vigilancia de usos ilegales de agua y de vigilancia y conocimiento de la contaminación difusa (purines).

Propuesta 7: Se propone valorar las especies alóctonas invasoras en un contexto integral, debido a que la acuicultura se está viendo afectada por los efectos de alguna de las especies invasoras presentes en los ríos.

Propuesta 8: Consideran que en la ficha de cambio climático debería mencionarse a la acuicultura como actividad que contribuye a mejorar la resilencia del medio frente al cambio climático. Proponen:

- Tomar en consideración los problemas que los efectos del cambio climático tienen sobre la actividad acuícola, en relación a la disminución de cauces, retroceso de la línea de costa, cambios en las condiciones físico-químicas del agua, eventos de temporales extremos, etc.
- Promover la acuicultura para la preservación de los humedales costeros y la calidad del medio, al favorecer la protección frente al aumento del nivel del mar, y por su eficiencia en el secuestro de carbono, en el caso de las zonas de producción de moluscos.

Propuesta 9: Exponen el escaso o ineficaz funcionamiento de los instrumentos de cooperación existentes entre las distintas administraciones y para ellos proponen:

- Establecer un mecanismo estable de coordinación entre Confederaciones Hidrográficas, la SGP Acuicultura y las CCAA para mejorar la comunicación e información, y para la colaboración entre los diferentes instrumentos.
- Trabajar coordinadamente en las diferentes fases de los trabajos: fase analítica/estratégica; fase programática; fase regulatoria y fase ejecutiva en gestión de expedientes administrativos.
- La participación de expertos de acuicultura en las herramientas que pudieran ponerse en marcha de colaboración público-privada, para compartir conocimiento y propuestas, y para el contacto permanente para la programación, la regulación o la gestión.

Propuesta 10: Plantean la adaptación del marco normativo a las situaciones a las que se enfrenta la actividad. Se propone un diálogo entre todas las administraciones competentes para identificar los obstáculos y fijar las bases para removerlos en cada una de las regulaciones de aplicación y consensuar un marco legislativo coherente con los objetivos estratégicos de la actividad, con especial acento en el DPH, además de la ordenación del territorio y los aspectos medioambientales.

Propuesta 11: Consideran necesario agilizar las tramitaciones de manera que se pueda obtener los títulos de manera ágil y previsible, para dar seguridad a las inversiones y permitir el crecimiento de la actividad. Dado que no existe unidad de expediente en los proyectos de acuicultura, se propone:

- Mejorar la coordinación interadministrativa en la tramitación. Se propone crear una mesa de gestión interadministrativa, con representación directa de los organismos y de los operadores interesados.
- Establecer un examen de idoneidad previo en el órgano sustantivo (y si no existe, en el organismo con competencias más generales), para facilitar la toma de decisiones del operador en la fase preparatoria y de consultas a los órganos informantes o autorizantes. Se propone que este examen permita emitir una especie de certificado no vinculante de compatibilidad con la normativa aplicable. Esto permitirá a las administraciones minimizar trámites y a los interesados elaborar sus proyectos con más garantías.
- Establecer mecanismos para un diálogo entre los técnicos de la administración y los técnicos que presentan los proyectos, con el objetivo de ahorrar esfuerzos, recursos económicos, honorarios de proyectos re-modificados, o caducidades de expedientes de licencias municipales de obra.

Propuesta 12: Se propone empezar a trabajar coordinadamente entre las Confederaciones Hidrográficas, la Secretaría General de Pesca, las autoridades competentes en acuicultura de las Comunidades Autónomas y otros organismos competentes, para dar los primeros pasos hacia una planificación espacial de la acuicultura continental, siendo conscientes de la complejidad jurídico-normativa y competencial que existe, y la necesidad de estudiar las interacciones con otras actividades y usuarios del espacio

Propuesta 13: Exponen que la actividad acuícola es totalmente compatible con los espacios Red Natura 2000, tal como se contempla en documento "Directrices para la Acuicultura y la Red Natura 2000" de la Comisión Europea.

Propuesta 14: Se solicita la incorporación de la acuicultura al análisis de interacciones de los diferentes usos, desde una perspectiva integradora, considerando a la acuicultura como un uso no consuntivo del agua, compatible con otros usos, que realiza un uso sostenible del agua y que genera riqueza en zonas rurales y costeras.

RESPUESTA

Se agradece la aportación recibida y se da respuesta a continuación a cada una de las propuestas realizadas.

Respuesta 1: Se valora positivamente la buena disposición del alegante para establecer un marco de diálogo entre la planificación acuícola e hidrológica.

Respuesta 2: Se agradece la valiosa información aportada en relación con establecimientos de acuicultura, Zonas de producción de moluscos y Zonas de interés declaradas para la acuicultura. Se revisarán y actualizarán los datos que sobre esta materia deben incorporarse al Plan Hidrológico, cuestión a la que se atenderá debidamente.

Respuesta 3: Se agradece la aportación. Los citados temas están ya incluidos en el EpTI.

Respuesta 4: Los regímenes de caudales ecológicos definidos en la demarcación se han cuantificado de acuerdo con la metodología establecida en la normativa en materia de Aguas y se han sometido, en cada ciclo de planificación, al proceso reglado de consulta y participación pública. En cada ciclo de planificación han sido objeto de análisis y perfeccionamiento en el marco de su proceso de revisión adaptativa, y lo serán también en el tercer ciclo.

Por otro lado, los Planes Hidrológicos prevén caudales ecológicos menos exigentes en situación de sequía prolongada (con la salvedad de las Zonas de Especial Conservación declaradas en virtud de la aplicación de la Directiva Hábitat, de acuerdo con lo establecido en el RPH). El umbral que permite el uso de estos caudales viene definido en los Planes Especiales de Sequía de las distintas demarcaciones.

Respuesta 5: El orden de preferencia de los usos del agua se establece teniendo en cuenta las exigencias para la protección y conservación del recurso y su entorno. En la DH del Cantábrico Oriental, este orden de preferencia entre los usos del agua ha sido el siguiente:

1. Abastecimiento de población.
2. Ganadería.
3. Usos industriales excluidos los usos de las industrias del ocio y del turismo.
4. Regadío.

5. **Acuicultura**.
6. Usos recreativos y usos de las industrias del ocio y del turismo.
7. Navegación y transporte acuático.
8. Otros usos.

Consideramos que su propuesta de revisión del orden de preferencia debe ser atendida. Si bien esta cuestión no es propia del EpTI, se tendrá en cuenta en la elaboración del plan hidrológico, ascendiendo a los usos de acuicultura en este orden de preferencias.

Respuesta 6: Se agradece la aportación y se comparte la necesidad de establecer criterios técnicos y extremar la vigilancia de cumplimiento en todos los usos relacionados con el agua.

Respuesta 7: Se valora positivamente la aportación y se añade que la preocupación por la proliferación de especies alóctonas invasoras es compartida. En los últimos años, se han invertido importantes recursos técnicos y económicos en el control o erradicación de estas especies.

Respuesta 8: Se valora positivamente la aportación.

Respuesta 9: Se valora positivamente la aportación y se agradece el ofrecimiento a la colaboración para el buen desarrollo de los trabajos.

Respuesta 10: Se valora positivamente la aportación y se agradece el ofrecimiento al diálogo y a la búsqueda de consensos.

Respuesta 11: Se agradece la aportación. La propuesta excede el ámbito de la planificación hidrológica pero, no obstante, está alineada con el objetivo de las administraciones redactoras del EpTI de mejorar la eficacia en la gestión administrativa.

Respuesta 12: Se valora positivamente la aportación y se agradece el ofrecimiento a la colaboración para el buen desarrollo de los trabajos.

Respuesta 13: Se agradece la aportación.

Respuesta 14: Se agradece la aportación.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

La aportación recibida sobre características de los establecimientos de acuicultura, Zonas de producción de moluscos y Zonas de interés declaradas para la acuicultura se utilizarán para revisar y actualizar los datos que sobre esta materia deben incorporarse al Plan Hidrológico.

Por otro lado, la propuesta de revisión del orden de preferencia de los usos de acuicultura será atendida en la elaboración del plan hidrológico, ascendiendo a los usos de acuicultura en este orden de preferencias.

De las aportaciones recibidas no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 5: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, presenta, con fecha 16 de julio de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León presenta en su informe un detallado análisis de la situación del medio ambiente en el ámbito de Castillta datos relevantes en relación con la presencia de espacios, hábitats y especies de interés comunitario en dicho ámbito, siendo muy remarcable la presencia de algunas especies estrechamente relacionadas con el medio fluvial, como el Desmán iberico (*Galemys pyrenaicus*) o el Visón europeo (*Mustela lutreola*), entre otras. Considera acertado el planteamie a y León incluido en la Demarcación. Apor nto del EpTI en general en relación con los temas importantes que desarrolla y plantea algunas sugerencias y valoraciones en relación con la contaminación difusa (Tema 3), alteraciones morfológicas (Tema 5), caudales ecológicos (Tema 6), presencia de especies alóctonas invasoras, protección de hábitats y espacios protegidos (Tema 8), adaptación a las previsiones del cambio climático (Tema 10), inundaciones (Tema 12). Por último añade algunas consideraciones en relación con la populicultura y los incendios forestales, cuestión que no es tratada en el EpTI de esta Demarcación y sí en los de otras Demarcaciones.

Propuesta 1: Impulsar actuaciones de custodia del territorio para la aplicación de buenas prácticas silvícolas y de esta forma minimizar la contaminación difusa derivada de dichas prácticas (Tema 3).

Propuesta 2. Caudales ecológicos (Tema 6). Señalan que la metodología más adecuada para hallar los caudales mínimos con los que garantizar la conservación de hábitats y especies no es la IFIM-PHABSIM sino la MESOHABSIM.

Propuesta 3. Alteraciones morfológicas (Tema 5). Propone continuar con las labores de deslinde del DPH, estimando imprescindible aumentar esfuerzos en las labores de deslinde. Por otro lado, comparte la importancia de continuar las actuaciones de permeabilización y conectividad de los cursos fluviales, planteando incluso la necesidad de revisar el mantener minicentrales hidroeléctricas en vigor considerando su mínimo aporte energético en relación con el coste medioambiental que suponen. Por último, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal comparte la decisión de modificar la calificación del embalse de Ordunte, que pasaría de 'masa de agua muy modificada' a 'normal', dado estado de naturalización del entorno del embalse.

Propuesta 4. Presencia de alóctonas invasoras (Tema 7). En relación con este tema considera importante reforzar la coordinación entre administraciones para implementar protocolos de actuación rigurosos; revegetar terrenos con arbustos y árboles naturales, priorizando los

espacios protegidos y seleccionando las especies de ecología más propicia a las nuevas condiciones ambientales que general el cambio climático.

Propuesta 5. Protección de hábitats y espacios protegidos (Tema 8). Con respecto a este tema considera que el EpTI parece desligarse de las responsabilidades que con respecto al estado de conservación de hábitats y especies en zonas protegidas, le corresponden a la Administración Hidráulica. También pone de manifiesto que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ya realiza actuaciones dirigidas a la consecución de objetivos medioambientales dentro de sus competencias y en consecuencia asume la necesidad de coordinación con las acciones y futuros programas que se desarrollen en el ámbito hidráulico.

Propuesta 6. Adaptación a las previsiones del cambio climático. (Tema 10). Mencionan que la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con un anteproyecto de Ley del Cambio Climático en fase de participación ciudadana y de otras administraciones colectivas.

Propuesta 7: Inundaciones (Tema 11). Se argumenta que en las autorizaciones de nuevas actividades convendría inventariar y evaluar las instalaciones ya construidas ubicadas en zonas de inundación y que supusieran un riesgo de ocasionar repercusiones negativas sobre los ecosistemas fluviales, especialmente en zonas protegidas.

Propuesta 8. Incluir las plantaciones de chopos (choperas) en la relación de temas importantes de la Demarcación.

Propuesta 9: Incorporar los incendios forestales como riesgos relevantes en la demarcación.

RESPUESTA

Cabe agradecer las aportaciones realizadas por esa Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, que se consideran de gran utilidad para la mejora de los documentos relativos al tercer ciclo de planificación, en particular para profundizar en los aspectos relacionados con el registro de zonas protegidas.

Respuesta 1: Se considera favorablemente la referencia al impulso de acuerdos de custodia del territorio como medida para favorecer una gestión silvícola más respetuosa con el medio ambiente y evitar el aporte de sedimentos que puedan alcanzar las aguas superficiales.

Respuesta 2: Las metodologías utilizadas para la determinación de los caudales ecológicos han sido acordes a las establecidas en la Instrucción de Planificación Hidrológica, donde en su epígrafe 3.4.1.4.1.1. Distribución temporal de caudales mínimos, se recoge que la distribución temporal de los caudales mínimos se obtendrá aplicando métodos hidrológicos y sus resultados deberán ser ajustados mediante la modelación de la idoneidad del hábitat en tramos fluviales representativos de cada tipo de río.

Para dar cumplimiento a la instrucción, la metodología utilizada en la demarcación ha sido la IFIM-PHABSIM basada en microhábitat, puesto que lo realizado han sido estudios detallados de tramos fluviales en puntos considerados estratégicos.

La metodología MESOHABSIM que se propone, se considera más apropiada para trabajos a mayor escala.

Respuesta 3: Continuar con la delimitación cartográfica del deslinde del Dominio Público Hidráulico, al menos a nivel técnico y priorizando su determinación en los espacios fluviales incluidos en la Red Natura 2000, es una de las medidas que propone el EpTI para su incorporación al futuro Plan Hidrológico para este tercer ciclo de planificación. En relación con las actuaciones de permeabilización de obstáculos, la actualización del inventario de obstáculos transversales ha identificado un número elevadísimo de elementos, superior a 1.200, de los cuales la mayor parte (aproximadamente el 75%) corresponden a estructuras en desuso. El EpTI asume que el ingente trabajo pendiente de permeabilización hace necesario adoptar criterios priorización que maximicen la relación coste-beneficio de las actuaciones, sin renunciar a proyectos abordables por cuestiones de oportunidad, lo que, a priori, conllevaría actuar sobre las estructuras en desuso, priorizando su permeabilización frente a las que mantienen la concesión en vigor.

Respuesta 4. Se trata de una cuestión ya recogida entre las decisiones del EPTI.

Respuesta 5. Protección de hábitats y espacios protegidos (Tema 8). En relación con la valoración que el informe realiza, en el sentido de que "*en este tema el EpTI parece desligar toda responsabilidad del estado de conservación de hábitats y especies en zonas protegidas de la propia gestión hidráulica",* nada más lejos de la intención de esta Administración hidráulica que desentenderse de esta cuestión. Muy al contrario, lo que se plantea en el EpTI precisamente es la necesidad de establecer protocolos y acuerdos de colaboración entre administraciones para abordar de forma eficaz la consecución de los objetivos ambientales de las zonas protegidas, con el fin de alcanzar el objetivo último del buen estado de conservación de hábitats y especies ligados a dichas zonas protegidas. Las Administraciones hidráulicas de esta Demarcación ya vienen realizando un esfuerzo importante en este sentido, pero lo que propone el EpTI para el tercer ciclo de planificación es profundizar en la coordinación entre las administraciones implicadas en la gestión de las zonas protegidas, incluyendo por tanto la administración hidráulica, para concretar qué medidas de las incluidas en los Planes de Gestión se deben implementar de manera prioritaria, a qué administración o administraciones corresponde su ejecución, incluyendo la administración hidráulica, compromisos de financiación para cada una de ellas y un calendario de puesta en marcha de esas actuaciones, de forma que puedan recogerse en el Apéndice del Programa de Medidas del Plan Hidrológico con el mismo nivel de detalle y compromiso que el resto actuaciones que se recogen en dicho apéndice. En este sentido se agradece y valora positivamente la disposición de esa Consejería de Medio Ambiente y Fomento para coordinar esfuerzos en estas tareas.

Respuesta 6: Los resultados de este anteproyecto de Ley se revisarán y si se considera oportuno se incorporarán en el futuro Plan Hidrológico.

Respuesta7: En la actualidad, para la autorización de nuevas actividades, se parte de la información y el análisis recogido en el PGRI vigente (actualmente en revisión), para cuya elaboración ya se han tenido en cuenta los mapas de riesgo correspondientes.

Estos mapas, han de mostrar las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación e indicar entre otros parámetros el tipo de actividad económica de la zona que puede verse afectada o las instalaciones a las que se refiere el anexo I de la Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (1) que puedan ocasionar contaminación accidental en caso de inundación y zonas protegidas que puedan verse afectadas indicadas en el anexo IV, punto 1, incisos i), iii) y v), de la DMA por lo que ya quedarían inventariadas y evaluadas las instalaciones ya construidas ubicadas en zonas de inundación.

Respuesta 8. En relación con la consideración de las choperas como tema importante de la Demarcación y a pesar de reconocer los posibles beneficios que este tipo de plantaciones pueden tener sobre el ecosistema fluvial frente a otro tipo de cultivos, esta Administración hidráulica no comparte la necesidad de tratarlo como tema importante de la Demarcación, entre otras cuestiones porque se entiende que se deben priorizar los esfuerzos en aquellas actuaciones que inciden en mayor medida en alcanzar los objetivos ambientales que la DMA establece para las masas de agua de la Demarcación. En este sentido, el EpTI considera que será necesario un esfuerzo intenso para resolver los problemas derivados de las alteraciones hidromorfológicas que sufren los ríos y riberas de la Demarcación, y plantea de manera prioritaria trabajar en la mejora de la vegetación de ribera, incorporando, entre otros, el objetivo de extender la anchura de las márgenes en determinados ámbitos para incrementar la superficie destinada a la vegetación de ribera (aliseda cantábrica) a través, si es preciso, de los acuerdos pertinentes con los titulares de los terrenos, especialmente en las zonas de mayor interés ambiental, considerando que de esta forma se contribuirá en mayor medida a alcanzar los objetivos ambientales para las masas de agua.

Respuesta 9. Los incendios forestales no son un riesgo relevante en esta demarcación, aun así, se hará una mención expresa en el ETI.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Revisión de las fichas del EpTI relativas a los siguientes temas importantes para adecuar su contenido a las propuestas y aportaciones recogidas en el informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León:

Tema 3: Incorporar a las decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan, una referencia al impulso a los acuerdos de custodia del territorio como medida para paliar los problemas derivados de la gestión silvícola y el aporte de sedimentos a las aguas superficiales.

En relación con la protección de hábitats y especies vinculadas al medio hídrico (Tema 8) se revisará y actualizará la información que figura en el Anejo IV del Plan Hidrológico (Registro de Zonas Protegidas) a la luz de la información facilitada por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la ficha de otros fenómenos adversos incorporar "*Los incendios forestales son otros fenómenos a tener en cuenta en el ámbito cantábrico. Sin embargo, la magnitud y frecuencia de los mismos en la DH del Cantábrico Oriental y, en consecuencia, sus efectos sobre el medio acuático, son muy inferiores con respecto a los de la DH del Cantábrico Occidental, por lo que no serán considerados de forma específica dentro de esta ficha"* al final del primer párrafo.

DOCUMENTO Nº 17: Diputación Foral de Álava.

El 30 de octubre de 2020, la Diputación Foral de Álava, remitió el "Documento director de planificación de regadíos del Territorio Histórico de Álava. Periodo 2021-2027" *para su inclusión en el proceso de planificación 2021-2027*.

PROPUESTAS

El documento remitido, "Documento director de planificación de regadíos del Territorio Histórico de Álava. Periodo 2021-2027", está formado por una memoria, planos generales, planos de las comunidades de regantes, planos de recursos y planos de infraestructuras.

La mayor parte de esta documentación se refiere a la vertiente mediterránea alavesa, perteneciente a la DH del Ebro, pero también incluye aspectos relativos a la comarca cantábrica del Territorio Histórico de Álava, como zona con necesidad de mejora de los regadíos en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. En cada una de las zonas estudiadas se realiza una descripción de la zona y se analizan las alternativas posibles para realizar la mejora y modernización del regadío, y se exponen los criterios medioambientales considerados. Finalmente, se describe la solución propuesta y se avanza el coste estimado de las inversiones necesarias para llevar a cabo y la viabilidad económica de la misma.

En la cantábrica alavesa, a diferencia de las zonas estudiadas en la vertiente mediterránea, no se identifican con precisión los regadíos o comunidades de regantes concretas objeto de la mejora. Se plantea la mejora del riego en 500 ha, con unas necesidades de 600.000 m³/año (1.200 m³/ha y año), a través de la construcción de pequeñas balsas junto a cada zona de riego, captándose el agua en las proximidades para abaratar la inversión, sin aportar más precisión. El importe de la inversión prevista para el horizonte del plan asciende a 6.500.000€.

RESPUESTA

El documento aportado, por su carácter, no tiene encaje en el Esquema de Temas Importantes, sino en la siguiente etapa, la correspondiente a la elaboración del Plan Hidrológico.

Esta documentación se manejará, por tanto, para la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación realizada no se desprenden modificaciones en el Esquema de Temas Importantes. La información aportada será tenida en cuenta en la elaboración del Proyecto del Plan Hidrológico.

DOCUMENTO Nº 11: La Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia presenta, con fecha 19 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

El informe de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia cita en primer lugar la normativa que otorga al Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia las competencias sectoriales de gestión que están estrechamente ligadas a la planificación hidrológica. Señala al respecto que las áreas definidas por la normativa mencionada ya se encuentran incluidas en el RZP. Sin embargo, pone de manifiesto que hay algunas especies de fauna amenazada en ríos que no se encuentran incluidas en el RZP, caso del helecho *Woodwardia radicans* en el río Ea o la rana patilarga en el Lea.

Además, el informe recoge diversas consideraciones en relación con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, con las medidas de mantenimiento y conservación de cauces que forman parte del RZP, con las alteraciones morfológicas y ocupación del DPH, extracciones de agua y mantenimiento de caudales ecológicos.

Incluye también otras consideraciones en relación con la presencia de especies alóctonas invasoras, destacando la presencia de mejillón cebra en los embalses de Mendikosolo, Undurraga y Urrunaga y el río Arratia y las actuaciones que lleva a cabo esa Dirección General en relación con el control de las especies invasoras. También aporta otras consideraciones en relación con la protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas.

En síntesis, las principales propuestas formuladas en el informe de la Dirección General de Medio Ambiente, son las siguientes:

Propuesta 1: Considerar la presencia de especies protegidas en ríos y arroyos no incluidos en el registro de zonas protegidas.

Propuesta 2: Solicita que el plan hidrológico 2021-2027 destaque de manera especial los bosques de galería, implementando regulaciones de protección, conservación y recuperación de los mismos.

Propuesta 3: Solicita que el PGRI concrete en su normativa con carácter general los casos en que un suelo no debe transformarse en urbanizado por el grado de peligrosidad que soporta.

Propuesta 4: En los cauces que forman parte del Registro de Zonas Protegidas se deberán cumplir las normas de los planes de gestión de esos espacios, recordando que es necesaria la autorización del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

Propuesta 5: Solicita aplicar el principio de “no deterioro” en el procedimiento de autorización de obras en DPH, para prevenir una mayor ocupación del mismo y evitar la generación de nuevas alteraciones morfológicas. Considera oportuno que en las Zonas de Protección Especial

del Registro de Zonas Protegidas se compartan criterios con el órgano foral gestor con el objetivo de compatibilizar los objetivos de la propia actuación con los de la conservación de los hábitats y las especies del medio acuático, y propone que toda autorización de actuación en DPH en Zonas de Protección Especial del RZP conlleve una medida compensatoria en la Unidad Hidrológica correspondiente acorde a la magnitud de la actuación.

Propuesta 6: Solicita que los dragados o extracción de áridos de los ríos en Zonas de Protección Especial de RZP estén justificados mediante un estudio hidráulico que analice la peligrosidad para las personas o bienes y estén autorizados por el órgano gestor de la biodiversidad. También propone analizar la extracción de árboles muertos de los cauces con criterios ambientales en estas Zonas de Protección Especial.

Propuesta 7: Solicita que por lo menos en las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) se regularice y establezca oficialmente el DPH.

Propuesta 8: Exponen que URA tiene la función de determinar e imponer en las concesiones el caudal ecológico mínimo y el Departamento de Medio Ambiente de la DFB la de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la conservación de las especies en las ZEC fluviales de Bizkaia, lo que derivaría en la necesaria coordinación entre ambos órganos competentes.

Propuesta 9: Estiman conveniente que se extienda a todos los cauces superficiales, incluidos los tramos de cabecera el objetivo marcado en el Plan de cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.

Propuesta 10: Consideran imprescindible adoptar medidas tendentes al conocimiento real del caudal remanente en los aprovechamientos existentes, priorizando la ZEC Red Fluvial de Urdaibai, ZEC Lea y ZEC Artibai.

Propuesta 11: Proponen que las actuaciones detractivas de caudal en Áreas de Interés Especial para la conservación de la especie, necesiten autorización previa del Departamento de Medio Ambiente de la DFB.

Propuesta 12: En relación con la presencia de alóctonas invasoras, estima necesario elaborar un Plan Estratégico de Control de Invasoras para coordinar y priorizar las líneas y actuaciones que se plateen en relación con este tema. Solicita además que se implante un sistema de restauración y plantación de bosque de ribera, en general para todo el ámbito de las cuencas internas del plan hidrológico, pero especialmente para las Zonas de Protección Especial del RZP. Considera que las actuaciones de control y eliminación deben ir vinculadas obligatoriamente a una posterior, inmediata e intensa plantación de bosque de ribera de origen genético local. Asimismo, señala que el régimen de autorizaciones de obras en DPH debe reflejar y regular el tema del control de invasoras.

Propuesta 13: en relación con la protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas, se propone que se incorpore a la planificación hidrológica las normas y objetivos de

conservación de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, de acuerdo con los decretos de designación de estos espacios y considerando sus elementos clave de gestión.

Propuesta 14: Describen que en la página 95 del anejo 2, se afirma que todas las medidas previstas son compatibles con los objetivos ambientales para las masas de agua recogidos en la PH y respetan la legislación vigente en materia ambiental y esta afirmación debe matizarse, ya que no se ha realizado por ejemplo la valoración de los efectos de las medidas estructurales sobre la fauna y sobre el hábitat del visón europeo (ARPSI Mungia y Gernika) o del espinoso (ARPSI Galindo). Estas autorizaciones deberían contar con la preceptiva autorización del Departamento de Medio Ambiente de la DFB.

Propuesta 15: Solicitan que se adopten medidas compensatorias ante las actuaciones estructurales más duras que supongan modificaciones significativas de los cauces y que esto se integre en el ISA del PH y de los PGRI, como medida a aplicar tanto para los proyectos sometidos a evaluación ambiental como para los que no se sometan por no alcanzar el umbral establecido para ello.

RESPUESTA

Buena parte de las aportaciones planteadas no se refieren a aspectos relacionados con la actual etapa del proceso de planificación (ETI) sino con cosas de la última, el plan hidrológico. Algunas cuestiones se refieren expresamente a la última etapa de la planificación del riesgo de inundación, el PGRI. Es más, casi todas las aportaciones ahora realizadas fueron ya planteadas con fecha 7 de julio de 2015 en la aportación al Plan Hidrológico y al PGRI del segundo ciclo de planificación.

Respuesta 1: Se coincide plenamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia en la necesidad de protección de todas las especies amenazadas vinculadas al medio acuático, incluidas aquellas que se localizan en ámbitos ajenos al RZP. En este sentido, conviene recordar que el RZP de esta demarcación recoge, al menos para el ámbito de Euskadi, todas las áreas de interés especial para especies amenazadas identificadas en sus planes de gestión y, en la medida en que las Administraciones competentes en la protección de especies, elaboren planes de gestión para taxones como los citados en el informe de la Dirección General de Medio Ambiente, se incorporarán sus áreas de interés especial al RZP, estableciendo así garantías adecuadas en orden a la protección de esas especies.

Respuesta 2: Los bosques de galería (aliseda cantábrica) constituyen el ecosistema ripario característico de los ríos y arroyos de la Demarcación y son hábitats de interés comunitario prioritario para su conservación. Su protección y conservación, o su restauración allí donde sea necesario, constituye un objetivo prioritario del Plan Hidrológico. La composición y estructura de estos bosques son atributos que, entre otros, definen el estado ecológico de las masas de agua y por tanto contribuyen o pueden contribuir al buen estado de estas, objetivo ambiental último

del Plan Hidrológico. En consecuencia con esto, cabe señalar que las medidas relacionadas con los objetivos ambientales del Plan y, en concreto, buena parte de las decisiones contempladas en muchos de los temas importantes de la Demarcación (alteraciones hidromorfológicas, mantenimiento de caudales ecológicos, alóctonas invasoras, protección de hábitats y especies, adaptación al cambio climático, mejora del conocimiento, sensibilización, formación y participación pública…), que el EpTI considera que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan, se orientan a la preservación y mejora de los bosques de galería contribuyendo a su protección, conservación y recuperación. En este sentido se considera que el planteamiento del EpTI, así como las decisiones que propone incorporar al plan del tercer ciclo, ya recogen de manera destacada los objetivos y medidas relacionados con la protección, conservación y recuperación de los bosques de galería.

Respuesta 3: Se entiende que el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) no puede establecer con carácter general la calificación urbanística de los terrenos colindantes con el Dominio Público Hidráulico, competencia que corresponde a la administración local, que, en todo caso, debe cumplir las normativas de suelo y aguas aludidas por la administración alegante. En cualquier caso, el PGRI asume, en coherencia con la normativa del Plan Hidrológico, que el uso del suelo debe establecerse en función del riesgo de inundación que soporta, normativa que ya fue incorporada en el segundo ciclo de planificación. En este tercer ciclo se asume que es fundamental seguir trabajando en la preservación de las masas de agua frente a los nuevos desarrollos urbanísticos o infraestructurales, y que estas actuaciones deben basarse en la plena coordinación e imbricación a todos los efectos entre el Plan Hidrológico y el PGRI.

Respuesta 4: Se coincide plenamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia en la necesidad de protección de todas las especies amenazadas vinculadas al medio hídrico, así como todos los espacios incluidos en el Registro de Zonas Protegidas. Una respuesta más detallada a esta cuestión se recoge en la Respuesta 13 de este documento.

Respuesta 5: La aportación de la Dirección General de Medio Ambiente viene acompañada de ejemplos de prácticas de distinto signo en relación con actuaciones de protección de márgenes y aporta una serie de criterios para la priorización de técnicas ‘blandas’ de bioingeniería frente al uso de técnicas duras, soluciones de drenaje sostenible, etc. Esta administración hidráulica comparte los criterios señalados, apuesta por este tipo de soluciones de bioingeniería en aquellas actuaciones en que las condiciones hidráulicas lo permitan, y ya ha incorporado la exigencia para la utilización de sistemas de drenaje sostenible en la Normativa del Plan Hidrológico correspondiente al segundo ciclo. En relación con las autorizaciones de actuación en DPH, se sitúen o no en ámbitos del RZP, son evidentemente una herramienta fundamental de prevención de posibles alteraciones morfológicas, y posibilitan la adopción de medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias necesarias para evitar, minimizar o compensar posibles impactos sobre el DPH. En este sentido dichas autorizaciones ya tienen en cuenta criterios como los expresados en el informe de la Dirección General de Medio Ambiente. Todo

ello sin perjuicio de la aplicación, donde resulte preceptivo, de los procedimientos de evaluación ambiental que correspondan en función del tipo de actuación y de la sensibilidad del medio afectado, con particular atención a los espacios incluidos en el RZP.

Respuesta 6: En relación con los dragados, la retirada de árboles caídos y otras actuaciones de similar naturaleza, caben realizar similares consideraciones a las realizadas en el párrafo anterior. Para la realización de este de actuaciones, y más en ámbitos incluidos en el RZP, se tienen en cuenta los criterios y normas de aplicación establecidos en los documentos de gestión de dichos espacios, y, como se ha señalado anteriormente, sin perjuicio de los procedimientos de evaluación ambiental que resulten de aplicación.

A este respecto los trabajos que lleva a cabo la Administración Hidráulica se limitan por lo general a pequeñas actuaciones muy localizadas en ámbitos donde la sección hidráulica se encuentra comprometida (por presencia de puentes u otras estructuras que pueden taponarse) y pueden resultar afectados por avenidas que suponen un riesgo para las personas y los bienes. Cuando se plantean actuaciones de mayor alcance, por afectar a zonas donde el riesgo de inundación supone una mayor amenaza para las personas y los bienes (básicamente en las ARPSIS que forman parte del PGRI), son actuaciones bien definidas y debidamente justificadas, también desde el punto de vista ambiental, y después de someterse a un proceso de análisis de alternativas donde se tiene en cuenta de manera destacada la variable ambiental, y tras someterse en todo caso a los precepticos procedimientos de evaluación ambiental que les correspondan.

Respuesta 7: en la actualidad, el deslinde del Dominio Público Hidráulico ya se ha delimitado cartográficamente en los ámbitos de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación. La delimitación cartográfica de dicho deslinde es una valiosa herramienta para que la Administración Hidráulica, en coordinación con otras administraciones, continúe desarrollando tareas encaminadas a una adecuada gestión del DPH. En este tercer ciclo de planificación el EpTI propone continuar con la delimitación cartográfica del deslinde del DPH, al menos a nivel técnico y priorizando su determinación en los espacios fluviales incluidos en la Red Natura 2000.

Respuesta 8: Se valora positivamente la observación y se comparte la necesidad de establecer una buena coordinación entre todas las administraciones para el desarrollo adecuado de todos los trabajos.

Respuesta 9: El caudal ecológico ha de determinarse y cumplirse, tal y como establece la legislación vigente de Aguas en toda la red fluvial, tanto en los tramos de cabecera como en los tramos medio o bajos.

Respuesta 10: Desde el año 2014, la Agencia Vasca del Agua viene elaborando campañas de aforos directos dentro de los "*Programas de Seguimiento del Cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos*", tanto a través del control específico de las condiciones de los aprovechamientos existentes como de la red de estaciones de aforo. Dichos Programas forman

parte de las tareas específicas de Seguimiento del Plan Hidrológico conforme a lo contemplado en el artículo 73.1.c del anexo I del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero de 2016, por el que se aprueba, entre otros, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021.

Respuesta 11: Según la legislación vigente el otorgamiento de concesiones para actuaciones detractivas de caudal le corresponde a la Administración hidráulica competente.

Respuesta 12: La propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente coincide sensiblemente con las decisiones que en materia de alóctonas invasoras el EpTI propone incorporar al plan del tercer ciclo.

Respuesta 13: En relación con esta propuesta hay que recordar que ya el Plan vigente consideró que la tarea más relevante en materia de protección de hábitats y especies que corresponde al segundo ciclo de planificación era la de incorporar a la planificación hidrológica las normas y objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en el RZP. Esta integración se planteaba de la siguiente manera:

- Incorporando al RZP la lista de espacios Red Natura 2000 vinculados al medio hídrico.
- En la Normativa del Plan, a través de sus artículos 9 (Objetivos medioambientales) y 49 (Zonas declaradas de protección de hábitat o especies),
- Incorporando a la planificación hidrológica los objetivos de la Red Natura 2000.
- Incorporando a la gestión de las autorizaciones en materia de aguas los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes en estos espacios.
- En el Programa de medidas, considerando aquellas actuaciones recogidas en los decretos autonómicos que aprueban los instrumentos de gestión de estos espacios. El Programa de Medidas incluye un amplio repertorio de medidas destinadas a la consecución de los objetivos ambientales de los espacios de la Red Natura 2000 que forman parte del RZP, que han sido incorporadas a sus distintas líneas de actuación.

El EpTI del tercer ciclo se plantea como tarea prioritaria para el próximo ciclo de planificación profundizar en la coordinación e integración de las medidas de gestión de las ZEC y ZEPA en la planificación hidrológica de forma que posibilite la compatibilidad de los objetivos de ambos planes y garantice la idoneidad de las líneas de actuación prioritarias que se seleccionen. Se propone por tanto seguir profundizando en el proceso de integración abordado en el segundo ciclo, tanto a través de la normativa como del programa de medidas.

De esa forma cabe considerar que el EpTI da respuesta suficiente a la aportación presentada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia en relación con esta cuestión.

Respuesta 14 y Respuesta 15: Consideramos que las observaciones realizadas, no hacen referencia al Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

Oriental puesto que están englobadas dentro de un “Anejo 2”, anejo del que no dispone el documento que nos ocupa.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Las cuestiones planteadas en la aportación están alineadas con las directrices que están siguiendo las diferentes administraciones hidráulicas y que ya han sido recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 16: El Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia presenta, con fecha 29 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

La Dirección General de Medio Ambiente adjunta un interesante documento elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental de la Diputación Foral de Bizkaia, en relación con los efectos que sobre la ocupación del territorio ha tenido el desarrollo, en los últimos años, de las grandes infraestructuras del transporte en Bizkaia, para su consideración como elemento de presión sobre los cauces en el TH de Bizkaia.

RESPUESTA

Cabe valorar de manera muy positiva las aportaciones de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia y, en particular, el informe realizado sobre la ocupación del territorio causada por infraestructuras del transporte en el Territorio Histórico de Bizkaia, 1999-2019 y que, de acuerdo con sus conclusiones, puede ofrecer un punto de partida en el desarrollo de directrices y en la priorización de actuaciones de mejora de la conectividad de los ecosistemas acuáticos de la Demarcación. Los resultados de este informe, que será citado en el ETI, se incorporarán al análisis de presiones e impactos que se desarrollará en el Plan Hidrológico del Tercer ciclo.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

El estudio será citado en el ETI y será tenido en cuenta en la elaboración del plan hidrológico del tercer ciclo.

DOCUMENTO Nº 15: Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento.

La Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento presenta, con fecha 29 de octubre de 2020, un informe con aportaciones y sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes del Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027).

PROPUESTAS

Propuesta1: Se pone de manifiesto un déficit en el concepto de recuperación de costes establecido por la Directiva Marco del Agua. Se señala también que no se han establecido criterios para solventarlos.

Consideran que la estrategia de recuperación de costes (bien sea vía tarifas, impuestos o transferencias de otras instituciones) de estos usos debe cubrir tanto los costes de operación, ambientales como los relativos a la disponibilidad del recurso. Entre los de operación, se debe incluir de forma inexorable, y atendiendo a la sostenibilidad de los servicios para generaciones futuras, la necesaria reposición de los activos que soportan estos servicios, y que debido a su funcionamiento acaban deteriorándose y comprometiendo la viabilidad y continuidad de los usos de agua urbana. Tanto las infraestructuras del ciclo urbano en alta como en baja deben ser objeto de renovación en base a sistemas de gestión de activos y soportados por partidas presupuestarias que incluyan la necesaria amortización, la creación de fondos de reposición o similar.

Según el Estudio Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento 2020 AEAS-AGA, serían necesarios unos 2.221 millones de euros anuales en inversión en todo el ciclo urbano del agua a nivel nacional, y sin considerar las infraestructuras hidráulicas que tradicionalmente son titulares la Administración General del Estado u otros entes supramunicipales, como son las presas o grandes desaladoras. Según los datos actuales, la inversión total en renovación es de 555 millones de euros anuales, por lo que existe un déficit en renovación que rondaría los 1.660 M€, lo que supone que sólo se cumple el 25% del esfuerzo inversor necesario anualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio titulado “Hacia una financiación más eficiente de las infraestructuras del ciclo urbano del agua”, elaborado por PwC por encargo de AEAS y AGA, establece que se debería incrementar la tarifa medida para el uso urbano para cubrir los distintos costes en los que incurren estos servicios y que no están cubiertos actualmente, por ser la forma más directa, justa y equitativa (“el que contamina paga”, “el que usa paga”). El coste hoy desatendido sería el correspondiente a la aplicación de una correcta gestión de activos, pero además se debería incluir la implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para la modernización de los servicios, la satisfacción de los compromisos europeos y para cumplir con los nuevos estándares legales. Por otro lado, existiría una disminución de los costes de operación y mantenimiento al tener un parque de infraestructuras más renovado, evitando mantener en servicio infraestructuras envejecidas y cercanas al colapso. Con todo ello, la tarifa

media en España seguiría situándose por debajo de la media de la UE para el año horizonte del Estudio (servicios urbanos del agua).

Propuesta 2: Consideran que el problema de los vertidos intermitentes de las redes de saneamiento a los medios receptores en tiempo de lluvia, y su eventual reducción, debe ser incorporados y/o reforzado como uno de los Temas Importantes.

Desde AEAS consideran que las actuaciones destinadas a la reducción de dichos vertidos intermitentes son un instrumento básico para el cumplimiento de los objetivos medioambientales, y es por ello que se propone que este tipo de actuaciones sean incluidas en los diferentes planes hidrológicos como medidas básicas para aminorar los efectos de la contaminación puntual.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones realizadas por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento. En relación con las mismas caben realizar las siguientes consideraciones:

Respuesta 1:

Se valora la aportación y se señala el acuerdo en la necesidad de mejora y modernización de los servicios que redundará en un incremento de la eficiencia en el uso del agua y, en consecuencia, una reducción de las presiones sobre el medio acuático. También se señala el acuerdo en la necesidad de repercutir los costes resultantes de un mejor servicio en el marco competencial y económico-financiero vigente.

En este sentido, el EPTI, por una parte, constata un avance en las tarifas del agua en la demarcación, acompañado de una reestructuración por franjas de consumo como incentivo a un uso más eficiente de los recursos hídricos por parte de los consumidores, y por otra, apunta a una reforma del régimen económico-financiero actual que pudiera posibilitar, entre otras cosas, la repercusión de inversiones públicas para las cuales no se dispone en la actualidad de instrumento de cobro o este resulta insuficiente. La mejora en el régimen económico-financiero de los servicios del agua es un paso imprescindible en el camino hacia el incremento de los índices de recuperación de costes y de la captación de recursos financieros para la modernización del parque de infraestructuras y de las estructuras de gestión de dichos servicios.

Respuesta 2:

La problemática descrita por el alegante ha sido tenida en cuenta en el EPTI como parte del Tema 1. Contaminación de origen urbano.

De acuerdo con el EPTI, Los alivios son una de las presiones más extendidas y cobran cada vez mayor importancia por su potencial afección a las masas en las que se genera el vertido,

pero también en las masas situadas aguas abajo. Se tiene constancia de que los alivios, en determinadas fechas coincidiendo con épocas de fuertes lluvias, han producido afecciones en diferentes masas de agua, llegando a afectar incluso en las aguas de baño.

Ya en el Plan Hidrológico (2015-2021) se incluían en el Programa de Medidas actuaciones para la recogida de aguas pluviales (redes separativas y/o tanques de tormenta), algunas de las cuales ya han sido ejecutadas.

Por su parte, la Alternativa 1 recoge, dentro de las necesidades de mejora de determinados sistemas de depuración, la adecuación de los mismos para minimizar los episodios de alivio y reducir la contaminación generada por dichos episodios.

Finalmente, dentro del apartado de Decisiones a adoptar para configurar el futuro Plan, y que marcan las orientaciones para la revisión y actualización del Programa de Medidas, se señala que:

- Dentro de la red de saneamiento cobran cada vez mayor importancia los puntos de desbordamiento o alivios. A este respecto, es fundamental avanzar en la implementación del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, que determina diversos requerimientos dirigidos a reducir los impactos producidos por los vertidos originados por los alivios de las redes de saneamiento en grandes aglomeraciones urbanas. Las Normas Técnicas sobre el diseño de las obras e instalaciones para la gestión de los desbordamientos de sistemas de saneamiento se encuentran en fase de borrador, considerándose esencial su aprobación para progresar en la mitigación de esta problemática. Concretamente se plantea avanzar en:
  - La identificación y caracterización de los puntos de desbordamiento en todos los ámbitos, detallando, para cada uno de ellos, el sistema de cuantificación (que permite obtener información de los caudales aliviados) y la sistemática de control de los contaminantes vertidos.
  - Desarrollar planes de actuación en los que se establezcan, por una parte, las medidas necesarias para minimizar los episodios de desbordamientos (tanques de tormenta o depósitos de retención, adecuación y mantenimiento de las redes, sistemas urbanos y técnicas de drenaje sostenible, etc.); y por otra parte, las medidas necesarias para reducir la contaminación generada en los mismos (medidas de reducción de contaminación difusa, reducción de solidos gruesos y flotantes, técnicas de drenaje urbano).
- Será necesario avanzar en la implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), lo que contribuirá a reducir, en la medida que sea posible, la alteración del ciclo natural del agua generada por la impermeabilización del terreno, favoreciendo la infiltración del agua de lluvia y la recarga de los acuíferos, con objeto de reducir los volúmenes de escorrentía, los caudales punta y el grado de contaminación de la escorrentía. Los SUDS permiten retener, infiltrar, descontaminar, transportar y evacuar el agua de lluvia de una manera sostenible, lo que repercute en una reducción del volumen, los caudales punta y la carga contaminante aportada a las infraestructuras de saneamiento y depuración. Asimismo, contribuyen al aprovechamiento y reutilización del agua de lluvia, y reducen el riesgo de inundación.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Las cuestiones planteadas en la aportación están alineadas con las directrices que están siguiendo las diferentes administraciones hidráulicas y que ya han sido recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 14: Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos

La Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) presenta, con fecha 29 de octubre de 2020, un documento con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes del Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027).

PROPUESTAS

Desde el sector extractivo manifiestan en primer lugar que comparten su interés con el Organismos de Cuenca de mejorar la gestión del agua y se ofrecen a colaborar desde la asociación para analizar posibles obstáculos que dificulten el logro de los objetivos marcados en la planificación hidrológica.

Describen las características del sector y concluyen que, debido a su importancia su regulación y su normativa de aplicación, consideran que el EpTI debe contemplar la actividad. Suministran además como añadido a la alegación del EpTI, un Anexo 1 de Buenas prácticas de la extracción de áridos en cauce y zonas de policía.

En su aportación proponen de manera genérica establecer líneas de trabajo dentro del EpTI tales como la simplificación administrativa y reducción de cargas, la posible elaboración de un manual que aclare el procedimiento y buenas prácticas en lo que se refiere a soluciones para la gestión de agua en las explotaciones de áridos, el establecimiento de mecanismos adecuados para favorecer la comunicación administración-administrado o el análisis de la implantación de normativas como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Más adelante, enumeran un listado actuaciones que consideran necesarias. Son las siguientes:

Propuesta 1: Promover las extracciones de áridos y sedimentos en las colas de embalses y presas, de modo que la vida útil de estas infraestructuras se alargue el máximo tiempo posible.

Propuesta 2: Evitar dragados y extracciones ilegales de áridos, además de incrementar la vigilancia sobre este aspecto.

Propuesta 3: Establece la necesaria coordinación entre administraciones y las diferentes políticas sectoriales, planes urbanísticos y de infraestructuras y transportes.

Propuesta 4: Evitar que la figura específica de “corredores”, impida actuaciones de iniciativa privada.

Propuesta 5: Fomentar los procesos de participación pública.

Propuesta 6: Delimitación del dominio público hidráulico en los cauces de la demarcación

Propuesta 7: Abordar con urgencia un plan contra las extracciones ilegales de agua subterránea.

Propuesta 8: Fomento de planes sectoriales de buenas prácticas.

Propuesta 9: Iniciar el proceso de implantación de la directiva de inundaciones, así como incrementar la coordinación del PGRI con las extracciones de áridos.

Propuesta 10: Resolver problemas de abastecimiento para uso industrial.

Propuesta 11: Aumento de labores de vigilancia en río y dotar a los organismos de cuenca de personal especializado para realizar los correspondientes informes sobre los efectos en los ríos de planes de regadío, urbanísticos, extracciones de áridos ilegales….

Propuesta 12: Integrar en los PH los Planes de Gestión de los espacios naturales protegidos.

Propuesta 13: Delimitación precisa de las servidumbres o limitaciones de extracción en el nivel freático y la afección ambiental.

Propuesta 14: Evitar la aprobación de medidas tributarias desproporcionadas que pudieran resultar confiscatorias.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas, si ben en la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental no existen extracciones de áridos en las vegas fluviales lo que limita la representatividad de algunas de estas aportaciones.

Respuesta 1: En lo que respecta a esta demarcación, el EpTI ya describe la existencia de problemas relacionados con la erosión por prácticas inadecuadas en determinados sectores de actividad. Sin embargo, se considera que la manera adecuada de alargar la vida útil de las infraestructuras no es la extracción de sedimentos y áridos en los embalses sino incidir en la mejora de las prácticas que están generando la presión.

Respuesta 2: Se valora positivamente la aportación y se considera necesario evitar y perseguir cualquier práctica no autorizada que se desarrolle en el ámbito de la demarcación.

Respuesta 3: Se coincide plenamente con la valoración realizada. De hecho, la mejora de la coordinación entre las distintas administraciones, y usuarios, es un aspecto destacado en el EpTI

Respuesta 4: Los “corredores” no son figuras relacionadas con la materia de Aguas, ni aparecen recogidos en el Registro de Zonas Protegidas de la demarcación, por lo que aportación no guarda relación con este ámbito de planificación.

Respuesta 5: Se valora positivamente la aportación y se comparte la necesidad de fomentar y mejorar el proceso de participación pública en la planificación hidrológica.

Respuesta 6: El deslinde del DPH forma parte del programa de medidas de la demarcación..

Respuesta 7: A diferencia de la situación en otras demarcaciones hidrográficas, las extracciones ilegales de agua subterránea en el Cantábrico Oriental no son un problema significativo. No requieren de un plan de choque específico, más allá de la labor de inspección y control habitual.

Respuesta 8: Se valora positivamente la aportación. El plan hidrológico vigente ya remarca importancia de las buenas prácticas sectoriales.

Respuesta 9: El Real Decreto 20/2016, de 15 de enero, aprobó el primer Plan de gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Se ha iniciado el proceso de revisión de ese plan y está previsto que se tramite en paralelo al Plan Hidrológico. La coordinación entre ambos Planes es un elemento imprescindible, aprovechando las sinergias existentes y minimizando las posibles afecciones negativas.

Respuesta 10: La mejora de la satisfacción de las demandas forma parte de los contenidos de los planes hidrológicos.

Respuesta 11: Se valora positivamente la aportación y se comparte la necesidad de aumentar de labores de vigilancia en ríos y dotar a los organismos de cuenca de personal especializado para realizar los correspondientes informes. El refuerzo de la administración hidráulica y de su eficacia es una necesidad ya contemplada en la planificación hidrológica de la demarcación.

Respuesta 12: Se comparte la reflexión. Esta integración ha sido un elemento fundamental en los planes hidrológicos de los ciclos primero y segundo, y hay una ficha específica en el EpTI del tercer ciclo con el fin de mejorar esta integración en el plan del tercer ciclo.

Respuesta 13: Tal y como se ha indicado anteriormente, en esta demarcación no existen extracciones de áridos en vegas fluviales, por lo que la sugerencia realizada no es de aplicación.

Respuesta 14: Se comparte la valoración.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Varias de las cuestiones planteadas en esta aportación no tienen representación en el ámbito de la demarcación del Cantábrico Oriental. El resto de sugerencias están alineadas con las

directrices recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes, por lo que no se consideran necesario cambios adicionales en el documento.

DOCUMENTO Nº 9: La Asociación Ecologistas en Acción/Ekologistak Martxan presenta, con 9 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

El informe de la Asociación Ecologistas en Acción/Ekologistak Martxan se centra en la problemática de las sustancias prioritarias y los vertederos de residuos tóxicos y peligrosos y las contaminaciones históricas que han generado este tipo de sustancias, entre las que se encuentra el lindano (HCH), cuya presencia se sigue detectando en bastantes cursos de agua de varias Demarcaciones hidrográficas y, entre otras, la del Cantábrico Oriental.

Además, otro problema que considera que hay que tener en cuenta es el de la contaminación difusa por insumos agrícolas, considerando en particular las sustancias peligrosas procedentes de fuentes puntuales y por plaguicidas procedentes de fuentes agrarias.

En síntesis, las principales propuestas formuladas en el informe de Ekologistak Martxan son:

Propuesta 1: Declarar como no aptos para la captación de agua de producción destinada al consumo humano, las aguas superficiales y subterráneas que se encuentren afectadas por estos contaminantes persistentes.

Propuesta 2. Corregir las deficiencias de la 2º fase de los Planes Hidrológicos a ejecutar en el horizonte 2016-2021de los Planes Hidrológicos y a tenerlo en cuenta para la 3º fase a ejecutar en el horizonte 2021- 2020 y se apliquen las medidas correctoras específicas para la eliminación de las sustancias prioritarias, en las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo con la legislación ambiental en vigor.

Propuesta 3. Se cree una Mesa de Acción institucional y social que incluyan la participación de las autoridades públicas implicadas (estatales, autonómicas, forales, y municipales), organizaciones de la sociedad civil, Ecologistas, otras asociaciones y representantes del ámbito técnico-científico, para intercambiar conocimientos sobre la descontaminación, movilizar los fondos europeos, estatales y autonómicos necesarios y abordar un plan de acción integral para desarrollar las tareas de investigación y remediación.

Propuesta 4: Planificar un programa de control de la contaminación difusa por plaguicidas agrarios.

Propuesta 5: Crear una Mesa de diálogo entre la administración pública y la administración civil, con la participación del Ministerio de Agricultura que permita identificar los plaguicidas usados en cada cuenca hidrográfica y permita la elaboración del plan mencionado en el punto anterior, que también incluya las medidas de mitigación de este tipo de contaminación en las aguas superficiales.

RESPUESTA

En primer lugar, cabe agradecer a Ekologistak Martxan las aportaciones realizadas en relación con los temas que trata en su informe.

Respuesta 1: En relación con esta propuesta hay que señalar, en primer lugar, que la declaración de una captación como no apta para la producción de agua destinada al consumo humano está reglamentada por normativa sanitaria, incluyendo disposiciones europeas, estatales y autonómicas. Se entiende que la propuesta de Ekologistak Martxan, en la que se plantea un grado de exigencia distinto al existente en dichas regulaciones a las características del agua destinada al consumo humano, y sin entrar a valorar el fondo de la cuestión, trasciende el ámbito de trabajo de la planificación hidrológica.

En todo caso, y en lo que se refiere al ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, es sabido por la entidad que hace la aportación que en el año 2019 se aprobó en el Parlamento Vasco la Proposición no de Ley 37/2019, de 27 de marzo, sobre la actuación frente a la contaminación por lindano, en virtud de la cual, y previo análisis de riesgo para la salud humana, se declaran como aguas no aptas para consumo humano las que provengan de zonas de abastecimiento que incumplan las normas de calidad ambiental para sustancias prioritarias y otros contaminantes, Proposición que está alineada en el ámbito de esta comunidad autónoma, con la propuesta de Ekologistak Martxan.

Respuesta 2: Se comparte la visión de Ekologistak Martxan. Se trata de una cuestión recogida en el EpTI del tercer ciclo (Tema importante 4.- Otras fuentes de contaminación) que reconoce que es necesario impulsar y profundizar en los aspectos relativos a la mitigación de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos y completar las actuaciones para la recuperación de emplazamientos. Resulta urgente acometer las acciones necesarias para mitigar las presiones en las zonas más problemáticas y, en particular, abordar la problemática del HCH en el estuario del Nerbioi y sus tributarios, entre otras áreas, a través de la puesta en marcha del plan de acción previsto.

Respuesta 3: El presente EpTI ha considerado necesario mejorar la coordinación de las administraciones competentes para abordar la solución de diferentes problemas existentes en la demarcación hidrográfica. La propuesta de Ekologistak Martxan está alineada con este planteamiento, y las administraciones hidráulicas redactoras de la planificación hidrológica de la demarcación están dispuestas a participar y a aportar en las mesas de acción propuestas.

Respuesta 4: Las redes de seguimiento del estado de las aguas de la demarcación incluyen programas de control de plaguicidas de uso agrario, diseñados para evaluar la magnitud y el impacto de las presiones de origen agrario en las zonas en las que existen estas actividades.

En cuanto a las aguas superficiales, el seguimiento incluye la realización de ensayos in situ y ensayos batería base, así como ensayos correspondientes a Prioritarias-Hexaclorociclohexano (HCH), Biocidas y Fitosanitarios, Prioritarias-Plaguicidas de tipo Ciclodieno y Herbicidas. Estos últimos ensayos se llevan a cabo coincidiendo con los periodos de aplicación de plaguicidas o herbicidas de uso agrario.

Por lo que respecta a las aguas subterráneas, los programas de seguimiento contemplan asimismo el seguimiento de plaguicidas, con el objetivo de vigilar, en zonas principalmente agrícolas, la posible contaminación por determinados plaguicidas identificados como sustancias prioritarias, peligrosas prioritarias, preferentes u otros contaminantes en el *Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.* Se realizan perfiles analíticos distintos en función de la mayor o menor probabilidad de encontrar ciertos compuestos asociados a tratamientos agrícolas concretos, llegando a determinar hasta 45 compuestos distintos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en los programas de control mencionados, puede concluirse que la actividad agraria no supone una presión significativa sobre el estado químico de las masas de agua de la demarcación, más allá de algunas superaciones puntuales del límite establecido para algún fitosanitario en uno de los manantiales objeto de control. No obstante, en cumplimiento de las nuevas exigencias derivadas de la DMA (*Decisión de Ejecución (UE) 2018/840 de 5 de junio de 2018 por la que se establece una lista de observación* de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas), y tal como contempla el EPTI de este tercer ciclo, está previsto actualizar la lista de sustancias prioritarias objeto de seguimiento, incluyendo el control de algunos pesticidas.

Respuesta 5: Tal y como se ha expresado anteriormente, el presente EpTI ha considerado necesario mejorar la coordinación de las administraciones competentes para abordar la solución de diferentes problemas existentes en la demarcación hidrográfica. La propuesta de Ekologistak Martxan está alineada con este planteamiento, y las administraciones hidráulicas redactoras de la planificación hidrológica de la demarcación están dispuestas a participar y a aportar en las mesas de diálogo propuestas.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Las cuestiones planteadas en la aportación están alineadas con las directrices que están siguiendo las diferentes administraciones hidráulicas y que ya han sido recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 12: Federación de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.

La Federación de asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses presenta, con fecha 20 de octubre de 2020, un informe con aportaciones y sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes del Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027).

PROPUESTAS

Propuesta1: El reconocimiento y calificación jurídica de las zonas de generación y regulación del recurso hidráulico ya existentes en la actualidad, con el carácter de zonas cedentes, de cara a la reinversión finalista en estas zonas, de los ingresos que se recauden mediante cualquier instrumento tributario o presupuestario en aplicación del principio de recuperación de costes ambientales y de recurso.

Propuesta 2: Los costes ambientales y de recurso deben ir referidos tanto a las infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas como a las ligadas a la evacuación y transporte de la energía hidroeléctrica.

Propuesta 3: Se debe garantizar un destino finalista al producto generado por la recuperación de costes ambientales y de recurso. Si su objeto es alcanzar objetivos ambientales de las masas de agua, debe ser finalista en cuanto a los territorios que soportan esos costes ambientales (territorios con obras hidráulicas y líneas de transporte hidroeléctrico), e igualmente finalista en lo que a los costes de recurso se refiere para aquellas zonas que padecen los problemas socioeconómicos derivados de estas infraestructuras.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones realizadas por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento. En relación con las mismas caben realizar las siguientes consideraciones:

Respuesta 1:

El objetivo del Artículo 9 de la DMA no es la reinversión finalista en las zonas generación y regulación del recurso hidráulico de los ingresos que se recauden mediante cualquier instrumento tributario o presupuestario en aplicación del principio de recuperación de costes ambientales y de recurso señalada por el alegante, sino el incentivo al uso eficiente del agua y la garantía de una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de sus costes, y en particular de conformidad con la aplicación del principio de que quien contamina paga.

Respuesta 2:

Los costes ambientales y del recurso, en el marco de aplicación de la DMA, serán aquellos en que incurren los servicios del agua sobre las masas de agua y el medio acuático en razón de su actividad para la prestación de dichos servicios.

Respuesta 3:

Los recursos generados por la aplicación de los instrumentos existentes o futuros para la recuperación de los costes ambientales y del recurso contribuirán a la financiación de las actuaciones de los Programas de Medidas para cumplir los objetivos de los Planes Hidrológicos, y en particular el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua, así como para financiar la actividad de las autoridades competentes en materia de gestión de las aguas, la cual tendrá asimismo una influencia positiva en el cumplimiento de dichos objetivos.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Las cuestiones planteadas en la aportación están alineadas con las directrices que están siguiendo las diferentes administraciones hidráulicas y que ya han sido recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 4. FENACORE 1:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 30 de junio de 2020, un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

Muestran su oposición a los nuevos planes hidrológicos por la falta de credibilidad en los mismos al considerar que se han incumplido reiteradamente los acuerdos alcanzados con el regadío en los sucesivos planes hidrológicos y por falta de confianza en la administración que acoge y ampara y apoya posiciones totalmente beligerantes y contrarias a los regadíos en España a pesar del enorme esfuerzo que han hecho los regadíos para ser más sostenibles y eficientes y a pesar de todas las externalidades positivas de los regadíos.

RESPUESTA

Se agradece la aportación recibida.

Esperamos contar durante el proceso restante de elaboración de los planes hidrológicos con la participación esencial de los usuarios del regadío, y poder debatir aquellas cuestiones que contribuyan a un encaje adecuado del sector en la planificación hidrológica, siempre dentro de los objetivos, principios y criterios establecidos en este proceso.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación recibida no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 7. FENACORE 2:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 14 de septiembre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. A continuación, se recoge un resumen de la misma.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Se plantea el necesario cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes, con sus programas de medidas, haciendo especial hincapié en que el conjunto de Administraciones Públicas, y de manera muy especial el MITERD y los Organismos de Cuenca que tienen las competencias sobre el agua en España, den un impulso al cumplimiento de los programas de medidas comprometidas con los regadíos para lograr el objetivo compartido por todos de ahorrar agua y para facilitar el acuerdo del regadío español al nuevo ciclo de planificación.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas y se pasa a dar respuesta a continuación a la propuesta recibidas.

Respuesta 1: Se comparte con el FENACORE la necesidad de dar un impulso al cumplimiento de los programas de medidas por parte de las distintas entidades encargadas de las mismas y, de hecho, es una cuestión ya recogida en el EpTI.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación recibida no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 6. FENACORE 3:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 7 de septiembre un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. A continuación, se recoge un resumen de la misma.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Se solicita el apoyo al regadío y a su modernización para ahorrar agua, a través de los siguientes puntos:

- Aprobar un Plan de Regadíos por el Ministerio de Agricultura que mantenga la financiación del Ministerio con cargo al Capítulo VI y a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).
- Mantener la financiación de obras de modernización de regadíos por la Dirección General del Agua y los Organismos de Cuenca (MITERD).
- Agilizar la declaración de innecesariedad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de los proyectos de modernización de regadíos, pues su finalidad es el uso eficiente del agua de riego.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas y se pasa a dar respuesta a continuación a la propuesta recibida.

Respuesta 1: Se considera que la aportación recibida no guarda relación con la realidad de los agentes implicados de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. En cualquier caso, es preciso recordar que, según la legislación vigente todo plan, programa y proyecto que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, debe ir acompañado para su aprobación de la correspondiente evaluación de impacto ambiental.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación recibida no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 8. FENACORE 4:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 7 de octubre de 2020, un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. A continuación, se recoge un resumen de todas ellas.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Proponen encontrar un equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas de agua. Consideran que el nuevo ciclo de planificación plantea un "enfoque propio del ecologismo radical", que únicamente busca cumplir objetivos ambientales y restituir los ríos a su régimen natural sin considera los efectos sobre las demandas.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas y se pasa a dar respuesta a continuación a la propuesta recibida.

Respuesta 1: El nuevo ciclo de planificación hidrológica al igual que los anteriores, está orientado al cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE, cuyo objeto es establecer un marco de protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas que contribuya entre otras cosas a garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo, permitiendo de esta manera encontrar ese equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas de agua que se menciona en la aportación. En este sentido, los tres ciclos de planificación en esta demarcación se sustentan sobre estos principios y no se comparte en absoluto la opinión de que el nuevo ciclo de planificación plantee un "enfoque propio del ecologismo radical".

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación recibida no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 10. FENACORE 5:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 5 de octubre un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. A continuación, se recoge un resumen de todas ellas.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Exponen la necesidad del regadío para resolver el problema del reto demográfico en España, al considerar el regadío modernizado y sostenible uno de los pilares básicos del desarrollo rural, del desarrollo regional y de la ordenación del territorio. Consideran que, los futuros planes hidrológicos deberían tener en cuenta todos estos aspectos socioeconómicos, al igual que se consideran los ambientales, en relación con el uso del agua y priorizar la modernización de regadíos.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas y se pasa a dar respuesta a continuación a cada una de las propuestas recibidas.

Respuesta 1: La reflexión que se aporta sobre el papel del regadío para resolver el problema del reto demográfico en España no se corresponde con la realidad socioeconómica de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. En cualquier caso, es necesario aclarar que en la elaboración de los planes hidrológicos de esta demarcación se han tenido en cuenta los aspectos socioeconómicos relacionados con los usos del agua, a través de la caracterización económica de los mismos o en el análisis coste-beneficio que se lleva a cabo para el análisis de las medidas a desarrollar.

Finalmente decir que los aspectos normativamente establecidos para el cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica y de otras directivas comunitarias relacionadas con el agua no deben considerarse contrarios a los objetivos del reto demográfico. Bien al contrario, tener un buen estado del agua de nuestros ríos, acuíferos, lagos, embalses, que permitan una conservación adecuada de nuestra biodiversidad y patrimonio natural, es claramente un beneficio para el mundo rural despoblado, y con toda probabilidad fuente de numerosas oportunidades. Y también ha de ser beneficioso para consolidar un regadío sostenible en términos sociales, económicos y ambientales.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación recibida no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 18. FENACORE 6:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 30 de octubre de 2020, un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. A continuación, se recoge un resumen de todas ellas.

PROPUESTAS

En relación con los caudales ecológicos exponen:

Propuesta 1: Aconsejan actuar con prudencia y ponderación en el establecimiento de caudales porque no pueden crecer en todos los planes.

Propuesta 2: Exponen que, el caudal circulante en el período de estiaje en muchas de las masas de agua es prácticamente nulo, por lo que el mantenimiento de caudales ecológicos ha de hacerse a costa de desembalses que afectan a las garantías de otros usos como el regadío.

Propuesta 3: En los casos que se demostrara una afección por la implantación de caudales ecológicos a los aprovechamientos legalizados preexistentes, y tras ser ésta verificada y comprobada por el personal técnico del Organismo de Cuenca, y si los Titulares de dichos aprovechamientos lo solicitasen de forma expresa, se debe tramitar el correspondiente expediente para indemnizar los perjuicios. Se entiende por "afección" la disminución del caudal aprovechado debido a la restricción que supone el caudal ecológico.

Propuesta 4: En el proceso para la implantación de los caudales ecológicos, será necesario realizar un análisis jurídico de lo que supondría la aplicación de los caudales ecológicos para las concesiones vigentes y análisis hidrológicos y económico-financieros basados en el cálculo de la relación coste/beneficio de lo que puede suponer su aplicación para el regadío y los diferentes sectores productivos.

Propuesta 5: El caudal ecológico debe tener un porcentaje en el canon de regulación y es el Estado a quien corresponde este coste. Tal como está ahora el canon de regulación del caudal ecológico lo pagan los usuarios y no quien realmente se beneficia de él, que es el conjunto de la sociedad.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas y se pasa a dar respuesta a continuación a cada una de las propuestas recibidas.

Respuesta 1: Como saben, la implantación de un régimen de caudales ecológicos, que consta de una serie de componentes, es una obligación legal en las masas de agua de la categoría río y aguas de transición.

En la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, los caudales ecológicos se han determinado en todas las masas de agua ya en el primer ciclo de planificación, de acuerdo con lo establecido por la norma de aplicación, y a partir de las metodologías recogidas en la legislación vigente. En este tercer ciclo de planificación se están llevando a cabo estudios de perfeccionamiento de estos caudales que permitirán ajustar con mayor precisión los datos resultantes a la realidad.

Respuesta 2.: Tal y como establece el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, los caudales ecológicos no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación y en los cauces de ríos no regulados, la exigencia de los caudales ecológicos quedará limitada a aquellos periodos en que la disponibilidad natural lo permita.

Respuesta 3.: El Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), así como la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) recogen la obligatoriedad de la implantación de los regímenes de caudales ecológicos. El RPH por su parte, señala que dicho proceso se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. Así mismo, la IPH establece como objetivo general de la concertación la compatibilización de los derechos preexistentes con el régimen de caudales ecológicos para su implantación. Para la consecución de dicha compatibilización, la IPH fija tres objetivos a abordar: la valoración de la integridad hidrológica y ambiental del régimen de caudales ecológicos; el análisis de la viabilidad técnica, económica y social de su implantación efectiva y, finalmente, la propuesta, en su caso, de un plan de implantación y gestión adaptativa. Finalmente, para proporcionar un mejor fundamento técnico a los regímenes y superar las dificultades de la implementación, la IPH plantea diferentes etapas y contextualiza los posibles escenarios donde desarrollar dicho proceso, es decir, con anterioridad o no a la aprobación del PH y los niveles de participación ciudadana requeridos en su caso.

En el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, tanto la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como la Agencia Vasca del Agua han concluido los respectivos procesos de concertación, habiendo notificado los caudales ecológicos a los titulares de prácticamente todos los aprovechamientos. Los trabajos realizados para la implantación de estos caudales se han sometido a un proceso de participación pública. Además, en el caso de los aprovechamientos que podrían presentar dificultades para la implantación de estos caudales, bien sea por las limitaciones significativas en los usos del agua o por la inviabilidad o dificultad técnica o económica, se han elaborado estudios específicos de compatibilidad para cada caso. En estos casos, se ha llevado a cabo un proceso de participación activa con los

titulares de los aprovechamientos. Finalmente, se han elaborado diversos Planes de Implantación y Gestión Adaptativa que recogen alternativas que facilitan la conciliación entre los derechos del agua preexistentes y los caudales ecológicos.

Por todo ello, se entiende que la aportación no es de aplicación en la presente demarcación hidrográfica.

Con respecto a las consideraciones respecto al derecho a indemnización, no es algo que parezca corresponder a esta etapa de discusión de los Esquemas provisionales de Temas Importantes, ni siquiera es algo que pueda interferir con la obligación normativa de establecer ese régimen de caudales ecológicos. En todo caso, conviene recordar los numerosos dictámenes del Consejo de Estado al respecto, recogidos y reafirmados en diversas sentencias judiciales en el sentido de la no procedencia de indemnización. En concreto, en el dictamen 315/2013 del Consejo de Estado, se dice textualmente:

"*Sin embargo, en primer lugar, nada impide a los planes imponer nuevos requisitos y las consecuencias de ello serán o no la indemnización, pero no la nulidad de la norma. Además, como ha puesto de relieve el Consejo de Estado en numerosos dictámenes, caso por caso, en realidad la casi totalidad de las concesiones no consagran, sin embargo, derechos consolidados a determinado caudal que imponga a los organismos de cuenca tales obligaciones de mantener un caudal por encima de otros usos o por encima de la más relevante, consistente en el mantenimiento de la calidad ambiental de los ecosistemas fluviales. Por tanto, el que deban o no indemnizarse las modificaciones de las concesiones dependerá de cada caso, siendo lo más probable que ello no sea así porque por mucho que el artículo 65.3 (en relación con el 65.1.c) imponga la obligación de indemnizar las modificaciones de concesiones derivadas de necesidades de adecuación a los planes hidrológicos, resulta obvio que ello presupone que se goza de tal derecho en la concesión, lo que en materia de caudales ha resultado no ser así*".

Respuesta 4: Queda respondida con la respuesta anterior.

Respuesta 5: Tal y como se ha descrito en apartados previos, el caudal ecológico no se considera un uso sino una restricción previa a los mismos. En consecuencia, no debe contribuir en ningún caso al canon de regulación.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De la aportación recibida no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 19. FENACORE 7:

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, emitió el 30 de octubre de 2020, un informe de aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes. A continuación, se recoge un resumen de todas ellas.

PROPUESTAS

Plantean que el Régimen Económico-Financiero aprobado tras unas difíciles negociaciones entre el Ministerio y los usuarios, entre otros la propia Federación Nacional de Comunidades de Regantes, NO DEBE MODIFICARSE. Más bien debe ser aplicado en toda su amplitud y a la totalidad de los beneficiarios de las obras. Para argumentar esta propuesta el alegante señala:

1. Es sorprendente que se hable de modificaciones del Régimen Económico Financiero del agua cuando es un tema que va más allá del contenido de la planificación hidrológica y requiere una modificación de la ley con la tramitación parlamentaria correspondiente.
2. Se aportan una serie de afirmaciones:
   - El artículo 9 de la DMA no requiere la recuperación íntegra de los costes
   - La DMA admite excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes basadas en las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio y de las poblaciones afectadas
   - La recuperación de costes es mayor en el regadío español que en otros países mediterráneos competidores. Además, en España se tienen unas condiciones naturales que obligan a la construcción de infraestructuras de suministro cuyo coste pone en desventaja al regadío frente al de otros países.
3. El principio de recuperación de costes ya se aplica en virtud del Art. 114 de la Ley de Aguas.
4. Los costes de los servicios relacionados con el agua NO son sólo los costes de las Confederaciones Hidrográficas. A la hora de cuantificar qué se paga por los servicios del agua en España, se ha actuado con el prejuicio de considerar que todos los servicios del agua los presta la Administración del Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas. A continuación, el alegante expone en detalle y qué costes considera qué deben pagar directamente los usuarios y qué se debe pagar entre todos con los impuestos a través de los Presupuestos de las Administraciones Públicas (PGE...).
5. Si se incremente el porcentaje de pago directo por parte de los usuarios habrá que incrementar su participación en la gestión de las Confederaciones.
6. En la línea de incentivar el uso eficiente de los recursos, la modernización del regadío lleva asociado el control del consumo con contadores y una tarifa binómica que repercute en un menor consumo y una mayor facturación. Por otra parte, el régimen económico-financiero vigente ya proporciona incentivos para el uso eficiente: el artículo 114.6 de la Ley de Aguas vigente trata de incentivar o desincentivar el mayor o menor consumo de acuerdo con los principios de la Directiva Marco del Agua mediante la aplicación de un coeficiente corrector dirigido a incentivar los consumos más eficientes.
7. En el Régimen actual, hay un límite en la fiscalidad del agua. Las tasas permiten recuperar los gastos, pero no recaudar más de lo gastado. Es muy preocupante para los

regantes que se sustituya la aplicación del Principio de Recuperación de Costes a través de los cánones y las tarifas de la vigente Ley de Aguas por un sistema de precios fijados unilateralmente por la Administración, que no requiera justificar los costes y los gastos como en el actual Régimen Económico Financiero del Agua.

8. Una política de recuperación de costes que no tenga en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación producirá graves consecuencias en el regadío español, el cual debería considerarse un sector estratégico de la economía. La repercusión de los costes ambientales puede poner en peligro el mantenimiento de la actividad de regadío. Además, modificaciones en el Régimen Económico-Financiero suponga una variación unilateral por parte del Estado de las concesiones vigentes que tienen las Comunidades de Regantes y otros usuarios con lo que se rompería el equilibrio económico de las concesiones de forma poco respetuosa con los principios de seguridad jurídica.
9. Los costes medioambientales deben ser asumidos por la sociedad y los Presupuestos Generales del Estado:
   - La experiencia de las Comunidades Autónomas que han aprobado impuestos medioambientales ha sido negativa. No puede plantearse que por un mismo daño medioambiental se pretenda plantear un impuesto por parte del Estado y el mismo por parte de las comunidades autónomas entendiendo que los costes medioambientales tienen que ser soportados por toda la sociedad.
   - Ya se repercuten los costes de los estudios de Impacto Ambiental. Otros costes van a resultar muy difíciles de evaluar.
   - Sería más práctica una campaña de información, educación y concienciación sobre los aspectos medioambientales del uso del agua y no por cobrar un canon medioambiental.

No es necesaria la modificación del Régimen Económico-Financiero del agua, al menos en lo que al regadío se refiere. Esta modificación viene a responder al afán recaudatorio del Estado.

RESPUESTA

Se agradecen las aportaciones recibidas y se pasa a dar respuesta a continuación a la propuesta recibida.

Respuesta 1: En efecto, como ya se señala en el EpTI las modificaciones en el Régimen Económico Financiero del agua requieren una modificación de la ley con la tramitación parlamentaria correspondiente. No obstante, esto no quiere decir que sea un tema ajeno a la planificación hidrológica. Por el contrario, está estrechamente imbricado con la misma y con el cumplimiento de los requerimientos de la DMA, máxime cuanto que la Comisión Europea ha requerido a España en repetidas ocasiones por la falta de determinados instrumentos adecuados para repercutir los costes ambientales y del recurso, entre otras carencias del régimen económico-financiero vigente.

Respuesta 2: El EpTI plantea unas alternativas de actuación para solventar las carencias detectadas en la aplicación de los principios del Artículo 9 de la DMA, entre las que se encuentra la adaptación del Régimen económico-financiero a estos principios. Estas alternativas están

sujetas a un debate iniciado en la participación pública del EpTI. Resulta claro el contenido del art. 9 de la DMA en cuanto a la no obligatoriedad de recuperación íntegra de los costes y a la aplicación de excepciones, pero también debe tener en cuenta los otros preceptos incluidos en el artículo 9, como la recuperación de los costes ambientales y del recurso, la política de precios incentivadora de la eficiencia y la aplicación del principio de "quien contamina paga".

Respuesta 3: No está en duda si se está aplicando o no el Régimen económico-financiero vigente, sino si este cumple todos los requerimientos de la Directiva Marco del Agua.

Respuesta 4: El análisis de recuperación de costes incluye todos los costes en que incurren los servicios del agua, incluidos los costes ambientales y del recurso, y no solo los de las administraciones hidráulicas, que son una parte del total. Sin embargo, el EpTI sí que analiza las carencias financieras de las Confederaciones en concreto, las cuales dificultan su actuación en su ámbito competencial y redundan en una merma de su capacidad de prestar los servicios que tiene asignado.

Por otra parte, en relación con las aportaciones del alegante sobre qué costes se deberían o no repercutir, el diseño de estos nuevos instrumentos o la modificación de los ya existentes deberá tener en cuenta previsiblemente los costes que sean directamente asignables a cada usuario, en el marco de la aplicación de los principios contenidos en el artículo 9 de la DMA.

Respuesta 5: El marco legal para la participación de los usuarios en los Órganos de Gobierno y Gestión de las Confederaciones está establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, órganos en los que están representados otra serie de interesados en materia de la gestión de aguas (ONG, Asociaciones empresariales, sindicales, agrarias, medioambientales, consumidores, etc.). La regulación actual no vincula la composición de estos órganos a un mayor o menor peso del pago directo de los usuarios en los presupuestos de las Confederaciones.

Respuesta 6: Se está de acuerdo con el alegante en la utilidad del control del consumo con contadores y la aplicación de la tarifa binómica para incentivar la eficiencia, también en la medida de que estas tarifas recojan la totalidad de los costes de suministro. En cuanto al artículo 114.6, el análisis de su idoneidad en el fomento de la eficiencia y de la aplicación del principio de recuperación de costes se realizaría en el marco del análisis para la revisión del Régimen económico-financiero.

Respuesta 7: En la modificación del Régimen Económico-Financiero la Administración, al igual que hace en la actualidad, deberá justificar los costes y gastos incluidos en los instrumentos que se establezcan, los cuales deberán incluir los costes ambientales y del recurso, en aplicación del artículo 9 de la DMA.

Respuesta 8: El artículo 9 de la DMA permite la aplicación de exenciones al principio de recuperación de costes que deberán ser debidamente justificadas en el marco de los Planes

Hidrológicos. Por otra parte, toda modificación legal tendrá en cuenta los principios de seguridad jurídica de los usuarios

Respuesta 9: El artículo 9 de la DMA expone claramente que los costes medioambientales y del recurso deben ser asumidos por los usuarios que incurran en ellos. Otra cosa es la posibilidad de aplicar exenciones a los mismos, abierta asimismo en el citado artículo 9.

No se está de acuerdo con la valoración de que la experiencia de las Comunidades Autónomas que han aprobado impuestos medioambientales ha sido negativa. Por otra parte, el diseño de la modificación del Régimen Económico-Financiero debe tener en cuenta, naturalmente, la existencia de tasas medioambientales autonómicas, con objeto de no incurrir en dobles imposiciones.

Por otra parte, La dificultad de estimación de los costes ambientales no debe eximir de su consideración, y ya se dispone de una metodología para su cálculo, la cual ya se ha aplicado en anteriores ciclos de planificación. Los costes de los estudios de Impacto Ambiental no pueden sustituir al cálculo de los costes ambientales.

Las campañas de concienciación sobre los aspectos medioambientales del uso del agua también se tienen en cuenta en el Programa de Medidas, pero no pueden sustituir a la aplicación de los costes ambientales según se consideran en el artículo 9 de la DMA.

Finalmente, la modificación del Régimen Económico-Financiero no vendría a responder a un afán recaudatorio del Estado sino al cumplimiento de los preceptos del artículo 9 de la DMA de satisfacción de los costes de los servicios del agua por aquel que se beneficia de ellos y en la aplicación del principio de “quien contamina paga”.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

De las aportaciones recibidas no se derivan modificaciones en el Esquema de Temas Importantes.

DOCUMENTO Nº 20: Fundación Nueva Cultura del Agua.

La Fundación Nueva Cultura del Agua, presenta, con fecha 30 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

La Fundación Nueva Cultura del Agua (en adelante FNCA) presenta, de forma muy sintética, observaciones generales acerca de cómo abordan los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTI) algunos de tales temas. Según señala el informe, buena parte de lo contenido en ese documento se sustenta en los análisis más detallados elaborados en relación con el EPTI de algunas demarcaciones hidrográficas, entre las que **no se encuentra la DHCOr**, por lo que no siempre resulta fácil dar respuesta adecuada a las aportaciones realizadas por la FNCA.

En cuanto al contenido del informe de la FNCA incluye consideraciones generales sobre algunos apartados de los EpTI, en concreto: Diagnóstico, legislación de temas importantes, alternativas y medidas de gestión; además recoge una valoración más detallada sobre algunos temas que considera claves, y que hacen referencia a las siguientes cuestiones:

- Gestión de las demandas, particularmente las agrarias, ante el cambio climático.
- Sobre las grandes infraestructuras hidráulicas.
- Caudales ecológicos.
- Gestión de las aguas subterráneas.
- Masas de aguas de transición y costeras.
- Contaminación difusa.
- Recuperación de costes.
- Integración de las masas en Zonas Protegidas, particularmente en relación con la Red Natura 2000.
- Restauración fluvial y aspectos hidromorfológicos.
- Gestión del riesgo de inundaciones.

En primer lugar, en relación con la gestión de las demandas, particularmente las agrarias ante el cambio climático, la FNCA aporta lo siguiente:

El cambio climático está imponiendo una reducción del agua disponible en las distintas cuencas, reducción ya visible en el periodo reciente, que impactará claramente en el periodo de vigencia del tercer ciclo de planificación y que se intensificará en el futuro. Ante unos recursos hídricos decrecientes, la adaptación al cambio climático pasa, necesariamente, por la reducción de las demandas. Sin embargo, en los EpTI no se plantea seriamente esta necesidad ni se definen medidas eficaces para ello.

Señalan concretamente el caso de las demandas agrarias, donde se detectan numerosas carencias en la información y critican el insuficiente reconocimiento del regadío como fuerza motriz principalmente responsable de las presiones sobre las masas de agua.

Exponen que las medidas propuestas en el ámbito de las actividades agrarias se pueden clasificar así en tres grupos: medidas necesarias pero insuficientes, medidas ineficaces y medidas contraproducentes.

En relación a las grandes infraestructuras hidráulicas plantean las siguientes propuestas:

Propuesta 1: consideran que se continúan promoviendo obras incluidas en los anexos de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) pese a la obsolescencia de muchas de ellas y que el "interés general" que se decretó sobre tales obras resulta hoy en día insuficiente desde un punto de vista legal, pues en la actualidad debería justificarse apropiadamente el "interés público superior" según lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua. Alegan no percibir ningún cambio en relación con los informes de viabilidad preceptivos para las nuevas infraestructuras, que suelen adolecer de importantes deficiencias y sin embargo son aprobados rutinariamente por la administración competente.

Propuesta 2: No observan demasiado interés por el adecuado mantenimiento y la seguridad de las presas existentes.

En cuanto a los caudales ecológicos (Tema importante 6), plantean algunas de las propuestas que tienen relacion con la sobreexplotación y la existencia de innumerables pozos ilegales (problemas que no tienen relación con esta demarcación).

Propuesta 3: Consideran que los EpTI siguen sin prestarle la atención debida a las carencias de información de calidad sobre las aguas subterráneas y al escaso acceso público a dicha información, dado el serio problema de gobernanza existente en cuanto al control del número real de pozos, volumen total de extracciones, estatus jurídico de pozos y extracciones y destino final de las aguas, entre otros aspectos.

Propuesta 4: Plantean que se está produciendo un deterioro de las aguas subterráneas con el paso del tiempo, tanto en términos cuantitativos como cualitativos y que no se recogen determinaciones y medidas que deberían llevarse a cabo para poder paliarlo.

En relación con las masas de agua de transición y costeras consideran constatada la práctica ausencia de temas importantes sobre las aguas costeras y de transición en la mayoría de los EpTI y propone la siguiente:

Propuesta 5: Se plantea la necesidad de integrar de forma real y efectiva las aguas de transición y costeras en la gestión del conjunto de la cuenca.

En relación con la contaminación difusa (Tema importante 3), el informe de la FNCA aporta un diagnóstico general señalando este tema como una de las principales causas del mal estado de muchas masas de agua. Se identifican además los sectores y actividades que originan el problema, destacando la contribución de la agricultura, el regadío en particular, y la ganadería, que acumulan nitratos procedentes de los lixiviados del exceso de fertilizantes utilizados en los cultivos y de los purines del ganado en régimen intensivo. También los pesticidas contribuyen a aumentar el impacto en las masas de agua y, en determinadas cuencas los lixiviados mineros son un problema importante. El informe hace una valoración crítica de la respuesta de los EpTI y de la planificación hidrológica, en general, a estos problemas, atribuyendo su supuesto enquistamiento al poco interés de las administraciones responsables, tanto del agua como en materia agraria, así como a su débil coordinación y cooperación.

Para revertir este proceso de contaminación difusa, se formulan las siguientes propuestas:

Propuesta 6:

- Liderazgo de las administraciones agrarias de las CC.AA. en el desarrollo y control de las medidas, introduciendo condicionalidades efectivas en las ayudas de la PAC.

- Coordinación y cooperación de los Organismos de Cuenca y las administraciones agrarias en los objetivos de disminuir la contaminación difusa.
- Reducción en las explotaciones agrarias de la contaminación difusa, implicando a los agricultores.
- Creación de Comunidades de Usuarios en masas de agua subterránea con el objeto de llegar a un autocontrol de los productos utilizados (fertilización orgánica y uso de fitosanitarios).
- Adecuación ambiental del conjunto del sistema agrario para una mayor resiliencia frente a los flujos de nutrientes, con soluciones basadas en la naturaleza, con la creación de manchas dispersas de vegetación, restauración ambiental y funcional de la red de drenaje y recreación o ampliación, cuando sea viable, de humedales naturales.

En relación con la recuperación de costes el alegante señala que, si bien hay que valorar positivamente el reconocimiento explícito de la inadecuación del régimen económico financiero de la Ley de aguas para una gestión del agua conforme a los objetivos de la DMA, se declara a continuación en el EPTI que tal reforma de la Ley de aguas excede las competencias de los organismos de cuenca y de la planificación.

Se señala, asimismo, que el planteamiento hace énfasis en los aspectos de financiación de las medidas y se olvida la función de orientación del comportamiento de los agentes hacia el cumplimiento de objetivos mediante incentivos y penalizaciones pecuniarias. Se realizan otra serie de valoraciones sobre el planteamiento y propósito del EPTI en esta materia, tales como que existe “un mayor interés en buscar justificaciones a la renuncia de facto a la recuperación de costes”, “la resistencia que permea en todos los documentos a una recuperación de costes”, o a que solo “se presta atención a los costes ambientales y del recurso desde un punto de vista recaudatorio al servicio de la financiación de las medidas de los planes”.

Asimismo, se realizan consideraciones relativas a la configuración de los órganos de gobierno de los organismos de cuenca en el sentido de que privilegia el interés privativo de los agentes prestatarios o usuarios de los servicios frente al interés público general.

Se señala que la estimación de los costes ambientales sigue siendo muy deficiente, pues, de acuerdo con la IPH, los costes se aproximan mediante el coste de las medidas, pero no las potenciales necesarias para lograr los objetivos, sino las registradas en el plan, que no suelen ser suficientes para alcanzar el buen estado.

En relación con la restauración fluvial y aspectos hidromorfológicos (Tema importante 5), el informe de la FNCA valora positivamente tanto la consideración de la hidromorfología como tema importante independiente como el análisis efectuado por el EpTI en relación con las presiones, causas y necesidades de restauración. En concreto, el informe destaca los esfuerzos que se están realizando para la permeabilización de los ríos mediante la eliminación o, en su caso, permeabilización de azudes y presas en desuso, aspecto recogido en el EpTI de la presente Demarcación Hidrográfica. El informe considera un avance la inclusión del nuevo Protocolo de caracterización de la calidad hidromorfológica que se va a abordar en el tercer ciclo, así como la actualización de inventarios de presiones longitudinales y transversales, entre otros.

Sin embargo, el informe de la FNCA detecta deficiencias en relación con la gestión de la erosión y la dinámica de sedimentos, o la desatención a los caudales de crecida o generadores ligados directamente a la gestión de los caudales ecológicos. A estos aspectos negativos, añade la gestión de las especies invasoras en algunas Demarcaciones, centradas más en el control que

en la erradicación, lo que en esta Demarcación Hidrográfica se ha considerado específicamente como uno de los temas importantes.

El informe concluye reconociendo avances interesantes en los EpTI actuales en materia de restauración ecológica y aspectos hidromorfológicos y añade que "*(…) básicamente se necesita que tales avances se concreten y se cumplan de forma real y efectiva en el tercer ciclo de planificación*". El informe no incluye ninguna solicitud concreta en relación con este tema importante en la DHCOr.

En relación con el tema 8. Protección de hábitats y espacios protegidos, el informe de la FNCA realiza un análisis crítico sobre la integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos de cuenca, considerando que, en general, se trata de una tarea pendiente, opinando que se hace claramente necesario abordar adecuadamente la gestión de estos espacios por medio de planes que sean capaces de incluir y coordinar las necesidades hídricas de las especies y hábitats que albergan con la gestión del territorio más allá de los límites del espacio protegido, cobrando especial relevancia la planificación hidrológica. Considera que las administraciones públicas con competencias tanto en la planificación y la gestión del agua, como en la conservación de los hábitats y/o especies, deben trabajar coordinadamente para conseguir que la planificación hidrológica se aplique acorde con los principios básicos de la Directiva Marco del Agua (DMA). A este respecto, se hace eco de las recomendaciones apuntadas por la Comisión Europea en su evaluación de los actuales planes hidrológicos españoles.

Además, y en lo que se refiere a Demarcaciones que han incorporado al EPTI este tema, la FNCA considera que el análisis de los sectores implicados y de las alternativas y medidas posibles no se centran en resolver los problemas de gobernanza que, en su opinión, resulta clave para una integración efectiva de las masas en zonas protegidas.

Por otro lado, y para aquellos EpTI que sí incorporan una ficha sobre las Zonas Protegidas, caso de la DHCOr, entre otras, el informe de la FNCA se muestra crítico con la forma de abordar determinados aspectos y, en particular, el de la gobernanza, o más específicamente el de la falta de gobernanza de las administraciones públicas en relación con el cumplimiento de las exigencias comunitarias. De la misma forma las alternativas y medidas propuestas incluyen medidas genéricas de mejora de las masas, en lugar de plantear acciones para mejorar la coordinación entre las administraciones competentes en aguas y en materia ambiental y para definir cómo deberían determinarse los requerimientos hídricos en masas protegidas. En definitiva, el análisis de los sectores implicados y de las alternativas y medidas posibles no se centran en resolver los problemas de gobernanza, que es la clave para una integración efectiva de las masas en zonas protegidas.

En virtud de ese análisis, el informe de la FNCA, formula las siguientes propuestas:

Propuesta 7: Incorporar a la ficha del EpTI lo siguiente:

- En relación con la información disponible, se debe mejorar la identificación de los hábitats y las especies que dependen del agua y con ello de los espacios Red Natura 2000 implicados, así como la identificación de las masas de agua relacionadas.
- En relación con la gobernanza, se deben plantear y responder tres cuestiones clave: i) ¿Cómo se van a incluir los requerimientos hídricos particulares de las zonas protegidas (calidad y cantidad) ?; ii) ¿Cómo se van a incluir los objetivos específicos de las zonas protegidas en tanto que objetivos más rigurosos? ¿Cómo se va a evaluar el riesgo de no cumplirlos?; iii) ¿Cómo se van a incorporar los requisitos adicionales en los

indicadores para asegurar su seguimiento y cumplimiento (diseño y aplicación de medidas concretas, no de forma genérica) para garantizar la conservación?
- Plantear la puesta en marcha de espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, así como abrir el espacio de debate de los ambientes tradicionales de la planificación hidrológica a otros actores del ámbito científico, técnico y académico en materia de conservación de la naturaleza. Los EPTI debería plantear mecanismos para mejorar la implicación de las administraciones competentes en materia de conservación y presupuestar todos aquellos recursos y acciones necesarias para asegurar la integración definitiva de la Red Natura 2000 en los planes de cuenca.

Finalmente, en relación con la gestión del riesgo de inundaciones, destacan el gran esfuerzo que se está realizando en los últimos años en las demarcaciones y en el ministerio por actualizar estos planes y todos sus puntos de apoyo, tanto de información como de desarrollo metodológico y de divulgación y afirman que la cartografía de inundabilidad es de alta calidad y sigue avanzando territorialmente, así como en la consolidación del Dominio Público Hidráulico, su definición y normativa.

También valoran positivamente el planteamiento que se está realizando siempre que es posible de medidas no estructurales y finalmente agradecen el esfuerzo de comunicación y divulgación que se está llevando a cabo en algunas demarcaciones. No obstante, consideran que hay aspectos no resueltos que seguirán exigiendo un importante esfuerzo en los próximos años, como la integración de estos planes de gestión con la ordenación del territorio y el propio crecimiento urbanístico, que en muchos casos siguen sin adaptarse al riesgo de inundación.

Propuesta 8: Para acabar propone lo siguiente:

- La elaboración de un análisis de los costes, incluyendo los ambientales y de la eficacia de las medidas de gestión propuestas, que permita contrastar ambos con los de las actuaciones y planes de defensa convencionales obsoletos, pero todavía en ejecución.
- Realizar el esfuerzo de explicar a la población con claridad y contundencia la ineficacia y los efectos negativos de los viejos sistemas de defensa, consolidando su sustitución por nuevas propuestas que deben conseguir la resiliencia natural y social a través de soluciones basadas en la naturaleza y la restauración de los espacios fluviales.
- Investigar sobre las medidas previstas, tanto en su diseño final como en su seguimiento y gestión adaptativa.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que agradecer las aportaciones realizadas por la FNCA, resultan de interés para la mejora de los documentos relativos al tercer ciclo de planificación, en los distintos aspectos que hacen referencia a esta Demarcación.

En relación con la primera cuestión relativa a la gestión de las demandas, particularmente las agrarias, ante el cambio climático, es preciso recordar que en esta demarcación, a diferencia de otras, las demandas agrarias suponen un volumen casi residual, del 1%, con respecto de la demanda total.

Por otro lado, el EpTI de esta demarcación sí hace énfasis en la gestión de la demanda ante unos recursos hídricos decrecientes. De hecho, en los últimos 15 años, incluso en una situación

de crecimiento poblacional, los consumos urbanos, que representan más del 70% de los totales de la demarcación, han experimentado un descenso del orden del 20-30% (variable en función del sistema de abastecimiento), debido fundamentalmente a actuaciones de gestión de la demanda y uso eficaz del agua, promovidas por los principales entes gestores del abastecimiento, lo que facilita una mejor situación de estos sistemas ante los efectos del cambio climático. No obstante, existen zonas en las que estos trabajos no han sido desarrollados con la misma intensidad y que precisan un impulso, aspecto que está recogido, por tanto, en el EpTI.

Dicho esto, es conveniente recordar que los objetivos de la planificación hidrológica establecen la consecución de los objetivos ambientales (buen estado y adecuada protección de las aguas) y la satisfacción de las demandas. Los objetivos ambientales, que responden a una Directiva comunitaria, están tasados mediante una serie de valores de indicadores de calidad, normas de calidad ambiental, cumplimiento de determinados parámetros biológicos, físico-químicos, etc. Este cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua y en los ecosistemas asociados es una obligación normativa que debe guiar el trabajo de las Administraciones Públicas del agua en el ámbito de la planificación hidrológica. Tal es así, que los incumplimientos de estos objetivos pueden llevar aparejados procedimientos sancionadores contra el Estado miembro, como así está sucediendo en otros ámbitos y Directivas.

Por su parte, el objetivo de la atención de las demandas forma también parte de las obligaciones ineludibles de la Administración del agua. Es evidente que por su propia esencia esta atención tiene unos límites cuantitativos y cualitativos que están condicionados por el cumplimiento de los objetivos ambientales, y por otros criterios y principios que rigen la normativa comunitaria (recuperación de costes o *quien contamina paga*, por ejemplo).

Por otra parte, la incidencia del cambio climático es una evidencia científica que ha de ser considerada como prioritaria y transversal en todos los planteamientos relacionados con la gestión y la planificación hidrológica. Corresponde a la planificación hidrológica el difícil papel de trasladar esta evidencia científica de una forma real y concreta a la toma de decisiones en la gestión del agua, más allá del planteamiento genérico que no solo compartimos, sino que consideramos ineludible trasladar a la sociedad desde el ámbito de las Administraciones encargadas de la protección del medio ambiente.

Así, debe tenerse en cuenta que la forma de considerar estos efectos e incorporarlos a los planes hidrológicos debe ser respetuosa con los criterios normativos y técnicos existentes.

Consideramos que el planteamiento generalizado de que la “adaptación al cambio climático pasa necesariamente por la reducción de las demandas” no responde adecuadamente a la necesidad de un trabajo riguroso que tenga en cuenta los mencionados criterios técnicos y normativos que deben desarrollarse.

Respecto a esta consideración del cambio climático, cabe decir en primer lugar que el propio proceso de planificación es, en su esencia, un proceso adaptativo. Los planes hidrológicos constituyen el elemento de referencia para la gestión del agua en la demarcación hidrográfica durante cada periodo de vigencia de 6 años. Cada ciclo de revisión del Plan Hidrológico debe adaptarse a las mejoras del conocimiento, a las actualizaciones de datos, y por supuesto, afinar el proceso de adaptación al cambio climático.

En cada ciclo de planificación debe plantearse la necesidad de cumplimiento de los objetivos ambientales, y hacer efectiva la atención de las demandas bajo ese condicionante del cumplimiento de objetivos medioambientales. Por ello en cada ciclo de planificación, y de la

forma reglamentariamente establecida, se realizan los análisis necesarios que incluyen los ajustes en los inventarios de recursos, en las restricciones necesarias para el cumplimiento de objetivos, y que concluyen con la determinación de balances hídricos, incluyendo el que se realiza para el escenario del año 2039 (en el caso del plan en elaboración), a efectos de consideración del efecto del cambio climático. Evidentemente, los resultados obtenidos de ese balance hídrico han de ser tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones en los planes que se elaboran para el periodo 2022-2027.

Al respecto anterior, se recuerda que el planteamiento respecto a la serie de aportaciones de recursos hídricos que se utiliza en los modelos de planificación hidrológica corresponde con la denominada “serie corta de la planificación” que comprende desde el año 1980, y que se va ampliando en seis años en cada nuevo ciclo de planificación (en los planes en elaboración incluirá hasta 2018). Esta serie, de acuerdo con todos los estudios desarrollados, es ya una serie impactada por el cambio climático, y va extendiéndose en seis años en cada ciclo.

Dicho lo anterior, desde las administraciones del agua se está de acuerdo en que el tratamiento del cambio climático y sus efectos y adaptación al mismo, requieren de una mejora importante en su consideración en los planes del tercer ciclo.

En estos momentos está tramitándose en el Parlamento el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica. Los principios inspiradores de esta Ley, que están alineados con todas las estrategias europeas desarrolladas en el contexto de emergencia climática al que ha de hacerse frente, han de integrarse en los planteamientos de la planificación hidrológica.

Así, desde la Dirección General del Agua se están desarrollando diversos proyectos en el marco del Plan PIMA-Adapta que tienen como objetivo la adaptación de diversas masas de agua a los efectos del cambio climático, en el contexto de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva de Evaluación y Gestión de los Riesgos de inundación.

Trabajos similares se están acometiendo desde el Gobierno Vasco.

Además, por parte del CEDEX y de la Universidad Politécnica de Valencia se están finalizando trabajos de aplicación directa para los planes hidrológicos del tercer ciclo. Los trabajos del CEDEX son una continuación y mejora de los que ya desarrolló en 2017 sobre la Evaluación del Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y Sequías en España, que constituye el documento de referencia en España en este tema. Los trabajos actuales facilitan una información de mayor detalle en cuanto a su escala, tanto en la distribución geográfica como en la temporal. Por su parte, los trabajos de la Universidad Politécnica de Valencia tienen en cuenta ya los criterios y requerimientos planteados por el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. En concreto desarrolla un análisis de los impactos (a partir de la peligrosidad y de la exposición) y de la vulnerabilidad del cambio climático en los ecosistemas terrestres y acuáticos. A partir de esos impactos y vulnerabilidad se obtienen los correspondientes mapas de riesgo. Este análisis se hace respecto a varios tipos de impactos: la alteración de hábitats (como afecta el incremento de temperatura del agua a determinadas especies), oxígeno disuelto (las consecuencias de su reducción por el aumento de temperatura), la afección a los macroinvertebrados y la concentración de nitratos en las masas de agua subterránea.

Estos trabajos, junto con otros realizados por las comunidades autónomas, deben marcar el camino a seguir por los que se desarrollarán en los próximos años dentro de la aplicación de los contenidos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), aprobado

recientemente para el periodo 2021-2030, y uno de cuyos ejes de actuación es el de Agua y Recursos Hídricos.

En cuanto a las grandes infraestructuras hidráulicas:

Respuesta 1: Resulta claro que no puede establecerse una correspondencia entre las obras declaradas de interés general y el interés público superior establecido por la DMA, puesto que son conceptos distintos.

En todo caso, se considera que en la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental los problemas que motivaron la declaración de las obras de interés general que aún no han sido finalizadas siguen vigentes, si bien con distinto grado de prioridad.

Además del replanteamiento del concepto de interés general del Estado respecto a la obra hidráulica, hay otras cuestiones relativas a las infraestructuras hidráulicas de las esbozadas en el documento de observaciones, que están siendo actualmente analizadas y debatidas a través de trabajos como el Plan DSEAR. Destacan la reformulación de todo el régimen jurídico de las obras de interés general del Estado establecido en el TRLA, la derogación o actualización de algunas de las actuaciones declaradas de interés general del Estado que pueden no ser ya merecedoras de dicha condición, la deficiente aplicación del principio de recuperación de costes en este tipo de infraestructuras, o los sistemas primeramente de evaluación de la compatibilidad de las actuaciones con la declaración de interés general y después de la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica de estas infraestructuras. Como ya se ha indicado, el citado Plan es un instrumento de gobernanza complementario a los planes hidrológicos, cuyos resultados se integrarán en estos permitiendo mejorar el tratamiento que de estos temas estratégicos se hace en la política del agua.

En particular y sin entrar en mucho detalle puesto que el borrador del Plan DSEAR está en consulta pública en la web del MITECO, en el Plan se incluyen los principios orientadores para una reforma del régimen jurídico de las obras de interés general, estableciendo unos criterios objetivos y racionales que han de cumplir las obras hidráulicas para que sean indubitablemente merecedoras de estas declaración, y habilitando los mecanismos para descatalogar las que ya no lo sean; los principios orientadores para una reforma del régimen económico y financiero de la Ley de aguas que permita aplicar completamente los principios de recuperación de costes y de quien contamina paga; la reasignación de actuaciones entre la administración pública del agua en la AGE, con criterios transparentes y objetivos y en cuya definición juega un papel fundamental la posibilidad de estos organismos de recuperar los costes de las infraestructuras ejecutadas con cargo a los presupuestos generales del Estado; y finalmente, la propuesta de un informe de compatibilidad de las obras con la declaración de interés general, previamente a ello, así como la modificación del informe existente de viabilidad técnica, económica, social y ambiental de las infraestructuras que, habiendo sido previamente evaluadas como merecedoras de la calificación de interés general, han de demostrar también su viabilidad global.

Respuesta 2: La seguridad de presas está recogido en EpTI de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, concretamente en el *Tema 14. Otros fenómenos adversos*, junto con aspectos relativos a infraestructuras críticas, entre otros.

Está cuestión está siendo objeto de trabajo y avance por parte de las dos administraciones hidráulicas de la demarcación, y es uno de los temas que está siendo considerado dentro de los tipos de actuaciones que se están planteando en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondo de Recuperación europeo), junto a las de restauración de ríos e

hidromorfológica; recuperación de acuíferos; depuración, saneamiento y reutilización; gestión del riesgo de inundación; gestión de reservas naturales fluviales; y planificación, control y gestión (redes, por ejemplo).

En relación con los caudales ecológicos y a la gestión de las aguas subterráneas:

Respuesta 3: Se considera que la observación no es representativa de la situación de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. El estudio y la mejora del conocimiento de las aguas subterráneas ha sido una prioridad para las Comunidades Autónomas y las administraciones hidráulicas de la demarcación. Así, se cuenta con información precisa y detallada, disponible en las páginas electrónicas de las distintas administraciones. Como ejemplo, en el ámbito del Euskadi, la Agencia Vasca del Agua elabora con periodicidad anual un informe sobre los resultados de los programas de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea, disponible en su página electrónica. De la misma manera, la plataforma UBEGI, a la que se puede acceder a través de la página web de URA, permite la obtención de datos piezométricos, foronómicos y de calidad registrados en los puntos de la red de control.

En todo caso, es preciso recordar que la problemática relacionada con los pozos ilegales, grave en otras demarcaciones hidrográficas, no es significativa en el Cantábrico Oriental.

Respuesta 4: La situación descrita no es representativa de esta demarcación. En el ámbito del Cantábrico Oriental solo existe una masa de agua subterránea, en mal estado químico. En ella se cuenta con un seguimiento operativo detallado que muestra la evolución favorable de los principales indicadores, y están en marcha medidas para la progresiva recuperación del acuífero.

Relacionado con las masas de agua de transición y costeras:

Respuesta 5: La situación descrita no es representativa de esta demarcación. En el Cantábrico Oriental se ha elaborado un nuevo y completo análisis de todos los elementos que generan presiones sobre las masas de agua de transición y costeras, similar al realizado en las masas de agua continentales, teniendo como base la información facilitada por las redes de seguimiento del estado de las masas de agua transición y costera de Euskadi, cuyo inicio data de 1994.

Tal y como se ha descrito en apartados previos, la Agencia Vasca del Agua publica anualmente un informe del seguimiento del estado de las masas de agua de transición y costeras de la demarcación, que puede consultarse en su página web.

Por otro lado, conviene recordar, que desde el primer ciclo de planificación, se han incorporado en los programas de medidas, actuaciones encaminadas a alcanzar el buen estado en las masas de agua de transición de la demarcación (todas las costeras cumplen sus objetivos ambientales), de acuerdo con el análisis de presiones e impactos realizado; y que la normativa del Plan Hidrológico de esta demarcación incluye un capítulo específico relativo a estas masas de agua.

En relación con la contaminación difusa:

Respuesta 6: En relación con la contaminación difusa hay que indicar que los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación [Revisión de tercer ciclo (2021-2027)], incorporan un análisis actualizado y detallado de las presiones e impactos que sufren las masas de agua de la DHCOr por fuentes de contaminación difusa. Las principales conclusiones de este análisis

apuntan a que en esta demarcación las presiones difusas (sobre todo derivadas de ciertas actividades relacionadas con el sector primario) no tienen un carácter significativo, y no se detectan masas de agua con riesgo de incumplir los objetivos ambientales por esta causa. No obstante, sí se detectan puntualmente afecciones relacionadas básicamente con la gestión ganadera y con la gestión de las plantaciones forestales. Se trata de afecciones que pueden solventarse mediante la aplicación de buenas prácticas y normativas existentes. En consecuencia, se considera que el EpTI trata de manera adecuada esta cuestión.

En relación a las observaciones realizadas en cuanto a la recuperación de costes, se coincide con la FNCA en su importancia esencial para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua, y así está expresado en el EpTI.

Efectivamente, la modificación del régimen económico-financiero trasciende las competencias de los organismos de cuenca y los contenidos de los planes hidrológicos de cuenca, pero se consideró importante, desde el punto de vista del espíritu de la participación pública y de la mencionada trascendencia del tema, someter este tema a debate en esta etapa del EpTI. Los temas relacionados con el régimen económico-financiero, política de precios y tarifas, etc. son especialmente sensibles a las políticas sectoriales y difíciles desde el punto de vista de la toma de decisiones. Esta toma de decisiones debe estar basada en abordar realmente los principios y objetivos establecidos en el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua, y desde las administraciones del agua se considera que existe ahí un importante margen de mejora, pero ese marco no limita totalmente los planteamientos respecto a la forma de afrontar estas mejoras. Por ello parecía oportuno plantear este tema en los EpTI.

Aunque se comparten objetivos y planteamientos generales de la observación, no se encuentran en ella demasiados elementos concretos que orienten ya no solo sobre posibles propuestas de cambios en el régimen económico-financiero, sino en cuanto a las posibilidades de mejora dentro del marco legislativo actual, que como bien señalan, también existen, salvo consideraciones como la relativa a la configuración de los órganos de gobierno de los organismos de cuenca, o juicios de valor que en este caso no se comparten, como “un mayor interés en buscar justificaciones a la renuncia de facto a la recuperación de costes”, “la resistencia que permea en todos los documentos a una recuperación de costes”, o a que solo “se presta atención a los costes ambientales y del recurso desde un punto de vista recaudatorio al servicio de la financiación de las medidas de los planes”.

En paralelo al proceso de planificación, la Dirección General del Agua está trabajando en determinadas reformas y modificaciones del marco jurídico existente. Una parte de los análisis, trabajos y propuestas de reformas se centran específicamente en la revisión y mejora de las herramientas actualmente existentes, con el fin de orientar una política de precios y tarifas que aborde realmente los principios y objetivos establecidos en el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua. Toda la información recibida en el proceso de consulta pública de los EpTI respecto a este tema pasa a formar parte de los análisis y propuestas que se debaten. En este sentido, desde las administraciones del agua somos conscientes de que su organización ha trabajado en estos temas, y materiales específicamente elaborados al respecto forman ya parte de este proceso de análisis.

Queremos también destacar que algunos de los planteamientos y alternativas hasta ahora analizados forman parte del proceso de consulta pública del Plan DSEAR, que si bien se centra de forma muy específica en los temas de depuración, saneamiento y reutilización, introduce el

debate, entre otros aspectos, de determinados principios orientadores para una futura reforma legislativa del régimen económico-financiero de la Ley de Aguas.

En cuanto al sistema de cálculo de los costes ambientales, el enfoque utilizado evalúa estos costes como el de las medidas necesarias para alcanzar el buen estado de las masas de agua. Evidentemente, es posible que en algún caso las medidas no sean eficaces para el logro de los objetivos, pero esto solo se podrá establecer a posteriori y se espera minimizar estos casos en base a un riguroso análisis DPSIR y de evaluación de la eficacia.

En cuanto a la protección de hábitats y especies protegidas:

Respuesta 7: En relación con esta cuestión hay que señalar en primer lugar que ya en el vigente Plan Hidrológico de segundo ciclo se contempló y recogió en los apéndices del RZP la información a la que hace referencia el informe de la FNCA en relación con hábitats y especies ligados al agua. En este sentido conviene recordar que el RZP de la Demarcación recoge entre otras cuestiones:

- Una relación de espacios Red Natura 2000 con los hábitats y especies dependientes del medio hídrico identificados en cada una de estas zonas, así como los criterios de selección considerados.
- La identificación de los espacios red natura 2000 dependientes del medio hídrico y las masas de agua relacionadas.
- Una relación de hábitats dependientes del medio hídrico, estén o no incluidos en Red Natura 2000.
- Relación de especies dependientes del medio hídrico, incluyendo aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y aquellas otras de presencia regular no incluidas en el citado Anexo I estén o no incluidas en Red Natura 2000.
- Relación de espacios Red Natura 2000 del Registro de Zonas Protegidas con los hábitats y especies dependientes del medio hídrico presentes en cada una de ellas.

Se trata de información de base a la hora de establecer las zonas protegidas de la Demarcación y orientar la gestión de la administración hidráulica en relación con la protección de hábitats y especies.

Toda esta información se elaboró a partir de la información oficial existente, en concreto a partir de los formularios normalizados de datos de los espacios Red Natura 2000, (de acuerdo con la base de datos CNTRYES); el listado de hábitats y especies ligados al agua se obtuvo a partir de la información facilitada por la Dirección General de Biodiversidad del ahora MITERD, a partir de una base de datos actualizada a fecha de elaboración del Plan del segundo ciclo. En todo caso, la información generada en los últimos años en relación con Red Natura 2000, se incorporará al plan del tercer ciclo, adaptándola a la información más actualizada disponible.

Por otro lado, el Plan hidrológico del segundo ciclo ya incorporó a la planificación hidrológica las normas y objetivos de conservación de los espacios incluidos en el RZP. Esta integración se planteó de la siguiente manera:

- Identificando e incorporando al RZP la lista de espacios de la Red Natura 2000 dependientes del medio hídrico identificados en el ámbito de la DHCOr.
- En la Normativa del Plan, a través de su artículo 9 (Objetivos medioambientales) donde se establece que:

  - Los objetivos medioambientales para las zonas del Registro de Zonas Protegidas constituyen objetivos adicionales a los generales de las masas de agua con las cuales están relacionadas y aluden a los objetivos previstos en la legislación a través de la cual fueron declaradas dichas zonas y a los que establezcan los instrumentos para su protección, ordenación y gestión).
  - También hay que señalar el artículo 49 (Zonas declaradas de protección de hábitat o especies), que alude a las garantías establecidas en el artículo 6.3 de la Directiva Hábitats (incorporado al derecho interno a través del artículo 46.4 de la Ley 2007/42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).
  - Incorporando a la gestión de las autorizaciones en materia de aguas los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes en estos espacios.
- En el Programa de medidas, considerando aquellas actuaciones recogidas en los decretos autonómicos que aprueban los instrumentos de gestión de estos espacios y que tienen relación con las líneas de actuación de la planificación hidrológica. Así, la memoria del Programa de Medidas del Plan incluye un amplio repertorio de medidas destinadas a la consecución de los objetivos ambientales de los espacios de la Red Natura 2000 que forman parte del RZP, y que han sido incorporadas a sus distintas líneas de actuación:
  - Implantación de nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración.
  - Medidas para la consecución de los regímenes de caudales ecológicos en los espacios de la Red Natura 2000.
  - Medidas para la restauración y mejora de las aguas superficiales.
  - Determinación del dominio público hidráulico, al menos a nivel técnico, en ámbitos Natura 2000.
  - Medidas para la conectividad fluvial.
  - Redes de control y seguimiento del medio hídrico.

De lo expuesto hasta ahora y teniendo en cuenta toda la información generada en los últimos años en relación con la gestión de las zonas protegidas Red Natura 2000 de la DHCOr, cabe considerar que el Plan Hidrológico de esta Demarcación recoge los contenidos fundamentales que en relación con los espacios y especies protegidos vinculados al medio hídrico se establecen en sus respectivos instrumentos de gestión. Entre estos contenidos fundamentales destacan las medidas y actuaciones que se plantean en dichos instrumentos, medidas que se han estimado como las apropiadas para responder a las exigencias ecológicas de los hábitats y especies de interés comunitarios presentes en dichos espacios y, en consecuencia, para alcanzar los objetivos de conservación que establecen.

No obstante lo anterior, y tal como se ha señalado anteriormente, la continua generación de nueva información y la actualización periódica de la existente plantean la necesidad de actualizar a su vez la información que sobre esta materia debe incorporarse al Plan Hidrológico, cuestión a la que se atenderá debidamente.

Otra cuestión que destaca el informe de FNCA es la supuesta desgobernanza que a su juicio existe en relación con la gestión de las zonas protegidas, cuestión que considera clave para una integración efectiva de las masas de agua en zonas protegidas. A este respecto cabe señalar que las responsabilidades y competencias tanto en materia de biodiversidad como de aguas están perfectamente identificadas y reguladas a todos los niveles administrativos. El hecho de que estas responsabilidades estén repartidas entre distintas administraciones y, dentro de estas, en distintos organismos o Direcciones encargados de la planificación y gestión

de las zonas protegidas, no debe confundirse con una supuesta “desgobernanza”, pero sí implica necesariamente un esfuerzo de coordinación e integración de políticas y actuaciones, y esta es precisamente una cuestión que el EpTI de la DHCOr considera fundamental: seguir profundizando en el esquema de coordinación e imbricación seguido en el segundo ciclo, de forma que posibilite la compatibilidad de los objetivos de ambos planes y garantice la idoneidad de las líneas de actuación prioritarias que se seleccionen.

Finalmente, en relación con la gestión del riesgo de inundación, se agradece la valoración del esfuerzo que están haciendo las administraciones hidráulicas.

Respuesta 8: Las medidas estructurales incluidas en el PGRI y el PH de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental fueron diseñadas a través de un detallado estudio de alternativas basado en estudios de coste / eficacia, considerando distintas alternativas (todas ellas compatibles con los objetivos medioambientales de cada masa de agua) de soluciones técnicas y periodos de retorno objetivo de protección. Con carácter general, las medidas estructurales en esta demarcación están basadas en la naturaleza.

En cuanto a la explicación a la población con claridad de los efectos de los efectos negativos de los viejos sistemas de defensa, es algo que las administraciones hidráulicas de la demarcación llevan impulsando desde hace tiempo. Como ejemplo, la Agencia Vasca del Agua lleva varios años introduciendo vídeos divulgativos sobre la nueva gestión de las aguas, acorde a los principios de la DMA, en la televisión autonómica y en horario de máxima audiencia. Entre ellos hay varios sobre los efectos de los antiguos encauzamientos. Animamos a la FNCA a visitar el canal youtube de la Agencia Vasca del Agua, en el que se pueden encontrar dichos vídeos.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Se considera que varias de las cuestiones planteadas en esta aportación no son representativas de la situación en el ámbito de la demarcación del Cantábrico Oriental.

El resto de las sugerencias están alineadas con las directrices recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes, por lo que no se consideran necesarios cambios adicionales en el documento.

DOCUMENTO Nº 1 (GOIENER):

El día 19 de abril tuvo entrada en la Agencia Vasca del Agua a través del correo electrónico una propuesta realizada por Goiener.

PROPUESTAS

Propuesta 1: Se platea la creación de un nuevo tramo de caudales ecológicos en el tramo Lemoa- Basauri acorde a los caudales reales del rio.

- Aguas altas :2361 l/s - Aguas medias: 1744 l/s -Aguas bajas: 1194 l/s

RESPUESTA

La aportación se refiere a una cuestión más propia de la siguiente etapa de planificación, el proyecto de Plan Hidrológico, que la actual del Esquema de Temas Importantes. Dicho proyecto incorporará la revisión de los caudales ecológicos vigentes actualmente y será sometido a seis meses de consulta pública.

Respuesta 1: Los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica han contemplado la división de la masa de agua Nervión II, que engloba actualmente las zonas bajas del Nervión y del Ibaizabal, generando una nueva masa de agua para el Nervión, desglosada del tramo bajo del Ibaizabal. Por consiguiente, la revisión del Plan Hidrológico considerará esta nueva masa para la definición y revisión de los regímenes de caudales ecológicos actualmente vigentes.

Por otro lado, indicar que después de analizar su propuesta, se ha detectado que la misma no ha tenido en cuenta el contenido del artículo 13.4 de la Normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Orienta, que determina los caudales mínimos ecológicos en los puntos de los cauces no coincidentes con los del apéndice 5.1. del mismo documento.

En este caso concreto, para calcular el caudal ecológico en cualquier punto de la cuenca del río Ibaizabal ubicado entre los puntos definidos Ibaizabal III y Nervión II, se debería aplicar la siguiente fórmula (art.13.4a):

$$Q_x = (Q_1 + Q_2 + \ldots + Q_n) + \frac{Q_b - (Q_1 + Q_2 + \ldots + Q_n)}{A_b - (A_1 + A_2 + \ldots + A_n)} \times [A_x - ((A_1 + A_2 + \ldots + A_n))]$$

donde:

- Q1+Q2+…+Qn es el caudal mínimo ecológico en el punto o puntos de aguas arriba tanto en el cauce principal como en los afluentes. En aquellos casos en los que exista

aguas arriba más de un punto con caudal mínimo ecológico definido en el Apéndice 5.1 sobre el mismo cauce principal o afluente, se tomará como Q1+Q2+…+Qn el más próximo que se quiere estimar en cada caso.

- Qb es el caudal mínimo ecológico en el punto de aguas abajo. En aquellos casos en los que exista aguas abajo más de un punto con caudal mínimo ecológico definido en el Apéndice 5.1 se considerará el más próximo sobre el cauce principal.
- Qx es el caudal mínimo ecológico en el punto que se quiere estimar.
- A1+A2+…+An son las superficies de las cuencas vertientes en los puntos de aguas arriba correspondientes a Q1+Q2+…+Qn.
- Ab es la superficie de cuenca vertiente en el punto de aguas abajo.
- Ax es la superficie de cuenca vertiente en el punto que se quiere estimar

En definitiva, el caudal ecológico a lo largo del tramo propuesto no sería el definido para el punto Nervión II, sino el resultante de aplicar la fórmula del artículo 13.4 de la Normativa del Plan Hidrológico.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

La aportación, aclarada la interpretación que debe hacerse de la normativa del plan hidrológico, no precisa de modificaciones del ETI. En todo caso, el proyecto de Plan Hidrológico incorporará la propuesta de revisión de los caudales ecológicos actualmente vigentes y será sometido a un proceso de consulta pública durante 6 meses.

DOCUMENTO Nº 23: Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

La Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), presenta, con fecha 30 de octubre de 2020, un informe con aportaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes.

PROPUESTAS

La Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife (en adelante SEO) ha llevado a cabo un análisis detallado de los documentos correspondientes al "Esquema provisional de Temas Importantes" en función, principalmente, de la integración de la conservación de la naturaleza en los planes de cuenca, y en especial a través de la adecuada atención a los objetivos de conservación de las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000 como parte de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.

Por lo que respecta a la DHCOr se destacan y valoran además otros temas importantes, ya sea por su directa relación con la protección de la Red Natura 2000 o por sus implicaciones indirectas para alcanzar el estado de conservación favorable de los hábitats y las especies de las Directivas de Aves y de Hábitats; es caso de los temas relativos al régimen de caudales ecológicos o a las especies exóticas invasoras.

En síntesis, se realizan aportaciones a los siguientes temas:

Tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos.
Tema 7. Presencia de especies alóctonas invasoras.
Tema 8. Protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas.

En relación con el Tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos, consideran que en general la definición de los caudales ecológicos es todavía incompleta en lo que concierne a componentes como los generadores, máximos y tasas de cambio, tan importantes como los caudales mínimos y al mismo nivel de obligación normativa, y plantean además que los responsables de las competencias en medio ambiente de las Comunidades Autónomas indiquen las necesidades de agua de los ecosistemas acuáticos incluidos en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 (cumplir con el régimen de caudal ecológico y su régimen estacional) y las Confederaciones Hidrográficas deben garantizar esos caudales. Exponen que en general, no existen más que menciones genéricas al respecto, a pesar de ser una obligación actual y para todos los espacios de la Red Natura 2000.

Se realizan las siguientes propuestas:

Propuesta1: No es posible dilatar más la publicación de planes de Red Natura 2000 que incorporen los requerimientos hídricos de sus hábitats y sus especies.

Propuesta 2. No es aceptable que las medidas de un pilar fundamental, como es establecer, ajustar y aplicar el régimen de caudales ecológicos en las zonas protegidas a través de los planes de la Red Natura 2000 ni se mencionen ni se presenten como medidas básicas obligadas.

En relación con el Tema 7. Presencia de especies alóctonas invasoras, SEO considera que los EpTI se centran únicamente en las especies "más mediáticas", y echa en falta un aumento del conocimiento como medida previa para cualquier actuación. En su opinión, las alternativas

previstas son insuficientes y parciales y las medidas son localizadas territorialmente o centradas en la concienciación e información. Estas medidas deberían complementarse con otras más decididas, considerando que existe un problema de "desgobernanza" en este tema, así como de ausencia de políticas enfocadas a evitar los factores que favorecen su presencia y expansión. En este sentido considera que *es innegociable dar un giro a la actual gestión y planificación que se hace en todas las demarcaciones, especialmente en los ejes principales, si se pretenden establecer unas condiciones ecológicas que mejoren a medio y largo plazo las condiciones ambientales de los ríos, ya que de no ser así, cualquier actuación o inversión económica en este sentido será malgastar recursos económicos y materiales*. Para hacer frente al problema considera imprescindible trabajar para reducir algunos factores como:

- La presencia de un alto contenido en nutrientes en las aguas.
- La regulación de los caudales y afección a los flujos y velocidades del agua y la presencia de los azudes, que reducen la velocidad de las aguas.
- La ocupación y artificialización de riberas, que incrementa claramente las áreas de insolación con menor profundidad del cauce.

En consecuencia con lo anterior, realiza la siguiente propuesta:

Propuesta 3:

1. Incorporar de forma exhaustiva en el documento, para conocer la capacidad real de control de cada especie, qué medidas se plantean para mejorar el estado ecológico del tramo del río afectado por cada una de las especies. En este sentido indicar con sus correspondientes códigos la siguiente información y el cruce de la misma:

I. Masas de agua
II. Estado/Potencial Ecológico
III. Objetivos medioambientales (tanto de la masa de agua como de las Zonas Protegidas afectadas)
IV. Medidas incorporadas al Programa de Medidas que mejoren el estado de la masa de agua en relación con los factores mencionados
VII. Grado de ejecución de dichas medidas (e información económica de la ejecución)
VIII. Resultados alcanzados

2. Detallar de forma clara para las masas de agua afectadas la evolución del resultado de las medidas ejecutadas para reducir los efectos respecto a nutrientes, caudales y alteración hidromorfológica.

En relación con el Tema 8. Protección de hábitats y espacios protegidos, el informe de SEO realiza un análisis crítico sobre la integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos de cuenca, considerando que, en general, se trata de una tarea pendiente, opinando que *se hace claramente necesario abordar adecuadamente la gestión de estos espacios por medio de planes que sean capaces de incluir y coordinar las necesidades hídricas de las especies y hábitats que albergan con la gestión del territorio más allá de los límites del espacio protegido, cobrando especial relevancia la planificación hidrológica*. Considera que las administraciones públicas con competencias tanto en la planificación y la gestión del agua, como en la conservación de los hábitats y/o especies, deben trabajar coordinadamente para conseguir que la planificación hidrológica se aplique acorde con los principios básicos de la Directiva Marco del Agua (DMA). A este respecto, se hace eco de las recomendaciones apuntadas por la

Comisión Europea en su evaluación de los actuales planes hidrológicos españoles y que trascribe de la siguiente forma:

> *Llevar a cabo un estudio exhaustivo junto a las autoridades responsables de la conservación de la naturaleza para obtener las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y especies protegidos, traducido en objetivos específicos para cada zona protegida que deben incluirse en los planes hidrológicos de cuenca, así como el seguimiento y las medidas apropiadas. Para las zonas protegidas designadas bajo las Directivas de Aves y Hábitats, se informa que no hay evidencia de un estudio exhaustivo para definir objetivos adicionales de las zonas protegidas e implementar un seguimiento y medidas apropiadas.*
>
> *La DMA requiere que los objetivos de las directivas de la naturaleza se tengan plenamente en cuenta en la planificación de cuencas hidrográficas y en otras decisiones de gestión del agua para que su implementación sea totalmente coherente con los objetivos de las áreas protegidas.*

Además, y en lo que se refiere a Demarcaciones que han incorporado al EPTI este tema, la SEO considera que el análisis de los sectores implicados y de las alternativas y medidas posibles no se centran en resolver los problemas de gobernanza, que es la *clave para una integración efectiva de las masas en zonas protegidas.*

Por otro lado, y para aquellos EpTI que sí incorporan una ficha sobre las Zonas Protegidas, caso de la DHCOr, entre otras, y a pesar de valorar favorablemente algunos aspectos de la integración de este tema en la planificación hidrológica, el informe de la SEO se muestra crítico con la forma de abordar determinados aspectos y, en particular:

- El análisis de presiones que originan el problema, que se focaliza en describir las presiones que afectan a las masas de agua en relación a su estado ecológico, en lugar de centrarse en el que, a su juicio, es el verdadero problema, a saber: Por qué no se han incorporado requisitos adicionales a los establecidos en materia de aguas por la DMA (relativos por ejemplo a requisitos adicionales en materia de indicadores fisicoquímicos, biológicos, hidromorfológicos, caudales ecológicos, etc.).

- El análisis de los sectores y actividades generadores del problema es erróneo porque si la cuestión que debe abordar el Plan es la incorporación de los requisitos adicionales establecidos en materia de aguas por la DMA, el problema que se detecta es sobre todo de falta de gobernanza en relación con el cumplimiento de las citadas exigencias comunitarias: *Se mantiene una clara descoordinación entre las distintas áreas de trabajo (aguas y conservación) que incapacita el cumplimiento de tareas para asegurar el cumplimiento de la DMA en relación con las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000.*

  En virtud de ese análisis, SEO considera que el sentido final de este apartado de la ficha del EpTI es el de *identificar las administraciones públicas con responsabilidad en la cuestión, localizar las administraciones que deben controlar y solucionar el problema, las que presentan competencias en el TI y las que pudieran promover inversiones para resolverlo. Asimismo, se entiende que debería identificarse y recogerse el papel*

desempeñado por cada una de estas administraciones durante la evolución de tema descrito como importante.

- El planteamiento de alternativas también se considera incorrecto; en lo que se refiere a la ficha de la DHCOr no se entiende cómo se establece la alternativa 1 porque, aunque identifica una serie de medidas a implantar, no analiza las particularidades de cada una en relación tanto al calendario, presupuesto y efectividad, como en relación al coste de no actuar.

  SEO/BirdLife considera que la información de cada alternativa debería incluir el listado de las medidas propuestas, el calendario de aplicación y el análisis económico de las mismas (que incluya no solo el coste de implementación sino también el coste adicional en el que se incurriría en caso de no poner en práctica dichas medidas o de las correspondientes sanciones europeas, en caso de producirse incumplimientos por motivos difícilmente justificables), así como el número de zonas protegidas beneficiado (que pasen de estado de conservación desfavorable a estado de conservación favorable) entre otros aspectos.

Por otro lado, el informe de SEO/BirdLife identifica 10 tareas individualizadas sobre cómo asegurar la integración de la Red Natura 2000 y la Directiva Marco del Agua, indicando en cada caso los contenidos que debe recoger el EpTI para responder de manera satisfactoria al objetivo señalado.

Por lo que respecta a la DHCOr, detecta carencias en las tareas 6, 7, 8, y 10, en algunos casos las carencias son parciales y en otros totales. Las carencias más significativas hacen referencia a las siguientes cuestiones:

- Tarea 7.1: Sobre el Estado de Conservación para cada elemento de interés que depende del agua en cada Zona Protegida RN2000.
- Tarea 8. Sobre el análisis de presiones e impactos. Evaluación del riesgo de no alcanzar los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000 y la identificación de las causas relacionadas.
- Tarea 10. Sobre la inclusión y aplicación de indicadores y seguimiento Indicadores

Por último, el informe de SEO incluye una valoración del Plan Hidrológico del segundo ciclo en relación con los objetivos de las Zonas Protegidas Red Natura 2000, insistiendo en que a pesar de que en esta Demarcación la normativa incluye una especificación sobre dichos objetivos (art. 9.4), los objetivos específicos no aparecen en los apéndices de la normativa (apéndices 6 y 7).

En consecuencia, con dicho análisis, se formulan las siguientes propuestas:

Propuesta 4: Incorporar a la ficha del EpTI lo siguiente:

- En relación con la información disponible, se debe mejorar la identificación de los hábitats y las especies que dependen del agua y con ello de los espacios Red Natura 2000 implicados, así como la identificación de las masas de agua relacionadas.
- En relación con la gobernanza, se deben plantear y responder tres cuestiones clave: i) ¿Cómo se van a incluir los requerimientos hídricos particulares de las zonas protegidas (calidad y cantidad) ?; ii) ¿Cómo se van a incluir los objetivos específicos de las zonas

protegidas en tanto que objetivos más rigurosos? ¿Cómo se va a evaluar el riesgo de no cumplirlos?; iii) ¿Cómo se van a incorporar los requisitos adicionales en los indicadores para asegurar su seguimiento y cumplimiento (diseño y aplicación de medidas concretas, no de forma genérica) para garantizar la conservación?

- Plantear la puesta en marcha de espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, así como abrir el espacio de debate de los ambientes tradicionales de la planificación hidrológica a otros actores del ámbito científico, técnico y académico en materia de conservación de la naturaleza. Los EPTI debería plantear mecanismos para mejorar la implicación de las administraciones competentes en materia de conservación y presupuestar todos aquellos recursos y acciones necesarias para asegurar la integración definitiva de la Red Natura 2000 en los planes de cuenca.

Propuesta 5: Los planes hidrológicos del tercer ciclo deben:

- Definir el estado de todas las zonas protegidas.
- Definirse las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y las especies protegidas, traducidas en objetivos específicos para cada una de las zonas protegidas que deben incorporarse en los planes. Asimismo, en los planes deben incluirse un control y unas medidas apropiadas.

RESPUESTA

Cabe señalar que las aportaciones realizadas por la SEO resultan de gran utilidad para la mejora de los documentos relativos al tercer ciclo de planificación, en particular para profundizar en los aspectos relacionados con el registro de zonas protegidas y con la protección de hábitats y especies vinculados al agua.

Respuesta 1: Se valora positivamente la aportación y se comparte lo expuesto en la aportación, donde se indica que los responsables de las competencias en medio ambiente de las Comunidades Autónomas son quienes deben indicar las necesidades de agua de los ecosistemas acuáticos incluidos en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 y las Confederaciones Hidrográficas o Administraciones Hidráulicas, deben garantizar esos caudales.

Respuesta 2: Las medidas básicas son los requisitos mínimos que deben cumplirse en cada demarcación. Los principales grupos de medidas a aplicar son, entre otros:

- Medidas para aplicar la legislación sobre protección del agua.
- Medidas para aplicar el principio de recuperación de los costes del uso del agua.
- Medidas para fomentar un uso eficiente y sostenible del agua.
- Medidas de control sobre extracción y almacenamiento del agua.
- Medidas de control sobre fuentes difusas y vertidos puntuales.
- Prohibición de vertidos directos a aguas subterráneas.
- Medidas respecto a sustancias peligrosas en aguas superficiales.

Se comparte la idea de que ajustar y aplicar el régimen de caudales ecológicos en las zonas protegidas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los planes de la Red Natura 2000 es una medida fundamental, pero no se ajusta a la definición de medida básica que aparece contemplada en la legislación de Aguas.

Respuesta 3: En relación con el tema 7. Presencia de especies alóctonas invasoras, hay que señalar en primer lugar que el EpTI de la DHCOr recoge, de entre las que se encuentran presentes en los ecosistemas acuáticos de esta Demarcación, aquellas especies consideradas más preocupantes tanto por la Comisión Europea como en los distintos catálogos nacionales o autonómicos existentes, sean más o menos “mediáticas”.

Por otro lado, hay que reconocer que el trabajo realizado en el ámbito de la Demarcación y en los últimos años, por las distintas administraciones con competencias en este tema, ha aportado un conocimiento importante, tanto sobre cuáles son las especies más preocupantes, como sobre su distribución y herramientas de control. El esfuerzo y la inversión realizados han sido significativos, con buenos resultados en algunos casos y en otros no tanto, porque tal como se refleja en el EpTI, la eliminación de especies invasoras es sumamente difícil si se trata de especies con elevada capacidad de expansión. En consecuencia, consideramos correcto el enfoque del EpTI cuando señala que las medidas deben estar dirigidas a frenar el avance de las especies invasoras, mitigar los efectos asociados a su presencia, recuperar el tamaño de las poblaciones originales de especies autóctonas amenazadas y mejorar el valor ecológico de los sistemas acuáticos, recuperando la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas, cuestiones compartidas con las que pone de manifiesto SEOBirdlife en su informe.

Por lo que respecta a los factores que según el informe citado propician la presencia de especies invasoras (alto contenido en nutrientes, regulación de caudales, ocupación y artificialización de riberas), el EpTI reconoce la importancia de cada uno de esos temas, de manera que forman parte del listado de temas importantes de la Demarcación, proponiendo en cada caso las decisiones que deben incorporarse al plan del tercer ciclo y que deben redundar en una mejora de los ecosistemas acuáticos que, entre otras cuestiones, dificultará la expansión de las especies invasoras.

También reconoce el EpTI que es necesaria la optimización de los esfuerzos que se están realizando en la lucha contra estas especies invasoras, y que debe mejorarse la coordinación entre los diferentes organismos involucrados en este tema, profundizando en cuestiones como la identificación de las especies que merecen ser objetivo de esfuerzo y también en cuanto a las actuaciones concretas a desarrollar en la lucha contra cada una de las especies sobre las que se decida actuar, y en ese esfuerzo se centran las decisiones que, según el EpTI, pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan.

En consecuencia con lo señalado en los párrafos anteriores, se considera correcto el tratamiento que el EpTI da a este tema, entendiendo que es fundamental mantener el esfuerzo y el impulso que se ha dado en los últimos años a la lucha contra las especies invasoras, y que resulta prioritaria la elaboración y desarrollo de estrategias y planes integrados que permitan el establecimiento de criterios, directrices y prioridades para un trabajo más coordinado y eficaz

de las administraciones competentes, optimizando recursos en unas tareas no siempre fáciles de traducir en éxitos sensibles y duraderos.

Por último, hay que señalar que está en elaboración una Estrategia nacional de gestión, control o posible erradicación de las especies exóticas invasoras ligadas a los ecosistemas acuáticos. Una vez formulada y aprobada, el Plan del Tercer ciclo de la DHCOr incorporará las decisiones que le resulten de aplicación.

Respuesta 4. Protección de hábitats y espacios protegidos (Tema 8). En relación con esta cuestión hay que señalar en primer lugar que ya en el vigente Plan Hidrológico de segundo ciclo se contempló y recogió en los apéndices del RZP buena parte de la información a la que hace referencia el informe de la SEO en relación con hábitats y especies ligados al agua. En este sentido convine recordar que el RZP vigente de la Demarcación recoge entre otras cuestiones:

- Una relación de espacios Red Natura 2000 con los hábitats y especies dependientes del medio hídrico identificados en cada una de estas zonas, así como los criterios de selección considerados.
- La identificación de los espacios red natura 2000 dependientes del medio hídrico y las masas de agua relacionadas.
- Una relación de hábitats dependientes del medio hídrico, estén o no incluidos en Red Natura 2000.
- Relación de especies dependientes del medio hídrico, incluyendo aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE y aquellas otras de presencia regular no incluidas en el citado Anexo I estén o no incluidas en Red Natura 2000.
- Relación de espacios Red Natura 2000 del Registro de Zonas Protegidas con los hábitats y especies dependientes del medio hídrico presentes en cada una de ellas.

Se trata de información de base a la hora de establecer las zonas protegidas de la Demarcación y orientar la gestión de la administración hidráulica en relación con la protección de hábitats y especies.

Toda esta información se elaboró a partir de la información oficial existente, en concreto a partir de los formularios normalizados de datos de los espacios Red Natura 2000, (de acuerdo con la base de datos CNTRYES); el listado de hábitats y especies ligados al agua se obtuvo a partir de la información facilitada por la Dirección General de Biodiversidad del ahora MITERD, a partir de una base de datos actualizada a fecha de elaboración del Plan del segundo ciclo. En todo caso, la información generada en los últimos años en relación con Red Natura 2000, se incorporará al plan del tercer ciclo, adaptándola a la información más actualizada disponible.

Por otro lado, el Plan hidrológico del segundo ciclo ya incorporó a la planificación hidrológica las normas y objetivos de conservación de los espacios incluidos en el RZP. Esta integración se planteó de la siguiente manera:

- Identificando e incorporando al RZP la lista de espacios de la Red Natura 2000 dependientes del medio hídrico identificados en el ámbito de la DHCOr.

- En la Normativa del Plan, a través de su artículo 9 (Objetivos medioambientales) donde se establece que: *Los objetivos medioambientales para las zonas del Registro de Zonas Protegidas constituyen objetivos adicionales a los generales de las masas de agua con las cuales están relacionadas y aluden a los objetivos previstos en la legislación a través de la cual fueron declaradas dichas zonas y a los que establezcan los instrumentos para su protección, ordenación y gestión).*

  También hay que señalar el artículo 49 (Zonas declaradas de protección de hábitat o especies), que alude a las garantías establecidas en el artículo 6.3 de la Directiva Hábitats (incorporado al derecho interno a través del artículo 46.4 de la Ley 2007/42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).

- Incorporando a la gestión de las autorizaciones en materia de aguas los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes en estos espacios.

- En el Programa de medidas, considerando aquellas actuaciones recogidas en los decretos autonómicos que aprueban los instrumentos de gestión de estos espacios y que tienen relación con las líneas de actuación de la planificación hidrológica. Así, el Programa de Medidas del Plan incluye un amplio repertorio de medidas destinadas a la consecución de los objetivos ambientales de los espacios de la Red Natura 2000 que forman parte del RZP, y que han sido incorporadas a sus distintas líneas de actuación:

  - Implantación de nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración.
  - Medidas para la consecución de los regímenes de caudales ecológicos en los espacios de la Red Natura 2000.
  - Medidas para la restauración y mejora de las aguas superficiales.
  - la determinación del dominio público hidráulico, al menos a nivel técnico, en ámbitos Natura 2000.
  - Medidas para la conectividad fluvial.
  - Redes de control y seguimiento del medio hídrico.

  De las líneas de actuación expuestas, extraídas de los Decretos de designación de los Espacios Red Natura 2000, es fácil inferir cuáles son las principales presiones y amenazas que sobre las zonas protegidas se identifican en dichos decretos de designación que, por otra parte, y tal como señala el EpTI, son coincidentes con las identificadas, con carácter general, en las masas de agua de la Demarcación.

De lo expuesto hasta ahora y teniendo en cuenta toda la información generada en los últimos años en relación con la gestión de las zonas protegidas Red Natura 2000 de la DHCOr, cabe considerar que el Plan Hidrológico de esta Demarcación recoge los contenidos fundamentales que en relación con los espacios y especies protegidos vinculados al medio hídrico se establecen en sus respectivos instrumentos de gestión. Entre estos contenidos fundamentales destacan las medidas y actuaciones que se plantean en dichos instrumentos, medidas que se

han estimado como las apropiadas para responder a las exigencias ecológicas de los hábitats y especies de interés comunitarios presentes en dichos espacios y, en consecuencia, para alcanzar los objetivos de conservación que establecen.

No obstante lo anterior, y tal como se ha señalado anteriormente, la continua generación de nueva información y la actualización periódica de la existente plantean la necesidad de actualizar a su vez la información que sobre esta materia debe incorporarse al Plan Hidrológico, cuestión a la que se atenderá debidamente.

Por ejemplo, en este proceso de selección de actuaciones a incorporar al Plan del Tercer ciclo, será decisiva la información recogida en el *Marco de Acción Prioritaria 2021-2027 y financiación de la Red Natura 2000*, elaborado recientemente por las administraciones responsables en la planificación y gestión de la Red Natura 2000 y en el que se establecen las actuaciones prioritarias para la gestión de la Red y se estiman las necesidades de financiación para el horizonte 2021-2027. En ese trabajo se detallan, para cada espacio protegido y para cada tipo de ecosistema, por tanto también para los relacionados con el medio hídrico, las medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con cada lugar. Se detallan también las administraciones competentes en la gestión de los espacios de la Red Natura 2000 así como los diversos organismos con competencias concurrentes y que también tienen su papel en algunas materias que afectan a la Red Natura 2000.

Otra cuestión que destaca el informe de SEOBirdlife es la supuesta desgobernanza que a su juicio existe en relación con la gestión de las zonas protegidas, cuestión que considera clave para una integración efectiva de las masas de agua en zonas protegidas. A este respecto cabe señalar que las responsabilidades y competencias tanto en materia de biodiversidad como de aguas están perfectamente identificadas y reguladas a todos los niveles administrativos. El hecho de que estas responsabilidades estén repartidas entre distintas administraciones y, dentro de estas, en distintos organismos o Direcciones encargados de la planificación y gestión de las zonas protegidas, no debe confundirse con una supuesta “desgobernanza”, pero sí implica necesariamente un esfuerzo de coordinación e integración de políticas y actuaciones, y esta es precisamente una cuestión que el EpTI de la DHCOr considera fundamental: seguir profundizando en el esquema de coordinación e imbricación seguido en el segundo ciclo, de forma que posibilite la compatibilidad de los objetivos de ambos planes y garantice la idoneidad de las líneas de actuación prioritarias que se seleccionen.

En este sentido hay que señalar, a modo de ejemplo, que la Agencia Vasca del Agua mantiene una línea de trabajo conjunto activa y fluida con los organismos con competencias en materia de Biodiversidad, que implica la coordinación en la elaboración de la planificación hidrológica y de los planes de gestión de los espacios de la RN2000, y el suministro, por ejemplo, de los datos obtenidos a través de las diferentes redes de control [redes de control biológico y químico de aguas superficiales (ríos, aguas costeras y de transición, humedales interiores, …)]

existentes en la Demarcación, necesarios para la determinación del estado de conservación de hábitats y especies objeto de conservación.

Respuesta 5: En relación con la definición del estado de todas las zonas protegidas y el establecimiento de las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y las especies protegidas, traducidas en objetivos específicos para cada una de las zonas protegidas, se reconoce como un primer problema de origen, el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua. Dada la evidente relación que el buen estado ecológico ha de tener en la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas asociados, y por tanto de los hábitats y especies dependientes del agua, los requerimientos adicionales no deberían ser algo generalizado en las masas de agua, sino la consecuencia de unos requisitos particulares de una especie o un hábitat, singulares respecto a las condiciones de buen estado ecológico de la masa. El planteamiento de los trabajos que en su momento se realizaron para la definición de las condiciones de buen estado de las masas de agua, desde el punto de vista del estado ecológico ("Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España"), así lo consideraba.

Dicho esto, se asume la necesidad de avanzar en la determinación de aquellas masas que precisan de unos objetivos más rigurosos por la existencia de hábitats o especies que así lo requieran, y se insiste en la voluntad de avanzar en este tema, conjuntamente con las administraciones competentes en la materia. En este sentido, el EpTI de la DHCOr plantea abordar el análisis de los vínculos entre estado ecológico y estado conservación, profundizando en la identificación de requisitos adicionales a los establecidos en materia de aguas por la DMA (en materia, por ejemplo, de indicadores fisicoquímicos, biológicos, hidromorfológicos, caudales ecológicos, etc.), reconociendo que es un tema complejo en el que se están desarrollando algunas iniciativas, y en el que será necesario avanzar de cara al tercer ciclo de planificación.

MODIFICACIONES ASUMIDAS PARA EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Las cuestiones planteadas en la aportación están alineadas con las directrices que están siguiendo las administraciones hidráulicas de la demarcación y que ya han sido recogidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

4 CONCLUSIONES

Finalizado el periodo de consulta pública del denominado "*Esquema Provisional de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027*", correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se recibieron un total de 23 propuestas: 5 de la Administración General del Estado, 1 de la Junta de Castilla y León, 3 de distintas Diputaciones Forales y las 14 restantes de usuarios y asociaciones.

Tras el análisis detallado de las 23 aportaciones remitidas se puede concluir que tras el examen detallado de las 23 aportaciones recibidas, éstas aglutinan 124 cuestiones específicas:

- **104 (84%) de ellas son cuestiones que han sido valoradas de forma positiva**.

    - **88 (71%)** son propuestas que enriquecen o mejoran el planteamiento original del EpTI o hacen referencia a aspectos que ya estaban recogidos en los documentos, procediéndose a la corrección o mejora en los mismos, o al refuerzo, en su caso, de ciertos aspectos ya incluidos previamente.

    - **16 (13%)** son cuestiones que, por su detalle, son más propias de la siguiente etapa de planificación hidrológica, el Proyecto de Plan, y que serán tenidas en cuentan durante la elaboración de este documento. Con carácter general, no generan cambios en las decisiones del ETI, si bien son citadas en los casos que corresponde.

- **3 (2%) son comentarios u opiniones** que no precisan posicionamiento en relación con posibles modificaciones del EpTI.

- **17 (14%)** son cuestiones que no han podido ser valoradas de forma positiva ni integradas en el EpTI. Muchas de ellas responden a aportaciones genéricas realizadas a las distintas cuencas del estado, con una orientación no representativa de la realidad de las cuencas de la presente demarcación; o a aspectos relativos a la gestión del agua que se encuentran fuera del alcance o de los cometidos de la planificación hidrológica. En todo caso, se ha intentado clarificar estas cuestiones.

De esta forma, sólo 17 cuestiones (14% del total) no han sido consideradas en los contenidos del ETI consolidado o en la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico.

En las siguientes páginas se recogen los textos íntegros de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas.

PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

REVISIÓN Y OBSERVACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo primero del Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, la parte española de la DH del Cantábrico Oriental comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del Barbadun hasta la del Oiartzun, incluyendo la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras, y el territorio español de las cuencas de los ríos Bidasoa, incluyendo sus aguas de transición, Nive y Nivelle. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea de orientación 2º que pasa por Punta del Covarón y como límite este la frontera entre el mar territorial de España y Francia.

La superficie continental de la Demarcación, incluidas las aguas de transición, es de 5.806 km^2 (6.386 km^2 si incluimos las masas costeras), y se extiende por 5 provincias (Burgos, Araba/Álava, Gipuzkoa, Bizkaia y Navarra) de 3 comunidades autónomas: País Vasco, Navarra y Castilla y León.

La Demarcación incluye una parte de aguas costeras naturales, formadas por 4 masas de, cuya tipología corresponde a Aguas costeras atlánticas del cantábrico oriental expuestas sin afloramiento. El control del estado de las cuatro masas de agua de la categoría aguas costeras presentes en la Demarcación se realiza por parte de la Agencia Vasca del Agua (URA).

El conjunto de espacios Red Natura 2000 incluidos total o parcialmente en la Demarcación del Cantábrico Oriental son 8 LICs, 34 ZEC y 7 ZEPAs, que abarcan una superficie, dentro del ámbito considerado, de 503,40, 508,35 y 256,67 km^2, respectivamente. Puesto que las figuras de protección se superponen parcialmente, la superficie del conjunto de espacios Rede Natura 2000 es aproximadamente de 1.167 km^2, lo que representa en torno al 18 % de la superficie total de la Demarcación. En cuanto a las Reservas Naturales Fluviales de la demarcación hay 3 tramos definidos con 22,98 km de tramos de ríos protegidos: Ríos Urrizate-Aritzacun, Cabecera del río Añarben y Cabecera del río Altube. Existen dos humedales Ramsar en la Demarcación: Urdaibai y Txingudi.

Estos espacios sirven para albergar especies faunísticas muy interesantes ligadas al agua como *Cottus aturi, Petromyzon marinus*, *Alosa alosa*, mamíferos protegidos como el desmán ibérico *Galemys pyrenaicus*, especies de insectos acuáticos como *Coenagrion mercuriale* y *Oxygastra curtisii*, y especies de flora asociada a ecosistemas acuáticos como *Littorelletalia uniflorae* y *Caricion davallianae*.

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

2. INFORMACIÓN DE PARTIDA

La documentación de referencia utilizada para realizar el análisis de esta Demarcación está formada por:

- "Esquema Provisional De Temas Importantes (EpTI) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, Tercer ciclo de planificación hidrológica."
- "Resumen Del Esquema Provisional De Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental Tercer ciclo de planificación hidrológica."
- Presentación del seminario web.
- Datos extraídos del proyecto de "Identificación de los requerimientos de conservación de plantas protegidas ligadas al agua elaborado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)".

Además de estos documentos específicos, es importante tener en cuenta, a la hora de analizar la adecuación de las medidas propuestas para cada Tema Importante, las referencias a la normativa vigente sobre protección de la biodiversidad, incluyendo la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030: *Traer la naturaleza de vuelta a nuestras vidas*.

A este respecto, es importante tener en cuenta todos aquellos elementos de esta Estrategia que tienen o pueden tener relevancia respecto a la planificación hidrológica. Entre ellos, figuran:

- Recuperar los ecosistemas degradados de toda la UE que se encuentren en mal estado, y reducir la presión ejercida sobre la biodiversidad. La Estrategia propone un Plan de Recuperación de la Naturaleza de la UE de gran alcance, en el que se prevé: previa evaluación de impacto, elaborar una propuesta de un nuevo marco jurídico para la recuperación de la naturaleza con la finalidad de recuperar los ecosistemas degradados.
- En relación a los ecosistemas acuáticos, se plantea restaurar al menos 25.000 Km de ríos para 2030, mediante la eliminación de barreras y la recuperación de humedales y llanuras de inundación.
- Se incluye como medida para trabajar en la restauración hidrológico-forestal, plantar al menos 3.000 millones de árboles, respetando plenamente los principios ecológicos y protegiendo los boques primarios y maduros que aún se conservan.

Por otra parte, incorpora otra serie de medidas cuya implementación deberían redundar igualmente en una mejora del estado ecológico de las aguas, como son:

- En relación al uso de sustancias químicas para los cultivos, se prevé reducir en un 50 % el uso global de plaguicidas químicos y el riesgo que plantean, así como reducir el empleo de los más nocivos o peligrosos.
- La agricultura ecológica también ayudará a la mejora del medio hídrico gracias a la gestión de al menos el 25 % de las tierras agrarias en régimen de agricultura ecológica.
- Se plantea reducir en al menos un 50 % las pérdidas de nutrientes procedentes de fertilizantes y disminuir el uso de estos últimos en al menos un 20 %.

3. REVISIÓN DE TEMAS CON RELEVANCIA AMBIENTAL

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Los temas importantes identificados por la DHCOR en este tercer ciclo de planificación hidrológica, vienen recogidos en la tabla adjunta.

Tabla 1 Listado de temas importantes.

Temas Importantes del documento Esquemas provisionales tercer ciclo. CH Cantábrico Oriental
A) Cumplimiento de los objetivos medioambientales
○ Tema 1. Contaminación de origen urbano.
○ Tema 2. Contaminación puntual por vertidos industriales.
○ Tema 3. Contaminación difusa.
○ Tema 4. Otras fuentes de contaminación.
○ Tema 5. Alteraciones hidromorfológicas.
○ Tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos.
○ Tema 7. Especies alóctonas invasoras.
○ Tema 8. Protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas.
B) Atención de las demandas y racionalidad del uso
○ Tema 9. Abastecimiento urbano y a la población dispersa.
○ Tema 10. Adaptación a las previsiones de Cambio Climático.
○ Tema 11. Otros usos.
C) Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos: sequías e inundaciones
○ Tema 12. Inundaciones
○ Tema 13. Sequías
○ Tema 14. Otros fenómenos adversos.
D) Conocimiento y Gobernanza
○ Tema 15. Coordinación entre administraciones.
○ Tema 16. Recuperación de costes y financiación.
○ Tema 17. Mejora del conocimiento.
○ Tema 18. Sensibilización, formación y participación pública.

Dentro de los TI identificados por esta DH que tienen una relación directa con el cumplimiento de objetivos ambientales, se analizarán de forma detallada los que tiene un especial interés por su afección más directa a los espacios y especies dentro del territorio de la demarcación.
Estos temas son los siguientes:

- Tema 3. Contaminación difusa.
- Tema 5. Alteraciones hidromorfológicas y ocupación del dominio público.
- Tema 6. Mantenimiento de caudales ecológicos.
- Tema 7. Presencia de especies alóctonas invasoras.
- Tema 8. Protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas.

Sin embargo, también se considera necesario hacer alusión a algunos temas que, aunque no son tan prioritarios en relación con los espacios y especies, pueden afectar a este ámbito de forma indirecta. Estos temas son:

- Tema 2. Contaminación puntual por vertidos industriales.
- Tema 4. Otras fuentes de contaminación.
- Tema 12. Inundaciones

1.1. T02. CONTAMINACIÓN DIFUSA.

EL TEMA EN LA DEMARCACIÓN

En el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental y en lo que respecta al sector agrario, la contaminación difusa es fundamentalmente de origen ganadero, mientras que la de origen

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

agrícola no resulta relevante. La intensificación de los aprovechamientos forestales y la aplicación de los tratamientos fitosanitarios plantean afecciones y riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas que será necesario prevenir y, en su caso, corregir, adoptando las medidas que sean precisas.

En este EpTI se considera que la contaminación difusa se puede ver favorecida e incrementarse por la realización de determinadas prácticas forestales que implican matarrasas y mecanización del terreno para la siguiente plantación, así como la construcción inadecuada de pistas, que pueden generar, en determinadas circunstancias, pérdidas de suelo importantes a través de los fenómenos de erosión hídrica. Además, estas prácticas pueden provocar afecciones a la estructura y composición del bosque de ribera en caso de determinadas cortas de arbolado. Por lo que respecta a la actividad forestal, las medidas de *Sustitución de plantaciones forestales con especies alóctonas por bosques autóctonos* conllevan primas en aquellos ámbitos situados en espacios Red Natura 2000 o en lugares incluidos en los registros de zonas protegidas de los planes hidrológicos.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Las alternativas planteadas en el documento son:

Solución alternativa 0: en el escenario tendencial se prevé seguir trabajando en base a las medidas preventivas establecidas hasta ahora y encaminadas a evitar la afección generada por las actividades agrícolas y ganaderas. Sin embargo, se prevé que estas actividades sigan provocando impactos puntuales en determinadas cabeceras y manantiales, de la misma forma que se están registrando en la actualidad. En el sector forestal la situación causada por la banda marrón del pino es una circunstancia nueva que debe ser tenida en cuenta.

Solución alternativa 1: se plantea continuar con el enfoque del Plan Hidrológico vigente basado, en buena parte, en el establecimiento de medidas, de carácter preventivo, emprendidas por las administraciones sectoriales y el propio sector, para la mejora de las prácticas agrícolas y ganaderas.

Comentarios: será necesario avanzar en la implementación de los códigos de buenas prácticas agrarias, y en la identificación de las medidas más adecuadas para prevenir y evitar la contaminación de origen ganadero, especialmente en el entorno de captaciones para abastecimiento u otras zonas de especial interés. Las actuaciones deberán estar encaminadas tanto a la prevención como al control, sobre todo en el entorno de las zonas protegidas, y en particular en las masas de agua de la Red Natura 2000 y en las zonas de abastecimiento.

Deberá realizarse un programa de control y seguimiento ajustado a las actuaciones concretas que se lleven a cabo como consecuencia de la aplicación de tratamientos fitosanitarios.

Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

En general todas las acciones encaminadas a disminuir la contaminación difusa provocada por la agricultura y la ganadería redundarán en una mejora del estado de conservación de las especies protegidas ligadas al agua, especialmente de aquellas que dependan en mayor medida de este factor. A este respecto será útil la identificación de las masas de agua de la cuenca del Cantábrico Oriental, en las que esta presión supone una amenaza para

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

determinadas plantas ligadas al agua detalladas en el Anexo 1, a fin de garantizar la aplicación de medidas para reducir la contaminación difusa especialmente en los entornos de estas.

A este respecto es también importante señalar la aplicación del Plan Nacional de Uso Sostenible de Fitosanitarios, donde se contemplan aspectos sobre la protección del medio ambiente y el agua potable y la reducción de riesgos en zonas específicas zonas de protección de hábitats y especies y zonas de protección de especies acuáticas). En base a este Plan, existen ciertas restricciones a la utilización de productos fitosanitarios en áreas sensibles y espacios naturales.

El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, pretende, entre otros objetivos, que se reduzca el riesgo para plantas y animales derivado del uso de productos fitosanitarios en las zonas de mayor interés (artículo 34). De este modo, se han identificado estas zonas de interés, que resultan ser las más sensibles por estar en ellas presentes las especies más amenazadas, tanto de flora como de fauna. Para definir estas zonas (llamadas "Zonas de protección") se ha considerado la presencia de especies protegidas en zonas agrícolas, la red Natura 2000 y la presencia de masas de agua. El resultado ha sido una cartografía con tres grandes categorías: zonas no agrícolas, zonas periféricas (agrícolas con bajo riesgo) y zonas de protección (agrícolas con alto riesgo). [1]

Entre las medidas recogidas en el EpTI conviene destacar:

- Aunar los esfuerzos combinados de las administraciones sectoriales y del propio sector para los planes de desarrollo rural, que incluyen adaptaciones normativas. En esta línea es preciso mejorar las prácticas relativas a gestión de deyecciones en determinados emplazamientos en los que se están detectando superaciones de las normas de calidad de nutrientes en relación con la actividad ganadera.
- Reforzar y profundizar la reducción de las presiones que pudieran estar relacionadas con las actividades del sector forestal, especialmente en el entorno de las zonas protegidas y en las cabeceras de las cuencas.

1.2. TEMA 5. ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

EL TEMA EN LA DEMARCACIÓN

Las alteraciones morfológicas y la ocupación del dominio público pueden considerarse uno de los principales problemas del medio acuático de la DH del Cantábrico Oriental. Las características del relieve en la demarcación, con topografía accidentada y valles encajados, unido a la alta densidad de población de la mayor parte de este territorio, han hecho que las vegas fluviales y estuarinas hayan sido ocupadas por usos urbanos, industriales y agrarios, a la vez que se ha construido una densa red de vías de transporte. En ocasiones, la ocupación ha afectado también a los propios cauces, a través de cambios en la cobertura de los mismos.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

[1] https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-silvestres/ce-silvestres-fitosanitarios.aspx

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Las alternativas planteadas en el documento son:

Solución alternativa 0: se plantea la previsible evolución del problema sin que se planteen medidas diferentes a las ya adoptadas. Por lo que respecta a las medidas relativas a la restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras, se considera una línea de actuación fundamental para avanzar en la mejora ambiental de las masas de agua superficiales. En los espacios de la Red Natura 2000 se ha planteado un amplio conjunto de medidas de restauración o rehabilitación en sus planes de gestión, plenamente congruentes con los objetivos de la planificación hidrológica. En lo relativo a la vegetación de ribera, se aprecia una mejoría clara en cuanto al incremento en su cobertura, tanto por regeneración natural como por actuaciones de revegetación realizadas por las administraciones.

Solución alternativa 1: se plantea la previsible evolución del problema, planteando soluciones que permitan la consecución de los objetivos ambientales en 2027. Se considera necesario avanzar de manera más decidida en la recuperación y mejora morfológica de las masas de agua superficiales.

Comentarios: El planteamiento de estas actuaciones debe basarse en la plena coordinación e imbricación a todos los efectos entre el Plan Hidrológico y el plan de gestión del riesgo de inundación. Se considera fundamental realizar un mayor esfuerzo en relación con la restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales de la demarcación, y con la permeabilización de obstáculos, abordando actuaciones de cierta envergadura en determinadas masas de agua. Para ello será preciso avanzar en la coordinación de actuaciones de las diferentes administraciones, incluyendo las competentes en la gestión de la Red Natura 2000. También parecería necesaria una priorización consensuada y compartida de las actuaciones a llevar a cabo.

Se propone continuar con la delimitación cartográfica del deslinde del Dominio Público Hidráulico, al menos a nivel técnico y priorizando su determinación en los espacios fluviales incluidos en la Red Natura 2000, considerando que puede ser una información relevante a la hora de definir las superficies objeto de restauración.

Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

En el diagnóstico se describe este Tema Importante como uno de los principales problemas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. En los dos ciclos de planificación precedentes se han conseguido avances importantes, sin embargo, en algunos casos la alteración morfológica ha sido de tal magnitud que las medidas necesarias para la reversión se consideran inviables desde un punto de vista técnico o económico. De este modo, en la actualidad existen 36 masas de agua designadas como “masa de agua muy modificada [MAMM]” (32 ríos -de los cuales 9 son embalses- y 4 estuarios).

Destacan algunas líneas de actuación puestas en marcha en el segundo ciclo, como las centradas en la restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras. En este caso, se priorizaron las actuaciones en RN2000, reservas naturales fluviales y tramos de interés medioambiental, así como aquellos tramos con indicadores morfológicos de valor insuficiente, excluyendo las masas de agua muy modificadas.

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

El tercer ciclo de planificación se plantea con vistas a:

- Alcanzar los buenos estados ecológicos en todas las masas de agua, de acuerdo con los plazos y prórrogas previstos.
- Cumplir las exigencias de las normas de protección que resultan aplicables en las zonas protegidas, alcanzando los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen.

Sería conveniente que en los trabajos de priorización de actuaciones del tercer ciclo, se añadieran como espacios de interés medioambiental, aquellos con presencia de hábitats y especies amenazados dependientes del agua, que también pueden formar parte del Registro de Zonas Protegidas. Por otro lado, también se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en los instrumentos de gestión de cualquier espacio que forme parte del Registro de Zonas Protegidas y de cualquier Plan de conservación o recuperación de especies amenazadas presentes en el territorio de la cuenca. Estas medidas además servirán para mejorar el ecosistema fluvial y los ecosistemas adyacentes. Los ríos tienen un papel crucial como corredores naturales y este tipo de medidas permitirán también incrementar la calidad de la vegetación riparia que constituye a su vez corredores ecológicos muy valiosos para la fauna terrestre.

Para ello, y en el caso de las especies de flora, puede ser de utilidad la información que se aporta en el Anexo 1, extraída del estudio del CEDEX: una lista con las especies de flora amenazada ligada al agua, presentes en diferentes masas de agua de la cuenca del Cantábrico Oriental y unas tablas en las que se identifican las presiones para cada masa de agua, entre ellas las presiones relacionadas con las alteraciones hidromorfológicas. Además, se adjuntan a este informe toda la información sobre los requerimientos ecológicos de estos taxones analizados en dicho estudio.

En cuanto a las alternativas, se presentan 2. Por un lado, la alternativa 0 supone el mantenimiento de las medidas incluidas en el Plan Hidrológico vigente, pero se asume que de cara a alcanzar los objetivos medioambientales, sería preciso destinar más medios económicos a la ejecución de actuaciones de restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras, así como de permeabilización de obstáculos, abordando además proyectos de mayor envergadura en determinadas masas de agua.

Las mejoras que incluye la alternativa 1 respecto a la alternativa 0, que permitan la consecución de los objetivos ambientales para 2027, coinciden en su mayoría con las medidas planteadas en el apartado de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan*". Destacan:

- Realizar un mayor esfuerzo inversor por parte de las administraciones competentes. Para ello será preciso avanzar en la coordinación de actuaciones de las diferentes administraciones, incluyendo las competentes en la gestión de la Red Natura 2000.
- En cuanto a la vegetación de ribera, se plantea trabajar en la misma línea de mejora seguida en el ciclo anterior. No obstante, se considera necesario incorporar el objetivo de extender la anchura en márgenes en determinados espacios, a través de los acuerdos pertinentes con los titulares de los terrenos, especialmente en las zonas de mayor interés ambiental.
- Se propone continuar con la delimitación cartográfica del deslinde del Dominio Público Hidráulico, al menos a nivel técnico y priorizando su determinación en los espacios

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

fluviales incluidos en la Red Natura 2000, considerando que puede ser una información relevante a la hora de definir las superficies objeto de restauración.

Las mejoras mencionadas hasta ahora en la alternativa 1 se consideran muy positivas de cara a alcanzar un buen estado ecológico para las masas de agua de la cuenca y sus ecosistemas asociados. Sin embargo, hay una propuesta en relación con aspectos normativos y de gestión que llama la atención. Se trata de dos iniciativas de cambio en la designación de masas de agua muy modificadas:

- La primera es valorar el cambio de designación de dos masas de agua hasta ahora calificadas de naturales, a masas de agua muy modificadas: las masas de agua Igara-A y Artigas-A. De esta manera se rebajan los objetivos medioambientales, lo que hace más factible su cumplimiento.
- Por el contrario, en la segunda se considera la posibilidad de revertir la designación de tres masas de agua hasta ahora designadas como muy modificadas: Izoria, Ordunte II y Arratia. Se plantea valorar si esta designación es adecuada, entendiendo que en la actualidad las alteraciones del régimen hidrológico en las que se basó su designación quizá no sean de la magnitud necesaria para mantener dicha calificación.

A este respecto, la primera propuesta no parece aceptable, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar hacia la mejora del estado ecológico general de las masas de agua de la cuenca y sus ecosistemas dependientes. Sin embargo la segunda se considera muy positiva, porque abre la posibilidad a la recuperación de nuevos espacios, estableciendo objetivos medioambientales más ambiciosos.

Por último, dentro de ese mismo apartado, se incluye una medida que no se menciona dentro de la alternativa 1, a pesar de que complementaría bien al resto de medidas que sí se han incluido:

- Adoptar criterios de priorización que maximicen la relación coste-beneficio de las actuaciones y, sin renunciar a proyectos abordables por cuestiones de oportunidad, desarrollar de forma preferente aquellas actuaciones en los espacios de mayor interés ambiental (espacios de la Red Natura 2000); aquellas que mejoran significativamente las condiciones del hábitat para las especies migradoras, como el salmón, la anguila, el sábalo y la lamprea; o aquellas que maximizan la longitud de tramos de ríos permeables.

Si analizamos este tema desde el punto de vista de la consideración de los humedales y zonas húmedas, ya en el anterior ciclo de planificación quedaba patente que el deterioro hidromorfológico era uno de los problemas más graves de esta demarcación. Por ello, el Programa de Medidas plantea varias líneas generales de actuación al respecto, siendo una de ellas la *restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras*, a la que se reconoce como una línea fundamental para avanzar en la mejora de las masas de agua superficiales y de sus ecosistemas asociados, aún a pesar de la dificultad de recuperar determinados espacios que en la actualidad están muy alejados de sus valores potenciales, de la dificultad de la disposición de terrenos en las márgenes, y de los elevados costes que habitualmente se necesitan para abordar actuaciones de cierta envergadura que restauren de manera eficaz estas masas de agua.

Hay que señalar que durante el segundo ciclo de planificación se han efectuado trabajos en este ámbito, algunos de los cuales han concernido a humedales (por ejemplo en Txingudi,

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

humedal de Importancia Internacional de la Lista Ramsar), pero se reconoce que es tal la magnitud y extensión del problema en general en la demarcación que es necesario, de cara al tercer ciclo de planificación, un impulso decidido de estas medidas, incrementando los esfuerzos y abordando proyectos de envergadura.

Sin embargo, llama la atención que en el apartado de "*Planteamiento de alternativas*" y en el de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan*", en lo referente al Programa de Medidas no se haga referencia a *humedales interiores, estuarios y zonas costeras*, y que en varias de las acciones propuestas (que en general son muy interesantes y oportunas) se priorice su aplicación a los espacios de mayor interés, que restringe a los sitios Red Natura 2000. Es cierto que muchos de los sitios Red Natura 2000 son o incluyen en sus límites humedales, así que en cualquier caso algunas acciones acabarían beneficiando a ciertos humedales de la demarcación, pero también es cierto que otros no lo son, aunque sí sean espacios de gran interés y Zonas Protegidas (humedales del Inventario de IEZH y Humedales Ramsar).

Para dar respuesta a lo señalado en los párrafos anteriores, se propone modificar el texto de los apartados "*Planteamiento de alternativas*" y en el de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan* "de manera que se refieran tanto a los sitios Red Natura 2000 como a los humedales del IEZH y de la Lista Ramsar.

Por último hay que destacar una propuesta novedosa, muy interesante de este tema:

- Avanzar en la delimitación cartográfica del deslinde del Dominio Público Hidráulico, al menos a nivel técnico, prioritariamente en los espacios fluviales incluidos en la Red Natura 2000 (en razón de que puede ser una información relevante a la hora de definir las superficies objeto de restauración).

A este respecto hay que recordar el carácter demanial de muchos humedales españoles reseñado en la legislación básica de aguas y costas, por lo que se propone modificar el texto de este tema para que esta propuesta se refieran también a los humedales de la demarcación.

Finalmente, entre las medidas recogidas en el EpTI a destacar se mencionan las siguientes:

- Realizar el seguimiento y la evaluación de la calidad hidromorfológica, mediante la utilización de los protocolos aprobados recientemente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en los análisis de la caracterización hidromorfológica de las masas de agua de la categoría ríos.
- Así mismo, se considera conveniente profundizar en la utilización de nuevas metodologías que contribuyan a realizar una valoración más precisa del estado de la vegetación de ribera y su evolución. En particular, se plantea profundizar en la utilización de información LIDAR (que ya ha sido utilizada en el ámbito del País Vasco para la elaboración de los documentos iniciales del presente ciclo de planificación) e imágenes satélite (Sentinel).

1.3. TEMA 6. MANTENIMIENTO DE CAUDALES ECOLÓGICOS.

EL TEMA EN LA DEMARCACIÓN

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

En la DH del Cantábrico Oriental la problemática del mantenimiento de caudales ecológicos que implica la compatibilidad entre las extracciones de agua y el mantenimiento de este régimen, no es un problema generalizado.

En la demarcación se están realizando trabajos de perfeccionamiento del régimen de caudales ecológicos, mejorándolos en las reservas naturales fluviales y en espacios de la Red Natura 2000, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen, incluyendo la consideración de las necesidades hídricas de otras especies asociadas a los cursos fluviales, como pueden ser el desmán del Pirineo (*Galemys pyrenaicus*) o el visón europeo (*Mustela lutreola*).

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Las alternativas planteadas en el documento son:

Solución alternativa 0: se plantea la previsible evolución del problema sin que se adopten medidas diferentes a las ya recogidas en el Plan Hidrológico. Se prevé que, con los regímenes de caudales ecológicos determinados ya establecidos, así como con el cumplimiento del resto de las condiciones recogidas en dicha normativa, se registre una mejora en el estado de las masas de agua. Está previsto que se desarrollen los estudios de perfeccionamiento del régimen de caudales ecológicos contemplados en el programa de medidas, lo que posibilitará orientar la gestión del citado régimen hacia una mejora continua, logrando establecer unos caudales ecológicos más acordes con el régimen natural de las masas de agua, principalmente en reservas naturales fluviales y espacios de la Red Natura 2000 y en masas en las que se ha previsto la necesidad de revisar los mismos, tal y como se ha especificado anteriormente. En el marco de desarrollo de estos estudios, será necesario tener en cuenta la previsión de reducción de recursos hídricos debido a los efectos del cambio climático. Se prevé dar continuidad a los programas de seguimiento y control adaptativo del régimen de caudales ecológicos incluidos en el programa de medidas, llevando a cabo controles más exhaustivos y específicos, lo que permitirá mejorar el conocimiento de la localización de los problemas y de las causas de los mismos.

Se considera que no será necesario adoptar medidas adicionales a las ya contempladas en el Plan Hidrológico vigente, por lo que en principio no se plantean alternativas adicionales.

Solución alternativa 1:no se ha planteado.
Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

En relación a las especies de fauna asociadas a medio hídrico y que se han de tener especialmente en cuenta, destaca la especie de ictiofauna *Cottus aturi* conocido como burtaina, coto. Es una especie en peligro de extinción, presente en la cuenca del Bidasoa, en el río Aranea, río Adour, río Nivelle. Las actuaciones más importantes para la preservación de esta especie están encaminadas al seguimiento de las poblaciones, el control del nivel del agua de los cauces con la especie y actuaciones en el caso de su presencia en pozas, la recuperación de frezaderos y reconstrucción del hábitat, la conservación ex situ y la concienciación y sensibilización. El documento completo se adjunta en el Anexo 2.

Como ya se ha comentado, el mantenimiento de caudales ecológicos en esta demarcación no es un problema generalizado, sin embargo, existen algunas cuencas en las que este problema

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

es muy grave, con repercusiones ambientales relevantes en áreas de gran importancia. En el primer ciclo de planificación ya se definió el régimen de caudales ecológicos mínimos para todas las masas de agua y el de máximos para algunas. El segundo ciclo de planificación se está dedicando a los procesos de concertación y a los programas de seguimiento y control de los regímenes de caudales ecológicos. Estos controles han permitido el seguimiento y valoración de los principales problemas existentes en la materia en la demarcación, detectar determinadas infracciones por parte de distintos titulares y adoptar las medidas administrativas correspondientes.

Por otro lado, en 2019 también se iniciaron trabajos de perfeccionamiento del régimen de caudales. Esta revisión resulta conveniente, desde el punto de vista de la integración de la conservación de la biodiversidad, sobre todo en lo que respecta a:

- Realización de nuevos estudios de hábitat, incluyendo nuevas masas estratégicas.
- Avanzar en la mejora de los caudales ecológicos en las reservas naturales fluviales y en espacios de la Red Natura 2000, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen, incluyendo la consideración de las necesidades hídricas de otras especies tanto de flora como de fauna asociadas a los cursos fluviales, como pueden ser entre otras el desmán del Pirineo (*Galemys pyrenaicus*) o el visón europeo (*Mustela lutreola*).

En cuanto al planteamiento de alternativas, llama mucho la atención que solo se contemple la alternativa 0. Aunque la situación esté bien encauzada y se estén afrontando los principales problemas, las medidas propuestas en el segundo ciclo de planificación tienen margen de mejora, ampliación y revisión.

Dentro del apartado "*Decisiones que puedan adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan*" se incluyen entre otros, los estudios de perfeccionamiento del régimen de caudales, citados anteriormente. En este caso, su revisión puede generar la necesidad de diseñar medidas nuevas no contempladas hasta ahora. Por ejemplo, en cuanto al ajuste de caudales en zonas protegidas y como se menciona en el documento, "especialmente en RN2000 y Reservas Naturales Fluviales", sería conveniente realmente tener en cuenta todos los espacios con presencia de hábitats y especies amenazados ligados al agua, para los cuales el incumplimiento de los caudales ecológicos supone una presión importante.

En cuanto a los trabajos para "*Avanzar en el conocimiento de las necesidades hídricas de las especies*", se considera necesario tener en cuenta otros grupos de especies dependientes del medio acuático además del desmán y del visón.

Por ello, para completar los estudios de perfeccionamiento del régimen de caudales, se recomienda tener en cuenta la información mencionada en apartado de alteraciones hidromorfológicas, relativa al proyecto del CEDEX y recogida en el Anexo 1, en lo que se refiere a la flora ligada al agua.

En lo que respecta a la estimación de los requerimientos hídricos de las zonas húmedas de la demarcación, es un asunto que no se trata de manera específica en este tema. Solamente al final de la misma, en el apartado de "*Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro plan*", hay una propuesta que se refiere a la necesidad de realizar estudios para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en Zonas Protegidas y, en particular, en las reservas naturales fluviales y espacios de la Red Natura 2000. A este

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

respecto, se reitera la necesidad de incluir otros tipos de Zonas Protegidas, como son los humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar.

Por tanto, para completar la información contenida en el EpTI, especialmente la referida al grupo ecosistémico de los humedales, sería necesario que se incorporara la siguiente información:

Por un lado, la estimación de sus requerimientos hídricos con los condicionantes señalados a continuación:

- necesidades de actualización/ampliación de las masas de agua de la demarcación (humedales que cumplan criterios y humedales Ramsar).
- necesidades de actualización/ampliación del Registro de Zonas Protegidas de la demarcación (humedales del Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH) y, en su defecto, de otros inventarios, humedales Ramsar, humedales que son o forman parte de la Red Natura 2000, humedales que sustentan especies/hábitats de interés comunitario, en peligro/protegidas, etc.).
- requerimientos hídricos de los humedales (caudales ecológicos).
- potencial consideración de los humedales de la demarcación como dominio público.
- necesidades de restauración de los humedales (alteraciones hidromorfológicas).

Por otro lado, la información anterior debería ser complementada con la siguiente caracterización:

- Determinar con claridad los humedales que deben ser caracterizados como masas de agua (categoría lago/transición) en función de que cumplan los criterios establecidos para ello en la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) (criterios de tamaño o tamaño/profundidad o que merezcan tal consideración por su especial relevancia ecológica, como los sitios Ramsar), y ampliar si fuera necesario el listado de los humedales actualmente considerados masas de agua de cada demarcación.
- Determinar con claridad los humedales que deban estar incluidos en el Registro de Zonas Protegidas en función de que cumplan los criterios establecidos para ello en la IPH, ampliando si fuera necesario el listado de los actualmente así considerados. Además, y en cualquier caso, no hay que olvidar que con seguridad existen necesidades de actualización (durante los tres últimos años se han incluido muchos nuevos humedales en el IEZH, y también se ha ampliado la Lista de Humedales Ramsar)
- También podría ser relevante determinar los humedales que forman parte del dominio público, a menos a nivel técnico, ya que puede ser una información muy relevante para la planificación hidrológica en distintos aspectos (protección genérica del dominio público, restauración del mismo, etc.).

1.4. TEMA 7. PRESENCIA DE ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS.

EL TEMA EN LA DEMARCACIÓN

La presencia de especies invasoras en la demarcación, sobre todo especies vegetales, es más acentuada en las cotas bajas del territorio, cercanas a la costa, donde además de una mayor presencia de actividades propagadoras de estas especies, se dan también las temperaturas

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

medias más elevadas. Esta circunstancia hace pensar que el cambio climático, de acuerdo a las previsiones que se manejan en la actualidad, puede aumentar tanto la superficie afectada por esta problemática como su incidencia en los terrenos en los que ya hay presencia de estas especies. Una de las actuaciones más relevantes en marcha actualmente relacionada con la temática es la Aprobación de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 y Primer Plan de Acción 2020. Uno de los problemas que pretende atajar dicha estrategia es la ausencia de un marco de referencia en materia de especies exóticas invasoras, estableciendo las prioridades de actuación y las directrices para que las administraciones públicas, investigadores, agentes sociales y sectores de producción trabajen conjuntamente con el objetivo común de contribuir a prevenir y rebajar esta amenaza para las especies y hábitats naturales. Las actuaciones realizadas y la normativa de aplicación han dado lugar a una mejora importante de la situación en relación con algunas especies concretas.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Las alternativas planteadas en el documento son:

Solución alternativa 0: Se prevé continuar, en líneas generales, con el esquema de actuaciones del Plan Hidrológico vigente, manteniendo o incrementando en algunos casos, el esfuerzo para controlar la expansión de las especies invasoras por parte de las administraciones públicas con competencias en la materia, así como su coordinación. El seguimiento de la distribución de las especies invasoras y el mantenimiento de las actuaciones de control y de las líneas de investigación desarrolladas en esta materia permitirá detectar nuevas amenazas, nuevas líneas de actuación o la redefinición de algunas de las medidas existentes.

Solución alternativa 1: no se ha planteado.

Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

De las medidas propuestas en el EpTI destaca la elaboración y el desarrollo de estrategias y planes integrados que permitan la realización de un trabajo más coordinado y eficaz de las administraciones competentes, optimizando los recursos disponibles para atajar y controlar este problema en la demarcación.

En relación con esto último, se estima pertinente destacar que está en elaboración una Estrategia nacional de gestión, control o posible erradicación de las especies exóticas invasoras ligadas a los ecosistemas acuáticos terrestres, por lo que, una vez sea aprobada, será necesaria su consideración.

Como parte de la investigación de las características de las especies invasoras es fundamental generar información precisa y actualizada sobre la distribución de determinadas especies como base para la toma de decisiones encaminadas a su erradicación de las masas de agua.

1.5. TEMA 8. PROTECCIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES ASOCIADAS A ZONAS PROTEGIDAS.

EL TEMA EN LA DEMARCACIÓN

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

El Registro de Zonas Protegidas (RZP) incluido en la revisión del Plan Hidrológico (2015 – 2021) de la Demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental comprende los siguientes espacios de la Red Natura 2000 ligados al medio hídrico: 6 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), 31 Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y 8 Lugares de Interés Comunitario (LICs). Con posterioridad a la entrada en vigor de la revisión del Plan Hidrológico, se han aprobado los decretos de designación de los 8 LICs que estaban pendientes de designación. Todos los espacios de la Red Natura 2000 del ámbito de la demarcación están designados actualmente como ZEPA o ZEC: existen actualmente 6 ZEPAs y 39 ZECs. Considerando que ambas figuras de protección se superponen parcialmente, la superficie del conjunto de espacios Red Natura 2000 es aproximadamente de 1167 km^2, lo que representa en torno al 18 % de la superficie total de la demarcación.

Se prevé avanzar en la implementación de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, lo cual conllevará la aplicación de medidas que deben repercutir en la mejora progresiva del estado de conservación de los hábitats y especies vinculados al agua y que constituyen objetivos de gestión en estos espacios.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Las alternativas planteadas en el documento son:

Solución alternativa 0: se plantea continuar con el enfoque del Plan Hidrológico vigente basado en la incorporación a la planificación hidrológica de los objetivos, normas y actuaciones establecidas en los instrumentos de gestión de los espacios de protegidos de la Red Natura 2000 que figuran en el RZP.

Las líneas de actuación prioritarias dentro de esta alternativa son:

- Mejorar en la coordinación entre las administraciones con responsabilidad en materia de Red Natura 2000, e integración de la información sobre seguimiento de las actuaciones realizadas.
- Definición y priorización de las medidas y actuaciones previstas para el ciclo de planificación (2021-2027), seleccionando aquellas que, desde las competencias de la administración hidráulica, pueden contribuir en mayor medida a los objetivos ambientales previstos en los planes de gestión.
- Compromisos de financiación y calendario de puesta en marcha necesarios para cada una de las actuaciones que se planteen, por parte de cada una de las administraciones hidráulicas implicadas.
- Profundizar en los vínculos estado ecológico – estado conservación.

Solución alternativa 1: no se ha planteado.
Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

El Registro de Zonas Protegidas de la parte española de la Demarcación Hidrológica del Cantábrico Oriental incluye por un lado todos los espacios de la Red Natura 2000 que cuentan con elementos de interés comunitario (Hábitats y/o especies) relacionados con el medio hídrico. Es decir, aquellos que tienen una representación significativa de un hábitat del Anejo I o de una especie del Anexo II de la Directiva Hábitats, o de una especie del Anexo I de la Directiva Aves,

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

que estén vinculados al agua. Por otro lado, también se han incluido las Reservas Hidrológicas o Reservas Naturales Fluviales, figura que permite incorporar reservas naturales lacustres y subterráneas.

En el primer y sobre todo en el segundo ciclo de planificación se ha hecho un gran esfuerzo por incorporar a la planificación hidrológica las normas y objetivos de conservación de los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en el RZP. Hay que resaltar que esta inclusión no solo se ha hecho en la normativa sino también en el Programa de Medidas, incorporando aquellas actuaciones contempladas en los instrumentos de gestión de estos espacios. Las Reservas Hidrológicas todavía no tienen definidas sus medidas de gestión, pero está prevista su incorporación al Programa de Medidas en cuanto se definan.

Todos estos aspectos suponen un gran avance para la integración de la conservación de la biodiversidad en la planificación hidrológica y resulta muy positivo observar este enfoque en esta Demarcación. Se sugiere que, además de los espacios de la Red Natura 2000 y de las Reservas Hidrológicas, se considere la incorporación al Registro de Zonas Protegidas de todos aquellos espacios que contienen hábitats y especies amenazadas ligados al agua. Para ello se pueden revisar por ejemplo los planes de conservación y recuperación de especies amenazadas, especialmente si tienen definidas las áreas críticas.

Para el caso de la flora, al margen de que existan o no planes de recuperación, puede ser de utilidad el estudio del CEDEX (Anexo 1) en que se han identificado varias masas de agua dentro de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental con presencia de 4 especies protegidas a nivel nacional. Este estudio se diseñó para identificar los requerimientos eco-hidrológicos de las especies de flora protegida. Por ello, se incluye en dicho Anexo la lista de especies localizadas en la Demarcación, las masas de agua en las que se encuentran y un listado de las presiones identificadas en cada masa, que combina las de la Directiva Marco del Agua con las de la Directiva Hábitats.

Por tanto, se reitera la necesidad de incluir no solo los espacios considerados en este Tema Importante, ya que:

- Hay hábitats y especies de interés comunitario ubicados fuera de la Red Natura 2000, sobre los cuales existen los mismos compromisos de conservación favorable que en el caso de los que están dentro de sitios Red Natura 2000.
- Existen otros tipos de Zonas Protegidas, como son los humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar, que además también mantienen hábitats y especies de interés comunitario ligados al agua, sobre los que, como ya se ha indicado, existen los citados compromisos de conservación.

Aunque se valora muy positivamente la existencia de este Tema Importante específico, hay aspectos que pueden ser mejorados.

En la ficha se indica que para establecer el listado de espacios de la Red Natura 2000 a incluir en el Registro de Zonas Protegidas (RZP) de esta Demarcación Hidrográfica "*se realizó una selección de aquellos espacios que cuentan con elementos de interés comunitario (hábitats y/o especies) relacionados con el medio hídrico*", pero no especifica cuáles son en concreto tales tipos de hábitat y especies de interés comunitario ni los criterios de selección, de manera que la identificación posterior que hace de los espacios Red Natura 2000 seleccionados para su incorporación al RZP no puede ser contrastada ni, en su caso, rebatida o mejorada. El EpTI debe listar explícitamente los tipos de hábitat y especies de interés comunitario a los que

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

confiere la condición de '*dependientes de / relacionados con el medio hídrico'* y debería además justificar razonadamente la atribución de esa condición a los tipos de hábitat y las especies así listados, o al menos aportar la referencia documental en la que se basa tal atribución.

Es muy positivo que se señale que las redes de control de la calidad de las aguas gestionadas por los organismos competentes en el ámbito de la Demarcación informan del estado de las masas de agua incluidas en los espacios de la Red Natura 2000. Sin embargo, y aun siendo una información relevante y necesaria, no es suficiente para establecer el estado de conservación de los tipos de hábitat y especies asociados a dichas masas de agua.

Esta DH establece una relación entre el estado ecológico y el estado de conservación, aunque el listado que realiza de las presiones que pueden impedir que se alcance el buen estado ecológico es reducida (pág. 181). Sin embargo, su análisis no va mucho más allá. Esta relación se realiza sin considerar la *Guía para la integración de los objetivos de la Directiva Hábitats y de la Directiva Aves en los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo*, y el análisis de presiones no considera ni la propia tipología de la DMA ni las correspondencias entre las presiones y amenazas de la DH y de la DMA.

En términos generales, aunque la información correspondiente a este Tema Importante es algo imprecisa y excesivamente genérica, se considera que tiene un enfoque adecuado e integra, al menos en su exposición, ambas Directivas.

En todo caso, se recomienda la utilización de la *Guía para la integración de los objetivos de la Directiva Hábitats y de la Directiva Aves en los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo* para la identificación de los tipos de hábitat de interés comunitario 'ligados al agua'.

Y se considera además indispensable el uso de los trabajos desarrollados en la Serie 'Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat' y más en concreto los vinculados a ecosistemas acuáticos epicontinentales: ecosistemas lóticos, ecosistemas leníticos de interior, ecosistemas costeros (en lo referido específicamente a marismas, lagunas costeras, estuarios y deltas) y bosques y matorrales de ribera. En esos documentos no solo se identifican los tipos de hábitat susceptibles de ser evaluados, sino que además se describe qué evaluar (en cuanto a superficie, estructura, funcionamiento, presiones y amenazas) y cómo.

Aparte de las recomendaciones mencionadas en el párrafo anterior, se exponen a continuación consideraciones generales que se han de tener en cuenta en el análisis de los aspectos relacionados con esta temática:

1) Para asegurar la coordinación entre la planificación hidrológica y la gestión de espacios dependientes del medio hídrico (y, en general, la conservación de la biodiversidad), es imprescindible que este Tema Importante esté debidamente tratado desde el punto de vista conceptual, normativo y, en su caso, operativo de los instrumentos de la política de biodiversidad.

Por lo demás, la consideración y el tratamiento adecuados de los espacios protegidos y ecosistemas dependientes del medio hídrico en los Esquemas de Temas Importantes y, en definitiva y fundamentalmente, en los Planes Hidrológicos de las DDHH, deben estar basados entre otros en los trabajos sobre esta materia realizados por la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, en su calidad de órgano del MITERD al que competen, entre otras funciones, "la formulación de la política nacional en materia de protección, la conservación

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

del patrimonio natural y de la biodiversidad y la elaboración de normativa que permita cumplir con los objetivos establecidos por dicha política", "la formulación de estrategias, planes, programas, directrices básicas comunes y medidas para la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad" y "la elaboración de criterios comunes para el desarrollo, conservación, gestión y financiación de la Red Natura 2000 y de los espacios naturales protegidos, incluyendo los humedales, y su integración en las políticas sectoriales".

2) Para posibilitar la convergencia entre la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats en lo referente a los espacios protegidos y ecosistemas dependientes del medio hídrico, de manera armonizada para toda España, asegurando la coherencia entre los distintos Planes Hidrológicos de Cuenca, es necesario un ejercicio coordinado entre las diferentes DDHH para aproximar enfoques, unificar criterios y estandarizar metodologías.

3) Para garantizar la integración y el tratamiento adecuados de los ecosistemas acuáticos y terrestres dependientes del medio hídrico en la planificación hidrológica de las DDHH, es imperativo utilizar la mejor información ecológica disponible sobre la naturaleza y la conservación de esos ecosistemas.

En este sentido, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lleva desarrollando desde hace más de una década una línea consolidada de trabajo para la tipificación, el seguimiento y la evaluación periódica del estado de conservación de los tipos de hábitat en España, incluyendo los directamente dependientes del medio hídrico (lagos, lagunas, humedales, turberas, ríos, y bosques y matorrales de ribera). Estos trabajos, que han contado con el asesoramiento y la participación de un gran número de expertos en cada uno de esos tipos de ecosistemas, tienen en todos los casos por finalidad cumplir con los objetivos marcados por la Directiva Hábitats (y, en el caso de lagos, lagunas, humedales y ríos, teniendo en cuenta además la DMA y su aplicación en España y procurando su compatibilidad con ella).

Como producto resultante de todo ello, se dispone en la actualidad –además de la publicación inicial sobre las bases ecológicas para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario (VVAA 2009)– del conjunto de publicaciones que conforman la reciente serie documental *Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat*. Estos documentos técnicos formalizan los procedimientos para la evaluación de la superficie, la estructura y función y las presiones y amenazas de cada tipo de hábitat, o grupo de tipos de hábitat, estableciendo para ello metodologías y protocolos robustos y homogéneos para todo el territorio español. El resultado final de la aplicación de las metodologías propuestas es la determinación sistemática y periódica del estado de conservación de cada tipo de hábitat a escala local y de región biogeográfica.

Para los ecosistemas acuáticos epicontinentales y los riparios se dispone en concreto del material siguiente, que debería ser empleado para abordar adecuadamente su consideración e integración en la planificación hidrológica de las DDHH:

- En el caso de los **ecosistemas lóticos** se propone una batería de métodos para evaluar su superficie y su evolución (Sánchez González & Mellado-Díaz 2019a); se sugieren una serie de mejoras para la evaluación de su estructura y funcionamiento en el lugar (masa de agua, en el contexto de la DMA), empleando los procedimientos establecidos para el seguimiento de los ecosistemas lóticos en el ámbito de la DMA (Sánchez González & Mellado-Díaz 2019b), y se establecen procedimientos de evaluación de las presiones y amenazas, complementarios al sistema IMPRESS de la DMA (Sánchez González & Mellado-Díaz 2019c), con el cual se establece además un sistema de equivalencias entre las presiones de la DMA y de la Directiva

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Hábitats, similar al que desde la Comisión se ha propuesto para el reporte del artículo 17, pero más completo y en todo caso compatible con el mismo.

- En lo concerniente a los **ecosistemas lenïticos**, los procedimientos y herramientas disponibles para la evaluación de la superficie ocupada y la caracterización del estado ecológico de cada tipo de hábitat lenítico de interior puede encontrarse en Camacho et al. (2019a); la metodología propuesta para la evaluación del parámetro 'Estructura y función' a escala de localidad (lago, laguna o humedal), en Camacho et al. (2019c), a partir de la elaborada por Camacho et al. (2009); y la metodología para estimar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de cada tipo de hábitat lenítico de interior, en Camacho et al. (2019b).

- Finalmente, y de manera análoga, se han desarrollado metodologías específicas para evaluar la superficie ocupada por los **bosques y matorrales de ribera** (Garilleti et al. 2019), su estructura y sus funciones (Lara et al. 2019) o las presiones y amenazas que les afectan o que pueden afectarles (Calleja et al. 2019).

Dentro de los espacios protegidos, se ha analizado de forma específica si se han tenido en cuenta los requerimientos de las zonas que forman parte de la **Red Natura 2000**, para lo que se ha tenido en cuenta lo establecido en la ya mencionada "***Guía para la integración de los objetivos de la Directiva Habitats y Directiva Aves en los planes hidrológicos***" (versión 9 de marzo de 2020). Para ello se ha evaluado el grado de cumplimiento (nulo, parcial o completo) de cada uno de los siguientes aspectos:

- Si tiene o no un tema importante destinado específicamente a Natura 2000, o que incluya su consideración como elemento relevante junto a otras Zonas Protegidas u otros elementos del medio natural: Se considera completa, ya que se ha incluido la FICHA 8: PROTECCION DE HÁBITATS Y ESPECIES ASOCIADAS A ZONAS PROTEGIDAS.

- Si existe un análisis de situación en relación a los aspectos más básicos (nº de espacios por tipología, superficie de la D.H. incluida en N2000 (con o sin descripción de tipologías), nº de taxones o tipos de hábitats de interés comunitario consignados, nº de espacios con planes de gestión: Se realiza un análisis adecuado y suficiente sobre el número de espacios y el grado de cobertura que tienen en la D.H., así como de su estado de designación como ZEC.

- Si existe o se prevé una identificación de otros espacios declarados para la protección de las especies ligadas al agua (humedales RAMSAR, IEZH, ámbito de las estrategias y los planes de recuperación…): Dado que se recoge la identificación de EPRN2000 que se realizó en el segundo plan y se entiende que se debe de actualizar en este, y no hay mención a otras figuras de protección, con la excepción de las reservas fluviales se debe de considerar parcial.

- Si existe o se prevé una identificación de las presiones y amenazas en sitios N2000, conforme a lo contenido en los Formularios Normalizados de Datos, que contienen la información reportada a la Comisión Europea: Se efectúa un análisis parcial, más basados en los resultados del IMPRESS que de los propios FND.

- Si existe o se prevé una identificación de los requerimientos adicionales, ya sean los establecidos por los planes de gestión u otros documentos, con o sin carácter legalmente vinculante: Se considera bastante completo, ya que dentro de la ficha nº 6 se considera la necesidad de avanzar en la mejora de los caudales ecológicos en las reservas naturales fluviales y en espacios de la Red Natura 2000, con especial atención en relación a otras especies. Sin embargo, como se mencionaba anteriormente, cabe la posibilidad de fijar la

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

atención en hábitats y especies que siendo de interés comunitario no se encuentran dentro de Red Natura. Existen numerosas menciones a lo largo del texto a la necesidad de una mejor incardinación de la planificación hidrológica y de la conservación de la biodiversidad lo cual es muy positivo.

- Si existe o se prevé un análisis específico de las zonas protegidas y de los valores por las que estas se declaran: Se considera parcial.

- Si existe o se prevén analizar y desarrollar las potencialidades y oportunidades que brindan las zonas protegidas en su conjunto y en especial los sitios Natura 2000 para avanzar en una integración con otras Directivas, como las de Inundaciones, Nitratos o Marco de las Estrategias Marinas: Se han encontrado al menos dos menciones:

- Se menciona la necesidad de avanzar en la coordinación e integración de forma simultánea con la MSFD y Natura 2000 (Memoria, pag. 50).
- Se priorizan las actuaciones de restauración hidromorfológica como herramienta para minimizar el riesgo de inundaciones en EPRN2000 (Ficha 12).

- Si existe o se prevén aspectos adicionales para mejorar la gestión e integración de las zonas protegidas y de los valores por las que estas se declaran en la gestión hídrica: Se considera parcial. Aunque durante el documento se hacen menciones a la necesidad de atender a las demandas del Desmán de los Pirineos o al visón europeo, así como de peces del Anexo II de la D.H. como el Sábalo, el Salmón atlántico o la Anguila europea, no se mencionan las vigentes estrategias para su conservación, ni los planes de recuperación y gestión aprobados para estas especies. Igualmente no debe perderse de vista la necesidad de atender a las demandas de plantas protegidas ligadas al agua.

En cuanto a la situación actual de la DH, se ha realizado un análisis partiendo de los siguientes conjuntos de datos: capa de masas de agua superficiales lineales del 2º ciclo de planificación y las redes de seguimiento para las aguas superficiales, para los programas operativo y de referencia, obtenidas del IDE del MITECO (https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/agua/default.aspx), y la cartografía de Red Natura 2000 a diciembre de 2019, tal y como figura en la página web de la AEMA.

Con esta cartografía se han realizado varios análisis, que han dado los siguientes resultados, pudiendo consultarse la información complementaria en el Anexo 3:

▪ % de longitud de una masa de agua cubierta por RN2000: En esta demarcación hay unos 450 km de masas de agua lineales (MAL en lo sucesivo) con solape en Natura 2000. Más de un 50 % de las MAL no tienen solape con ningún espacio Natura 2000, mientras que más del 30% de las MAL cuentan con más del 25% de su longitud dentro de Natura 2000.

▪ Número de espacios que atraviesa una misma masa de agua: En esta Demarcación las MAL que atraviesan algún espacio (menos del 50%, tal y como hemos visto en la figura anterior) mayoritariamente atraviesan un único EPRN2000 (casi el 70%), mientras que un 2% atraviesan 3 EPRN2000. Esto nos indica una adecuada coincidencia de las masas de agua y delos espacios Natura 2000.

▪ Número de masas que hay en cada uno de los espacios: un 12% de los EPRN2000 que son atravesados por MAL que lo hacen con 5 o más simultáneamente. En esta D.H. hay 1

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

EPRN2000 de cabecera que resulta atravesado por 9 MAL, el ZEC ES2120005 Oria Garaia / Alto Oria.

Además, se proponen una serie de mejoras a tener en cuenta para la correcta integración de estos espacios en la Planificación Hidrológica de esta Demarcación:

- Considerar un análisis completo de los planes de gestión de los EPRN2000.
- Incrementar las redes de seguimiento de las aguas superficiales hasta lograr una cobertura de al menos un 25% de los EPRN2000 que posean elementos cuyo estado de conservación dependa de la gestión hídrica.
- Favorecer la restauración de tramos con alteraciones hidromorfológicas dentro de Zonas Protegidas, atendiendo a la documentación técnica existente.
- Priorizar la restitución de la continuidad longitudinal dentro de Zonas Protegidas, en especial aquellos tramos con presencia de especies diádromas.
- Considerar la posibilidad del uso de canales en desuso para favorecer la recuperación de especies de náyades (familia Unionidae).
- Completar el deslinde del DPH dentro de las zonas protegidas.
- En caso de que se designen Reservas Hidrológicas fuera de Red Natura 2000, concertar con las Autoridades Competentes la inclusión en Red Natura 2000.
- Incorporar la consideración de los planes de gestión, recuperación y conservación de otras especies de interés comunitario ligadas al agua.

Para completar este Tema Importante, se propone introducir un apartado específico que analice los aspectos relacionados con los **humedales**. Esta propuesta, tal y cómo se ha mencionado antes, tiene su justificación en el cumplimiento de las indicaciones que la legislación básica nacional en materia de aguas y de conservación de la biodiversidad tiene de establecer una coordinación real y efectiva entre la planificación hidrológica y la conservación de los elementos de nuestro patrimonio natural que dependen del agua y su manejo.

El objetivo final de esta acción es buscar sinergias positivas en el cumplimiento de sus respectivos compromisos y objetivos, ya que el buen estado de las masas de agua y la adecuada protección del dominio público contribuyen en gran medida a garantizar que se pueda alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats, las especies y los ecosistemas dependientes del agua.

Dentro del apartado de Humedales, se debería incluir la siguiente información:

1. Consideración de los humedales. Información recogida en el Tema Importante relacionado con caudales ecológicos, en el apartado de Nuevas propuestas y medidas, referente a los requerimientos hídricos y su caracterización.

2. Consideración de sus problemas/presiones

- Determinar con claridad (en un segundo nivel y en diferentes categorías) los humedales concretos que no están en buen estado/bien conservados
- Determinar la causa original (naturaleza y origen) de las presiones generadoras de los problemas que los afectan (calidad/cantidad de agua, aguas superficiales/subterráneas, asuntos horizontales como presencia de EEI, etc.)

3. Consideración de sus necesidades de protección/conservación/restauración

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

- Incorporar medidas, conforme al enfoque DPSIR, para el caso de aquellos humedales que son masas de agua (lago/transición) que lo necesiten. En los casos de aquellos que además de ser masas de agua formen parte del Registro de Zonas Protegidas, se deberá atender, además de a su objetivo de buen estado o buen potencial, según corresponda, a los requisitos adicionales de protección.
- La estimación e implantación de sus necesidades hídricas (concepto homólogo al de caudal ecológico en ríos) es uno de los aspectos centrales a tener en consideración la hora de intentar alcanzar los objetivos de buen estado. Garantizar un régimen de inundación adecuado ha sido identificado como una de las principales herramientas para su conservación/recuperación. Para el caso de las zonas húmedas la IPH no detalla los componentes con que debe definirse el régimen de caudales ecológicos, mencionando únicamente diversos criterios y elementos/parámetros a considerar para su definición.

Entre las medidas contempladas en el EpTI se recomienda profundizar en tratar de establecer vínculos claros entre el estado de las masas de agua presentes en los espacios de la Red Natura 2000 y el estado de conservación de los hábitats y especies ligadas al medio acuático.

Además, se enfatiza en la necesidad de establecer protocolos y acuerdos de colaboración entre administraciones con competencias en Red Natura 2000 para mejorar la información sobre las medidas que se está aplicando o está previsto aplicar, y cómo y en qué medida estas están contribuyendo a la consecución de los objetivos ambientales establecidos para los espacios Red Natura 2000.

Finalmente, se remarca la importancia de profundizar en los vínculos existentes entre las Directivas (DMA y Directiva Hábitats) y sus objetivos, a fin de poder identificar qué posibles requisitos adicionales a los establecidos en materia de aguas por la DMA (relativos por ejemplo a requisitos adicionales en materia de indicadores fisicoquímicos, biológicos, hidromorfológicos, caudales ecológicos, etc.), es necesario considerar para dar respuesta a los objetivos de conservación de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas de la Red Natura 2000.

4. OTROS TEMAS AMBIENTALES

Tal y como se ha comentado, el resto de temas que se describen a continuación, aunque tienen cierta importancia a nivel ambiental, no se consideran tan prioritarios en cuanto a la afección de espacios y especies. Aun así, se analiza brevemente su afección dentro de la demarcación.

CONTAMINACIÓN PUNTUAL POR VERTIDOS INDUSTRIALES

La contaminación de origen industrial, junto con la de origen urbano, puede considerarse uno de los principales problemas del medio acuático de la DH del Cantábrico Oriental. Tanto los vertidos industriales directos (no conectados a redes de saneamiento urbanas) como los indirectos constituyen elementos significativos de presión sobre los ecosistemas acuáticos. Dentro de los vertidos industriales directos inventariados, los sectores con mayor representatividad son la producción y transformación de metales, la fabricación y trasformación del papel y el sector químico. Al igual que para el tema de contaminación de origen urbano, es importante destacar la problemática generada por determinados contaminantes considerados emergentes generados por la actividad industrial.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Solución alternativa 0: se plantea la previsible evolución del problema sin que se adopten medidas diferentes a las ya adoptadas. Se prevé que se complete y mejore red de infraestructuras básicas de saneamiento y depuración contempladas en el programa de medidas de ciclo de planificación precedente, con mayor o menor retraso, incorporando a las mismas un volumen mayor de aguas residuales de origen industrial. La previsión es que problemática relativa a sustancias preferentes y prioritarias, y contaminantes emergentes de origen industrial genere mayores incumplimientos debido a la actualización de las sustancias objeto de control y el incremento en los niveles de exigencia de las Normas de Calidad Ambiental.

Solución alternativa 1: se planteará la previsible evolución del problema planteando soluciones que permitan la consecución de los objetivos ambientales en 2027. Será necesario completar y modernizar la red de infraestructuras básicas saneamiento y depuración, ya consideradas en el programa de medidas del PH del ciclo anterior. Será fundamental trabajar para la incorporación a la red de saneamiento de los vertidos industriales no conectados.

Comentarios: Se considera fundamental ampliar el conocimiento existente sobre los focos emisores de sustancias prioritarias, preferentes y emergentes, de manera que se evalúe, con la mayor exactitud, la afección que generan en el medio receptor.

Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

Las medidas recomendadas en el EpTI a destacar en relación a la posible afección a espacios protegidos implican continuar trabajando en la reducción de la contaminación en origen, tanto de la carga como de la peligrosidad de las sustancias vertidas. Para ello será necesario insistir en la aplicación de mejoras y modernización de los sistemas de depuración y la implantación de las mejores técnicas disponibles para reducir la contaminación generada por los vertidos industriales.

En lo que se refiere a contaminantes considerados emergentes originados en procesos industriales se considera esencial profundizar en el estudio y seguimiento de la problemática; y, además, avanzar en el diseño de técnicas de tratamiento que limiten y eviten el vertido de estas sustancias a las masas de agua. En relación con esta medida también se deberá trabajar en la mejora de la información disponible sobre el vertido de sustancias preferentes y prioritarias y en la localización de las masas afectadas por este problema.

OTRAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN

En la DH del Cantábrico Oriental han existido en el pasado diversas explotaciones mineras de menas metálicas, algunas de ellas especialmente importantes en la margen izquierda de la ría de Bilbao y en el extremo noroccidental de Gipuzkoa. Su presión sobre las aguas fue muy significativa, afectando en su momento tanto a la calidad de los recursos hídricos como a los ecosistemas relacionados. Un ejemplo relativamente reciente es la Mina Troya (masa de agua subterránea Beasain), cuya explotación y posterior abandono produjo en 1995 la surgencia de aguas por la bocamina norte con un elevadísimo contenido en arsénico, hierro, zinc y otros metales, con efectos que llegaron a ser manifiestos incluso en el eje del Oria.

Las actividades extractivas existentes en la actualidad son fundamentalmente canteras de áridos calizos, repartidas en todo el ámbito de la demarcación. Esta actividad, en función de sus

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

características, puede afectar de forma puntual a las aguas superficiales y subterráneas, y a sus ecosistemas relacionados, con incrementos localizados de la carga en suspensión y de la turbidez.

Por lo que respecta al problema de la acumulación de basura, se trata de un problema global que está cobrando particular relevancia en los últimos años. Como se ha comentado anteriormente, es un problema que puede afectar a todas las masas de agua superficiales, si bien es en el medio marino donde se pone de manifiesto de una manera más aguda.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Solución alternativa 0: se plantea la previsible evolución del problema sin que se adopten medidas diferentes a las ya adoptadas. A pesar de que el planteamiento general del plan vigente, en lo que respecta a otras fuentes de contaminación, puede considerarse correcto puede resultar insuficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales en el plazo establecido.

Solución alternativa 1: se planteará la previsible evolución del problema planteando soluciones que permitan la consecución de los objetivos ambientales en 2027.

Comentarios: Se considera necesario impulsar y profundizar en los aspectos relativos a la mitigación de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos, incrementado los medios en las administraciones hidráulicas para acometer los trabajos de estudio y mitigación necesarios en esta materia.

Se considera necesaria la puesta en marcha de nuevas actuaciones en las zonas más problemáticas que permitan eliminar los lixiviados de hidrocarburos (HCH) vertidos al medio acuático, y mejorar el estado químico del acuífero de Gernika, entre otros. Finalmente, es necesario impulsar y profundizar en los aspectos relativos a la mejora del conocimiento en relación con la acumulación de basuras en las masas de agua superficiales y diseñar estrategias de prevención y reducción de focos de acumulación, desarrollando medidas específicas para ello.

Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

De las medidas propuestas en el EpTI, destacan las medidas encaminadas o relacionadas con los aspectos ambientales y con la protección de hábitats y especies están relacionadas con tratar de impulsar y profundizar los aspectos relativos a la mitigación de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos. Es necesario impulsar y profundizar en los aspectos relativos a la mejora del conocimiento en relación con la acumulación de basuras en las masas de agua superficiales y las estrategias de prevención y reducción de focos de acumulación de forma que no lleguen al mar y no afecten a los ecosistemas marinos. Esta mejora del conocimiento debería centrarse en los indicadores asociados a los prescriptores que establece la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina: tendencias de la cantidad de basura marina en la costa, columna de agua y los fondos, así como su composición, distribución espacial y si fuera posible, su origen; tendencias en la cantidad, distribución y composición de micropartículas; y, por último, las tendencias y la composición de la basura ingerida por la fauna marina.

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Se propone como medida interesante en este tema la elaboración de un programa de prevención y reducción de la basura en masas de agua superficiales, incluyendo medidas para la corrección de focos de acumulación de basuras, actuaciones destinadas a la retirada de residuos en puntos de acumulación de basuras y su traslado a vertedero, medidas de información y sensibilización y medidas de vigilancia y seguimiento.

INUNDACIONES

Las inundaciones constituyen el riesgo natural que mayores daños ha provocado históricamente en el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental, tanto en términos materiales como en pérdida de vidas humanas.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Solución alternativa 0: El Plan Hidrológico correspondiente al ciclo 2021-2027, al incorporar todo el contenido del PGRI de la demarcación, incluye un análisis completo y detallado de las inundaciones en este ámbito territorial y un conjunto de medidas que abordan de una forma integral esta problemática. Tal y como se ha comentado previamente, la gestión del riesgo de inundación se plantea mediante cuatro líneas principales de actuación: prevención, protección, preparación y recuperación. Es de esperar que el escenario único que se contempla en este documento, es decir, mantener el Programa de Medidas del PGRI vigente, logre una mejora sustancial de la problemática de las inundaciones en el ámbito de la demarcación. Es importante ajustar y completar la normativa del Plan Hidrológico en relación con aspectos tales como la definición de sistemas de drenaje sostenible o las disposiciones sobre resguardos de puentes, entre otros.

Solución alternativa 1: no se ha planteado.
Solución alternativa 2: no se ha planteado.

NUEVAS PROPUESTAS Y MEDIDAS

De las medidas propuestas en el EpTI, se propone como medida tratar de consolidar la coordinación y vinculación entre el PGRI y el PH de la demarcación a nivel de planteamientos estratégicos, estructura documental y tramitación, teniendo como ejes de actuación la política preventiva, el principio de protección y mejora del estado de las masas de agua superficiales y zonas protegidas, y el principio de utilización de consideraciones coste-eficacia a la hora de diseñar medidas estructurales, de forma que se asegure la consecución de todos los objetivos de ambas planificaciones. Dentro de esta medida, ya planteada en el tema, es interesante remarcar la necesidad de continuar con el impulso de las medidas naturales de retención del agua, de las soluciones basadas en la naturaleza, y de la conservación y restauración fluvial, con la colaboración activa de todas las autoridades competentes para conseguir implementarlas.

Destacar tal y como se remarca en el Anexo 3 de comentarios en relación a la Red Natura 2000 en relación a la protección ambiental, es necesario la priorización de actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000 conforme a sus planes de gestión y en las reservas naturales fluviales.

5. CONCLUSIONES

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Los EpTIs que recogen aspectos más directamente ligados a la protección de la biodiversidad de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental son:

- Tema 3 Contaminación difusa.
- Tema 5. Alteraciones hidromorfológicas
- Tema 6 Mantenimiento de caudales ecológicos
- Tema 7 Presencia de alóctonas invasoras
- Tema 8 Protección de hábitats y especies protegidas

En relación con la **contaminación difusa** en lo que respecta al sector agrario es fundamentalmente de origen ganadero, mientras que la de origen agrícola no resulta relevante. La intensificación de los aprovechamientos forestales y la aplicación de los tratamientos fitosanitarios también pueden plantear afecciones y riesgo de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. En general todas las acciones encaminadas a disminuir la contaminación difusa provocada por estas actividades redundarán en una mejora del estado de conservación de las especies ligadas al agua, para lo cual será útil la identificación de las masas de agua de esta cuenca en las que esta presión supone una amenaza para las especies relevantes.

Las **alteraciones morfológicas** y la ocupación del dominio público son uno de los principales problemas del medio acuático de la parte española de la DH del Cantábrico Oriental. Sería conveniente que en los trabajos de priorización de actuaciones del tercer ciclo se añadieran como espacios de interés medioambiental, aquellos con presencia de hábitats y especies amenazados dependientes del agua, que también pueden formar parte del Registro de Zonas Protegidas. A este respecto se considera importante establecer protocolos y acuerdos de colaboración entre administraciones con competencias en Red Natura 2000 y gestión hidrológica para mejorar la información sobre las medidas que se está aplicando o está previsto aplicar y cómo y en qué medida estas están contribuyendo a la consecución de los objetivos ambientales establecidos para los espacios Red Natura 2000. También se considera necesario incluir los humedales en el Programa de Medidas.

Respecto al mantenimiento de **caudales ecológicos**, a pesar de que se están realizando medidas muy acertadas e interesantes en la demarcación, se propone diseñar nuevas medidas no contempladas hasta ahora relacionadas con el ajuste de caudales en zonas protegidas y como se menciona en el documento, “especialmente en RN2000 y Reservas Naturales Fluviales”. Sería conveniente tener en cuenta, no sólo estos espacios sino todos aquellos con presencia de hábitats y especies amenazados ligados al agua, para los cuales el incumplimiento de los caudales ecológicos supone una presión importante.

La presencia de **especies exóticas invasoras,** sobre todo las vegetales, es más acentuada en las cotas bajas del territorio, cercanas a la costa. Una de las actuaciones más relevantes en marcha actualmente relacionada con este problema es la Aprobación de la Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030 y Primer Plan de Acción 2020. En relación con ello, se estima pertinente destacar que está en elaboración una Estrategia nacional de gestión, control o posible erradicación de las especies exóticas invasoras ligadas a los ecosistemas acuáticos terrestres, por lo que, una vez sea aprobada, será necesaria su consideración.

Aunque se valora como acertada la elaboración de un tema independiente para el análisis de la **protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas**, se han detectado algunas cuestiones que sería conveniente mejorar. En este tema se recogen medidas encaminadas a la protección del medio natural coordinadas para profundizar en los vínculos existentes entre las

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Directivas (DMA y Directiva Hábitats) y sus objetivos, pero se sugiere que además de los espacios de la Red Natura 2000 y de las Reservas Hidrológicas, se considere la incorporación al Registro de Zonas Protegidas de todos aquellos espacios que contienen hábitats y especies amenazadas ligados al agua, así como hábitats y especies de interés comunitario ubicados fuera de la Red Natura 2000, y humedales del IEZH o los incluidos en la Lista Ramsar, sobre todos los cuales existen compromisos de conservación. También se hace hincapié en la necesidad de usar fuentes de información oficiales para el tratamiento de todo este tipo de datos.

Igualmente, la inclusión de zonas húmedas en el análisis de algunos de los temas se considera insuficiente, por lo que además de incluir la información sobre las especies silvestres, se propone ampliar la información sobre presiones y estado de conservación de los humedales.

Por último, se enfatiza en la necesidad de establecer protocolos y acuerdos de colaboración entre administraciones con competencias en Red Natura 2000 y espacios protegidos para mejorar la información sobre todas las medidas que se está aplicando o está previsto aplicar para todos los temas, y cómo y en qué medida estas están contribuyendo a la consecución de los objetivos ambientales establecidos para los espacios protegidos.

CSV : GEN-261c-74c4-0d7e-d8c9-ab6d-9c0e-7e1c-52c4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Anexo 1

En el siguiente Anexo se presentan los siguientes datos, extraídos del Proyecto de Identificación de los requerimientos de conservación de plantas protegidas ligadas al agua (CEDEX), presentes en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

- Especies de flora ligadas al agua.
- Presiones detectadas para las 38 masas de agua identificadas.
- Fichas de directrices para la identificación de medidas necesarias para cada una de estas especies.

REQUERIMIENTOS DE ESPECIES DE FLORA

De las 38 especies estudiadas en el Proyecto de Identificación de los requerimientos de conservación de plantas protegidas ligadas al agua, hay 4 que se encuentran en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, ubicadas en 38 masas de agua superficial o en sus cuencas vertientes y algunas también se encuentran en zonas de la cuenca que están fuera de masa:

TABLAS CON PRESIONES DETECTADAS EN MASAS DE AGUA

En las siguientes tablas se muestran las presiones detectadas para las 38 masas de agua identificadas.

	Requerimiento hídrico de la especie	**Relación planificación y gestión hidrológica**	**Masas de agua en las que está presente**	**Evaluación del estado de conservación informe art. 17 Directiva Hábitats 2013-2018**
Culcita macrocarpa	Alto	Directa	Fuera de masa, ES017MSPFES111R046040, ES017MSPFES111T046020	Desfavorable - Inadecuado
Soldanella villosa	Alto	Directa	ES017MSPFES001MAR002320, ES017MSPFES001MAR002330, ES017MSPFES002MAR002340, ES017MSPFES002MAR002370, ES017MSPFES002MAR002380, ES017MSPFES005MAR002390, ES017MSPFES008MAR002401, ES017MSPFES008MAR002402, ES017MSPFES008MAR002410, ES017MSPFES010MAR002420, ES017MSPFES010MAR002430, ES017MSPFES016MAR002440, ES017MSPFES017MAR002450, ES017MSPFES018MAR002480, ES017MSPFES018MAR002491, ES017MSPFES027MAR002620, ES017MSPFES027MAR002630, ES017MSPFES111R012010, ES017MSPFES111R014010, ES017MSPFES111R075020, ES017MSPFES111T012010 y ES017MSPFES111T068010	------

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

	Requerimiento hídrico de la especie	Relación planificación y gestión hidrológica	Masas de agua en las que está presente	Evaluación del estado de conservación informe art. 17 Directiva Hábitats 2013-2018
Vandenboschia speciosa	Alto	Directa	ES017MSPFES001MAR002320, ES017MSPFES002MAR002340, ES017MSPFES008MAR002402, ES017MSPFES010MAR002420, ES017MSPFES010MAR002430, ES017MSPFES017MAR002450, ES017MSPFES018MAR002491, ES017MSPFES026MAR002670, ES017MSPFES027MAR002620, ES017MSPFES065MAR002810, ES017MSPFES067MAR002790, ES017MSPFES068MAR002841, ES017MSPFES111R045010, ES017MSPFES111R046030, ES017MSPFES111R048030, ES017MSPFES111R074010 y ES017MSPFES111R075010	Desfavorable - Malo
Woodwardia radicans	Alto	Directa	ES017MSPFES065MAR002810, ES017MSPFES068MAR002841, ES017MSPFES073MAR002910, ES017MSPFES111R034020, ES017MSPFES111R044010, ES017MSPFES111R044020, ES017MSPFES111R045010, ES017MSPFES111R046020, ES017MSPFES111R046030, ES017MSPFES111R046040, ES017MSPFES111R048030, ES017MSPFES111R074010, ES017MSPFES111R075010, ES017MSPFES111R075020, ES017MSPFES111T046020 y ES017MSPFES111T068010	Desfavorable - Inadecuado

En las siguientes tablas se muestran las presiones detectadas para cada una de estas masas de agua. Asimismo, se adjuntan en los documentos anexos las fichas de directrices para la identificación de medidas necesarias para cada una de estas especies, de acuerdo con los resultados del Proyecto de Identificación de los requerimientos de conservación de plantas protegidas ligadas al agua (CEDEX).

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Tabla 1. Presiones en las Masas de agua: ES017MSPFES001MAR002320, ES017MSPFES001MAR002330, ES017MSPFES002MAR002340, ES017MSPFES002MAR002370, ES017MSPFES002MAR002380, ES017MSPFES005MAR002390, ES017MSPFES008MAR002401, ES017MSPFES008MAR002402, ES017MSPFES008MAR002410 y ES017MSPFES010MAR002420.

Presiones/Masas de Agua CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES001MAR002320	ES017MSPFES001MAR002330	ES017MSPFES002MAR002340	ES017MSPFES002MAR002370	ES017MSPFES002MAR002380	ES017MSPFES005MAR002390	ES017MSPFES008MAR002401	ES017MSPFES008MAR002402	ES017MSPFES008MAR002410	ES017MSPFES010MAR002420
1_6 - Point - Waste disposal sites	X		X					X		X
1_9 - Point – Other	X		X					X		X
2_4 - Diffuse – Transport	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2_7 - Diffuse - Atmospheric deposition	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3_1 – Abstraction or flow diversion – Agriculture	X		X					X		X
3_5 – Abstraction or flow diversion – Hydropower	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_1_2 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -	X		X					X		X
4_2_1 - Dams, barriers and locks - Hydropower	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_3_1 - Hydrological alteration – Agriculture	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_3_3 - Hydrological alteration – Hydropower	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_3_6 - Hydrological alteration – Other	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5_1 - Introduced species and diseases	X		X					X		X
5_3 – Litter or fly tipping	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F



CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Tabla 2. Presiones en las Masas de agua: ES017MSPFES010MAR002430, ES017MSPFES016MAR002440, ES017MSPFES017MAR002450, ES017MSPFES018MAR002480, ES017MSPFES018MAR002491, ES017MSPFES026MAR002670, ES017MSPFES027MAR002620, ES017MSPFES027MAR002630, ES017MSPFES065MAR002810 y ES017MSPFES067MAR002790.

Presiones/Masas de Agua de la CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES010MAR002430	ES017MSPFES016MAR002440	ES017MSPFES017MAR002450	ES017MSPFES018MAR002480	ES017MSPFES018MAR002491	ES017MSPFES026MAR002670	ES017MSPFES027MAR002620	ES017MSPFES027MAR002630	ES017MSPFES065MAR002810	ES017MSPFES067MAR002790
1_6 - Point - Waste disposal sites	X		X		X	X	X		X	X
1_9 - Point – Other	X		X		X	X	X		X	X
2_4 - Diffuse – Transport	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2_7 - Diffuse - Atmospheric deposition	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3_1 – Abstraction or flow diversion – Agriculture	X		X		X	X	X		X	X
3_4 – Abstraction or flow diversion – Cooling water			X							
3_5 – Abstraction or flow diversion – Hydropower	X	X	X	X	X		X	X		
4_1_1 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -									X	
4_1_2 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -	X		X		X	X	X		X	X
4_1_4 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore –			X							
4_2_1 - Dams, barriers and locks - Hydropower	X	X	X	X	X		X	X		
4_2_2 - Dams, barriers and locks - Flood protection									X	

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Presiones/Masas de Agua de la CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES010MAR002430	ES017MSPFES016MAR002440	ES017MSPFES017MAR002450	ES017MSPFES018MAR002480	ES017MSPFES018MAR002491	ES017MSPFES026MAR002670	ES017MSPFES027MAR002620	ES017MSPFES027MAR002630	ES017MSPFES065MAR002810	ES017MSPFES067MAR002790
4_2_4 - Dams, barriers and locks - Irrigation									X	
4_2_6 - Dams, barriers and locks - Industry			X							
4_3_1 - Hydrological alteration – Agriculture	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_3_3 - Hydrological alteration – Hydropower	X	X	X	X	X		X	X		
4_3_6 - Hydrological alteration – Other	X	X	X	X	X		X	X		
4_4 - Hydromorphological alteration - Physical loss of whole or									X	
5_1 - Introduced species and diseases	X		X		X	X	X		X	X/ Plan
5_3 – Litter or fly tipping	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Tabla 3. Presiones en las Masas de agua: ES017MSPFES068MAR002841, ES017MSPFES073MAR002910, ES017MSPFES111R012010, ES017MSPFES111R014010, ES017MSPFES111R034020, ES017MSPFES111R044010, ES017MSPFES111R044020, ES017MSPFES111R045010 y ES017MSPFES111R046020.

Presiones / Masas de Agua de la CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES068MAR002841	ES017MSPFES073MAR002910	ES017MSPFES111R012010	ES017MSPFES111R014010	ES017MSPFES111R034020	ES017MSPFES111R044010	ES017MSPFES111R044020	ES017MSPFES111R045010	ES017MSPFES111R046020
1_6 - Point - Waste disposal sites	X							X	
1_9 - Point – Other	X							X	
2_4 - Diffuse – Transport	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2_7 - Diffuse - Atmospheric deposition	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3_1 – Abstraction or flow diversion – Agriculture	X	X			X	X	X	X	X
3_5 – Abstraction or flow diversion – Hydropower			X	X					
4_1_1 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -	X	X			X	X	X	X	X
4_1_2 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -	X	X			X	X	X	X	X
4_2_1 - Dams, barriers and locks - Hydropower			X	X					
4_2_2 - Dams, barriers and locks - Flood protection	X	X			X	X	X	X	X
4_2_4 - Dams, barriers and locks - Irrigation	X	X			X	X	X	X	X
4_3_1 - Hydrological alteration – Agriculture	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_3_3 - Hydrological alteration – Hydropower			X	X					
4_3_6 - Hydrological alteration – Other			X	X					
4_4 - Hydromorphological alteration - Physical loss of whole or	X	X			X	X	X	X	X

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Presiones / Masas de Agua de la CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES068MAR002841	ES017MSPFES073MAR002910	ES017MSPFES111R012010	ES017MSPFES111R014010	ES017MSPFES111R034020	ES017MSPFES111R044010	ES017MSPFES111R044020	ES017MSPFES111R045010	ES017MSPFES111R046020
5_1 - Introduced species and diseases	X	X			X	X	X	X	X
5_3 – Litter or fly tipping	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Tabla 4. Presiones en las Masas de agua: ES017MSPFES111R046030, ES017MSPFES111R046040, ES017MSPFES111R048030, ES017MSPFES111R074010, ES017MSPFES111R075010, ES017MSPFES111R075020, ES017MSPFES111T012010, ES017MSPFES111T046020 y ES017MSPFES111T068010.

Presiones / Masas de Agua de la CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES111R046030	ES017MSPFES111R046040	ES017MSPFES111R048030	ES017MSPFES111R074010	ES017MSPFES111R075010	ES017MSPFES111R075020	ES017MSPFES111T012010	ES017MSPFES111T046020	ES017MSPFES111T068010
1_6 - Point - Waste disposal sites	X		X	X	X				
1_9 - Point – Other	X		X	X	X				
2_4 - Diffuse – Transport	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2_7 - Diffuse - Atmospheric deposition	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3_1 – Abstraction or flow diversion – Agriculture	X	X	X	X	X	X		X	X
3_5 – Abstraction or flow diversion – Hydropower						X	X		X
4_1_1 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -	X	X	X	X	X	X		X	X
4_1_2 - Physical alteration of channel/bed/riparian area/shore -	X	X	X	X	X	X		X	X
4_2_1 - Dams, barriers and locks - Hydropower						X	X		X
4_2_2 - Dams, barriers and locks - Flood protection	X	X	X	X	X	X		X	X
4_2_4 - Dams, barriers and locks - Irrigation	X	X	X	X	X	X		X	X
4_3_1 - Hydrological alteration – Agriculture	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4_3_3 - Hydrological alteration – Hydropower						X	X		X
4_3_6 - Hydrological alteration – Other						X	X		X

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Presiones / Masas de Agua de la CH Cantábrico Oriental	ES017MSPFES111R046030	ES017MSPFES111R046040	ES017MSPFES111R048030	ES017MSPFES111R074010	ES017MSPFES111R075010	ES017MSPFES111R075020	ES017MSPFES111T012010	ES017MSPFES111T046020	ES017MSPFES111T068010
4_4 - Hydromorphological alteration - Physical loss of whole or	X	X	X	X	X	X		X	X
5_1 - Introduced species and diseases	X	X	X	X	X	X		X	X
5_3 – Litter or fly tipping	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

FICHAS DE DIRECTRICES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA CADA UNA DE ESTAS ESPECIES DE FLORA

Se adjuntan en los documentos anexos las fichas de directrices para la identificación de medidas necesarias para cada una de estas especies.

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Información básica sobre acciones prioritarias para la conservación de peces continentales presentes en la parte española de la Demarcación del Cantábrico Oriental

Cottus aturi. Burtaina, Coto (CEEA: En peligro de extinción)

Cuenca: Bidasoa. Río Aranea, río Adour, río Nivelle.
CCAA involucradas: Navarra
Actuaciones

1. *Seguimiento de las poblaciones*:
   -*Actuación*: Determinar en qué cursos fluviales se mantiene la especie, su situación poblacional y la de su hábitat.
   -*Época*: Mayo-Junio.
   -*Metodología*: Pesca eléctrica; Toma de datos ambientales y físico-químicos de los puntos de muestreo.
   -*Valoración de esfuerzo de la actuación*: Pesca de 3 días en todos los cursos del área de distribución de la especie hasta conocer su distribución actual y situación de las poblaciones.

2. *Control del nivel del agua de los cauces con la especie*:
   -*Época*: Agosto- Octubre (hasta que haya lluvias) todos los años del proyecto.
   -*Actuación*: 1º Establecer dónde queda la especie en la época estival y postestival.
   2º Comprobar que existe un caudal mínimo ecológico en esas zonas y estado del agua.
   3º Alertar de las situaciones en los que no haya caudal mínimo para evitar la extracción de agua, u otras medidas con la Confederación y Gob. de Navarra.
   -*Metodología*: Pesca eléctrica y análisis del agua.
   -*Valoración de esfuerzo de la actuación*: Recorrido por los cursos determinados en primavera para comprobar las condiciones ambientales en época de sequía.

3. *Conservación ex situ*
   -*Actuación*: Creación de un centro para cría en cautividad y conservación de un stock de ejemplares, previo análisis genético de las posibles poblaciones manteniéndolas aisladas, así como su utilización como posible refugio para mantener los ejemplares de un cauce para los que haya algún tipo de amenaza en condiciones naturales.
   -*Época*: A lo largo del proyecto.
   Método: Pesca eléctrica.

4. *Concienciación y sensibilización*
   Actuación: - Elaboración de cartelería a instalar en las zonas de paso en los puentes sobre los cauces, donde se indique la presencia de este endemismo, su importancia y medidas para conservar el hábitat y la especie. Elaboración de material didáctico: trípticos, CD, exposición temporal, etc. (para centros educativos, oficinas de turismo, asociaciones de pescadores, etc.). Organización de charlas en centros educativos, etc.

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Otras especies prioritarias que requieren actuaciones de conservación y restauración por su estado desfavorable de conservación:

-Luciobarbus graellsii (Barbo de Graells) cuenca del Ebro y ríos de más al norte en el Cantábrico y Cataluña. ENDEMICA (Vulnerable)

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

Análisis de situación

En esta demarcación hay unos 450 km de masas de agua lineales (MAL en lo sucesivo) con solape en Natura 2000[1]. Más de un 50 % de las MAL no tienen solape con ningún espacio Natura 2000, mientras que más del 30% de las MAL cuentan con más del 25% de su longitud dentro de Natura 2000.

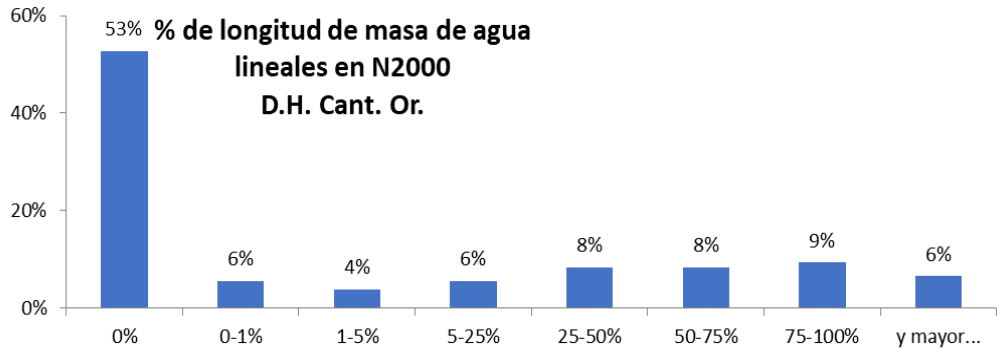


Figura nº 1: Porcentaje de masas de agua de la D.H. Cantábrico Oriental en función del porcentaje de longitud incluido en espacios Natura 2000

En esta Demarcación las MAL que atraviesan algún espacio (menos del 50%, tal y como hemos visto en la figura anterior) mayoritariamente atraviesan un único EPRN2000 (casi el 70%), mientras que un 2% atraviesan 3 EPRN2000. Esto nos indica una adecuada coincidencia de las masas de agua y delos espacios Natura 2000.

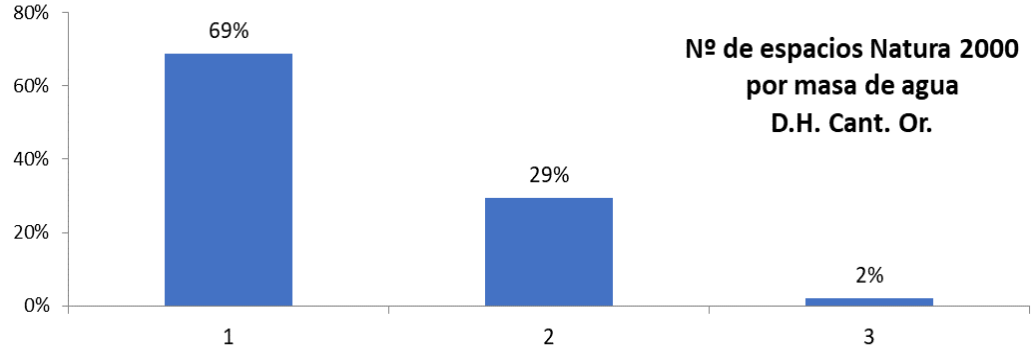


Figura nº 2: Porcentaje de masas de agua de la D.H. Cantábrico Oriental según el número de espacios Natura 2000 que atraviesan

Como tercer paso se ha analizado cuántas MAL distintas atraviesan un mismo espacio. En este caso tenemos que un 12% de los EPRN2000 que son atravesados por MAL que lo hacen con 5 o más simultáneamente. En esta D.H. hay 1 EPRN2000 de cabecera que resulta atravesado por 9 MAL, el ZEC ES2120005 Oria Garaia / Alto Oria.

[1] Los totales pueden superar el 100%, ya que se solapa independientemente con LIC/ZEC y ZEPA

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

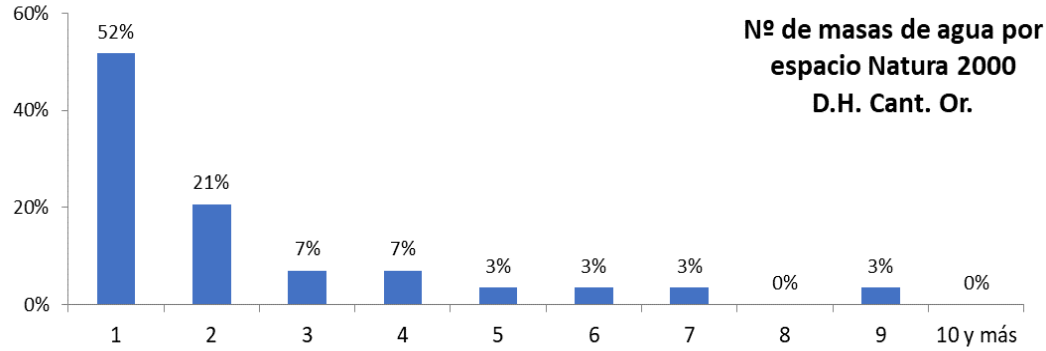


Figura nº 3: Porcentaje de espacios Natura 2000 en la D.H. Cantábrico Occidental según el número de MAL que los atraviesan

Finalmente se analizan cuántas estaciones de las redes de seguimiento de las aguas superficiales están dentro de Natura 2000 y su reparto por masas de agua, siendo el siguiente:

Redes de seguimiento	**Operativa**	**Referencia**	**Total**
Totales	52	8	60
En N2000	3	2	5
Sitios N2000 con estaciones	1	2	3

El reparto resulta homogéneo en el territorio, sin que haya espacios que concentran más de una estación.

Evaluación de coherencia y de bases para la definición de objetivos

Al respecto del primer punto, es importante saber el listado de THIC y EIC en base a la que se realiza la selección de Zonas Protegidas. La DG Agua ha preparado un borrador de *Guía para la integración de los objetivos de la Directiva Hábitats en los planes hidrológicos del tercer ciclo*, donde figuran los THIC y EIC que es preciso considerar. En el caso de las aves, es preciso considerar también las aves migradoras de presencia regular en España, tal y como se expone en la citada Guía.
No se hace ninguna mención a los criterios que se van a emplear en la selección de masas de agua cuyas condiciones hidromorfológicas se encuentran alteradas. Dado que sí se expone que se van a priorizar las Zonas Protegidas como áreas de restauración, es preciso resaltar que existe ingente documentación al respecto de cómo efectuar la restauración de los tipos de hábitats de interés comunitario.

CSV : GEN-6e27-f73e-88d7-7643-62a5-8b68-3d40-5d24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE LUIS MARQUINEZ GARCIA I FECHA : 21/10/2020 14:03 I NOTAS : F

DIRECTRICES DE GESTIÓN DE LA ESPECIE *Culcita macrocarpa*

CONDICIONANTES Y REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE

Se trata de un caméfito, con tallo grueso, muy largo, extendido sobre el sustrato.

Es una especie androdioica, con dispersión anemócora, habiéndose cultivado con éxito en los últimos años por la Junta de Andalucía en el Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV), en el marco del programa de conservación de Pteridofitos (Rodríguez Hiraldo *et al.*, 2006).

Culcita macrocarpa se distribuye por la Cornisa Cantábrica, norte de Galicia, alrededores de Oporto, sierras de Algeciras, islas de Azores, Madeira y Tenerife.

La presencia de la planta está siempre asociada a la presencia de sombra, temperaturas suaves todo el año y elevada humedad atmosférica y edáfica, condiciones que encuentra en valles encajonados de fuerte pendiente, preferiblemente con orientaciones de umbría y próximos a la costa. Suele vivir junto a cascadas que aportan humedad en forma de salpicadura y pulverizado. El espesor de suelo no parece condicionar su desarrollo, ya que puede vivir en taludes terrosos o pedregosos, en suelos esqueléticos e, incluso, directamente sobre la roca. La naturaleza del sustrato tampoco resulta determinante y aparece sobre diversidad de rocas ácidas, básicas o ultrabásicas, aunque aparentemente evita los sustratos calcáreos. Encuentra su ambiente idóneo en bosques riparios maduros: alisedas (Cornisa Cantábrica), avellanedas (Galicia), ojaranzales (sierras de Algeciras) y monte verde (Macaronesia).

La planta en muchas ocasiones estrechamente ligada a hábitats localmente raros, sensibles y de reducida superficie (crestones de roca con agua rezumante en el seno de bosques naturales higrófilos) por lo que las principales amenazas de la especie están directamente relacionadas con la conservación de los medios húmedos de que dependen.

La causa principal es la destrucción del bosque para cultivos forestales. La construcción de minicentrales hidroeléctricas y las visitas vandálicas a las poblaciones también están contribuyendo a la supresión o alteración del hábitat.

A continuación figuran las presiones y amenazas principales que pueden poner en riesgo la conservación de la especie:

PRESIONES

A. Explotación forestal, desaparición de los bosques naturales, y plantaciones de exóticas.

B. Cambios en el régimen hídrico de los arroyos y ríos donde se sitúan sus poblaciones debido a las infraestructuras de regulación o detracción de caudales: presas, minicentrales, etc.

C. Especies invasoras.

D. Ganadería: exceso de carga ganadero y/o pisoteo.

AMENAZAS

A. Explotaciones forestales: sustitución de la cobertura vegetal natural por aprovechamientos forestales.

B. Alteración del régimen hídrico de los cursos de agua.

C. Proliferación de especies invasoras exóticas que desplacen a las poblaciones de la especie por competencia.

D. Aprovechamientos ganaderos intensivos.

E. Usos recreativos: pueden llegar a constituir una amenaza en poblaciones pequeñas y vulnerables.

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Como directrices de gestión de la especie se recomienda mantener los esfuerzos de vigilancia continua sobre las poblaciones, con el objetivo de evitar la destrucción de hábitat y de los efectivos poblacionales, y evitar en su entorno la eliminación de los bosques naturales, la extensión de plantaciones madereras con exóticas y la extensión de especies invasoras en su hábitat.

I. Directriz 1. Gestión forestal:

MEDIDAS:

- Control de los aprovechamientos y transformaciones de los bosques naturales en los que se sitúan sus poblaciones.
- Eliminación de las plantaciones de árboles exóticos, especialmente eucaliptos, en el entorno de las poblaciones existentes y en las áreas de recarga de los arroyos y surgencias que posibilitan la viabilidad de las mismas.
- Tratamientos selvícolas respetuosos con las poblaciones de la especie en lo relativo al empleo de maquinaria pesada y labores de apeo y saca de madera, debido a los daños al suelo y a los reductos donde se sitúa la especie.
- Restauración de las riberas alteradas cuya regeneración se considere prioritaria para la especie.
- Mejora de conectividad longitudinal y transversal de los cauces o arroyos donde se localicen las poblaciones de *Culcita macrocarpa*. Conservación de la composición y estructura de la vegetación de ribera que alberga a estas poblaciones.

II. Directriz 2. Gestión hidrológica:

MEDIDAS:

- Implementación de medidas de gestión encaminadas a la conservación de los caudales y aportaciones necesarios para la conservación de las condiciones hidrológicas en los arroyos donde se sitúan sus poblaciones.
- Control de las infraestructuras de regulación y detracción de agua de los arroyos donde se sitúe la especie, como azudes, tomas de aprovechamiento hidroeléctrico, etc. Se establecerán las necesidades de la especie en cuanto

a régimen y temporalidad de caudales, calado de la lámina de agua e inundabilidad de las márgenes.

- Limitaciones a nuevas concesiones e infraestructuras que puedan alterar el régimen hidrológico natural de estos pequeños cauces.
- Conservación de la morfología y red de drenaje natural de los cauces y sus márgenes. Establecer limitaciones a la construcción de obstáculos longitudinales o infraestructuras que alteren o modifiquen la ribera topográfica de estos arroyos.

III. Directriz 3. Gestión de especies exóticas invasoras:

MEDIDAS:

- Evitar los daños por la extensión de especies exóticas invasoras que están invadiendo su hábitat. Es especialmente preocupante y grave la extensión de *Tradescantia fluminensis*, que con frecuencia puede desplazar a sus poblaciones, evitando su desarrollo y reproducción. Esta especie está extendiéndose por los bosques ribereños del cantábrico, reproduciéndose de forma vegetativa a partir de fragmentos de tallos que son arrastrados por la escorrentía superficial.
- Control y erradicación de especies invasoras por su incidencia directa sobre la calidad del hábitat y la regeneración natural de la especie.
- Campañas periódicas de control y erradicación de las especies exóticas, contempladas en el Reglamento (UE) nº 1143/2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- Muestreos anuales de detección de especies exóticas invasoras. Elaboración de mapas de localización, densidad y distribución de estas especies para el control del avance de sus poblaciones.
- Realización de estudios específicos para la elección del método de erradicación o eliminación más efectivo (físicos, químicos o biológicos) y de menor repercusión ambiental.
- Erradicación de estas especies mediante tratamientos selvícolas localizados con medios manuales, para evitar la entrada de maquinaria en sus proximidades.
- Eliminación de los restos de corta de las especies erradicadas mediante su extracción y transporte a vertedero para evitar la reproducción vegetativa de los fragmentos de tallos.

IV. Directriz 4. Gestión del uso recreativo:

MEDIDAS:

- Ordenar y limitar, en su caso, el tránsito de excursionistas por las poblaciones menos numerosas y más frágiles. Ordenación espacio temporal de los accesos en función de la biología de la especie.
- Gestión del uso recreativo en cuanto a los usos permitidos y a los accesos o red de senderos existentes.
- Época de visitas: se recomienda limitar el acceso a los arroyo en época seca (mayo-septiembre) para evitar daños en la floración y fructificación, cuando el suelo se encuentra desnudo.

V. Directriz 5: Gestión de la conservación de la especie:

MEDIDAS:

- Censos, control y vigilancia de las poblaciones inventariadas. Realización de un censo anual para el seguimiento de la especie en cuanto a su densidad, localización y distribución.
- Estudios de la evolución de la población en el tiempo.
- Creación de un banco de semillas y/o vivero de plantas de la especie.
- Elaboración de planes integrales de conservación de los hábitats donde se sitúen las poblaciones de la especie. Inclusión en alguna figura de protección ambiental que asegure su conservación futura.
- Promover la traslocación de individuos, en los lugares idóneos previamente seleccionados, teniendo en cuenta los factores principales del medio: tipo de suelo, humedad edáfica, exposición solar, sombreado, etc.

DIRECTRICES DE GESTIÓN DE LA ESPECIE *Soldanella villosa*

CONDICIONANTES Y REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE

Planta herbácea perenne, desarrolla rizomas subterráneos.

Hemicriptófito rizomatoso con preferencia para la reproducción asexual, mediante la extensión de rizomas y desprendimiento de tallos enraizantes. En los ríos y regatas, la dispersión vegetativa puede llegar a cierta distancia ya que los tallos enraizantes se separan del individuo por la fuerza de las corrientes, desarrollando nuevos individuos a lo largo del cauce.

Endemismo del suroeste de Europa, desde el País Vasco francés al este hasta la parte occidental de Cantabria al oeste. La mayoría de las poblaciones se concentran en el norte de Navarra y la parte oriental de Gipuzkoa, con poblaciones puntuales en Cantabria y Bizkaia (Uribe-Echebarría *et al.*, 2006).

Debido a su capacidad de extenderse y dispersarse vegetativamente a lo largo de las regatas se hace complicado definir ejemplares genéticamente diferenciados, por lo que los censos se centran en el conteo de “manchas” y en la medición del tamaño de éstas.

Vive en dos tipos de hábitat: bordes, paredes rezumantes, taludes de arroyos y cascadas, por una parte, y en terrenos higroturbosos alrededor de manantiales, por otra. Siempre en ambientes muy húmedos, sobre sustrato ácido y en los pisos colino y montano, entre 70 y 970 metros de altitud. En los entornos de regatas y cascadas aparece junto a *Cardamine flexuosa*, *Cardamine raphanifolia*, *Chrysosplenium oppositifolium*, *Dryopteris filix-mas*, *Epilobium obscurum*, etc. y de forma puntual con otra especie de interés, como es *Vandenboschia speciosa*. En los trampales acidófilos aparece junto a *Anagallis tenella*, *Calluna vulgaris*, *Carum verticilatum*, *Erica tetralix*, *Galium palustre*, etc.

PRESIONES

A. Carga ganadera excesiva en los trampales.

B. Actividades antrópicas que alteren la dinámica hídrica de sus hábitats.

AMENAZAS

A. Alteración del hábitat.

B. Gestión inadecuada de las masas forestales próximas a las regatas.

C. Fragmentación o lejanía las poblaciones periféricas respecto a los núcleos principales.

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

I. Gestión del cambio climático.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Adoptar e implementar medidas generales de adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta que la especie y su hábitat depende fundamentalmente de las condiciones de humedad generadas por la altitud, orientación y el régimen de precipitaciones vertical.

- Directriz 2. Las medidas deben mitigar y minimizar los efectos de sequías prolongadas, lluvias torrenciales, variaciones en la escorrentía y recarga de acuíferos, posibles variaciones en la extensión del hábitat.

II. Gestión de la distribución y estado de las poblaciones.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Se conoce muy poco sobre la dinámica, la biología reproductiva y genética de sus poblaciones, información imprescindible para el desarrollo adecuado de planes de conservación. Sería necesaria la declaración como Área de Interés Naturalístico o microrreserva de los enclaves limitantes entre Cantabria y Bizkaia, por su carácter conector entre las poblaciones occidentales y orientales.
- Directriz 2. Censos periódicos, control y vigilancia de las poblaciones inventariadas. Realización de un censo anual para el seguimiento de la especie en cuanto a su densidad, localización y distribución.
- Directriz 3. Estudios de la evolución de la población en el tiempo.
- Directriz 4. Elaboración de planes integrales de conservación de los hábitats donde se sitúen las poblaciones de la especie. Inclusión en alguna figura de protección ambiental que asegure su conservación futura.
- Directriz 5. Promover la traslocación de individuos, en los lugares idóneos previamente seleccionados, teniendo en cuenta los factores principales del medio: tipo de suelo, humedad edáfica, humedad ambiental, exposición solar, etc.
- Directriz 6. Repoblar las poblaciones de *Soldanella villosa* en las áreas donde ha desaparecido y cuya presencia fue constatada en el pasado.

III. Gestión del material genético de reproducción.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Promover la conservación de material vegetal de reproducción para preservar la variación genética de la especie a lo largo de toda su distribución espacial.
- Directriz 2. Creación de un banco de germoplasma y/o vivero de plantas de la especie.
- Directriz 3. Se propone continuar con los trabajos de conservación ex situ de semillas para conservar una muestra significativa de la diversidad genética de la especie a lo largo de su área de distribución

IV. Gestión de especies invasoras.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Reforzar la gestión, control y erradicación de especies invasoras por su efecto negativo en lo relativo a la calidad del hábitat.
- Directriz 2. Campañas periódicas de control y erradicación de las especies exóticas, contempladas en el Reglamento (UE) nº 1143/2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

- Directriz 3. Muestreos anuales de detección de especies invasoras. Elaboración de mapas de localización, densidad y distribución de estas especies para el control del avance de sus poblaciones.
- Directriz 4. Realización de estudios específicos para la elección del método de erradicación o eliminación más efectivo (físicos, químicos o biológicos) y de menor repercusión ambiental.
- Directriz 5. Erradicación de estas especies mediante tratamientos selvícolas localizados con medios manuales, para evitar la entrada de maquinaria en sus proximidades.
- Directriz 6. Eliminación de los restos de corta de las especies erradicadas mediante su extracción y transporte a vertedero.

V. Gestión de las infraestructuras y vías de comunicación.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Minimización del impacto del trazado de caminos. Reducir el impacto de las operaciones e infraestructuras de transporte.
- Directriz 2. Asegurar la perdurabilidad de la población en cualquier operación de mejora de accesos y canalizaciones.
- Directriz 3. Control de los tratamientos selvícolas en las actuaciones de conservación y mantenimiento de los caminos.

VI. Gestión forestal.

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades forestales. Especialmente adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal en la cuenca del arroyo y evitar/controlar infraestructuras de transporte de madera.
- Directriz 2. Adopción de prácticas de manejo forestal compatibles con la regeneración y la preservación del sotobosque y los hábitats sobre los que se asienta la especie.
- Directriz 3. Control sobre repoblaciones con especies alóctonas.

VII. Gestión de las redes de distribución de agua.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Gestionar las operaciones e infraestructuras de drenaje de manera que no generen residuos en las áreas objeto de operaciones de mejora de canalizaciones.
- Directriz 2. la alteración morfológica del terreno natural en las actuaciones de mejora de las redes de distribución.
- Directriz 3: Reducir el impacto del funcionamiento y de las infraestructuras para captación de agua (canales, hidroeléctricas,…), en funcionamiento o abandonadas.
- Directriz 4: Reducir/eliminar la contaminación de fuente puntual en aguas superficiales o subterráneas de áreas recreativas.

VIII. Gestión ganadera.

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades agrícolas y ganaderas en las cercanías de las cabeceras.
- Directriz 2. Adaptar la frecuencia del pastoreo del ganado vacuno y minimizar/prevenir los impactos de la herbivoría silvestre (ciervo, corzo, jabalí), para mantener las condiciones del hábitat y evitar que se convierta en una amenaza directa para la especie o su hábitat, usando vallado de exclusión si es necesario.
- Directriz 3. Establecimiento de la carga ganadera máxima compatible con la conservación de la especie.
- Directriz 4. Manejo tradicional del ganado en cuanto a rotación y temporalidad del pastoreo. Adaptar la frecuencia del pastoreo para mantener las condiciones del hábitat, prevenir el impacto del pisoteo y la herbivoría en la zona repoblada, evitando que se convierta en una amenaza directa para la especie o su hábitat.
- Directriz 5. Selección del tipo de ganado, e incluso razas, compatibles con la conservación del hábitat.
- Directriz 6. Vallado por zonas para limitar el acceso de ganado en zonas restringidas o en épocas críticas.

IX. Gestión de la red hidrológica natural.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Reducir el impacto de los cambios hidrológicos por la canalización y la desviación del agua, que afecten al funcionamiento hidrológico o características físicas del caudal del río que inunda la población.
- Directriz 2. Implementación de medidas de gestión encaminadas a la conservación de los caudales y aportaciones necesarios para la conservación de las condiciones hidrológicas en los arroyos donde se sitúan sus poblaciones.
- Directriz 3. Control de las infraestructuras de regulación y detracción de agua de los arroyos donde se sitúe la especie, como azudes, etc. Se establecerán las necesidades de la especie en cuanto a régimen y temporalidad de caudales, calado de la lámina de agua e inundabilidad de las márgenes.
- Directriz 4. Limitaciones a nuevas concesiones e infraestructuras que puedan alterar el régimen hidrológico natural de estos pequeños cauces.
- Directriz 5. Conservación de la morfología natural de los cauces. Conservación de la morfología y red de drenaje natural de los cauces y sus márgenes. Establecer limitaciones a la construcción de obstáculos longitudinales o infraestructuras que alteren o modifiquen la ribera topográfica de estos arroyos.
- Directriz 6. Mejorar la conectividad transversal y longitudinal de la vegetación de ribera.
- Directriz 7. Eliminar las barreras transversales u obstáculos existentes que modifiquen o alteren el régimen natural del río por laminación de avenidas y generación de remansos y elevación de la cota de la lámina de agua.
- Directriz 8. Restauración de las riberas mal conservadas o alteradas hidromorfológicamente.
- Directriz 9. Simular avenidas generadoras en los cauces regulados para asegurar la inundación del sustrato para el mantenimiento de las riberas.

DIRECTRICES DE GESTIÓN DE LA ESPECIE
Vandesboschia speciosa

CONDICIONANTES Y REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE

El esporofito de este delicado helecho es una planta vivaz, que puede llegar a medir entre 10 y 40 cm, provista de una cepa rizomatosa horizontal muy larga y relativamente gruesa.

Las poblaciones pueden estar formadas únicamente por la forma esporofítica (reproducción mediante esporas) o gametofítica (reproducción sexual), o por ambas. El desarrollo de las esporas y su dispersión puede darse durante todo el año y probablemente la especie presenta dos tipos de dispersión de las mismas: hidrocora y anemocora. Debido a que las esporas son clorofílicas, con escasa capacidad de resistir a condiciones ambientales adversas, los requerimientos de temperatura y humedad en la época de dispersión son factores críticos.

En la Península esta presente en las 3 regiones biogeográficas, Atlántica, Macaronésica y Mediterránea. Se distribuye por toda la cornisa cantábrica hasta el País Vasco francés, en las provincias andaluzas de Cádiz y Málaga, y, muy puntualmente, en Portugal. En Canarias la podemos encontrar en las islas de La Gomera, El Hierro, Tenerife, Gran Canaria y La Palma.

Es una planta higrotermófila que se desarrolla entre 0 y 700 m de altitud, en zonas muy húmedas (cercanas a la saturación) y permanentemente umbrosas, con temperaturas suaves y homogéneas durante todo el año (RATCLIFFE *et al.*, 1993) porque la incapacidad de retención del agua de su fase esporofítica hace que *V. speciosa* sea un helecho muy sensible a la sequía (RUMSEY, 1994). Normalmente aparece cercana a corrientes de agua y sobre roquedos silíceos (bordes de torrentes, cascadas, valles encajados, cuevas etc.)(DELGADO & PLAZA, 2010). En algún caso puede llegar a colonizar cuevas situadas en acantilados costeros (LORIOT, 2005).

PRESIONES Y AMENAZAS

A. Debido a sus estrictos requerimientos ecológicos la calidad del hábitat es un factor muy importante para garantizar su conservación. Factores antrópicos como la gestión forestal, la creación o mantenimiento de pistas, las tomas de agua para actividades agrarias, y factores naturales (desprendimientos o riadas), pueden afectar de forma directa. Además, alteraciones en el régimen de lluvias y el rango de temperatura que presumiblemente podrían darse en el futuro son también factores de riesgo a tener en cuenta.

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

I. Ámbito: Totalidad del área de presencia. Estado y conservación de la especie.

MEDIDAS:

- Directriz 1: Sería necesario realizar estudios sobre su biología, con especial atención a la fase gametofítica.
- Directriz 2: Desarrollar protocolos de propagación y el reforzamiento de las poblaciones más escasas y vulnerables.
- Directriz 3: Adoptar/implementar medidas de mitigación del cambio climático.

II. Ámbito: Totalidad del área de presencia: Gestión de la red hidrológica natural:

MEDIDAS:

- Directriz 1. Reducir el impacto de los cambios hidrológicos por la canalización y la desviación del agua, que afecten al funcionamiento hidrológico o características físicas del cauce.
- Directriz 2. Implementación de medidas de gestión encaminadas a la conservación de los caudales y aportaciones necesarios para la conservación de las condiciones hidrológicas en los arroyos donde se sitúan sus poblaciones.
- Directriz 3. Control de las infraestructuras de regulación y detracción de agua de los arroyos donde se sitúe la especie, como azudes, etc. Se establecerán las necesidades de la especie en cuanto a régimen y temporalidad de caudales, calado de la lámina de agua e inundabilidad de las márgenes.
- Directriz 4. Limitaciones a nuevas concesiones e infraestructuras que puedan alterar el régimen hidrológico natural de estos pequeños cauces.
- Directriz 5. Conservación de la morfología natural de los cauces. Conservación de la morfología y red de drenaje natural de los cauces y sus márgenes. Establecer limitaciones a la construcción de obstáculos longitudinales o infraestructuras que alteren o modifiquen la ribera topográfica de estos arroyos.
- Directriz 6. Mejorar la conectividad transversal y longitudinal de la vegetación de ribera.
- Directriz 7. Restauración de las riberas mal conservadas o alteradas hidromorfológicamente. La especie necesita zonas muy húmedas y permanentemente umbrosas por lo que la calidad de la composición y estructura de a vegetación determina la habitabilidad de la especie.
- Directriz 8. Simular avenidas generadoras en los cauces regulados para asegurar la inundación del sustrato para el mantenimiento de las riberas.

III. Ámbito: Cuenca Palmones

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades ganaderas en las cercanías de los arroyos.
- Directriz 2: Controlar los impactos provenientes de la herbivoría de animales silvestres (jabalí).

IV. Ámbito: Cuenca Guadiaro

MEDIDAS:

- Directriz 1: Controlar los impactos provenientes de la herbivoría de animales silvestres (jabalí, gamo y venado).

V. Ámbito: DH Galicia Costa

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades forestales. Especialmente adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal en la cuenca.
- Directriz 2: Restauración del hábitat de las áreas impactadas tanto por las infraestructuras deportivas, turísticas y de ocio.

VI. Ámbito: Cuenca hidrográfica intracomunitaria (Canarias)

MEDIDAS:

- Directriz 1: Manejo, control o erradicación de especies exóticas invasoras y especies nativas problemáticas.
- Directriz 2: Prevenir y/o controlar actividades agrícolas en las cercanías de los arroyos, especialmente las modificaciones del flujo hidrológico o alteración física y las captaciones activas de aguas subterráneas, superficiales o mixtas.
- Directriz 3: Minimizar/prevenir los impactos de los procesos naturales bióticos.
- Directriz 4: Reducir el impacto de los cambios hidrológicos de causa múltiple.
- Directriz 5: Prevenir y/o controlar actividades forestales. Especialmente adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal en la cuenca del arroyo y evitar/controlar infraestructuras de transporte de madera.
- Directriz 6: Prevenir y/o gestionar las fragmentaciones de las poblaciones debidas a intrusiones y actividades antropogénicas.

VII. Ámbito: Cuenca Cantábrico Oriental

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades agrícolas en las cercanías de los arroyos, especialmente las modificaciones del flujo hidrológico o alteración física y las captaciones activas de aguas subterráneas, superficiales o mixtas.
- Directriz 2: Prevenir y/o controlar actividades forestales. Especialmente adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal en la cuenca del arroyo y evitar/controlar infraestructuras de transporte de madera.
- Directriz 3: Reducir el impacto de las operaciones e infraestructuras de transporte.
- Directriz 4: Restauración del hábitat de las áreas impactadas por deposición de residuos.
- Directriz 5: Manejo, control o erradicación de especies invasoras. (*Crocosmia* x *crocosmiiflora*).
- Directriz 6: Minimizar/prevenir los impactos de los procesos naturales bióticos y abióticos.

VIII. Ámbito: Cuenca Cantábrico Occidental

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades forestales. Detener las prácticas de manejo y explotación forestal, adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal en la cuenca del arroyo y evitar/controlar quemas para la silvicultura.
- Directriz 2: Prevenir y/o controlar actividades ganaderas y agrícolas en las cercanías de los arroyos. Las granjas cercanas a los arroyos contaminan acuíferos y fuentes con purines

IX. Ámbito: subcuenca del arroyo “Butroe”

MEDIDAS:

- Directriz 1: Recuperar la vegetación de ribera, la única mancha de *Vandenboschia speciosa* se sitúa muy expuesta al sol.

X. Ámbito: subcuenca del arroyo Llimeside:

MEDIDAS:

- Directriz 1: Realizar seguimiento exhaustivo del EV TrispeAs1 para confirmar o no su desaparición. Realizar especial esfuerzo en encontrar gametófitos de la especie.
- Directriz 2: Recuperar la vegetación del arroyo de Llimeside erradicando los eucaliptos.
- Directriz 3: Evitar los drenajes de la pista de saca de madera, rehaciendo el perfil de la ladera al menos en las proximidades del crestón rocoso del EV TrispeAs1.

DIRECTRICES DE GESTIÓN DE LA ESPECIE *Woodwardia radicans*

CONDICIONANTES Y REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE

Planta perenne, hemicriptófito, de rizoma grueso.

En la Península Ibérica se localiza en las sierras de Geres y Sintra en Portugal y en la Cornisa Cantábrica está presente en todas las provincias costeras, además mantiene algunas localidades aisladas más al interior, en Álava y Burgos. Su límite oriental absoluto se encuentra en Navarra (OREJA *et al.,* 2008).

Aparece en taludes arcillosos húmedos, sombríos, de suelos eutrofos con escorrentía acentúada, en zonas de ambiente muy húmedo apareciendo por tanto en bosques de ribera, donde es una planta diferencial de las comunidades de la subalianza *Hyperico androsaemi - Alneion (alianza Alno-Padion, orden Populetalia albae, clase Querco-Fagetea*), que abarca los bosques riparios cantábrico – atlánticos.

Requiere de penumbra y calor, con inviernos suaves y humedad elevada. Vive en suelos de moderadamente secos a húmedos y ricos en bases (pH 5.5-8). Aparece en suelos moderadamente pobres o ligeramente ricos, pero no está presente en suelos muy fertilizados.

PRESIONES

A. Presencia de especies invasoras.

B. Actividades forestales

C. Actividades antrópicas

AMENAZAS

A. Alteraciones de la calidad del medio acuático.

B. Alteración de las aportaciones y caudales

C. Contaminación difusa

DIRECTRICES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

I. Gestión del cambio climático. Ámbito: Totalidad del área de presencia

MEDIDAS:

- Directriz 1. Adoptar e implementar medidas generales de adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta que la especie y su hábitat depende fundamentalmente de las condiciones de humedad generadas por el régimen de precipitaciones vertical y horizontal.
- Directriz 2. Las medidas deben mitigar y minimizar los efectos de sequías prolongadas, lluvias torrenciales, variaciones en la escorrentía y recarga de acuíferos, posibles variaciones en la extensión del hábitat y cotas de incidencia del mar de nubes o de su temporalidad y aporte de humedad.

II. Gestión de la distribución y estado de las poblaciones. : Totalidad del área de presencia.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Censos periódicos, control y vigilancia de las poblaciones inventariadas. Realización de un censo anual para el seguimiento de la especie en cuanto a su densidad, localización y distribución.
- Directriz 2. Estudios de la evolución de la población en el tiempo.
- Directriz 3. Elaboración de planes integrales de conservación de los hábitats donde se sitúen las poblaciones de la especie. Inclusión en alguna figura de protección ambiental que asegure su conservación futura.
- Directriz 4. Promover la translocación de individuos, en los lugares idóneos previamente seleccionados, teniendo en cuenta los factores principales del medio: tipo de suelo, humedad edáfica, humedad ambiental, exposición solar, sombreado, etc.

III. Gestión de especies invasoras: Totalidad del área de presencia.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Reforzar la gestión, control y erradicación de especies invasoras por su efecto negativo en lo relativo a la calidad del hábitat.
- Directriz 2. Manejar y controlar la proliferación de especies invasoras cuyo comportamiento invasivo se debe al desequilibrio generado, directa o indirectamente, por las actividades humanas, alterando la calidad del hábitat y compitiendo fuertemente con especies amenazas que habitan en ambientes higrófilos.
- Directriz 3. Campañas periódicas de control y erradicación de las especies exóticas, contempladas en el Reglamento (UE) nº 1143/2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- Directriz 4. Muestreos anuales de detección de especies invasoras. Elaboración de mapas de localización, densidad y distribución de estas especies para el control del avance de sus poblaciones.
- Directriz 5. Realización de estudios específicos para la elección del método de erradicación o eliminación más efectivo (físicos, químicos o biológicos) y de menor repercusión ambiental.
- Directriz 6. Erradicación de estas especies mediante tratamientos selvícolas localizados con medios manuales, para evitar la entrada de maquinaria en sus proximidades.
- Directriz 7. Eliminación de los restos de corta de las especies erradicadas mediante su extracción y transporte a vertedero.

IV. Gestión de la red hidrológica natural: Totalidad del área de presencia.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Reducir el impacto de los cambios hidrológicos por la canalización y la desviación del agua, que afecten al funcionamiento hidrológico o características físicas de los pequeños cauces y arroyos.
- Directriz 2. Implementación de medidas de gestión encaminadas a la conservación de los caudales y aportaciones necesarios para la conservación de las condiciones hidrológicas en los arroyos donde se sitúan sus poblaciones.

- Directriz 3. Control de las infraestructuras de regulación y detracción de agua de los arroyos donde se sitúe la especie, como azudes, etc. Se establecerán las necesidades de la especie en cuanto a régimen y temporalidad de caudales, calado de la lámina de agua e inundabilidad de las márgenes.
- Directriz 4. Limitaciones a nuevas concesiones e infraestructuras que puedan alterar el régimen hidrológico natural de estos pequeños cauces.
- Directriz 5. Conservación de la morfología natural de los cauces. Conservación de la morfología y red de drenaje natural de los cauces y sus márgenes. Establecer limitaciones a la construcción de obstáculos longitudinales o infraestructuras que alteren o modifiquen la ribera topográfica de estos arroyos.
- Directriz 6. Mejorar la conectividad transversal y longitudinal de la vegetación de ribera.
- Directriz 7. Eliminar las barreras transversales u obstáculos existentes que modifiquen o alteren el régimen natural del río por laminación de avenidas y generación de remansos y elevación de la cota de la lámina de agua.
- Directriz 8. Actuaciones de recuperación del lecho de los cauces y su granulometría natural.
- Directriz 9. Restauración de las riberas mal conservadas o alteradas hidromorfológicamente.

V. Gestión de las infraestructuras hidráulicas en la agricultura. Totalidad del área de presencia.

MEDIDAS:

- Directriz 1. Gestionar las operaciones e infraestructuras de drenaje e irrigación en la agricultura, tanto si se trata de infraestructuras hidráulicas reguladas como de captaciones irregulares para usos particulares, las cuales afectan al mantenimiento de la vegetación higrófila.
- Directriz 2. Minimizar el impacto del trazado de caminos
- Directriz 3. Asegurar la perdurabilidad de la población en cualquier operación de mejora de accesos y canalizaciones.

VI. Ámbito: Cuenca Cantábrico Occidental

MEDIDAS:

- Directriz 1: Prevenir y/o controlar actividades ganaderas en las cercanías de los arroyos. Las granjas cercanas a los arroyos contaminan acuíferos y fuentes con purines.
- Directriz 2: Prevenir la conversión de hábitats naturales y seminaturales en monocultivos forestales (por ejemplo *Eucalyptus* sp.).
- Directriz 3: Prevenir y/o controlar actividades forestales. Detener las prácticas de manejo y explotación forestal, adaptar/gestionar la reforestación y la regeneración forestal en la cuenca del arroyo y evitar/controlar quemas para la silvicultura.
- Directriz 4: Manejo, control o erradicación de especies exóticas invasoras.
- Directriz 5: Restauración del hábitat de las áreas impactadas áreas recreativas.

VII. Ámbito: Cuenca Cantábrico Oriental

MEDIDAS:

- Directriz 1: Gestionar las operaciones e infraestructuras de drenaje e irrigación en la agricultura.
- Directriz 2: Reducir el impacto de las operaciones e infraestructuras de transporte
- Directriz 3: Gestionar/evitar los cambios en los sistemas y regímenes hidrológicos
- Directriz 4: Manejo, control o erradicación de especies exóticas invasoras e invasoras.

VIII. Ámbito: Cuenca hidrográfica intracomunitaria (Canarias)

MEDIDAS:

- Directriz 1: Gestionar las operaciones e infraestructuras de drenaje e irrigación en la agricultura.
- Directriz 2: Reducir el impacto de tala de árboles en márgenes de caminos por motivos de seguridad pública.
- Directriz 3: Manejo, control o erradicación de especies exóticas invasoras, especies exóticas y especies nativas problemáticas.
- Directriz 4: Prevenir y/o controlar los efectos de las actividades antropogénicas tales como talas y procesos que generan fragmentación de las poblaciones.
- Directriz 5: Adoptar/implementar medidas de mitigación del cambio climático.

Código seguro de Verificación : GEN-f21a-320a-2060-5ad0-d3bc-e366-1ffd-2514 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

O F I C I O

DESTINATARIO

FECHA: Madrid, a 5 de mayo de 2020

REF : IP ETIP CANTÁBRICO ORIENTAL

Confederación Hidrográfica del Cantábrico .
Plaza de España, 2
33071 Oviedo.

ASUNTO: Consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondiente al proceso de revisión de tercer ciclo del plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado).

Con fecha 24 de enero de 2020 se publicó en el BOE el inicio de la apertura del período de consulta pública de los documentos "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondiente al proceso de revisión de tercer ciclo (2021-2027) de la parte española de las demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado).

El objetivo esencial del Esquema de Temas Importantes de la demarcación es la identificación, definición y planteamiento de solución para los principales problemas tanto actuales como previsibles de la demarcación hidrográfica relacionados con el agua.

El documento del Esquema de Temas Importantes se construye en dos fases. La primera, en cuya denominación se incluye el adjetivo de provisional, define, valora y plantea alternativas para los Temas Importantes, sus posibles soluciones, e identifica los agentes implicados, tanto en la existencia de los problemas como en la responsabilidad de su solución.

Para cada uno de estos Temas Importantes se presenta un ficha en la que se realiza una descripción del problema, se analiza la naturaleza y origen de la presiones generadoras del problema, se plantean alternativas de actuación y se establecen las medidas que se pueden tomar de cara a la configuración del futuro plan.

En base a la documentación presentada, esta Subdirección General para la Protección de la Costa, informa, en relación con los temas en el ámbito de su competencia:

Pza San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-f21a-320a-2060-5ad0-d3bc-e366-1ffd-2514
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL DE LA GUARDA MUÑOZ CUBILLO | FECHA : 08/05/2020 13:36 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-f21a-320a-2060-5ad0-d3bc-e366-1ffd-2514 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

TEMA 5.ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Se debería tener en cuenta la gestión integrada de los sedimentos en la demarcación hidrográfica. Específicamente la falta de planificación en la gestión de los sedimentos supone un riesgo a la estabilidad de la morfodinámica sedimentaria en la costa lo que puede impactar negativamente en el dominio público marítimo – terrestre y repercutir en procesos erosivos en la costa (tanto erosiones permanentes como erosiones puntuales tras fenómenos extraños).

Se hace necesario diagnosticar el estado de los ríos y costas españolas en términos de continuidad hidrosedimentaria e identificar las mejores estrategias de gestión y/o recuperación, para poder garantizar así un aprovechamiento del medio fluvial y costero que sea sostenible a largo plazo.

Deberían, por tanto, evaluarse los efectos que las distintas decisiones en materia de planificación hidrológica tienen sobre el **balance sedimentario** de la Demarcación Hidrográfica y la repercusión de este balance en la llegada de sedimentos al litoral, la erosión costera y el riesgo de inundación. Se deberían asimismo proponer medidas correctoras y compensatorias al respecto.

TEMA 6. MANTENIMIENTO DE CAUDALES ECOLÓGICOS

Se considera que debería incluirse el concepto de **caudal ecológico sólido**, dentro del concepto de caudal ecológico y que este concepto no incluya solamente el caudal ecológico ‘líquido’.

TEMA 10. ADAPTACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE APROVECHAMIENTO A LAS PREVISIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO

No se indica la posible **afección del cambio climático** en el aporte de caudal sólido a las **desembocaduras** de ríos, arroyos o barrancos. Específicamente deben considerarse:

-Las **sequías** que pueden producir una disminución del aporte de caudal sólido a las desembocaduras de ríos, arroyos o barrancos. Dicha disminución provoca un significativo impacto en cuanto a la defensa del referido DPM-T dado que puede crear o aumentar la erosión de playas al perder la aportación sedimentaria que puede sustentar dicho sistema, incrementada más si cabe por los posibles efectos en nivel del mar y temporales por el cambio climático.

-Las **avenidas**, que producen en un corto espacio de tiempo un aporte masivo de caudal sólido con tamaños granulométricos diversos, además de todo tipo de materiales y suciedad que pueden producir una afección importante a los sistemas costeros asociados.

CSV : GEN-f21a-320a-2060-5ad0-d3bc-e366-1ffd-2514
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL DE LA GUARDA MUÑOZ CUBILLO | FECHA : 08/05/2020 13:36 | Sin acción específica

Con el fin de mejorar y profundizar en la evaluación de impactos originados por el cambio climático en orden a diseñar las medidas de adaptación a sus efectos, y dentro del proyecto “Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático en la costa española”, perteneciente al Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España (PIMA Adapta), financiado por este Ministerio, se han desarrollado proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas necesarias para el estudio de impactos costeros a lo largo de toda la costa española, presentadas por este Ministerio en noviembre de 2019.

Más información se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategia-adaptacion-cambioclimatico/default.aspx [1]

~~1 Apartado Proyeccione~~s regionales de cambio climático de variables marinas

EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA
LA PROTECCIÓN DE LA COSTA,

Ángel Muñoz Cubillo.

Código seguro de Verificación : GEN-f21a-320a-2060-5ad0-d3bc-e366-1ffd-2514 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f21a-320a-2060-5ad0-d3bc-e366-1ffd-2514
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANGEL DE LA GUARDA MUÑOZ CUBILLO | FECHA : 08/05/2020 13:36 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y DEL MAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
PARA LA PROTECCIÓN DEL MAR

Consideraciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental desde el punto de vista de las Estrategias Marinas.

1. Introducción

La Directiva Marco del Agua y la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, impulsadas ambas por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, han dado lugar a dos instrumentos de planificación, Planes Hidrológicos y Estrategias Marinas, que tratan de lograr el buen estado de las aguas gestionadas por los Estados Miembros, los primeros centrados en las aguas superficiales y subterráneas y los segundos en las aguas marinas. Las aguas costeras son el nexo de unión entre ellos, debiendo abordarse en las Estrategias Marinas, según se indica en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, aquellos aspectos de la protección o la planificación del medio marino que no se hayan contemplado en los Planes Hidrológicos de cuenca, por ejemplo en lo relativo al estado de la biodiversidad marina (hábitats y especies), el control de los vertidos desde buques o aeronaves, el ruido submarino, o las basuras marinas entre otras cuestiones. o la declaración de áreas marinas protegidas.

No está de más tampoco recordar que, si bien se están implementando herramientas de planificación y gestión independientes, el medio a gestionar está interconectado, y se produce la interacción entre compartimentos, que no son estancos, con flujos de masa (agua, sedimentos, sustancias y biota) y de energía entre aguas de transición, aguas costeras y aguas marinas, de forma natural o de forma antropogénica, de modo que todo lo que ocurre en la cuenca hidrográfica termina repercutiendo en el medio costero y marino donde desemboca dicha cuenca. Es por ello que se hace necesaria una coordinación entre ambos instrumentos para conseguir el fin propuesto.

Si bien lo ideal sería que estos instrumentos estuviesen plenamente alienados en sus fases, en la realidad los diagnósticos y soluciones propuestas no son completamente simultáneos y tienen un cierto desfase, lo que dificulta la búsqueda de planteamientos comunes que beneficien a todos los tipos de aguas involucradas. En concreto, es fundamental que en los esquemas de temas importantes de cada plan hidrológico se identifiquen actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos ambientales definidos en las Estrategias Marinas, aprobados mediante la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban los objetivos ambientales del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas

Con este documento se pretende poner de relieve aquellas cuestiones que, estando recogidas en los Esquemas Provisionales de Temas Importantes de la Demarcación

www.miteco.gob.es
buzon-proteccionmar@mapama.es

PZA. SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 6463
FAX: 91 597 6902

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Hidrográfica del Cantábrico Oriental sometidos a consulta pública[1] por un periodo de seis meses, entre el 28 de septiembre de 2019 y el 27 de marzo de 2020 en el ámbito intracomunitario de la demarcación (incluidas las aguas costeras de esta cuenca), son de interés para la consecución de los objetivos ambientales, establecidos para aguas marinas de la demarcación noratlántica en cumplimiento de la Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino, incluyendo en algunos casos propuestas de modificación de estos temas de forma que aborden mejor la consecución de dichos objetivos, y por tanto mejoren la coordinación en la implementación de ambas directivas. La declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, conlleva la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, modificándose por tanto, la fecha de fin de consulta pública.

2. Temas importantes identificados

La relación de temas importantes identificados para el tercer ciclo de planificación hidrológica y puestos a consulta pública se han distribuido en 4 grupos, tal y como se muestra en la siguiente figura. De conexión directa con las Estrategias Marinas son los que se incluyen en el primer grupo, de cumplimiento de los objetivos medioambientales. El resto de temas, si bien podrían encontrarse relaciones con el medio marino, no son tan directas y no son abordadas en este documento.

Grupo		Propuesta de tema importante del ETI del tercer ciclo
I. Cumplimiento de objetivos medioambientales	1	Contaminación de origen urbano
	2	Contaminación puntual por vertidos industriales
	3	Contaminación difusa
	4	Otras fuentes de contaminación
	5	Alteraciones morfológicas
	6	Implantación del régimen de caudales ecológicos
	7	Especies alóctonas invasoras
	8	Protección de hábitat y especies asociadas a zonas protegidas
II. Atención de las demandas y racionalidad del uso	9	Abastecimiento urbano y a la población dispersa
	10	Adaptación a las previsiones del cambio climático
	11	Otros usos
III. Seguridad frente a fenómenos extremos	12	Inundaciones
	13	Sequías
	14	Otros fenómenos adversos
IV. Conocimiento y gobernanza	15	Coordinación entre administraciones
	16	Recuperación de costes y financiación
	17	Mejora del conocimiento
	18	Sensibilización, formación y participación pública

Tabla 3. Propuesta de Temas Importantes para este ciclo de revisión del Plan Hidrológico

3. Objetivos ambientales de la Demarcación noratlántica relacionados con los Planes Hidrológicos

Como ya se ha mencionado, en aras de la mejora del estado del medio marino, la Estrategia Marina noratlántica establece una serie de objetivos ambientales, cuyo

[1] https://www.uragentzia.euskadi.eus/u81-00033362/es/contenidos/informacion/eti_2021_2027/es_def/index.shtml

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | 13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000004030 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

cumplimiento depende en gran medida de las actuaciones que se lleven a cabo a través de los Planes Hidrológicos:

- B.N.1.Identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que producen la tendencia creciente de la concentración de nutrientes en las áreas de productividad contrastante NorP2, NorC2 y NorC3, en las que se han detectado concentraciones superiores a los valores umbral en la evaluación inicial del D5
- B.N.2. Identificar y abordar las principales fuentes de contaminantes en el medio marino con el fin de mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos y en biota, así como en los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos indicadores
- B.N.3. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de descargas de ríos.
- B.N.4. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de aguas residuales.
- B.N.5. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de episodios de lluvia.
- B.N.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.
- C.N.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.
- C.N.14. Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.

Todos estos objetivos están cubiertos por alguno de los temas importantes mencionados: los 6 primeros están relacionados con los 4 primeros temas importantes, y que podrían ser englobados bajo el tema contaminación, y también se observa un objetivo común relacionado con los caudales ecológicos y un último con hábitats protegidos.

Según la información del Plan Hidrológico de Segundo Ciclo (2015-2021), las aguas costeras de esta demarcación se encuentran en buen estado ecológico y químico, y que por tanto, cumplen los objetivos medioambientales. No sucede lo mismo con las aguas de transición, y si bien éstas no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las Estrategias Marinas, las interacciones que se establecen con las aguas costeras y marinas podrían dar lugar a efectos negativos en estas últimas.

Se realiza a continuación un repaso por los temas importantes con una mayor relación con las Estrategias Marinas.

Temas Importantes relacionados con la contaminación (del 1 a 4)

- **Tema1. De origen urbano**

En este apartado se comentan los problemas de incumplimientos de calidad de las aguas generados en algunas zonas por vertidos y alivios de aguas residuales de gestión

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

deficiente, y se reconoce también que pueden dar lugar a incumplimientos en otros ámbitos, como son los relativos a algunas zonas de protección de hábitats y especies, zonas de producción de moluscos y zonas de baño. En concreto, se resalta los incumplimientos en zonas de baño en determinadas épocas, relacionados con alivio de las redes de saneamiento y depuración. Un caso específico es el estuario del Oka, que además de problemas en las aguas de baño, presenta también en ocasiones incumplimientos en las zonas de cría de moluscos.
No hay ninguna masa de agua costera en riesgo de no alcanzar los objetivos de 2021 por contaminación orgánica, contaminación por nutrientes, contaminación microbiológica y contaminación química, cuyo origen esté en el vertido y/o alivio de aguas residuales urbanas, pero sí hay varias masas de agua de transición, algunas de ellas declaradas como zonas sensibles por presentar problemas de eutrofización. Para estos estuarios se indica que la mayor parte de la carga de nutrientes que llega a los mismos no está relacionada con vertidos directos, si no con los aportes de ríos y en estos casos, el problema no es puntual, sino que se requiere de la recuperación previa de dichos ríos.

- **Tema 2. De origen industrial**

En esta sección se comenta que los vertidos industriales, para su análisis, se han dividido en dos tipos, los autorizados que vierten directamente a la masa de agua y los incorporados a redes de saneamiento y depuración.
Los vertidos de origen industrial han dado lugar a contaminaciones esporádicas en algunas ocasiones o continuadas en tiempo en otras, con afección a aguas, sedimentos y biota, afección que sigue siendo tangible incluso después de aplicar medidas correctoras. Estos sedimentos se localizan, generalmente, en los tramos bajos de los ríos y pueden constituir una fuente de irradiación permanente de elementos contaminantes que terminan afectando la calidad de las aguas de los estuarios, destino final de muchos de estos contaminantes. 3 masas de agua de transición cuentan presión significativa debida a vertidos de aguas residuales industriales
Se indica también que la mayor parte de los impactos que generan estos vertidos están relacionados con impactos por nutrientes y materia orgánica. Tan sólo en el caso de la masa de transición Oka interior, los vertidos de origen industrial conectados a saneamiento provocan un incumplimiento del estado químico, por superación de la NCA de níquel, lo que se ha relacionado con el insuficiente tratamiento depurativo realizado en la EDAR de Guernika.

- **Tema 3. Contaminación difusa**

La contaminación difusa en esta demarcación se debe sobre todo a la actividad ganadera, y afecta fundamentalmente a los ríos y arroyos de orden menor. Se trata de una presión que, salvo excepciones, no parece relevante a nivel de masa de agua, salvo en las escalas menores (manantiales, cabeceras).
La intensificación de los aprovechamientos forestales y la aplicación de los tratamientos fitosanitarios plantean afecciones y riesgo de contaminación de las aguas superficiales

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

y subterráneas que será necesario prevenir, y en su caso, corregir, adoptando las medidas que sean necesarias.

- **Tema 4. Otras fuentes de contaminación**

En este tema se recogen las presiones provocadas por las actividades extractivas y los rellenos asociados, suelos contaminados y residuos y la acumulación de basura, singularmente en el medio marino.
El estuario del Bidasoa y de Nervión son dos de los estuarios afectados por esta actividad, presentando el primero problemas por TBT y el segundo por HCH. Se prevé que con las medidas propuestas, el estuario del Bidasoa cumpla en 2021, mientras que para el Nervión será necesario seguir trabajando para conseguir el buen estado químico.

Comentarios relacionados con los Temas Importantes 1 a 4, relacionados con la contaminación.
Los problemas relacionados con la contaminación por nutrientes, materia orgánica y contaminantes están bastante bien estudiados en la Demarcación del Cantábrico Oriental, con un trabajo minucioso de identificación de fuentes y estudio de posibles soluciones o de avance de conocimiento para poder plantear adecuadamente las mismas. De hecho, el programa de medidas vigente ya contempla la puesta en marcha de medidas para tratar de resolver o paliar todos los problemas descritos. Sin embargo, se aduce que no se han destinado los recursos necesarios y por ello hay medidas que no se han podido ejecutar completamente o iniciar, por falta de presupuesto.
En las conclusiones de la evaluación de la demarcación marina noratlántica del segundo ciclo de Estrategias Marinas, con respecto al Descriptor 5 (eutrofización), Criterio 1 (nutrientes en aguas costeras), se resalta que los datos de nutrientes analizados indican que los valores umbrales definidos en la DMA para nitrato, amonio y fosfato fueron sobrepasados en algunas estaciones localizadas en las áreas de productividad contrastante NorP2, NorC2 y NorC3, en particular en las aguas situadas frente a las rías gallegas, desembocadura del río Sella, y aguas costeras situadas frente a grandes núcleos urbanos (La Coruña, Gijón, Bilbao y San Sebastián, las aguas frente a estas dos últimas ciudades pertenecientes al área NORC3). Para tratar de resolver este problema, se incluyó entre los objetivos ambientales de la Estrategia marina de esta demarcación, el B.N.1, con el fin de identificar y abordar las causas (fuentes de contaminación difusa de nutrientes y/o vertido de efluentes) que producen la tendencia creciente de la concentración de nutrientes en las áreas de productividad contrastante NorP2, NorC2 y NorC3, en las que se han detectado concentraciones superiores a los valores umbral en la evaluación inicial del D5. ***Sería interesante que este objetivo fuese tenido en cuenta y se abordase en el Esquema de Temas Importantes, en los temas 1 y 2, para que a lo largo del ciclo de planificación se pudiesen identificar las causas que contribuyen a la superación de umbrales de los nutrientes citados en las aguas costeras frente a San Sebastián y Bilbao, y se adoptasen las medidas pertinentes, si procediese.***

El resto de objetivos cuyo código comienza por “B. N”. de las Estrategias Marinas, quedan bien abordados a través de los Temas 1 a 4 del Esquema.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En aquellos estuarios en los que se realizan dragados para mantener o ampliar calados, sería interesante que no sólo se considerase la calidad de las aguas, sino también de los sedimentos, con el establecimiento de medidas de control de la contaminación en origen que la mejoren o al menos, que prevengan su empeoramiento, ya que en muchas ocasiones, estos sedimentos son vertidos al mar. En estos casos, la calidad de los sedimentos será tenida en cuenta a la hora de emitir informe de compatibilidad con las estrategias marinas.

En la siguiente tabla se muestran los dragados realizados en puertos o estuarios vascos en los últimos años, según la información remitida al Convenio OSPAR, habiendo sido vertido al mar el material correspondiente a los dragados resaltados en negrita.

Año	Zona dragada	Tipo	Destino
2014	**Zumaia**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2014	**Ondarroa**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2014	**Lekeitio**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2014	**Mundaka**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2015	Lekeitio	Mantenimiento	Alimentación de playas
2015	Mundaka	Mantenimiento	Alimentación de playas
2015	Bilbao (Axpe)	Mantenimiento	Relleno
2015	Bilbao (Sestao)	Capital	Relleno
2015	Bilbao (Nervión)	Mantenimiento	Relleno
2015	Bilbao (Acería de Sestao)	Mantenimiento	Relleno
2015	Bilbao (Santutxi)	Mantenimiento	Relleno
2016	Bilbao (Santutxi)	Mantenimiento	Relleno
2016	Bilbao (Sextao)	Mantenimiento	Relleno
2016	Bilbao (Abra exterior)	Capital	Relleno
2016	Bilbao (relleno muelles)	Capital	Relleno
2017	**Muelles de Lezo, Herrera y Donobane (Pasaia)**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar y a vertedero**
2017	**Puerto de Orio**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2017	**Zumaia. Astilleros Belenciaga**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2017	**Puerto de Ondarroa**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2017	Puerto de Bilbao	Capital	Alimentación de playas
2018	**Puerto de Orio**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2018	**Zumaia**	**Mantenimiento**	**Vertido al mar**
2018	Bilbao. Espigón central. Ampliación del puerto de Bilbao, Abra Exterior (1ª fase)	Capital	Relleno
2018	Bilbao. Relleno en esplanada del espigón central (diferentes zonas de dragado)	Mantenimiento	Relleno

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000004030
CSV
GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2018	Bilbao. Muelle y relleno de la dársena de Udondo	Capital	Relleno
2018	Bilbao. Adecuación de calados Santurtzi y Portugalete - Las Arenas	Mantenimiento	Relleno

En el Tema Importante 4, Otras fuentes de contaminación, se hace mención expresa al problema de las basuras en las aguas superficiales, en particular en el medio marino. Se indican varios comentarios en lo que a este tema se refiere:

- ***En la página 49, en el párrafo que hace mención a los datos aportados por el proyecto PELAGIS/CRMM, la frase "Se trata de basura procedente de barcos, pero principalmente de la ribera del mar y de los ríos" no deja muy claro cuál es el origen principal de los fragmentos y se necesitaría clarificación.***
- ***En esta misma página, la redacción del penúltimo párrafo, que comienza con "Actualmente no se dispone…", resulta confusa, y se quería matizar lo siguiente:***
  - ***Actualmente, a nivel europeo, se está trabajando en el establecimiento de valores umbral de los indicadores de basuras marinas que sirvan para evaluar si se ha alcanzado el buen estado ambiental en las aguas marinas y se dispone de una propuesta para basuras en playas.***
  - ***A nivel nacional se han definido objetivos ambientales respecto al descriptor de basuras marinas (D10) que pueden consultarse en la Resolución de 11 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban los objetivos ambientales del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas. En el texto parece que existe una confusión entre objetivos ambientales y normas de calidad ambiental, estas últimas no se van a definir para los indicadores del D10 ya que para la evaluación del estado, como se ha indicado anteriormente, se prevé establecer valores umbral del Buen Estado Ambiental.***
  - ***Para evaluar el impacto de las basuras marinas se pretende utilizar dos indicadores: ingestión de basuras por la fauna marina y enredo en basuras marinas ya que el resto de indicadores son indicadores de estado. Resulta confuso el texto ya que parece indicar que las basuras marinas solo causan impacto cuando se produce su acumulación, aunque sí es cierto que no existe información de todas las masas de agua. Indicar que la DGCM, en el marco de las Estrategias Marinas, tiene operativos diferentes programas de seguimiento oficial de basuras marinas y que, en referencia a los indicadores de impacto en biota, se están definiendo programas de seguimiento en el marco del Proyecto INDICIT II (Implementation Of Indicators Of Marine Litter On Sea Turtles And Biota In Regional Sea Conventions And Marine Strategy Framework Directive Areas).***

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752** | **13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000004030 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** | **Copia Electrónica Auténtica**
GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- ***Página 50. Tercer párrafo. Sería interesante que se incorporase el título del proyecto y alguna referencia sobre dónde se puede consultar más información sobre este proyecto de basuras marinas puesto recientemente en marcha en el ámbito de Guipuzkoa.***
- ***Página 60. Párrafo final del apartado 2. Solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027 (alternativa 1) que hace referencia a las basuras marinas:***
  - ***Vuelve a resultar confuso que se hable de acumulación de basuras cuando el impacto lo crean las basuras marinas independientemente de si se acumulan o no, evidentemente el acúmulo de basuras marinas podría incrementar el impacto de las mismas.***
  - ***Tal y como se indica, resulta de gran interés la mejora del conocimiento sobre la ubicación de las áreas de acúmulo de basuras marinas (hot spots) y también, las medidas de prevención y reducción de las basuras marinas en origen, es decir, sobre la fuente generadora de las mismas.***
  - ***Los programas de medidas de las EEMM establecen una serie de medidas dirigidas a la reducción de las basuras en el medio marino (Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas) en línea con lo indicado en el último párrafo.***

Estos mismos comentarios también aplican las decisiones a considerar relacionado con basuras marinas de la página 62, dentro del apartado D. Decisiones que pueden adaptarse de cara a la configuración del nuevo plan. Comentar también que hay un error tipográfico en la segunda línea del párrafo que comienza con "- Por lo que respecta a las masas costeras…" y donde dice presciptores, debería decir "descriptores".
En cuanto a las alternativas de soluciones propuestas, se considera que la selección de la alternativa 1 en todos los Temas Importantes tratados favorecerá la consecución de mejores o más rápidos resultados en lo que al alcance del buen estado ecológico y químico de las aguas de transición se refiere.

- **Tema 6. Implantación del régimen de caudales ecológicos**

El artículo 3.4.4.1. de la Instrucción de Planificación Hidrológica indica que el objetivo de los regímenes de caudales ecológicos es "mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición".
En este tema, se abordan, por tanto, el diagnóstico y soluciones implementadas y previstas para estos dos tipos de masas de agua, y se indica expresamente que la implementación de un régimen de caudales ecológicos adecuados es una herramienta esencial para alcanzar el buen estado ecológico y químico en todas las masas de agua superficial de la categoría río y de transición.

Comentarios sobre con el Tema Importante 6, relacionados con la implantación de caudales ecológicos

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Entre los objetivos de las Estrategias Marinas se ha incluido el objetivo C.N.14. "Promover que los ecosistemas marinos dependientes de las plumas asociadas a las desembocaduras de los ríos sean tenidos en cuenta al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.". En cumplimiento de este objetivo, se propone incluir la consideración del buen estado de los ecosistemas de aguas costeras dentro del tema importante de los caudales ecológicos, dada la importancia y fragilidad de los ecosistemas asociados a las de las plumas de los ríos, que entre otras cosas constituyen zonas de freza y reclutamiento de ciertas especies marinas.

- **Tema 7. Especies alóctonas invasoras**

Si bien no se hace mención a las aguas costeras en la descripción de este tema, sí se incluyen las zonas costeras en el apartado de evolución temporal de la problemática, donde se menciona que en el segundo ciclo de planificación se ha llevado a cabo un proyecto INTERREG-POCTEFA en la Bahía de Txingudi (desembocadura del Bidasoa), con actuaciones de erradicación de *Baccharis halimifolia* en las Marismas de Txingudi y Jaizkibel.
En este tema, las especies alóctonas mencionadas se distribuyen por las masas de agua de tipo río y de transición, y no se abordan las especies alóctonas en aguas costeras.

Comentarios sobre con el Tema Importante 7, relacionados con las especies alóctonas invasoras

Se solicita:

- ***que se incluya la navegación comercial en la sección B, apartados 1 y 2 como una actividad que potencialmente podría contribuir a la introducción de especies invasoras.***
- ***que se añada en la página 110 la siguiente consideración (en negrita):***

En este sentido se tendrán en consideración, entre otros, los resultados del primer informe sexenal remitido en junio de 2019 en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1143/2014, así como los del informe "Identificación temprana y seguimiento de especies exóticas invasoras de flora y fauna introducidas por la actividad humana en aguas continentales superficiales", elaborado por el CEDEX (2019) y la información que se genere en el proyecto LIFE INVASAQUA, actualmente en marcha, ***así como , para aguas costeras, los resultados de la evaluación inicial del descriptor 2 "Especies Alóctonas Invasoras" de la demarcación marina noratlántica en el marco de la estrategia marina noratlántica de segundo ciclo (https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/anexoparteivfichaseiybeadmnor_tcm30-498361.pdf).***

- **Tema 8. Protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas**

En este tema se describe cómo se han seleccionado los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que se incluyen en el Registro de Zonas Protegidas de la DMA. En estas masas de agua, además del cumplimiento de los objetivos generales de la DMA de alcanzar el buen estado ecológico, el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en los planes de gestión elaborados y aprobados específicamente para cada de esas zonas protegidas.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En el segundo ciclo de planificación se incluyeron las medidas establecidas en los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 seleccionados en los planes de medida de la DMA. Las dificultades vienen de que en los planes de gestión de los espacios no se detallan los compromisos de financiación necesarios para cada una de las actuaciones que se proponen, por parte de cada una de las Administraciones implicadas en la gestión de dichos espacios.
La evolución del estado ecológico de las masas de agua costeras o de transición incluidas en los espacios costeros y estuáricos de la Red Natura 2000 es favorable o estable en el periodo 2013-2017.
Se indica también en términos generales que puede esperarse que un buen estado ecológico de una masa de agua contribuirá al estado de conservación favorable de los hábitats y especies vinculados a ella. Sin embargo, en ocasiones esto no es suficiente, y en otras no es estrictamente necesario.

Comentarios sobre con el Tema Importante 8, relacionados con la protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas

Para este tema, ***se solicita, de forma general, la priorización de las medidas y actuaciones que afecten a espacios protegidos relacionados con aguas costeras que contribuyan a la consecución del objetivo ambiental C.N.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.***
Asímismo, dentro del registro de zonas protegidas, se solicita que se incluyan (si no se ha hecho ya) las ZEPAs y LICs/ZECs de gestión estatal, que en muchas ocasiones llegan hasta la costa y por tanto entran dentro del ámbito de la demarcación hidrográfica.

Por otro lado, se sugiere que se tengan en cuenta la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies que se hayan reportado en el último sexenio de la DH y DAves, para identificar aquellos hábitats o especies dependientes del medio acuático sobre los cuales los PH podrían contribuir a mejorar su estado.

- **Tema 15. Coordinación entre administraciones**

Se pone de relevancia en este tema la necesidad de mejorar la coordinación entre administraciones. En el planeamiento de alternativas, se menciona expresamente la coordinación con las estrategias marinas, en la alternativa 0 (previsible evolución del problema bajo el escenario tendencial) de forma general, como otro tema en el que es necesario seguir avanzando. En la alternativa 1 (solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027) se incluye el siguiente párrafo: “Además, en este nuevo ciclo de planificación se debe avanzar de manera decidida en la implementación de los programas de medidas de las estrategias marinas del segundo ciclo, lo cual exigirá una coordinación estrecha del Plan Hidrológico con las estrategias marinas.”

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

Código seguro de Verificación : GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En las líneas de actuación propuestas, una de ellas incluye la coordinación con las estrategias marinas. Se incluye en este punto los objetivos ambientales de la demarcación noratlántica que se enviaron desde esta SG de forma genérica a todas las cuencas hidrográficas (mencionados anteriormente en este documento).

Comentarios sobre con el Tema Importante 15, relacionado con la coordinación entre administraciones.

La alternativa 1 profundiza en la coordinación de los planes hidrológicos de cuenca con las estrategias marinas, por lo que ***se sugiere la selección de esta frente a la alternativa 0*** manifestando la DGCM su disposición a colaborar en todas aquellas maneras que se estimen oportunas con la autoridad competente en la implementación de la DMA, en este caso la Agencia Vasca del Agua, para contribuir a la versión final de los ETIs así como en las reuniones específicas que traten de concretar aquellos temas importantes relacionados con el estado ambiental de las aguas costeras y marinas.
En este sentido, se hace hincapié en la existencia del Comité de Seguimiento de la Estrategia Marina Noratlántica, que constituye un importante foro de coordinación entre la AGE y las comunidades autónomas para la protección del medio marino, y en concreto en el ámbito de las aguas costeras, zona geográfica de solapamiento entre las estrategias marinas y los planes hidrológicos

- **Tema 17. Mejora del conocimiento**

Se indica que el esfuerzo de mejora del conocimiento debe concentrarse, entre otros temas, en:

- Actualización y mejora del conocimiento sobre la incidencia del cambio climático.
- Mejora del conocimiento asociado al inventario de presiones, en particular las relacionadas con los vertidos, extracciones de agua y alteraciones morfológicas
- Caracterización de fuentes puntuales y difusas de contaminación.
- Distribución de especies alóctonas con influencia en el medio hídrico y métodos de control.
- La evaluación del estado de las masas de agua y zonas protegidas.
- Integración de la información proporcionada por los distintos programas de seguimiento y otras informaciones sobre el medio acuático generadas por las distintas administraciones con competencias en políticas sectoriales.
- Mejora del conocimiento de la relación entre presiones e impactos.

Comentarios sobre con el Tema Importante 17, relacionado con la mejora del conocimiento

Los objetivos ambientales de las Estrategias Marinas relacionados con la contaminación están cubiertos por los temas que requieren de mejora de conocimiento, salvo lo relacionado con las basuras. ***Sería interesante poder avanzar en el conocimiento de los aportes a los ríos, aguas de transición y aguas costeras, y por ende, al medio marino, tanto de macrobasuras como de microbasuras, desde fuentes localizadas en tierra (ríos y aportes directos).***

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752**	**13/05/2020 11:52:56 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000004030	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f430-15b3-0497-49b1-b458-5110-54ae-9752

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES

El cambio climático se aborda en el Esquema de Temas Importantes, poniendo de manifiesto las notables implicaciones que sus efectos tienen sobre la planificación y gestión del agua.

Existe un amplio consenso científico en señalar que el cambio climático es producido como resultado de la actividad humana por la emisión de gases de efecto invernadero, por lo que debe omitirse cualquier referencia que ponga en duda esta afirmación. Las incertidumbres existentes a la hora de proyectar el comportamiento futuro de algunas variables climáticas no deben confundirse con las certezas claras que existen sobre la realidad del fenómeno y sus causas.

La incorporación del cambio climático en los ETI en gran parte se reduce a los efectos sobre la disponibilidad de los recursos hídricos. Es preciso abordar un planteamiento más amplio y extender los efectos del cambio climático a todas las variables de la planificación y gestión hidrológica, considerando no sólo su repercusión en la cantidad de recursos disponibles, sino también en la evolución de los usos y las demandas, la calidad del agua, el estado de las masas y de los ecosistemas acuáticos, y la frecuencia e intensidad de eventos extremos (sequías e inundaciones). **Todas las variables sin excepción van a verse afectadas por el cambio climático**, por lo que deben abordarse conjuntamente.

Por su carácter transversal, la consideración de los efectos del cambio climático debe constituir el primer paso en la planificación hidrológica y **condicionar ineludiblemente la toma de decisiones**, influyendo en la valoración de alternativas en otros temas importantes.

Los criterios de integración de los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos son muy dispares. En términos generales se toma como base el estudio del CEDEX[1]; sin embargo, los criterios adoptados por demarcación hidrográfica difieren mucho entre sí, con variaciones en los periodos de referencia (serie corta y larga) y los escenarios de emisiones (RCP4.5 y 8.5). El establecimiento de **criterios mínimos uniformes** daría solidez a los resultados y permitiría su comparabilidad, sin perjuicio de que puedan considerarse escenarios más pesimistas en aplicación del principio de precaución.

Es preciso **avanzar en la evaluación de riesgos y la adopción de medidas de adaptación**. Aunque no se disponga de una metodología definida, es preciso abordar una estimación de los principales riesgos en cada demarcación, identificando aquellas presiones que se verán agudizadas por efecto del cambio

[1] CEDEX (2017). Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

climático. Consecuentemente, se identificarán aquellas medidas de adaptación dirigidas específicamente a la reducción de estos riesgos.

Muchas medidas de adaptación pueden estar ya incluidas en los Programas de Medidas de los planes hidrológicos, o bien incorporarse tras la evaluación de riesgos. Es importante identificar y diferenciar aquellas medidas que respondan al cumplimiento de objetivos concretos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático.

En el establecimiento de medidas de adaptación deberá evitarse en la medida de lo posible que contribuyan al incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, que resulten desproporcionadas o ineficientes, que sean insostenibles o contraproducentes en relación con otros objetivos relevantes de largo plazo.

Las Soluciones basadas en la Naturaleza constituyen un principio orientador para actuaciones de adaptación al cambio climático, reforzando los servicios que proporcionan los ecosistemas fluviales y acuáticos.

Las proyecciones de cambio climático deben considerarse en la **justificación de nuevas infraestructuras** de regulación o transferencia de recursos, así como en propuestas de ampliación de regadíos. Las previsiones de capacidad de almacenamiento, transferencia o garantía de suministro pueden verse notablemente mermadas en el futuro a medio-largo plazo.

Subdirección General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático
Oficina Española de Cambio Climático
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION
PESQUERA Y ACUICULTURA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
Oficina principal
Plaza de España, 2
33071 Oviedo
Asturias
participación.planificacion@chcantabrico.es

ASUNTO. *Esquema Provisional de Temas Importantes DH. Cantábrico Occidental y DH. Cantábrico Oriental*

Adjunto se remiten las Alegaciones de esta Dirección General, en el marco del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación (2021-2027).

Desde la Secretaría General de Pesca se traslada la importancia de los nuevos Planes Hidrológicos para el desarrollo de la acuicultura en España. En este nuevo ciclo de programación supone una gran oportunidad para una adecuada integración de la actividad en estos nuevos instrumentos. La acuicultura, como uso no consuntivo del agua y que sostiene muchas zonas costeras y rurales, es una actividad que provee de alimentos sanos y se puede desarrollar en armónica complementariedad con otros usuarios del agua y el espacio.

En este sentido, aprovechamos para informarles de que la Secretaría General de Pesca, dentro de sus competencias en planificación y coordinación de la actividad económica del sector acuícola, está trabajando, junto con las autoridades competentes en acuicultura de las Comunidades Autónomas, en una nueva estrategia de desarrollo sostenible de la acuicultura 2021-2030.

Por ello, ello, desde esta Secretaría se traslada las alegaciones adjuntas para su estudio y consideración.

Madrid, 30 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Ignacio Gandarias Serrano

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION
PESQUERA Y ACUICULTURA

ALEGACIONES AL ESQUEMA PRELIMINAR DE TEMAS IMPORTANTES (EpTIs)– 3er CICLO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA. SECRETARÍA GENERAL DE PESCA -MAPA

INTRODUCCIÓN 3
A) ALEGACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS EpTI 3
A.1. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ACUICULTURA 3
A.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD 4
A.3. DIFERENCIAS DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES -SEGUNDO Y TERCER CICLO 5
B) ALEGACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR 5
B.1. RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS 5
B.2. ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE AGUA Y CONTROL DE LOS VOLÚMENES 6
B.3. USO DEL AGUA 7
B.4. ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS. 8
B.5. CAMBIO CLIMÁTICO 8
B.6. MEJORA DE LA GOBERNANZA: COORDINACIÓN 9
B.7. COHERENCIA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA -PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS 13
B.8. INTERACCIONES CON OTROS USOS 13
ANEXO CARACTERIZACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LOS PLANES HIDROLÓGICOS 14
1. ESTABLECIMIENTOS 14
2. PRODUCCIÓN 17
3. EMPLEO 22
4. ESTRUCTURA EMPRESARIAL 23
5. CARTOGRAFÍA 24

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de Pesca (SGP), a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura ejerce, entre otras funciones, la *planificación, coordinación y fomento de la diversificación económica del sector acuícola*; y la *planificación, coordinación y gestión, en el ámbito del sector pesquero, de la Política Marítima Integrada y de las estrategias de crecimiento azul, que incidan en el mismo, y su coordinación con otros departamentos ministeriales*. Además, la SGP trabaja en coordinación constante con las autoridades competentes que gestionan la acuicultura en las Comunidades Autónomas.

Y en este contexto de planificación y coordinación de la actividad acuícola en España, la SGP tiene gran interés en participar en el proceso de planificación hidrológica para el tercer ciclo de planificación hidrológica. Hasta el momento, la SGP ha venido analizando los *Documentos Iniciales* y los *Esquemas de Temas Importantes* de cada demarcación hidrográfica, desde una perspectiva general sobre las cuestiones más importantes para la acuicultura. Además, desde la SGP se ha asistido a distintas conferencias web (Webinar) que se han organizado.

Fruto de este proceso de análisis global, se trasladan a continuación las siguientes alegaciones a los *Esquemas de Temas Importantes*, con un doble objetivo: iniciar un proceso de colaboración, cooperación y comunicación estable sobre el papel de la acuicultura en la planificación hidrológica; y en segundo lugar contribuir específicamente al proceso actual de consulta.

A) ALEGACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS EpTI

A.1. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ACUICULTURA

ALEGACIÓN 1 . COHERENCIA DE ESTRATEGIAS DE ACUICULTURA CON LOS PPHH

Según se recoge en el Reglamento básico sobre la **Política Pesquera Común**, la acuicultura debe desempeñar un papel fundamental en nuestra sociedad: esta *«debe contribuir a preservar el potencial de producción de alimentos en todo el territorio de la Unión sobre una base sostenible, a fin de garantizar a los ciudadanos de la Unión la seguridad alimentaria a largo plazo, incluido el suministro de alimentos, así como el crecimiento y el empleo, y contribuir a satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos de origen acuático»*.

La acuicultura es uno de los pilares de la estrategia de la UE sobre **Crecimiento azul** y sitúa la acuicultura marina entre los sectores con mayor potencial de empleo y crecimiento sostenibles. Además, la acuicultura contribuirá al marco general de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**[1].

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

Actualmente la Secretaría General de Pesca está trabajando en una **nueva estrategia de acuicultura 2021-2030**, que se presentará como contribución a las nuevas Directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE. Esta nueva Estrategia podrá las bases para el desarrollo de la actividad y establecerá las prioridades en áreas tales como: la mejorar de los procedimientos administrativos para la autorización de la actividad; la planificación espacial ordenada; la sostenibilidad ambiental de las granjas; la contribución de la acuicultura a la mitigación del cambio climático; la innovación para mejorar los procesos; o sanidad y bienestar de los animales de cría.

Se considera necesario un trabajo conjunto de ambas planificaciones, acuícola e hidrológica, que permita una formulación realista de objetivos estratégicos y operativos, que incremente la eficacia y la coherencia de ambas estrategias. La SGP se pone a disposición para comenzar un **diálogo técnico para trabajar en esta coherencia.**

A.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ALEGACIÓN 2. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN DE ACUICULTURA

Se solicita la actualización de los **datos de establecimientos de acuicultura, Zonas de producción de moluscos y Zonas de interés declaradas para la acuicultura**, en los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones. Se han observado algunos datos desactualizados.

Se aporta para su incorporación, la cartografía del **Directorio Nacional de Establecimientos de Acuicultura de la SGP-MAPA**, actualizados a fecha diciembre 2019. Asimismo, se puede consultar esta información en el Visor Nacional de Establecimientos de Acuicultura (ACUIVISOR), disponible en https://servicio.pesca.mapama.es/acuivisor/

Por lo que se refiere al **Registro de Zonas Protegidas en España: moluscos PHC 2015-2021** (noviembre de 2019), se indica que no coincide con la última información más actualizada de las Zonas de Producción de Moluscos declaradas por las Comunidades Autónomas, y que se publican recopiladas en su versión geográfica en el ACUIVISOR de la Secretaría General de Pesca. (Se adjunta cartografía).

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

A.3. DIFERENCIAS DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES -SEGUNDO Y TERCER CICLO[2]

ALEGACIÓN 3. INCORPORACIÓN DE NUEVOS TEMAS AL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO.

Desde la SGP se apoya la incorporación de los nuevos temas en el Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación, respecto a los Planes hidrológicos anteriores, tales como **la implantación del régimen de caudales ecológicos,** por la importancia que tiene sobre **la acuicultura continental**, y el grave perjuicio que supone para la actividad un cálculo incorrecto o desajustado.

Asimismo, se considera muy positiva la incorporación del tema **"adaptación al cambio climático",** recogida dentro de la estrategia nacional e internacional de adaptación al cambio climático.

También parece muy adecuado redefinir **"gestión del riesgo de inundación",** de cara a la "seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos". La acuicultura recientemente se ha visto fuertemente impactada por los fenómenos extremos ocurridos en 2020, lo que ha supuesto pérdidas de producciones enteras y cuantiosas pérdidas económicas por la destrucción total de estructuras de cultivo. La nueva Estrategia de Acuicultura 2021-2030 incorpora este problema y trabajará en la minimización y mitigación de los efectos del cambio climático en la actividad.

B) ALEGACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

B.1. RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

ALEGACIÓN 4. Establecimiento de caudales ecológicos acordes con la realidad del sector y de la cuenca.

Respecto a los **caudales ecológicos**, según indican los interlocutores, a las explotaciones de acuicultura se les aplican **regímenes de caudales ecológicos** inviables para el desarrollo de la actividad. Dado que los usos del agua en piscicultura continental son **siempre no consuntivos**, los Planes Hidrológicos deberían distinguir a estos efectos, las peculiaridades y las necesidades operativas de un sector que trabaja con **organismos vivos**, y que presenta esa dependencia vital de la disponibilidad de agua para poder mantener su actividad.

Se propone profundizar en los criterios técnicos utilizados en la metodología de cuantificación de los caudales y analizar si existen modelos alternativos que arrojen resultados más ajustados respecto a los caudales naturales del río. Además, se

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

podría valorar la posibilidad de diseñar algún tipo de mecanismo de readaptación permanente de los caudales ecológicos inicialmente fijados.

Para ello, se propone:

a) Verificar con criterios técnicos la metodología de cuantificación de los caudales, y proponer en su caso modelos alternativos que arrojen resultados más ajustados a la realidad de los caudales naturales del río, y que incluyan las detracciones de caudal irregulares, en caso de existir.

b) Adoptar **mecanismos de *readaptación* permanente de los caudales ecológicos** inicialmente fijados, que permita reducirlo ocasionalmente para posibilitar la pervivencia de la biomasa de las granjas, sin correlativo daño para el medio natural, p .ejemplo en casos de estiaje.

B.2. ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE AGUA Y CONTROL DE LOS VOLÚMENES

ALEGACIÓN 5 SGP. PRELACIÓN DE USOS

La acuicultura se considera en las políticas europeas como uno de los sectores con **mayor potencial de empleo y crecimiento sostenible** que contribuye a las **economías locales y regionales, a la cohesión territorial**, a la integración de las actividades y que proporciona **alimentos sanos y seguros.**

Y para asegurar la sostenibilidad de la actividad, el uso del agua es el factor clave. Por lo tanto, es de vital importancia que, en la **PRELACIÓN DE USOS** de cada plan hidrológico se tenga en cuenta las características y necesidades de la actividad.

Se observa que, de los 17 Planes Hidrológicos en vigor consultados, la mayoría reservan a la acuicultura un 5º puesto, y 3 de ellos la relegan al 6º y 7º, con el doble agravante de que la acuicultura está por debajo, a veces 3 puestos, de la ganadería terrestre y de la agricultura. Es evidente que la piscicultura es funcionalmente equiparable a la ganadería, con la ventaja a su favor de que todos éstos usos son altamente consuntivos.

Se considera necesario por tanto, valorar la actividad acuícola como un uso no consuntivo; probadamente sostenible; generador de riqueza local, fijación de población rural y de cohesión interterritorial; y fácil de controlar frente a otros usos más ineficientes.

Por ello, se solicita que los organismos de cuenca reserven a la acuicultura una cuota de uso no consuntivo del agua más justa y un orden adecuado al tipo de actividad en la prelación de usos actual.

Se propone separar del orden de prelación de usos aquellos cauces o sub cauces en los que existan granjas piscícolas reconocidas como relevantes para la zona, utilizando al efecto la vía de la excepción al régimen general, que ya existe y se funciona con éxito desde hace años por ejemplo en el PH del Guadalquivir.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

B.3. USO DEL AGUA

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se concluye que la acuicultura es un ejemplo de "**ubicación indefensa"**. La inexistencia de zonas aptas delimitadas o, dentro de éstas, las dificultades para hacer valer el derecho de las granjas a no recibir vertidos ajenos, es una **fuente de riesgos operacionales y biológicos**. La calidad del agua es un aspecto que resulta crítico para la viabilidad del cultivo en las zonas de acuicultura y muy especialmente para la producción de moluscos.

ALEGACIÓN 6 SGP.

DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS COORDINADOS PARA LA ACUICULTURA, Y MAYOR VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGÍMENES DE CAUDALES DE LOS DISTINTOS USUARIOS Y DE LOS MÁXIMOS CONCESIONALES FIJADOS EN LOS PPHH.

MAYOR VIGILANCIA DE USOS ILEGALES DE AGUA Y CONOCIMIENTO y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA

B.3.1. Calidad del agua

Se considera muy importante trabajar sobre los **incumplimientos normativos**, por ejemplo en la depuración de aguas o en los vertidos. En paralelo, se considera necesario **trabajar en el marco normativo de aplicación**, especialmente en la calidad de aguas para la cría de moluscos. En la Recomendación que ha elaborado el Consejo Consulto de Acuicultura (octubre 2019) Protección específica de la calidad de las aguas para cría de moluscos, se proponen distintas iniciativas para armonizar y garantizar la implementación eficaz de las normas de calidad de aguas para la cría de moluscos en los Estados Miembro, entre ellas trabajar desde una **perspectiva transversal** a las Direcciones Generales DG ENV, MARE y SANTE que facilite el intercambio y funcione como enlace entre las diferentes Directivas Europeas (DMA, MSFD, REACH, INSPIRE...).

También se propone evaluar la posibilidad de complementar el marco legal europeo sobre la protección de las aguas, añadiendo un estándar específico sobre las aguas para cría, lo que garantizaría al menos el mismo nivel de protección de la Directiva 79/923/CEE (al menos los criterios microbiológicos, la saxitoxina y las sustancias que afecten al sabor de los moluscos).

B.3.2. Seguimiento

Uno de los problemas relacionados con la calidad del agua es la *ausencia de criterios consensuados para el diseño y aplicación de planes de vigilancia ambiental.*

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

Por ello, se considera necesario **trabajar en la definición de criterios técnicos preestablecidos**, transparentes, conocidos y basados en el conocimiento científico acreditado, y en la unificación de exigencias para las instalaciones de acuicultura dentro de la misma cuenca hidrográfica, tanto a nivel de alcance del Estudio de impacto ambiental, como para los protocolos de vigilancia ambiental.

Algunos aspectos técnicos que los interlocutores han identificado que deberían ser objeto de estudio específico para la acuicultura son los regímenes de los caudales ecológicos, los límites de emisión en parámetros N y P o los criterios para la delimitación cartográfica de las zonas de uso restringido como la de flujo preferente, y los criterios para resolver sobre esa franja.

Finalmente, se indica la necesidad de una mayor vigilancia del cumplimiento de los regímenes de caudales de los distintos usuarios y de los máximos concesionales fijados en el PH. También una mayor vigilancia de usos ilegales de agua y de vigilancia y conocimiento de la contaminación difusa (purines).

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se recoge que la acuicultura parece que se percibe como una actividad desconocida a la que se aplican criterios genéricos, especialmente en lo que se refiere a especies o los procesos de cultivo. Se indica la falta de consenso sobre criterios técnicos y sobre las interacciones entre usuarios concurrentes sobre el demanio hidráulico.

B.4. ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS.

ALEGACIÓN 7 SGP. VALORACIÓN DE LAS ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS EN UN CONTEXTO INTEGRAL

La utilización de especies exóticas en acuicultura está regulada en el *Reglamento (CE) nº 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura*[3].

La actividad de la **acuicultura se ve afectada por los efectos de alguna de las especies invasoras presentes en los ríos**, y sobre las que nos consta se están abordando actuaciones en el ámbito de algunas demarcaciones hidrográficas.

B.5. CAMBIO CLIMÁTICO

ALEGACIÓN 8 SGP. CONSIDERAR LA CONTRBUCIÓN DE LA ACUICULTURA A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La necesidad de adaptarse a las previsiones del cambio climático es un hecho constatado e identificado por las distintas administraciones y sectores económicos.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

En lo que respecta a la acuicultura, actualmente se está trabajando en la integración de la actividad por pleno derecho en el *Plan Nacional de Adaptación al cambio climático (PNACC)*[4], así como en las **nuevas directrices de la Comisión Europea para el desarrollo sostenible de la acuicultura-2020**, donde se están identificando los aspectos sobre los que habría de trabajar para abordar este desafío.

Se considera que en el análisis de los EpTIs sobre cambio climático no se están poniendo de manifiesto algunas cuestiones críticas y de relevancia para la actividad acuícola.

En este sentido, se solicita considerar la acuicultura como actividad que contribuye a mejorar la resilencia del medio frente al cambio climático, y por ello se propone:

- **Tomar en consideración los problemas que los efectos del cambio climático tienen sobre la actividad acuícola**, en relación a la disminución de cauces, retroceso de la línea de costa, cambios en las condiciones físico-químicas del agua, eventos de temporales extremos, etc.
- **Promover la acuicultura para la preservación de los humedales costeros y la calidad del medio, al favorecer la protección frente al aumento del nivel del mar,** y por su eficiencia en el secuestro de carbono, en el caso de las zonas de producción de moluscos.

B.6. MEJORA DE LA GOBERNANZA: COORDINACIÓN

Desde la SGP se traslada la necesidad de coordinar e incorporar las políticas de desarrollo de la acuicultura en el marco del Plan Hidrológico. En este sentido, en los trabajos de elaboración de la Estrategia de acuicultura 2021-2030 se ha identificado la necesidad de coordinación y visión común en el diseño de políticas y estrategias, y en un lugar destacado aparecen los Planes Hidrológicos, junto con la Gestión Integrada de Zonas Costeras, como elementos vertebradores e integradores entre los diferentes usuarios del agua.

ALEGACIÓN 9 SGP. INTEGRACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LA FASE ESTRATÉGICA, REGULATORIA Y DE EJECUTIVA DE LOS PPHH

En la mayoría de los EpTIs se hace referencia a la mejora de la gobernanza. Con respecto a este punto cabe señalar que en el análisis que está realizando la SGP para la elaboración de la Estrategia de Acuicultura 2021-2030, se han identificado ciertas *ineficiencias en el uso y funcionamiento de los instrumentos de cooperación existentes*. Se constata la escasa relación entre los diferentes instrumentos, en ámbitos de trabajo muy relacionados, por ejemplo entre los organismos de coordinación de la Secretaría General de Pesca (las Junta Nacionales Asesoras de cultivos marinos (JACUMAR) y continentales (JACUCON)), y los diferentes instrumentos de gestión y participación que existen en las Confederaciones

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

Hidrográficas. Algunos interlocutores de la administración autonómica que gestiona la acuicultura indican que no cuentan con ningún mecanismo interadministrativo de coordinación con las Confederaciones Hidrográficas. Por otro lado, se desconoce si existen mecanismos de colaboración informal (redes, grupos de expertos, plataformas,..) con flujos de información, tanto permanentes como específicos para abordar temas concretos.

Para ello **se propone** trabajar conjuntamente mediante una **TRIPLE INTEGRACIÓN**:

a. En la fase analítica/estratégica actual integrando la Estrategia de acuicultura 2021-2030 con el nuevo Plan Hidrológico.

b. En la fase regulatoria: trabajando conjuntamente para dotar a la acuicultura de los instrumentos normativos necesarios para poder trasladar las estrategias a la realidad de la actividad.

c. En la fase ejecutiva: mediante la colaboración interadministrativa en la gestión de expedientes y el intercambio de datos.

Asimismo, se propone establecer un mecanismo estable de coordinación C. Hidrográfica y la SGP Acuicultura-CCAA para mejorar la comunicación e información, y para la colaboración entre los diferentes instrumentos. Se propone trabajar coordinadamente en las diferentes fases de los trabajos: fase analítica/estratégica; fase programática; fase regulatoria y fase ejecutiva en gestión de expedientes administrativos. Se propone también la participación de expertos de acuicultura en las herramientas que pudieran ponerse en marcha de colaboración público-privada, para compartir conocimiento y propuestas, y para el contacto permanente para la programación, la regulación o la gestión.

Se considera crucial mejorar la representación y la valoración de la acuicultura en las mesas de negociación de planificación hidrológica para eventos como la reducción estacional u ocasional de los caudales circulantes.

ALEGACIÓN 10 SGP. ELABORACIÓN DE UN MARCO NORMATIVO INTEGRADO

En general, no existe en acuicultura marina y continental una planificación del "paquete regulatorio". En el caso de la acuicultura continental la situación es más compleja aún que en la acuicultura marina, puesto que el cuerpo regulatorio es más profuso, y es aplicado por multitud de órganos dispersos, sin unidad ni un objetivo común, especialmente en la gestión del DPH y sus áreas de servidumbre, policía y usos restringidos. Es habitual la inadaptación de la normativa a las peculiaridades del sector y la falta de aplicación de criterios comunes en los que se tenga en cuenta las particularidades de la actividad y las conexiones entre las distintas regulaciones. También es necesario adaptar el marco normativo a las nuevas situaciones a las que se enfrenta la actividad. Por ejemplo, para mejorar la resiliencia de las instalaciones de acuicultura a los eventos extremos del cambio climático.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se ha recogido la necesidad de contar con un aparato regulatorio para la acuicultura robusto e intersectorial. Para ello, desde la acuicultura se propone un diálogo entre todas las administraciones competentes para identificar los obstáculos y fijar las bases para removerlos en cada una de las regulaciones de aplicación. Se propone consensuar un marco legislativo coherente con los objetivos estratégicos de la actividad, con especial acento en el DPH, además de la ordenación del territorio y los aspectos medio ambientales. En este sentido, los interlocutores identifican a las Confederaciones Hidrográficas como unos de los interlocutores más importantes para poder llevar a cabo estos trabajos.

ALEGACIÓN 11 SGP. AGILIZACIÓN DE TRÁMITES

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se han identificado **dificultades en los procedimientos con trámites enlazados.** En algunas Comunidades Autónomas, no existe de facto órgano sustantivo ni un órgano de referencia para la actividad de la acuicultura continental. Esto, unido a la complejidad de gestionar los expedientes de acuicultura en los que intervienen distintos órganos autonómicos y estatales, provoca largos plazos en la tramitación, e incoherencias en los criterios aplicados. Esto ocurre especialmente en el uso del DPH, captación y vertido, donde en algunos casos no se tienen en cuenta las necesidades operativas para desarrollar la actividad. Además, los interlocutores consultados indican la tendencia a no resolver expresamente las solicitudes de renovación o prórroga de concesiones existentes, lo que genera incertidumbre e inseguridad jurídica en el usuario afectado. Además, según los interlocutores uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el sector en la gestión diaria de sus planes de reordenación y crecimiento, se deriva de las actuaciones de los organismos de cuenca en la decisión sobre las obras en las granjas. Finalmente, también se indican dificultades para la obtención y mantenimiento de permisos de vertido de aguas residuales a las redes municipales, en actividades relacionadas con la acuicultura como la industria de depuración de moluscos.

Los trámites fundamentales para el sector son el otorgamiento de títulos concesionales y autorizaciones de obras principalmente. Se considera necesario agilizar las tramitaciones de manera que se pueda obtener los títulos de manera ágil y previsible, para dar seguridad a las inversiones y permitir el crecimiento de la actividad. Dado que no existe unidad de expediente en los proyectos de acuicultura, se propone:

- Mejorar la coordinación interadministrativa en la tramitación. Se propone crear una mesa de gestión interadministrativa, con representación directa de los organismos y de los operadores interesados.

- Establecer un examen de idoneidad previo en el órgano sustantivo (y si no existe, en el organismo con competencias más generales), para facilitar la toma de decisiones del operador en la fase preparatoria y de consultas a los órganos informantes o autorizantes. Se propone que este examen permita

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

emitir una especie de certificado no vinculante de compatibilidad con la normativa aplicable. Esto permitirá a las administraciones minimizar trámites y a los interesados elaborar sus proyectos con más garantías.

- Establecer mecanismos para un diálogo entre los técnicos de la administración y los técnicos que presentan los proyectos, con el objetivo de ahorrar esfuerzos, recursos económicos, honorarios de proyectos re-modificados, o caducidades de expedientes de licencias municipales de obra.

ALEGACIÓN 12 SGP. INTEGRACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL Y TERRITORIAL DE LOS PPHH

Se considera muy positiva la intención de *encontrar ubicaciones adecuadas para la acuicultura*, aunque se considera que en este punto se le da menor importancia en algunos planes hidrológicos que a los usos lúdicos.

Por el momento, no existen instrumentos de planificación o gestión de la acuicultura en el ámbito continental. Sin embargo, la Comisión Europea, en las Directrices de Desarrollo Sostenible de la acuicultura (en elaboración en 2020), insta a los Estados Miembros a elaborar una *planificación espacial de la acuicultura que incluya la acuicultura en agua dulce y en tierra*.

En acuicultura marina, la SGP ha elaborado la “Propuesta conjunta de Planificación Espacial marina de la acuicultura”, que está siendo incorporada a los Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) de la Dirección General de la Costa y el Mar. Esta propuesta es el resultado de un trabajo de 6 años con las autoridades competentes de acuicultura para coordinar criterios y elaborar un inventario de usos existentes y usos futuros de la acuicultura en mar. En tierra, y especialmente en agua dulce, es muy elevada la complejidad jurídica para emplazar establecimientos que por su propia naturaleza requieren de aguas de calidad y emplazamientos muchas veces situados en suelo rústico de especial protección. Aunque en la acuicultura continental existe marco legal para la ocupación de espacios [tanto los demaniales (azudes principalmente) como las zonas de uso restringido aledañas a las riberas (servidumbre, inundables y flujo preferente)]; se dan habitualmente problemas con la aplicación en ocasiones muy restrictiva de la normativa; y por la delimitación de las zonas de flujo preferente (por la compleja normativa, y en continua adaptación).

Se propone empezar a trabajar coordinadamente entre la Confederación Hidrográfica, la Secretaría General de Pesca, las autoridades competentes en acuicultura de las Comunidades Autónomas y otros organismos competentes, para dar los primeros pasos hacia una planificación espacial de la acuicultura continental, siendo conscientes de la complejidad jurídico-normativa y competencial que existe, y la necesidad de estudiar las interacciones con otras actividades y usuarios del espacio.

La acuicultura aporta una diversificación de actividades económicas muy necesaria para los territorios, por lo que una adecuada planificación de la actividad redundaría la creación de empleos en el ámbito rural y costero y en las economías locales.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

B.7. COHERENCIA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA -PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

ALEGACIÓN 13 SGP. COMPATIBILIDAD DE LA ACUICULTURA CON LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La actividad acuícola es totalmente compatible con los espacios Red Natura 2000, tal como se contempla en documento "Directrices para la Acuicultura y la Red Natura 2000"[5] de la Comisión Europea.

Según la Aquaculture Advisory Council[6], el «**Documento de Orientación Actividades de acuicultura en la Red Natura 2000» (2012)** no ha servido para simplificar la ubicación de establecimientos de acuicultura en estas zonas. En algunos casos, la interpretación demasiado restrictiva de la normativa, condiciona el desarrollo de la actividad en espacios en tierra aptos técnicamente, confinando a la actividad a lugares poco operativos e inviables.

B.8. INTERACCIONES CON OTROS USOS

Finalmente, en relación a **otros aspectos identificados en los EpTi,** cabe mencionar las interacciones de otros usuarios, que de no estar bien ordenadas, podrían suponer un perjuicio para la actividad acuícola continental (p.e., caso de las centrales hidroeléctricas o las captaciones clandestinas en los ríos para regadío).

ALEGACIÓN 14 SGP. CORRECTO ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES PRESENTES E INTERACCIONES CON OTROS USOS

Se solicita la incorporación de la acuicultura al análisis de interacciones de los diferentes usos, desde una perspectiva integradora, considerando a la acuicultura como un uso no consuntivo del agua, compatible con otros usos, que realiza un uso sostenible del agua y que genera riqueza en zonas rurales y costeras.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

ANEXO CARACTERIZACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LOS PLANES HIDROLÓGICOS

La gran variedad de enclaves con los que España para la cría de especies marinas y continentales, ha permitido desarrollar **múltiples sistemas de cultivo** lo que ha permitido para la cría de **más de 40 especies** diferentes de peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas.

1. ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS[7]

En España hay 5.577 establecimientos autorizados para acuicultura, de los que 5.337 se dedican a la cría de especies marinas y 240 a la cría de especies continentales.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Por Demarcaciones Hidrográficas, para acuicultura continental, las demarcaciones con mayor número de establecimientos son DH TAJO con 54, DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL con 34, DH EBRO con 32 y DH DUERO con 21.

Para acuicultura marina, la DH Galicia Costa tiene 4.879 establecimientos, DH del Ebro tiene 185 y DH GUADALETE BARBATE tiene 49:

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	Continental	Marina	Marina-Continental[8]	TOTAL(P[9])
D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL	34	14		48
D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL	7	3		10
D.H. CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCÍA		25		25
D.H. DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	3	5		8
D.H. DE LAS ISLAS BALEARES	3	21		24
D.H. DEL DUERO	21		1	22
D.H. DEL EBRO	32	185		217
D.H. DEL GUADALQUIVIR	14	5		19
D.H. DEL GUADIANA	14	19		33
D.H. DEL JUCAR	13	36	1	50
D.H. DEL SEGURA	3	19		22
D.H. DEL TAJO	54		1	55
D.H. FUERTEVENTURA	1			1
D.H. GALICIA-COSTA	20	4.879		4.899
D.H. GRAN CANARIA		7		7
D.H. GUADALETE Y BARBATE	2	49		51
D.H. LA PALMA		1		1
D.H. LANZAROTE		2		2
D.H. MIÑO-SIL	16			16
D.H. TENERIFE		8		8
D.H. TINTO, ODIEL Y PIEDRAS		8		8

[7] Se entiende aquí por **"Establecimientos autorizados"** aquellos que cuentan con autorización en vigor para un año de referencia determinado. Es decir, se incluyen aquellos que tienen actividad y también aquellos que están temporalmente inactivos.
[8] Establecimientos ubicados en zonas interiores pero que se dedican al cultivo de especies marinas
[9] Datos provisionales a la espera de validación definitiva por la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO
JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	Continental	Marina	Marina-Continental[8]	TOTAL(P[9])
SIN ASIGNAR	3	48		51
TOTAL GENERAL	**240**	**5.334**	**3**	**5.577**

Establecimientos autorizados de acuicultura (2019P). Datos provisionales.
Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2019P)

TIPOLOGÍA DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Por tipología de establecimientos, en la DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL hay 34 establecimientos de cría de especies continentales en Tanques[10] y Estanques[11], seguida de la DH DEL EBRO (32), DH DEL DUERO (20) y DH GALICIA-COSTA (19). También hay un número importante de establecimientos de este tipo en DH GUADALQUIVIR (13) y DH JÚCAR (13).

La DH DEL TAJO cuenta con 47 establecimientos dedicados a la cría de especies continentales, en charcas situadas en enclaves naturales en sistemas extensivos o semiintensivos; y DH GUADIANA tiene 10 establecimientos de este mismo tipo.

Para la cría de especies marinas en bateas[12] y long-line[13], en DH GALICIA-COSTA se encuentra el mayor número de establecimientos (3.633), seguida de DH EBRO (174). También hay un número importante de este tipo de cultivos en DH JÚCAR (25); DH CUENCAS MEDITERRÁNEAS (16) ANDALUZAS y DH BALEARES (14).

Para la cría de especies marinas en cultivos horizontales[14], en DH GALICIA-COSTA se ubican el mayor número de establecimientos (1.167), seguida de la DH GUADIANA (13), DH DEL EBRO (9), DH BALEARES (5) y DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL (4).

Finalmente, para el cultivo de especies marinas en viveros flotantes[15], la DH SEGURA es la que tiene mayor número (17) de establecimientos de este tipo, seguida de las Demarcaciones de las Islas Canarias (16 en total), DH GALICIA-COSTA (9), DH JÚCAR (8), DH CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA (5) y DH CUENCAS MEDITERRÁNEAS DE ANDALUCÍA (4).

[10] **Tanques**: instalación donde se utiliza como sistema de cultivo depósitos con o sin flujo continuo de agua, y con o sin sistema de depuración de aguas para su reutilización en el propio cultivo acuícola.
[11] **Estanques en tierra**: instalaciones donde el cultivo se realiza en zonas excavadas en tierra, con control en el manejo de la entrada y salida de agua.
[12] **Batea**: estructura formada por un emparrillado del que penden cuerdas, cables, cestillos u otros elementos para el cultivo de especies marinas.
[13] **Líneas de cultivo (long-line)**: estructura formada por una cuerda o cable madre fijado mediante muertos y boyas al que se pueden sujetar cuerdas secundarias, realizándose sobre ellas cultivos de especies marinas.
[14] **Cultivo horizontal** que se realiza en zona marítimo-terrestre o marítima en parques, bancos o mesas.
[15] **Vivero**: estructura de material semirrígido que dan soporte y flotación a bosas de red, en cuyo interior se cultivan peces y otras especies.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO
JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

DH	SISTEMA DE CULTIVO	TIPO DE ACUICULTURA			
		Continental	Marina	Marina-Continental	TOTAL
D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación[16]	34	4		38
	Cultivos en Enclaves Naturales		1		1
	Bateas y Long-Lines		4		4
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		4		4
	Viveros		1		1
D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	7	1		8
	Bateas y Long-Lines		2		2
D.H. CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCÍA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación		5		5
	Bateas y Long-Lines		16		16
	Viveros		4		4
D.H. CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	3			3
	Viveros		5		5
D.H. DE LAS ISLAS BALEARES	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	3	2		5
	Bateas y Long-Lines		14		14
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		5		5
D.H. DEL DUERO	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	20		1	21
	Cultivos en Enclaves Naturales (Charcas)	1			1
D.H. DEL EBRO	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	32	1		33
	Bateas y Long-Lines		174		174
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		9		9
	Viveros		1		1
D.H. DEL GUADALQUIVIR	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	13			13
	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas)	1	5		6
D.H. DEL GUADIANA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	4	2		6
	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas y Charcas)	10	4		14
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		13		13
D.H. DEL JUCAR	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	13	3	1	17
	Bateas y Long-Lines		25		25
	Viveros		8		8
D.H. DEL SEGURA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	3	2		5
	Viveros		17		17
D.H. DEL TAJO	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	7		1	8
	Cultivos en Enclaves Naturales (Charcas)	47			47
D.H. FUERTEVENTURA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	1			1
D.H. GALICIA-COSTA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	19	33		52
	Cultivos en Enclaves Naturales		1		1

[16] **Sistemas de recirculación**: una instalación, en tierra o en un tanque, en la que se desarrolla la acuicultura en un entorno cerrado que implica la circulación repetida del agua y que depende de una aportación de energía externa permanente para estabilizar el entorno de los animales de la acuicultura.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

DH	SISTEMA DE CULTIVO	TIPO DE ACUICULTURA			
		Continental	Marina	Marina-Continental	TOTAL
	Bateas y Long-Lines		3.633		3.633
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		1.167		1.167
	Viveros	1	9		10
	Otros sin información		36		36
D.H. GRAN CANARIA	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación		2		2
	Viveros		5		5
D.H. GUADALETE Y BARBATE	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	2	11		13
	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas)		35		35
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		2		2
	Viveros		1		1
D.H. LA PALMA	Viveros		1		1
D.H. LANZAROTE	Viveros		2		2
D.H. MIÑO-SIL	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	16			16
D.H. TENERIFE	Viveros		8		8
D.H. TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas)		7		7
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		1		1
SIN ASIGNAR		3	48		51
	TOTAL GENERAL	**240**	**5.334**	**3**	**5.577**

Establecimientos autorizados de acuicultura (2019P). Datos provisionales.
Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2019P)

2. PRODUCCIÓN

En España se produjeron en 2018 más de **319.000 Tn** de productos de la acuicultura, y según datos provisionales de la SGP a la espera de que se publique la Estadística oficial, en 2019 se podrían haber superado las 320.000 Tn.
La producción de acuicultura alcanzó en 2018 un valor en primera venta de más de 719 millones de euros.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRODUCCIÓN TOTAL DE LA ACUICULTURA SEGÚN EL ORIGEN DEL AGUA UTILIZADA

PRODUCCIÓN POR ORIGEN DEL AGUA	Tn	Valor (€)
AGUA DE MAR	**298.265,97**	**610.547.609,99**
AGUA DE ZONA CONTINENTAL	**16.863,82**[17]	**70.865.765,17**
Cantábrico	1.256,80	6.855.776,10
Cuenca atlántica andaluza	25,67	71.879,19
Cuencas internas de Cataluña	10,03	63.700,00
Cuencas internas País Vasco	1,04	4.156,00
Duero	4.924,93	13.888.428,00
Ebro	5.301,77	26.665.673,39
Galicia-costa	2.375,71	8.103.315,67
Guadalquivir	1.368,84	5.923.008,00
Guadiana	1,70	5.310,00
Islas Baleares	1,19	7.446,50
Júcar	573,73	5.402.981,86
Miño-Sil	369,78	1.940.138,04
Tajo	652,63	1.933.952,42
AGUA DE ZONA INTERMAREAL SALOBRE	**4.005,23**	**37.902.087,77**
Cantábrico	35,98	293.367,43
Cuenca atlántica andaluza	116,40	947.623,25
Galicia-costa	1.082,72	9.415.076,53
Guadalquivir	977,22	7.085.970,98
Sin asignar	1.792,91	20.160.049,58
TOTAL GENERAL	**319.135,03**	**719.315.462,93**

Producción total de la acuicultura en España según el origen del agua (2018)
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA)

[17] Una pequeña parte de esta producción es de especies marinas, en establecimientos en el interior que utilizan como base agua dulce

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRODUCCIÓN DE ESPECIES CONTINENTALES

La producción de ENGORDE DE ESPECIES CONTINENTALES en 2018 fue de 16.517 Tn, de las que 5.298 Tn se produjeron en DH del EBRO, 4.919 Tn en DH del DUERO, 2.375 en DH GALICIA-COSTA y 1.367 Tn en DH del GUADALQUIVIR.

PRODUCCIÓN POR DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	ENGORDE (TALLA COMERCIAL EN TN)	
	Cantidades Producidas (TN)	Valor de la Producción (€)
ESPECIES CONTINENTALES	**16.517,44**	**55.856.688,75**
D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL	737,93	3.175.793,11
D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL	217,03	784.156,00
D.H. DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	0,03	3.900,00
D.H. DE LAS ISLAS BALEARES	1,19	6.557,20
D.H. DEL DUERO	4.919,92	13.435.728,00
D.H. DEL EBRO	5.298,21	16.914.955,17
D.H. DEL GUADALQUIVIR	1.367,97	5.050.003,00
D.H. DEL GUADIANA	1,55	1.350,00
D.H. DEL JUCAR	553,23	4.934.802,86
D.H. DEL TAJO	649,24	1.824.355,40
D.H. GALICIA-COSTA	2.375,69	7.955.770,78
D.H. GUADALETE Y BARBATE	25,67	71.879,19
D.H. MIÑO-SIL	369,78	1.697.438,04

Producción de los establecimientos autorizados de acuicultura (2018)
Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2018)

La actividad más importante en la cría de especies continentales es el ENGORDE[18] de Trucha arcoíris para su venta comercial. No obstante, la puesta[19] de HUEVOS de esturión y trucha para su venta está alcanzando un importante valor comercial. Otra importante actividad acuícola la CRÍA y PREENGORDE[20] de alevines y juveniles, para completar el ciclo acuícola, o destinados a la repoblación. La producción de alevines y juveniles para repoblación, a pesar de no tener un valor comercial, supone una importante actividad en acuicultura y contribuye al mantenimiento de las poblaciones naturales de algunas especies:

[18] **Engorde**: mantenimiento de las especies objeto de cultivo procedentes del preengorde o del medio natural
[19] **Puesta**: proceso por el que las especies de la acuicultura liberan sus huevos.
[20] **Preengorde**: aclimatación de alevines, postlarvas y semillas resultantes de la incubación.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

PRODUCCIÓN DE ESPECIES CONTINENTALES

DEMARCACIÓNES HIDROGRÁFICAS / ESPECIES CONTINENTALES	PUESTA-HUEVOS (HUEVOS EN MILES)		PUESTA-CAVIAR (KG)		CRIADERO (ALEVINES-MILES)		PREENGORDE (JUVENILES/Nº INDIVIDUOS)		ENGORDE (TALLA COMERCIAL EN TN)	
	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €
D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL	137.501,00	1.981.915,79	2.857,00	52.807,20	260,50		2.839.987,00	15.260,00	737,93	3.175.793,11
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris	137.501,00	1.981.915,79	2.857,00	52.807,20			452.000,00	15.260,00	737,93	3.175.793,11
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón					222,20		464.530,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río					38,30		1.923.457,00			
D.H.CANTÁBRICO ORIENTAL							106.445,00		217,03	784.156,00
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris									216,00	780.000,00
Oreochromis niloticus-Tilapia del Nilo									1,03	4.156,00
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón							106.445,00			
D.H. DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA							40.000,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							40.000,00			
D.H. DE LAS ISLAS BALEARES							1.092,00	889,30	1,19	6.557,20
Cyprinus carpio carpio-Carpa o carpa común							1.092,00	889,30	1,19	6.557,20
D.H. DEL DUERO							3.730.310,00	311.200,00	4.919,92	13.435.728,00
Hucho hucho-Salmón del Danubio							1.695,00			
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris							3.000.000,00	300.000,00	4.918,67	13.415.728,00
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							712.615,00			
Tinca tinca-Tenca							16.000,00	11.200,00	1,25	20.000,00
D.H. DEL EBRO	181.292,15	2.587.138,78	13.010,40	617.699,74	731,45		7.075.354,00	5.784.473,13	5.298,21	16.914.955,17
Acipenser baerii-Esturión siberiano			450,40	400.301,00					37,48	167.155,05
Acipenser gueldenstaedtii-Esturión del Danubio									0,05	392,63
Acipenser naccarii-Esturión del Adriático									15,83	192.765,32
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris	179.416,90	2.587.138,78	12.560,00	217.398,74			6.091.112,00	5.781.323,13	5.238,85	16.525.942,17
Rutilus spp-Bermejuelas nep							1.637,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río	1.875,25				731,45		979.625,00	3.150,00	6,00	28.700,00
Tinca tinca-Tenca							2.980,00			
D.H. DEL GUADALQUIVIR			844,00	873.005,00	56,23				1.367,97	5.050.003,00
Acipenser baerii-Esturión siberiano									0,69	3.812,70
Acipenser gueldenstaedtii-Esturión del Danubio			253,20	261.901,50					3,47	19.063,50
Acipenser naccarii-Esturión del Adriático			590,80	611.103,50					9,73	53.377,80
Aphanius baeticus-Salinete					0,20					
Aphanius Iberus-Fartet					0,82					
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris									1.354,08	4.973.749,00
Salaria fluviatilis-Fraile					0,21					
Salmo trutta fario-Trucha común o de río					50,00					

FIRMADO
JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

DEMARCACIÓNES HIDROGRÁFICAS / ESPECIES CONTINENTALES	PUESTA-HUEVOS (HUEVOS EN MILES)		PUESTA-CAVIAR (KG)		CRIADERO (ALEVINES-MILES)		PREENGORDE (JUVENILES/Nº INDIVIDUOS)		ENGORDE (TALLA COMERCIAL EN TN)	
	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €
D.H. DEL GUADIANA							1.926.584,00		1,55	1.350,00
Anaecypris hispanica-Jarabugo							9.000,00			
Cyprinus carpio carpio-Carpa o carpa común									0,25	
Iberochondrostoma lemmingii-Pardilla							37.244,00			
Luciobarbus comizo-Barbo comizo							43.268,00			
Pseudochondrostoma willkommii-Boga del Guadiana							73.580,00			
Squalius pyrenaicus-Cacho							150.000,00			
Tinca tinca-Tenca							1.613.492,00		1,30	1.350,00
D.H. DEL JUCAR			20.500,00	283.720,00	770,00		2.698.174,00	173.525,00	553,23	4.934.802,86
Acipenser baerii-Esturión siberiano									45,23	384.484,86
Anguilla anguilla-Anguila europea							141.926,00	11.720,00	342,00	3.443.523,00
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris			20.500,00	283.720,00			2.392.857,00	161.805,00	166,00	1.106.795,00
Salmo trutta fario-Trucha común o de río					770,00		163.391,00			
D.H. DEL TAJO							106.390,00	5.300,00	649,14	1.810.041,59
Cyprinus carpio carpio-Carpa o carpa común									0,20	
Luciobarbus bocagei-Barbo común							74.000,00			
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris							10.000,00	4.500,00	606,70	1.472.175,00
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							4.890,00			
Squalius pyrenaicus-Cacho							4.500,00			
Tinca tinca-Tenca							13.000,00	800,00	42,24	337.866,59
D.H. GALICIA-COSTA							11.038.434,00	147.544,89	2.375,69	7.955.770,78
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris							10.893.684,00	147.544,89	2.375,69	7.955.770,78
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón							118.600,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							26.150,00			
D.H. GUADALETE Y BARBATE									25,67	71.879,19
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris									25,67	71.879,19
D.H. MIÑO-SIL	17.105,00	199.200,00			665,00	43.500,00	215.691,00		369,78	1.697.438,04
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris	17.105,00	199.200,00			665,00	43.500,00			369,78	1.697.438,04
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón							100.352,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							115.339,00			
Total general	**335.898,15**	**4.768.254,57**	**37.211,40**	**1.827.231,94**	**2.483,18**	**43.500,00**	**29.778.461,00**	**6.438.192,32**	**16.517,31**	**55.838.474,94**

FIRMADO
JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C434D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

3. EMPLEO

En acuicultura trabajan **18.587 personas** (**14.532 hombres** y **4.054 mujeres**). No obstante, en algunas zonas geográficas, es más preciso tener en cuenta las horas de trabajo, no el número de trabajadores, porque un buen número de personas trabajan temporalmente o en varias explotaciones. Si se considera una jornada anual de 1.776 horas (U.T.A.)[21], el **número de personas empleadas en España 2018 fue de 6.729** empleos equivalentes directamente relacionados con la actividad. Esto representa una Tasa Anual de Empleo del 0.03% del total de empleos del país y el 0.74% del total del sector Agrario.

EMPLEO EN ACUICULTURA	Nº Personas	Nº UTA
Mujeres	4.055	1.310,02
Hombres	14.532	5.419,75
Total general	**18.587**	**6.729,77**

Empleo de la acuicultura en España (2018)
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA)

EMPLEO SEGÚN EL ORIGEN DEL AGUA UTILIZADA

EMPLEO POR ORIGEN DEL AGUA	Nº Personas	Nº UTA
AGUA DE MAR	**13.785**	**5.240,94**
AGUA DE ZONA CONTINENTAL	**961**[22]	**717,34**
Cantábrico	131	75,77
Cuenca atlántica andaluza	2	1,53
Cuencas internas de Cataluña	9	8,00
Cuencas internas País Vasco	9	8,49
Duero	162	155,68
Ebro	199	170,08
Galicia-costa	72	65,83
Guadalquivir	133	67,39
Guadiana	37	26,14
Islas Baleares	3	2,00
Júcar	72	58,76
Miño-Sil	38	32,86
Segura	3	0,14
Tajo	91	44,70
AGUA DE ZONA INTERMAREAL SALOBRE	**3.840**	**771,49**

[21] **U.T.A.: Unidad de trabajo Anual**, trabajo que realiza una persona a tiempo completo durante un año.
[22] Una pequeña parte de estos empleos son en establecimientos que crían especies marinas en el interior y que utilizan como base agua dulce

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445
CORREO ELECTRÓNICO:
comerpm@mapa.es

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C454D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

EMPLEO POR ORIGEN DEL AGUA	Nº Personas	Nº UTA
Cantábrico	20	14,83
Cuenca atlántica andaluza	88	35,80
Galicia-costa	3.000	363,10
Guadalquivir	71	67,67
Guadiana	6	2,92
Sin dato	656	287,17
TOTAL GENERAL	**18.587**	**6.729,77**

Empleo de la acuicultura en España según el origen del agua (2018)
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA)

4. EMPRESAS

La **acuicultura en España es una actividad fuertemente arraigada**, que se desarrolla tanto en sistemas de cultivo con fuerte componente tecnológico y canales de comercialización consolidados, como en sistemas de acuicultura basados en el aprovechamiento de los recursos acuícolas de forma artesanal con pequeñas producciones para consumo local. Y con esta configuración de la acuicultura, la gestión de la actividad y los retos a los que se enfrentan las administraciones y los operadores son muy distintos.

En la actividad de acuicultura en España operan **distintos tipos de empresas**:

- Empresas pequeñas y microempresas, fundamentalmente familiares que se dedican al cultivo en batea, que contribuyen a la preservación de un tejido económico-social y cultural local,
- Empresas pequeñas-medianas con una tecnología de producción consolidada,
- Grandes Empresas: sólo hay 1 empresa de más de 250 trabajadores, que pertenece a un grupo empresarial con establecimientos en Europa y Estados Unidos, y que en España produce rodaballo y lenguado.

En 2018 operaron en España **3.636 empresas**, la mayoría de ellas microempresas de menos de 10 trabajadores:

TIPO ACUICULTURA	Nº EMPRESAS
Acuicultura Continental	208
Acuicultura Marina	3.426
TOTAL	**3.636**

Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2018).

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445
CORREO ELECTRÓNICO:
comerpm@mapa.es

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C454D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

5. CARTOGRAFÍA

La Secretaría General de Pesca recopila anualmente, de las autoridades competentes de acuicultura, información georreferenciada de los establecimientos de acuicultura marina y continental, de las Zonas de Producción de Moluscos declaradas y de las Zonas de Interés para la acuicultura.

Esta información se publica en ACUIVISOR, una herramienta que estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes Comunidades Autónomas, permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España y puede contribuir a la integración de la actividad en otros instrumentos de planificación y gestión como la ordenación del espacio marítimo, la gestión del dominio público, la planificación hidrológica y territorial, la gestión de espacios naturales o el desarrollo rural.

https://servicio.pesca.mapama.es/acuivisor/

Las capas temáticas de acuicultura que pueden visualizarse en ACUIVISOR son las siguientes:

ESTABLECIMIENTOS

En esta capa se incluyen los puntos y los recintos de los establecimientos de acuicultura autorizados:

Fuente: autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y Secretaría General de Pesca. Diciembre 2019.
Fecha última actualización: junio 2020.
Servicio WMS:
Puntuales:
https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/Instalaciones_ACUIDIR/wms?request=GetCapabilities
Recintos:
https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/Instalaciones_ACUIDIR_REC/wms?request=GetCapabilities

ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS

Esta capa incluye las zonas de producción de moluscos declaradas en España por las Comunidades Autónomas, publicadas en sus respectivos boletines oficiales. La SGP consulta periódicamente a las Comunidades Autónomas y verifica si ha habido nuevas publicaciones de este tipo de información. De la agregación de estos datos se publica una Orden en el Boletín Oficial del Estado. El último BOE publicado, *Orden APA/524/2019, de 26 de abril, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español*, se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.boe.es/eli/es/o/2019/04/26/apa524

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445
CORREO ELECTRÓNICO:
comerpm@mapa.es

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C454D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

Asimismo, se incluye la actualización de 2020 de las zonas de producción de moluscos, tal como están recogidas en la normativa autonómica de la Comunidad Autónoma de Valencia[23], Andalucía[24] y Galicia[25].

Fuente: autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.
Fecha última actualización: junio 2020
Servicio WMS:
https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/zpm/wms?request=GetCapabilities

ZONIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA

Esta capa incluye, las Zonas declaradas por las Comunidades Autónomas como **Zonas de Interés para Cultivos Marinos (ZICM)** y **Zonas de Interés para Acuicultura (ZIA)**.

Además incluye, otras **Zonas estudiadas por las CCAA** para su uso futuro.

Fuente: autoridades competentes de las Comunidades Autónomas
Fecha última actualización: junio 2020
Servicio WMS:
https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/zonifica/wms?request=GetCapabilities

[23] Comunidad Valenciana: Resolución de 19 de enero de 2020, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos en aguas de la Comunidad Valenciana.

[24] Andalucía: Resolución de 3 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas.

[25] Galicia: incorporadas modificaciones la Orden de 8 de abril de 2019 por la que se modifica la Orden de 8 de septiembre de 2006 por la que se declaran y se clasifican las zonas de produción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos en las aguass de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

VELAZQUEZ, 147. 2º
28002 - MADRID
TEL: 913473681
FAX: 913478445
CORREO ELECTRONICO:
comerpm@mapa.es

FIRMADO JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:49 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_WPCI5Y6JAISGQQKKB9C454D7BVDW en https://www.pap.hacienda.gob.es

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

Expte. SSCC-EAE-18-2020

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
Plaza de España, 2
33071 Oviedo

Asunto: **Remisión de Informe**

Para su conocimiento, dentro del trámite de información pública, se adjunta informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, relativo al ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES de la DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL en el TERCER CICLO de planificación hidrológica 2021-2027.

Valladolid, 16 de julio de 2020
EL JEFE DEL SERVICIO
DE PLANIFICACIÓN E INFORMES

Fdo.: David Villada Rojo

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075**	**17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000006382	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Junta de Castilla y León
Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL RELATIVO AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027

INF

TÍTULO	**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**
ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027	Ver epígrafe 4
PROMOTOR	**VÍAS PECUARIAS**
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFIA DEL CANTÁBRICO	Ver epígrafe 4
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**
Evaluación ambiental estratégica	Ver epígrafe 4
FASE DEL PROCEDIMIENTO	**ESPACIOS *NATURA 2000***
Fases previas (Esquema Provisional de Temas Importantes).	Ver epígrafe 4
ÓRGANO SOLICITANTE	**ÁMBITOS PLANIFICACIÓN ESPECIES PROTEGIDAS**
Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	Ver epígrafe 4
FECHA DE ENTRADA REGISTRO INTERNO	**OTRAS FIGURAS E INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN**
5 de marzo de 2020	Ver epígrafe 4
	OTRAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL
	Ver epígrafe 4

1. ANTECEDENTES

Conforme se señala en la documentación disponible la planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (Artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, TRLA). El procedimiento de elaboración de los planes hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos más importantes incluido en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (DMA), es la elaboración de un Esquema de Temas Importantes de la Demarcación (ETI), cuyo documento provisional correspondiente al tercer ciclo de planificación (2021-2027) se somete a información pública desde enero hasta julio de 2020, a priori. El ETI constituye

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000 Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

realmente la primera etapa en la elaboración del Plan Hidrológico, previa a la redacción del proyecto de Plan propiamente dicho, y posterior a los documentos iniciales previos.

El 14 de julio de 2020 el Servicio de Planificación e Informes de esta Dirección emite propuesta de informe sobre la actuación, concluyendo la misma la compatibilidad de aquella con los valores naturales competencia de esta Dirección, incluyendo condiciones y recomendaciones al respecto. Esta Dirección asume la totalidad de dicho informe, haciéndolo suyo en los siguientes epígrafes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los objetivos principales del Esquema de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico están relacionados con su papel como nexo de unión entre los documentos iniciales y la propuesta de Plan Hidrológico. En esencia estos objetivos del Esquema de Temas Importantes se resumen en llevar a cabo la identificación, definición y planteamiento de soluciones para los principales problemas tanto actuales como previsibles de la demarcación hidrográfica relacionados con el agua. Se trata de analizar los problemas relevantes que dificultan o impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica. Tras la identificación de los Temas Importantes, el ETI debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas existentes en la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. De la valoración de estas alternativas y de la discusión y debate del documento ha de alcanzarse su último objetivo, que sitúa al ETI como antesala de la elaboración final del Plan: la concreción de determinadas decisiones y directrices bajo las que debe desarrollarse el Plan, lo que permite centrar y clarificar en esta fase del proceso las discusiones de los aspectos más problemáticos de la planificación en esta demarcación hidrográfica. El documento del Esquema de Temas Importantes se construye, por tanto, en dos fases. La primera, en cuya denominación se incluye el adjetivo de "provisional", define, valora y plantea alternativas para los Temas Importantes, sus posibles soluciones, e identifica los agentes implicados, tanto en la existencia de los problemas como en la responsabilidad de su solución. La segunda fase, que se consolida tras un prolongado periodo de consulta y discusión pública, ratifica la identificación de los temas, su análisis y, finalmente, las directrices con las que debe desarrollarse posteriormente la revisión del Plan Hidrológico. Por tanto, se trata de un documento que debe ser ampliamente debatido, analizado y, hasta donde sea posible consensuado, de tal forma que en esta fase de la revisión del Plan Hidrológico se centren las discusiones del proceso de planificación.

El esquema de los temas que se han definido es el siguiente:

Grupo		Propuesta de tema importante del ETI del tercer ciclo
I. Cumplimiento de objetivos medioambientales	1	Contaminación de origen urbano
	2	Contaminación puntual por vertidos industriales
	3	Contaminación difusa
	4	Otras fuentes de contaminación
	5	Alteraciones morfológicas
	6	Implantación del régimen de caudales ecológicos
	7	Especies alóctonas invasoras
	8	Protección de hábitat y especies asociadas a zonas protegidas
II. Atención de las demandas y racionalidad del uso	9	Abastecimiento urbano y a la población dispersa
	10	Adaptación a las previsiones del cambio climático
	11	Otros usos
III. Seguridad frente a fenómenos extremos	12	Inundaciones
	13	Sequías
	14	Otros fenómenos adversos
IV. Conocimiento y gobernanza	15	Coordinación entre administraciones
	16	Recuperación de costes y financiación
	17	Mejora del conocimiento
	18	Sensibilización, formación y participación pública

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Para el detalle de cada uno de ellos se remite a la documentación disponible en Internet.

3. NORMATIVA APLICABLE

I. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
II. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
III. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
IV. Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.
V. Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León.
VI. Acuerdo 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León.
VII. Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.
VIII. Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, por la que se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.
IX. Decreto 63/2007. de 14 de junio, por el que se crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora (aquellas partes no derogadas por la Ley 4/2015, de 24 de marzo).
X. Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León y se establece su régimen de protección.
XI. Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección.
XII. Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, y se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.
XIII. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres y Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
XIV. Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (modificado por Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio).
XV. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
XVI. Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

4. SITUACIÓN RESPECTO A FIGURAS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA

En Castilla y León la PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL abarca una pequeña superficie situada únicamente en la provincia de Burgos, fundamentalmente en el municipio de Valle de Mena (que supone la inmensa mayoría de dicha superficie) y pequeños retazos de los municipios de Merindad de Montija, Junta de Traslaloma, Valle de Losa, Junta de Villalba de Losa y Berberana.

En el municipio de Valle de Mena se sitúa el LIC *Bosques del Valle de Mena* (ES4120049), así como tres ejemplares arbóreos incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia:

	Código
Arbutus unedo	AS-BU-07
Ilex aquifolium	AS-BU-09

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Fagus sylvatica AS-BU-08

En el municipio de Berberana se sitúa un cuarto ejemplar catalogado, el *Fagus sylvatica* AS-BU-19, así como el LIC y ZEPA *Monte Santiago* (ES4120028), que también se extiende al municipio de Junta de Villalba de Losa; y sobre los que asimismo se extiende parte del Monumento Natural *Monte Santiago*, coincidente con el lugar Natura 2000.

En el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se citan multitud de especies incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, que se detallan en el anexo al presente informe.

También existen en la zona distintos Montes de Utilidad Pública detallados en el anexo del presente informe.

Además es conveniente resaltar los siguientes valores:

- Merece especial atención, por su delicado estado de conservación y por su estrechísima relación con el medio fluvial, el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*). Su presencia es indicadora del buen estado de conservación de los ríos en los que habitan.
- Uno de los principales valores naturales vinculados a los cursos de agua del noreste de Castilla y León (norte de Burgos) se trata de las poblaciones de visón europeo (*Mustela lutreola*), especie clasificada "En Peligro de Extinción" en el Catalogo Español de Especies Amenazadas e incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats como especie que requiere una protección estricta y que tiene en la provincia de Burgos una de sus poblaciones más destacadas de su distribución peninsular.
- Pese a no constituir un valor en sí mismo, sí es importante destacar como circunstancia ambiental la existencia y expansión de la enfermedad producida por el hongo *Phytophthora alni*, que afecta al aliso (*Alnus glutinosa*) cuya presencia ya se cita en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico. Sus efectos pueden condicionar la estabilidad de los bosques de ribera, circunstancia que ha de ser tenida en cuenta en las actuaciones que se prevean en el Plan Hidrológico.

Un listado de todas las especies de fauna citadas en las cuadrículas 10x10 km coincidentes con la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en Castilla y León se incluye en el anexo al presente informe.

Los hábitats de interés comunitario presentes en la zona de estudio citado en la cartografía disponible son:

Prioritario	Código	Nombre del hábitat
*	6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*) (* parajes con notables orquídeas)
*	6230	Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)
*	7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)
*	91E0	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*
	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*
	3240	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*
	4030	Brezales secos europeos
	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
	6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis*)
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus*
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalanthero-Fagion*
9230	Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*
9240	Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*
9260	Bosques de *Castanea sativa*
9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*
9380	Bosques de *Ilex aquifolium*

5. VALORACIÓN Y COMENTARIOS

Como ya se tuvo la oportunidad de apreciar en la tramitación del segundo periodo de planificación hidrológica 2015-2021 en el que nos encontramos, este Servicio considera que el ETI es un documento muy práctico, de gran utilidad y concreto, que ayuda a definir con claridad las cuestiones de mayor importancia que la planificación deberá afrontar y focalizar la energía en los aspectos realmente más relevantes.

Y, también como ya se hizo en el periodo anterior, no cabe sino felicitar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por la labor realizada en la redacción del EPTI, pues, a juicio de este Servicio, se han afrontado los problemas realmente más importantes y acuciantes de la Demarcación; y se han descrito con el detalle necesario para obtener un diagnóstico realista de la situación actual. Sin duda este es un requisito previo ineludible para poder hacer un planteamiento de alternativas coherente.

El análisis de los Temas Importantes recoge:

a) Nombre del problema (Tema Importante).

b) Descripción y localización del problema.

c) Naturaleza y origen de las presiones generadoras del problema

d) Planteamiento de alternativas, incluyendo los sectores y actividades afectadas por las posibles soluciones:

i. Previsible evolución del problema bajo el escenario tendencial (alternativa 0).

ii. Solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027 (alternativa 1).

e) Sectores y actividades afectados por las soluciones alternativas

e) Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan

Todos los temas, de una u otra manera, acaban afectando a la conservación del patrimonio natural, competencia básica de la Dirección General homónima. Pero los que más directamente les implica y sobre los que de manera habitual este Servicio ha de posicionarse en informes ambientales que le son requeridos son:

3. Contaminación difusa.

5. Alteraciones morfológicas y ocupación del dominio público.

6. Extracción de agua y mantenimiento de caudales ecológicos.

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

7. Presencia de especies alóctonas e invasoras.

8. Protección de hábitat y especies asociadas a zonas protegidas.

10. Adaptación a las previsiones del cambio climático.

12. Inundaciones.

Aunque no se desarrollen en este informe, indirectamente sí se abordan aspectos de los Temas importantes relacionados con la implementación y la gestión eficaz en sí, como: 15. Coordinación entre administraciones, 16 Aspectos económicos y recuperación de costes de los servicios del agua y 17. Mejora del conocimiento.

En las fichas de los Temas Importantes se han definido dos tipos de alternativas siempre, donde la Alternativa 0 es seguir la tendencia actual de los parámetros del plan anterior, con el cual se han alcanzado gran parte de los objetivos en muchos de los temas tratados. La Alternativa 1, en general contempla avanzar en las medidas que han funcionado, complementando éstas con objetivos más resolutivos, definiendo siempre los aspectos económicos que ayuden a tomar la selección más acorde con respecto al coste ambiental de dichas medidas.

Ya de forma más concreta sobre cada uno de los anteriores temas importantes se estima necesario hacer las siguientes consideraciones, indicando en algunos las alternativas más idóneas a juicio de este Servicio:

- Dentro del Tema *3. Contaminación difusa*, en la demarcación castellano-leonesa no se ha apreciado una presión importante al respecto según lo indicado en esta ficha de Temas Importantes. A priori destaca la presión ganadera y forestal más que la agrícola, al no haber extensos cultivos ni regadíos relevantes que comprometan el buen estado químico de la masa subterránea asociada, masa "Mena-Orduña". En cuanto a la ganadería, el documento la responsabiliza de este tipo de contaminación con un aporte del 74% de carga nitrogenada y 70% de fósforo, citando entre otras ganaderías a la cabaña del Valle de Mena. En la zona, el Plan Básico de Gestión de la ZEC "Bosques del Valle de Mena" ES4120049, si reconoce como presión y amenaza la contaminación difusa ganadera como principal factor contaminante de los tramos altos de los arroyos, y por tanto se estima pertinente la involucración de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la integración de los aspectos ganaderos en los ambientales.

  No obstante, los efectos negativos son de carácter puntual, ya que no hay en la demarcación ninguna zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de la actividad agraria, ligados a malas prácticas, y pueden subsanarse en gran parte con la aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrícolas vigente en la comunidad de Castilla y León, incluido en el *Decreto 40/2009, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.* Al igual que la comunidad del País Vasco, Castilla y León cuenta con un Plan de Desarrollo Rural enmarcado en la política agraria común, y basada en el Reglamento (UE) 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Reglamento FEADER), que también ha contribuido a la consecución de los objetivos medioambientales del plan hidrológico.

  Respecto a la importancia que otorga a la actividad forestal en cuanto a la contaminación difusa de las aguas, se centra principalmente en la situación de las plantaciones de especies de arbolado de crecimiento rápido en las cabeceras de cuenca, donde la silvicultura practicada genera contaminación de éstas así como los abundantes

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075**	**17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000006382	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

tratamientos químicos que requieren los pinos de Monterrey (*Pinus radiata*) para la enfermedad de la banda marrón, que tanto les afecta actualmente. En este sentido, la demarcación burgalesa del Cantábrico Oriental no cuenta con tanta densidad de plantaciones de este tipo, y cabe señalar que en gran parte de las cabeceras de cuenca en el Valle de Mena se ubican terrenos de montes de Utilidad Pública, donde se está desarrollando una gestión forestal como la que prevé la Alternativa 1 de este tema, que consiste en promover masas de madera de calidad, favoreciendo a robles y quejigos con silviculturas menos intensivas, en detrimento de otras de especies de crecimiento rápido, o incluso de la dominancia de los hayedos. Pero cabe indicar que este tipo de gestión es más factible en terrenos públicos que en predios particulares, donde se estima complicada su implementación, como pretende el plan hidrológico, al retrasar los beneficios económicos a los propietarios, en comparación con especies como el eucalipto o pino radiata.

Ante este aspecto, no considerado por su ausencia o no detección en el anterior período, la Alternativa 1, pretende alcanzar este acertado objetivo especialmente en zonas protegidas como la Red Natura 2000, mediante la aplicación de buenas prácticas silvícolas. En este sentido, cabe indicar que además **sería interesante probar con medidas de *custodia del territorio,*** especialmente en aquellas zonas donde la captación en la cabecera alta sea primordial para el consumo, a la vez que se beneficia la calidad de las aguas y por ende a su fauna y flora asociada.

No habiendo por parte del esquema de Temas Importantes una decantación clara por una alternativa, se estima que la 1, que incluye adoptar medidas para paliar la contaminación difusa por actividades forestales, sea la más adecuada en la situación actual y futura.

- Dentro del Tema 5. *Alteraciones morfológicas y ocupación del dominio público*, la Dirección General de Medio Natural –actual de Patrimonio Natural y Política Forestal- informó en el anterior ciclo de planificación sobre la consideración al respecto de los planes básicos de gestión y conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 (aún sin aprobar entonces, pero que posteriormente lo fueron mediante ORDEN FYM/775/2015, de 15 de septiembre), y por tanto de nuevo se hace referencia a ellos para considerar en este y otros temas importantes relacionados con espacios Red Natura. Esta ficha acepta las medidas que puedan derivarse de dichos planes, pero detecta la falta de mecanismos de financiación y plazos para implementarlas. En cuanto a la financiación, tal como recoge el *ACUERDO 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León,* los mecanismos de financiación son los de la Comunidad Autónoma, así como los propios fondos comunitarios, que pueden traducirse y concretarse en proyectos LIFE, con los adecuados acuerdos entre administraciones. Desde esta administración se abre la disposición mediante coordinación con otras, para materializar aquellos que se determinen de mayor importancia o calado, haciendo así mención a la ficha 15 de temas importantes, donde se da peso a la colaboración entre administraciones y grupos de trabajo.

Por otra parte, se ha apreciado que las medidas adoptadas en el anterior plan han resultado exitosas en distintos ámbitos, relacionados tanto con la conservación como con los riesgos de inundación, detectando un alto grado de contención en éstos y un incremento de superficies de bosques de ribera, al dar un peso importante a la regulación de usos del suelo. Además, se considera muy acertado continuar con las labores de deslinde del DPH, así como limitar la aplicación de medidas estructurales sólo en áreas

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000 Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

urbanas y restringir los usos urbanísticos en dominio público, mientras se potencia la restauración ambiental de hábitats degradados. Una medida al respecto, dentro de la Alternativa 1, es la ampliación de las anchuras de márgenes en determinados espacios, dando una gran relevancia a los de Red Natura, para lo que prevé un mayor esfuerzo inversor de las administraciones competentes y de coordinación de políticas, que esta administración considera también indispensable. No obstante, debe considerarse nuevamente los problemas de propiedad que pueden darse al ampliar anchuras de dominio público hidráulico, por lo que se estima imprescindible aumentar esfuerzos en las labores de deslinde del DPH, y contemplar posibles actuaciones incluso dentro de las medidas de custodia del territorio.

Otro aspecto relevante es la permeabilización y conectividad de los cursos fluviales, sobre el que el antiguo plan incidió eliminando presas y azudes principalmente, así como con la instalación de dispositivos de paso para la ictiofauna en infraestructuras funcionales. Las eliminaciones de presas, aunque realizadas prioritariamente para controlar riesgos de inundaciones en muchos casos, se ha traducido en una mejora cualitativa de los cursos de agua. El nuevo plan pretende impulsar este tipo de medidas para avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales, cuestión que esta administración avala y comparte; incluso se plantea la necesidad de revisar el mantener minicentrales hidroeléctricas en vigor, considerando su mínimo aporte energético en relación con el coste medioambiental que suponen. Es clave analizar esta premisa a la hora de nuevas autorizaciones, ya que su aportación al sistema energético no es prioritaria, visto desde el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PENIEC) 2021-2030, en fase de aprobación actualmente.

Otro aspecto considerado en la Alternativa 1, es la posibilidad de variar la calificación del embalse de Ordunte de "masa de agua muy modificada" a "normal", que a juicio de este Servicio se estima a priori adecuada, ya que el entorno del embalse está muy naturalizado desde su construcción en 1934 para abastecimiento a Vizcaya, y la vegetación y fauna asociada es de gran interés, como es el caso de plantas incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, con los ejemplos de la *Littorella uniflora* y *Gymnadenia odoratissima*, o aves como el águila pescadora (*Pandion haliaetus*) o la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), entre muchas otras, incluidas en el anexo IV de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*. No obstante, no deja de ser un embalse con una presa de cierta magnitud, y cabría estudiar la necesidad de mejorar la permeabilidad de dicha estructura para el paso de la fauna acuática, ya que según datos de la propia Confederación Hidrográfica carece de él.

- El *Tema 6. Extracción de agua y mantenimiento de caudales ecológicos*. La propia confederación asevera que en la cuenca del Cantábrico Oriental existe un equilibrio entre las extracciones existentes y el mantenimiento de los caudales ecológicos, algo que no ocurre de forma tan clara en otras demarcaciones hidrográficas. No obstante, se aprecia un esfuerzo realizado en el período anterior del PH, con la concertación e implantación de los caudales ecológicos mínimos a cumplir en las concesiones de aprovechamientos vigentes.

  También es acertada la medida de establecer caudales ecológicos más acordes con el régimen natural de las masas de agua, principalmente en reservas naturales fluviales y espacios de la Red Natural 2000, de tal modo que no siempre se asimilará al caudal mínimo. Además el PH prevé establecer el régimen de caudales ecológicos como una restricción a los usos de agua, a pesar de la previsión de la reducción de los recursos hídricos, debida a efectos del cambio climático. No obstante estas medidas son las ya puestas en marcha con el anterior plan, e incluso no se plantea una nueva alternativa,

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 · 47014 Valladolid · Telf. 983 419 000· Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

manteniendo la 0, que se estima acertada al dar continuidad a los esfuerzos de mejorar y ajustar los caudales ecológicos en las zonas protegidas ya citadas, así como asegurar la relación entre el régimen de caudales ecológicos y el estado de las masas de agua y especies vulnerables asociadas, además de controlar rigurosamente los cumplimientos de estos niveles por parte de los concesionarios de aprovechamientos.

Además, entendemos importante transmitir que, fruto de los trabajos llevados a cabo en la tarea evaluadora de este Servicio, se ha puesto de manifiesto que la metodología más adecuada para hallar los caudales mínimos con los que garantizar la conservación de hábitats y especies no es la IFIM-PHABSIM sino la MESOHABSIM, que se adapta mucho mejor a simular los requerimientos reales de dichos hábitats y especies. Y ello porque la segunda metodología considera tramos mayores de los cursos fluviales, que son los que realmente necesitan y utilizan las especies para desarrollar todo su ciclo vital y sobrevivir, mientras que la primera se limita a tramos excesivamente cortos que impiden una representación adecuada del tramo de río sobre el que se va a fijar el caudal mínimo.

Cabe reseñar que la normativa únicamente incluye condiciones específicas para las captaciones de abastecimiento a poblaciones, teniendo así supremacía sobre los caudales ecológicos. Ante esta premisa incuestionable, y ante la amenaza de un cambio climático que previsiblemente reducirá la escorrentía en un futuro próximo, cabe incidir en ligar el consumo de agua a la introducción de medidas paralelas que reduzcan los aprovechamientos directos de las masas de agua continentales. Existe ya tecnología abundante y probada para la reutilización y aprovechamiento de aguas consuntivas y que podrían implementarse mediante sensibilización y programas específicos, a través de órganos colaborativos que coadyuvasen al cambio de mentalidad de la sociedad al respecto.

- El *Tema 7. Presencia de especies alóctonas e invasoras.* Este tema prevé continuar la dinámica llevada hasta el momento en el periodo pasado, y por tanto no se plantea alternativa 1 tampoco. Este Servicio al respecto lo estima acertado, por lo que se hace énfasis en lo que se informó desde esta Consejería para la anterior planificación, en lo referente a esfuerzos colaborativos para mantener los espacios que aún se encuentran libres de invasión de especies, como es el caso de los embalses de Ordunte y Arceniega, sin presencia constatada de larvas planctónicas de mejillón cebra hasta el momento. En este sentido, y asumiendo la premisa de que la dispersión de muchas especies alóctonas es debida a las actividades humanas ligadas con la agricultura, silvicultura, construcción, etc., **se considera importante reforzar la coordinación entre administraciones para implementar protocolos de actuación rigurosos en ciertas actuaciones y trabajos en entornos naturales**, y especialmente en los fluviales, por su importancia como corredores ecológicos tan dinámicos.

  Por otra parte, no es sorprendente que uno de los efectos del cambio climático esté ligado con la invasión de especies alóctonas, abriendo nuevos nichos para éstas por las nuevas condiciones en el ambiente, a la vez que se ven desplazadas las autóctonas, siendo los ecosistemas acuáticos continentales de los más sensibles a estos cambios. En este sentido, cabe incidir en la consideración del cambio climático a la hora de anticiparse en actuaciones de prevención y control de expansión de especies invasoras, utilizando modelos y estudios de dicho cambio para ello; también considerarlos en la aplicación de una de las medidas previstas, consistente en ***revegetar terrenos con árboles y arbustos naturales,*** ampliando su cobertura, y acelerar el desarrollo de comunidades vegetales autóctonas, para dificultar el arraigo de las invasoras. Estas actuaciones se estiman **prioritarias no obstante en terrenos protegidos, como lo son los Espacios Protegidos y zonas de Red Natura 2000**, considerando para la **elección de las especies de los hábitats a reforzar, aquellas cuya ecología sea más propicia a las nuevas condiciones ambientales que genere el citado cambio climático.**

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075**	**17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00004493e2000006382	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Respecto al territorio de Castilla y León en la demarcación del Cantábrico Oriental, con las acciones previstas y reforzadas, cubren el objetivo de la lucha contra las principales especies invasoras que los planes básicos de gestión de los espacios de Red Natura 2000 reconocen como amenazas: el visón americano (*Neovison vison*), cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), dentro de especies de fauna, y de flora: hierba de la pampa (*Cortaderia selloana*), aunque no restringida a medios fluviales.

- Tema 8. *Protección de hábitats y espacios protegidos*. El período 2015-2021 ya incorporó como objetivos ambientales del plan hidrológico aquellos que entonces se recogieron en los planes básicos de gestión de los espacios de Red Natura 2000 coincidentes con la demarcación castellano-leonesa de la cuenca del Cantábrico Oriental, aspecto muy positivo en lo que a conservación concierne.

  Los objetivos a alcanzar son los que marcan los planes básicos para la propia confederación, pero en este tema esta parece desligar toda la responsabilidad del estado de conservación de hábitats y especies en zonas protegidas de la propia gestión hidráulica. Por supuesto que dicho estado no depende únicamente de la calidad del estado de las masas de agua, pero no cabe duda que muchos hábitats están íntimamente ligados al medio acuático, y gran parte del éxito en su pervivencia depende de su estado, que por otra parte con la planificación planteada se tiende a una mejora, sin duda.

  Este desligamiento citado, precede a las medidas planteadas en la Alternativa 1, que difiere de la 0 en alcanzar compromisos de financiación y plazos entre administraciones implicadas en alcanzar objetivos medioambientales en espacios Red Natura 2000, así como determinar y analizar los vínculos entre estado ecológico y estado de conservación, que implica interrelacionar la Directiva Marco Agua y la Directiva Hábitats. De esta manera la confederación pretende identificar otros parámetros distintos a los de su competencia (indicadores fisicoquímicos, biológicos, hidromorfológicos, caudales ecológicos, etc.), para compartir responsabilidades en la conservación de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas de la Red Natura 2000. La Consejería de F. y Medio Ambiente ya realiza actuaciones dirigidas a la consecución de objetivos medioambientales en dichas zonas dentro de sus competencias, y por tanto asume la necesidad de coordinarse con las acciones y futuros programas que se desarrollen en el ámbito hidráulico, como ya se ha comentado con anterioridad en el informe.

- Tema 10. *Adaptación a las previsiones del cambio climático*. Al igual que las otras comunidades autónomas que comparten la demarcación del Cantábrico Oriental, Castilla y León también cuenta con un anteproyecto de Ley del Cambio Climático, en fase de participación ciudadana y de otras administraciones y colectivos, la cual complementará cualquier tipo de actuación relacionada con la gestión hidráulica que se plantee en su territorio en cuanto al cambio climático.

  En este tema, es indudable que la Alternativa 1 es la que deberá implementarse con las medidas previstas, al tener que actualizar la planificación con nuevos datos de estimaciones más recientes, que han mejorado la previsión de los efectos del cambio climático. Por tanto, siendo un tema transversal con todos los demás que componen el esquema de temas importantes, se espera que la planificación hidrológica para la cuenca se diseñe con los escenarios que muestran los modelos de los estudios plasmados al respecto en la ficha, especialmente en la definición de caudales ecológicos en zonas más sensibles, como las de Red Natura 2000 o reservas fluviales.

- Tema 12. *Inundaciones*. Es muy acertada la previsión de medidas para abordar este tema tan importante, que de hecho requiere de un plan paralelo al hidrológico, como es el PGRI. El planteamiento de disminuir los riesgos y conservar las condiciones

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

morfológicas de las masas de agua superficiales ante la posibilidad de inundaciones, mediante la regulación de los usos del suelo es una medida imprescindible a nuestro juicio. Igualmente promover las medidas naturales de retención del agua, y la plena justificación de nuevas obras estructurales, claramente cumplen con los objetivos medioambientales de las masas de agua y zonas protegidas.

No obstante, además de estas consideraciones en las autorizaciones de nuevas actividades, convendría inventariar y evaluar las instalaciones ya construidas que se ubiquen en zonas de inundación y que por su naturaleza pudiesen suponer un riesgo de ocasionar repercusiones negativas apreciables sobre los ecosistemas fluviales por contaminación (puntos limpios, residuos peligrosos, sustancias contaminantes, etc.), especialmente en las zonas protegidas. Además, en estos casos se deberían, analizar las medidas necesarias para minimizar los riesgos.

Un aspecto que tienen relevancia y que, a juicio de este Servicio, debería ser incluido en el Esquema de Temas Importantes es el de las plantaciones de cultivos arbóreos con especies de ribera (choperas). En ocasiones se ha asumido que tales plantaciones constituyen un problema hidrológico, sin considerar otros usos agrarios que puedan encontrarse en la misma situación. No se puede estar de acuerdo con esta consideración de los cultivos arbóreos únicamente como un problema, cuando otros usos del territorio, incluidos otros muchos tipos de cultivos, no poseen el efecto amortiguador sobre los ríos y riberas que sí desempeñan los arbóreos (las choperas actúan como sistemas naturales de depuración ripícola al capturar los pesticidas, abonos y otros contaminantes utilizados en los cultivos agrícolas colindantes, es decir, son filtros verdes de las aguas de escorrentía superficial y de la capa freática antes de que alcancen el río; los chopos contribuyen a la estabilización de las riberas y sus márgenes y reducen la erosión y arrastre del suelo provocado por las avenidas de los ríos, mejoran el paisaje y protegen los cultivos en zonas expuestas a vientos de gran intensidad). Igualmente resulta difícil de admitir que la bondad hidráulica de una plantación arbórea depende de la geometría de los marcos de plantación o del origen de las especies implantadas, teniendo en cuenta que si hablamos de cuestiones relacionadas con la conservación de la biodiversidad la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal es el órgano competente.

Desde luego es evidente que la recuperación de la franja de vegetación natural donde fuese necesario es un elemento indispensable para optimizar la coexistencia de las choperas con la conservación de la biodiversidad. No se escapa que el papel que las choperas desempeñan y que se ha descrito en el párrafo anterior es cumplido en mayor grado por las formaciones ribereñas naturales. Pero se está convencido de que es posible un equilibrio entre la presencia de ribera natural y las plantaciones forestales. En este sentido es preciso recordar el papel económico de estas plantaciones, nada desdeñable, máxime cuando su actividad se sitúa en el medio rural. Pero además, la alta capacidad de crecimiento del chopo favorece su función de sumidero de carbono, disminuyendo el porcentaje de gases de efecto invernadero sobre nuestra atmósfera.

Como ya se ha dicho, es necesario el mantenimiento y la promoción de las bandas de vegetación autóctona en los márgenes de los ríos, pero esta premisa es perfectamente compatible con la actividad forestal de los populicultores.

En ocasiones también se ha identificado como un problema el conflicto de zona de cauce con zonas delimitadas como riberas estimadas en virtud de la Ley de 18 de octubre de 1941, de repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, y se plantea como dos dominios públicos cuyas exigencias podrían estar en contradicción. Entendemos que no debería ser tal y que, aunque parece evidente que estamos ante un caso de doble demanialidad, en que son de aplicación

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000 Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

tanto la legislación de aguas como la de montes -en ambos casos estatales y en el segundo también autonómica (las riberas estimadas están declaradas como montes de utilidad pública cuya titularidad corresponde a la administración autonómica)- no deberían plantearse contradicciones entre las exigencias de uno y otro lado, pues los objetivos, en última instancia, son los mismos.

Para estas dos materias indicadas (problemática de cultivos arbóreos y riberas estimadas), parece adecuado buscar soluciones que permitan un equilibrio entre la necesidad nacional y europea de incrementar la producción de madera -como pieza esencial en el tránsito a una bioeconomía circular y en un contexto de necesidad de reconstrucción económica- y la conservación y recuperación del espacio fluvial por parte de las formaciones naturales que maximizan el papel protector. Si se propiciara el abandono de las plantaciones por falta de autorización o por falta de rentabilidad no iban a ser ocupadas por vegetación natural de ribera, sino más bien por cultivos agrícolas, que no supondrían ninguna mejora de las condiciones del dominio público.

Y finalmente se quiere dejar constancia de la extrañeza por la no consideración de un riesgo tan relevante, también en el ámbito hidrológico, como son los incendios forestales, que sí que aparecen claramente identificados y reconocidos en el EPTI de otras demarcaciones hidrográficas vecinas.

Valladolid, a 14 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE
PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Fdo.: José Ángel Arranz Sanz

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000 Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

ANEXO

Taxones de flora catalogada citadas en el ámbito de la PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

	Catálogo	Calid ad cita*
Eriophorum vaginatum L.	2 Vulnerable	0
Prunus lusitanica L. subsp. lusitanica	2 Vulnerable	0
Woodwardia radicans (L.) Sm.	2 Vulnerable	1
Allium moly L.	3 Atenc. Pref.	0
Arabis pauciflora L.	3 Atenc. Pref.	1
Aster linosyris (L.) Bernh.	3 Atenc. Pref.	0
Convallaria majalis L.	3 Atenc. Pref.	0
Crataegus laevigata (Poir.) DC.	3 Atenc. Pref.	0
Cytisus decumbens (Durande) Spach	3 Atenc. Pref.	2
Drosera intermedia Hayne	3 Atenc. Pref.	1
Dryopteris aemula (Aiton) Kuntze	3 Atenc. Pref.	0
Equisetum hyemale L.	3 Atenc. Pref.	1
Erica lusitanica Rudolphi	3 Atenc. Pref.	0
Fraxinus ornus L.	3 Atenc. Pref.	1
Gymnadenia odoratissima (L.) L. C. M. Richard	3 Atenc. Pref.	1
Iris graminea L.	3 Atenc. Pref.	1
Isopyrum thalictroides L.	3 Atenc. Pref.	1
Lilium pyrenaicum Gouan	3 Atenc. Pref.	1
Littorella uniflora (L.) Ascherson	3 Atenc. Pref.	1
Lycopodiella inundata (L.) J. Holub	3 Atenc. Pref.	1
Menyanthes trifoliata L.	3 Atenc. Pref.	1
Myrica gale L.	3 Atenc. Pref.	0
Ophrys insectifera L.	3 Atenc. Pref.	1
Orchis pallens L.	3 Atenc. Pref.	2
Orchis provincialis Balbis ex Lamark & DC.	3 Atenc. Pref.	1
Pinguicula lusitanica L.	3 Atenc. Pref.	0
Pinus uncinata Ramond ex DC.	3 Atenc. Pref.	0
Rhynchospora alba (L.) Vahl	3 Atenc. Pref.	2
Salix aurita L.	3 Atenc. Pref.	2
Saxifraga losae Sennen	3 Atenc. Pref.	1
Scabiosa graminifolia L.	3 Atenc. Pref.	2
Sideritis ovata Cav.	3 Atenc. Pref.	0
Sorbus torminalis (L.) Crantz	3 Atenc. Pref.	0
Taxus baccata L.	3 Atenc. Pref.	0
Thelypteris palustris Schott	3 Atenc. Pref.	2
Tofieldia calyculata (L.) Wahlenb.	3 Atenc. Pref.	1

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000 Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO **GEISER** | CSV **GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075** | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO **17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular**
Nº registro **O00004493e2000006382** | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** | Validez del documento **Copia Electrónica Auténtica**
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.* LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Narcissus pseudonarcissus subsp. leonensis (Pugsley) Fernández Casas & Laínz	4 Aprov. Reg.	1
Narcissus pseudonarcissus subsp. nobilis (Haw.) A. Fernandes	4 Aprov. Reg.	1
Ruscus aculeatus L.	4 Aprov. Reg.	0
Sideritis hyssopifolia L.	4 Aprov. Reg.	2
Sideritis hyssopifolia subsp. castellana (Sennen & Elías) Malagarr.	4 Aprov. Reg.	2
Narcissus asturiensis (Jordan) Pugsley	Otra Protecc.	1
Narcissus bulbocodium L.	Otra Protecc.	1

* Calidad de la cita:
0 = Levantamiento con navegador GPS extrapolado a la Cuadrícula UTM de 1x1 km correspondiente;
1 = Cuadrícula UTM de 1x1 km;
2 = Cuadrícula UTM de 10x10 km o municipio

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Montes de Utilidad Pública en el ámbito de la PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

Nombre del M.U.P.	Número	Municipio
Dehesa Canales	374	Berberana
Hoyalante	375	Berberana
Santiago Nancláriz	377	Berberana
Las Callejas	394	Valle de Losa
Orceo	403	Valle de Losa
Peña Alba	404	Valle de Losa
Peña Mayor	405	Valle de Losa
San Román	409	Valle de Losa
Los Valles	414	Valle de Losa
Vallejuela y Vallehondo	436	Valle de Losa
Arriba y Abajo	438	Junta de Traslaloma
Traslapedrosa	442	Junta de Traslaloma
La Carrascosa	444	Valle de Losa
La Carrasqueda	445	Valle de Losa
Cuesta la Riva	446	Valle de Losa
Dehesa del Agua	447	Junta de Villalba de Losa
Mandagua y Tejera	449	Valle de Losa
La Torca y Tejera	451	Valle de Losa
Valles	453	Junta de Villalba de Losa
Peña	473	Merindad de Montija
Rupando	475	Merindad de Montija
Gurdieta	532	Valle de Losa
El Acebal	536	Valle de Mena
Carrascal	537	Valle de Mena
Castrejón de Cilieza	538	Valle de Mena
Cerrillos	539	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	540	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	541	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	542	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	543	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	544	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	545	Valle de Mena
Dehesa de Ordunte	546	Valle de Mena
Edesa	547	Valle de Mena
Entrambasaguas	548	Valle de Mena
El Hayal	549	Valle de Mena
Horquilla	550	Valle de Mena

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Junquera	551	Valle de Mena
Llenderrozas	552	Valle de Mena
Montepeña	553	Valle de Mena
Montepeña	554	Valle de Mena
Pedranco	555	Valle de Mena
Peña	556	Valle de Mena
Peña	557	Valle de Mena
Peña y Dehesa	558	Valle de Mena
Peña	559	Valle de Mena
Peña y Dehesa	560	Valle de Mena
La Peña	561	Valle de Mena
Peña	562	Valle de Mena
Peña	563	Valle de Mena
Peña	564	Valle de Mena
Recuenco y La Torca	565	Valle de Mena
Regoya y las Callejas	566	Valle de Mena
San Bartolomé	567	Valle de Mena
San Miguel	568	Valle de Mena
Sarón, Rivacabaña y Sierra Peñia	569	Valle de Mena
Vallovera de Ciella	570	Valle de Mena
La Dehesa	625	Valle de Mena
Ranchuelo	626	Valle de Mena
Redondo	627	Valle de Mena
Redondo	637	Valle de Mena
La Sobrada	638	Valle de Mena
Ledo, Trasbortedo, Endecabañas y Tachuelo	639	Valle de Mena
Redondo	645	Valle de Mena
Mazorro	646	Valle de Mena
La Dehesa	654	Valle de Mena
Cerro de Santa Olaya	663	Valle de Mena
Valcarnero.	680	Valle de Mena
Hornedo.	681	Valle de Mena
La Tejera, Canales y Llano.	682	Valle de Mena

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Taxones de fauna citados en el ámbito de la PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL

No Artrópodos

Nombre científico vulgar	Nombre Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Geomalacus maculosus		LESPE	II y IV	II	
Elona quimperiana	Caracol de Quimper	LESPE	II y IV	II	VU

Artrópodos

Nombre científico vulgar	Nombre Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Austropotamobius pallipes	Cangrejo de río	Vulnerable	II y V	III	VU
Cerambyx cerdo	Gran capricornio	LESPE	II y IV	II	LC
Coenagrion mercuriale	Caballito del diablo	LESPE	II	II	VU
Euphydryas aurinia		LESPE	II	II	
Lopinga achine		LESPE	IV	II	VU
Lucanus cervus	Ciervo volante	LESPE	II	III	LC
Pacifastacus leniusculus	Cangrejo señal				
Parnassius apollo		LESPE	IV	II	LC
Phengaris arion		LESPE	IV	II	
Rosalia alpina		LESPE	II y IV	II	

Peces continentales

Nombre científico vulgar	Nombre Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Alburnus alburnus	Alburno				NE
Anguilla anguilla	Anguila				VU
Barbatula barbatula	Lobo de río				VU
Barbus graellsii	Barbo de Graells		V	III	LRnt
Chondrostoma miegii	Madrilla		II	III	LRnt
Cobitis calderoni	Lamprehuela			III	VU
Esox lucius	Lucio				NE
Gobio lozanoi	Gobio				
Micropterus salmoides	Perca americana				NE
Oncorhynchus mykiss	Trucha arco-iris				NE
Phoxinus phoxinus	Piscardo				LC
Salmo trutta	Trucha común				VU
Squalius pyrenaicus	Cacho			III	VU

Anfibios

Nombre científico vulgar	Nombre Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Alytes obstetricans	Sapo partero común	LESPE	IV	II	NT
Bufo bufo	Sapo común			III	LC

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Bufo calamita	Sapo corredor	LESPE	IV	II	LC
Discoglossus jeanneae	Sapillo pintojo meridional	LESPE	II, IV	II	NT
Hyla arborea	Ranita de San Antonio	LESPE	IV	II	NT
Lissotriton helveticus					
Mesotriton alpestris					
Rana dalmatina	Rana ágil	VU	IV	II	EN
Rana iberica	Rana patilarga	LESPE	IV	II	VU
Rana perezi	Rana común		V	III	LC
Rana temporaria	Rana bermeja	LESPE	V	III	LC
Salamandra salamandra	Salamandra común			III	VU
Triturus marmoratus	Tritón jaspeado	LESPE	IV	III	LC

Reptiles

Nombre científico	Nombre vulgar	Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Anguis fragilis	Lución	LESPE	IV	III		LC
Chalcides striatus	Eslizón Tridáctilo Ibérico	LESPE		III		LC
Coronella austriaca	Culebra Lisa Europea	LESPE	IV	II		LC
Coronella girondica	Culebra Lisa Meridional	LESPE		III		LC
Emys orbicularis	Galápago europeo	LESPE	II, IV	II		VU
Lacerta bilineata	Lagarto verde	LESPE	IV	II		LC
Lacerta lepida	Lagarto Ocelado	LESPE		III		LC
Lacerta schreiberi	Lagarto Verdinegro	LESPE	II, IV	II		NT
Lacerta vivipara	Lagartija de turbera	LESPE		III		NT
Mauremys leprosa	Galápago leproso	LESPE	II, IV	II		VU
Natrix maura	Culebra Viperina	LESPE		III		LC
Natrix natrix	Culebra de Collar	LESPE		III		LC
Podarcis hispanica	Lagartija Ibérica			III		LC
Podarcis muralis	Lagartija roquera	LESPE	IV	II		LC
Vipera aspis	Víbora áspid			III		LC
Vipera seoanei	Víbora de Seoane			III		LC
Zamenis longissimus	Culebra de Esculapio					

Aves

Nombre científico	Nombre vulgar	Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Accipiter gentilis	Azor común	LESPE		I	II	II
Accipiter nisus	Gavilán común	LESPE			II	II
Actitis hypoleucos	Andarríos chico	LESPE			II	II
Aegithalos caudatus	Mito	LESPE			III	
Alauda arvensis	Alondra común			II	III	
Alcedo atthis	Martín pescador común	LESPE		I	II	NT
Alectoris rufa	Perdiz roja			II,III	III	DD
Anas crecca	Cerceta común			II,III	III	II VU
Anas platyrhynchos	Ánade azulón			II,III	III	II
Anser anser	Ánsar común			II,III	III	II
Anthus campestris	Bisbita campestre	LESPE		I	II	
Anthus spinoletta	Bisbita alpino	LESPE			II	
Anthus trivialis	Bisbita arbóreo	LESPE			II	
Apus apus	Vencejo común	LESPE			III	
Apus melba	Vencejo real	LESPE			II	

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 47014 Valladolid Telf. 983 419 000 Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075** | **17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** | **Copia Electrónica Auténtica**
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Aquila chrysaetos	Águila real	LESPE	I	II	II NT
Ardea cinerea	Garza real	LESPE		III	
Asio otus	Búho chico	LESPE		II	II
Athene noctua	Mochuelo europeo	LESPE		II	
Aythya ferina	Porrón europeo		II,III	III	II
Aythya fuligula	Porrón moñudo		II,III	III	II
Bubo bubo	Búho real	LESPE	I	II	
Burhinus oedicnemus	Alcaraván común	LESPE	I	II	II
Buteo buteo	Busardo ratonero	LESPE		II	II
Caprimulgus europaeus	Chotacabras europeo	LESPE	I	II	
Carduelis cannabina	Pardillo común			III	
Carduelis carduelis	Jilguero			III	
Carduelis chloris	Verderón común			III	
Carduelis spinus	Lúgano	LESPE		II	
Certhia brachydactyla	Agateador común	LESPE	I	II	
Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	LESPE		II	II
Charadrius dubius	Chorlitejo chico	LESPE		II	II
Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	LESPE	I	II	II
Cinclus cinclus	Mirlo acuático	LESPE		II	
Circaetus gallicus	Culebrera europea	LESPE	I	II	II
Circus cyaneus	Aguilucho pálido	LESPE	I	II	II NE
Circus pygargus	Aguilucho cenizo	VU	I	II	II VU
Cisticola juncidis	Buitrón	LESPE		II	II
Columba domestica	Paloma bravía/doméstica				
Columba livia/domestica	Paloma bravía		II	III	
Columba oenas	Paloma zurita		II	III	DD
Columba palumbus	Paloma torcaz		II,III		
Corvus corax	Cuervo			III	
Corvus corone	Corneja negra				
Corvus monedula	Grajilla		II		
Coturnix coturnix	Codorniz común			III	II DD
Cuculus canorus	Cuco común	LESPE		III	
Delichon urbicum	Avión común	LESPE			
Dendrocopos major	Pico picapinos	LESPE			
Dendrocopos minor	Pico menor	LESPE			
Emberiza calandra	Triguero			II	
Emberiza cia	Escribano montesino	LESPE		II	
Emberiza cirlus	Escribano soteño	LESPE		II	
Emberiza citrinella	Escribano cerillo	LESPE		III	
Erithacus rubecula	Petirrojo europeo	LESPE			
Falco peregrinus	Halcón peregrino	LESPE	I	II	II NE
Falco subbuteo	Alcotán europeo	LESPE		II	II NT
Falco tinnunculus	Cernícalo vulgar	LESPE			
Ficedula hypoleuca	Papamoscas cerrojillo	LESPE			
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	LESPE			
Fulica atra	Focha común		II,III		
Fulica atra	Focha común		II,III		
Gallinula chloropus	Gallineta común		II		
Garrulus glandarius	Arrendajo				
Gyps fulvus	Buitre leonado	LESPE	I	II	II
Hieraaetus fasciatus	Águila-azor perdicera	VU	I	II	II EN
Hieraaetus pennatus	Aguililla calzada	LESPE	I	II	II
Hippolais polyglotta	Zarcero común	LESPE		II	II

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000 - Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Hirundo rustica	Golondrina común	LESPE		II		
Jynx torquilla	Torcecuello euroasiático	LESPE		II		
Lanius collurio	Alcaudón dorsirrojo	LESPE	I	II		
Lanius excubitor	Alcaudón real			II		
Larus michahellis	Gaviota patiamarilla					
Locustella naevia	Buscarla pintoja	LESPE		II	II	
Loxia curvirostra	Piquituerto común	LESPE		II		
Lullula arborea	Totovía	LESPE	I	III		
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	LESPE		II	II	
Merops apiaster	Abejaruco europeo	LESPE		II	II	
Milvus migrans	Milano negro	LESPE	I	II	II	NT
Monticola saxatilis	Roquero rojo	LESPE		II	II	
Motacilla alba	Lavandera blanca	LESPE		II		
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	LESPE		II		
Motacilla flava	Lavandera boyera	LESPE		II		
Muscicapa striata	Papamoscas gris	LESPE		II	II	
Neophron percnopterus	Alimoche común	VU	I	II	II	EN
Oenanthe oenanthe	Collalba gris	LESPE		II	II	
Oriolus oriolus	Oropéndola	LESPE		II		
Otus scops	Autillo europeo	LESPE		II		
Parus ater	Carbonero garrapinos	LESPE	I			
Parus caeruleus	Herrerillo común					EN
Parus cristatus	Herrerillo capuchino	LESPE				
Parus major	Carbonero común	LESPE		II		
Parus palustris	Carbonero palustre	LESPE		II		
Passer domesticus	Gorrión común					
Passer montanus	Gorrión molinero			III		
Pernis apivorus	Abejero europeo	LESPE	I	II	II	
Petronia petronia	Gorrión chillón	LESPE		II		
Phalacrocorax carbo	Cormorán grande			III		
Phoenicurus ochruros	Colirrojo tizón	LESPE		II	II	
Phoenicurus phoenicurus	Colirrojo real	VU		II	II	VU
Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	LESPE		II	II	
Phylloscopus collybita/ibericus	Mosquitero común	LESPE		II	II	
Phylloscopus ibericus						
Pica pica	Urraca		II	II	II	
Picus viridis	Pito real	LESPE				
Podiceps cristatus	Somormujo lavanco	LESPE				
Podiceps cristatus	Somormujo lavanco	LESPE				
Prunella collaris	Acentor alpino	LESPE		II		
Prunella modularis	Acentor común	LESPE		II		
Ptyonoprogne rupestris	Avión roquero	LESPE		II		
Pyrrhocorax graculus	Chova piquigualda	LESPE				
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Chova piquirroja	LESPE	I	II		NT
Pyrrhula pyrrhula	Camachuelo común	LESPE				
Regulus ignicapilla	Reyezuelo listado			II		
Regulus regulus	Reyezuelo sencillo	LESPE				
Riparia riparia	Avión zapador	LESPE		II		
Saxicola rubetra	Tarabilla norteña	LESPE				
Saxicola torquatus	Tarabilla común	LESPE		II	II	
Scolopax rusticola	Chocha perdiz		II,III	II	II	
Serinus citrinella	Verderón serrano	LESPE				
Serinus serinus	Verdecillo			II		

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000006382
CSV
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Sitta europaea	Trepador azul	LESPE		III	
Streptopelia decaocto	Tórtola turca		II		
Streptopelia turtur	Tórtola común		II		VU
Strix aluco	Cárabo común	LESPE		III	
Sturnus unicolor	Estornino negro			II	
Sturnus vulgaris	Estornino pinto			III	
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	LESPE			
Sylvia borin	Curruca mosquitera	LESPE		II	II
Sylvia communis	Curruca zarcera	LESPE		II	II
Sylvia undata	Curruca rabilarga	LESPE	I		
Tachybaptus ruficollis	Zampullín común	LESPE		II	II
Tachybaptus ruficollis	Zampullín común	LESPE		II	II
Troglodytes troglodytes	Chochín	LESPE	I	III	II
Turdus merula	Mirlo común		II	III	II
Turdus philomelos	Zorzal común		II	III	II
Turdus viscivorus	Zorzal charlo		II	II	II
Tyto alba	Lechuza común				
Upupa epops	Abubilla	LESPE			

Mamíferos

Nombre científico	Nombre Catálogo	Directiva	Berna	Bonn	Libro Rojo
Apodemus flavicollis	Ratón leonado				LC
Apodemus sylvaticus	Ratón de Campo				LC
Arvicola sapidus	Rata de Agua				VU
Arvicola terrestris	Rata topera				LC
Barbastella barbastellus	Barbastela	LESPE	II, IV	II	II NT
Canis lupus	Lobo	LESPE	II*, IV, V	II	NT
Capreolus capreolus	Corzo			III	LC
Cervus elaphus	Ciervo			III	LC
Chionomys nivalis	Topillo nival			III	NT
Crocidura russula	Musaraña gris			III	LC
Crocidura suaveolens	Musaraña de Campo			III	DD
Eliomys quercinus	Lirón Careto			III	LC
Eptesicus serotinus	Murciélago Hortelano	LESPE	IV	II	II LC
Erinaceus europaeus	Erizo europeo occidental			III	LC
Felis silvestris	Gato Montés	LESPE	IV	II	VU
Galemys pyrenaicus	Desmán Ibérico	ENP	II, IV	II	VU
Genetta genetta	Gineta		V	III	LC
Glis glis	Lirón gris			III	LC
Hypsugo savii	Murciélago montañero	LESPE	IV	II	II NT
Lepus europaeus	Liebre europea			III	LC
Lepus granatensis	Liebre Ibérica			III	LC
Lutra lutra	Nutria Paleártica	LESPE	II, IV	II	LC
Martes foina	Garduña			III	LC
Martes martes	Marta		V	III	LC
Meles meles	Tejón			III	LC
Micromys minutus	Ratón espiguero				LC
Microtus agrestis	Topillo Agreste				LC
Microtus arvalis	Ratilla Campesina				LC
Microtus duodecimcostatu	Topillo Mediterráneo				LC
Microtus gerbei	Topillo pirenaico				LC

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075** | **17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida** | **Copia Electrónica Auténtica**
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Microtus lusitanicus	Topillo Lusitánico				LC
Miniopterus schreibersii	Murciélago de Cueva	VU	II, IV	II	II VU
Mus musculus					
Mus spretus	Ratón Moruno				LC
Mustela erminea	Armiño	LESPE		III	DD
Mustela lutreola	Visón europeo	ENP	II*, IV	II	EN
Mustela nivalis	Comadreja			III	LC
Mustela putorius	Turón		V	III	II NT
Myodes glareolus					
Myotis blythii	Murciélago Ratonero Mediano	VU	II, IV	II	II VU
Myotis daubentonii	Murciélago Ribereño	LESPE	IV		LC
Myotis emarginata	Murciélago Ratonero Pardo		II, IV	II	II VU
Myotis myotis	Murciélago Ratonero Grande	VU	II, IV	II	II VU
Myotis mystacinus	Murciélago ratonero bigotudo	VU	IV		NT
Myotis nattereri	Murciélago Ratonero Gris	LESPE	IV	II	II NT
Neomys anomalus	Musgaño de Cabrera			III	LC
Neomys fodiens	Musgaño patiblanco			III	LC
Neovison vison					
Nyctalus leisleri	Nóctulo Pequeño	LESPE	IV	II	II NT
Oryctolagus cuniculus	Conejo				VU
Pipistrellus kuhlii	Murciélago de borde Claro	LESPE	IV	II	II LC
Pipistrellus nathusii	Murciélago de Nathusius		IV		
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago Enano	LESPE	IV	III	LC
Pipistrellus pygmaeus	Murciélago de cabrera	LESPE	IV	III	LC
Plecotus auritus	Orejudo Dorado	LESPE	IV		NT
Plecotus austriacus	Orejudo Gris	LESPE	IV		NT
Rattus norvegicus	Rata Parda				LC
Rattus rattus	Rata negra				LC
Rhinolophus euryale	Murc Mediterráneo de Herradura	VU	II, IV	II	II VU
Rhinolophus ferrumequinum	Murc Grande de Herradura	VU	II, IV	II	II NT
Rhinolophus hipposideros	Murc Pequeño de Herradura	LESPE	II, IV	II	II NT
Sciurus vulgaris	Ardilla roja			III	LC
Sorex coronatus	Musaraña tricolor			III	LC
Sorex minutus	Musaraña enana			III	LC
Sus scrofa	Jabalí				LC
Tadarida teniotis	Murciélago rabudo	LESPE	IV		NT
Talpa europaea	Topo europeo				LC
Talpa occidentalis	Topo Ciego				LC
Vulpes vulpes	Zorro				LC

Abreviaturas:

Catálogo: Se refiere a la categoría de amenaza según el R.D. 139/2011, de 4 de febrero, para el Desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
Nomenclatura:
LESPE: Especie incluida en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. *VU*: Vulnerable. *ENP*: En Peligro de Extinción.
Directiva: Se refiere a las dos Directivas Europeas sobre Hábitat y Especies respectivamente y los anexos donde está incluida la especie.
Anexos: I, II y III. Directiva Aves (Solo Aves).
Anexos: II, II*, IV y V. Directiva Hábitats (Resto especies).

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Telf. 983 419 000- Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Código seguro de Verificación : GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: O.D. FOM. Y M.A. Y AG.,G. Y D.R. Registro de Salida Nº de registro: 202015700036867 Fecha de registro: 17-07-2020 13:40:05 Validez del documento: Copia Auténtica

Ref.ª LIR/rt
Expte. SSCC-EAE-18-2020-EPTI

Berna: Se refiere al Convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa. Anexos: II y III.

Bonn: Se refiere al Convenio de Bonn. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Anexos: II y III.

Libro Rojo: Se refiere a las Categorías de las Listas de los diferentes Libros Rojos de las Especies Silvestres de España.

Nomenclatura:

LC: Preocupación menor. *VU*: Vulnerable. *NT*: Casi amenazado. *EX*: Extinto. *EN*: En peligro. *CR*: En peligro crítico. *DD*: Datos Insuficientes. *EW*: Extinto en Estado Silvestres. *LRnt*: Menor Riesgo. *NE*: No evaluado.

(AD) = Sólo en agua dulce
(PN) = Sólo poblaciones naturales
(SD) = Sólo al Sur del Duero

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 · 47014 Valladolid · Telf. 983 419 000· Fax 983 419 933

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075 | 17/07/2020 13:47:07 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00004493e2000006382 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-4808-865c-c1c8-4cf9-b97f-7fbe-1d09-e075

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERÍODO 2021-2027

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO: JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE.
EMPRESA CONSULTORA: JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.
VITORIA-GASTEIZ - OCTUBRE 2020

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

MEMORIA

M E M O R I A

I.- INTRODUCCIÓN.-

En Noviembre de 2009 y actualizado en 2012, se elaboró por este Servicio de Desarrollo Agrario el *"AVANCE EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERIODO 2009 - 2015*". Con el presente documento, que será remitido e incluido en el PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO 2021-2027, y en el PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL 2021-2027 se pone al día el avance con las modificaciones que durante este periodo se han introducido en la planificación, y ampliando el horizonte hasta 2027.

En las últimas décadas, la Diputación Foral de Álava, el Gobierno Vasco, la Administración General del Estado y la Unión Europea han impulsado una gestión sostenible y eficiente del agua en los regadíos tradicionales, basada en la garantía de su disponibilidad y calidad, en la modernización de regadíos y en el fomento de la investigación y la incorporación de nuevas tecnologías.

La modernización de regadíos posee como objetivos el fomentar el ahorro y mejora de la eficiencia en el uso del agua, la transferencia de tecnología al sector del riego, la utilización de recursos hídricos alternativos, la mejora de la renta agraria y el desarrollo rural. En definitiva, se quiere avanzar hacia una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente, con el fin de mejorar el entorno natural y las condiciones de la flora y la fauna de las zonas regables atendiendo a las prescripciones de las directivas sobre calidad de las aguas -especialmente sobre contaminación difusa por nitratos - y a los requisitos ambientales establecidos en los reglamentos de la PAC; persiguiendo la eficiencia energética, propiciando el empleo de energías renovables y promoviendo la utilización de

recursos alternativos.

A nivel administrativo, la modernización de regadíos supone una modificación del título concesional para adecuarlo a la situación real. A nivel económico comprende las actuaciones necesarias en las infraestructuras de riego para conseguir un ahorro del agua y un mayor confort en la aplicación del agua de riego.

En el Territorio Histórico de Álava existen varias zonas regables que deben ser objeto de modernización en su sistema de riego con el fin de adaptarlas a las nuevas tecnologías, conseguir un consumo sostenible del agua, mejorar el confort de riego y la competitividad de las explotaciones afectadas por la mejora.

II.- DIRECTRICES.-

Se transcriben a continuación las directrices que el departamento de agricultura tiene en cuenta en sus actuaciones en lo referente a la sostenibilidad en los ámbitos económico, medioambiental y social:

La Álava agraria y la rural desarrolla su actividad en un entorno singular: Álava es un territorio donde la producción industrial está en torno al 32% del PIB frente al 1,6% de la producción primaria y el 5% con industria agroalimentaria, concentrando Vitoria-Gasteiz el 75% de la población del territorio. Esta realidad nos puede hacer pensar que no estamos en un territorio agrario, y sin embargo no es así.

Álava mantiene un importante potencial productivo, desde cultivos mediterráneos como la vid a los estrictamente continentales, junto con una diversificada producción ganadera, forestal y txakoli. 3.000 explotaciones familiares gestionan el territorio desde lo local, tanto en su vertiente ambiental como social. Este carácter multifuncional debe ser protegido e impulsado, desde la sociedad y desde las Instituciones, como un eje vertebrador imprescindible para el desarrollo y equilibrio de Álava. Es cierto que tenemos problemas: bajos precios, una Política Agraria Común que no responde a nuestro modelo productivo y territorial, crecientes limitaciones para desarrollar la actividad (ambientales, urbanísticas, sanitarias, de bienestar animal,.), envejecimiento, incapacidad para incorporarnos a la cadena de valor mediante la transformación y la comercialización, acceso a la tierra.

Además estamos a las puertas de una nueva negociación de la PAC (Política Agraria Común) y del PDRS (Plan de Desarrollo Rural Sostenible), que previsiblemente entrará en vigor en la campaña 2021. Es una oportunidad de implantar un modelo de agricultura más descentralizado, con una mayor subsidiariedad a favor de los gobiernos regionales, más flexible en la aplicación de las normas comunes y con una gestión administrativa más

sencilla para el sector productor.

Por eso debemos cambiar, junto con el primer sector y sus organizaciones, el enfoque de la agricultura actual. Avanzar hacia un modelo agrario basado en la producción de alimentos, diversificado, rentable, con oportunidades para los jóvenes, organizado comercialmente para acercarnos al consumidor, apostando por la diferenciación y la calidad, adaptado al cambio climático .

El objetivo del departamento es crear y desarrollar condiciones e instrumentos transformadores del sector agropecuario alavés para afrontar los retos del rejuvenecimiento, adaptación al cambio climático, fortalecimiento del sector productor y la generación de rentas viables.

Por eso los retos del departamento son ambiciosos:

1. Reforma de la PAC y el PDRS 2023-2027

Es imprescindible mantener los dos pilares financieros actuales (ayudas directas y ayudas al desarrollo rural), establecer mecanismos de apoyo ante las cada vez más frecuentes crisis de los mercados, otra distribución de los fondos a favor del agricultor profesional, adaptar los principios de la reforma al modelo de agricultura extensiva, familiar y con limitaciones naturales, dar cabida a las especificidades regionales, y una PAC estable no sujeta a reformas permanentes.

2. Garantizar la sostenibilidad económica

Desde el departamento apostamos por una agricultura productiva sostenible, basada en la innovación. En este marco, Rioja Alavesa ocupa una posición privilegiada para posicionarse como una marca que aporte diferenciación, imagen de calidad, notoriedad y

prestigio. Por eso continuaremos trabajando en la constitución de una Denominación de Origen Rioja Alavesa dentro del marco del Rioja, como instrumento para que nuestros vinos alcancen los mercados de valor, continuando con el apoyo prioritario a las pequeñas bodegas lideradas por jóvenes que apuestan por impulsar la comarca y su patrimonio vitícola.

La incorporación a marcas de calidad que garantizan el origen o el proceso productivo, o las producciones ecológicas constituyen en Álava nichos de mercado con potencial de crecimiento.

Incentivar la contratación de seguros agrarios es la mejor medida de prevención ante desastres naturales y es necesario animar la suscripción dirigida a los cultivos extensivos de regadío (remolacha, patata, legumbres, hortícolas,.), Por último va a ser decisivo aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y la digitalización en la agricultura para mejorar la sostenibilidad y la competitividad del sector.

3. Impulsar la sostenibilidad ambiental

El modelo de agricultura, ganadería y silvicultura tradicional practicado en Álava es respetuoso y compatible con la seguridad alimentaria, el mantenimiento de ecosistemas saludables y una gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales. El medio natural necesita la intervención y gestión de las poblaciones locales, compatibilizar las actividades económicas con la protección y acciones que eviten el despoblamiento y el abandono. Si el 27% del territorio alavés es Red Natura 2000 también es debido a las prácticas tradicionales de las comunidades locales.

Por eso son necesarias políticas institucionales que incentiven la adopción de prácticas más sostenibles, regular las prácticas que degraden los recursos naturales y mejorar el uso de los recursos. La próxima reforma de la PAC incorporará estas políticas, y el sector debe

estar preparado para ello.

Diputación lleva años potenciando la gestión forestal sostenible. Por eso el departamento trabaja en planes de regeneración del sector forestal, medidas de diversificación silvícola, prevención contra los incendios forestales, sanidad forestal, relevo generacional para evitar el abandono y agrupación de la propiedad.

El pastoralismo es uno de los sistemas alimentarios más sostenibles que existen, aportando importantes servicios a los ecosistemas. Es un aliado de la economía verde y por eso hay que fortalecerlo. Es necesario crear Grupos Operativos de gestión de pastos en colaboración con las juntas de sierra y parzonerías, analizar compensaciones económicas a las comunidades ganaderas y acordar un protocolo que fomente el pastoreo en espacios de la Red Natura 2000.

Por último también es necesario abordar la gestión de la fauna silvestre. La caza, respetando convicciones éticas y realizada de forma responsable con una gestión técnica y ordenada de las poblaciones, es fundamental para mantener el equilibrio de las poblaciones. Debe ser también compatible con el resto de aprovechamientos (forestales, agrarios y de ocio) y con la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para cumplir este objetivo las herramientas son los Planes técnicos de seguimiento sostenible de especies cinegéticas y piscícolas, las medidas de prevención y reducción de daños agrarios por fauna, y la regulación de la práctica de la caza.

4. Preservar la sostenibilidad social

Uno de los principales problemas es hoy el envejecimiento de los activos agrarios, más acuciante aún en los próximos años, y que a pesar de los esfuerzos no se logra compensar con nuevas incorporaciones. De forma transversal con otros Departamentos e Instituciones,

es necesario abrir nuevos espacios de referencia y apoyo para los jóvenes que quieran incorporarse al mundo agrario y para las personas con inquietudes e interés por el sector. Generar requisitos accesibles, facilitar trámites administrativos, acompañamiento técnico y social en los primeros años e incorporación a canales comerciales son elementos decisivos para hacer de la agricultura y ganadería un oficio.

La política de instalación se refuerza con medidas de acompañamiento (asesoramiento, comercialización, acceso a la tierra.) que hagan atractiva esta profesión.

Y el futuro del medio rural y de la agricultura no se entiende sin la perspectiva de género y la participación activa de la mujer agricultora. Se trata de visibilizar su trabajo y promover su acceso a la titularidad efectiva de las explotaciones. Existe un reconocimiento pendiente de la mujer agraria desde el punto de vista profesional, laboral, social y fiscal.

El reconocimiento social de la profesión de agricultor como productor de alimentos y visibilizar su trabajo y su riesgo, son imprescindibles para mejorar la imagen social de la actividad. Para que sea atractiva, debe ser digna y compensada económica y socialmente. Ayudará consolidar las estrategias de comunicación y divulgación sobre las aportaciones de la actividad agrícola, ganadera y forestal a la sostenibilidad.

También hay que invertir en la formación de las personas, área en la que colaboraremos con Neiker Tecnalia para hacer frente a los profundos cambios que se van a producir.

Por último, una demanda sectorial reiterada es flexibilizar y simplificar la gestión y la relación administrativa con Diputación.

5. Actuaciones en los regadíos de territorio histórico de Álava consecuencia del cambio climático.

El cambio climático ya es una realidad que se expresa en todo el planeta a través del ascenso de las temperaturas medias, la subida del nivel del mar, el deshielo en el Ártico o el aumento de los eventos extremos. En el territorio español se ha observado que:

Se han alargado los veranos, estimado por AEMET en casi cinco semanas desde los años 70 del siglo pasado.

Se ha expandido el clima de tipo semiárido, con más de 30.000 Km2 de nuevos territorios semiáridos en unas pocas décadas.

Se han incrementado las olas de calor, cada vez más frecuentes, más largas y más intensas.

Las precipitaciones se distribuyen de modo más irregular, alternándose lluvias intensas con largos periodos de sequía.

Ante esta perspectiva de cambio en el ciclo del agua, con periodos de sequía más prolongados y episodios de lluvia más esporádicos, con lluvias más intensas de lo que venía siendo normal, los regadíos se deberán de adecuar a las condiciones venideras, reduciendo y suprimiendo en la medida de lo posible las captaciones directas de arroyos y ríos en periodo estival, acumulando agua invernal.

Como se viene haciendo en las últimas décadas y dada la disponibilidad de arroyos en altura, se deberá de seguir potenciando la construcción de reservorios de agua en altura “balsas laterales”, que sustituyan los bombeos estivales desde los cauces, permitiendo una distribución por gravedad y eliminando el uso de energía en la gestión del agua. Donde no se pueda prescindir del uso de esta, se intentará potenciar el uso de instalaciones fotovoltaicas que asociadas a depósitos reguladores, permiten una gestión del agua de forma autónoma y sin dependencia de las formas clásicas de energía.

6. La inversión en regadíos puede ser una mejora medioambiental.

La mejora de los regadíos, con infraestructuras adecuadas de almacenamiento y distribución del agua contribuyen a la reducción del impacto de la agricultura en el medio ambiente, reduciendo el consumo real de agua y contribuyendo a preservar el caudal ecológico de los ríos, siempre y cuando se respeten las superficies regadas, sin que la mejora suponga un incremento de superficie y de dotación de riego.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR AGRARIO EN ÁLAVA.-

Para evaluar la situación agraria en el Territorio Histórico de Álava, hay que indicar que el Sector se desarrolla en 104.407,31 has (incluidas 33.659,50 has de prados-pastizales) distribuidas en 2992 explotaciones, de las cuales el 43% cultivan menos de 10 has, el 35% cultivan entre 10 y 50 has y el 22% restante cultivan más de 50 has, según datos de P.A.C. 2020 y del Registro Vitícola de Álava, representando el sector primario y agroalimentario en Álava el 6,6% del Productor Interior Bruto del Territorio.

La incidencia del regadío en las explotaciones del Territorio Histórico de Álava es elevada ya que, excepto los cultivos de cereal en secano (trigo, cebada y avena), y los prados y pastizales el resto de los cultivos necesitan agua de riego. Destacan entre ellos la remolacha, patata, forrajeras, hortícolas y viñedo.

Haciendo un análisis histórico de los regadíos en el T. H. de Álava, los más antiguos se localizan en la Rioja Alavesa. Bajo la influencia de los árabes construyó un sistema en de acequias o regaderas conducían el agua desde los arroyos y barrancos a las fincas. Ya en el siglo XX, los primeros regadíos de entidad se sitúan en el año 1949, en las localidades de Oyón-Oion, Lapuebla de Labarca y Baños de Ebro, posteriormente en Zambrana y Santa Cruz de Campezo.

En fechas más recientes, los regadíos realizados han estado ligados directamente con la rentabilidad de los cultivos, fomentándose el cultivo y riego de la patata durante la década de los años 1980 -1990 en las Comarcas de Llanada y Montaña Alavesa. En la siguiente década se extendió al cultivo de la remolacha en la Comarca de Valles Alaveses, riberas del Ebro y Zadorra y finalmente, en la última década a la viña en Rioja Alavesa. A partir del año 1990 se configuran zonas de riego más extensas creándose Comunidades de Regantes con aprovechamiento de aguas superficiales que se almacenan en balsas de acumulación y se distribuyen preferentemente por gravedad sustituyendo los bombeos. Este sistema se ha desarrollado considerablemente en en este Territorio.

El desarrollo agrario en materia de regadíos a finales del siglo XX y principios del siglo XXI ha sido posible gracias a la colaboración inter institucional de la Diputación Foral de Álava, del Departamento de Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco, de la Administración Central y de la Unión Europea a través de los Planes Operativos 5b, mediante un Convenio de colaboración y el Plan de Inversiones Euskadi Siglo XXI firmado en 1996.

En la actualidad, el sector agrario alavés sufre el fenómeno de la globalización y está en proceso de Reforma de la PAC: desde el inicial apoyo a la producción, hace 50 años, mediante la protección de los precios y de la competencia exterior, hasta la progresiva liberalización de precios y mercados, el desacoplamiento de las ayudas al agricultor de la producción, el impulso actual a la calidad frente a la cantidad, la protección sanitaria de la población y la del medio ambiente, que forman parte del bagaje político de la Agenda 2000 y de los acuerdos en el seno de la OCM. El estudio de los recursos hídricos y una correcta política hidráulica han influido en el desarrollo de zonas de riego que han mejorado su sistema de producción frente a otras que mantienen sus antiguos sistemas de riego, viéndose afectados por la política de aguas, al cuestionarse la necesidad de la obra hidráulica y la gestión de todo el ciclo del agua.

Basándose y apoyándose en criterios de sostenibilidad y desarrollo integral es necesario fomentar la competitividad de la agricultura dentro del medio rural incorporando y elaborando planes estructurales en materia hidráulica donde se establezcan las directrices sobre las que se promuevan y se ejecuten las actuaciones que contemplen mejoras y modernizaciones de infraestructuras de riego. Estas intervenciones actúan como elementos catalizadores posibilitando un incremento de la competitividad, la fijación poblacional, la sostenibilidad del entorno y la diversificación económica.

En una tendencia mercantil donde la oferta se incrementa, donde los márgenes económicos cada vez son más ajustados y donde la actividad comercial entre Estados se ha normalizado siendo habitual la presencia de productos importados, es vital e imprescindible fomentar, promover y proporcionar a los productores nuevas alternativas e instrumentos encaminados a la mejora de su competitividad y a la permanencia estable dentro de un mercado sujeto a imprevistos y fluctuaciones. La modernización de los regadíos es una técnica imprescindible en el desarrollo

económico, productivo y competitivo del sector agrícola, proporcionando la posibilidad de incrementar y elevar el ratio de productividad agrícola, compatibilizándolo con el uso de métodos de producción sostenibles y no agresivos con el medio ambiente.

Dentro del mencionado desarrollo sostenible de las zonas rurales, además de considerarse criterios medioambientales, ecológicos e integrales deben observarse principios sociales relacionados con medidas dirigidas a fomentar la fijación y a evitar la despoblación de las áreas donde se asienta el sector agrario. La modernización de los regadíos contribuye también en garantizar el relevo generacional en el sector agrario alavés, complementada con otras actuaciones como la implantación de industrias agro alimentarias en su entorno.

A nivel documental, el primer Plan de Regadíos de Álava se redacta el año 1997 en el cual se contempla mejorar los regadíos del Territorio con objetivos de carácter socioeconómico, medioambiental y de ordenación del territorio, coordinando políticas agrarias e hidráulicas. Este documento contempla trece zonas regables que ya habían sido estudiadas en documentos anteriores y sobre las que se realizó una exhaustiva caracterización con el fin de identificar aquellas que presentasen condiciones más favorables para realizar la mejora de sus regadíos: Andollu, Arrato, Aspuru-Axpuru, Azáceta, Bernedo, Maestu, Peñacerrada, Llanada Alavesa en la zona Noryeste, Oyón-Oion, Rioja Alavesa, Berantevilla, Salvatierra y los Valles Alaveses situados al Oeste del T.H. de Álava.

En la actualidad se redacta el presente *DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERIODO 2021 - 2027*. con el objetivo de actualizar el anterior Plan de regadíos del año 1997 , y posteriores documentos, e incorporarlos a los nuevos PLANES HIDROLOGICOS del EBRO, y de la DEMARCACION HIDROLOGICA CANTABRICO ORIENTAL.

IV.- MARCO LEGISLATIVO.-

Tal y como se ha comentado anteriormente, la redacción de este documento se realiza en un escenario caracterizado por profundos cambios tanto en el ámbito legislativo como en el de los mercados agrarios. En el ámbito legislativo:

Directiva Marco del Agua

La Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas entró en vigor el 22 de diciembre del 2000.

La trasposición de la Directiva 2000/60/CE en España se realizó mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social que incluye, en su artículo 129 , la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2000/60/CE, estableciendo un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Normativas Comunitarias Sobre Protección de las Aguas

Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

Directiva 2006/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2006, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio

acuático de la comunidad.

Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres

Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.

Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.

Directiva 86/280/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a los valores límite y los

objetivos de calidad para los residuos de determinadas sustancias peligrosas comprendidas en la lista I del Anexo de la Directiva 76/464/CEE.

Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Directiva 84/156/CEE del Consejo, de 8 de marzo de 1984, relativa a los valores límites y a los objetivos de calidad para los vertidos de mercurio de los sectores distintos de la electrólisis de los cloruros alcalinos.

Directiva 84/491/CEE del Consejo, de 9 de octubre de 1984, relativa a los valores límite y a los objetivos de calidad para los vertidos de hexaclorociclohexano.

Directiva 83/513/CEE del Consejo, de 26 de septiembre de 1983, relativa a los valores límite y a los objetivos de calidad para los vertidos de cadmio.

Directiva 82/176/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1982, relativa a los valores límite y a los objetivos de calidad para los vertidos de mercurio del sector de la electrólisis de los cloruros alcalinos.

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

V.- ZONAS REGABLES CONSOLIDADAS EN EL T.H. DE ÁLAVA.-

A continuación se presentan las zonas regables del T. H. de Álava que han resuelto de manera satisfactoria el riego de sus explotaciones entre finales del siglo XX y principios del XXI y aquellas, que manteniendo sus concesiones, atienden en peores condiciones el riego de sus cultivos. En última instancia se han definido las diferentes zonas que deben ser objeto de mejora y modernización de sus sistemas de riego.

La superficie de cultivo en regadío en el T.H. de Álava que dispone en la actualidad de infraestructuras adaptadas a los sistemas de riego por aspersión y goteo, distribuyendo el agua desde balsas de acumulación o desde ríos con toma directa, es de 29.291,34 ha que emplean un volumen de agua de 25,926 hm^3 /año.

Los datos que se resumen en la **Tabla 1** se han obtenido de los documentos concesionales, a partir de datos proporcionados por las Comunidades de Regantes o contenidos en los archivos de la Diputación Foral de Álava.

TABLA 1. COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalse/ Depósito
							Estiaje	Resto		
Aberásturi	Vitoria-Gasteiz	Aranduya	Arroyo Uragona	Zadorra	532,00	33,33		12,00	283.046	278.693
Acilu	Iruraiz-Gauna	Basondi		Alegría	132,00	24,67		3,00	70.762	38.680
Adana-Jauregui	San Millán	Rotalde	Arroyo Santa Isabel	Alegría	383,00	35,00		8,57	202.142	156.000
Alaiza	Iruraiz-Gauna	Luzcando	Arroyo Alaiza	Zadorra	124,00	23,00		2,00	47.174	30.000
Alda	Valle Arana	Carrerate	Arroyo innominado	Ega	195,00	23,33		5,00	117.936	60.000
Alegría-Dulantzi	Alegría-Dul.	Dulantzi	Varios arroyos	Alegría	736,00	32,65		13,53	319.135	334.158
Ali	Vitoria-Gasteiz	Kakiturri	Zadorra		20,00		7,00		22.700	
Andoin	Aspárrena	La Tobería	Barranco Tobería	Arakil	115,00	38,00	12,00		64.895	1.500
Andollu	Vitoria-Gasteiz	Situpeas	Arroyo innominado	Zadorra	50,00	40,00				71.000
Angostina Bernedo Navarrete	Bernedo	Los Planos	Manantial Molino El Soto. Sondeo	Ega	660,00	30,30	79,00			709.600
Antoñana	Campezo	Río Chiquito	Rio Sabando	Ega	8,71		5,99		41.120	
Añúa Gáceta Eguileta Erenchun Alegría-Dulantzi	Elburgo	Santa Lucía	Arroyo Añúa	Alegría	211,41	50,00		10,52	248.174	257.500
Araia	Asparrena	Iduia	Arakil	Arakil	6,01		3,50		24.180	
Aranguiz Antezana de Foronda Apodaka Artaza de Foronda Asteguieta Etxabarri-Ibiña Estarrona Foronda Gobeo Guereña Hueto Arriba Hueto Abajo Legarda Lopidana Mandoja Margarita Mártioda Mendarozketa Mendiguren Mendoza Otazu Trespuentes Ullíbarri-Viña Yurre	Vitoria-Gasteiz	Arrato	Depuradora de Crispijana	Zadorra	4.081,00	48,50	394,00		2.970.000	60.000

TABLA 1. COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalse/ Depósito
							Estiaje	Resto		
Arcaya Arcaute Ascarza Bolívar Elorriaga Gámiz Mendiola Monasterioguren Otazu Ullíbarri de los Olleros	Vitoria-Gasteiz	Crucizabala	Varios arroyos	Zadorra	1.331,43	40,00		37,50	884.520	792.270
Argandoña Villafranca	Vitoria-Gasteiz	Mazabala	Arroyo Uragona	Zadorra	359,03	50,00		11,00	237.534	250.000
Arlucea Marquinez Urarte	Bernedo	Beolarra	Arroyo Los Cazorros	Ayuda	263,00	40,00	36,00		373.248	
Arrieta	Iruraiz-Gauna	F. Mtz de Ilarduya	Arroyo Escarriturri	Zadorra	26,39	43,50		1,00	13.063	14.300
Arrieta	Iruraiz-Gauna	F. Alvaro Aragon	Cuenca de balsa, arroyo innominado	Zadorra	31,59	50,00		1,52	21.737	25.000
Axpuru	San Millán	Anarreta	Arroyo Azcaito	Barrundia	200,00	23,00		7,23	150.000	100.900
Baños de Ebro	Baños de Ebro	Baños de Ebro	Toma río Ebro	Ebro	704,00	100,00	114,00		985.600	83.391
Contrasta	Valle de Arana	Contrasta	Rio Urederra, Arroyo Minguiturri	Urederra	143,00	50,00	71,42		250.250	
Dallo	Barrundia	San Pedro Apostol	Cuenca de balsa, arroyo innominado	Zadorra	161,38	30,00		4,20		60.000
Eguileta	Alegría-Dulantzi	Iturrioz	Arroyo Eguileta	Alegría	129,72	23,33		6,77	94.181	78.329
Elburgo Mendijur Guevara Argómaniz Echavarri-Urtupiña	Elburgo	Quilchano	Arroyo innominado	Zadorra	99,39	33,00		1,85	20.000	20.000
Elburgo Oreitia Arbulo	Elburgo	Izua	Varios arroyos	Alegría	292,37	50,00		9,00	188.957	185.010
Elosu	Legutiano	J.Administr Elosu	Embalse Santa Engracia	Sta Engracia	14,00	32,00	1,89		14.860	
Erenchun	Iruraiz-Gauna	El Golpeadero	Arroyo el Puerto	Alegría	324,00	40,00		7,00	146.966	154.000

TABLA 1. COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalse/ Depósito
							Estiaje	Resto		
Etxavarri-Urtupiña	Barrundia	Zaltegui	Cuenca de balsas, Arroyo Quilchano	Zadorra	456,77	24,00		7,98	167.542	173.854
Ezkerekotxa	Iruraiz-Gauna	Larrazabal	Fuente Magdalena	Zadorra	259,39	22,00		5,00	104.976	80.165
Gáceta	Elburgo	J. A. De Gáceta	Arroyo Izua	Alegría	45,76	15,00		2,10	19.727	17.450
Gauna	Iruraiz-Gauna	San Vítor	Varios arroyos	Alegría	439,33	43,79		13,20	216.473	230.000
Guereñu	Iruraiz-Gauna	Gurtaran	Arroyo la Rosa	Alegría	263,58	33,33		7,25	100.134	120.000
Gazeo	Iruraiz-Gauna	San Martin	Río del Prado	Zadorra	113,73	50,00		3,97	76.066	70.000
Heredia	Barrundia	Heredia	Arroyo Azcaito	Barrundia	509,47	40,00		14,42	305.682	305.895
Hijona Troconiz Añúa Eguileta	Elburgo	Chispial	Arroyo Chispial	Alegría	134,84	50,00		4,95	104.219	103.000
Lagrán	Lagrán	Sagarrota	La Butrera y cuenca balsa	Ega	325,00	25,00		13,79	289.502	364.696
Lanciego	Lanciego	Lanvi	Río vadillo, Viñaspre. Balsas Castillejos, Ribotas,San Ginés	Ebro	1.100,00	100,00		63,64	1.100.000	531.686
Langarika	Iruraiz-Gauna	Zarroste	Arroyo innominado	Zadorra	68,64	50,00		7,75	37.518	92.050
Lapuebla de Labarca	Lapuebla de Labarca	El Risco	Toma río Ebro	Ebro	1.242,00	100,00		160,00	2.608.200	60.240
Larrea	Barrundia	Ardañubeta	Arroyo Larracola	Barrundia	54,59	66,30		5,00	53.602	45.000
Leza	Leza	Leza	Arroyos Varios	Ebro	36,00		28,80		226.437	
Leza, Navaridas	Navaridas	Ayto. De A. Navaridas	Río Riobarga	Ebro	40,00		18,00		130.400	
Luzuriaga	San Millán	Luzuriaga	Arroyo innominado	Zadorra	182,17	28,33		16,16	101.729	101.729
Maestu, Virgala, etc.	Maestu	Arraia - Maestu	Varios arr. río Berrón	Ega	422,00	26,00		14,37	301.730	379.985

TABLA 1. COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalse/ Depósito
							Estiaje	Resto		
Montevite	Iruña de Oca	Valdespino	Innominado, El Torco	Zadorra	79,43	33,33		2,45	38.000	39.058
Narvaja	San Millán	San Esteban	Arroyo Ugarte	Barrundia	243,30	15,00		2,60	47.980	56.617
Navaridas, Baños de Ebro	Navaridas, Baños de Ebro	Los Campos	Río Ebro, Mayor	Ebro	45,00		10,40		60.750	
Oquina	Bernedo	Oquina		Ayuda						
Orbiso	Campezo	Orbiso	Sondeos	Ega	261,38	25,00	100,00		212.371	4.500
Onraita	Arraia-Maestu	San Juan	Arroyo innominado	Ega	131,73	30,00		3,00	89.945	82.776
Oyón-Oion Lanciego Moreda de Álava Yécora Laguardia (Álava). Logroño (La Rioja) Viana (Navarra)	Oyón-Oion	Oyón-Oion	Toma río Ebro	Ebro	1.163,00	100,00	190,00		1.163.000	23.000
Payueta	Peñacerrada	San Juan Bautista	Tomas río Inglares	Inglares	146,95		87,80		521.379	
Peñacerrada	Peñacerrada	Mendilucía	Varios arroyos	Inglares	1.000,00	20,00			650.000	712.266
Pipaón	Lagrán	Usatxi	Manantiales	Inglares	150,96	50,00	10,85		99.330	
Quintana	Bernedo	Quintana		Ega	85,00	9,00		3,43	27.625	

TABLA 1. COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalse/ Depósito
							Estiaje	Resto		
RÍO ROJO BERANTEVILLA 175.242,55										
Berantevilla Lacervilla Mijancas Santurde Tobera Portilla	Berantevilla	R.Rojo Berantevilla La Yuntura	Río Rojo, Manantial Lauriza, Arroyos Maseaga y Ripa	Ayuda	1.229,70	25,00		53,21	1.117.182	1.662.282
San Martin Zar Taravero Arana Moscador Dordoniz Villanueva de Tobera Caricedo Escanzana.	Berantevilla Condado de Treviño	R.Rojo Berantevilla	Almacenamiento en El Barrancal, San Martin Zar y Arana	Ayuda	1.500,00	10,00		25,96	545.100	
TOTAL RÍO ROJO - BERANTEVILLA					**2.729,70**			**79,17**	**1.662.282**	**1.662.282**
Roitegui	Arraia-Maestu	Turrutxina	Arroyos innominados	Ega	152,00	33,33		5,15	108.125	85.781
Sabando	Arraia-Maestu	Virgen Iturralde	Escorrentías	Ega	132,49	20,00			72.870	77.600
Santa cruz de Campezo	Campezo	Santa cruz de Campezo	Toma río Ega	Rio Ega	320,00	25,00	186,00		1.934.400	6.000
S.Vicente de Arana, Alda	Valle Arana	Santa Teodosia	Arroyos innominados	Ega	317,00	29,00		9,75	204.703	140.000
Trocóniz	Iruraiz-Gauna	Santamia	Arroyo innominado	Alegría	124,22	25,50		2,10	44.090	50.000
Tuyo	Ribera Alta	Tuyo	Sondeo. Bombeo fotovoltaica	Zadorra	218,00	25,00	13,59	3,81	188.025	80.000
Ullíbarri-Jáuregui Chinchetru	San Millán	San Miguel de Mendierre	Arroyo innominado	Alegría	392,00	27,00			291.060	350.000
Urturi	Bernedo	El Espinal	Arroyo Urturi y Quintana	Ega	260,00	50,00		11,00	230.947	181.000

TABLA 1. COMUNIDADES CONSOLIDADAS

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalse/ Depósito
							Estiaje	Resto		
VALLES ALAVESES ZONAS IV Y V										
Bachicabo, Barrio,Basabe, Bóveda, Gurendes, Nograro, Quejo, Quintanilla, Tobillas, Villanañe Villanueva de Valdegovía, Valluerca en Álava. San Millán de San Zadornil San Zadornil Valpuesta en Burgos. **Zona IV**.	Valdegovía	Tumecillo	Varios arroyos en balsas Pozalao, Cascajo, Vallejo, Valdelagua y Embalse El Molino.	Omecillo	1.100,40	25,00		32,76	687.750	687.750
Alcedo,Atiega, Belllojín, Espejo, Tuesta , Salinas de Añana, Villamaderne Villanañe, **Zona.V**	Añana, Lantarón Valdegovía	Tumecillo	Embalse El Molino	Omecillo	750,00	25,00		26,79	562.500	562.500
TOTAL VALLES ALAVESES Z. IV Y V					**1.850,40**				**1.250.250**	**1.250.250**
Villafría	Bernedo	Las Llecas	Sondeo	Ega	153,28					
Villaverde	Lagrán	1417000	Sondeo	Ega	182,05	50,00	25,00		186.812	4.000
Víllodas	Iruña de Oca	San Pelayo	Tomas Zadorra	Zadorra	177,00		86,95		646.050	
Yécora	Yécora	Iekora	Arroyos Conchaval, Cuerdas y Fte S. Miguel	Ebro	400,00	100,00		24,33	400.000	253.932
Zalduondo	Zalduondo	Aitzgorri	Arroyo Amézaga	Arakil	349,75	25,00		8,00	167.962	190.688
Zambrana, Ocio Berganzo Portilla Sta.Cruz Fierro, Ocio	Zambrana, Berantevilla	Valle Bajo del Inglares	Río Inglares	Inglares	1.200,00	67,00		486	1.929.600	135.000
					29.291,34				**25.925.673**	**11.781.773**

VI.- ZONAS REGABLES EN FASE DE EJECUCIÓN EN EL T.H. DE ÁLAVA.-

Las zonas regables del T.H. de Álava en fase de ejecución de los sistemas de modernización y mejora del regadío son los siguientes:

COMUNIDAD DE REGANTES NORYESTE,

Con 4.058,38 ha de superficie en los T.M. de Arrazua- Ubarrundia, Barrundia, Elburgo,Vitoria – Gasteiz y Zigoitia.. Cuenta con una concesión de 394 l/s del río Zadorra entre octubre y junio con toma y bombeo en Crispijana , un embalse y una red de distribución . Las necesidades de agua se cifran en **3.094.515 m^3/año**, con una alternativa de riego anual del 25% de la superficie y una dotación media de 3.050 m^3/ha que es un 10% superior a la media del consumo de las últimas 5 campañas.

El embalse construido en Ullibarri Arrázua, no se encuentra operativo. En la actualidad se está tomando agua del embalse de Ullibarri Gamboa entre junio y septiembre, de forma transitoria. El volumen detraído se restituye desde la cuenca del río Arakil entre octubre y mayo.

Para terminar con la situación provisional descrita, se ha estudiado un sistema que disminuiría considerablemente los costes de bombeo. Se solicita un cambio de toma al embalse de Albina, de la que se tomaría un volumen de **2,5 Hm^3**(caudal medio de 119,07 l/seg), lo que representa un 39,8% de las aportaciones en año de pluviometría media.

De estos 2,5 Hm^3, quedarían embalsados 1.000.000 m^3 en el propio embalse de Albina y 1.500.000 m^3 se transportarían entre el 1 de octubre y el 31 de mayo a una o dos balsas de acumulación revestidas con lámina impermeable, a construir dentro del vaso del embalse de Ullibarri Arrázua y a una cota algo inferior al embalse de Albina.

El resto del volumen para cubrir las necesidades, 594.515 m^3, se obtendría en verano, tomando en el río Zadorra un caudal de 56,4 l/seg. entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, como parte de la concesión de la Comunidad de Regantes santa Engracia. A futuro el suministro de energía para la elevación se reforzará con una planta de generación solar, de unos 100 kw de potencia.

La cuenca vertiente en este embalse es de 10,82 km^2. Las aportaciones medias se evalúan en 7,27 Hm^3/año, por lo que se retendría y derivaría de un 34,40% de estas aportaciones. El transporte del agua para llenado de la/s balsas de Ullibarri Arrázua, se realizará a través de la arteria principal de la red de distribución.

La distribución a la zona regable se realizará desde los dos embalses, Albina con cota de llenado 608,0 m y Ullibarri Arrázua remodelado a la cota de llenado 605,0 m través de la arteria principal y red de distribución ya en servicio.

Restitución de agua empleada por la comunidad Noryeste de la cuenca del río Zadorra, aguas arriba de los embalses de Ullibarri Gamboa y Urrunaga

La comunidad de Regantes Noryeste ha venido utilizando desde 2005 agua del embalse de Ullibarri-Gamboa, de modo excepcional y con autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con el compromiso de contar con un sistema de devolución del volumen detraído.

Para el retorno de este volumen se utilizan desde 2013 las infraestructuras creadas con motivo de la sequía excepcional en 1990 en el río Uyar y en el arroyo Vicuña, para abastecimiento de Bilbao y Vitoria, tomando agua en la cuenca del río Araquil, y trasvasándola a cuenca del río Zadorr, entre el 1 de octubre y el 31 de mayo.

Estas instalaciones se han ido adaptando a su nuevo uso, comenzando con la del río Uyar en 2013 y terminando en 2019 con la del arroyo Vicuña. Por tanto la campaña 2019-2020 ha sido la primera en la que se ha utilizado a pleno rendimiento el sistema de trasvase, restituyéndose un volumen de 2.710.000 m^3 entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de mayo de 2020.

Las características de las derivaciones son:

- Río Uyar en Zalduondo. Cuenca vertiente 17,68 km^2. Capacidad utilizable máxima 700 l/seg. Aportación anual media estimada 10,36 Hm^3/año

- Arroyo Vicuña . Cuenca vertiente 3,02 km^2. Capacidad utilizable máxima 175 l/seg. Aportación anual media estimada 1,25 Hm^3/año.

Se propone mantener este sistema de devolución para el que no es necesaria ninguna inversión. Los recursos que se propone almacenar y derivar desde el embalse de Albina, 2,5 Hm^3/año, supondrían un 21,5% de las aportaciones medias anuales de las dos cuencas, Uyar y Vicuña.

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ROJO- BERANTEVILLA.

Parte consolidada: Se ha incluido la mayor parte como comunidad consolidada, con una superficie de 2.729,70 Ha. Se cuenta con concesiones en varios arroyos, para desde ellos almacenar agua en el embalse El Barrancal (cota 625,0), y las balsas San Martin Zar(cota 708,0) y Arana (cota 754,0), con una capacidad conjunta de 1.837.525 m^3, tomando un caudal medio entre el 1 de octubre y el 31 de mayo de 87,52 l/seg. Las necesidades anuales de esta parte consolidada se cifran en de 1.662.282 m^3/año.

Parte en ejecución: Actualmente se están realizando obras para la ampliación de la zona de riego en 531 hectáreas situadas en Armiñon, Estavillo y Rivaguda, de la **Comunidad de Regantes Puente Nuevo**, que tiene una concesión de agua del río Zadorra de 153,50 l/seg. Esta comunidad, que estaba incluida como zona de riego en el proyecto de Valles Alaveses, ha solicitado integrarse en la Comunidad de regantes Río Rojo Berantevilla.

Las necesidades de agua de esta parte se cifran en 482.414 m^3, con una alternativa de riego anual del 25,0 % de la superficie y una dotación media de 3.634 m^3/ha.

En sustitución de las tomas del río Zadorra en Berantevilla, se propone un sistema que reduciría considerablemente la necesidad de bombeo. En Baroja existe desde hace años sin explotar un sondeo surgente, que se ha comprobado puede dar un caudal medio en estiaje de 35,0 l/seg. Al estar situado a la cota 720,0 puede suministrar por gravedad a la balsa de San Martin Zar y con un pequeño bombeo a la balsa de Arana . Los volúmenes recogidos de este modo no tendrían que ser bombeados desde el embalse principal, y desde éste se pueden regar por gravedad las fincas

incorporadas de la Comunidad Puente Nuevo. Si en un año medio se deriva desde el sondeo de Baroja un caudal de 20,0 l/seg, las necesidades totales de la Comunidad se cubrirían del siguiente modo:

Necesidades anuales: 531,0 ha x 0,25 x 3.634 m^3/ha = 482.413,5 m^3/año Se cubren con:

Excedentes del embalse "El Barrancal"		175.242,55	
Sondeo en Baroja:	20,0 x 86,4 x 122	210.816,00	
Bombeo en el Zadorra:	9,14 x 86,4 x 122	96.354,95	482.413,50

RIOJA ALAVESA – SONSIERRA RIOJANA.

Esta Comunidad de Regantes, se sitúa., tanto en el Territorio Histórico de Álava como en la Comunidad de la Rioja , en la margen izquierda del río Ebro, la constituyen 4.578,01 Ha de viñedos, de los cuales **3.448,48 Ha están en Álava**, aunque las características descritas a continuación se refieren a toda la Comunidad. .

Con una dotación de 1.000 m^3 Ha y el riego anual del 100% de la superficie, las necesidades son de 4.578.010 m^3/año. La concesión es de un total de 4.700.000 m^3, a derivar entre el 1 de diciembre y el 30 de mayo un caudal medio de 298,89 l/seg, con un máximo de 400 l/seg, desde el río Inglares.

Las infraestructuras previstas son una conducción principal que se inicia en la toma de Berganzo en el río Inglares a la cota 692,0, desde la que se distribuye el agua a la red de riego, y provee a 3 embalses : Ribas de Tereso de 1,6 Hm^3, Laguardia I de 2,147 Hm^3(Cota 614,0) y Laguardia II 0,193 Hm^3 (Cota 657). En la actualidad se ha completado la red de riego y el embalse Laguardia II, está en construcción el embalse Laguardia I, y en proyecto el de Ribas de Tereso.

VALLES ALAVESES

Parte consolidada: Se han incluido las Zonas IV y V como zonas consolidadas, con una superficie de 1.850,40 Ha. Se cuenta con concesiones en varios arroyos, para desde ellos almacenar agua en el embalse El Molino (cota 697,0), y las balsas Pozalao (cota 809,0) , Cascajo (cota 806,0), Vallejo de San Juan (cota 806,0) y Valdelagua (cota 748,0), con una capacidad conjunta de 1.444.100 $m^{3,}$ tomando un caudal medio entre el 1 de octubre y el 31 de mayo de 68,78 l/seg. Las necesidades anuales de estas Zonas se cifran en de 1.250.250 m^3/año. Por tanto en esta zona la capacidad de embalse supera en 193.850 m^3 a las necesidades anuales.

Parte en ejecución: Actualmente se están realizando obras para la ampliación de la zona VII, con una superficie de 300 hectáreas situadas en Osma y otras localidades de Valdegovía. Las necesidades de agua de esta parte se cifran en 301.140,00 m^3, con una alternativa de riego anual del 35,0 % de la superficie y una dotación media de 2.868 m^3/ha.

La solución prevista consiste en construir un embalse de 200.000 m^3 en "Los Castros", cuyo llenado se obtendría en invierno desde las captaciones en el alto Omecillo, por la conexión prevista entre las Zona V y VII , y en años secos, por bombeo desde la captación en el río Tumecillo en Osma, concesión de 80,12 l/seg de la antigua Comunidad de Regantes Santa María de Fresneda, realizado entre 1 de octubre y 30 de junio. El resto de las necesidades (101.140 m^3) procederán del embalse El Molino, lo que supone un caudal continuo durante los 3 meses de estiaje de 11,47 l/seg.

Mientras no se construya el embalse "Los Castros", está prevista una balsa o depósito de regulación diario de 8.870 m^3 de capacidad en el mismo emplazamiento. En este periodo transitorio, el suministro en época de riego, tendrá lugar desde el embalse El Molino.

Necesidades anuales: 300,0 ha x 0,35 x 2.868,0 m^3/ha = 301.140,0 m^3/año Se cubren con:
Excedentes del embalse "El Molino" 101.140,0
Embalse Los Castros: Llenado desde Alto Omecillo
o desde Osma, entre el 1 de octubre y el 30 de junio
0,00953 m^3 /seg x 86.400 x 243 días = 200.000,0

TOTAL 301.140,00 m^3

RESUMEN

La superficie de cultivo que corresponde a las Comunidades de Regantes en ejecución de las infraestructuras de mejora del regadío, en el T.H. de Álava es la actualidad de 8.337,86 ha, para suministrar y distribuir un volumen de agua de 7,327 hm^3 /año.

Los datos que se resumen en la **Tabla 2** se han obtenido de los documentos concesionales, a partir de datos proporcionados por las Comunidades de Regantes o contenidos en los archivos de la Diputación Foral de Álava.

TABLA 2. COMUNIDADES EN FASE DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Volumen embalse previsto
							Verano	Resto año		
NORYESTE										
Amárita Arbulo Argandoña Argómaniz Arroiabe Arzubiaga Azúa Betolaza Betoño Zerio Ziriano Durana Elburgo Elorriaga Eribe Gamarra Mayor Gamarra Menor Ilárraza Junguitu Lubiano Luko Matauco Mendibil Miñano Mayor Miñano Menor Nafarrate Nanclares de Gamboa Oreitia Retana Ullíbarri-Arrazua Urízar Zurbano		Noryeste	Embalse Albina 1.000.000, Ullibarri Arrazua 1.500.000 Resto Bombeo desde el Zadorra en Durana	Zadorra	4.058,38	25,00	56,40	119,07	3.094.515	2.500.000
RÍO ROJO - BERANTEVILLA (PUENTE NUEVO)										
Armiñón, Ribera baja, Rivaguda		Puente Nuevo	Río Rojo, Varios manantiales. Río Zadorra	Río Ayuda	531,00	25,00	29,14	8,35	482.414	175.242,55
RIOJA ALAVESA - SONSIERRA RIOJANA (Superficie dentro de Álava)										
Elciego, Elvillar,Labastida , Laguardia, Lanciego, Leza, Navaridas, Villabuena. Caudal derivado **para Alava 219,3 l/seg** de diciembre a mayo		Rioja Alavesa Sonsierra Riojana	Sobrantes río Inglares, almacenados en Diversos embalses	Río Inglares	3.448,48	100,00		219,30	3.448.480	2.340.000
VALLES ALAVESES ZONA VII										
Astúlez, Caranca, Cárcamo, Fresneda y Osma. Z VII		Valdegovía	Captaciones, Osma. Embalse Los Castros y 101.140 de el Molino	Omecillo	300,00	35,00	9,60	9,53	301.140,00	301.140
Total en ejecución					**8.337,86**				**7.326.548**	**5.316.383**

VI.1.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA EN LAS COMUNIDADES EN FASE DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.-

Comunidad Noryeste

Esta Comunidad cuenta con toda la red, arterias principales y red secundaria. Queda pendiente la inversión en remodelar y revestir el embalse de Ullibarri Arrázua y acondicionar la captación y bombeo de Durana.

Embalse/embalses	1,5 Hm^3	10.000.000,0
Bombeo Durana		350.000,0
Suma Contrata		**10.350.000,0**

Río Rojo Berantevilla

Obras en ejecución Armiñón	1.488.788
Conducción y bombeo manantial Baroja	800.000,0
Suma Contrata	**2.288.788,0**

Rioja Alavesa

La red y la balsa Laguardia II está terminada . En ejecución la balsa Laguardia I. El importe pendiente de ejecución por administración asciende a **3.870.00 euros**. La balsa de Rivas de Tereso, de la que existe un anteproyecto, tiene un presupuesto de **15.386.000 euros** En importe total de las inversiones a realizar es de **19.256.000 euros**

Valles Alaveses Zona VII

El proyecto de ejecución está ya redactado. El importe de ejecución por administración asciende a **3.297.412,0 euros**, sin incluir la balsa "Los Castros"

VII.- ZONAS REGABLES A MEJORAR Y MODERNIZAR EN EL T.H. DE ÁLAVA.-

Existen en el T.H. de Álava muchas Comunidades de Regantes y particulares con concesiones de agua para riego, que atienden parcialmente las necesidades de las diversas zonas donde están ubicadas. Cuentan con unos recursos e infraestructuras de riego insuficientes que es necesario completar y modernizar.

A estos efectos se agrupan las Comunidades en las zonas que se señalan a continuación:

1.- Salvatierra o Llanada Alavesa.
2.- Valles Alaveses.
3.- Rioja Alavesa
4.- Cuencas Cantábricas.

Se cuantifican las necesidades y se evalúan a modo de avance los recursos disponibles. Se propone para cada una de estas zonas un sistema de utilización de dichos recursos definiendo el esquema de las infraestructuras necesarias para la captación, almacenamiento en su caso y distribución de agua. Todo ello teniendo presente que la afección ambiental de captaciones e infraestructuras deberá poderse asumir.

VII.1.- COMARCA SALVATIERRA /LLANADA ALAVESA.-

La comarca denominada Salvatierra - Vitoria / Gasteiz o Llanada Alavesa comprende las cuencas de los ríos Arakil y Zadorra desde el límite de Álava por el este con Navarra hasta el término de Nanclares de la Oca al oeste. Limita al norte con la Sierra de Elgea, al sur con la Sierra de Entzia y al sur - oeste con Treviño y Valles Alaveses. Se agrupan en las Comunidades Arrigorrista y Jundiz para mejorar el sistema de riego conjuntamente con la Comunidad Noryeste, que se ha incluido en las zonas en fase de ejecución de infraestructuras.

ARRIGORRISTA. Se ha dividido en cuatro zonas:

Zona I: Asparrena - San Millán. Situada en la cuenca del Arakil, superficie 750,0 Ha

Zona II: Asparrena, Salvatierra y San Millán. Sobre todo en la cuenca del Zadorra, en parte en la cuenca del Arakil, superficie 2.108,0 Ha

Zona III:Barrundia. Situada en la cuenca del Zadorra., superficie 351,0 Ha

Zona IV:Barrundia. Situada en la cuenca del Zadorra., superficie 378,0 Ha

TOTAL **3.987,5 Ha**

. Las necesidades de agua se cifran en 2.841.093,75 m^3, con una alternativa de riego anual del 25% de la superficie y una dotación media de 3.050 m^3/ha.

Los recursos que se propone utilizar son:

- Embalse Urdalur ya existente en Navarra, con excedentes, de los que se propone utilizar 1,0 Hm^3/año
- Nuevo embalse en Las Arcillas-Korrosparri, entre las cuencas del Arakil y Zadorra, con una capacidad de 1,6 Hm^3
- Nuevo embalse en el arroyo El Acebal con una capacidad de 0,316 Hm^3 , que denominamos “Laispar”
- Balsa revestida en “Los Cruceros”, sin cuenca vertiente propia. con una capacidad de 0,300 Hm^3 , tomando el agua desde las cuencas situadas al norte.

Devolución al embalse de Ullibarri Gamboa de la cantidad detraída, 1.298.000 m^3/año,

desde dos arroyos de los montes de Vitorria, arroyo Zerio y arroyoUragona.

VII.2.- COMARCA VALLES ALAVESES.-

El área regable de Valles Alaveses se extiende desde las Sierras de Andagoya y Árcamo hasta los Ríos Ebro y Zadorra, siendo atravesada por los Ríos Omecillo, Tumecillo y Bayas. Tiene una extensión de 6.150,0 ha. Actualmente consolidadas 1.850,40 ha. Están en ejecución 300,0 ha. Quedan 4.000,0 ha pendientes de mejorar.

La comarca estudiada comprende gran parte del Sector Occidental del Territorio Histórico de Álava curso y margen derecha del río Bayas y curso bajo del río Zadorra. Se encuentra toda ella en la margen izquierda del Ebro siendo atravesada por los ríos Zadorra, Bayas, Omecillo y los afluentes de éstos.

Comprende fincas de cultivo de los municipios de Armiñón, Iruña de Oca, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana y Valdegovía.

Las partes consolidadas y con regadíos en ejecución de Valles Alaveses, se han descrito en capítulos anteriores. Son las denominadas Zona IV Zona V con regadío en servicio, y Zona VII en ejecución.

Las zonas pendientes de modernizar son las denominadas I, II, III y VI y la situada en a ambas márgenes del río Bayas entre Apricano y Tortura..

VII.3.- COMARCA DE LA RIOJA ALAVESA.-

Comprende las zonas en las que todavía no se han modernizado los regadíos en los términos de Barriobusto-Labraza-Moreda, Elvillar y Kripan. En total son 1.280 ha mayoritariamente de viñedos.

VII.4.- CUENCAS NORTE CANTÁBRICO.-

La comarca de las cuencas del Norte del T.H. de Álava que vierten al Cantábrico tiene necesidad de mejorar los regadíos en la zona de Amurrio, Aramaio, Artziniega, Ayala /Aiara, Llodio y Okondo, afectando a una superficie de 500 ha. Dicha zona está enmarcada en el PLAN HIDROLOGICO DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO ORIENTAL.

Los datos se resumen en la **Tabla 3**.

TABLA 3. ZONAS DE RIEGO A MEJORAR DOTACIONES Y MODERNIZAR INFRAESTRUCTURAS.

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Procedencia del Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalses
							Verano	Resto año		
ARRIGORRISTA										
Ozaeta-Hermua **Zona IV**			Laispar	Barrundia	378,00	25,00	**94,50**	13,73	288.225,00	316.000,00
Audicana, Maturana, Mendijur, Guevara **Zona III**	Castillo de Gebara		Los Cruceros	Zadorra	351,00	25,00	**87,75**	12,75	267.637,50	300.000,00
Arriola, Galarreta, Gordoa **Zona II**			Las Arcillas Korrosparri	Zadorra/Arakil	400,00	25,00	**100,00**	14,53	305.000,00	1.633.000,00
Alangua, Arrizala, Eguileor, Munain, Okariz, Opakua, Salvatierra, Zuazo de San Millán. Bikuña, Eguilaz, **Zona II**				Zadorra/Arakil	1.547,00	25,00	**386,75**	56,18	1.179.587,50	
Albéniz, Amézaga, Araia, Ibarguren, Ilarduia, Mezkía, San Román de San Millán, Urabain **Zona 1**	La Lece		Urdalur	Arakil	1.311,50	25,00	**327,88**	47,63	1.000.018,75	1.000.018,75
Total Arrigorrista					**3.987,50**		**0,00**		**3.040.468,75**	**3.249.018,75**
Zuazo de Vitoria Subijana de Álava Zumelzu Gomecha Nanclares de la Oca	Jundiz		Arroyo Eskibel	Zadorra	630,00	25,00	157,50	22,88	480.375,00	520.000,00
Total Llanada Alavesa					**4.617,50**		0,00		**3.520.843,75**	**3.769.018,75**
VALLES ALAVESES ZONAS I, II, III, VI										
Alcedo, Antezan a de la Ribera, Anúcita, Arbígano Berantevilla Bergüenda Caicedo Yuso, Caicedo-Sopeña, Castillo-Sopeña, Comunión, Fontecha,Hereña, Igay, Kuartango, Lacervilla, Lasierra, Leciñana de la Oca, Manzanos, Morillas, Nanclares de la Oca, Nuvilla, Paúl, Pobes, Puentelarrá, Quintanilla, Rivabellosa, Salinas de Añana, Villabezana,Villaluenga. **Z.I, II, III, VI,**	Añana Armiñón Lantarón Ribera Alta Ribera Baja Kuartango		Barrón, 2,100; La Aloya, 1,200; Villaluenga, 0,104	Omecillo Tumecillo Zadorra.	3.700,00	25,00	925,00	157,01	3.296.394,75	3.404.000
Total Valles Alaveses zonas I, II, III, VI					3.700,00		**0,00**		3.296.394,75	**3.404.000,00**
Jocano, Zuazo de Kuartango				Bayas	300,00	25,00	75,00	11,25	236.250,00	250.000,00
Total Valles Alaveses					**4.000,00**		0,00		**3.532.644,75**	**3.654.000,00**

TABLA 3. ZONAS DE RIEGO A MEJORAR DOTACIONES Y MODERNIZAR INFRAESTRUCTURAS.

Localidades	T. Municipal	C. Regantes	Procedencia del Recurso	Cuenca Río	S. ha	% Riego Anual	Q Concesión l/s		V. Anual	Embalses
							Verano	Resto año		
RIOJA ALAVESA										
Barriobusto Labraza Moreda de Álava		Valdepaderna	Balsa Coscojal	Ebro	400,00	100,00	400,00	23,82	500.000,00	290.000,00
Kripan			Balsa Kripan	Ebro	300,00	25,00	**75,00**	12,26	257.475,00	260.000,00
Elvillar		Reñanilla	Balsas Tejería y Malharina	Ebro	580,00	100,00	**580,00**	33,15	696.000,00	400.000,00
Total Rioja Alavesa					**1.280,00**		**0,00**		**1.453.475,00**	**950.000,00**
TOTAL MODERNIZAR CUENCA DEL EBRO					**9.897,50**		**0,00**		**8.506.963,50**	**8.373.018,75**
COMARCA CUENCAS VERTIENTES AL CANTÁBRICO										
Cuencas Vertientes al Cantábrico					500,00	100,00	**500,00**	23,82	**500.000,00**	**500.000,00**
TOTAL ZONAS A MODERNIZAR					**10.397,50**		**3.709,38**		**9.006.963,50**	**8.873.018,75**

VII.5.- RESUMEN DE COMARCAS A MEJORAR EN EL SISTEMA DE RIEGO.-

En resumen, la superficie por comarcas del T.H. de Álava que necesita mejorar y modernizar su sistema de riego, es la siguiente:

- Comarca Salvatierra - Vitoria / Gasteiz de 4.617,50 ha
- Comarca de Valles Alaveses de 4.000 ha.
- Comarca de Rioja Alavesa de 1.280 ha.
- Comarca de Valles Cantábricos de 500 ha.

La superficie total a mejorar y modernizar su sistema de riego en el T.H. de Álava es de **10.397,50 ha**

En los siguientes capítulos de este Documento se analizan a modo de avance para cada una de las zonas regables, las alternativas existentes para realizar la mejora y modernización del regadío, así mismo se exponen criterios medioambientales considerados. Se describe la solución propuesta y se señala el coste estimado de las inversiones necesarias para llevarla a cabo y la viabilidad económica de la misma.

VII.6.- CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO.-

1.- Con carácter general se propone la captación de agua en otoño, invierno y primavera. Puesto que el riego se aplica en periodo estival, con excepción de los viñedos, este modo de aprovechamiento lleva consigo la necesidad de construir embalses que almacenen y retengan el agua hasta ese momento.

Los embalses deberán tener una capacidad equivalente a las necesidades hídricas anuales de la zona a la que abastecen, añadiendo el volumen necesario para compensar las pérdidas por evaporación y para suministrar el caudal ecológico que se retornará en verano a los ríos o cauces de los que se deriva el agua en época lluviosa.

Este sistema de llenado de los embalses entre octubre y junio, implica de forma directa una mejora en la cantidad y calidad del agua en los cauces durante el verano, por dos motivos

principalmente:

- Aumenta el caudal de éstos ya que, además de no sufrir detracciones en periodo estival, reciben el volumen reservado en concepto de caudales ecológicos.

- Evita la introducción de grupos de bombeo en los cauces. La explotación de las actuales concesiones de verano para riego de las que son titulares numerosas Comunidades de Regantes, implica captaciones directas con grupos de bombeo que, además de producir ruidos molestos para el entorno, son causa de vertidos de lubricantes y combustibles de alto poder contaminante.

2.- Las captaciones y almacenamiento de agua se realizan siempre que ello sea posible, en cotas adecuadas para la distribución y aplicación de los riegos por gravedad. Así se evitan importantes bombeos con el consiguiente ahorro energético, mejora medioambiental y reducción de costes.

3- Los Proyectos de Mejora y Modernización incorporan sistemas de control de caudales, reducción del número de fugas y aumento de su seguimiento. Además se tiende a centralizar los puntos de carga de productos fitosanitarios con el criterio de que sean localizados en hidrantes alejados de cualquier cauce de río o arroyo.

En definitiva, se trata de diseñar infraestructuras de regadío capaces de dotar al regante de sistemas más eficientes, con menores costes y proporcionándole mejor calidad de vida.

VII.7.-IMPLANTACIÓN DE PLANTAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.-

Si bien se diseñan las balsas de almacenamiento en cotas altas que permitan una distribución por gravedad, en algunos casos es necesario proporcionar a las redes un aumento de presión, instalando bombeos.

El suministro fotovoltaico a estos bombeos ahorra y racionaliza costes tanto económicos cpmo medioambientales. Por ello todos los bombeos previstos se complementan con una planta solar de energía eléctrica.

Esta práctica ya se ha implanntado con éxito en dos Comunidades de Regantes de Álava:

- Orbiso 211,2 kw instalados para un bombeo de 90 kw de potencia
- Tuyo: 43,2 kw instalados para un bombeo de 26 kw de potencia-

Está en fase de ejecución un suminstro de 320 KW para un bombeo de 2x180 kw de la comunidad de Regantes Arrato.

Por el momento las instalaciones proyectadas funcionan como "isla" con respecto a la red eléctrica. En función de la nueva normativa se podrá considerar un cambio para funcionar en régimen de autoconsumo con vertido a lared.

VIII.- MEJORA DEL REGADÍO DE LA COMARCA SALVATIERRA – VITORIA / GASTEIZ.-

VIII.1.- MARCO GEOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO.-

La comarca denominada Salvatierra - Vitoria / Gasteiz, comprende las cuencas de los ríos Arakil y Zadorra, desde el límite de Álava por el este hasta el término de Nanclares de la Oca, al oeste.

Las tierras de cultivo se sitúan en los municipios de :

- **Aspárrena**
- **San Millán**
- **Salvatierra - Agurain**
- **Barrundia**
- **Vitoria - Gasteiz**

La comarca está situada en la denominada Llanada Alavesa, limitando hacia el este con Navarra, hacia el suroeste con Treviño y Valles Alaveses .Sus límites al norte son las Sierras de Elgea y al sur la Sierra de Entzia.

En esta zona existen varias Comunidades de Regantes, agrupándose en dos zonas para la mejora y modernización del regadío mediante la racionalización en la utilización y distribución de los recursos. Estas dos zonas son las Comunidades a modernizar Arrigorrista y Jundiz.

VIII.2.- SUPERFICIE, CULTIVOS ACTUALES Y NUEVOS CULTIVOS A IMPLANTAR.-

La superficie cuya mejora se plantea asciende a 4.617,5 ha distribuidas entre las siguientes Comunidades de Regantes:

- ARRIGORRISTA . . . . . 3.987,50 ha.
- JUNDIZ . . . . . 630,00 ha.

  TOTAL . . . . . **4.617,50** ha.

Los cultivos actuales son principalmente cereal, patata, remolacha y cultivos forrajeros. La modernización de las infraestructuras de riego y un aumento de la garantía de los recursos hídricos permitirá, además de consolidar e incluso aumentar la superficie de los cultivos tradicionales, incorporar hortícolas extensivos, los cultivos en invernadero (Tomates, pimientos, fresas, etc) , cultivos frutícolas(nogal, avellano, almendro,etc,....), forrajeras, proteaginosas, flor cortada, plantones, truficultura y cultivos para aprovechamiento energético y farmacéutico.

VIII.3.- CLIMA. INDICES CLIMÁTICOS Y PLUVIOMETRÍA.-

Esta comarca se sitúa entre el clima Oceánico al norte y el clima Mediterráneo en el interior. Al sur se da un clima que se puede definir como Oceánico de interior con una dinámica atmosférica y régimen pluviométrico cantábricos, (Pluviometría media entre 1.100 y 600 mm./año).

Los datos pluviométricos se han tomado en las estaciones meteorológicas de la Agencia Vasca de Meteorología próximas a las cuencas de escorrentía situadas dominando la zona de riego. Son las siguientes:

- Salvatierra, ... G030
- Ozaeta, ... G055
- Alegría – Dulantzi, ... G056
- Zaldiaran, ... G070

- Vitoria – Gasteiz, ... G040
- Arkaute, ... G001
- Abetxuko, ... G076
- Iturrieta, ... G024

VIII.4.- NECESIDADES HÍDRICAS, ALTERNATIVA Y MÉTODO DE RIEGO.-

El método de riego que se viene realizando en la zona desde hace más de 20 años, sin haberse detectado problemas en los cultivos, es el riego por aspersión, si bien el riego por goteo se está implantando para determinados cultivos. El riego localizado presenta la gran ventaja del ahorro en el consumo de agua, la reducción de enfermedades y como consecuencia, una disminución de los tratamientos fitosanitarios.

Con los datos de infiltración en las diferentes unidades cabe decir que los suelos de la zona regable son capaces de admitir las pluviometrías normales que se dan en riego por aspersión sin que se produzca escorrentía, y por tanto, erosión.

Para el cálculo de necesidades de agua se utiliza como valor de referencia el indicado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 3.178 m^3/ha contrastado con los valores reales de las 5 últimas campañas de la Comunidad de Regantes Noryeste. Se ha hallado el valore medio y se ha incrementado en un 10%, resultando un valor de 3.050,0 m^3 /ha

Si suponemos el riego anual del 25% de la superficie total de la zona regable objeto de la mejora del sistema de riego, las necesidades anuales conjuntas se calculan en

N = 4.617,50 ha x 3.050 m^3/ha x 0,25 = 3.520.844 m^3 .

Al volumen de necesidades de agua de la zona regable debe añadirse el necesario para proporcionar un caudal ecológico durante el periodo de estiaje.

N_T = 3.520.844 + 248.175 = 3.769.019 m^3

VIII.5.- ESTUDIO HIDROLÓGICO.-

VIII.5.A.- EVALUACIÓN DE RECURSOS SUPERFICIALES SEGÚN DATOS PLUVIOMÉTRICOS.-

Se han cuantificado los recursos superficiales disponibles en arroyos situados sobre la zona regable, diferenciando las cuencas situadas al norte (mayor pluviometría) de las situadas al sur.

Tomando la serie de valores de la pluviometría anual disponibles en el Observatorio de Vitoria, se han clasificado estos en orden a su magnitud y se ha determinado la probabilidad de las precipitaciones y el porcentaje que representan con respecto a la precipitación media:

Estación	**P_{90}**	**P_{80}**	**P_{70}**	**P_{60}**	**P_m**	**P_{40}**	**P_{30}**	**P_{20}**	**P_{10}**
Vitoria-Gasteiz	705	745	776	806	837	867	898	945	1040
% S/ P_m	84,2%	89,0%	92,7%	96,3%	100,0%	103,6%	107,3%	112,9%	124,3%

Se aplican estos porcentajes a las precipitaciones medias anuales que, de acuerdo con el plano de Isoyetas, son para las Cuencas Norte P_m = 1.200 mm /año y para las Cuencas Sur: P_m = 950 mm/año .

Cuenca.	**Precipitación según probabilidades en mm/año**								
	P_{90}	**P_{80}**	**P_{70}**	**P_{60}**	**P_m**	**P_{40}**	**P_{30}**	**P_{20}**	**P_{10}**
	0,842	0,890	0,927	0,963	1,000	1,036	1,073	1,129	1,243
Norte	1.010	1.068	1.112	1.156	1.200	1.243	1.288	1.355	1.492
Sur	800	846	881	915	950	984	1.019	1.073	1.181

ESCORRENTÍAS:

Una vez determinadas las precipitaciones, se han evaluado las escorrentías por diferencia entre precipitaciones y el déficit de escorrentía medio - anual.

El déficit de escorrentía medio anual (D) se obtiene para los valores de precipitaciones P_{90} a P_{10} mediante la aplicación de las fórmulas empíricas de Coutagne, en adaptación hecha por Becerril:

$$D = P - \alpha \times P^{3/2}$$

y la de Turc que tiene en cuenta la temperatura media:

$$D = \frac{P}{\sqrt{0,9 + P^2/L^2}}$$

Donde: D = Déficit de escorrentía media anual.
P = Precipitación media anual.
T = Temperatura media anual en ºC.
$L = 300 + 25 \times T + 0,05 \times T^3$
α = 0,014, correspondiente a una región semihúmeda.

El valor de la temperatura media anual en Vitoria-Gasteiz es de 11,3º C. Considerando una disminución de 0,5º C por cada 100 m de altitud, como la altura media de las cuencas sobre Vitoria es de 300 m, la temperatura a considerar será de:

$$T = 11,3 - 0,5 \times 3,0 = 9,80º\ C$$

Aplicando estos valores a las fórmulas de Becerril y Turc se obtiene:

Cuencas Norte							
T	**Valor de"P" (mm/año)**	**L**	**0,9 + P^2/L^2**	**Déficit escorrentía media anual en mm**		**Aportaciones anuales (P - D) en mm**	
9,80				**Becerril**	**Turc**	**Becerril**	**Turc**
P_{90}	1.010,40	592,06	3,81	560,76	517,48	449,64	492,92
P_{80}	1.068,00	592,06	4,15	579,36	524,01	488,64	543,99
P_{70}	1.112,40	592,06	4,43	592,98	528,51	519,42	583,89
P_{60}	1.155,60	592,06	4,71	605,63	532,49	549,97	623,11
P_m	1.200,00	592,06	5,01	618,03	536,23	581,97	663,77
P_{40}	1.243,20	592,06	5,31	629,52	539,55	613,68	703,65
P_{30}	1.287,60	592,06	5,63	640,76	542,67	646,84	744,93
P_{20}	1.354,80	592,06	6,14	656,66	546,92	698,14	807,88
P_{10}	1.491,60	592,06	7,25	685,10	554,08	806,50	937,52

Cuencas Sur							
T	**Valor de"P" (mm/año)**	**L**	**0,9 + P^2/L^2**	**Déficit escorrentía media anual en mm**		**Aportaciones anuales (P - D) en mm**	
9,80				**Becerril**	**Turc**	**Becerril**	**Turc**
P_{90}	799,90	592,06	2,73	483,18	484,54	316,72	315,36
P_{80}	845,50	592,06	2,94	501,31	493,16	344,19	352,34
P_{70}	880,65	592,06	3,11	514,77	499,17	365,88	381,48
P_{60}	914,85	592,06	3,29	527,46	504,55	387,39	410,30
P_m	950,00	592,06	3,47	540,07	509,65	409,93	440,35
P_{40}	984,20	592,06	3,66	551,93	514,21	432,27	469,99
P_{30}	1.019,35	592,06	3,86	563,72	518,55	455,63	500,80
P_{20}	1.072,55	592,06	4,18	580,79	524,49	491,76	548,06
P_{10}	1.180,85	592,06	4,88	612,76	534,66	568,09	646,19

Se toma en cada caso el menor de los dos valores obtenidos. Además, como el periodo de captación **excluye los meses de estiaje** (julio, agosto y septiembre), las aportaciones se consideran de un **84% de las anuales**. Los caudales medios interanuales son los referidos a todo el año. Se tiene finalmente:

	Q med ineranual	Aport. en el periodo octubre - junio, S/ probabilidades (hm^3/km^2)								
	Q_m l/s * km^2	A_{90}	A_{80}	A_{70}	A_{60}	A_m	A_{40}	A_{30}	A_{20}	A_{10}
C.Norte	18,454	0,378	0,410	0,436	0,462	0,489	0,515	0,543	0,586	0,677
C. Sur	12,999	0,265	0,289	0,307	0,325	0,344	0,363	0,383	0,413	0,477

Caudal medio inter anual: Cuencas Norte: $(581,97 \times 10^6) / (365 \times 86.400) = 18,454$ l/s km^2

Cuencas Sur: $(409,93 \times 10^6) / (365 \times 86.400) = 12,999$ l/s km^2

VIII.5.B.- AFOROS REALIZADOS.-

Para contrastar los valores hallados por los métodos descritos, se realizaron aforos en 1997 - 1998 en varias secciones de control establecidas en cauces de las Cuencas Norte y Cuencas Sur. Se dispusieron ocho aforadores, haciendo pasar por una sección el caudal de pequeños arroyos, cinco de ellos en las Cuencas Norte, otros tres en las Cuencas Sur.

Se presentan los resultados de las mediciones efectuadas entre Noviembre de 1997 y junio de 1998, en cinco de estos arroyos, cuya situación y superficie de cuenca vertiente se señala a continuación:

Aforador	S (km^2)	Q_m (Nov -Junio)	hm^3/km^2 (Nov-Jun)
Arroyo Del Acebal (N)	5,05	142,82	0,5910
Arroyo Malcor (N)	2,13	84,87	0,8331
Balsa Zalduondo (N)	5,65	124,86	0,4621
Media Cuencas Norte	**12,83**	**352,55**	**0,5744**
Arroyo Vicuña (S)	3,02	62,38	0,4319
San Cristóbal (S)	0,52	11,68	0,4742
Media Cuencas Sur	**3,54**		**0,4381**

En el estudio que se hizo pare el proyecto de Mejora de Regadío en la Llanada Alavesa, se comprobó la relación entre los caudales aforados y las precipitaciones simultáneas que se produjeron en las estaciones meteorológicas más cercanas. Los caudales aforados eran superiores a los que se deducían para esas mismas precipitaciones por los métodos de Turc o Becerril (Epígrafe V-5.A).

ESTACIÓN FORONÓMICA SA13 REGATA ELGEA:

Se dispone de los caudales aforados en esta regata a la cota 637, proporcionados por el E.V.E., desde Septiembre de 1998 hasta Junio de 2020. De estos datos, se han obtenido la aportación media, resultando un valor de de 181 l/s equivalente a una aportación específica de 0,5991 hm^3/km2.

MANANTIAL EN ANDOIN:

Se realizaron aforos puntuales para el Proyecto de aprovechamiento de agua para riego en Andoin (1985-1986) obteniéndose valores superiores a los 100 l/s. Los caudales aforados en estiaje son superiores a 20 l/s.

Este manantial es aprovechado en la actualidad por la Comunidad de Regantes La Tobería con un caudal medio en verano de 9,72 l/s a la cota 719,00 m.

VIII.5.C.- VALORES ADOPTADOS PARA EVALUAR LOS RECURSOS

Se adoptan los siguientes valores de aportación obtenidos según los datos pluviométricos:

	33% de la aportación media inter anual (hm^3/km^2)	**Aportaciones específicas en el periodo octubre - junio, según diversas probabilidades (hm^3/km^2)**								
		A_{90}	A_{80}	A_{70}	A_{60}	A_m	A_{40}	A_{30}	A_{20}	A_{10}
C. Norte	0,19205	0,378	0,410	0,436	0,462	0,489	0,515	0,543	0,586	0,677
C. Sur	0,13528	0,265	0,289	0,307	0,325	0,344	0,363	0,383	0,413	0,477

El caudal derivado y acumulado entre octubre y junio será el preciso para cubrir las necesidades de riego incrementado en el volumen necesario para suministrar a las cuencas utilizadas un caudal del **10% del caudal medio inter anual durante los tres meses de estiaje.**

En cada captación se establecerá un umbral mínimo de caudal antes de derivar equivalente al **33% del caudal medio inter anual.**

VIII.5.D.- EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN.-

Como más adelante se describe, se desea captar, derivar y almacenar parte del agua transportada en otoño, invierno y primavera por arroyos que dentro de la zona estudiada, descienden hacia el Arakil y Zadorra desde las Sierras de Elgea y Urkilla (Cuencas Norte) y desde los Montes de Vitoria (Cuencas Sur).

Identificación de las cuencas utilizadas.

Las Cuencas Norte subsidiarias al Zadorra se han identificado como "ZN"(entre ZN 1 y ZN 6). Se señalan como "AN" las que vierten al Arakil (AN 1). No se han previsto captaciones en la cuenca correspondiente al Nacedero de Araia por utilizarse el caudal de ésta en un aprovechamiento hidroeléctrico.

Del mismo modo se citan como "ZS" (entre ZS 1 y ZS 6) las Cuencas Sur vertientes al Zadorra

.

Las cuencas de los ríos del sur de Vitoria, se denominan "SV"(entre SV 1 y SV 3).

Recursos utilizables por cuencas.

Se han evaluado los recursos utilizables por cuencas, estableciendo las siguientes condiciones y limitaciones:

-Se parte de los recursos disponibles en año seco cuya probabilidad de ser igualados o superados es de un 90%.

-Se captará agua solamente en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de junio.

-No se captará agua cuando el caudal en un cauce sea inferior al 33% del caudal medio inter anual, lo que equivale a 5,59 l/s x km^2 en las Cuencas Norte y a 3,94 l/s x km^2 en las Cuencas Sur.

- Durante el estiaje (tres meses) se retornará a los arroyos en los que se realicen captaciones un caudal equivalente al 10% de su caudal medio inter anual.

Compensación del volumen detraído al Embalse de Ullíbarri Gamboa.

Con el esquema de aprovechamiento descrito, se deriva hacia otros embalses parte del agua transportada por los arroyos situados dentro de la Cuenca del Zadorra y que vierten actualmente al Embalse de Ullíbarri Gamboa. De acuerdo con los datos elaborados en la Tabla 4 se sustrae a este embalse un volumen de **1,298 hm^3/año**.

En la solución propuesta, esta menor aportación se compensa tomando y transportando al embalse parte del caudal de varios arroyos de la margen izquierda del Zadorra, que recogen las escorrentías de una superficie de 14,09 km^2 de los Montes de Vitoria y que vierten aguas abajo de la presa de Ullíbarri - Gamboa en este río.

Las condiciones de utilización de estas aguas son:

-Se captará agua solamente en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de junio.

-Captaciones aguas arriba del casco urbano de Vitoria-Gasteiz. Transporte por una conducción hasta el canal del río Alegría o hasta las colas del Embalse de Ullíbarri Gamboa entre Arbulo y Mendijur.

-Se respetan las concesiones existentes de las Comunidades de Regantes Aranduya, El Chispial y Mazabala, ya que sus aprovechamientos están a unas cotas superiores a las de las obras de toma y derivación previstas.

En la **Tabla 4** se resumen los volúmenes que se obtienen con estos porcentajes de las aportaciones anuales en año medio y en año seco. Se indican los caudales continuos equivalentes entre el 1 de octubre y el 30 de junio (273 días al año). La situación de las tomas y el esquema de transporte hacia los embalses se refleja en el Plano 3.1.

MEJORA DEL REGADÍO EN LA COMARCA DE SALVATIRRA / VITORIA - GASTEIZ								
TABLA 4 OBRAS DE TOMA. CAUDAL DERIVADO (OCTUBRE - JUNIO) PARA RIEGO + RESERVA $Q_{ECOLOGICO}$ DIVISIÓN POR CUENCAS HIDROGRÁFICAS								
Denominación cuenca	**Embalse / Captación**	**Situación**		**Sup. cuenca (km^2)**	**Q_{med} derivado /retenido (incluso balsas existentes) (l/s)**	**V derivado /retenido (incluso balsas existentes) (m^3)**	**Porcentaje sobre aportaciones durante todo el año.**	
		Término	**Río/arroyo - (cota)**				**% S/Aport. media**	**% S/ Aport. P90**
Cuenca del río Zadorra								
ZN1"Laispar"	Embalse	Larrea	Del Acebal (634)	4,04	12,22	288.225	12,26%	15,87%
ZN2 Balsa Larrea	Embalse	Larrea	(652)	3,85	25,97	612.637	27,34%	35,39%
ZN 3 "Aspuru-Axpuru"	Capt.	Aspuru-Axpuru	(652,00)					
ZN4 "Tres Hayas"	Capt.	Arriola	Bco. Urcato (725)	4,80	31,47	742.294	26,57%	34,39%
ZN5 "Malcor"	Capt.	Gordoa	Malcor (720)					
ZN6"Las Arcillas"	Embalse	Gordoa -Galarreta	Chostor (707)					
Total ZN				**12,69**	**69,66**	**1.643.156**	**22,25%**	**28,80%**
ZS1 "Eskibel"	Captación	Vitoria	Eskibel (625)	2,30	20,37	480.375	50,95%	66,23%
Total ZS				2,30		480.375		
Totales Cuenca del Zadorra (m^3 /año)						**2.123.531**		
Volumen nuevas balsas que se detrae al embalse de Ullibarri Gamboa 288.225 + 267.637,50 +1.484.588/2						**1.298.156**		
Cuenca del río Arakil (Sin Urdalur)								
AN1 "Korrosparri"	Captación	Galarreta	Korrosparri (715)	3,75	31,47	742.294	34,01%	44,02%
Totales Cuenca Arakil				**3,75**	**51,84**	**742.294**	34,01%	44,02%
Total Zadorra + Arakil Sin Urdalur (m^3 /año)						**2.865.825**		

MEJORA DEL REGADÍO EN LA COMARCA DE SALVATIRRA / VITORIA - GASTEIZ								
TABLA 4 OBRAS DE TOMA. CAUDAL DERIVADO (OCTUBRE - JUNIO) PARA RIEGO + RESERVA $Q_{ECOLOGICO}$ DIVISIÓN POR CUENCAS HIDROGRÁFICAS								
Denominación cuenca	**Embalse / Captación**	**Situación**		**Sup. cuenca (km^2)**	**Q_{med} derivado /retenido (incluso balsas existentes) (l/s)**	**V derivado /retenido (incluso balsas existentes) (m^3)**	**Porcentaje sobre aportaciones durante todo el año.**	
		Término	**Río/arroyo - (cota)**				**% S/Aport. media**	**% S/ Aport. P90**
Ríos del sur de Vitoria devolución a embalse de Ullibarri Gamboa								
SV1 Zerio	Capt	Trokoniz	575,00	5,90	33,09	780.525	32,27%	41,95%
SV2 Uragona	Capt	Aberásturi	575,00	8,19	45,93	1.083.475	32,27%	41,95%
Total derivación /retención				**14,09**	**79,03**	**1.864.000**	**32,27%**	**41,95%**
Devolución a embalses del Zadorra: (Total-Volumen balsas en las cuencas)						**1.298.000**		

VIII.6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.-

Las alternativas estudiadas se basan en captar y almacenar agua entre octubre y junio para su distribución en la época de riego. Para ello es necesario contar con una capacidad de embalse igual o mayor a las necesidades anuales.

Embalses existentes:

Se plantea la hipótesis de utilizar parte de la capacidad de embalses existentes. El uso de estos volúmenes debe de ir precedido de acuerdos entre instituciones y de las correspondientes autorizaciones por parte de las Administraciones hidráulicas competentes.

Bajo estas premisas se ha estudiado el uso del embalse de Urdalur (Ciordia-Navarra): Está situado al este de la comarca y es titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Su disponibilidad para riego se estima en **2,7 hm^3**, de los que se utilizaría **1,0 hm^3** El sistema propuesto permitiría el riego del extremo este de la Llanada, Asparrena-San Millán, una superficie de 1.311,5 hectáreas entre las cotas 550,0 - 625,0, con un bombeo fotovoltaico para aumentar la presión en la red.

Nuevas balsas.

Tras estudiar los posibles emplazamientos se han propuesto cuatro ubicaciones para la formación de balsas de almacenamiento que se han seleccionado por su idoneidad topográfica y geológica y de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que estén situados a una cota suficientemente alta para posibilitar la distribución del agua a la mayor parte de la zona regable.
- Que se cuente con una garantía suficiente de llenado desde las captaciones de agua.
- Que el movimiento de tierras en el conjunto cierre - vaso de embalse esté compensado, de modo que no sea necesario establecer préstamos o vertederos exteriores a la zona ocupada.
- Dentro del cumplimiento de estas condiciones, se han valorado positivamente los siguientes

factores: menor afección a la vegetación natural y al paisaje, pequeña cuenca vertiente propia y menor altura de presa para igual capacidad de almacenamiento.

De este modo se han elegido cuatro emplazamientos, situados entre las cotas 600 y la cota 705.

Los ubicaciones dominan las zonas regables,y están próximas a captaciones que permiten una suficiente garantía de llenado por gravedad.

- **Las Arcillas/Korrosparri**: 1.600.000 m^3, cota 705,0 m. Se propuso el emplazamiento "Las Arcillas" por su idoneidad topográfica y geológica, pequeña cuenca vertiente propia y menor altura de presa a igual capacidad en comparación con otros emplazamientos cercanos.

Este emplazamiento está muy próximo al del embalse "Korrosparri" proyectado por si mismo como obra de abastecimiento de agua potable para la población e industria.

No parece lógico construir dos embalses tan próximos aunque en cuencas vertientes diferentes. Por tanto, podría considerarse un emplazamiento único que atendiera todas las necesidades y recibiera los recursos hídricos conjuntos. Las dos alternativas posibles son por una parte la ampliación del embalse "Korrosparri" de modo que su vaso ocupe hacia el oeste parte de "Las Arcillas" o por el contrario la ampliación de éste último que se extendería hacia el este ocupando parcialmente el emplazamiento del embalse "Korrosparri"

Por tanto, en lo sucesivo denominamos el emplazamiento propuesto como "Las Arcillas/Korrosparri". Se sigue indicando en este documento su capacidad destinada a usos agrícolas de 1,6 hm^3, así como los recursos que se emplearían en su llenado para tal fin.

- **Laispar**: Balsa de 316.000 m^3 de capacidad, cota 634,0 m. Se propone este emplazamiento por su idoneidad topográfica - geológica. para formar una
- **Los Cruceros**: Balsa revestida de 300.000 m^3 de capacidad, cota 646,0 m. Se elige el emplazamiento por su situación dentro de la zona regable.
- **Eskibel**: Balsa de 520.000 m^3 de capacidad Posee un emplazamiento a la cota adecuada para

el suministro a la zona sur- oeste.

Suministro de agua para llenado de los nuevos embalses.

Los embalses propuestos están dentro de la cuenca alta del Zadorra vertiente al embalse de Ullíbarri Gamboa, o en sus límites, por lo que el sistema de llenado desde sus propias cuencas o mediante captaciones y conducciones desde las cuencas limítrofes, entra en conflicto con las concesiones existentes de esas aguas para abastecimiento de Bilbao y Vitoria - Gasteiz y para aprovechamiento hidroeléctrico.

En este sentido ,el sistema de suministro a las balsas con escorrentías de sus propias cuencas vertientes y de otras cuencas altas mediante un sistema de captaciones y conducciones que se describe más adelante, detrae del embalse de Ullibarri Gamboa un volumen anual de **1,298 hm^3/año**. En esta propuesta se incluye su **restitución simultánea** al embalse desde las cuencas de los ríos del sur de Vitoria, que vierten aguas abajo del embalse de Ullibarri-Gamboa, desde las que se derivará y transportará el agua al citado embalse.

En la Tabla 4 se cuantifica el volumen detraído y simultáneamente devuelto al embalse desde las dos captaciones previstas.

Captaciones y sistema de llenado:

Llenado de los embalses para riego.

Una vez conocidos los emplazamientos de los embalses, se ha previsto realizar captaciones por encima de la cota de estos y en todos los cauces disponibles, con el objeto de derivar una menor proporción del caudal en cada uno de ellos, realizando su llenado por gravedad. Se tomará agua solamente en el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de junio.

Reposición de agua al embalse de Ullíbarri Gamboa

Se propone realizar 2 obras de toma en los ríos del sur de Vitoria, a unas cotas superiores a la del embalse de Ullíbarri Gamboa. Todas las aguas derivadas de este modo se recogerán en una

conducción que las transportará hasta las colas del Embalse.

VIII.7.- ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL.-

VIII.7.A.- DESDE EL PUNTO DE VISTA HIDROLÓGICO.-

Afección a los caudales medios:

Las captaciones de las escorrentías de los arroyos procedentes de las Sierras de Elgea, Urkilla y Entzia (cuencas del Barrundia, Arakil y Zadorra, respectivamente) suponen una disminución del caudal circulante inmediatamente aguas abajo de las mismas de entre el 28,8% en años secos y un 22,2% en años de pluviometría media en los meses de invierno y primavera.

Esto supone una alteración asumible en los caudales naturales de estos cauces de cabecera, afectando a tramos cortos de los mismos ya que se toma el agua en la parte alta de las pequeñas cuencas.

En la cuenca del arroyo Esquivel, los porcentajes de disminución de caudal aumentan al 66,0% y al 50,9% respectivamente. No obstante, en este caso esta circunstancia puede considerarse beneficiosa, pues evita la entrada en la red de saneamiento de Vitoria-Gasteiz de un volumen considerable de agua , que se mezcla con las aguas negras de la ciudad, aumenta la probabilidad de vertidos no depurados al Zadorra, y sobrecarga a la EDAR de Crispijana.

En el conjunto de la cuencas las proporciones son las siguientes:

- Cuenca del Zadorra aguas arriba de Ullíbarri-Gamboa, se captan escorrentías de una superficie de 12,69 km^2 de un total de 263,45 km^2. (4,8%)
- Cuenca del Arakil, hasta el límite con Navarra se captan escorrentías de una superficie 3,75 km^2 de un total de 79,20 km^2.(4,7%)

En las cuencas de los ríos situados al sur de Vitoria en los que se realizarían tomas para transportar agua al embalse de Ullíbarri-Gamboa, el agua que se propone derivar en invierno y

primavera representa una proporción de los caudales medios de un 40% en años secos y 31% en año de pluviometría media.

En el conjunto de la cuencas de los ríos del sur de Vitoria, se captan escorrentías de una superficie de 16,39 km^2 de un total de 161,15 km^2. (10,2 %).

Mantenimiento de caudales ecológicos:

Las captaciones en invierno y primavera se realizarán no derivando agua del cauce hasta que no se alcance un caudal del 33% del caudal medio inter anual.

Por otro lado, durante los tres meses del período estival, se aportará desde las balsas el 10% del caudal medio inter anual previamente acumulado, mejorando así el régimen fluvial y la calidad del agua en los cauces. Se ha previsto que durante el estiaje se vierta desde los embalses a los cauces un caudal conjunto de 16,50 l/s en la cuenca del Zadorra, y de 7,04 l/s en la cuenca del Arakil.

Afección a caudales máximos o de avenida:

a) <u>Derivación mediante toma en el cauce</u>

La capacidad de transporte de las conducciones captación - embalse está limitada por razones económicas. Se puede suponer que como máximo, se diseñarán para caudales del orden de cinco veces el caudal medio inter anual de las cuencas correspondientes ($5 \times Q_m$).

En el régimen natural de los arroyos los caudales máximos para distintos periodos de retorno son de aproximadamente $15 \times Q_m$ para $T_r = 1$ año, de $30 \times Q_m$ para $T_r = 5$ años y de $100 \times Q_m$ para $T_r = 50$ años .

Por tanto, los caudales máximos derivados desde las captaciones representan una disminución de 1/3 de Q_m para $T_r = 1$ año, de 1/6 de Q_m para $T_r = 5$ años y de 1/20 de Q_m para $T_r = 50$ años, pudiendo decirse que los caudales máximos o de avenida no variarán significativamente. Por tanto, se mantiene el efecto de estos caudales en la limpieza del cauce con el consiguiente mantenimiento de la diversidad de hábitats. Se considera que el impacto de las captaciones en este aspecto es

asumible.

b) <u>Cierre de una vaguada por un embalse</u>

Las cuencas vertientes a los embalses que se propone construir son:

Laispar: . . . . . 4,04 km^2

Las Arcillas/Korrosparri: Dependiendo de su emplazamiento

Los Cruceros: . . . . . 0,06 km^2

Esquivel . . . . . 0,07 km^2

"Los Cruceros" se plantea como una balsa que ocupa un collado entre cuencas sin apenas aportación propia a excepción de las lluvias en el vaso de embalse.

El embalse Laispar se diseña mediante un dique cerrando un cauce, y se produce una disminución significativa de la frecuencia en que se darán caudales máximos aguas abajo del dicho dique en un tramo de 2,5 km de longitud. La afección en este tramo de arroyo deberá ser estudiada en el preceptivo Estudio de Impacto de cada embalse.

Otras afecciones desde el punto de vista hidrológico:

Como consecuencia de las actuaciones actualmente en curso y del plan de modernización de los regadíos de la comarca, quedarían en desuso un total de 8 balsas de riego con 285.000 m^3 de capacidad conjunta, todas ellas en la cuenca del Zadorra, balsas que pasarían a gestionarse con parámetros medioambientales, bien para mejorar las condiciones de los cauces situados aguas abajo aumentando su caudal en estiaje, o bien para crear zonas húmedas permanentes.

Situación balsa	C. Regantes	Capacidad (m^3)	Procedencia del agua
Arbulo	Olarcho	20.986,00	Cuenca propia
Argómaniz	Zabalgaña	33.600,00	Cuenca propia
Argómaniz	Zabalgaña	40.000,00	Cuenca propia
Lubiano 3 balsas	Lubiano	34.525,00	Cuenca propia
Mezkia	Rufino Ruiz	8.000,00	Cuenca propia
Oreitia	Oreitia	23.571,00	Cuenca propia

Situación balsa	C. Regantes	Capacidad (m^3)	Procedencia del agua
Oreitia	Oreitia	69.056,00	Cuenca propia
Zerio	San Pelayo	55.131,00	Cuenca propia
		284.869,00	

La creación de nuevos embalses y conducciones permitirá aumentar las reservas estratégicas de agua y permitiendo su utilización en caso de emergencia en el suministro a Vitoria y Bilbao.

VIII.7.B.- POR CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS.-

En el diseño de infraestructuras y en la elección de alternativas se ha valorado en todos los casos el menor impacto medioambiental.

Se han diversificado al máximo los puntos de captación con el fin de minimizar el efecto sobre el régimen natural de los arroyos tal como establece la Directiva Marco del Agua.

Se diseñan en la medida de lo posible balsas ubicadas fuera de los cauces principales o con muy poca aportación de la cuenca propia con el fin de no interrumpir el corredor fluvial sin ocupar tierras que afecten nuevos espacios naturales. (Balsas laterales).

Embalses:

La ocupación de terrenos por los vasos y dique de embalse previstos es de:

- Laispar: 80.000 m^2
- Las Arcillas/Korrosparri: . . . . . 400.000 m^2
- Los Cruceros: . . . . . 80.000 m^2
- Esquivel . . . . . 110.000 m^2

Las excavaciones y rellenos están compensados en todos los vasos. No se recurre a préstamos ni se crean vertederos de inertes.

En cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, todos los emplazamientos deberán ser objeto de una evaluación de impacto medioambiental y del estudio y valoración de las medidas correctoras pertinentes.

Conducciones:

Para las conducciones se sigue preferentemente el trazado de caminos y pistas existentes. Se ha previsto la recuperación e incorporación de una capa de tierra vegetal sobre el relleno de las zanjas.

En el trazado y construcción de las redes de captación y riego hay que exigir el cumplimiento de los requisitos que marca la Ley de Aguas y el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.

VIII.7.C.- POR CONSUMO ENERGÉTICO.-

Las elevaciones de agua mediante bombeo, se proyectarán con plantas de generación eléctrica fotovoltaica.

VIII.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

VIII.8.A.- OBRAS DE CAPTACIÓN.-

Se proyectan 5 obras de captación en los arroyos situados al norte y sur de la comarca, pertenecientes a las cuencas del Zadorra y del Arakil. Además se recogen en 3 embalses (uno de ellos existente) las escorrentías de sus propias cuencas.

En los ríos situados al sur de Vitoria-Gasteiz, se proyectan otras 2 obras de toma para derivar el agua a una conducción de transporte hasta el embalse de Ullíbarri Gamboa. Cada obra de captación, consistirá en un pequeño azud de hormigón cerrando el cauce correspondiente, en el que el agua derivada será una parte del caudal total, que se hará pasar por un colador de acero inoxidable de grandes dimensiones sobre una arqueta desde la que se inicia el trazado de la conducción .

VIII.8.B.- CONDUCCIONES DE TRANSPORTE A LOS EMBALSES.-

Durante el periodo de llenado de los embalses entre octubre y junio, el agua derivada en las obras de toma, se lleva a los embalses a través de conducciones que unen dichas obras con estos, o utilizando las arterias principales de la red de riego.

VIII.8.C.- EMBALSES.-

Tal y como se ha indicado en párrafos anteriores, se plantea la hipótesis de utilizar parte de la capacidad del embalses ya en servicio, Urdalur en Navarra. Su uso está totalmente condicionado a acuerdos entre instituciones y a las correspondientes autorizaciones por parte de las Administraciones hidráulicas competentes.

El volumen que se ha previsto utilizar es de:
Embalse de Urdalur (Ciordia-Navarra): . . . . . 1,0 hm^3.

Los 4 nuevos embalses propuestos se construirán con diques de materiales sueltos. En dos casos: “Laispar”, y “Las Arcillas/Korrosparri”, los diques son de núcleo impermeable, que cierran una vaguada el primero y un collado en el tercero.

En los otros dos casos , el embalse “Los Cruceros” y el “Esquivel”, se ha propuesto la solución de embalse revestido con lámina de impermeable, situados en lugares que carecen de un curso de agua definido. En todo caso las aportaciones de las laderas se desviarán de los vasos mediante cunetas de guarda.. Los diques de tierras se han diseñado, de modo que quede compensado el desmonte con el terraplén. La cuenca vertiente de estas balsas coincide con las superficies de los vasos. Su llenado tendrá lugar necesariamente desde las captaciones antes descritas.

Cuadro resumen de necesidades / capacidad de almacenamiento total.

En la Tabla 7 se indican las necesidades totales anuales, juntamente con la capacidad de embalse con la que se cuenta .El volumen total embalsado a utilizar por la zona de Salvatierra -

Vitoria será de 3.769.018,75 m^3 de los cuales 3.520.844 m^3 se destinan a riego y 248.175 m^3 para reponer caudales en estiaje.

TABLA 6. NECESIDADES - ALMACENAMIENTO	
NECESIDADES ANUALES	
Necesidades totales riego	3.520.843,75
Necesidades Reserva $Q_{ECOLÓGICO}$	248.175,00
TOTAL VOLUMEN DE EMBALSE	3.769.018,75
CAPACIDAD DE EMBALSE	
Embalse Las Arcillas/Korroparri	1.633.000,00
Embalse Laispar	316.000,00
Embalse Los Cruceros	300.000,00
Embalse Esquivel	520.000,00
Utilización Urdalur (Ya en servicio)	1.000.000,00
TOTAL	**3.769.000,00**

Llenado de embalses desde las captaciones

En la Tabla 4 se indican los caudales y volúmenes anuales que está previsto derivadar de las captaciones y que se conducirán a cada embalse. Naturalmente se trata de una hipótesis de distribución de caudales para el diseño de las conducciones y para la comprobación de su viabilidad.

VIII.8.D.- RED DE DISTRIBUCIÓN.-

La descripción y los criterios de diseño de la red que se indican a continuación, tienen un carácter de hipótesis estimativa elaborada de acuerdo con las prácticas de riego habituales hasta la fecha. La definición y dimensionamiento completo de las conducciones tendrá lugar cuando se redacte el Proyecto Constructivo.

Partiendo de los embalses, el conjunto de las conducciones para distribución tendrá un esquema ramificado a partir de unas arterias principales que hará llegar el agua a los hidrantes.

El dimensionamiento de la red se realiza para los caudales de llenado entre octubre y junio

en aquellas conducciones que cumplan el doble cometido de llenado de distribución. Para el llenado se tendrá en cuenta un caudal de cinco veces el caudal medio inter anual de las cuencas captadas (5 x Q_m).

Los caudales de distribución en época de riego, se obtendrán en la hipótesis de que las necesidades totales de la zona dominada por cada conducción deberán consumirse en tres meses durante 14 horas diarias, aunque en las arterias principales habiéndose previsto depósitos reguladores, la distribución tendrá lugar durante 24 horas diarias.

Las redes principales o arterias se unen entre sí en periodo de llenado de embalses y en época de riego quedan separadas por válvulas de corte, o reguladoras de presión y caudal, de modo que la gestión del agua sea la prevista.

La red secundaria estará formada por tuberías comprendidas entre DN. 315 mm. y Ø 160 mm. que desde las tuberías principales, distribuirán el agua hasta las fincas de cultivo. Se han dispuesto válvulas reductoras - limitadoras de caudal en algunas acometidas de ramal. La distribución de los hidrantes se hará cada 500 m.

VIII.9.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA EN LA COMARCA DE VITORIA - SALVATIERRA.-

Se estima un coste de inversión de 13.900 €/ha distribuidos de la siguiente forma:

- Embalses, obras de toma y depósitos reguladores: . . . . . 5.500 €/ha.
- Arterias de llenado y distribución: . . . . . 4.000 €/ha.
- Red secundaria de distribución: . . . . . 4.400 €/ha.

En la Tabla 7 se estima el porcentaje de las infraestructuras ya disponibles por comunidades y por tanto las pendientes de construir. Se cuenta con una capacidad en los embalses ya construidos de 1.000.000 m^3 (Tabla 6), lo que representa el 26,53 % del total. . . . . .

Tabla 7 Infraestructuras e inversiones necesarias					
	Comunidad	**Superficie**	**Embalses**	**Arterias**	**Red secundaria**
% realizado infraestructuras	**Zona Vitoria - Salvatierra**	4.617,00	26,53%	0,00%	0,00%
INVERSIÓN por partidas			18.656.068,66	18.468.000,00	20.314.800,00
Inversión total					**57.438.868,66**

IX.- MEJORA DEL REGADÍO DE VALLES ALAVESES.-

IX.1.- MARCO GEOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO.-

El área regable de Valles Alaveses se extiende desde la Sierras de Arcamo y Andagoya hasta los Ríos Ebro y Zadorra, siendo atravesada por los Ríos Omecillo, Tumecillo y Bayas. La superficie regable se reduce hasta las 5.850,0 ha.desde las 11.745 inicialmente previstas, de acuerdo con el Estudio de Alternativas del *"PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE VALLES ALAVESES"*. A éstas se añaden 300 ha. en la zona de Kuartango, correspondientes a la Zona 1 del proyecto de 1.999, por tanto, la superficie regable es de 6.150,0 ha. En servicio y en ejecución 2.150 ha, quedan por modernizar 4.000 ha.

La comarca estudiada, corresponde con gran parte del sector occidental del Territorio Histórico de Álava al oeste del río Bayas y curso bajo del río Zadorra. Se encuentra toda ella en la margen izquierda del Ebro siendo los ríos Zadorra, Bayas, Omecillo y los afluentes de estos, los cursos de agua que la cruzan.

Está dentro de los términos municipales de Añana, Armiñón, Lantarón, Ribera Alta Ribera Baja Kuartango

En esta zona existen varias Comunidades de Regantes algunas con infraestructuras de riego y otras sin ellas, que se agrupan entre sí en la **Comunidad de Regantes Tumecillo**, con el fin de obtener una mejora y modernización del regadío mediante la racionalización en la utilización y distribución de los recursos.

IX.2.- SUPERFICIE. CULTIVOS ACTUALES Y NUEVOS CULTIVOS A IMPLANTAR.-

Los cultivos actuales son principalmente cereal, patata, remolacha y cultivos forrajeros. La modernización de las infraestructuras de riego y un aumento de la garantía de los recursos hídricos permitiría a medio plazo, además de consolidar e incluso aumentar la superficie de los cultivos tradicionales, incorporar hortícolas extensivos, forrajeras, proteaginosas, los cultivos deinvernaderos (tomate, pimiento, fresas ,etc,....), cultivos frutícolas (nogal, avellano, almendro,etc,....) flor cortada, plantones, truficultura y cultivos para aprovechamiento energético y farmacéutico.

IX.3.- CLIMA. INDICES CLIMÁTICOS Y PLUVIOMETRÍA.-

En esta comarca situada entre el espacio del clima Oceánico al norte, y el del clima Mediterráneo del Interior al sur, se da un clima que se puede definir como Oceánico del interior, con una dinámica atmosférica y régimen pluviométrico cantábricos, (Pluviometría media entre 1.100 y 600 mm./año), si bien, al no tratarse de un espacio costero y por su elevación, la oscilación de temperatura anual es mayor, con una sequía estival perfectamente detectable.

Las estaciones meteorológicas de la Agencia Vasca de Meteorología localizadas en la zona son las siguientes:

- Subijana, ... G049
- Gorbea, G044
- Orduña, G072
- Altube, ... G035
- Zambrana, ... G050
- Treviño, ... G020

IX.4.- NECESIDADES HÍDRICAS, ALTERNATIVA Y MÉTODO DE RIEGO.-

El método de riego que se viene empleando en la zona desde hace más de 20 años, sin haberse detectado problemas en los cultivos, es el riego por aspersión si bien el riego por goteo se está

implantando para determinados cultivos. Este sistema presenta la gran ventaja consumir poca agua y la reducción de enfermedades, como consecuencia, una disminución de los tratamientos fitosanitarios.

Con los datos de infiltración en las diferentes unidades cabe decir que los suelos de la zona regable son capaces de admitir las pluviometrías normales que se dan en riego por aspersión sin que se produzca escorrentía, y por tanto, erosión.

Para el cálculo de necesidades de agua se utiliza como valor de referencia el indicado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 3.178 m^3/ha contrastado con los valores obtenidos por el seguimiento de NEIKER durante los años 2006 y 2007 en Espejo y Zambrana, con unos valores de 3.535 m^3/ha y 3.840 m^3/ha, respectivamente, adoptándose el valor de 3.563,67 m^3/ha. para las zonas I,II,III y VI y de 3.150 para la zona de Kuartango.

Si suponemos el riego anual del 25% de la superficie total de la zona regable objeto de la mejora del sistema de riego, las necesidades anuales se calculan en:

N= (3.700,0 x 3.563,67 + 300,0 x 3.150) x 0,25 = 3.532.644,75 m^3

Al volumen de necesidades de agua de la zona regable debe añadirse el preciso para proporcionar el caudal ecológico durante el periodo de estiaje 216.000 m^3 . Por tanto el volumen de las necesidades totales anuales será de: 3.532.645 + 200.355 = **3.733.000 m^3.**

IX.5.- ESTUDIO HIDROLÓGICO.-

Los recursos hidrológicos disponibles en la zona regable son los siguientes:

IX.5.A.- EVALUACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES.-

En el Documento *"SÍNTESIS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE VALLES ALAVESES",* proporcionado por ACUAEBRO, se cifran los recursos en las cuenca del Omecillo aguas arriba de su confluencia con el Tumecillo en 33,0 hm^3/año para una superficie de cuenca de 154 km^2, lo que equivale a 0,2143 hm^3/km^2 para el conjunto de la cuenca. Para el tramo

medio - bajo de la misma (Muera, Barrio y Atiega) 17 hm^3/año para una superficie de cuenca de 91 km^2 lo que equivale a 0,1868 hm^3/km^2. En este mismo DOCUMENTO DE SÍNTESIS se cuenta con un caudal de 500 l/seg a derivar del Tumecillo en Osma.

Desde 2014 se vienen realizando aforos en el río Omecillo en Bóveda y en el río Atiega en la cerrada del embalse de Barrón. Se dispone de datos de 5 campañas: 2014-2015,2015-2016,2016-2017, 2017-20180 y 2019-2020. La media de los volúmenes acumulados en esas cinco campañas son de 0,279 hm^3/km^2 en el Omecillo y de 0,066 hm^3/km^2 en el arroyo Atiega.

Entre el 1 de junio y el noviembre de 1997 y junio de 1998 se realizaron aforos en varias pequeñas cuencas: Atiega, El Molino, Basabe, Boveda, Barrio y Quejo. Las aportaciones (extrapoladas a un año completo) fueron:

- Omecillo (Bóveda): 0,3001 hm^3/km^2 .
- Omecillo (Basabe): 0,2320 hm^3/km^2 .
- Omecillo (El Molino): 0,2288 hm^3/km^2 .
- Omecillo medio (Barrio): 0,1144 hm^3/km^2.
- Omecillo medio (Barrio, Quejo): 0,0768 hm^3/km^2.
- Omecillo medio(Atiega): 0,049 hm^3/km^2.

En ese año hidrológico las aportaciones medidas en la estación de aforo 188 de Berguenda en el Omecillo fueron de 66,25 hm^3, (0,1825 hm^3/km^2), siendo la aportación media anual en esa estación de 82,4 hm^3 (0,2270 hm^3/km^2). De acuerdo con la serie de datos de 24 años de aforos disponibles, representando la curva aportaciones/frecuencias, los 66,25 hm^3 tienen una probabilidad de ser superados del 71%.

Por tanto, los recursos aforados en 1997/1998 suponemos que corresponden a un año con una probabilidad de ser superados del 70% .Las aportaciones medias y las que tienen otras probabilidades de ser igualadas o superadas se han obtenido en base a métodos hidrometeorológicos De este modo se calculan los recursos que se indican en la TABLA 8

TABLA 8 VALLES ALAVESES. Aportaciones S/ Probabilidad en distintas cuencas.S/Aforos						
Cuenca hidrográfica	**Caudal medio inter anual**	**Aportaciones anuales, S/ probabilidades de ser igualadas o superadas (hm^3/km^2)**				
	Q_m l/s * km^2	**A_{90}**	**A_{80}**	**A_{70}**	**A_{60}**	**A_m**
Atiega	1,895	0,0382	0,0432	**0,0490**	0,0551	0,0598
Del Valle	8,848	0,1786	0,2016	**0,2288**	0,2574	0,2790
Basabe	8,972	0,1811	0,2044	**0,2320**	0,2610	0,2829
Boveda	11,605	0,2342	0,2644	**0,3001**	0,3376	0,3660
Quejo	2,970	0,0599	0,0677	**0,0768**	0,0864	0,0937
Barrio	4,424	0,0893	0,1008	**0,1144**	0,1287	0,1395

Se comprueba que los recursos disponibles en las distintas cuencas son muy variables, y por tanto es conveniente seguir obteniendo caudales reales mediante aforos. Los datos de partida del Documento de Síntesis de ACUAEBRO parecen conservadores en las cuencas del Omecillo Alto, excesivos en las del Omecillo Medio. Aún así, dado que las cuencas en las que los valores son conservadores tienen mucha más extensión que las del Omecillo Medio, se han adoptado a nivel de este Avance, los valores del Documento de Síntesis, con la excepción de la cuenca del embalse Barrón en la que se toman los caudales mucho menores de los aforos.

Aportaciones tenidas en cuenta para la evaluación de recursos:

- Omecillo Alto (Bóveda, El Molino, Basabe): 0,2143 hm^3/km^2 (ACUAEBRO).
- Omecillo Medio (Quejo, Nograro, Barrio): 0,1868 hm^3/km^2 .(ACUAEBRO)
- Omecillo Medio (Atiega): 0,0598 hm^3/km^2. (Aforos 1997/1998 y 2014-2020)

Estos recursos los suponemos para un año de pluviometría media. Las aportaciones con diversas posibilidades de ser igualadas o superadas se han obtenido en base a métodos hidrometeorológicos De este modo se calculan los valores que se indican en la TABLA 9A.

TABLA 9A VALLES ALAVESES. Aportaciones S/ Probabilidad en distintas cuencas.						
Cuenca hidrográfica	**Caudal medio inter anual**	**Aport. en periodo octubre - junio, S/ probabilidades de ser igualadas o superadas (hm^3/km^2)**				
	Q_m l/s * km^2	**A_{90}**	**A_{80}**	**A_{70}**	**A_{60}**	**A_m**
Abezia	6,795	0,1372	0,1548	0,1757	0,1977	0,2143

Atiega	1,896	0,0383	0,0432	0,0490	0,0552	0,0598
Del Valle	6,795	0,1372	0,1548	0,1757	0,1977	0,2143
Omecillo alto	6,795	0,1372	0,1548	0,1757	0,1977	0,2143
Omecillo medio	5,923	0,1196	0,1350	0,1532	0,1723	0,1868

También se estima el volumen equivalente a un 10% del caudal medio inter anual durante los tres meses de estiaje para cada una de las cuencas superficiales. Este volumen deberá se almacenado en otoño, invierno y primavera para su retorno en verano.(TABLA 10)

TABLA 10 VALLES ALAVESES. RESERVA PARA CAUDAL ECOLÓGICO EN ESTIAJE			
10% Caudal medio inter anual durante tres meses de estiaje a embalsar.			
Cuenca	**A_m (Hm^3/Km^2)**	**S km^2**	**0,10 x S x A_m x 3/12 (m^3/año)**
Abezia	0,214	3,600	19.287,00
Atiega	0,060	19,020	28.434,90
Del Valle	0,214	6,120	32.787,90
Omecillo alto	0,214	19,080	102.221,10
Omecillo Medio	0,187	8,500	39.695,00
TOTAL			222.425,90

CAPTACIONES Y EMBALSES EN EL OMECILLO Y EN EL BAYAS.

Con los valores de la tabla 9 A y 10 se han cuantificado los recursos superficiales disponibles en arroyos de la zona: Atiega, Del Valle y varios subsidiarios del Omecillo y del arroyo Abezia en Kuartango. En los dos primeros arroyos, el agua quedará retenida en sendos embalses: "Barrón" y "El Molino". En los restantes, se construirán obras de toma y derivación para encauzar el agua hacia las conducciones de llenado y a través de éstas a los embalses.

Se derivará el agua entre las fechas 1 de octubre a 30 de junio, quedando excluidos los meses de estiaje.

Las captaciones, conducciones y embalses se señalan en el plano correspondiente.

Se resumen (TABLA 11) los caudales y volúmenes a derivar de las distintas captaciones propuestas.

Se indican los caudales continuos equivalentes entre el 1 de octubre y el 30 de junio (273 días al año) y el porcentaje que suponen del caudal medio inter anual. Se ha hallado también el porcentaje que representa el volumen derivado anualmente con respecto a las aportaciones con una probabilidad de un 90% de ser igualadas o superadas.

Con este sistema propuesto se utilizan parcialmente las escorrentías de una superficie de 85,40 Km^2. El caudal medio derivado o retenido es de 222,25 l/s, almacenándose en los embalses existentes y proyectados 5,09 Hm^3.

TABLA 11 VALLES ALAVESES OBRAS DE TOMA. CAUDAL A DERIVAR PARA RIEGO + Q ECOLÓGICO VERANO (OCTUBRE - JUNIO)								
Denominación Toma	**Embalse / Captac.**	**Situación**		**Sup. cuenca(km²)**	**Q_{med} derivado (l/s)**	**V derivado (hm³)**	**% S/Q_m inter anual**	**% S/ Aport. P90**
		Término	**Río/arroyo - (cota) Cuenca**					
Captaciones y embalses. Toma entre octubre y junio								
ON1 “Ribota”	Capt.	Bóveda	Cotillo (667) Omecillo	4,60	10,70	0,2524	25,60%	40,01%
ON2 “Bóveda”	Capt.	Bóveda	Omecillo (667) Omecillo	24,00	85,51	2,0169	39,21%	61,27%
ON3 “El Molino”	Embalse	Valluerca	Del Valle(697) Omecillo	6,12	28,71	0,6771	51,63%	80,67%
ON4 “Basabe”	Capt.	Basabe	Cotillo (667) Omecillo	12,70	30,84	0,7274	26,73%	41,76%
OS1 “Quejo”	Capt.	Quejo	Quejo (670)Omecillo	6,30	7,87	0,1857	15,78%	21,49%
OS2 “Nograro”	Capt.	Nograro	Nograro (670) Omecillo	9,00	34,81	0,8210	48,83%	76,30%
Atiega 1 Barrón	Embalse	Barrón	Atiega (639) Omecillo	19,08	15,58	0,3675	32,21%	50,33%
Abezia	Embalse	Arroyo Abezia	Abezia (650) Bayas	3,60	10,60	0,2500	32,41%	50,63%
V total (hm^3 /año)				**85,40**	**224,61**	**5,2980**		

IX.6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.-

Se plantea una solución para la mejora de los regadíos de la zona basada fundamentalmente en el aprovechamiento de los recursos superficiales que han sido previamente evaluados. Todas las alternativas estudiadas se basan en la captación y almacenamiento de agua en embalses entre octubre y junio.

Se han considerado diversas posibilidades en lo referente al emplazamiento de los embalses y de los puntos de captación.

Nuevos embalses:

Tras estudiar los emplazamientos posibles por sus características topográficas y geológicas, se han propuesto ubicaciones seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que estén situados a una cota suficientemente alta para posibilitar la distribución del agua a la mayor parte de la zona regable.
- Que se cuente con una garantía suficiente de llenado desde las captaciones de agua.
- Que el movimiento de tierras en el conjunto cierre - vaso de embalse esté compensado de modo que no sea necesario establecer préstamos o vertederos exteriores a la zona ocupada.
- Dentro del cumplimiento de estas condiciones, se han valorado positivamente los siguientes factores: menor afección a la vegetación natural y al paisaje, pequeña cuenca vertiente propia y menor altura de presa para igual capacidad de embalse.

De este modo se han elegido dos emplazamientos además del Embalse “El Molino”, situados entre las cotas 639 del embalse “Barrón” y la cota 619 del Embalse “La Aloya”

Barrón : Se propone este embalse por su idoneidad topográfica y geológica, menor altura de presa a igual capacidad, en comparación con otros emplazamientos. Se reduce su capacidad prevista inicialmente en un 50%

- **La Aloya**: Se propone este emplazamiento por su situación y cota dentro de importantes zonas regables lo que facilita la distribución del agua para riego.

- **Muniaran**: Posee un emplazamiento a la cota adecuada para el suministro a la zona de Kuartango. Recoge las aportaciones del arroyo Abezia.

Están distribuidos dominando las zonas regables y unidos entre sí por una arteria general que permite transportar agua desde los más altos hasta los más bajos en función de las necesidades.

Embalse y balsas existentes:

Están construidos en la cuenca alta del Omecillo, el embalse "El Molino" de 1.013.000 m^3 y cuatro balsas con una capacidad conjunta de 431.000 m^3.

Suministro de agua entre octubre y junio para llenado de los nuevos embalses:

Adoptando como criterio de suministro el llenado por gravedad, una vez conocidos los emplazamientos para los embalses, se ha previsto realizar captaciones por encima de la cota de éstos y en todos los cauces disponibles, con el objeto de derivar una menor proporción del caudal en cada uno de ellos.

IX.7.- ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL.-

IX.7.A.- DESDE EL PUNTO DE VISTA HIDROLÓGICO.-

Afecciones al régimen hidrológico de los ríos en estiaje:

Las concesiones actuales en estiaje : 154,45 l/s del Bayas, 256,26 l/s del Ebro, 225,27 l/s del Omecillo y 227,40 l/s del Zadorra representan una disminución de los caudales circulantes en esos ríos en verano.

Con la modernización prevista, se respetan en mayor medida los caudales en estiaje y además se retorna a las cuencas objeto del aprovechamiento un 10% de su caudal medio inter anual previamente embalsado durante el resto del año.

El consumo energético del bombeo y distribución para el riego con el sistema actual ha de ser considerado también como un impacto negativo, que se reduce con la solución propuesta, que consiste en derivar en la parte alta de las cuencas entre el 1 de octubre y el 30 de junio 10,59 l/s de la cuenca del río Bayas y 202,35 l/s de la del río Omecillo. Solamente se mantendría algún bombeo en años muy secos con caudales derivados en el río Tumecillo en Osma.

Por tanto, en lo referente al suministro distribución y aplicación de los riegos, la alternativa propuesta, supone una importante disminución de las Afecciones al régimen hidrológico de los ríos en estiaje.

Afecciones al régimen hidrológico de los ríos en otoño, invierno y primavera:

Los caudales a derivar en esta parte del año representan porcentajes pequeños de los caudales circulantes por las cuencas totales. En este sentido el impacto es prácticamente inexistente.

En las cuencas altas, situadas aguas arriba de las captaciones no se derivará agua del cauce hasta que no se alcance un caudal del 10 % del medio inter anual. El impacto en pequeños tramos de cauces aguas abajo de las tomas lo consideramos asumible.

En la cuencas del embalse Barrón se producirá una modificación en el régimen de caudales aguas abajo del mismo, que se evitará mediante la propia gestión de los embalses, para que la afección sea asumible.

En el conjunto de las cuencas las proporciones son las siguientes:

- Cuenca del río Bayas aguas arriba de Zuazo de Kuartango, se captan escorrentías de una superficie de 3,6 km^2 de un total de 188 km^2. (2,07%)

- Cuenca del río Omecillo y Arroyo Atiega , se captan escorrentías de una superficie 81,80 km^2 de un total de 363 km^2.(22,5%)

Mantenimiento de caudales ecológicos:

Las captaciones en invierno y primavera se realizarán no derivando agua hasta que no se alcance un caudal del 10% del caudal medio inter anual de cada arroyo en ese punto.

Por otro lado, durante los tres meses del período estival, se aportará a los arroyos el 10% del caudal medio inter anual de las cuencas derivadas y previamente acumulado. Se mejora así el régimen fluvial y la calidad del agua en los cauces.

Afección a caudales máximos o de avenida:

a) Derivación mediante toma en el cauce

La capacidad de transporte de las conducciones captación - embalse está limitada por razones económicas. Se puede suponer que como máximo, se diseñarán para caudales del orden de cinco veces el caudal medio inter anual de las cuencas correspondientes ($5 \times Q_m$).

En el régimen natural de los arroyos los caudales máximos para distintos periodos de retorno son aproximadamente de $15 \times Q_m$ para $T_r = 1$ año, de $30 \times Q_m$ para $T_r = 5$ años y de $100 \times Q_m$ para $T_r = 50$ años .

Con lo que los caudales máximos derivados desde las captaciones representan una disminución de 1/3 de Q_m para $T_r = 1$ año, de 1/6 de Q_m para $T_r = 5$ años y de 1/20 de Q_m para $T_r = 50$ años, pudiendo decirse que los caudales máximos o de avenida no variarán significativamente. Por tanto se mantiene el efecto de estos caudales en la limpieza del cauce con el consiguiente mantenimiento de la diversidad de hábitats. Se considera que el impacto de las captaciones en este aspecto es asumible.

b) <u>Cierre de una vaguada por un embalse</u>

Las cuencas vertientes a los embalses que se propone construir son:

Barrón: . . . . . 19,08 km^2

La Aloya: . . . . . 0,10 km^2

Muniaran: . . . . . 0,04 km^2

La Aloya y Muniaran se plantean como balsas ocupando collados entre cuencas o en ladera sin apenas aportación propia a excepción de las lluvias en su propio vaso de embalse, que representan el 90% de su cuenca.

El embalse "Barrón" se diseña mediante un dique cerrando el cauce.Se produce una disminución significativa de la frecuencia en que se darán caudales máximos aguas abajo de las presas en tramos de 4,5 km de longitud. Las afecciones en este tramos de arroyo deberán ser estudiadas en el preceptivo Estudio de Impacto de los embalses.

IX.7.B.- <u>POR CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS.-</u>

En el diseño de infraestructuras y en la elección de alternativas se ha valorado en todos los casos el menor impacto medioambiental.

Se han diversificado al máximo los puntos de captación con el fin de minimizar el efecto sobre el régimen natural de los arroyos tal como establece la Directiva Marco del Agua.

Ocupación de terrenos por los embalses:

La ocupación de terrenos por los vasos y dique de embalse previstos es de:

- Barrón: . . . . . 33,00 ha
- La Aloya: . . . . . 9,73 ha
- Muniaran: . . . . . 3,43 ha
- Villaluenga 2,0 ha

La profundidad máxima de la lámina de agua varía desde los 17 m en Barrón y los 12 m en los embalses "La Aloya" , "Muniaran" y Villaluenga.

Las excavaciones y rellenos estarán compensados en todos los vasos. Por tanto, no se recurre a préstamos ni se crean vertederos de inertes.

En cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, todos los emplazamientos deberán ser objeto de una evaluación de impacto medioambiental, así como del estudio y valoración de las medidas correctoras pertinentes.

Conducciones:

Para las conducciones se sigue preferentemente el trazado de caminos y pistas existentes. Se ha previsto la recuperación e incorporación de una capa de tierra vegetal sobre el relleno de las zanjas.

En el trazado y construcción de las redes de captación y riego hay que exigir el cumplimiento de los requisitos que marca la Ley de Aguas y el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.

IX.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

Solución definitiva:

Se trata de crear una infraestructura que permita la captación, almacenamiento y distribución de agua a toda la Comarca de Valles Alaveses. Se resume en las siguientes actuaciones:

- Realización de captaciones en los cauces que recogen las escorrentías de la cuenca alta del río Omecillo y del arroyo Abezia en la cuenca del Bayas.
- Construcción de los embalses de almacenamiento con capacidad y cota suficiente para el suministro y distribución del riego por gravedad.
- Construcción de una red de conducciones desde las captaciones a los embalses capaz de transportar la totalidad de las necesidades durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio. Para su diseño se tendrán en cuenta las variaciones de caudal de los distintos arroyos derivados.

- Construcción de una red de conducciones desde los embalses hasta las zonas de riego, capaz de distribuir la totalidad de las necesidades durante el periodo de riego. Este periodo, las horas diarias de utilización y las superficie de riego por zonas son la base de partida para el diseño de la red de modo en el futuro se puedan establecer con holgura los turnos de riego.
- Las arterias principales de la red de riego se utilizarán para llenado de los embalses desde las captaciones entre octubre y junio en los tramos en que el trazado sea coincidente.
-

Dividida la comarca en zonas, en base a su situación, altura o inclusión en una cuenca vertiente, se han seleccionado los emplazamientos más idóneos para acumular el agua necesaria. Finalmente se han proyectado cinco nuevos embalses además del de "El Molino" en Valluerca, que recogerán aguas en las captaciones previstas entre el 1 de octubre y el 30 de junio.

Solución transitoria:

Puesto que la construcción de los embalses precisa largos plazos de proyecto y gestión, se propone una solución transitoria utilizando las concesiones existentes en el Ebro y Zadorra que, como hemos visto, permiten disponer en época de riego de un total de 5,14 hm^3, que permiten atender las necesidades de una superficie de 5.630 ha de las riberas de ambos ríos.

Para la distribución y aplicación de riegos, se deberán construir bombeos, depósitos reguladores y redes de distribución. Los depósitos y las redes se diseñarán de modo que puedan integrase en la solución definitiva.

IX.9.- OBRAS A REALIZAR.-

Obras de captación en otoño, invierno y primavera:

Se proyectan 6 obras de captación en los arroyos situados en la parte alta de la cuenca del Omecillo y 2 captaciones en la cuenca del Bayas para Kuartango. Además se recogen en 2 embalses las escorrentías de sus cuencas propias. La cota y caudal medio total a derivar de cada toma entre el periodo 1 de octubre y 30 de junio, se señala en "*TABLA 11 OBRAS DE TOMA. CAUDAL DERIVADO (OCTUBRE - JUNIO) PARA RIEGO + CAUDAL ECOLÓGICO"* del Apartado IX.5.B.

Cada obra de captación, consistirá en un pequeño azud de hormigón, cerrando el cauce correspondiente. Se derivará una parte del caudal total, que pasará por un colador de acero inoxidable de grandes dimensiones colocado sobre una arqueta. En esta arqueta se inicia el trazado de la conducción hasta el correspondiente embalse.

Balance Necesidades - Recursos

TABLA 12 VALLES ALAVESES Necesidades - Capacidad de embalse			
Necesidades (m^3)		**Capacidad (m^3)**	
Zonas IV y V	1.250.250	Embalses en servicio	1.444.000
Zona VII	301.150	Embalses a construir	200.000
Zonas I, II, III,VI y Kuartango	3.532.645	Nuevos Embalses	3.654.000
Retorno ecológico	200.000		
TOTALES	**5.284.045**	**Total embalses Valles**	**5.298.000**

Conducciones de transporte a los embalses:

En otoño, invierno y primavera, el agua derivada en las obras de toma, se transporta a los embalses por una arteria principal de la red de riego que unirá los embalses entre sí. Las arterias principales de distribución de agua para las distintas zonas se utilizarán como conducciones de llenado entre octubre y junio. En la *"TABLA 14 VALLES ALAVESES. CAUDALES OBRAS DE TOMA - EMBALSES (OCTUBRE - JUNIO)"* que se presenta más adelante, se indican los volúmenes a transportar en ese periodo a cada embalse desde las obras de toma.

Embalses.-

Los 5 embalses propuestos además de "El Molino", se construirán con diques de materiales sueltos. En un caso:"Barrón ", es un dique de núcleo impermeable que cierra una vaguada. Se recoge en éstos un arroyo de mayor o menor entidad, que contribuirá con sus aportaciones al llenado del embalse.

En las cuatro balsas: "Los Catros" "La Aloya " , Villaluenga y "Muniaran", se ha elegido la solución de embalse revestido con lámina de polietileno. Se han situado en un lugares elevados que no constituye un valle, y que carecen de cursos de agua definidos. Los diques de tierras se cierran perimetralmente y se han estudiado de modo que quede compensado el desmonte con el terraplén. La cuenca vertiente de este embalse coincide con la superficie del propio vaso. Su llenado tendrá lugar necesariamente desde las captaciones externas.

Las presas se construirán con materiales disponibles dentro de sus vasos de embalse, limos, arcillas, gravas limosas, margas y areniscas, más o menos carbonatadas. En el estudio geológico - geotécnico se cuantificarán los volúmenes disponibles en cada emplazamiento y las características de los materiales.

Para la construcción de los espaldones aguas arriba y aguas abajo del núcleo en cada presa, se emplearán las gravas y la escollera blanda formada por fragmentación de las margas calizas o areniscas existentes en el interior de los vasos, o en cotas ligeramente superiores al nivel máximo normal.

Se distribuirán los materiales disponibles de modo que la permeabilidad vaya creciendo a medida que en la sección tipo se alejen del núcleo y aproximándose a los paramentos exteriores. Se utilizarán preferentemente gravas y arenas naturales en contacto con el dren, siempre que la permeabilidad obtenida sea de valores mayores a 10^{-3} cm/s.

Todas las excavaciones quedarán circunscritas al interior de los vasos de embalse y a las superficies ocupadas por los diques. A la materia vegetal no aprovechable procedente del desbroce se le dará el tratamiento oportuno en cumplimiento de los requerimientos ambientales.

Las zonas exteriores a la ocupación de las obras, que se vean afectadas por la maquinaria, acopios, etc., y los taludes exteriores de los terraplenes, se recubrirán con la tierra vegetal producto de la parte superior de la excavación.

Cuadro resumen de embalses:

Se indican a continuación las características de los 5 embalses previstos. La capacidad total de balsas y embalses, existentes, previstos y en construcción, asciende a 5.298.000 m^3.

TABLA 13 VALLES ALAVESES. CARACTERÍSTICAS EMBALSES Y BALSAS						
Embalse	**Cota de coronación (m)**	**Capacidad (m^3)**	**Aguas arriba**		**Aguas abajo**	
			Talud	**Altura (m)**	**Talud**	**Altura(m)**
"El Molino" (Valluerca)	697,00	1.013.000	3(H):1(V)	23,00	2,5(H):1(V)	27,00
Balsas y depósitos en servicio		431.000				
Total en en servicio		**1.444.000**				
"Barrón" (Barrón)	639,00	2.100.000	3(H):1(V)	17,00	2,5(H):1(V)	22,00
"Muniaran"(Sendadiano)	640,00	250.000	3(H):1(V)	12,00	2,5(H):1(V)	18,00
"La Aloya" (Villabezana)	618,75	1.200.000	3(H):1(V)	12,00	2,5(H):1(V)	14,00
Otras balsas y depósitos		304.000				
Total nuevos embalses previstos		**3.854.000**				
TOTAL		**5.298.000**				

En la Tabla 14 VALLES ALAVESES se indican los caudales y volúmenes anuales derivados de las captaciones y que se conducen a cada embalse, considerando el conjunto de los ya construidos y los proyectados. Se trata de una hipótesis de distribución de caudales para el diseño de las conducciones y para la comprobación de su viabilidad.

TABLA 14 VALLES ALAVESES. CAUDALES OBRAS DE TOMA - NUEVOS EMBALSES (OCTUBRE - JUNIO)

Denominación Toma o cuenca	Emb. / Capt.	Situación		S. cuenca (km^2)	Q_{med} derivado (l/s)	V derivado (hm^3)	% S/Q_m inter anual	S/ Aport. P90	Embalse almacenamiento
		Término	Río/arroyo - (cota) Cuenca						
Embalse El Molino									
ON3 “El Molino”	Embalse	Valluerca	Del Valle(700)	6,12	28,71	0,6771	51,63%	80,67%	El Molino
ON2 “Bóveda”	Capt.	Bóveda	Omecillo (710)	24,00	14,24	0,3359	6,53%	10,20%	El Molino
Embalse El Molino					42,95	1,0130			
Depósitos Bóveda. Pozalao y Cascajo									
ON2 “Bóveda”	Capt.	Bóveda	Omecillo	24,00	14,03	0,3310	6,44%	10,06%	Depósitos
Balsas Cascajo y Pozalao					14,03	0,3310			
Depósito zona Basabe. Vallejo de San Juan									
ON4 “Basabe”	Capt.	Basabe	Cotillo	12,70	3,09	0,0730	2,68%	4,19%	Depósitos
Balsa Vallejo					3,09	0,0730			
Depósito zona Nograro. Valdeagua									
OS2 “Nograro”	Capt.	Basabe	Nograro	12,70	1,14	0,0270	1,14%	1,78%	Depósitos
Balsa Valdelagua					1,14	0,0270			
Depósito Los Castros y otros									
ON2 “Bóveda”	Capt.	Bóveda	Omecillo (675)	24,00	12,89	0,3040	5,91%	9,24%	Depósitos
Balsa Los Castros y otros					12,89	0,3040			
Embalse Barrón									
Atiega 1 Barrón	Embalse	Barrón	Atiega (667) Omecillo	19,08	15,58	0,3675	32,21%	50,33%	Barrón
ON1 “Ribota”	Capt.	Bóveda	Cotillo (667) Omecillo	4,60	10,70	0,2524	25,60%	40,01%	Barrón
ON2 “Bóveda”	Capt.	Bóveda	Omecillo (667)	24,00	29,51	0,6960	13,53%	21,14%	Barrón
ON4 “Basabe”	Capt.	Basabe	Cotillo (667) Omecillo	12,70	27,74	0,6544	24,04%	37,57%	Barrón
OS2 “Nograro”	Capt.	Barrio	Nograro (670) Omecillo	4,30	5,50	0,1297	21,59%	25,23%	barrón
Embalse Barrón					89,03	2,1000			

TABLA 14 VALLES ALAVESES. CAUDALES OBRAS DE TOMA - NUEVOS EMBALSES (OCTUBRE - JUNIO)

Denominación Toma o cuenca	Emb. / Capt.	Situación		S. cuenca (km^2)	Q_{med} derivado (l/s)	V derivado (hm^3)	% S/Q_m inter anual	S/ Aport. P90	Embalse almacenamiento
		Término	Río/arroyo - (cota) Cuenca						
Embalse La Aloya									
ON2 “Bóveda”	Capt.	Bóveda	Omecillo (667)	24,00	14,84	0,3500	6,81%	10,63%	Barrón
OS2 “Nograro”	Capt.	Nograro	Nograro (670) Omecillo	9,00	29,31	0,6913	41,12%	64,25%	La Aloya
OS1 “Quejo”	Capt.	Quejo	Quejo (670)Omecillo	6,30	6,73	0,1587	13,49%	21,07%	La Aloya
Embalse La Aloya					50,88	1,2000			
Embalse Muniaran									
BA1 y BA2	Capt	Abezia	Abezia (650) Bayas	3,60	10,60	0,2500	32,41%	50,63%	Muniaran
Embalse Muniaran					10,60	0,2500			
TOTALES					**224,6138**	**5,2980**			

Red de distribución.-

La descripción y los criterios de diseño de la red que se indican a continuación tienen un carácter de hipótesis estimativa elaborada de acuerdo con las prácticas de riego habituales hasta la fecha. La definición y dimensionamiento completo de las conducciones tendrá lugar cuando se redacte el Proyecto Constructivo.

Partiendo de los embalses, el conjunto de las conducciones para distribución tendrá un esquema ramificado a partir de unas arterias principales y que hará llegar el agua a los hidrantes.

El dimensionamiento de la red se realiza para los caudales de llenado entre octubre y junio en aquellas conducciones que cumplan el doble cometido de llenado y de distribución. Para el llenado se tendrá en cuenta un caudal de cinco veces el caudal medio inter anual de las cuencas captadas ($5 \times Q_m$).

Los caudales de distribución en época de riego, se obtendrán en la hipótesis de que las necesidades totales de la zona dominada por cada conducción deberán consumirse en tres meses durante 14 horas diarias. No obstante, en las arterias principales se han previsto depósitos reguladores, por lo que la distribución tendrá lugar durante 24 horas diarias.

Las redes principales o arterias se unen entre sí en periodo de llenado de embalses. En época de riego quedan separadas por válvulas de corte, o reguladoras de presión y caudal, de modo que la gestión del agua sea la prevista.

La red secundaria está formada por tuberías comprendidas entre DN. 500 mm y Ø 160 mm que desde las tuberías principales distribuirán el agua hasta las fincas de cultivo. Se han dispuesto válvulas reductoras - limitadoras de caudal en algunas acometidas de ramal.

La distribución de los hidrantes se hace de manera que queden cubiertos todos los términos con una interdistancia aproximada de 500 m.

IX.10.- INCREMENTO DE CAUDAL EN LOS RÍOS OMECILLO Y BAYAS EN ÉPOCA DE ESTIAJE.-

Durante el estiaje (julio, agosto y septiembre), cuando se complete la solución definitiva se ha previsto el retorno a los cauces de un caudal de 2,010 l/s en la cuenca del Bayas, y de 25,16 l/s en la del Omecillo, lo que representa un 10 % de los caudales medios interanuales de las cuencas de las que se deriva el agua entre octubre y junio.

IX.11.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA.-

Se estima un coste de inversión de 13.900 €/ha distribuidos de la siguiente forma:

- Embalses, obras de toma y depósitos reguladores: . . . . . 5.500 €/ha.
- Arterias de llenado y distribución: . . . . . 4.000 €/ha.
- Red secundaria de distribución: . . . . . 4.400 €/ha.

La infraestructura pendiente de proyectar de las 300 ha en ejecución es la balsa “los Castros”, en el resto de zonas a modernizar está pendiente la totalidad. Por tanto:

- Zona VII. 300,0 ha x 5.500 €/ha = 1.650.000 €
- Resto zonas a modernizar: . . . . . 4.000,0 ha x 13.900 €/ha = 55.600.000 €

TOTAL . . . . . 57.250.000 €

X.- MEJORA DEL REGADÍO DE ELVILLAR

X.1.-MARCO GEOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO.-

La zona de riego objeto del estudio se halla ubicada en el Término Municipal de Elvillar (Álava) con una superficie de 580 ha entre las faldas de la Sierra de Cantabria y la confluencia de los arroyos San Ginés y Pilas en las proximidades del Río Ebro.

En la parte baja la topografía es llana, volviéndose más quebrada a medida que se asciende hacia el norte. Se localizan varios barrancos o arroyos con desniveles entre 60 y 80 m entre el fondo y el cambio de vertiente donde la orografía de la zona es muy accidentada.

Las cotas en las que se define la zona regable se sitúan entre la 600 junto al núcleo de Elvillar y la cota 480 al final del regadío, en la confluencia de los Ríos San Ginés y Pilas.

X.2.-SUPERFICIE. CULTIVOS ACTUALES Y NUEVOS CULTIVOS A IMPLANTAR

El cultivo para el que se plantea una mejora del sistema de riego es el viñedo en una extensión de 580 ha. En el futuro se plantea mantener este cultivo e introducir otros como las hortícolas, el olivo y cultivos forrajeros.

X.3.- CLIMA. INDICES CLIMÁTICOS Y PLUVIOMETRÍA

Las características termopluviométricas de la zona de riego son:

Precipitación 400,20 mm
Temperatura media de Máximas . . . . . 18,3º C
Temperatura media de mínima . . . . . 8,2º C
Temperatura media . . . . . 13,3º C

X.4.- NECESIDADES HÍDRICAS, ALTERNATIVA Y MÉTODO DE RIEGO.-

La topografía y los cultivos de la zona hacen aconsejable el riego por goteo, cuya práctica se viene realizando en la zona de Rioja Alavesa desde hace años ya que permite regar terrenos con pendientes moderadas o altas en los que no se podrían utilizar ni el riego a manta ni la aspersión sin que se produjera escorrentía. Se consigue un notable ahorro de agua y se aumenta la efectividad del riego llegándose a una eficiencia del 90% en el uso del agua.

Para el cálculo de necesidades hídricas se utiliza como cultivo de referencia la viña con una alternativa del 100%. Este cultivo ha evolucionado considerablemente en los últimos 15 años, permitiendo las mejores rentas agrarias en esa zona.

El riego de la viña está directamente relacionado con la calidad de la uva, su contenido en azúcar, taninos, etc. La aplicación de riegos a la misma está regulada por las siguientes Normas: Ley 25/1970 y Ley 8/1996, así como por el Consejo Regulador de la D.O. "RIOJA". El riego para los viñedos se aplica en el periodo de 10 meses entre noviembre y agosto.

Las necesidades de riego anual se cifran en 1.200 m^3 /ha, valor contrastado por la dilatada experiencia en la zona. Para las 580 ha de superficie se precisa un volumen anual de:

N = 580 ha $_x$ 1.200 m^3/ha = 696.000 m^3.

A este volumen se añade el necesario para proporcionar a los arroyos de los que se toma el agua un caudal ecológico durante el periodo de estiaje. Este volumen es de 43.000 m^3. Por tanto, las necesidades totales son 696.000 + 43.000 = 739.000 m^3/año.

X.5.- ESTUDIO HIDROLÓGICO. RECURSOS DISPONIBLES.-

Se cuantifica el caudal medio entre octubre y junio de varios arroyos que atraviesan la zona de Elvillar. Estos arroyos son "San Ginés", "Pilas" y los barrancos "Rioseco" y "La Uneba".Sus cuencas vertientes están situadas en las laderas Sur de la Sierra de Cantabria.

Estas cuencas reciben una pluviometría intermedia entre los valores registrados en las estaciones de Bernedo y Laguardia, obteniéndose con este criterio un valor medio de 726,37 mm/año y en año seco, (Con probabilidad del 90% de ser igualado o superado), un valor de 530,25 mm/año.

El arroyo "San Ginés", hasta la cota 675, recoge una cuenca de 2,42 km^2. La aportación anual con el 90% de probabilidad es de 258.940 m^3 /año. El volumen de agua que se necesita de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos, es de 207.000 m^3 /año.

El arroyo "Pilas", hasta la cota 675, recoge cuenca de 2,15 km^2 y tiene una aportación de 230.050 m^3 /año que se dará con el 90% de probabilidad. El volumen de agua que se necesita de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos, es de 167.000 m^3 /año.

Los barrancos "Rioseco" y "La Uneba", hasta la cota 650 recogen una cuenca de 4,94 km^2 con una aportación de 528.580 m^3 /año que se dará con el 90% de probabilidad. El volumen de agua que se necesita de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos, es de 389.000 m^3 /año.

Las aportaciones de los cuatro arroyos disponibles para el suministro de agua al regadío de Elvillar son las siguientes:

Aportaciones P_{90} y aprovechamiento en el periodo noviembre - junio						
Arroyo	**Cota**	**Skm²**	**Aport. A_{90}**	**V DERIVADO/AÑO**	**Q_m l/s**	**% Aport. A_{90}**
San Ginés	675	2,42	258.940	207.000	9,859	79,94%
Pilas	675	2,15	230.050	167.000	7,954	72,59%
Rioseco y La Uneba	650	4,94	528.580	389.000	18,528	73,59%
TOTAL		9,51	1.017.570	763.000	36,342	74,98%

Como recurso hidrológico alternativo se dispone del río Ebro que está situado a 1 km de distancia de la zona regable. El suministro y distribución se realizaría mediante un bombeo.

X.6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.-

Las alternativas estudiadas para efectuar la mejora y modernización del regadío de Elvillar consisten en el aprovechamiento de escorrentías procedentes de arroyos afluentes del Río Ebro,

cuantificadas en apartado X.5. o bien en el aprovechamiento directo desde el Río Ebro.

Analizando la disponibilidad de recursos, el refuerzo de los caudales en estiaje, la proximidad a la zona regable, el mejor balance energético y las posibilidades de distribución por gravedad, se propone como más idónea la primera de las dos alternativas: Aprovechamiento de caudales transportados por los los arroyos "San Ginés" y "Pilas" y los barrancos "Rioseco" y "La Uneba" entre el 1 de noviembre y el 30 de junio. Se construirá una balsa de almacenamiento de agua con una capacidad de aproximadamente 1/3 del consumo total anual, regulándose las aportaciones entre turnos de riego, almacenando el volumen a retornar a los cauces en estiaje y permitiendo diseñar una adecuada red de distribución del agua a las fincas.

X.7.- ANÁLISIS AMBIENTAL.-

El diseño de regadío establece un régimen de explotación de sus recursos del 75 % del caudal disponible en año seco durante 8 meses. En las obras de toma se respetarán los caudales mínimos (20% de Q_m) y los caudales máximos apenas se verán afectados al estar limitada la capacidad de las conducciones.

Todos estos extremos deberán ser estudiados y cuantificados en la preceptiva evaluación de impacto ambiental a realizar.

Las balsas propuestas para la mejora del regadío de Elvillar se sitúa al margen de los cauces principales, aprovechando pequeñas vaguadas del terreno. Los terrenos ocupados son tierras de cultivo y no hay afección sobre el arbolado de la zona.

Las medidas correctoras contemplan la revegetación de las superficies modificadas y la disminución del impacto paisajístico mediante el apantallamiento de las infraestructuras previstas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el sistema de riego adoptado, el riego por goteo, el cual necesita mucho menor consumo de agua, es más eficiente y ofrece buenas prestaciones en terrenos de pendientes pronunciadas.

El trazado de la red de tuberías debe diseñarse aprovechando las infraestructuras rurales existentes para minimizar el impacto sobre el entorno fluvial, respetándose la zona de servidumbre del río y la profundidad que la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico marcan para los cruces de cauce.

Para reducir el impacto de las obras se han definido las siguientes unidades relacionadas con la afección ambiental:

-Revegetación en taludes de la balsa y caminos de acceso a las mismas.

-Creación de canales de salida libre en las captaciones de los arroyos "San Ginés" y "Pilas" y los barrancos "Rioseco" y "La Uneba" a fin de garantizar la salida del caudal ecológico (20% del caudal medio inter anual como mínimo).

X.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

La solución adoptada consiste en construir obras de toma en varios arroyos de la zona, que transportan el agua a dos balsas de almacenamiento. la balsa "Tejería" de 100.000 m3 situada a la cota 675 y la balsa "Malharina", de 300.000 m3 a la cota 620.

Esta solución mejora el actual aprovechamiento del Río "San Ginés" que mediante acequias de hormigón conduce el agua a las fincas de Elvillar sin realizar regulación del agua sobrante que se pierde por los finales de las acequias y vuelve al río.

Se proyecta la formación de un cierre perimetral mediante un pedraplén sobre cuyo talud interior al vaso se extenderán los materiales más finos para apoyar sobre estos la lámina de impermeabilización de PEAD.

X.9.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA.-

Los presupuestos del proyecto redactado en noviembre de 2017son de:

Embalses de 300.000 y 102.000 m3 de capacidad : . . . . . 7.629.533 €

Redes de distribución: . . . . . 4.319.809 €

TOTAL . . . . . 11.949.343 € (20.6026 €/Ha)

.

XI.- MEJORA DEL REGADÍO DE BARRIOBUSTO, LABRAZA Y MOREDA.-

XI.1.- MARCO GEOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO.-

La zona de riego se halla ubicada en el Término Municipal de Oyón, Álava. Tiene una superficie de 400 ha desde el T. Concejil Oyón, el T.M. Yécora hasta la provincia de Navarra.

La zona es atravesada por varios arroyos que forman barrancos provocando una orografía muy accidentada. Se dan fuertes desniveles de 60 a 80 m entre el fondo de los barrancos y las divisorias situadas entre los mismos.

La zona regable se sitúa entre la cota 450 en la parte baja junto a Moreda y la 600 junto a los núcleos de Barriobusto y Labraza.

XI.2.- SUPERFICIE. CULTIVOS ACTUALES Y NUEVOS CULTIVOS A IMPLANTAR.-

Los cultivos actuales son cereal, viña y olivo, en una extensión de 400 ha

Los nuevos cultivos a implantar suponen una reducción del cereal, incrementando el cultivo de viña, de olivo e introduciendo cultivos hortícolas y forrajeros.

XI.3.- CLIMA. INDICES CLIMÁTICOS Y PLUVIOMETRÍA.-

Las características termopluviométricas de la zona de riego son:

Precipitación 400,20 mm/año

Temperatura media de Máximas . . . . . 18,3º C

Temperatura media de mínima . . . . . 8,2º C

Temperatura media . . . . . 13,3º C

En las aderas Sur de la Sierra de Cantabria, la pluviometría aumenta llegando a valores de 600 mm/año y de 800 mm/año en la parte más alta de dicha sierra.

XI.4.- NECESIDADES HÍDRICAS, ALTERNATIVA Y MÉTODO DE RIEGO.-

La topografía y los cultivos de la zona hacen aconsejable el riego por goteo. Esta práctica se viene realizando en la zona de Rioja Alavesa desde hace años ya que permite regar terrenos con pendientes moderadas o altas en los que no se podrían utilizar ni el riego a manta ni la aspersión sin que se produjera escorrentía. Se consigue un notable ahorro de agua y se aumenta la efectividad del riego llegándose a una eficiencia del 90% en el uso del agua.

Para el cálculo de necesidades hídricas se utiliza como cultivo de referencia la viña con una alternativa del 100%. Este cultivo ha evolucionado considerablemente en los últimos 15 años, permitiendo las mejores rentas agrarias en esa zona.

El riego de la viña está directamente relacionado con la calidad de la uva, su contenido en porcentaje de azúcar, taninos, etc y la aplicación de riegos a la misma está regulada por las siguientes Normas: Ley 25/1970 y Ley 8/1996, así como por el Consejo Regulador de la D.O. “RIOJA”.

Las necesidades de riego anual se cifran en 1.250 m^3 /ha, valor contrastado por la dilatada experiencia en la zona. Para las 400 ha de superficie se precisa por tanto un volumen anual de:

$N = 400\ ha \times 1.250\ m^3/ha = 500.000\ m^3$.

A este volumen se añade el necesario para proporcionar a los arroyos de los que se toma el agua un caudal ecológico durante el periodo de estiaje. Este volumen se cuantifica como el equivalente al 10 % del caudal medio inter anual durante tres meses, es decir:

$V = 40.400\ m^3$.

Por tanto las necesidades totales son $500.000 + 40.400 = 540.400\ m^3$/año.

El riego de apoyo para los viñedos se aplica en el periodo de 8 meses comprendido entre noviembre y junio.

XI.5.- ESTUDIO HIDROLÓGICO.-

XI.5.A.- RECURSOS DISPONIBLES.-

Se cuantifica el caudal de varios arroyos que atraviesan la zona de entre octubre y junio. Estos arroyos son: "Buenpajera" y "Horcajo", "Valdevarón" y "Barragán". Sus cuencas vertientes están situadas en las laderas Sur de la Sierra de Cantabria.

De acuerdo con los planos de *ISOYETAS DE AÑOS MEDIOS* publicados por el Gobierno vasco, las cuencas de estos arroyos reciben en un año de pluviometría media una precipitación comprendida entre 600 y 800 mm. Se toma un valor de 700 mm/año, a partir del cual se calcula por métodos hidrometeorológicos, que en las cuencas receptoras el caudal medio inter anual de aportación es Q_m = 6,98 l/s km^2 y para un año seco con probabilidad del 90% de ser igualado o superado, con un valor de las precipitaciones anuales 500 mm/año, resulta un caudal medio de aportación de 3,94 l/s km^2.

El arroyo "Buenpajera" hasta la cota 625 recoge una cuenca de 4,21 km^2, siendo la aportación anual con el 90% de probabilidad de 439.383 m^3. El volumen de agua que se necesita de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos es de 338.580 m^3 /año.

El arroyo "Horcajo" hasta la cota 660 recoge cuenca de 5,41 km^2 con una aportación de 564.921 m^3 /año que se dará con el 90% de probabilidad. El volumen de agua que se necesita de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos, es de 412.740 m^3 /año.

El barranco "Valdevarón" hasta la cota 660 recoge una cuenca de 3,25 km^2 con una aportación de 338.953 m^3 /año que se producirá en el 90% de los años. El volumen de agua que es necesario trasvasar de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos se evalúa en 256.655 m^3 /año.

El arroyo "Barragán" hasta la cota 660 recoge una cuenca de 3,49 km^2 con una aportación de 364.060 m^3 /año que se dará con el 90% de probabilidad. El volumen de agua que se necesita de este arroyo, según el balance de aportaciones y consumos es de 282.415 m^3 /año.

Las aportaciones de los cuatro arroyos son las siguientes:

Aportaciones P_{90} y aprovechamiento en el periodo de 8 meses Noviembre - Junio						
Arroyo	**Cota**	**Superficie Km²**	**Aportación A_{90} m³**	**V DERIVADO/AÑO m³**	**Q_m l/s**	**% Aportación A_{90}**
Buenpajera	625	4,21	439.383	338.580	16,127	77,06%
Horcajo	660	5,41	564.921	412.740	19,659	73,06%
Valdevarón	660	3,25	338.953	256.665	12,225	75,72%
Barragán	660	3,49	364.060	282.415	13,451	77,57%
TOTAL		**16,36**	**1.707.318**	**1.290.400**	**61,462**	**75,58%**

Como recurso hidrológico alternativo se dispone del río Ebro, situado a 5 km de la zona regable. Para su utilización sería necesario realizar un bombeo con un elevado coste energético de explotación.

XI.6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.-

Las alternativas estudiadas para efectuar la mejora y modernización del regadío de Barriobusto-Labraza-Moreda consisten en el aprovechamiento de escorrentías procedentes de arroyos afluentes del Río Ebro, cuantificadas en apartado IX.5. o bien en el aprovechamiento directo desde el Río Ebro.

Analizando la disponibilidad de recursos, el mejor balance energético y posibilidades de distribución por gravedad, el refuerzo de los caudales en estiaje y la proximidad a la zona regable, se propone como más idónea la primera de las dos alternativas: Aprovechamiento de caudales transportados por los arroyos "Buenpajera", "Horcajo", "Valdevarón" y "Barragán" entre el 1 de noviembre y el 30 de junio. Se construirán una balsa a la cota 669, con una capacidad de 290.000 m^3 dos balsas de almacenamiento de agua con una capacidad conjunta de lo que supone el 50% de las necesidades totales para riego además de la reserva total necesaria para retornar el caudal ecológico en

estiaje. Este volumen de regulación parece suficiente si consideramos la simultaneidad previsible de aportaciones y riegos. No obstante, en fase de Proyecto se deberán obtener datos de aforos que permitan evaluar el régimen de caudales en las tomas y realizar una hipótesis plausible de aportaciones / consumos. Representando este régimen de caudales en los correspondientes hidrógrafas, se establecerá la capacidad de regulación necesaria para obtener una suficiente garantía de suministro.

XI.7.- ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL.-

El diseño de regadío establece un régimen de explotación de los recursos de la parte alta de las cuencas vertientes a cuatro arroyos. En año seco se utilizarían un 90 % de las aportaciones en los 8 meses comprendidos entre noviembre y junio. En años de pluviometría media, este porcentaje se reduce al 63%. En las obras de toma se respetarán un mínimos del 20% del caudal medio inter anual. Los caudales máximos apenas se verán afectados al estar limitada la capacidad de las conducciones de derivación.

Todos estos extremos deberán ser estudiados y valorados en la preceptiva evaluación de Impacto Medioambiental a realizar.

Las balsas propuestas para la mejora del regadío de Barriobusto - Labraza - Moreda se sitúan fuera de los cauces principales, aprovechando pequeñas vaguadas existentes. Se ocupan tierras de cultivo no afectándose al arbolado de la zona.

Las medidas correctoras contemplan la revegetación de las superficies modificadas y la disminución del impacto paisajístico mediante el apantallamiento de las infraestructuras previstas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que se adopta un sistema de riego por goteo, el cual necesita mucho menor consumo de agua, es más eficiente y ofrece buenas prestaciones en terrenos de pendientes pronunciadas.

El trazado de la red de tuberías debe diseñarse aprovechando las infraestructuras rurales existentes para minimizar el impacto sobre el entorno fluvial, respetándose la zona de servidumbre del río y la

profundidad que la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico marcan para los cruces de cauce.

Para reducir el impacto de las obras se han definido las siguientes unidades relacionadas con la afección ambiental:

-Revegetación en los taludes de las balsas y de los caminos de acceso a las mismas.

-Creación de canales de salida libre en las captaciones de los arroyos "Buenpajera", "Horcajo", "Valdevarón" y "Barragán" a fin de asegurar el libre flujo del caudal ecológico no derivado hacia las balsas.

XI.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

La solución adoptada consiste en construir obras de toma en cuatro arroyos de la zona que transportarán el agua a una balsa "El Coscojal" situada a la cota 669 con una capacidad de 290.000 m^3 Estas balsas almacenará y regulará el agua y en ella se inicia la red de riego.

Se proyectan la formación de cierres perimetrales de materiales sueltos sobre cuyos taludes interiores al vaso se extenderán los materiales más finos para apoyar sobre estos la lámina de impermeabilización de PEAD.

Las inclinaciones características de los de los taludes son:
Talud de aguas arriba: 3/1, impermeabilizado con lámina de PEAD de 2 mm de espesor.
Talud de aguas abajo: 2,50/1, protegido con un manto de tierra vegetal e hidrosiembra.

La anchura de los diques en coronación será de 6,00 m. Los desagües de fondo se diseñan con dos tuberías de fundición DN 400 mm alojadas en el interior de galerías de servicio de hormigón armado. El aliviaderao consistirán en un labio fijo de 2 m de longitud, capaz de evacuar caudales superiores a las aportaciones máximas y los de la posible lluvia torrencial simultánea.

XI.9.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA.-

Los presupuestos del proyecto redactado en noviembre de 2015son de:

Embalses de 290.000 m3 de capacidad :	5.181.000	€
Red de distribución:	4.385.346	€

TOTAL . . . . . 9.566.346 € (23.915 €/Ha)

XII.- MEJORA DEL REGADÍO DE KRIPAN.-

XII.1.- MARCO GEOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO.-

La zona de riego objeto del estudio se halla ubicada en el Término Municipal de Kripan (Álava) con una superficie de 300 ha entre la provincia de Navarra y los términos municipales de Elvillar y Lanciego.

La topografía es accidentada. Se localizan varios barrancos o arroyos con desniveles entre 60 y 80 m entre el fondo del cauce y las divisorias .

Las cotas en las que se define la zona regable se sitúan entre la 780 junto a la Sierra de Cantabria y la cota 620 en la parte baja del término.

XII.2.- SUPERFICIE. CULTIVOS ACTUALES Y NUEVOS CULTIVOS A IMPLANTAR

Los cultivos actuales son cereal, viña y olivo, en una extensión de 300 ha

Los nuevos cultivos a implantar suponen una reducción del cereal, incrementando el cultivo de patata, e introduciendo viña, olivo, cultivos forrajeros y ecológicos.

XII.3.- CLIMA. INDICES CLIMÁTICOS Y PLUVIOMETRÍA.-

Las estaciones de la Agencia Vasca de Meteorología localizadas en la zona son las siguientes:

-Herrera, G048

-Paganos, G060

Las características termopluviométricas de la zona a regar son:

Precipitación	400,20 mm
Temperatura media de Máximas	18,3º C
Temperatura media de mínima	8,2º C
Temperatura media	13,3º C

XII.4.- NECESIDADES HÍDRICAS, ALTERNATIVA Y MÉTODO DE RIEGO.-

Las necesidades de agua calculadas para el cultivo de patata de consumo se establecen en 3.433 m^3 /ha. Suponiendo una alternativa de riego del 25% del total de las fincas a regar cada año, las necesidades serán:

V = 300 ha x 0,25 x 3.433 m^3 /ha = 257.475 m^3 /año

La topografía y los cultivos de la zona hacen aconsejable el riego por goteo, cuya práctica se viene realizando en la zona de Rioja Alavesa desde hace años ya que permite regar terrenos con pendientes moderadas o altas en los que no se podrían utilizar ni el riego a manta ni la aspersión sin que se produjera escorrentía. Además se consigue un notable ahorro de agua y se aumenta la efectividad del riego que llega a una eficiencia del 90% en el uso del agua.

XII.5.- ESTUDIO HIDROLÓGICO.-

RÍO INGLARES

El recurso hidrológico disponible más económico para el regadío de Kripan se localiza en el Río Inglares a través de la C.R. Rioja Alavesa y Sonsierra Riojana.

Siendo el volumen de agua necesario 257.475 m^3 y el período de captación, seis (6) meses, el caudal continuo de elevación será:

Q = 257.475/180 x 86,4 = 16,56 l/s

El caudal de la elevación desde la Comunidad Rioja Alavesa y Sonsierra Riojana se estima por tanto en 17 l/s durante los seis meses de invierno - primavera.

RÍO EBRO

Como recurso hidrológico alternativo se dispone del río Ebro situado a 8 km de la zona regable.

Para su utilización sería necesario instalar un bombeo y las correspondientes conducciones de impulsión. El coste económico de explotación sería elevado.

Por otro lado el caudal necesario de elevación calculado en 17 l/s, resulta de escasa entidad frente al caudal circulante por el Río Ebro en la zona de Assa-Lanciego y en los meses de invierno - primavera, no existiendo problemas ambientales en esta solución.

XII.6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.-

Las dos alternativas de riego consideradas para la mejora del regadío de Kripan consisten en tomar agua durante seis meses del periodo más lluvioso del año, bien del río Inglares, a través de la Comunidad de Regantes Rioja Alavesa - Sonsierra Riojana, o bien del río Ebro en el término de Assa Lanciego.

En ambos casos se debe construir un embalse con la capacidad necesaria para atender las necesidades totales, que se llenará por bombeo, con mucho más desnivel en el caso de tener lugar desde el río Ebro. Por ello esta última alternativa resulta ser la más costosa desde el punto de vista de explotación, motivo por el cual se adopta la primera.

XII.7.- ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL.-

La solución propuesta para el Regadío de Kripan, mediante la elevación en la época invernal-primaveral de un caudal de 17 l/s supone una afección mínima al caudal de invierno - primavera del río Inglares y menor todavía al caudal del río Ebro.

La balsa de acumulación “La Perdiguera” se sitúa fuera de los cauces principales aprovechando una pequeñas vaguada del terreno. Ocupa 5 ha de tierras de cultivo de cereal. Las medidas correctoras contemplan la revegetación mediante hidrosiembra de las superficies modificadas. Se deberá realizar un mantenimiento adecuado después de las plantaciones para asegurar su éxito.

La red de distribución se construirá sobre caminos agrícolas y fincas de cultivo. Se evita el cruce

de arroyos y la excesiva proximidad del trazado a los cauces. En los puntos de intersección de la red con el arroyo Kripan se respetarán las profundidades que la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico marcan para los cruces de cauce. Se deben incluir las medidas de restauración de los cauces afectados sin utilizar obras de fábrica de hormigón o escollera vista que en todo caso deberá revestirse con tierra vegetal.

Para reducir el impacto de las obras se han definido las siguientes unidades relacionadas con la afección ambiental:

- Revegetación de los taludes de las balsas y caminos de acceso a las mismas.

En estas condiciones el impacto de la solución adoptada y de la ejecución de las obras necesarias para llevarla a cabo, es asumible.

XII.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

La solución adoptada consiste en tomar un caudal medio de 17 l/s del Río Inglares a través de la Comunidad de Regantes Rioja Alavesa - Sonsierra Riojana durante los 6 meses de invierno y primavera y elevarlo a una balsa de 260.000 m^3 situada a la cota 680, que además de su función de acumulación, funcionará como cabecera de la red de distribución de agua para riego a la zona baja del término.

Para el riego de la zona alta, se bombeará el agua necesaria hasta un depósito regulador con forma de balsa revestida, situado a la cota 800.

Una vez acumulada el agua en la balsa "La Perdiguera", se distribuirá a las fincas durante la época de riego aprovechando las conducciones de llenado.

Se diseña la balsa "La Perdiguera" de 260.000 m^3 a la cota 680,00 (M.N.N.), el fondo se sitúa en la cota 665,00. Se proyecta la formación de un cierre perimetral mediante un pedraplén. Sobre el talud interior del vaso se extenderán los materiales más finos para apoyar sobre estos la lámina de

impermeabilización de PEAD.

Las inclinaciones características de los de los taludes son:

Talud de aguas arriba: 3h/1v impermeabilizado con lámina de PEAD de 2 mm de espesor.

Talud de aguas abajo: 2,50h/1v protegido con un manto de tierra vegetal e hidro siembra.

La anchura en coronación será de 6,00 m. El desagüe de fondo se diseña con dos tuberías de fundición DN 400 mm, alojadas en el interior de una galería de servicio de hormigón armado. El aliviadero consistirá en un labio fijo de 2 m de longitud, capaz de evacuar un caudal superior a la aportación máxima y el de una posible lluvia torrencial simultánea.

XII.9.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA.-

Se estima que el coste de las infraestructuras necesarias será de 17.000 €/ha y siendo la superficie a modernizar en Kripan 300 hectáreas, el importe total de la inversión asciende a 300 x 17.000 = 5.100.000 €.

XIII.- MEJORA DEL REGADÍO EN LAS CUENCAS CANTÁBRICAS.-

XIII.1.- MARCO GEOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO.-

La zona de riego se halla ubicada en los Términos Municipales de Llodio y Amurrio, con una topografía accidentada y una superficie diseminada en varios municipios: Amurrio, Aramaio, Artziniega, Ayala /Aiara, Llodio y Okondo

XIII.2.- SUPERFICIE. CULTIVOS ACTUALES Y NUEVOS CULTIVOS A IMPLANTAR

Los cultivos actuales son praderas y frutales en una extensión de 500 ha donde se plantea realizar la mejora y modernización del sistema de riego.

Los nuevos cultivos a implantar suponen una reducción de la pradera, incrementando el cultivo de hortícolas en ambiente natural o forzado en invernadero, floricultura, viñedo para txakolí, frutales arbustivos y cultivos ecológicos.

XIII.3.- CLIMA. INDICES CLIMÁTICOS Y PLUVIOMETRÍA

Las estaciones de la Agencia Vasca de Meteorología localizadas en la zona son las siguientes:

-Llodio, G027 - Orozko, G0B4
-Gardea, G067 -Saratxo, G051
-Orduña, G072

Las características termopluviométricas de la zona son:

Precipitación media anual	899 mm
Temperatura media de Máximas	18,7º C
Temperatura media de mínima	7,5º C
Temperatura media	13,1º C

XIII.4.- NECESIDADES HÍDRICAS, ALTERNATIVA DE RIEGO Y MÉTODO.-

Para el cálculo de necesidades de agua se toman como cultivos de referencia los frutales y el viñedo para txakolí. Son los cultivos que más han evolucionado en los últimos 20 años y que más se van a implantar en la modernización de las explotaciones.

Para estos cultivos se consideran unas necesidades de 1.200 m^3/ha, con una alternativa anual del 100%. El consumo anual será de:

V = 500 ha x 1.200 m^3 /ha = 600.000 m^3 /año

La topografía y los cultivos de la zona hacen aconsejable el riego por goteo, ya que permite regar terrenos con pendientes moderadas o altas en los que no se podrían utilizar ni el riego a manta ni la aspersión sin que se produjera escorrentía. Se consigue un notable ahorro de agua y se aumenta la efectividad del riego llegándose a una eficiencia del 90% en el uso del agua.

XIII.5.- ESTUDIO HIDROLÓGICO.-

Las necesidades conjuntas estimadas de 600.000 m^3 están repartidas en un amplio territorio dentro de los municipios de Amurrio, Aramaio, Artziniega, Ayala /Aiara, Llodio y Okondo y en numerosas explotaciones cuyo tamaño medio de agrupación se estima en 10 ha.

Los recursos estarán diseminados en las cuencas de los ríos Artziniega, San Miguel, Izalde, Nervión y Aramaio. Se parte de una utilización en invierno - primavera de escorrentías locales para su almacenamiento en pequeñas balsas. Dada la fuerte pluviometría en la comarca se prevé no tener

problemas para la disponibilidad de esos volúmenes, que deberán aun así derivarse respetando las condiciones de régimen hidrológico de cada cauce concreto.

XIII.6.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.-

Cada aprovechamiento concreto deberá ser objeto de alternativas en cuanto al cauce y punto de captación, la ubicación de la balsa o balsas para su posterior distribución y la conveniencia o no de establecer bombeos de llenado o para aplicación del riego.

La alternativa elegida Consiste en:

- Captación de pequeños caudales entre noviembre y junio (El caudal conjunto estimado es de 28,5 l/s para toda la comarca).
- Acumulación en balsas de tierra revestidas o no con lámina impermeable y situadas en la proximidad de la explotación.
- Instalación de riego por goteo con o sin bombeo de apoyo, aunque en este caso el ahorro energético puede no compensar los inconvenientes de situar las pequeñas balsas necesariamente alejadas de la explotación para ganar un desnivel que permita la aplicación por gravedad.

XIII.7.- ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL.-

La afección medioambiental es escasa adoptándose las debidas precauciones en cuanto a la proporción de los caudales derivados en relación a cada cauce. Naturalmente se deberán tomar las medidas correctoras en lo referente al impacto producido por la ejecución de las obras en cada caso.

XIII.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

Se diseñarán pequeñas balsas junto a cada zona de riego captándose el agua en las proximidades para abaratar la inversión.

Las balsas serán de tierras revestidas con lámina impermeabilizante de PEAD, de butilo o de otros materiales, salvo que se determine con total certeza la impermeabilidad de los materiales que formarán

el cierre y el sustrato en el que se constituye el vaso.

A partir de cada balsa o depósito se instalará la red de distribución de riego por goteo, contando con los equipos de bombeo y filtrado necesarios.

XIII.9.- IMPORTE DE LA INVERSIÓN NECESARIA.-

Se estima que el coste de las infraestructuras necesarias será de 13.000 €/ha y siendo la superficie a modernizar en las Cuencas Cantábricas de 500 hectáreas, el importe total de la inversión asciende a 500 x 13.000 = 6.500.000 €.

XIV.- RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO.-

Los trabajos de análisis económico y recuperación de costes de los servicios de agua realizados para los Planes Hidrológicos del Ebro 2009-2015, y 2015-2021 significaron un gran avance, cuyas conclusiones permanecen en su mayor parte vigentes.

La documentación de referencia es el Plan Hidrológico 2009-2015.ANEXO IX. RECUPERACIÓN DE COSTES(http://www.chebro.es:81/Plan %20Hidrologico%20Ebro%202010-2015/Memoria7.-%20Anexos/).

En el Plan Hidrológico del Ebro 2015-2021 se procedió a actualizar la información siguiendo los criterios de homogeneidad y comparabilidad marcados desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de la propia Comisión Europea.

La concreción de los contenidos del PLAN HIDROLÓGICO en relación a la recuperación de costes que establece la Directiva Marco del Agua, Ley de Aguas y Reglamento de la Planificación Hidrológica, viene dada por el apartado 7 de la INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y USOS DEL AGUA		
Servicio del agua	**Detalle del servicio**	**Uso del agua**
Extracción, embalse, almacén y destrucción de agua superficial y subterránea (Artículo 2.38 DMA).	Servicios de agua superficial en alta.	Agricultura/Ganader
	Distribución de agua para riego.	Agricultura
	Reutilización	Agricultura
AGENTES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DEL AGUA		
Extracción, embalse, almacén y destrucción de agua superficial y subterránea (Artículo 2.38 DMA).	Servicios de agua superficial en alta.	Entidades de abastecimiento y saneamiento
	Distribución de agua para riego.	Comunidades de Regantes
	Reutilización	Comunidades de Regantes

COSTES DE LOS SERVICIOS DE AGUA:

Costes Financieros de los Servicios del agua, los servicios y costes financieros para el agua de riego tenemos

COSTES DE LOS SERVICIOS DE AGUA		
Servicio del agua	**Detalle del servicio**	**Tipos de costes financieros**
Extracción, embalse, almacén y destrucción de agua superficial y subterránea (Artículo 2.38 DMA).	Servicios de agua superficial en alta.	Costes de inversión. Costes de mantenimiento y explotación.
	Distribución de agua para riego.	Costes de inversión. Costes de mantenimiento y explotación.
	Reutilización	Costes de inversión. Costes de mantenimiento.

Costes No Financieros de los Servicios del Agua:

COSTES AMBIENTALES: se valoran como el coste económico de las actuaciones necesarias para minimizar el coste ambiental asociado a las prestaciones de los servicios del agua. En agricultura y ganadería hay que tener en cuenta el Coste Ambiental de la explotación excesiva-extracciones, y el coste ambiental de la Contaminación Difusa.

INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA RECUPERACIÓN DE COSTES:

Los instrumentos económicos para recuperación de costes de los servicios del agua vienen recogidos en el artículo 9.1 de la DMA, incorporados a la legislación española mediante el artículo 111 bis del texto refundido de la Ley de AGUAS (RDL 1/2001), junto con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (URD 849/1986), y la Ley 8/1989 de Tasas t Precios Públicos).

La aplicación de estos instrumentos económicos corresponde a los Organismos que prestan los respectivos servicios: Organismo de cuenca (suministro en alta), Entidades Locales o Consorcios (servicios de abastecimiento, saneamiento y tratamiento), y Comunidades de Regantes para explotación de las infraestructuras de regadío.

En el reparto de costes entre los diferentes usuarios se tienen en cuenta factores socio-económicos, políticos y de cohesión territorial.

Así, de acuerdo con la Ley de Tasas y Precios Públicos no se incluye en las tarifas las ayudas prestadas por fondos públicos, europeos o nacionales, al entender que se prestan para fomentar el DESARROLLO REGIONAL y la COHESIÓN SOCIAL.

En el caso de los Servicios de riego en baja las Comunidades de Regantes giran las correspondientes tarifas a los usuarios/as regantes. Estas tarifas se basan en la superficie destinada a riego, y en el consumo. La modernización de los regadíos lleva aparejada el mayor control de los volúmenes utilizados del agua y la tarificación por consumos.

En el caso de Territorio Histórico de Álava, los costes que se giran a los usuarios regantes son:
Canon CHE de regulación, si procede (4-5 €/ha)
Coste Inversión: 10%-40%
Coste Mantenimiento: 10-30 €/ha
Coste explotación: 6-10 céntim €/m^3 de agua para riego
Canon del agua País Vasco: 0,06 €/ m^3 de agua para riego (sin implantar)
IBI (Impuesto Bienes Inmuebles): 30 €/ha (secano: 10€/ha)
Costes medioambientales (caudal ecológico, agua para boca, contraincendios, disminución efecto invernadero, lucha cambio climático, etc…). SIN VALORAR.

En base a la clasificación socio-económica hecha por la Confederación Hidrográfica del Ebro las Unidades de la Demarcación Hidrográfica del Ebro que afectan al Territorio Histórico de Álava son las U.D Ega, Bayas, Zadorra e Inglares, Alto Ebro, Medio Ebro, a los usos para el agua de riego hay que aplicarles la RECUPERACIÓN DE COSTES POR EL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO.

La CHE hace una ficha dentro del PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO, de cada actuación recogida en este documento PLAN DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADIOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA PERIODO 2021-2027, donde se recogen las Masas de Aguas Afectadas, Problemática que motiva la Actuación, Objetivo de la actuación, Descripción de la actuación, Eficacia de la Propuesta Técnica para la consecución de los objetivos, Viabilidad Técnica, Viabilidad Ambiental, ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES, ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO, SITUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, etc…

XV.- RESUMEN .-

XV.1.- ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LOS REGADÍOS EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.-

El sector agrario del T.H. Álava cultiva 104.407,31 ha (incluidas 33.659,50 ha de prados-pastizales) se distribuye en 2.992 explotaciones, de las cuales el 43% son de menos de 10 ha, el 35% cultivan entre 10 y 50 has y el 22% restante cultivan más de 50 has, según datos de P.A.C. 2020 y del Registro Vitícola de Álava, representando el sector primario y agroalimentario en Álava el 6,6% del Productor Interior Bruto del Territorio.

Los cultivos más comunes son el cereal (trigo y cebada) con, las praderas con el 32,2%, la remolacha 2,46 %, la viña y el resto patata, girasol, maíz forrajero y otros con el, habiendo escasas modificaciones desde el período anterior.

Situación actual

La superficie de cultivo en regadío del T.H. de Álava que dispone en la actualidad de infraestructura de riego que hemos denominado como **Comunidades consolidadas** es de 29.291,34 ha. Otras 8.337,86 ha de **Comunidades en ejecución,** tienen ya parte de las infraestructuras necesarias.

Por tanto son **37.629** ha las que estarán próximamente en regadío, lo que representa el 36,04% del total de la superficie cultivada en el Territorio.

Considerando las alternativas de riego (Tablas 1 y 2) se llegará próximamente a regar **anualmente** una superficie de **17047** ha lo que representa el 16,33 % del total de la superficie cultivada en el Territorio. En esta superficie regada anualmente se incluyen **8.142** hectáreas de viñedo dentro de regadíos en la Rioja Alavesa.

Comunidades a modernizar.

La superficie en la que se planifica mejorar y modernizar los regadíos es de **10.397** ha, lo que representa el 9,95% del total de la superficie cultivada en el Territorio. De ellas 500 ha se sitúan en la Cuenca Cantábrica.

La actual superficie en regadío con infraestructura de riego o en fase de ejecución de la misma, añadida a la superficie que pretende mejorarse y modernizarse, alcanzará una superficie de **48.027 ha** lo que representa el 46,00% del total de la superficie cultivada en el Territorio. Se regarán anualmente **20.796** ha, en las que se contabilizan las **9.442** hectáreas de viñedo con riego anual.

En las comarcas de Llanada Alavesa y Valles Alaveses, los márgenes netos de las fincas en regadío aumentan en 400 €/ha con respecto a la alternativa de secano. Este incremento será aplicable anualmente al 25% de la superficie modernizada.

En los viñedos de Rioja Alavesa además de aumentar el margen que se obtiene en la superficie regada, se consigue mejorar la calidad de la uva en años secos. Esto es aplicable a toda la superficie modernizada.

Cuadro resumen

Se recogen en el siguiente cuadro todos los datos referentes a los regadíos consolidados, en ejecución y a modernizar.

Cuadro resumen de Regadíos en Álava. Situación actual y futura.

Fase de implantación	Cultivos riego estiaje Ha			Viñedos		Total Superficie en riego			Vol. (Hm^3)
	Total Ha	Riego Año	% Anual	Total Ha	Riego Año	Total Ha	Riego Año	% Anual	
Consolidados	24.597	9.541	0,39	4.694	4.694	29.291	12.989	0,44	25,93
En ejecución	4.890	610	0,12	3.448	3.448	8.338	4.058	0,49	7,33

Suma	**29.487**	**10.151**	**0,34**	**8.142**	**8.142**	**37.629**	**17.047**	**0,45**	**33,25**
A modernizar	10.397	2.729	0,26	980	980	10.398	3.709	0,36	9,01
TOTALE	**39.884**	**12.880**	**32,**	**9.422**	**9.442**	**48.027**	**20.756**	**0,43**	**42,26**

XV.2.- RESUMEN DE INVERSIONES-

Cuadro resumen de inversiones		
Denominación Zona	**Superfici e Ha**	**Inversión total**
Consolidadas		
Inversiones de mantenimiento y mejora en 5 años		3.500.000,00
Total Consolidadas		3.500.000,00
En ejecución		
Noryeste	4.058,38	10.350.000,00
Río Rojo- Puente Nuevo	531,00	2.288.788,00
Rioja Alavesa- Sonsierra Riojana	3.448,48	19.256.000,00
Valles Alaveses Zona VII	300,00	3.297.412,00
Total en ejecución	8.337,86	35.192.200,00
A modernizar		
Salvatierra-Vitoria	4.617,50	57.438.868,66
Valles Alaveses Zonas I,II,II y VII. Zuazo	4.000,00	57.250.000,00
Rioja Alavesa	1.280,00	26.615.689,00
Comarcas del Cantábrico	500,00	6.500.000,00
Total a modernizar	10.397,50	147.804.557,66

Vitoria - Gasteiz, Octubre de 2020

El Director del Documento de Planificación

José Antonio Ocio Orive

Por la empresa Consultora

Javier Ibiricu Astráin

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERÍODO 2021-2027

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO: JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE.
EMPRESA CONSULTORA: JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.
VITORIA-GASTEIZ - OCTUBRE 2020

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

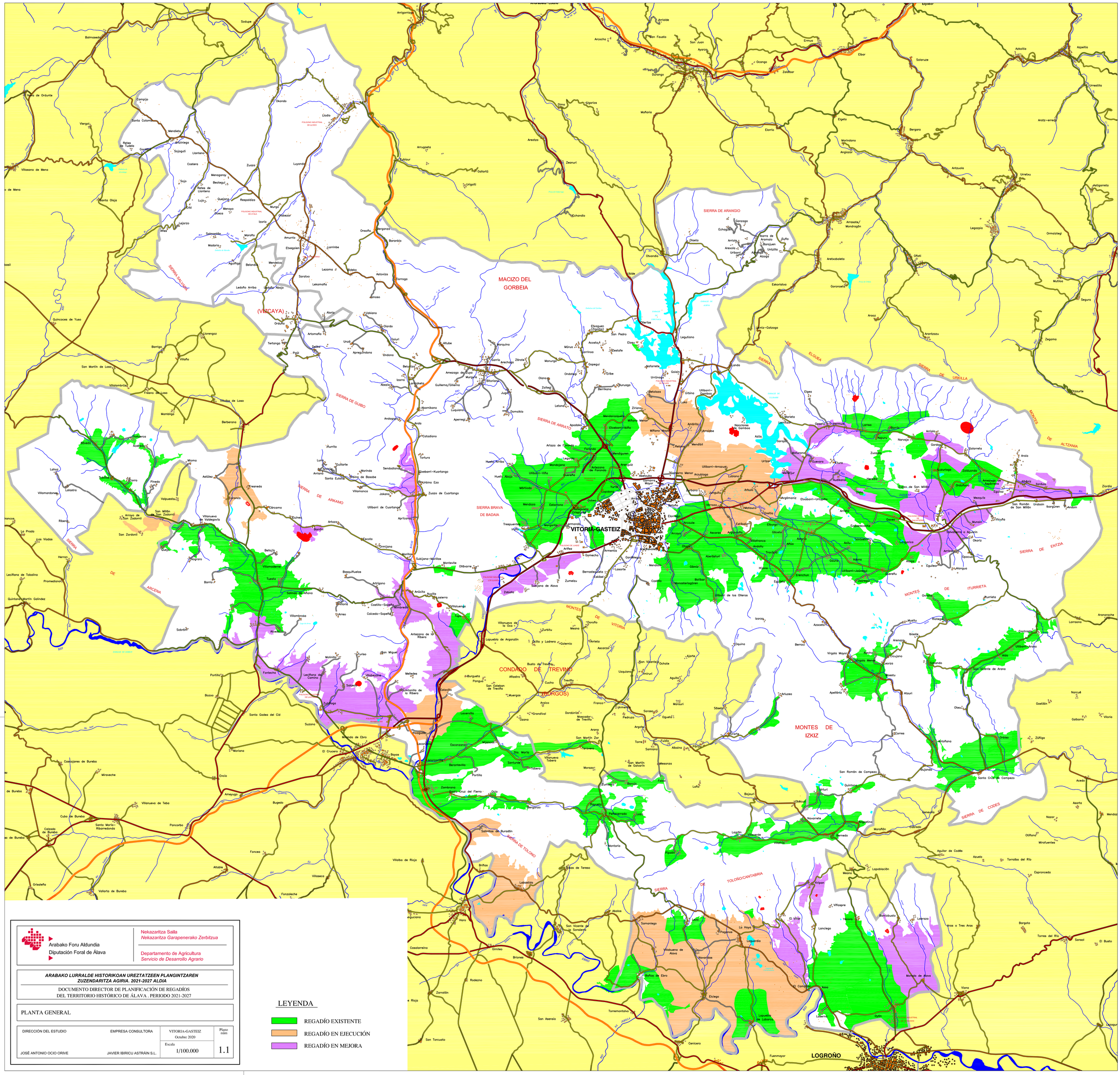
PLANOS

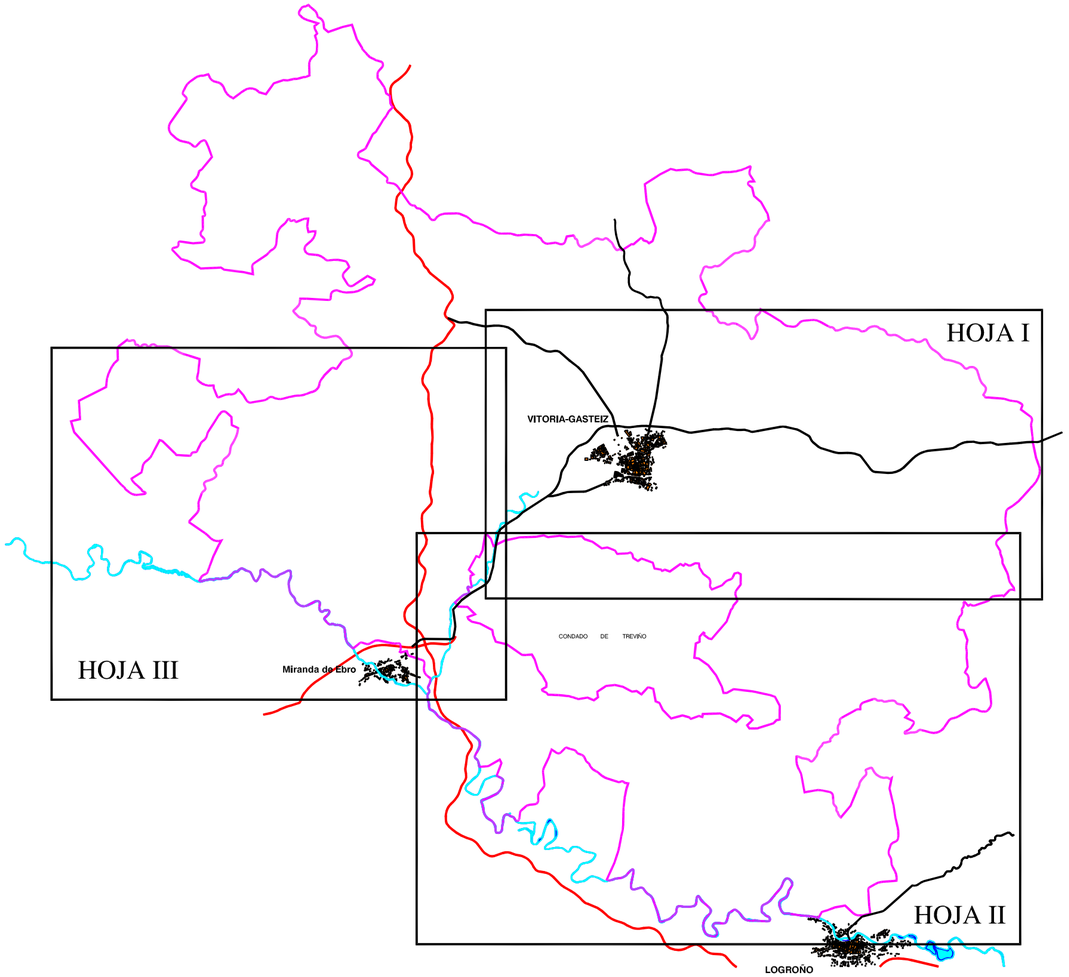
Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

GENERALES


VITORIA-GASTEIZ
LOGROÑO
(VIZCAYA)
(BURGOS)
MACIZO DEL GORBEIA
SIERRA DE ARANGIO
SIERRA DE ELGUEA
SIERRA DE URKILLA
MONTES DE ALTZANIA
SIERRA DE ENTZIA
SIERRA DE ARRATO
SIERRA DE GUIBO
SIERRA DE ARKAMO
SIERRA DE ARCENA
SIERRA BRAVA DE BADAIA
SIERRA SALVADA
CONDADO DE TREVIÑO
MONTES DE VITORIA
MONTES DE ITURRIETA
MONTES DE IZKIZ
SIERRA DE CODES
SIERRA DE TOLONO
TOLOÑO/CANTABRIA
Balmaseda
Sodupe
Arrigorriaga
Arrigorriaga - Lutxana
Arrancudiaga
Arrancudiaga - Zollo
Arrancudiaga - Zollo
Arrancudiaga - Zollo



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN URETZATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA . PERIODO 2021-2027

ÍNDICE DE HOJAS

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO	EMPRESA CONSULTORA	VITORIA-GASTEIZ Octubre 2020	Plano núm
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE	JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.	Escala 1/400.000	1.2

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERÍODO 2021-2027

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO: JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE.
EMPRESA CONSULTORA: JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.
VITORIA-GASTEIZ - OCTUBRE 2020

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

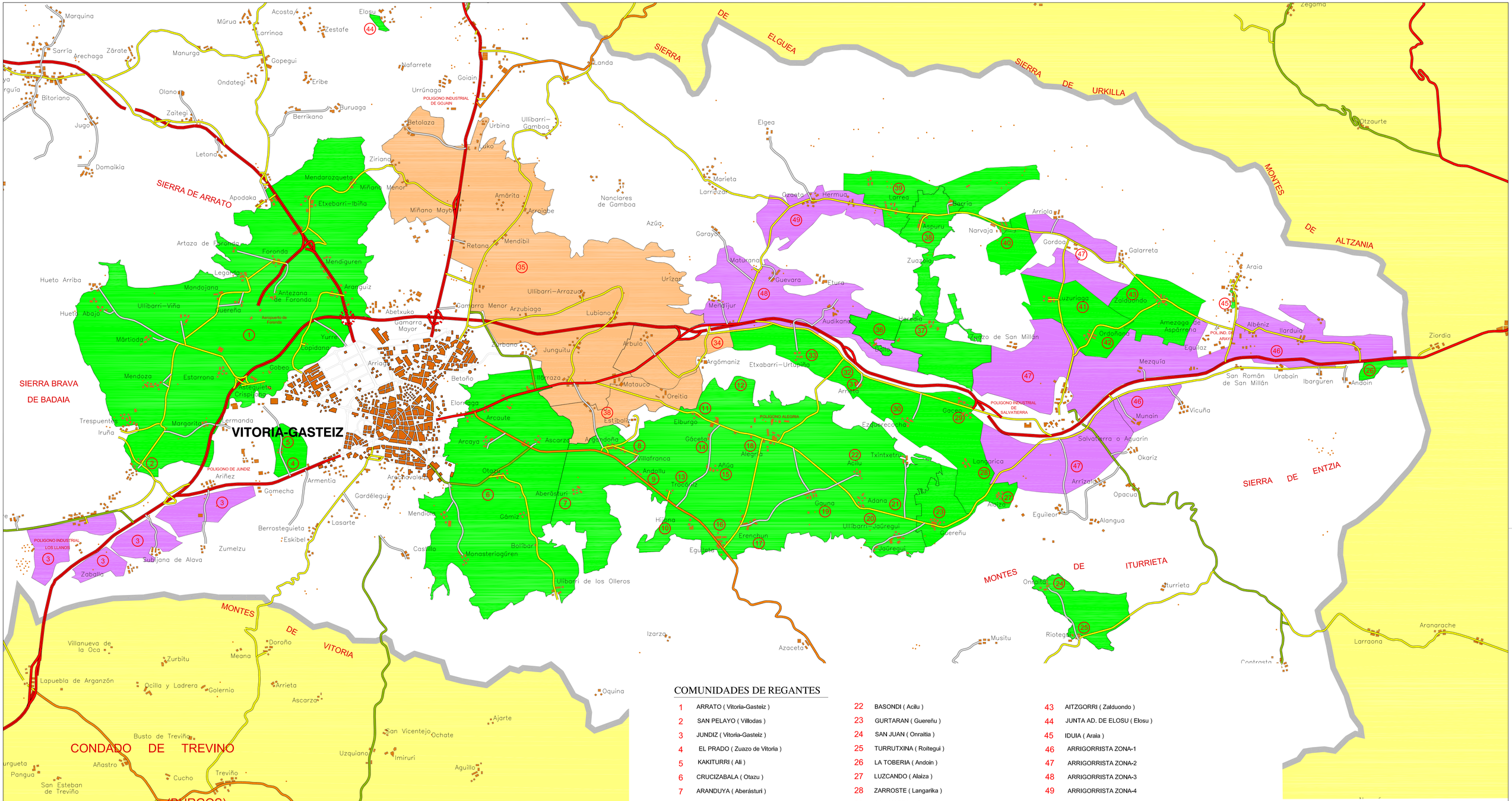
PLANOS

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

COMUNIDAD DE REGANTES



COMUNIDADES DE REGANTES

1 ARRATO (Vitoria-Gasteiz)
2 SAN PELAYO (Villodas)
3 JUNDIZ (Vitoria-Gasteiz)
4 EL PRADO (Zuazo de Vitoria)
5 KAKITURRI (Ali)
6 CRUCIZABALA (Otazu)
7 ARANDUYA (Aberásturi)
8 MAZABALA (Villafranca-Argandoña)
9 SITUPEAS (Andollu)
10 CHISPIAL (Hijona)
11 IZUA (Elburgo)
12 QUILCHANO (Elburgo y otros municipios)
13 SANTAMIA (Trokoniz)
14 J.AD. DE GACETA (Gáceta)
15 SANTA LUCIA (Añúa)
16 ITURRIOZ (Eguilleta)
17 EL GOLPEADERO (Erenchun)
18 DULANTZI (Alegría-Dulantzi)
19 SAN VITOR (Gauna)
20 SAN MIGUEL DE MENDIERRE (Ullibarri Jauregi)
21 ROTALDE (Adana)
22 BASONDI (Acilu)
23 GURTARAN (Guereñu)
24 SAN JUAN (Onraitia)
25 TURRUTXINA (Roitegui)
26 LA TOBERIA (Andoin)
27 LUZCANDO (Alaiza)
28 ZARROSTE (Langarika)
29 SAN MARTIN (Gazeo)
30 LARRAZABAL (Ezkerekotxa)
31 FCO.ALVARO ARAGON Y OTROS (Arrieta)
32 FELIPE MTZ. DE ILARDUYA Y OTROS (Arrieta)
33 ZALTEGUI (Etxabarri- Urtupiña)
34 SAN PELAYO (Zerio)
35 NORYESTE (Vitoria-Gasteiz y otros municipios)
36 SAN PEDRO APOSTOL (Dallo)
37 HEREDIA
38 ANARRETA (Aspuru)
39 ARDAÑUBETA (Larrea)
40 SAN ESTEBAN (Narvaja)
41 LUZURIAGA
42 SARRIBIL (Ordoñana)
43 AITZGORRI (Zalduondo)
44 JUNTA AD. DE ELOSU (Elosu)
45 IDUIA (Araia)
46 ARRIGORRISTA ZONA-1
47 ARRIGORRISTA ZONA-2
48 ARRIGORRISTA ZONA-3
49 ARRIGORRISTA ZONA-4

LEYENDA

REGADÍO EXISTENTE
REGADÍO EN EJECUCIÓN
REGADÍO EN MEJORA

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

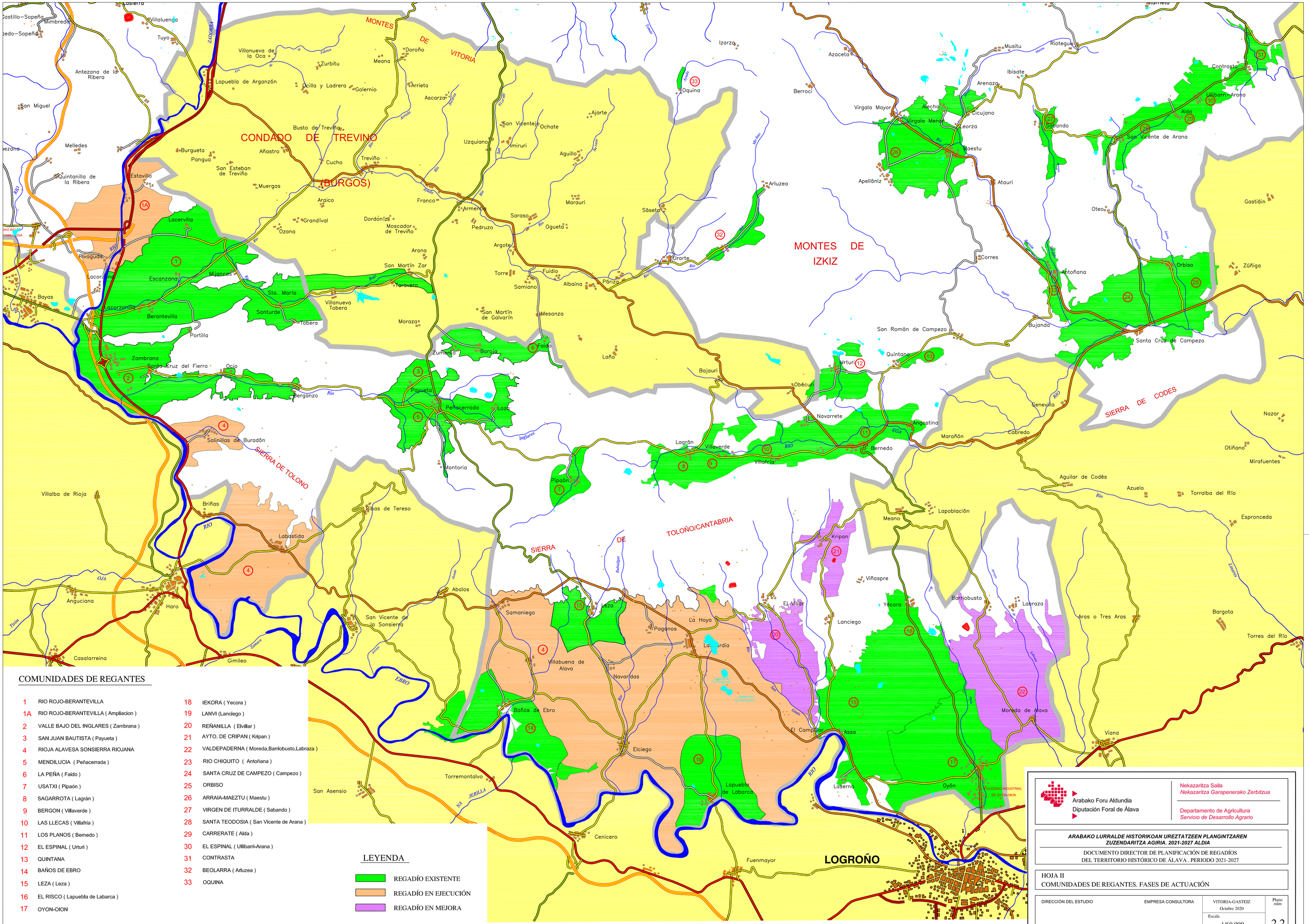
Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

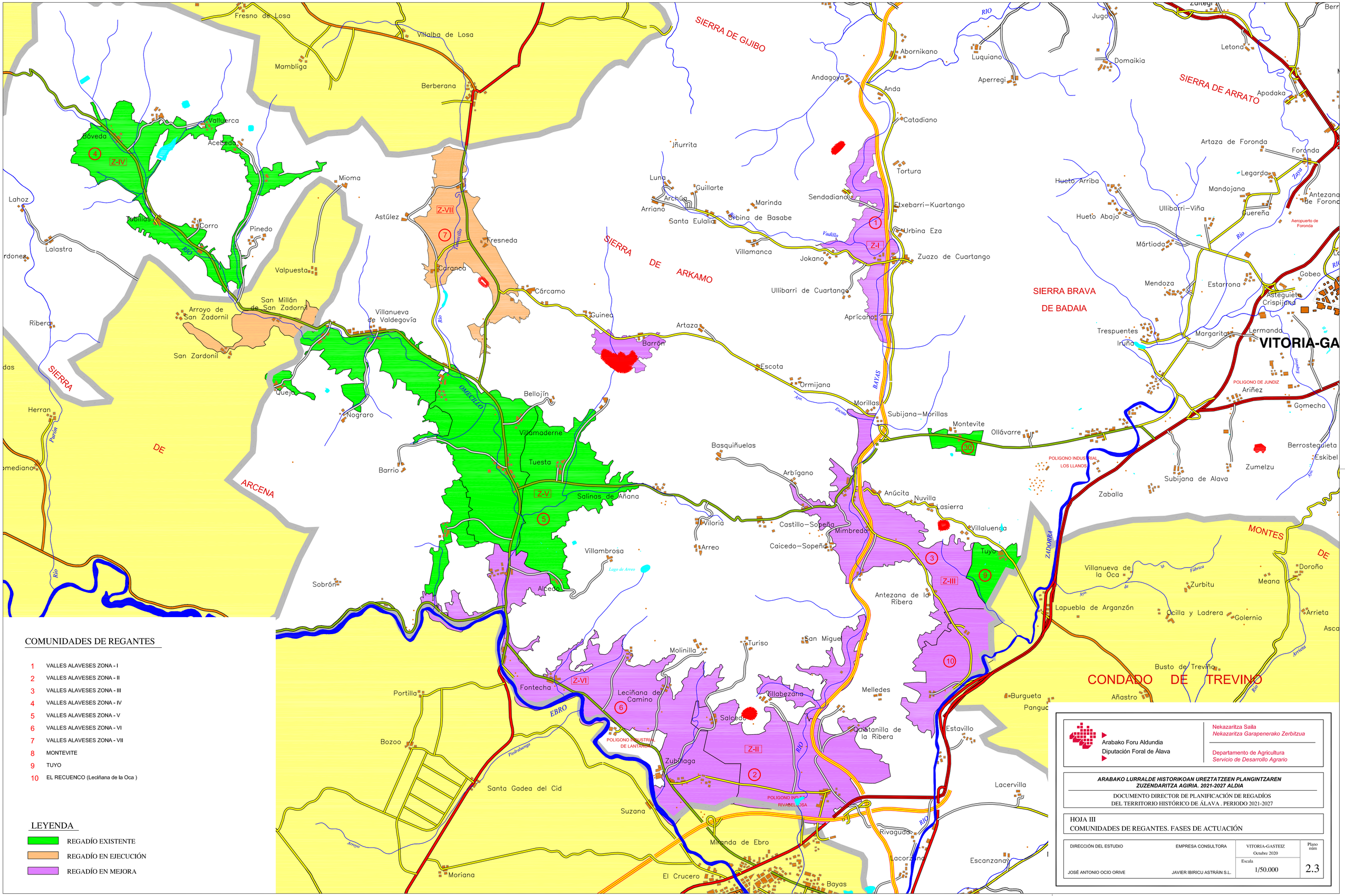
ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA . PERIODO 2021-2027

HOJA I
COMUNIDADES DE REGANTES. FASES DE ACTUACIÓN

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO	EMPRESA CONSULTORA	VITORIA-GASTEIZ Octubre 2020	Plano núm
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE	JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.	Escala 1/60.000	2.1


MONTES DE VITORIA
CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)
MONTES DE IZKIZ
SIERRA DE TOLOÑO
SIERRA DE TOLOÑO/CANTABRIA
SIERRA DE CODES
LOGROÑO
Castillo-Sopeña
Mimbreda
Villaluenga
Tuyo
Antezana de la Ribera
San Miguel
Melledes
Quintanilla de la Ribera
Estavillo
Payaguda
Lacervilla
Lacorzanilla
Escanzana
Bayas
Berantevilla
Portilla
Zambrana
Santa Cruz del Fierro
Ocio
Salinillas de Buradón
Villalba de Rioja
Briñas
Labastida
Haro
Anguciana
Casalarreina
Gimileo
Ribas de Tereso
Villanueva de la Oca
Zurbitu
Lapuebla de Arganzón
Ocilla y Ladrera
Golernio
Meana
Doroño
Arrieta
Ascarza
Busto de Treviño
Burgueta
Pangua
Añastro
San Esteban de Treviño
Cucho
Treviño
Muergas
Araico
Grandival
Ozana
Dordóniza
Moscador de Treviño
Franco
Armentia
Pedruzo
Saraso
Ogueta
Marauri
Ajarte
Ochate
San Vicentejo
Uzquiano
Imiruri
Aguillo
Arana
San Martín Zar
Torrevero
Sta. María
Santurde
Tobera
Villanueva Tobera
Moraza
San Martín de Galvarín
Mesanza
Torre
Fuidio
Samiano
Albaina
Póriza
Argote
Arluzea
Sáseta
Urarte
Oquina
Izarza
Berroci
Azaceta
Musitu
Riotegui
Ibisate
Arenaza
Virgala Mayor
Alecha
Virgala Menor
Cicujano
Leorza
Maestu
Apellániz
Atauri
Contrasta
Ullibarri-Arana
Alda
Sabando
San Vicente de Arana
Gastiáin
Oteo
Corres
Antoñana
Orbiso
Zúñiga
Bujanda
Santa Cruz de Campezo
San Román de Campezo
Quintana
Urturi
Obécuri
Bajauri
Laño
Faido
Barja
Zumento
Payueta
Peñacerrada
Lezo
Berganzo
Montoria
Pipaón
Lagrán
Villaverde
Villafría
Navarrete
Bernedo
Angostina
Marañón
Cabredo
Genevilla
Nazar
Otiñano
Mirafuentes
Aguilar de Codés
Azuelo
Torralba del Río
Espronceda
Lapoblación
Meano
Kripan
Viñaspre
Yécora
Lanciego
El Villar
Barriobusto
Labraza
Aras o Tres Aras
Bargota
Torres del Río
Samaniego
Leza
La Hoya
Páganos
La Guardia
Villabuena de Alava
Navaridas
Baños de Ebro
Elciego
El Campillar
Assa
Morada de Alava
Viana
Laserna
Oyón
Lapuebla de Labarca
Cenicero
Fuenmayor
Torremontalvo
San Asensio
Abalos
Ribas
Labastida
Briñas
Haro
Anguciana
Casalarreina
Gimileo
Villalba de Rioja
Tuyo
Villanueva de la Oca
Lapuebla de Arganzón
Antezana de la Ribera
Quintanilla de la Ribera
Estavillo
Lacervilla
Payaguda
Lacorzanilla
Bayas
Berantevilla
Portilla
Zambrana
Santa Cruz del Fierro
Ocio
Salinillas de Buradón
Briñas
Labastida
Haro
Anguciana
Casalarreina
Gimileo
Ribas de Tereso
Abalos
Samaniego
Villabuena de Alava
Baños de Ebro
Torremontalvo
San Asensio
Cenicero
Fuenmayor
LOGROÑO
Elciego
Lapuebla de Labarca
Laserna
Oyón
Assa
El Campillar
Morada de Alava
Viana
Navaridas
Páganos
La Hoya
La Guardia
El Villar
Lanciego
Yécora
Viñaspre
Barriobusto
Labraza
Aras o Tres Aras
Bargota
Torres del Río
Espronceda
Lapoblación
Meano
Kripan
Aguilar de Codés
Azuelo
Torralba del Río
Nazar
Otiñano
Mirafuentes
Genevilla
Cabredo
Marañón
Angostina
Navarrete
Bernedo
Villafría
Villaverde
Lagrán
Pipaón
Montoria
Berganzo
Peñacerrada
Lezo
Payueta
Zumento
Barja
Faido
Laño
Bajauri
Obécuri
Urturi
Quintana
San Román de Campezo
Bujanda
Santa Cruz de Campezo
Zúñiga
Orbiso
Antoñana
Corres
Gastiáin
Oteo
Atauri
Apellániz
Maestu
Leorza
Cicujano
Sabando
Alda
San Vicente de Arana
Ullibarri-Arana
Contrasta
Ibisate
Arenaza
Virgala Menor
Virgala Mayor
Berroci
Azaceta
Musitu
Riotegui
Oquina
Izarza
Arluzea
Sáseta
Urarte
Marauri
Aguillo
Ajarte
Ochate
San Vicentejo
Uzquiano
Imiruri
Busto de Treviño
Burgueta
Pangua
Añastro
San Esteban de Treviño
Cucho
Treviño
Muergas
Araico
Grandival
Ozana
Dordóniza
Moscador de Treviño
Franco
Armentia
Pedruzo
Saraso
Ogueta
Arana
San Martín Zar
Torrevero
Sta. María
Santurde
Tobera
Villanueva Tobera
Moraza
San Martín de Galvarín
Mesanza
Torre
Fuidio
Samiano
Albaina
Póriza
Argote
Villaverde
Villafría
Lagrán
Pipaón
Montoria
Berganzo
Peñacerrada
Lezo
Payueta
Zumento
Barja
Faido
Laño
Bajauri
Obécuri
Urturi
Quintana
Navarrete
Bernedo
Angostina
Marañón
Cabredo
Genevilla
Nazar
Otiñano
Mirafuentes
Aguilar de Codés
Azuelo
Torralba del Río
Espronceda
Lapoblación
Meano
Kripan
Viñaspre
Yécora
Lanciego
El Villar
Barriobusto
Labraza
Aras o Tres Aras
Bargota
Torres del Río
Samaniego
Leza
La Hoya
Páganos
La Guardia
Villabuena de Alava
Navaridas
Baños de Ebro
Elciego
El Campillar
Assa
Morada de Alava
Viana
Laserna
Oyón
Lapuebla de Labarca
Cenicero
Fuenmayor
Torremontalvo
San Asensio
Abalos
Ribas
Labastida
Briñas
Haro
Anguciana
Casalarreina
Gimileo
Villalba de Rioja
Tuyo
Villanueva de la Oca
Lapuebla de Arganzón
Antezana de la Ribera
Quintanilla de la Ribera
Estavillo
Lacervilla
Payaguda
Lacorzanilla
Bayas
Berantevilla
Portilla
Zambrana
Santa Cruz del Fierro
Ocio
Salinillas de Buradón
Briñas
Labastida
Haro
Anguciana
Casalarreina
Gimileo
Ribas de Tereso
Abalos
Samaniego
Villabuena de Alava
Baños de Ebro
Torremontalvo
San Asensio
Cenicero
Fuenmayor
LOGROÑO
Elciego
Lapuebla de Labarca
Laserna
Oyón
Assa
El Campillar
Morada de Alava
Viana
Navaridas
Páganos
La Hoya
La Guardia
El Villar
Lanciego
Yécora
Viñaspre
Barriobusto
Labraza
Aras o Tres Aras
Bargota
Torres del Río
Espronceda
Lapoblación
Meano
Kripan
Aguilar de Codés
Azuelo
Torralba del Río
Nazar
Otiñano
Mirafuentes
Genevilla
Cabredo
Marañón
Angostina
Navarrete
Bernedo
Villafría
Villaverde
Lagrán
Pipaón
Montoria
Berganzo
Peñacerrada
Lezo
Payueta
Zumento
Barja
Faido
Laño
Bajauri
Obécuri
Urturi
Quintana
San Román de Campezo
Bujanda
Santa Cruz de Campezo
Zúñiga
Orbiso
Antoñana
Corres
Gastiáin
Oteo
Atauri
Apellániz
Maestu
Leorza
Cicujano
Sabando
Alda
San Vicente de Arana
Ullibarri-Arana
Contrasta
Ibisate
Arenaza
Virgala Menor
Virgala Mayor
Berroci
Azaceta
Musitu
Riotegui
Oquina
Izarza
Arluzea
Sáseta
Urarte
Marauri
Aguillo
Ajarte
Ochate
San Vicentejo
Uzquiano
Imiruri
Busto de Treviño
Burgueta
Pangua
Añastro
San Esteban de Treviño
Cucho
Treviño
Muergas
Araico
Grandival
Ozana
Dordóniza
Moscador de Treviño
Franco
Armentia
Pedruzo
Saraso
Ogueta
Arana
San Martín Zar
Torrevero
Sta. María
Santurde
Tobera
Villanueva Tobera
Moraza
San Martín de Galvarín
Mesanza
Torre
Fuidio
Samiano
Albaina
Póriza
Argote
Villaverde
Villafría
Lagrán
Pipaón
Montoria
Berganzo
Peñacerrada
Lezo
Payueta
Zumento
Barja
Faido
Laño
Bajauri
Obécuri
Urturi
Quintana
Navarrete
Bernedo
Angostina
Marañón
Cabredo
Genevilla
Nazar
Otiñano
Mirafuentes
Aguilar de Codés
Azuelo
Torralba del Río
Espronceda
Lapoblación
Meano
Kripan
Viñaspre
Yécora
Lanciego
El Villar
Barriobusto
Labraza
Aras o Tres Aras
Bargota
Torres del Río
Samaniego
Leza
La Hoya
Páganos
La Guardia
Villabuena de Alava
Navaridas
Baños de Ebro
Elciego
El Campillar
Assa
Morada de Alava
Viana
Laserna
Oyón
Lapuebla de Labarca
Cenicero
Fuenmayor
LOGROÑO



COMUNIDADES DE REGANTES

1 VALLES ALAVESES ZONA - I
2 VALLES ALAVESES ZONA - II
3 VALLES ALAVESES ZONA - III
4 VALLES ALAVESES ZONA - IV
5 VALLES ALAVESES ZONA - V
6 VALLES ALAVESES ZONA - VI
7 VALLES ALAVESES ZONA - VII
8 MONTEVITE
9 TUYO
10 EL RECUENCO (Leciñana de la Oca)

LEYENDA

- REGADÍO EXISTENTE
- REGADÍO EN EJECUCIÓN
- REGADÍO EN MEJORA

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA . PERIODO 2021-2027

HOJA III
COMUNIDADES DE REGANTES. FASES DE ACTUACIÓN

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO	EMPRESA CONSULTORA	VITORIA-GASTEIZ Octubre 2020	Plano núm
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE	JAVIER IBIRICU ASTRAIN S.L.	Escala 1/50.000	2.3

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERÍODO 2021-2027

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO: JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE.
EMPRESA CONSULTORA: JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.
VITORIA-GASTEIZ - OCTUBRE 2020

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

PLANOS

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

RECURSOS,EMBALSES Y CAPTACIONES

LEYENDA

- RECURSOS EN USO
- NUEVOS RECURSOS
- DIVISIÓN DE CUENCAS
- MANANTIALES

EMBALSE "ALBINA"
6.500.000 M3 Cota 608 m
UTILIZACION 1.000.000 M3

EMBALSE "ULLIBARRI ARRAZUA"
UTILIZACION 1.500.000 M3 Cota 602 m

EMBALSE "LAISPAR"
316.000 M3 Cota 634 m

EMBALSE "LOS CRUCEROS"
300.000 M3 Cota 646 m

EMBALSE
"LAS ARCILLAS - KORROSPARRI"
1.600.000 M3 Cota 705 m

EMBALSE "URDALUR"
UTILIZACION 1.000.000 M3
Cota 652 m

EMBALSE "ESKIBEL"
520.000 M3 Cota 600 m

TOMA Y BOMBEO
FOTOVOLTAICO
DURAÑA

BOMBEO
FOTOVOLTAICO
EN EJECUCION

BOMBEO
FOTOVOLTAICO

CONEXIÓN EN ÉPOCA DE RIEGO CON EMBALSE URDALUR

DEVOLUCION ARAKIL-ZADORRA

DIVISORIA CUENCAS ZADORRA-ARAKIL

MANANTIAL
ANDOIN

DEPOSITO "MENDAROZKETA"

DEPOSITO "ARRATO"
30 M3 cota 604,00 m

DEPOSITO "LA TOBERIA"
1.500 M3 Cota 700 m

VITORIA-GASTEIZ

VICUÑA

ZALDUONDO

LAISPAR

LARREA

ASPURU
"ARCANA" 3.5
65.000 M3 Cota 652

652m.
ZN2

634m.
ZN1

652m.
ZN3

TRES HAYAS

MALCOR

725m.
ZN4

707m.
ZN5

715m.
AN1

SV1
575m.

SV2
575m.

SV3
625 m.

URAGONA

ZERIO

BALSA "ANARRETA"
100.900 M3 Cota 661,50 m

BALSA " SAN ESTEBAN "
56.617 M3 Cota 660 m

BALSA "HEREDIA"
305.895 M3 Cota 685 m

BALSA "LUBIANO II"
11.025 M3 Cota 545 m

BALSA "LUBIANO I"
20.000 M3 Cota 540 m

BALSA "LUBIANO I"
3.500 M3 Cota 540 m

BALSA "OLARCHO II"
50.000 M3 Cota 534,5 m

BALSA "OLARCHO I"
20.945 M3 Cota 548,5 m

BALSA "ARGOMANIZ III"
33.360 M3 Cota 596,5 m

BALSA "ARGOMANIZ II"
10.000 M3 Cota 575,5 m

BALSA "ARGOMANIZ I"
30.000 M3 Cota 565,5 m

BALSA "QUILCHANO"
20.000 M3 Cota 640 m

BALSA "ZALTEGUI I"
96.286 M3 Cota 567,5 m

BALSA "ZALTEGUI II"
23.571 M3 Cota 618 m

BALSA "ZALTEGUI III"
53.991 M3 Cota 576,5 m

BALSA "IZUA III"
7.500 M3 Cota 650 m

BALSA "IZUA II"
25.000 M3 Cota 586 m

BALSA "IZUA I"
52.510 M3 Cota 544 m

BALSA "DULANTZI II"
96.380 M3 Cota 615,5 m

BALSA "DULANTZI I"
73.750 M3 Cota 590 m

BALSA "ORRETIA III"
60.000 M3 Cota 545 m

BALSA "ORRETIA II"
25.000 M3 Cota 587,5 m

BALSA "ORRETIA I"
23.571 M3 Cota 550 m

BALSA "SAN PEDRO APOSTOL"
60.000 M3 Cota 587 m

BALSA "ARRIETA II"
25.000 M3 Cota 587,5 m

BALSA "ARRIETA I"
14.300 M3 Cota 588,5 m

BALSA "SAN PELAYO"
55.131 M3 Cota 526,5 m

BALSA "EL PRADO"
5.000 M3 Cota 609 m

BALSA "GAZETA II"
13.777 M3 Cota 640 m

BALSA "GAZETA I"
3.673 M3 Cota 540 m

BALSA "SITUPEAS"
71.000 M3 Cota 630 m

BALSA "SANTA LUCIA"
257.000 M3 Cota 569 m

BALSA "SANTIMAMIÑE"
50.000 M3 Cota 620 m

BALSA "ARAMAIO"
250.000 M3 Cota 640 m

BALSA "EL CARMEN"
38.068 M3 Cota 663 m

BALSA "ARANGUA"
278.000 M3 Cota 655 m

BALSA "ITURRIOZ I"
30.185 M3 Cota 651m

BALSA "ITURRIOZ II"
46.144 M3 Cota 625 m

BALSA "DULANTZI IV"
150.000 M3 Cota 670 m

BALSA "EL GOLPEADERO"
154.000 M3 Cota 685 m

BALSA "CRUCIZABALA I"
541.000 M3 Cota 609 m

BALSA "CRUCIZABALA II"
251.270 M3 Cota 720 m

BALSA "DULANTZI III"
14.026 M3 Cota 574 m

BALSA "BASONDI I"
30.680 M3 Cota 586 m

BALSA "BASONDI II"
8.000 M3 Cota 587 m

BALSA "SAN VITOR I"
100.000 M3 Cota 660 m

BALSA "SAN VITOR II"
40.000 M3 Cota 650 m

BALSA "SAN VITOR III"
90.000 M3 Cota 665 m

BALSA "ROTALDE"
156.000 M3 Cota 697,50 m

BALSA "SAN MIGUEL DE MENDIERRE"
350.000 M3 Cota 710 m

BALSA "LARRAZABAL"
80.165 M3 Cota 591 m

BALSA " SAN MARTIN "
70.000 M3 Cota 589 m

BALSA " ZARROSTE "
92.050 M3 Cota 598 m

BALSA " LUZCANDO "
30.000 M3 Cota 728,9 m

BALSA " GUITARAN "
120.000 M3 Cota 705 m

BALSA " SAN JUAN "
67.000 M3 Cota 1005 m

BALSA "LUZURIAGA"
101.725 M3 Cota 583 m

BALSA "SARRIO II"
84.203 M3 Cota 595 m

BALSA " AIRZGORRI "
190.688 M3 Cota 679 m

BALSA " TURRUCHINA I "
75.781 M3 Cota 965 m

BALSA " TURRUCHINA II "
10.000 M3 Cota 950 m

BALSA "MEZQUIA"
10.000 M3 Cota 635 m

Embalses del Gorbea

EMBALSE DE ALBINA

EMBALSE DE URRUNAGA

EMBALSE DE ULLIBARRI

Presa de Urkulu

Arantzazu

Leintz-Gatzaga

Eskoriatza

Goronaeta

Araoz

Zegama

Otzaurte

Urnieta

Ullibarri-Arrazua

Ullibarri-Gamboa

Nanclares de Gamboa

Ullibarri-Viña

Ullibarri-Jaúregui

Ullibarri de los Olleros

Iruraiz-Gauna

Elburgo

Alegría

Arcaute

Betoño

Lermanda

Gamarra Mayor

Gamarra Menor

Abetxuko

Zurbano

Lasarte

Mendiola

Monasterioguren

Aberásturi

Gamiz

Bolibar

Castillo

Esquibel

Armentia

Gamecha

Ariñez

Arrieta

Meano

Doroño

Foronda

Antezana de Foronda

Aranguiz

Mendiguren

Mendoza

Etxebarria-Lata

Mendiguren

Apodaka

Letona

Ziriano

Miñano Menor

Miñano Mayor

Amárita

Arrolabe

Retana

Mendibil

Lopidana

Yurre

Gobeo

Lasarte

Lermanda

Otazu

Arcaya

Ascorza

Argandoña

Estibaliz

Matauco

Ilárraza

Lagutiano

Olarias

Elosu

Acosta/

Larrinoa

Zestafe

Gopegui

Eribe

Ondateo

Berrikano

Buruaga

Urrúnaga

Nafarrete

Galain

Landa

Urbina

Luko

Betoloza

Ullibarri-Gamboa

Eigea

Marieta

Larrazkar

Ozaeta

Hermua

Azúa

Garoyo

Maturana

Etura

Luzuriaga

Audikana

Heredia

Fuente de la Provincia

Zuazo de San Millán

Ordoñana

Arrieta

Ezquerecocha

Gaceo

Salvatierra o Agurain

Okariz

Arrizala

Opacua

Aloña

Eguileor

Xanqua

Jaúregui

Onraita

Iturriet

Musitu

Riotegui

Ibisate

Arenaza

Azoceta

Izarra

Trespuentes

Ayuda

Mendijur

Urtzar

Zuazola

Narvaja

Arriola

Gordoa

Araia

Zaldiaran

Amezaga de Aspurena

Eguiluz

Mezquia

Urabain

Ibarguren

Andoin

Ziordia

Iturmendi

Murguia

Vicuña

Ilarduia

Arbigain

Arbigain

Ayuda

Ayuda

Ayuda

CAPTACIÓN ARROYO BERROCI Cota 808 m

BALSA "SANSIBARRI" 393.800 M3 Cota 791.75 m

BALSA " EL ESPINAL " 100.000 M3 Cota 890.00m

BALSA "S. VICENTE I " 100.000 M3 Cota 862.20m

BALSA " CARRERA " 60.000 M3 Cota 837.00 m

BALSA "S. VICENTE II " 40.000 M3 Cota 850.40 m

BALSA "SABANDO" 77.200 M3 Cota 830.60m

BOMBEO BERANTEBILLA

BALSA " ARANA " 25.850 M3 Cota 754 m

BALSA "SAN MARTIN " 11.675 M3 Cota 706 m

BALSA "RIO ROJO-BERANTEVILLA" 1.750.000 M3 Cota 625.00 m V-1

BOMBEO FOTOVOLTAICO

SONDEO

DEPÓSITO " VALLE BAJO DEL INGLARES III " 14.000 M3 Cota 626 m

DEPÓSITO " VALLE BAJO DEL INGLARES I " 95.000 M3 Cota 525 m

DEPÓSITO " VALLE BAJO DEL INGLARES II " 26.000 M3 Cota 636 m

CAPTACIÓN " BERGANZO " (COTA 692)

CAPTACIÓN (COTA 680)

CAPTACIÓN " LA TOBA " (COTA 620)

CAPTACIÓN " MONTORIA 2 " (COTA 640)

CAPTACIÓN " MONTORIA 1 " (COTA 685)

BALSA " MENDILUCIA III " 10.000 M3 Cota 600 m

BALSA " SANTIAGA " 302.955 M3 Cota 600 m

BALSA " RABIGEL " 375.626 M3 Cota 652.00 m

BALSA "LAGRAN" 322.000 M3 Cota 875.00 m

BALSA "SAGARROTA" 6.498 M3 Cota 834.50m

BALSA "VILLAVERDE" 4.000 M3 Cota 814.70m

MANANTIAL Cota 895.00 m

BALSA " USATXI " 5.000 M3 Cota 887.00 m

MANANTIAL EL MOLINO Cota 695.00 m

ELV-1 670m.

ELV-2 633m. 633m.

ELV-3 690m. 690m.

630m. 630m.

CAPTACIÓN "MANZANO" (COTA 627)

CAPTACIÓN "VALLARMEN" (COTA 627)

700m. 700m. 700m.

BALSA " CRIPAN " 260.000 M3 Cota 680 m

BALSA " TEJERIA " 100.000 M3 Cota 675 m

BALSA " MALHARINA " 300.000 M3 Cota 620 m

EMBALSE "LAGUARDIA II" 193.484 M3 Cota

EMBALSE "LAGUARDIA I" 2.147.261M3 Cota

BOMBEO FOTOVOLTAICO

CAPTACIÓN "KRIPAN" (COTA 536)

CAPTACIÓN "VIÑASPRE" (COTA 551)

BALSA "SAN GINES" 57.250 m3 Cota 619.70 m

BALSA "IEKORA" 253.932 M3 Cota 610.00 m

BALSA " EL COSCOJAL " 290.000 m3 Cota 669 m

BALSA "CASTILLEJOS" 375.626 M3 Cota 562.20 m

BALSA "RIBOTAS" 98.810 M3 Cota 515.70 m

DEPÓSITO " OYON II " 16.000 M3 535,8 m

DEPÓSITO " OYON I " 7.000 M3 465,6 m

BOMBEO OYÓN

BOMBEO EBRO

BOMBEO LA PUEBLA

BOMBEO BAÑOS

DEPÓSITO "BAÑOS DE EBRO II" 38.327 M3 Cota 570 m

DEPÓSITO "BAÑOS DE EBRO I" 45.064 M3 Cota 510 m

DEPÓSITO " EL RISCO " 60.240 M3 Cota 560 m

BALSA "URTURI" 181.000 M3 785 m

BALSA " QUINTANA IV " 3.200 M3 Cota 760.00 m

BALSA " QUINTANA III " 9.540 M3 Cota 750.00 m

BALSA " QUINTANA II " 4.250 M3 Cota 750.00 m

BALSA " QUINTANA I " 10.700 M3 Cota 721.00 m

EMBALSE " LOS PLANOS I " 16.000 M3 Cota 775.00 m

DEPÓSITO "LOS PLANOS III " 13.000 M3 Cota 650.00m

DEPÓSITO "LOS PLANOS I " 45.000 M3 Cota 780.00 m

CAPTACIÓN RIO IZQUIZ

BOMBEO FOTOVOLTAICO EN EJECUCION

DEPÓSITO "SANTA CRUZ" 6.000 M3 Cota 641.50 m

DEPÓSITO DE COLA 2.250 M3 Cota 615.21m

DEPÓSITO "ORBISO I" 6.000 M3 Cota 660.0 m

LEYENDA

- RECURSOS EN USO
- NUEVOS RECURSOS
- MANANTIALES

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

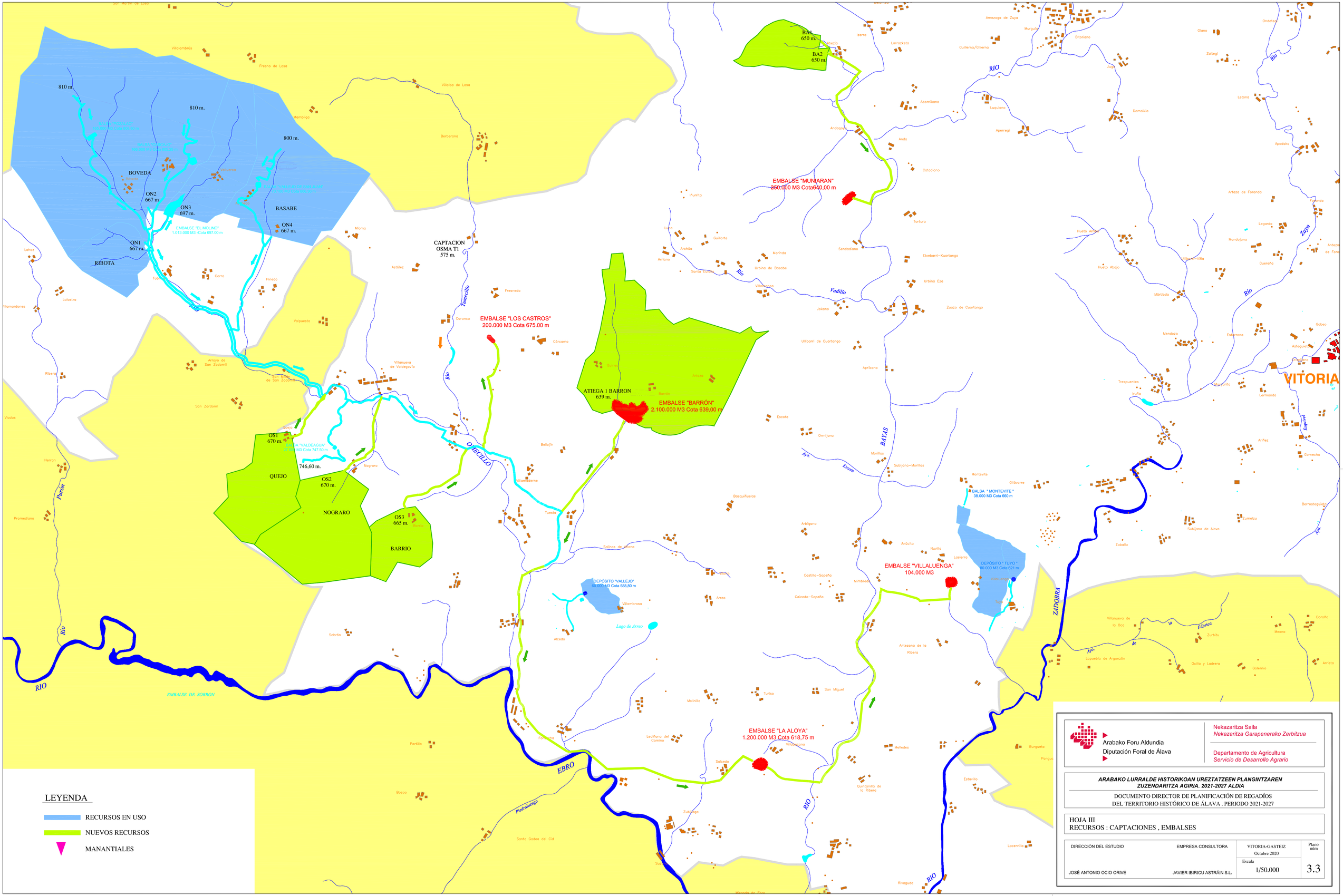
Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA . PERIODO 2021-2027

HOJA II
RECURSOS : CAPTACIONES , EMBALSES

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO	EMPRESA CONSULTORA	VITORIA-GASTEIZ Octubre 2020	Plano núm
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE	JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.	Escala 1/60.000	3.2


810 m.
810 m.
800 m.
BOVEDA
ON2
667 m
ON3
697 m.
BASABE
ON4
667 m.
ON1
667 m.
RIBOTA
EMBALSE "EL MOLINO"
1.013.000 M3 -Cota 697,00 m
CAPTACION
OSMA T1
575 m.
EMBALSE "LOS CASTROS"
200.000 M3 Cota 675.00 m
OS1
670 m.
746,60 m.
QUEJO
OS2
670 m.
NOGRARO
OS3
665 m.
BARRIO
ATIEGA 1 BARRON
639 m.
EMBALSE "BARRÓN"
2.100.000 M3 Cota 639,00 m
BA1
650 m.
BA2
650 m.
EMBALSE "MUNARAN"
250.000 M3 Cota640,00 m
DEPÓSITO "VALLEJO"
60.000 M3 Cota 588,80 m
EMBALSE "VILLALUENGA"
104.000 M3
EMBALSE "LA ALOYA"
1.200.000 M3 Cota 618,75 m
DEPÓSITO " TUYO "
60.000 M3 Cota 621 m
BALSA " MONTEVITE "
38.000 M3 Cota 660 m
EMBALSE DE SOBRON
RIO
EBRO
ZADORRA
VITORIA
Zadorra
Ayuda
Purón
Tumecillo
Vadillo
BAYAS
Ayo.
Fábrica
Pedraliengo
Lago de Arreo
Salinas de Añana
Villanueva de la Oca
Antezana de la Ribera
Quintanilla de la Ribera
Lapuebla de Arganzón
Ocilla y Ladrera
Galarmio
Zurbitu
Meano
Durañona
Arrieta
Burgueta
Panque
Estavillo
Rivagudo
Lacervilla
Meliedes
Turiso
San Miguel
Molinilla
Leciñana del Camino
Portilla
Bozoo
Santa Gadea del Cid
Zubillaga
Miranda de Ebro
Tuesta
Villamaderne
Bellojín
Nograro
Arbigano
Basquifuelas
Escota
Ormijana
Morillas
Subijana–Morillas
Montevite
Olávarre
Anócita
Nuvilla
Lasierra
Castillo–Sopeña
Caicedo–Sopeña
Mimbreda
Villalueña
Subijana de Alava
Zumelzu
Berrosteguieta
Zaballa
Ariñez
Gomecha
Etxaguen
Olano
Ondátegi
Zaitegi
Letona
Domaikia
Apodaka
Artaza de Foronda
Foronda
Legarda
Mandojana
Guereña
Hueto Arriba
Hueto Abajo
Ribera–Viña
Mártioda
Gobeo
Asteguieta
Esterrona
Mendoza
Trespuentes
Iruña
Lermanda
Mazmarita
Larrazketa
Izarra
Murguía
Amezaga de Zuya
Guillerna/Gillerna
Bitoriano
Jugo
Abornikano
Luquiano
Aperregi
Andagoia
Ando
Catadiano
Tortura
Sendadiano
Etxebarri–Kuartango
Urbina Eza
Zuazo de Cuartango
Ullibarri de Cuartango
Aprícano
Jokano
Urbina de Basabe
Marinda
Valdegovía
Arriano
Santa Cruz
Archúa
Guillarte
Ilfurrito
Lezo
Berberana
Villalba de Losa
Mambiliga
Fresno de Losa
Villalombrún
San Martín de Losa
Villaescusa
Bóveda
Miona
Astúlez
Fresnedo
Caranca
Cárcamo
Vitanueva de Valdegovía
Valpuesto
Arroyo de San Zadornil
San Zadornil
San Millán de San Zadornil
Pinedo
Corro
Tudela
Lalastra
Villamardones
Lalloz
Ribera
Viadas
Herran
Promediano
Sobrón
Alcedo
Villambrosa
Arreo
Molinilla
Portilla
Bozoo
Pedraliengo
Zubillaga
Santa Gadea del Cid
Soto

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA. PERÍODO 2021-2027

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO: JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE.
EMPRESA CONSULTORA: JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.
VITORIA-GASTEIZ - OCTUBRE 2020

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

PLANOS

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

INFRAESTRUCTURAS

EMBALSE "ALBINA"
6.500.000 M3 Cota 608 m
UTILIZACION 1.000.000 M3

CONEXIÓN CON CODUCCION ALBINA

EMBALSE "ULLIBARRI ARRAZUA"
UTILIZACION 1.500.000 M3 Cota 602 m

EMBALSE DE ULLIBARRI

EMBALSE "LAISPAR"
316.000 M3 Cota 634 m

EMBALSE "LOS CRUCEROS"
300.000 M3 Cota 646 m

EMBALSE
"LAS ARCILLAS - KORROSPARRI"
1.600.000 M3 Cota 705 m

EMBALSE "URCALUR"
UTILIZACION 1.000.000 M3
Cota 652 m

BOMBEO
FOTOVOLTAICO

BOMBEO
FOTOVOLTAICO
EN EJECUCION

VITORIA-GASTEIZ

EMBALSE "ESKIBEL"
520.000 M3 Cota 600 m

MANANTIAL
ANDOIN
719m.

ZONA A

ZONA A

TOMA
VILLODAS

EMBALSE "ESKIBEL"
520.000 M3 Cota 600 m

CONDUCCIONES PRINCIPALES

- EXISTENTE
- EN EJECUCIÓN
- PREVISTA
- ARTERIAS PRINCIPALES

EMBALSES

- EXISTENTE
- EN EJECUCIÓN
- PREVISTA

ZONAS DE REGADÍO

- REGADÍO EXISTENTE
- REGADÍO EN EJECUCIÓN
- REGADÍO EN MEJORA

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

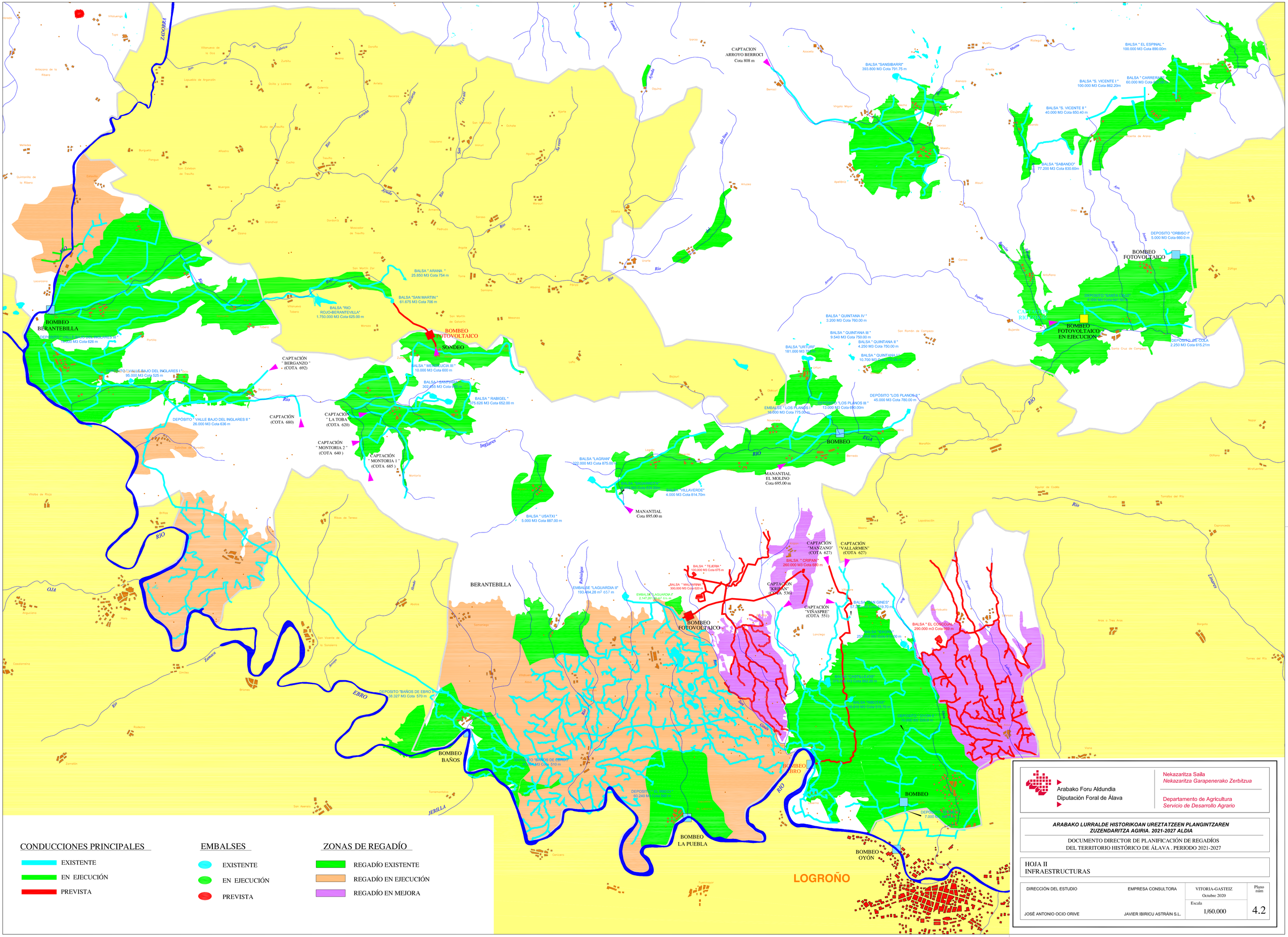
Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA . PERIODO 2021-2027

HOJA I
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO	EMPRESA CONSULTORA	VITORIA-GASTEIZ Octubre 2020	Plano núm
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE	JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.	Escala 1/50.000	4.1


CAPTACION ARROYO BERROCI Cota 808 m
BALSA "SANSIBARRI" 350.000 M3 Cota 791.75 m
BALSA " EL ESPINAL " 100.000 M3 Cota 890.00m
BALSA "S. VICENTE I " 100.000 M3 Cota 862.20m
BALSA " CARRERAS " 60.000 M3 Cota 850.00m
BALSA "S. VICENTE II " 40.000 M3 Cota 850.40 m
BALSA "SABANDO" 77.200 M3 Cota 830.60m
DEPOSITO "ORBISO I" 5.000 M3 Cota 660.0 m
BOMBEO FOTOVOLTAICO
DEPOSITO "ORBISO II" 4.000 M3 Cota 660.00 m
CAPTACIÓN RIO ARAKIL
BOMBEO FOTOVOLTAICO EN EJECUCION
DEPOSITO DE COLA 2.250 M3 Cota 615.21m
BALSA " QUINTANA IV " 3.200 M3 Cota 760.00 m
BALSA " QUINTANA III " 9.540 M3 Cota 750.00 m
BALSA " QUINTANA II " 4.250 M3 Cota 750.00 m
BALSA " QUINTANA I " 10.700 M3 Cota 750.00 m
BALSA "URTURE" 181.000 M3 Cota
DEPOSITO "LOS PLANOS II " 45.000 M3 Cota 780.00 m
DEPOSITO "LOS PLANOS III " 13.000 M3 Cota 690.00m
EMBALSE " LOS PLANOS I " 16.000 M3 Cota 775.00 m
BOMBEO
MANANTIAL EL MOLINO Cota 695.00 m
BALSA "LAGRAN" 222.000 M3 Cota 875.00 m
BALSA "VILLAVERDE" 4.000 M3 Cota 814.70m
MANANTIAL Cota 895.00 m
BALSA " USATXI " 5.000 M3 Cota 887.00 m
BOMBEO BERANTEBILLA
DEPOSITO " VALLE BAJO DEL INGLARES III " 15.000 M3 Cota 626 m
DEPOSITO " VALLE BAJO DEL INGLARES I " 95.000 M3 Cota 525 m
DEPOSITO " VALLE BAJO DEL INGLARES II " 26.000 M3 Cota 636 m
BALSA " ARANA " 25.850 M3 Cota 754 m
BALSA "SAN MARTIN " 61.675 M3 Cota 706 m
BALSA "RIO ROJO-BERANTEVILLA" 1.750.000 M3 Cota 625.00 m
BOMBEO FOTOVOLTAICO
SONDEO
BALSA " MONTE LUCIA III " 10.000 M3 Cota 600 m
BALSA " SANTIOAN " 302.455 M3 Cota 600 m
BALSA " RABIGEL " 75.626 M3 Cota 652.00 m
CAPTACIÓN " BERGANZO " (COTA 692)
CAPTACIÓN (COTA 680)
CAPTACIÓN " LA TOBA " (COTA 620)
CAPTACIÓN " MONTORIA 2 " (COTA 640)
CAPTACIÓN " MONTORIA 1 " (COTA 685)
BERANTEBILLA
EMBALSE "LAGUARDIA II" 193.484,28 m³ 657 m
EMBALSE "LAGUARDIA I" 2.147.261,00 m³ 656 m
BALSA " TEJERIA " 100.000 M3 Cota 675 m
BALSA " MALVARINA " 300.000 M3 Cota 620 m
BOMBEO FOTOVOLTAICO
CAPTACIÓN "MANZANO" (COTA 627)
CAPTACIÓN "VALLARMEN" (COTA 627)
BALSA " CRIPAN " 260.000 M3 Cota 690 m
CAPTACIÓN "KRUNE" (COTA 536)
CAPTACIÓN "VIÑASPRE" (COTA 551)
BALSA "SAN GINES" 57.200 M3 Cota 710.70 m
BALSA " EL COSCOJAL " 290.000 m3 Cota 669 m
DEPOSITO "BAÑOS DE EBRO II" 38.327 M3 Cota 570 m
DEPOSITO "BAÑOS DE EBRO I" 70.000 M3 Cota 610 m
BOMBEO BAÑOS
DEPOSITO " EL RASO " 60.240 M3 Cota 560 m
BOMBEO LA PUEBLA
BOMBEO OYÓN
BOMBEO
DEPOSITO " OYON " 7.000 M3 Cota 540 m
LOGROÑO
RIO EBRO
EBRO
RIO
OJA
ZADORRA
Inglares
Zamaca
Jubera
Leza
Iregua
Najerilla
Tirón
Oja
Glera
Linares
Ega
Arga
Ayuda
Molino
Arroyo
Barranco
Barranco Hondo
Barranco Ancho
Barranco Seco
Barranco Blanco
Barranco Cerrado
Barranco Largo
Barranco Corto
Barranco Alto
Barranco Bajo
Barranco Nuevo
Barranco Viejo
Barranco Grande
Barranco Pequeño
Barranco Redondo
Barranco Cuadrado
Barranco Triangular
Barranco Rectangular
Barranco Ovalado
Barranco Irregular
Barranco Regular
Barranco Simétrico
Barranco Asimétrico
Barranco Profundo
Barranco Poco Profundo
Barranco Ancho
Barranco Estrecho

BALSA "POZALAO"
165.000 M3 Cota 808.80 m

BALSA "CASCAJO"
166.000 M3 Cota 805.25 m

BALSA "VALLEJO DE SAN JUAN"
73.100 M3 Cota 806.30 m

EMBALSE "EL MOLINO"
1.013.000 M3 -Cota 697.00 m

BALSA "VALDEAGUA"
27.000 M3 Cota 747.50 m

EMBALSE "LOS CASTROS"
200.000 M3 Cota 675.00 m

BOMBEO
FOTOVOLTAICO

EMBALSE "BARRÓN"
2.100.000 M3 Cota 634,00 m

DEPÓSITO "VALLEJO"
60.000 M3 Cota 588,80 m

EMBALSE "MUNIARAN"
250.000 M3 Cota 640,00 m

EMBALSE "VILLALUENGA"
104.000 M3

BALSA " MONTEVITE "
38.000 M3 Cota 660 m

DEPÓSITO " TUYO "
60.000 M3 Cota 621 m

BOMBEO
FOTOVOLTAICO
EN SERVICIO

EMBALSE "LA ALOYA"
1.200.000 M3 Cota 618,75 m

EMBALSE DE SOBRON

VITORIA

CONDUCCIONES PRINCIPALES

- EXISTENTE
- EN EJECUCIÓN
- PREVISTA

EMBALSES

- EXISTENTE
- EN EJECUCIÓN
- PREVISTA

ZONAS DE REGADÍO

- REGADÍO EXISTENTE
- REGADÍO EN EJECUCIÓN
- REGADÍO EN MEJORA

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Nekazaritza Saila
Nekazaritza Garapenerako Zerbitzua

Departamento de Agricultura
Servicio de Desarrollo Agrario

ARABAKO LURRALDE HISTORIKOAN UREZTATZEEN PLANGINTZAREN ZUZENDARITZA AGIRIA. 2021-2027 ALDIA

DOCUMENTO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA . PERIODO 2021-2027

HOJA III
INFRAESTRUCTURAS / SOLUCIÓN DEFINITIVA

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO	EMPRESA CONSULTORA	VITORIA-GASTEIZ Octubre 2020	Plano núm
JOSÉ ANTONIO OCIO ORIVE	JAVIER IBIRICU ASTRÁIN S.L.	Escala 1/50.000	4.3

Bizkaia
iraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

URAREN EUSKAL AGENTZIA / AGENCIA VASCA DEL AGUA
CALLE ORIO, 1-3
01010 VITORIA-GASTEIZ (ARABA)

GAIA: Gai garrantzitsuen behin-behineko eskema: Kantauri Ekialdeko Demarkazioaren hidrologia-plangintzako hirugarren zikloa.	ASUNTO: Esquema provisional temas importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica Demarcación Cantábrico oriental.
ERREF.: CO-1931	REF.: CO-1931

Jakitun izan zaitezen eta dagozkion ondorioetarako, honekin batera bidaltzen dizkizut aipatutako gaiaren inguruan egokitzat jotako oharrak jasotzen dituzten txosten teknikoak.

Adjunto remito, para su conocimiento y efectos oportunos, informes técnicos con las consideraciones estimadas oportunas en relación con el asunto de referencia.

Besterik gabe, aukera hau aprobetxatzen dut begirunez agurtzeko,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,

Sin./Fdo.: MARIA PRESA FERNANDEZ - 2020-10-29
INGURUMENEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Elektronikoki sinatutako dokumentua. IQJN-BIDA-5G78-J9Z2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) IQJN-BIDA-5G78-J9Z2 en www.ebizkaia.eus.

GAIA: Gai garrantzitsuen behin-behineko eskema: Kantauri Ekialdeko Demarkazioaren hidrologia-plangintzako hirugarren zikloa.

ERREF.: CO-1931

Hidrologia-plangintzako hirugarren zikloko lanei dagokienez, honekin batera doa Bizkaiko Foru Aldundiko ingurumen-kalitateko zerbitzuak egindako analisi bat zeinean aztertzen baita zer-nolako eragina izan duen lurraldearen okupazioan Bizkaiko garraio-azpiegitura handien garapenak, Bizkaiko Lurralde Historikoko ibilguetan presioa egiten duen elementutzat har dadin halako azpiegituren garapena.

Errepideen eta abiadura handiko trenaren obrek presioak sortzen dituzte ibilguetan, eta intentsitate desberdineko bestelakotze morfologikoak eragiten, hala nola aldaketa larriak goi-ibarreko erreka txikietan (zeinak eraldatu baitira hondeaketatik sobran geratutako materialen biltegiak ezartzeko) eta kalte puntualagoak (pasabideak zubi edo akueduktu gisa egikaritzearen ondoriozkoak).

Aztertu da zer-nolako efektua izan duten lurraldean errepideen eta EAEko burdinbide-sare berriaren proiektuek –zehazki, Bizkaian gauzatu direnak azken 20 urteetan (1999-2019)–, kontuan harturik habitaten, lurzoruaren eta ibai-sarearen gaineko eragina.

Kalkulatu da habitaten eta lurzoruen galera eta ibilgu eraldatuen luzera, horretarako gainjarri eta intersektatu direlarik, batetik, proiektuen estalduren geruza digitala eta, bestetik, kartografia digital espezifikoa, zeina eskuragarri baitago geo.euskadi.eus atariko FTP deskarga-zerbitzuan. Ibilguaren eraldaketatzat hartu dira, besteak beste, soberakinen biltegiak kokatzeko egin diren erreka-bideraketak eta zubien eta haien

ASUNTO: Esquema Provisional Temas Importantes del Tercer Ciclo de planificación hidrológica Demarcación cantábrico oriental.

REF.: CO-1931

En relación con los trabajos del tercer ciclo de planificación hidrológica se adjunta un análisis efectuado por parte del servicio de calidad ambiental de la Diputación Foral de Bizkaia en relación con los efectos que sobre la ocupación del territorio ha tenido el desarrollo de las grandes infraestructuras del transporte en Bizkaia, para su consideración como elemento de presión sobre los cauces en el TH de Bizkaia.

Las obras de carreteras y del tren de alta velocidad generan presiones sobre los cauces, produciendo alteraciones morfológicas de distinta intensidad, desde modificaciones severas en pequeños arroyos de cabecera modificados para implantar los depósitos de materiales sobrantes de excavación, hasta afecciones más puntuales por la ejecución de los pasos como puentes o viaductos.

Se ha analizado el efecto en el territorio producido por los proyectos de carreteras y de la nueva red ferroviaria vasca, desarrollados durante los últimos 20 años en Bizkaia (1999-2019) considerando la afección sobre los hábitats, el suelo y la red fluvial.

Se ha calculado la pérdida de hábitats, suelos y longitud de cauce modificado, superponiendo e intersectando por un lado la capa digital de las coberturas de los proyectos y por otro, la cartografía digital especifica disponible en el servicio de descargas FTP del portal geo.euskadi.eus. Como modificaciones de cauce se han considerado desde los encauzamientos de arroyos para ubicar depósitos de sobrantes como

Elektronikoki sinatutako dokumentua. AYWR-PKFF-DU3U-1IPI Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) AYWR-PKFF-DU3U-1IPI en www.ebizkaia.eus.

gaineko pasabide goratuen eraikuntza. Horiek guztiek bestelakotu egin dute Jabari Publiko Hidraulikoa.

Errepideak eraikitzeko eta aldatzeko 76 proiektu aztertu dira, bai eta soberakinen 36 gordailu adskribatu ere; barne hartzen dira egikaritze-fasean edo oraindik egikaritzeke dauden proiektu onartuak eta onartzeko dauden proiektu izapidetuak (2020ko apirila). Gainera, aztertu dira Abiadura Handiko Trenak Bizkaiko Lurralde Historikoan duen trazadura eta soberakinen 17 biltegi adskribatu.

Kalkuluen arabera, errepideen eraikuntzak 251 ibilgutan interferitzen du; horietatik 15etan, soberakin-biltegien eraginez. AHTarekin lotutako lanek 71 ibilgutan interferitzen dute, 19tan, biltegien eraginez.

Aurreikusitako obrak kontuan hartuta, errepideen eraikuntzak guztira 25.710 metro ibilgu aldatuko dituzte (4.159 metro biltegietan), eta AHTaren kasuan, guztira 8.666 metro (19 ibilgu eta 3.734 metro biltegietan). Hala, 34.376 metro ibilgu daude bestelakotze morfologikoak dituztenak.

Honekin batera doa egindako txostena, kontuan har dadin Plan Hidrologikoa idaztean.

la construcción de puentes y pasos elevados sobre los mismos. Todos ellos producen alteraciones en el DPH.

Se han analizado 76 proyectos de construcción y modificación de carreteras, junto con 36 depósitos de sobrantes adscritos; se incluyen proyectos aprobados en fase de ejecución o aun no ejecutados y proyectos en trámite pendientes de aprobación (abril 2020). Además, se ha analizado el Trazado del Tren de Alta Velocidad en el T.H de Bizkaia y 17 depósitos de sobrantes adscritos.

Se calculó que la construcción de carreteras interfiere en 251 cauces, 15 de éstas por los depósitos de sobrantes. Las obras relativas al TAV a su vez, interfieren en 71 cauces, 19 por los depósitos.

Teniendo en cuenta las obras previstas, la construcción de carreteras modifican un total de 25.710 metros de cauce (4.159 metros en los depósitos) y en el caso del TAV un total de 8.666 metros (19 cauces y 3.734 metros en los depósitos), sumando así 34.376 metros de cauce con alteraciones morfológicas.

Se adjunta el informe elaborado para su consideración en la redacción del Plan Hidrológico.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. AYWR-PKFF-DU3U-1IPI Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) AYWR-PKFF-DU3U-1IPI en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: FRANCISCO JAVIER ITURRATE GARRELL - 2020-10-28
INGURUMENEKO ERAGINAREN EBALUAZIORAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin./Fdo.: UNAI MARCOS GANGOITI CISCAR - 2020-10-29
INGURUGIRO KALITATEAREN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Sin./Fdo.: MARIA PRESA FERNANDEZ - 2020-10-29
INGURUMENEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Bizkaia
iraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO CAUSADA POR INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, 1999-2019.

Pérdida de hábitat, cauces, suelos y efecto barrera

Aitor Macazaga González

TÍTULO DEL DOCUMENTO: Ocupación del territorio causada por infraestructuras de transporte en el Territorio Histórico de Bizkaia, 1999 - 2019.

ELABORADO POR: Aitor Macazaga González

PARA: Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia

FECHA: Abril de 2020

Para citar el documento: Macazaga A., 2020. Ocupación del territorio causada por infraestructuras de transporte en el Territorio Histórico de Bizkaia, 1999-2019.

ÍNDICE

1. RESUMEN *6*

2. INTRODUCCIÓN *7*

3. ÁMBITO DE ESTUDIO *10*

4. METODOLOGÍA *13*

4.1. Cálculo de variables 17

5. RESULTADOS *20*

5.1. Hábitats EUNIS 20

5.2. Hábitat Interés Comunitario 24

5.3. Cauces 28

5.4. Suelo 33

5.5. Efecto barrera. Tamaño efectivo de la malla (TEM) 36

6. BIBLIOGRAFÍA *40*

7. ANEXOS *44*

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Longitud de carreteras y el porcentaje de movilidad para cada tipo de red en Bizkaia. (Fuente: BFA, 2018; BFA, 2019) 12

Tabla 2. Longitud de vía por cada tipo de ferrocarril presente en Bizkaia. (Fuente: geoeuskadi.eus)12

Tabla 3. Proyectos de carreteras inventariadas. 13

Tabla 4. Cartografía digital empleada para el cálculo de la pérdida de hábitat. 18

Tabla 5. Superficie de prados, helechales y argomales afectados (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. 20

Tabla 6. Superficie de hábitats forestales natural modificados (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. 21

Tabla 7. Superficie de plantaciones forestales modificados (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. 21

Tabla 8. Superficie de hábitat artificial modificado (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. 22

Tabla 9. Ecuaciones de regresión y valor R2 para los valores acumulados de las superficies EUNIS artificializados por las infraestructuras de transporte entre 1999 y 2019 en el T.H. de Bizkaia. 24

Tabla 10. Superficie de la pérdida de HIC (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. 25

Tabla 11. Ecuaciones de regresión y valor R2 para los valores acumulados de la superficies de HIC artificializados por las infraestructuras de transporte entre 1999 y 2019 en el T.H. de Bizkaia. 27

Tabla 12. Metros de cauces modificados, clasificados por Unidades Hidrológicas y tipo de obra desde 1999 (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. ..29

Tabla 13. Superficie de tipo de suelo (ha) artificializado clasificados por unidades, capacidad y tipo de obra desde 1999 (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia. 34

Tabla 14. Valores del tamaño efectivo de la malla (TEM) para los polígonos aislados y Bizkaia. 38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Trazado y depósitos de sobrantes del Tren de Alta Velocidad. Se detallan los años de ejecución de las diferentes fases de obra. 16

Figura 2. Valores acumulados de perdida de hábitat (ha) para las obras de carretera y TAV (1999 - 2019) en el T.H. de Bizkaia. 23

Figura 3. Valores acumulados de perdida de HIC (ha) para las obras de carretera y TAV (1999 - 2019) en el T.H. de Bizkaia. 26

Figura 4. Representación de los tramos de cauce modificados por las obras relativas a las carreteras (azul) y el TAV (naranja), en las diferentes Unidades Hidrológicas de Bizkaia. 28

Figura 5. Metros de cauces afectados por las obras relativas a las carreteras, año a año en el T.H. de Bizkaia. 30

Figura 6. Metros de cauces afectados por las obras relativas al TAV, en los años de máxima actividad constructiva, y las previstas. 31

Figura 7. Valores acumulados de metros de cauce modificados por las obras de carretera y TAV (1999 - 2019) en el T.H. de Bizkaia. 32

Figura 8. Comparativa de los cauces afectados en los depósitos de sobrantes (verde) y el trazado (naranja). 33

Figura 9. Polígonos resultantes por las barreras infranqueables compuestas por infraestructuras de transporte de alta capacidad y barreras naturales. 37

1. RESUMEN

El Territorio Histórico de Bizkaia es un claro ejemplo del desarrollo que ha sufrido Europa en los últimos años, debido a la importante expansión de las zonas urbanas y de las infraestructuras de transporte. Estas infraestructuras lineales de transporte (carreteras, vías férreas etc.) provocan daños ecológicos considerables y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) las ha citado como la principal amenaza para la biodiversidad. Por ello, el principal objetivo de este trabajo es obtener una valoración global de la artificialización del territorio como consecuencia de la ejecución de infraestructuras del transporte en Bizkaia en los últimos 20 años y una valoración previa de las infraestructuras previstas. Para ello se han inventariado y digitalizado un total de 76 proyectos de construcción y modificación de carreteras, junto con 36 depósitos de sobrantes, además del trazado del Tren de Alta Velocidad y 17 depósitos de sobrantes respectivos. Basándose en Sistemas de Información Geográfica (SIG), se calcula la pérdida de hábitat, suelo y longitud de cauce modificado, superponiendo e intersectando por un lado la capa digital de las coberturas de los proyectos y por otro, la cartografía digital específica disponible en el *servicio de descargas FTP del portal geo.euskadi.eus*. Para el cálculo del efecto barrera de las infraestructuras se calcula el índice de Tamaño efectivo de la malla, empleando las capas de la red de transportes y núcleos urbanos y edificaciones de la CAPV. En total se han cuantificado 1295,2 ha modificadas por carreteras (179,5 ha en depósitos de sobrantes) y 356,8 ha modificadas por el TAV (108,5 ha en los depósitos), sumando un total de 1652 ha. La plantación forestal es el tipo de hábitats más afectado seguido del hábitat tipo prado, helechal o argomal. En cuanto a los bosques naturales, el 8,5 % de las obras de las carreteras se asientan en este tipo de hábitats. Anualmente se destruyen 36,857 ha de prados, helechales y argomales, 20,633 ha de plantaciones forestales y 6,4414 ha de hábitat forestal natural. El análisis demostró que gran parte de la ocupación de las obras es sobre éstos hábitats. Así, se calculó que de la superficie ocupada por las carreteras el 26,61 % es sobre HIC (344,6518 ha) En el caso del TAV, la proporción es menor; el 13,52 % (48,2498 ha) El tipo de HIC más afectado es el de los prados pobres de siega de baja altitud. Anualmente se destruyen 3,5861 ha de brezales secos europeos, 10,418 ha de prados de siega de baja altitud, 1,5881 ha de prados secos seminaturales y 0,3481ha de bosques aluviales de aliso y fresno. La construcción de carreteras interfiere en 322 cauces y modifican un total de 25710 metros y entre 1999 y 2019 se han modificado 1462,2 metros anuales. Con diferencia, el tipo de suelo más degradado por las obras corresponde a los cambisoles

(1195,3972 ha). El siguiente suelo más afectado es la unidad de los fluvisoles (175,3283 ha), seguido de luvisoles (29,8462 ha) y los acrisoles (27,4005 ha). Tres cuartas partes del suelo ocupado es suelo de adecuada fertilidad y capacidad de uso para cultivos agrícolas o en su defecto para plantaciones forestales, y un 3,5 % presentan problemas de erosión y regenerado natural. El resto se asienta principalmente en superficie sin suelo. En cuanto al efecto barrera, combinando las barreras naturales y las infraestructuras de transporte infranqueables, toda la mitad norte de Bizkaia queda aislada (el 47 % de la superficie total no artificial de Bizkaia), dividida en 6 polígonos aislados. En la mitad sur el grado de fragmentación es menor, ya que la conectividad con Burgos y Cantabria está garantizada por la reducción de la densidad de tráfico y en Araba, estructuras como puentes y túneles rompen el continuo de la barrera y ofrece una permeabilidad a la fauna. Se ha comprobado que Bizkaia tiene un grado de fragmentación muy elevada, superior a los valores indicados en otros trabajos, concretamente en los polígonos aislados. Se calculó que en el T.H. de Bizkaia el Tamaño efectivo de la malla es de 36,234 km^2. Para los polígonos aislados, el valor fue incluso menor. En la mitad norte del territorio se obtuvieron unos niveles de fragmentación elevados que varían entre 1,05 y 14,48 km^2. Los resultados obtenidos muestran claramente que los 6 núcleos aislados son las zonas prioritarias donde adecuar la gestión para mejorar la conectividad y donde aplicar medidas de desfragmentación.

2. INTRODUCCIÓN

La red de transporte es el eje de una sociedad moderna basada en la movilidad y la comunicación. Mantener nuestra forma de vida, en parte, supone satisfacer servicios y bienes y por consiguiente, garantizar el flujo de materiales y productos. En el contexto de un mundo cada vez más globalizado, la distancia entre las zonas de producción (o de la materia prima) y el destino de consumo puede llegar a ser de cientos de kilómetros. Además, las personas, ya sea para el día a día o para actividades puntuales, realizamos desplazamientos cada vez más largos. Todo esto supone la construcción, mantenimiento y mejora continua de una densa red de infraestructuras de transporte (Colino, 2011).

En los últimos 50 años, tanto la red de transportes que cruza Europa, y las ciudades interconectadas han crecido de manera significativa. Los datos recopilados demuestran que la ocupación y el sellado del suelo son problemas en alza en el conjunto de Europa. De acuerdo con los estudios de *CORINE Land Cover* sobre cobertura de suelos llevado a cabo entre 1990 y 2006 (Agencia Europea Medioambiente, 2012) la ocupación del suelo ha superado los 1000 km^2 al año. O sea, que cada año se ocupa una superficie más grande que la superficie de la ciudad de Berlín. En ese mismo periodo de 16 años, las zonas urbanas crecieron un 9 %. La ocupación del suelo fue especialmente intensa en algunos países, en comparación con otros. En España se registraron incrementos del 15 %, si bien no toda la superficie se selló (como regla general, se sella la mitad del suelo que se ocupa). La misma fuente de datos informa que de la ocupación mencionada, 7674 hectáreas corresponden a las infraestructuras de transporte anualmente (Comisión Europea, 2013).

Según autores, estos datos subestiman el grado de ocupación de la red de transportes (BACH *et al*., 2006) y un estudio con una fuente de datos de escala nacional arrojaría valores de orden 100 veces mayor (Garraín *et al.,* 2008).

Las infraestructuras de transporte son elementos lineales que ocupan una superficie relativamente pequeña pero soportan una elevada intensidad de uso. Su construcción conlleva cambios en la extensión y la configuración espacial de los hábitats preexistentes y la aparición de nuevos hábitats en sus inmediaciones, y altera la composición de las biocenosis, la dinámica de los hábitats y los procesos ecosistémicos locales. Estas infraestructuras alteran también la calidad de los hábitats circundantes, dificultan el desplazamiento de los organismos y causan la muerte por atropello de gran número de individuos al año (Forman y Alexander, 1998), (Goosem, 1997) entre los cuales se encuentran individuos pertenecientes a especies raras o amenazadas (Primack *et al.,* 2011), (MARM, 2010), (Seiler, 2001), (Gurrutxaga, 2004).

Además, la construcción de las infraestructuras de transporte implica un proceso de degradación que afectan a los suelos, que pese a su gravedad, se le presta poca atención. La eliminación de la vegetación existente, los movimientos de tierra relativos a los desmontes y terraplenes, los perfiles acusados de los taludes y la cobertura permanente de un área de la tierra y su suelo por material artificial impermeable (de manera irreversible) provocan un cambio en las características físico químicas (compactación, pérdida de materia orgánica, etc.). Sus consecuencias son, entre otras, la pérdida de la fertilidad del suelo, de carbono y de biodiversidad; la disminución

de la capacidad de retención del agua; la perturbación de los ciclos de los gases y los nutrientes, y la menor degradación de los contaminantes. La degradación del suelo influye, así, directamente en la calidad del agua y el aire, la biodiversidad y el cambio climático. Puede, incluso, alterar la salud de la población y amenazar la seguridad de los alimentos y de los piensos (Comisión Europea, 2013). Teniendo en cuenta que el suelo es un recurso no renovable, ya que los procesos que permiten su formación y su regeneración son extremadamente lentos, la degradación del suelo reviste una gran gravedad, y por ello su estudio adquiere una gran importancia (Agencia Europea de Medio Ambiente, 2012).

Así, por los daños ecológicos mencionados, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha citado a las infraestructuras de transporte como una de las principales amenazas para la biodiversidad (IUCN, 2019). Así, se ha convertido en una preocupación para los que trabajan en el ámbito de la gestión y la conservación de la naturaleza y es un tema cada vez más estudiado (Iuell *et al.,* 2005).

Hasta ahora, estos efectos no se han estudiado de manera global, ya que a pesar de que los cambios acumulados en el paisaje han sido drásticos, normalmente se han producido de manera gradual. En consecuencia, el público en general no ha percibido estos cambios como drásticos en la mayoría de los casos. Si bien es fácil percibir visualmente cada una de las alteraciones y calificarlas de «poco significativas», sus efectos acumulados durante períodos más largos son mucho más difíciles de observar. Así pues, es fácil que se ignoren las alteraciones aisladas del paisaje y que se subestimen sus efectos acumulados. Hay que esperar varias décadas para evaluar el verdadero alcance de las alteraciones y la degradación del paisaje que se deriva de las mismas (AEMA-OFMA, 2013).

El Territorio Histórico de Bizkaia, debido a la importante industrialización e incremento demográfico que ha sufrido, es un claro ejemplo del desarrollo urbano y de sus infraestructuras. Además, si recurrimos a la bibliografía, no existen trabajos que estudien la ocupación del territorio causada por infraestructuras de transporte de manera global.

Por ello, el principal objetivo de este trabajo es obtener una valoración global de la artificialización del territorio como consecuencia de la ejecución de infraestructuras del transporte en Bizkaia en los últimos 20 años y una valoración previa de las infraestructuras previstas. Se estima

el grado de fragmentación del paisaje producido por el desarrollo de las infraestructuras de transporte, aplicando indicadores propuestos por diversas iniciativas de las administraciones y técnicos a escala europea (Acción Cost 341) y estatal (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) tales como pérdida de hábitat, tasa de destrucción y efecto barrera. Se pretende valorar también el grado de afección de la ocupación sobre la red hidrográfica cuantificando los cauces modificados y la afección edafológica, caracterizando la superficie modificada por grupos de suelo de referencia.

3. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio de este trabajo es el Territorio Histórico de Bizkaia. Situado al norte de la Península Ibérica, tiene una superficie de 2,217 km^2, que representan el 30 % de la Comunidad Autónoma Vasca. Limita al oeste con la comunidad autónoma de Cantabria, al sur con la provincia de Burgos y Araba, al este con Gipuzkoa y al norte con el mar Cantábrico.

El clima es templado oceánico, con inviernos suaves y veranos húmedos templados. La temperatura media anual es de 14,3 ºC, siendo 9 ºC la temperatura media del mes más frio (enero) y 20'3 ºC del mes más caluroso (agosto). La precipitación media anual es de 1200 mm, que se distribuye de manera homogénea a lo largo del año. (Instituto Nacional de Meteorología, 2004).

Ubicado entre Cordillera Cantábrica y los Pirineos, presenta un relieve montañoso especialmente en el sur y en el este de la provincia, siendo la 4 provincia peninsular de España más rugosa (Goerlich y Cantarino, 2010), aunque también se dan formas suaves y poco abruptas, como en los valles de Bilbo, Asua, Mungia, Durangalde y Zalla-Gueñes.

La red hidrográfica de Bizkaia es moderadamente densa y vierte sus aguas al mar Cantábrico en su práctica totalidad, sólo Otxandio y sus alrededores están en la cuenca del Zadorra y sus aguas van a parar al Ebro. El conjunto de los ríos Nervión-Ibaizabal-Cadagua compone la red más importante que recoge las aguas de la mayor parte del territorio de Bizkaia, las cuales serán

arrojadas al mar en la Ría de Bilbao. Aparte de esta cuenca, las de los ríos Carranza, Agüera y Barbadún avenan las aguas de las Encartaciones y las de los ríos Butroi, Oka, Lea y Artibai, las de las comarcas costeras de Bizkaia. Todos estos ríos presentan las características propias de los cursos fluviales de la Cornisa Cantábrica: salvan un fuerte desnivel en un corto recorrido y están por ello sujetos a un régimen un tanto torrencial. A pesar de la alta pluviosidad del clima, sufren un fuerte estiaje con un mínimo de caudal a finales de verano. Por otro lado, tienen lugar grandes crecidas en situaciones de lluvias extraordinarias, con inundación de las márgenes y zonas adyacentes (Orive y Rallo, 2002).

La totalidad de Bizkaia pertenece al sector biogeográfico Cántabro-Euskaldun, y de él, la inmensa mayoría recae en el Distrito Santanderino. Sólo el enclave de Orduña, peculiar por sus condiciones climáticas submediterráneas, queda dentro del Distrito Navarro-Alavés. Las series que tienen los robledales como etapa madura son las más extendidas y ocupan la gran mayoría del territorio por debajo de los 600 metros de altitud. La mesofítica ocupa los suelos más ricos sobre sustratos carbonatados o fondos de valle y piedemontes, mientras que la acidófila se instala en los suelos de bajo pH sobre areniscas y flysch. Las series de los hayedos, también diversificadas en dos, la basófila y la acidófila, se adueñan de los niveles altos, mientras que la de los encinares cantábricos se confina en los suelos más secos y delgados de las zonas bajas. La serie de los quejigares cantábricos, por razones climáticas y biogeográficas, está representada únicamente en el enclave de Orduña (Loidi *et al.*, 2006). Hoy en día, ha modificado profundamente el territorio adaptándolo a sus necesidades, y ello ha alterado en muy diverso grado su vegetación. Así, estos bosques han sido sustituidos en gran medida por zonas urbanas, tierras de cultivo y plantaciones forestales, principalmente de *Pinus radiata, Pinus maritima* y *Eucalyptus globulus* (*Loidi et al*., 2005). En cuanto al uso del suelo, actualmente más del 60 % de la superficie está cubierta por árboles. Un 23 % está dedicado a cultivos de prados para pastoreo de ganado vacuno y ovino principalmente y un 1 % a cultivos agrarios intensivos, el resto está ocupada por terrenos urbanos y matorral (DFB, 2019).

En cuanto a los datos demográficos, Bizkaia es la novena provincia más poblada de España, 1.152.651 habitantes (Eustat, 2019), y la tercera más densa (519,91 habitantes/km^2), superado por las provincias de Madrid y Barcelona (Instituto Nacional de Estadística, 2019). Debido al carácter abrupto del territorio, las zonas urbanas y las infraestructuras de transporte se concentran en los fondos de valle.

Bizkaia cuenta con una densa red de infraestructuras de transportes, compuesta por las carreteras de la Diputación Foral de Bizkaia y vías férreas de Euskotren, Metro de Bilbao, FEVE y RENFE. Según el catálogo de carreteras de Bizkaia, la longitud total es de 1279,58 kilometros (DFB, 2019) y están clasificados en 5 grupos (Tabla 1.). En el caso de las vías férreas la longitud es de 1016,70km (Tabla 2). Debido al carácter abrupto del territorio, las infraestructuras de transporte, junto con las zonas urbanas se concentran en los fondos de valle.

Tabla 1. Longitud de carreteras y el porcentaje de movilidad para cada tipo de red en Bizkaia. (*Fuente: BFA, 2018; BFA, 2019*)

TIPO DE RED	EJEMPLOS	KM	%	MOVILIDAD (%)
Red preferente	*AP-8, AP-68, N-240, N-634…*	241,7	18,9	58,6
Red básica	*BI-634, BI-623, BI-638…*	209,0	16,3	26
Red local	*BI-3101, BI-3124, BI-4546…*	596,5	46,6	6,9
Red complementaria	*BI-644, BI-732, BI-738…*	22,8	1,8	3,6
Red comarcal	*BI-2101, BI-2521, BI-2794…*	209,6	16,4	6,2
TOTAL		**1279,6**	**100**	**100**

Tabla 2. Longitud de vía por cada tipo de ferrocarril presente en Bizkaia. (*Fuente: geoeuskadi.eus*)

TIPO DE VÍA	KM
Eusko Trenbideak	207,1
Ferrocarriles de Vías Estrechas (*FEVE*)	82,6
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (*RENFE*)	673,7
Metro Bilbao	52,7
Funicular de Artxanda S.A	0,6
TOTAL	1016,7

4. METODOLOGÍA

La primera fase del trabajo consistió en inventariar y digitalizar las actuaciones realizadas en materia de infraestructuras de transporte desde el año 1999, hasta el 2019, además de las previstas (aprobadas o en fase de aprobación). En la mayoría de los casos, se obtuvo la cobertura digital de las obras, pero en algunas actuaciones que no se disponía de cobertura digital, se crearon las coberturas mediante interpretación de ortofotos. La versión de la ortofoto empleada corresponde al año donde más movimiento de tierra se refleja en la obra en cuestión.

Se inventariaron y digitalizaron un total de 76 proyectos de construcción y modificación de carreteras, junto con 36 depósitos de sobrantes, además del trazado del Tren de Alta Velocidad y 17 depósitos de sobrantes respectivos. La siguiente tabla recoge todos los proyectos de carreteras que se analizaron en este estudio (Tabla 3).

Tabla 3. Proyectos de carreteras inventariadas.

AÑO	PROYECTO
1999	Variante Elorrio BI-636. Zalla – Sodupe
2000	Variante Mungia Variante Orueta – Ibarsusi Durango – Montefuerte
2001	Variante Berriz
2002	Variante Ondarroa
2003	Acceso Punta Lucero Eje Ballonti. Carmen – Galindo Autopista del Txorierri. Tramo Derio – Larrabetzu Ibarrekolanda – Variante Baja de Deusto Autopista del Txorierri. Tramo Lezama – Erletxes Variante de Zeanuri Variante Gernika (fase 1)
2004	Remodelación enlace Cruces

	Variante Gallarta (fase 3)
2005	Mimenaga – Sopela Eje Ballonti. Tramo Nocedal Balparda (fase 1) Eje Ballonti. Tramo Nocedal Balparda (fase 2) Variante Larrabetzu
2006	San Fausto – Montorreta
2007	Ortuella – Portugalete Eje Ballonti. Tramo Portugalete – Markonzaga – Kueto Variante Alonsotegi
2008	Corredor Kadagua. Tramo Arbuio – Sodupe Fátima – Ibarrekolanda Iurreta – Durango Lekeitio – Oleta Variante Gallarta (fase 1) Variante Gallarta (fase 2)
2009	Eje Plentzia – Mungia – Accesos Maruri Variante Gernika (fase 2) Variante Sur Metropolitana – Gorostiza – Kadagua Variante Sur Metropolitana – Trapagaran – Gorostiza Variante Sur Metropolitana Santurtzi – Portugalete
2010	Mejora de las intersecciones de la Carretera BI-2122 con la BI-2704 Portugalete – Trapagarán Variante Igorre Variante Lekeitio Variante Sur Metropolitana – Enlace Kadagua Variante Sur Metropolitana – Kadagua – Peñaskal Variante Sur Metropolitana – Peñaskal – Laskarritu – Buia Viaducto de Trapagarán
2011	A-8 Iurreta – Gerediaga BI 2731 UPV-EHU San Juan de Gaztelugatxe
2012	Acondicionamiento de la carretera BI-2121 del P.K. 18+600 al PK. 20+200, tramo Belako – Soietxe Eje Plentzia - Mungia – Alto Andrakas

	Eje Plentzia - Mungia – Maruri
2014	Mejora BI-3158 en Gorliz Radial Amorebieta – Autzagane Radial Gerediaga – Elorrio Variante Bermeo
2015	Mejora BI-625 Basauri – Zaratamo – Arrigorriaga Variante Ermua
2018	Mejora de la seguridad vial en la intersección carretera BI-2701 con carretera BI-3602 Mejora del trazado de la carretera BI-2636 del P.K. 50+860 al P.K.52+290
2019	Variante Sur Metropolitana – Peñascal - Venta Alta Prolongación de la calle Tellaetxe´tar Josu y su conexión con la variante Mejora carretera BI-631 DEL P.K. 19+700 AL P.K. 22+200 rotonda variante Mungia accesos Trobika hasta Larrauri Mejora de la carretera N-240, del P.K. 48+500 al P.K. 50+000 y del P.K. 34+700 al P.K. 35+500, Lemoa y Zeanuri Mejora de firmes y plataforma en la BI-630. Tramo Malabrigo – Traslaviña
Aprobados no ejecutados	Corredor de Unbe. Tramo: Unbegana – Pozozabale – Mendiondo Mejora enlace de A-8 en Barakaldo Eje Radial Mungia – Bermeo Radial Boroa – Igorre Radial Urberuaga – Berriatua Remodelación de acceso N-634, Etxebarri Remodelación del enlace de Kukularra. Conexión BI-637 y N-637 Reordenación de accesos y calmado de tráfico en carretera BI-2238 Trazado del acceso al Campus del Parque Tecnológico Ezkerraldea – Meatzaldea Mejora de la carretera BI-633 del P.K.50+500 al P.K.52+400. Urberuaga – Markina
No aprobados no ejecutados	Eje Ballonti. Tramo Kueto – Carmen Implantación 3 carril tramo n636 entre PK35+800 y 36+620 Mejora de firmes y plataforma en la BI-630. Tramo Traslaviña – Trucios

En los anexos se adjuntan los mapas detallados de las obras.

En cuanto al Tren de Alta Velocidad, la siguiente imagen detalla la ocupación del trazado y los depósitos (Fig. 1). Se han definido los años de referencia, que corresponden a aquellos de mayor movimiento de tierra reflejados en las ortofotos. Se reflejan, igualmente los proyectos pendientes de ejecución, que también ha sido objeto de este estudio. No se han estudiado los accesos a Bilbao, debido a que la mayor parte va soterrada y no afectará más que a suelo urbano.

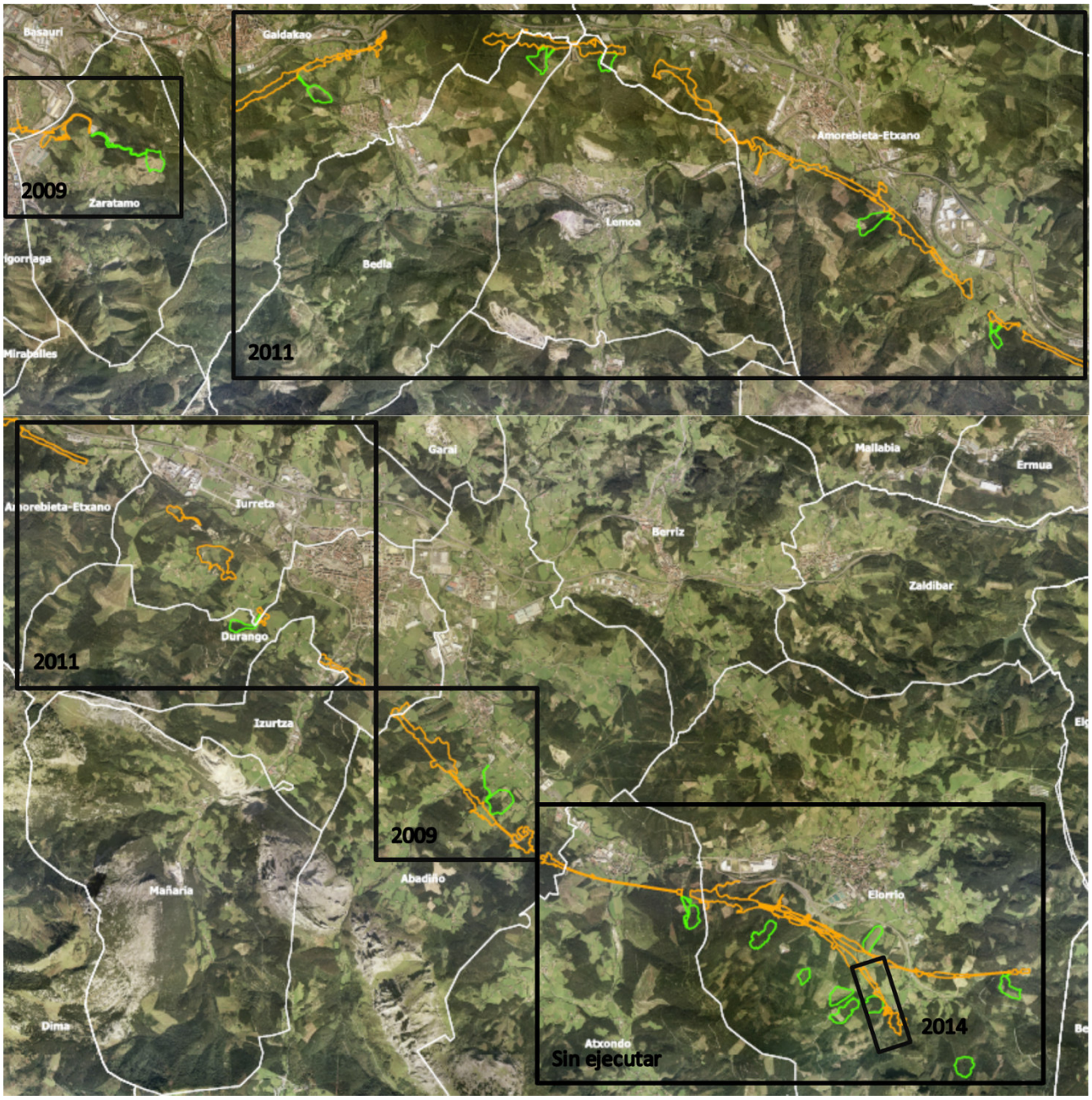


Figura 1. Trazado y depósitos de sobrantes del Tren de Alta Velocidad. Se detallan los años de ejecución de las diferentes fases de obra.

4.1. Cálculo de variables

Para el cálculo de pérdida de hábitat, suelos y metros de cauce modificados se superpusieron e intersectaron por un lado la capa digital de las coberturas de los proyectos y por otro, la cartografía digital específica disponible en el *servicio de descargas FTP del portal geoeuskadi.eus*.

La pérdida de hábitat se calculó superponiendo e intersectando las coberturas de las obras inventariadas con los mapas de hábitat EUNIS y Hábitat de Interés Comunitario. Se eligió la clasificación EUNIS porque está basado en el Sistema Europeo de Referencia sobre datos de Biodiversidad en Europa y esto garantiza el cumplimiento de la Directiva *Inspire*, que tiene como objetivo asegurar que las infraestructuras de datos espaciales de los Estados miembros sean compatibles e interoperables en un contexto comunitario y transfronterizo (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2007). Por otra parte, se estudió la modificación de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC en adelante) porque representan áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas, que, en el territorio europeo de los Estados miembros de la UE se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a que es intrínsecamente restringida, o bien constituyen ejemplos representativos de una o de varias de las regiones biogeográficas de la Unión Europea. Además de entre ellos se encuentran los considerados hábitat naturales prioritarios, que son los que están amenazados de desaparición en el territorio de la Unión Europea y cuya conservación supone una responsabilidad especial para la UE (Directiva 92/43 CEE).

Para las obras acometidas entre el año 1999 y 2003 se empleó el *Mapa de Vegetación de la Comunidad Autónoma Vasca del año 1990*. Los resultados se codificaron acorde a los códigos que se emplean en las capas EUNIS e HIC mediante la tabla de equivalencias del anexo del trabajo *Cartografía de hábitats, vegetación actual y usos del suelo* que realizó el Gobierno Vasco en 2003. Las obras acometidas entre los años 2004 y 2010 se superpusieron con la versión del 2003 de las capas EUNIS e HIC. Por último, las obras posteriores al 2010, y las previstas se superpusieron con las versiones del 2009. Calculando la perdida de hábitat por años, se calculó su tasa de destrucción (tabla 4).

Tabla 4. Cartografía digital empleada para el cálculo de la pérdida de hábitat.

PERIODOS	CARTOGRAFÍA DIGITAL EMPLEADA (VERSIÓN)
1999-2003	*Mapa Vegetación de CAPV (1990)*
2004-2010	*Hábitats EUNIS (2003), Hábitat Interés Comunitario (2003)*
>2010	*Hábitats EUNIS (2009), Hábitat Interés Comunitario (2009)*

Para la valoración de la afección a la red hidrográfica, se cuantificaron los metros de cauce modificados intersectando la capa de los proyectos con la cartografía digital de los *Ríos de la CAPV* disponible en el portal *Geoeuskadi.* Para el cálculo de superficie de suelos, se operó de la misma forma, empleando la capa de *Suelos de la CAPV*, 1990. Se analizaron las variables de Unidad y Capacidad.

Para identificar el grado de fragmentación del territorio, se ha utilizado el índice Tamaño efectivo de malla (MARM, 2010) que ha sido ya utilizado para realizar dicho cálculo a nivel europeo (Jaeger *et al.,* 2000) y ha sido adoptado como índice ambiental de referencia dentro del Conjunto Básico de Indicadores de la AEMA (Agencia Europea de Medio Ambiente, 2013).

Este indicador parte de considerar cuál es la probabilidad de que dos puntos de un territorio escogidos al azar no queden separados entre sí por ninguna infraestructura de transporte. Aplicada a la fauna, esta probabilidad es la de que dos individuos situados al azar pudiesen encontrarse sin necesidad de atravesar ninguna infraestructura. Se pasa de dicha probabilidad a área multiplicando por la superficie total del territorio considerado. Este indicador considera la distribución de tamaños de las áreas resultantes de la fragmentación del territorio por la red de infraestructuras de transporte. Cuanta mayor sea la heterogeneidad de tamaños de las áreas (p. ej. una única área inmensa y múltiples áreas minúsculas) menor será la fragmentación del hábitat causada por la red de infraestructuras, puesto que en la mayor parte de los casos dos organismos situados al azar quedarán en el área grande y podrían encontrarse sin atravesar ninguna infraestructura. El caso contrario extremo, de máxima fragmentación, se obtiene cuando todas las áreas tienen la misma superficie puesto que ello implica que las infraestructuras están homogéneamente distribuidas por todo el territorio y que la mayor parte de los puntos del mismo están separados por una o más infraestructuras. El resultado es el tamaño efectivo de malla, expresado en ha o en km^2. El indicador

varía inversamente con la fragmentación: mayor tamaño efectivo de malla corresponde a menor fragmentación, y viceversa (MARM, 2010). Se calcula a partir de la fórmula:

$$Meff = At \times \sum(Ai/At)2 = (1/At) \times \sum(Ai)2$$

Donde *Ai* es el área del polígono (o tesela de hábitat) *i*, y *At* es el área total del ámbito considerado.

El índice se calculó para todo el territorio, teniendo en cuenta únicamente suelo natural/seminatural. Además, también se calculó el índice en espacios aislados dentro del territorio por barreras infranqueables. Para ello, se consideraron barreras infranqueables las carreteras de doble carril, cercadas y de Intensidad Media Diaria (IMD) superior a los 10000 vehículos (Martin Ramos, 2006). Para definir la IMD se emplearon datos de aforo de los tres territorios (DFA, 2018), (DFB, 2018), (DFG, 2018). No se consideraron los tramos de túneles y puentes. También se consideraron barreras infranqueables las aguas navegables profundas. En el espacio definido por esas barreras, y sin tener en cuenta el suelo urbano, se calculó el tamaño efectivo de la malla.

5. RESULTADOS

5.1. Hábitats EUNIS

Las siguientes tablas muestran las superficies de hábitat EUNIS modificadas por tipo de obra, incluyendo las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación (Tablas 5 – 8).

Tabla 5. Superficie de prados, helechales y argomales afectados (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

PRADOS, HELECHALES Y ARGOMALES		SUPERFICIE (HA)		
HÁBITAT	CÓDIGO	CARRETERA	TAV	TOTAL
Brezal-argomal-helechal atlántico	**31;40**	4,0206	0	4,0206
Carrizales de *Phragmites*, sin agua libre observable	**D5.11**	0,1594	0	0,1594
Lastonares y pastos del *Mesobromion*	**E1.26**	16,7835	2,8241	19,6076
Prados y cultivos atlánticos	**E2.11**	228,6195	32,4841	261,1036
Lastonar de *Brachypodium pinnatum* u otros pastos mesófilos	**E2.13(X)**	10,8841	0	10,8841
Prados abandonados con especies ruderales	**E2.13(Y)**	0,4854	0	0,4854
Prados de siega atlánticos, no pastoreados	**E2.21**	109,2754	5,7655	115,0409
Céspedes mejorados y campos deportivos	**E2.6**	1,9492	0	1,9492
Prados-juncales, trampales o depresiones inundables	**E3.2**	11,8828	0	11,8828
Prados-juncales basófilos atlánticos	**E3.41**	1,3372	2,1439	3,4811
Helechales atlánticos y subatlánticos, colinos	**E5.31(X)**	28,5376	2,0673	30,6049
Helechales atlánticos y subatlánticos, montanos	**E5.31(Y)**	0,1544	0	0,1544
Espinares atlánticos calcícolas	**F3.11(X)**	1,3101	0	1,3101
Zarzal calcícola (*Rubus ulmifolius*)	**F3.11(Y)**	3,4739	0,7531	4,227
Brezal atlántico dominado por *Ulex sp*.	**F4.23(X)**	37,6693	15,7829	53,4522
Bortal o maquis alto termoatlántico	**F5.21(Y)**	4,8835	0	4,8835
Seto de especies autóctonas	**FA.3**	7,2992	0,8016	8,1008
Vegetación de roquedos silíceos	**H3.1**	0,0002	0	0,0002
TOTAL		**468,7253**	**62,6225**	**531,3478**

Tabla 6. Superficie de hábitats forestales natural modificados (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

HÁBITAT FORESTAL NATURAL		SUPERFICIE (HA)		
HÁBITAT	CÓDIGO	CARRETERA	TAV	TOTAL
Sauceda de borde de láminas de agua y suelos fangosos	F9.2(X)	2,2394	0,113	2,3524
Aliseda cantábrica	G1.21(Z)	6,3574	1,9465	8,3039
Bosques o plantaciones viejas de castaños	G1.7D	0,0246	0	0,0246
Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico	G1.86	60,0699	23,5364	83,6063
Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico	G1.A1	0,3267	0	0,3267
Encinar cantábrico	G2.121	1,4062	0	1,4062
Bosques naturales jóvenes de frondosas	G5.61	40,7508	12,2486	52,9994
TOTAL		**111,175**	**37,8445**	**149,0195**

Tabla 7. Superficie de plantaciones forestales modificados (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

PLANTACIONES FORESTALES		SUPERFICIE (HA)		
HÁBITAT	CÓDIGO	CARRETERA	TAV	TOTAL
Viñedos	FB.4	0,0002	0	0,0002
Plantaciones de *Platanus sp*.	G1.C(X)	0,088	0,7997	0,8877
Otras plantaciones de frondosas caducas	G1.C(Y)	0,2133	0	0,2133
Plantaciones de *Populus sp.*	G1.C1	0	0,2816	0,2816
Plantaciones de *Quercus rubra*	G1.C2	1,9651	0,001	1,9661
Plantaciones de *Robinia pseudoacacia*	G1.C3	5,8074	0,1372	5,9446
Plantaciones de otros frutales	G1.D(X)	3,1076	0,3484	3,456
Plantaciones de *Eucaliptus sp*.	G2.81	34,574	0,8154	35,3894
Plantaciones forestales (no especifica)	G3.F	103,1027	0	103,1027
Plantaciones de *Pinus pinaster*	G3.F(M)	6,0672	16,1155	22,1827
Plantaciones de *Pinus radiata*	G3.F(P)	108,4703	122,4847	230,955
Plantaciones de *Pinus nigra*	G3.F(Q)	0,396	0,684	1,08
Plantaciones de *Larix sp.*	G3.F(S)	0,2316	0,0615	0,2931
Plantaciones de *Chamaecyparis lawsoniana*	G3.F(T)	0,1227	1,2153	1,338
Plantaciones de *Pseudotsuga menziesii*	G3.F(U)	1,1878	0	1,1878
Plantaciones forestales mixtas, de frondosas y coníferas	G4.F	0	21,2056	21,2056
Plantaciones jóvenes de frondosas caducas	G5.72	3,2616	0,7752	4,0368
Plantaciones jóvenes de frondosas perennes	G5.73	17,6199	35,4906	53,1105
Plantaciones jóvenes de coníferas	G5.74	44,5492	19,2201	63,7693
Frondosas recientemente taladas	G5.81	9,2644	15,6039	24,8683
Coníferas recientemente taladas	G5.82	11,6447	9,6205	21,2652

Tabla 8. Superficie de hábitat artificial modificado (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

HÁBITAT ARTIFICIAL		SUPERFICIE (HA)		
HÁBITAT	CÓDIGO	CARRETERA	TAV	TOTAL
Zonas pisoteadas	H5.6	6,0083	0,6126	6,6209
Huertas y viveros	I1.2	12,6804	1,5507	14,2311
Grandes parques y jardines ornamentales	I2.1	0,7856	0	0,7856
Pequeños parques y jardines ornamentales	I2.2	1,444	0	1,444
Vegetación ruderal-nitrófila (núcleos habitados, baldíos)	J	36,3917	0	36,3917
Construcciones de pueblos y ciudades con alta densidad	J1	77,2103	2,2382	79,4485
Construcciones de baja densidad	J2	10,2537	5,3469	15,6006
Canteras y otros lugares de extracción a cielo abierto	J3.2	9,1625	0	9,1625
Áreas extractivas abandonadas	J3.3	18,0727	0	18,0727
Redes de transporte y terrenos relacionados	J4	20,6262	0	20,6262
Vegetación asociada a terrenos asfaltados	J4.1	25,32	0,8301	26,1501
Redes de carreteras	J4.2	131,9804	0,0705	132,0509
Otros hábitats artificiales	J4.3	0,0897	0,5626	0,6523
Embalses y balsas de agua dulce, de origen humano	J5.3	9,2553	0	9,2553
Vertederos	J6	0,2615	0	0,2615
Sin vegetación	L	1,5053	0	1,5053
TOTAL		361,0478	11,2116	372,2594

En total se han cuantificado 1295,2 ha modificadas por carreteras (179,5 ha en depósitos de sobrantes) y 356,8 ha modificadas por el TAV (108,5 ha en los depósitos), sumando un total de 1652 ha.

La plantación forestal es el tipo de hábitats más afectado (596,53 ha en total) siendo bastante igualada la incidencia en ambos tipos de obra (351,6737 ha en carreteras y 244,8602 ha en el TAV). La mayoría de las plantaciones son de pino radiata (230,955 ha). Este tipo de plantación es la más abundante en el territorio, y en las comarcas más rurales conforman la matriz del paisaje. Debido a ello, es uno de los hábitats más destruidos en todo el conjunto del Territorio. El segundo tipo de hábitat más artificializado es del tipo prado, helechal o argomal (531,3478 ha). En este caso las carreteras adquieren mayor protagonismo, destruyendo 468,7253 ha frente a los 62,6225 ha del

TAV. Entre los más afectados, cabe destacar el detrimento de los prados y cultivos atlánticos (261,1036 ha), siendo este hábitat, el más artificializado de entre todos. En cuanto a los bosques naturales, el 8,5 % de las obras de las carreteras se asientan en este tipo de hábitats (111,1750 ha) y en 10,6 % en las obras del TAV (37,8445 ha). En total se han modificado un total de 149,02 ha, especialmente robledales acidófilos, mixtos atlánticos (83,6063 ha) y bosques naturales jóvenes de frondosa (52,9994 ha). Por último, casi un tercio de las obras, principalmente las de carreteras, se asientan en hábitats artificiales de poco valor natural (372,2594 ha).

En el siguiente gráfico muestra los valores acumulados año a año de las obras acometidas entre 1999 y 2019 (Fig. 2).

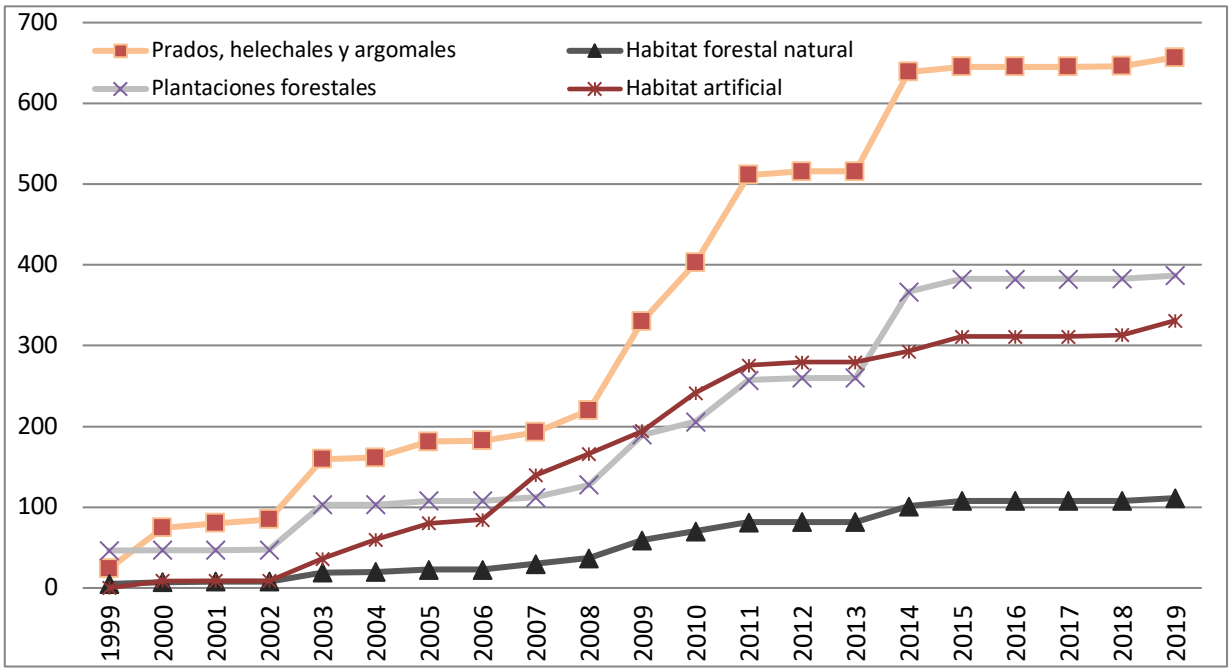


Figura 2. Valores acumulados de perdida de hábitat (ha) para las obras de carretera y TAV (1999 - 2019) en el T.H. de Bizkaia.

En la siguiente tabla se muestran las regresiones y el grado de ajuste del modelo (R^2) para cada tipo de hábitat afectado (Tabla 9).

Tabla 9. Ecuaciones de regresión y valor R^2 para los valores acumulados de las superficies EUNIS artificializados por las infraestructuras de transporte entre 1999 y 2019 en el T.H. de Bizkaia.

HÁBITAT EUNIS	REGRESIÓN	R^2	TASA
Prados, helechales y argomales	y = 36,857x – 47,529	0,95	36,857
Hábitat forestal natural	y = 6,4414x - 13,82	0,95	6,4414
Plantaciones forestales	y = 20,633x - 21,914	0,94	20,633
Hábitat artificial	y = 19,651x - -38,3	0,95	19,651

Para el periodo 1999-2019, la mayor tasa de destrucción se estimó en los hábitats de tipo prado, helechal y argomal (36,857 ha anual, R^2 = 0,95), seguido de las plantaciones forestales, que se estimó una tasa de 20,633 ha anual (R^2 = 0,94). Para los hábitats forestales naturales, la tasa estimada fue de 6,4 ha anuales (R^2 = 0,95). De la superficie modificada anualmente, 19,651 ha recayeron sobre hábitats artificiales (R^2 = 0,5) de poco valor ambiental por lo general.

5.2. Hábitat Interés Comunitario

Se calculó que la construcción de carreteras destruye 344,6518 ha de HIC y la construcción del TAV 179,0477 ha, lo que supone un total de 392,9016 ha. Los hábitats afectados son 6: brezales secos europeos (4030), prados pobres de siega de baja altitud (6510), bosques de *Castanea sativa (9260)*, bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340), prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (parajes con importantes orquídeas) (6210*) y por último los bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (91E0*), siendo estos dos últimos hábitats prioritarios. La tabla 10 resume la superficie de HIC destruidos.

Tabla 10. Superficie de la pérdida de HIC (ha), clasificados por tipo de obra (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

TIPO DE OBRA		SUPERFICIE AFECTADA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (HA)							
		Brezales secos europeos.	Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis*).	Bosques de *Castanea sativa*.	Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (parajes con importantes orquídeas).	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).	TOTAL	% de superficie total HIC con respecto a superficie obra
		4030	6510	9260	9340	6210*	91E0*		
CARRETERAS	TRAZADO	24,8904	259,0655	0,0246	1,3743	25,4394	6,2693	**317,0635**	**28,42%**
	DEPÓSITO	17,0075	8,4515	0	0	2,1293	0	**27,5883**	**15,37%**
	TOTAL	41,8979	267,517	0,0246	1,3743	27,5687	6,2693	**344,6518**	**26,61%**
TAV	TRAZADO	19,3534	18,0793	0	0	0,684	1,6818	**39,7985**	**16,03%**
	DEPÓSITO	4,1562	1,4999	0	0	0,0247	2,7705	**8,4513**	**7,79%**
	TOTAL	23,5096	19,5792	0	0	0,7087	4,4523	**48,2498**	**13,52%**
TOTAL		**65,4075**	**287,0962**	**0,0246**	**1,3743**	**28,2774**	**10,7216**	**392,9016**	**23,78%**

El análisis demostró que gran parte de la ocupación de las obras es sobre éstos hábitats. Así, se calculó que de la superficie ocupada por el trazado de las carreteras el 28,4 % es sobre HIC (317,0637 ha) y los depósitos de sobrantes a su vez, en un 15,4 % (27,5883 ha). En el caso del TAV, la proporción es menor; el 16,03 % de la ocupación del trazado corresponde a HIC (39,7985 ha) y los depósitos de sobrantes se asientan en casi un 8 % en HIC (8,4513 ha).

En cuanto al tipo de hábitat afectado, se observó que el HIC más afectado es, con diferencia, el de los prados pobres de siega de baja altitud (287,0962 ha), siendo el trazado de carreteras la mayor presión sobre éste tipo de hábitat (259,0655 ha). El siguiente HIC más afectado es el de los brezales secos europeos (65,47075 ha), siendo también, las obras relativas al trazado de las carreteras los mayores causantes de perdida (24,8904 ha), seguido por el trazado del TAV (19,3534

ha). En el caso de los hábitats de bosques de castaño o encina, la pérdida de hábitat es mínima (0,0246 ha y 1,3743 ha respectivamente).

Además, se vio que parte de la pérdida recae en Hábitat Prioritarios. En total se han artificializado 28,2774 ha de prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos y 10,7216 ha de bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*.

En el siguiente gráfico muestra los valores acumulados año a año de las obras acometidas entre 1999 y 2019. (Fig. 3) y en la Tabla 11 se muestran las regresiones y el grado de ajuste del modelo (R^2) para cada tipo de HIC afectado (Tabla 9).

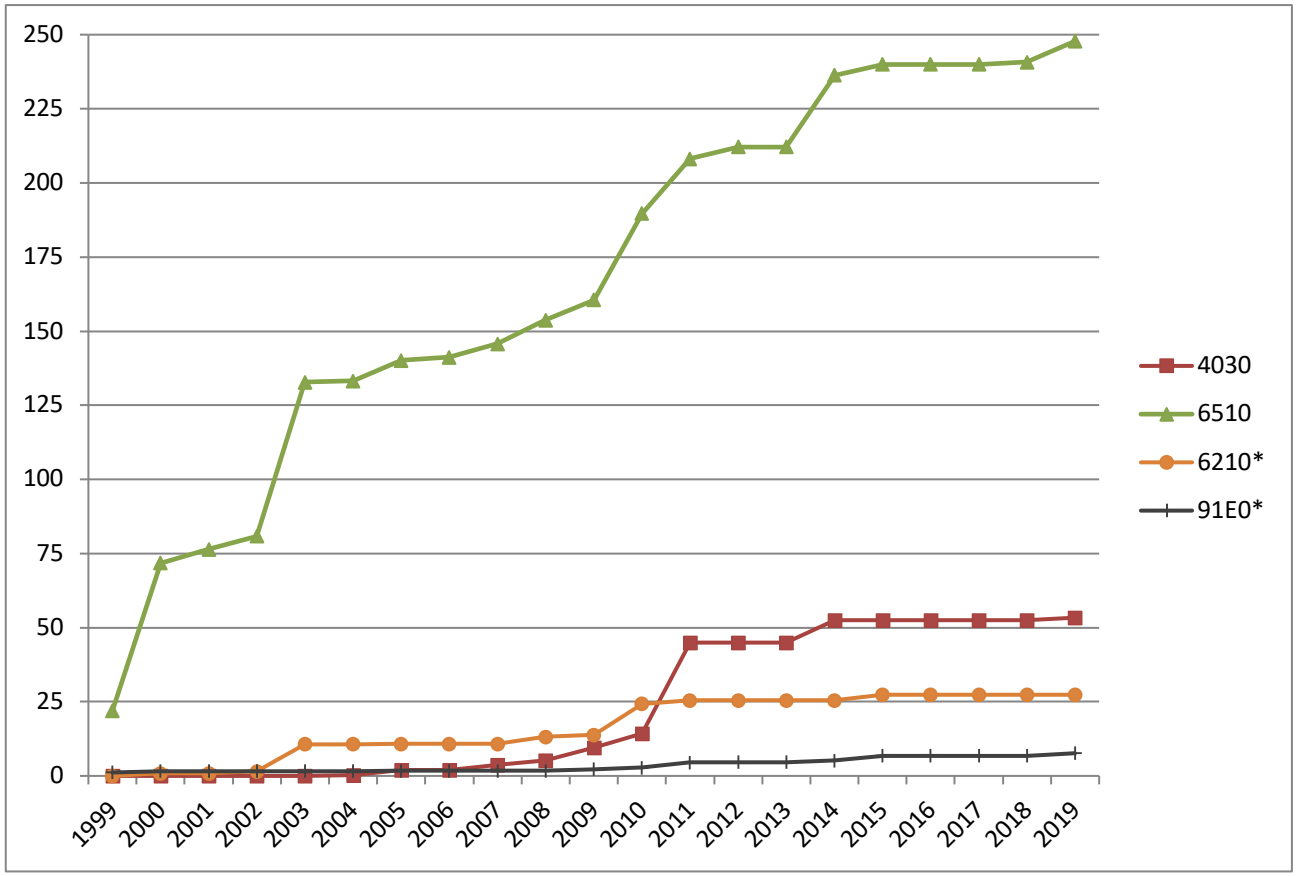


Figura 3. Valores acumulados de perdida de HIC (ha) para las obras de carretera y TAV (1999 - 2019) en el T.H. de Bizkaia.

Tabla 11. Ecuaciones de regresión y valor R2 para los valores acumulados de la superficies de HIC artificializados por las infraestructuras de transporte entre 1999 y 2019 en el T.H. de Bizkaia.

HÁBITAT INTERÉS COMUNTIARIO	CODIGO	REGRESIÓN	R^2	Tasa (ha/año)
Brezales secos europeos.	**4030**	y = 3,5861x - 16,127	0,85	3,5861
Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*).	**6510**	y = 10,418x + 53,283	0,93	10,418
Prados secos seminaturales (*Festuco-Brometalia*) (parajes con importantes orquídeas).	**6210***	y = 1,5881x - 0,9524	0,91	1,5881
Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).	**91E0***	y = 0,3481x - 0,1797	0,87	0,3481

En los HIC 9340 y 9260 no se pudo estimar la tasa anual de pérdida de manera satisfactoria, ya que la muestra analizada no fue suficiente; en cada uno de ellos la pérdida se efectuó en un único año. En el resto, la distribución temporal de la perdida permitió calcular una tasa de destrucción. Para los prados de siega de baja altitud (6510) se obtuvo el modelo de mayor ajuste (R^2 = 0,93) y se estimó la mayor tasa de destrucción, 10,418 ha anuales. Para los brezales secos europeos (4030) se estimó una tasa de pérdida de 3,5861 ha anual (R^2 = 0,85). En cuanto a los hábitats prioritarios, se calculó una tasa de 1,5881 ha anuales para el caso de los prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (6210*) (R^2 = 0,91) y 0,3481 ha anuales para los bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91EO*) (R^2 = 0,87).

Por lo general, los prados son hábitats con una representación media-alta en cuanto área potencial. En el caso de los prados pobres de siega de baja altitud, se trata de un hábitat con una representación superficial muy alta; de hecho es el hábitat con mayor superficie en la CAPV. Dada su abundancia, la vulnerabilidad de este hábitat puede decirse que es, hoy por hoy, escasa. Por otro lado, en el caso de los prados secos el estado de conservación, en cuanto a superficie es bueno. (Euskadi.eus, 2019).

En cuanto a los HIC forestales, en el caso de las encinas, en la revisión de estado de los hábitats tipo bosque (Ihobe, 2011), el informe señala que el estado de las encinas es favorable, pero señala que en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en principio, únicamente su destrucción por

cambios de uso del suelo (como lo es la construcción de infraestructuras de transporte) puede considerarse como una seria amenaza. En cuanto a los bosques aluviales de alisos y fresnos, su superficie con relación a la potencial es muy pequeña; además, es de destacar su fragmentación, es decir, no existe un cauce fluvial con kilómetros lineales continuos de este tipo de hábitat. Generalmente tanto la aliseda como la fresneda constituyen bosques densos y sombríos, se asientan muy ceñidos a los cauces fluviales y en raras ocasiones tienen una ocupación importante de la vega de inundación del río.

5.3. Cauces

Se calculó que la construcción de carreteras interfiere en 251 cauces, 15 de éstas por los depósitos de sobrantes. Las obras relativas al TAV a su vez, interfieren en 71 cauces, 19 por los depósitos. La siguiente imagen (Fig. 4) muestra los tramos de cauce modificados por las obras relativas a las carreteras (azul) y el TAV (naranja), en las diferentes Unidades Hidrológicas de Bizkaia.

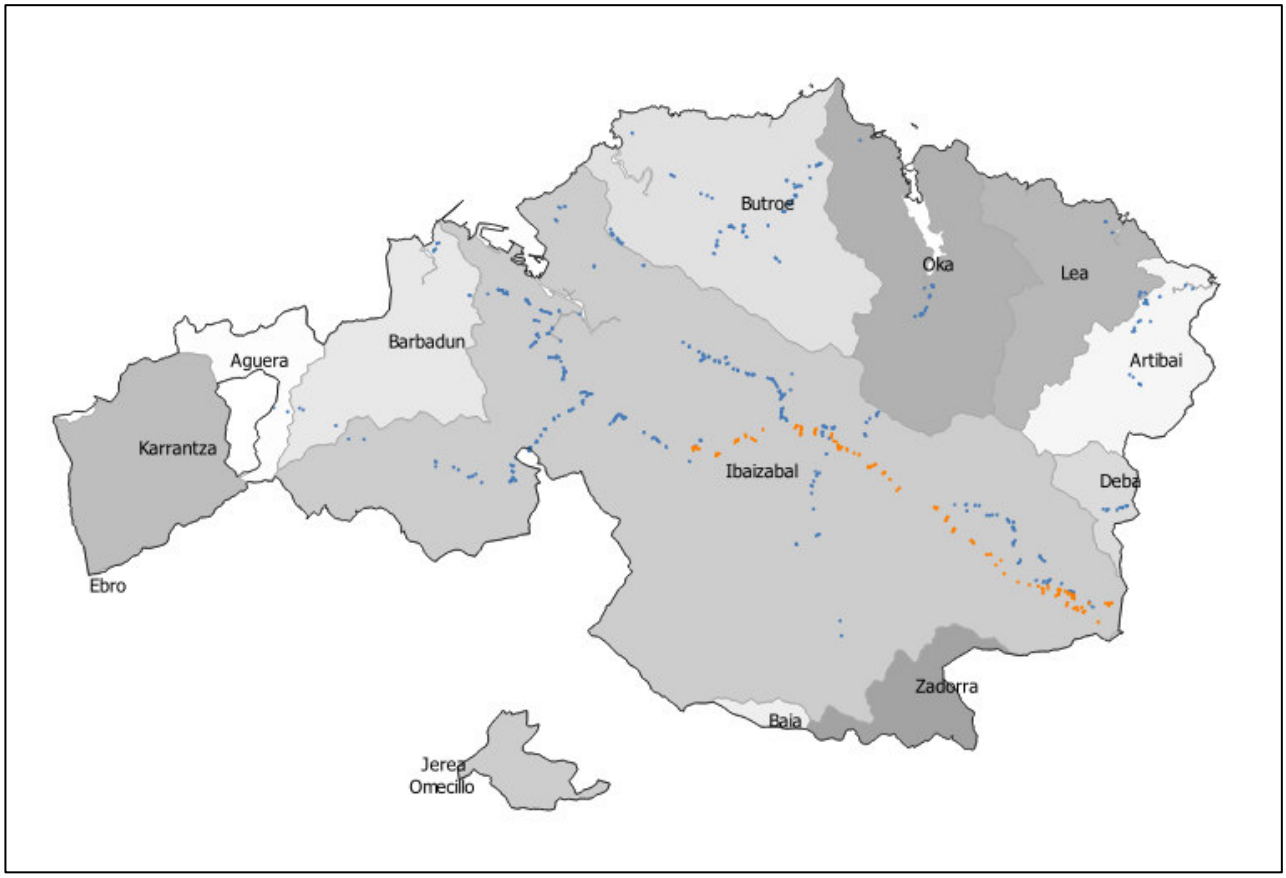


Figura 4. Representación de los tramos de cauce modificados por las obras relativas a las carreteras (azul) y el TAV (naranja), en las diferentes Unidades Hidrológicas de Bizkaia.

En la tabla 12 se resumen los datos obtenidos en cuanto a los metros de cauce afectados por Unidades Hidrológicas (en adelante U.H.) y tipo de obra.

Tabla 12. Metros de cauces modificados, clasificados por Unidades Hidrológicas y tipo de obra desde 1999 (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

TIPO DE OBRA		METROS DE CAUCE MODIFICADOS POR UNIDADES HIDROLÓGICAS								
		AGÜERA	ARTIBAI	BARBADUN	BUTROE	DEBA	IBAIZABAL	LEA	OKA	TOTAL
Carretera	Trazado	48	946	394	2937	485	15585	196	960	21551
	Depósito de sobrantes	0	5	0	348	0	3496	310	0	4159
	TOTAL	48	951	394	3285	485	19081	506	960	25710
TAV	Trazado	0	0	0	0	0	4932	0	0	4932
	Depósito de sobrantes	0	0	0	0	0	3734	0	0	3734
	TOTAL	0	0	0	0	0	8666	0	0	8666
TOTAL		**48**	**951**	**394**	**3285**	**485**	**27747**	**506**	**960**	**34376**

Teniendo en cuenta las obras previstas, la construcción de carreteras modifican un total de 25710 metros de cauce (4159 metros en los depósitos) y en el caso del TAV un total de 8666 metros (19 cauces y 3734 metros en los depósitos), sumando así 34376 metros de cauce. A excepción de las UU.HH. de Baias, Jerea, Karrantza y Zadorra, el resto de las UU.HH. de Bizkaia han sufrido modificaciones en algunos de sus cauces. Con diferencia, en la U.H. de Ibaizabal es en la que más metros se han modificado (27747 metros), seguido de la U.H. de Butroe (3285 m). En las UU.HH. de Artibai y Oka la longitud de cauces modificados no llega al kilómetro y en Barbadun, Deba y Oka los metros rondan entre 400 y 500. Entre las U.H. afectadas, Agüera es la que menos modificaciones ha sufrido (48 metros).

Cabe destacar, que de entre los metros modificados, en la U.H de Oka de entre los 960 metros afectados, 431 metros corresponden al ZEC Red Fluvial de Urdaibai (ES2130006). Únicamente 10 de estos (cauce Etxebarrierreka, correspondientes a la Variante de Bermeo), son

posteriores a la declaración de Zona de Especial de Conservación, el resto corresponde a las obras de la primera fase de construcción de la variante de Gernika (2003).

El siguiente gráfico muestra los metros modificados por las obras relativas a las carreteras año a año (Fig. 5).

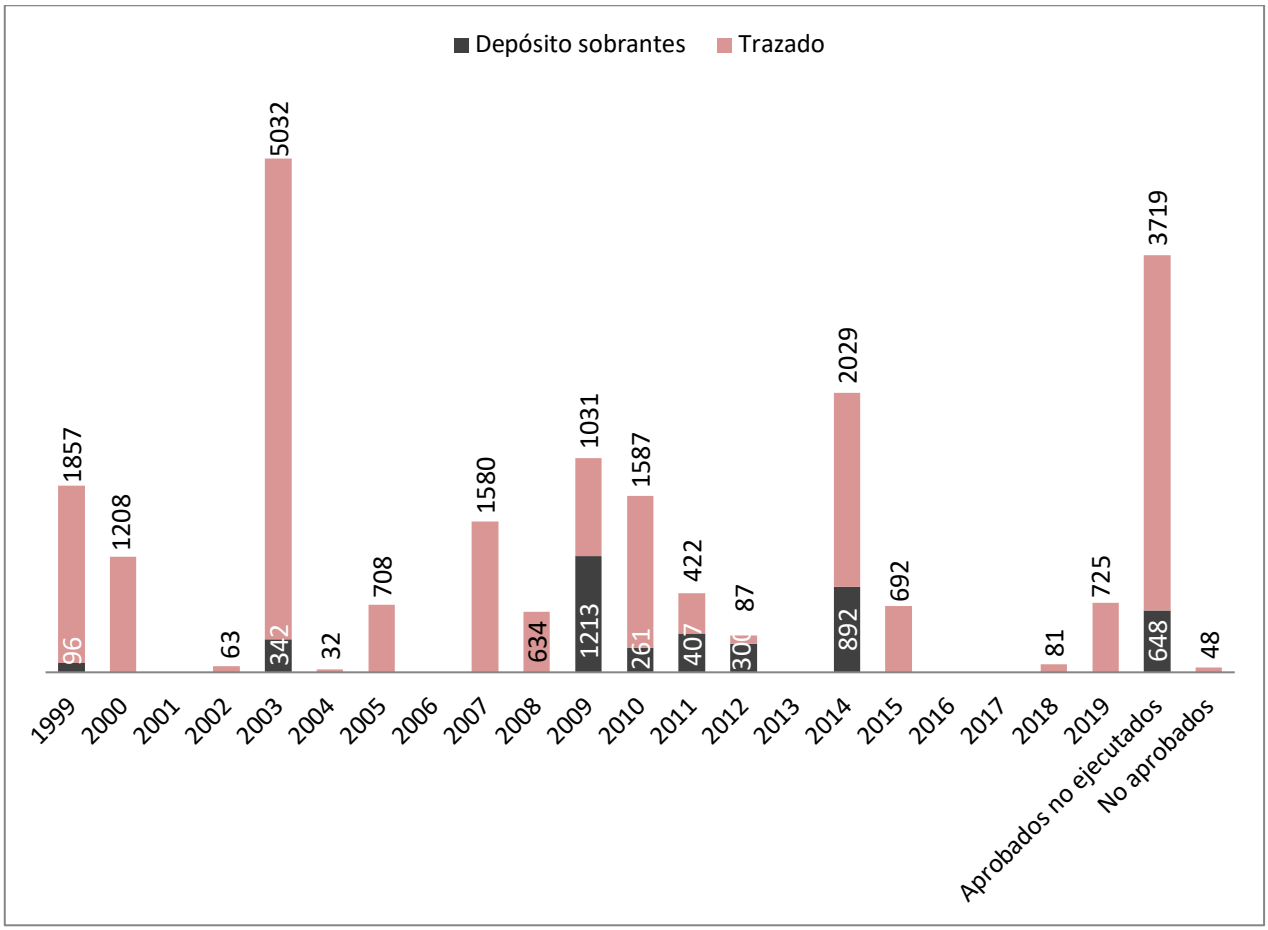


Figura 5. Metros de cauces afectados por las obras relativas a las carreteras, año a año en el T.H. de Bizkaia.

Aunque de manera irregular, a excepción del 2001 y el 2006, en todos los años se modificó algún tramo de rio (hay que tener en cuenta que no se inventariaron obras de los años 2013, 2016 y 2017). El dato más significativo lo encontramos en el 2003, en el que se modificaron 5374 metros de cauce en total en las 7 obras acometidas ese mismo año. Se estimó que en un futuro próximo se modificarán 5092 metros más en las obras que actualmente están aprobadas pero no ejecutadas. En obras que están en trámite de ser aprobadas se modificarán 48 metros más. En el caso del TAV (Fig.

6) los valores más altos se midieron entre 2009 y 2011 (4843 metros) y los mínimos en el periodo de 2011 y 2014 (95 metros). Se estimó que en las futuras actuaciones se verán afectados 2706 metros más (870 metros en el trazado y 1836 metros en los depósitos de sobrantes).

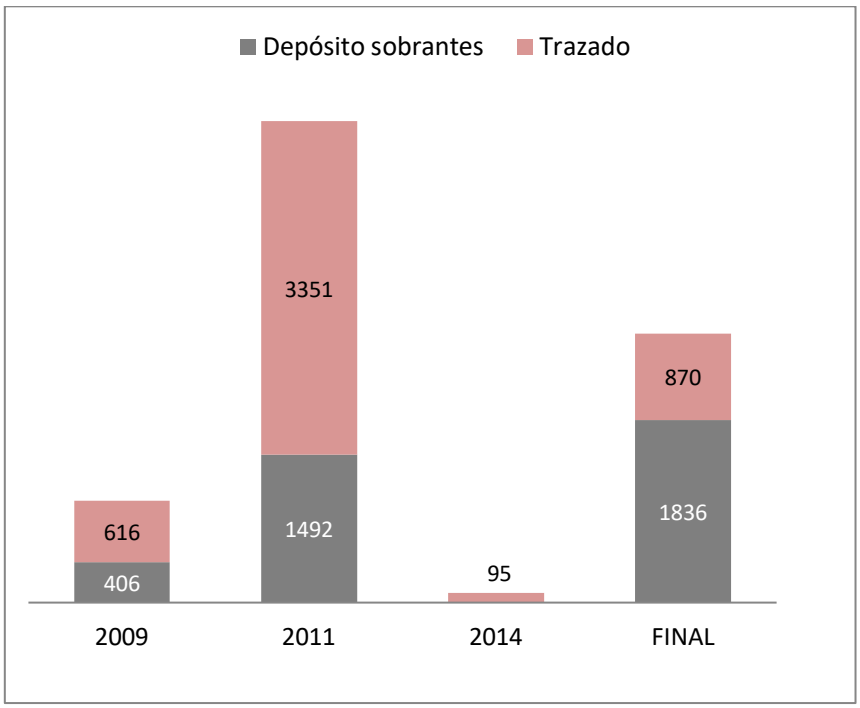


Figura 6. Metros de cauces afectados por las obras relativas al TAV, en los años de máxima actividad constructiva, y las previstas.

El siguiente gráfico muestra la tasa de modificación calculada con los valores de acumulados de metros de cauce modificados por las obras de carreteras y TAV entre 1999 y 2019, y el ajuste (R^2) (Fig. 7).

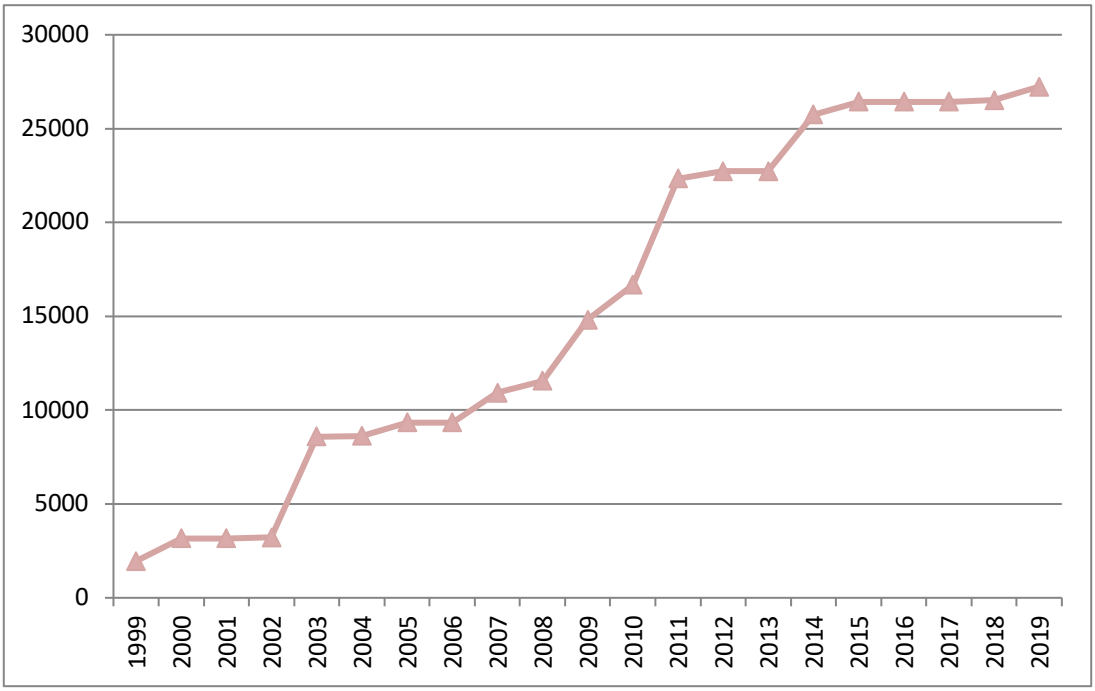


Figura 7. Valores acumulados de metros de cauce modificados por las obras de carretera y TAV (1999 - 2019) en el T.H. de Bizkaia.

Entre los años 1999 y 2019, las obras relativas al TAV y carreteras conjuntamente han modificado un total de 27239 metros de cauce, lo que supone una tasa de 1462,2 metros anuales (R^2=0,96).

Finalmente, como matiz, se observó que los depósitos de sobrantes y los trazados afectan de manera diferente la red hidrológica. Los datos indicaron que los depósitos, por lo general, afectan a un menor número de cauces en comparación al trazado. En el caso de las carreteras, la relación es de 0,417 cauces/depósito, frente a 3,147 cauces/trazado. En el caso del TAV ocurre lo mismo: 1,118 cauces/deposito frente a 52 cauces/trazado (si consideramos como único el trazado del TAV sobre Bizkaia). Pero en cambio, los depósitos de sobrantes afectan a una mayor longitud en comparación al trazado (277,27 metros de media frente a 90,68 metros en el caso de las carreteras y 196,526 metros y 94,846 metros de media en el TAV).

Podemos deducir que esto se debe a la diferente disposición en el terreno, y la forma propia de la obra. Los depósitos, por lo general, están encajados en vaguadas, y los trazados, de carácter más lineal, apoyados en pendientes más suaves cruzan transversalmente los cauces, afectando más

cauces pero menos longitud. En la siguiente imagen (Fig. 8), que corresponde a las obras del TAV al paso de Amorebieta-Etxano, se puede apreciar la diferencia de manera visual.



Figura 8. Comparativa de los cauces afectados en los depósitos de sobrantes (verde) y el trazado (naranja).

Esta diferencia puede tener su implicación en el medio. Mientras que en los depósitos el impacto sobre un rio en concreto es mayor, modificando prácticamente toda la vaguada, y el hábitat circundante, en los trazados las modificaciones son de menor envergadura pero más abundantes. De esta forma, puede adquirir más importancia la afección sobre la conectividad de los cauces de cabecera con respecto al cauce aguas abajo del trazado.

5.4. Suelo

La siguiente tabla (Tabla 13) muestra la superficie artificializada (ha) clasificada por tipo de suelo y por las obras de las carreteras y el TAV.

Tabla 13. Superficie de tipo de suelo (ha) artificializado clasificados por unidades, capacidad y tipo de obra desde 1999 (incluidas las obras previstas, aprobadas y pendientes de aprobación) en el T.H. de Bizkaia.

SUELO		TIPO DE OBRA		
UNIDAD	CAPACIDAD	CARRETERAS	TAV	CARRETERA + TAV
SIN SUELO	Cauce	2,7879	0,2273	3,0152
	Embalse	0,2387	0	0,2387
	Sin suelo	201,9152	5,3632	207,2784
	TOTAL	**204,9418**	**5,5905**	**210,5323**
A - ACRISOL	Baja	17,4448	0	17,4448
	Muy baja	3,4454	0	3,4454
	Moderada	6,5103	0	6,5103
	TOTAL	**27,4005**	**0**	**27,4005**
B - CAMBISOL	Muy baja	98,9723	71,5548	170,5271
	Baja	226,6796	57,7821	284,4617
	Moderada	499,2237	140,8611	640,0848
	Elevada	37,912	62,4116	100,3236
	TOTAL	**862,7876**	**332,6096**	**1195,3972**
I - LITOSOL	Muy baja	0,047	0	0,047
	TOTAL	**0,047**	**0**	**0,047**
J - FLUVISOL	Elevada	6,1547	3,302	9,4567
	Muy elevada	153,2016	12,67	165,8716
	TOTAL	**159,3563**	**15,972**	**175,3283**
L - LUVISOL	Baja	1,3506	1,0355	2,3861
	Moderada	22,5274	0	22,5274
	Elevada	4,9327	0	4,9327
	TOTAL	**28,8107**	**1,0355**	**29,8462**
Q - ARENOSOL	Muy baja	0,4213	0	0,4213
	TOTAL	**0,4213**	**0**	**0,4213**
R - REGOSOL	Baja	0,9651	0	0,9651
	Moderada	4,8738	0	4,8738
	Elevada	2,5321	0	2,5321
	TOTAL	**8,371**	**0**	**8,371**
Z - SOLONCHAK	Muy baja	3,8476	0	3,8476
	TOTAL	**3,8476**	**0**	**3,8476**
E- RENDSINA	Baja	0	0,6598	0,6598
	TOTAL	**0**	**0,6598**	0,6598
TOTAL		**1295,9838**	**355,8674**	**1651,8512**

Con diferencia, el tipo de suelo más degradado por las obras corresponde a los cambisoles (1195,3972 ha). Esta superficie supone las tres cuartas partes del suelo afectado. El 60 % de los cambisoles afectados, tienen una capacidad moderada-alta. Estos suelos son moderadamente desarrollados, profundos, con un importante contenido en minerales alterables en las fracciones limo y arena; suelen presentar una adecuada fertilidad, tanto desde el punto de vista físico como químico por lo que generan buenos suelos para la agricultura y se usan de manera intensiva. El 40 % restante tiene una capacidad baja - muy baja. Esta limitación generalmente está asociada a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola (IUSS, 2007).

El siguiente suelo más afectado es la unidad de los fluvisoles (175,3283 ha). Son suelos desarrollados sobre sedimentos recientemente aportados por los ríos (arenas, limos, gravas, cantos). Son suelos poco desarrollados, sin horizonte de diagnóstico superficial y con sedimentos aluviales estratificados. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas. Cuando el drenaje interno es adecuado, presentan una gran potencialidad para un gran número de cultivos a causa de su moderado estado de alteración y su, generalmente, alto grado de saturación (IUSS, 2007).

Otra unidad afectad es la del luvisol (29,8462 ha). Son suelos que tienen mayor contenido de arcilla en el subsuelo que en el suelo superficial. La mayoría son suelos fértiles y apropiados para un rango amplio de usos agrícolas. Los luvisoles con alto contenido de limo son susceptibles al deterioro de la estructura cuando se trabajan mojados con maquinaria pesada. Los luvisoles en pendientes fuertes requieren medidas de control de la erosión (IUSS, 2007).

En cuanto a los acrisoles, las carreteras degradan 27,4005 ha. Los acrisoles son suelos fuertemente lavados o lixiviados, de color rojo o fuertemente amarillo, que se forman mayoritaria, aunque no exclusivamente, sobre rocas o materiales parentales ácidos. Los acrisoles tienen pobres características químicas para su puesta en cultivo**.** Debido a que la actividad biológica es baja, la regeneración natural de la superficie del suelo, cuando ha sido previamente degradado por operaciones, resulta ser muy lenta (IUSS, 2007).

Las unidades litosol, arenosol, regosol, solonchak y rendsinas presentaron valores residuales, entre 0,4 y 8 ha aproximadamente. Por último, 210,53 ha se asientan sobre superficies sin suelo, incluyendo cauces y embalses.

Resumiendo, tras el análisis, se vio que tres cuartas partes del suelo ocupado es suelo de adecuada fertilidad y capacidad de uso para cultivos agrícolas o en su defecto para plantaciones forestales, y un 3,5 % presentan problemas de erosión y regenerado natural. El resto, principalmente se asienta sobre superficies sin suelo, y no reviste importancia ambiental.

5.5. Efecto barrera. Tamaño efectivo de la malla (TEM)

Combinando las barreras naturales y las infraestructuras de transporte infranqueables (según los parámetros seleccionados), se obtuvieron 6 polígonos aislados (Fig. 9). Se vio que toda la mitad norte de Bizkaia, (hasta el margen izquierda del rio Deba en Gipuzkoa), queda aislada, por el eje Bilbao – Donostia compuesto por la AP-8, N-634, y las vías de Renfe, Euskotren y el TAV. Esta mitad norte aislada supone un 47 % de la superficie total no artificial de Bizkaia.

De los polígonos resultantes, el polígono 1 es el más grande, 901 km^2 de suelo no artificial incluyendo la parte de Gipuzkoa, y los restantes de menor tamaño, entre 5-20 km^2 de suelo no artificial.

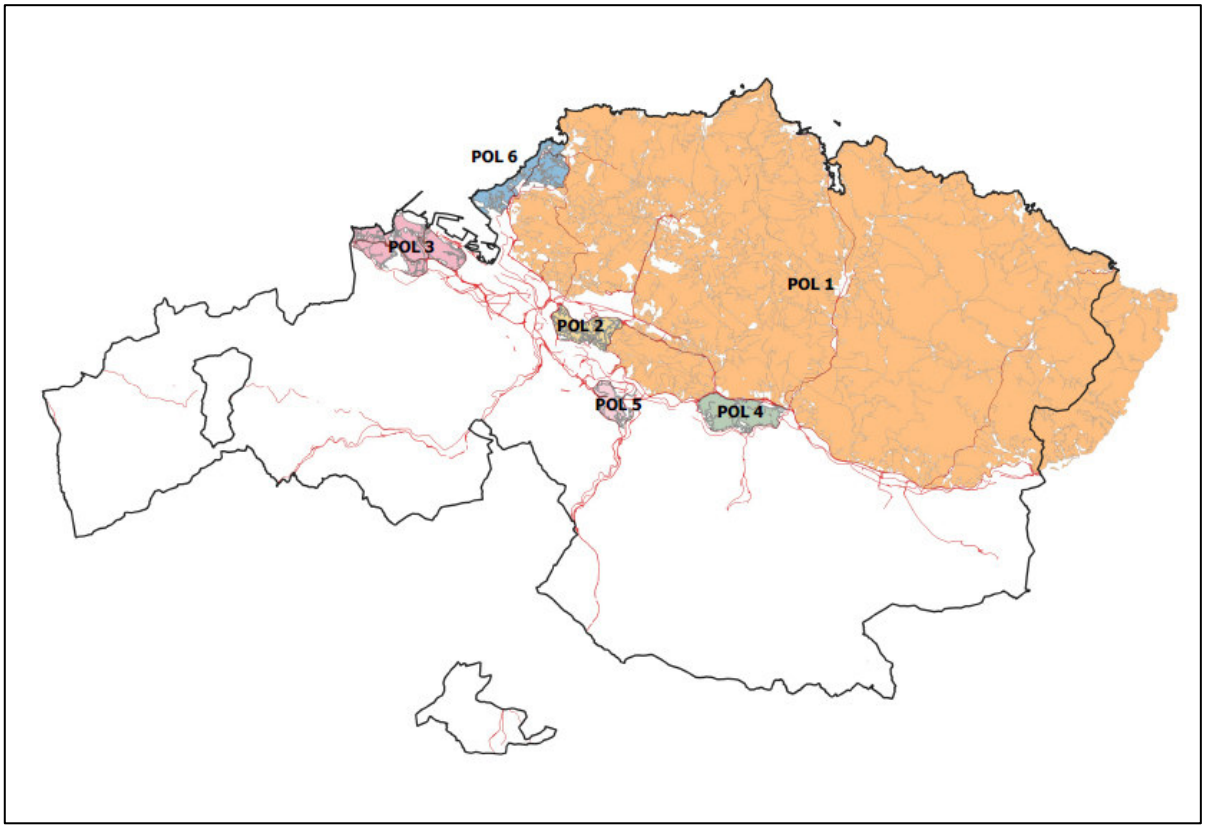


Figura 9. Polígonos resultantes por las barreras infranqueables compuestas por infraestructuras de transporte de alta capacidad y barreras naturales.

Por otro lado, se vio que las comarcas al sur del eje Bilbao-Donostia (Encartaciones, Arratia – Nerbioi y Durangalde) no están del todo aisladas debido a las infraestructuras de transporte. En el caso de las Encartaciones, la conectividad con Burgos y Cantabria está garantizada y además, aunque la carretera BI-636 tenga una IMD superior a los 10000 vehículos, a partir de Balmaseda esta cifra se reduce y por ello, no se puede considerar, según los parámetros establecidos, impermeable para la fauna.

En cuanto a Arratia y Durangalde, las carreteras que envuelven este territorio y parte de Araba (AP-68 y AP-1), tienen una densidad considerable de puentes y túneles. Se vio que en la AP-68, en un tramo de 30 kilómetros existen 4 puentes de 200 – 500 metros de largo, y en Araba, en la AP-1, 3 túneles de 1000-3000 metros en un tramo de 45 kilómetros. Estas estructuras rompen el continuo de la barrera y ofrece una permeabilidad a la fauna entre Araba y Bizkaia.

La siguiente tabla recoge los valores del tamaño efectivo de la malla (TEM) para los polígonos aislados y Bizkaia (Tabla 14).

Tabla 14. Valores del tamaño efectivo de la malla (TEM) para los polígonos aislados y Bizkaia.

POLIGONO	SUPERFICIE (KM2)	TEM (Km^2)
POL 1	971,551	14,482
POL 2	10,332	1,049
POL 3	26,709	1,686
POL 4	14,774	9,205
POL 5	7,881	2,215
POL 6	17,563	3,768
BIZKAIA	2214,640	36,234

Se calculó que en el T.H. de Bizkaia el TEM es de 36,234 km^2, sin diferenciar tipos de hábitat, excluyendo únicamente el suelo urbano. En el Informe conjunto de AEMA-OFMA sobre la fragmentación del paisaje en Europa publicado en 2013, el TEM para Bizkaia fue de 68,72 km^2 y 71.52 km^2 en los documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA, 2006), (AEMA-OFMA, 2013). El valor obtenido ha sido significativamente inferior al de estos trabajos previos realizados, debido al pequeño tamaño del ámbito de estudio y la interacción del límite administrativo como límite real. Para mitigar el sesgo debido a las fronteras, dichos trabajos emplearon el procedimiento *CBC "crossboundary connection*" (Moser *et al., 2007).* Por hacer una comparativa, un estudio realizado para el T.H. de Araba en el 2007, sobre la misma materia (Gaden, 2007), definió, sin el procedimiento *CBC,* un TEM de 67,10 km^2 y en los informes mencionados que aplicaron el procedimiento, calcularon para el T.H. de Araba TEM de 112.47 km^2 y 114,1 km^2. Tanto en Araba como en Bizkaia, la variación del índice con o sin el procedimiento *CBC* es igual (50-60 % aproximadamente).

Para los polígonos aislados, el valor fue incluso menor. En la mitad norte del territorio se obtuvieron unos niveles de fragmentación elevados que varían entre 1,05 y 14,48 km^2. El polígono

con mejor situación fue el POL 1, ya que es el de mayor superficie (971,551 km^2 y TEM 14,482 km^2). El resto de polígonos son de menor tamaño y por consiguiente el TEM. POL 3 es el segundo polígono más grande (26 km^2) pero mostró el segundo TEM más bajo (1,686 km^2) La diferencia del tamaño del polígono y el TEM demuestra que la densidad de las líneas de transporte es muy elevada, y está homogéneamente distribuida. En el caso de POL 4 y 6, ambos son de tamaño parecido (14,774 km^2 y 17,563 km^2), pero muestran un grado de fragmentación diferente; siendo POL 4 la menos fragmentada (TEM de 9,205 km^2 frente a 3,768 km^2 del POL 6).

Por último, hay que considerar que estas afirmaciones parten de un estudio relativamente simple en cuanto el análisis de las barreras. La red de drenaje, posibles pasos de fauna específicos, estado del cierre perimetral de las carreteras y demás variables no han sido analizadas. Aun así, sirve para obtener una idea general del efecto que produce la red de infraestructuras en la conectividad del territorio a gran escala, y puede ofrecer un punto de partida en el desarrollo de directrices. Los resultados obtenidos muestran claramente que los 6 núcleos aislados son las zonas prioritarias donde adecuar la gestión para mejorar la conectividad y donde aplicar medidas de desfragmentación.

6. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Europea de Medioambiente. 2012. Vector and Raster data about changes between the CLC1990 inventory and the CLC2000 inventory.

Agencia Europea de Medioambiente. 2012. Vector and Raster data about changes between the CLC2000 inventory and the CLC2006 inventory.

Agencia Europea de Medioambiente, Oficina Federal del Medio Ambiente. 2013. *Fragmentación del paisaje en Europa*. Informe conjunto. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Bach M., Breuer L., Freude H.G., Huisman J.A., Otte A., Wadlhardt R. 2006. Accuracy and congruency of three different digital landuse maps. *Landscape and Urban Planning,* 78(4), pág. 289–299.

Garraín D., Vidal R., Franco V. 2008. Ocupación y transformación del suelo de las carreteras Españolas. *XII Congreso Internacional de Ingeniería de Proyectos, Zaragoza*, pág. 0936-0947.

Colino V.J. 2011. Contribuciones al análisis de mortalidad de vertebrados en carreteras. Universidad de Salamanca.

Comisión Europea. 2013. Los costes ocultos del sellado del suelo. En busca de alternativas a la ocupación y el sellado del suelo. *Estrategia temática para la protección del suelo*.

Consejo de Comunidad Europea, 1992. Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Diario Oficial n° L 206 de 22/07/1992 pág. 0007 – 0050.

Diputación Foral de Álava. 2018. Mapa de tráfico de Álava.

Diputación Foral de Bizkaia. 2018. Evolución del tráfico en Bizkaia

Diputación Foral de Bizkaia. 2019. Catálogo de Carreteras de Bizkaia. Boletín oficial Bizkaia nº 112, 13 junio 2019.

Diputación Foral de Bizkaia, 2019. Bizkaia y sus bosques. Uso del suelo en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Diputacion Foral de Gipuzkoa. 2018. Información de aforos en las carreteras de Gipuzkoa, recopilación hasta 2018.

EUSTAT. 2019. Euskal Autonomia Erkidegoko biztanleria, lurralde-eremuen, sexuaren eta biztanleria-dentsitatearen arabera.

Euskadi.eus. 2019. Diversidad biológica y geológica. Departamento de Medio ambiente, planificación territorial y Vivienda.

Forman R.T. y Alexander L.E. 1998. Roads andtheir major ecological effects. *Annual Review of Ecology and Systematics,* nº 29, pág. 207-231.

Gaden. 2007. Impacto de las infraestructuras de transporte sobre la naturaleza en el Territorio Histórico de Álava.

Geoeuskadi.net FTP. Servicio de descarga de cartografía.

Gobierno Vasco - Eusko Jaurlaritza. 2003. Cartografía de hábitats, vegetación actual y usos del suelo.

Goerlich F.J., Cantarino I. 2010. Rugosidad del terreno. Una característica del paisaje poco estudiada. Fundación BBVA.

Goosem M. 1997. Internal fragmentation: the effects of roads, highways and powerline clearings on movements and mortality of rainforest vertebrates. *Tropical forest remnants: ecology, management and conservation of fragmented communities.* pág. 241- 255.

Gurrutxaga M. 2004. Conectividad ecológica del territorio y conservación de la biodiversidad: nuevas perspectivas en ecología del paisaje y ordenación territorial.

Ihobe, Sociedad Pública del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. 2011. Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco.

Instituto Nacional de Estadística. 2019. Estimaciones de población, censos y cifras oficiales de población.

Instituto Nacional de Meteorología. 2004. Guía resumida del clima en España 1971-2000. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

International Union of Soil Sciences, Grupo de Trabajo WRB. 2007. Base Referencial Mundial del Recurso Suelo. Primera actualización 2007. *Informes sobre Recursos Mundiales de Suelos* nº 103. FAO, Roma.

Iuell B., Bekker G.J., Cuperus R., Dufek J., Fry G., Hicks C., Hlavác V., Keller V.B., Rosell C., Sangwine T., Tøslev N., Wandall B. 2005. *Fauna y trafico: Manual europeo para la identificación de conflictos y el diseño de soluciones.* Acción COST 341.

Jaeger J.A.G. 2000. Landscape division, splitting index, and effective mesh size: new measures of landscape fragmentation. *Landscape Ecology.* nº 15. pág. 115-130.

Loidi J., Biurrun I., Campos J.A., García-Mijangos I., Herrera M. 2006. La vegetación de la Comunidad Autónoma del País *Vasco. Leyenda del mapa de series de vegetación a escala 1:50.000.* Eusko Jaurlaritza. Leioa, Bizkaia.

Loidi J., Herrera M., Salcedo I., Galarza A., Iturrondobeitia J.C. 2005. *Bizkaiko Basoak – Los bosques de Bizkaia*. Instituto de Estudios Territoriales de Bizkaia, Diputación Foral de Bizkaia.

Martin Ramos B. 2006. Estudio sobre la fragmentación de los hábitats de la Red Natura 2000 afectados por el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte).

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). 2006. Prescripciones Técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales. *Documentos para la reducción de fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte*.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), 2010. Indicadores de fragmentación de hábitats causada por infraestructuras lineales de transporte. *Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte,* nº 4.

Moser B.J., Jaeger J.A.G., Tappeiner U., Tasser E., Eiselt B. 2007. Modification of the effective mesh size for measuring landscape fragmentation to solve the boundary problem. *Landscape Ecology* nº 4.

Orive E., Rallo A. 2002. *Bizkaiko Ibaiak.* Diputación Foral de Bizkaia.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. 2007. Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007 , por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire).

Primack R., Rozzi R., Feinsinger P. 2011. *Amenazas para la diversidad biológica*; Destruccion y degradacion del habitat. Instituto de Ecologia y Biodiversidad

Rosell, C., Alvarez G. Cahill S., Campeny R., Rodriguez A., Seiler A. 2003. La fragmentación del hábitat en relación con las infraestructuras de transporte en España. *Cost 341.* Ministerio de Medio Ambiente.

Seiler A., 2001. Ecological effects of roads, A review. Swedish university of agricultural sciences.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. 2019. *Iucnredlist.org*.Threats Classification scheme (ver.3.2).

7. ANEXOS

7.1. Ficha A-8 Iurreta – Gerediaga.....48

7.2. Ficha Acceso Punta Lucero 53

7.3. Ficha Acondicionamiento de la carretera BI-2121. Tramo Belako – Soietxe.....55

7.4. Ficha BI-2731 UPV-EHU.....57

7.5. Ficha Eje Ballonti. Tamo Carmen – Galindo.....60

7.6. Ficha Corredor de Unbe. Tramo Unbegana – Pozozabale – Mendiondo.....62

7.7. Ficha Corredor del Kadagua. Tramo Arbuio – Sodupe.....66

7.8. Ficha Autopista del Txorierri. Tramo Derio – Larrabetzu.....71

7.9. Ficha Durango – Montefuerte.....76

7.10. Ficha Eje Ballonti. Tramo Kueto – Carmen.....78

7.11. Ficha Eje Ballonti. Tramo Nocedal – Balparda (fase 1).....80

7.12. Ficha Eje Ballonti. Tramo Nocedal – Balparda (fase 2).....82

7.13. Ficha Eje radial Mungia – Bermeo.....84

7.14. Ficha Eje Plentzia – Mungia. Accesos Maruri..... 94

7.15. Ficha Eje Plentzia – Mungia. Alto de Andrakas.....96

7.16. Ficha Eje Plentzia – Mungia. Maruri.....98

7.17. Ficha Fatima – Ibarrekolanda.....100

7.18. Ficha Ibarrekolanda – Variante baja de Deusto.....102

7.19. Ficha N-636, implantación tercer carril tramo entre p.k. 50+500 y 52+400.....104

7.20. Ficha Iurreta – Durango.....106

7.21. Ficha Autopista del Txorierri. Tramo Lezama – Erletxes.....108

7.22. Ficha Lekeitio – Oleta.....110

7.23. Ficha Mejora firmes y plataforma en BI-630. Tramo Malabrigo – Traslaviña.....112

7.24. Ficha Mejora de la carretera BI-3158 en Gorliz.....117

7.25. Ficha Mejora BI-625 Basauri – Zaratamo – Arrigorriaga.....119

7.26. Ficha Mejora BI-631. Rotonda variante Mungia – Accesos Trobika – Larrauri.....122

7.27. Ficha Mejora de la carretera BI-633 (p.k. 50+500 – 34+700) Urberuaga – Berriatua.....125

7.28. Ficha Mejora del enlace A-8 en Barakaldo.....128

7.29. Ficha Mejora enlace BI-635. Arrigorriaga – Zaratamo – Basauri.....130

7.30. Ficha Mejora de las intersecciones de la carretera BI-2122 con la BI-2704.....133

7.31. Ficha Mejora de la carretera N-240, Lemoa y Zeanuri.....135

7.32. Ficha Mejora de la seguridad vial en la intersección BI-2701 con BI-3602.....138

7.33. Ficha Mejora del trazado de la carretera BI-2636 (p.k. 50+800 al p.k. 52+290).....140

7.34. Ficha Mimenaga – Sopela.....142

7.35. Ficha Ortuella – Portugalete.....144

7.36. Ficha Portugalete – Trapagaran.....147

7.37. Ficha Prolongación de la calle Tellaetxe-tar Josu y su conexión a la variante.....149

7.38. Ficha Radial Amorebieta – Autzagane.....151

7.39. Ficha Radial Boroa – Igorre.....154

7.40. Ficha Radial Gerediaga – Elorrio.....161

7.41. Ficha Radial Urberuaga – Berriatua.....165

7.42. Ficha Remodelación de acceso N-634, Etxebarri.....173

7.43. Ficha Remodelación del enlace de Kukularra, Conexión BI-637 y N-637.....175

7.44. Ficha Reordenación de accesos y calmado de tráfico en BI-2238.....177

7.45. Ficha San Fausto – Montorreta.....179

7.46. Ficha San Juan de Gaztelugatxe.....181

7.47. Ficha Mejora firmes y plataformas en BI-630. Tramo Traslaviña – Trucios.....184

7.48. Ficha Trazado de acceso al campus del parque tecnológico Ezkerraldea – Meatzaldea.....188

7.49. Ficha Variante de Alonsotegi.....190

7.50. Ficha Variante de Bermeo.....194

7.51. Ficha Variante de Berriz.....196

7.52. Ficha Variante de Igorre.....198

7.53. Ficha Variante de Lekeitio.....203

7.54. Ficha Variante de Elorrio.....206

7.55. Ficha Variante de Ermua.....209

7.56. Ficha Variante de Gallarta fase 1A.....212

7.57. Ficha Variante de Gallarta fase 2.....215

7.58. Ficha Variante de Gernika (fase 1).....217

7.59. Ficha Variante de Gernika (fase 2).....220

7.60. Ficha Variante de Larrabetzu.....222

7.61. Ficha Variante de Mungia.....224

7.62. Ficha Variante de Ondarroa.....227

7.63. Ficha Variante de Orueta – Ibarsusi.....229

7.64. Ficha Variante de Zeanuri.....231

7.65. Ficha Viaducto de Trapagaran.....233

7.66. Ficha Variante Sur Metropolitana. Enlace Kadagua.....235

7.67. Ficha Variante Sur Metropolitana. Tramo Gorostiza – Kadagua.....237

7.68. Ficha Variante Sur Metropolitana. Kadagua – Peñascal.....241

7.69. Ficha Variante Sur Metropolitana. Peñascal – Larraskitu – Buia.....244

7.70. Ficha Variante Sur Metropolitana. Peñascal – Venta Alta.....246

7.71. Ficha Variante Sur Metropolitana. Santurtzi – Portugalete.....248

7.72. Ficha Variante Sur Metropolitana. Trapagaran – Gorostiza.....250

7.73. Ficha BI-636. Zalla – Sodupe.....254

7.74. Ficha Remodelación enlace Cruces.....259

7.75. Ficha Eje Ballonti. Tramo Portugalete – Markonzaga – Kueto.....261

7.76. Ficha Variante Gallarta (fase 3).....263

7.77. Ficha Tren de Alta Velocidad.....265

NT48000003RAF0000000001 02022021 (A) 20 9007 9549

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL
AL URQUIJO, 36, 07
48011 BILBAO
BIZKAIA

Erregistroko irteera Zk./Nº registro de salida: G012020000470385 20/10/2020 08:33:25

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

20 9007 9549
URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA
AL URQUIJO, 36, 07
48011 BILBAO
BIZKAIA

IRAUNKORTASUNA ETA INGURUNE NATURALA ZAINTZEKO SAILAren jakinarazpena gehitu da, bertan adierazitako administrazio-organoak emandakoa.

Se adjunta notificación del DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL, dictada por el órgano administrativo que en la misma se indica.

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Tokia eta data / *Lugar y fecha*
Bilbo, 19/10/2020

Zure aipamena/ *Su referencia*

Gure aipamena / *Nuestra referencia*
AU-147/2020

Jasotzailea / *Receptor*
URA UR AGENTZIA/AGENCIA VASCA DEL AGUA
OFICINA CUENCAS CANTÁBRICAS OCCIDENTALES
Alda. Urquijo, 36-7º
48011 BILBAO

Gaia/Asunto: CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL-2021- 2027.

Goiburuan aipatzen den gaia dela eta, honekin batera bidaltzen dizut horri buruzko txostena.

Adeitasunez, agur.

En relación al asunto de referencia, adjunto le remito informe elaborado al respecto.

Atentamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KXHV-8GLI-L43N-VEMR egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CEK) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KXHV-8GLI-L43N-VEMR en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: MARIA PRESA FERNANDEZ - 2020-10-19
INGURUMENEKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL-2021-2027. (IPN 2020-147)

1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

Con fecha 4 de junio de 2020 se publica en el Boletín Oficial de País Vasco resolución por la que se reanuda y amplía el periodo de consulta pública del documento "Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del tercer ciclo de planificación: 2021-2027" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.

La planificación hidrológica es de vital importancia para los ecosistemas acuáticos y la biodiversidad y patrimonio natural relacionada a los mismos. De este modo, y teniendo en cuenta que la conservación y restauración del patrimonio natural es la principal función del Servicio de Patrimonio Natural del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, existen varias competencias íntimamente ligadas al buen estado de las masas de agua. Es por ello que, estimando que ambas entidades, URA y este Servicio de Patrimonio Natural, persiguen objetivos ambientales paralelos y comunes para los cuales es necesario alcanzar el buen estado de las masas de agua, se considera oportuno participar en la consulta pública.

En primer lugar, se cita la normativa que otorga al Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia las competencias sectoriales de gestión que están estrechamente ligadas a la planificación hidrológica.

AREAS de INTERES ESPECIAL en CAUCES NATURALES para ESPECIES AMENAZADAS

- Plan de Gestión del Pez Espinoso. *Decreto Foral 186/2008 por el que se aprueba el Plan de Gestión del pez espinoso (Gasterosteus aculeatus) en el T.H. de Bizkaia, como especie vulnerable y cuya protección exige medidas específicas.*
- Plan de Gestión de Visón Europeo. *Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, Mustela lutreola (Linnaeus, 1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.*

RED NATURA 2000. ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACION - ZEC

- Ría de Barbadun, Ríos Lea y Artibai. *Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación.*
- Red Fluvial, Zonas litorales y marismas de Urdaibai , San Juan de Gaztelugatxe y ZEPA Ría de Urdaibai. *Decreto 358/2013, de 4 de junio, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación 4 lugares de importancia comunitaria del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe y se aprueban las medidas de conservación de dichas ZEC y de la ZEPA Ría de Urdaibai.*

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS – PARQUES NATURALES Y BIOTOPOS PROTEGIDOS

- Parque Natural de Urkiola
- Parque Natural de Gorbea
- Parque Natural de Armañon
- Biotopos Protegidos de Itxina, Gaztelugatxe y Meatzaldea

Las áreas definidas por la normativa mencionada ya se encuentran incluidas en el Registro de Zonas Protegidas del actual y vigente plan hidrológico 2015-2021. Por lo tanto, URA-Agencia Vasca del Agua integra varios tipos de ámbitos protegidos con un motivo común; la protección de los hábitats acuáticos y las especies que en ellos habitan, especialmente las que tiene cierto grado de amenazada. De hecho, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 Egiaztapen kode elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

contiene varios artículos al respecto (por ejemplo, Art 49. Zonas designadas para la protección de hábitat o especies relacionadas con el medio acuático y Art 53. Zonas de protección especial)

Art 49. Zonas designadas para la protección de hábitat o especies relacionadas con el medio acuático. En la tramitación de concesiones y autorizaciones ubicadas dentro de las zonas protegidas de protección de hábitat o especies definidas en el apéndice 7.8 que no deban ser sometidas a evaluación de impacto ambiental se deberá solicitar al órgano competente en la materia su pronunciamiento sobre la posible afección al lugar y sobre la necesidad de realizar la adecuada evaluación de las repercusiones de la actividad solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en el artículo 7.2. b) de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Artículo 53. Zonas de protección especial 1. En las Zonas de Protección Especial, con carácter general, se deberá dar cumplimiento a sus respectivos documentos de ordenación o normativas, evitando aquellas intervenciones sobre el dominio público hidráulico y dominio público marítimo terrestre y sus zonas de protección que puedan alterar el medio físico natural, la fauna o la flora. 2. El otorgamiento de concesiones o autorizaciones con previsible afección a las Zonas de Protección Especial o a sus zonas de protección, quedarán condicionados al resultado del análisis de la posible repercusión ambiental. 3. En los Tramos de Interés Medioambiental se arbitrarán las medidas de control y seguimiento necesarias para mantener la calidad natural de las aguas tanto de los cursos fluviales como de los sistemas subterráneos conectados a ellos. En general se evitarán todas aquellas intervenciones sobre el cauce tendentes a alterar la fauna y la flora naturales propias del tramo. 4. En los Tramos de Interés Natural se limitarán las actividades que puedan alterar no sólo la fauna y la flora naturales del tramo, sino también el medio físico natural.

CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS

Numerosas especies de fauna y flora incluidas en el CVEA dependen de un buen estado de las masas de agua; sin embargo, se dan casos donde existe presencia de especies amenazadas en ríos que no se encuentran incluidos en el Registro de Zonas Protegidas. Por ejemplo, presencia del helecho paleotropical *Woodwardia radicans* en el río Ea o presencia de rana patilarga en afluentes del Lea. Este tipo de situaciones que dejan desamparados cauces para la conservación del patrimonio natural deben ser consideradas en el nuevo plan hidrológico.

HABITATS DE INTERÉS EUROPEO PROTEGIDOS POR LA DIRECTIVA DE HÁBITATS 92/43/CEE Y POR LA LEY 42/2007 DE BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL

Entre los hábitats protegidos por la Directiva de Hábitats 92/43/CEE y sobre los que en virtud de la Ley 42/2007 los órganos competentes deberán adoptar medidas necesarias para evitar su deterioro, incluso, fuera de la Ned Natura 2000 destaca el Hábitat prioritario 91EO* Bosques aluviales *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*. Debido a la importancia que las alisedas tienen en los ecosistemas acuáticos y en el logro del buen estado de las masas de agua, se solicita que el plan hidrológico 2021-2027 destaque de manera especial los bosques de galería, implementando regulaciones de protección, conservación y recuperación de los mismos.

2. CONSIDERACIONES

A continuación, se realizan varias observaciones desde la perspectiva del patrimonio natural y la biodiversidad:

2.1. Plan de Gestión de Riesgo de Inundación

Las **medidas no estructurales** son más adecuadas que las estructurales, que tienen un mayor impacto ambiental en el estado de las masas de agua. Las medidas no estructurales son más sostenibles y de aplicación directa en el planeamiento urbanístico que desarrollan los municipios. Se deberá minimizar la ocupación de suelos naturales en el desarrollo urbanístico, reutilizar el suelo antropizado antes de ocupar suelos naturales y proteger el suelo agrario de calidad presente sobre todo en las vegas de inundación de los ríos. Se considera que las determinaciones de la normativa de aguas y del suelo se concreten en los PGRI, determinando con carácter general los casos en que un suelo no debe transformarse en urbanizado por el grado de peligrosidad que soporta

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

y por tanto debe mantener su clasificación de no urbanizable, definiendo así los criterios empleados para considerar el territorio como no urbanizable.

2.2. Medidas de mantenimiento y conservación de cauces

En los cauces que forman parte del Registro de Zonas Protegidas por ser Red Natura 2000 o ser ámbito de interés especial para especies catalogadas, se deberán cumplir las normas de los planes de gestión de esos espacios o de los planes de gestión de las especies. En el ámbito de las áreas de Interés Especial del visón europeo y del pez espinoso a la hora de ejecutar trabajos de desbroce, retirada de materiales en el cauce, dragados, eliminación de troncos, etc., deben cumplirse las determinaciones de los planes de gestión de dichas especies en Bizkaia (respeto a la época reproductiva, adecuada justificación). Se recuerda que es necesaria la autorización del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia para llevar a cabo tales actuaciones.

2.3. Alteraciones morfológicas y ocupación del dominio público

La alteración morfológica de los cauces y la ocupación del DPH genera un impacto significativo y directo sobre la ecología fluvial y la biodiversidad y patrimonio natural ligada a ésta, tanto que en incluso en muchos casos los efectos son irreversibles.

Estas afecciones se generan principalmente por:

- Obras para la defensa de las riberas o contra la erosión o inundación, incluyen: encauzamientos, canalizaciones, coberturas, dragados o extracción de áridos, desbroces de vegetación de ribera etc.
- Infraestructuras lineales que afectan o cruzan cauces: carreteras, trenes, puentes, abastecimiento, saneamiento y otros tipos de servicios.
- Infraestructuras de captación de agua: azudes, presas, centrales hidroeléctricas, obras de toma de agua, etc.
- Falta de coberturas de bosque de ribera por actuaciones de planificación urbanística, forestales y agrícolas.
- Ocupación del espacio ripario por otros motivos: planificación urbanística, vados, caminos peatonales o bidegorri paralelos a cauces naturales etc.

Con este abanico de actuaciones, los ríos sufren una gran presión en cuanto a alteraciones morfológicas y ocupación del DPH, Zona de Servidumbre y de Policía.

Prevención - Régimen de autorizaciones de obras en DPH.

El Artículo 92 del Texto Refundido de la Ley de Aguas tiene como primer objetivo de la protección del DPH *prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general.* El procedimiento de autorización de obras en DPH es la herramienta útil para prevenir y evitar una mayor ocupación del DPH y generación de nuevas alteraciones morfológicas. Se recomienda, por tanto, aplicar el principio de "no deterioro" como medio para evitar nuevas alteraciones y ocupaciones respetando así la dinámica fluvial natural de los ríos.

En las Zonas de Protección Especial del Registro de Zonas Protegidas (RZP) se observa oportuno compartir criterios con el órgano foral gestor con el objeto de compatibilizar los objetivos de la propia actuación con los de la conservación de los hábitats y las especies del medio acuático. El uso abusivo de técnicas duras provoca importantes afecciones en los cauces naturales; por ejemplo, ciertos usos de escollera se han mostrado problemáticos a corto y largo plazo, generando impactos, erosiones y desgastes en la margen opuesta aguas abajo, limitando el crecimiento del bosque de galería o evitando el paso de fauna protegida por ejemplo para el visón europeo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 Egiaztapen kode elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.





Ejemplos de malas prácticas. Muro de escollera en márgenes de ríos, no permite la regeneración de la ribera ni su bosque ni la conectividad para carnívoros semiacuáticos.

Dado que se trata de Zonas de Protección Especial del RZP, entre los criterios de actuación debe priorizarse la mejora del estado ecológico de la masa de agua y por lo tanto se valorarán y promoverán técnicas blandas de bioingeniería y de drenaje sostenible ya ampliamente reconocidas y validadas a nivel internacional frente al uso de técnicas duras. Incluso cuando se trata de métodos específicos de ingeniería naturalistica como por ejemplo es el muro krainer, existen diferencias en cuanto a la técnica y acabado que deberían ser definidas y concretadas ya que generan diferentes efectos sobre la biodiversidad de los ríos. Ej:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.



Mala práctica. Krainer sobre muro de escollera en margen de. No permite una verdadera y natural recuperación de la ribera, ni el paso ni refugio de carnívoros de río semiacuáticos.

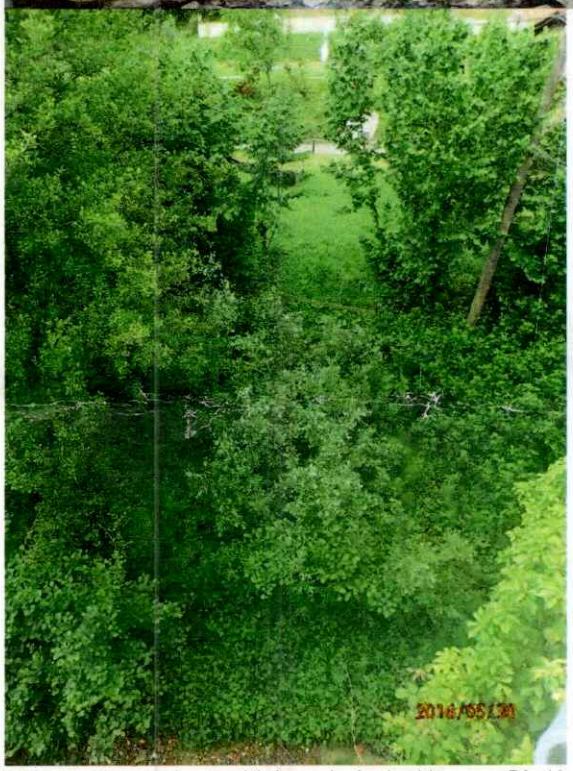
Dokumentu hau sinatutako dokumentua da. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.



Muro Krainer ejecutado posibilitando el crecimiento de vegetación desde zona baja y facilitando el paso de fauna. Arroyo Tozinaga, Laukiz.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.



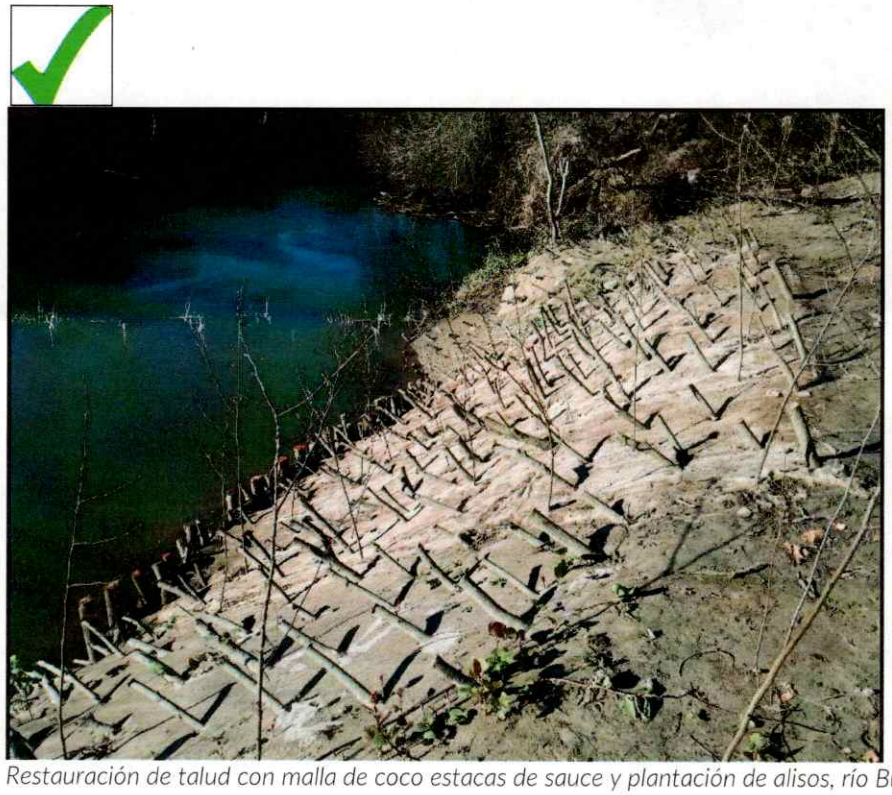


Bajante ejecutada con bioingeniería. La Herrera, Río Kadagua

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.



Restauración de talud con malla de coco estacas de sauce y plantación de alisos



Restauración de talud con malla de coco estacas de sauce y plantación de alisos, río Butrón

Para todo ello es necesaria una coordinación activa entre el organismo de cuenca y el gestor de la biodiversidad y el patrimonio natural.

Dokumentu hau sinatutako dokumentua da. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

Asimismo, se propone que toda autorización de actuación en DPH en Zonas de Protección Especial del RZP conlleve una medida compensatoria en dicha Unidad Hidrológica. Esta medida iría dirigida a la restauración del bosque de galería o a la instalación de dispositivos para la superación de barreras que faciliten los movimientos de fauna piscícola. La compensación irá acorde a la magnitud de la actuación.

Con relación a los dragados o extracción de áridos de los ríos en Zonas de Protección Especial del RZP, estas actuaciones deberán quedar justificadas por un estudio hidráulico, que analice peligrosidad para las personas o bienes. Así mismo, deberán ser autorizadas por el órgano gestor de la biodiversidad. En términos ecológicos, el dragado y la mal llamada "limpieza" o desbroce de vegetación del río a menudo resultan dañinos para el mismo, alteran su geomorfología, afecta a sus seres vivos y modifican las condiciones de flujo. Esto ocurre cuando lo que se pretende es intentar aumentar la sección de desagüe y suavizar sus paredes o perímetro mojado, es decir, dragar y arrancar la vegetación. Y para ello se destruye el cauce, porque se modifica la morfología construida por el propio río, se rompe el equilibrio hidromorfológico longitudinal, transversal y vertical, se eliminan sedimentos, que constituyen un elemento clave del ecosistema fluvial, se elimina vegetación viva, que está ejerciendo unas funciones de regulación en el funcionamiento del río, se extrae madera muerta, que también tiene una función fundamental en los procesos geomorfológicos y ecológicos, y se aniquilan muchos seres vivos, directamente o al destruir sus hábitats. En definitiva, el río sufre un daño.

Los árboles caídos y la madera muerta, tiene una clara función ecológica en los ecosistemas acuáticos, debido a que la descomposición de la materia orgánica representa la vía de mineralización de los ecosistemas fluviales y por lo tanto de generación de biodiversidad. Consecuentemente, la extracción de árboles muertos, observados popularmente como obstáculos, debería ser analizada con criterios ambientales en las Zonas de Protección Especial del RZP. Deberán analizarse las diferentes alternativas técnica y ambientalmente viables para compaginar los objetivos de minimización de riegos y los ambientales.

Asimismo, la falta de control de las obras en Dominio Público Hidráulico está abriendo paso a la entrada de especies exóticas invasoras en el ecosistema fluvial. La maquinaria, herramientas, suelo y tierra vegetal que circula entre diferentes lugares abre la puerta al transporte, propagación e introducción de especies exóticas invasoras como la *Fallopia japónica* en el río Lea. Por tanto, el régimen de autorizaciones en DPH debe afrontar este aspecto.

Plan director de restauración y mejora de los ecosistemas acuáticos de la CAPV

Se estima que dicho plan sea sometido a Evaluación Ambiental Estratégica. Asimismo, en la elaboración del plan habrá de consultarse a la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia para definir, concretar y acordar las actuaciones y criterios en las Zonas de Protección Especial del RZP del PH por tener el ente foral competencia de gestión sobre las mismas. Por otro lado, se insta a que se valore el informe "Identificación de los puntos de fragmentación de ríos por infraestructuras. 2.014" elaborado por la consultora Icarus dado que aporta datos sobre puntos de alteraciones morfológicas que provocan barrera para la conectividad de los ríos y el paso de la fauna amenazada. Dicho informe ya fue sido remitido a Gobierno Vasco por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia dentro del proceso de evaluación ambiental estratégica del plan hidrológico 2015-2021.

Los ríos soportan alteraciones morfológicas que impiden el tránsito de mamíferos semiacuáticos por la ribera o el lecho y que provocan que acaben muriendo atropellados al verse obligados a salir del río. Estos puntos de choque reflejados en el informe deberían recogerse en el Plan Director de restauración. Ver fotos:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 Egiaztapen kode elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.



Mala práctica: Visón europeo atropellado al salvar una barrera generada por el tubo de la carretera situada entre cauce principal y tributario

Elektroniko sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.



Puente con estribos alejados de la lámina de agua permitiendo la presencia de ribera que sirve como paso de fauna. Otro ejemplo válido es el puente de acceso al campo de futbol del T.M. de Markina -Xemein.

Deslinde del Dominio Público Hidráulico

Las actuaciones en ribera continúan estando sujetas y dependientes de la falta de concreción de la línea de DPH en terreno. Dado que en la cartografía de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) existe una delimitación básica del DPH, se solicita que por lo menos en las ARPSI se regularice y establezca oficialmente el DPH.

2.4. Extracciones de agua y mantenimiento de caudales ecológicos

Sobre la necesidad de coordinación entre administraciones con competencia sectorial y de conservación de la biodiversidad, se considera que las *autoridades competentes con responsabilidad en la cuestión* no serían únicamente, las *"administraciones hidráulicas"* sino también los órganos forales con competencias en materia tanto de conservación de espacios naturales protegidos que tienen carácter fluvial como de especies amenazadas vinculadas al ecosistema ripario.

Se considera que en la cuantificación de los caudales ecológicos en Lugares Natura 2000 y en aquellos directamente relacionados con ellos se debe tener en cuenta el grado de incidencia que tienen sobre los objetivos de conservación de espacios protegidos y especies amenazadas, labor ésta atribuida a los órganos forales. En definitiva, la labor de las administraciones con responsabilidad en materia de extracciones de agua y mantenimiento de caudales ecológicos no debe restringirse sólo al respeto de caudales en base a los preceptos de la Directiva Marco 2000/60 del Agua, sino que debe hacer suyas las determinaciones de la normativa de conservación del Patrimonio Natural.

En síntesis, URA tiene la función de determinar e imponer en las concesiones el Q_{ECmin} y otras condiciones de explotación en los ríos. Sin embargo, la competencia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación de las especies clave en las ZEC fluviales de Bizkaia recae sobre este Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia. De lo que deriva la NECESIDAD DE COORDINACIÓN entre los órganos competentes en materia de gestión de medios acuáticos y los órganos gestores de los espacios naturales protegidos que albergan especies amenazadas para la determinación de los caudales ecológicos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 Egiaztapen kode elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

El **objetivo** marcado del Plan con relación a extracciones de agua y mantenimiento de caudales ecológicos es el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos. Ese objetivo se establece para *"todas las masas de agua superficiales de la categoría río"*. Independientemente de que se haya identificado como masa de agua de la categoría río, se considera conveniente que el objetivo se extienda a todos los cauces superficiales, incluidos los tramos de cabecera. Este punto resulta importante ya que es en los tributarios de cabecera donde tienen lugar la mayor parte de las detracciones de agua para abastecimiento en el TH de Bizkaia, especialmente en el Lea y el Artibai.

Se presentan las detracciones como amenazas para el ecosistema fluvial, pero tales amenazas en Bizkaia normalmente no se producen en los ejes de los ríos principales, donde están la mayoría las estaciones de control y aforo, sino en los ramales de cabecera de sus tributarios, donde no hay estaciones de aforo ni medidores de caudal remanente en cauces, que puedan informar de que se está incumpliendo un determinado caudal. Hecho éste que resulta paradigmático en el Oka, donde se producen los *"impactos más serios"*.

Recuérdese que la red fluvial del Oka está declarada como Lugar Natura 2000, cuyos objetivos de conservación son difícilmente alcanzables de no garantizar el cumplimiento de caudales ecológicos en tomas de cabecera. En este ejemplo concreto, que puede ser extensible a otras ZEC fluviales del Territorio Histórico, **se considera imprescindible adoptar medidas tendentes al conocimiento real del caudal remanente en los aprovechamientos existentes**, más allá del conocimiento que se pueda tener del caudal circulante en las estaciones de control y aforo situadas en tramos principales de ríos, en tramos donde generalmente no se producen las detracciones.

A este respecto se propone que la ZEC Red Fluvial de Urdaibai, ZEC Lea y ZEC Artibai, en la medida en que estas dos últimas pueden ver afectados sus regímenes de caudales por detracciones en cabecera, sean priorizadas, debido al alto número de extracciones que soportan. Para el caso de los ríos Lea y Artibai existen tramos de arroyos que presentan poblaciones de cangrejo autóctono aguas abajo de las detracciones, por lo que el efectivo control de los caudales ecológicos es una medida vital para la biodiversidad asociada a estos ejes fluviales.

En la medida en que las detracciones pueden suponer modificaciones de las características del hábitat de ámbitos fluviales utilizados como refugio o reproducción por el visón europeo (*Mustela lutreola)* y/o el pez espinoso en Áreas de Interés Especial (AIE) para la conservación de la especie en Bizkaia, las actuaciones detractivas de caudal en AIE necesitarán de **autorización previa** del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Presencia de especies alóctonas e invasoras

Las especies exóticas invasoras de flora y fauna tienen un efecto negativo directo en el ecosistema acuático y la biodiversidad. Existen numerosos agentes que están desarrollando labores de eliminación de especies exóticas invasoras en ámbito fluvial, especialmente de flora sin embargo en la actualidad existe un problema real con el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Recientemente ha sido detectado en los embalses de Mendikosolo, Undurraga y Urrunaga y el río Arratia. Es por ello necesario un Plan Estratégico de Control de Invasoras para coordinar y priorizar las líneas y actuaciones para el control de especies exóticas invasoras.
En este sentido se deben clarificar aspectos como distribución de competencias; protocolos de métodos y condiciones para la aplicación de diferentes técnicas de control (manual, maquinaria, químico, biológico...); condiciones para el uso de herbicidas en zonas de ribera etc...

Se informa, que desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia se realiza anualmente una campaña de control y eliminación de varias especies de fauna relacionadas al ámbito fluvial: visón americano y especies de galápagos invasores. En las aguas de transición de la Unidad Hidrológica de Barbadun asimismo, se realizan campañas de eliminación de plantas invasoras en áreas de marisma y de duna. Por otro lado, el Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia realiza una campaña continua de

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

eliminación de especies de flora invasora, especialmente de *Fallopia japonica* en varios puntos del territorio en la zona de afección de las carreteras.

Restauración y Plantación de bosque de ribera

Un sistema de prevención para la expansión de especies invasoras de flora es la limitación que la propia vegetación autóctona genera con la ocupación de suelo, la absorción de luz, humedad y nutrientes. Es decir, cuanto mayor sea la presencia y densidad de vegetación de ribera autóctona, menor es la posibilidad de implantación de especies exóticas invasoras de flora. De hecho, los nichos de implantación de las especies invasoras suelen ser suelos removidos o desprovistos de vegetación densa de aliseda. Por ello, se solicita que se implante un sistema de restauración y plantación de bosque de ribera general para todo el ámbito de las cuencas internas del plan hidrológico, pero especialmente para las Zonas de Protección Especial del RZP. Es más, se considera que las actuaciones de control y eliminación deben ir vinculadas obligatoriamente a una posterior, inmediata e intensa plantación de bosque de ribera de origen genético local.

Régimen de autorización en DPH

Tal y como se mencionaba anteriormente el régimen de autorización en DPH es una herramienta que permite prevenir y controlar la expansión de especies invasoras. Durante la ejecución de obras en Dominio Público Hidráulico, la maquinaria, herramientas, suelo y tierra vegetal que circula entre diferentes lugares abre la puerta al transporte, propagación e introducción de especies exóticas invasoras como la *Fallopia japonica*.
También los desbroces de vegetación en las riberas de los ríos son un foco de expansión de invasoras. El uso de la maquina desbrozadora puede llegar a ser contraproducente ya que, a la hora de desbrozar las plantas invasoras, se lanza a varios metros a la redonda numerosos y pequeños segmentos de estas invasoras que se pretenden eliminar, multiplicando así su dispersión. Dada la gravedad de la implantación de especies invasoras en el ámbito fluvial, el régimen de autorizaciones debería reflejar y regular tal tema.

2.6. Protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas

La planificación hidrológica incluye los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 como Zonas designadas para la protección de hábitat o especies relacionadas con el medio acuático dentro del RZP. Tal incorporación significa la "inclusión" de las normas y objetivos de conservación de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 dentro de la planificación hidrológica.

En el caso de Bizkaia, en virtud de los *Decretos 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación* y del *Decreto 358/2013 por el que se designan Zonas Especiales de Conservación 4 lugares de importancia comunitaria del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe y se aprueban las medidas de conservación de dichas ZEC y de la ZEPA Ría de Urdaibai* se establecen una serie de Directrices y Regulaciones estrechamente relacionadas con la planificación hidrológica.

Con el objeto de que se consideren tales directrices y regulaciones, se considera que debe analizarse especialmente los siguientes aspectos relativos a usos y actividades:

- Conservación mejora ambiental: 1.D.1-8 y 1.R.1.-2.
- Uso agrícola y ganadero: 2.R.4
- Uso del agua: Relacionadas con el Caudal ecológico mínimo
- Directrices de Régimen urbanístico, urbanización y edificación
- Infraestructuras
- Uso público

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

Los elementos clave de las ZEC son elementos priorizados de conservación de hábitats y especies de interés comunitario que se dan en el ámbito y que requieren una atención especial o que representan los valores que caracterizan el lugar y por los que fue designado LIC/ZEC. Para esos elementos se proponen objetivos específicos de conservación, que conllevan medidas asociadas para su cumplimiento.

Elementos claves

Artibai	Lea	Barbadun	Red Fluvial Urdaibai (Elementos claves ligados los cauces naturales)
Estuario (Cod. UE 1130)	Estuario (Cod. UE 1130)	Estuario (Cod. UE 1130)	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*
Corredor ecológico Fluvial	Corredor ecológico fluvial	Sistema Dunar	Flora: Helechos paleotropicales de interés comunitario: *Culcita macrocarpa/ Woodwardia radicans* y *Vandeboschia speciosa*
Alisedas y fresnedas (91EO*)	Alisedas y fresnedas (Cod. UE 91E0*).		Fauna: Cangrejo:*Austropotamobius pallipes*,
Visón europeo *(Mustela lutreola)*	Visón europeo (*Mustela lutreola*)		Visón europeo (*Mustela lutreola*)
Loina *(Parachondrostoma miegii)*	Salmón atlántico (*Salmo salar*) y la comunidad piscícola en general.		ODONATOS AMENAZADOS *Oxigastra curtisii*
Avifauna ríos: *Cinclus cinclus* (mirlo acuático) *Alcedo atthis* (Martín pescador)			ICTIOFAUNA DE INTERÉS EC 39.- *Anguilla anguilla* EC 40.- *Salmo trutta* EC 41.- *Chondrostoma toxostoma* EC 42.- *Barbatula barbatula* EC 43.- *Rana iberica*
			GALÁPAGOS EC 44.- *Emys orbicularis* EC 45.- *Mauremys leprosa* EC 46.- *Podarcis muralis*

*En el caso de las ZEC de Urdaibai existen más especies ligadas al entorno fluvial que las mencionadas en la tabla

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-QOMG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (CVE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-QOMG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

En el caso de Lea y Artibai destaca y debe considerare especialmente el Elemento Clave **Corredor Ecológico Fluvial** para el cual se establecen una serie de medidas relacionadas a la conectividad de las riberas para el desplazamiento de la fauna, mejora del estado ecológico de los ríos, eliminación de obstáculos (i.e. demolición o modificación de azudes) y garantía de un régimen de caudales naturales en los cursos fluviales.

2.7. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de las Cuencas Internas de la CAPV- medidas estructurales

El Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de las Cuencas Internas de la CAPV conlleva unas medidas estructurales entre las que destacan dos apartados; a) obras de protección en el ARPSI de Mungia y b) obras de protección en el ARPSI de Gernika. Las actuaciones de tipo estructural con encauzamientos en los que se modifica la sección del cauce suponen generalmente la degradación de los parámetros morfológicos del cauce. Los encauzamientos donde se ha eliminado la vegetación arbórea de ribera sustituyéndola por estructuras duras en las que no es posible recrear el hábitat fluvial de la aliseda cantábrica (hábitat de interés comunitario prioritario 91E0*), suponen una degradación del estado ecológico del río en ese tramo. Estas estructuras ponen en entredicho la funcionalidad de las riberas del río como corredor fluvial.

En el Anejo 2 "Descripción del programa de medidas", se aporta un catálogo de actuaciones a llevar a cabo en los cauces: "eliminación de obstáculos", "protección de borde", "elevación de rasante de vías de comunicación", "regularización del perfil longitudinal del río", "ejecución de canales o derivaciones de aguas altas", "acondicionamiento de cauce" y "encauzamiento de cauce". A efectos del sometimiento de los proyectos derivados a evaluación ambiental, las cuatro últimas tipologías del listado se considera que deben tratarse como encauzamientos, dado que lo que se pretende es modificar la sección y/o la pendiente del cauce para aumentar su capacidad.

En el Anejo 2, Descripción del Programa de Medidas, página 95, "determinación del impacto ambiental asociado", se afirma que todas las medidas previstas son compatibles con los objetivos ambientales para las masas de agua recogidos en la PH y "respetan la legislación vigente en materia ambiental". Tal afirmación debe matizarse ya que por ejemplo no se ha realizado la valoración de los efectos de las medidas estructurales sobre la fauna y sobre el hábitat del visón europeo (ARPSI Mungia y Gernika) o del espinoso (ARPSI Galindo). Las tipologías de actuación estructural que se pretendan ejecutar sobre áreas de interés para el visón europeo o el espinoso deben contar con la preceptiva autorización del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

Para las actuaciones estructurales más "duras" que supongan modificaciones significativas de los cauces, como el "acondicionamiento de cauce" o "encauzamiento de cauce", se considera necesario que se adopten medidas compensatorias. Éstas se adoptarían en otros cauces o tramos de cauces dentro de la misma masa de agua, no afectados por la obra, de manera que la desnaturalización e impacto que genera la actuación estructural se compense con actuaciones de naturalización de riberas, demolición de barreras, etc. Se solicita que tal medida se integre en el ISA del Plan Hidrológico y de los PGRI, medida a aplicar tanto para los proyectos sometidos a evaluación ambiental como para los que no se sometan por no alcanzar el umbral establecido para ello.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 egiaztapen kode elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) EGAS-Q0MG-2CPS-HF44 en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: NESTOR ZABALA MADARIAGA - 2020-10-16
NATURAGUNE BABESTUAK KUDEATZEKO ATALA-REN INGURUGIRO KALITAKEKO GOI MAILAKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A SUPERIOR DE CALIDAD AMBIENTAL DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Sin./Fdo.: TXOMIN DIAZ LETAMENDI - 2020-10-16
NATURAGUNE BABESTUAK KUDEATZEKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Sin./Fdo.: ANTONIO GALERA COLETO - 2020-10-19
NATURA ONDAREA ZAINTZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO NATURAL

Asociación Española de
Abastecimientos de Agua
y Saneamiento

Sor Angela de la Cruz, 2 - 13ª
28020 Madrid
Tel. 914 490 910
Fax 915 713 523
aeas@aeas.es
www.aeas.es
C.I.F.: G-28457943

Al órgano de Planificación de esa Demarcación Hidrográfica:

Asunto: "Alegaciones y sugerencias respecto a los Esquemas provisionales de Temas Importantes del Tercer Ciclo de Planificación (2021-2027)"

El MITERD, así como el resto de Administraciones hidráulicas autonómicas competentes, iniciaron procesos de participación en relación a los Esquemas provisionales de Temas Importantes a incluir en los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo, con el objetivo de que dicho proceso fuera relevante y útil, y permitiera a los distintos interesados sentirse realmente involucrados en el proceso, mejorando, con todo ello, el diseño de las políticas del agua.

En primer lugar, AEAS muestra su satisfacción por el desarrollo de toda iniciativa encaminada a ordenar y mejorar el cuerpo normativo existente en todos aquellos aspectos relacionados con el Ciclo del Agua.

Tanto es así que AEAS, desde su apreciación como Asociación de entidades y empresas (públicas, privadas y mixtas) expertas en la operación de los servicios urbanos de abastecimiento y saneamiento **quiere poner de manifiesto las siguientes observaciones**, que consideramos muy relevantes para la correcta planificación del Ciclo del Agua.

Con independencia de otros posibles comentarios o alegaciones de detalle que la propia asociación o alguno de sus asociados pueda presentar sobre algún aspecto de detalle respecto al documento de esa demarcación, en esta nota solo incorporamos sugerencias de carácter general que queremos resaltar:

1.- Es plenamente conocido por ese órgano de planificación que esta diagnosticado, a nivel general, un déficit en el concepto de RECUPERACIÓN DE COSTES establecido por la Directiva Marco del Agua de el año 2000. Y también que no se han establecido criterios para solventarlos

Desde nuestra propia Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento se viene expresando la preocupación compartida a nivel sectorial

en relación a la falta de recuperación de los costes del subsector de los servicios de agua urbana.

En virtud del artículo 9 de la Directiva 2000/60 Marco del Agua, se deben establecer en los Estados Miembros sistemas de recuperación de costes, y hace mención específicamente de la contribución adecuada que debe existir en diversos usos del agua entre ellos los domésticos, industrial y agrícola. Siendo los dos primeros gestionados por los operadores de agua urbana de forma mayoritaria.

La estrategia de recuperación de costes (bien sea vía tarifas, impuestos o transferencias de otras instituciones) de estos usos debe cubrir tanto los costes de operación, ambientales como los relativos a la disponibilidad del recurso. Entre los de operación, se debe incluir de forma inexorable, y atendiendo a la sostenibilidad de los servicios para generaciones futuras, la necesaria reposición de los activos que soportan estos servicios, y que debido a su funcionamiento acaban deteriorándose y comprometiendo la viabilidad y continuidad de los usos de agua urbana.

La gran mayoría de inversiones en infraestructuras del ciclo urbano del agua que no son de captación en “alta”, de depuración o grandes colectores de aguas residuales, se acometen por las propias Entidades Locales, que en última instancia son las titulares del servicio de abastecimiento y saneamiento según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde AEAS se traslada a las autoridades competentes que las infraestructuras del ciclo urbano del agua, tanto las consideradas en “alta” como en “baja”, deben ser objeto de renovación, en base a sistemas de gestión de activos y soportados por partidas presupuestarias que incluyan la necesaria amortización, o creación de fondos de reposición, o similar. Para ello es imprescindible que el principio de recuperación de costes se cumpla, y ello desemboca en la contribución adecuada para los distintos usos del agua.

Según el Estudio Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento 2020 AEAS-AGA, serían necesarios unos 2.221 millones de euros anuales en inversión en todo el ciclo urbano del agua a nivel nacional, y sin considerar las infraestructuras hidráulicas que tradicionalmente son titulares la Administración General del Estado u otros entes supramunicipales, como son las presas o grandes desaladoras. Según los datos actuales, la inversión total en renovación es de 555 millones de euros anuales, por lo que existe un déficit en renovación que rondaría los 1.660 M€, lo que supone que sólo se cumple el 25% del esfuerzo inversor necesario anualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio titulado “Hacia una financiación más eficiente de las infraestructuras del ciclo urbano del agua”, elaborado por PwC por encargo de AEAS y AGA, establece, para el sector de los servicios urbanos del agua (abastecimiento y saneamiento) un escenario a 2027 en el que la tarifa media en España para el uso urbano se debería incrementar, acorde a las corrientes de nuestros vecinos europeos, para cubrir los distintos costes en los que incurren estos servicios y que no están cubiertos actualmente, por ser la

forma más directa, justa y equitativa (“el que contamina paga”, “el que usa paga”). El coste hoy desatendido sería el correspondiente a la aplicación de una correcta gestión de activos, pero además se debería incluir la implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para la modernización de los servicios, la satisfacción de los compromisos europeos y para cumplir con los nuevos estándares legales. Por otro lado, existiría una disminución de los costes de operación y mantenimiento al tener un parque de infraestructuras más renovado, evitando mantener en servicio infraestructuras envejecidas y cercanas al colapso. Con todo ello, la tarifa media en España seguiría situándose por debajo de la media de la UE para el año horizonte del Estudio (servicios urbanos del agua).



Esto que hemos detallado, según nuestro conocimiento y análisis para el ciclo urbano del agua, es extensible a la totalidad del ciclo que debe ser planificado por ese órgano.

Ref:

- Hacia una financiación más eficiente de las infraestructuras del ciclo urbano del agua en España. 2019. Edita AEAS/AGA
- El sector del ciclo urbano del agua como vector de recuperación sostenible tras la crisis del COVID-19. 2020. Edita AEAS/AGA
- Necesidades de inversión en renovación de las infraestructuras del ciclo urbano del agua en España. Edita UNED

- Documentos disponibles en
  www.aeas.es Pestaña Archivo Online AEAS
  www.asoaga.es (dirección del Archivo Online AEAS. Documentos libres disponibles)

2.- Una vez analizado el contenido de dichos documentos, esta Asociación tiene a bien remitir esta solicitud para que **el problema de los vertidos intermitentes de las redes de saneamiento a los medios receptores en tiempo de lluvia, y su eventual reducción, sean incorporados y/o reforzados como uno de los Temas Importantes**.

Desde AEAS consideramos que las actuaciones destinadas a la reducción de dichos vertidos intermitentes son un instrumento básico para el cumplimiento de los objetivos medioambientales, y es por ello que proponemos que este tipo de actuaciones sean incluidas en los diferentes planes hidrológicos como medidas básicas para minorar los efectos de la contaminación puntual.

Para contextualizar dicha petición, quisiéramos mencionar lo siguiente:

- El RD1290/2012 tiene como uno de sus objetivos principales la limitación de la contaminación vertida al medio receptor por los desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia. El tema de los alivios de los sistemas de saneamiento en tiempo de lluvia, y de los criterios que deben regir para su limitación, es un aspecto fundamental en la preservación de la calidad de los medios acuáticos receptores de dichos vertidos.

- La aplicación efectiva del RD1290/2012 y el establecimiento de estas normas técnicas implican un nuevo enfoque en el diseño y explotación de los sistemas de saneamiento y drenaje en España, con el objetivo de minimizar los impactos sobre los ecosistemas acuáticos, y que permita alcanzar los cada vez más exigentes objetivos ambientales en el estado de las masas de agua receptoras. Ello obliga a desarrollar nuevas estrategias tanto para tiempo seco como para tiempo de lluvia, que deben aprovechar al máximo el potencial de todos los elementos del sistema: cuencas drenantes, técnicas SUDS, redes de alcantarillado y sus infraestructuras complementarias, estaciones depuradoras de aguas residuales (incluso aquellas de origen pluvial) y masas de agua receptoras. El proceso para implementarlas se basa en la redacción de unos estudios de planificación, y el desarrollo de las posteriores actuaciones.

- Además, la propia Directiva Europea 91/271 de tratamiento de las aguas residuales urbanas se encuentra en estos momentos en proceso de revisión, y en el Inception Impact Assessment emitido por la Comisión (una especia de hoja de ruta con los temas importantes a abordar en la revisión) se encuentra precisamente, entre los más relevantes, el de los alivios de las redes de saneamiento en tiempo de lluvia. Dado que, según el Evaluation Report de la Comisión en relación a la antigua Directiva, éste era uno de los aspectos pendientes para conseguir el buen estado de las aguas receptoras. Así, es de esperar la fijación de criterios y obligaciones en este ámbito en los próximos años.

Por todo ello, creemos que resulta bastante evidente que los vertidos intermitentes de las redes de saneamiento en tiempo de lluvia deberían constar, o ser potenciados entre los Temas Importantes para ser tenidos en cuenta en el próximo ciclo de la Planificación Hidrológica.

Dado el carácter general de nuestros comentarios, desearíamos que éstos fueran tenidos en cuenta **en todos los Esquemas de Temas Importantes, tanto los de las cuencas intercomunitarias como las intracomunitarias**, y con tal deseo le remitimos este escrito, aunque lógicamente, y en especial, en el documento responsabilidad de esa demarcación.

Madrid, a 29 de octubre de 2020

AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento) es la Asociación Profesional que, desde hace más de 47 años, agrupa a gestores del agua urbana, públicos y privados, empresas colaboradoras, expertos individuales y organismos de las Administraciones públicas, que prestan servicios a más de treinta y ocho millones de ciudadanos en España y más de cien millones en el resto del Mundo. Uno de sus objetivos fundacionales y básicos es la transferencia de información, experiencias exitosas y el fomento de la innovación eficiente.

29.10.20
CORREOS
28 - MADRID O.P.

AL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
Plaza de España nº2; 33071 Oviedo.

D. CÉSAR LUACES FRADES, en nombre y representación de la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS FABRICANTES DE ARIDOS - en adelante ANEFA -, con CIF G-28519858, con domicilio social a efectos de notificación en Plaza de las Cortes número 5, planta 7º, 28014, Madrid, ante esta Confederación comparece, y como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Conforme al tramite de consulta pública de los documentos, ***"Esquema provisional de Temas Importantes correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro"*** publicado en el BOE de 24 de enero de 2020, en concreto los referentes al Esquema provisional de los Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de las aguas de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, de planificación hidrológica 2021-2027, y dentro del plazo conferido, de seis meses a contar desde el día siguiente de su publicación, el cual fue ampliado hasta el 30 de octubre de 2020 por razón de la grave crisis sanitaria provocada por la Covid-19, a través de la disposición adicional tercera del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, el plazo para la presentación de alegaciones quedó ampliado hasta el 30 de octubre de 2020, se procede a formular, mediante el presente, los siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-LEGITIMACIÓN

ANEFA, como Asociación Empresarial, representa válidamente los intereses de los empresarios del sector de los áridos a nivel nacional, por lo que es titular de los intereses legítimos colectivos de aquellos empresarios que pudieren verse afectados por las propuestas contenidas en el presente texto, en los términos establecidos en los artículo 3, 4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

SEGUNDA.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Desde el Sector Extractivo se comparte el interés con el Organismo de Cuenca con el objetivo común de mejorar la gestión de un bien tan importante como es el agua, y por eso se ofrece la colaboración desde la Asociación para analizar posibles obstáculos que dificultan el logro de los objetivos marcados en la planificación hidrológica. Además, esta Asociación comparte el

objetivo de promover una nueva cultura del agua, ya que una mejor gestión del agua se presenta como la herramienta más eficaz y elemento clave para una estructura de gestión moderna y eficiente.

En el presente documento, se exponen una serie de propuestas encaminadas a plantear las posibles alternativas de actuación que mejoren diferentes aspectos detectados desde el sector, y puedan incorporarse al posterior Plan, como ejercicio de mejora continua.

Asimismo, se incluyen apreciaciones que pueden no ser objeto de análisis al Esquema Provisional de Temas Importantes, en adelante EPTI, por haber otros instrumentos de planificación más acordes, pero se expondrán para hacer traslado al organismo de Cuenca con el objetivo de que se consideren en los foros pertinentes.

TERCERA.-GESTIÓN SOSTENIBLE DE ACCESO A LOS RECURSOS

La Unión Europea se encuentra con una economía gravemente afectada, un consumo interno débil y sectores estratégicos gravemente afectados, entre los que se encuentra la minería.

El interés de la Unión Europea para garantizar el acceso y abastecimiento del suministro de minerales para la industria y las infraestructuras se inicia en el año 2009, destacando:

- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo: iniciativa sobre «La minería no energética en Europa» fue publicado el 3 de febrero de 2009. En el referido dictamen se insta a la Comisión y a los Estados miembros a trabajar con arreglo a las siguientes recomendaciones: la promoción del desarrollo sostenible en la ampliación de los yacimientos de extracción, y la protección de los yacimientos minerales; incrementar la compatibilidad de la extracción con la protección del medio ambiente ampliando las mejores prácticas basándose en Natura 2000; defensa del principio de proximidad en los procedimientos de transporte a fin de reducir la contaminación y los costes, y mejorando el acceso a los recursos.
- En 2015, la Comisión Europea adoptó un Plan de Acción para contribuir a acelerar la transición de Europa hacia una Economía Circular, impulsar la competitividad mundial, promover el crecimiento económico sostenible y generar nuevos puestos de trabajo.
- En la Conferencia sobre Suministro Sostenible de Áridos de la Presidencia de la Unión Europea, en noviembre del año 2017, en Tallin, se abordó el asunto de Construcción en la UE, y los fondos Europeos "Connecting Europe Facility", destacando en las conclusiones el que los Estados miembro deberían desarrollar planes nacionales o regionales que priorizaran el suministro y el acceso a los minerales y rocas, procedentes de explotaciones que permitan un impacto ambiental aceptable.
- En el mes de enero de 2018 inició su andadura el proyecto europeo MIREU, que está financiado en el marco del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea H2020. Con este proyecto, la Unión Europea pretende contribuir a la seguridad de abastecimiento de materias primas en la Unión Europea, promoviendo la explotación de los recursos mineros en su territorio, en el marco de la "Estrategia Europea sobre Materias Primas" y mediante los fondos del programa H2020 gestionados por la Comisión Europea.
- En diciembre de 2019, con motivo de la celebración de la COP25 – Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, en España, se reforzaron iniciativas voluntarias de esta industria minera por el Clima.

CUARTA.-SOBRE LA CONSIDERACIÓN DEL SECTOR DE LOS ÁRIDOS EN EL EPTI.

El vigente Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica desarrolla, entre otros, los aspectos procedimentales de elaboración y aprobación de los planes hidrológicos (título segundo), tales como, las etapas en la elaboración, contenido, etc. en concreto y en relación con los EpTI, en su art. 79 establece el contenido de los *Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación,* incluyendo en su punto 2.c) *Los sectores y grupos afectados por los programas de medidas*, entre los que se encuentra nuestro sector y actividad, afirmación que se sustenta, además del articulo anteriormente citado, en:

Los áridos son la segunda materia prima más consumida por el hombre después del agua. Cada español ha consumido, en 2018, unos 2.590 Kilogramos anuales, es decir 7,1 Kilogramos diarios. Los áridos son una materia prima estratégica básica insustituible para la sociedad, no solamente para la construcción, sino también en muchos casos para la industria del vidrio, pigmentos, pinturas, etc. Esto se traduce en la necesidad de garantizar su suministro para todos, de una manera respetuosa con el entorno.

Son materiales granulares inertes, según la definición de la Directiva 21/2006/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 975/2009, formados por fragmentos de roca o arenas y gravas, y además por el tipo de proceso de producción, no existe, en la práctica, riesgo de contaminación de las aguas por sustancias peligrosas.

Como todos los recursos naturales, por su naturaleza las zonas de extracción de áridos son aquellos lugares donde existe el recurso geológico, entre los que se encuentran los cauces de los ríos y sus zonas de policía; por ello, aprovechando el desarrollo de los nuevos Planes de Gestión de las Demarcaciones Hidrográficas, es necesario garantizar el acceso a un recurso natural como son los áridos, que permitan su utilización racional a la vez que ayudan a la mejora de la calidad ecológica de los ríos.

Beneficios de la extracción de áridos

La gestión del agua en las explotaciones de áridos ha adquirido una gran relevancia. Hoy en día la legislación europea y española sobre aguas, basada en la Directiva 2000/60/EC por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, impulsa la calidad de las aguas, las limitaciones a los vertidos y la eficiencia en el uso del agua como recurso. Esto está siendo reforzado por las políticas de economía circular que establecen objetivos medibles de eficiencia en el uso de recursos como el agua, así como por la implantación en el sector de un sistema de gestión minero-mineralúrgica-metalúrgica sostenible, a través de las normas UNE 22470:2019 "Sistema de gestión minero- mineralúrgica- metalúrgica sostenible. Indicadores", y la UNE 22480:2019 "Sistema de gestión minero- mineralúrgica- metalúrgica sostenible. Requisitos", cuyo objetivo es fomentar el comportamiento responsable de las actividades mineras, de forma que las operaciones mineras puedan ser sostenibles económica, social y ambientalmente.

La extracción de áridos, convenientemente planificada, puede tener un efecto beneficioso para la conservación de los cauces de los ríos, y puede servir de instrumento de ayuda para prevenir y solventar la necesidad de limpieza y acondicionamiento de los cauces y riberas de los ríos, a través del empleo de las mejores técnicas disponibles en la actividad.

Además, las industrias extractivas de áridos y sus centros de producción se encuentran ubicadas generalmente en entornos rurales. Son industrias capaces de generar empleo y riqueza y asentar población en su entorno, frenando con ello el fenómeno de la llamada "España vaciada".

Si los centros de producción de áridos se encuentran excesivamente lejos de los centros de consumo implicará realizar un exceso de emisiones contaminantes debido a las largas distancias que habría que recorrer para transportar los áridos.

La industria extractiva como aliada de las Administraciones gestoras de cuencas

En el ejercicio de su actividad, el sector extractivo de los áridos aplica buenas prácticas y mejores técnicas para su gestión, tal y como se contemplan en el Anexo I que se adjunta.

La industria extractiva es una fiel aliada de las Administraciones gestoras de las cuencas a la hora de asegurar la capacidad del cauce para permitir el paso de avenidas como son, cuando procede y con las debidas autorizaciones, la ampliación del cauce o creación de cauces complementarios, la limpieza del cauce y la construcción de defensas; habiéndose demostrado que la extracción de áridos, convenientemente planificada, tiene un efecto beneficioso para la conservación de los cauces de los ríos.

Asimismo, estas actuaciones son imprescindibles para la buena gestión, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones presentes en el cauce, como son la limpieza de vasos de presas para impedir la merma de su capacidad, así como, las depuradoras, y otras instalaciones y suministros, cuyo buen funcionamiento depende de la adecuada conservación de los cauces, a cuyo efecto el sector extractivo ha demostrado ser una vía óptima, eficiente y necesaria.

Una actividad ampliamente regulada

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas – en adelante TRLA –, tiene por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco de las competencias delimitadas en la Constitución.

Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico.

Los titulares de los aprovechamientos mineros podrán utilizar las aguas que capten con motivo de las explotaciones, dedicándolas a finalidades exclusivamente minera, de acuerdo con los artículos 56, 57 y 77 del TRLA.

A estos efectos, deberán solicitar la correspondiente concesión conforme a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 817/2015, de 11 de sEpTIembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Asimismo, cualquier persona natural o jurídica que pretenda extraer áridos en zona de policía de un cauce público o en el Dominio Público Hidráulico, debe solicitar la preceptiva autorización, de conformidad (artículo 6 del TRLA). La ejecución de cualquier actuación en dominio público hidráulico sin disponer de la misma, podría ser objeto de sanción.

Las explotaciones autorizadas para la realización de la actividades extractiva en zonas de policía o en dominio público hidráulico, deben presentar la documentación pormenorizada a cerca del emplazamiento de las instalaciones de clasificación y zonas de acopio; la identificación de los puntos de salida y acceso a carreteras, los medios de extracción y transportes; el proyecto suscrito por el técnico competente, la memoria descriptiva de la extracción y los planos de situación o croquis de situación de la gravera; las líneas máximas de avenidas ordinarias; la línea de fondo de cauce prevista para la extracción; el plano de perfiles transversales acotados con listados de cubicaciones del cauce, terreno y actuación solicitada; si el destino de la extracción es la venta de los áridos, habrá que adjuntar documento que refleje las tarifas, etc.

En líneas generales y una vez recibida la solicitud y documentación requeridas, se realizan los siguientes trámites:

1. Comprobación de los datos, examen de la documentación y requerimiento documental si fuera necesario.
2. Visita de la zona y valoración de la posible incidencia ecológica desfavorable del aprovechamiento, así como la valoración de, si cabe, procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Información pública en el/los BOP y, en caso de que se considere necesario, en el/los Ayuntamiento/s del lugar donde radica la actuación. El abono de la tasa de publicación corre por cuenta de la persona peticionaria.
4. Petición de informes al organismo, unidad, institución o entidad que se considere de interés.
5. En caso de que haya alegaciones se valorará la posibilidad de remitir a la persona interesada. Informe Propuesta de Resolución.
6. Si fuera de interés, confrontación sobre el terreno y audiencia a la persona interesada.
7. Resolución de autorización o resolución denegatoria, en su caso.
8. Pago de tasas: Canon de utilización de los bienes del DPH (establecido en el art. 112 del TRLA) por parte de la persona titular de la autorización, y tasa por emisión de informe y confrontación de proyectos.

La resolución de otorgamiento es el documento que legitima a su titular para realizar las actuaciones previstas, con independencia de cualquier autorización que pueda ser exigida por otros organismos de las Administraciones Central, Autonómica o Local.

En la resolución se identifica a la persona titular, se establecen las características de actuación y trabajos que se autorizan, las condiciones que deben cumplirse y se fija el periodo de validez. El incumplimiento del condicionado es causa de infracción y/o revocación de la autorización. El otorgamiento de la autorización conlleva la obligación de abonar anualmente el correspondiente canon de utilización de los bienes del DPH. La persona titular de la autorización quedará obligada, incluso en caso de revocación, a dejar el cauce en condiciones normales de desagüe, pudiendo el Organismo de cuenca adoptar las medidas necesarias.

Una vez otorgada la autorización, la actividad extractiva seguirá siendo objeto de vigilancia, inspección y comprobación que la Confederación Hidrográfica estime oportunas para garantizar el cumplimiento de la resolución, así como la conservación del DPH.

Por otra parte, las explotaciones de áridos requieren de un tramite ambiental, evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada dependiendo de lo indicado en la normativo de aplicación vigente, Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, particularmente cabe destacar que en el caso de que se hallen ubicadas en dominio público hidráulico (para extracciones superiores a 20.000 m^3 anuales) y en zonas de policía de cauce cuya superficie sea mayor a 5 ha, deberán someterse a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

Por tanto, a la solicitud inicial del derecho minero se la deberá acompañar, además del proyecto de explotación, el plan de restauración (de conformidad con lo establecido en Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras), y del documento de seguridad y salud, atendiendo al Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, del documento ambiental conforme a lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 21/2013, los estudios

y documentos ambientales requeridos por el órgano ambiental para su correspondiente tramitación.

En el trámite ambiental, ya sea Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria o simplificada, es donde, con la participación del público interesado y los informes técnicos de las Administraciones afectadas (entre las que se encuentra la confederación correspondiente), se debe ponderar la compatibilidad (en qué forma y con qué medidas correctoras y compensatorias) del interés minero con los diferentes valores concurrentes.

Además, en el ámbito minero, los empresarios fabricantes de áridos deben obtener, ordinariamente, una autorización en zona de policía (si la explotación minera o sus instalaciones se ubican, total o parcialmente, en los márgenes de 100 metros de un cauce), una autorización de captación (si en el proceso va a ser necesario utilizar agua procedente de un río o de una captación de agua subterránea), y/o una autorización de vertido (si excepcionalmente se van a verter aguas procedentes del proceso, acumuladas en plaza de cantera o pluviales circundantes a la explotación minera).

Por ultimo, en el año 2007 se introdujo un nuevo y último artículo en la Ley de Minas que se limitaba a recoger en la ley un principio que ya había sido configurado por los tribunales de justicia. El artículo 122 de la ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas establece:

"Cualquier prohibición contenida en los instrumentos de ordenación sobre actividades incluidas en la Ley de Minas deberá ser motivada y no podrá ser de carácter genérico".

A pesar de su aparente claridad el artículo debe ser matizado en el sentido de que, en determinados ámbitos concretos, con un elevado valor ambiental[1], sí puede establecerse una prohibición, pero debidamente justificada y limitada a un ámbito concreto.

En la STS 464/2013, de 7 de febrero de 2013, hace referencia a la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños derivados de la imposibilidad de explotación de la concesión minera en un monte de titularidad municipal, al aprobarse las Normas Subsidiarias de planeamiento, cuyo articulado consideraba usos prohibidos en suelo no urbanizable de especial protección.[2]

Las Comunidades Autónomas en ocasiones aprueban planes de ordenación que pueden afectar a las explotaciones existentes, asumiendo en estos casos la correspondiente indemnización por el daño emergente, pero no así por el lucro cesante, como ha declarado el STS en su sentencia de 11 de febrero de 1995, (Sierra de Aracena. Huelva): *"al ser imprescindible, para llevar a cabo una concreta explotación minera, el previo juicio administrativo de prevalencia de los indicados intereses enfrentados (minero y medioambiental), no cabe considerar que existan ni derechos consolidados ni expectativas ciertas y seguras de explotación hasta tanto no se haya efectuado el mencionado juicio del valor, y, por consiguiente, hasta que la Administración se pronuncia al respecto, no se han incorporado al patrimonio del titular de los permisos de investigación otros derechos que los que de éstos se deriven ni pueden ser indemnizados otros perjuicios que los nacidos de la propia actividad realizada como consecuencia de tales permisos (arts. 44 y 67 de la Ley 22/1973, de Minas)"*

En el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia, remarca el criterio de *ponderación de intereses* y *considera que son indemnizables las limitaciones singulares de derechos reales que*

---

[1] https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2016/11/2016_11_14_Medrano_Come ntario-prohibicion-actividades-mineras.pdf

[2] Cfr. fundamento jurídico 4.

*supongan una lesión efectiva para los titulares, por afectar a facultades en ejercicio cuyo contenido está permitido en suelo no urbanizable*3.

En conclusión, dada la importancia de la actividad, su regulación, y la normativa de aplicación, la cual permite su desarrollo a través de tramites reglados, las EpTI deben de contemplar esta actividad, pudiendo, de lo contrario, dejar sin efecto y vacíos de contenido tramites actualmente regulados por normativas vigentes, entre los que se encuentran los de competencia de los organismo de cuenca. Sin olvidar que, como se indicaba anteriormente, las limitaciones que se establezcan deberán respetar la viabilidad de estas actividades empresariales amparadas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2011 y el resto de la normativa básica estatal.

QUINTA.-ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – MITERD -, está desarrollando, en consonancia con la Directiva marco del agua y la directiva de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, con el fin de conservar y recuperar el buen estado de nuestros ríos, minimizar los riesgos de inundación y potenciar su patrimonio cultural, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos tiene como fin último la mejora del estado ecológico de todos los cursos fluviales, y será un elemento más dentro de los programas de medidas que se lleven a cabo en los ríos, en los próximos años, integrados en los respectivos Planes Hidrológicos de cuenca. En este marco es donde se hace imprescindible que la Estrategia de Restauración cumpla las exigencias que se marcan en la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

En este punto, desde la Asociación se considera primordial la implantación efectiva de la nueva cultura del agua, de forma que la gestión de los recursos hídricos resulte efectiva para que los intereses de la sociedad, y en especial de los fabricantes de áridos, sean tenidos en cuenta en la política del agua.

Como bien saben, el Objetivo general de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos es:

1º.- Alcanzar el buen estado ecológico de los ríos mejorando su funcionamiento como ecosistemas, en los plazos previstos para el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

2º.- Fomentar la integración de la gestión de los ecosistemas fluviales en las políticas de uso y gestión del territorio, con criterios de sostenibilidad. Dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos se considera necesario fomentar el acercamiento y la colaboración entre administraciones, competencias y técnicos, para integrar los planes de restauración y conservación de los ríos como corredores naturales del paisaje en las políticas de uso y gestión del territorio que configuran dicho paisaje.

3º.- Contribuir a la mejora de la formación en los temas relativos a la gestión sostenible de los ríos y su restauración.

En este sentido, desde el punto de vista de la restauración de los ríos, la industria extractiva puede jugar un papel fundamental colaborando en el plan de medidas de restauración del dominio público hidráulico en masas de aguas priorizadas. La idoneidad del sector se basa en la distribución geográfica de sus instalaciones, la disposición tanto de medios técnicos y humanos, y en la experiencia en labores de restauración, por lo que desde esta Asociación se ofrece formalmente como impulsor para el establecimiento de posibles acuerdos con el sector.

SEXTA.-ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MATERIALES Y FORMALES DEL EPTI

El EpTI debe analizarse y revisarse en su caso, atendiendo a los siguientes aspectos formales y materiales.

1. Desde el punto de vista formal, los límites a analizar deben centrarse en los siguientes:
   - Que la norma se haya dictado por órgano competente
   - **Que se respete la jerarquía normativa**
   - Que se haya aprobado a través del procedimiento establecido.
2. Desde el punto de vista material el análisis del EpTI debe centrarse en lo siguiente:
   - Que las disposiciones provisionales respeten los principios generales de derecho y que no sean arbitrarias (artículo 9.3 de la Constitución Española), siendo necesaria una justificación objetiva de su contenido y del fin que con dicha regulación se pretende.
   - Que no sean incongruentes o contradictorios con la realidad que se prende regular, la naturaleza de las cosas o la esencia de las instituciones.
   - Que la materia regulada sea administrativa y no esté reservada a ley, pues solo cabe que el reglamento desarrolle preceptos legales en virtud de la habilitación de esa ley.

Al igual que el resto de reglamentos, los planes hidrológicos de cuenca que vulneren leyes de carácter superior o se dicten prescindiendo de trámites esenciales del procedimiento legalmente establecido, podrán impugnarse ante los tribunales, tanto de forma directa (dos meses desde su publicación), como indirecta (recurriendo los actos de aplicación de esos planes, alegando la nulidad de los mismos; por ejemplo el otorgamiento de una concesión, o la aprobación de un proyecto de obras, art. 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa –LJCA–)18.

También lo establece así el artículo 1.2 del Código Civil ("carecerán de validez las disposiciones que contradigan otras de rango superior"), y a su vez, el artículo 6 LOPJ establece que *"Los Jueces y Tribunales no aplicarán los Reglamentos o cualquier otra disposición contrarios a la Constitución, a la Ley o al principio de jerarquía normativa"*.

Los fundamentos de las matizaciones, mejoras, comentarios, aclaraciones o modificaciones propuestas se apoyan en que los Planes Hidrológicos, como instrumentos de desarrollo de la Ley de Aguas de naturaleza reglamentaria, están sujetos al principio de jerarquía normativa y, en la medida que el TRLA permite el aprovechamiento de áridos (art. 77) – extremo que, también consagra el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (arts. 75 y 80, entre otros) –, no pueden exceder más allá por dispositivo de los principios de legalidad y de reserva de ley.

Se consideran reglamentos ultra vires aquellos que se extralimitan respecto de la habilitación legal conferida, de modo que llevan a cabo un desarrollo no previsto en la ley o contrario a sus términos.

Supone la conculcación del principio de jerarquía normativa, de la sujeción general del reglamento respecto de la Ley. Para determinar si existe o no un exceso en la delegación, es necesario confrontar el texto legal y el reglamentario.

La consecuencia de la regulación reglamentaria ultra vires es la nulidad de pleno derecho de las disposiciones que adolezcan de este vicio.

SÉPTIMA. - LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMÍA, COMO PROPUESTA LA MEJORA DE LA GOBERNANZA

Desde hace algunos años, en la UE se ha generado una preocupación por la necesidad de reducir las cargas administrativas como un mecanismo que libere recursos productivos con el objetivo de dinamizar la actividad económica.

Los enfoques de limitación de cargas que se están implantando en los distintos Estados Miembro (UE y OCDE principalmente) se basan en la regla "one in – one out", que consiste en la compensación de las cargas derivadas de nuevas regulaciones mediante la reducción de las ya existentes.

El objetivo es que no se produzca ningún incremento neto, y que las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias creen nuevas cargas administrativas para las empresas, eliminen al menos una carga existente de coste equivalente.

Uno de los mayores problemas a los que debe hacer frente el sector es el de la dificultad y complejidad en la tramitación y eventual obtención de resolución de expedientes administrativos, ya que en ocasiones, permanecen paralizados durante años, y ello a pesar de la preocupación del sector por la protección de factores ambientales como la atmósfera, el agua, el suelo, el patrimonio cultural, el paisaje o los recursos naturales como la vegetación, fauna, flora y espacios protegidos, debido a la presión en contra de grupos de interés minoritarios y a otros factores de tipo administrativo, como la complejidad de los trámites, que dificultan una ágil gestión en aspectos tan importantes como la disponibilidad de recursos estratégicos, la ordenación de actividades en el territorio y la aplicación de la normativa ambiental.

El sector es consciente, como no puede ser de otra manera, de que el acceso a las materias primas debe hacerse con los criterios de sostenibilidad aplicables, con pleno sometimiento a la normativa vigente, en especial a la normativa reguladora del agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la hora de redactar las medidas para cumplir los objetivos previstos para el tercer ciclo del Plan Hidrológico, es necesario evitar sobrecargar a los administrados de trámites administrativos no justificados que puedan suponer un freno a la actividad y a la productividad.

Para ello se propone contemplar específicamente una línea de trabajo dentro del EpTI con acciones concretas de simplificación administrativa y reducción de cargas, como puede ser una revisión de los procedimientos actuales en aras de implementar las recomendaciones del Manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2014).

Otra de las propuestas que esta Asociación realiza, es la posible elaboración conjunta de un manual que aclare el procedimiento y buenas prácticas en lo que se refiere a soluciones para la gestión de agua en las explotaciones de áridos.

Por último, establecer los mecanismos adecuados para facilitar la comunicación administración-administrado, implementando soluciones de comunicación presencial, semipresencial o telemática que mejoren el acceso a expedientes, agilicen la tramitación y doten a los trámites de mayor trasparencia.

Este organismo de Cuenca debe tener en cuenta las tendencias agilizadores y simplificadoras de los trámites administrativos que se están imponiendo en nuestro ordenamiento jurídico, a fin de dinamizar la economía, debiendo ser el procedimiento un vehículo para alcancar los intereses generales, y no un fin en sí mismo.

OCTAVA. LA LIBERTAD DE EMPRESA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La crisis sanitaria de la COVID-19 ha puesto de manifiesto aspectos cruciales de la sostenibilidad de las economías europeas: Aquellos países con mayor peso de la industria sufrirán un menor impacto de la recesión económica.

Asimismo, la industria europea debe reforzar sus cadenas de valor para poder garantizar los suministros y servicios a sus ciudadanos, lo que ha devuelto a las materias primas al centro del debate, redescubriendo su importancia, ignorada en las últimas décadas

El artículo 38 de la Constitución Española, reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía en general y, en su caso, de la planificación.

Como derecho fundamental que es, la libertad de empresa goza de la protección inherente a los derechos del Capítulo II del Título I de la Constitución, prevista en el artículo 53 de la Constitución, requiriendo reserva de ley para su desarrollo y que esta respete su contenido esencial. Su infracción puede justificar la inconstitucionalidad de una ley y, además, los particulares, frente a la vulneración de este derecho, pueden instar intervención judicial, dado el valor normativo de la Constitución y su vinculación directa a todos los poderes públicos. También pueden instar la intervención del Defensor del Pueblo, como alto Comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales conforme al artículo 54 de la Constitución y en los términos previstos en su Ley Orgánica, 3/1981 de 6 de abril.

La libertad de empresa es un derecho que también deriva de dignidad de la persona, que la CE contempla en el artículo 10.1 como fundamento del orden constitucional.

Así, de conformidad con los principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad, que vienen regulados en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre: *"Las Administraciones Públicas que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, establezcan medidas que limiten el ejercicio de derechos individuales o colectivos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad, deberán aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la medida menos restrictiva, motivar su necesidad para la protección del interés público así como justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se produzcan diferencias de trato discriminatorias. Asimismo deberán evaluar periódicamente los efectos y resultados obtenidos."*

NOVENA. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. TRANSPARENCIA COMO MEDIDA PARA LA MEJORA DE LA GOBERNANZA

Los principios generales que rigen la actuación y relaciones de las Administraciones Públicas son los establecidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que señala, además, que las mismas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho:

- Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.
- Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- Responsabilidad por la gestión pública.
- Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

- Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

A la luz de lo establecido en la exposición de motivos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, *"la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.*

Los organismos de Cuenca deberán regular y garantizar el acceso a la información relativa a sus actividades, haciendo hincapié en los principios de Gobernanza y transparencia, con el fin de evitar actuaciones discrecionales, defendiendo el interés general.

Se propone contemplar una línea nueva dentro del EpTI que analice el estado de implantación de normativas tan importantes como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y que establezca una hoja de ruta con objetivos de mejora. Estos tres aspectos deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, que promueven la eficiencia y eficacia del Estado.

DECIMA.-PROPUESTA DE ACTUACIONES NECESARIAS

1. Promover las extracciones de áridos y sedimentos en las colas de embalses y presas aplicando las Mejores Técnicas Disponibles y cumpliendo estrictamente con la normativa ambiental de aplicación, de modo que la vida útil de estas infraestructuras se alargue el máximo tiempo posible.
2. Evitar dragados y extracciones ilegales de áridos. Además de incrementar la vigilancia sobre este aspecto, una medida importante sería la posibilidad de incorporar este aspecto expresamente en los contratos administrativos de las obras realizadas en zonas de cauce y de policía, ya que, la extracción del material para su posterior comercialización se encuentra regulado por la Ley de Minas y su Reglamento, imposibilitando su tratamiento, clasificación, ni su comercialización o contraprestación sin las debidas autorizaciones del órgano minero competente.
3. La necesidad de una coordinación entre administraciones y las diferentes políticas sectoriales, planes urbanísticos y de infraestructuras y transportes, debe ser un objetivo prioritario.
4. Medidas de prevención y de protección de los ríos, procediendo a la restauración de los ríos y condiciones ambientales de sus riberas, permitiendo la participación de empresas privadas, con la adecuada política de transparencia.
5. La figura específica sobre "corredores", incluyendo textualmente los cursos y masas de agua y sus zonas ribereñas, no debe impedir actuaciones de iniciativa privada.

Se ha de remarcar el interés de proteger las zonas de cabecera y las áreas preferentes de infiltración y de recarga y descarga de acuíferos, con una visión a escala de cuenca vertiente.

1. Fomento de los procesos de participación pública, especialmente de los foros o grupos de trabajo temáticos para poder trabajar en el cumplimiento de los diferentes objetivos establecidos en los diferentes Planes de Cuenca. Estos grupos de trabajo refuerzan el diálogo entre las Administraciones de cuenca y los grupos o asociaciones representantes de los intereses colectivos, trabajando conjuntamente por los objetivos del organismo de Cuenca desde diferentes prismas, pudiendo servir también para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas en el futuro Plan Hidrológico.

2. Necesidad de delimitar el dominio público hidráulico, ya que esta actuación no se ha realizado en la mayoría de los cauces de la demarcación, lo que crea indefiniciones y dudas en los proyectos y en las actuaciones particulares.
3. Importancia de abordar con urgencia un plan contra las extracciones ilegales de agua subterránea.

DECIMOPRIMERA.-OTRAS PROPUESTAS

1. Implantación efectiva de la nueva cultura del agua, constatándose la necesidad de cambiar el modelo. Fomento de planes sectoriales que establezcan Buenas Prácticas en la gestión del uso del agua, ejemplarizantes.
2. Ofrecimiento del sector en las actuaciones en los cauces realizadas inmediatamente después de las inundaciones y con carácter urgente. Tanto la distribución geográfica, como la disponibilidad de medios técnicos y humanos facilitan la pronta respuesta en situaciones de emergencia.
3. Iniciar cuanto antes el proceso de implantación de la Directiva de Inundaciones, de forma que los Organismos de cuenca tengan Planes de Gestión de defensa contra inundaciones.
4. Incrementar la coordinación del Plan de Gestión de Zonas Inundables con las explotaciones de áridos.

   Aunque las medidas de resilencia en áreas con una alta exposición al fenómeno de inundación son muy interesantes, en cuanto a evitar por ejemplo pérdidas económicas, es necesario recordar que también deben de ir acompañadas por otras actuaciones dirigidas a la disminución de la frecuencia de inundación, así como a disminuir los posibles daños a infraestructuras, más allá de las dirigidas a aumentar la sección superficial en el caso de inundación.

   Se propone que se implementen todas las herramientas necesarias para actualizar el inventario de los puntos sumideros de áridos en áreas que presentan especial problemática, y establecer un mecanismo de simplificación de tramitación de aprovechamiento de áridos en aquellas áreas inventariadas como sensibles por la proximidad a núcleo habitado o a infraestructura, con el fin de agilizar la inclusión de estas zonas en los inventarios. Por supuesto las actuaciones deberán estar plenamente amparadas por la normativa ambiental de proyectos y realizadas con las mejores técnicas disponibles.

5. Resolver problemas de abastecimiento para uso industrial.
6. Aumentar las labores de vigilancia de los ríos y dotar a los Organismos de cuenca de personal especializado para realizar los correspondientes informes sobre los efectos en los ríos de planes de regadío, actuaciones de desarrollo rural, planes urbanísticos, infraestructuras de transporte, concesiones de agua, extracciones de áridos ilegales, etc.
7. Integrar en los planes hidrológicos de cada cuenca los planes de gestión de los espacios naturales protegidos.
8. La gestión del agua en el proceso de producción de áridos puede realizarse por diversos sistemas que garantizan la biodiversidad en la zona, siendo beneficioso para los ríos.
9. Delimitar con más precisión las servidumbres o limitaciones de extracción en el nivel freático, y la afección ambiental.
10. Evitar la aprobación de medidas tributarias desproporcionadas que pudieran resultar confiscatorias.

Sin perjuicio de cuanto antecede, es deseo e intención de esta Asociación potenciar una línea de actuación conjunta, a todos los niveles, con las distintas Administraciones, Instituciones, Organismos y agentes actuantes, fomentando la colaboración social en aras al establecimiento de un ordenado y coherente ejercicio de la actividad extractiva, acorde en todo momento a la legalidad vigente, lo que responde plenamente al cumplimiento de los fines consagrados en los Estatutos de esta Asociación, y sintoniza con la línea de colaboración activa con la Administración Pública que, desde su constitución, se viene desarrollando; por lo que esta Asociación manifiesta su deseo e interés de colaborar y estar presente en los comités o grupos de trabajo que se creen en desarrollo de los programas de medidas técnicas.

Resta reiterar el papel fundamental de la industria extractiva como aliado de esta Confederación en la conservación de los cauces, en especial en materia de aseguramiento de la capacidad de los cauces, limpieza, restauración de los ríos, y prevención de los riesgos de inundación.

En su virtud,

SOLICITA, que teniendo por presentado y admitido este escrito, **tenga por formuladas las CONSIDERACIONES** que anteceden en relación con el Esquema provisional de los Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de las aguas de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, de planificación hidrológica 2021-2027, **a fin de que se evalúen y se desarrollen las herramientas necesarias para que se implementen por este organismo.**

FDO.-César Luaces Frades

Director General de ANEFA

ANEXO 1 BUENAS PRÁCTICAS DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN CAUCE Y ZONAS DE POLICIA

Este ANEXO se adjunta a modo informativo, y se ha extraído del Estudio "Las buenas prácticas para la extracción de gravas en dominio público y zona de policía en la cuenca de Ebro", realizado en 2009, por la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos- ANEFA-, a petición de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrológica del Ebro.

1. Introducción

El agua existente en una explotación de áridos tiene una procedencia que varía sustancialmente en función de las características de esta:

- Aguas provenientes del drenaje superficial (variará en función de la morfología de la zona de extracción, las características climatológicas, etc.).
- Captación de aguas subterráneas a través de pozos.
- Captación de aguas superficiales (ríos y otros cursos de agua).
- Suministro de la red pública de agua.
- Aguas recicladas provenientes de un circuito cerrado de lavado de material.

El consumo de agua puede variar mucho en función de si la extracción se realiza por vía seca o vía húmeda, la situación climatológica, etc.

Las fases fundamentales del proceso de extracción que pueden necesitar agua son:

- Lavado del material (proceso por vía húmeda).
- Utilización en medidas para prevenir la generación de polvo (aspersores, riego de pistas, limpieza de instalaciones, etc.).
- Uso de las instalaciones auxiliares (laboratorio, oficinas, vestuarios, etc.).
- Riego de la vegetación.

La producción de áridos por vía húmeda generalmente conlleva un circuito cerrado de utilización de agua, suponiendo así su reutilización en el proceso. Esta operación se combina con el proceso de restauración a través de la utilización de los lodos generados en el relleno del hueco minero.

El vertido de aguas en la red pública es prácticamente inexistente, y un porcentaje muy pequeño de explotaciones realiza el vertido de aguas a cauces u otros cursos de agua, debiendo contar siempre con la autorización de la correspondiente Confederación Hidrográfica, no pudiendo superar nunca los niveles máximos establecidos de vertido.

A la hora de plantear una extracción de áridos en una zona de policía, hay que considerar que se deberán establecer medidas que prevengan el deterioro de los ecosistemas acuáticos, la vegetación de ribera y proteger el régimen de las corrientes en avenidas. El mantenimiento de la calidad de las aguas es otra de las prioridades que deben atenderse. Por tanto, debe vigilarse que la actividad a desarrollar no afecte negativamente a ninguna de estas funciones. En el caso del control de avenidas, cumpliendo con todas las exigencias del Organismo de cuenca establecidas en la autorización, una extracción adecuada siguiendo los criterios técnicos necesarios puede ayudar a la regulación de futuras avenidas en la zona.

Dentro del proyecto de la actividad que debe presentarse al organismo correspondiente, uno de los puntos que deben desarrollarse es la descripción de la ejecución de los trabajos en relación con los márgenes y sus refuerzos, a fin de evitar la desviación del cauce como consecuencia de la

BORRADOR

depresión causada por las extracciones, analizando también el posible relleno del hueco que se produzca, mediante materiales estériles inertes sobrantes de la extracción o con otros materiales.

En caso de que la zona elegida para la extracción se encuentre en los tramos finales de los ríos y pueda ocasionar efectos perjudiciales en las desembocaduras, en las playas adyacentes o afecte a la disponibilidad de áridos necesarios para su aportación a las mismas, será preceptivo el informe del Organismo encargado de la gestión y tutela del dominio público hidráulico.

Dentro de las explotaciones de áridos, las aguas sanitarias generadas en vestuarios y aseos, generalmente se envían a un depósito que será limpiado periódicamente siguiendo la normativa vigente.

Es conveniente resaltar que la extracción de áridos no genera contaminantes peligrosos en el medio. Únicamente, se generan modificaciones temporales de las características físicas del agua, por partículas en suspensión, no causando variaciones en la composición química de la misma.

Dentro de la normativa europea y estatal, se establecen los criterios de control y seguimiento de los vertidos realizados al dominio público hidráulico. Los límites máximos de emisión dependerán de la naturaleza del vertido, los cuales vendrán determinados en la autorización de vertido pertinente.

Los niveles de sólidos en suspensión son el elemento que habitualmente puede presentar niveles más altos en un vertido de una gravera, por ello, junto con los niveles de D.B.O. (Demanda Biológica de Oxígeno), D.Q.O. (Demanda Química de Oxígeno), pH, temperatura y color, serán los que deberán controlarse al ser susceptibles de verse afectados transitoriamente por la actividad extractiva.

Es fundamental que las empresas del sector integren dentro de su actividad diaria una serie de principios ambientales que favorezcan el establecimiento de medidas o instrumentos que garanticen la protección ambiental de cauces y riberas.

Estos principios son:

- Prevención de la contaminación. El deterioro de la calidad del agua debe prevenirse siempre que se pueda y minimizase cuando no sea posible evitarse.
- Promover la conservación y minimización del consumo de agua.
- El plan de gestión de agua de la explotación debe ser sostenible respecto al ciclo hidrológico natural.
- Evitar el vertido de aguas de lavado a los cauces, estableciendo sistemas de recogida y tratamiento de estas.
- Garantizar que los cauces próximos o sobre los que se han realizado labores de extracción se dejan en condiciones ambientales similares o mejores a las inicialmente encontradas una vez que finaliza la actividad extractiva.
- Establecer medidas para prevenir derrames por combustibles fósiles y fomentar la implantación de medidas de tratamiento de las aguas de lavado.
- Controlar el nivel freático y garantizar la calidad y recarga de los acuíferos que puedan verse afectado por la actividad extractiva.
- Evitar que haya variaciones en los cursos de agua superficiales y subterráneos, eliminando las zonas de filtraciones.
- Disponer de una red de drenaje en la explotación.

BORRADOR

- Realizar un adecuado mantenimiento de las balsas de lodos.
- Proteger las riberas de los ríos.
- Asegurar que los cursos de agua no se vean afectados por la erosión.

2. La extracción

Durante el proceso de extracción del material deberán promoverse medidas que garanticen la conservación de los valores naturales de la zona, promoviendo acciones que minimicen los impactos ambientales susceptibles de generarse.

Las buenas prácticas aquí detalladas podrán ser de aplicación o no en función de las características de la explotación.

Previo al proceso de extracción en zona de cauce o de policía será conveniente:

- Identificar la situación de partida de la zona donde se van a realizar la actividad extractiva y llevar un seguimiento de la situación durante el proceso.
- Definir y evaluar el régimen hídrico de la zona.
- Llevar un seguimiento durante la actividad de extracción de:
  - El nivel freático.
  - Posibles afecciones a núcleo urbanos cercanos.
  - Cantidad y calidad de los flujos de recarga de los cauces.
  - Seguimiento de las posibles afecciones a los terrenos de cultivo, los caminos vecinales y la fauna y flora del entorno.
- Establecimiento de un plan de minimización de los potenciales riesgos ambientales que puedan generarse de acuerdo a la legislación vigente.
- Establecimiento cuando sea necesario de mecanismos de bombeo para evitar la entrada de agua en la zona delimitada de explotación.
- Establecimiento de medidas para garantizar la estabilidad de los acopios del material extraído y de la zona de extracción.
- Asegurar la recarga de los acuíferos.
- Utilizar sistemas impermeabilizantes.
- Siempre que sea posible:
  - Extraer en seco las arenas y gravas.
  - Ubicar las áreas de extracción fuera de las áreas riparias.
  - No procesar o lavar las arenas y gravas de forma que las aguas del lavado puedan causar fenómenos de contaminación de los cursos por partículas en suspensión.

3. El tratamiento

Además de las medidas enumeradas anteriormente, para asegurar una correcta gestión del agua utilizada durante el proceso, se deberá garantizar un sistema de recirculación del agua para alcanzar mejores rendimientos en el consumo de agua.

BORRADOR

Uno de los sistemas de recogida y tratamiento de los lodos que se puedan generar, son las balsas o presas de decantación, las cuales pueden tener diversas variantes. Este sistema aprovecha el hueco de la excavación de modo que el agua utilizada se filtra y posteriormente, mediante sistemas de recogida, sale de nuevo el agua limpia para proceder a su posterior reutilización. Los lodos generados se retiran para su tratamiento y reutilización en la fase de restauración.

Otra opción son los sistemas de tratamiento como el tanque espesador o clarificador, suele estar precedido de un sistema de escurridores. A través del empleo de floculantes se fuerza el proceso de sedimentación de modo que se consigue antes la separación de la pulpa resultante del agua clarificada.

Es cada vez más común que los espesadores tengan vinculado un filtro de prensa. El objetivo es deshidratar la pulpa generada en el proceso de clarificación, consiguiendo así reducir su volumen y recuperar casi la totalidad del agua empleada en el proceso.

4. La restauración

Existen muchas posibilidades de actuación para la mejora ambiental de los ríos, y todas ellas son positivas, fomentando la valoración de los bienes y servicios que ofrecen de manera sostenible, respetando los espacios fluviales y la educación ambiental de las poblaciones cercanas.

Las explotaciones de áridos que extraen en zonas de cauce o de policía tienen la obligación de rehabilitar o restaurar el espacio afectado por su actividad.

Además, tal y como como se ha reflejado en el documento de observaciones general, las explotaciones de áridos en zonas de cauce y de policía pueden ser una importante herramienta de ayuda para las confederaciones hidrográficas, en lo relativo a la limpieza de cauces y a la rehabilitación de riberas y zonas de policía y la prevención de avenidas e inundaciones.

Por este motivo, en lo concerniente a las labores de recuperación, las graveras situadas en estas áreas podrán fomentar el mejor funcionamiento ecológico del río y sus riberas. Es decir, impulsar las actividades enfocadas a devolver a los ríos su estructura y funcionamiento como ecosistema.

Hay que considerar que la degradación de los ecosistemas fluviales es el resultado de unos efectos acumulativos procedentes de numerosas actividades humanas, llevadas a cabo a lo largo de los años en diferentes puntos de la cuenca vertiente y en diferentes sectores de su red de drenaje. En muchos casos es excesivamente costoso y difícil eliminar o disminuir estos efectos negativos. Por este motivo, hay que incentivar actividades económicas sostenibles, como puede ser la extracción de áridos en zonas de cauce y de policía, siempre con las autorizaciones pertinentes. Las graveras en estas áreas, además de suponer riqueza económica para la zona, por la naturaleza intrínseca de la actividad y la tecnología de la que disponen pueden ser un fuerte aliado de las confederaciones hidrográficas y un agente dinamizador de acciones de limpieza y recuperación de cauces, fomentando así el buen mantenimiento del estado ecológico del río.

La restauración o rehabilitación de las graveras, que se realiza generalmente de manera integrada con el proceso de extracción del material podrá favorecer las actividades de recuperación del río.

Para conseguir dicha recuperación, estas labores tendrán que perseguir los siguientes objetivos:

1º Recuperar los procesos fluviales con los que el río pueda reconstruir su dinámica y un funcionamiento más próximo al natural o de referencia.

2º Lograr que el río aumente su resilencia frente a perturbaciones naturales y antrópicas.

3º Fomentar la creación de una estructura sostenible y compatible con los usos del territorio y los recursos fluviales requeridos por la Sociedad.

BORRADOR

4º Recuperar la belleza de los ríos y riberas.

5º Cumplimiento de los requisitos de la Directiva Marco del Agua.

Estos objetivos ya están integrados en los planes de restauración aprobados por el organismo competente en minería para cada explotación, que deberá recoger también las prescripciones establecidas por los organismos ambientales. Además, la Confederación Hidrográfica correspondiente establecerá los requisitos y limites que considere oportunos en la autorización expedida a la empresa explotadora.

Además, recientemente se ha puesto de manifiesto la problemática actual de muchos cauces de las diferentes cuencas por avenidas debido a la presencia de barreras transversales y longitudinales, como pueden ser azudes o diques, traviesas y estructuras más pequeñas situadas en ríos de menor entidad. Este tipo de estructuras han sido muy frecuentes en diferentes épocas para la derivación de caudales hacia canales, acequias de riego, molinos, etc. y los diques más pequeños para la retención de sedimentos. Muchas de estas infraestructuras transversales se encuentran hoy en desuso, bien porque su aprovechamiento ha disminuido en intensidad o rentabilidad, no estando ya justificado la alteración ecológica que provocan en el cauce del río. Las explotaciones de áridos pueden colaborar con las Confederaciones en la eliminación de estas infraestructuras obsoletas y de los sedimentos acumulados, favoreciendo así el reacondicionamiento del cauce y evitando posibles problemas de avenidas.

Entre las actuaciones que puede desarrollar una explotación de áridos para la conservación de los valores ecológicos de un río, se encuentra la creación de bandas con vegetación riparia, garantizando que puedan desarrollarse de manera natural una vez finalizadas las labores de rehabilitación del espacio afectado por la actividad.

En cauces que se encuentran cercanos a tramos urbanos, cobran especial relevancia las actuaciones encaminadas a mejorar la calidad del agua, la morfología del cauce, la pérdida de biodiversidad, el empobrecimiento del paisaje urbano y especialmente mecanismos que minimicen los problemas asociados a los riesgos hidrológicos de avenidas e inundaciones.

De la misma manera, respecto a los cauces canalizados que se encuentran en un estado muy deteriorado, las empresas explotadoras de áridos pueden fomentar una recuperación de estos, acorde a los requisitos establecidos en la Directiva Marco.

Para ello, en el momento de realizar las labores de rehabilitación de la zona explotada en áreas próximas a espacios periurbanos con esta situación podrán enfocar los trabajos a:

- La restitución del trazado antiguo del río, mediante la conexión de antiguos sotos y meandros. De esta manera se promocionará la laminación natural de las crecidas y la recuperación del ecosistema fluvial.
- Mejora del trazado rectificado, aumentando así el espacio fluvial y la sinuosidad del cauce: rebajando la pendiente lateral de los taludes del cauce, redefiniendo la sección trapezoidal introduciendo las secciones compuestas que incluyan zonas laterales conectada con la sección de aguas bajas, modificación de las secciones transversales, substitución de estructuras transversales de estabilización del lecho por rampas irregulares y creación de pequeños humedales en la confluencia de puntos de llegada del agua o pequeños arroyos laterales al cauce principal.

- ***Recarga natural de acuíferos***

Un aspecto a regular y controlar en las graveras es la posible afectación a la recarga natural de los acuíferos durante el proceso de explotación, y una vez finalizada la actividad, si no se toman las medidas adecuadas de control.

BORRADOR

Durante la fase de operación, se elimina el suelo, permitiendo así un aumento de la cantidad de agua que se puede infiltrar hasta el acuífero, ya que al excavar facilitamos la vía de comunicación entre la superficie y el acuífero. Si el fondo de la cantera se encuentra cercano o por debajo del nivel freático, esta entrada quedará compensada por la evaporación. Por otro lado, una vez acabado el proceso de extracción, puede verse afectada si se llena el agujero resultante con materiales de baja permeabilidad. Esta recarga podrá verse afectada, mientras que disminuya la cantidad de agua de lluvia que se infiltre al acuífero.

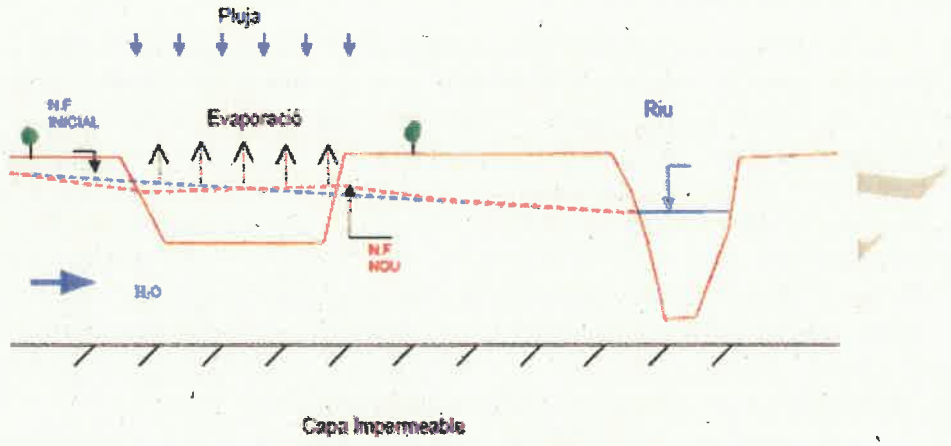


Figura 1: Esquema de evaporación de una gravera por debajo del nivel freático. Fuente: Estudio Recomendacions per a la protecció de les aigües subterránies front graveres. Dr. Ing. Jesús Carrera Otger Ferrer

Hay que tener en cuenta que un relleno incontrolado en las áreas de recarga puede llegar a contaminar los abastecimientos de aguas que aporten al acuífero afectado. Es posible establecer mecanismos de aumento de la recarga una vez hecho el relleno, aunque normalmente implica un aumento de la vulnerabilidad del acuífero. Uno de estos posibles mecanismos, es dejar unas franjas de material vertical más permeable que el resto de material del relleno, para permitir la infiltración del agua a través de éstos, aunque, por otro lado, también provoca un aumento del riesgo de contaminación del acuífero. Para reducir este riesgo, se pueden dejar estas bandas inclinadas y parcialmente cubiertas de suelo. De cara a aumentar la efectividad, conviene que la superficie del terreno tenga una cierta permeabilidad.

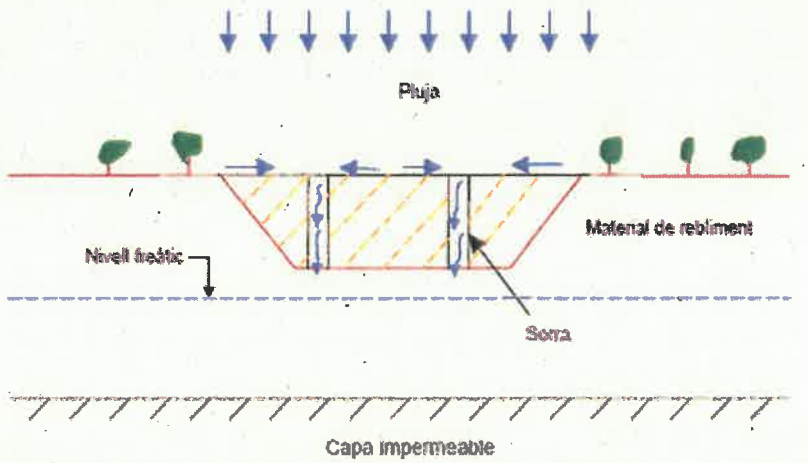


Figura 2: Franjas de material granulado usadas para aumentar la recarga. Las franjas verticales provocan vulnerabilidad del acuífero. Fuente: Estudio Recomendacions per a la protecció de les aigües subterránies front graveres. Dr. Ing. Jesús Carrera Otger Ferrer

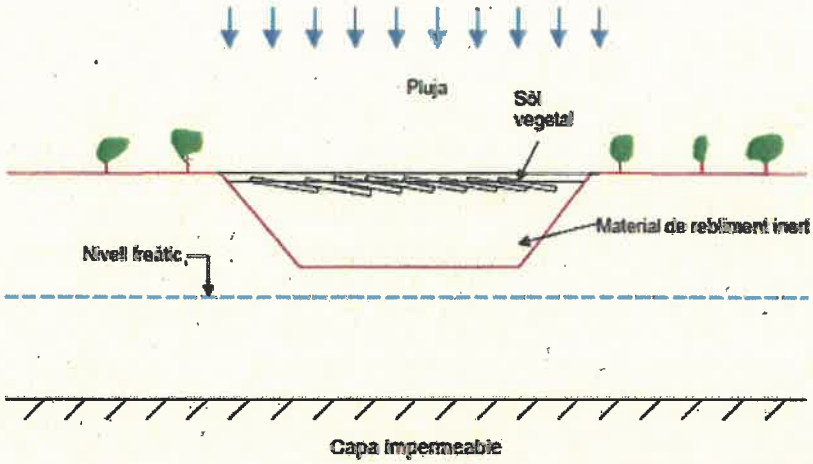


Figura 3: Franjas inclinadas de material granulado, mecanismo usado para aumentar la recarga. Fuente: Estudio Recomendacions per a la protecció de les aigües subterránies front graveres. Dr. Ing. Jesús Carrera Otger Ferrer

El problema de la barrera al flujo tiene lugar cuando las extracciones de áridos se realizan por debajo del nivel freático y el relleno se ha realizado con un material menos permeable que el inicial, lo que puede conllevar una disminución del flujo por el acuífero aguas debajo de la excavación. Para que este problema no se produzca, se debe evitar que la base de la excavación llegue hasta la base del acuífero, ya que esto no permitiría la circulación del agua una vez realizado el relleno. De los modelos analizados en el estudio Recomendacions per a la protecció de les aigües subterránies front graveres. Dr. Ing. Jesús Carrera Otger Ferrer, podemos decir que una vez restaurada la gravera, para una misma transmisividad (baja) del material de relleno, se observa que existe una alteración del régimen hidráulico mayor, cuanto mayor sea la profundidad de restauración, y mayor cuanto más baja sea la transmisividad del material de relleno. Esta alteración del régimen hidráulico se traduce en un aumento del nivel freático aguas arriba. El nivel freático aguas abajo no sufrirá cambios significativos, sea cual sea la transmisividad de los materiales de relleno.

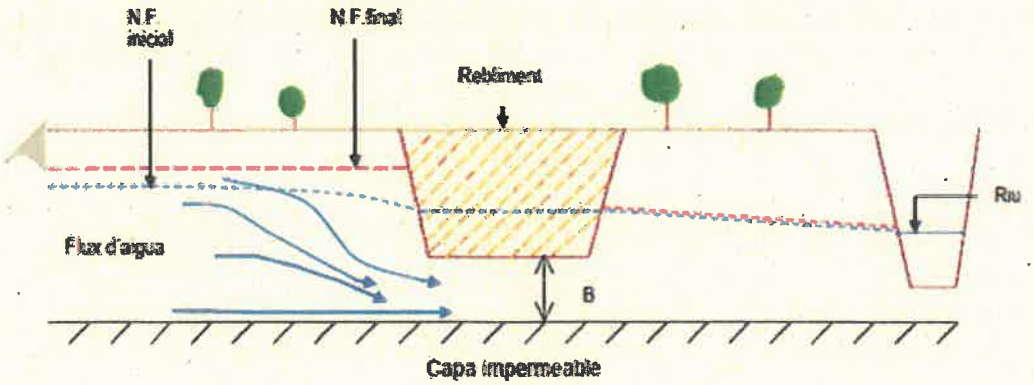


Figura 4: Esquema de la modificación del nivel freático y del flujo del agua debido al relleno. Estudio Recomendacions per a la protecció de les aigües subterránies front graveres. Dr. Ing. Jesús Carrera Otger Ferrer

Además del problema de la recarga del acuífero originado por un relleno con materiales poco permeables, tenemos también todos los problemas relacionados con el aumento del nivel freático de aguas arriba, tales como:

1. Posibles inundaciones en las zonas de aguas arriba.
2. Posibles afecciones a la fauna y flora (inundación de raíces, etc.).
3. Incorporación de algunos contaminantes al acuífero, que con el nivel freático bajo quedaban retenidos en el suelo.
4. Problemas de estabilidad aguas arriba.

Medidas para poder disminuir este problema son:

1. Dejar una distancia razonable entre el fondo de la excavación y la base del acuífero para que pueda circular el agua.
2. Realizar el relleno con el material de alta permeabilidad o dejando capas muy permeables. Si el material de relleno fuera demasiado fino, se podría producir una invasión de las capas permeables. Para evitarlo, es necesario asegurar que se puedan desarrollar condiciones de filtro. Esto se puede conseguir añadiendo una fracción de material granular en el relleno o asegurando que el acuífero contenga una proporción suficiente de arena para que asegure esta condición de filtro.

La modificación del nivel freático se puede dar por las siguientes circunstancias:

1. En la excavación por debajo del nivel freático, se crea una zona con una transmisividad infinita (zona de laguna) Esto provoca un pequeño descenso de este nivel freático aguas arriba y un pequeño ascenso aguas abajo.
2. Puede haber una modificación del nivel debido a bombeo de agua.
3. Modificación del nivel freático debido llenado (relleno) del agujero producto de la explotación.
4. Rotura de una barrera natural de flujo.

Fruto de los modelos realizados en sección transversal del estudio mencionado, se desprende el hecho de que **en sí excavar por debajo del nivel freático, no conlleva una alteración significativa del régimen hidráulico.**

- Zonas húmedas

Respecto a la creación de zonas húmedas, la industria extractiva de áridos tiene una dilatada experiencia y conocimiento en el desarrollo de estas áreas. **Las cuales suponen uno de los ecosistemas más ricos en biodiversidad** y a la vez uno de los más amenazados del planeta. **No solo suponen una significativa contribución a la diversidad biológica, sino que también al patrimonio cultural, paisajístico y de vida silvestre.**

Cuando el Plan de Restauración considere la rehabilitación de la zona mediante la creación de humedales en una gravera situada en zonas de cauce o de policía, puede intentarse la introducción de especies que se encuentren en peligro de extinción para que puedan reproducirse.

Para la rehabilitación como humedal, previamente se requiere remodelar el hueco de la gravera, siendo necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Profundidad del agua

La profundidad del agua determinará el número y la variedad de animales y plantas. Existen tres casos:

BORRADOR

- Las zonas con aguas someras pueden ser fácilmente colonizadas por la vegetación. Si se mantienen las orillas con poca vegetación, se favorecerá la aparición de especies limnícolas (correlimos, zarapitos, archibebes, ...) y patos de superficie. Estas zonas someras pueden crearse rellenando con estériles o materiales inertes.

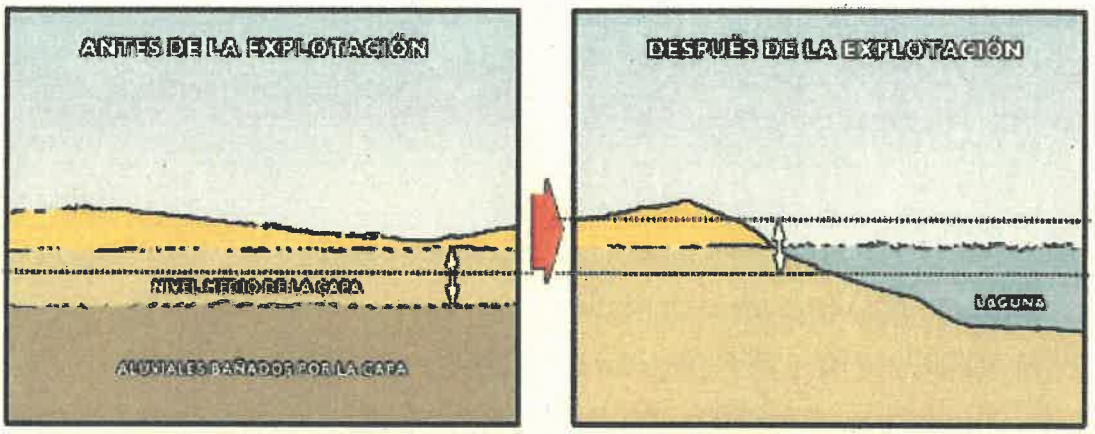


Figura 5: Profundidad del agua en la creación de lagunas

- Las zonas de más de 1,5 m de profundidad no tienen plantas emergentes y sí macrófitos sumergidos y, si el desarrollo de la vegetación es adecuado, se favorecerá la aparición de poblaciones de invertebrados, peces y anfibios. Suelen ser zonas habitadas por fochas y patos de superficie.

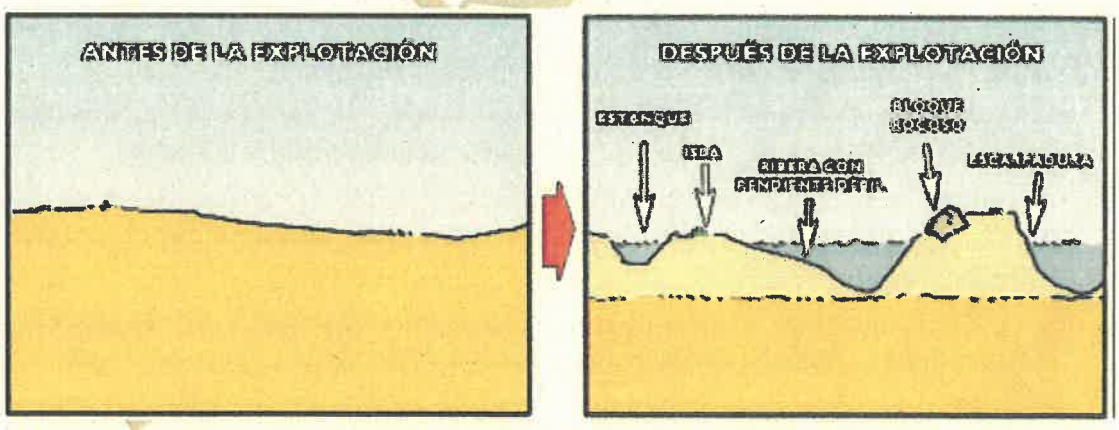


Figura 6: Profundidad del agua en la creación de lagunas

- Las zonas de aguas profundas albergan más o menos plantas acuáticas dependiendo del grado de turbidez y eutrofización del agua. En el caso de que los sedimentos sean ricos en moluscos, quironómidos y otros invertebrados, se favorecerá la aparición de peces, patos buceadores, zampullines y somormujos.

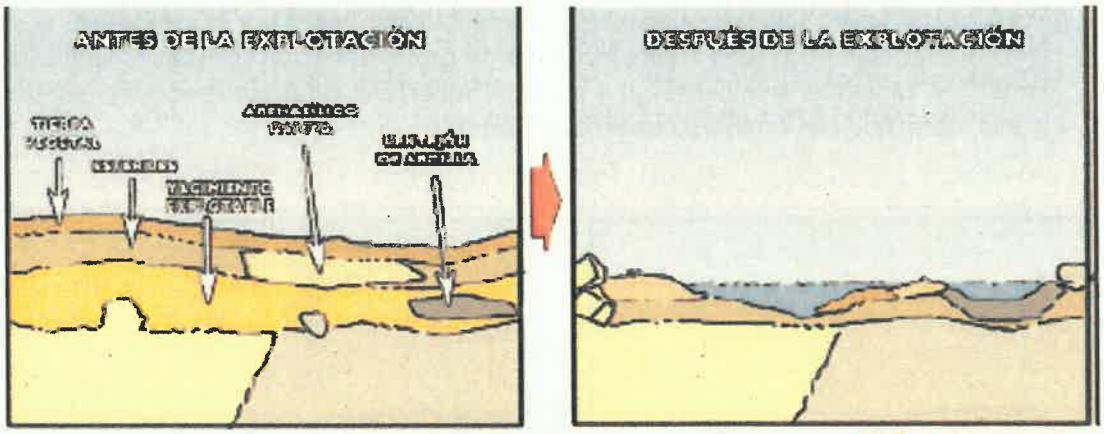


Figura 7: Profundidad del agua en la creación de lagunas

b) Incremento de la diversidad de los hábitats

El diseño apropiado de las orillas supone un incremento de la diversidad de los hábitats.

- En zonas de aguas muy someras (10-30 cm), la pendiente de la orilla debe ser muy suave (1:100).
- Es conveniente dotar al terreno de una pendiente continua y lisa, con depresiones generando profundidades mayores al resto y elevaciones que sobresalgan del agua.
- Los taludes verticales cercanos al agua son lugares ideales para la anidación de aviones zapadores, martines pescadores o abejarucos.
- En las zonas expuestas a la erosión de las olas, es conveniente escalonar las orillas para que las olas al incidir contra el fondo vayan perdiendo altura y energía.

c) Forma

La forma es muy importante si se pretende dar al humedal un uso natural:

- Para una determinada superficie de agua, la longitud de la orilla ha de ser lo mayor posible, confiriendo al hueco una forma alargada o irregular, creando salientes y entrantes.
- Conviene dar a la laguna una forma irregular, durante la fase de explotación, extrayendo material de forma selectiva o bien vertiendo estériles en diferentes puntos de la excavación formando penínsulas y salientes.
- En el caso de que exista una sola laguna, se puede dividir en superficies más pequeñas mediante diques y rellenos creados durante la explotación dejando zonas de material sin explotar.

BORRADOR

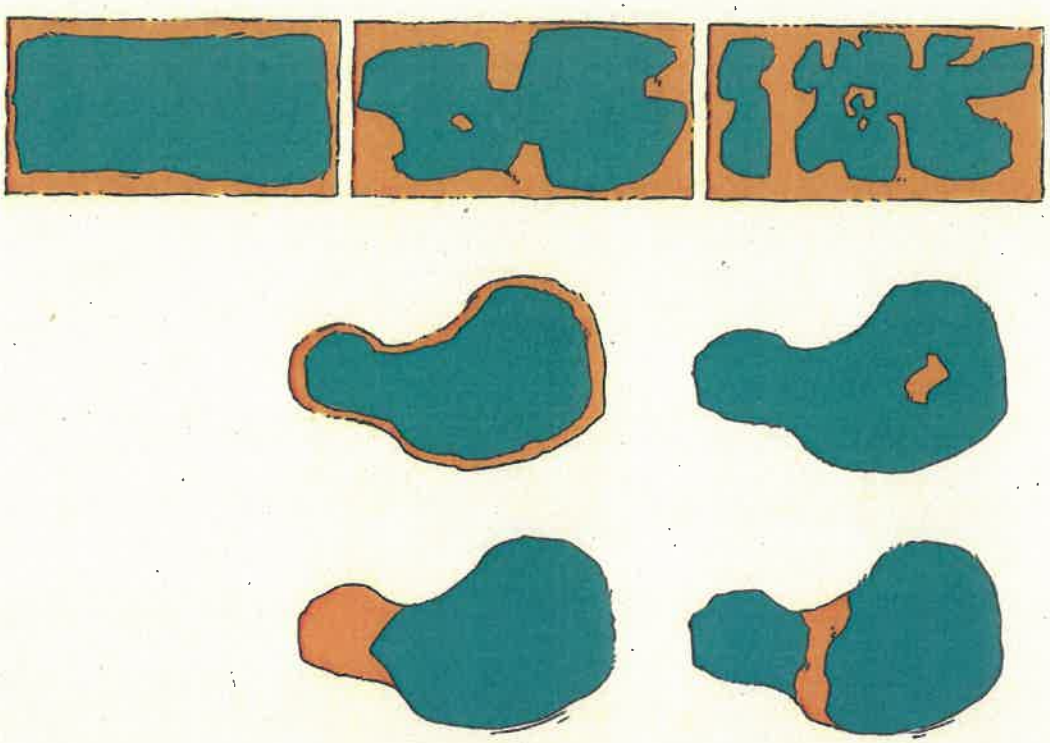


Figura 8: Acondicionamiento de lagunas en una gravera

d) Construcción de islas y zonas de anidamiento

La construcción de islas y zonas de anidamiento para las aves favorece el crecimiento de la colonia:

- Han de construirse de diferentes formas y tamaños, con pequeñas ensenadas protegidas del viento para que las aves puedan descansar y alimentarse.
- Los taludes circundantes a las islas deben tener una pendiente suave para facilitar el regreso de las aves y animales a la isla.
- No deben construirse islas de gran altura que impidan la visión panorámica del lago.
- Las islas más expuestas al viento se diseñarán con mayor altura (2 metros por encima del nivel del agua), con objeto de que actúen como pantallas de protección.
- Las islas deben construirse lo más alejadas de las orillas (más de 50 metros) para que estén protegidas de los depredadores.
- Es preferible construir varias islas a una sola grande, variando su tamaño desde un mínimo de 10 m^2 hasta un máximo de 0,1 hectáreas.

e) Construcción de posaderos

Los posaderos son islas o penínsulas alargadas que las aves utilizan para descansar.

- Para mantener estas áreas sin vegetación, se pueden cubrir con una lámina de plástico recubierta por una capa de arena o grava o bien plantar árboles que eviten el crecimiento de otras plantas.

BORR

- Cuando los árboles crezcan, se pueden cortar y dejar sobre el agua, creando posaderos.

f) Reposición de la vegetación y de la fauna

Una vez reconstituido, el suelo no debe permanecer expuesto a la intemperie durante mucho tiempo, por lo que se recomienda sembrar o plantar en él con la mayor brevedad, obteniéndose los siguientes beneficios:

- Las raíces contribuyen a estabilizar el suelo.
- Se mejora la capacidad portante.
- Se previene el colmatado de los poros por las partículas finas.
- Favorece la actividad biológica y el enriquecimiento en nutrientes.
- Se protege contra los deslizamientos.
- Se restablece el equilibrio ecológico original facilitando la colonización natural de especies naturales.
- Se protege contra la erosión y la desertización.

FUNCIONES DE LA VEGETACIÓN	
BIODIVERSIDAD	Comunidades mixtas Heterogeneidad de especies Estratificación en altura Colonización por la fauna Efecto estético
PAISAJE	Alternativas: integración en el paisaje o ruptura con el entorno
PROTECCIÓN DEL SUELO	Plantas con sistemas radiculares desarrollados
HIDROLOGÍA	Favorece la infiltración de la lluvia
CULTIVO	Agricultura Madera
OTRAS	Recreo

Tabla 1: Funciones de la vegetación en el proceso de rehabilitación

En general, la capa superficial recién colocada no necesita ser removida ni ser abonada, aunque esto último es normalmente beneficioso, aportando entre 25 a 50 kg de fertilizante por hectárea. Desde el primer momento es posible realizar un sembrado manual o la plantación de los árboles.

Hay que insistir en que, durante un cierto tiempo, el suelo es muy vulnerable al paso de equipos pesados como tractores, etc., por lo que hay que buscar una puesta en cultivo productivo progresiva que evite un impacto negativo a largo plazo sobre aquél.

En la plantación, hay que tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Determinar la(s) especie(s) más adecuada(s), su porte y, en su caso, su densidad relativa por unidad de superficie y su distribución en el terreno.
  - Obtener una masa vegetal estable y adaptada a las condiciones ecológicas del lugar.
  - Lograr que el mantenimiento requerido sea mínimo, evitando sistemas inestables que requieran frecuentes cuidados (riegos, abonados, etc.).

- Buscar un número de ejemplares por unidad de superficie que favorezca una selección cualitativa posterior y que se adecue al objetivo previsto en ese tipo de restauración.
  - Una excesiva concentración de ejemplares dificultará el crecimiento.
  - Un número demasiado bajo puede llevar a una vegetación rala en el caso de pérdida de plantones.
- El proceso de trasplante tiene que realizarse adoptando precauciones para no lesionar los plantones, o someterlos a cambios bruscos en cuanto a condiciones de humedad y de temperatura.
  - Hay que tener cuidado con las plantas de invernadero, ya que pueden no estar adaptadas a las condiciones reales de la zona a restaurar.
  - Puede ser interesante constituir un pequeño vivero en la propia explotación para que las plantas estén lo más adaptadas que sea posible.
  - Es muy importante la protección de las raíces.
- Hay que elegir la época del año más adecuada para la plantación o la siembra, según el tipo de planta.
  - Seleccionar un árbol con el tronco y las ramas sin mellas o heridas.
  - Cavar un hueco de volumen netamente superior al tamaño de las raíces (el doble).
  - Depositar en montones separados las capas superficial e inferior del suelo.
  - Si es posible, colocar una capa de piedras en el fondo del hueco para favorecer el drenaje.
  - Disponer las raíces en el hueco sobre un pequeño montón de tierra vegetal y fertilizante.
  - Clavar un tutor bien profundo, entre las raíces sin afectarlas.
  - Echar en el hueco el resto de la tierra vegetal y se aprieta hasta que quede firme.
  - Conformar el árbol.
  - Regar.
  - Añadir fertilizantes.
  - Atar el árbol al tutor con un elemento flexible.
  - Colocar un protector contra roedores, si es preciso.

g) Selección de especies

La clave de una buena restauración depende, en gran medida, de la adecuada selección de especies vegetales, de la elección de los métodos de establecimiento, la naturaleza de la zona a restaurar, el clima y el uso posterior que se le va a dar al área recuperada.

En consecuencia, las especies de semillas o árboles han de seleccionarse pensando:

- En el uso final previsto.
- La necesidad de agua y de nutrientes.
- La velocidad de crecimiento deseada.
- Los factores ecológicos de la zona y la naturaleza de los suelos:
  - Tipo de clima (temperaturas, precipitaciones, humedad, vientos y heladas, horas de sol).

BORRADOR

- Fisiografía (orientación respecto al sol, inversiones térmicas, altitud, pendiente).
- Vegetación existente en el entorno. Los datos procedentes del estudio del medio ambiente de la zona de la explotación, así como de las áreas próximas son una buena pista para determinar el tipo de especies arbóreas que se puede desarrollar sin problemas.

También se basará en estos principios la selección de especies arbustivas y herbáceas sin olvidar los helechos y los hongos.

- Clase de suelo y características (humedad, espesor, textura, estructura, contenido en materia orgánica, acidez, capacidad de retención de agua, etc.).
- Factores erosivos.
- La presencia de depredadores:
  - Ganado (vacas, ovejas, cabras,...).
  - Silvestres (liebres, conejos, etc.).
- Su disponibilidad en el mercado y su coste (semillas, plantas, plantación, cuidados, plazo de crecimiento,...).
- La dificultad de su colocación.



Figura 9: Perfil ideal de un lindero ecológico

Es obvio que el fin de la rehabilitación es que la vegetación que se implante pueda sobrevivir tras el abandono y clausura. Por este motivo, hay que ser muy cuidadosos en el caso de introducir especies no habituales o exóticas no adaptadas o que, incluso, pudieran desequilibrar el ecosistema del entorno.

Por esto, la repoblación mediante plantones de especies vegetales arbustivas y arbóreas consecuentes con el inventario botánico y la potencialidad de la zona es, normalmente la opción más acertada. Es preciso evitar la introducción de especies invasoras ya que generarán un desequilibrio del ecosistema.

La propuesta intencional de dejar áreas desnudas, desprovistas de suelos y vegetación, solo podrá justificarse por la presencia de afloramientos de interés geológico o por la concordancia con otros roquedos naturales presentes en la zona, aunque en este último caso podría ser necesaria la aplicación de técnicas especiales de tratamiento de la roca (micromoldeados y envejecimiento artificial de ésta).

5. Seguimiento de los impactos

Las recomendaciones que se recogen en los apartados siguientes, serán de aplicación en función del caso concreto y de las condiciones del tipo de explotación que se pretende realizar.

BORRADOR

5.1. El ruido

La gran mayoría de las operaciones que tienen lugar en las graveras son generadoras de ruido. Esto sucede desde las etapas iníciales de descubierta del terreno hasta las fases de restauración, pasando por el arranque, la carga, el transporte, el tratamiento y la expedición de materiales. En el caso de que se encuentre la zona de extracción dentro de algunos de los sitios establecidos en la Red Natura 2000, deberemos añadir todas las medidas establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el organismo competente, que incluirá medidas como la de protección para la fauna del lugar, respetando las épocas de cría y otras específicas en función de las características de la actividad y de la zona concreta de actuación.

Los daños que la emisión de ruido puede generar en el medio ambiente, son:

- Producir molestias a los vecinos próximos a la explotación.
- Puede afectar negativamente a la fauna.
- Mermar la calidad del entorno natural.

5.1.1. Medidas para controlar el ruido

Dependiendo de la ubicación de la explotación y de la proximidad de posibles núcleos afectados (viviendas aisladas, núcleos de población, parajes protegidos, etc.), las empresas habrán de adoptar medidas para minimizar los efectos adversos a terceros.

La emisión de ruido en las explotaciones de áridos es un aspecto que debe ser cuidado por la empresa y sobre el que se puede actuar en diferentes niveles. Las medidas que se citan a continuación podrán ser aplicadas en función de las características de la explotación y de la planta de tratamiento.

- Medidas de prevención generales:
  - Estudiar y controlar las fuentes de ruido y aquellos agentes que pudieran ser afectados tanto en el interior como en el exterior de la instalación.
  - Apagar los equipos y vehículos si no van a ser utilizados.
  - En el perímetro de la zona de actividad (extracción o planta de lavado) no se debería sobrepasar los 55 dB.
  - Mantenimiento de sistemas silenciadores en óptimo estado de la maquinaria que se prevé usar.
  - Limitación de la velocidad de los vehículos de transporte utilizados.
  - Control de las emisiones de ruido especialmente en época de cría de las aves y fauna en general de la zona.
  - Estudio y cumplimiento de la normativa a nivel local en materia de ruidos que haya en la zona y, en caso de haberla, a nivel autonómico, ambas incluidas dentro del marco legislativo estatal existente en la materia.
- Medidas de prevención en la planta de tratamiento:
  - Considerar a la hora de la elección del emplazamiento de la planta, la orografía del terreno y la posición de los diferentes afectados, de forma que el ruido sea mínimo para estos.

BORRADOR

- Diseño correcto y cuidadoso de las nuevas plantas (o modernización o modificación de las actuales) para que las máquinas se distribuyan de manera que reduzca lo más posible la emisión de ruido.
    - Diseño horizontal de las instalaciones.
- Estudiar la ubicación de las fuentes sonoras, en relación con los posibles afectados.
    - Orientar las aberturas y accesos de los edificios, tanto de los que contengan fuentes de ruido como de los posibles afectados.
- Aprovechar atenuaciones de superficies suaves, como escombreras revegetadas empleadas como pantallas acústicas.
- Construcción de cordones de tierra y pantallas vegetales perimetrales procurando mantener la vegetación de ribera de la zona, facilitando así la posterior rehabilitación.
- Apantallamiento mediante edificaciones, acopios de áridos, o mediante pantallas artificiales.

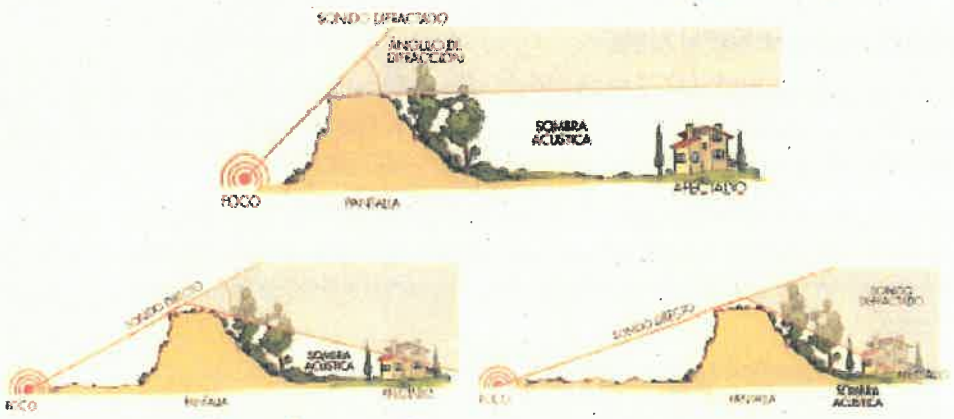


Figura 10: Influencia de las pantallas sobre la fuente sonora

- Medidas de prevención en los equipos de trabajo:
    - Utilizar equipos de trabajo con bajo nivel de ruido, donde el control de las emisiones de ruido se haya considerado en el diseño del equipo por el fabricante. Equipos comercializados con el marcado CE.
    - Comprobar que los niveles de ruido son aceptables antes de comprar un equipo y no después.
    - Sustituir o modificar, cuando sea posible, componentes de los equipos de trabajo de modo que se reduzca el nivel de ruido.
        - Disminución de las alturas de caída libre de los materiales.
        - Empleo de recubrimientos y revestimientos de caucho en las mallas de las cribas, en los elementos de desgaste de los equipos de trituración, etc.
        - Acoplamientos elásticos.
        - Transmisiones hidráulicas.
        - Cerrar elementos giratorios.

  - Reducir al máximo el tamaño de las aberturas de los equipos.
  - Correas trapezoidales.
  - Silenciadores y cojinetes.
- Sustituir, cuando sea posible, las operaciones ruidosas por otras equivalentes que generen menos ruido.
  - Reducir el número de equipos (sustitución de camiones volquetes por otros de mayor capacidad).
  - Disminuir la frecuencia de las operaciones (menor número de desplazamientos).
  - Racionalizar los desplazamientos de los equipos móviles.
  - Mejorar el circuito de circulación, diseño de los accesos.
- Realizar un mantenimiento periódico de la maquinaria, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, garantizando el buen funcionamiento de todos los dispositivos del control de ruido instalados.
  - Lubricar piezas móviles.
  - Corregir defectos de alineamiento.
  - Sustitución de piezas desgastadas.
  - Revisar anclajes de los equipos.
  - Comprobar que los tornillos están adecuadamente apretados.
  - Comprobar la eficiencia de los cerramientos.
- Realizar un mantenimiento intensivo de los equipos, componentes y elementos sometidos a rozamiento. Verificar el correcto engrase de los equipos.
- Control de los sistemas neumáticos e hidráulicos.
- Comprobar que no se producen ruidos anormales procedentes de la maquinaria.
- Equipos de visión trasera por circuito cerrado de televisión como alternativa a los avisadores sonoros.
- Confinamiento de equipos e instalaciones mediante la utilización de carenados, cerramientos y/o capotajes (tolvas, cribas, cintas transportadoras, etc.).
- Colocación de paneles o pantallas en las salidas de las tolvas de almacenaje de finos.
- Instalación de puertas o cortinas sonoras de cierre, ventanas y respiraderos.
- Modificación del sistema de transporte. Sustituir, en medida de lo posible, los equipos móviles por otros que produzcan menos ruidos (sustituir transporte con dumpers por cintas transportadoras con capotaje).
- Cumplir con los límites establecidos por la normativa de ruidos de límites de emisión de la maquinaria a utilizar. Debe contemplarse la normativa a nivel autonómico que haya en la materia en caso de haberla.
  - A continuación se facilita el cuadro recogido en el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, en el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

BORRADOR

- Medidas de prevención en el transporte:
  - Revestimiento de las cajas de los camiones.
  - Revisión de los silenciadores de los tubos de escape y de los motores.
  - Racionalización del transporte interno.
  - Mantenimiento periódico de las superficies de rodadura.
  - Mejora del circuito de circulación, diseño de accesos y pistas. Asfaltado de pistas.
  - Limitación de la velocidad de los equipos.
  - Mantener en buen estado los sistemas de aire acondicionado en camiones, para evitar trabajar con las ventanas o las puertas abiertas.
  - Elección de recorridos alternativos.

5.2. Las vibraciones

Las vibraciones en una gravera se producen principalmente en las instalaciones de trituración, molienda, clasificación y en las cintas transportadoras y equipos de alimentación, además de las generadas por los equipos móviles.

Las distancias que normalmente existen entre la ubicación de estos equipos y el exterior de las explotaciones hacen que estas vibraciones no tengan prácticamente relevancia desde el punto de vista de afección al medio ambiente.

5.2.1. Medidas de control de vibraciones

Aunque como se ha citado en el párrafo anterior este tipo de vibraciones no tiene apenas relevancia desde el punto de vista de afección medioambiental pueden reducirse en gran medida aplicando las siguientes actuaciones:

- Minimizando las vibraciones procedentes de los equipos.
  - Equilibrar las piezas giratorias.
  - Buena cimentación de los equipos fijos.
  - Apoyos adecuados, con sistemas antivibratorios.
- Realizar un mantenimiento preventivo eficaz de los equipos.

5.3. El polvo

Los diferentes procesos que tienen lugar en las explotaciones de áridos suelen producir la emisión de partículas de polvo a la atmósfera.

Los daños que la emisión de polvo puede generar en el medio ambiente, son:

- Producir molestias a los vecinos próximos a la explotación.
- La sedimentación del polvo puede afectar negativamente al paisaje.
- La sedimentación de polvo en la vegetación puede ralentizar el crecimiento de las plantas (dificulta a la fotosíntesis).
- La sedimentación de polvo puede mermar la calidad y la cantidad de ciertos cultivos y alterar la buena presencia de los vegetales y las frutas.

BORRADOR

- La sedimentación de polvo puede ensuciar las vías públicas.
- El polvo en suspensión puede reducir la visibilidad en carreteras y caminos próximos a la explotación, afectando a la seguridad de los usuarios.
- El polvo en suspensión puede favorecer la aparición de brumas, lo que afecta a la visibilidad en el entorno.
- Afectar a aguas superficiales y subterráneas por el arrastre de polvo depositado.

5.3.1. Medidas de control del polvo

La prevención y control de las emisiones de polvo se realizan aplicando un importante conjunto de medidas de muy diversa índole, en función de las distintas fases del proceso productivo de los áridos donde se producen. Cuando el procedo de tratamiento se realiza en vía húmeda, el riesgo de emisiones de polvo es muy inferior.

- Medidas de prevención generales:
  - Limitar la altura de caída del material.
  - Colocar tubos descensores en los puntos de caída de las cintas de áridos.
  - Colocar acopios, vertederos y carreteras de manera que el viento no desplace el polvo hacia zonas habitadas cercanas.
  - Colocación de barreras vegetales perimetrales.
  - Suspender temporalmente una actividad concreta si, por una determinada causa, no se puede controlar la producción de polvo.
  - Utilización de barredoras y aspiradoras.
  - Establecer medidores de polvo para controlar los niveles.
- Medidas de prevención en la retirada de la cobertera y la restauración:
  - En periodos secos, efectuar riego por aspersión complementando con algún tipo de estabilizador o de fijador.
  - Procurar disponer de alguna barrera perimetral que limite la dispersión del polvo.
  - Evitar, en la medida de lo posible, realizar estos trabajos en épocas de sequía y de fuertes vientos.
  - Limitar el paso de maquinaria no necesaria.
  - Cabinas presurizadas con aire acondicionado.
- Medidas de prevención en las operaciones de extracción:
  - Regar el pie del frente y la plataforma de trabajo.
  - Carga de volquetes evitando reboses.
  - Revegetación de taludes.
- Medidas de prevención en el transporte de la zona de extracción a la planta de tratamiento:
  - Efectuar un adecuado mantenimiento y riego de los accesos, las pistas, y las vías de circulación con camiones cubas, aspersores u otros.
  - Establecer unas velocidades adecuadas y limitar el movimiento de vehículos.
  - Estabilización química de las superficies de rodadura y empleo de geotextiles.

BORRADOR

- Mantenimiento periódico de las superficies de rodadura.
- Asfaltado de pistas.
- Para reducir la dispersión, situar pantallas vegetales o de tierra a lo largo de las pistas.
- Realizar transporte interno por medio de cintas.
- Racionalización del transporte interno.
- Control del volumen cargado en los camiones.

▪ Medidas de prevención en el tratamiento del material:

- Capotaje de cintas transportadoras, con áridos finos, expuestas a vientos dominantes, protección de los puntos de alimentación y de transferencia, y estudio de la posición y orientación.
- Dispositivos de pulverización y aspersión de agua con tensoactivos o las cámaras de niebla para favorecer la sedimentación del polvo o la eliminación por captación.
- Carenado o cierre de las instalaciones mediante edificaciones.
- Para reducir la dispersión, situar pantallas vegetales o de tierra en torno a la instalación e, incluso, aprovechar el relieve del terreno para reducir la acción del viento.
- La ubicación de los edificios anejos puede ser útil para limitar el efecto del viento.

▪ Medidas de prevención en el almacenamiento de los productos:

- Ubicación de acopios de forma que queden protegidos de la acción del viento por el relieve del terreno, por la propia explotación o por algún tipo de pantalla.
- Barreras en los puntos de vertido de materiales finos.
- Pulverización de agua y riego de los apilamientos que se encuentren al descubierto.
- Barreras o carenado parcial de los stocks de finos.
- Almacenamiento en silos, tolvas, hangares, etc.
- Colocación de paneles o pantallas en la salida de las tolvas de almacenaje de finos.
- Captadores de polvo.
- Control de los puntos de alimentación y descarga.

▪ Medidas de prevención en las operaciones de carga en apilamiento:

- Mantenimiento y riego del parque de áridos.
- Limitación de la velocidad de movimiento de los equipos.
- Pantallas cortavientos.

▪ Medidas de prevención en el transporte de los áridos al exterior:

- Optimización del uso y rendimiento de la flota de camiones, reduciendo el número de desplazamientos.
- Medidas para la limpieza de los camiones y de las ruedas.
- Riego de la carga, cuando no altere la calidad del producto.
- Recubrimiento de las cargas con lonas.

BORRADOR

- Mantenimiento, riego y limpieza de las pistas y de los accesos a las vías públicas.
- Pavimentar los accesos a las vías públicas.
- Limitar la velocidad en las pistas no pavimentadas y limitar el movimiento de los vehículos.
- Separar las vías de circulación de maquinaria de las previstas para coches de clientes y de trabajadores.

5.4. Gestión del ciclo del agua

Respecto a las posibles afecciones a las aguas subterráneas de la zona hay que controlar que el acuífero no se encuentre sobreexplotado o en riesgo de estarlo de tal modo que:

- El régimen y concentración de las extracciones en el mismo sea tal que, aun no existiendo un balance global desequilibrado, se esté poniendo en peligro la sostenibilidad de los aprovechamientos a largo plazo.
- La calidad de las aguas no se vea afectada por la actividad extractiva en cuestión por contaminación directa al utilizar rellenos inadecuados para cubrir los huecos de los vaciados.
- La subsistencia de los ecosistemas ligados a este acuífero se encuentre en peligro como consecuencia de la actividad extractiva.
- Deberá evitarse la evaporación de acuíferos. La extracción por debajo del nivel freático deja al descubierto los acuíferos en forma de lagunas, lo que provoca una importante pérdida de agua por evaporación.

Los daños que puede generar al medio ambiente una mala gestión del agua son:

- Vertidos de lodos a los ríos.
- Cegamiento del fondo del cauce.
- Compactación del fondo plano del cauce, lo que frena las posibilidades de recuperación biológica (no prospera adecuadamente la flora ni los invertebrados que se sitúan en el comienzo de la cadena alimenticia del medio acuático) en un largo tramo aguas abajo.
- Con el aumento de la turbidez de las aguas (sólidos en suspensión) es previsible una continua impermeabilización del cauce (por decantación) con una drástica disminución de la recarga de acuíferos y una mayor circulación del agua superficial. Esto favorece la torrencialidad del río.
- Aumento significativo del consumo de agua en la zona.
- Erosión producida por las aguas superficiales en las zonas más sensibles.
- Desviación de cauces como consecuencia de la depresión causada por las extracciones.

5.4.1. Medidas para la gestión del agua

Entre las medidas que pueden ser aplicadas, según las circunstancias concretas de la explotación, figuran las siguientes:

- Evitar el vertido directo de los limos de lavado a los ríos, mediante la instalación de balsas de decantación previas. El mejor procedimiento es la creación de un circuito cerrado: bombeo de laguna - lavado - decantación en huecos a rellenar - rebosadero hasta laguna original.
- Las balsa o presas deben tener menos de 2 m de altura.

BORRADOR

- Realizar un estudio de la ubicación del punto de vertido, en su caso.
- Al término de la actividad se deberá dejar asegurado el libre escurrimiento de las aguas.
- Establecer medidas para el control de posibles vertidos de fuel, aceites, etc. Utilización de cubetas de recogida.
- Se debe controlar los niveles de aguas subterráneas, así como la cantidad y calidad de los flujos de recarga de los acuíferos.
- Se debe controlar las variaciones en el curso del agua en acuíferos y eliminar puntos de infiltración.
- Establecer una red de drenaje del agua, cualquiera que sea su origen, en la explotación, en la planta de tratamiento, en las vías de circulación y en el parque de áridos (construcción de cunetas perimetrales).
- Realizar un correcto mantenimiento, en su caso, de las balsas o presas de lodos y de los pozos. Saneo y desbrozado regular de las balsas de decantación, de las escombreras y cordones de tierra.
- Cuidado y mantenimiento del estado de las riberas que limitan con la explotación.
- Proteger los cursos del agua y limitar la erosión.
- Las zonas a excavar deberán retranquearse respecto a las riberas una distancia mínima de 10 metros, que impidan el desmoronamiento de las tierras y la conexión superficial directa con las aguas del río.
- Fomentar el reciclado del agua para laborales tales como riego de pistas y de vegetación, limpieza de la planta, etc.
- Hacer un uso racional del agua evitando su mala utilización y derroche.
- Realizar un adecuado mantenimiento de las instalaciones para evitar y detectar fugas.

5.5. Gestión de residuos

En general, el proceso de producción de áridos, debido a las características de los yacimientos explotados, tiene rendimientos elevados en cuanto al ratio materia útil / material estéril, siendo poco importantes los volúmenes de estériles inertes y de material no apto, lodos, etc., respecto al material aprovechable, comparado con otros tipos de minería.

Los residuos industriales que se producen en el proceso son de muy variada procedencia, pero en la mayoría de los casos, el volumen generado es poco importante, si bien esto no obsta para que se precise una adecuada gestión, tal y como establece la legislación medioambiental.

Cuando no se gestionan adecuadamente, pueden ser una fuente de afecciones y de problemas de mayor o menor gravedad:

- Acumular residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno.
- Impacto visual. el almacenamiento de residuos industriales (chatarras, neumáticos, etc.), en áreas no dispuestas para ello, diseminados y expuestos a la vista, supone una mala imagen.

BORRADOR

- Contaminación de suelos y acuíferos. la potencial contaminación por residuos industriales o derrames puede provocar, asimismo, la contaminación del suelo y de los acuíferos por sustancias nocivas, hidrocarburos, etc., poniendo en peligro los ecosistemas.
- Emanación de gases y olores desagradables debido a la fermentación y descomposición de residuos orgánicos (basuras).

5.5.1. Medidas de gestión de residuos

- Estériles y residuos mineros:
  - Ubicar las áreas de almacenamiento de residuos en lugares poco visibles. Disponer algún tipo de barrera visual.
  - Minimizar la generación de residuos dentro de lo posible.
  - Utilización de residuos mineros para relleno de huecos y empleo en restauración del cauce o zona de policía.
  - Adecuado diseño y control de los depósitos de lodos y de las escombreras.
  - Las zonas de acopios se dispondrán en zonas llanas, sin que se vean afectadas por aguas de escorrentía o por posibles crecidas del río.
  - Reutilización de los lodos de lavado en relleno de huecos.
- Residuos industriales:

Algunas de las medidas que pueden aplicar las empresas para una buena gestión de los residuos industriales producidos por los equipos y los materiales empleados durante las operaciones de extracción y tratamiento son:

- Ubicar las áreas de almacenamiento de residuos en lugares poco visibles. Disponer algún tipo de barrera visual.
- Adquisición de productos con poco embalaje (materiales a granel).
- Creación de puntos limpios en las proximidades de las zonas de producción de residuos y organizar su recogida sistemática.
- Fomentar la recogida selectiva.
- Recoger los residuos, disponiendo de recipientes o de puntos de almacenamiento y vertido adecuados, señalizados y, si es preciso, acotados.
- Evitar a toda costa los vertidos de aceites, grasas, combustibles, etc. Realizar los trabajos de cambios de aceite, etc. en zonas con medidas contra derrames.
- Inventariar, clasificar y elaborar las fichas de gestión de residuos.
- Establecer contratos con gestores de residuos autorizados para favorecer una correcta gestión.
- Repostar la maquinaria en una zona prefijada para dicho fin fuera de la zona de extracción, con el fin de evitar posibles vertidos al cauce.

5.6. Biodiversidad

Las propias modificaciones del terreno originadas por el avance de las explotaciones propician, cuando la gestión es adecuada, la aparición de hábitats nuevos y diversificados donde tanto las especies animales como las vegetales encuentran refugio. Además, una extracción adecuada y

BORRADOR

siguiendo los criterios técnicos establecidos para ello puede ayudar a el control y regulación del caudal del río.

Las graveras que se restauren con la finalidad de crear un ambiente natural destinado a potenciar y conservar tanto la flora como la fauna, propias de ambientes acuáticos, deberán tener planificado el proceso de restauración de la zona antes del comienzo de la explotación, de este modo además de ahorrarse costes en el proceso, también facilitarán mucho las labores de restauración.

En la legislación referida a los espacios naturales, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, se contempla la extracción de áridos como una actividad autorizable en los mismos que tiene que someterse al procedimiento de impacto ambiental.

Deberá tenerse en cuenta que en el caso de que la zona prevista para la explotación se encuentre dentro de zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/ CEE relativa a la conservación de las aves silvestres y de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, o en humedales incluidos en la lista del Convenio Ramsar, habrá que tomar medidas adicionales de protección para la biodiversidad de la zona, realizando la extracción respetando las especies presentes y los elementos del medio que constituyan su hábitat, las infraestructuras existentes y los usos de las zonas adyacentes a la explotación.

Un signo de buena práctica medioambiental, en graveras activas, es la biodiversidad que albergan, muestra de que la extracción de rocas y minerales no solo no es perjudicial para su entorno, sino que puede ser beneficiosa. Es muy frecuente encontrar numerosas especies que permanecen desde el inicio de la explotación o que la han colonizado y que conviven habitualmente con los equipos de trabajo y con las actividades que se desarrollan.

Las técnicas empleadas para proteger la biodiversidad deben estar adaptadas a cada situación y al tipo de hábitat existente. Es tarea de la empresa, determinar los procedimientos a aplicar en cada caso.

Los daños que puede crear una gravera a la vegetación y el suelo son:

- Destrucción de la masa vegetal. Destrucción previa de la vegetación de superficie.
- Provocar daños en el bosque de ribera.
- Eliminación del soto que defiende la caja del río frente a la erosión, al tiempo que facilita la movilidad de las especies y protege a las aguas del calentamiento (mayor consumo de oxígeno).
- Pérdida definitiva de la masa de suelo orgánico, causando un grave perjuicio sobre la calidad de los suelos.
- Empobrecimiento del suelo y contaminación de los sustratos más superficiales.
- El movimiento de maquinaria puede llegar a impedir la nidificación de aves ribereñas.

5.6.1. Medidas de protección de la biodiversidad

La vegetación presenta un enorme potencial, a la hora de mejorar el aspecto de las explotaciones, que debe ser aprovechado al máximo.

- Suelo
  - Debe garantizarse el aporte del mismo suelo vegetal retirado o de suelos de la misma calidad, en un plazo no mayor de un año.

BORRADOR

- Se retirará y acopiará por separado el horizonte orgánico del horizonte inmediatamente inferior. A la hora de su restitución en las labores de rehabilitación, se extenderá de manera que se mantenga la disposición inicial del perfil de los suelos.
- Los depósitos provisionales del suelo vegetal retirado no deben superar los 2 m. y se colocarán en lugares poco visibles desde los alrededores.
- Los depósitos provisionales del suelo vegetal retirado deben ser revegetados, (siembra con leguminosas y gramíneas), de manera que elementos tales como nitrógeno y fósforo no se laven y se pierdan.
- Para el relleno de los huecos sólo debe permitirse el empleo de estériles, y se cubrirá con la capa de suelo vegetal retirada, con un espesor de al menos 70 cm. El mejor relleno serían los limos procedentes de la planta de lavado.
- El relleno de huecos se revegetará inmediatamente con plantas autóctonas, o se dejará en condiciones óptimas de aprovechamiento agrícola (según el destino final del suelo).
- En general no se debe permitir la creación de taludes con ángulos superiores a 25º.
- Control del movimiento de la maquinaria en época de cría de las aves riparias.
- Respetar las Zonas Periféricas de Protección en el caso de que en el lugar donde se va a desarrollar la actividad haya especímenes vegetales de singular relevancia.

▪ Vegetación

- Se establecerá una zona de protección para la vegetación de ribera, para el dominio público hidráulico y para su zona de servidumbre. Impedir cualquier deterioro directo o indirecto de la orla de vegetación riparia.
- Protección de la vegetación próxima a la explotación en la zona de policía
    - Crear márgenes lo suficientemente amplios entre la explotación y las zonas de vegetación. Distanciamiento suficiente a pistas, vías de circulación y apilamientos.
    - Protección de los troncos cuando sea necesario (alcorques en el suelo, vallado).
    - Empleo de protectores contra roedores (conejos, etc.) e insectos.
- Integrar el proceso de revegetación con el sistema de explotación, eligiendo especies adecuadas al entorno.
- Cuidar los sistemas de siembra y plantación.
- Riego regular de las plantaciones más recientes.

▪ Biodiversidad

- Asegurar que en la restauración realizada se conserva la biodiversidad impidiendo que sea afectada por otras zonas en explotación.
- La definición de zonas no extractivas dentro de la propia explotación, para la conservación de biótopos.
- El establecimiento de elementos divisorios entre las áreas explotadas y las que no están afectadas.
- El respeto de las limitaciones en cuanto al ruido, el polvo y las vibraciones.

BORRADOR

- Adaptación de la zona restaurada a un medio óptimo para favorecer el desarrollo de la flora y fauna autóctona del lugar. También se pueden crear zonas húmedas con unas condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de flora y fauna características de este tipo de medio. Favoreciendo así el aumento de la biodiversidad del lugar. Un ejemplo de este tipo de medidas es la creación de islas dentro de la zona inundada para favorecer la nidificación de aves o la creación de bordes irregulares de la laguna generando así más superficie para desarrollo de vegetación riparia y de la fauna de la zona.

5.7. Impacto visual

El impacto visual es uno de los impactos más subjetivos que pueden darse en una explotación de áridos. En el caso de graveras en las márgenes de los ríos, normalmente estos impactos son poco acusados por la propia morfología de la explotación.

5.7.1. Medidas contra el impacto visual

- Evitar impactos visuales desde caminos, carreteras, poblaciones, etc.
- Evitar que la acumulación de los depósitos de áridos superen determinada altura (p.ej. 5 m.)
- El frente de laboreo, instalaciones, movimientos de maquinaria, etc. deben contar con una pantalla vegetal que impida su visualización.
- Planificar el método de explotación, con un diseño adecuado que ponga en práctica medidas paisajísticas, minimizando el impacto visual. El hueco de la explotación debe estar bien diseñado para permitir la restauración simultánea y coordinada con el avance de la extracción de material.
- Planificar adecuadamente los movimientos de tierras a realizar durante la fase de explotación de la gravera con el fin de que, cuando se agote, no haya que realizar un gran trabajo de modificación de la morfología.
- Planificar la restauración progresiva, considerando zonas ya restauradas dentro del contexto de explotación.
- Planificar la situación de la planta de tratamiento.
- Planificar el tipo de vegetación. Reforestación con especies vegetales autóctonas resistentes y adaptadas a las condiciones climatológicas existentes en la zona.
- Planificar el uso final del suelo. Creación de zonas de ocio, utilización de las zonas de extracción regeneradas para fines agrarios, etc.
- Utilización de técnicas informáticas para analizar la evolución de la explotación.
- Integrar la explotación dentro del paisaje.
- Utilización del estéril generado para el levantamiento de taludes y relleno de huecos.
- Estabilización de taludes.
- Restitución de los terrenos a una topografía similar a la que tenía antes de ser explotados.
- Recubrimiento de los taludes con una capa de tierra vegetal y revegetación de estos.
- Suavizar los perfiles de los tajos de excavación.
- Acondicionamiento de accesos e instalaciones, y ocultación de escombreras.
- Limitación de alturas de las estructuras de la planta.

BORRADOR

- Integración visual de los edificios, empleando pinturas que reduzcan el impacto visual.

5.8. Tráfico

Una vez tratada, la materia prima extraída se transporta hacia los mercados de consumo. Teniendo en cuenta que el valor añadido de los áridos es prácticamente nulo, las cuestiones relacionadas con el transporte y la logística son muy importantes por su influencia directa en la rentabilidad.

La selección del sistema de transporte dependerá de las redes de infraestructuras disponibles en cada circunstancia. En España el 99% de los áridos son transportados por carretera.

Los principales efectos medioambientales producidos por el transporte por carretera son:

- Emisiones de polvo y ruido.
- Vibraciones transmitidas al suelo.
- Emisión de gases.
- Efectos visuales, accidentes y riesgos para la seguridad.

5.8.1. Medidas de prevención de los efectos derivados del tráfico

Para la optimización del transporte y la consiguiente disminución de impactos ambientales pueden llevarse a cabo las siguientes medidas:

- Considerar alternativas al transporte rodado desde la zona de explotación a la planta.
- Limitar la velocidad y la carga de los camiones.
- Colocar correctamente las señales de seguridad vial y los paneles informativos.
- Prestar atención a las limitaciones de peso, longitud, gálibo y ancho de los vehículos.
- El diseño de las pistas debe incluir peraltes que eviten la pérdida de materiales, mantengan la velocidad y limiten el desgaste de los neumáticos.
- El diseño de las pistas debe procurar evitar cambios de pendiente y curvas muy cerradas que ralenticen la velocidad de los camiones.
- Conservación del piso de las vías de circulación, pistas, aparcamientos y parque de áridos, evitando irregularidades, baches, roderas, blandones, etc.
- Conducir exclusivamente por las vías establecidas para el transporte.
- Colocar señales de seguridad laboral en el acceso a la explotación.
- Si hay actividad nocturna, las plataformas deben contar con un sistema de iluminación adecuado.
- Proteger la parte inferior del vehículo con gomas para reducir el ruido.
- Establecer y cumplir las horas de entrada y salida de vehículos.
- Cubrir los camiones con lonas antes de abandonar la explotación, para evitar accidentes que se pudieran ocasionar por el desprendimiento de materiales.
- Lavar el vehículo en lugares habilitados, para evitar la formación de barro.
- Analizar la posibilidad de utilizar rutas de transporte alternativas que se produzcan menores efectos en el tráfico y en la población.

BORRADOR

5.9. Otros aspectos de la gestión ambiental

5.9.1.Eficiencia energética

La mejora de la gestión energética de las explotaciones de áridos es un objetivo que, además de la vertiente medioambiental que supone la reducción del consumo de materias primas, puede reportar a las empresas importantes beneficios económicos.

Los principales efectos medioambientales producidos por una mala eficiencia energética son:

- Emisiones a la atmósfera de partículas y gases de motores de combustión interna.
- Aumento significativo del consumo energético en la producción de áridos.

Algunas de las medidas medioambientales para mejorar la eficiencia energética se exponen a continuación:

- Selección de la materia prima en el frente evitando el aporte de estériles a la planta. Instalación de sistemas de precribado en la alimentación de la planta.
- Disminución de las recirculaciones del material, ajustando convenientemente los equipos de clasificación.
- Optimización de los caudales de material que circulan, mediante la mejora del control del proceso, para prevenir sobre-trituraciones y moliendas excesivas.
- Regulación automática de la alimentación de los equipos para que trabajen en los rangos de rendimiento más adecuados. Instalación de stocks intermedios para asegurar un flujo continúo y uniforme, sin picos ni valles.
- Regulación automática de bombas, motores y de los ventiladores de los equipos de captación de polvo.
- Estudio de las características del consumo (auditorías energéticas) y mejoras en el suministro de energía. Mejora del factor de potencia (conectando capacitores).
- Diseño adecuado de la instalación eléctrica y de la alimentación de la planta.
- Realizar un correcto mantenimiento de la maquinaria según las especificaciones del fabricante.
- Dimensionado adecuado de equipos.
- Usar combustibles menos contaminantes.
- Transporte eficiente y eficaz.
- Instrucciones de trabajo, formación (conducción eficiente) y sensibilización del personal.

5.9.2.Patrimonio arqueológico

La compatibilidad de la actividad extractiva con la preservación del patrimonio arqueológico e histórico local, dentro de los terrenos de la explotación, aunque requiere una gestión cuidadosa de las circunstancias, está dando lugar al desarrollo de soluciones efectivas.

Los principales efectos medioambientales producidos son:

- Destrucción de restos paleontológicos y arqueológicos.
- Alteraciones de hallazgos arqueológicos.

Las medidas medioambientales para mejorar la conservación del patrimonio arqueológico son:

BORRADOR

- Informar a las autoridades competentes ante un hallazgo arqueológico.
- Informar sobre la historia de la región.
- Realización de sondeos arqueológicos previos a las obras.
- Informar a los trabajadores y técnicos sobre las medidas más adecuadas para la preservación del patrimonio arqueológico.

5.9.3. Formación a los trabajadores

La formación, motivación y sensibilización de los trabajadores es un factor decisivo para alcanzar los objetivos fijados por la empresa para la mejora de la gestión medioambiental.

- Explicar la importancia que tienen las medidas para la empresa y para los trabajadores.
- Impartir formación que explique por qué, cómo y con qué medios deben realizarse las actuaciones relacionadas con la mejora del medio ambiente.
  - Cursos de impacto ambiental y restauración del espacio natural afectado por las actividades mineras para técnicos y responsables de explotaciones mineras.
  - Realización de simulacros de emergencia medioambiental.
  - Jornadas de sensibilización medioambiental.
  - Entrega de fichas de actuación y prevención de accidentes potenciales y situaciones de emergencia medioambiental.
- Elaborar instrucciones por escrito para la ejecución de las acciones: procedimientos de trabajo y acciones correctoras.
- Establecer algún tipo de incentivo para los trabajadores que se involucren activamente y algún sistema de sanción para aquéllos que descuiden estos aspectos.

BORRADOR

En estos momentos se están publicando los Ep Ti, para la elaboración de los planes para el tercer ciclo de planificación:2021-2027

Las medidas correctoras para la remediacion de las sustancias prioritarias, deberían haberse incorporado y cumplido ya en el segundo ciclo sin embargo no ha sido así

Para que esta situación se corrija presentamos las siguientes alegaciones

Hay un problema importante para resolver

LA PROBLEMÁTICA DE LOS VERTEDEROS DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS Y LAS CONTAMINACIONES HISTÓRICAS DE ESTAS SUSTANCIAS

Entre las que se encuentra el lindano sustancia peligrosa prioritaria que años después de su prohibición se sigue detectando su presencia por parte de las confederaciones hidrográficas en bastantes cursos de agua distribuidos por casi todo el estado español, afectando a **9 cuencas: Tajo, Ebro, Duero, Júcar, Segura, Miño-Sil, Guadiana, Guadalquivir y Cantábrico-Oriental.**

El problema principal deriva del riesgo de que la posible movilización de estas sustancias prioritarias y peligrosas prioritarias ocasionan una contaminación del agua y de los ecosistemas. En particular, teniendo en cuenta que aguas abajo de los vertederos localizados o incontrolados de residuos con sustancias prioritarias se pueden situar puntos para la captación de agua para abastecimiento y tomas de canales de riego, a demás del riesgo asociado para los ecosistemas relacionados con el medio hídrico, tenemos el de la salud pública y la dispersión de la contaminación.

En cuanto al control de su presencia en aguas

La *Directiva 2013/39/UE sobre sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas* incluye el HCH como **sustancia prioritaria peligrosa**, estableciéndose límites a su presencia en aguas superficiales: concentración media anual de 20 ng/l y concentración máxima admisible de 40 ng/l. Estos límites deben ser considerados en los planes hidrológicos para valorar el estado químico de las masas de agua.

Esta normativa se traspuso al ordenamiento jurídico español a través del *Real Decreto 817/2015 por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental*, con la misma calificación (sustancia prioritaria peligrosa) e iguales límites de concentración admisible.

Uno de los temas importantes que recoge la *Directiva 2000/60/CE Marco del Agua* las exigencias de calidad de aguas y de planes de acción sobre **sustancias contaminantes prioritarias** en los Planes Hidrológicos de Cuenca.

Queremos plantear para tener en cuenta

1. Declarar como no aptos para la captación de agua de producción destinada al consumo humano, las aguas superficiales y subterráneas que se encuentren afectadas **por estos contaminantes persistentes, es decir que** contengan sustancias prioritarias.

2. Corregir las deficiencias de la 2º fase de los Planes Hidrológicos a ejecutar en el horizonte 2016-2021de los Planes Hidrológicos y a **tenerlo en cuenta para la 3º fase a ejecutar en el horizonte 2021-2020 y se apliquen las medidas correctoras específicas para la eliminación de las sustancias prioritarias, en las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo con la legislación ambiental en vigor.**

3. se cree una Mesa de Acción institucional y social que incluyan la participación de las autoridades públicas implicadas (estatales, autonómicas forales, y municipales), organizaciones de la sociedad civil, Ecologistas, otras asociaciones y representantes del ámbito técnico-científico, para intercambiar conocimientos sobre la descontaminación, movilizar los fondos europeos, estatales y autonómicos necesarios y **abordar un plan de acción integral para desarrollar las tareas de investigación y remediación.**

Otro problema a tener en cuenta es la contaminación difusa por insumos agrícolas.

Según la Directiva Marco de Aguas 200/60/CE los organismos hidrográficos de cuenca entre los que se encuentra esta Confederación Hidrográfica, tiene entre sus responsabilidades proteger, mejorar y regenerar el estado de las aguas superficiales correspondientes a la cuenca hidrográfica que gestionan, así como garantizar (sic art.4.5.b):

“b) que los estados miembros garanticen:

- Para las aguas superficiales, el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan sido posible evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación

- Para las aguas subterráneas los mínimos cambios posibles del buen estado de las aguas subterráneas, teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan sido posible evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación ”

Para ello, y según el artículo 8 de la misma Directiva Europea, se establecen programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales, del estado de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas.

El Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, en su artículo 6 relativo al programa de control operativo, determina que el objetivo de éste es “determinar el estado de las masas de agua en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales, “así como evaluar los cambios que se produzcan en el estado de dichas masas como resultado de los programas de medidas”.
“Para lo que, se deberán identificar las masas de agua en riesgo por sustancias peligrosas procedentes de fuentes puntuales y por plaguicidas procedentes de fuentes agrarias, y se denominarán respectivamente, control de sustancias peligrosas de origen puntual y control de plaguicidas de origen agrario”.

Queremos plantear para tener en cuenta

1. La necesidad de planificar un programa de control de la contaminación difusa por plaguicidas agrarios.
2. Se cree una mesa de dialogo entre la administración pública y la administración civil, con la participación del Ministerio de Agricultura que permita identificar los plaguicidas usados en cada cuenca hidrográfica y permita la elaboración del plan mencionado en el punto 1., que también incluya las medidas de mitigación de este tipo de contaminación en las aguas superficieles.

femembalses
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

Esquema Provisional de Temas Importantes de la planificación hidrológica del periodo 2021-2027

OBSERVACIONES

La Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en el marco del proceso de participación para la revisión del Plan Hidrológico de la **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental**, y dentro de la fase de consulta pública sobre el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas de cada demarcación, realiza las siguientes aportaciones:

TEMA 6. MANTENIMIENTO DE CAUDALES ECOLÓGICOS

CONTEXTO.-

- Se van produciendo avances en cuanto a la implantación de caudales ecológicos en la Demarcación del Cantábrico Oriental, pero todavía se encuentran lejos de su generalización.
- Por otra parte, el control de los mismos también resulta susceptible de ser mejorado

MEDIDAS A INCLUIR EN EL EPTI.-

Primera: Adoptar acciones encaminadas a generalizar la automatización del control de los caudales ecológicos, y al establecimiento de procedimientos más ágiles para su regulación y obtención.

TEMA 11.- OTROS USOS.-

A.- USOS ENERGÉTICOS.-

CONTEXTO.-

- Tan sólo las Demarcaciones del Ebro y del Miño incluyen los Usos Energéticos como uno de los temas del Esquema Provisional de Temas Importantes.
- Sin embargo, en España hay 20.331 megavatios de potencia hidroeléctrica, lo que supone casi la cuarta parte de la potencia instalada total (104.517 megavatios).
- La energía hidroeléctrica es una energía renovable, ya que se genera gracias al ciclo hidrológico natural, que permite un elevado nivel de eficiencia energética, pudiendo alcanzar valores de rendimiento del orden del 90%. Y una energía limpia, pues su producción no da lugar a contaminación alguna.
- Por otra parte, el Gobierno ha trasladado a las Cortes el primer proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el cual da un impulso decidido a las energías renovables, y establece que antes de mitad de siglo, el sistema eléctrico de España tiene que ser 100% renovable.
- En él se contempla, asimismo, la repotenciación de las instalaciones, que podrán aumentar su potencia instalada hasta alcanzar la máxima que se le permite verter a la red, optimizando el uso del recurso renovable de los mejores emplazamientos, minimizando costes e impacto ambiental.
- Igualmente se priorizan las centrales hidroeléctricas reversibles, reseñando que esta tecnología está llamada a desempeñar un papel fundamental en el sistema eléctrico español, debido a que su rápida respuesta y gestionabilidad permiten maximizar la penetración de las tecnologías, garantizando el suministro en todo momento. Y todo ello con el objetivo de maximizar la integración de energías renovables, condicionado al cumplimiento de los objetivos ambientales en los planes de cuenca.

- Según un informe del Observatorio de la Sostenibilidad, alrededor del 7% de las concesiones medidas en volumen de agua ya han expirado y hasta el año 2030 otro 8% de las concesiones irá caducando, incluyendo los grandes embalses de el Tranco de Beas en el Guadalquivir, en 2019, el de Reinosa en el Ebro, en 2020, o el de Alarcón en el Tajo, en 2030.

  En Cataluña ya han expirado el 24% de las concesiones, en Murcia han caducado el 21%, en Asturias y Castilla y León el 20% y en Castilla-La Mancha el 10%. Les siguen Navarra (8%), Andalucía (8%), Cantabria (4%) y Aragón y Madrid, ambas con el 3%.

- Las inversiones realizadas en aprovechamientos hidroeléctricos responden, salvando algunas particularidades, al modelo inversión-concesión de aguas, de tal forma que a cambio de las inversiones necesarias para la construcción de los distintos saltos hidroeléctricos, se otorgaba a los promotores una concesión de aguas.

- La extinción de las concesiones hidroeléctricas y la reversión al Estado de estos aprovechamientos son procedimientos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, según el cual dicta *"al extinguirse el derecho concesional, revertirán a la Administración competente, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, sin prejuicio del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el documento concesional"*.

- Según la Ley 1/2001 de Aguas, de 20 de julio, *"toda concesión se otorgará según las previsiones de los Planes Hidrológicos, con carácter temporal y plazo no superior a 75 años"*.

- Al tratase de un recurso renovable por el que no se paga y, una vez transformado en energía, con elevados precios de venta, todos los expertos concluyen que están sobradamente amortizadas las concesiones y que han producido ingentes beneficios empresariales a estas empresas.

- Aunque algunas concesiones han tenido varias ampliaciones de plazos y prórrogas, la Sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de febrero de 2020 dicta que el límite de 75 años para la explotación de las centrales hidroeléctricas por parte de las compañías privadas titulares de sus concesiones supone *"un plazo máximo improrrogable"*, que en todo caso puede ser recortado pero en ninguno ampliado y que, además, conlleva para las empresas la obligación de indemnizar al Estado por los rendimientos que hayan obtenido durante el tiempo que las han explotado por encima de ese plazo.

- En algunos casos ya finalizados, en concreto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, la resolución ministerial que ordena la reversión de central obliga a la CHE a gestionar de manera provisional, por un periodo máximo de dos años, las instalaciones, a la espera de la puesta en marcha de forma paralela de un concurso público para una nueva adjudicación del aprovechamiento.

DISFUNCIONES QUE SE OBSERVAN.-

- Gracias a la generación hidroeléctrica se produjo un proceso de desarrollo e industrialización en amplios territorios de España. Estas infraestructuras hidroeléctricas que generaron riqueza y población en las zonas industriales, tuvieron como contrapartida el impacto medioambiental y socioeconómico negativo que todavía hoy perdura, en los territorios donde construyeron.

- Los territorios afectados, fueron en general zonas rurales de toda España que se vieron inmersas en un proceso de abandono de toda actividad económica y en la consiguiente despoblación, en contraste con la riqueza y el progreso que procuraron en otras zonas del país, contribuyendo a primar el modelo urbano y de concentración demográfica en las urbes, en detrimento, del modelo rural. Todo ello sin olvidar el riesgo potencial que conllevan tanto las presas de regulación como las instalaciones de alta tensión, afecciones que comenzaron desde la construcción de las infraestructuras y perviven en la actualidad.

- Estos impactos negativos no fueron ni analizados ni valorados, ni restituidos en su momento, por lo que existe una indudable deuda histórica de carácter

medioambiental, social y económico, con estos territorios que deberían calificarse como **"zonas cedentes" de agua**, y tener sustantividad propia dentro de la legislación y planificación sobre el sector hidráulico en nuestro país, un sector que ha sido fundamental para su desarrollo y que continúa siendo estratégico hoy en día.

- En algunas centrales hidroeléctricas ya recuperadas, los plazos han sido de unos 12 años para la finalización del expediente de caducidad, por lo que es importante el iniciar los trámites cuanto antes para que esta reversión se pueda realizar en el periodo legalmente estipulado. Estas disfunciones implican de facto que el concesionario siga obteniendo cuantiosos beneficios de los saltos hidroeléctricos más allá del plazo que le otorga la concesión.

- En cuanto a las instalaciones de los aprovechamientos hidroeléctricos que se sitúan fuera del dominio público hidráulico, normalmente en montes de utilidad pública de titularidad municipal, al finalizar las concesiones, la consecuencia debería ser la reversión a los municipios de los montes de su propiedad, con las instalaciones auxiliares -conducciones, tendidos eléctricos, etc.- situadas en estos montes de utilidad pública. Aquí es donde surge el problema de compaginar la reversión de las mismas y los legítimos derechos de los Ayuntamientos, con el mantenimiento de las centrales hidroeléctricas, dada la importancia económica de éstas como unidades de producción de energía.

- Cuando se produce la caducidad de las concesiones y su reversión al Estado, los Ayuntamientos afectados dejan de recaudar el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas), por estar exentas del mismo las Administraciones Públicas, lo que implica una pérdida de ingresos fundamentales para estos pequeños municipios, y que viene a agravar todavía más los problemas territoriales y demográficos que ya padecen.

- Hasta la fecha, ninguna legislación ni planificación ha contemplado los impactos negativos de las líneas de transporte de la energía hidroeléctrica. Unas infraestructuras que causan graves afecciones territoriales, y sin que nunca se haya planteado compensación alguna por las mismas. Algunos Ayuntamientos, en un intento por equilibrar esta situación, han aprobado tasas por ocupación de

vuelo y suelo por estas infraestructuras, con el resultado de su recurso e impago en la mayoría de las ocasiones, creando una situación de indefensión de las entidades locales frente a las grandes empresas beneficiarias de la energía. Por ello, se hace necesaria la adopción de medidas en encaminadas a compensar las afecciones causadas por estas infraestructuras, que además se benefician de suelos públicos y privados sin compensación alguna.

SITUACIÓN ACTUAL.-

- Una vez decretada la caducidad de las concesiones, en el momento actual, las Confederaciones Hidrográficas recuperan los derechos y pueden optar por:
  a) cerrar la explotación y desmantelar las instalaciones
  b) explotarla directamente,
  c) explotación indirecta mediante sociedad público-privada
  d) nueva licitación de las concesiones por el plazo máximo legal hoy de 50 años.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.-

Castilla y León						
nombre embalse	cuenca	capacidad	año	abastecimiento	riego	plazo 75 años
ORDUNTE	Cantábrico oriental	22	1934	si	no	2009
Navarra						
AÑARBE	Cantábrico oriental	38	1976	si	no	2051
SAN ANTÓN	Cantábrico oriental	5	1988	si	no	2063

Fuente: Informe sobre "La recuperación de las concesiones hidroeléctricas en España 2018" – Observatorio de la Sostenibilidad (https://www.observatoriosostenibilidad.com/)

- Con fecha 13 de diciembre de 2018 el Congreso de los Diputados aprobó casi por unanimidad, la denominada "*Moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la reversión de los saltos hidroeléctricos en línea con la vertebración territorial, el interés general y la gestión pública, la transición energética, la justicia social y la seguridad jurídica"* Cabe destacar que se ha acordaron, entre otros aspectos que *"Los beneficios públicos de las concesiones, descontando el beneficio industrial razonable para su explotador, y siempre de acuerdo a la Ley de Contratos Públicos, serán repartidos entre el Estado (titular del Dominio Público), las Confederaciones Hidrográficas, los consumidores de electricidad y los municipios afectados con el fin de favorecer la vertebración territorial y la restitución económica y social de los mismos."* Y se instaban las modificaciones en diversa legislación: Texto refundido de la Ley de Aguas (inversión no menos

del 20% ingresos en el desarrollo de las zonas afectadas), Ley de Montes (reversión de las instalaciones en los montes públicos a favor de los titulares del dominio público forestal), Texto refundido Ley de Haciendas Locales (eliminación de la exención de IAE de las entidades de derecho público en el caso de explotación de aprovechamientos hidroeléctricos).

- Por todo ello, se hace necesario el diseño de una política general de ámbito territorial en relación con los beneficios que genera un bien de dominio público como es el agua, en relación con los aprovechamientos hidroeléctricos, y que tenga en cuenta asimismo las afecciones territoriales que produce, para compensarlas. Y se hace preciso dotarla de una regulación que establezca un marco jurídico estable y seguro.

MEDIDAS A INCLUIR EN EL EPTI.-

Primera.- Que se promueva, reconozca y contemple la singularidad de los territorios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, compensar estas "zonas cedentes" y reconocer la capacidad institucional de gestión del propio territorio.

Segunda.- Que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental lleve a cabo un inventario real y actualizado de les centrales hidroeléctricas situadas en su demarcación y que hayan superado el límite de los 75 años de concesión de la explotación privada, de acuerdo con el fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de febrero de 2020.

Tercera.- Que se haga efectiva la resolución de las concesiones administrativas de los aprovechamientos de las centrales hidroeléctricas que hayan excedido los 75 años, y que se tramiten los expedientes de reversión sin retrasos y sin caducidades de expedientes, al mismo tiempo que se lleven a cabo las gestiones pertinentes, ya sea instando a la modificación de las disposiciones legales, para garantizar un instrumento que asegure la tributación municipal.

Se trata de impuestos consolidados hace años, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y otras tasas y cánones

Cuarta.- Que se promuevan las modificaciones legislativas necesarias para actualizar económicamente estos impuestos, y, en el caso del IAE, para además incrementarlo y equipararlo, en el caso de las centrales hidroeléctricas reversibles, al de las centrales convencionales.

Especialmente en el caso del IAE, se promoverá la modificación legal para la eliminación de la exención de pago del IAE para la Administración el Estado en el supuesto de explotación directa de los saltos hidroeléctricos, o bien se habilitarán los instrumentos legales y económicos oportunos para la compensación a los Ayuntamientos por esta pérdida de ingresos.

Quinta.- Que se promuevan las modificaciones legislativas oportunas para reconocer el carácter de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) a las líneas de transporte de energía hidroeléctrica, con la correspondiente tributación municipal.

Sexta.- Que se tenga en cuenta el que, tras la caducidad de las concesiones, el mantenimiento de la explotación de las centrales de producción de energía respete los derechos de los propietarios, generalmente municipios, sobre sus bienes afectados por las instalaciones hidroeléctricas, promoviendo, si es necesario, modificaciones en la legislación de Montes.

Séptima.- Que en esta nueva planificación que acontece, se tenga en cuenta la voz y se dé audiencia a las comarcas, consejos comarcales y ayuntamientos, con el fin de llegar, con el deseado consenso de todos, a la transición hacia un nuevo modelo de gestión de producción de energía hidroeléctrica, con el uso responsable de los recursos naturales de nuestro territorio, y el establecimiento de un nuevo marco de competencias compartidas y de responsabilidad ecológica y ambiental, permitiendo en todo momento el deseado desarrollo sostenible de nuestras comarcas.

Octava.- Que los territorios afectados por embalses y centrales hidroeléctricas, en su mayoría zonas rurales y de montaña en clara regresión demográfica y económica desde la construcción de estas infraestructuras, deben dotarse de servicios, recursos y oportunidades comparables al medio urbano. A tal fin y en consonancia con la medida anterior, los beneficios de los saltos hidroeléctricos tras la caducidad de las concesiones deben destinarse a la restitución económica, social y medioambiental de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas, las “zonas cedentes”.

Novena.- Que los beneficios derivados de la reserva de energía o beneficios al Estado prevista en el clausulado de algunas concesiones hidroeléctricas vigentes en la Demarcación del Ebro, se destine a la restitución económica, social y medioambiental de los territorios afectados por las infraestructuras que las generan.

B.- USOS RECREATIVOS Y LÚDICOS DE LOS EMBALSES.-

CONTEXTO.-

- Los economistas consideran al agua como un "activo social", algo que trasciende al propio concepto de recurso y, por lo tanto, como activo social que es, se considera bien público y universal, como bien dice la Ley de Aguas: recurso unitario, renovable a través del ciclo hidrológico.
- Los Ayuntamientos cuyos territorios están afectados por embalses han padecido y soportan la afectación y la hipoteca de contar con ellos en sus respectivos términos municipales, que hasta la fecha solamente se han utilizado como almacenes de agua, cuyo destino es la producción hidroeléctrica, abastecimiento de zonas urbanas y riego, principalmente.
- La experiencia acumulada de casi un siglo demuestra que la construcción de presas y centrales hidroeléctricas genera múltiples impactos negativos en la sociedad y el medio ambiente que de ninguna manera pueden ser pasados por alto si se desea que el desarrollo con base en la producción de energía hidroeléctrica sea sostenible, tanto social como ecológicamente.
- Los impactos se comienzan a visualizar desde los primeros momentos del proceso de construcción de los embalses, cuando se inicia la modificación física del paisaje, ocasionando el desplazamiento de personas y comunidades que conlleva una despoblación forzada de las zonas rurales afectadas, la pérdida de terrenos para uso agropecuario o, en su caso, industrial, la desvertebración de comarcas enteras de la España rural y los consiguientes desequilibrios territoriales entre las denominadas "zonas cedentes" y las zonas receptoras de esta energía.
- La construcción de embalses y centrales hidroeléctricas ocasionaron en su día despoblación en las zonas afectadas, en territorios generalmente ya deprimidos de las zonas rurales y de montaña, y que conllevó sin duda todo el impacto social,

económico, territorial y cultural negativo en esta España que se ha vaciado en el último medio siglo.

- En la actualidad, son muchas las voces, desde el Gobierno de la Nación a todo tipo de Administraciones de carácter estatal, autonómica y local, instituciones de todo tipo, sindicatos, así como asociaciones y federaciones de carácter municipalista, que se han dado cuenta y han dado la voz de alarma de que la regresión demográfica se ha convertido en un problema de Estado y que la despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de nuestros tiempos.

  El vaciamiento de la mayor parte del territorio español, además de provocar un grave problema de desequilibrio socioterritorial, compromete también las cuentas públicas y supone una pérdida de potenciales activos de riqueza por el desaprovechamiento de recursos endógenos y lograr el reequilibrio territorial será y es uno de los objetivos prioritarios de los Gobiernos.
- Respecto al turismo rural, encontramos una falta de política turística decidida por parte del gobierno central y de algunas comunidades autónomas que conlleva la falta de incentivación de un gran segmento de la sociedad española por lo que se refiere al conocimiento de las excelencias y posibilidades que ofrece el turismo rural, así como, una normativa sectorial que dificulta la y restringe la implantación por parte de emprendedores de cualquier tipo de empresa de turismo activo alrededor de los embalses.

SITUACIÓN ACTUAL.-

- Cada vez más, existe una tendencia hacia la terciarización y, sin duda, el ocio desempeña un papel más destacado.

  Desde esta perspectiva, los usos que pueden hacerse del agua de los embalses incluyen una amplia gama de actividades que debemos aprovechar, incentivando indirectamente de esta manera los municipios mediante el aprovechamiento ecológico de los embalses.
- En España existe una cifra de embalses superior a 1.200, número suficientemente importante, que nos debe hacer reflexionar respecto a las posibilidades de los mismos como elemento potenciador de este desarrollo

turístico, lúdico, y en definitiva, económico, conservando eso sí, el medio ambiente y el entorno de los mismos.

MEDIDAS A INCLUIR EN EL EPTI.-

Primera.- Sería necesario instrumentalizar programas de actuación concretos que permitan, por una parte, proteger el entorno y el medio ambiente de estas infraestructuras y de las zonas afectadas y, por otra, incentivar el deseado desarrollo económico y social de los municipios afectados a través de pequeñas actuaciones para poner en valor los embalses para uso recreativo y su gestión.

Segunda.- Aprovechar estas infraestructuras para permitir que un importante sector de población pueda afluir a los municipios afectados. Para ello sería necesario:

a) Crear nuevas infraestructuras que permitan canalizar las demandas de usos sociales y recreativos: por ejemplo, en los meses de verano que es cuando existe un mayor número de visitantes, nos encontramos por diversas razones los embalses medio vacíos. Se puede dar solución a ello, mediante la creación de pequeños embalses o lagos como los denominados de cola, que permitirían disfrutar del agua de una forma constante y sin interrupciones a lo largo de todo el año.
b) Fomentar una buena gestión y mantenimiento del entorno de los embalses.
c) Aprovechar este propio y peculiar patrimonio, tanto histórico como arquitectónico, que permita ofrecer la oportunidad de conocer mejor el propio territorio.

Tercera.- Colaboración y cooperación mutua entre la Confederación, Ayuntamientos, asociaciones municipalistas y empresas para trabajar conjuntamente en propuestas de actuación, información y conocer otras experiencias positivas.

Cuarta.- Fomentar la participación de los Ayuntamientos de las zonas cedentes y de los representantes de las empresas de usos recreativos en el Consejo del Agua de la demarcación, ya sea con voz y sin voto, o de pleno derecho, teniendo en cuenta sus especifidades.

Quinta.- Promover una normativa común para todas las cuencas para las autorizaciones de usos recreativos de los embalses, ya sea a través de la reforma del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con simplificación de trámites, fijando las condiciones y criterios generales y demás sobre los usos recreativos, navegación deportiva o de recreo en todos los embalses, con el fin de evitar que cada Confederación dicte resoluciones dispares, sin perjuicio de la adecuación a cada embalse en cuanto a condiciones medioambientales, afectaciones en cuanto a protección de especies, etc.

TEMA 16. RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

CONTEXTO.-

- La aplicación del principio de recuperación de costes establecido por la Directiva Marco de Aguas, es un principio fundamental para la gestión del recurso.
- El producto de la recuperación de costes ambientales y de recurso debe tener una aplicación finalista dirigida a los territorios que soportan dichos costes ambientales y de recurso, que en el caso de las infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas son los territorios que las albergan, las “zonas cedentes” del recurso.
- En los costes ambientales y de recurso, no solo se deben incluir los que provocan de forma directa las infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas, sino también los que provocan de forma indirecta, como por ejemplo las líneas de transporte de la energía hidroeléctrica necesarias para la evacuación de esta producción.
- Debe tenerse en consideración, especialmente en cuanto a los costes de recurso de las obras hidráulicas e hidroeléctrica, que las mismas han tenido una incidencia directa y grave en los procesos de despoblación y decaimiento socioeconómico de las zonas donde se ubican estas infraestructuras.

MEDIDAS A INCLUIR EN EL EPTI.-

Primera: El reconocimiento y calificación jurídica de las zonas de generación y regulación del recurso hidráulico ya existentes en la actualidad, con el carácter de *zonas cedentes*, de cara a la reinversión finalista en estas zonas, de los ingresos que se recauden mediante cualquier instrumento tributario o presupuestario en aplicación del principio de recuperación de costes ambientales y de recurso.

Segunda: Los costes ambientales y de recurso deben ir referidos tanto a las infraestructuras hidráulicas e hidroeléctricas como a las ligadas a la evacuación y transporte de la energía hidroeléctrica.

Tercera: Se debe garantizar un destino finalista al producto generado por la recuperación de costes ambientales y de recurso. Si su objeto es alcanzar objetivos ambientales de las masas de agua, debe ser finalista en cuanto a los territorios que soportan esos costes ambientales (territorios con obras hidráulicas y líneas de transporte hidroeléctrico), e igualmente finalista en lo que a los costes de recurso se refiere para aquellas zonas que padecen los problemas socioeconómicos derivados de estas infraestructuras.

TEMA NUEVO. ORDENACIÓN Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

CONTEXTO.-

- En cuanto a la ordenación y control del dominio público hidráulico, el otorgamiento y seguimiento de las concesiones y autorizaciones sobre el mismo es un elemento fundamental.
- En relación a esta cuestión, se evidencian carencias y disfunciones, como pueden ser:
  - ↘ Las dilaciones en cuanto al otorgamiento de concesiones a los Ayuntamientos para usos relacionados con servicios básicos prestados por los mismos.

- La explotación de concesiones hidroeléctricas más allá del plazo concesional por el retraso en la tramitación del correspondiente expediente de caducidad.

- La imposibilidad de los Ayuntamientos de ejercer competencia alguna en cuanto al otorgamiento de licencias en relación a la autorización de la construcción de infraestructuras hidráulicas, dada su consideración de obras de interés general, con la consiguiente ausencia de control urbanístico-administrativo de estas obras y el perjuicio económico para los Ayuntamientos al no ser objeto de liquidación de los correspondientes impuestos y tasas municipales.

MEDIDAS A INCLUIR EN EL EPTI.-

Primera: Se adoptarán las acciones que procedan para alcanzar el objetivo de tramitación de las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico en plazos razonables y ágiles, priorizando aquellas que son objeto de servicios básicos prestados por las Entidades Locales.

Segunda: Se mejorará el control y seguimiento sobre las concesiones y autorizaciones existentes, con el fin de tramitar sus caducidades cuando procedan, dentro del plazo previsto para ello.

Tercera: Se impulsarán las modificaciones de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes con el fin de que las futuras obras sobre dominio público hidráulico puedan ser objeto de algún tipo de control urbanístico-administrativo por parte de los Ayuntamientos, con audiencia a los mismos en los expedientes. Estas modificaciones irán, asimismo, encaminadas a conseguir la habilitación legal para la liquidación de los impuestos y tasas municipales en relación a las nuevas obras y construcciones en dominio público hidráulico, o bien como alternativa, al establecimiento de otros instrumentos económicos que sirvan para compensar a los Ayuntamientos por la no percepción de estos impuestos y tasas municipales.

Cuarta: En el caso de las concesiones hidroeléctricas, con frecuencia sus titulares obstaculizan el uso de los márgenes de los embalses y acceso a los mismos, lo cual genera problemas no sólo para los vecinos sino para el turismo en general. Se propone

que se adopten medidas legales para el establecimiento de servidumbres públicas para todos los accesos a los embalses.

TEMA NUEVO. CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA.-

CONTEXTO.-

- El agua es un derecho fundamental y básico para la vida, la escasez de la misma es principio y origen de evidentes desigualdades entre las comunidades humanas y fuente de conflictos de todo tipo.
- Los Ayuntamientos afectados por embalses tienen todos ellos como denominador común, que en sus respectivos términos municipales están implantados embalses e instalaciones hidráulicas, por lo que pueden y deben tener un papel importantísimo en lo que se refiere al reto de conseguir para las nuevas generaciones y territorios respectivos, que dispongan de una economía basada en una gestión integral ambiental sostenible y responsable de las aguas de sus embalses.
- Los Ayuntamientos afectados por embalses, como no podría ser de otra forma, aglutinan todas las inquietudes respecto a conseguir un desarrollo sostenible y una gestión ambiental y responsable de sus respectivos territorios o comarcas.
- Los Ayuntamientos afectados por embalses se consideran y se denominan a sí mismos “zonas cedentes”:
    - De agua
    - De riqueza para otras regiones
    - De recursos naturales y de este preciado bien que permite el desarrollo de otras regiones, contribuyendo a su engrandecimiento en clara contradicción con sus municipios, que en ocasiones ven como inevitablemente están sufriendo una constante regresión demográfica y económica.

MEDIDAS A INCLUIR EN EL EPTI.-

Primera.- Debe contemplarse la posibilidad de que los municipios afectados por embalses, los Ayuntamientos de las "zonas cedentes", participen en la composición del Consejo Nacional del Agua, así como, en los organismos de Cuenca, para así prever una coordinación entre las Administraciones para la protección de los recursos hídricos, el dominio público hidráulico, etc.

Los embalses y las infraestructuras de regulación y/o explotación hidroeléctrica tienen un fuerte impacto territorial y socioeconómico en los municipios. La no presencia de los Ayuntamientos implica la toma de decisiones que afectan a estos municipios sin que nadie defienda sus intereses.

Segunda.- Los Ayuntamientos tienen una gran responsabilidad en el caso de desastres, rotura de presas, desbordamientos, etc, y, sin embargo, carecen de toda intervención.

Dada la figura capital de los Alcaldes en materia de protección civil, los Ayuntamientos afectados deberían contar con la máxima información respecto al estado de seguridad de las presas e instalaciones situadas en sus respectivos términos municipales.

Octubre 2020

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE), con domicilio en Paseo de la Habana nº 26 - 28036 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en su sesión celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 1:

ALEGACIÓN Nº 1: OPOSICIÓN INICIAL DEL REGADÍO ESPAÑOL, USUARIO DEL 70% DEL AGUA EN ESPAÑA, A LOS NUEVOS PLANES HIDROLÓGICOS

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, constituida en 1955, representa al conjunto del regadío español y agrupa a más de 1.000 Comunidades de Regantes, usuarias de agua principalmente para el riego agrícola de más de 2 millones de hectáreas, pero que además atienden otras demandas de agua para abastecimiento de poblaciones, de producción de energía eléctrica, de usos recreativos, etc.

Las Comunidades de Regantes, por su propia naturaleza jurídica como Corporaciones de Derecho Público, tienen la vocación de colaborar con la Administración (Ministerios, Confederaciones Hidrográficas, Comunidades Autónomas, etc.) con absoluta independencia política.

La larga trayectoria de FENACORE ha sido siempre de colaboración con el Gobierno que en cada momento han elegido los españoles. Hemos llevado a cabo largas y difíciles negociaciones, y hemos alcanzado grandes acuerdos con todos los gobiernos de la democracia, facilitando la aprobación de importantes leyes y planes y su aplicación en el día a día de la gestión del agua.

Ponemos cuatro ejemplos de estos importantes acuerdos:

1.- La Ley de Aguas de 1985 y sus Reglamentos de 1986 y 1987 consensuando una reforma profunda de la Administración del Agua en España y un nuevo Régimen Económico Financiero, que incrementó considerablemente la tributación por el agua en España.

2. **Los Ciclos de Planificación Hidrológica de 1998, 2014 y 2016.** Los regantes apoyamos los primeros planes hidrológicos que se aprobaron a finales de los años 90, basados en la Ley de

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Aguas española de 1985. Los regantes volvimos a apoyar los planes hidrológicos del primer ciclo (2014) y del segundo ciclo (2016) de acuerdo con los criterios de la Directiva Marco de Aguas.

3. Los caudales ecológicos, a pesar de nuestra preocupación por la reducción de garantías y de disponibilidad de agua para la atención de las demandas.

FENACORE valora muy positivamente la conciencia ambiental que se ha desarrollado en los últimos años. El medio ambiente, afortunadamente, es un concepto que el ciudadano de las sociedades desarrolladas considera importante en su escala de valores. Es un valor con una alta consideración, que intentamos aplicar en nuestra forma de vida.

Los regantes españoles, como el conjunto de la sociedad española de la que formamos parte, aspiramos a disfrutar y conservar un medio ambiente adecuado y a proteger los ríos, las zonas húmedas y todos los ecosistemas asociados. Venimos dando ejemplo de ello durante mucho tiempo:

- Hemos colaborado solidariamente en la fijación de caudales ecológicos en los planes hidrológicos de cuenca que se han aprobado consensuadamente con el apoyo de los regantes.
- Colaboramos día a día con las Confederaciones Hidrográficas, tanto con los servicios de explotación como en las Comisiones de Desembalse, Juntas de Explotación, etc., participando en las decisiones que permiten salvaguardar nuestros ríos y recuperar las masas de agua.

Desde FENACORE trabajamos para encontrar el necesario equilibrio entre la satisfacción de las demandas y el respeto al medio ambiente.

4.- La colaboración activa de las Comunidades de Regantes con los Organismos de Cuencas en la gestión diaria del Agua para hacer más racional y eficiente el uso del 70% del agua en España.

Del mismo modo que las Comunidades de Regantes tienen unas relaciones muy estrechas con los Organismos de Cuenca, consideramos que FENACORE siempre ha sido, y aspira a seguir siendo, un interlocutor imprescindible del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Ministerio con competencias en el agua siempre ha tenido, y debería seguir teniendo, unas relaciones estrechas, permanentes y periódicas con FENACORE, puesto que representamos alrededor del 70% de la demanda de agua en España. Somos un actor principal, necesario e imprescindible en la implementación de cualquier política del agua.

Nuestra vocación es continuar colaborando, con independencia, en este nuevo ciclo de planificación, pero deberían darse unas condiciones mínimas, que no se están dando en estos momentos. Hay muchas voces que se alzan en el regadío español, que plantean que, si no se dan estas condiciones mínimas, lógicas y razonables, podrán aprobarse legítimamente los nuevos planes hidrológicos, pero *"no con nuestros votos".*

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Estas condiciones mínimas que facilitarían un nuevo acuerdo, un nuevo consenso, en los nuevos planes hidrológicos, serían las siguientes:

1. **Cumplir los planes hidrológicos vigentes, ejecutando los acuerdos alcanzados.**
   A estas alturas resulta muy difícil creer en la utilidad de los nuevos planes hidrológicos, cuando las medidas incorporadas en los planes anteriores se han visto incumplidas una y otra vez.
2. **Apoyar al regadío y su modernización, y con ello el ahorro de agua.**
3. **Encontrar el necesario equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas.**
   Consideramos que no se deben amparar desde la Administración las propuestas que nacen de una criminalización injustificada del regadío español, culpabilizánzolo de las sequías. A pesar de que España es el segundo país del mundo con más porcentaje de regadío a goteo y con más porcentaje de superficie modernizada, se leen estos días propuestas inasumibles. *"Ecologistas en Acción insta a las administraciones a reducir la demanda de agua de regadío, que supone en torno al 84 por ciento del consumo de agua en España, por lo que pide reducir, en al menos 1 millón de hectáreas, la superficie de regadío para frenar el riesgo de desertificación y sequía".* Madrid, 16 junio de 2020 (Europa Press).
   Y en los EpTIS vemos con preocupación que muchos temas y obras que tienen que ver con los regadíos se ponen en cuestión o se critican abiertamente.

Por ello, **a fecha de hoy, nuestra posición inicial, es de oposición a los nuevos planes hidrológicos:**

- Por falta de credibilidad en la planificación hidrológica al haberse incumplido por las sucesivas administraciones durante varias legislaturas, los acuerdos alcanzados con el regadío en los sucesivos planes hidrológicos .

- Por falta de confianza en una administración que acoge, ampara y apoya posiciones totalmente beligerantes y contrarias a los regadíos en España a pesar del enorme esfuerzo que han hecho los regadíos para ser más sostenibles y eficientes y a pesar de todas las externalidades positivas de los regadíos.

Pero queremos, una vez más, intentar el acuerdo y el consenso para que estas condiciones mínimas se puedan dar.

Veremos con detalle estas condiciones mínimas en próximas alegaciones.

Madrid, 30 de junio de 2020

Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana, nº 26, 28046 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en su sesión celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 2:

ALEGACIÓN Nº 2: EL NECESARIO CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS VIGENTES, CON SUS PROGRAMAS DE MEDIDAS, PARA RECUPERAR LA CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN

La planificación hidrológica carece de credibilidad al haberse incumplido por las sucesivas administraciones, durante varias legislaturas, los acuerdos alcanzados con el regadío en los sucesivos planes hidrológicos.

A estas alturas resulta muy difícil creer en la utilidad de los nuevos planes hidrológicos, cuando las medidas incorporadas en los planes anteriores se han visto incumplidas una y otra vez.

Por ello, antes de entrar a valorar y presentar alegacionesa a los EpTIS de los nuevos planes hidrológicos de todas las demarcaciones hidrográficas, reclamamos el necesario cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes, con sus programas de medidas, para recuperar la confianza en la planificación hidrológica y en las administraciones responsables.

Los programas de medidas son los conjuntos de acciones que se han de llevar a cabo en las demarcaciones hidrográficas para alcanzar los objetivos previstos en los planes hidrológicos. Deben permitir evolucionar desde la situación actual hasta alcanzar la situación deseada.

Los artículos 87 y 88 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establecen que será objeto de seguimiento específico la aplicación de los programas de medidas. Para ello, se establece la obligación de que los Organismos de cuenca informen al Ministerio. Cada cuatro años el MITERD debe elaborar un informe para someterlo a la consideración del Consejo Nacional del Agua, el

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | 15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000008394 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

cual, en función de los resultados obtenidos, podrá proponer criterios para la actualización o revisión de los planes hidrológicos.

Los primeros planes de 1998 fueron una carta a los Reyes Magos, porque se incluyeron todas las peticiones de todos los actores, más o menos importantes, que participaron en el proceso de planificación y todos quedaron entonces razonablemente satisfechos.

El vigente Plan 2015-2021 también conocido como plan de 2º ciclo no es independiente del Plan 2009-2015 o de 1er ciclo, sino una revisión del mismo.

Hay multitud de obras de modernización de regadíos, de obras de regulación y de infraestructuras hidráulicas que están declaradas de interés general y que se han recogido en los sucesivos planes hidrológicos de 1998, de 2009 y de 2015 y todavía están pendientes de ejecutar. A pesar de las veces que se ha escrito en documentos oficiales y en los programas de medidas la importancia de estas obras y la prioridad de su ejecución, la realidad es que siguen sin ejecutarse. La realidad es que han pasado años, han llegado los planes nuevos y no se han hecho las inversiones comprometidas en la modernización de los regadíos y en numerosas infraestructuras hidráulicas, etc.

La inversión total prevista de los programas de medidas de todos los planes hidrológicos asciende a 49.287 millones de euros a invertir en 18 años (2015-2033) en tres horizontes de inversión de 6 años cada uno.

Los 25 Planes Hidrológicos revisados en el segundo ciclo (2015-2021) incluyen 11.224 medidas y una inversión prevista de 22.332 millones de euros en el horizonte 2016-2021 y de un total de 49.287 millones de euros hasta 2033.

En diciembre de 2018, de las 11.224 medidas vigentes previstas en los Planes de cuenca del 2º ciclo de planificación (2015- 2021):

- El 6,8% están finalizadas.
- El 3,4% son de tipo completada-periódica.
- El 16,1% están en marcha.
- El 42,2% aún no se han iniciado.
- Se desconoce la situación de un 29,3% de las medidas.
- El 2,2% son medidas descartadas a partir de diciembre de 2015 por diferentes motivos.

Si se considera el total de la inversión prevista de las medidas vigentes (a 2033) el avance de la inversión ejecutada a diciembre de 2018 es de un 6,8%:

- El 2,7% es de medidas finalizadas.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000008394
CSV
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

- El 0,94% de medidas completadas-periódicas.
- El 3,2% de medidas en marcha a esa fecha.

La planificación hidrológica española, según el artículo 40.1 del texto refundido de la ley de aguas (TRLA), establece **los objetivos de la planificación hidrológica**, de modo que, para alcanzarlos, **las medidas pueden agruparse en cinco grandes bloques:**

1. **Medidas dirigidas a la consecución de los objetivos ambientales** definidos en el artículo 92.bis del TRLA. Son las medidas requeridas por la Directiva Marco del Agua en su artículo 11.

2. **Medidas encaminadas a la satisfacción de las demandas de agua.** Se trata de actuaciones que van orientadas a disponer del recurso necesario, mediante obras de regulación y transporte en alta, para atender los objetivos de atención de las demandas de agua.

3. **Medidas para mitigar los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos (sequías e inundaciones).** Incluyen un conjunto de inversiones requeridas por los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y por los Planes Especiales de Sequía.

4. **Medidas de mejora de la gobernanza y el conocimiento**, orientadas a mejorar la capacidad de los organismos de cuenca a la hora de tramitar autorizaciones o concesiones, de mantener el Registro de Aguas, de dar soporte a los programas de seguimiento del estado de las masas de agua, etc.

5. **Otras inversiones** requeridas por los diversos usos ligados al agua e incluidas en algunos planes hidrológicos, que incorporan información sobre el coste de otras inversiones previstas por otras políticas sectoriales (energética, de regadíos, de transportes…) que afectan a la evolución del estado de las masas de agua.

Tipología	Nº de medidas	Situación de partida		Inversión Prevista por horizontes (millones de euros)					
		Medidas Finalizadas a 2015	Inversión ejecutada a 2015	2016-2021	2022-2027	2028-2033	Por determinar	Total	%
Objetivos ambientales	6.279	0	0,00	13.231,84	8.530,47	3.890,95	15,10	25.668,36	52,1%
Satisfacción de demandas	1.544	0	0,00	4.001,25	2.819,96	3.461,62	0,00	10.282,83	20,9%
Fenómenos extremos	1.135	0	0,00	1.237,48	886,86	419,92		2.544,25	5,2%
Gobernanza y conocimiento	1.633	0	0,00	917,34	630,25	106,50		1.654,09	3,4%
Total medidas planificación	10.591	0	0,00	19.387,91	12.867,54	7.878,99	15,10	40.149,54	
Otras Inversiones	633	0	0,00	2.944,16	2.060,70	4.132,58	0,25	9.137,70	18,5%
Total general	11.224	0	0,00	22.332,07	14.928,24	12.011,57	15,35	49.287,23	100%

Programación temporal de las inversiones previstas en los planes hidrológicos de segundo ciclo, en función de su objetivo.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000008394
CSV
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

La asignación de la previsión de inversión a cada medida, en cada uno de los tres horizontes de inversión del plan, se lleva a cabo teniendo en cuenta las diferentes prioridades de inversión. En general la priorización de las inversiones se ha realizado primando las medidas destinadas a alcanzar el cumplimiento de los objetivos y favorecer la integración de las políticas comunitarias, y consecuentemente de los fondos europeos. La Administración ha considerado **prioritarias** las inversiones dirigidas al cumplimiento de las **obligaciones de recogida y tratamiento de las aguas residuales urbanas**, especialmente para aquellos casos involucrados en procedimientos sancionadores incoados por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

El 57% de las medidas son para objetivos ambientales. Sólo el 11% de la medidas son para la satisfacción de las demandas.



Distribución del nº de medidas vigentes en el periodo 2016-2021 según objetivo de la medida. España.

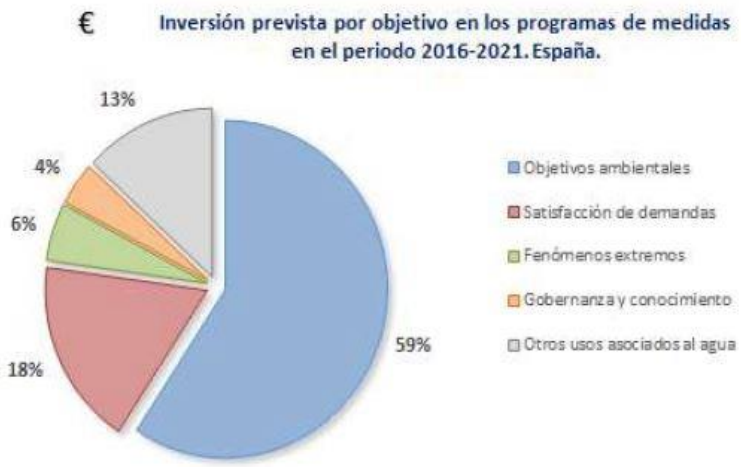
Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000008394
CSV
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular

GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

El 59% de la inversión es para los objetivos ambientales. Sólo el 18% de la inversión es para mejorar la satisfacción de las demandas.



Distribución de la Inversión prevista en las medidas vigentes para el periodo 2016-2021 según objetivo de la medida. España.

Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000008394
CSV
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Avance de la Inversión ejecutada y del nº de medidas finalizadas a 2016, 2017 y 2018, y su planificación a 2021. Agrupado por Objetivo de la medida. Unidades en millones de euros y en nº de medidas.

		Nº de medidas finalizadas y previstas a diciembre de cada año								Inversión Ejecutada y Prevista a diciembre de cada año (M€)					
		Finalizadas			Previstas a finalizar			Medidas		Ejecutada			Prevista		
Objetivo de la Medida	Total Medidas	A 2016	A 2017	A 2018	A 2021	A 2027	A 2033	Periódicas	Descartadas	a 2016	a 2017	a 2018	a 2021	a 2027	a 2033
Cumplimiento de objetivos ambientales	6.279	145	384	492	3.545	5.545	5.914	210	155	936,65	1.849,72	2.163,11	13.428,34	21.249,75	25.153,75
Satisfacción de demandas	1.544	41	89	116	621	965	1.510	13	21	319,05	626,50	749,37	3.965,66	6.073,45	9.124,46
Fenómenos extremos	1.135	31	54	66	776	896	1.081	39	15	103,59	158,65	194,60	1.216,61	2.000,31	2.448,04
Gobernanza y conocimiento	1.633	21	54	73	954	1.203	1.468	116	49	113,47	220,46	282,93	1.008,19	1.511,97	1.618,47
Otros usos asociados al agua	633	4	12	18	169	327	625	3	5	114,69	217,68	259,85	2.976,61	5.192,25	9.393,19
Total general	11.224	242	593	765	6.065	8.936	10.598	381	245	1.587,46	3.073,01	3.649,85	22.595,41	36.027,72	47.737,90

Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000008394
CSV
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Código seguro de Verificación : GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

El avance de los programas de medidas es inferior al previsto. En diciembre de 2018 el 9% de las medidas estaban completadas y el 22,4% ya se habían iniciado, pero el grado de inversión ejecutada alcanzaba solo el 14,4% del previsto para 2021, cuando el tiempo transcurrido es del 50%.

Las medidas destinadas a la atención de las demandas han tenido un 19% de la inversión prevista.

Si analizamos cada plan hidrológico en detalle, resulta llamativo el gran número de medidas relacionadas con los regadíos que han sido incumplidas desde los primeros planes hidrológicos de 1998…

Por todo ello, **solicitamos que el conjunto de Administraciones Públicas, y de manera muy especial el MITERD y los Organismos de Cuenca que tienen las competencias sobre el agua en España, den un impulso al cumplimiento de los programas de medidas comprometidas con los regadíos para lograr el objetivo compartido por todos de ahorrar agua y para facilitar el acuerdo del regadío español al nuevo ciclo de planificación**.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000008394
CSV
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
15/09/2020 08:35:03 Horario peninsular
GEISER-b6de-6edd-b319-4095-b6bc-823c-0613-e078

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana nº 26 - 28043 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en su sesión celebrada en Madrid el día 29 de septiembre de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 3:

ALEGACIÓN Nº 3: APOYO AL REGADÍO Y A SU MODERNIZACIÓN PARA AHORRAR AGUA

FENACORE es una asociación sin ánimo de lucro e independiente políticamente, creada en 1955, que agrupa a las entidades dedicadas a la administración del agua para riego, tanto superficial como subterránea, con el objetivo de aunar esfuerzos y voluntades en la defensa de sus legítimos intereses y derechos de uso del agua. En la actualidad, cuenta con más de 700.000 regantes y más de dos millones de hectáreas, es decir, más del 80% del regadío nacional agrupado en Comunidades de Regantes. FENACORE trabaja estrechamente tanto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como con el Ministerio para la Transición Ecológica. Además, es vocal nato del Consejo Nacional del Agua.

La vocación de FENACORE es continuar colaborando con la administración del agua, especialmente en este nuevo ciclo de planificación.

Una de las condiciones que facilitarían un nuevo acuerdo, un nuevo consenso, en los nuevos planes hidrológicos, sería el apoyo del Ministerio:

1. Al regadío.
2. A su modernización, ejecutando las infraestructuras necesarias para incrementar la eficiencia de los regadíos y ahorrar agua.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | 09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009372 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

I. APOYO AL REGADÍO

Las Comunidades de Regantes tienen unas relaciones muy estrechas con los Organismos de Cuenca y colaboran diariamente en la administración del agua en todas las Demarcaciones Hidrográficas. Nuestro objetivo fundamental es administrar con justicia y eficiencia nuestras concesiones de agua para riego en las 3.828.747 hectáreas de regadío.

El Ministerio con competencias en el agua siempre ha tenido unas relaciones estrechas, permanentes y periódicas con FENACORE, puesto que representamos alrededor del 70% de la demanda de agua en España. Consideramos que FENACORE debe seguir siendo un interlocutor imprescindible del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico porque somos un actor principal, necesario e imprescindible en la implementación de cualquier política del agua.

En el estado de alarma la agricultura ha sido considerada como una actividad esencial para garantizar el suministro de los alimentos básicos, necesarios y saludables.

El sector agroalimentario está desarrollando un papel fundamental durante la crisis del COVID-19. Es un sector clave en la reconstrucción social y económica de España. El regadío español, con más de 7.000 Comunidades de Regantes y más de 700.000 regantes, es parte de ese sector.

Durante el estado de alarma hemos continuado atendiendo las demandas de nuestros agricultores dando el servicio de riego para seguir con su proceso productivo.

El regadío genera una serie de beneficios al conjunto de la sociedad, unas externalidades positivas, que no se valoran adecuadamente. **Los beneficios sociales, económicos y ambientales que el regadío aporta al conjunto de la sociedad, son los siguientes:**

- *La aportación de oxígeno a la atmósfera* por la fotosíntesis de la cubierta vegetal de los cultivos.
- *Los cultivos de regadío son auténticos sumideros de CO2 atmosférico***,** con el consiguiente efecto positivo sobre la reducción del efecto invernadero. En Europa la biomasa absorbe entre el 7% y el 12% de lo que las industrias emiten.
- *La reducción de la erosión y el freno del avance del desierto* mediante el mantenimiento de la capa vegetal en regadíos eficientes.
- *La agricultura herbácea como productora de materias primas para la fabricación de biocombustibles de segunda generación.*
- *La fijación de la población en el medio rural,* evitando el abandono de tierras y el despoblamiento de las zonas rurales y el éxodo hacia mayores núcleos de población, cada vez más superpoblados. Está demostrado en los estudios

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009372
CSV
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

demográficos que donde hay regadío hay vida y empleo, se mantiene o crece la población, mientras que disminuye significativamente donde no hay regadío. Nuestras zonas regables se extienden por las comarcas eminentemente agrícolas de España manteniendo una población en estas zonas rurales que, sin una agricultura modernizada, se vaciarán.

- *Los efectos positivos en una economía inducida por el regadío***.** El regadío está en la base de los servicios e industrias agroalimentarias. El valor anual de la producción en nuestras zonas regables supera los 25.000 millones de euros según el INE. Y sólo con la fase de recolección se emplean millones de jornales. España produce más del 25% de las frutas y hortalizas de la Unión Europea y somos el 6º país del ranking mundial. Nuestra actividad genera riqueza y empleo. Con ella queremos continuar ayudando a la reconstrucción de España.

- *El regadío continúa siendo la garantía de un abastecimiento mínimo* de la población, siendo un sector estratégico para todos los países, incluso los muy desarrollados, que puede resultar vital en situaciones de crisis.

- *La diversidad de cultivos y la productividad* de las áreas regadas es muy superior a las áreas no regadas. En España una hectárea de regadío produce lo que entre 5 y 6 hectáreas de secano. Ocupa el 15% de la superficie Agraria Útil y produce cerca del 60% de la Producción Total Agraria del país.

Nuestros agricultores van a seguir trabajando y esperan que el Gobierno no se olvide de su labor y del papel clave que se les ha reconocido en el proceso de reconstrucción.

Por todo ello, consideramos que no se deben amparar desde la Administración las propuestas que nacen de una criminalización injustificada del regadío español, culpabilizándolo de las sequías. A pesar de que España es el segundo país del mundo con más porcentaje de regadío a goteo y con más porcentaje de superficie modernizada, se lanzan continuamente propuestas inasumibles. *"Ecologistas en Acción insta a las administraciones a reducir la demanda de agua de regadío, que supone en torno al 84 por ciento del consumo de agua en España, por lo que pide reducir, en al menos 1 millón de hectáreas, la superficie de regadío para frenar el riesgo de desertificación y sequía".* Madrid, 16 junio de 2020 (Europa Press).

Y en los EpTIS vemos con preocupación que muchos temas y muchas obras que tienen que ver con los regadíos se ponen en cuestión o se critican abiertamente. **Necesitamos que el Ministerio responsable del agua apoye al regadío y que los Organismos de Cuenca, además de velar por el buen estado de las masas de agua, sean una verdadera Confederación de los usuarios del agua.**

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | 09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009372 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

II. APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO

Las Comunidades de Regantes reconocen el apoyo económico e institucional que han recibido de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, en el objetivo común de la modernización de las estructuras básicas del regadío y manifiestan su deseo de que prosiga el camino iniciado desde planteamientos de corresponsabilidad y compromiso de una mayor eficiencia en la gestión de los recursos naturales disponibles.

Las Administraciones Públicas y los regantes han hecho un esfuerzo muy importante para **la modernización de los regadíos** españoles en los últimos 25 años, con resultados muy positivos:

1. Son regadíos eficientes en el uso del agua y de los fertilizantes. Se han reducido los consumos, las asignaciones y las concesiones después de la modernización. Entre el año 2000 y el año 2020 el sector agrario ha reducido en un 15,7% el consumo de agua.
2. En las casi 2.700.000 Ha de regadíos modernizados se pagan los gastos con tarifas binómicas por volumen de agua suministrado y por superficie. Las CCRR han podido aplicar tarifas binómicas gracias a la modernización.

TIPO DE RIEGO	Antes del año 2000		Año 2019	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%
Gravedad (superficie)	1.973.336	59,0	902.163	23,6
Aspersión y automotriz	802.712	24,0	893.818	23,3
Localizado (goteo)	568.588	17,0	2.032.755	53,1
TOTAL	3.344.636	100,0	3.828.747	100,0

Fuente: PNR 2001 y encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivo 2019

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009372
CSV
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Pero es imprescindible finalizar la modernización, consiguiendo que la totalidad del regadío español sea sostenible desde el punto de vista ambiental y económico. Todavía quedan 900.000 hectáreas por modernizar y, de las que hay modernizadas, más de 2 millones tienen que ir gradualmente actualizando y renovando infraestructuras con segundas modernizaciones.

La modernización de regadíos en España también debe tener en cuenta la realidad del regadío español con más de 5.000 CCRR menores de 500 Has. Para ello deben hacerse proyectos de menor cuantía, contemplando las mejoras posibles en los pequeños regadíos con acequias y riego por gravedad.

Debe aprobarse con urgencia un nuevo Plan de Regadíos con objeto de tener un instrumento que dé continuidad a las políticas de apoyo al regadío y a su modernización.

El Plan de Regadíos debe contribuir a que los Presupuestos de la Unión Europea, los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas incrementen las dotaciones para modernizar regadíos.

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico que tiene competencias sobre el agua en España **no se puede desentender de las políticas de ahorro de agua.** La principal y más importante medida para ahorrar agua, como se ha demostrado en los últimos 25 años, es el incremento de la eficiencia de nuestros regadíos.

Además, los Organismos de Cuenca ingresan directamente de los regantes alrededor de 100 millones de euros de Tarifas y Cánones todos los años. Hasta ahora gran parte de esos fondos se reinvertían en infraestructuras para regadíos que volvían a pagar tarifas, generando un círculo virtuoso que ha permitido muchas modernizaciones. **Los últimos años, las Confederaciones no quieren invertir en regadíos**, olvidando que el primer objetivo de la política hidrológica debe ser el ahorro de agua y los principales ahorros se pueden conseguir en la principal demanda, que es el regadío, con su modernización.

La Modernización de nuestros regadíos cuenta con un alto consenso, pues ha sido aprobada por todos los usuarios, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado, que participan en los Consejos del Agua de cada Demarcación, donde se aprueban inicialmente los planes hidrológicos que contemplan estas obras. Tanto los usuarios como la Administración han podido comprobar el beneficio de las obras ya ejecutadas, puesto que el ahorro de agua obtenido ha permitido **reducir los efectos y frecuencias de las sequías,** aumentando las garantías de los sistemas y **permitiendo hacer frente al cambio climático.**

Somos capaces de seguir mejorando la eficiencia y ahorrar agua. Para ello **necesitamos urgentemente que el Gobierno invierta en la modernización de nuestras zonas regables,**

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009372
CSV
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

cumpliendo con los compromisos que contrajo con nuestros agricultores en la Estrategia de Regadíos y en los Planes Hidrológicos.

La modernización de regadíos: Un éxito para la naturaleza y la sociedad

Las ventajas de la Modernización son muchas:

1. **El ahorro de agua:**

Hay que modernizar las infraestructuras de distribución y aplicación de agua, para alcanzar un ahorro de agua y una eficiente gestión del recurso. El regadío español está comprometido con el ahorro de agua. Somos el 2º país del mundo con más porcentaje de regadío modernizado: el 80%.

La modernización de los regadíos es la medida propuesta en los Planes Hidrológicos para reducir la demanda más eficaz y más eficiente. El coste unitario por m3 de agua obtenido por el ahorro mediante la modernización de regadíos normalmente es menor al coste de cualquier otra alternativa de obtención de recursos (regulación, desalación, etc.) y, desde luego, tiene un coste medioambiental prácticamente nulo en comparación con la construcción de cualquier alternativa.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Han experimentado un gran aumento las demandas de agua y los recursos disponibles son limitados y van reduciéndose. Esta situación genera déficits y efectos negativos en el medio ambiente. Por ello la prioridad deben ser las medidas de gestión de la demanda. Los esfuerzos

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009372
CSV
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

deben centrarse en el ahorro para poder hacer sostenibles los usos actuales y preservar el medio ambiente**.**

Los ahorros de agua aumentan la garantía para todos los usuarios, incluido el medioambiente: el agua no extraída se mantiene en reserva para futuras sequías o necesidades y permiten una mejor adaptación al cambio climático.

2. La mejora de la calidad del agua:

La modernización incorpora criterios ambientales a la gestión de la zona de riego, mejorando medioambientalmente las zonas regables y sus zonas de influencia (reducción de los procesos de contaminación y salinización). Con la modernización se disminuyen los retornos y se reduce la contaminación difusa.

La transformación del sistema tradicional de riego por gravedad a riego por goteo supone una mejora muy importante en la eficiencia de los nutrientes aportados y, en consecuencia, permite reducir significativamente la cantidad de abonos aplicados a los cultivos. De entrada, tenemos que el riego por goteo reduce un 12 % la cantidad máxima de abono. En el riego por goteo el abono se puede aplicar repartido en cada riego durante todo el periodo en que está permitido abonar. Esto supone la posibilidad de aplicar el abono en 200 aplicaciones, en lugar de las 2 o 3 aplicaciones tradicionales en riego por gravedad.

Además de la reducción de abono aplicado, la modernización permite un mejor control de la cantidad y calidad de los fertilizantes aplicados ya que, en muchos casos, es la Comunidad de Regantes, a través de sus técnicos, la que programa y aplica la fertilización mientras que en las zonas con riego por gravedad es cada regante a nivel individual quien decide qué aplica, cómo lo aplica y cuándo lo aplica.

También mejora de la calidad de los retornos, pues al aplicar agua con riego de precisión se reduce la exportación de sales y agroquímicos.

3. Reducción de la necesidad de herbicidas:

El riego por goteo sólo moja una parte de la superficie del suelo. Esta circunstancia ocasiona que el desarrollo de malas hierbas se reduzca principalmente a la zona mojada. Además, en cultivos leñosos adultos, predominantes en muchas zonas regables, la superficie mojada es un área con escaso desarrollo de vegetación debido a la sombra de los árboles, con lo que la necesidad de aplicación de herbicidas se minimiza.

En consecuencia, en las parcelas regadas por goteo el número de tratamiento de herbicidas y la superficie tratada se reducen significativamente respecto a las parcelas regadas por gravedad, con lo que las cantidades aplicadas son muy inferiores.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3** | **09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009372 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Por otro lado, es muy escasa la probabilidad de lixiviación de los herbicidas aplicados en el caso de riego por goteo ya que las pérdidas por percolación profunda en este tipo de riego son mínimas.

4. La mejora del nivel socioeconómico de los regantes.

Con la modernización aumenta la productividad de la tierra con nuevos cultivos de mayor valor añadido y que normalmente tienen menos subvenciones por destinarse al mercado y aprovecharse de las ventajas climáticas del país. Esto ayuda a consolidar el sistema agroalimentario asociado al regadío y a vertebrar los territorios rurales, contribuyendo a fijar población y mejorando la calidad de vida de la zona de influencia.

También aumenta de la productividad del trabajo: el riego de precisión, la automatización y los nuevos cultivos de mayor valor aumentan la productividad y el beneficio por trabajador.

Aumenta el empleo directo e indirecto en campo: nuevos cultivos con mayores necesidades de mano de obra y que generan un efecto multiplicador en la industria, servicios... Muchas de las nuevas producciones están destinadas a la exportación contribuyendo a mejorar la balanza de pagos.

Aumenta la productividad del agua: todo lo anterior está consiguiendo que la productividad del agua (beneficio por unidad de volumen de agua) aumente de manera sustancial después de modernizar.

Aumenta la calidad del trabajo agrario: el agricultor gestiona el riego con ayuda de equipos automáticos y con riego de precisión y no tiene que estar atendiendo el riego en turnos nocturnos como se ha mencionado.

III. CONCLUSIÓN

Queremos seguir confiando en el Gobierno y para ello el Gobierno debe cumplir sus compromisos adquiridos al aprobar los planes hidrológicos y contemplar en el Plan de Reconstrucción Nacional las inversiones necesarias para terminar las obras de Modernización.

Como ya hemos demostrado, sabremos rentabilizar la inversión generando más resiliencia ante el cambio climático, incrementando la producción, mejorando el medio ambiente y, en definitiva, ayudando a la reconstrucción social y económica con la que nos sentimos comprometidos.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | 09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009372 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE
COMUNIDADES REGANTES DE ESPAÑA

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

FENACORE considera prioritario que se mantenga la política de fomento de la modernización de regadíos, con una financiación que haga posible culminar este proceso en las hectáreas de regadío pendientes de modernizar. Para ello SOLICITAMOS:

1. **Aprobar un Plan de Regadíos por el Ministerio de Agricultura que mantenga la financiación del Ministerio con cargo al Capítulo VI y a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).**

2. **Mantener la financiación de obras de modernización de regadíos por la Dirección General del Agua y los Organismos de Cuenca (MITERD).** Desde FENACORE, solicitamos que la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas continúen realizando obras de modernización de regadíos.

3. **Agilizar la declaración de innecesariedad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental** de los proyectos de modernización de regadíos, pues su finalidad es el uso eficiente del agua de riego. Las obras necesarias para proceder al acondicionamiento de los regadíos existentes no van a producir impactos ambientales negativos pues el marco físico de las mismas es el existente en la actualidad, no se acometen nuevos trazados, sino que se mejoran los existentes.

4. **Asegurar que el Plan de Reconstrucción Nacional de la UE, del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como la Política Agraria Común (PAC) permitan financiar la modernización del regadío,** principalmente con cargo a los fondos destinados a desarrollo rural.

Madrid, 7 de septiembre de 2020

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3 | 09/10/2020 08:07:58 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009372 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-d79c-7685-6f04-48eb-a31e-a373-27e4-2cc3

Código seguro de Verificación : GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana nº 26 - 28036 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en las sesiones celebradas en Madrid los días 25 de junio y 29 de septiembre de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 4:

ALEGACIÓN Nº 4: ES NECESARIO ENCONTRAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE AGUA

La Directiva Marco del Agua (DMA) plantea unos objetivos esencialmente ambientales, basados en alcanzar el buen estado de todas las masas de agua y sus ecosistemas asociados y en prevenir el deterioro de las mismas. Para ello promueve un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles. La Directiva Marco del Agua no tiene presente la situación de los países del Sur de Europa con escasez de agua.

La transposición de la DMA a la legislación española supuso la asunción de estos objetivos, que quedaron incorporados junto a los objetivos tradicionales de la planificación hidrológica española.

Esta definición de objetivos y criterios de la planificación hidrológica española queda establecida en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 1 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, con el siguiente contenido:

1. *"La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir **el buen estado** y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta Ley, **la satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo*

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659 | 19/10/2020 07:39:40 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009676 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659

Código seguro de Verificación : GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y ***racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente*** *y los demás recursos naturales".*

En consecuencia, uno de los principales retos de los planes hidrológicos españoles es hacer compatible la consecución de los objetivos ambientales con los objetivos socioeconómicos de atención de las demandas.

FENACORE valora muy positivamente la conciencia ambiental que se ha desarrollado en los últimos años. El medio ambiente, afortunadamente, es un concepto que el ciudadano de las sociedades desarrolladas considera importante en su escala de valores. Es un valor con una alta consideración, que intentamos aplicar en nuestra forma de vida.

Los regantes españoles, como el conjunto de la sociedad española de la que formamos parte, aspiramos a disfrutar y conservar un medio ambiente adecuado y a proteger los ríos, las zonas húmedas y todos los ecosistemas asociados.

Venimos dando ejemplo de ello durante mucho tiempo:

- Hemos colaborado solidariamente en la fijación de caudales ecológicos en los planes hidrológicos de cuenca que se han aprobado en los ciclos anteriores de planificación de manera consensuada con el apoyo de los regantes.
- Colaboramos día a día con los Organismos de Cuenca, tanto con los servicios de explotación como en las Comisiones de Desembalse, Juntas de Explotación, etc., participando en las decisiones que permiten salvaguardar nuestros ríos y recuperar las masas de agua.

Desde FENACORE trabajamos para encontrar el necesario equilibrio entre la satisfacción de las demandas y el respeto al medio ambiente. Pero vemos con preocupación que puede imponerse en el nuevo ciclo de planificación hidrológica un enfoque propio del ecologismo radical que busca exclusivamente objetivos ambientales y restituir los ríos a su régimen natural sin evaluar ni considerar los efectos sobre las demandas existentes.

Todos compartimos los objetivos de tener ríos llenos de vida, de flora y de fauna. El problema viene cuando se evalúan las consecuencias y se ven los costes absolutamente desproporcionados que puede tener para el conjunto de la sociedad aplicar estas medidas de manera radical, afectando a la disponibilidad de agua y a las garantías de todas las demandas (cortes de suministros de agua en los abastecimientos, regadíos sin agua, menor producción hidroeléctrica…). Destinar al "uso ambiental" volúmenes de agua cada vez mayores lleva necesariamente en los sistemas deficitarios a incrementar el déficit y, en los sistemas en equilibrio, a generar déficit y a reducir las garantías. Todas las actividades económicas necesitan

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659 | 19/10/2020 07:39:40 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009676 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

agua, por lo que reducir la disponibilidad y las garantías tendrá unos efectos negativos sobre la economía (pérdida de producción, de mercados, de PIB), sobre el empleo (pérdida de puestos de trabajo), sobre la ordenación del territorio (amplias zonas del interior de España despobladas), etc.

Los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTIS) mantienen una filosofía de actuaciones y objetivos que es eminentemente ambiental. Se da más importancia a los objetivos ambientales que al resto de los objetivos de la planificación hidrológica. La satisfacción de las demandas, con los criterios de garantía que establece la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente, es un objetivo de la planificación hidrológica que los usuarios consideramos irrenunciable.

Por ello, debemos encontrar un equilibrio razonable que permita armonizar el buen estado de nuestras masas de agua con la satisfacción de las demandas de agua. Necesitamos que las Administraciones con competencias en el medio ambiente piensen también en el bienestar de las personas y busquen un desarrollo sostenible que armonice la protección del medio ambiente con el bienestar social.

Por todo ello SOLICITAMOS que, teniendo por presentadas estas alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de cada Demarcación Hidrográfica, sean tomadas en consideración tanto para la elaboración de los documentos definitivos como en las sucesivas fases del proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos del período 2022-2027.

Madrid, a 7 de octubre de 2020

Código seguro de Verificación : GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009676
CSV
GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
19/10/2020 07:39:40 Horario peninsular

GEISER-a0c7-ae5b-7a39-4275-ae12-3b61-127f-d659

Código seguro de Verificación : GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana, nº 26, 28036 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en las sesiones celebradas en Madrid los días 25 de junio y 29 de septiembre de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 5:

ALEGACIÓN Nº 5: LA NECESIDAD DEL REGADÍO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL RETO DEMOGRÁFICO EN ESPAÑA

En la guía para elaborar los Planes de Reconstrucción y Resiliencia Europeos se detalla que el objetivo general será la promoción de la Unión Económica, social y la cohesión territorial mejorando la resiliencia y capacidad de ajuste de los Estados Miembros. Para ello, es necesario contribuir a la restauración del crecimiento potencial, promocionando la creación de empleo, fortaleciendo el crecimiento sostenible, y dotando de una mayor resiliencia económica y social. Todo ello debe estar basado además, en medidas efectivas para la transición verde y digital.

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico tiene entre otras funciones y objetivos el establecimiento de políticas en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del medio, legislación en materia de energía y fomento de las energías renovables (tecnologías limpias) y la elaboración y desarrollo de la estrategia y la política del Gobierno frente al **reto demográfico**, así como la propuesta y ejecución de la política de **lucha contra la despoblación**.

El regadío modernizado y sostenible es uno de los pilares básicos del desarrollo rural, del desarrollo regional y de la ordenación del territorio. El regadío dinamiza un territorio, lo que se observa a partir de los diversos efectos que provoca tanto económicos, como sociales y antrópicos. Contribuye de forma excepcional a la cohesión y estabilidad social pues genera una fuerte demanda de mano de obra y favorece el intercambio comercial de productos e insumos, con los consiguientes flujos económicos (de consumo y ahorro). Incide en la renta y la economía de un territorio, los asentamientos poblaciones, en el empleo, la calidad de vida, la creación de empresas o la valorización de los productos.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | 23/10/2020 11:43:14 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009933 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc

Código seguro de Verificación : GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

La mejora socioeconómica que supone la **agricultura de regadío**, como un sistema multifuncional que suministra a la sociedad todo un conjunto de bienes y servicios, es muy importante. Como media para el conjunto de España, en comparación con el secano, cabe afirmar que el regadío multiplica por 4,8 la generación de riqueza y por 4,5 la generación de empleo. De esta manera, el regadío constituye un instrumento eficaz para la fijación de la población en las zonas rurales, favoreciendo con ello la vertebración del territorio. **Además, el regadío favorece igualmente el desarrollo de todo un conjunto de sectores económicos relacionados con el mismo, tanto 'hacia arriba' de la cadena de valor** (empresas de suministros y maquinaria agrícolas, servicios técnicos y financieros, etc.), **como 'hacia abajo'** (agroindustria, transportes, comercio mayorista y minorista…).

El regadío modernizado es el principal soporte de un mundo rural que retiene a los **jóvenes** y a las **mujeres** en los pueblos evitando una huida de talento hacia las ciudades. El riego mantiene una densidad de población que permite servicios y calidad de vida y que remunera a los agricultores y trabajadores del campo mejor y de manera más estable que el secano. La densidad de población crece significativamente en función de la superficie regada, existiendo así mismo mayor proporción de jóvenes y mujeres. La presencia de regadío influye positivamente en la creación de industrias auxiliares, servicios, construcción, infraestructura y en todos los indicadores de la actividad económica.

La creación de empleo directo e inducido del regadío fija población en el medio rural, y contribuye al equilibrio territorial. La incidencia del regadío en la evolución demográfica es un hecho. Las comarcas con presencia de tierras en regadío mantienen densidades de población superiores y tasas de crecimiento anual positivas, y en los casos en que se produzcan pérdidas de población, la merma de población es más lenta que en ausencia de regadío. Las tasas de crecimiento intercensal de la población registrada en los espacios regados son sistemáticamente superiores al promedio de crecimiento en el conjunto de España. Ello indica trasvase de población desde las zonas no regadas a las regadas (PNR Horizonte 2008).

La distribución de la población en las zonas en regadío hombre-mujer es más equilibrada que en las que no están en regadío (mayor migración por parte de las mujeres), así como mayor proporción de jóvenes.

Para que una comarca rural se considere como área regada, debe contar al menos con el 20 % de su superficie cultivada puesta en regadío. Entre las comarcas por debajo de este umbral se puede detectar la existencia de 8,5 millones de personas residiendo en comarcas con menos del 2 % de su superficie cultivada puesta en riego.

En la siguiente tabla se muestra la densidad de población (habitantes por km^2) según el porcentaje de superficie regada y se compara con el promedio nacional. Se observa que cuanto mayor es el peso de la superficie regada, mayor es la densidad de población.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc** | **23/10/2020 11:43:14 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009933 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc

Código seguro de Verificación : GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

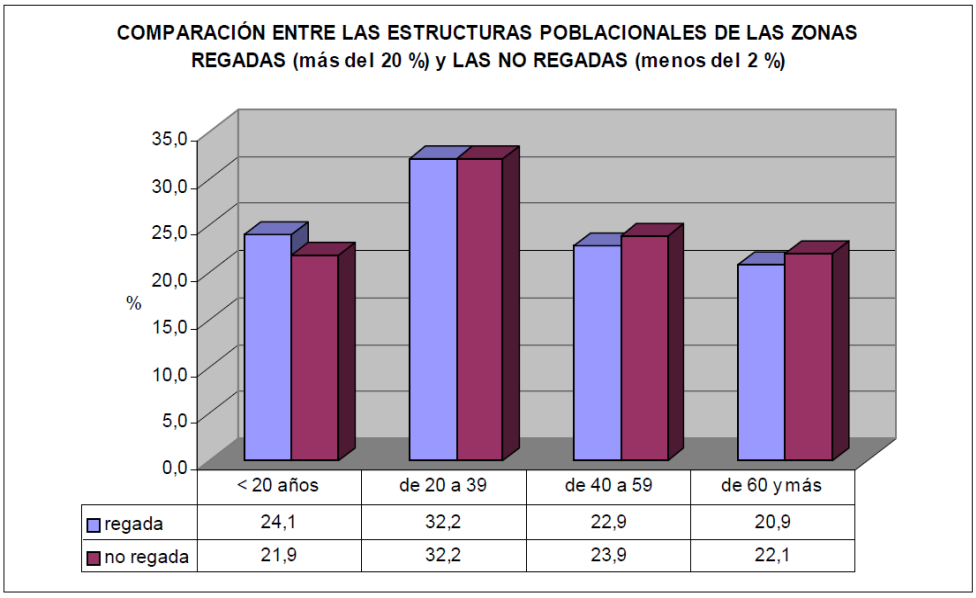
Promedio Nacional	<20% regado	20-50% regado	>50% regado
79	71	88	133

Fuente: Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008.

Comparando el crecimiento de la población residente en las áreas regadas a lo largo de varios periodos analizados, se detecta que las tasas de crecimiento intercensal de la población registrada en los espacios regados son sistemáticamente superiores al promedio de crecimiento en el conjunto de España. Ello indica trasvase de población desde las zonas no regadas a las regadas.

Área comarcal regada	1970-81	1981-91	1991-99
Menos del 20 %	7,8	3.4	-0,5
Entre el 20 y el 50 %	17,7	7	7,9
Más del 50 %	20,7	6	5,4
ESPAÑA	11,2	4,5	1,9

Fuente: Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008.



Fuente: Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009933
CSV
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/10/2020 11:43:14 Horario peninsular
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc

Código seguro de Verificación : GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Por otro lado, se han realizado análisis de la evolución demográfica en España durante la última década. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), y de la proporción de los cultivos de regadío sobre la superficie cultivable del Ministerio de Agricultura, revela que 13 de las 15 provincias que más población ha perdido durante los diez últimos años coincide con aquellas en las que la ratio entre regadío y secano es menor.

Del lado contrario, entre las provincias que mantienen o crecen en población abundan las que tienen mayores proporciones de cultivos de regadío y entre ellas destacan en crecimiento poblacionales Almería, Navarra o Murcia, con el 7,2, el 4,4 y el 3,7% respectivamente.

En 2017, catorce provincias españolas se asemejaban a un verdadero desierto demográfico, ya que más del 80% de sus municipios tenían menos de 1.000 habitantes.

A continuación, se acompaña el gráfico para el total de las provincias de España en el que se muestran los incrementos y decrementos poblacionales:

	POBLACIÓN			SUPERFICIE (HECTÁREAS)		
	A 1 ENERO 2018	2018	VARIACIÓN (%)	REGADÍO	TOTAL	REGADÍO/ TOTAL (%)
Zamora	174.549	197.221	−11,5	62.918	478.585	13
Cuenca	197.222	215.274	−8,4	39.941	755.128	5
Teruel	134.572	146.324	−8,0	30.661	404.106	8
Ourense	309.293	336.099	−8,0	6.717	57.767	12
Ávila	158.498	171.815	−7,8	23.114	187.244	12
León	463.746	500.200	−7,3	146.391	307.273	48
Lugo	331.327	355.549	−6,8	4.038	137.504	3
Palencia	162.035	173.454	−6,6	70.416	473.994	15
Segovia	153.342	163.899	−6,4	22.459	266.279	8
Soria	88.600	94.646	−6,4	15.665	347.688	5
Salamanca	331.473	353.404	−6,2	42.463	289.609	15
Asturias	1.028.244	1.080.138	−4,8	1.376	19.569	7
Ciudad Real	499.100	522.343	−4,4	234.546	1.116.061	21
Burgos	357.070	373.672	−4,4	24.664	617.000	4
Jaén	638.099	667.438	−4,4	285.259	644.443	44
Cáceres	396.487	412.498	−3,9	64.961	235.635	28
Castellón	576.898	594.915	−3,0	50.586	143.247	35
Alicante	1.838.819	1.891.477	−2,8	96.383	174.223	55
Huesca	219.345	225.271	−2,6	213.781	525.510	41
Albacete	388.786	397.493	−2,2	172.082	718.272	24
A Coruña	1.119.351	1.139.121	−1,7	4.977	135.251	4
Valladolid	519.851	529.019	−1,7	107.260	572.853	19
Córdoba	785.240	798.822	−1,7	126.081	727.016	17
Badajoz	676.376	685.246	−1,3	137.884	814.340	17
Pontevedra	941.772	953.400	−1,2	3.494	50.351	7

	POBLACIÓN			SUPERFICIE (HECTÁREAS)		
	A 1 ENERO 2018	2018	VARIACIÓN (%)	REGADÍO	TOTAL	REGADÍO/ TOTAL (%)
La Rioja	315.675	317.501	−0,6	48.013	156.087	31
Cantabria	580.229	582.138	−0,3	0	7.159	0
Zaragoza	954.811	955.323	−0,1	197.597	749.514	26
Valencia	2.547.986	2.543.209	0,2	182.968	340.973	54
Vizcaya	1.149.628	1.146.421	0,3	700	3.486	20
Tarragona	795.902	788.895	0,9	68.351	224.114	30
Granada	912.075	901.220	1,2	132.849	512.361	26
Santa Cruz de Tenerife	1.018.510	1.005.936	1,2	17.793	39.912	45
Lérida	432.866	426.872	1,4	156.970	371.605	42
Cádiz	1.238.714	1.220.467	1,5	62.582	287.158	22
Huelva	519.932	507.915	2,4	51.673	151.773	34
Toledo	687.391	670.203	2,6	98.751	844.241	12
Guipúzcoa	720.592	701.056	2,8	329	3.573	9
Sevilla	1.939.887	1.875.462	3,4	280.986	830.301	34
Barcelona	5.609.350	5.416.447	3,6	9.852	135.287	7
Las Palmas	1.109.175	1.070.032	3,7	10.491	16.220	65
Murcia	1.478.509	1.426.109	3,7	173.545	401.336	43
Gerona	761.947	731.864	4,1	35.040	103.155	34
Navarra	647.554	620.377	4,4	107.276	336.120	32
Madrid	6.578.079	6.271.638	4,9	23.082	223.800	10
Málaga	1.641.121	1.563.261	5,0	61.777	275.925	22
Islas Baleares	1.128.908	1.072.844	5,2	10.757	169.275	6
Álava	328.868	309.635	6,2	5.596	74.155	8
Almería	709.340	667.635	6,2	76.155	189.371	40
Guadalajara	254.308	237.787	6,9	12.531	339.327	4

TOTAL	A 1 ENERO 2018	46.722.980	2018	46.157.822	VARIACIÓN (%)	1,2	REGADÍO	3.813.781	TOTAL	16.985.176	REGADÍO/ TOTAL (%)	22

Fuente: INE y Eleconomista.es

La estructura de la población comparada entre las comarcas con y sin regadío evidencia las diferencias de respuesta demográfica en los aspectos siguientes:

a) La estructura por edades de las zonas de riego se encuentra a varios puntos por encima de la correspondiente a las zonas sin riego en la proporción de población joven, lo que no es sino expresión de las mayores oportunidades de empleo de las primeras.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000009933
CSV
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/10/2020 11:43:14 Horario peninsular
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc

Código seguro de Verificación : GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

b) Coherentemente con lo anterior, el envejecimiento de la población es más importante en las zonas sin regadío.

c) El mundo rural en general presenta una grave tendencia al despoblamiento de población femenina, sobre todo en edad genésica, problema que se hace considerablemente más grave en las zonas sin riego que en aquellas regadas: la razón entre sexos es de equilibrio en estas últimas (100,52) en tanto que para las comarcas no regadas es de 95,3 %.

d) El índice de sustitución o reemplazamiento de la población que entra y sale en actividad es mucho más favorable en las zonas regadas, situándose en torno al 120 % en tanto que las zonas sin regadío afrontan el problema de mantenimiento de la actividad junto con el de mantenimiento del reemplazo de las cohortes de población que alcanzan la edad de jubilación.

El regadío es un sector clave dentro de la agricultura para mantener la población en el territorio. En diversos estudios y artículos tanto pasados como actuales se pone de manifiesto la importancia del regadío para vertebrar y crear oportunidades en el medio rural.

Cuanto se ha dicho del regadío en general cabe decirlo con más consistencia y fundamento de los regadíos modernizados.

Desde FENACORE siempre hemos defendido que la prioridad en la política de regadíos debe ser la modernización que permite hacer regadíos eficientes en el uso del agua y la energía, y sostenibles al reducir la cantidad y mejorar la calidad de los retornos.

Considerando lo anterior, los **futuros planes hidrológicos de cuenca deberían tener en cuenta todos estos aspectos socioeconómicos, al igual que se consideran los ambientales, en relación al uso del agua y priorizar la modernización de regadíos**.

Por todo ello SOLICITAMOS que, teniendo por presentadas estas alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de cada Demarcación Hidrográfica, sean tomadas en consideración tanto para la elaboración de los documentos definitivos como en las sucesivas fases del proceso de elaboración de los Planes Hidrológicos del período 2022-2027.

Madrid, a 15 de octubre de 2020

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc | 23/10/2020 11:43:14 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000009933 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-2c0c-d47b-a2e1-4b27-a311-3bef-874e-47cc

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana, nº 26, 28036 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en las sesiones celebradas en Madrid los días 25 de junio, 29 de septiembre y 26 de octubre de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 6:

ALEGACIÓN Nº 6: IMPLANTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

I. ES ACONSEJABLE ACTUAR CON PRUDENCIA Y PONDERACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE CAUDALES ECOLÓGICOS PORQUE NO PUEDEN CRECER EN TODOS LOS PLANES

En cada nuevo ciclo de planificación, el tema de los caudales ecológicos se complica más para los usuarios. Cada nuevo plan extiende el régimen de caudales ecológicos a cada vez más masas de agua de la cuenca y aumenta el caudal y los volúmenes de agua destinada a estos fines en un proceso que parece no tener fin. Se van aumentando, plan tras plan, afectando, cada vez más, a las disponibilidades y garantías de los usuarios e incrementando los perjuicios.

En los Planes Hidrológicos del 2º ciclo ya hay 2.964 masas de río con el caudal mínimo establecido de un total de 3.871. Es decir, el 76, 9% de las masas de río ya tienen un caudal mínimo fijado. Una vez más, viendo los EpTIS de este tercer ciclo de planificación, se quieren ampliar los puntos y los caudales.

Los efectos del cambio climático que prevén una reducción de recursos, mayor escasez y menor disponibilidad de agua en el futuro, no han llevado a la administración hidráulica a una actitud prudente con la implantación de caudales ecológicos ante las incertidumbres sobre el futuro del agua. Los Organismos de Cuenca acogen con una gran receptividad las peticiones de las organizaciones ecologistas. Parece que queremos

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ponernos la medalla en Bruselas de ser el Estado miembro que más aumenta los caudales ecológicos, olvidando que España es uno de los países con más escasez de agua y con mayor calidad ambiental de la Unión Europea. Precisamente, la Directiva Marco del Agua no dice absolutamente nada sobre caudales ecológicos. Lo que dice en su considerando 26 es que los Estados miembros deben tratar de lograr el objetivo mínimo del buen estado de las aguas mediante la definición y aplicación de las medidas necesarias dentro de los programas integrados de medidas, teniendo en cuenta los requisitos comunitarios existentes.

Por tanto, aunque la DMA establece objetivos medioambientales, no incorpora explícitamente el concepto de caudal medioambiental, que es un requerimiento adicional a la Directiva, establecido por la legislación española y desarrollado en el RPH y la IPH.

Si el objetivo ambiental clave de la DMA y su trasposición es alcanzar el Buen Estado o Buen Potencial Ecológico, todo tramo de río que se encuentre en dicho estado, debería quedar exento de toda modificación del actual régimen de caudales circulantes.

Los regantes españoles, aunque advertimos de los peligros y pedimos prudencia, colaboramos de manera ejemplar en la implantación de los caudales ecológicos en los ciclos de planificación anteriores. Pero comprobamos todos los días la reducción de disponibilidades de agua y de garantías que conlleva. Por ello no podemos subirnos a un caballo desbocado que nos lleva a un destino incontrolado y que va a tener muchas deseconomías, mucha pérdida de PIB y de puestos de trabajo.

En ocasiones, los caudales ambientales objetivo necesarios para alcanzar un régimen natural de los ríos serán difíciles de alcanzar. Llegar a los objetivos puede ser cuestionable. Antes hay que valorar los costes y los beneficios de llegar a esos objetivos. Cuando los costes sean desproporcionados habrá que reducir los caudales. Los costes económicos para conseguir 1 m3/segundo en un río pueden ser desproporcionados si se pierden 10.000 empleos o 10.000 hectáreas de cultivo o se quedan zonas despobladas en el interior de España.

Hay objetivos "deseables" desde el punto de vista ambiental. **Hay objetivos "alcanzables**" considerando el conjunto de intereses generales de la sociedad.

La sostenibilidad ambiental debe ir acompañada de la sostenibilidad económica y social.

Los ciudadanos tienen que conocer las consecuencias económicas y sociales de cada propuesta. Hay que hacer un análisis riguroso de las consecuencias de cada caudal

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FEDERACIÓN NACIONAL COMUNIDADES REGANTES DE ESPAÑA
FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ecológico e informar a la sociedad de todos estos costes y de todas las deseconomías que pueden producir estas medidas.

Habría que hacer una valoración ambiental mediante encuestas. Es subjetivo cuánto está dispuesto a pagar la sociedad por los bienes públicos. La valoración ambiental es muy alta, pero puede tener unos límites y la sociedad debe poder valorar y ponderar con los usos económicos y sociales del agua que se ven afectados.

II. LA FINALIDAD Y EL NECESARIO CUMPLIMIENTO DE LOS REGÍMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El caudal ecológico persigue mantener una corriente mínima en los ríos. La finalidad de los caudales ecológicos es contribuir a la conservación o recuperación del medio natural y mantener como mínimo la vida piscícola que de manera natural, habitaría o pudiera habitar en el rio, así como su vegetación de ribera.

El régimen de caudales ecológicos debe establecerse de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o el potencial ecológico en ríos o aguas de transición (art. 3. 4 de la Instrucción de Planificación Hidrológica).

Sin embargo, hay que considerar que, en régimen natural, el caudal circulante en el período de estiaje en muchas de las masas de agua es prácticamente nulo, por lo que el mantenimiento de caudales ecológicos ha de hacerse a costa de desembalses que afectan a las garantías de otros usos como el regadío. Pero parece que no se tiene en cuenta la naturaleza de nuestros ríos, muchos mediterráneos, con grandes estiajes, que se secan en verano y que, por tanto, no se deben exigir caudales cuando los ríos no los llevan en régimen natural.

El establecimiento de los regímenes de caudales ecológicos en ríos y en aguas de transición constituye uno de los contenidos obligatorios de los planes hidrológicos. Asimismo, el análisis del grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos establecidos en los planes es uno de los contenidos que han de ser objeto de seguimiento específico por parte de los organismos de cuenca y las administraciones hidráulicas competentes, de acuerdo con el Artículo 88 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Los planes hidrológicos contienen las medidas necesarias para poder garantizar el cumplimiento de los caudales ecológicos que se deben implantar. Los servicios de

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

explotación de los Organismos de Cuenca velan con extraordinario celo para el control y cumplimiento.

En este proceso de incremento de las demandas ambientales se quieren ampliar otros componentes de los caudales ecológicos:

Los caudales máximos son aquellos que no deben ser superados en la gestión ordinaria de las infraestructuras, con el fin de limitar los caudales circulantes y proteger así a las especies autóctonas más vulnerables a estos caudales, especialmente en tramos fuertemente regulados. En los Planes Hidrológicos de 2º ciclo, hay establecidos en las 3.871 masas de río un total de 347 (9, 74 %) masas con Caudal Máximo.

Los caudales generadores se han establecido en aquellos tramos aguas abajo de importantes infraestructuras de regulación estableciendo una crecida asociada al caudal generador, que permite controlar la presencia y abundancia de las diferentes especies y mantener la dimensión del canal principal del río y su buen funcionamiento morfodinámico. En los Planes Hidrológicos de 2º ciclo, hay establecidos en las 3.871 masas de río un total de 337 (8,7 %) masas con caudal generador.

L**as tasas de cambio** se establecen con objeto de evitar los efectos negativos de una variación brusca de los caudales, como pueden ser el arrastre de organismos acuáticos durante la curva de ascenso y su aislamiento en la fase de descenso de los caudales. Su establecimiento contribuye a mantener unas condiciones favorables a la regeneración de especies vegetales acuáticas y ribereñas. En los Planes Hidrológicos de 2º ciclo, hay establecidos en las 3.871 masas de río un total de 443 (11, 4 %) masas con tasas de cambio.

III. REPERCUSIÓN DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS SOBRE LOS USOS DEL AGUA. LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS A LOS CONCESIONARIOS AFECTADOS

Existen necesidades sociales y usos económicos del agua de gran importancia como el abastecimiento de poblaciones, el riego para la producción de alimentos, la producción de energías limpias, etc., que requieren usar el agua. Estos usos tienen unos derechos concesionales al uso del agua que no se pueden desconocer.

Los caudales ecológicos pueden reducir considerablemente la disponibilidad de agua para estas demandas. Cuando esas demandas resulten incompatibles con el caudal ecológico se deben revisar por el procedimiento legalmente previsto.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

La administración para armonizar los usos productivos con el medio ambiente, dispone de mecanismos legales para establecer las indemnizaciones adecuadas o articular las compensaciones que procedan mediante acuerdos con los concesionarios.

La implantación de Caudales Ecológicos debe hacerse respetando el sistema concesional y, por tanto, acudiendo al procedimiento de revisión de concesiones que está legalmente previsto donde han de valorarse los daños económicos indemnizables que el recorte de la concesión pueda comportar.

El sistema concesional se establece en la legislación de aguas española como el principal modo de adquirir el derecho de aprovechamiento de las aguas públicas.

La concesión otorga el derecho a un uso privativo del agua, un verdadero derecho subjetivo de carácter administrativo que reconoce a su titular el derecho al uso del agua para el destino indicado en la concesión, con exclusión de otros posibles usuarios.

En los casos que se demostrara una afección por la implantación de caudales ecológicos a los aprovechamientos legalizados preexistentes, y tras ser ésta verificada y comprobada por el personal técnico del Organismo de Cuenca, y si los Titulares de dichos aprovechamientos lo solicitasen de forma expresa, se debe tramitar el correspondiente expediente para indemnizar los perjuicios.

Se entiende por "afección" la disminución del caudal aprovechado debido a la restricción que supone el caudal ecológico. Es decir, se deberían indemnizar los perjuicios en las cosechas por la reducción de las mismas, la disminución de calibres, las pérdidas de producción eléctrica o agrarias, el incremento de costes de producción, etc. Además, la totalidad de los gastos por construcción de pozos o por la obtención de otros recursos alternativos y todos los costes de su mantenimiento también deben, con arreglo a la Ley, ser sufragados por la Administración competente.

Vemos como el problema jurídico de los caudales ecológicos es el de su afección a derechos de aprovechamientos preexistentes. La concesión es un derecho subjetivo de contenido patrimonial, protegido por el principio proclamado en el artículo 33.3 de nuestra Constitución, que establece: *"Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes."*

La Ley de Expropiación Forzosa indica en su artículo 1 que el presupuesto para la existencia del derecho a percibir un justiprecio es *"cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos"*.

El mismo criterio que con las concesiones debe seguirse en el caso de las grandes zonas regables desarrolladas por el Estado. Los planes coordinados de estas obras, hechos por

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

la Administración y amparados en una disposición, no tienen en la mayoría de los casos concesión. Estos aprovechamientos, a estos efectos, deben quedar amparados por la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Aguas.

Cuando los nuevos caudales ecológicos, fijados en los planes hidrológicos, son incompatibles con demandas anteriores en el tiempo, debe procederse a una revisión de las concesiones preexistentes. El concesionario perjudicado tiene derecho a indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de expropiación forzosa y es el artículo 65.3 de la Ley de Aguas. Existe un beneficiario concreto de estas medidas ambientales, que es la sociedad, y por tanto, la Administración debe compensar a los particulares por los perjuicios sufridos para satisfacer los intereses generales. Estamos ante una expropiación de acuerdo con el principio de igualdad en la distribución de las cargas públicas. No puede admitirse que su implantación perjudique singularmente a determinados concesionarios sin que éstos reciban la correspondiente indemnización.

Así lo establece el artículo 26.3 de la Ley de 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional:

3. La inexistencia de obligación expresa en relación con el mantenimiento de caudales ambientales en las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Administración hidráulica, no exonerará al concesionario del cumplimiento de las obligaciones generales que, respecto a tales caudales, serán recogidas por la planificación hidrológica, ***sin perjuicio del posible derecho de indemnización establecido en el artículo 63.3 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.***

El actual artículo 65 de la TRLA establece:

1. Las concesiones podrán ser revisadas:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor, a petición del concesionario.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

3. Sólo en el caso señalado en el párrafo c) del apartado 1, ***"el concesionario perjudicado tendrá derecho a indemnizació****n, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de expropiación forzosa".*

Por ello, el establecimiento de un caudal ecológico conlleva una compensación a los afectados en el caso de que exista un daño económico. La compensación podrá ser económica o mediante la adopción de otras medidas como ayudas para la modernización de las infraestructuras hidráulicas o la prolongación del plazo concesional. Lo contrario va en contra de la legislación y la jurisprudencia, crea una

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

enorme inseguridad jurídica en los concesionarios y atenta contra el principio de igualdad en la distribución de las cargas públicas.

Debe tenerse en cuenta la doctrina del Tribunal Supremo recogida en numerosas Sentencias:

- STS de 29 de Marzo de 2019 (Recurso 441/2016): Con el marco normativo existente se trata de alcanzar un equilibrio entre, de un lado, la satisfacción de las demandas de agua y los regímenes concesionales y, de otro, la necesidad de velar por el mantenimiento del caudal ecológico.

- STS de 14 de Mayo de 2020 (Recurso 4805/2018) Los casos en los que ha de indemnizarse por la modificación de los caudales ecológicos en función de la fecha de la concesión deben suscitarse y resolverse cuando se impugne la revisión de cada concesión administrativa.

- STS de 11 de Julio de 2014 (Recurso 345/2013) La indemnización prevista en el artículo 65.3 procede cuando la revisión de las concesiones preexistentes se exija para adecuarlas a las Planes Hidrológicos.

- STS de 14 de Junio de 2014 (Recurso 343/2013) El resarcimiento es exigible ex lege, al margen de una hipotética falta de previsión expresa en el Plan.

- SSTS de 23 de septiembre de 2014 y 12 de diciembre de 2014: las pretensiones de indemnización deben ser acogidas en aquellos casos en que la aprobación de un nuevo Plan altere tan sustancialmente los caudales disponibles o los usos a que éstos puedan destinarse, que en la práctica implique la desaparición del aprovechamiento o su inviabilidad.
- STS de 21 de enero de 2015 admite el derecho a una indemnización, que debe resolverse en la revisión de cada concesión administrativa.

El establecimiento e implantación de caudales ecológicos no es por sí solo equiparable a una revisión de concesión que por aplicación del artículo 65 del TRLA dé lugar al reconocimiento de una indemnización. Pero de acuerdo con la jurisprudencia indicada, si con motivo de la implantación de estos caudales se procede a la revisión de una concesión anterior para adecuarse al Plan, dará derecho a la correspondiente indemnización.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

IV. EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS

En las negociaciones del año 2008 de FENACORE con el Ministerio de Medio Ambiente para aprobar la Instrucción de Planificación Hidrológica se alcanzó el acuerdo de incluir el epígrafe 3.4.5, que establece que *"el Plan Hidrológico incluirá **un análisis de repercusión del establecimiento del régimen de caudales ecológicos en los usos del agua existentes**. Este análisis incluirá, en particular, la siguiente información: a) **Marco legal de los usos existentes** incluyendo las características técnico-administrativas de los mismos y un **análisis jurídico** de lo que supondría la aplicación de los caudales ecológicos para las concesiones vigentes; b) **Repercusión**, tanto positiva como negativa, **en los niveles de garantía** de las demanda afectadas y **análisis de la disponibilidad** de los caudales **y de la compatibilidad** con las concesiones existentes, c) **Repercusión económica y social**, tanto positiva como negativa, de la implantación del régimen de caudales ecológicos".*

Por tanto, cada Plan Hidrológico debe realizar un análisis completo y riguroso de los efectos de los caudales ecológicos:

a) Es necesario realizar un análisis jurídico de lo que supondría la aplicación de los caudales ecológicos para las concesiones vigentes, porque el proceso de implementación de los caudales ecológicos debe hacerse con pleno cumplimiento de la Ley. En este análisis es necesario que se incluyan y se tengan en cuenta los derechos concesionales y todos los criterios de explotación y de uso de las aguas establecidos en la normativa legal y administrativa. **Si las concesiones vigentes salen claramente perjudicadas, la implantación del régimen de caudales debe ir precedida de un procedimiento para la revisión de concesiones.**

El procedimiento para proceder a la implantación de caudales se podrá iniciar de oficio o a instancia de parte o mediante denuncia, pero, en todo caso, se tratará del procedimiento para la revisión de concesiones para su adecuación a la planificación (arts.65 TRLA y 26.3 PHN).

La letrada Isabel Caro-Patón ha señalado con acierto que tan abusivo es que un concesionario pueda dejar el río seco amparándose en su título concesional, como que la Administración no acuda al procedimiento de revisión de concesiones que está legalmente previsto donde han de valorarse los daños económicos indemnizables que el recorte de la concesión pueda comportar y jurídicamente este abuso de la Administración determina que se incurra en nulidad radical.

La Sala Tercera del Tribunal Supremo establece en SSTS de 26 de mayo de 2008 y 5 de septiembre de 2005 que: *"No cabe revisar las concesiones ni declarar su caducidad sin seguir*

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

al efecto los procedimientos legalmente establecidos para tales fines, en los que deberá ser oído el interesado".

Hay muchas concesiones que no incluyen en sus condiciones la obligación de respetar los caudales ecológicos y su implantación en el nuevo plan supone una obligación que afectará al caudal máximo a derivar, que es una de las características esenciales de las concesiones hidráulicas (art. 144.2 RDPH).

La STS de 24 de julio de 2008 señala con acierto que existe una revisión de la concesión cuando *"se impone una condición nueva hasta el momento inexistente".*

En las otras concesiones en las que sí se establece en el condicionado la obligación de respetar los caudales ecológicos, si el incremento del caudal ecológico es de tal entidad que pudiera poner en riesgo el equilibrio económico-financiero de la concesión comprometiendo su viabilidad, se rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión y también se debería exigir una revisión de dicho título administrativo con la indemnización que proceda.

b) La implantación de los caudales ecológicos requiere la realización de un Análisis Hidrológico:

Deberá estudiarse la hidrología del tramo del cauce y estudiar la existencia de caudales disponibles, **la compatibilidad o incompatibilidad con las concesiones existentes**, el régimen estacional de caudales más adecuado para el medio ambiente, **la pérdida de garantía y de disponibilidad de las demandas…**

Hay que elaborar los estudios técnicos destinados a determinar los elementos del régimen de caudales ecológicos en todas las masas de agua. Los estudios a desarrollar deberán identificar y caracterizar aquellas masas muy alteradas hidrológicamente, sean masas de agua muy modificadas o no, donde puedan existir conflictos significativos con los usos del agua. Se debe definir un régimen de caudales mínimos menos exigente para sequías prolongadas.

c) La implantación de caudales ecológicos exige realizar un Análisis Económico:

La implantación de caudales no es gratuita porque puede exigir la indemnización de derechos concesionales preexistentes que resulten limitados y por tanto ha de obrarse con extrema ponderación. Por tanto, el proceso de implementación de caudales ecológicos debe contener una evaluación basada en el cálculo de la relación coste/beneficio de lo que puede suponer su aplicación para el regadío y los diferentes sectores productivos. Debería estudiarse lo que representa el lucro cesante para el

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010280
CSV
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

sector agroalimentario como consecuencia de las restricciones de caudales, así como las consecuencias sociales, económicas y medioambientales.

Ante cualquiera de las medidas propuestas que suponga una reducción de asignaciones de agua habrá que hacer previamente un estudio económico muy detallado sobre:

- Todos los perjuicios directos que se producirán tanto para el regadío como para otros usos productivos del agua y su evaluación económica. Se deben analizar las deseconomías producidas.

- Todos los perjuicios Indirectos para el conjunto de la sociedad como consecuencia de la disminución de las externalidades positivas que genera el regadío y los otros usos. Hay unos beneficios intangibles del regadío y otros usos del agua que no retribuye el mercado.

A continuación, como el beneficiario directo e indirecto de medidas ambientales es el conjunto de la sociedad, las Administraciones públicas deberán comprometerse a hacer frente a las indemnizaciones correspondientes a los perjudicados.

Cualquier análisis objetivo no debe establecer exclusivamente los perjuicios que se causan real o teóricamente a las demandas existentes sino que debe evaluar y analizar los costes de la no existencia de esas demandas que dejarían de verse atendidas, los beneficios que las mismas generan y los efectos perjudiciales que se producirían si hubiera que atender esas demandas con recursos alternativos o producir esos bienes (productos agrarios, energía, etc.) con otros recursos.

V. EL CAUDAL ECOLÓGICO DEBE ASUMIR PARTE DE LOS CÁNONES DE REGULACIÓN

El beneficio de la regulación para la implantación y mantenimiento de los caudales ecológicos no debe ser soportado por los usuarios del agua, sino por la sociedad.

El caudal ecológico debe tener el mismo tratamiento que el coeficiente reductor que se aplica por laminación de avenidas. Los recursos asignados a necesidades medioambientales no deben ser repercutidos sobre los usuarios del embalse. Debe existir la oportuna dotación presupuestaria que permita reducir el canon de regulación de cada obra en la medida que se haya atendido el medio natural. La Ley de Aguas, art. 114. 1 y 2, deja claro que debe pagar el canon de regulación quien se beneficie de la regulación. Por tanto, entendemos que el caudal ecológico debe tener un porcentaje en el canon de regulación y que es el Estado a quien corresponde este coste. Tal como está ahora el

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

canon de regulación del caudal ecológico lo pagan los usuarios y no quien realmente se beneficia de él, que es el conjunto de la sociedad.

Por tanto, para facilitar que se implementen mayores caudales ecológicos más fácilmente y sin perjudicar a nadie, se debería aplicar también un coeficiente reductor como en la laminación de avenidas.

Hay que recordar en cualquier análisis económico los costes ambientales que ya soportan los usuarios de las obras hidráulicas en los cánones de regulación.

VI. CONCLUSIÓN

En todas las concesiones debe respetarse el caudal ecológico, aunque no figure establecida esa condición en la concesión. Pero debe mantenerse el derecho a indemnización cuando se generen perjuicios.

Los regantes y el conjunto de los usuarios colaboramos todos los días en el establecimiento de caudales ecológicos, pero no podemos renunciar a las garantías que un Estado de Derecho moderno nos otorga.

Madrid, 23 de octubre de 2020

Código seguro de Verificación : GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010280
CSV
GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular

GEISER-c19b-7ebb-239c-4d51-bdfb-47c7-a776-0600

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, con domicilio en el Paseo de la Habana nº 26 - 28036 Madrid, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en sesiones celebradas en Madrid los días 25 de junio, 29 de septiembre y 26 de octubre de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 7:

ALEGACIÓN Nº 7: RECUPERACIÓN DE COSTES

De la lectura de los EpTIS resulta sorprendente que se hable de modificaciones del Régimen Económico Financiero del agua cuando es un tema que va más allá del contenido de la planificación hidrológica y requiere una modificación de la ley con la tramitación parlamentaria correspondiente.

El artículo 9 de la Directiva Marco del Agua (DMA), que se refiere al Principio de Recuperación de Costes, no habla de la Recuperación Total de los Costes *("full cost recovery"*). Menciona que los Estados miembros *"tendrán en cuenta el principio de recuperación de los costes"*. Por tanto la DMA no habla de la recuperación total del 100%. En una línea de prudencia no exige de forma imperativa ni inmediata ninguna recuperación íntegra de costes.

Además la DMA admite excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes basadas en las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio y de las poblaciones afectadas.

No se puede utilizar la DMA y la UE como excusa para modificar el régimen económico-financiero del agua porque **la legislación española ya está adaptada a la Directiva Marco del Agua**. De hecho, consultados los representantes de los usuarios de diferentes

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

países de la UE, se llega a la conclusión de que la recuperación de costes es mayor en el regadío español que en otros países de la Europa Mediterránea (Portugal, Italia, Grecia, etc.). Los regadíos de estos países que compiten con nuestra agricultura, pagan menos por las obras hidráulicas y su administración que los españoles. La competitividad de la agricultura española, que parte de una situación deficitaria en cuanto a regulación natural del recurso y, por tanto, con una obligación de pagar la explotación, conservación y amortización de las obras que permiten reducir ese déficit de la naturaleza, se vería perjudicada si se incrementa todavía más la tributación del agua en España. Hay que contar con los negativos efectos sociales, medioambientales y económicos que la revisión del Régimen Económico-Financiero puede producir en el regadío español.

El principio de recuperación de costes ya es una realidad en España todos los días porque el principio básico del Régimen Económico-Financiero actual es el pago por el beneficiario de las obras, señalado en el Art.114 de la Ley de Aguas.

Los costes de los servicios relacionados con el agua no son sólo los costes de las Confederaciones Hidrográficas. A la hora de cuantificar qué se paga por los servicios del agua en España, se ha actuado con el prejuicio de considerar que todos los servicios del agua los presta la Administración del Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas. Por ello en la medida en que se recuperaran en mayor o menor medida estos costes se consideraba que se pagaban la totalidad o parte de los servicios del agua en España. La realidad es que hay muchos servicios del agua en España que no los prestan las Confederaciones Hidrográficas.

Para ver qué se paga por el agua hay que analizar todos los servicios que permiten poner a disposición de cada usuario el agua necesaria para cada actividad económica. Para ello, de acuerdo con las definiciones contenidas en la Directiva Marco del Agua, los servicios del agua incluyen todos los servicios en beneficio de los hogares, las instituciones públicas o cualquier actividad económica, consistentes en:

a) La extracción, el embalse, el depósito, el tratamiento y la distribución de aguas superficiales y subterráneas.

b) La recogida y depuración de aguas residuales, que vierten posteriormente en las aguas superficiales.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010280
CSV
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Los usos del agua definidos por la DMA son los servicios relacionados con el agua junto con cualquier otra actividad contemplada en el artículo 5 y en el Anexo II que tenga repercusiones significativas en el estado del agua.

Tabla 2.1. Marco Institucional de los servicios del agua

Fuente: Informe integrado de recuperación de costes de los servicios de agua en España. Artículo 5 y Anejo III de la Directiva Marco de Agua (Ministerio de Medio Ambiente, 2007)

Servicio	Agentes (Competentes o financiadores de infraestructuras)	Instrumentos de "Recuperación de Costes"
Embalses y transporte en alta (aguas superficiales)	Organismos de Cuenca, Sociedades Estatales, y otros agentes	Canon de Regulación Tarifa de Utilización de Agua
Aguas subterráneas	Organismos de Cuenca, colectivos de riego y usuarios privados (autoservicios)	Las fijadas por los ayuntamientos Las fijadas por las CCRR
Abastecimiento urbano	Ayuntamientos, Mancomunidades, Comunidades Autónomas y otros	Tarifa de abastecimiento
Recogida de Aguas Residuales Urbanas	Ayuntamientos, Mancomunidades, Comunidades Autónomas y otros	Tasa de Alcantarillado
Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas	Ayuntamientos, Mancomunidades, Comunidades Autónomas y otros	Canon de Saneamiento Tarifas Servicio
Distribución de agua de riego	Comunidades de Regantes y otros colectivos de riego	Derramas y tarifas/cuotas de los colectivos de riego (Que incluyen el importe del pago de Canon y Tarifa a los Organismos de Cuenca)
Control de vertidos	Organismos de Cuenca	Canon de Control de Vertidos

La cuestión a debatir con la máxima transparencia es **qué deben pagar directamente los usuarios y qué se debe pagar entre todos con los impuestos a través de los Presupuestos de las Administraciones Públicas (PGE...).** Para ello, hay que analizar qué interés se protege con cada servicio, quién es el beneficiario de cada servicio etc. En unos casos el beneficiario será el usuario directo del agua que la utiliza para su actividad económica, y podrá recuperarse directamente del usuario beneficiario. En otros casos el beneficio tendrá un carácter general no individualizable y deberá pagarse con los Presupuestos Generales del Estado. Finalmente habrá que estudiar y decidir que excepciones se deben aplicar en función de las circunstancias económicas, sociales, etc.

A nuestro juicio deben pagarse con los presupuestos de las Administraciones Públicas responsables de cada Organismo de Cuenca los gastos de:

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010280
CSV
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

A. **Comisaría de Aguas.** Dedicada a a) la protección del dominio público hidráulico, b) Calidad, Análisis y Control de las aguas, c) concesiones, d) autorizaciones, e) Protección fluvial y medioambiental , f) estadísticas, etc.. g) régimen sancionador y policía de aguas.

Algunos gastos se pueden recuperar a través de los Cánones de Control de Vertidos de acuerdo con el principio de *"quien contamina paga"*.

B. **La Secretaría General** dedicada a asuntos de personal, contables y administrativos.

C. **La Oficina de Planificación Hidrológica**, dedicada a los estudios e informes relacionados con la Planificación del Dominio Público Hidráulico estatal.

En cambio, los gastos de la **Dirección Técnica** deberán analizarse y ser asumidos:
Por los Presupuestos de las Administraciones Públicas responsables del Organismo de Cuenca los gastos relacionados con:

a) La defensa de inundaciones.

b) Los estudios e informes, proyectos de interés general o con beneficiarios indeterminados.

c) Los costes asociados a los caudales ecológicos.

d) La parte de los servicios de Explotación relacionados con a) y b).

Por los usuarios- beneficiarios:

a) El estudio, proyecto, dirección y explotación de las obras que les beneficien.

b) La parte de los servicios de explotación relacionados con a).

La financiación de las Confederaciones estaba garantizada con las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado y con las obras que ejecutaba el estado, ya que las amortizaciones de las obras entraban directamente en las arcas de las Confederaciones. La creación de las Sociedades Estatales, con su evidente fracaso económico, financiero y de gestión, ha quitado esos ingresos económicos a las Confederaciones.

En la medida en que se incremente el porcentaje de pago directo por parte de los usuarios habrá que incrementar su participación en la gestión de las Confederaciones. No se puede incrementar el pago y reducir su participación en los órganos de las Confederaciones Hidrográficas. Si participa más la sociedad en las Confederaciones

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Hidrográficas (ONG, Asociaciones empresariales, sindicales, agrarias, medioambientales, consumidores, etc.) deben participar más los Presupuestos Generales del Estado en los costes de las Confederaciones Hidrográficas.

Por otro lado, a lo largo de la Directiva Marco del Agua se desprende la idea permanente de que una política de tarifación tiene un efecto demostrable sobre la demanda de agua y el uso sostenible y debe incentivar el uso eficiente.

Todo el regadío modernizado (75% del riego en España) lleva control del agua suministrada para riego mediante contadores individuales y **aplica una tarifa binómica (por hectárea y por metro cúbico)**. Por lo tanto, cuantas más hectáreas de riego se modernicen menor será el consumo de agua y mayor la facturación por m3 de agua, cumpliendo con los objetivos de cantidad, calidad y eficiencia que exige la Directiva Marco de Aguas.

En cualquier caso la realidad es que **el régimen económico-financiero vigente ya proporciona incentivos para el uso eficiente**. El artículo 114.6 de la Ley de Aguas vigente trata de incentivar o desincentivar el mayor o menor consumo de acuerdo con los principios de la Directiva Marco del Agua:

Art. 114.6: *"El organismo liquidador de los cánones y exacciones introducirá un factor corrector del importe a satisfacer, **según** el beneficiado por la obra hidráulica **consuma en cantidades superiores o inferiores** a las dotaciones de referencia fijadas en los planes hidrológicos de cuenca o, en su caso, en la normativa que regule la respectiva planificación sectorial, en especial en materia de regadíos u otros usos agrarios. **Este factor corrector** consistirá en un coeficiente a aplicar sobre la liquidación, que no podrá ser superior a 2 ni inferior a 0'5, conforme a las reglas que se determinen reglamentariamente".*

Este artículo ya está en vigor. Las dotaciones de referencia y los volúmenes iniciales de donde partir para su aplicación están en los Planes Hidrológicos de Cuenca.

Además, el factor corrector debe aplicarse también para favorecer e incentivar toda acción encaminada a la buena gestión de los recursos hídricos y protección del medio ambiente llevada a cabo por iniciativa de los propios usuarios y que conlleve una mejora del estado de las masas de agua (planes de gestión integrada de recursos hídricos, digitalización de las zonas regables, control y supervisión de demandas con sistemas de teledetección, control de especies invasoras, gestión de la contaminación difusa,

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

etc.) debe ser tenida en cuenta en el sistema bonus valorándose positivamente, incluso a nivel tributario.

No inventemos nuevas medidas que van a generar crispación y enfrentamiento sin haber aplicado los pasos intermedios que ya están en vigor y han sido consensuados como el artículo 114.6. Y ojo: Hagámoslo con el objetivo de disminuir el consumo de agua y no con la idea de incrementar la recaudación.

Por otro lado, en el Régimen actual, **hay un límite en la fiscalidad del agua**. **Las tasas permiten recuperar los gastos pero no recaudar más de lo gastado**. Es muy preocupante para los regantes que se sustituya la aplicación del Principio de Recuperación de Costes a través de los cánones y las tarifas de la vigente Ley de Aguas por un sistema de precios fijados unilateralmente por la Administración, que no requiera justificar los costes y los gastos como en el actual Régimen Económico Financiero del Agua.

Una política de recuperación de costes que no tenga en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación producirá en el regadío español:

- Una disminución de la renta de los agricultores.
- Una disminución de la competitividad de nuestra agricultura. El incremento de costes o disminuye la renta o provoca un aumento de precios con la consiguiente pérdida de competitividad. En este sentido sería de gran interés estudiar si la aplicación de la DMA vulneraría principios relacionados con la competencia por los que existe mucha sensibilidad en la UE, ya que en otros países de la U.E. la recuperación de las inversiones es menor.
- La desaparición de cultivos.
- El desempleo rural con las consecuencias no deseadas de la emigración, el despoblamiento del interior y su envejecimiento, que afectan profundamente a una adecuada y equilibrada ordenación del territorio.

El regadío ha de considerarse un sector estratégico de la economía española y del territorio de la cuenca para:

- Asegurar el mantenimiento alimentario de la población con recursos nacionales.
- Servir de base a la industria agroalimentaria asociada.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

- Mantener la población en el territorio evitando la despoblación.
- Servir de palanca al desarrollo de las áreas rurales.
- Incrementar las exportaciones mejorando la balanza comercial.

Los costes ambientales supondrán un nuevo incremento del coste del agua para los regantes. Antes de fijar estos nuevos costes es preciso que se lleven a cabo estudios para determinar en qué medida puede verse afectada la capacidad de pago de las explotaciones de riego. En un contexto de estabilidad de precios percibidos por los agricultores y constante incremento del coste de los insumos para obtenerlos, el sobrecargar con nuevos cánones ambientales el coste del agua de riego puede suponer la desaparición de muchas explotaciones de riego cuya capacidad de pago está en el límite y no pueden asumir dicho incremento.

En este caso ha de aplicarse la excepcionalidad del artículo 9 de la DMA debido a los efectos sociales que pueden producirse y pueden contribuir a aumentar el riesgo de despoblamiento y vaciado poblacional de muchas áreas de la cuenca.

El Principio de Seguridad Jurídica y el equilibrio económico de las concesiones son fundamentales para evitar que la introducción de modificaciones en el Régimen Económico-Financiero suponga una **variación unilateral por parte del Estado de las concesiones vigentes que tienen las Comunidades de Regantes** y otros usuarios con lo que se rompería el equilibrio económico de las concesiones de forma poco respetuosa con los **principios de seguridad jurídica**, igualdad ante la ley y respeto hacia los bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos en los artículos 9.3 y 33.3 de la Constitución Española.

Los costes medioambientales deben ser asumidos por la sociedad y los Presupuestos Generales del Estado.

En muchos EpTIS se plantea la alternativa que nosotros defendemos: que corresponde a toda la sociedad soportar la carga de los costes ambientales no internalizados.

La experiencia de las Comunidades Autónomas que han aprobado impuestos medioambientales ha sido negativa. No puede plantearse que por un mismo daño medioambiental se pretenda plantear un impuesto por parte del Estado y el mismo por parte de las comunidades autónomas entendiendo que los costes medioambientales tienen que ser soportados por toda la sociedad.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

En España ya se ha producido un avance muy importante para incorporar los costes medioambientales pues cuando se realizan las obras hidráulicas, embalses, etc. se incorporan y se repercuten a los usuarios todos los gastos de los estudios de Impacto Ambiental, de las restricciones ambientales y de las medidas compensatorias. Además hay que tener en cuenta que el coste de los caudales ecológicos se asume por los regantes y el resto de los usuarios.

Otros costes ambientales van a resultar muy difíciles de evaluar. Sería más práctica una campaña de información, educación y concienciación sobre los aspectos medioambientales del uso del agua. Los esfuerzos de las Administraciones deben encaminarse a educar a los usuarios, a asesorarles en el uso del agua y a controlar que se cumplen sus indicaciones. No debe optarse por el camino fácil de cobrar un canon medioambiental.

Podemos concluir que es total el grado de adaptación de la legislación española a la Directiva Marco del Agua especialmente en los aspectos económicos relacionados con la recuperación de costes, etc. No debe utilizarse la Directiva Marco del Agua como la excusa europea para endurecer el Régimen Económico-Financiero del agua en España. La administración del agua en España es un sector con un alto componente de tributación directa por los usuarios y con un riesgo de pérdida de competitividad evidente si se incrementa la tributación.

No es necesaria la modificación del Régimen Económico-Financiero del agua, al menos en lo que al regadío se refiere. El esquema aplicado es moderno y correcto, de acuerdo con los criterios económicos y tributarios actuales del pago por servicios y la autofinanciación. La Administración Hidráulica puede resarcirse de los costes del agua, pues estos se asignan a los beneficiarios, a quienes los originan. Ello permite el equilibrio de las inversiones y una mayor eficiencia económica.

Después de un largo período de adaptación y aplicación del nuevo Régimen Económico-Financiero del agua en el que hubo muchos recursos y conflictos, los cánones y tarifas se han ido adaptando a los criterios señalados en la jurisprudencia. Hay que ser muy prudentes en los cambios para evitar volver a esa etapa de recursos y conflictos.

La modificación del Régimen Económico-Financiero más que colmar los deseos de transparencia de los usuarios, que tradicionalmente tienen poco acceso al detalle de las partidas que integran los cánones y tarifas, viene a responder al afán recaudatorio del Estado, que pretende incrementar la carga fiscal de los usuarios de las aguas.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | 30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010280 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FENACORE

Paseo de la Habana, 26
28036 Madrid
tf. 915636318
fax915636253
fenacore@fenacore.org

Por ello, no nos parece a los regantes que el Régimen Económico-Financiero aprobado tras unas difíciles negociaciones entre el Ministerio y los usuarios, entre otros la propia Federación Nacional de Comunidades de Regantes, deba modificarse. Más bien debe ser aplicado en toda su amplitud y a la totalidad de los beneficiarios de las obras.

Madrid, 27 de octubre de 2020

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010280
CSV
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 10:15:51 Horario peninsular
GEISER-3583-a651-f095-48a0-bc32-b75f-3506-ba6d

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS ESQUEMAS PROVISIONALES DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Observatorio de Políticas del Agua (OPPA)

Octubre 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Presentación 2

2. Consideraciones generales 2

2.1 Acerca de los diagnósticos contenidos en los EPTI 2

2.2 Sobre la legislación de temas importantes 4

2.3 Acerca de las alternativas y medidas de gestión 6

3. Valoración de algunos temas clave 8

3.1 Gestión de las demandas, particularmente las agrarias, ante el cambio climático 8

3.2 Sobre las grandes infraestructuras hidráulicas 12

3.3 Caudales ecológicos 13

3.4 Gestión de las aguas subterráneas 15

3.5 Masas de aguas de transición y costeras 18

3.6 Contaminación difusa 20

3.7 Recuperación de costes 21

3.8 Integración de las masas en Zonas Protegidas, particularmente en relación con la Red Natura 2000 23

3.9 Restauración fluvial y aspectos hidromorfológicos 26

3.10 Gestión del riesgo de inundaciones 28

4. Conclusiones 29

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

1. Presentación

Este documento presenta, de forma muy sintética, observaciones generales acerca de cómo abordan los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTI) algunos de tales temas. Buena parte de lo contenido en este documento se sustenta en los análisis más detallados elaborados en relación con el EPTI de algunas demarcaciones hidrográficas. Estos análisis más detallados pueden consultarse en: http://bit.ly/3-ciclo-planificacion.

Este documento se estructura en dos apartados. El primero recoge cuestiones transversales, específicamente los diagnósticos contenidos en los EPTI, la selección de temas importantes y las alternativas de gestión y selección de medidas. El segundo apartado presenta sucintamente algunas consideraciones acerca de algunos temas importantes, específicamente la gestión de las demandas ante el cambio climático, las infraestructuras hidráulicas, los caudales ecológicos, la gestión de las aguas subterráneas, las masas de agua litorales y de transición, la contaminación difusa, la recuperación de costes la integración de las masas en zonas protegidas, la restauración fluvial y aspectos hidromorfológicos y la gestión del riesgo de inundaciones.

2. Consideraciones generales

2.1 Acerca de los diagnósticos contenidos en los EPTI

Los Esquemas provisionales de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación presentan algunas mejoras destacables respecto a los de ciclos anteriores, entre las que se pueden mencionar:

a) Mejoras en la presentación de la información y en la estructura de los documentos. La plantilla común sobre la que han trabajado los organismos de cuenca atiende a aspectos conceptuales de la planificación descuidados en ciclos precedentes, si bien los redactores de los EpTIs no han sido capaces en numerosos casos de dar contenido concreto a los epígrafes de la plantilla. Por ejemplo, la mayor parte de los EpTIs hacen referencia al esquema DPSIR, pero sin dotarlo de un mínimo carácter analítico que permita fundamentar las posibles medidas.
b) Aunque de calidades diferentes, todas las demarcaciones presentan documentos de síntesis de los EpTI.
c) Algunas demarcaciones, como por ejemplo la del Júcar, se han esmerado en apoyar sus argumentaciones con referencias bibliográficas correctamente citadas, sin embargo, otras no han considerado oportuno citar sus fuentes.
d) Los documentos de planificación han estado disponibles en las páginas web de las confederaciones cumpliendo el calendario (aunque la emergencia sanitaria lo ha trastocado).

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro O00004493e2000010260
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

e) La información económica se ha mejorado respecto a ciclos anteriores, si bien queda mucho por mejorar, tanto en la estimación de los costes como en el análisis económico de los usos del agua cuya actualización exige el artículo 5.2 de la DMA.

Todas las demarcaciones hacen referencia en sus documentos a aspectos que anteriormente habían sido descuidados. Sin embargo, en términos generales, su tratamiento sigue siendo insuficiente por diversos motivos. Las carencias a las que aludimos a continuación tienen entidad suficiente para lastrar la eficacia de los planes y deben ser suplidas, mientras sea posible, en el proceso de redacción de los mismos.

DPSIR

La mayor parte de los EpTI presentan en diversos momentos el esquema DPSIR (D=Fuerzas motrices (drivers)/ P=Presiones/ S=Estado/ I=Impactos/ R=Respuesta) como marco de referencia de la planificación, sin embargo, no llegan a aplicarlo más que marginalmente en la elaboración de las propuestas. Los eslabones DP y RD son especialmente débiles en todos los casos. Es decir, no se analiza la relación existente entre las presiones que afectan al estado de los ecosistemas y las fuerzas motrices que las generan (DP) y, por tanto, las medidas propuestas solo ocasionalmente se dirigen a las causas (RD). En ocasiones el nivel es tan genérico como la afirmación de que la principal fuerza motriz generadora de contaminación difusa por nitratos es el sector agropecuario. En otras, como por ejemplo en el Ebro, sencillamente se prescinde de las fuerzas motrices (drivers). La explicación hay que buscarla, al menos en parte, en la debilidad metodológica de los informes del Artº 5, que deberían contener un estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales y de las aguas subterráneas, y un análisis económico del uso del agua. Sin un buen análisis de las actividades humanas (fuerzas motrices) en la cuenca y de cómo éstas generan presiones con consecuencias sobre el estado de los ecosistemas, resulta imposible comprender los procesos socioeconómicos que causan el deterioro y, por lo tanto, determinar las medidas más eficaces para prevenirlo y corregirlo.

Análisis de la eficacia de las medidas

La lectura de los EPTI desde el punto de vista del administrado resulta alarmante y en ocasiones escandalosa, a poco que se reflexione sobre las implicaciones de lo que se expone en forma de indicadores. En las memorias presentadas por los organismos de cuenca se suceden los lamentos por la escasa ejecución de las medidas y la ausencia de instrumentos de financiación de la gestión del agua. Se insiste en que las competencias de las confederaciones son muy específicas y limitadas, recayendo la mayor parte de la gestión de las medidas en otras administraciones, principalmente autonómicas, pero en ninguna de las demarcaciones se ha puesto en funcionamiento un Comité de Autoridades Competentes eficaz. En el mejor de los casos se ha mejorado la coordinación con algún departamento de dichas administraciones. En definitiva, tras veinte años de vigencia de la DMA, los avances

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

que muestran los indicadores de estado de las masas de agua son mínimos y coexisten con numerosos casos de deterioro adicional respecto al punto de partida.

Si bien se ha sistematizado por parte del ministerio el catálogo de medidas, se conoce muy poco acerca de su eficacia. Lo cual no es de extrañar si se tiene en cuenta el bajísimo índice de ejecución. Por otro lado, la mayor parte de las confederaciones han priorizado la ejecución de las medidas de satisfacción de las demandas[1] frente a las relacionadas con los objetivos ambientales, si exceptuamos las inversiones relacionadas con la depuración de aguas residuales urbanas. Como reconoce el informe de seguimiento de la CHD, a fecha de hoy no contamos con un sistema ajustado de medición de los efectos de las medidas que nos permita valorar de forma automática en qué grado contribuyen a la calidad de las masas de agua[2]. En estas condiciones, huelga hablar de relación coste-eficacia de las medidas.

Cambio Climático

Todos los EPTI hacen referencia al cambio climático. La mayoría incluyen una ficha que de manera explícita remite al impacto y a la necesidad en general de adaptación al cambio; otras, en cambio, restringen el contenido de la ficha a un aspecto parcial del mismo, como en el caso del Guadalquivir, que titula de manera expresiva la ficha correspondiente como Mantenimiento de la garantía en un contexto de incertidumbre climática. Sin embargo, las consecuencias del cambio climático, determinantes para la gestión del agua, no están, en general, suficientemente integradas en el análisis y propuestas de medidas del resto de temas importantes, sino que se menciona que además de lo que se propone en cada caso, habrá que tomar en cuenta dichas consecuencias, lo cual resulta totalmente insuficiente como adaptación al cambio climático.

2.2 Sobre la legislación de temas importantes

Valoramos positivamente los avances incorporados en los EPTI del tercer ciclo. Estos avances se refieren a una mayor sistematización, tanto de los temas importantes como de la estructura y organización de sus contenidos, a una mayor claridad de los mismos y a la

[1] Por ejemplo, en el Guadalquivir [e]n la actualidad se encuentran en marcha 48 medidas relacionadas con el cumplimiento de la garantía, lo que representa el 44% de la inversión total planificada. Confederación Hidrográfica de Guadalquivir (2020) Resumen ejecutivo. Esquema provisional de temas importantes de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Tercer ciclo de planificación hidrológica. Ficha 6, sin número de página

[2] Confederación Hidrológica del Duero (2020), *Plan hidrológico del Duero 2015-2021. Informe de seguimiento 2019* (p. 38)

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

inclusión generalizada de temas esenciales que hasta ahora no habían sido reconocidos e incluidos explícitamente como tales. Es el caso del cambio climático, incluido en todas las demarcaciones intercomunitarias como tema importante, así como de la recuperación de costes, presente en casi todos los EPTI intercomunitarios. Igualmente consideramos un avance que la contaminación difusa sea reconocida como tema importante, apareciendo como tal en los EPTI de todas las cuencas intercomunitarias.

Sin embargo, la selección de temas importantes de las diferentes demarcaciones sigue mostrando carencias notables. Uno de los que sigue sin estar adecuadamente identificado y reconocido es la insuficiente integración de las aguas de transición y costeras en la gestión del conjunto de la demarcación. A excepción de sistemas concretos (como el Delta del Ebro y su costa, la Albufera de Valencia o el Mar Menor), la integración efectiva de las aguas de transición y costeras con el resto de la cuenca, de la que dependen estrechamente, sigue siendo una carencia general a excepción de unas pocas demarcaciones como la del Júcar o Cuencas Mediterráneas Andaluzas. El insuficiente reconocimiento de este tema como una cuestión importante que abordar y resolver es muy llamativo, teniendo en cuenta que estamos ya en el tercer ciclo de planificación y que la integración de aguas de transición y costeras constituye, desde los inicios, un componente esencial en la aplicación de la DMA y en la elaboración de los planes hidrológicos.

Otra de las carencias detectadas en el EPTI se refiere a la ausencia de los temas más conflictivos, en torno a los que existe un amplio debate técnico y social y que sin duda constituyen temas de la mayor importancia, que debían haber sido identificados y tratados como tales en el EPTI. Es el caso de muchos proyectos de embalses, previstos o en ejecución, particularmente en la Demarcación del Ebro, donde el debate técnico y social en torno a los problemas de seguridad en el recrecimiento de Yesa o en la presa de Calanda o el conflicto socioambiental en torno al embalse de Mularroya o el de Almudévar, entre otros, merecen un reconocimiento específico en el EPTI, por ahora inexistente. Igualmente llama poderosamente la atención que en el EPTI del Tajo no se considere como tema importante el funcionamiento del trasvase Tajo-Segura, el amplio debate social en torno al mismo, así como los retos que para esta infraestructura emergen del cambio climático y de las sentencias judiciales que obligan a implantar caudales ecológicos adecuados.

No se entienden las razones por las que estos temas no han sido incorporados como Tema Importante en los EPTI correspondientes. Ello deja, como una explicación plausible de tales ausencias, un intento de excluir los temas conflictivos, sobre los que una parte de la ciudadanía mantiene una posición activa contraria a la mantenida por el organismo de cuenca. Se trata en todo caso de un error evidente. No reconocer estos temas en el EPTI como Tema Importante juega en contra de la transparencia y de la confianza de los ciudadanos en la planificación hidrológica y en los procesos de participación asociados a la misma e, incluso, puede ser interpretado como un menosprecio a las posiciones críticas

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

frente a tales proyectos y actuaciones, nada de lo cual contribuye ni a mejorar los planes hidrológicos ni a reducir los conflictos existentes.

Finalmente hay que señalar que, si bien los aspectos de gobernanza reciben una atención mayor que en ciclos anteriores, especialmente en el caso de la recuperación de costes, la importancia crítica de los problemas de gobernanza a la hora de conseguir o no una mejora efectiva de la gestión del agua sigue sin estar suficientemente reconocida. Así, las carencias en la coordinación entre administraciones siguen sin considerarse un tema importante en algunas demarcaciones intercomunitarias, como las del Júcar, Segura y Guadalquivir. En el caso de la participación pública, su ausencia como tema importante es generalizada y tan sólo aparece en los EPTI del Cantábrico Occidental, Ebro y Duero, pese a las evidentes insuficiencias existentes en este ámbito y el papel clave que la participación pública juega en la mejora de los planes y de la gestión del agua.

2.3 Acerca de las alternativas y medidas de gestión

El análisis de alternativas presenta –salvo en algún caso, como los EpTi del Júcar y el Duero- graves problemas conceptuales, que pervierten su función. El esquema de planificación diseñado por la DMA es claro y concreto: establecidos los objetivos de buen estado por referencia al estado prístino y la situación actual de cada masa de agua (diagnóstico), que conjuntamente definen la brecha a salvar, el plan debe determinar, mediante un proceso de participación pública, un conjunto de medidas seleccionadas entre posibles alternativas, que conduzcan al logro de los objetivos considerando, entre otros, criterios de coste-eficacia. En este planteamiento queda meridianamente claro que los objetivos, cuya definición mediante un sistema de indicadores mensurables refleja un elevado grado de objetividad, no son el objeto del análisis de alternativas, el cual se circunscribe exclusivamente al ámbito de las medidas. En otras palabras, el análisis de alternativas es el instrumento para seleccionar, entre varias posibles, el conjunto de medidas que configura la ruta idónea para pasar del estado actual al de destino (objetivos). Lo que deben presentar los EPTI son esas posibles medidas, consignando su grado de eficacia en el logro de los objetivos, los costes que comportan y la distribución de éstos, con el fin de sustentar una decisión que cuente con la participación activa de las partes interesadas y el público en general. Existe, eso sí, margen para la consideración de objetivos alternativos cuando se trata de lograr el muy buen estado, superando el requisito mínimo (y de obligado cumplimiento, salvo excepciones debidamente justificadas) del buen estado.

La mayor parte de los EPTI analizados no se ajustan a la metodología establecida en la DMA, sino que formulan alternativas que incorporan el incumplimiento de los objetivos como una opción. En general se plantean tres alternativas. La Alternativa 0 se considera en unos casos como inacción y en otros como tendencial, lo que en ocasiones es prácticamente coincidente vistos los bajísimos niveles de ejecución de los programas de medidas, alternativa que se descarta inmediatamente por no ser conforme a la ley. En el mejor de los casos la decisión

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

se establece entre dos alternativas: la 1 (la numeración varía), que se presenta como la que conduciría al logro de los objetivos, pero resulta inviable por su elevado coste (no hay que olvidar que la asignación y recuperación de costes no está resuelta en ningún plan) y la Alternativa 2 que, si bien no cumple los objetivos, es asumible económicamente. Es obvio que la decisión está implícita en esta formulación de alternativas y, por tanto, lo que se presenta como análisis de alternativas no pasa de ser un vacuo –e inútil- ejercicio retórico.
En algún caso encontramos ligeras desviaciones de este guion. Así, por ejemplo, para algunas fichas de la CH del Guadiana [3] *no se presenta una solución alternativa diferente a la Alternativa 1, pues se considera una alternativa viable y necesaria*. Descartada la Alternativa 0 (tendencial) que implicaría el incumplimiento solo queda una alternativa, formulada como *Cumplimiento de los objetivos ambientales antes de 2027.* En otras demarcaciones (por ejemplo, la del Ebro o la del Segura), si bien se mantiene el esquema mencionado (A0 Tendencial, A1 Cumplimiento de objetivos, A2 Alternativa *realista*) se lista un conjunto de medidas posibles, sin establecer prioridades. Se puede interpretar que la priorización de esas medidas contempladas en la alternativa *realista* es lo que se ofrece a los participantes en un hipotético debate de alternativas.

Pese al marco común de elaboración de los EpTI, se aprecian diferencias importantes entre las distintas demarcaciones por lo que se refiere al grado de asunción de los cambios conceptuales en la planificación que conlleva la DMA y al esfuerzo realizado por adaptar los planes de gestión a los nuevos objetivos. Alguna demarcación, como la del Ebro, presenta documentos que se asemejan más a planes de desarrollo económico a la vieja usanza que a un plan de gestión de la cuenca orientado a proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y a promover el uso sostenible del agua. Otras, como la de Segura o el Guadalquivir renuncian al cumplimiento de los objetivos ambientales, con el fin de mantener el *statu quo* de sobreexplotación (cuantitativa y cualitativa) de las masas de agua[4] en beneficio (a corto plazo, hay que señalar) de intereses privativos, principalmente regantes. La CH Guadalquivir considera que el cumplimiento de los objetivos (ambientales) es una alternativa *maximalista,* que se confronta con otra calificada de *posibilista*. Hay que reconocer el esfuerzo de otras oficinas de planificación como la del Duero o el Júcar por renovar el estilo

[3]CH Guadiana Tema Importante 06: Dificultades en la definición, implantación y seguimiento de los caudales ecológicos (p. 2)

[4]Sobreexplotación que trasciende los límites de la demarcación del Segura para extenderse también a la del Tajo: *El régimen de caudales ecológicos propuesto para el río Tajo requiere que se tengan que incrementar los desembalses de referencia hacia el Tajo desde Entrepeñas y Buendía, desembalses que aparecen cuantificados en el artículo 4 Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura* (Resumen ejecutivo del EpTI de la parte española de la demarcación del Tajo; p. 14)

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro O00004493e2000010260
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

de planificación y otorgar un mayor peso a la protección y mejora de los ecosistemas hídricos.

Pese a las diferencias mencionadas las alternativas contempladas por las demarcaciones comparten algunos rasgos comunes. Todos los EpTIs tienen una marcada orientación hacia las soluciones de oferta. En unos casos, como el del Ebro, insistiendo en la construcción de nuevas obras de regulación; en otros, como el del Júcar, orientando la inversión hacia la mejora de la calidad de las aguas residuales urbanas y la construcción de nuevas obras para la conexión con los sistemas de riego o la incorporación de las aguas procedentes de la desalinización en los sistemas de distribución. Como en planes anteriores, los EPTI mencionan numerosas medidas de incremento del conocimiento, estudios, mejora de las redes de control y gobernanza en términos generales, pero, vista la experiencia, resultan poco creíbles, ya que no se establecen objetivos precisos de reducción de las demandas ni se describen instrumentos que pudieran actuar con eficacia sobre la demanda. Por otro lado, todos los EPTI hacen referencia a la estrategia nacional de ríos y a los objetivos de estado hidromorfológico fluvial, a la necesidad de establecer regímenes de caudales ecológicos (algunos, para añadir a continuación la imposibilidad de los mismos), o a otros temas comunes, como la insuficiencia de la capacidad financiera de los organismos de cuenca, la necesidad de mejorar la coordinación con las comunidades autónomas, etc.

Los EPTI reflejan una situación de bloqueo en la política de aguas española tras veinte años de procrastinación y resistencia a la implementación de la DMA. La inacción de las décadas pasadas en lugar de aproximar el logro de los objetivos aumenta la dificultad de salvar la brecha, agotadas las prórrogas previstas hasta 2027. Las consecuencias de la exclusión sistemática de las dimensiones económicas de la gestión –estimación de costes ambientales, política de precios y recuperación de costes, aplicación de los principios de contaminador/usuario pagador, etc.- se manifiestan ahora en el lamento de los planificadores por la carencia de medios financieros para cumplir con su misión. Solo una acción política decidida, que transciende la capacidad de los organismos de cuenca, permitirá *cortar o desatar* el nudo gordiano que con tanto tesón se ha ido enredando en las últimas décadas.

3. Valoración de algunos temas clave

3.1 Gestión de las demandas, particularmente las agrarias, ante el cambio climático

El cambio climático está imponiendo una reducción del agua disponible en las distintas cuencas, reducción ya visible en el periodo reciente, que impactará claramente en el periodo de vigencia del tercer ciclo de planificación y que se intensificará en el futuro. Ante unos recursos hídricos decrecientes, la adaptación al cambio climático pasa, necesariamente, por

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
Nº registro O00004493e2000010260
CSV GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

la reducción de las demandas. Sin embargo, ninguno de los EPTI plantea seriamente esta necesidad ni define medidas eficaces para ello. Hay que señalar especialmente el caso de las demandas agrarias, puesto que el regadío consume de media en España en torno al 80% del agua disponible. Pese a ello, tanto los diagnósticos sobre el regadío y sus demandas como las alternativas y medidas que se proponen son en general pobres y con sesgos manifiestos, derivados de dos hipótesis de partida, implícitas en algunos casos, más o menos explícitas en otros, que condicionan los diagnósticos, análisis de alternativas y propuestas de medidas del conjunto de documentos EPTI. Estas hipótesis de partida son: i) garantizar la satisfacción de las demandas agrarias (actuales y en algunos casos incluso las demandas ampliadas futuras), sin poner en cuestión en ningún momento tales demandas y ii) mantener el *status quo* actual, en el que se exime a los usuarios agrarios de cumplir con el principio de recuperación de costes y con el de quien contamina paga. A continuación, se exponen detalles adicionales en relación con los diagnósticos y con las propuestas de medidas.

Falta de credibilidad en los diagnósticos sobre las demandas agrarias

Se detectan numerosas carencias en la información que describe la situación del regadío y las demandas agrarias en las distintas demarcaciones. Estas carencias incluyen disparidad e incoherencias, falta de credibilidad en los datos sobre superficies de regadío y la ausencia de un análisis sobre los regadíos ilegales. En cuanto a la falta de credibilidad de los datos, hay que destacar el caso de cuencas en las que los datos presentados apuntan a que el regadío no ha aumentado, a pesar de que dicho aumento está bien acreditado. En el caso del Segura el EPTI cifra una superficie de regadío igual a la incluida en el plan hidrológico de 1998, hace veintidós años, a pesar de las numerosas evidencias y denuncias que atestiguan el incremento del regadío en la generalidad de la cuenca. En el caso del Guadalquivir los datos oficiales muestran incrementos en las grandes zonas regables de al menos un 8% en sólo cinco años, entre 2013 y 2018, pese a lo cual el EPTI considera que el regadío no ha aumentado. En el Alto Guadiana, la ampliación de regadíos ha continuado incluso tras la declaración de sobreexplotación del Acuífero 23 en 1987. En cuanto a los regadíos ilegales, la ausencia de toda referencia a esta situación resulta sorprendente, especialmente en demarcaciones donde existen evidencias abrumadoras, como es el caso de la Corona de Doñana en la demarcación del Guadalquivir, el Alto Guadiana o la cuenca del Mar Menor en la demarcación del Segura, donde el organismo de cuenca ha reconocido la existencia, sólo en esta zona, de unas 9.500 ha de regadíos sin autorización de riego, reconocimiento que no se ha trasladado al EPTI.

Por otra parte, no se reconoce en la extensión debida que en buena parte de las cuencas el regadío es el origen de las principales presiones cuantitativas y cualitativas a las masas, por volumen de captaciones superficiales y subterráneas, por la contaminación por nutrientes y agrotóxicos y por los impactos hidromorfológicos debidos a embalses, presas y trasvases necesarios para la captación y transporte de agua. Este insuficiente reconocimiento del regadío como fuerza motriz principalmente responsable de las presiones sobre las masas de

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

agua lastra el conjunto de los diagnósticos y, en consecuencia, el análisis de alternativas y medidas posibles.

Propuesta de medidas insuficientes, ineficaces o contraproducentes

La hipótesis implícita de no tocar las demandas agrarias tiene una consecuencia inevitable: la carga de la adaptación a unos menores recursos hídricos disponibles debido al cambio climático recaerá sobre los ecosistemas ligados al agua, no sobre los usos, en particular no sobre las actividades agrarias, responsables del consumo del 80% del agua disponible en España. Esta priorización de facto de las demandas de agua para las actividades económicas es contraria a lo establecido por la Ley de Aguas, que claramente fija las demandas ambientales como restricciones previas a la determinación y asignación de usos a excepción del abastecimiento humano y es igualmente contraria a la DMA, en la medida en que no cuestionar las demandas impide cumplir con el objetivo central de la directiva, que es recuperar y mantener el buen estado de todas las masas.

En coherencia con esta hipótesis de partida, el grueso de las medidas que se proponen se centran en garantizar la satisfacción de las demandas y el cumplimiento de los niveles de garantía de las mismas con medidas de incremento de recursos hídricos, ya sea procedentes de la desalación marina, de la reutilización de aguas residuales (como en las cuencas del Júcar o del Segura), de supuestos ahorros derivados de la modernización de regadíos (caso de Guadalquivir) e incluso de recursos denominados externos, es decir, trasvases desde otras cuencas (caso de la cuenca del Segura para paliar la sobreexplotación de algunas masas subterráneas). En cambio, las medidas de gestión de la demanda son escasas y débiles, excluyéndose las que se dirigen a un control más directo y eficaz de las fuerzas motrices, en particular de la actividad agraria, como la reducción del área regada en aquellos territorios en los que el regadío se ha expandido muy por encima de los recursos disponibles. Esta renuncia a un control efectivo de las superficies de regadío es patente en demarcaciones como las del Segura, Guadiana, Júcar, Guadalquivir o Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Las medidas propuestas en el ámbito de las actividades agrarias se pueden clasificar así en tres grupos: medidas necesarias pero insuficientes, medidas ineficaces y medidas contraproducentes. Entre las medidas que van en la buena dirección pero que por sí mismas son *insuficientes* para una reducción sustancial de las demandas agrarias cabe citar las mejoras de la información disponible sobre los usos agrarios, medida muy necesaria dadas las carencias señaladas en la información y datos sobre el regadío, pero que por sí misma no logrará resultados tangibles, o la instalación de caudalímetros, como en la cuenca del Guadiana o en la del Segura (existente ya para los derechos de extracción superiores a 500.000 m³ anuales), algo necesario pero insuficiente, especialmente teniendo en cuenta las numerosas captaciones ilegales de aguas subterráneas, a las que por razones obvias no sería de aplicación esta medida y la proliferación, en algunas zonas, de captaciones sin control al amparo del artículo 54.2 de la ley de Aguas.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En cuanto a las medidas *ineficaces* para reducir las demandas agrarias, la actuación más emblemática, repetida de forma sistemática como principal medida de adaptación al cambio climático en el ámbito agrario, ya ejecutada en una parte sustancial de los regadíos y en la que se han invertido -y se siguen invirtiendo- cuantiosas inversiones públicas, es sin duda la modernización de regadíos. Esta actuación aparece en los planes hidrológicos y también en los EPTI como una medida ambiental, de hecho una de las principales por el volumen inversor, porque el objetivo de la misma es el ahorro de agua. Sin embargo, la realidad desmiente que la modernización ahorre agua y por tanto que sea una medida de carácter ambiental. Como muchos estudios demuestran a nivel internacional y también en España, la modernización de regadíos supone una mayor eficiencia a escala de parcela que mejora la productividad técnico-económica del cultivo, pero esto no se traduce en una mayor eficacia en el uso del agua porque no sólo no se ahorra agua sino que su consumo total aumenta tras la modernización, por la reducción de los retornos de riego a ríos y acuíferos y por la mayor evapotranspiración del cultivo causada por la intensificación (y en algunos casos ampliación) del mismo.

Finalmente, los EPTI siguen incluyendo medidas *contraproducentes*, totalmente contrarias a la reducción de las demandas agrarias, porque implican la ampliación de regadíos. Es el caso de i) la legalización de regadíos ilegales, bajo el eufemismo de "regularización de regadíos consolidados", que se incluye como una de las medidas en el EPTI del Segura; de ii) la creación de nuevos regadíos en distintos territorios bajo el argumento de desarrollo socioeconómico de áreas desfavorecidas, como ocurre con distintos nuevos regadíos denominados sociales en las cuencas del Segura y del Guadalquivir, pese a no existir análisis socioeconómico que demuestren que la creación de regadíos en tales zonas vaya a tener los resultados previstos y de iii) proyectos de nuevos regadíos a gran escala, especialmente en el caso de la demarcación del Ebro, donde la carencia de análisis socioeconómicos y de coste-eficacia es particularmente flagrante. También hay que incluir entre las medidas contraproducentes las destinadas a nuevas obras hidráulicas para satisfacer las demandas a través del incremento de la regulación de recursos superficiales (nuevos embalses en el Duero y el Ebro, algunos envueltos en elevado conflicto socioambiental); nuevas captaciones subterráneas (cabecera de la demarcación del Segura) e incluso "recursos externos", es decir, nuevos trasvases (como de forma inconcreta recoge la CH del Segura).

El regadío se ha convertido en uno de los principales obstáculos para avanzar hacia un uso sostenible del agua, alcanzar el buen estado de las masas y mejorar la resiliencia de los ecosistemas ligados al agua frente al cambio climático. Los EPTI actuales no abordan con seriedad el enorme reto de las demandas actuales y futuras ante el cambio climático, especialmente unas demandas agrarias que impiden todo espacio para una mejora sustancial. Es necesario reducir las superficies de regadío, especialmente en territorios donde el regadío se ha expandido por encima de lo sostenible, desintensificar y ambientalizar el conjunto de los regadíos para reducir sus impactos e implantar instrumentos

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

eficaces para aplicar a los usuarios agrarios el principio recuperación de costes y el de quien contamina paga, superando el actual agravio comparativo con otros usuarios, como los urbanos.

3.2 Sobre las grandes infraestructuras hidráulicas

En relación con las infraestructuras hidráulicas de regulación (embalses), no se observan cambios reseñables con respecto a procesos de planificación hidrológica anteriores. Se continúan promoviendo obras incluidas en los anexos de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) pese a la obsolescencia de muchas de ellas. En particular, el "interés general" que se decretó sin ninguna justificación sobre tales obras (artículo 36.5 de la Ley 10/2001) resulta hoy en día insuficiente desde un punto de vista legal, pues en la actualidad debería justificarse apropiadamente el "interés público superior" según lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua, existiendo ya jurisprudencia al respecto (sentencia 424/2020 del Tribunal Supremo, sobre el embalse de Biscarrués, Huesca). Para evitar la inercia de promover obras injustificadas, sería necesaria una derogación o actualización de los anexos de la Ley 10/2001, para programar la inversión pública únicamente en aquellas infraestructuras cuyo interés público superior pudiera ser justificado apropiadamente, descartando el resto de ellas.

En la financiación de las infraestructuras, no sé observa propósito de enmienda en la deficiente aplicación del principio de recuperación de costes, derivado también de la Directiva Marco del Agua. Este principio se continúa esquivando mediante diversas estrategias: intereses de amortización extraordinariamente bajos, plazos de amortización superiores a la vida útil de las infraestructuras, descuentos excesivos y arbitrarios por laminación de avenidas o aplicación de leyes antiguas sin tener en cuenta las nuevas leyes de rango superior, entre otros mecanismos.

Tampoco se percibe ningún cambio en relación con los informes de viabilidad preceptivos para las nuevas infraestructuras, que suelen adolecer de importantes deficiencias y sin embargo son aprobados rutinariamente por la administración competente. El estudio de viabilidad socioeconómica suele ser resuelto con afirmaciones vagas, sin el respaldo de ningún estudio socioeconómico. El estudio de viabilidad ambiental en ocasiones oculta o minimiza importantes impactos sobre las masas de agua o los ecosistemas. El estudio de viabilidad técnica se basa a veces en estudios de regulación muy débiles, carentes de cualquier análisis de sensibilidad, donde en ocasiones se exageran las demandas de agua y las aportaciones hídricas de los ríos de manera que las infraestructuras aparentan tener más utilidad. Y el estudio de viabilidad económica, como ya se ha dicho, no suele respetar el principio de recuperación de costes.

Por otro lado, no se observa demasiado interés por el adecuado mantenimiento y la seguridad de las presas existentes, pese a que el artículo 36.2 de la Ley 10/2001 establece que debe existir un "equilibrio adecuado" entre las inversiones en nuevas infraestructuras y

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

las inversiones destinadas al mantenimiento de las ya existentes, así como a minimizar sus impactos. El grado de seguridad de las presas españolas es bajo, con muchas infraestructuras envejecidas y algunas sencillamente abandonadas y con una normativa laxa y anticuada. La seguridad estructural e hidrológica de las presas de titularidad pública no es adecuada por la falta de inversiones suficientes, mientras que en las presas de titularidad privada el grado de seguridad es el que informan sus propietarios, ya que no existe ninguna entidad independiente que inspecciones las presas privadas. Las previsiones del cambio climático auguran una mayor torrencialidad en las precipitaciones, pero en las prioridades de la planificación hidrológica no se observan revisiones generalizadas de la seguridad hidrológica de las presas para aumentar los resguardos en los embalses o la capacidad de evacuación de los aliviaderos en los casos en que fuera procedente.

3.3 Caudales ecológicos

En primer lugar, celebramos que el régimen de caudales ecológicos se haya incluido como tema importante en la generalidad de documentos EPTI, lo que apuntaría a un reconocimiento de su papel esencial en la planificación, así como algunos casos de avances interesantes. Sin embargo, creemos que, en la práctica, la implantación de regímenes de caudales ecológicos está en una situación muy preocupante porque las presiones de los usos y demandas sigue impidiendo avances sustanciales. En general las superficies agrícolas y las concesiones se mantienen cuando no se aumentan, y muchos EpTI insisten en una compatibilidad imposible, la adaptación de los caudales ecológicos para que no interfieran de forma significativa con estos usos, asumiendo implícitamente la consecuente degradación de los ecosistemas ligados al agua y el fracaso en la consecución de los objetivos de buen estado. Por ejemplo, la CH del Duero dedica casi toda su atención en la ficha de caudales ecológicos a mostrar una simulación cuyo objetivo es determinar si ampliando los caudales máximos hay agua suficiente para los regadíos, de forma que el esfuerzo se centra en garantizar las demandas y en comprobar cómo ello afecta a los caudales máximos. La desproporción de presupuesto en los programas de medidas entre aquellas para implantar los caudales ecológicos y las de puesta a disposición del recurso agua para los diferentes usos ilustra también claramente la prioridad *de facto* de la satisfacción de las demandas frente al establecimiento de caudales ecológicos adecuados. A ello hay que añadir las nuevas presas propuestas en demarcaciones como las del Ebro y el Duero, que sin duda constituyen un factor que agravará la alteración de los caudales actuales.

En línea con esto, es preocupante el tratamiento que se da al cambio climático en relación con los caudales ecológicos. Varios EPTI hablan de adaptar los estudios de caudales a las previsiones de disminución de las aportaciones de agua y, dado que la mayoría de los caudales ecológicos se estiman por métodos hidrológicos basados en series temporales de caudales, esto supone modificar a la baja los valores de caudal, lo que no resulta admisible por tres razones: i) la reducción de aportaciones no es resultado de un cambio natural; ii) el efecto de dicha reducción de aportaciones en la estima de unos caudales menores es

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro O00004493e2000010260
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

resultado directo de la metodología utilizada, dado que otras metodologías más robustas, como la simulación de hábitat, no afectaría a dicha estima y iii) los caudales mínimos actuales están en general muy por debajo de lo necesario para recuperar y mantener el buen estado de las masas fluviales, por lo que en realidad lo que se necesita es incrementar dichos caudales mínimos para unos ecosistemas acuáticos más resilientes frente al cambio climático y en mejor estado, en lugar de reducirlos aún más.

La definición de los caudales ecológicos es todavía muy incompleta, en especial en lo que concierne a componentes como los generadores, máximos y tasas de cambio, tan importantes como los caudales mínimos y al mismo nivel de obligación normativa. Algunos EPTI mencionan que se tratará de mejorar la definición de todos los componentes del régimen de caudales ecológicos, pero sin un compromiso claro en este sentido. Por ejemplo, el EPTI del Ebro señala que no hay información para fijar caudales máximos, generadores y tasas de cambio y que dicha información queda pendiente de trabajos a desarrollar en el periodo 2021-2027. Pese a ello, no se acude al principio de precaución con el fin de evitar daños ante una situación de incertidumbre o insuficiente conocimiento.

Los EPTI consideran en general que los valores actuales de los componentes de caudales ecológicos son válidos y están bien calculados, lo que constituye un diagnóstico errado acerca del grado de idoneidad del actual régimen de caudales ecológicos. Como ejemplo positivo destaca el caso de la DH del Duero, que propone incrementarlos caudales ecológicos de invierno y primavera en algunas masas de agua. En varios EPTI se refleja la intención de hacer o ampliar estudios, lo cual reconocemos como un avance, a lo que se añaden casos como las demarcaciones del Guadiana o del Guadalquivir, donde tales estudios están ya en marcha. Incluso en estos casos tenemos que recordar que los caudales ecológicos son una obligación desde hace muchos años, pese a lo cual prácticamente se están empezando a abordar a las puertas del tercer ciclo de planificación. Por otra parte, las metodologías que se pretenden aplicar en los nuevos estudios no son siempre las más adecuadas. Así, la DH del Tajo pretende ampliar el número de masas con caudales ecológicos estimados utilizando percentiles de forma no justificada (entre el 5% y el 15%); la DH del Ebro tiene previsto ampliar el número de masas con caudales estimados extrapolando resultados obtenidos en otras masas, un método no admisible y en la gran mayoría de casos se aplican coeficientes *ad hoc* que prácticamente anulan la variabilidad estacional. Todos estos métodos son claramente inadecuados para establecer un buen régimen de caudales ecológicos.

Hay que señalar otras carencias generales, como la no inclusión de la relación de los caudales con las aguas subterráneas, a pesar de que en gran parte de nuestra geografía suponen el caudal base de muchos ríos y las necesidades hídricas de otras masas de agua como humedales y estuarios. Algunos EPTI sí tienen en cuenta estas cuestiones, pero en general falta su incorporación de forma sistemática.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9** | **30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En cuanto al cumplimiento de los caudales ecológicos, su grado de control es aún muy deficiente, como reconocen varios EpTI. Los porcentajes de masas de agua donde se conoce son muy bajos en general y de nuevo muy restringidos a los caudales mínimos. Además, se echa en falta algún intento de establecer el vínculo entre la aplicación de los caudales y los objetivos para los que fueron diseñados, esto es, sus efectos en las masas de agua. Si bien existen algunos ejemplos en los EPTI de gestión adaptativa, éstos son muy escasos.

Por otra parte, los hábitats acuáticos de zonas protegidas como la Red Natura 2000 no merecen en general una consideración especial, ni en la definición de los caudales, ni en su implantación, ni en su seguimiento y efectos, pese a que se mencione la necesidad de estudios específicos para ajustar o mejorar en su caso los caudales ecológicos en zonas protegidas y en particular en las reservas naturales fluviales. Sin embargo estas buenas intenciones carecen de calendario, contenido y presupuesto.

Hay que señalar también que algunas fichas revisten una extensión y cierta complejidad técnica que pueden dificultar su comprensión para una participación efectiva en materia de caudales ecológicos.

En definitiva, según lo previsto en los EPTI para el tercer ciclo no parece que la planificación vaya a ser capaz de aplicar las medidas necesarias, implantando de forma efectiva los caudales ecológicos, ni de conseguir las mejoras imperativas en el estado de las masas de agua.

3.4 Gestión de las aguas subterráneas

Pobreza en los diagnósticos

Los EPTI siguen sin prestarle la atención debida a las carencias de información de calidad sobre las aguas subterráneas y al escaso acceso público a dicha información, dado el serio problema de gobernanza existente en cuanto al control del número real de pozos, volumen total de extracciones, estatus jurídico de pozos y extracciones y destino final de las aguas, entre otros aspectos. Tampoco se analizan las discrepancias entre derechos de captaciones y bombeos reales y cómo todo ello afecta a la incertidumbre de los balances recursos-demandas, incertidumbres a las que también contribuyen las limitaciones de las series de datos disponibles en muchos acuíferos. Estas carencias en la cantidad y calidad de la información disponible resta credibilidad a los diagnósticos y a las alternativas y medidas de gestión, puesto que si los problemas no están bien diagnosticados las soluciones difícilmente serán efectivas.

Los EPTI de buena parte de las demarcaciones constatan el deterioro de las aguas subterráneas, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en línea con lo ya señalado por los informes de seguimiento, que muestran una reducción general de las masas

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

subterráneas en buen estado entre el primer y el segundo ciclo. Este deterioro merece un análisis en profundidad de las causas, pero los EPTI resuelven dicho análisis con breves referencias genéricas al sector agrario como origen de las principales presiones, pese a lo cual no se establecen relaciones causa-efecto en regadíos y masas subterráneas concretas. Tampoco se diagnostican los problemas de usos ilegales de aguas subterráneas ni la estrecha relación existente entre tales usos y el incremento de las superficies de regadío en cuencas como la del Segura o la zona del Alto Guadiana, donde las captaciones subterráneas han ido aumentando de forma continuada para atender nuevos regadíos, pese a que desde finales de los años 80 se cuenta en ambos territorios con normativas específicas que lo prohíben, por presentar ya en esas fechas unas demandas muy por encima de los recursos disponibles.

Igualmente, la reducción de las masas en buen estado precisa una evaluación del grado de ejecución y de la eficacia de las medidas contempladas en los planes vigentes, evaluación de la que los EPTI carecen. Incluso en los casos en los que se llevan aplicando medidas desde hace más de 20 años, se echa en falta un diagnóstico serio de las causas del bajo grado de ejecución de las medidas previstas, así como de la baja eficacia de las medidas que sí se han aplicado, como ocurre en el caso del Plan Especial del Alto Guadiana. La ausencia de tal evaluación impide identificar los obstáculos, incluyendo los de gobernanza, que explican el fracaso de los planes vigentes para mejorar el estado de las aguas subterráneas, por lo que cabe esperar que tales obstáculos seguirán operando, anulando o limitando considerablemente la eficacia de las nuevas medidas que se puedan contemplar.

Los EPTI tampoco analizan en profundidad las consecuencias ambientales de la sobreexpotación de acuíferos, por ejemplo sobre el deterioro de la Albufera por falta de aportaciones debido a las extracciones abusivas en La Mancha Oriental (cuenca del Júcar), sobre la pérdida de superficies de humedal inundado en Doñana (cuenca del Guadalquivir), sobre las Tablas de Daimiel y resto de espacios protegidos de La Mancha Húmeda, afectados por la sobreexplotación en el Alto Guadiana o sobre los numerosos manantiales cuyo caudal se ha reducido o desaparecido en la cuenca del Segura, especialmente en su cabecera, hasta hace pocos años último reducto de acuíferos y manantiales en buena salud y donde la expansión de nuevos regadíos intensivos está provocando la creciente pérdida de manantiales y su contaminación por nitratos.

Inercia en medidas que siguen sin atajar las causas del deterioro de las aguas subterráneas

Los EPTI no plantean actuar sobre las causas del mal estado de las aguas subterráneas, es decir, sobre las demandas, principalmente agrarias, cuya plena satisfacción se asume de forma acrítica incluyendo nuevas superficies de regadío en distintas situaciones de irregularidad. Por el contrario, los EPTI centran las alternativas y propuestas de medidas en actuaciones de oferta, trasladando parte de las presiones a otras masas, tanto superficiales como otras masas subterráneas. En algunos casos incluso, la resolución definitiva de la sobreexplotación de ciertas masas se confía a la llegada de recursos externos procedentes

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

de otras cuencas, es decir nuevos trasvases, como ocurre en algunas masas subterráneas de la cuenca del Segura.

Se propone también la sustitución parcial de recursos de acuíferos sobreexplotados por los procedentes de la desalación marina y de la reutilización de aguas residuales, como en las demarcaciones del Segura y del Júcar, casos en los que se prevén mecanismos de exención del principio de recuperación de costes y del principio quien contamina paga a los usuarios agrarios, lo que supone un agravio comparativo con los usuarios urbanos e industriales, proponiéndose que tales costes sean asumidos por el conjunto de los ciudadanos (incluso los costes del transporte de agua hasta los regadíos), lo que no resulta admisible desde el punto de vista de la equidad social ni como medida al servicio de los objetivos ambientales.

En muchas ocasiones, las medidas que se proponen en relación con la sobreexplotación de aguas subterráneas no sólo son escasamente útiles sino directamente contraproducentes. Es el caso de la sustitución de extracciones de acuíferos sobreexplotados por nuevas captaciones en acuíferos no sobreexplotados. Los organismos de cuenca suelen considerar preferible ubicar nuevas captaciones (por ejemplo, pozos de sequía) en acuíferos no sobreexplotados o en equilibrio hídrico, antes que en acuíferos sobreexplotados, lo que desde el punto de vista ambiental constituye un gran error. La sobreexplotación inicial de un acuífero y los primeros descensos en los niveles piezométricos concentran los máximos impactos ambientales, al afectar a manantiales, humedales y biodiversidad asociada. Por ello los acuíferos no sobreexplotados son los que deben estar sujetos a una mayor protección frente a nuevas presiones cuantitativas. En el caso de que bajo circunstancias especiales como una sequía excepcional sean imprescindibles nuevas captaciones por interés público superior como el abastecimiento humano, es claramente preferible ubicar tales captaciones en acuíferos ya sobreexplotados, donde una bajada adicional de los niveles piezométricos apenas ocasionará nuevos impactos ambientales, antes que en acuíferos no sobreexplotados, donde tales impactos ambientales pueden ser muy considerables.

Por otra parte, en demarcaciones con problemáticas específicas en las aguas subterráneas, como es el caso de las numerosas explotaciones mineras en la cuenca del Guadalquivir, algunas de ellas con sentencias por delitos contra el medio ambiente, el EPTI no plantea medidas concretas para atajar los numerosos episodios de contaminación y captación ilegal de aguas subterráneas de tales actividades mineras, como la de Cobre Las Cruces, ni para impedir la reapertura de minas tan peligrosas como la de Aznalcóllar, proyecto de nuevo reactivado.

Otra carencia significativa es la ausencia de medidas adicionales para contener y reducir la contaminación difusa agraria, la cual está afectando a un número creciente de masas subterráneas, tanto por la presencia de nitratos como de agrotóxicos, afectando en algunos casos a fuentes de abastecimiento urbano. En este sentido se echan en falta medidas específicas para establecer perímetros de protección efectivos en las masas subterráneas

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro O00004493e2000010260
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

utilizadas en abastecimiento humano con el fin de protegerlas de fuentes contaminantes, medidas que siguen ausentes pese a que dicho uso tiene la máxima prioridad y que tales perímetros de protección frente a fuentes de contaminación agraria, industrial o urbana constituyen una obligación claramente identificada en ciclos anteriores.

En cuanto a la gobernanza de las aguas subterráneas, las medidas de regulación, control y gestión de la demanda son escasas y muy débiles. Se hace referencia a la creación de Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas, sin que se detalle de qué forma dicha actuación contribuirá a reducir la sobreexplotación y contaminación de las aguas subterráneas y se anuncian más estudios o la instalación de caudalímetros, medidas que, si bien se sitúan en la buena dirección, por sí solas no son suficientes para resolver los problemas.

Ante los efectos del cambio climático las aguas subterráneas tienen un papel estratégico para la regulación del agua disponible, amortiguando el incremento esperable de la variabilidad en los recursos superficiales y como reserva de recursos hídricos para su movilización durante sequías excepcionales. Además, el buen estado de las masas subterráneas es imprescindible para mantener los manantiales, humedales y el caudal de base de muchos ríos y por tanto los caudales ecológicos mínimos, garantizando así la resiliencia de los ecosistemas fluviales. Por ello se requieren acciones mucho más efectivas y contundentes para recuperar el buen estado cuantitativo y químico de las masas subterráneas. Tales acciones deberían centrarse en i) reducir las presiones, en particular el exceso de captaciones y la contaminación difusa por nitratos y plaguicidas procedentes de las actividades agrarias y ii) mejorar la gobernanza de las aguas subterráneas, incrementando sustancialmente la cantidad y fiabilidad de la información disponible; el acceso público a dicha información en materia de pozos, volúmenes extraídos, estatus jurídico y destino de las aguas subterráneas; mejorar los sistemas de control e inspección de las aguas subterráneas y establecer mecanismos de sanción efectivos para los usos irregulares de las mismas.

3.5 Masas de aguas de transición y costeras

El sistema costero está formado por un complejo conjunto de ecosistemas interrelacionados y muy diversos. Es una zona preferente de ocupación humana, con muchas actividades y las mayores densidades de población. Debido a su situación de frontera entre la tierra y el mar, el sistema costero no ha sido tradicionalmente bien considerado en las áreas en las que se organizan tanto el conocimiento como la gestión del espacio. Tanto a nivel académico como en su gestión, ha sido -y sigue siendo- tierra de todos o tierra de nadie, según se mire. La gestión del sistema costero está sujeta a todos los posibles niveles de competencias, desde la municipal a la internacional y, en cada una de ellas, depende de diversos departamentos cuyas prioridades pueden ser, y generalmente son, contrapuestas. Además, el sistema está sujeto a dos directivas europeas distintas: La Directiva Marco del Agua (DMA) y la Directiva

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Marco de Estrategia Marina (DMEM), ambas orientadas a una gestión de los recursos con mínimo impacto en los ecosistemas que los soportan. Bajo la DMA, el sistema litoral alberga las masas de agua de transición y las masas de agua costeras, formando parte de las demarcaciones hidrográficas, ya que buena parte de su estado depende de los aportes procedentes de la cuenca a través de ríos y escorrentías, así como de las alteraciones e impactos procedentes de la misma y que alcanzan tales aguas de transición y costeras. Hay que insistir en que la resiliencia e incluso la supervivencia del todo el sistema litoral, incluyendo población y actividades humanas, depende en buena medida del estado de los ecosistemas, que a su vez dependen de la gestión de la cuenca en su conjunto. Buenos ejemplos de todo ello son los procesos de eutrofización o, directamente, de contaminación en aguas costeras. Asimismo, la desaparición de playas y los daños en el litoral, que suelen atribuirse a los temporales, en realidad se deben a la reducción del aporte de sedimentos, a la destrucción de praderas submarinas y a la ocupación y rigidización de la costa y las zonas de influencia marina.

Las áreas litorales constituyen un ejemplo especialmente emblemático de la multiplicidad de presiones e impactos y de la mentalidad sectorial que subyace en las distintas administraciones, mentalidad que conduce a iniciativas incoherentes y muchas veces contrapuestas entre unas y otras administraciones. Estas incoherencias suelen beneficiar las perspectivas más desarrollistas. Además, a medida que aumenta la complejidad se dificulta la gestión.

Todo ello repercute en un tratamiento casi marginal de las aguas de transición y costeras en los planes de las demarcaciones frente al que se otorga al resto de masas. Esta marginalidad de los sistemas costeros se mantiene en los EPTI del tercer ciclo. Así, se constata la práctica ausencia de temas importantes sobre las aguas costeras y de transición en la mayoría de los EPTI. También se constatan las indefiniciones, generalidades o simples listados de buenas intenciones cuando algún EPTI hace referencia a estos sistemas. Es el caso del EPTI del Júcar, única cuenca intercomunitaria que dedica a ello un tema importante y, en menor medida, los EPTI del Guadiana y del Guadalquivir, que incorporan algunas referencias menores a este tipo de masas.

Algunos EPTI incluyen como tema importante la problemática de masas de transición o costeras específicas. Es el caso de la Albufera de Valencia (demarcación del Júcar), del Delta del Ebro y su costa (demarcación del Ebro) o del Mar Menor (Demarcación del Segura), ejemplo emblemático este último de cómo la mala gestión de la cuenca, en este caso, los regadíos intensivos han causado de manera inequívoca un grave problema de eutrofización, el cual ha ocasionado un serio deterioro de la laguna junto a importantes costes económicos y sociales para el conjunto de la población y actividades económicas de este territorio.

Esta dependencia de la gestión de la cuenca es común al resto de aguas de transición y costeras, pese a lo cual la gestión de los sistemas costeros está prácticamente ausente en los

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

EPTI o bien se reduce a temas relacionados con vertidos y contaminación. Por el contrario, otros temas como alteraciones hidromorfológicas sólo se mencionan en estuarios de forma muy generalista y no en costas y humedales ni, mucho menos, en los propios ecosistemas marinos. En definitiva, la raíz del problema y la necesidad de integrar de forma real y efectiva las aguas de transición y costeras en la gestión del conjunto de la cuenca sigue sin abordarse en los EPTI del tercer ciclo de planificación, lo que resulta enormemente desalentador.

3.6 Contaminación difusa

La contaminación difusa de origen agrario es una de las principales causas del mal estado de muchas masas de agua, especialmente en las subterráneas, que acumulan nitratos procedentes de los lixiviados del exceso de fertilizantes utilizados en los cultivos y de los purines del ganado en régimen intensivo. Los regadíos, por su mucha mayor intensidad productiva, son los mayores causantes de esta contaminación difusa, aunque no cabe despreciar la contribución de los secanos y la ganadería intensiva en este deterioro. Como ejemplo, en la cuenca del Guadalquivir las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos superan el millón de hectáreas, que afectan al 24% de las masas de agua superficial. Asimismo, el 27% de las masas de agua subterránea también están afectadas por nitratos.

Pero la contaminación difusa no se circunscribe a los nitratos, sino que los pesticidas contribuyen a aumentar el impacto en las masas de agua. Además en determinas cuencas los lixiviados mineros son un problema importante.

Los dos primeros ciclos de planificación no han logrado reducir la contaminación difusa, sino que al contrario se ha agravado el problema, especialmente en lo relativo a los nitratos. El EPTI del Guadalquivir señala que los valores promedio registrados suponen la utilización en 2014-2015, respecto al periodo anterior, de unos 20 kgN/ha adicionales en regadío y de unos 10 kgN/ha adicionales en secano. Esa utilización adicional, que a priori podría parecer no muy relevante, ha supuesto un incremento en los excedentes del balance del orden del 40%, es decir, dicho incremento adicional es mucho más significativo de lo que inicialmente podría suponerse. Este proceso de deterioro se ha producido en la mayoría de cuencas, contraviniendo el principio de no deterioro adicional de la DMA. No se abordan, tampoco, los procesos de eutrofización que se producen en determinadas masas de agua y los impactos que causan a la biodiversidad de las mismas.

Los EPTI de la mayoría de cuencas reconocen que no se ha avanzado en la solución de este problema y que en muchos casos se ha aumentado la contaminación difusa, coincidiendo en el escaso desarrollo de las medidas contempladas en los PHD del 2º ciclo.

Las causas del enquistamiento de la contaminación difusa en las cuencas españolas deben atribuirse al poco interés de las administraciones responsables, tanto del agua como en materia agraria, así como a su débil coordinación y cooperación. Los agricultores no tienen objetivos claros, sometidos a controles y sanciones, para disminuir la contaminación difusa

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

derivada del uso de fertilizantes y pesticidas. Las ayudas de la PAC no están condicionadas de manera efectiva a la consecución de objetivos de disminución de la contaminación difusa. Por otra parte, en la mayoría de los EPTI se señala la dificultad de que los agricultores transformen sus cultivos al sistema ecológico o integrado por la repercusión sobre los costes que comportaría y por la reducción de sus beneficios.

Adicionalmente, el deterioro de la calidad de muchos acuíferos en los que se realizan captaciones para abastecimiento, conduce a buscar nuevas fuentes de suministro de mejor calidad, cuyo coste recae sobre los usuarios urbanos y no sobre los agricultores que han ocasionado el deterioro, incumpliendo el principio de quien contamina paga.

Como se ha expuesto más arriba, de cara al ciclo 2021-2027 se plantea generalmente un esquema de tres alternativas, con ligeras variaciones en cada demarcación. Las medidas contempladas en los PHD vigentes, poco desarrolladas y que se plantean seguir desarrollando en el tercer ciclo de planificación, son en general vagas, ligadas al cumplimiento de la normativa vigente, sin poder coercitivo y casi nulo control de su cumplimiento.

Para revertir este proceso de contaminación difusa, serían necesarios cambios sustanciales en la voluntad de las administraciones para implementar las Medidas:

- Liderazgo de las administraciones agrarias de las CC.AA. en el desarrollo y control de las medidas, introduciendo condicionalidades efectivas en las ayudas de la PAC.
- Coordinación y cooperación de los Organismos de Cuenca y las administraciones agrarias en los objetivos de disminuir la contaminación difusa.
- Reducción en las explotaciones agrarias de la contaminación difusa, implicando a los agricultores.
- Creación de Comunidades de Usuarios en masas de agua subterránea con el objeto de llegar a un autocontrol de los productos utilizados (fertilización orgánica y uso de fitosanitarios).
- Adecuación ambiental del conjunto del sistema agrario para una mayor resiliencia frente a los flujos de nutrientes, con soluciones basadas en la naturaleza, con la creación de manchas dispersas de vegetación, restauración ambiental y funcional de la red de drenaje y recreación o ampliación, cuando sea viable, de humedales naturales

3.7 Recuperación de costes

Las fichas de recuperación de costes repiten con pocas variaciones o añadidos la misma argumentación y propuestas en todas las demarcaciones. Hay que valorar positivamente el reconocimiento explícito de la inadecuación del régimen económico financiero de la Ley de aguas para una gestión del agua conforme a los objetivos de la DMA, asumidos por la propia

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Ley. Si bien todos los EPTI expresan esta idea, se apresuran a declarar a continuación que la reforma de la Ley de aguas excede las competencias de los organismos de cuenca y de la planificación.

La crítica al marco legal vigente se limita a los aspectos de financiación de las medidas, olvidando la función de orientación del comportamiento de los agentes hacia el cumplimiento de objetivos mediante incentivos y penalizaciones pecuniarias que debe integrar una política de precios conforme al artículo 9 de la directiva: los principios del contaminador pagador y del usuario pagador. Cuando se presta atención a los costes ambientales y del recurso se hace desde un punto de vista recaudatorio al servicio de la financiación de las medidas de los planes.

En los documentos analizados se pone, en términos generales, un mayor interés en buscar justificaciones a la renuncia *de facto* a la recuperación de costes que en revisar la gestión de los instrumentos existentes para aprovechar al máximo su capacidad recaudatoria y orientadora.

Así, por ejemplo, se hace referencia al *origen histórico* de la contaminación (por ejemplo, agraria), a la *contaminación ubicua* o a *los deterioros hidromorfológicos* también heredados del pasado, que justificarían la socialización de los costes. Sin embargo, no se encuentran, en general, propuestas de revisión del cálculo de los cánones y tarifas actualmente aplicados, con el fin de ajustarlos a los costes reales, suprimiendo las bonificaciones arbitrarias como, por ejemplo, las atribuidas a laminación de avenidas o a futuros usuarios en el canon de regulación, o para incorporar a las tarifas costes hasta ahora no considerados, por ejemplo, incluyendo los derivados del seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales en el canon de vertidos.

La estimación de los costes ambientales sigue siendo muy deficiente. Siguiendo la Instrucción de Planificación Hidrológica se aproximan mediante el coste de las medidas, pero no las potenciales necesarias para lograr los objetivos, sino las registradas en el plan, que no suelen ser suficientes para alcanzar el buen estado, por lo que se produce una infraestimación sistemática de (la parte monetizable de) los costes ambientales.

Las alternativas propuestas no atienden a las posibilidades de mejora dentro del marco legislativo –que existen- sino que se orientan a los cambios legislativos -sin duda necesarios- pero que transcienden el ámbito de la planificación. Aun así, el subtexto permite apreciar la resistencia que permea todos los documentos a una recuperación de costes incluidos los ambientales regida por el principio de quien contamina (deteriora) paga. Y ello ocurre a pesar de las reiteradas advertencias de la Comisión europea instando al cumplimento del artículo 9. La novedad es la toma de conciencia por parte de los organismos de cuenca de la dificultad de cumplir su cometido sin revisar sus fuentes de financiación, adaptándolas al marco legislativo europeo.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9** | **30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Siendo indiscutible que con el marco actual de financiación los programas de medidas son papel mojado, hay que insistir en que el problema es más profundo, hundiendo sus raíces en la resistencia de los agentes hasta ahora privilegiados a subordinar el interés privativo de su negocio al interés público general. A ello no es ajena la configuración de los órganos de gobierno de los organismos de cuenca, en los cuales la presencia de los usuarios del agua no se ve compensada por representantes de otros intereses, como los de los consumidores o los de la protección de los ecosistemas, de carácter más general, que limitaran la eficacia de las estrategias de captura del regulador desarrolladas por parte de intereses privativos claramente identificados.

3.8 Integración de las masas en Zonas Protegidas, particularmente en relación con la Red Natura 2000

España suma aproximadamente 2.100 espacios incluidos en la Red Natura 2000, la red ecológica de espacios protegidos de Europa formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas de acuerdo a la Directiva Aves, y las Zonas de Especial Conservación (ZEC), por la Directiva Hábitats. El objetivo de la red es garantizar la supervivencia de las especies y hábitats más valiosos y amenazados de Europa. Gran parte de estos lugares presenta un elevado interés por albergar ecosistemas acuáticos valiosos y diversos. Aproximadamente el 70% de las ZEPA acogen al menos una especie de ave vinculada al agua y cerca del 40% de las especies de aves habituales en España están ligadas los ecosistemas acuáticos. Esto refleja la necesidad de abordar la gestión de estos espacios por medio de planes que sean capaces de incluir y coordinar las necesidades hídricas de las especies y hábitats que albergan con la gestión del territorio más allá de los límites del espacio protegido, cobrando particular relevancia la planificación hidrológica, especialmente respecto a la identificación de los espacios protegidos, la identificación de sus objetivos, la atención a su estado de conservación, las repercusiones de la actividad humana a través del análisis de sus presiones e impactos, así como el riesgo de no cumplir con los objetivos.

En definitiva, las administraciones públicas con competencias tanto en la planificación y la gestión del agua, como en la conservación de los hábitats y/o especies, deben trabajar coordinadamente para aplicar una planificación acorde a los principios de la DMA y subsanar deficiencias ya detectadas por la Comisión Europea en su evaluación de los actuales planes hidrológicos [5] , expuestas en el procedimiento piloto 7835/2015/ENVI sobre la implementación de la DMA, y recogidas entre las conclusiones de la Comisión Europea en su

[5] Comisión Europea (2019). *Informe de valoración de la Comisión Europea de los Planes Hidrológicos del 2º ciclo. Estado Miembro: España*. Bruselas. Documento oficial en inglés (SWD(2019) 42 final) y versión traducida al español.

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

evaluación de la DMA [6]. La integración de la conservación de la Red Natura 2000 (incorporación e integración de información relativa al estado, objetivos medioambientales, presiones e impactos y medidas, relacionadas con los requerimientos hídricos de las zonas protegidas, entre otros aspectos) no se ha llevado a cabo. Existe una falta grave de reconocimiento e identificación de los objetivos de conservación, su aplicación en los programas de medidas o en el sistema de indicadores y seguimiento. Esta situación inhabilita al propio plan hidrológico para garantizar las necesidades hídricas y exigencias de los espacios Red Natura 2000 que dependen del agua. A pesar de ello y de las debilidades identificadas por la Comisión Europea, al menos dos terceras partes de los EPTI de las demarcaciones intercomunitarias no recogen esta tarea como Tema Importante. Por esta razón es igualmente necesario poner en marcha espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, con el fin de asegurar una aplicación ambiciosa de la DMA, así como de otras directivas europeas sin excluir el recurso al principio de precaución en los términos y situaciones previstos en la Comunicación de la Comisión COM (2000) final a tal efecto.

De forma más concreta cabe destacar lo siguiente:

- Tan solo los EPTI de las demarcaciones de Miño-Sil, Cantábrico oriental, Cantábrico occidental y Ebro incorporan un Tema Importante relacionado con la materia (sin entrar en este apartado a valorar su calidad). Por el contrario lo EPTIs de las demarcaciones del Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar, Ceuta y Melilla no lo identifican como un tema clave del proceso de planificación hidrológica, lo que constituye un obstáculo para la resolución del problema.

- A pesar de los problemas derivados de la falta de integración de la RN2000 con los planes hidrológicos y de ser deficiencias constatadas por la Comisión Europea, algunas confederaciones hidrográficas han optado por eliminar estos Temas Importantes, que sí estaban en sus documentos del segundo ciclo. Es el caso de las demarcaciones del Duero, Tajo, Guadalquivir y Júcar, lo que supone un retroceso de cara a la resolución del problema.

- Los EpTI que sí incorporan este Tema Importante, lo exponen de forma diversa, pero en la descripción del problema hacen referencia a la falta de coordinación e integración de la planificación hidrológica con los planes de gestión de los espacios protegidos, a la ausencia de una cuantificación de los recursos hídricos necesarios para su conservación en un estado favorable, así como al riesgo de incumplir los objetivos ambientales si no se alcanza el estado de conservación favorable. Por tanto,

[6]European Comission (2019). Commission staff working document Fitness Check of Water Framework Directive, Groundwater Directive, Environmental Quality Standards Directive and Floods Directive. Bruselas.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9** | **30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

el problema clave relativo a la integración de las masas en zonas protegidas se define básicamente en términos de gobernanza, definición que consideramos acertada. Sin embargo, detectamos incoherencias importantes entre esta definición del problema, realizada en términos de gobernanza y la identificación de los sectores responsable, así como la definición de alternativas y propuestas de medidas. Respecto a los sectores responsables, los EPTI hacen referencia a las presiones sobre las masas, cuando quienes están implicadas en los problemas de gobernanza son claramente las administraciones públicas. De la misma forma las alternativas y medidas propuestas incluyen medidas genéricas de mejora de las masas, en lugar de plantear acciones para mejorar la coordinación entre las administraciones competentes en aguas y en materia ambiental y para definir cómo deberían determinarse los requerimientos hídricos en masas protegidas. En definitiva, el análisis de los sectores implicados y de las alternativas y medidas posibles no se centran en resolver los problemas de gobernanza, que es la clave para una integración efectiva de las masas en zonas protegidas.

- Por lo señalado en el punto anterior, en los EPTI que incorporan la ficha el planteamiento sigue siendo deficiente en cuanto a dar respuesta a los obstáculos que impiden cumplir con las carencias detectadas. En definitiva, todos los EPTI deberían incorporar una ficha sobre este Tema Importante que incorpore lo siguiente:

  - En relación con la información disponible, se debe mejorar la identificación de los hábitats y las especies que dependen del agua y con ello de los espacios Red Natura 2000 implicados, así como la identificación de las masas de agua relacionadas. En este sentido siguen detectándose errores, algunos graves, que dificultan la resolución del problema.
  - En relación con la gobernanza, se deben plantear y responder tres cuestiones clave: i) ¿Cómo se van a incluir los requerimiento hídricos particulares de las zonas protegidas (calidad y cantidad)?; ii) ¿Cómo se van a incluir los objetivos específicos de las zonas protegidas en tanto que objetivos más rigurosos? ¿Cómo se va a evaluar el riesgo de no cumplirlos?; iii) ¿Cómo se van a incorporar los requisitos adicionales en los indicadores para asegurar su seguimiento y cumplimiento (diseño y aplicación de medidas concretas, no de forma genérica) para garantizar la conservación)?

- Igualmente sigue siendo necesario plantear la puesta en marcha de espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, así como abrir el espacio de debate de los ambientes tradicionales de la planificación hidrológica a otros actores del ámbito científico, técnico y académico en materia de conservación de la naturaleza. Los EPTI debería plantear mecanismos para mejorar la implicación de las administraciones competentes en materia de conservación y presupuestar todos aquellos recursos y

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9** | **30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

acciones necesarias para asegurar la integración definitiva de la Red Natura 2000 en los planes de cuenca.

Sin un debate profundo, constructivo y transparente por parte de las administraciones implicadas, será imposible resolver las carencias detectadas y por tanto integrar realmente las masas en las zonas protegidas. Un adecuado tratamiento de este tema importante en todos los EPTI serviría de hoja de ruta para resolver de verdad este tema clave en la redacción de los planes hidrológicos.

3.9 Restauración fluvial y aspectos hidromorfológicos

En primer lugar, es de agradecer que la hidromorfología ocupe el lugar de un tema importante independiente en el conjunto de documentos EPTI y reconocemos puntos de estos EPTI muy positivos en éste ámbito. A menudo no se considera en la medida en que debería, ya que no interviene aún con un peso determinante en la evaluación del estado de las masas de agua, pese a ser un factor de control para el buen funcionamiento de los ecosistemas acuáticos y contribuir en gran medida a que el resto de indicadores, biológicos y fisicoquímicos estén en buen estado.

En líneas generales se hace un análisis bastante acertado de las presiones, los problemas y las causas que los generan, señalando la necesidad de recuperar la continuidad longitudinal mediante la eliminación o permeabilización de estructuras transversales, indicando la problemática que tales estructuras generan en el transporte de sólidos y en la movilidad de la fauna piscícola. Todas las demarcaciones reconocen un número muy elevado de estructuras transversales (tanto en funcionamiento como en desuso) en sus masas de agua y que tanto el ritmo actual de ejecución como el programado de las medidas de restauración hidromorfológica es insuficiente para poder atajar esta problemática (la mayoría de demarcaciones van muy retrasadas), si bien cabe resaltar el esfuerzo que se está realizando, en algunas demarcaciones, para devolver la continuidad longitudinal a los ríos mediante la eliminación de azudes y presas en desuso o, en su caso, la permeabilización de los mismos.

Los EPTI consideran igualmente como objetivo la mejora de la continuidad lateral y vertical, con el fin de prevenir los riesgos de inundación y favorecer la recarga de los acuíferos.

Como elementos de avance hay que destacar la inclusión del nuevo Protocolo de caracterización de la calidad hidromorfológica, que se va abordar en el tercer ciclo, pero reconocen que ello conllevará el desarrollo de nuevas medidas para reducir las presiones hidromorfológicas detectadas.

También es de agradecer la realización de nuevos inventarios de alteraciones transversales y longitudinales con el fin de obtener una visión más detallada de la situación real de las demarcaciones. Otros aspectos positivos son los estudios y seguimientos para la mejora de la gestión de los caudales ecológicos, así como la introducción de medidas asociadas a la

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

gestión de los espacios Red Natura 2000 y Reservas Naturales Fluviales. Cabe destacar asimismo que todos los organismos de cuenca reclaman un nuevo impulso a la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Como elementos negativos, hay que resaltar la gestión de la erosión, dado que en algunas demarcaciones la erosión fluvial se percibe como negativa, en lugar de considerarla un proceso natural de la dinámica hidromorfológica fluvial, que permite generar nuevas áreas con sedimentos. También es frecuente encontrar actuaciones que se denominan como de mejora ambiental pero que consisten en extraer sólidos de los cauces, lo que implica no entender la dinámica natural de los ríos, que es afectada negativamente con tales actuaciones. Una carencia generalizada de los EPTI en este tema es la ausencia de referencias a posibles soluciones al transporte y retención de sólidos en las masas de agua reguladas.

Otro aspecto negativo es la desatención general a los caudales de crecida o generadores, que es uno de los métodos más poderosos para mantener las dinámicas naturales que rediseñan el cauce en las masas de agua reguladas. Esta cuestión está ligada intrínsecamente al régimen de caudales ecológicos, del que los caudales de crecida forman parte y por tanto a las carencias e insuficiencias de tales caudales debido al exceso de extracciones y presiones, actualmente insostenible y que se incrementará por el cambio climático. En la actualidad los caudales de crecida son inexistentes salvo en unas pocas demarcaciones como la del Duero, donde se han aplicado de manera puntual. Para el tercer ciclo algunas de las demarcaciones plantean la introducción de estos caudales generadores, mientras que otras solo tienen como objetivo la introducción de caudales ecológicos mínimos en las masas de agua que no disponen de ellos.

Dentro del proceso de restauración fluvial, un factor clave es el control y erradicación de especies invasoras. Algunas demarcaciones otorgan el valor que tiene a esta cuestión, al que asignan un Tema Importante, mientras que otras lo incluyen dentro de las alteraciones hidromorfológicas. En líneas generales, las demarcaciones están más centradas en el control y seguimiento que en la erradicación de las especies invasoras, con alguna excepción como la demarcación del Guadiana, donde existe un grave problema por la expansión del jacinto de agua y una clara voluntad por parte del organismo de cuenca de atajar dicha expansión. También hay que destacar el caso del mejillón cebra, que afecta a las infraestructuras de distribución del agua con los consiguientes perjuicios económicos, lo que ha impulsado acciones contundentes para controlar su expansión. Sin embargo, otras especies invasoras, cuyos efectos económicos son menos perceptibles de manera inmediata, no son consideradas merecedoras de esta atención y, de hecho, no son utilizadas en la evolución del estado de las masas de agua. Por ejemplo la demarcación del Tajo señala en su EPTI que los índices biológicos vigentes no ponderan la presencia de especies exóticas, por lo que es difícil establecer una relación entre el cumplimiento de los objetivos ambientales en masas de agua y la afección por la presencia de especies exóticas invasoras.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | 30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En cuanto al análisis de alternativas, se plantea una alternativa que reconoce que no se podrá alcanzar el buen estado ecológico con las medidas previstas; otra alternativa en la que se ejecutan todas las medidas pendientes, así como posibles medidas nuevas; y también una alternativa preocupante, por suponer la declaración de masas de agua como muy modificadas o aplicar la exención temporal más allá de 2027 en el cumplimiento de los objetivos ambientales.

En definitiva, se reconocen avances interesantes en los EPTI actuales en materia de restauración ecológica y aspectos hidromorfológicos, pero básicamente se necesita que tales avances se concreten y se cumplan de forma real y efectiva en el tercer ciclo de planificación.

3.10 Gestión del riesgo de inundaciones

El riesgo de inundación es un tema de notable importancia en el EPTI de todas las demarcaciones, habiendo contado con mucha presencia e interés en los procedimientos de participación pública. En el actual ciclo se está procediendo a la segunda fase de elaboración de los Planes de Gestión (PGRI), que se centran en la prevención, protección, preparación y recuperación y se plantean sobre tres alternativas (0 manteniendo el enfoque anterior, 1 cumpliendo objetivos ambientales y 2 reduciendo la vulnerabilidad). En general se recogen y proponen muchas medidas en los PGRI, pero se estiman presupuestos escasos, por lo que el grado de ejecución se prevé bajo y las alternativas reales parecen ser modestas y posibilistas de cara al horizonte 2027.

Es muy destacable el gran esfuerzo que se está realizando en los últimos años en las demarcaciones y en el ministerio por actualizar estos planes y todos sus puntos de apoyo, tanto de información como de desarrollo metodológico y de divulgación. La cartografía de inundabilidad es de alta calidad y sigue avanzando territorialmente. También se avanza en la consolidación del Dominio Público Hidráulico, su definición y normativa. Son procesos complejos y costosos que en principio están cumpliendo plazos adecuadamente, de forma coherente con la normativa europea.

En la actualidad puede afirmarse que se conoce bien la peligrosidad, que están bien identificados y localizados los problemas -causados fundamentalmente por la ocupación de los espacios inundables con elementos y actividades no adaptados, así como por los efectos del cambio climático- y que se han sentado las bases para poder proponer medidas, aunque la puesta en práctica de éstas requerirá tiempo e inversión. Todos estos avances han tenido importante apoyo en el trabajo de numerosos grupos científicos que investigan en el riesgo de inundación.

Entre los aspectos más destacables que se recogen en los PGRI puede mencionarse la idea de responsabilidad compartida en el territorio, que hace necesaria la coordinación entre administraciones, lo cual es un reto (agilidad de actuación, colaboración en información y comunicación). También hay que señalar el esfuerzo por plantear medidas no estructurales

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

(prácticas de uso sostenible del suelo, áreas de inundación controlada, medidas de retención natural del agua (NWRM), mayor dotación de los sistemas automáticos de información hidrológica (SAIH) y otros programas de predicción, permeabilización de obstáculos, restauración fluvial, espacio para el río y laminación con apoyo en la infraestructura verde, etc.), aunque no descartan actuaciones estructurales por ejemplo en núcleos de población. Es muy destacable también el esfuerzo de comunicación y divulgación que se está realizando en algunas demarcaciones, tratando de romper con inercias como la falsa seguridad y de superar los conflictos que perviven entre administración, científicos y afectados por las inundaciones. Comienza a haber también interés por los cursos temporales y efímeros.

No obstante, hay aspectos no resueltos que seguirán exigiendo un esfuerzo en los próximos años. Sigue siendo muy problemática la integración de estos planes con la ordenación del territorio y el propio crecimiento urbanístico, que en muchos casos siguen sin adaptarse al riesgo de inundación. Se da creciente importancia a la hidromorfología como elemento clave fluvial, pero en la práctica apenas se ejecutan medidas en esta línea. Existe aquí una contradicción importante en la propia gestión de las cuencas: por un lado, se pretende mejorar la calidad hidromorfológica de las masas de agua pero, por otro lado, se siguen realizando actuaciones de emergencia post-crecida y obras de defensa frente a avenidas en la mayoría de cuencas que destruyen los cauces.

Por otra parte, se echa en falta un análisis de los costes, incluyendo los ambientales y de la eficacia de las medidas de gestión propuestas, que permita contrastar ambos con los de las actuaciones y planes de defensa convencionales, obsoletos pero todavía en ejecución.

Hace falta igualmente un esfuerzo por explicar a la población con claridad y contundencia la ineficacia y los efectos negativos de los viejos sistemas de defensa, consolidando su sustitución por nuevas propuestas que deben conseguir la resiliencia natural y social a través de soluciones basadas en la naturaleza y la restauración de los espacios fluviales.

Por último, es necesario investigar sobre las medidas previstas, tanto en su diseño final como en su seguimiento y gestión adaptativa, pero no parece haber medios económicos para financiar esta labor. También debería contarse mucho más con una comunidad científica que es muy potente en esta temática, desde diferentes disciplinas y perspectivas, en nuestro país, como se ha demostrado en el Congreso Nacional de Inundaciones, celebrado recientemente en Orihuela (Alicante).

4. Conclusiones

Los EPTI del tercer ciclo permiten constatar avances como una mayor sistematización en la información y estructura de los documentos, la inclusión generalizada de temas esenciales que hasta ahora no habían sido incluidos explícitamente como tales. Es el caso del cambio

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00004493e2000010260
CSV
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

climático, de la recuperación de costes o de temas relativos a la gobernanza del agua, junto a la generalización en el conjunto de cuencas de los caudales ecológicos o el riesgo de inundaciones como temas importantes. También hay que reseñar la mejora en la información económica respecto a ciclos anteriores, con un reconocimiento explícito de la inadecuación del régimen económico financiero de la Ley de Aguas para una gestión del agua conforme a los objetivos de la DMA.

Sin embargo los EPTI del tercer ciclo siguen mostrando carencias notables, como una total ausencia de evaluación de la eficacia de las medidas aplicadas hasta la fecha y de la razón de que el número de masas en mal estado no ha mejorado, la exclusión de los EPTI de los temas más conflictivos (caso de los grandes embalses en la demarcación del Ebro o del Tajo-Segura en la demarcación del Tajo), la ausencia casi general de las aguas de transición y costeras como tema importante, la insuficiente integración de los efectos del cambio climático en las propuestas de medidas y un análisis de alternativas más retórico que real y que incluye como una de las opciones el incumplimiento de los objetivos ambientales.

Pero probablemente el principal problema de los EPTI es que siguen priorizando de facto la satisfacción de las demandas sobre la consecución de los objetivos ambientales. La hipótesis de partida de los EPTI es no cuestionar en ningún momento las demandas, actuales o futuras, hipótesis que lastra y condiciona tanto los diagnósticos como las propuestas de medidas. En coherencia con ello, apenas se presta atención a los sectores causantes de las presiones y a su responsabilidad en el deterioro de las masas de agua. Esto resulta especialmente obvio en el caso del regadío, origen de las principales presiones por captación y por contaminación difusa (nutrientes y agrotóxicos), uno de los nudos gordianos que condiciona en conjunto de la gestión del agua y el estado de los ecosistemas acuáticos, cuyo incremento se sigue asumiendo de forma acrítica y al que se sigue eximiendo de cumplir con el principio de recuperación de costes y con el de quien contamina paga. Con el fin de no tocar las demandas, los EPTI continúan primando alternativas de oferta como solución general a casi todos los problemas, incluyendo obras hidráulicas obsoletas y sin justificación técnica, económica y social.

Por el contrario, las medidas ambientales se presentan en términos inconcretos y débiles. Hay que destacar que la definición de los caudales ecológicos es todavía muy incompleta, en especial en lo que concierne a los caudales generadores, caudales máximos y tasas de cambio, esenciales para el buen estado de los ecosistemas fluviales. Además, la determinación e implantación de caudales sigue en el fondo subordinada a su compatibilidad con las demandas, en contra de lo establecido por la Ley de Aguas, lo que conduce a una fijación de caudales mínimos insuficientes para el logro de los objetivos, sin otro valor que el meramente retórico. Igualmente se echan en falta medidas adicionales frente a la contaminación difusa agraria, cuya afección a las masas superficiales y subterráneas sigue aumentando. En el caso de las medidas frente a inundaciones, se evidencian contradicciones importantes: por un lado, se pretende mejorar la calidad hidromorfológica de las masas

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9** | **30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

Código seguro de Verificación : GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

pero, por otro lado, se siguen realizando actuaciones de emergencia post-crecida y obras de defensa frente a avenidas que destruyen los cauces.

En cuanto a la gobernanza del agua, otro de los nudos gordianos de la gestión del agua en España, sigue sin prestarse suficiente atención a las medidas de control con el fin de prevenir y sancionar los usos irregulares, a la repercusión de los costes, incluidos los ambientales, a los usuarios para reducir los deterioros, a una mejora sustancial de la coordinación entre administraciones, cuestión clave para una integración real de las masas de agua en los espacios protegidos y a una participación pública más amplia y equilibrada de las distintas partes interesadas, que compense la actual sobrerrepresentación de los usuarios beneficiarios del agua frente a los representantes de otros intereses como los de los consumidores o los de la protección de los ecosistemas, en los distintos órganos de participación y gestión de la cuenca.

En definitiva, es necesario resolver las carencias señaladas en la versión definitiva de los Esquemas de Temas Importantes, así como en los planes hidrológicos del tercer ciclo, con el fin de avanzar hacia una transición hídrica centrada en la inaplazable adaptación al cambio climático y en una recuperación real del buen estado de las masas y ecosistemas ligados al agua, que incluya una distribución justa de costes y beneficios.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | **GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9** | **30/10/2020 08:23:19 Horario peninsular**
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
O00004493e2000010260 | **https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**
GEISER-a0af-0d76-deda-4784-b994-675b-ad16-2ef9

De: **URA, Participacion Plan Hidrologico** ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus
Asunto: RV: Aportación a la planificación hidrologica por un sobreestimación de caudales ecologicos en el rio ibaizabal
Fecha: 20 de abril de 2020, 8:06
Para: Arrate Jorrín, Iñaki iarrate@uragentzia.eus, Peñas Sanchez, Victor vpenas@uragentzia.eus
Cc: Albizuri Laucirica, Eneko e-albizuri@uragentzia.eus

Egun on:

Para vuestra consideración. Ondo izan.

De: Ander Garay [mailto:ander.garay@goienerelkartea.org]
Enviado el: domingo, 19 de abril de 2020 13:34
Para: URA, Participacion Plan Hidrologico <ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus>; participacion.planificacion@chcantabrico.es
Asunto: Aportación a la planificación hidrologica por un sobreestimación de caudales ecologicos en el rio ibaizabal

Egunon.

Con motivo de aportar en la planificación hidrológica, nos gustaría incluir la siguiente propuesta.

La creación de una nueva zona de caudales ecológicos en el nervión- ibaizabal acorde a los caudales reales de la cuenca.
Esta zona se podría denominar ibaizabal 4 y comprendería desde la unión del ibaizabal 4 con el arratia (lemoa) a la unión con el río nervión (basauri)

En este tramo los caudales ecológicos serían los que tienen en los anteriores ríos sumados.

Caudal ecológico Río arratia

Emergencia por sequía declarada. Aguas bajas (m3/seg): 0,186

Emergencia por sequía declarada. Aguas medias (m3/seg): 0,274

Emergencia por sequía declarada. Aguas altas (m3/seg): 0,358

Situacion hidrológica ordinaria. Aguas bajas (m3/seg): 0,369

Situacion hidrológica ordinaria. Aguas medias (m3/seg): 0,543

Situacion hidrológica ordinaria. Aguas altas (m3/seg): 0,711

Superficie de cuenca vertiente (km2): 136,9

UtmY: 4783710

UtmX: 518781

Nombre de masa: Río Arratia

Nombre de tramo: -

Código de masa: ES067MAR002790

Caudal ecológico R**io ibaizabal**

Emergencia por sequía declarada. Aguas bajas (m3/seg): 0,416

Emergencia por sequía declarada. Aguas medias (m3/seg): 0,605

Emergencia por sequía declarada. Aguas altas (m3/seg): 0,831

Situacion hidrológica ordinaria. Aguas bajas (m3/seg): 0,825

Situacion hidrológica ordinaria. Aguas medias (m3/seg): 1,201

Situacion hidrológica ordinaria. Aguas altas (m3/seg): 1,65

Superficie de cuenca vertiente (km2): 254,2

UtmY: 4783709

UtmX: 518782

Nombre de masa: Río Ibaizabal III

Nombre de tramo: -

Código de masa: ES068MAR002842

En vista de que los caudales ecológicos 2 km aguas arriba son mucho menores y en el transcurso de la unión de los dos no se recibe ninguna aportación de agua sustancial, los caudales resultantes de la suma de los mismos serian

aguas altas :2361 l/s

aguas medias :1744 l/s

aguas bajas: 1194 l/s

los caudales ecológicos asignados a nervión II

5535l/s

3855l/s

2625 l/s

Eso solo contando el agua circulante por la cuenca en estos tramos.

Ya que los nuevos caudales, se incumplen la mayoría del año, incluso no teniendo ningún tipo de detracción.

Lo que en la práctica impediría el funcionamiento de las dos centrales hidroeléctricas en marcha,
Ch bedia y ch errotabarri

Hemos estado analizando los caudales ecológicos del tramo nervión II y después de procesar los datos de los caudales disponibles entre los años 2000 y 2016 y con los caudales ecológicos del tramo nervión II , los caudales ecológicos se incumplieron en el :

Con los caudales ecológicos impuestos a la cuenca, no se cumplirían los mínimos en:

Aguas altas: 58% de los días del año

Aguas medias : 70 % de los días del año

Aguas bajas: 93% de los días del año

En resumen, la propuesta es la creación de un nuevo tramo de caudales ecológicos en el tramo lemoa- basauri acorde a los caudales reales del rio.

aguas altas :2361 l/s

aguas medias :1744 l/s

aguas bajas: 1194 l/s

Saludos


propuesta de modific...os.odt


lemoa+ arratia.ods

SEO/BirdLife
C/ Melquíades Biencinto, 34 · 28053 Madrid
Tel. (+34) 914 340 910
Fax. (+34) 914 340 911

A los responsables de planificación hidrológica de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Ebro, Júcar, Segura, Guadalquivir, Guadiana, Tajo, Duero, Miño-Sil, y de Ceuta y Melilla

Viernes 30 de octubre de 2020

Asunto: ALEGACIONES al Esquema provisional de Temas Importantes correspondientes al tercer ciclo de planificación (2021-2027) de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Ebro, Júcar, Segura, Guadalquivir, Guadiana, Tajo, Duero, Miño-Sil, y de Ceuta y Melilla.

Asunción Ruiz Guijosa, mayor de edad, con DNI nº 51.666.338-N, actuando en nombre y representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), inscrita en el Registro de Asociaciones con el nº 3.943, y con domicilio en Melquíades Biencinto, 34 de Madrid,

Ante V.I. comparece y,

EXPONE:

PRIMERO

Que la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) es una asociación declarada de Utilidad Pública, fundada en 1954 para el estudio y protección de la naturaleza y de las aves y sus hábitat, inscrita en el Registro de entidades no lucrativas del Ministerio de Justicia con el número 3.943 y representante en España de la Federación internacional 'BirdLife International'.

SEGUNDO

Que SEO/BirdLife tiene una dilatada experiencia en la conservación de las aves, sus hábitats y en la Evaluación de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica y la revisión del proceso de planificación hidrológica de la DMA.

TERCERO

Que con fecha de 24 de enero de 2020 se inició el período de consulta pública de los documentos titulados "Esquema provisional de Temas Importantes" (EpTI) correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, y que mediante Anuncio de la Dirección General del Agua en el Boletín Oficial de España con fecha 4 de junio de 2020 se amplió el período de consulta

pública de dichos documentos relativos a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

CUARTO

Que el objetivo de este documento es aportar información sobre los aspectos más importantes a tener en cuenta para la publicación definitiva del *"Esquemas de Temas Importantes"* que, a juicio de SEO/BirdLife, necesariamente tiene que tratar con el fin de cumplir con la legislación vigente en relación a la integración de la conservación de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas.

QUINTO

Que SEO/BirdLife ha llevado a cabo un análisis detallado de los documentos de los *"Esquema provisional de Temas Importantes"* en función, principalmente, de la integración de la conservación de la naturaleza en los planes de cuenca, y en especial a través de la adecuada atención a los objetivos de conservación de las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000 como parte de los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua. Y que igualmente se destacan y valoran algunos de los temas importantes presentados en dichos EpTI, ya sea por su directa relación con la protección de la Red Natura 2000 o por sus implicaciones indirectas para alcanzar el estado de conservación favorable de los hábitats y las especies de las Directivas de Aves y de Hábitats.

Y bajo este marco desea formular algunas ALEGACIONES:

PRIMERA - Posición de SEO/BirdLife al respecto de esta etapa del tercer ciclo de planificación hidrológica

Los documentos de EpTI de este tercer ciclo de planificación han facilitado en gran medida el análisis global de las diferentes demarcaciones hidrográficas al haber mejorado la forma de exponer la información y especialmente haber homogeneizado los documentos, aunque con ciertas diferencias propias de la particularidad de cada demarcación, algunas de ellas entendibles, otras no. Igualmente se agradece la información sintetizada en los documentos resumen, aunque en cuestiones como la exposición y análisis de las cuestiones relacionadas con las Zonas Protegidas casi son meras repeticiones de las fichas y los documentos completos.

Aunque existen mejoras de contenido y análisis en ciertos aspectos en relación al EpTI del segundo ciclo, en el fondo son meros documentos de reproducción de los anteriores. Es razonable cierta continuidad en los enfoques, al entender que estamos ante documentos de un proceso continuista, pero no se puede asumir esto como mera repetición de los diagnósticos, enfoques, planteamientos y soluciones sin un análisis realista, crítico y constructivo en relación a los conflictos a los que se enfrenta este ciclo de planificación hidrológica, máxime si asumimos que estamos ante la última oportunidad de revertir todos aquellos problemas no solucionados u obviados en los anteriores ciclos de planificación y todos los nuevos conflictos, o cronificación de los existentes.

Es extremadamente preocupante la falta de coherencia en relación al análisis detallado de cada Tema Importante. Desde el análisis de las principales presiones e impactos, que se siguen presentando en genérico y no en relación a la diferencia entre los objetivos medioambientales y el estado ecológico de las masas y de conservación de las zonas protegidas, hasta el reconocimiento indefinido y genérico de los sectores y las actividades que suponen el riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales. El análisis que relaciona la información disponible con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes no se ajusta a las necesidades para entender, con detalle, de dónde vienen las presiones, que consecuencias generan en relación al estado ecológico y que efectividad tienen las medidas en relación a su objetivo concreto. Los programas de medidas de los ciclos anteriores son meros planteamientos de listados de medidas propuestos por las diferentes administraciones, arrastrados de anteriores planteamientos y previos a la DMA, que en general son se analizan de forma conjunta, no se estudia el verdadero efecto de esas medidas sobre el estado ecológico de las masas (simplemente se cruzan en genérico por relación espacial o técnica). La escasa aplicación de las medidas de los anteriores ciclos no solo es extremadamente preocupante por el hecho de convertir en papel mojado los planes hidrológicos del segundo ciclo, sino también por la falta de seguridad para el cumplimiento de lo expuesto en este tercer ciclo de planificación. Igualmente, resulta imposible poder analizar la efectividad de las medidas ejecutadas en relación a su aportación a la mejora del estado de las masas de agua. No existe un seguimiento de la efectividad y eficacia de las medidas y únicamente se presenta el grado de ejecución de las mismas. Esto inhabilita por completo el planteamiento de alternativas. De hecho, el planteamiento de alternativas no se ajusta a la obligación de plantearlas en relación a los programas de medidas básicas y complementarias, y la caracterización económica y ambiental, salvo excepciones, es claramente escasa en cuanto a su justificación.

En relación al análisis de la eficacia de las medidas, más allá de la preocupante ausencia de seguimiento del cumplimiento, es altamente preocupante que la falta de análisis de las

razones de los nuevos deterioros (si responden a falta de efectividad de las medidas, si responden a enfoques erróneos de las mismas, si responden a la falta de ejecución, si responden a la aplicación de medidas que se tornan negativas para el estado ecológico de las masas...).

La nula información detallada en relación a la eficacia de las medidas convierten por completo a los planes del segundo ciclo y a la evaluación de la situación actual de estos EpTI en documento claramente inútiles para los objetivos que plantean.

Finalmente, es destacable, y así lo ha trasladado SEO/BirdLife en anteriores ocasiones, cómo se han priorizado la ejecución de las medidas, las pocas ejecutadas, que no están directamente relacionados con las medidas básicas del cumplimiento de los objetivos ambientales, por ejemplo las medidas de satisfacción de las demandas, o aquellas ejecutadas y recogidas como medidas básicas, por ejemplo modernización de regadíos, que nada tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos medioambientales. Un ejemplo extremo de este enfoque, es el planteado en el EpTI del Ebro. Bajo el falso enfoque descriptivo de algunas medidas (p.ej. adaptación al cambio climático, sostenibilidad del regadío, o usos energéticos), se aglutina aproximadamente el 70% de la inversión total estimada para solventar los temas importantes de la cuenca. En realidad, este 70% de presupuesto va destinado a la modernización de regadíos sin análisis de su papel en la mejora del estado de las masas de agua (p. ej. en cuenca como el Ebro se incluye como medida para reducir la contaminación difusa aunque se reconoce directamente que "no están dando todos los resultados deseados en el buen estado", y a pesar de ello se asumen per se "los efectos beneficiosos de la modernización de los regadíos"), a la finalización y construcción de nuevas obras hidráulicas para luchar contra el cambio climático, o la continuación de la explotación de las centrales hidroeléctricas extinguidas, a pesar de que la alternativa 1 en este tema importante se limita a valorar la mejora del estado de 3 masas de agua en lugar de hacer una valoración detallada en relación al desmantelamiento de cada una de las 19 centrales hidroeléctricas que revierten. Esta sencilla descripción demuestra como el planteamiento de una gran mayoría de los EpTI sigue centrado en cuestiones de demanda de agua y asentamiento de sectores, como el agrario a través del regadío o el hidroeléctrico, en lugar de fomentarse el papel objetivo del cumplimiento de los objetivos medioambientales de la DMA .La priorización de las inversiones se sigue realizando de espaldas a alcanzar el cumplimiento de los objetivos medioambientales, entorpeciendo la integración de las políticas comunitarias. El INE estima que durante los últimos 15 años se han modernizado en torno a 1,5 millones de hectáreas, y que con esos procesos se ahorró tan solo un 15 %de agua, aunque estudios en casos concretos estiman en menor porcentaje, y tampoco se asume el efecto rebote, esta falta de efectividad ambiental viene por no

condicionarse la modernización a una revisión concesional que recupere ese ahorro, este suele usarse en extender o intensificar el regadío, con lo cual no hay ahorro y se incrementa la vulnerabilidad ante futuras sequías.

Es incomprensible cómo una de las políticas más importantes para la conservación del medio natural del estado español no pueda medir los efectos de las medidas que nos permita valorar de forma automática en qué grado contribuyen a la calidad de las masas de agua. Igualmente, debe revisarse el planteamiento económico del EpTI del Ebro, ya que, a no ser que se solapen medidas para diferentes EpTI, podría presentar un desfase de cerca de 800 millones de euros entre la valoración económica total seleccionada (alternativa 2), que supuestamente se valora en 1.956,25 millones de euros y la verdadera suma de valoraciones de las fichas de dicha alternativa, que suma 2.757 millones de euros.

Finalmente, SEO/BirdLife entiende las complicaciones derivadas del la situación producida por la pandemia de la COVID-19, y agradece el esfuerzo de dar mayor espacio temporal que el requerido como compensación al estado de alarma, si bien una importante mayoría de las jornadas de participación, en este caso mayoritariamente online, siguen siendo "sesiones informativas genéricas", y no pueden considerarse como "participación pública" real. Las presentaciones oficiales de la documentación no pueden presentarse como actividades de participación en los términos de la DMA, y el hecho de que una gran mayoría de los casos ha tenido lugar en la última fase del proceso de consulta pública (incluso en la misma semana de cierre) dificulta las posibilidades de incorporar cuestiones de detalles que salen en los talleres.

SEGUNDA: Graves carencias en relación al análisis de algunos temas importantes y dudosa reestructuración de los temas en relación al EpTI del segundo ciclo

Entre las carencias detectadas en el EpTI se refiere a la ausencia de algunos de los temas más conflictivos, en torno a los que existe un amplio debate técnico y social y que sin duda constituyen temas de la mayor importancia, que debían haber sido identificados y tratados como tales en el EpTI. Es el caso de muchos proyectos de embalses, previstos o en ejecución, particularmente en la Demarcación del Ebro, donde el debate técnico y social en torno a algunos proyectos como el recrecimiento de Yesa, y los problemas de seguridad, graves afecciones económicas negativas, así como impactos ambientales inasumibles, o el conflicto socio-ambiental en torno al embalse de Mularroya o el de Almudévar, entre otros, merecerían un reconocimiento específico en el EpTI, y sin duda una ficha por proyecto donde se analizase en detalle la situación de cada uno de ellos. Especialmente llama la atención que en el EpTI del Tajo no se considere como tema importante el funcionamiento del trasvase

Tajo-Segura, el amplio debate social en torno al mismo, así como los retos que para esta infraestructura emergen del cambio climático y de las sentencias judiciales que obligan a implantar caudales ecológicos adecuados. Este caso concreto ya se traslado por parte de SEO/BirdLife en el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

EpTI Demarcación Hidrográfica del Tajo, falta de Tema Importante sobre el Trasvase Tajo-Segura:

SEO/BirdLife considera innegociable que se incorpore un TI única y exclusivamente sobre el Trasvase del Tajo-Segura donde se analicen sus consecuencias sobre la incapacidad de cumplir con los objetivos medioambientales en la Cuenca del Tajo, con especial atención al estado de conservación de los espacios Red Natura 2000. En el presente ETI del Tajo solo se menciona el trasvase Tajo-Segura en dos ocasiones: una en la ficha de caudales ecológicos (supeditado a las reglas de explotación del memorándum) y otra en la ficha del cambio climático y como un síntoma de futuro déficit, obviando por completo el resto de variables y consecuencias actuales de la infraestructura, con especial atención a las ambientales, incluyendo la presión fundamental del ATS a la cuenca alta y media y el colapso ambiental evidente y crónico que sufre el tramo medio del Tajo. El EpTI es una pérdida de oportunidad para ir resolviendo paulatinamente uno de los mayores problemas de la cuenca y que, como consecuencia de la disminución de las aportaciones hídricas generadas por el cambio climático, tendrá que abordarse más pronto que tarde. Se echa en falta, por tanto, que se considere la modificación de las reglas de explotación del ATS hasta su completo cierre en un plazo razonable de adaptación.

Por otra parte, es evidente que los volúmenes fijados al ATS son absolutamente insuficientes para asegurar las necesidades medioambientales no solo de los embalses de Entrepeñas y Buendía, sino también del río Tajo aguas abajo y en su tramo medio. Cuanto menos es sorprendente que tras la revisión del Planes Especiales de Sequía (PES), éste solo es aplicable a partir del momento en que el volumen de agua almacenado en los embalses de Entrepeñas y Buendía descienda de 400hm, desechando por completo la propia finalidad del PES. Los índices de explotación mensual y anual muestran de forma evidente la grave sobreexplotación a la que está sometida esta UTE, y la insostenibilidad de su gestión como consecuencia del trasvase Tajo-Segura. Tan solo merece puntualizar de nuevo que consideramos una clara desatención al cumplimiento de la DMA el hecho de que el organismo de cuenca renuncie a sus competencias y obligaciones de planificación y gestión en un sistema de explotación (y aguas abajo) sometido a una presión que no solo presenta imposibilidades de cumplimientos ambientales (y no asegura el régimen de caudales ecológicos para todo el tramo medio del Tajo) sino que también conllevará conflictos

irresolubles a medio plazo. Es una incoherencia jurídica que el Plan Especial de Sequías y sus indicadores para la cabecera del Tajo deban ajustarse per se a demandas externas la cuenca del Tajo, operadas conforme a las reglas de explotación que lo rigen de forma aleatoria y fuera de cualquier explicación técnica o científica. Dicho de otra forma, el marco legal por el cual se gestiona el trasvase imposibilita el cumplimiento de la DMA de parte del organismo de Cuenca.

Es innegociable que se incorpore un TI única y exclusivamente sobre el Trasvase del Tajo-Segura donde se analicen sus consecuencias sobre la incapacidad de cumplir con los objetivos medioambientales en la Cuenca del Tajo. En el presente ETI única y exclusivamente se menciona el trasvase en la ficha del cambio climático y como un síntoma de futuro déficit, obviando por complete el resto de variables y consecuencias actuales de la infraestructura, con especial atención a las ambientales, incluyendo la presión fundamental del ATS a la cuenca alta y media, la problemática hidrosocial sobre los municipios de cabecera y el colapso ambiental evidente y crónico que sufre el tramo medio del Tajo. La no inclusión de este tema como un Tema Importante en el EpTI de la demarcación del Tajo será un incumplimiento claro del artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

De nuevo se obvia, como ya se hiciera en el primer y segundo ciclo, la presión y el impacto de la actividad del Trasvase Tajo-Segura como un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales.

No es asumible dejar de la lado uno de los mayores problemas del Tajo, que insistentemente se ha solicitado desde el primer ciclo de planificación que se incluya como Tema Importante; negar el impacto de esta infraestructura en el modelo de gestión del Tajo, y en especial el Eje del Tajo; dar por bueno los conceptos de «excedentes»; la sobreexplotación de la cabecera y del propio Tajo; la supeditación de los caudales circulantes por el Tajo, y su estado ambiental…

Hasta la fecha no se ha reflejado en ningún ciclo de planificación hidrológica un análisis de las implicaciones que la explotación de dicho trasvase pudiera tener sobre los objetivos ambientales que establece la DMA, y en concreto los que derivan de otras normas comunitarias para las Zonas Protegidas, en especial las de protección de los hábitats y las especies y su comparación con los objetivos establecidos para las masas de aguas superficiales. Todo ello a pesar de que la explotación del trasvase Tajo-Segura estaría ejerciendo una presión ambiental sobre los objetivos de conservación de un total de 18 espacios protegidos de la Red Natura 2000, tanto directamente (falta de volumen y de caudales) como indirectamente (baja calidad del agua por falta de caudales). Ya habiendo

sido denunciado su impacto sobre alguno de los espacios Red Natura 2000 de los 18 afectados.

Listado de los 18 espacios de la Red Natura directa o indirectamente están relacionados de alguna forma con la explotación del Trasvase:

CÓDIGO	NOMBRE	ESPACIO RN2000
ES0000014	Monfragüe y las Dehesas del Entorno	ZEPA
ES0000119	Carrizales y Sotos de Aranjuez	ZEPA
ES0000329	Embalse de Valdecañas	ZEPA
ES0000415	Embalse de Alcántara	ZEPA
ES0000368	Río Tajo Internacional y Riberos	ZEPA
ES0000438	Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo	ZEPA
ES0000092	Alto Tajo	ZEPA
ES0000163	Sierra de Altomira	ZEPA
ES0000169	Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica y Azután	ZEPA / LIC / ZEC
ES3110006	Vegas, cuestas y páramos del sureste	LIC
ES4240016	Alto Tajo	LIC
ES4240018	Sierra de Altomira	LIC
ES4250013	Ríos de la margen izquierda y Berrocales del Tajo	LIC / ZEC
ES4320002	Cedillo y río Tajo internacional	LIC
ES4320068	Márgenes de Valdecañas	LIC
ES4320077	Monfragüe	LIC
ES4250003	Barrancas de Talavera	LIC
ES4250009	Yesares del valle del Tajo	LIC

<u>EpTI Demarcación Hidrográfica del Ebro, falta de análisis del recrecimiento de Yesa, uno de los proyecto más importantes en ejecución en la demarcación hidrográfica del Ebro:</u>

El recrecimiento de Yesa viene suscitando desde hace años serias dudas en torno a su necesidad, a la seguridad de la presa y a los impactos ambientales, patrimoniales y sociales que esta obra está generando y generará en el territorio, castigado desde la construcción de la actual presa en 1959. Estas dudas razonadas, y respaldadas por numerosos informes científico-técnicos elaborados por distintas entidades independientes y administraciones públicas, han ido generando un creciente consenso político y social sobre la necesidad de reconducir la situación y encauzar este conflicto a través de un proceso con participación ciudadana real.

La viabilidad ambiental, social y económica del recrecimiento de Yesa debe ser reexaminada a fondo bajo el prisma de la transición ecológica, la emergencia climática y la resiliencia de la economía. SEO/BirdLife solicita que se incorpore un Tema Importante exclusivo para esta

obra, dada su dimensión económica, social y ambiental, con el objetivo de que se presente información y argumentos, bajo el marco de la DMA, resto de normativas comunitarias y la necesaria transición ecológica en la que debe sostenerse en una adecuada transición hidrológica.

Casi treinta años después del acuerdo del Pacto del Agua de Aragón, que en su paquete de obras hidráulicas incorporaba el recrecimiento de Yesa, su cumplimiento es muy escaso y muchas de las actuaciones previstas han sido abandonadas o profundamente transformadas (en particular, la capacidad inicialmente prevista para un recrecimiento de 1.525 Hm3 derivó en otro de 1,079 Hm3). Las razones son varias, entre otras que su propio planteamiento nacía bajo las premisas de una política caduca, que no apostaba por controlar las demandas existentes y sí por multiplicar la oferta para nuevos consumos. Un pacto que alentó nuevas expectativas, imposibles de cumplir bajo criterios estrictos de sostenibilidad ambiental y económica. Pasados 38 años desde la aprobación del Pacto del Agua, el recrecimiento de Yesa sigue conservando el carácter de Interés General que las obras de aquel pacto adquirieron sin, tan siquiera, una reevaluación acorde a los estándares de las normativas comunitarias y las leyes estatales. Algo que sería obligatorio para superar una declaración genérica del pasado que se debiera adaptar a la nueva terminología de Interés Público Superior, mucho más exigente.

Apostar de verdad por una política de aguas para el siglo XXI, y acorde con los principios de la Directiva Marco del Agua (DMA), supone renunciar a aumentar la capacidad almacenada en Yesa y, por ende, descartar el llenado de la presa recrecida, que en realidad se ha convertido en una nueva presa. SEO/BirdLife entiende que debe asumirse que la obra ya realizada, con importantes costes económicos, puede cumplir la función de sujetar a la antigua presa que arrastraba problemas técnicos consecuencia de las inestabilidades del terreno sobre el que se asienta. Problemas que resultan insalvables para culminar un embalse de las dimensiones del previsto. En este sentido, SEO/BirdLife considera inexcusable la inclusión de un Tema Importante específico, con la intención de que se analicen cuestiones como el verdadero impacto de la obra en relación al deterioro de las masas de agua, el cumplimiento del interés público superior, la afección a los valores que deben proteger las administraciones públicas en relación a las directivas de conservación de la naturaleza, la reevaluación de los planes de aumentar y expandir los regadíos en Bardenas a la luz de la información disponible sobre el cambio climático, y se planteé la alternativa viable ambiental, social y económicamente de la paralización definitiva de las obras del recrecimiento del embalse de Yesa.

EpTI Demarcación Hidrográfica del Tajo, falta de análisis del Convenio de Albufera y sus implicaciones en la gestión y planificación del agua de la demarcación hidrográfica del Tajo:

A la vista de los hechos ocurridos en septiembre/octubre de 2019 por los desembalses en grueso de las cantidades pendientes de pasar a Portugal desde Cedillo para dar cumplimiento (desde el punto de vista jurídico) del Convenio de Albufera, SEO/BirdLife considera fundamental introducir una ficha específica de TI sobre el cumplimiento del Convenio de Albuferia, y la necesidad de incorporar nuevos términos al mismo que permitan a Portugal el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en sus masas de agua de la demarcación del Tajo. En este sentido, se solicita:

a) Que se introduzca ficha Albufeira en el EpTI en tanto no haya revisión del Convenio
b) Que esa ficha considere parámetros de calidad (cosa que hasta ahora no recoge Albufeira)
c) Que esa ficha reconozca la necesidad de introducir componentes mínimos, máximos y tasas de cambio para evitar precisamente lo sucedido en septiembre que causó daños económicos, materiales y al ecosistema de consideración.
d) Siguiendo el criterio establecido en la Ficha número 7 del TI sobre "Caudales de las aguas turbinadas y desembalsadas": "En el año 2016 se produjo la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico mediante el Real Decreto 638/2016, de9 de diciembre que supuso la inclusión de un nuevo artículo 49 quáter titulado *Mantenimiento del régimen de caudales ecológicos*. En el apartado 7 del citado artículo se establece: Los caudales desembalsados para mantener el régimen de caudales ecológicos deberán ofrecer unas condiciones de calidad, y en especial de oxigenación, que no pongan en riesgo los objetivos ambientales de la masada agua superficial situada inmediatamente aguas abajo de la presa que los libera por causa de las operaciones de suelta de estos caudales. Por otra parte, la masa de agua que reciba los caudales ecológicos no deberá registrar un deterioro en su estado o potencial como consecuencia de recibir unos caudales ecológicos en peores condiciones cualitativas que las de entrada al embalse que los libera", solicitamos que se incorpore este mismo criterio al Convenio Albufeira para asegurar que las llegadas de aguas desembalsadas no pongan en riesgo los objetivos medioambientales de las masas de agua de Portugal.

Dudosa reestructuración de algunos EpTI:

Bajo la premisa, no justificada de que no parece "coherente ni práctico que exista un número muy elevado de Temas Importantes" algunos EpTI se han redimensionado para reducir el

número de TI (fichas), unificando algunos temas relacionados o incluso eliminado temas del segundo ciclo, temas que por otra parte, en numerosas ocasiones, no han sido solventados, igualmente se apunta a esta decisión "Con independencia de que los problemas planteados en esos temas continúen o no vigentes". SEO/BirdLife entiende que no es justificable de ninguna manera eliminar temas importantes que no han sido resueltos en el proceso de planificación (a falta de un análisis pormenorizado y riguroso probablemente ninguno de los temas eliminados han sido solventados o han visto reducida su importancia en el marco de la planificación hidrológica). Especialmente preocupante en lo que se refiere a la eliminación de temas como los relacionados con la planificación y gestión de las situaciones de sequía, o a la eliminación, o reducción de importancia, del Tema Importante dedicado a las Zonas Protegidas, asunto que se entra en detalle en la ALEGACIÓN VIGÉSIMA, igualmente respecto a otros Temas Importantes eliminados en ciertas demarcaciones, como el de la estimación de los requerimientos hídricos de las zonas húmedas.

Un ejemplo en este sentido es el EpTI del Tajo, cuya ficha 10 sobre "Mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento" viene de considerarse "Cumplimiento de objetivos medioambientales en zonas protegidas". Este punto queda limitado a las zonas protegidas por abastecimiento obviando el resto de zonas protegidas en el que se encuentra las ZP de la RN2000. Un hecho sorprendente teniendo en cuenta que hasta la fecha, ni el primer ni el segundo plan hidrológico incorporan de forma clara y detalladas los objetivos, medidas y seguimiento de estas zonas, cuando los objetivos de conservación de estas zonas protegidas son objetivos propios de la DMA. Asimismo, otras demarcaciones incorporan un TI específico donde recogen por ejemplo la "Protección de hábitats y especies asociadas a zonas protegidas" como Tema destacado. Solicitamos que se incorpore este TI para que se asegure el cumplimiento de los requerimientos hídricos de los espacios RN2000 que dependen del agua.

TERCERA: Sobre las fichas incluidas en algunos EpTI en relación a las especies exóticas invasoras

Las fichas no suelen reflejar la realidad en cuanto a la presencia de muchas especies invasoras en las demarcaciones, centrándose en aquellas más mediáticas, por el grupo al que pertenecen, por su visibilidad o por su impacto económico sobre algunos sectores particulares. La descripción de la presencia de EEI en las demarcaciones suele estar incompleta en diversas especies.

Se echa en falta un aumento del conocimiento en todas las cuencas, como medida previa para cualquier otra actuación. Las alternativas previstas son insuficientes y parciales. En general se tratan de medidas localizadas territorialmente o centradas en la concienciación e información. Estas medidas deberían complementarse con otras más decididas, como se argumenta a continuación.

Consideramos necesario al menos hacer dos puntualizaciones al respecto:

1. El hecho de "externalizar" culpabilidades o responsabilidades en el planteamiento del Tema Importante refleja ya un problema grave de desgobernanza a la hora de plantear y enfocar el conflicto detectado. Es decir, algunos enfoques muestran claramente que para la redacción, preparación y planteamiento de soluciones frente a este problema no se ha trabajado en colaboración con las comunidades autónomas y otras administraciones con competencias. Consideramos necesario recordar a las Confederaciones que son las responsables de la elaboración y propuesta del Plan Hidrológico, pero que este debe estar participado por el resto de administraciones y sectores afectados. En conclusión, esta TI debe llevar un trabajo importante de coordinación y gobernanza con el resto de administraciones que debe mejorarse.

2. Entendemos que la forma más adecuada de abordar el problema de las especies exóticas invasoras que se ven favorecidas por las mismas alteraciones humanas del ecosistema acuático, es la implementación de políticas enfocadas a evitar los factores que favorecen su presencia y expansión… y son consecuencia de las actividades humanas, con el fin último de controlar a la especies y limitar posibles daños ambientales adicionales. En este sentido, cualquier sistema de control de una especie invasora debe iniciarse atacando los factores que favorecen su presencia y expansión y que no se correspondan con el hábitat natural del lugar donde se pretende actuar, en este caso la alteración de la funcionalidad propia del ecosistema acuático, que crea nuevos espacios para especies de comportamiento pionero, en concreto, para muchas de las especies exóticas detectadas: la presencia de altos contenidos de nutrientes (como el nitrógeno, el fósforo y el potasio) y el mantenimiento de aguas

estancadas o de movimiento lento, sin cambios importantes en los caudales fluyentes.

Un principio básico para dar inicio al control de una especie invasora pasa por asumir que, más allá del punto de partida o el canal inicial de entrada de la especie, la expansión de muchas de invasoras suele ser la consecuencia de un problema mayor, que es el que posibilita las condiciones para su desarrollo y proliferación. El grado de degradación de buena parte de las masas de agua y su funcionalidad ecológica, es elevado, una situación que manifiestamente potencia la expansión de las EEI. Razón por la cual, un TI de estas características debe inicialmente plantear actuaciones que permitan eliminar aquellos factores que facilitan su desarrollo, considerándose medidas protectoras que frenen la expansión. De hecho estas medidas, así como las previas de prevención, son las opciones más económicas, efectivas y realistas si se atienden a los aspectos espaciales y temporales, y donde más que grandes inversiones económicas, lo que se necesitan son profundas decisiones políticas. Es innegociable dar un giro a la actual gestión y planificación que se hace en todas las demarcaciones, especialmente en los ejes principales, si se pretenden establecer unas condiciones ecológicas que mejoren a medio y largo plazo las condiciones ambientales de los ríos, ya que de no ser así, cualquier actuación o inversión económica en este sentido será malgastar recursos económicos y materiales.

Por ello, y asumiendo que existe un consenso científico sobre los factores que posibilitan y facilitan la rápida propagación de estas especies, se hace imprescindible trabajar para reducir algunos factores comunes, a saber:

1. La presencia del alto contenido de nutrientes en las aguas, base del “alimento” de ciertas exóticas invasoras vegetales; proveniente en especial de una mala gestión de los cultivos agrícolas;

2. La regulación de los caudales y afección a los flujos y velocidades del agua, la presencia de los azudes, que reducen la velocidad de las aguas, convirtiendo las aguas lóticas en lénticas e incrementando la sedimentación, cuestión fundamental para el asentamiento y la rápida propagación muchas especies exóticas, algunas ictiológicas, así como la falta de efecto de arrastre de vegetación y lodos de las crecidas naturales, tanto ordinarias como extraordinarias.

3. La ocupación y artificialización de riberas, que incrementa claramente las áreas de insolación con menor profundidad del cauce, que facilita la expansión de algunas especies exóticas vegetales.

Así pues, se solicita que este TI debe entrar en profundidad en todas las actuaciones que se deberían ejecutar para mejorar el estado del río y que la mejora del estado ecológico del río puede ir mucho más allá de los planteamientos que se hacen de "eliminación", sino que la "mejora del estado ecológico" del río no puede considerarse una alternativa, ya que más bien es una obligación establecida en la Directiva Marco del Agua. En este sentido, se hace necesario:

1. Incorporar de forma exhaustiva en el documento, para conocer la capacidad real de control de cada especie, qué medidas se plantean para mejorar el estado ecológico del tramo del río afectado por cada una de las especie. En este sentido indicar con sus correspondientes códigos la siguiente información y el cruce de la misma:

I. Masas de agua
II. Estado/Potencial Ecológico
III. Objetivos medioambientales (tanto de la masa de agua como de las Zonas Protegidas
IV. afectadas)
V. Medidas incorporadas al Programa de Medidas que mejoren el estado de la masa de
VI. agua en relación con los factores mencionados
VII. Grado de ejecución de dichas medidas (e información económica de la ejecución)
VIII. Resultados alcanzados

2. Detallar de forma clara para las masas de agua afectadas la evolución del resultado de las medidas ejecutadas para reducir los efectos respecto a nutrientes, caudales y alteración hidromorfológica.

CUARTA: Sobre la necesidad de excluir la modernización de regadíos como medida básica

Los actuales EpTI siguen apostando de forma decidida por la modernización de regadíos como medida estrella para solucionar los problemas derivados de los impactos del regadío, sobre la cantidad y la calidad del recurso hídrico. A estas alturas, en el desarrollo del tercer ciclo de planificación hidrológica debería abandonarse definitivamente el concepto de eficiencia del regadío como mejora ambiental, máxime bajo el enfoque de cambio climático.

En este sentido, deben revisarse y eliminarse de todas las fichas la incorporación de la modernizaciones de regadío como medidas básicas de la DMA si verdaderamente no se ha evaluado que ofrecen resultados medibles en relación a los objetivos medioambientales de las masas de agua. Sin duda, dado el papel fundamental de la modernización respecto a los presupuestos y las millonarias inversiones que se plantean en planificación hidrológica, los EpTI son los documentos donde debe establecerse un plan de fiscalización de las

modernizaciones ejecutadas en relación con los objetivos medioambientales e incorporarlo en los informes anuales de seguimiento de los planes. No existe una evaluación de la efectividad de la modernización en relación con los objetivos medioambientales, por lo que no deben arrastrarse medidas inútiles para estos objetivos.

El argumento utilizado para apostar por la modernización de regadíos es el importante ahorro de agua que producirá. Pero esta hipótesis no está avalada con datos. En general, se contabilizan ahorros brutos del orden del 25-35% pero la disminución de la demanda neta se reduce a un 10-15%, puesto que menguan mucho los retornos de riego a los cauces o infiltrados en los acuíferos. Los supuestos ahorros se destinan a aumentar la intensidad de la explotación o a cultivar especies con mayores necesidades hídricas, aumentar la dotación de los llamados regadíos infradotados y, en alguna medida, aumentar la superficie efectiva del regadío. La modernización de regadíos, tal como se ha planteado hasta ahora no incrementa su sostenibilidad ambiental en el uso del agua. Por tanto, no debe utilizarse el aumento de eficiencia en la aplicación del agua en el regadío como un sistema de gestión de la demanda o reducción del consumo en las explotaciones o contribución a la mejora del estado de las masas de agua. Por tanto, no se puede demostrar que la modernización no haya supuesto una mejora sobre el estado de las masas de agua, y deben eliminarse como medidas básicas.

QUINTA: Sobre la incorporación de infraestructuras hidráulicas

En relación con las infraestructuras hidráulicas de regulación (embalses), se continúan promoviendo obras incluidas en los anexos de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) pese a la obsolescencia de muchas de ellas. En particular, el "interés general" que se decretó sin ninguna justificación sobre tales obras (artículo 36.5 de la Ley 10/2001) resulta hoy en día insuficiente desde un punto de vista legal, pues en la actualidad debería justificarse apropiadamente el "interés público superior" según lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua, existiendo ya jurisprudencia al respecto (sentencia 424/2020 del Tribunal Supremo, sobre el embalse de Biscarrués, Huesca). Para evitar la inercia de promover obras injustificadas, sería necesaria una derogación o actualización de los anexos de la Ley 10/2001, para programar la inversión pública únicamente en aquellas infraestructuras cuyo interés público superior pudiera ser justificado apropiadamente, descartando el resto de ellas. Aún así, es indudable que cualquier obra incorporada en le Ley 10/2001 debe pasar por las exigencias que plantea la DMA en relación al interés público superior.

En relación a las necesidades por las que se plantean gran número de las grandes obras hidráulicas, según la documentación presentada (y los ciclos de planificación previos), se

siguen asumiendo cuestiones como la laminación de avenidas, el mantenimiento de caudales ecológicos, la adaptación al cambio climático, etc. Una argumentación completamente fuera de lugar en el marco de la DMA (deteriorar masas de agua para cumplir con caudales ecológicos cuando los caudales no son un objetivo sino el camino para asegurar ciertos objetivos) y fuera de cualquier precepto de transición hídrica y planificación hidrológica con objetivos medioambientales. Es incuestionable que el objetivo principal de las obras es la satisfacción y la expansión de las demandas, no evaluadas o debatidas en el marco de la planificación hidrológica de la DMA. La satisfacción y expansión de las demandas está completamente confrontado con el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.

En la financiación de las infraestructuras, no sé observa propósito de enmienda en la deficiente aplicación del principio de recuperación de costes, derivado también de la Directiva Marco del Agua. Este principio se continúa esquivando mediante diversas estrategias: intereses de amortización extraordinariamente bajos, plazos de amortización superiores a la vida útil de las infraestructuras, descuentos excesivos y arbitrarios por laminación de avenidas o aplicación de leyes antiguas sin tener en cuenta las nuevas leyes de rango superior, entre otros mecanismos.

El estudio de viabilidad efectividad en relación a los objetivos que plantea y de viabilidad socioeconómica suele ser resuelto con afirmaciones vagas, sin el respaldo de ningún estudio socioeconómico. El estudio de viabilidad ambiental en ocasiones oculta o minimiza importantes impactos sobre las masas de agua o los ecosistemas (y no se adapta al cumplimiento del artículo 4 de la DMA).

SEO/BirdLife solicita que se replanteen de forma realista y honesta los objetivos de las grandes obras hidráulicas, especialmente eliminando toda mención a laminación de avenidas, adaptación al cambio climático o mantenimiento de caudales ecológicos, y por supuesto se eliminen de cualquier paquete de medidas básicas en los términos de la DMA. Igualmente se asegure que no se incumplan las obligaciones de no deteriorar más los ríos y masas de agua, o la imposibilidad de mejorar su estado. Se demuestre, bajo los preceptos de la DMA, el interés “superior” de los proyectos, y se demuestre que no existan otras alternativas más racionales y ambientalmente sostenibles, que no tengan que pasar única y exclusivamente por satisfacer demandas creadas o expandir demandas existentes.

Por lo tanto en cada nueva obra hidráulica como presas, embalses, canalizaciones, recrecimientos, captaciones, etc. el EpTI no puede incorporarla sin que quede justificada adecuadamente. Además, la DMA no permite que la obra ponga en peligro el cumplimiento de los objetivos ambientales en otras masas de agua, y debe asegurar que se garantizará

como mínimo el mismo nivel de protección que las normas comunitarias vigentes, dentro de las que se encuentran las Directivas de Aves y Hábitats.

Si determinadas infraestructuras hidráulicas, zonas regables, o actuaciones que impliquen nuevas modificaciones de las características físicas de una masa de agua no cumplen todos los requisitos para encuadrarse como excepciones de la DMA, las mismas no pueden incorporarse en estos EpTI. Por lo tanto, la revisión de los programas de medidas para estos EpTI debe proponer obligatoriamente la modificación o revisión de todo el paquete de obras hidráulicas que acarrean efectos negativos sobre los objetivos medioambientales de la DMA. Y en todo caso, teniendo en cuenta que el principio de no deterioro del artículo 1.a) y artículo 4.1.a) i) es aplicable desde la entrada en vigor de la DMA (22 de diciembre de 2000), cualquier nueva infraestructura o actuación que se haya aprobado o se pretenda aprobar desde entonces, antes o después de los próximos planes hidrológicos de cuenca, debía considerarse una excepción al cumplimiento del principio de no deterioro, y cumplir los requisitos del artículo 4.7, 4.8 y 4.9 de la DMA, para no vulnerar el Derecho Comunitario.

Por tanto, ante la inclusión de una infraestructura hidráulica en las medidas propuestas en estos EpTI (ya sea de forma autónoma, o por provenir del Plan Hidrológico Nacional, u otro plan), que suponga el deterioro del estado de una masa de agua, o el no lograr en la misma el objetivo del buen estado o potencial en los plazos de la DMA, hay que comprobar que:

1. Se justifican y motivan en el plan hidrológico de cuenca todos los requisitos y condiciones para aplicar la excepción del art. 4.7 DMA (motivos de interés público superior, y/o beneficios para la salud y la seguridad humana o el desarrollo sostenible, superiores a los beneficios ambientales, que no existen alternativas ambiental, técnica y económicamente viables, y adopción de todas las medidas correctoras factibles).

2. Que en ningún caso se excluyan o pongan en peligro los objetivos ambientales en otras masas de agua (art. 4.8 DMA), o que en caso de las aves, otras especies y sus hábitats, suponga un incumplimiento del nivel de protección que para los mismos establecen las Directivas de Aves y de Hábitats (art. 4.9 DMA).

3. Que en la planificación de estas nuevas infraestructuras hidráulicas se lleve a cabo una evaluación de sus impactos ambientales que demuestre, como mínimo, que los criterios y condiciones del art. 4.7, y también del art. 4.8. y 4.9 de la DMA, se cumplen. Si la nueva obra se incluye en el plan hidrológico de cuenca, o en otro plan, debe incorporarse la evaluación del artículo 4.7 al Informe de Sostenibilidad Ambiental, y a la Evaluación Estratégica de Planes y Programas que se lleve a cabo. Si la obra no se incluye en el plan

de cuenca, o sale a información pública el proyecto de la misma tras el plan, debe incluirse la evaluación del artículo 4.7 DMA en la evaluación de impacto ambiental de proyectos que se lleve a cabo. E incluso si la obra no debe ser objeto de evaluación de acuerdo con los criterios de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental, se tiene que evaluar el cumplimiento del artículo 4.7 DMA. En los "tests" de excepciones que se lleven a cabo, puede tenerse en cuenta la información de una Evaluación de impacto ambiental de proyectos, o evaluación estratégica, que se haya llevado a cabo anteriormente para esa obra. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que una antigua Evaluación de Impacto Ambiental no es un cheque en blanco para aplicar las excepciones de la DMA, y la evaluación de si se cumplen los criterios y condiciones del artículo 4.7 debe realizarse en la fase de planificación.

4. Si además, la infraestructura afecta a un espacio de la red Natura 2000, debe llevarse también a cabo, bien de forma autónoma, o bien dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la "adecuada" evaluación y el procedimiento de autorización, en su caso, que regulan los artículos 6.3 y 6.4 de la Directiva de Hábitats. La regla es que en este caso la autorización solo se puede conceder si en la evaluación se comprueba que el plan o proyecto no afecta a la integridad de los espacios de la red Natura 2000, y no existe duda científica razonable sobre la ausencia de afección (art. 6.3 Directiva Hábitats). En caso de duda, o si existe certeza de la afección, la autorización no se puede conceder (principio de cautela), o bien puede autorizarse si se prueba y documenta que no existen alternativas, y que existen razones imperiosas de interés público superior, incluidas razones de índole social o económica, estableciéndose medidas compensatorias que se notifiquen a la Comisión Europea. En caso de que en el lugar exista un hábitat o especie prioritarios las razones imperiosas de interés público superior deben consultarse previamente a la autorización a la Comisión Europea, o bien deben alegarse razones de salud humana, seguridad pública, o consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente.

SEXTA: Sobre el régimen de caudales ecológicos

Los EpTI deben incorporar las características sobre las escorrentías para la adecuada evaluación cuantitativa y cualitativa de los recursos hídricos superficiales y subterráneos y las extracciones y derivaciones de agua debería hacerse una descripción del estado del régimen de caudales ecológicos (incorporando el número de masas de agua de agua superficial y subterránea con control de información cuantitativa). La presentación actual de las fichas correspondientes al régimen de caudales ecológicos se limita mucho a estudios y planteamientos para la implantación de, una pequeña parte, del régimen de caudales. Si bien,

se limita el planteamiento al no exponer y analizar los efectos de la implantación del régimen de caudales sobre los sectores afectados y cómo plantear la más que probable necesidad de adaptación de estos sectores.

Uno de los mayores retos en España para cumplir la DMA es corregir la drástica trasformación de los regímenes de caudales que sufren los ríos y humedales, y asegurar agua de calidad y en cantidad suficiente en los acuíferos. Sin embargo, el tercer y último ciclo de planificación hidrológica de la DMA presenta las mismas deficiencias que los anteriores (a pesar de las recomendaciones de la Comisión Europea), sin que haya progresos acordes con la importancia que tiene la aplicación de estas necesidades hídricas para la conservación a largo plazo de los hábitats y las especies acuáticas. La realidad es que más del 40% de las masas de agua relacionadas con los espacios Red Natura 2000 están en mal estado, e incluso una de cada diez masas de agua subterránea no tienen ni siquiera un control de su volumen de agua. En este sentido, SEO/BirdLife entiende que no se puede obviar la propia legislación estatal/nacional incumpliendo el régimen de caudales ecológicos, formado por los caudales mínimos, máximos, generadores y tasas de cambio. Los EpTI deberían hacer mención expresa en cada ficha específica a que tan solo se incorporan caudales mínimos para el 68% de los ríos de España, mientras que ese porcentaje se reduce hasta el 8% respecto a los caudales máximos, el 7% para caudales generadores y el 10% en relación con las tasas de cambio.

En previsión a la evolución de la demanda y las presiones que se definen en otras fichas de los EpTI, se asume en varias demarcaciones un incremento de la presión en actividades como la agricultura y la industria, si bien ni en el caso de las demandas asumidas y ni en el caso de sus incrementos, se hace una valoración del riesgo de incumplimiento de objetivos según la imposibilidad de cumplir con el régimen de caudales ecológicos. Las diferentes demarcaciones deberían incorporar esta información, especialmente en el análisis de presiones e impactos y en el análisis del riesgo, incorporando como significativas las presiones sobre el estado cuantitativo de las masas de agua superficiales y subterráneas, una vez fijados los caudales ecológicos con todos sus componentes.

La implantación de regímenes de caudales ecológicos está en una situación muy preocupante porque las presiones de los usos y demandas siguen impidiendo avances sustanciales. En general las superficies agrícolas y las concesiones se mantienen cuando no se aumentan, y muchos EpTI insisten en una compatibilidad que de facto es imposible, la adaptación de los caudales ecológicos para que no interfieran de forma significativa con estos usos, asumiendo implícitamente la consecuente degradación de los ecosistemas ligados al agua y el fracaso en la consecución de los objetivos de buen estado. En cierta

manera, la presentación de los caudales en algunos EpTI trata de exponer cómo garantizar las demandas. Un acercamiento analítico que confronte el presupuesto destinado exclusivamente a implantar los caudales ecológicos y el destinado a satisfacer demandas, refleja de alguna manera las prioridades en relación al estado cuantitativo de las masas de agua.

La definición de los caudales ecológicos es todavía muy incompleta, en especial en lo que concierne a componentes como los generadores, máximos y tasas de cambio, tan importantes como los caudales mínimos y al mismo nivel de obligación normativa. Algunos EPTI mencionan que se tratará de mejorar la definición de todos los componentes del régimen de caudales ecológicos, pero sin un compromiso claro en este sentido. Por ejemplo, el EPTI del Ebro señala que no hay información para fijar caudales máximos, generadores y tasas de cambio y que dicha información queda pendiente de trabajos a desarrollar en el periodo 2021-2027. Pese a ello, no se acude al principio de precaución con el fin de evitar daños ante una situación de incertidumbre o insuficiente conocimiento.

Igualmente, para la aplicación completa del régimen de caudales, y en atención a asegurar la conservación de los hábitats y especies, no se plantean mecanismos de gobernanza específicos que faciliten la incorporación de los requerimientos hídricos de los hábitats y las especies de la Red Natura 2000. Los responsables de las competencias en medio ambiente de las comunidades autónomas deben indicar las necesidades de agua de los ecosistemas acuáticos incluidos en los espacios protegidos de la Red Natura 2000 (cumplir con el régimen de caudal ecológico y su régimen estacional) y las confederaciones hidrográficas deben garantizar esos caudales. Sin embargo, no existen más que menciones genéricas al respecto, a pesar de ser una obligación actual y para todos los espacios de la Red Natura 2000.

En relación a la Red Natura 2000 y las medidas para conseguir sus objetivos, la aplicación de un régimen de caudales ecológicos adecuado, constituye una medida básica y fundamental para la conservación de especies y hábitats ligados al medio acuático.

Así, la IPH indica que «en la medida en que las zonas protegidas de la Red Natura 2000 (...) puedan verse afectadas de forma apreciable por los regímenes de caudales ecológicos, éstos serán los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen».

Y en el caso de masas de agua con especies y hábitats protegidos por normativa europea (Anexo I de la Directiva de Aves, y Anexos I, II y IV de la Directiva de Hábitats), nacional o

autonómica, «el objetivo del régimen de caudales ecológicos será salvaguardar y mantener la funcionalidad ecológica de dichas especies (áreas de reproducción, cría, alimentación y descanso) y hábitats, según los requerimientos y directrices recogidos en las respectivas normativas» (apartado 3.4.1.1 IPH).

En cuanto a las funciones ecológicas del río como corredor y conector de ecosistemas, dada la estructura fluyente y continua de los ríos «la determinación e implantación del régimen de caudales en las zonas protegidas no se referirá exclusivamente a la propia extensión de la zona protegida, sino también a los elementos del sistema hidrográfico que, pese a estar fuera de ella, puedan tener un impacto apreciable sobre dicha zona» (apartado 3.4.1.1 pfo 6º IPH).

La reciente sentencia del Tribunal Supremo 1706/2020 de 04/06/2020 rec. 7270/2018 ha confirmado que en cuanto a los hábitats y especies ligadas al agua, es imprescindible en los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 la definición de los caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudal generador necesario (o rangos) para que las especies acuáticas y hábitats ligados al agua alcancen su objetivo de conservación, cuya determinación corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Áreas Protegidas, independientemente de las competencias que correspondan al Estado para la adopción de las medidas necesarias que los garanticen en respectivos Planes Hidrológicos de Cuenca. Por lo tanto:

1. No es posible dilatar más la publicación de planes de Red Natura 2000 que incorporen los requerimientos hídricos de sus hábitats y sus especies.

2. No es aceptable que las medidas de un pilar fundamental, como es establecer, ajustar y aplicar el régimen de caudales ecológicos en las zonas protegidas a través de los planes de la Red Natura 2000 ni se mencionen ni se presenten como medidas básicas obligadas.

<u>En relación concreta a la ficha 03 del EpTI del Tajo: Caudales ecológicos</u>

Mientras que en otras demarcaciones se mantiene la definición como “implantación” o “mantenimiento”, aquí desaparece el término simplemente por “caudales ecológicos”. Esto sería anecdótico si no fuera porque sorprendentemente, dentro de las decisiones a adoptar respecto al TI de caudales, no aparece la implantación de los caudales, sino que aparecen cuestiones como:

a. Actividades de “mejora del conocimiento”: Estudios hidráulicos previos a la implantación de caudales máximos y generadores; Régimen de caudales ecológicos en masas de agua no permanentes; Nuevos estudios hidrobiológicos; Vinculación de los caudales ecológicos con

las necesidades ambientales asociadas a las masas de agua subterránea; Necesidades ambientales de masas de agua de categoría lago; Calidad de las aguas desembalsadas

b. Además de cuestiones de "seguimiento".

Es importante recordar que el objetivo de este TI no es mejorar el conocimiento o establecer un seguimiento, sino aplicar un régimen de caudales con todos sus componentes a todas las masas de agua y con especial atención al cumplimiento de los objetivos medioambientales, dentro de los que se encuentra los de las ZP, como son los espacios RN2000. Por lo que solicitamos que aparezca como TI la implantación del régimen de caudales ecológicos y que dentro de las decisiones a adoptar aparezca de forma clara la implantación de este régimen con todos sus componentes en todas las masas de agua. Lo incluido hasta la fecha se considera insuficiente para dar cumplimiento a los objetivos de la DMA y a las sentencias del TS, y no estamos de acuerdo con que "No es preciso establecerlo para todas las masas de agua".

A este respecto, y para determinar los caudales ecológicos en las distintas masas de agua, se recuerda que las sentencias del TS establecían que los caudales ecológicos fijados en el ETI del primer ciclo deberán ser la referencia para futuras revisiones del Plan Hidrológico.

SÉPTIMA: Sobre la ficha 09 del EpTI del Ebro: Hacer más resiliente el Delta del Ebro y su costa para garantizar la pervivencia de sus valores sociales y ambientales

La descripción de la situación actual del Delta del Ebro, así como los impactos previstos en relación con la elevación del nivel del mar y los cambios en las dinámicas sedimentarias merece una revisión y actualización.

El delta del Ebro fue plenamente funcional como sistema deltaico hasta que la construcción de embalses y la detracción de caudales en la cuenca devinieron intensivos. La pérdida de funcionalidad del delta se aceleró en los años 60 del pasado siglo, sobre todo a consecuencia de la construcción de los embalses de Mequinenza y Riba-roja en la cuenca baja. El desarrollo del regadío, que consume el 90% del agua utilizada en la cuenca, y la construcción de cerca de 200 embalses, que retienen más del 99% de los sedimentos[1], han supuesto una reducción sustancial (alrededor del 40%) del caudal del río Ebro en su curso inferior y han exacerbado los procesos de erosión costera en el delta. Concretamente, el retroceso de la

[1]Ibáñez, C., Prat, N. and Canicio, A. (1996). *Changes in thehidrology and sedimenttransportproducedbylargedamsonthelower Ebro river and itsestuary*. RegulatedRivers 12(1):51-62. Y Rovira, A., Ibáñez, C., & Martín-Vide, J. P. (2015). *Suspended sediment load at thelowermost Ebro River (Catalonia, Spain)*. Quaternary International, 388, 188-198.

costa en el entorno de la desembocadura actual (que llega a superar los 10 m/año) es consecuencia directa de la retención de sedimentos por los embalses. En sectores próximos, como la playa de la Marquesa, en el hemidelta norte, la influencia del aporte sedimentario de origen fluvial es menor, siendo la tasa de retroceso de la línea de costa del orden de 3 m/año. Sin embargo, la criticidad de la situación actual se acelera por el progresivo debilitamiento de la playa (es decir, la reducción del volumen de sedimento, de cota y de anchura), que comporta una elevada vulnerabilidad ante los temporales. Esta debilidad se manifiesta también en el caso de la barra o flecha litoral del Trabucador, en el hemidelta sur. En dicha barra, el retroceso de la línea de costa se traduce en su migración en dirección al continente. Los temporales que de forma recurrente han afectado la costa y el delta del Ebro han provocado en diversas ocasiones la rotura de dicha barra, con la apertura de brechas que comunicaban directamente las aguas procedentes de mar abierto con la bahía dels Alfacs.

El cambio climático y sus efectos son y serán, cada vez más, un factor de presión añadido sobre un territorio ya extremadamente vulnerable. La influencia del mismo será más evidente a medida que avance el siglo XXI. Dicha influencia se manifestará de manera muy especial por los efectos acumulativos del ascenso del nivel del mar, con una subida absoluta que podría ser de hasta 1 m o más a finales de siglo, con tasas anuales del orden de 1 cm/año (actualmente son ya de unos 0,4 cm/año). En este contexto, incluso asumiendo que la frecuencia y la intensidad de los temporales no aumente, la gravedad de los efectos será mayor si no se produce una adaptación a la nueva situación. La disminución progresiva de elevación del delta respecto al mar por el cambio climático, agravada por una subsidencia de 1 a 5 mm/año, según el lugar, harán que el delta se vaya situando progresivamente por debajo del nivel del mar, con la correspondiente problemática asociada (por ejemplo, inundación creciente e intrusión salina). Cabe destacar, no solo, el aumento de los riesgos de inundación y de salinización, sino también la pérdida de espacios naturales y afectación a las actividades económicas. Entre los impactos más destacados de la pérdida de elevación de la llanura deltaica se esperan pérdidas de productividad del cultivo del arroz y de superficie de arrozal y de humedales, y cambios en la distribución de los hábitats[2].

A pesar de la descripción recogida en la ficha 09 del EpTI del Ebro, está completamente fuera de discusión objetiva y científica que el proceso de adaptación del delta y los cambios en las

[2]Sayol, J. M., & Marcos, M. (2018). *Assessingfloodriskunder sea levelrise and extreme sea levelsscenarios: applicationtotheebro delta (Spain)*. Journal of GeophysicalResearch: Oceans, 123(2), 794-811; Genua-Olmedo, A., Alcaraz, C., Caiola, N., & Ibáñez, C. (2016). *Sea levelriseimpactson rice production: The Ebro Delta as anexample*. Science of The Total Environment, 571, 1200-1210; y Prado, P., Alcaraz, C., Benito, X., Caiola, N., & Ibáñez, C. (2019). *Pristine vs. human-altered Ebro Delta habitatsdisplaycontrastingresilienceto RSLR*. Science ofThe Total Environment, 655, 1376-1386.

dinámicas sedimentarias han supuesto pérdidas netas significativas de superficie emergida y de volumen de material sedimentario, y no que únicamente se haya producido una adaptación de la forma del delta. Basta con cotejar series cartográficas de alta resolución, incluyendo datos altimétricos, para demostrar que dichas afirmaciones no se sostienen. A título de ejemplo, se puede comprobar la desaparición del campo de dunas de la península del Fangar y de la playa de la Marquesa, formado por un gran volumen de arena que antaño contribuía a mitigar los efectos de los temporales.

Está también constatado que el delta dejó de ganar superficie a partir de la construcción extensiva de embalses en la cuenca del Ebro. Todo ello está ligado a la principal causa de vulnerabilidad del delta del Ebro, que no es otra que la falta de aportes de sedimentos, retenidos en los embalses, especialmente en el de Mequinenza (desde 1966), con 1.534 hm3 de capacidad, y en el de Riba-roja (desde 1969), con 210 hm3. Naturalmente, otros embalses, situados aguas arriba de los anteriores, también tienen su cuota en la retención de sedimentos en el conjunto de la red fluvial del Ebro, y también se deberá intervenir en ellos de forma progresiva.

No presenta ningún interés el análisis del grado de vulnerabilidad del Delta del Ebro comparado con otros deltas del mundo, tal y como presenta la ficha. La vulnerabilidad del delta es un fenómeno de valoración cuantitativa objetiva, no de cualitativa por comparación. Parecería que dicha información presentada pretende dar una sensación de reducción del nivel de vulnerabilidad al que se enfrenta el Delta del Ebro, reconocido en el ámbito científico desde hace décadas.

No parece en absoluto razonable ni mucho menos justificado que en la ficha del EpTI 09 se concluya que las opciones de movilización de sedimentos desde los embalses del tramo final del Ebro no sean viables. No se aporta ningún tipo de referencia concreta o evaluación de costes-beneficios ambientales, económicos y sociales de dichas opciones, ni tampoco de los costes (de todo tipo) de no actuar, que se deben evaluar y que son elevados con toda probabilidad. Igualmente, el EpTI indica que en el caso de la cuenca del Ebro "El proceso de adaptación del delta a las nuevas condiciones no ha supuesto significativas pérdidas netas de superficie emergida ni de volumen de material sedimentado". Si bien, dos líneas antes indica que desde los años 60, con la construcción de los embalses de Mequinenza y Ribarroja se produce una falta de aportes de sedimentos.

De hecho, en la justificación de no actuar frente a la gestión de sedimentos en los sistemas Mequinenza-Riba-Roja-Flix (MRF) se cita un único estudio de la propia Confederación Hidrográfica, que en primer lugar es una simple revisión bibliográfica, incompleta, de la

situación general del problema, y además ese mismo estudio no concluye con tal rotundidad la no movilización de sedimentos.

Tampoco es aceptable afirmar, en un documento de estas características, cuestiones como "*Se desconoce el contenido concreto de este plan más allá de la referencia citada*".

SEO/BirdLife entiende que deben tenerse en cuenta otros estudios relacionados con la gestión de sedimentos en esos embalses, que consideran que el embalse de Riba-Roja tiene unas características apropiadas para llevar a cabo operaciones de lavado y arrastre controlado de sedimentos.

Igualmente, en esa exposición de alternativas, se siguen obviando en la balanza la incorporación de los costes de no gestionar los sedimentos (gastos de tratamiento contra la mosca negra, atenciones sanitarias derivadas de su proliferación, coste de retirada de macrófitos, paradas de la central nuclear de Ascó por bloqueo de macrófitos proliferación de especies exóticas, gastos en mejoras de la dinámica fluvial, costes de defensa y respuesta a fenómenos extremos en el frente litoral, etc.... De hecho, algunas actuaciones puntuales que se han desarrollado en el frente litoral (movilización de arenas, transferencias de sedimentos, etc....) presentan costes superiores a los estimados para pruebas piloto de transferencias de sedimentos.

La motivación y la "justificación" sobre la no viabilidad de la movilización de sedimentos no se ajusta al Informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Inundaciones (2007/60/CE) de 26/02/2019, en el cual se dice al Estado que sus planes hidrológicos deben internalizar los costes ambientales, que deben incluir los efectos sobre las zonas costeras, pues forma parte de la cuenca hidrográfica (distrito de cuenca). Es por ello que las conclusiones del EpTI, contenidas en la ficha del EpTI 09, son contrarias al espíritu de las políticas de adaptación al cambio climático y contradictorias con la necesidad urgente de actuar en un territorio en situación de emergencia ecológica y climática, con riesgo evidente para su propia supervivencia. El retraso en la adopción de la política de movilización de los sedimentos de los embalses hacia el delta puede significar la pronta desaparición de una buena parte del mismo.

SEO/BirdLife entiende que las propuestas y alternativas de este EpTI no son suficientes para hacer más resiliente el delta del Ebro y su costa, ni para garantizar la pervivencia de sus valores económicos, sociales y ambientales. Ninguna de las alternativas planteadas contempla la movilización de sedimentos hacia el tramo final del Ebro desde el sistema de explotación de Mequinenza/Riba-roja/Flix, que debe entenderse como un primer paso para

un futuro Plan Integral de Gestión de Sedimentos de la Cuenca del Ebro que permeabilice en un número creciente de embalses el flujo de sedimentos. Cualquier propuesta que se plantee debería tener en cuenta las valoraciones y aportaciones de la comunidad científica. A partir de ahí se debería promover el estudio en profundidad de todas las opciones técnicamente viables para frenar la regresión y el hundimiento del delta.

En este sentido, es importante recordar que el Congreso de los Diputados aprobó sendas Proposición No de Ley sobre gestión de sedimentos en la Cuenca del Ebro: 161/001223 y 161/001876, sin votos en contra. Las propuestas responden al consenso mostrado en relación a presentar actuaciones como la redacción de un Plan de gestión integral de los sedimentos de la cuenca del Ebro, con especial atención a los embalses de Mequinenza, Riba-Roja y Flix, empezando a estudiar el transporte de sedimentos con una prueba piloto desde el embalse de Riba-Roja. Más de 30 entidades de la cuenca del Ebro apoyan un futuro Plan de Gestión Integral de Sedimentos de la Cuenca del Ebro que tenga en cuenta todas las variables relacionadas con el balance sedimentario de la cuenca. Entre ellas, el transporte de sedimentos, la sostenibilidad de los ecosistemas costeros, el régimen hidrodinámico fluvial de la liberación de caudales de los embalses con atención a los "caudales sólidos", el efecto de las infraestructuras (embalses, escalas, azudes, etc.) en los desequilibrios de los procesos de erosión y colmatación de los cursos fluviales y los embalses, la protección de los bosques fluviales, y el control y restricción, si fuera necesario, de las actividades extractivas de cualquier índole, incluidas las limpiezas de ríos y extracción de áridos bajo supuestas obras de emergencia.

El EpTI indica que se han ejecutado en 2015-2021 dos proyectos ADMICLIM y Migratoebre, cuyas recomendaciones no se recogen en este ETI, y un estudio de tránsito sedimentario, sobre el que no se explican bien los resultados para aportar soluciones en el tránsito de sedimentos. De igual manera, lo único que se propone para el tercer ciclo son actuaciones estructurales localizadas en el frente costero, cuando todos los estudios científicos recomiendan que ante un conflicto debe actuarse en el origen del problema.

Sobre las actuaciones en el frente costero como solución a los problemas del Delta del Ebro

En relación a los efectos de los temporales costeros cabe señalar los pronunciamientos unánimes del colectivo científico y de otros colectivos, como el Colegio Oficial de Geólogos, que apuestan por una solución estructural para garantizar la estabilidad y la persistencia (es decir, la resiliencia) del delta del Ebro como sistema socioecológico único protegido por la legislación ambiental, solución que pasa por la movilización de sedimentos hacia el delta. Un ejemplo es un manifiesto reciente de posición sobre las actuaciones desarrolladas en el

Trabucador, firmado por 36 asociaciones sociales y ambientales y 33 científicos de diferentes ramas de la ciencia relacionadas con la gestión y planificación ambiental y la ecología.

Actualmente, existe una tendencia global a utilizar los elementos de la propia naturaleza para hacer frente a las consecuencias de fenómenos climáticos extremos. Se trata de la adaptación de soluciones que entiendan y aprovechen el funcionamiento de los ecosistemas, más eficaces en términos económicos y ambientales, pero que aún no terminan de afianzarse en las Administraciones.

Existe un consenso entre conservacionistas y científicos que apelan por apostar por las medidas que trabajan a favor del medio natural, lo que se conoce como Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), que son más rentables y a la vez proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos, y ayudan a aumentar la resiliencia a largo plazo.

En el caso que nos ocupa, la clave está en aprovechar los flujos de agua, sedimentos y nutrientes para mantener unos ecosistemas y una economía abiertos y dinámicos, partiendo del principio obvio que el delta no puede subsistir sin el río, y el río no puede subsistir sin agua, sedimentos ni nutrientes. Por tanto, el reto principal es la gestión integrada de la cuenca y un giro en la gestión de los embalses (y de los sedimentos en ellos retenidos), vinculada a una gestión integrada de la costa. Es de todo punto imprescindible una gestión conjunta de cuencas fluviales y de los tramos costeros que cada cuenca alimenta.

En este contexto, se hace incomprensible y altamente preocupante la nula comprensión del funcionamiento de un sistema deltaico en la ficha EpTI 09, donde se dice que “en el conjunto del delta hay tres espacios de funcionamiento independiente”: el cauce del río, los hemideltas derecho e izquierdo, y el sistema costero, cuando es evidente, y así se constata en numerosísimos estudios científicos, que estos tres sistemas están estrechamente interrelacionados y se alimentan entre ellos en el tiempo y en el espacio.

Para cambiar la tendencia regresiva y de degradación acelerada del delta del Ebro es necesario restablecer, al menos parcialmente, el transporte de sedimentos hacia la costa, lo que significa un aporte de arena en la desembocadura de hasta 300.000 a 400.000 toneladas anuales, que sería el necesario para detener la regresión. En la llanura deltaica haría falta una aportación de limos, a través de la red de riego, del orden de 1 millón de toneladas anuales, tratándose del único elemento compensatorio de la subsidencia y la subida del nivel del mar.

En cualquier caso, el río aún tiene capacidad de transportar estos volúmenes con el régimen actual de caudales, cosa que ya no sucedería con el régimen de caudales ecológicos tal y

como está formulado actualmente en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Por tanto, es también esencial redefinir los caudales ecológicos en el río, siguiendo las directrices de las Instrucciones de Planificación Hidrológica y de la Disposición Adicional Décima del Plan Hidrológico Nacional, relativa al Plan Integral de Protección del Delta del Ebro.

Conclusiones y medidas para el futuro del Delta

En definitiva, está constatado que la reducción de aportes sedimentarios que llegan al Delta del Ebro es una evidencia constatada que conlleva una serie de efectos directos e indirectos sobre la estructura del tramo bajo del río Ebro, su delta y su área marina de influencia. Una presión que se suma a los efectos sinérgicos de la subida del nivel del mar y la erosión costera. La reducción del caudal del Ebro pone en riesgo el mantenimiento de los ecosistemas del tramo bajo del río Ebro, su delta y, en especial las aguas litorales asociadas y el ámbito marino de la plataforma adyacente. La disminución de aportes fluviales y sus nutrientes conlleva unas implicaciones biológicas a medio y largo plazo en el sistema río-mar, que provocan cambios que van desde la cuña salina hasta las poblaciones piscícolas pelágicas.

El Ebro forma un extenso delta en su desembocadura que penetra profundamente en el Mediterráneo y da lugar a un complejo de lagunas salobres permanentes, marismas halófitas, charcas saladas, bahías marinas y playas arenosas con dunas. Se trata de un ecosistema dinámico resultado de un conjunto de procesos ambientales conectados a su vez con la plataforma y parte del talud continental, influenciados por el propio río Ebro.

La relación directa entre los aportes de agua dulce y de nutrientes de los ríos y la productividad biológica de los ecosistemas marinos está bien establecida de forma universal. Esto es particularmente importante en mares relativamente pobres, como el Mediterráneo, en el que las corrientes oceánicas son modestas y la productividad biológica está muy supeditada a fenómenos de tipo local que favorezcan la mezcla de aguas (por ejemplo aportes fluviales con diferentes temperaturas y salinidad que producen mezclas verticales y horizontales y aportan nutrientes externos).

Así, los aportes fluviales sedimentarios que transporta el río Ebro hasta el mar manifiestan su presencia no sólo en el espacio deltaico, sino también en todo su área de influencia marina, como es el caso de la extensa plataforma continental adyacente, que se extiende desde el Cap de Salou hasta Castellón y se adentra hasta 70 kilómetros hacia el interior. En el caso del ámbito marino, la zona influenciada por el Delta presenta una de las productividades más altas de todo el mar Mediterráneo gracias a estos aportes fluviales, lo que la convierte en un importante área de desove y reclutamiento para muchas especies marinas, como los

pequeños peces pelágicos entre los que se encuentran la anchoa y la sardina. El efecto fertilizador del río sobre la plataforma se debe a dos causas fundamentales: (1) los aportes directos de nutrientes que transporta el agua del río y (2) el afloramiento de aguas marinas más profundas ricas en nutrientes como consecuencia de la circulación estuarial causada por las aportaciones de agua dulce en las aguas costeras (entre otros factores). Ya antiguos estudios realizados en los años 60 en las aguas costeras influenciadas por el Ebro mostraron una fuerte correlación entre las capturas de peces y mariscos de las principales especies comerciales (sardina, langostinos y bivalvos) y las aportaciones de agua dulce del río Ebro. Algo que posteriormente se ha corroborado con algo más de detalle para el caso de la anchoa. Esta especie hace la puesta en primavera-verano en las aguas superficiales del entorno marino del Delta. Es esta época la de más estabilidad, cuando el gradiente de temperatura entre la superficie (cálida) y el fondo (frío) es mayor y los vientos son suaves, dando pié a una estratificación de la columna de agua. Esta estratificación implica un agotamiento de los nutrientes en las capas superficiales o fóticas (aquellas a las que llega la luz) por la falta de mezcla. Así, la única forma de que lleguen nutrientes a la superficie es a través de los aportes del Ebro, gracias a los cuales se produce el fitoplancton, del que se alimenta el zooplancton, principal alimento del boquerón en su fase larvaria. Sin la existencia de las descargas primaverales del Ebro, difícilmente este área podría enriquecerse de nutrientes de otra manera. Por ello, existen evidencias científicas de la relación entre los caudales del Ebro y las capturas de anchoas en el año posterior (cuando las larvas ya se han convertido en peces adultos, objeto de la actividad pesquera). Según los científicos, existen datos que invitan a pensar que los extraordinarios caudales de 2008 y 2009 presumiblemente evitaron el colapso de las poblaciones de anchoa en la zona, mostrando la importancia que tienen las descargas fluviales en el ámbito marino inmediato al delta y toda su cadena trófica. Por lo que la influencia del Ebro no acaba en la línea de costa, como ya apuntó Ramón Margalef en su momento.

Esta influencia de los aportes fluviales no se limita a las poblaciones de anchoas, sino que tienen influencia sobre el resto de productividad biológica y pesquera, constituyendo el soporte de la riqueza pesquera, que a su vez es fuente principal de alimento de diversas especies de aves marinas, como la pardela balear. Las aves marinas utilizan el delta del Ebro y su entorno como área de alimentación debido a la gran abundancia de presas que proporciona, convirtiéndose así en una de las áreas de alimentación más importantes para estas aves en toda la cuenca mediterránea.

Esta alta productividad, gracias a los aportes de los sedimentos finos y aguas ricas en nutrientes provenientes del Ebro, no sólo atrae de forma regular a más del 80% de la población mundial de pardela balear, sino que ha convertido a esta área marina en una de las

zonas de alimentación más importantes para las aves marinas de todo el Mediterráneo. La riqueza en alimento se traducen en la presencia de importantes colonias de cría en el Delta del Ebro de especies como las gaviotas de Audouin (cuyas mayores colonias del mundo se encuentran directamente vinculadas al área de influencia de los aportes del Ebro), picofina, cabecinegra o patiamarilla, o los charranes común y patinegro y el charrancito común. Algunas de las colonias podrían verse amenazadas a corto plazo por la subsidencia del Delta y el retroceso de su línea costera. Asimismo, también se ha demostrado que, en el caso de especies con mayor capacidad de desplazamiento como la pardela cenicienta o el paíño europeo, además de la propia pardela balear, un elevado número de individuos se desplazan hasta las aguas del Delta y su plataforma desde colonias de cría más distantes (p. ej. desde las Islas Baleares).

El estado de conservación de los humedales, y de algunos grupos faunísticos vinculados a ellos, suscitan una preocupación particular ante la Comisión Europea, que ya ha comunicado la necesidad de reducir las presiones y amenazas que provocan ciertas prácticas agrícolas y cambios en las condiciones hidrológicas, como la sobreexplotación o impactos en el medio marino. De hecho, es la propia Comisión Europea la que argumentó recientemente que una de las principales deficiencias del cumplimiento de la normativa era la falta de objetivos, medidas y controles específicos que garantizarán el estado de conservación favorable de las especies y los hábitats protegidos dependientes del agua.

Por ello la única solución posible, que asegure la conservación a largo plazo de las funciones del ecosistema y los valores naturales de los humedales más importantes de España, pasa por una aplicación adecuada de una política de aguas racional e integradora con el resto de políticas territoriales de las cuencas hidrográficas. Es urgente y necesaria la plena coherencia de la aplicación de las obligaciones de la Red Natura 2000 terrestre y marina.

Asegurar que, tanto en el documento del tercer ciclo de planificación hidrológico del Ebro como en el plan de gestión para alcanzar el buen estado de conservación de los espacios Red Natura 2000 terrestres y marinos del Delta, se recojan, con el respaldo de la argumentación científica existente y de forma detallada, los necesarios aportes del Ebro a su delta, en términos de caudales líquidos y sólidos, y que a su vez se asegure un volumen de nutrientes para sostener la estructura, las funciones y los procesos de las redes tróficas marinas adyacentes es, desde el plancton hasta sus consumidores inmediatos, las poblaciones de los pequeños peces pelágicos. El actual EpTI debe reorientarse y comprometerse a:

Sobre la entrada de sedimentos y nutrientes:

1. Asegurar la aprobación de un plan de gestión integral de los sedimentos en la cuenca del Ebro, con especial atención a su parte baja. Desarrollar un estudio sobre la gestión de las compuertas de fondo de las presas de la cuenca, especialmente de Mequinenza, Riba-Roja y Flix, y analizar su impacto sobre la circulación de los sedimentos. Fijar los condicionantes ambientales necesarios en la explotación de los embalses del tramo bajo del Ebro para que aseguren el buen estado de conservación a medio y largo plazo del delta del Ebro.

2. Asegurar un régimen de caudales de desbordamiento que permita la movilización de sedimentos y la llegada de estos al Delta del Ebro y sus ecosistemas asociados. Establecer un volumen mínimo de sedimentos, valorado por ciertos estudios en mil veces superior al actual, que garantice el balance sedimentario.

3. Presentar un paquete de medidas que asegure la contención total de la regresión del Delta del Ebro, estimada en la actualidad 10 metros anuales, y de la intrusión de la cuña salina.

Sobre la entrada de caudales líquidos:

1. Incluir, en la variable del régimen de caudales que se aplique al tramo bajo del Ebro, el impacto real del cambio climático sobre la reducción de caudal del Ebro y que se asuma como restricción real en la proyección de nuevos regadíos en toda la cuenca.

2. Asegurar la aprobación de un régimen de caudales ecológicos para el tramo bajo del Ebro calculado en base a las variables: caudal mínimo, caudal máximo, distribución temporal de los caudales y tasa de cambio; que sea compatible con los requerimientos de los hábitats y las especies de los espacios protegidos del Delta y asegure unas descargas que favorezcan la dinámica sedimentaria del ecosistema y la distribución de nutrientes en las aguas de transición y en los ecosistemas marinos próximos.

3. Eliminar cualquier propuesta de nuevos regadíos y nuevos embalses en toda la cuenca si no cuentan con una evaluación del impacto del cambio climático y del impacto sinérgico sobre el conjunto de los espacios de la Red Natura 2000 terrestres y marinos.

4. Presentar una evaluación del estado ecológico de todas las masas de agua del tramo bajo del Ebro basado en todos los indicadores de estado ecológico de la Directiva Marco del Agua.

Siendo extremadamente urgente asumir las siguientes medidas:

1. Redactar y aprobar el Plan de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 del Delta del Ebro: evaluación del estado de conservación de hábitats y especies

del espacio Delta del Ebro, medidas y seguimiento en relación a las obligaciones que marcan las directivas europeas y la legislación básica estatal.

2. Identificación de los requerimientos ecológicos e hídricos de los hábitats y las especies de los espacios RN2000 para su incorporación con efecto inmediato en el Plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2016-2021, o en su defecto 2021-2027, especialmente en relación a la definición de los caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudal generador necesario (orangos) para que las especies acuáticas y hábitats ligados al agua alcance su objetivo de conservación.

3. Redacción y aprobación del "Plan de Gestión Integral de los Sedimentos de la Cuenca del Ebro" con especial atención a la gestión y explotación de los embalses del tramo final del Ebro.

4. Redacción, aprobación y ejecución del "Proyecto piloto de transferencia controlada de sedimentos desde el embalse de Riba-Roja del Ebro hasta la desembocadura del delta del Ebro".

OCTAVA: Sobre la ficha 10 del EpTI del Guadalquivir: Doñana

Aunque el actual Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir subdivide a la masa de agua subterránea "Almonte-Marismas" en cinco nuevas masas de agua subterráneas (para cuya división se justificaron no solo características hidrológicas sino también introducciones características sobre la ordenación del territorio), SEO/BirdLife ha defendido todos estos años que dicha masa de agua debería seguir considerándose como una única unidad hidrológica, verdadero acuífero completo de Doñana, al menos en cuanto a la toma de decisiones de medidas de gestión, ya que de forma unitaria las cinco masas de agua no funcionarían como una unidad de gestión, especialmente la masa de agua "Marismas de Doñana".

SEO/BirdLife ya apuntaba que la división en diferentes masas lo único que conllevaría es a la fragmentación de la gestión y mayor complejidad en la toma de decisiones respecto a la gestión del Parque Nacional, externalizando de las decisiones más importantes en materia de aguas para el futuro del Parque Nacional a tan solo una parte del acuífero sobreexplotado. De hecho, la propia Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en su "Informe de estado de los acuíferos del entorno de Doñana" sigue evaluando el estado general de la masa (el conjunto de los cinco sectores) como una unidad. Teniendo en cuenta este mismo informe, SEO/BirdLife entiende que, a pesar de que no debe considerarse el conjunto para conseguir

más recursos explotables, debería seguir considerándose para el caso que se presenta de declaración de riesgo de no alcanzar objetivos como un único conjunto en base a la antigua MAsb Almonte-Marismas. De esta manera, toda la masa de agua subterránea quedaría catalogada como en riesgo de no alcanzar los objetivos y el estado español asumiría de nueva vez por todas la relación y causa-efecto entre el riesgo de no alcanzarlos y los objetivos de conservación de los hábitats y las especies del conjunto de espacios Red Natura 2000 relacionados con el agua.

El acuífero de Doñana constituye la base territorial-hidrológica que sustenta la diversidad medioambiental del espacio natural de Doñana. La realidad es que este acuífero (MASb 05.51 Almonte- Marismas de acuerdo con la codificación del primer Plan hidrológico 2009-2015) tiene continuidad hidrogeológica con la MASb (030.595 Condado) incluida en la Demarcación Hidrográfica del Tinto- Odiel-Piedras, estando ambas reconocidas administrativamente como acuíferos compartidos por el vigente Plan Hidrológico Nacional.

El plan hidrológico vigente 2015-2021 insiste en que "... para conseguir una mejor gestión de sus recursos hídricos subterráneos y para compatibilizar sus actuales demandas (abastecimiento urbano, medioambiental y agrícola)..." es necesario dividir la MASb Almonte-Marismas en 5 MASbs: Almonte, La Rocina, Manto eólico litoral de Doñana, Marismas y Marisma de Doñana, utilizando como base lo recogido por el documento elaborado por el IGME y la CHG titulado "Consideraciones sobre las nuevas masas de agua subterránea de la Cuenca del Guadalquivir".

En dicho documento, se detalla que "... la redefinición de los límites propuestos para las 23 MASb modificadas (donde se incluye la partición en cinco unidades del acuífero de Doñana), se basan fundamentalmente en criterios geológicos..." ya que éstos condicionan el funcionamiento hidrogeológico de los diferentes acuíferos que pudieran estar incluidos en una determinada MASb, teniéndose también en cuenta "... otros aspectos geográficos y de ordenación del territorio". Los criterios asumidos por el plan vigente para esta división de la masa de agua subterránea son: (i) los límites impermeables, lo que simplifica el establecimiento de balances hídricos y permite una evaluación más fiable del estado cuantitativo de la masa, (ii) los límites de influencia de la actividad humana, con objeto de que las nuevas masas definidas permitan una mejor descripción del estado de las aguas subterráneas y (iii) la delimitación como masas de agua diferenciadas aquellas zonas de las unidades hidrogeológicas que presentan un riesgo evidente de no alcanzar el buen estado (por sobrexplotación, intrusión marina contaminación difusa, o afección a zonas húmedas y espacios protegidos).

El análisis de la concreción de estos planteamientos conduce a la conclusión que las razones aducidas por la CHG en el Plan vigente para dividir el acuífero de Doñana están relacionadas exclusivamente con criterios y necesidades de gestión antrópica de los recursos del acuífero y delimitación administrativa, y no por razones hidrogeológicas, con lo que se pierde la necesaria integración de factores

Con relación a la evaluación del estado cuantitativo, la ficha indica que en el primer plan hidrológico 2009-2015 consideró, erróneamente, el acuífero de Doñana en buen estado cuantitativo. En 2016 la CHG, en el marco de la redefinición del perímetro y subdivisión propuesta del acuífero, revisó la evaluación del estado de la masa de agua subterránea. De esta manera la CHG considera que las subdivisiones de Manto Eólico Litoral de Doñana y de Marismas de Doñana se encuentran en buen estado cuantitativo, mientras que las subdivisiones de la parte norte y noroeste correspondientes a La Rocina, Almonte y Marismas se encuentran en mal estado cuantitativo.

El diagnóstico de la ficha establece que "... hasta finales de los años cuarenta del pasado siglo la hidrología del "sistema Doñana" era casi totalmente natural, con un mínimo impacto humano. Es entonces cuando comienzan las primeras transformaciones con incidencia hidrológica..." entre las que se encuentran las plantaciones de eucaliptos, las actuaciones de transformación agrícola del Plan Almonte- Marismas, el desarrollo turístico de Matalascañas, y en las últimas décadas la explotación masiva e intensiva del cultivo de frutos rojos en los alrededores de Doñana.

Sin embargo, resulta llamativo que la CHG considera que en "... el Parque Nacional, muy protegido, las presiones del entorno son poco evidentes y mantiene un estado hidrológico acorde a la climatología..." Es un hecho probado que la MASb "Marismas de Doñana" no tiene conexión con las aguas superficiales de la marisma ya que está confinada bajo una capa impermeable de arcillas. Por ello, aunque de forma indirecta, la marisma del Parque Nacional de Doñana depende más de la recarga e influencia de las MASb de Almonte, Marismas y La Rocina que de la propia MASb "Marismas de Doñana", ya que la cantidad de las aguas superficiales que recibe la marisma a través de los arroyos vertientes depende de cuánta agua lleven estos, y estos a su vez dependen parcialmente de la cantidad de agua que descarga las MASb sobre ellos. Por lo tanto, la ficha del EpTI debería explicar con más detalle que la cantidad de agua que la Marisma recibe sí que puede estar indirectamente afectada por MASb clasificadas "en mal estado cuantitativo", y que esto supone una amenaza para el funcionamiento natural del Parque Nacional.

De hecho, de forma confusa la CHG reconoce que existen impactos negativos significativos sobre la hidrología que afecta a Doñana, existiendo zonas de acusado descenso piezométrico en una banda de anchura de entre 5 y 10 km que bordea los límites del Parque Nacional y principalmente con dos grandes conos de depresión piezométrica (uno situado al Norte de El Rocío y otro al Sur de Villamanrique de la Condesa). Así mismo, indica que existen indicios de una disminución importante en las aportaciones del Arroyo de La Rocina, aunque los datos de aforos continúan siendo incompletos. La CHG reconoce por tanto la falta de información sobre los caudales de entrada a la Marisma de Doñana, y que también sería necesario conocer con mayor precisión la cantidad de agua que llega a la Marisma para entender la carga de nutrientes que proviene de las actividades antrópicas en las cuencas. Así mismo la ficha destaca la reducción significativa de la superficie inundada de las lagunas del Parque Nacional más cercanas a Matalascañas (Brezo, desaparecida desde los años ochenta, Charco del Toro y en menor medida, Taraje y Zahillo).

Con relación a cuestiones estrictamente relacionadas con la calidad del agua subterránea, la ficha se limita a decir que se han constatado problemas de contaminación por nitratos en las algunas de las zonas de mayor intensificación de la agricultura. El único detalle que se aporta en este sentido indica que la agricultura intensiva representa una presión significativa debido al uso de fertilizantes y fitosanitarios y que los últimos datos de calidad química indican contaminación por nitratos de origen agrario en la MASb de La Rocina.

Con relación a la calidad del agua de los cauces superficiales que influyen en Doñana, la ficha del EpTI menciona el potencial impacto negativo de la "probable" reapertura de la mina Corta Los Frailes que está conectada con Doñana a través del río Guadiamar y el Brazo de la Torre. El Guadiamar es el río que debería aportar agua superficial a la marisma en la zona Norte de Doñana, junto con las pluviales, a través de Entremuros (zona frente a Isla Mayor, Vuelta de la Arena y finalmente Caño Travieso hasta llegar a finca Caracoles en Parque Nacional) y en donde se ha invertido ya en restauración a través del proyecto Doñana 2005 (130 millones de euros aproximadamente con la actuación pendiente de la permeabilización de la Montaña del Río por un valor aproximado de 5 millones de euros) para precisamente conectar este río con la marisma del PN. Sin embargo, la ficha no incluye referencia a estas actuaciones del proyecto Doñana 2005 pendientes y debería incluir un apartado exclusivo que hable de los problemas más relevantes que presentan las aguas superficiales, como por ejemplo la eutrofización, que afecta principalmente a las aguas superficiales situadas en las cuencas vertientes a la marisma de Doñana.

Es muy sorprendente que la CHG evita mencionar el uso ilegal del agua y solo hace una ambigua mención a retos de gobernanza. Tampoco se hace ninguna referencia a la

proliferación de balsas de riego sin autorización correspondiente. En este sentido, si no se reconocen y describen los problemas actuales, difícilmente se pueden resolver.

La CHG intenta a lo largo de toda la ficha separar la realidad de la zona norte y noroeste del límite de Doñana de lo que pasa en el interior del espacio natural, con la subdivisión del acuífero de Doñana y obviando la influencia de los cauces superficiales, tanto en términos de cantidad, como en términos de calidad del agua. Esta subdivisión no responde a criterios hidrogeológicos, sino a una estrategia para justificar las acciones y decisiones de gestión que quiere adoptar la CHG. Esto tiene influencia en todo el diagnóstico y en el planteamiento estratégico de cómo abordar los problemas relacionados con el agua que tienen lugar en Doñana.

La CHG asume que "... coexisten con crecientes dificultades, un espacio natural referencia para el conservacionismo internacional y una agricultura moderna de alto valor añadido". Sin embargo, la CHG no reconoce con la suficiente contundencia la insostenibilidad de la situación, que en buena parte se ha consolidado al margen de los límites establecido por la planificación hidrológica, y justifica la persistencia de la misma por ser "... el principal motor económico de un conjunto de municipios que suman más de 80.000 habitantes". La CHG asume directamente los problemas de gobernanza en la zona indicando solo que "... existen crecientes dificultades por parte del personal de la Confederación Hidrográfica para ejercer sus funciones de vigilancia y guardería y que ha provocado situaciones de acoso como la que tuvo lugar en Septiembre de 2018".

Igualmente se justifica también en parte su acción limitada para abordar los problemas por estar, supuestamente, causados por la disminución de precipitaciones asociada al cambio climático, los cambios en la vegetación en el entorno y en el interior del espacio natural protegido. La CHG mantiene la tesis de que el núcleo interior del Parque Nacional está "relativamente" aislado de los graves problemas de sobrexplotación agrícola de los alrededores. Si bien son bienvenidas las medidas de cierre de captaciones ilegales que ha desarrollado la CHG, así como los esfuerzos de ordenación agrícola del entorno de Doñana (Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana), éstas no han sido suficientes para hacer frente a la situación insostenible en la que se encuentran los alrededores de Doñana y que sí están amenazando la integridad de este espacio clave para la biodiversidad.

<u>En relación a las medidas propuestas</u>

La ficha establece que los objetivos a alcanzar en el tercer ciclo para el caso específico de Doñana son: (1) alcanzar el buen estado cuantitativo y químico de las masas de agua y (2)

incrementar la disponibilidad de recursos hídricos, con una correcta ordenación de las extracciones.

Las medidas para lograr estos objetivos, sin entrar en detalles en la ficha son: (1) control y vigilancia de las extracciones, (2) revisión y cotejo de expedientes de derechos de aguas, (3) declaración de las MASb como "en riesgo de no alcanzar el buen estado" tal y como prevé el artículo 56 del RDL 1/2001 (formación de Comunidades de Usuarios y elaboración de Programas de Actuación), (4) no dar concesiones a nuevas zonas de riego y (5) sustitución de aguas subterráneas por superficiales a través del trasvase a Doñana desde la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras (TOP).

La CHG reconoce que con la aplicación de las medidas básicas y las medidas complementarias del PH implementadas hasta ahora no ha sido técnicamente posible conseguir los objetivos ambientales de las masas de agua subterráneas en las que ha dividido el acuífero, y que las tres masas de agua actualmente en mal estado cuantitativo van a continuar así en 2021 y también en 2027.

Entre las alternativas que se proponen está la (alternativa 0) seguir como hasta ahora (escenario tendencial o alternativa 0) y que supondría una estabilización e incluso una recuperación limitada de los conos de depresión piezométrica, una mejora en el hidroperiodo de las lagunas afectadas y un incremento en los caudales circulantes en el Arroyo de La Rocina; (alternativa 1) cumplir estrictamente con los objetivos ambientales como es la obligación de la CHG y que de acuerdo a su criterio supondría la reversión de la hidrología a un estado similar al previo a la intervención humana a gran escala, e implicaría la eliminación de todos o la mayor parte de los regadíos y abastecimientos urbanos con agua subterránea; y finalmente la (alternativa 2) que es el escenario posibilista que consiste básicamente en el mantenimiento de las demandas y la situación de uso y gestión del agua en el entorno de Doñana, con la sustitución de parte de los bombeos con recursos superficiales provenientes del recrecimiento del embalse del Agrio y del trasvase a Doñana desde la demarcación hidrográfica del TOP. Para finalmente seleccionar la alternativa 2.

El planteamiento de alternativas en totalmente inadecuado. Sin duda, a la minimización de los problemas de la situación extrema por la que pasa Doñana, el planteamiento de alternativa parece empujar a una decisión insuficiente, que siempre pasa por contar con recursos hídricos externos (está completamente fuera del marco de las políticas de control del consumo del agua el tratar de solucionar un conflicto de sobreexplotación de recursos hídricos apostando por ofertar nuevos recursos a través de un trasvase desde otra cuenca, en lugar de gestionar la demanda en el territorio), y se sustenta en una valoración económica

de máximos (alternativa 1) sin matices y sin ejecución de todas las acciones posibles para frenar la sobreexplotación y contaminación de las aguas. SEO/BirdLife entiende que este proceso de selección de alternativas es erróneo desde el inicio mismo, al plantear alternativas que pasan por no cumplir con los objetivos medioambientales de la DMA. Las administraciones públicas abandonan con la selección de esta alternativa toda posibilidad de gestionar la demanda en origen y minimizar los graves problemas de gobernanza que nunca desparecerán de tomar la alternativa 2. Igualmente la valoración económica y de coste-eficacia es genérica y poco detalla, a lo que debe sumarse que tampoco se incorporan los costes ambientales de no actuar adecuadamente o los beneficios en términos económicos de soluciones más encaminadas a la alternativa 1. La alternativa 1 no es más que una mera descripción subjetivo que no detalla objetivos, medidas, presupuestos, coste-eficacia, etc. El planteamiento de alternativas exigiría cambiar radicalmente las tradicionales estrategias de oferta que imperan en el entorno de Doñana hacia nuevos enfoques de conservación de los ecosistemas acuáticos y de gestión de la demanda.

En relación a las medidas a aplicar, SEO/BirdLife recuerda la necesidad de trabajar con una estrategia global sobre la gestión de la demanda, medidas que en la actual planificación hidrológica siguen siendo limitadas, en lugar de sobre la oferta (p.ej. aportar nuevos recursos superficiales para sustituir parcialmente las extracciones de la masa de agua subterránea) que únicamente externalizan los conflictos y además conllevará un mayor incremente en el desfase entre la oferta y la demanda, tal y como ha ocurrido en todos los territorios que soportan trasvases para usos agrarios, con consecuencias fatales, en este caso para el Parque Nacional de Doñana, y impondrá un modelo completamente contrario a los principios de la DMA de lograr la recuperación de las masas de agua, alcanzar los objetivos medioambientales y establecer un modelo de uso sostenible del recurso. Sin entrar a otras consideraciones y conflictos que surgen en estas situaciones que no está directamente relacionados con el agua pero que sí dificultarán la conservación del Parque Nacional.

Conclusiones y medidas para el futuro de Doñana

La supervivencia a medio y largo plazo del Parque Nacional de Doñana depende fundamentalmente de las aguas superficiales y subterráneas, aunque la presente ficha pretende desacoplar la situación del Parque y su futuro de las aguas subterráneas y superficiales. Estas últimas son claves, para los hábitats y las especies, en época de estiaje. La red hidrográfica de las marismas de Doñana sufrió transformaciones en el siglo XIX para mejorar las condiciones de navegabilidad del Guadalquivir, si bien se conservó prácticamente intacta hasta la segunda década del siglo XX, momento en que comenzó su transformación.

Posteriormente se produjo la extensión del cultivo del arroz y la desecación para evitar inundaciones fluviales y, especialmente, el paludismo. Asimismo, las modificaciones que han sufrido las marismas y su entorno desde los años ochenta está relacionada con la alta concentración de cultivos hortofrutícolas en todo el entorno del espacio natural (principalmente la fresa bajo plástico). Unos cultivos que nacieron de la iniciativa pública a partir de los años setenta y que a lo largo de los años se ha completado con inversiones privadas. El actual sistema agrícola de regadío se ha descontrolado, herencia de la mala planificación incipiente en los años ochenta, y supone unos usos, legales e ilegales, de las aguas superficiales y subterráneas que están colapsando el funcionamiento hídrico de todo el ecosistema acuático del Parque Nacional. La administración reconoce que unas 1.500 ha de cultivos ilegales rodean el Parque Nacional (en España el 60% de los humedales Ramsar ni si quiera llegan a esa superficie). Sin embargo, algunas entidades como WWF estiman la falta de permisos necesario puede afectar a cerca del 50% de las 6.000 ha cultivadas.

A pesar de la preocupación mostrada en los últimos años por multitud de entidades ambientales, científicas y sociales, el modelo de gestión del agua en el entorno de Doñana sigue sobreexplotando de manera intensiva el acuífero del que bebe todo el espacio natural, alcanzando niveles alarmantes que han perturbado el equilibrio del sistema y provocado unos daños sobre los hábitats y las especies que, de continuar, pueden tornarse irreparables. La explotación actual repercute en los niveles freáticos, los drenajes, las surgencias, las láminas de agua superficiales y la redistribución del agua a lo largo del año. La información disponible sobre la evolución de las aguas subterráneas es preocupante. El conjunto de la masa de agua subterránea, divida en el actual plan hidrológico en cinco masas, se encuentra en una situación global calificada de alerta. Las cinco masas de agua que reconoce el plan hidrológico muestran una tendencia descendente, algo especialmente alarmante para tres de las masas que el plan hidrológico ya reconocía en mal estado cuantitativo. De los 16 sectores del acuífero, cuatro se hallan en estado de prealerta, ocho en alerta y otros cuatro en alarma. Asimismo, el 50% de estos 16 sectores del acuífero muestra una situación peor a la que le correspondería según la pluviometría, lo que, unido al hecho de que las zonas más afectadas están asociadas a los cultivos de regadíos, confirma que la situación de alerta del acuífero está provocada por la sobreexplotación del recurso, y es la razón fundamental por la que la duración temporal de las inundaciones de las grandes lagunas se haya reducido de forma preocupante y haya producido una acidificación de las lagunas temporales. Asimismo, diversas lagunas que se secaban de forma muy ocasional, ahora se secan todos los veranos, y otras lagunas consideradas permanentes sufren altos grados de desecación, lo que reduce enormemente la superficie inundada y genera fragmentaciones. Una situación que afecta de forma directa e indirecta a la reproducción y la productividad de la comunidad ornitológica de

aves acuáticas, como es el caso de la cerceta pardilla, hoy prácticamente desaparecida dentro del Parque Nacional. De hecho, la propia confederación hidrográfica afirma que, de mantenerse el actual grado y modo de explotación de los recursos subterráneas en una parte significativa de la masa de agua, se compromete el buen estado de la propia masa y de los ecosistemas terrestres asociados e impide que se alcance el buen estado cuantitativo del acuífero. Una situación que empeora año tras año.

Finalmente, los ríos y arroyos que vierten sus aguas a Doñana de forma más significativa (Guadiamar, arroyo de la Rocina y arroyo del Partido), presentan en la actualidad una alta alteración de su funcionamiento hidrológico, y han pasado de ser ríos con un régimen de entradas permanentes a convertirse en estacionales.

El estado de conservación de los humedales, y de algunos grupos faunísticos vinculados a ellos, suscitan una preocupación particular ante la Comisión Europea, que ya ha comunicado la necesidad de reducir las presiones y amenazas que provocan ciertas prácticas agrícolas y cambios en las condiciones hidrológicas, como la sobreexplotación o impactos en el medio marino. De hecho, es la propia Comisión Europea la que argumentó recientemente que una de las principales deficiencias del cumplimiento de la normativa era la falta de objetivos, medidas y controles específicos que garantizarán el estado de conservación favorable de las especies y los hábitats protegidos dependientes del agua.

Por ello la única solución posible, que asegure la conservación a largo plazo de las funciones del ecosistema y los valores naturales de los humedales más importantes de España, pasa por una aplicación adecuada de una política de aguas racional e integradora con el resto de políticas territoriales de las cuencas hidrográficas. Es urgente y necesaria la plena coherencia de la aplicación de las obligaciones de la Red Natura 2000 terrestre y marina acorde con las políticas sectoriales y el desarrollo de las actividades humanas, y la implicación urgente y conjunta de las distintas administraciones.

La gestión hídrica en el entorno de Doñana es actualmente la mayor amenaza a la que se enfrenta, a corto, medio y largo plazo, la conservación de los valores naturales que alberga. Es necesario una apuesta real para establecer un enfoque holístico a escala de cuenca hidrográfica, y a la vez armonizar todos los usos sociales, agrícolas, turísticos y culturales con los aspectos ecológicos, no sólo en el espacio natural sino en todo su entorno próximo, incluidas las áreas del territorio sin protección legal que puedan originar el deterioro de la cantidad y calidad de las aguas subterráneas así como de los ecosistemas terrestres y los humedales directamente dependientes. Las administraciones públicas deben recordar el carácter de interés general del Estado que tiene el Parque Nacional de Doñana y la necesidad

de supeditar a la conservación la integridad de sus valores naturales y paisajes a cualquier otra actividad económica, social o cultural. Es urgente que estas necesidades sean atendidas tanto en el documento del tercer ciclo de planificación hidrológico del Guadalquivir (este EpTI no va a atender adecuadamente a los objetivos de la Directiva Marco del Agua) como en el plan de gestión para alcanzar el buen estado de conservación de los espacios Red Natura 2000 (cuyo documento actual no atienden a las necesidades de las directivas de conservación de la naturaleza y debería integrarse en este proceso de redacción del tercer ciclo de planificación).

Por ello, el EpTI debe presentar un giro completo a su enfoque, reconocer explícitamente y sin matices la situación extrema de Doñana, y redefinir las medidas con el objetivo de comprometerse a:

1. Asegurar la clausura definitiva de todas las explotaciones ilegales que afectan al estado del acuífero, con un calendario de ejecución y un presupuesto destinado y sanciones incluidas, y poner un marcha un programa de vigilancia continua a medio-largo plazo que impida una situación similar. Comprometerse a establecer un plan de control e inspección completo con el objetivo de disuadir la práctica de extracciones ilegales.

2. Anular cualquier concesión nueva prevista, al menos como principio de precaución, hasta que se asegure el no deterioro de las masas de agua y sus ecosistemas asociados.

3. Asegurar la justificación de todos los pozos que se regularicen y valorar el impacto de los mismos sobre el estado ecológico de las masas de agua.

4. Asegurar en el 100% de los pozos legales que se establecen sistemas de control de los consumos aparejado a una política de precios incentivadora en la reducción del consumo y que asuma la recuperación de los costes de la Directiva Marco del Agua, incluidos los ambientales.

5. Establecer un control del riego con criterios globales para todo el acuífero y no individuales, y que se regule mediante un sistema global de explotación adaptativo a la disponibilidad anual de los recursos hídricos apoyado en comunidades de regantes.

6. Aplicar un plan de ordenación y reestructuración de todo el sector agrícola del entorno del espacio natural protegido, que verdaderamente se supedite su evolución a la conservación a largo plazo de los hábitats y las especies de Doñana: con superficies máximas, extracciones máximas, y con el traslado de las fincas situadas en aquellos lugares más frágiles por su interés ambiental para la mejora del funcionamiento hídrico. Esto pasa por un ajuste de las

dotaciones públicas y privadas a la disponibilidad real del agua y limitar el uso de los recursos para que se respete el régimen de aportes de agua que precisan los ecosistemas.

7. Aplicar un plan de revisión y reubicación de la presión que producen las extracciones de agua en instalaciones turísticas, especialmente en la urbanización de Matalascañas.

8. Asegurar que se publican medidas oficiales en la planificación hidrológica para ajustar a la realidad pluviométrica anual el periodo de inundación, el movimiento transversal del agua y el balance hídrico de las masas de agua subterránea.

9. Asegurar el compromiso por presentar un plan a medio-largo plazo que evite la dependencia del espacio natural a los trasvases.

10. Eliminación de todas las plantaciones de eucalipto, aunque estén localizadas fuera de las zonas protegidas, que queden sin eliminar y que afecten de forma indirecta a la recuperación de las lagunas alimentadas por el acuífero.

11. Redactar y aprobar el Plan de gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 de Doñana: evaluación del estado de conservación de hábitats y especies del espacio natural, medidas y seguimiento en relación a las obligaciones que marcan las directivas europeas y la legislación básica estatal.

12. Identificación de los requerimientos ecológicos e hídricos de los hábitats y las especies de los espacios RN2000 para su incorporación con efecto inmediato en el Plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir 2016-2021, o en su defecto 2021-2027, especialmente en relación a la definición de los regímenes de caudales mínimos y máximos, regímenes estacionales y caudal generador necesario (o rangos) para que las especies acuáticas y hábitats ligados al agua alcance su objetivo de conservación.

NOVENA: Sobre la ficha 03 del EpTI del Júcar: L'Albufera de Valencia

De inicio es importante hacer especial hincapié a que la realidad de L'Albufera no se circunscribe únicamente al lago/laguna. El hecho de que tradicionalmente se haya referido tanto al humedal como a la laguna con el mismo nombre en documentos normativos, sin especificar en muchas veces a qué se hace referencia, genera una reducción del foco de atención y por tanto del problema, que lejos de ayudar a resolver la complejidad del asunto, lo ha entorpecido.

Tal y como se establece de base en el inicio del diagnóstico, donde se reconoce que l'Albufera (como humedal) "presenta una gran variedad de hábitats que permiten la existencia de una

gran diversidad global de especies de fauna y flora". Por ello, resulta indiscutible que debe llevarse a cabo un análisis de la situación del humedal como un conjunto íntegro de masas de agua (tipo río, lago, costero y acuífero) y no solamente en cuanto a su masa de agua tipo lago y/o acuífero (tal y como se ha llevado a cabo en el actual EpTI). Además, SEO/BirdLife considera importante resaltar de nuevo la importancia de diferenciar entre "estado ecológico" de la masa o el conjunto de masas de L´Albufera y el "estado de conservación" del humedal como espacio Red Natura 2000. De nuevo en este TI, se obvian dentro de los objetivos de planificación que se pretenden alcanzar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000.

L'Albufera de Valencia forma parte de la llanura de inundación de los ríos Turia y Júcar. A pesar de la histórica presencia humana en su entorno, no es hasta mediados de los años sesenta cuando comienza la intensa alteración del ecosistema, disparándose las entradas de nitratos y fosfatos debido a los vertidos industriales y urbanos que producía el creciente aumento demográfico de los asentamientos del entorno de la laguna y el área metropolitana de València, y a los cambios en las prácticas agrícolas del entorno de la laguna. Hasta los años 60, l'Albufera mostraba aguas transparentes y formaba una laguna tapizada de plantas subacuáticas, con gran diversidad y abundancia de peces autóctonos y aves. Las poblaciones de aves acuáticas que recogían los primeros censos organizados en la laguna de l'Albufera, entre 1950 y 1960, arrojan cifras superiores a las mil parejas de pato colorado y focha común, mientras que los fumareles se reproducían con abundancia sobre las praderas de vegetación acuática que tapizaban el lago. Esta situación convertía a l'Albufera, por sus características ambientales, en un ecosistema único en Europa.

Sin embargo, el lago de l'Albufera ya ha perdido sus características de partida. Los excesivos aportes de nitratos, fosfatos y productos fitosanitarios que llegan al lago de l'Albufera y la reducción de entradas de agua de calidad y en cantidad han convertido al lago en una masa de agua hipereutrófica, fundamentalmente debido a las altas aportaciones de fósforo y nitrógeno que continúa recibiendo la masa de agua y a pesar de las medidas paliativas ejecutadas. A pesar de los esfuerzos realizados en la materia, la realidad es que en la actualidad las aportaciones de fósforo y nitrógeno llegan a la masa de agua por prácticamente las mismas vías de entrada de años atrás: escorrentía superficial, retornos de riego, aguas residuales sin tratar, y los efluentes de las depuradoras. Resulta especialmente relevante este último caso, dado que, aun presentando reducciones en sus concentraciones de fósforo, las aguas procedentes de depuradoras han visto incrementado notablemente en las últimas décadas su volumen total de entrada al lago, con lo que la entrada de fósforo al sistema continúa siendo un problema de primera magnitud.

Atendiendo a los indicadores de biomasa de fitoplancton, la masa de agua presenta concentraciones medias de clorofila a altísimas, en muchos casos superiores a 150 µg/l, y con picos que pueden alcanzar valores de hasta 250 µg/l. Para alcanzar valores inferiores a 30 µg/l (mínimo aceptable legalmente), y una vez tomadas todas las medidas que se proponen, la reducción de los valores de clorofila a puede llevar, al menos, una década. Más aún, teniendo en cuenta que la evolución de la clorofila a, a pesar de mostrar cierta mejora en los últimos años, no es significativa.

Estos tres factores (nitratos, fósforo y fitosanitarios) han causado grandes variaciones en los parámetros físico-químicos e importantes variaciones en los parámetros hidromorfológicos. En la actualidad, estas presiones requieren de una gran atención por parte para establecer objetivos y medidas específicas en la planificación hidrológica, dado que por sí mismos impiden sobrevenir la excesiva abundancia de fitoplancton y una escasa abundancia, riqueza y diversidad de zooplancton, al mismo tiempo que impiden la recuperación efectiva de la vegetación subacuática, que supone el elemento fundamental de las redes tróficas del lago de l'Albufera y uno de los mejores indicadores de la calidad del agua a medio y largo plazo: una alta diversidad de macrófitos con buena cobertura superficial son el perfecto indicador de la calidad de la laguna, ya que ofrecen refugio y alimento infinidad de especies, suponen zonas de protección para puestas de peces e invertebrados acuáticos, oxigenan las aguas, retienen los sedimentos y frenan la erosión del oleaje, favoreciendo así también la recuperación de la estructura de la ribera de la laguna y su orla de vegetación. Esta situación representa el hábitat fundamental donde diversas especies de aves acuáticas, entre ellas especies amenazadas y para las que el marco legal internacional, nacional y regional obliga a tomar medidas para recuperar su hábitat y poblaciones, encuentran su fuente principal de alimento y refugio.

La degradación global del ecosistema lagunar que ha sufrido l'Albufera, tal y como se ha mostrado y reconocido ampliamente en las últimas décadas, viene provocada por la sobresaturación de las aguas por nutrientes conlleva un crecimiento excesivo de fitoplancton que desata la desestructuración del funcionamiento del ecosistema, causando una disminución en la transparencia de las aguas, una reducción del oxígeno disuelto y, con ello, la completa desaparición de las poblaciones de macrófitos y la reducción de la vida piscícola y de macroinvertebrados acuáticos. A raíz de esta situación sobrellevada durante cerca de 50 años ya, se puede considerar que el sistema del lago muestra un funcionamiento hidrológico completamente modificado y ha derivado en una drástica reducción, o desaparición, de diversas poblaciones y especies autóctonas de flora y fauna. Entre ellas, destaca el empobrecimiento de la comunidad de aves, grupo faunístico que, debido a varias de sus características biológicas, supone un excelente indicador del estado de conservación de

ciertos hábitats, entre ellos los acuáticos. En este sentido, las especies de aves acuáticas especies representativas del estado de conservación de los hábitats lacustres y palustres se encuentran en un estado de conservación desfavorable en el humedal.

La situación actual hace imposible que el ecosistema del lago del'Albufera se acerque de una manera espontánea al estado ecológico que presentaba en los años sesenta, momento en el que el lago podría considerarse oligotrófico y presentaba una calidad ecológica alta. A pesar de que los aportes de nitratos y fosfatos se han reducido respecto a los que entraban en los años ochenta, y se han realizado esfuerzos para aumentar la calidad del agua entrante al sistema, el lago de l'Albufera aún está muy lejos de alcanzar un estado que se asemeje a sus condiciones naturales. Por tanto, si no se desarrollan acciones estratégicas a nivel de cuenca para reducir las cargas de nitratos y fosfatos entrantes al lago de una manera significativa, no existe ninguna posibilidad real de recuperación del estado de conservación del humedal. En la actualidad ya es claramente irreversible la recuperación de la l'Albufera hasta reproducir su estado de hace medio siglo, si bien, si no se toman medidas de choque urgentes, el funcionamiento del ecosistema puede quebrar definitivamente.

A pesar de esta situación, y el reconocimiento de valores ambientales presentes en L'Albufera y las obligaciones derivadas de la normativa internacional, nacional y regional en la aplicación de medidas de conservación de especies y hábitats para la consecución de su buen estado ecológico y de conservación del humedal, la actual ficha reconoce como hasta el año 2019 tan solo se ha ejecutado el 6,21% del presupuesto destinado a depuración. Un auténtico fracaso si consideramos que el PHJúcar asumía esas medidas como las propuestas para solucionar los problemas en relación al estado ecológico y de conservación de L'Albufera.

En relación a la cantidad de agua que alcanza l'Albufera como humedal, resulta evidente que los aportes históricos de agua a la laguna han ido disminuyendo en las últimas décadas, y que en cierta medida la modernización de los regadíos han sido parte de la razón de esa disminución. A pesar que la modernización introduce mejoras en la gestión del agua de riego, incluyendo la racionalización del uso de fertilizantes y fitosanitarios, y por tanto menor afección al acuífero, así como una importante reducción de costes, no puede dejar de considerarse beneficiosa *per se* y ser exencionada de serle aplicada una Evaluación Ambiental Estratégica, especialmente debido a su impacto directo sobre el estado de conservación del humedal de l'Albufera y el estado ecológico de la laguna. En este sentido, la modernización de regadíos ha supuesto la disminución de los retornos de los regadíos al humedal tras readaptar el ajuste de caudales a las demandas existentes. Por tanto, no resulta admisible contemplar esta asignación de caudal de hasta 30hm3/año que podrán ser

destinados para caudales ecológicos como medida para compensar las consecuencias de la modernización que queda por hacer, tanto por suponer un caudal ya restado anteriormente del balance del humedal, como la formulación claramente deja abierta a que no haya ninguna obligatoriedad a su cumplimiento. Más aún, sin valorar las afecciones previas de la falta de llegada de retornos y estableciendo de base ese *status quo* entre las demandas y los requerimientos hídricos que no corresponde con las necesidades hídricas del lago. En este sentido, y una vez realizada la pertinente Evaluación Ambiental Estratégica, cualquier ahorro derivado de la implantación de cualquier sistema modernización que suponga un detraimiento en la asignación de caudal al humedal, debe ser asegurado como caudal ecológico para el humedal como medida compensatoria asociada a las actuaciones derivadas de esta modernización, considerados a través del sistema de canales y acequias asegurando asimismo un flujo superficial siempre dentro del humedal. Esto resulta aplicable en la medida que los sistemas de canales y acequias, albergan también hábitats y especies de interés para la conservación de la biodiversidad en el espacio Natura 2000, y por tanto han de ser considerados también para una adecuada gestión integral del agua en el humedal (aspectos también aplicables en relación a la propia modernización del arrozal de la Acequia Real del Júcar que se plantea).

La cuestión de la problemática asociada a la modernización agrícola, clave tanto desde el enfoque de cantidad como de calidad de la laguna, se sigue pasando de largo y no se afronta con una redimensión ni una readaptación sobre una de las actuaciones que más han afectado a la entrada de aguas desde hace casi dos décadas. En conclusión, los requerimientos hídricos de l'Albufera siguen quedando relegados a otros intereses y usos, alterando el orden de los usos y la obligación de necesidad de restricción que se debe imponer con carácter general a los sistemas de explotación, convirtiendo al sistema hídrico del lago en un sistema con escasez crónica. La caída de entrada de recursos invernales ha alcanzado mínimos históricos, y convierte a los desembalses técnicos excepcionales en *perellonà* en la única y exclusiva solución parcial al conflicto. Es decir, se está gestionando uno de los aspectos más importantes, relativos a la cantidad de agua, desde la excepcionalidad y la limitación a la baja.

A esta realidad preocupante, y que hace complejo asegurar los regímenes de caudales a la laguna, se suma el hecho de que la realidad hídrica que sufre la l'Albufera de Valencia no tiene asegurada la entrada mínima de aguas, a pesar de los compromisos recogidos en el vigente Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 que incluye, entre otros requerimientos hídricos, un mínimo de entrada de agua al lago fijado en 210 hm3 /año con el objetivo de garantizar la conservación del ecosistema lagunar, y que en los supuestos casos, siempre excepcionales, en los que se entendiera que un año concreto no se fueran a satisfacer esos

requerimientos exigidos, el plan se compromete a ejecutar las actuaciones precisas para atender las necesidades hídricas mínimas del lago de l'Albufera. Sin embargo, existen ejemplos recientes (año hidrológico 2017-2018), en los que los aportes totales que recibió l'Albufera fueron un 20% más bajos, 166 hm3 /año de los 210hm3/año que es el mínimo establecido legalmente, un incumplimiento legal de primer orden en relación a la variable cuantitativa del lago. Directamente relacionado con la cantidad de agua que entra, está igualmente el número necesario de renovaciones anuales de agua del lago. SEO/BirdLife ya demandó un compromiso de un número de renovaciones anuales que no bajara de 17 como media con un número mínimo anual que nunca quedara por debajo de las 11. Si bien, en ese año (2017/18) el número aproximado de renovaciones del lago se quedó en 7. Una realidad, tanto la falta de acción en relación a la calidad del agua, como los incumplimientos en relación a la cantidad (a pesar de recoger la ficha que "*Está también previsto en la normativa del plan vigente que el Organismo de cuenca realice un control y seguimiento de los aportes a L'Albufera, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los volúmenes anuales requeridos*"), que convierten por completo en papel mojado cualquier propuesta y análisis que se plantea en el marco de la planificación hidrológica. Además de ser un evento obviado en la ficha, que parece un repetición de la ficha presentada en el EpTI de 2015-2021. Por ello, no sólo se trata de establecer un mínimos con respaldo legal, que es lo que se solicita, sino que ese marco legal empuje a medidas que aseguren su cumplimiento.

Igualmente, en relación al establecimiento de objetivos, llama la atención que la ficha siga focalizando única y exclusivamente al estado ecológico del lago de l'Albufera, sin tener en cuenta la Llacuna de Sant Llorenç (hábitat asignable a la misma categoría), y ni tan siquiera asumiendo todos los indicadores para caracterizar ese estado y se limite a fundamentalmente al indicador de clorofila. De esta manera, el estado trófico (valorado según clorofila) pasa, en cierta medida a convertirse, erróneamente, en el reflejo del estado ecológicos.

Esta cuestión se relaciona con la definición de objetivos e indicadores ambientales. En este sentido, deben establecerse y marcarse objetivos en relación a los hábitats y las especies que protegen l'Albufera como espacio de la Red Natura 2000. Siguiendo la cuestión de la clorofila, un objetivo del 30 µg/l podría ser justificativo del cumplimiento del estado ecológico de la masa de agua, pero de ninguna manera podría asumirse como cumplimiento del objetivo de la DMA, ya que ésta asume los objetivos de conservación de los hábitats y las especies de la Red Natura 2000, y, para el hábitat 1150 Lagunas costeras (hábitat prioritario

de acuerdo a la Directiva Hábitats, por otro lado), los expertos entienden que para cumplir con el estado de conservación favorable deberían alcanzarse las siguientes cifras[3]:

Variable	Favorable	Desfavorable - inadecuado	Desfavorable - malo
Lagunas someras, de escasa profundidad			
Concentración de clorofila subsuperficial (mg/m^3)	≤ 10	11 < [Clor-*a*] ≤ 30	> 30
Lagunas profundas			
Concentración de clorofila epilimnética (mg/m^3)	≤ 6	6 < [Clor-*a*] ≤ 12	> 12

Esta tabla es aplicable para todas las regiones biogeográficas y para todos los subtipos de lagunas costeras.

En relación a otros objetivos propuestos, se entienden como imprecisos en la descripción y ambiguos a la hora de poder fiscalizar su cumplimiento.

Para la gran mayoría de variables se recomienda ajustarse a la revisión de Soria *et al.*, 2009[4], que incluye cuestiones relativas a factores biológicos, régimen hidrológico (volúmenes e hidrodinámica del lago, tiempo de permanencia), condiciones morfológicas... Igualmente, en relación a la comunidad ornitológica se recomienda seguir la metodología recogida en el Manual Técnico de gestión de humedales artificiales para mejorar el estado de conservación de las aves[5]. El hecho de no disponer de un plan de gestión Red Natura 2000 en cumplimiento a la legislación y con la información relativa a los requerimientos y objetivos específicos, no puede ser motivo para no implantar a la fecha del actual EpTI la mejor información científica disponible, máxime asumiendo el principio de precaución y teniendo en cuenta el mal estado del lago y del ecosistema en su conjunto. En este sentido el EpTI debería contemplar específicamente, conjuntamente con la administración regional competente en la gestión de Red Natura 2000, la definición de los requerimientos ambientales de las especies y hábitats ligadas al agua en el humedal, así como el sistema de indicadores que permita establecer objetivos cuantificables y medir el grado de alcance de estos y, en consecuencia, del estado de conservación de dichas especies, hábitats y, en última instancia, del humedal. En particular, por su relación con el agua, esto debe plantearse para los siguientes hábitats recogidos en la Ficha Normalizada del espacio Red Natura:

[3]Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. *1150 Lagunas costeras (*). En: V.V. A.A., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 303 p.

[4]Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. *1150 Lagunas costeras (*). En: V.V. A.A., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 303 p.

[5]Vera, P., Valentín, A., González, R. y M. Giménez. 2016. *Manual Técnico de gestión de humedales artificiales para mejorar el estado de conservación de las aves*. Life Albufera. SEO/BirdLife

- 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
- 1120 Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)
- 1150 Lagunas costeras
- 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.
- 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamiono Hydrocharition*
- 3170 Estanques temporales mediterráneos
- 7210 Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricionda vallianae*

Especialmente respecto a la inundación invernal, pero también durante el período de cultivo, debe reconocerse el papel de los arrozales como hábitats de interés especialmente para la conservación de las aves acuáticas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves y recogidas en los catálogos español y valenciano de fauna amenazada, y que suponen uno de los motivos que otorgan valor ambiental y reconocimiento internacional a l'Albufera.

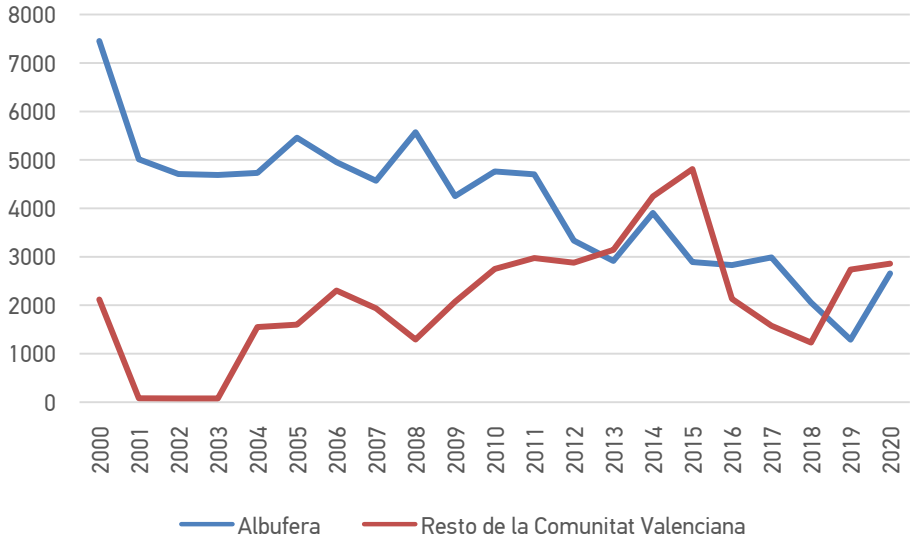
La actual gestión invernal de las aguas va en detrimento del cumplimiento de los objetivos ambientales, especialmente en relación con las aves:

- La valoración del estado de conservación de aves acuáticas en invierno es mala, y especialmente de aquellas que requieren unos niveles más altos y aguas claras.
- La productividad de la colonia de garza real (*Ardea cinerea*, incluida en el Anexo I de la Directiva Aves) que se establece durante el invierno está directamente relacionada con la extensión de arrozal inundado/encharcado entre marzo y abril. Una extensión menor de la inundación invernal se relaciona con un vaciado más rápido de los mismos, y una mortandad generalizada de los pollos que no han volado cuando los arrozales y acequias quedan secos.
- La colonia invernal de martinete común (*Nycticorax nycticorax*, incluida en el Anexo I de la Directiva Aves), de gran importancia en el contexto internacional por ser la única conocida de Europa, depende en exclusiva de la disponibilidad de cangrejo rojo en arrozales y acequias. De manera similar a la garza real, esta colonia sufre un abandono masivo y posterior depredación de los huevos y pollos en los nidos conforme se secan los arrozales y acequias donde se alimentan. Un hecho que ocurre año tras año.
- Además, esta gestión provoca que cada año las acequias y arrozales tenga que recolonizarse por parte de la fauna y flora asociada. Y esto tiene importantes consecuencias:
    - La dieta de algunas especies generalistas, que se alimentan del recurso más abundante en el medio, ha cambiado en los últimos 20 años, pasando a ser claramente más terrestre (ej. pagaza piconegra *Gelochelidon nilotica*).

- Algunas especies clave en la dieta de las aves se han rarificado en el humedal, como el cangrejo rojo (aunque otras se han recuperado, como la rana común). En la actualidad, la alimentación de las especies generalistas de ambientas dulceacuícolas se sostiene en odonatos, que claramente no permiten cumplir con los requerimientos energéticos de las especies durante la época de cría, y en consecuencias varias de ellas muestran productividades bajas y un declive de sus poblaciones.
- La zonificación de las zonas más importantes del arrozal para la alimentación de aves acuáticas coloniales nidificantes se muestra que se corresponden con parte de Sueca (Malvinar, Socarrada) y Sollana (en la transición entre el contacto con Sueca y Albalat). Son áreas clave sobre las que hay que reforzar el uso ambiental, y que no pierdan una asignación concreta de agua a lo largo del periodo anual.

A pesar de que la ficha obvia la entidad holística de l'Albufera y limita su diagnóstico al lago en los términos de la DMA, es necesario poner el foco en el papel ambiental del arrozal, a lo largo de todo su ciclo agrario, como parte del sistema y humedal de l'Albufera. Estos cultivos, sobre los que se ha esgrimido su importancia como filtro verde durante el período de cultivo y que en gran medida son asimilables a ciertos hábitats de la Directiva Hábitats (como por ejemplo el 3140), tienen unos requerimientos ambientales, han de mantenerse en buen estado de conservación y disponer de unos indicadores que permitan valorarlo y cuantificarlo. Obviar el hecho de que el arrozal como hábitat que sustenta una importante biodiversidad con especies objetivo de conservación, y que por tanto ha de ser en sí mismo objeto de conservación, ha conducido a la situación antes expuesta a través de los resultados anteriormente señalados y obtenidos en los estudios de avifauna desarrollados por SEO/BirdLife. Por otro lado, el descenso de aportaciones durante el periodo de cultivo está yendo acompasado con la implantación de prácticas agrícolas como el cultivo en seco, que son claramente contrarias al cumplimiento de los objetivos ambientales de conservación del humedal, y cuyo efecto sobre la biodiversidad ligada a los arrozales no se está evaluando.

Un claro ejemplo lo suponen las garzas coloniales, todas ellas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves y cuyas poblaciones nidificantes muestran en los últimos 20 años cómo l'Albufera ha empeorado notablemente su capacidad de albergar parejas nidificantes (en relación a la disponibilidad de recursos), y en gran medida dichas parejas han sido albergadas en el resto de humedales de la Comunitat Valenciana (Figura 1).



Población nidificante de garzas coloniales en l'Albufera y en el resto de la Comunitat Valenciana

En relación a las aguas invernales, es un hecho reconocido que el uso de los efluentes de depuradoras como principal aportación invernal, tal como se ha viene realizando, es incompatible con el objetivo de reducir el nivel de eutrofia del sistema: incluso cumpliendo las concentraciones de fosforo establecidas en el Plan de cuenca vigente para el vertido de estas aguas depuradas a zona sensible (0,6 mg/l), un mayor aporte de caudal de esta procedencia provoca que el balance total de fósforo que entra en el sistema de la laguna sea inasumible para conseguir alcanzar un buen estado ecológico del lago, tal y como se ha razonado anteriormente.

Finalmente, deben estudiarse mecanismos para frenar los procesos de salinización, el agua entrante al sistema Albufera tiene una conductividad cada vez mayor, al mismo tiempo que existe una mayor salinidad superficial (en gran medida por estos aportes) y subterránea (intrusión salina). Las aguas invernales ayudan a frenar esta salinidad, el flujo lava sales y el mayor peso sobre el suelo que ejerce la columna de agua dificulta la intrusión. Es importante incorporar elementos de control y seguimiento de la salinidad en cuanto a que, además de sus claras implicaciones sobre la sostenibilidad del cultivo, tiene unos efectos claros sobre algunos elementos de fauna y flora ligados a ambientes dulceacuícolas.

Abarcando estos aspectos, resulta evidente la necesidad de establecer sinergias con las administraciones responsables en materia agrícola y ambiental, con el objetivo de que el PDR y las ayudas agroambientales cumplan con el objetivo de compatibilizar las prácticas agrícolas y la conservación de la biodiversidad en espacios naturales de especial valor

ambiental. Un objetivo para el que se definieron y establecieron dichas ayudas al sector agrícola, y que, a tenor de los resultados anteriormente expuestos, no pueden cumplir adecuadamente por un diseño no adecuado y requieren de una redefinición exhaustiva en sus planteamientos.

En relación a las alternativas, sorprende el análisis difuso de las mismas. Sorprende que en la alternativa 0 la única explicación a la alarmante falta de ejecución de las medidas planteadas sea un fallo de gobernanza. No parece razonable argumentar problemas de gobernanza ante el reconocimiento de sólo haber alcanzado el 6% de la ejecución de las medidas del plan del segundo ciclo. Un diagnóstico erróneo del problema que ha causado la falta de ejecución inhabilita la posibilidad de avanzar en esa línea.

Por otra parte, la alternativa 1 la enfoca completamente hacía el Plan Especial de l'Albufera (PEA), a pesar de que no está cerrado y en el proceso de desarrollo de este plan ya se ha recordado el erróneo planteamiento en relación a requerimientos hídricos y el régimen de caudales ecológicos. Y la alternativa 2 es la misma agilizando los plazos. Aquí es importante recordar que las alternativas presentadas deberían enmarcarse bajo la evaluación en relación a los objetivos y atención a los costes y distribución de los mismos. No es posible argumentar, o tomar posición en relación a alternativas, si se desconoce los objetivos de alcance de cada una de ellas (y cuáles son esos objetivos), y los costes, para valorar el coste-eficacia.

De hecho, este PEA ya ha sido criticado en su proceso por SEO/BirdLife en su proceso, en el que se ha reclamado junto con otras de las entidades de la sociedad civil, que deje de ser un espacio de diálogo cerrado entre administraciones con competencias en l'Albufera y se transforme en un espacio abierto y en el que otras entidades puedan participar y aportar, siguiendo el espíritu de la DMA y el Convenio de Aarhus. Igualmente, y como se trata en varios aspectos de este documento de alegaciones, la falta de gobernanza es una debilidad de todo el proceso de planificación. SEO/BirdLife entiende que deben vertebrarse y fomentarse, con inversiones y actuaciones definidas, procesos participativos de gobernanza, como son los Contratos de Humedal. Este tipo de acuerdos hacen partícipes a todas las partes y hace más fácil el cumplimiento de las decisiones por todos los participantes.

En resumen, el tratamiento que recibe L'Albufera como humedal y espacio de la Red Natura 2000 en la ficha debe presentar una visión más holística de los valores del espacio y no limitarse a una visión puramente hidráulica del lago. El estado de conservación de los humedales, y de algunos grupos faunísticos vinculados a ellos, suscitan una preocupación particular ante la Comisión Europea, que ya ha comunicado la necesidad de reducir las

presiones y amenazas que provocan ciertas prácticas agrícolas y cambios en las condiciones hidrológicas, como la sobreexplotación o impactos en el medio marino. De hecho, es la propia Comisión Europea la que argumentó recientemente que una de las principales deficiencias del cumplimiento de la normativa era la falta de objetivos, medidas y controles específicos que garanticen el estado de conservación favorable de las especies y los hábitats protegidos dependientes del agua.

Por ello la única solución posible, que asegure la conservación a largo plazo de las funciones del ecosistema y los valores naturales de los humedales más importantes de España, pasa por una aplicación adecuada de una política de aguas racional e integradora con el resto de políticas territoriales de las cuencas hidrográficas. Es urgente y necesaria la plena coherencia de la aplicación de las obligaciones de la Red Natura 2000 terrestre y marina acorde con las políticas sectoriales y el desarrollo de las actividades humanas, y la implicación urgente y conjunta de las distintas administraciones.

Debe asegurarse que en este tercer ciclo de planificación hidrológica del Júcar y en el de gestión para alcanzar el buen estado de conservación del espacio Red Natura 2000 de l'Albufera, se recojan, con el respaldo de la argumentación científica existente y de forma detallada, las necesidades ya demostradas científicamente que aseguren de forma fehaciente la reducción de carga de nutrientes del lago, y facilite la consecución de los objetivos medioambientales. Comprometerse a establecer una caracterización del potencial ecológico del lago en base a todos los indicadores biológicos, hidromorfológicos, químicos, fisicoquímicos y de contaminantes específicos, especialmente los emergentes, herbicidas y plaguicidas, y que tienen un efecto sobre la base del ecosistema acuático. Las administraciones responsables deben comprometerse a:

Sobre la cantidad de agua:

1. Asegurar que se establecen los hidroperiodos que más se aproximen a la naturalidad asociada a las especies y los hábitats de la laguna. Y para ello, desarrollar un plan que recoja el régimen hídrico que mantenga a largo plazo una funcionalidad y estructura del ecosistema que permita la conservación, sostenida en el tiempo, de las especies y los hábitats protegidos por la Unión Europa. Y basado, al menos, en las variables siguientes: variación estacional e interanual de la superficie encharcada y su profundidad y balance hídrico anual, mínimo entrante anual y su distribución espacial (renovación equilibrada y eliminación de zonas muertas) y temporal. Y que este plan global incluya las necesidades hídricas que permitan integrar, mediante medias agroambientales, el uso invernal del agua en los arrozales.

2. Establecer un ciclo medio interanual de renovaciones, con máximos y mínimos, en el que el número medio de renovaciones anuales no baje de 17 y el número mínimo anual de renovaciones nunca disminuya por debajo de las 11.

3. Incrementar normativamente el volumen de agua que recibe l'Albufera del mínimo establecido actualmente de 210 hm3/año, a una cifra no inferior a los 250 hm3/año, de los cuales al menos 120 hm3/año provenga del río Júcar (embalse de Tous), que presenta unas concentraciones medias de fósforo total inferiores a 0,002 mg/l.

4. Asegurar que el caudal destinado al lago de l'Albufera a través de usos agrícolas intermedios alcance efectivamente este hábitat, y no sea derivado en virtud de su uso agrícola a otros usos, ambientes o períodos hidrológicos.

5. Definir que cualquier ahorro de caudal que pueda derivarse de obras o infraestructuras de mejora de la gestión y eficiencia del agua, sin menoscabo de la Evaluación Ambiental Estratégica que sea desarrollada, sea considerado y asegurado su aporte al humedal como caudal ecológico.

Sobre la calidad de agua:

1. Establecer un plan de eliminación completa de todas las fuentes de contaminación difusa que descargan por escorrentía superficial y de erradicación completa de los vertidos directos tanto a la laguna como a sus afluentes, asegurando la ejecución de presupuestos destinados a éstos y al conjunto del Plan de Saneamiento.

2. Desarrollar un plan que recoja variación estacional e interanual de la indicadores fisicoquímicos (concentración de nutrientes, salinidad, pH, balance de oxígeno, transparencia y temperatura) que mantenga a largo plazo una funcionalidad y estructura del ecosistema que asegure la conservación de las especies y los hábitats por los que se declararon los espacios Red Natura 2000. En este sentido, fijar la concentración media global de fósforo del agua entrante a l'Albufera en un valor inferior a 0,05mg/l.

3. Plan de restitución de las aguas depuradas regeneradas en las depuradoras de la cuenca de l'Albufera para su uso en el riego e intercambio por aguas naturales bajas en fósforo, para el lago. Y limitar la entrada de aguas provenientes de depuradoras a menos de 5 hm3/año.

4. Reducir los 0,6 mg/l de fósforo total como máxima concentración para los vertidos de las depuradoras que vierten al lago, a una cifra más próxima al 0,1 mg/l. Una concentración en vertidos de depurados que no reduzca esos valores de forma significativa no posibilitará la reducción de clorofila a en el lago. Como principio de precaución, es necesario realizar los

máximos esfuerzos y rebajar la concentración para garantizar el buen estado ecológico del lago y la conservación a medio-largo plazo de las especies y los hábitats de interés comunitario.

5. A la vista de la respuesta positiva que ha tenido el ecosistema respecto a la concentración de clorofila a con la entrada de aguas limpias de Tous en el año 2015, debe actualizarse e intensificarse la exigencia de los objetivos planteados. Debe plantearse, como mínimos, para 2021 a 50µg y en 2027 a 20 µg de máximo excepcional. Y en caso contrario justificar adecuadamente la excepción.

DÉCIMA: Sobre la ficha 04 del EpTI del Segura: Mejora del estado del Mar Menor y gestión de su cuenca vertiente intracomunitaria de la Región de Murcia

El diagnóstico que realiza el EPTI de la situación de la laguna costera del Mar Menor contiene numerosas carencias e inexactitudes. No estamos de acuerdo en la afirmación de que "Cada una de las distintas actividades desarrolladas en la zona es una fuente potencial de entrada de sustancias contaminantes o puede tener efectos medioambientales. No obstante, su incidencia sobre la dinámica lagunar y de su cuenca asociada no es todavía bien conocida…". Dicha afirmación, sustentada en referencias ya muy antiguas (la más reciente es de 1997), es claramente errónea, porque el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor elaboró un informe de diagnóstico de la situación del Mar Menor, que incluye la incidencia de las distintas actividades sobre la entrada de contaminantes y sus efectos ambientales, de forma que dicha incidencia sí es conocida. El mencionado informe fue aprobado en pleno por el conjunto de expertos de dicho Comité de Asesoramiento, que contiene un detallado análisis del estado del conocimiento, incluyendo las causas y consecuencias de la crisis eutrófica del Mar Menor. No se entiende por qué el EPTI no toma este informe científico (Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, 2017) como referencia para el diagnóstico del Mar Menor.

El capítulo del informe del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor (2017) relativo a la relaciones entre las actividades de la cuenca y la situación de la laguna, denominado "Cuenca vertiente y humedales", elaborado por 7 expertos de distintas instituciones científicas y basado en los resultados de unas 150 contribuciones científicas de relevancia, establece que "… el desarrollo urbano-turístico, las actividades mineras y la gran expansión de la actividad agraria en la cuenca del Mar Menor, con un aumento del regadío entre 1988 y 2009 de más de un 140%, han supuesto un considerable incremento de las presiones sobre la laguna, específicamente de los flujos de contaminación por vía superficial, subsuperficial y subterránea. Junto a la contaminación por residuos mineros, que generan arrastres de

metales pesados, **los principales flujos de contaminación proceden actualmente de la actividad agraria intensiva de la cuenca, que da lugar a la entrada de plaguicidas, de materiales de suelos fácilmente erosionables procedentes de suelos desnudos y zonas de cultivo que incrementan los fenómenos de turbidez del agua en la laguna y de la entrada de grandes cantidades de nutrientes (nitrógeno y fósforo) y sedimentos**" (Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, 2017). Igualmente dicho informe señala que "... De acuerdo a las estimaciones del modelo, la contribución de los vertidos urbanos representa entre el 10 y el 15% de la entrada total de nutrientes a la laguna. Estos resultados concuerdan con otros muchos estudios, que coinciden en señalar que en cuencas con agricultura intensiva la mayor parte de los nutrientes tienen un origen difuso procedente de los usos agrarios" (Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, 2017) y concluye que: "... Al igual que en otros muchos casos de estudio descritos en la literatura científica internacional, este elevado flujo de nutrientes de origen agrario es uno de los principales responsables de los procesos de eutrofización de los ecosistemas acuáticos afectados, incluyendo lagunas costeras como el Mar Menor" (Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, 2017). No sé entiende por qué el EPTI plantea la falta de conocimiento en la incidencia de las actividades sobre el estado del Mar Menor.

También sorprende que la superficie de regadío en el Campo de Cartagena sea cuantificada en el EPTI en 43.071), cuando la propia Confederación Hidrográfica del Segura ha estimado por teledetección al menos unas 9.500 hectáreas de regadío en el Campo de Cartagena sin concesión de aguas.

En relación al episodio de mortandad masiva ocurrido en octubre 2019 contiene graves errores y carencias. Según el EPTI, "en el marco de esa evolución favorable que se observaba durante los años 2017 y 2018 en la calidad de las aguas del Mar Menor, los efectos derivados del episodio de lluvias torrenciales e inundaciones que se produjo los días 12 y 13 de septiembre de 2019 en la comarca del Campo de Cartagena y el aporte de materia orgánica a la laguna, generaron sobre ella un nuevo deterioro en su estado, produciéndose otro episodio de eutrofización grave de sus aguas durante el que se formó una capa anóxica (agua sin oxígeno) en el fondo de la laguna salada, provocada por la entrada de agua dulce con grandes cantidades de sedimentos. En una situación de estabilidad meteorológica, esta capa de agua anóxica se mantuvo en las zonas bajas durante aproximadamente un mes hasta ser desplazada por el viento hacia el norte de la laguna, ocasionando una importante mortandad de peces y otras especies". Muy al contrario, el episodio de mortandad masiva de octubre de 2019 no derivó de forma principal de la ocurrencia de la DANA de septiembre de 2019, ni de la entrada de agua dulce y sedimentos, ni la mortandad se debió sobre todo a la anoxia, como erróneamente señala el EPTI, sino que **constituyó un episodio agudo de la situación**

crónica de eutrofización grave que se originó con la crisis eutrófica de 2016 y de la que el Mar Menor no llegó a salir en ningún momento y la mortandad masiva de ejemplares de múltiples especies ocurrió debido a la presencia de sulfuros en el agua, altamente tóxicos para la fauna, producto de un fenómeno de euxinia, derivado del propio proceso de eutrofización.

La DANA agravó la situación, pero no es la causa del episodio de mortandad masiva ocurrido en octubre de 2019. El problema no fue consecuencia de la entrada de agua dulce (aunque favoreció la formación de las dos capas de agua de diferentes salinidad y densidad), sino de los nutrientes arrastrados por el agua, que son el combustible del proceso eutrófico y que se sumaron a los nutrientes que ya contenía la laguna y que la mantenía en una situación de eutrofia profunda, si bien la gravedad del problema se manifestaba en los fondos y no era tan visible en superficie. De hecho, como recuerda AMETSE (Asociación Meteorológica del Sureste) "los datos pluviométricos muestran que la avenida de noviembre de 1987 presentó una precipitación acumulada un tercio mayor que la DANA de este año, pese a lo cual en 1987 no hubo episodios de mortandad masiva en la laguna, al igual que en otros muchos episodios históricos de avenida".

Tampoco es correcta la afirmación del EPTI de que "La calidad de las aguas del Mar Menor se encuentra afectada por la alta concentración de nitratos de la masa subterránea Campo de Cartagena que descarga en él y que es consecuencia de la acumulación de nutrientes que desde hace décadas recibe el acuífero por infiltración principalmente de los retornos de riego de la agricultura". Sin duda la contaminación por nitratos del acuífero del Campo de Cartagena afecta a la laguna, pero no es la principal fuente de entrada de nitratos a la laguna, como ha sido claramente demostrado por estudios recientes de Tragsatec. Según el estudio de Tragsatec, la entrada total subterránea al Mar Menor fue de 8,49 hm3 para el año hidrológico 2018/2019, incluyendo el episodio de DANA. Este valor es muy inferior al estimado para la entrada superficial, en torno a los 35-40 hm3 anuales de agua, de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Vertido Cero. Por tanto, la entrada por vía superficial es más de cuatro veces superior a la entrada por vía subterránea. Esto significa que la situación del Mar Menor está siendo mantenida por una contaminación activa, provocada por los regadíos actuales, dado que no hay efecto retardo o acumulativo en la contaminación por vía superficial y, por tanto, la responsabilidad de los regantes actuales en la crisis eutrófica del Mar Menor y en el consiguiente colapso ecológico de la laguna no puede ser minimizada aludiendo a contaminaciones históricas, que obviamente han tenido también un papel negativo. Estas graves carencias de diagnóstico invalidan el conjunto de la ficha sobre el Mar Menor y, sobre todo, restan valor y credibilidad a las propuestas de medidas,

dado de las cuales derivan de un análisis de los problemas y sus causas profundamente erróneo.

En relación a las alternativas, las carencias más graves de la Alternativa 0, relativa a las 100 medidas incluidas en el plan vigente, no es sólo su bajo nivel de ejecución, sino, sobre todo, que tales medidas están profundamente desenfocadas, algo que reconoce el propio EPTI: "... Aunque las medidas contempladas en el PHDS 2015/21 sean necesarias, **buena parte de ellas se centran en reducir los vertidos de origen urbano o de escorrentías de tormentas en un escenario en el que la actual prioridad debería ser conseguir reducir la contaminación difusa por nutrientes de origen agrario**". En la fecha de elaboración y aprobación del vigente plan hidrológico de la demarcación del Segura, era ya sobradamente conocido que la principal fuente de contaminación que estaba afectando a la laguna era de origen agrario y no urbano, pese a lo cual el plan vigente no se planteo aplicar medidas eficaces y de aplicación del principio quien contamina paga, para un reducción significativa de la contaminación por fertilizantes y plaguicidas procedentes de las actividades agrarias del Campo de Cartagena. Este planteamiento de base ya se ha mostrado como ineficaz por tanto que no focaliza las medidas hacía el problema reconocido en el ámbito científico.

Igualmente la alternativa 1 repite las carencias de la alternativa 0 y sigue centrando la mayoría de sus medidas en obras hidráulicas de muy escasa incidencia a la hora de reducir la contaminación difusa agraria. Se trata de obras hidráulicas ligadas a la contaminación urbana, como las EDAR y los tanques de tormentas, que representan el 60% de las medidas. De hecho, el EPTI reconoce que las medidas previstas en el plan hidrológico vigente están claramente desenfocadas, cuando señala que: "Aunque las medidas contempladas en el PHDS 2015/21 sean necesarias, buena parte de ellas se centran en reducir los vertidos de origen urbano o de escorrentías de tormentas en un escenario en el que la actual prioridad debería ser reducir la contaminación difusa por nutrientes de origen agrario". Este argumento ya inhabilita por completo las medidas y las prioridades de ejecución planteadas. Tampoco se hace un diagnóstico que permita asegurar que las medidas propuestas sirvan para cumplir con los objetivos medioambientales y para mejorar el estado ecológico de las masas de agua y el estado de conservación de los hábitats y especies del espacios Red Natura 2000 del Mar Menor.

Finalmente, la decisión de la alternativa 2 mantiene su enfoque en concentrar inversiones en obra pública, que no se demuestran efectivas para la recuperación de la laguna. El objetivo debe ser el de evitar la entrada de nutrientes a la laguna con medidas de prevención en origen y de soluciones basadas en la naturaleza en la cuenca y no el de dirigir las actuaciones hacia la disponibilidad de agua para el regadío. La ausencia de una evaluación crítica de las

medidas aplicadas en el pasado y de si alcanzaron o no sus objetivos, contribuye a que se siga perseverando en estas falsas soluciones. El planteamiento de soluciones siguen sin asumir la importancia de principios básicos como: el principio de precaución, el principio de quien contamina paga, el principio de gestionar la demanda y actuar en origen y el de mantener y recuperar la funcionalidad de la dinámica hidrológica natural.

Frente a las medidas contempladas, centradas en la contaminación urbana y en obras hidráulicas que parecen confundir el objetivo de reducir la contaminación con el de proporcionar nuevos recursos hídricos al regadío, llama poderosamente la atención la ausencia de medidas directamente relacionadas con las competencias en materia de aguas, dirigidas a controlar las demandas de regadío y los usos del agua en el Campo de Cartagena y a recuperar a nivel funcional y ambiental el dominio público hidráulico, como componente fundamental para que la cuenca sea capaz de metabolizar sus propios nutrientes.

Se requiere una sustancial reconversión ambiental del modelo productivo agrario del Campo de Cartagena, que pasa por la reducción en origen de la contaminación agraria. Algunas propuestas deberían ir dirigidas a:

1) Reducción en origen de la contaminación agraria con actuaciones a escala de explotación agraria

2) Implementar soluciones basadas en la naturaleza en el espacios agrario, en el dominio público hidráulico (DPH) y en el dominio público marítimo terrestre (DPMT).

3) Recuperación de las superficies de humedal natural en todo el perímetro de la ribera interna del Mar Menor

En definitiva, una defectuosa planificación pensada para mantener modelos insostenibles en los sectores agrario, turístico y urbanístico, y unas administraciones ajenas a su responsabilidad en la conservación del patrimonio natural de todos se reflejan en unos planteamientos en planificación hidrológica y de gestión del espacio Red Natura 2000 con grandes carencias. Ambos incumplen la Directiva Marco del Agua, la de Hábitats o la de Aves. Para que el Mar Menor alcance en el futuro un buen estado de conservación es imprescindible que la agricultura de su cuenca se redimensione y opere con estrictos requisitos ambientales. Asimismo, SEO/BirdLife apunta que, además de frenar la agricultura ilegal, debe trabajarse sobre el origen del problema. Apostar por filtros verdes, construir y humedales artificiales son medidas necesarias, pero también debe ponerse el foco de atención en la sobredimensión del sector agrario de regadío y en el descontrol en el uso excesivo e inadecuado de nitratos y fertilizantes. Si no se actúa de forma clara sobre estos

dos factores, con medidas concretas, seguimiento mediante indicadores medibles, presupuestos y calendario, el Mar Menor no alcanzará su buen estado. SEO/BirdLife entiende que es fundamental trabajar para reestructurar todo el sector agrícola del entorno del Mar Menor, y que quede supeditado a la conservación a largo plazo de los hábitats y las especies de este humedal. Para ello, la hoja de ruta debe ser más incisiva y poner el foco en el origen de los problemas, y no en asumir per se un status quo en relación al sobredimensionado sector agrario. Igualmente, es innegociable para las alternativas propuestas presentar una evaluación de la efectividad de las mismas, lo que de no presentarse se hace imposible valorar si las alternativas seleccionadas son efectivas, incluso desde el enfoque puramente económico.

UNDÉCIMA: Sobre la ficha 03 del EpTI del Tajo: Mejora del espacio fluvial

Resulta un tema crucial para alcanzar el buen estado de las masas de agua, si bien es una ficha que no plantea correctamente el problema, adolece de falta de información y no aporta soluciones a los problemas morfológicos de las masas de agua de tipo río de la demarcación. En la ficha no se identifica correctamente la naturaleza principal del problema, esto es, la ocupación por las actividades humanas del espacio fluvial, derivada de la falta de caudales completos y de la dinámica natural de los ríos.

Por otro lado, el inventario de presiones morfológicas es muy incompleto. Esto ya ha sido puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por los colectivos ecologistas en los dos ciclos anteriores y sigue sin corregirse. Proyectos de ciencia ciudadana realizados desde los colectivos de Jarama Vivo, solo para los ríos madrileños se identifican 105 infraestructuras en desuso en el DPH y 227 situaciones de distintos tipos de encauzamientos (canalizaciones, motas, escolleras…) en los ríos Jarama, Manzanares, Henares, Tajo, Guadarrama y Tajuña. Las alternativas planteadas son muy decepcionantes. En primer lugar dan por perdido el deslinde del DPH (actualmente solo deslindado el 6% de la superficie fluvial de la cuenca). En segundo lugar desestiman las actuaciones de permeabilización o retirada de obstáculos en desuso y su restauración posterior, por tener unos costes muy elevados. Asimismo, se considera fundamental para la mejora del espacio fluvial llevar a cabo un análisis profundo del régimen de caudales ecológicos, con todos sus componentes, pues son la clave en la generación y modificación de la estructura morfológica y el espacio fluvial de los ríos.

DUODÉCIMA: Sobre los compromisos de los Documentos Iníciales no presentes en el actual Esquema provisional de Temas Importantes

En los Documentos Iniciales aprobados del tercer ciclo de planificación se indicaba que "*se incorporarán a los objetivos ambientales de las masas de agua, aquellos adicionales ligados a las zonas protegidas por Red Natura*". Si bien, los actuales EpTI no plantean ni detallan cuáles son los objetivos adicionales para la Red Natura 2000, cómo se va a dar cumplimiento a los mismos y cómo se va a mantener un seguimiento para asegurar el mantenimiento del buen estado de conservación de los elementos de interés de estos espacios (hábitats y especies) que dependen del agua.

DECIMOTERCERA: Sobre el planteamiento general de alternativas

De forma general el análisis de alternativas presenta un inadecuado planteamiento que inhabilita por completo su función. Esta debilidad ya ha sido expuesta con anterioridad en el primer y segundo ciclo, y sin duda puede ser uno de los motivos de la falta de efectividad de las alternativas planteadas y de las pocas medidas ejecutadas. El esquema de planificación diseñado por la DMA es claro: establecidos los objetivos de buen estado ecológico y la situación actual de cada masa de agua (diagnóstico atendiendo a todos los elementos de calidad), que conjuntamente definen la brecha a salvar, el plan debe determinar, mediante un proceso de participación pública, un conjunto de medidas seleccionadas entre posibles alternativas, que conduzcan al logro de los objetivos considerando, entre otros, criterios de coste-eficacia. El planteamiento genérico de los EpTI presentados refleja que los objetivos, cuya definición mediante un sistema de indicadores mensurables refleja un elevado grado de objetividad, no son el objeto del análisis de alternativas, el cual se circunscribe exclusivamente al ámbito de las medidas. El análisis de alternativas es el instrumento para seleccionar el conjunto de medidas que configura la ruta idónea para pasar del estado actual al de destino (objetivos). El planteamiento actual de alternativas indica que, además de la alternativa 0, escenario tendencial y ahora reconocido como claramente ineficiente a pesar de las alegaciones y aportaciones de multitud de agentes sociales para todos los EpTI del segundo ciclo, se presenta la alternativa 1, para dar cumplimiento a los objetivos, y la alternativa 2, que supuestamente considera exenciones al cumplimiento.

A pesar de que lo indican, en realidad en este planteamiento no se detalla la relación de las alternativas con la consecución de los objetivos planteados, porque no existe un seguimiento adecuado de la efectividad de las medidas. Igualmente se desconoce del vínculo entre medidas y evolución del estado de las masas de agua.

Todo apunta que, de facto, se estén construyendo alternativas para asentar las bases de unos planes hidrológicos incapacitados para cumplir con la DMA en el plazo que corresponde. De mantenerse este inadecuado planteamiento de alternativas, unido a la falta

de ejecución de medidas, a la inefectividad de las planteadas, y a la incapacidad de asegurar el resultado de las mismas en relación a la mejora del estado ecológico de las masas y del estado de conservación de las zonas protegidas, España caerá en el incumplimiento de la DMA de forma generalizada para todo el territorio estatal. Apostar por alternativas con las que ya se aseguran que no se van a alcanzar todos los objetivos medioambientales para 2027, a pesar del uso generalizado y abusivo de las excepciones previstas en la propia Directiva Marco del Agua (todos los supuestos se desarrollan en artículo 4 de la DMA, en España más del 60% de las masas de agua presentan exenciones), por lo que en buena medida los objetivos no se han alcanzado porque los esfuerzos dedicados a ello han sido insuficientes. Es asimismo importante recordar que el plazo de 2027 ya es, de por sí, una excepción, pues debería haberse cumplido con el buen estado de todas las masas de agua en 2015. Esto significa que tal y como se reconoce en estos EpTI, los planes no han sido capaces de poner en práctica todas las medidas necesarias para abordar las presiones y fuerzas motrices que afectan negativamente al estado de las masas de agua, con el fin de mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y el uso sostenible del agua. Es completamente inapropiado apostar por el camino de la alternativa 2 sin una apuesta real por la priorización de los objetivos medioambientales y un análisis coste-eficacia serio y no genérico. Sin duda se están descartando las posibilidades de cumplir con la DMA en 2027 sin argumentos objetivos basados en el coste-eficacia y argumentados bajo el artículo 4 de la DMA.

Diversas demarcaciones (p. ej. Ebro, Segura, Guadalquivir…), en sus planteamientos de alternativas renuncian al cumplimiento de los objetivos ambientales, no en justificación de los preceptos del artículo 4 de la DMA, sino para mantener, y expandir, sectores como el agrario de regadío y sus impactos sobre la calidad y cantidad de los recursos hídricos. SEO/BirdLife solicita que se lleve a cabo un replanteo completo del análisis de alternativas que se sustente en el complimiento de los objetivos medioambientales, se exponga bajo un análisis de coste-eficacia realista, que incorpore el coste de no actuar, y en el que las exenciones se argumenten en el marco de las obligaciones europeas.

DECIMOCUARTA: Sobre el reconocimiento a la atención de las Zonas Protegidas como Tema Importante

SEO/BirdLife quiere reconocer el esfuerzo de algunas Confederaciones por incluir en este ciclo de los EpTI un tema específico sobre las Zonas Protegidas como un elemento a destacar.

Durante los últimos años, SEO/BirdLife ha llevado a cabo el seguimiento del proceso de planificación hidrológica, desde los documentos iniciales del primer ciclo de planificación

(2009-2015), hasta los planes hidrológicos del segundo ciclo (2016-2021). En todo este periodo, SEO/BirdLife ha recordado, entre otros muchos temas, una cuestión preocupante: la falta de desarrollo de tareas respecto a las Zonas Protegidas. Este posicionamiento se ha reflejado en alegaciones detalladas a diferentes planes hidrológicos de ambos ciclos de planificación previos. Todo ello centrado especialmente en la preocupante inexistencia de la información relativa a algunas Zonas Protegidas, concretamente la Red Natura 2000 y su integración en los planes de cuenca, pero también los humedales del Inventario Nacional y los humedales Ramsar.

Durante la elaboración y el proceso de participación del segundo ciclo, desde SEO/BirdLife se impulsó una metodología para asegurar la adecuada integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos de cuenca[6]. A pesar de ello, los avances siguen siendo escasos. La inclusión en algunas demarcaciones hidrográficas de una ficha específica sobre las Zonas Protegidas es una buena noticia, a pesar de ello buena parte de las demarcaciones intercomunitarias han dejado fuera este Tema Importante, incluso excluyéndolo a pesar de que en el segundo ciclo (2015-2021) se había incorporado.

DECIMOQUINTA: la integración de la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos: tarea pendiente

España suma aproximadamente 2.100 espacios Red Natura 2000; la red ecológica de espacios protegidos de Europa formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas de acuerdo a la Directiva Aves, y las Zonas de Especial Conservación (ZEC), recogidas por la Directiva Hábitats, que en Europa suman 27.000 espacios de alto valor ecológico, constituyendo la red de espacios protegidos más grande del mundo. El objetivo de la red es garantizar la supervivencia de las especies y hábitats más valiosos y amenazados de Europa. Gran parte de estos lugares presenta un elevado interés por albergar ecosistemas acuáticos de gran valor y diversidad, algunos de los cuales, en España, corresponden a los humedales más importantes de Europa para las aves acuáticas (p. ej. Doñana, Delta del Ebro, Albufera de Valencia, Tablas de Daimiel...).

Según la información analizada por SEO/BirdLife (Howell y González, 2010)[7], dentro de los espacios de la Red Natura 2000 aproximadamente el 70% de las ZEPA han sido declaradas por acoger al menos una especie de ave vinculada al agua, a lo que se suma el hecho de que cerca del 40% de las especies de aves consideradas habituales en el territorio español están

[6]SEO/Birdlife, 2015. Integración de los espacios de la Red Natura 2000 que dependen del agua en los planes hidrológicos de cuenca 2015-2021. Análisis y propuesta metodológica.
[7]Howell, D. y R. González. 2010. La Directiva Marco del Agua y la conservación de los humedales y los espacios de la Red Natura 2000 que dependen del agua. SEO/BirdLife, Madrid.

ligadas los ecosistemas acuáticos. Tan solo dos referencias que evidencian cómo el agua se presenta como un factor clave para la conservación de la Red Natura 2000, sus hábitats y especies. En este sentido, y entendiendo que los humedales son ecosistemas muy peculiares debido a su interdependencia con la cuenca a la que pertenecen, **se hace claramente necesario abordar adecuadamente la gestión de estos espacios por medio de planes que sean capaces de incluir y coordinar las necesidades hídricas de las especies y hábitats que albergan con la gestión del territorio más allá de los límites del espacio protegido, cobrando especial relevancia la planificación hidrológica**. Por ello, durante la última década, SEO/BirdLife ha llevado a cabo un seguimiento y análisis global sobre la integración de la Red Natura 2000 que depende del agua; especialmente respecto a la identificación de los espacios protegidos (características de la demarcación y localización), la atención a su estado de conservación, la identificación de sus objetivos de conservación (resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado), y el análisis de sus presiones e impactos en la documentación que se ha ido presentando en el marco de la planificación hidrológica (análisis de las presiones significativas y el riesgo de no cumplir), desde los documentos iniciales del primer ciclo de planificación hasta los recientes Esquemas provisionales de Temas Importantes (EpTI) del tercer y último ciclo de planificación hidrológica (aún en consulta pública), todo ello con el objetivo de mejorar la documentación final y facilitar la correcta aplicación de la planificación hidrológica.

Como parte del proceso de planificación hidrológica debe recordarse la obligación de los poderes públicos con implicaciones en los planes hidrológicos de cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 42/2007, donde indica que estos "*velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción española…teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial*". La misma Ley 42/2007, cita como algunos de sus principios inspiradores en su artículo 2: "*La conservación de la biodiversidad y de la geodiversidad*" y "*la precaución en las intervenciones que pueda afectar a espacios naturales y/o especies silvestres*". Por lo tanto, **como poder público, los organismos de cuenca deben contribuir a la conservación de la biodiversidad en general, tanto en la planificación y gestión, como en sus obras de restauración u obras hidráulicas,** así como contribuir de forma especial a la conservación de la biodiversidad en los espacios naturales protegidos y de las especies amenazadas (dependan o no del agua).

En definitiva, **las administraciones públicas con competencias tanto en la planificación y la gestión del agua, como en la conservación de los hábitats y/o especies, deben trabajar coordinadamente para conseguir que la planificación hidrológica se aplique acorde con los principios básicos de la Directiva Marco del Agua (DMA)**. Y especialmente en el tercer y

último ciclo de planificación, en la línea de, al menos, subsanar las deficiencias detectadas en los anteriores procesos (Howell, 2010; González, 2015 y Peña, 2015, González, 2020)[8], así como las apuntadas por la Comisión Europea en su evaluación de los actuales planes hidrológicos españoles (cuadro 1), también expuestas en el procedimiento piloto 7835/2015/ENVI sobre la implementación de la DMA en España, e igualmente recogido entre las conclusiones de la Comisión Europea en su evaluación de la DMA, en la que descarta la posibilidad de revisión de la misma y reconoce la necesidad de mejorar cuestiones relacionadas con las directivas de la naturaleza para una mejora de la implementación de la DMA (cuadro 2).

Recomendación:

Llevar a cabo un estudio exhaustivo junto a las autoridades responsables de la conservación de la naturaleza para obtener las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y especies protegidos, traducido en objetivos específicos para cada zona protegida que deben incluirse en los planes hidrológicos de cuenca, así como el seguimiento y las medidas apropiadas.

Para las zonas protegidas designadas bajo las Directivas de Aves y Hábitats, se informa que no hay evidencia de un estudio exhaustivo para definir objetivos adicionales de las zonas protegidas e implementar un seguimiento y medidas apropiadas.

Cuadro 1. Adaptación del informe de la Comisión Europea sobre la evaluación de la implementación de la DMA en los planes de hidrológicos del segundo ciclo de planificación en España (Comisión Europea, 2019)[9].

La DMA requiere que los objetivos de las directivas de la naturaleza se tengan plenamente en cuenta en la planificación de cuencas hidrográficas y en otras decisiones de gestión del agua para que su implementación sea totalmente coherente con los objetivos de las áreas protegidas.

[8]Howell, D. y R. González. 2010. La Directiva Marco del Agua y la conservación de los humedales y los espacios de la Red Natura 2000 que dependen del agua. SEO/BirdLife, Madrid; Peña, L.; González, R. y Howell, D. 2015. La Red Natura 2000 y la Directiva Marco del Agua: hacía la resolución de un problema cultural, institucional y jurídico. VIII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. Lisboa; y, González, R. Red Natura 2000 y planes hidrológicos en España: Deberes pendientes a las puertas del último ciclo de planificación. XI Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua.

[9] Comisión Europea (2019). Informe de valoración de la Comisión Europea de los Planes Hidrológicos del 2º ciclo. Estado Miembro: España. Bruselas. Documento oficial en inglés (SWD (2019) 42 final) y versión traducida al español.

Cuadro 2. Sobre la coherencia con otras políticas de la UE que abordan la protección del medio ambiente (European Comission, 2019)[10].

Es por ello que SEO/BirdLife insiste en la escasa atención que se ha otorgado en el Estado español a la integración de las directivas europeas de conservación de la naturaleza con la directiva europea de planificación hidrológica, ya desde la redacción de los borradores del primer ciclo de planificación. Hasta la fecha no se han resuelto las carencias detectadas en los anteriores ciclos, y los escasos avances se han limitado a cuestiones básicas de trabajo de gabinete o retórica, pero no al propio concepto de integración y de sus implicaciones, valoración que, como se ha expuesto, no es exclusiva de las organizaciones conservacionistas, y cuyas deficiencias se han pretendido solventar en forma de alegaciones y escritos presentados a largo de todo el proceso de planificación hidrológica, aunque recurrentemente han sido desestimadas.

DECIMOSEXTA: Sobre la incorporación de fichas sobre las Zonas Protegidas de los EpTI del tercer ciclo de planificación

La integración de la conservación de la Red Natura 2000 (incorporación e integración de información relativa al estado, objetivos medioambientales, presiones e impactos y medidas, relacionadas con los requerimientos hídricos de las zonas protegidas, entre otros aspectos) no se ha llevado a cabo. Existe una falta grave de reconocimiento e identificación de los objetivos de conservación, su aplicación en los programas de medidas o en el sistema de indicadores y seguimiento. Esta situación inhabilita al propio plan hidrológico para garantizar las necesidades hídricas y exigencias de los espacios Red Natura 2000 que dependen del agua. A pesar de ello y de las debilidades identificadas por la Comisión Europea, al menos dos terceras partes de los EpTI de las demarcaciones intercomunitarias no recogen esta tarea como Tema Importante. Por esta razón es igualmente necesario poner en marcha espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, con el fin de asegurar una aplicación ambiciosa de la DMA, así como de otras directivas europeas sin excluir el recurso al principio de precaución en los términos y situaciones previstos en la Comunicación de la Comisión COM (2000) final a tal efecto.

De forma más concreta cabe destacar lo siguiente:

- Tan solo los EpTI de las demarcaciones de Miño-Sil, Cantábrico oriental, Cantábrico occidental y Ebro incorporan un Tema Importante relacionado con la materia (sin

[10]EuropeanComission (2019). *CommissionstaffworkingdocumentFitnessCheck of Water Framework Directive, GroundwaterDirective, EnvironmentalQualityStandardsDirective and FloodsDirective*. Bruselas.

entrar en este apartado a valorar su calidad). Por el contrario lo EpTI de las demarcaciones del Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar, Ceuta y Melilla no lo identifican como un tema clave del proceso de planificación hidrológica, lo que constituye un obstáculo para la resolución del problema.

- A pesar de los problemas derivados de la falta de integración de la RN2000 con los planes hidrológicos y de ser deficiencias constatadas por la Comisión Europea, algunas confederaciones hidrográficas han optado por eliminar estos Temas Importantes, que sí estaban en sus documentos del segundo ciclo. Es el caso de las demarcaciones del Duero, Tajo, Guadalquivir y Júcar, lo que supone un retroceso de cara a la resolución del problema.

- Los EpTI que sí incorporan este Tema Importante, lo exponen de forma diversa, pero en la descripción del problema hacen referencia a la falta de coordinación e integración de la planificación hidrológica con los planes de gestión de los espacios protegidos, a la ausencia de una cuantificación de los recursos hídricos necesarios para su conservación en un estado favorable, así como al riesgo de incumplir los objetivos ambientales si no se alcanza el estado de conservación favorable. Por tanto, el problema clave relativo a la integración de las masas en zonas protegidas se define básicamente en términos de gobernanza, definición que consideramos acertada. Sin embargo, se detectan incoherencias importantes entre esta definición del problema, realizada en términos de gobernanza y la identificación de los sectores responsable, así como la definición de alternativas y propuestas de medidas. Respecto a los sectores responsables, los EpTI hacen referencia a las presiones sobre las masas, cuando quienes están implicadas en los problemas de gobernanza son claramente las administraciones públicas. De la misma forma las alternativas y medidas propuestas incluyen medidas genéricas de mejora de las masas, en lugar de plantear acciones para mejorar la coordinación entre las administraciones competentes en aguas y en materia ambiental y para definir cómo deberían determinarse los requerimientos hídricos en masas protegidas. En definitiva, el análisis de los sectores implicados y de las alternativas y medidas posibles no se centran en resolver los problemas de gobernanza, que es la clave para una integración efectiva de las masas en zonas protegidas.

- Por lo señalado en el punto anterior, en los EpTI que incorporan la ficha el planteamiento sigue siendo deficiente en cuanto a dar respuesta a los obstáculos que

impiden cumplir con las carencias detectadas. En definitiva, todos los EPTI deberían incorporar una ficha sobre este Tema Importante que incorpore lo siguiente:

  - En relación con la información disponible, se debe mejorar la identificación de los hábitats y las especies que dependen del agua y con ello de los espacios Red Natura 2000 implicados, así como la identificación de las masas de agua relacionadas. En este sentido siguen detectándose errores, algunos graves, que dificultan la resolución del problema.

  - En relación con la gobernanza, se deben plantear y responder tres cuestiones clave: i) ¿Cómo se van a incluir los requerimiento hídricos particulares de las zonas protegidas (calidad y cantidad)?; ii) ¿Cómo se van a incluir los objetivos específicos de las zonas protegidas en tanto que objetivos más rigurosos? ¿Cómo se va a evaluar el riesgo de no cumplirlos?; iii) ¿Cómo se van a incorporar los requisitos adicionales en los indicadores para asegurar su seguimiento y cumplimiento (diseño y aplicación de medidas concretas, no de forma genérica) para garantizar la conservación?

- Igualmente sigue siendo necesario plantear la puesta en marcha de espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, así como abrir el espacio de debate de los ambientes tradicionales de la planificación hidrológica a otros actores del ámbito científico, técnico y académico en materia de conservación de la naturaleza. Los EPTI debería plantear mecanismos para mejorar la implicación de las administraciones competentes en materia de conservación y presupuestar todos aquellos recursos y acciones necesarias para asegurar la integración definitiva de la Red Natura 2000 en los planes de cuenca.

Sin un debate profundo, constructivo y transparente por parte de las administraciones implicadas, será imposible resolver las carencias detectadas y por tanto integrar realmente las masas en las zonas protegidas. Un adecuado tratamiento de este tema importante en todos los EPTI serviría de hoja de ruta para resolver de verdad este tema clave en la redacción de los planes hidrológicos.

DECIMOSÉPTIMA: Sobre la falta de enfoque de las fichas en relación al análisis en la integración de la Red Natura 2000

Algunos de los EpTI presentados sí incorporan una ficha sobre las Zonas Protegidas (Cantábrico Oriental: ficha 8; Cantábrico Occidental: ficha 8; Miño-Sil: ficha 5; y Ebro: ficha 8) y en general entienden que los objetivos medioambientales, en el caso de las Zonas declaradas de protección de hábitat o especies, el objetivo es mantener o alcanzar el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario que motivaron la designación del espacio como integrante de la Red Natura 2000. Igualmente, asumen la necesidad de la "*coordinación e integración de las medidas de gestión de las Zonas Especiales de Conservación y de las Zonas Especiales de Protección para las Aves en la planificación hidrológica*", cuya coordinación *"resulta imprescindible si se pretende avanzar en el cumplimiento de los objetivos planteados para las zonas protegidas"*. Sin embargo, el diagnóstico de las fichas sobre "PRESIONES QUE ORIGINAN EL PROBLEMA" está focalizado a describir de forma muy genérica (con la información de las masas de agua) las presiones que afectan a las masas en relación a su estado ecológico, e indicar cuestiones como que "*comparten las mismas presiones e impactos que las masas agua del resto de la demarcación"*, en lugar de centrarse en el verdadero problema que es, entre otras cuestiones: porqué no se han incorporado requisitos adicionales a los establecidos en materia de aguas por la DMA (relativos por ejemplo a requisitos adicionales en materia de indicadores fisicoquímicos, biológicos, hidromorfológicos, caudales ecológicos, etc.).

Se puede reconocer que, en aquellas demarcaciones que más han avanzado en relación a las zonas protegidas (p. ej. Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Miño-Sil o Duero) la cuestión más relevante al ciclo de planificación 2015–2021, en relación con este tema, fue la de la incorporación a la planificación hidrológica de las normas genéricas de los espacios de la Red Natura 2000, y que entre los retos en la materia para este tercer estaba el establecimiento de objetivos adicionales para las masas protegidas vinculadas a las zonas de protección de hábitats o especies dependientes del medio hídrico y en concreto las pertenecientes por su especial importancia a la Red Natura 2000, así como los requerimientos hídricos adicionales para asegurar el estado de conservación favorable. Ambos retos fundamentales para la correcta integración de la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica.

En este sentido, ante un problema complejo identificado, como es la adecuada integración de uno de los objetivos medioambientales de la DMA, el análisis de presiones que presentan las fichas, y que provoca ese problema, se centra en las presiones sobre las masas, en lugar de centrarse sobre las razones por las que no termina de integrarse la conservación de la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica. Este es un enfoque erróneo, ya que esa presión no origina el problema de la falta de integración, sino que lo que origina es el mal estado

ecológico de las masas de agua, y probablemente el mal estado de conservación de los elementos de interés (hábitats y especies) que dependen de esas masas.

Este erróneo enfoque nos lleva a que la ficha correspondiente de cada demarcación hidrográfica centra el resto de sus tareas (identificación de los SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA y ÁNALISIS Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS) en cuestiones desorientadas en relación al asunto que describen las propias fichas.

DECIMOCTAVA: Sobre los SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA en relación con la ficha de las Zonas Protegidas

SEO/BirdLife entiende que es completamente errónea la identificación que se hace en los EpTI sobre los sectores, actividades o cuestiones que provocan que no se hayan incorporado los requisitos adicionales a los establecidos en materia de aguas por la DMA, y al reto de la planificación de tercer ciclo, de establecer objetivos adicionales para las masas protegidas vinculadas a las zonas de protección de hábitats o especies dependientes del medio hídrico y en concreto las pertenecientes por su especial importancia a la Red Natura 2000.

Tal y como se analizará posteriormente (véase alegación VIGESIMOPRIMERA), en todas las demarcaciones existe un grave problema de gobernanza en relación con el cumplimiento de las exigencias comunitarias. Se mantiene una clara descoordinación entre las distintas áreas de trabajo (aguas y conservación) que incapacita el cumplimiento de tareas para asegurar el cumplimiento de la DMA en relación con las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000. Si bien, la distribución competencial entre las cuestiones relativas al agua y los espacios naturales no puede, ni debe, ser una cuestión justificativa de falta de avance en la tarea.

Existe un hecho objetivo en relación a las Zonas Protegidas y es que el artículo 4 de la DMA obliga a los Estados a adoptar una serie de medidas para alcanzar unos determinados objetivos ambientales. En concreto, el artículo 4.1.c) establece que para las zonas protegidas habrán de lograr el cumplimiento de todas las normas y objetivos a más tardar quince años después de la entrada en vigor de la Directiva, a menos que se especifique otra cosa en el acto legislativo comunitario en virtud del cual haya sido establecida cada una de las zonas protegidas. En este sentido, tal y como se mencionaba anteriormente, la Comisión ya se ha posicionado al respecto, y las debilidades y recomendaciones apuntan a que:

- En los terceros planes hidrológicos, deben definirse el estado de todas las zonas protegidas.
- Deben definirse las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y las especies protegidas, traducidas en objetivos específicos para cada una de las zonas

protegidas que deben incorporarse en los planes. Asimismo, en los planes deben incluirse un control y unas medidas apropiadas.

Si esas son las debilidades reales, en este caso no lo es el buen o mal estado de la zona protegida, que sí sería el siguiente paso a analizar, sino la falta de incorporación de estas cuestiones, los sectores generadores el problema deben ser analizados en profundidad tratando de responderse a varias preguntas (véase alegación VIGÉSIMA).

SEO/BirdLife entiende que en este apartado deben recogerse de forma explícita los sectores y grupos afectados, tanto en términos de los sectores (y sus actividades) que generan el problema, como en los que podrían verse directamente afectados por los programas de medidas.

El sentido final de este apartado es el de identificar las administraciones públicas con responsabilidad en la cuestión, localizar las administraciones que deben controlar y solucionar el problema, las que presentan competencias en el TI y las que pudieran promover inversiones para resolverlo. Asimismo se entiende que debería identificarse y recogerse el papel desempeñado por cada una de estas administraciones durante la evolución de tema descrito como importante.

Así SEO/BirdLife, al revisar los EpTI publicados, detecta en este apartado una falta total de desarrollo de la adecuada identificación de administraciones públicas y las razones de la falta de avance en la cuestión que se describe. Por lo tanto, se presenta como una sección poco útil y con nulo avance para asegurar la resolución del problema detectado como TI.

DECIMONOVENA: Sobre el PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS en relación con la ficha de las Zonas Protegidas

Aunque ya se ha expuesto de forma genérica, se analiza aquí el enfoque particular de las alternativas en relación a las fichas de zonas protegidas, al menos de aquellos EpTI que la incorporan. En la exposición de alternativas, no deja de sorprender el hecho de que de forma generalizada se asume la necesidad de medidas adicionales pero que no terminan de avanzarse.

En general describe las medidas de los programas de medidas, de forma muy genérica, para resolver problemas de las zonas protegidas, pero no para resolver el problema por el que las Zonas Protegidas se convierten en un TI en el EpTI. Igualmente argumenta que los problemas son la indefinición y generalidad de las medidas y la falta de avance en las actuaciones.

Se presenta la EVOLUCIÓN BAJO EL ESCENARIO TENDENCIAL (ALTERNATIVA 0) como una alternativa que directamente no va a cumplir con el problema detectado, cuestión que directamente ya debería inhabilitar por completo para que pudiera considerarse alternativa, pues ni siquiera evalúa las razones que hacen que esta alternativa no sea factible (p. ej. la falta de ejecución presupuestaria en Cantábrico Occidental, Ebro...).De esta manera, en realidad, lo que se entiende es que los programas de medidas del segundo ciclo no cumplían con la normativa. Además se considera irresponsable proponer alternativas diferentes si previamente no se dispone de información actualizada de diagnóstico en la que basar estas alternativas.SEO/BirdLife valora como completamente inadecuado el planteamiento de alternativas, por ser a todas luces engañoso. Entre ellas, se considera que debería existir una valoración exhaustiva de las características socioeconómicas y ambientales detalladas para cada alternativa, sin embargo esto no se presenta. Y en cuanto al planteamiento:

- Se plantea una alternativa 0, como la no implantación de medidas adicionales al programa de medidas. Sin embargo no se asegura de partida el cumplimiento de las normativas que este TI identifica como debilidades del plan hidrológico ni se evalúa las razones que inhabilitan la ejecución de los presupuestos destinados o la falta de efectividad de las medidas sí ejecutadas.
- Se plantea una alternativa 1, que se presenta como "*alternativa de cumplimiento de los objetivos medioambientales*", no se entiende como se establece, ya que los objetivos ambientales de la DMA es algo a cumplir de base y para asegurar el cumplimiento en el horizonte 2027. Aunque identifica una serie de medidas a implantar, no analiza las particularidades de cada una en relación tanto al calendario, presupuesto y efectividad, como en relación al coste de no actuar.
- La alternativa 2, que, salvo excepciones (Cantábrico Occidental y Oriental), es la que se decide como adecuada, es la más sorprendente de todas ellas. Ya en el ciclo anterior se planteaban, en genérico, aplazar medidas previstas en el horizonte 2021 al horizonte 2027, para supuestamente adaptarse a la situación presupuestaria actual, pero lo sorprendente en este caso, por ser a todos luces indebido, es la asunción de:
    1. La imposibilidad cierta de acometer presupuestariamente todas las medidas necesarias para cumplir con los objetivos en el 2027: no se plantea un análisis económico ni de efectividad para asegurar la imposibilidad de acometer todas las medidas. No existe un análisis pormenorizado de las medidas de forma individualizada, y no se analiza el resultado sobre el cumplimiento de los objetivos medioambientales. No se analiza el impacto económico de no actuar. En conclusión: **no se puede asegurar que es imposible presupuestariamente**.

2. No existe una valoración objetiva de las diferentes alternativas. Aún así, aunque existiese, no se puede apostar por una alternativa que directamente se reconoce que no va a cumplir con los objetivos. Igualmente, no se puede valorar, como indica, los efectos sobre las masas y los cumplimientos ambientales que proporcionaría, porque en el EpTI esta valoración es inexistente. En conclusión: **no se puede asumir esta alternativa porque no cumple los objetivos ambientales y porque no se puede valorar su efectividad.**

En definitiva, el planteamiento de alternativas parece dar primacía a cuestiones presupuestarias, sin contrastarla con otras medidas externas de otros TI, que no se valoran ni se detallan, e igualmente se está planteando un cumplimiento de mínimos en relación de obligaciones medioambientales. Un concepto inexistente en la DMA y en la Ley de Aguas.

Según la aplicación de la DMA y según lo que SEO/BirdLife considera que debe incluirse en este apartado, debería describirse para cada alternativa, los posibles impactos sociales, económicos y ambientales para el horizonte 2027. Así, para valorar estos impactos deberá a priori conocerse de forma exhaustiva (indicadores y seguimiento) esta información. Sin embargo, no existe la más mínima caracterización y valoración.

SEO/BirdLife considera que este planteamiento de alternativas es inadecuado y vulnera la legislación vigente al asumir que es posible no cumplir con los objetivos de la DMA.SEO/BirdLife defiende que la DMA exige alcanzar el 100% de los objetivos medioambientales a 2015, siendo ya justificadas los retrasos al final del año 2027, entre ellos los de las Zonas Protegidas, y por ello en la ficha del EpTI de las Zonas Protegidas la primera alternativa tiene que ser implementar todas las medidas necesarias para poder alcanzar dichos objetivos, y a partir de ahí justificar adecuadamente (de manera concreta y específica) las excepciones que podrían aplicarse con los criterios del artículo 4 de la DMA.

SEO/BirdLife considera que las autoridades del agua tienen la obligación de plantear distintas opciones o “alternativas” para cumplir con los objetivos ambientales de distintas formas. La información de cada alternativa debería incluir el listado de las medidas propuestas, el calendario de aplicación y el análisis económico de las mismas (que incluya no solo el coste de implementación sino también el coste adicional en el que se incurriría en caso de no poner en práctica dichas medidas o de las correspondientes sanciones europeas, en caso de producirse incumplimientos por motivos difícilmente justificables), así como el número de zonas protegidas beneficiado (que pasen de estado de conservación desfavorable a estado de conservación favorable) entre otros aspectos. SEO/BirdLife afirma que solo de esta forma se podría analizar y valorar de manera efectiva, cual es la solución óptima en términos

económicos (no solo financieros), sociales y ambientales que debería incorporarse al Plan Hidrológico de la demarcación.

Los actuales EpTI no cumplen su cometido en tanto que no se plantean ni valora alternativas realistas para la solución del problema, y no se presenta una discusión y debate real para valorar adecuadamente la concreción de las decisiones finales más acertadas.

VIGÉSIMA: Sobre la mejora de la Ficha de Zonas Protegidas de los EpTI (o la incorporación de una ficha específica en caso de no existir) para integrar adecuadamente la Red Natura 2000 en los tres planes hidrológicos

Desde la redacción de los borradores del primer ciclo de la DMA, SEO/BirdLife insiste en la necesidad de garantizar la integración de las directivas europeas de conservación de la naturaleza con la directiva europea de planificación hidrológica. A pesar de que los actuales EpTI indican que desde la aplicación de la Directiva Marco del Agua se ha avanzado significativamente en la inclusión de los espacios de la Red Natura 2000, SEO/BirdLife considera que en realidad no se ha avanzado de forma notable en la corrección de las carencias ya detectadas en los dos ciclos de planificación anteriores, y que los escasos avances se han limitado a cuestiones básicas de trabajo de gabinete, pero no respecto al concepto de integración de políticas y sus implicaciones.

Por esta razón, y dado que la documentación presentada para este tercer ciclo poco ha variado en las cuestiones de fondo respecto a la completa integración de políticas en las que sus planificaciones no afecten negativamente al cumplimiento de la normativa y la conservación de la naturaleza, SEO/BirdLife presenta, de forma sintética en esta alegación, 10tareas individualizadas sobre cómo asegurar la integración de la Red Natura 2000 y la Directiva Marco del Agua.

Cada apartado se basa en una secuencia de tareas (que los Planes Hidrológicos deberían haber desarrollado y recogido, y que a juicio de SEO/BirdLife no se han realizado completamente), sobre las que SEO/BirdLife ha ido revisando en la documentación presentada (véase ALEGACIÓN VIGESIMOPRIMERA sobre la valoración de SEO/BirdLife al cumplimiento de cada tarea). En cada tarea se presenta información como respuesta a:

a. ¿Por qué? Se resume la base legal y por lo tanto, se identifica un posible riesgo de infracción si esta tarea fuera desestimada o no cumplida adecuadamente.
b. ¿Cómo? Se presenta una explicación sobre cómo debería llevarse a cabo esta tarea en cuestión

TAREA 1: Sobre la descripción de la legislación

Normativa relacionada: DMA, Anexo IV.1.v) y IV.2; y RD 907/2007 sobre RPH, artículo 24.4.

Las fichas de las Zonas Protegidas de los EpTI deben asegurar que los planes hidrológicos incluyan toda la información normativa que sea de aplicación a las Zonas Protegidas, entre ellas las zonas de protección de hábitats o especies. La información que debería de incluir el Plan Hidrológico de Cuenca (PHC) es la siguiente:

- Legislación comunitaria: descripción de las directivas Aves y Hábitats, y sus anejos y artículos implicados en la cuestión.
- Legislación nacional: leyes y reales decretos implicados, y sus artículos concretos explicando sus vínculos. Legislación autonómica: al menos la ley autonómica que afecta a los espacios protegidos de la RN2000, y los decretos y/o órdenes que estén vinculados a la publicación y aprobación de cada Plan de Gestión de la Red Natura 2000 (PGRN2000).

TAREA 2. Sobre la inclusión de mapas e información relativa a Zonas Protegidas de la RN2000 que depende del agua

Normativa relacionada: DMA, Anexo IV.1.v), IV.2. y VII A.3; y RD 907/2007 sobre RPH, artículo 24.4.; y RDL 1/2001, artículo 42.1.c)

Las fichas de las Zonas Protegidas de los EpTI deben asegurar que los planes hidrológicos incluyan los mapas descriptivos de los espacios RN2000 que dependen del agua. En este sentido la información a incluir debe ser:

- Un mapa para las ZEPA que dependen del agua, sin inclusión de otras categorías de la RN2000 (p.ej. LIC o ZEC). SEO7BirdLife considera que la mejor opción sería la inclusión en ese mismo mapa de una diferenciación (por colores) entre las ZEPA que cuentan con un PGRN2000 aprobado según la Ley 42/2007 y las que no. Sería un método muy visual para conocer el "avance" de tramitación de los PGRN2000.
- Un mapa para los LIC que dependen del agua, sin inclusión de otras categorías de la RN2000 (p.ej. ZEPA o ZEC). Al igual que en el caso anterior, la identificación individual de estos espacios, será un método muy visual para conocer el “avance” de tramitación de los PGRN2000.
- Un mapa para los ZEC que dependen del agua, sin inclusión de otras categorías de la RN2000 (p.ej. ZEPA o LIC). Al igual que en el caso anterior, la identificación individual de estos espacios, será un método muy visual para conocer el “avance” de tramitación de los PGRN2000.

TAREA 3. Sobre la inclusión de los hábitats de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico

Normativa relacionada: DMA, artículo 6.1. y el anexo IV 1. v); y RD 907/2007 del RPH, artículos 24.1. y 24.2. g); y RDL 1/2001, artículo 99 bis.2.g).

3.1. Sobre la identificación e inclusión del listado global de los hábitats que dependen del agua

Previamente a la inclusión de los espacios de la Red Natura 2000, en este caso de los LIC (o ZEC si ya se hubieran declarado como tal), deberán identificarse aquellos hábitats del anexo I de la Directiva Hábitats ligados al medio hídrico. La identificación debe ser incluida en el PHC en forma de listado de hábitats que dependen del agua a escala de demarcación hidrográfica. Así pues, la información que debe incluir cada PHC, respecto a este apartado, es la siguiente:

- Una descripción introductoria sobre la metodología y los criterios (citando la bibliografía pertinente) de identificación de los hábitats que dependen del agua que se ha utilizado (si se ha utilizado), por ejemplo si se ha utilizado información facilitada de otras administraciones. En este caso, también deberán explicarse los criterios utilizados por éstas.
- Un listado global de los hábitats seleccionados del anexo I de la Directiva Hábitats para toda la demarcación hidrográfica concreta (al menos con dos datos: el nombre oficial del hábitat del anexo I de la Directiva Hábitats y su código).

3.2. Sobre la identificación e inclusión del listado de esos hábitats que dependen del agua por cada espacio RN2000

- Una vez identificados todos aquellos hábitats del anexo I de la Directiva Hábitats ligados al medio hídrico a la escala de la demarcación hidrográfica, el plan hidrológico debe identificar estos hábitats para cada espacio RN2000. Así, la información que debe incluir cada PHC es la siguiente:
- Una tabla de los LIC que dependen del agua, recopilando para cada LIC los hábitats que dependen del agua. Una tabla de los ZEC que dependen del agua, recopilando para cada ZEC los hábitats que dependen del agua. Lo lógico es incluir dos tablas diferenciadas para LIC y ZEC (igual que se hace en el caso de los mapas), aunque sería suficiente con una tabla en la que se identifiquen claramente cuáles son LIC y cuáles ZEC.
- Cada tabla deberá incluir el nombre oficial y código de cada ZPRN2000, la catalogación de la ZPRN2000 (ZEC o LIC), y el nombre oficial y código de cada hábitat para cada ZPRN2000.

– Posteriormente, este nivel de análisis de elemento de interés que depende del agua, deberá llevarse a cabo a escala de masa de agua.

TAREA 4. Sobre la inclusión de las especies de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico

Normativa relacionada: DMA, artículo 6.1. y 6.2. y el anexo IV 1. v); y RD 907/2007 del RPH, artículos 24.1. y 24.2. g); y RDL 1/2001, artículo 99 bis.2.g).

4.1. Sobre la identificación e inclusión del listado global de las especies que dependen del agua del anexo II de la Directiva Hábitats

Previamente a la inclusión de los espacios RN2000 que dependen del agua, en concreto los LIC (o ZEC), deberán identificarse aquellas especies del anexo II de la Directiva Hábitats ligadas al medio hídrico. La identificación debe ser incluida en el PHC en forma de listado de especies. Así pues, la información que debe incluir cada PHC es la siguiente:

– Una descripción introductoria sobre la metodología y los criterios (citando bibliografía) de identificación de las especies que dependen del agua del anexo II de la Directiva Hábitats que se ha utilizado, por ejemplo si se ha utilizado información facilitada de otras administraciones. En este caso, también deberán explicarse los criterios utilizados por éstas.
– Un listado global de las especies seleccionadas del anexo II de la Directiva Hábitats para la demarcación hidrográfica concreta (al menos con los siguientes datos: grupo al que pertenece p.ej. mamífero, reptil, invertebrado,..., el código oficial de la especie, el nombre vulgar de la especie y el nombre científico de la especie.

4.2. Sobre la identificación e inclusión del listado global de las especies que dependen del agua del anexo I de la Directiva Aves

Previamente a la inclusión de los espacios RN2000 que dependen del agua, en concreto las ZEPA, deberán identificarse aquellas especies del anexo I de la Directiva Aves ligadas al medio hídrico. La identificación debe ser incluida en el PHC en forma de listado de especies. Así pues, la información que debe incluir cada PHC es la siguiente:

– Una descripción introductoria sobre la metodología y los criterios (citando bibliografía) de identificación de las especies que dependen del agua del anexo I de la Directiva Aves que se ha utilizado), por ejemplo si se ha utilizado información facilitada de otras administraciones. En este caso, también deberán explicarse los criterios utilizados por éstas.

– Un listado global de las especies seleccionadas del anexo I de la Directiva Aves para la demarcación hidrográfica concreta (al menos con los siguientes datos: el código oficial de la especie, el nombre vulgar de la especie y el nombre científico de la especie).

4.3. Sobre la identificación e inclusión del listado global de las especies migratorias regulares que dependen del agua (según la Directiva Aves)

Previamente a la inclusión de los espacios RN2000 que dependen del agua, en concreto las ZEPA, deben identificarse aquellas especies migradoras regulares (según la Directiva Aves) ligadas al medio hídrico. Ya que, según la normativa, los elementos de interés (aves) que forman parte de las ZEPA, son aquellos presentes en el artículo 4 de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE). Es decir, en estos términos deben incluirse:

– Las especies del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (artículo 4.1.). Incluidas en el apartado anterior.
– Las especies migratorias no contempladas en el anexo I cuya llegada sea regular (artículo 4.2., Directiva 2009/147/CE).

La identificación debe ser incluida en el PHC en forma de listado de especies. Así pues, la información que debe incluir cada PHC es la siguiente:

– Una descripción introductoria sobre la metodología y los criterios (citando bibliografía) de identificación de las especies que dependen del agua migradoras regulares que se ha utilizado, por ejemplo si se ha utilizado información facilitada de otras administraciones. En este caso, también deberán explicarse los criterios utilizados por éstas.
– Un listado global de las especies seleccionadas como migradoras regulares dependientes del agua para la demarcación hidrográfica concreta (al menos con los siguientes datos: el código oficial de la especie, el nombre vulgar de la especie y el nombre científico de la especie).

4.4. Sobre la identificación e inclusión del listado, por cada espacio RN2000, de todas las especies que dependen del agua

Una vez identificadas todas aquellas especies del anexo II de la Directiva Hábitats, y del anexo I y las migradoras regulares de la Directiva Aves, deberán identificarse estas especies para cada uno de los espacios RN2000. La información que debe incluir cada PHC es la siguiente:

– Una tabla de los LIC que dependen del agua, recopilando para cada LIC las especies del anexo II de la Directiva Hábitats que dependen del agua.

- Una tabla de los ZEC que dependen del agua, recopilando para cada LIC las especies del anexo II de la Directiva Hábitats que dependen del agua.
- Lo lógico es incluir dos tablas diferenciadas para LIC y ZEC (igual que se hace en el caso de la identificación de hábitats). Aunque sería suficiente con una tabla en la que queden claramente identificados cuáles son LIC o ZEC.
- Una tabla de las ZEPA que dependen del agua, recopilando para cada ZEPA las especies del anexo I y migradoras regulares de la Directiva Aves que dependen del agua.
- Cada tabla debe incluir el nombre oficial y código de cada ZPRN2000, la catalogación de la ZPRN2000 (ZEPA, LIC o ZEC), y el nombre oficial y código de cada especie para cada ZPRN2000, indicando su catalogación (anexo II Directiva Hábitat, anexo I Directiva Aves o migradora regular).
- Posteriormente, este nivel de análisis de elemento de interés que depende del agua, deberá llevarse a cabo a escala de masa de agua.

TAREA 5. Sobre la inclusión del listado de las Zonas Protegidas RN2000 ligadas al medio hídrico

Normativa relacionada: DMA, artículos 6.1. y 6.3. y el anexo IV 1. v); y RD 907/2007 del RPH, artículos 24.1., 24.2. g) y 25; y RDL 1/2001, artículo 99 bis.2.g).

Finalmente, una vez desarrollados adecuadamente los trabajos recogidos en las alegaciones 3 y 4, se podrá identificar de forma correcta los espacios Red Natura 2000 ligados al medio hídrico a incluir en el Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico. Aunque es una tarea que los planes hidrológicos recogen, de cara a mejoras es necesario puntualizar que debe quedar claramente identificada la categoría a la que pertenece cada espacio Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC), puesto que cada categoría presenta unos objetivos de conservación concretos que deben aplicarse en el plan hidrológico.

La información que debe incluir cada PHC es la siguiente:

- Una tabla de todos los espacios Red Natura 2000 (ZEPA, LIC y ZEC) que dependen del agua, indicando el código y el nombre del espacio Red Natura 2000, y el tipo de espacio (ZEPA, LIC y ZEC).

TAREA 6. Sobre la inclusión de masas de agua vinculadas a las Zonas Protegidas RN2000

Normativa relacionada: DMA, artículos 4.1. c), 5 y 6.2., anexos II, II 1.5., V 1.3.5. y VII.A.1., VII.A.3. y IV.1.v); RD 907/2007, artículo 35 c); e IPH, apartado 2.2.1.1.

6.1. Sobre la identificación de las masas de agua que pertenecen a cada Zona Protegida RN2000

Una vez desarrollada adecuadamente la tarea recogida en la tarea 5, debe llevarse a cabo la correcta identificación de las masas de agua de cada espacio RN2000. En este sentido, la información que debe incluir el PHC es la siguiente:

- Una descripción introductoria sobre la metodología y el criterio de identificación del vínculo de las masas de agua por Zonas Protegidas.
- Un listado de los espacios de la RN2000 (identificando si son ZEPA, LIC o ZEC), y las masas de agua vinculados a ellos.

6.2. Sobre la identificación de la importancia de cada masa de agua para los elementos de interés que dependen del agua de cada Zona Protegida RN2000

Una vez analizadas las masas de agua que pertenecen a cada espacio RN2000 (tarea 6.1.), debe identificarse para cada masa de agua su relación con cada uno de los elementos de interés identificados recogidos en las tareas 3 y 4. En este sentido, la información que debe incluir el PHC es la siguiente:

- Una descripción introductoria sobre la metodología y el criterio de identificación del vínculo entre los elementos de interés (hábitats o especies) de los espacios RN2000 con las masas de agua.
- Un listado de los espacios de la RN2000 (identificando si son ZEPA, LIC o ZEC), indicando qué masas de agua están vinculados a cada ZP y qué elementos de interés (hábitats o especies) están relacionados con cada masa de agua.

6.3. Sobre la identificación de los pequeños elementos de agua superficial conectados con las masas de agua

Finalmente, aunque ninguno de los tres planes hidrológicos llevó a cabo esta tarea, deben integrarse todos aquellos elementos de aguas superficiales que, sin tener la identidad de masa de agua, pueda ser relevante para los hábitats y las especies de los espacios RN2000, debido a que están directa o indirectamente conectados. La información que debe incluir el PHC es la siguiente:

- Al igual que las tareas desarrolladas en 6.1. y 6.2. sobre las masas de agua, deberán identificarse (si los hubiera) los pequeños elementos de agua superficial conectados directa o indirectamente con las masas de agua, y que no hubieran sido definidos como masas de agua.

TAREA 7. Sobre la atención al Estado de Conservación

De igual manera a como se recoge el Estado o Potencial Ecológico de las masas de agua, los planes hidrológicos publicados deben incluir de forma clara el Estado de Conservación (EC) de cada elemento de interés que depende del agua (hábitats y/o especies) de cada espacio RN2000, para así poder identificar el riesgo de no cumplir el Objetivo de Estado de Conservación Favorable ('OECF') de esas Zonas Protegidas. Esta es la base previa para poder identificar las presiones e impactos que son competencia de la planificación hidrológica, y así poder establecer el objetivo medioambiental más riguroso, como recoge la DMA, atendiendo al Objetivo de Estado de Conservación Favorable (cómo se explicará en el apartado 7.3.).

7.1. Sobre el Estado de Conservación para cada elemento de interés que depende del agua en cada Zona Protegida RN2000

En primer lugar, las fichas de los EpTI deben asegurar que los planes hidrológicos incluirán la información siguiente sobre el EC:

- El EC de cada elemento de interés (hábitat/especie) que depende del agua.
- Este EC recogido, necesariamente tiene que ser una valoración a escala del espacio RN2000 en cuestión (no el Estado de Conservación a escala de región biogeográfica).

7.2. Sobre el Objetivo del Estado de Conservación Favorable para cada elemento de interés que depende del agua en cada Zona Protegida RN2000

En el EpTI debe exponerse como los futuros planes hidrológicos, una vez conocido el EC de cada elemento de interés (tarea 7.1.), incluirán cuál es el objetivo a alcanzar en cada caso. En este sentido, el objetivo de Estado de Conservación Favorable (OECF) se debe establecer individualmente para cada elemento de interés, y los planes hidrológicos deben tenerlo en cuenta en tanto que son objetivos propios del plan. Así, deben evaluar en paralelo el OECF y los objetivos generales de las masas de agua de la DMA. Por ello los OECF deben ser recogido en todos los PHC (al menos el más riguroso). El OECF de cada elemento de interés (hábitats o especies) sólo se puede extraer de los PGRN2000 (según Ley 42/2007). Así, la información que debe incluir el PHC es:

- Reconocimiento explícito respecto a los objetivos de los hábitats/especies que dependen del agua de los espacios de la RN2000 son objetivos de la DMA.
- Explicación detallada de cómo se van a recoger e integrar estos objetivos.

– Una identificación de estos objetivos de conservación para cada espacio RN2000, vinculado a las masas de agua relacionadas según el cruce exigido en la tarea 6 de las presentes alegaciones.

7.3. Sobre la comparación del Objetivo del Estado de Conservación Favorable de la Zona Protegida RN2000 con los objetivos genéricos de la DMA para las masas de agua, y determinación del objetivo más riguroso

Finalmente, con la información obtenida en las tareas 7.1. y 7.2., deben cruzarse los objetivos de las ZPRN2000 resultantes (los OECF de los hábitats/especies finalmente seleccionados) con los objetivos medioambientales establecidos para las masas de agua, y en coordinación con la administración responsable en la conservación de la RN2000, establecer si es necesario un objetivo más riguroso (en base a las exigencias ecológicas de esos hábitats/especies) que el objetivo genérico de la DMA ya establecido para esas masas de agua. Esta información es la que debe recogerse en los planes hidrológicos de cuenca, al menos para aquellas ZPRN2000 cuyos OECF sean más exigentes que los propios objetivos genéricos de la DMA, y siempre y cuando quede justificado en el caso de acogerse a los objetivos medioambientales genéricos de la DMA.

TAREA 8. Sobre el análisis de presiones e impactos. Evaluación del riesgo de no alcanzar los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000 y la identificación de las causas relacionadas.

Normativa relacionada: DMA, artículo 5.1. y anexo II, apartados 1.4., 1.5., 2.3., 2.4. y 2.5.; RD 907/2007 del RPH artículo 4.b), IPH apartado 3.2.; y RDL 1/2001, artículo 42.1.b).

La identificación de las presiones e impactos que inciden sobre las masas de agua y que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales, es una obligación de la planificación hidrológica. Así pues, una vez que se conoce el Estado de Conservación Favorable (ECF) y el Objetivo del Estado de Conservación Favorable (OECF) se conocerá el riesgo de no alcanzar los objetivos de la RN2000 (objetivos medioambientales de la DMA). En caso de no alcanzar el OECF, deberán identificarse las causas relacionadas con la planificación hidrológica (presiones e impactos) que lo impiden. Es por esta cuestión que los PHC deberán incluir la siguiente información:

– Reconocimiento explícito en el Inventario de presiones a la inclusión de todas aquellas presiones y amenazas que comprometan el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la DMA, entre los que se encuentran los objetivos de las ZP (y en especial las ZPRN2000).

- Identificar en el Inventario de presiones aquellas presiones que pudieran afectar al cumplimiento de los Objetivos de Conservación de la RN2000 (en base al vínculo masa de agua/ZPRN2000 del apartado 6 del presente documento).
- Incluir en el Inventario de presiones aquellas presiones, relacionadas con la planificación hidrológica, que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los Objetivos de Conservación de la Red Natura 2000 y que no se han detectado en el inventario de presiones sobre las masas de agua.
- Resumen de ZPRN2000 en riesgo según el Inventario de presiones.

TAREA 9. Sobre el diseño y aplicación de las medidas a llevar a cabo para las masas de agua para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Conservación de cada Zona Protegida RN2000

Normativa relacionada: DMA, artículo 11.3.a) y anexos VI.A.ii), VI.A.x) y VII.7; RD 907/2007 del RPH, artículos 43.4.a), 45.1., 45.3. y anexo III; IPH, apartado 8.1. y 8.2.3.; RDL 1/2001, artículo 42.1.g); Directiva 92/43/CEE artículos 2 y 6; y Directiva 2009/147/CE, artículos 2, 3 y 4.

La ficha de las Zonas Protegidas de los EpTI debe plantear como los PHC van a incluir como 'medidas básicas' la puesta en marcha de las medidas diseñadas para que las ZPRN2000 que dependen del agua no se deterioren y se encuentren en Estado de Conservación Favorable, al menos sus elementos de interés (hábitats/especies) identificados en los que el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas sea un factor clave en la protección de las mismas. Dada esta obligación, los PHC deben incluir la siguiente información:

- Una recopilación, identificable, de las medidas concretas dirigidas a la consecución de los objetivos de las ZP. Con subapartados para cada categoría de ZP, como las ZPRN2000.
- Que estas medidas básicas contengan de forma clara todas las especificaciones recogidas en el IPH 8.2.3.

TAREA 10. Sobre la inclusión y aplicación de indicadores y seguimiento Indicadores

Indicadores

Normativa: DMA, artículo 8.1., anexo V.1.3.5., y anexo VII apartados 4 y 4.3.; y RD 907/2007 del RPH, artículos 4.d) y 88; y RDL 1/2001, artículo 42.1.d).

La ficha del EpTI debe plantear como el PHC va a incluir el diseño de una red y programa de control no sólo a nivel de masas de agua, sino también de zonas protegidas, ya que la DMA establece que los controles en las ZP se proseguirán hasta que se ajusten a los requisitos relativos a las aguas que establece la legislación en virtud de la cual hayan sido designadas y

cumplan los objetivos definidos en el artículo 4 de la DMA. Este seguimiento debe ser específico respecto a los objetivos medioambientales de cada ZP, y no pueden ser aceptados la inclusión de forma genérica de los indicadores y seguimientos establecidos para otros objetivos (por ejemplo los de las masas de agua).

En este sentido, la información que debe asegurarse en el EpTI para incluir los PHC es:

10.1. El establecimiento de indicadores específicos para seguir el Estado de Conservación de los elementos de interés de las ZPRN2000

Un texto explicativo sobre la metodología y las directrices tenidas en cuenta para el diseño del programa de control específico para el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las ZP. Y una recopilación detallada con los parámetros que serán establecidos para controlar, evaluar o asegurar el cumplimiento de los objetivos medioambientales de cada ZPRN2000.

10.2. El establecimiento de indicadores específicos para seguir la aplicación de las medidas sobre estas ZP

Una texto explicativo sobre el planteamiento de los indicadores, y una tabla con los siguiente datos: identificación de las masas de agua que se verán implicadas, identificación de las ZPRN2000 que se verán implicadas, identificación de las estaciones que vinculan los objetivos de las masas de agua y de las ZPRN2000, parámetros relativos al cumplimiento de los OC de las ZPRN2000 (basado en los elementos de interés), frecuencias y ciclos muestreados.

Seguimiento

Normativa: DMA, artículos 8.1. y 13.7., y anexo V.1.3.5.; RD 907/2007 del RPH, artículos 4.d) y 87, 88 y 89; Ley 42/2007, artículo 47; RDL 1/2001, artículo 42.1.d) y 42.2.; Directiva 92/43/CEE, artículo 11; y Directiva 2009/147/CE, artículo 10 y 12.

10.3. Sobre el seguimiento de los indicadores establecidos para las medidas y los Objetivos de Conservación de la Zona Protegida RN2000 y la aplicación de los resultados

Según la DMA, el seguimiento de las ZPRN2000 debería haberse integrado en los Programas de Seguimiento de los planes hidrológicos desde finales del 2006. Los PGRN2000 deben establecer un sistema de seguimiento del Estado de Conservación de los elementos de interés (hábitats/especies) del espacio, y éste deberá ser integrado en el PHC en aquellas ZPRN2000 que se vean afectadas. La información que los PHC deben incluir es:

– Un seguimiento de los indicadores (establecidos de acuerdo a lo recogido en 10.1. y 10.2.), que muestren la evolución de las presiones sobre los OECF de las ZPRN2000, y en base a la aplicación de las medidas del Programa de Medidas.

Evidentemente, los EpTI no son los documentos donde llevar a cabo de forma plena estas tareas, si bien SEO/BirdLife entiende que "*el objetivo esencial del esquema de temas importantes de la demarcación es la identificación, definición y planteamiento de solución para los principales problemas tanto actuales como previsibles de la demarcación hidrográfica relacionados con el agua. Se trata de analizar los problemas relevantes que dificultan o impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica*", por lo que deben identificarse, definirse y plantearse las soluciones a cada una de las tareas expuestas, que no se han desarrollado adecuadamente hasta la fecha (véase alegación VIGESIMOPRIMERA), y que claramente están impidiendo el logro de los objetivos medioambientales de la DMA (artículo 4.1.c).

VIGESIMOPRIMERA: Valoración del desarrollo de la tarea en el plan hidrológico para su incorporación como temas a solucionar en los EpTI

Se incluyen aquí dos tablas sencillas con información sobre la atención a estas cuestiones en los planes hidrológicos de las cuencas intercomunitarias, con la intención de que se atiendan en el EpTI de forma detallada para buscar las soluciones al problema detectado: diagnóstico, objetivos, medidas, plazos y presupuestos.

1. Valoración de los planes hidrológicos definitivos del segundo ciclo de planificación y actualmente vigentes (2015-2021) según las tareas presentadas en la ALEGACIÓN VIGÉSIMA:

   Visión general sobre la documentación definitiva de los planes hidrológicos 2015-2021 aprobados mediante Real Decreto y que muestra que no se atiende adecuadamente a las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000 y que no se da cumplimiento a lo recogido en la DMA. Se hace patente la necesidad de revisar la identificación de la dependencia del agua de las especies, los espacios, y su cruce con las masas de agua. Si bien, lo especialmente grave es la falta de reconocimiento e identificación de los objetivos de conservación, su aplicación en los programas de medidas, o en el sistema de indicadores y seguimiento. Situación que inhabilita al propio plan hidrológico a garantizar las necesidades hídricas y exigencias de los espacios Red Natura 2000 que dependen del agua. Cuestiones que SEO/BirdLife entiende deben ser planteadas, analizadas en la ficha del EpTI y deben plantearse soluciones y alternativas para su cumplimiento.

SEO BirdLife
www.seo.org
C/ Melquíades Biencinto, 34 • 28053 Madrid
Tel. (+34) 914 340 910
Fax. (+34) 914 340 911

Contenido del Plan Hidrológico (tareas alegación VIGÉSIMA)	1	2	3		4				5	6		7			8	9	10	
			3.1.	3.2.	4.1.	4.2.	4.3.	4.4.		6.1. 6.2.	6.3.	7.1.	7.2.	7.3.			10.1. 10.2.	10.3.
Ceuta																		
Melilla																		
Cantábrico Occidental																		
Cantábrico Oriental																		
Duero																		
Ebro																		
Guadalquivir																		
Guadiana																		
Júcar																		
Miño-Sil																		
Segura																		
Tajo																		

Azul: BIEN. La tarea se ha desarrollado adecuadamente y está completa (con escasas excepciones y sólo pequeños detalles);**amarillo**: REGULAR. La tarea, aunque se incluye, está incompleta o no es del todo correcta; y **rojo**: MAL. La tarea no se incluye, o si se incluye es completamente incorrecta.

SEO/BirdLife
C/ Melquíades Biencinto, 34 · 28053 Madrid
Tel. (+34) 914 340 910
Fax. (+34) 914 340 911

2. Valoración del Real Decreto y Órdenes sobre los planes hidrológicos definitivos del segundo ciclo de planificación(2015-2021):

   Visión general sobre las normativas aprobadas mediante Real Decreto y que muestra que no se atiende adecuadamente a las Zonas Protegidas de la Red Natura 2000. De hecho, no se incluyen de base los objetivos de las Zonas Protegidas como objetivos propios de la DMA. Cuestiones que SEO/BirdLife entiende deben ser planteadas, analizadas en la ficha del EpTI y deben plantearse soluciones y alternativas para su cumplimiento.

Artículo	Ceuta	Melilla	Cantábrico Occidental
Art. Registro ZP	16	17	8
Art. Objetivos medioambientales	Cap. VI. Art. 17	Cap. VI. Art. 18	Cap. II. Art. 9 (apartado 4)
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 5.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 5.	A pesar de que la normativa de este plan presenta un avance respecto al resto de planes hidrológicos, al incluir una especificación sobre los objetivos de las ZPRN2000 (art. 9.4). Los objetivos específicos no aparecen en los apéndices de la normativa, ni si quiera en términos generales (apéndice 6 y 7).

Azul: BIEN. Se incluye correctamente; **amarillo**: REGULAR. Se incluye de forma incorrecta; y **rojo**: MAL. No se incluye.

Artículo	Cantábrico Oriental	Duero	Ebro
Art. Registro ZP	8	18	37
Art. Objetivos medioambientales	Cap. II. Art. 9 (apartado 4)	Cap. VI. Art. 19	Cap. VI. Art. 39
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	A pesar de que la normativa de este plan presenta un avance respecto al resto de planes hidrológicos, al incluir una especificación sobre los objetivos de las ZPRN2000 (art. 9.4). Los objetivos específicos no aparecen en los apéndices de la normativa, ni si quiera en términos generales (apéndice 6 y 7).	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 11.	Aunque incluye una mención específica a estos objetivos (art. 39.2), no lo detalla, generaliza en los objetivos de los planes, sin detallar en la dependencia del agua, etc. Además, el apéndice 10 no hace mención a ellos como objetivos ambientales.

Azul: BIEN. Se incluye correctamente; **amarillo**: REGULAR. Se incluye de forma incorrecta; y **rojo**: MAL. No se incluye.

Artículo	Guadiana	Júcar	Miño-Sil
Art. Registro ZP	16	29	22
Art. Objetivos medioambientales	Cap. VI. Art. 17	Cap. VI. Art. 31	Cap. VI. Art. 23
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 10.	Aunque incluye una mención específica a estos objetivos (art. 31.2), no lo detalla, generaliza en los objetivos de los planes, sin detallar en la dependencia del agua, etc. Además, el apéndice 9 no hace mención a ellos como objetivos ambientales.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 10. Tan sólo se limita a indicarlo como "objetivos adicionales" en el registro de Zonas Protegidas (art. 22).

Azul: BIEN. Se incluye correctamente; **amarillo**: REGULAR. Se incluye de forma incorrecta; y **rojo**: MAL. No se incluye.

Artículo	Segura	Tajo	Guadalquivir
Art. Registro ZP	27	18	23
Art. Objetivos medioambientales	Cap. VI. Art. 28	Cap. VI. Art. 19	Cap. VI. Art. 24
¿Incluye los objetivos de conservación de las ZPRN2000 como objetivos propios de la DMA? -DMA, art. 4.1.c)-	Aunque habla de restricciones (art. 27.3), e incluye (art. 28.3) una mención específica a estos objetivos como "adicionales", no lo detalla, generaliza en los objetivos de los planes, sin detallar en la dependencia del agua, etc. Además, el apéndice 10 no hace mención a ellos como objetivos ambientales.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en las tabla 1 y 2 del apéndice IX.	NO lo incluye en el articulado y capítulo sobre objetivos, ni en su apéndice 10.

Azul: BIEN. Se incluye correctamente; **amarillo**: REGULAR. Se incluye de forma incorrecta; y **rojo**: MAL. No se incluye.

Finalmente, SEO/BirdLife apunta otras carencias horizontales en relación al tratamiento del EpTI sobre la ficha de Zonas Protegidas:

- Ausencia de actualización del diagnóstico (revisión del informe del artículo 5 DMA) y ausencia de evaluación de la eficacia de unos planes y sus correspondientes Programas de Medidas pese a que los planes cuentan ya con 4 años de aprobación.

Las evaluaciones de las fichas se limitan a identificar si las medidas se han puesto o no en marcha (porcentaje de gasto de ejecución) y no en diagnosticar si esas medidas han cumplido su función en base al objetivo para el que estaban diseñadas. No existe transparencia en la relación de monitoreo-estado-objetivos-medidas en los planes publicados, y esto se evidencia a en la vaga valoración de impactos, en los objetivos que se pretenden alcanzar y en la propuesta de alternativas.

- En relación a las Zonas Protegidas, los EpTI siguen sin cumplir el papel que deberían ya que carecen de un diagnóstico acertado.
- Así, SEO/BirdLife reclama que en este tercer ciclo de planificación se corrija el rumbo y se garantice la consideración de estas aportaciones que se realizan al proceso de planificación, así como la defensa del interés general y el compromiso con los objetivos de la Directiva Marco de Aguas.

Como se indicaba, la Comisión Europea en su valoración de los planes hidrológicos del segundo ciclo apunta que existen muchas zonas protegidas para las que, por ejemplo, se desconoce su estado y las presiones a las que se ven sometidas, o no se han definido objetivo alguno en el marco de la planificación hidrológica. En concreto en España, para las zonas protegidas designadas bajo las Directivas de Aves y Hábitats, sólo se han establecido objetivos adicionales en casos puntuales y la CE requiere un trabajo adicional para establecer las necesidades hídricas de estas zonas protegidas. Igualmente, la Comisión reconoce que los objetivos de las directivas de la naturaleza y la DMA son coherentes entre sí, ya que todos apuntan a lograr unos ecosistemas más saludables. Aunque existen diferencias en la terminología utilizada en las diferentes directivas: por ejemplo la DMA tiene como objetivo lograr un "buen estado", mientras que las directivas de la naturaleza apuntan a lograr un "estado de conservación favorable" para los elementos de interés que buscan proteger (es decir, los hábitats y especies), esta cuestión no debería limitar el cumplimiento de la DMA.

En este sentido, la DMA requiere que los objetivos de las directivas de la naturaleza se tengan plenamente en cuenta en la planificación de las cuencas hidrográficas, y que otras decisiones de gestión del agua sean totalmente coherentes con los objetivos de las áreas protegidas en las que la gestión del agua contribuya a los objetivos de la política de biodiversidad de la UE. Razón por la cual, el propio Tribunal Supremo en sentencia reciente considera que, a pesar de que se establecen objetivos diferentes, ambas políticas son complementarias. La coherencia jurídica es, por lo tanto, clara, aunque la integración sobre el terreno debe ser interpretada caso por caso por los Estados miembros. Igualmente, y en relación a esta tarea, Tribunal Supremo ha confirmado la necesidad que lleva planteando desde hace años SEO/BirdLife en cuanto a los hábitats y especies ligadas al agua, y reconoce que es imprescindible la definición de los caudales mínimos y máximos, regímenes

estacionales y caudal generador necesario (o rangos) para que las especies acuáticas y hábitats ligados al agua alcance su objetivo de conservación, cuya determinación corresponde a la Dirección General autonómica correspondiente con competencias en materia de Áreas Protegidas.

Las presentes alegaciones reflejan de forma muy resumida la necesidad de avanzar para aplicar plenamente el Derecho de la Unión Europea en relación con el agua e integrarlo en mayor medida en otras políticas de la UE, como son las políticas de conservación de la naturaleza. La DMA aprobada en el año 2000 pretendía garantizar la protección y el uso sostenible del agua y proteger tanto los ecosistemas acuáticos como los ecosistemas terrestres y los humedales que dependen directamente de ellos, y destacaba la necesidad de coordinar los esfuerzos en la gestión de la calidad y la cantidad del agua dando prioridad al buen estado las masas de agua. Pese a ello, y tras esta valoración del grado de cumplimiento de la conservación de la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica del Estado español, se hace patente que se está lejos de cumplir adecuadamente la tarea. El proceso de integración presenta ciertos avances en relación con las tareas más propias de gabinete (reconocimiento legal, cruce de información espacial, incorporación de mapas y listados de espacios, etc.), aunque con diversas carencias fácilmente identificables. Algunas confederaciones (Cantábrico Oriental y Occidental, y Miño-Sil) han avanzado de una forma muy interesante, aunque con ciertas carencias, y deberían ser el lugar común en el que guiarse para otras confederaciones. Si bien, queda completamente bloqueado en las tareas relaciones con la incorporación del estado de conservación de las zonas protegidas, la identificación de la relación entre masas de agua y hábitats y especies, el reconocimiento del objetivo más riguroso, el análisis de riesgo de no alcanzar esos objetivos y la identificación de presiones e impactos, así como la propuesta de medidas, indicadores y seguimiento. Son estas cuestiones las que deben profundizarse en las fichas correspondientes de los EpTI y no postergar más estas tareas que ya los Documentos Iniciales de este ciclo reconocían como carencias y que no se han analizado con detalle en estos EpTI.

A la vista de lo expuesto en estas alegaciones, SEO/BirdLife considera que de no llevarse a cabo un importante cambio real por avanzar y atender a las cuestiones que deben incluir los ETI, difícilmente estos documentos que se presentan podrán considerarse como en cumplimiento del artículo 79 del RD 907/2007.

a. Sobre el artículo 79.1. del RD 907/2007: como se ha documentado previamente, SEO/BirdLife considera que si se presentan estos documentos sin modificaciones se incurre en un posible doble incumplimiento de este artículo. Ya que en primer lugar, difícilmente se podrán valorar los problemas actuales y previsibles y sus alternativas, que además los

Programa de Medidas de los planes hidrológicos no asumen buena parte de las medidas básicas (Zonas Protegidas); y en segundo lugar, no se concretan posibles nuevas decisiones sobre elementos del plan, fuera del Programa de Medidas.

b. Sobre el artículo 79.2. del RD 907/2007: a la vista de los expuesto SEO/BirdLife entiende que no se ha incluido adecuadamente las siguientes cuestiones:

i. RD 907/2007 79.2. a): Para cumplir con este artículo, deberá actualizarse la información de diagnóstico, e incluir adecuadamente todos los objetivos medioambientales (entre los que están los de las Zonas Protegidas). Será la única forma de asegurar que se lleva a cabo un adecuado análisis del riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Asimismo, debe mejorarse sustancialmente el vínculo: sector/actividad/presión, como único camino para solucionar el impacto.

ii. RD 907/2007 79.2. b): Deberá revisarse el contenido de estos EpTI, ya que difícilmente se plantearán alternativas adecuadas si, como se ha expuesto anteriormente, se basan en Programas de Medidas que no incluyen las medidas básicas para las Zonas Protegidas, y si tampoco se presentan con una adecuada valoración económica y ambiental para cada alternativa.

iii. RD 907/2007, 79.2. c): Como se ha visto, los EpTI deberán mejorar si realmente se considera que este apartado tiene utilidad a la hora de localizar los sectores, grupos y actividades que se ven afectados por los programas.

De la misma manera, y de forma resumida, urge (para la mejora de los EpTI con fichas de zonas protegidas y para la incorporación de la ficha en los EpTI que no lo reconocen como TI):

a. Mejorar de la identificación de los hábitats y las especies que dependen del agua y con ello de los espacios Red Natura 2000
b. Mejorar la identificación de las masas de agua, todas, que pertenecen a cada espacio Red Natura 2000
c. Comparar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 con objetivos ecológicos de las masas de agua, para identificar el objetivo más riguroso y evaluar el riesgo de no alcanzar los objetivos de conservación
d. Diseñar y aplicar medidas que garanticen el cumplimiento con los objetivo de conservación; establecer indicadores para seguir la aplicación de las medidas y el estado de conservación de la Red Natura 2000; y establecer un seguimiento de los indicadores para las medidas concretas y los objetivos de conservación.

En conclusión, urge introducir entre las tareas de la ficha de Zonas Protegidas de estos Esquemas de Temas Importantes los mecanismos que aseguren la integración de objetivos de la planificación hidrológica y la conservación de la naturaleza, especialmente respecto a los espacios de la Red Natura 2000 que dependen del agua. La planificación hidrológica se enfrenta a su última oportunidad de incorporar la consecución del conjunto de los objetivos medioambientales. A pesar de ello, y de las debilidades identificadas por la Comisión Europea, no se recoge adecuadamente esta tarea en las fichas (y directamente no se atienden en los EpTI que lo obvian como un TI). Razón por la cual es igualmente necesario poner en marcha espacios de trabajo que permitan armonizar las distintas políticas sectoriales como la del agua y la conservación de la naturaleza, con el fin de asegurar una aplicación ambiciosa de la DMA y la consecución de otras directivas europeas. Esta coordinación debe contribuir a establecer al cumplimiento de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 que depende del agua y debe asegurar que se incorporan las medidas para asegurar sus requerimientos hídricos. En este sentido, es fundamental abrir el espacio de debate de los ambientes tradicionales de la planificación hidrológica a otros actores del ámbito científico, técnico y académico en materia de conservación de la naturaleza.

Finalmente,

SOLICITA:

- Que se tenga por presentado el presente escrito y por formuladas las consideraciones y alegaciones en él expresadas, rogándole se consideren en el proceso de elaboración de los ETI definitivos y se tenga en cuenta al dictar las oportunas resoluciones de los EpTI correspondientes; y,
- Que se considere a SEO/BirdLife parte interesada a los efectos de las notificaciones del proceso de aprobación de los Esquemas de Temas Importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica del tercer ciclo.

Atentamente,

Asunción Ruiz Guijosa
Directora Ejecutiva

ESQUEMA
DE TEMAS IMPORTANTES
de la

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Anexo II. Informe del proceso de participación pública

Apéndice II: Documentación relacionada con los talleres de participación activa

Tercer ciclo de planificación hidrológica

17 de diciembre de 2020

INFORMES DE LOS TALLERES

Informe-resumen Taller Temático: Restauración y Mejora Ambiental 3 de marzo de 2020. San Sebastián

2020



Proceso de participación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes. Tercer ciclo de planificación 2021-2027. Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO del Proceso de participación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 3 de marzo de 2020 en el Centro Kursaal de San Sebastián, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de las cuencas del Cantábrico Oriental.

Índice

	Página
Introducción	2
Asistentes	3
0. Orden del día	4
1. Bienvenida a los asistentes	5
2. Presentación y contextualización del Esquema Provisional de Temas Importantes	5
3. Diagnóstico de los temas relevantes a debatir	7
4. Presentación del proceso de participación pública	14
5. Dinámica participativa - Resultados	15



Introducción

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua han comenzado la segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, con la redacción del Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante EpTI). Por un lado, con la *Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo*, correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco (BOPV de 27 de septiembre de 2019) y, por otro lado, con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 24 de enero de 2020), por el que se inicia el período de consulta pública de los mismos documentos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias españolas (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo a ambos procesos de participación y consulta pública.

En virtud de sendas resoluciones, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, hasta el 27 de marzo para el ámbito intracomunitario, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con todo ello se persigue conocer las sugerencias, así como expectativas de futuro de los colectivos y tejido social de interés para ser recogidas en esta segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico para este tercer ciclo de planificación 2021-2027. De esta forma, con el discurso social, se podrá consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI).

En el marco de este proceso de participación activa, y tras la realización del taller temático de “Restauración y mejora ambiental”, celebrado el pasado 3 de marzo en el Centro Kursaal de San Sebastián, se expone a continuación una síntesis de lo acontecido.

Asistentes taller temático “Restauración y mejora ambiental”. San Sebastián. 3 de marzo de 2020

El taller temático, de asistencia abierta a la participación de usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general intersada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación del Cantábrico Oriental, contó con un total de 46 participantes, de los 35 inicialmente inscritos, de los cuales 8 pertenecían al equipo de desarrollo y coordinación del proceso participativo. A continuación, se ofrece información sobre agentes sociales inscritos y asistencia final, indicando su representatividad cuantitativa.

INSCRITOS	**Nº**
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	14
DIPUTACIONES FORALES	2
CONSULTORIA, ASISTENCIA Y SERVICIOS	12
ASOCIACIONES	1
UNIVERSIDADES	2
Total	**35**

ASISTENTES	**Nº**
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	22
DIPUTACIONES FORALES	2
CONSULTORIA, ASISTENCIA Y SERVICIOS	13
ASOCIACIONES	1
UNIVERSIDADES	2
NO CONSTA	1
Total	**46**



0. Orden del día

17.00h: Bienvenida y presentación institucional.

- D. José María Sanz de Galdeano. Director de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua.
- D. Jesús Daniel González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

17.05h: Presentación y contextualización del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI).

- D. Jesús Daniel González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

17.15h: Diagnóstico o problemática de los temas relevantes a debatir.

- *Restauración y mejora ambiental en el Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental*. D. Iñaki Arrate Jorrín. Responsable de Planificación de la Dirección de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua.
- *Plan Director de permeabilización de obstáculos de la Diputación Foral de Gipuzkoa*. D Felipe Álvarez. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas del Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- *La restauración ecológica*. Arturo Elosegi (Catedrático de Ecología en la Facultad de Ciencia y Tecnología, UPV/EHU).
- *Experiencia de la Sociedad de Ciencias Aranzadi en el último sexenio (2015-2021)*. D. Ion Garín.

18.20h: Presentación del proceso de participación pública y dinámica participativa.

- D. José Luis Yustos y Óscar Montouto. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

18:35: Pausa-café.

18.45h: Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE. José Luis Yustos/Óscar Montouto.

- Trabajo por grupos de discusión. Definición de propuestas de mejora concretas para cada tema de debate.
- Puesta en común.
- Entrega fichas de datos y cuestionario de evaluación.

20.15h: Clausura/despedida.

1. Bienvenida y presentación institucional



José María Sanz de Galdeano, por parte de URA/Agencia Vasca del Agua, y Jesús Daniel González Piedra, por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dieron la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en la sesión. Continuaron informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

Así mismo, animaron a todos los asistentes a participar de forma proactiva, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública en esta fase como en la siguiente (proyecto de Plan Hidrológico).

Finalmente presentaron el programa del taller y, a continuación, se dio la palabra a Jesús Daniel González Piedra.

2. Presentación y contextualización del Esquema Provisional de Temas Importantes

Jesús Daniel González Piedra, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, presentó el EpTI para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.



Tras exponer los objetivos de la planificación hidrológica (alcanzar el buen estado de las masas de agua, prevenir su deterioro, promover el uso sostenible del agua, atendiendo las demandas actuales y futuras y garantizando su calidad, así como prevenir fenómenos extremos como inundaciones y sequías), indicó cómo desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), es preceptivo elaborar planes hidrológicos durante ciclos de planificación periódicos de seis años, incardinados por procesos de participación pública y activa, siendo estos:

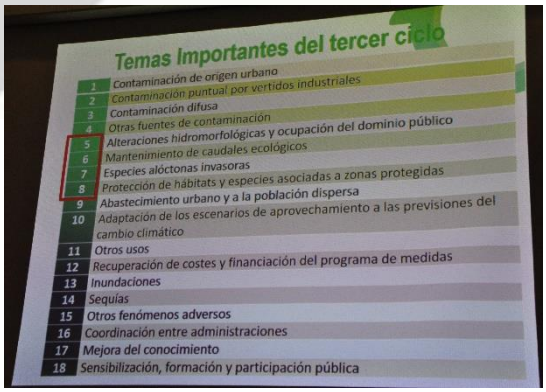
- Primer ciclo: 2009-2015.
- Segundo ciclo: 2015-2021
- Tercer ciclo: 2021-2027.

Acto seguido, presentó la secuencia cronológica del proceso de planificación hidrológica, coincidente con el plan de gestión del riesgo de inundación, cuyo desarrollo es paralelo.



Posteriormente explicó los objetivos del Esquema de Temas Importantes (documento final a consolidar tras el presente proceso de participación y consulta pública para el EpTI), consistentes en identificar los principales problemas relacionados con la gestión del agua en cada demarcación, así como las posibles alternativas de solución.

En su planteamiento para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en su parte española, se deben integrar inicialmente en el EpTI, ya redactado, las propuestas y sugerencias de las partes interesadas, así como las observaciones de la consulta pública. Seguidamente, dicho documento se someterá al Consejo del Agua de la Demarcación y a la Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua, para finamente consolidar el documento final de Esquema de Temas Importantes (ETI).



A continuación, expuso los contenidos que debe contemplar el definitivo ETI, desarrollado a través de una memoria y un anexo en el que se recogen las fichas de aquellos temas importantes designados para esta demarcación. En este caso, se han definido en el EpTI 18 fichas (una por cada tema importante establecido), donde se destaca en cada una de ellas la descripción y localización del problema relacionado con el tema, la naturaleza y origen de las presiones generadoras del mismo, planteamiento bajo el escenario tendencial actual y de alternativas (incluyendo sectores y actividades afectadas por posibles soluciones), decisiones que pueden adoptarse en el futuro plan, así como otros temas importantes relacionados.

Jesús Daniel González, finalizó su intervención mostrando el listado de los 18 temas importantes designados, destacando aquellos que son objeto del debate del presente taller.

Se cede la palabra a Iñaki Arrate, de la Agencia Vasca del Agua, para que introduzca el diagnóstico de los distintos temas relevantes para el debate en el presente taller participativo.

3. Diagnóstico de los temas relevantes a debatir

Iñaki Arrate Jorrín expuso la situación actual de los temas relevantes para el debate del presente taller, relacionados con la restauración y mejora ambiental de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, a saber:

- Restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras.
- Eliminación o adecuación ambiental de azudes.
- Especies alóctonas e invasoras.

Comenzó su intervención con una contextualización histórica y evolución del paisaje fluvial y costero de algunos enclaves destacados de la Demarcación Hidrográfica, para continuar exponiendo cómo ha afrontado el plan hidrológico vigente (2015-2021) cada uno de los temas de debate considerados, así como el diagnóstico al respecto que presenta el EpTI y las decisiones que se proponen para la revisión del plan del siguiente ciclo de planificación 2021-2027.





Con ello, y en relación con la restauración y rehabilitación de masas de agua superficiales, Iñaki Arrate manifestó que el plan hidrológico vigente (2015-2021) contempla las siguientes actuaciones que se han venido realizando:

- Freno al deterioro morfológico como gran prioridad, con el objetivo de impedir el deterioro adicional y preservar los valores de los tramos que aún conservan condiciones de naturalidad. A tal fin la propia normativa del plan hidrológico vigente permite la ordenación de usos en zonas inundables, alejando nuevos desarrollados de los cauces, así como nuevos requisitos para obras de protección frente a inundaciones.
- Incremento del esfuerzo en restauración de las masas de agua superficiales, priorizando las zonas de mayor interés, de forma coordinada entre las administraciones. En este sentido, mostró ejemplos de proyectos de defensa frente a inundaciones y restauración llevados a cabo durante este plan, con soluciones basadas en la naturaleza, como los casos de Gobela (Bizkaia), Zarautz (Gipuzkoa), Bakio (Bizkaia), Oiartzun (Errenteria), Nerbioi (Amurrio).

Por otro lado, continuó Iñaki Arrate, la actualización del inventario de presiones (2018) realizado para el actual EpTI para este tema, muestra una cierta contención de la alteración longitudinal con respecto al primer ciclo de planificación (diagnóstico 2002), así como una mejora de la vegetación de ribera en cuanto a su cobertura y altura. A pesar de los esfuerzos realizados, manifestó que la alteración morfológica sigue siendo uno de los grandes problemas a resolver en la demarcación.

Asimismo, enunció diferentes decisiones a proponer en la configuración del nuevo plan hidrológico para esta área temática, en relación con dos tipos de aspectos. Por un lado, aspectos normativos y de gestión: protección de masas de agua, coordinación con el plan de gestión de inundación, compatibilidad entre objetivos de la gestión del agua y patrimonio, aplicación protocolos ministeriales de caracterización hidromorfológica de las masas de agua y profundizar en nuevas metodologías de análisis de valoración y

evolución del estado de vegetación de ribera. Y por otro, en relación con el programa de medidas: incremento de inversión, restauración en entornos urbanos, continuación de actuaciones planificadas y coordinadas de revegetación y ampliación de anchuras en márgenes en espacios de mayor interés ambiental (por ejemplo, Red Natura 2000).



Respecto a la eliminación o adecuación ambiental de azudes, Iñaki Arrate manifestó que el plan hidrológico vigente establece programas de distintas autoridades competentes (administraciones hidráulicas, gobiernos autonómicos, diputaciones forales, etc.) así como criterios generales de priorización para la actuación en permeabilización de azudes en uso (ejecutada por ejemplo en Garaikoerrota en Leitzaran) y para la eliminación de los que están en desuso (ejecutado por ejemplo con la eliminación de la presa Inturia, también en Leitzaran).

El diagnóstico del EpTI actual muestra al respecto que, a pesar del esfuerzo realizado, el número de obstáculos infranqueable es aún muy elevado y demasiadas cuencas siguen siendo inaccesibles desde el mar.

Ante este panorama, se proponen las siguientes decisiones a tener en cuenta en el nuevo plan hidrológico:

- Establecer criterios de priorización que maximicen la relación coste-beneficio de las actuaciones, dando preferencia a enclaves con alto valor ambiental (Red Natura 2000), allí donde se mejoren las condiciones del hábitat para especies migradoras, y a aquellas donde se maximicen la longitud de tramos de ríos permeables.
- Fortalecer la coordinación entre administraciones en la priorización compartida de las medidas.
- Reforzar la coordinación de políticas y compatibilidad de objetivos de las normativas en materia de gestión de Aguas y de Patrimonio.
- Continuar con estudios de grado de eficacia de los sistemas de permeabilización.

Para finalizar su intervención, Iñaki Arrate presentó las actuaciones contempladas en el plan hidrológico vigente en relación con la gestión de especies de alóctonas e invasoras. Anunció que se han elaborado estrategias y planes integrados, así como programas de control o erradicación por parte de distintas administraciones, como ocurre por ejemplo con el mejillón cebra. Con ello, el diagnóstico del actual EpTI detecta un mayor esfuerzo económico de las administraciones, la mejora importante en la situación de algunas especies *(Fallopia, Bacharis*, visón, coipú), aunque no sea tan favorable en otras, cierta dispersión de actuaciones descoordinadas entre administraciones y la necesidad de mejorar en el conocimiento detallado de la distribución de algunas especies. Entre las decisiones a tener en cuenta en el nuevo plan, destacó la prioridad de mantener el esfuerzo realizado en los últimos años, de forma continua y mantenida en el tiempo, así como optimizar ese esfuerzo en relación con las actuaciones mencionadas del plan hidrológico vigente.

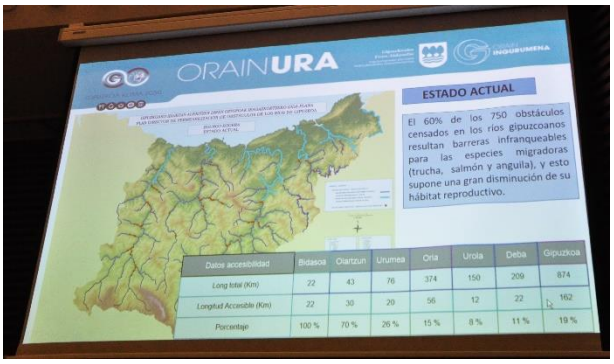
A continuación, se cedió la palabra a D. Felipe Álvarez, del Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, quien presentó el Plan Director provincial de permeabilización de obstáculos de Gipuzkoa.

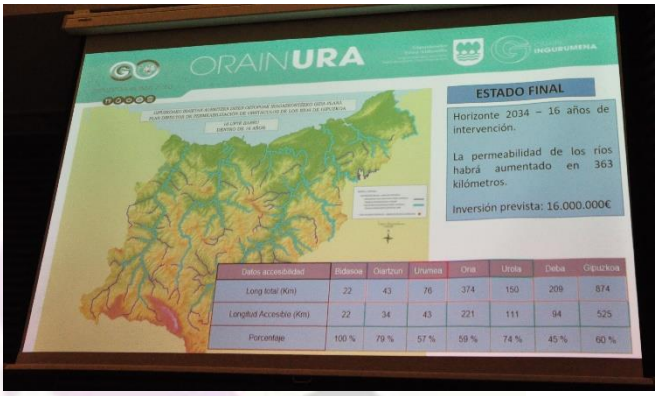


Tras exponer sus objetivos, anunció que en el horizonte del año 2034, y con una inversión de 16 millones de euros, el plan pretende multiplicar por tres la longitud de tramos permeables (de 162 km actuales a 525 km en el futuro), actuar sobre 123 obstáculos situados en los ríos Oiartzun, Urumea, Oria, Urola, Deba y afluentes.

Dentro de la situación actual, destacó que en Gipuzkoa existen 750 obstáculos censados en los ríos del territorio histórico, de los cuales solamente una cuarta parte están en uso. Hasta la fecha, se ha estudiado la intervención en cerca de 100 obstáculos, habiéndose ejecutado actuaciones de permeabilización en algo más de 50 de ellos con soluciones como la propia demolición del obstáculo, su transformación en rampa tendida, instalación de canal lateral de paso a modo de by-pass, así como de escala de artesas de hormigón con pocetas separadas por tabiques.

Felipe Álvarez finalizó su exposición manifestando que, la eficacia de las intervenciones de permeabilización de obstáculos, se halla condicionada por factores como la situación administrativa, valor patrimonial, condiciones geotécnicas, morfológicas y topográficas, geometría del obstáculo y factores económicos.





Seguidamente se dio el turno de palabra a Arturo Elosegi, del Departamento de Ecología de la Universidad del País Vasco/EHU.



Arturo Elosegi incidió en la importancia de atender a la estructura y funcionamiento de los ecosistemas fluviales a la hora de desarrollar actuaciones de restauración ecológica.

Asimismo, destacó la necesidad de conocer mejor el estado de referencia de nuestros ríos, estudiándolos más a fondo y evaluar el efecto del cambio climático, más allá de su cambio ambiental. En este sentido, y como ejemplo del efecto del cambio climático, indicó que existen casos donde, en virtud de series largas de analisis químicos y biólogicos en masas de agua, parece disminuir la densidad de invertebrados, a pesar de su buen estado de conservación.

Continuó exponiendo que otro de los impactos a considerar son los efluentes procedentes de la depuración cuyos efectos ambientales son difíciles de precisar, con una relación control/impacto nada clara. En este sentido mostró un experimento manipulativo BACI (Before/After-Control/Impact), consistente en desviar un caudal controlado de efluente de depuración (en una proporción determinada para que a pesar de su evidente afección

ambiental pudiera cumplirse con la obligada calidad del agua exigida)-a un arroyo limpio muestreándose bimensualmente, desde un año antes de la intervención hasta un año después, parámetros como comunidades biológicas, funciones de ecosistemas y genes de resistencia a antibióticos. Los efectos producidos manifestaron una reducción en la retención de nutrientes, así como el aumento de la cantidad de genes de resistencia a antibióticos.

Para terminar su exposición, Arturo Elosegi reflexionó sobre los esfuerzos realizados en restauración ambiental de ríos en las últimas décadas, manifestando que su mayor límite no es la falta de presupuesto si no la falta de ambición o imaginación, como así lo demuestran actuaciones inimaginables llevadas cabo (por ejemplo la supresión de presas).

Se cede la palabra a Ion Garín de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, quien relató las experiencias de esta entidad en el último sexenio. Tras presentar las áreas de trabajo de la sociedad (botánica, ornitología, herpetología y entomología), relacionadas con la investigación y gestión, expuso las experiencias realizadas así como las fortalezas y debilidades de cada área. En concreto, mostró el trabajo realizado por el departamento de botánica en relación con la erradicación de especies exóticas invasoras, en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa, en los ríos Oria, Urola y Urumea y zonas costeras e intermareales. En este sentido manifestó que existe ya suficiente experiencia y resultados como para permitir a los gestores priorizar las zonas y especies de actuación así como los métodos de control/erradicacion. Sin embargo, a su juicio, aún queda por crear un procedimiento establecido para la gestión posterior de ejemplares extraídos y una mejor coordinación entre agentes que operen en la misma zona.



A continuación se cedió la palabra a José Luis Yustos Gutiérrez (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollode la participación durante el resto de la jornada.

4. Presentación del proceso de participación pública

José Luis Yustos Gutiérrez presenta en primer lugar los objetivos del proceso de participación pública. Se pretende dar a conocer el procedimiento para la elaboración de este instrumento de planificación, recoger aportaciones para mejorar el EpTI de la Demarcación desde el punto de vista de sus usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general, así como localizar consensos.



Prosiguió expresando que este proceso de intervención social se dirige tanto a los usuarios de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental como a agentes, instituciones y sectores implicados (grupos de interés) en los diversos temas a desarrollar.

A continuación, se expone el cronograma de trabajo establecido para el proceso participativo, así como las metas a conseguir para cada fase.

2020	Febrero	Marzo	Abril
Fase 1 Presentación del proceso			
Fase 2. Talleres temáticos y territoriales. Inventario de conocimientos y opiniones			
Fase 3.1. Análisis y Estructuración			
Fase 3.2. Devolución Suministro de información			

Fase 1 Presentación del proceso	Definir las referencias para el proceso de participación. Aclarar las condiciones límite
Fase 2. Talleres temáticos y territoriales. Inventario de conocimientos y opiniones	Diferenciar y explorar todas las ideas y posibilidades. Priorizar puntos de acuerdo
Fase 3.1. Análisis y Estructuración	Agrupar y decidir el orden de prioridad de las distintas posibilidades. Tomar decisiones. Posibilitar acuerdos
Fase 3.2. Devolución Suministro de información	Devolución de los resultados a los implicados en el proceso de consulta

El proceso participativo del EpTI de esta Demarcación integra la celebración de cuatro talleres temáticos de debate en los siguientes lugares y fechas:

1. San Sebastián. Restauración y mejora ambiental. 3 de marzo.
2. San Sebastián. Inundabilidad. 4 de marzo.
3. Bilbao. Contaminación. 11 de marzo[1].
4. Bilbao. Garantía del abastecimiento y racionalidad del uso. 12 de marzo[1].

Estos talleres, constituidos como espacios de diálogo social en torno a diferentes temas del EpTI, recogerán las propuestas, observaciones y sugerencias aportadas por los participantes. Con ello se pretende alcanzar el mayor acuerdo social, procurando la máxima diversidad.

Tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que, tras su aprobación, serán publicados en sendas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es)y de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.eus), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

Se insiste en la existencia de dos buzones electrónicos para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias creadas al efecto (participacionplanhidrologico@uragentzia.eus

[1] Suspendido por la situación derivada del coronavirus.

;participacion.planificacion@chcantabrico.es)a los que es posible enviar comentarios y aportaciones hasta el 27 de marzo de 2020 en el ámbito intracomunitario, y hasta el 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario, como fechas fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI publicado en los enlaces web mencionados anteriormente[2].

Los resultados del proceso de participación pública se recogerán en un documento de aportaciones al EpTI, de carácter técnico-divulgativo con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y los contenidos a incorporar al documento de Esquema de Temas Importantes consolidado y devolver así a la sociedad sus aportaciones.

Se cede la palabra a Óscar Montouto (asistencia técnica A21soCtenible) que explica la dinámica participativa de trabajo a desarrollar en el presente taller.

5. Dinámica participativa - Resultados

Se procede a informar a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con la restauración y mejora ambiental de la demarcación, así como recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada una de las áreas temáticas consideradas.



Con tal motivo, se establecieron tres paneles de visualización (uno por cada temática enunciado en tarjetas verdes) junto a sus objetivos de trabajo para el debate correspondientes (enunciados en tarjetas amarillas). Tras organizar a los asistentes en tres grupos de trabajo, se entregaron a cada grupo fichas-cartulinas blancas para que sus

[2] El *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, suspende estos plazos. El periodo de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes se prolongará al menos el mismo tiempo que se mantenga el estado de alarma, de acuerdo con lo establecido por la disposición adicional tercera del citado real decreto.

miembros pudieran proponer y debatir aportaciones durante turnos de quince minutos por cada panel de visualización temático, exponiendo en dichas tarjetas sus aportaciones por cada objetivo de trabajo para el debate considerado.

TEMÁTICA (tarjetas verdes)	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE (tarjetas amarillas)
Restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras	▪ Protección de condiciones morfológicas de masas de agua superficiales (freno del deterioro). ▪ Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales. ▪ Vegetación de ribera. ▪ Coordinación planes de gestión RN2000 y planes hidrológicos (transversal a todos los temas). ▪ Mitigación en masas de agua muy modificadas.
Eliminación o adecuación ambiental de azudes	▪ Criterios de priorización compartidos entre administraciones en relación con las actuaciones a desarrollar. ▪ Compatibilidad entre la normativa de gestión de Aguas y de Patrimonio (transversal a todos los temas). ▪ Eficacia de la permeabilización de obstáculos.
Especies alóctonas e invasoras	▪ Estrategias y planes integrados (criterios, directrices, prioridades). ▪ Esfuerzos a realizar en la lucha contra las especies invasoras y de mayor preocupación para la Unión Europea. ▪ Conocimiento de la distribución de las especies más problemáticas. ▪ Coordinación entre administraciones.





Tras realizar una lectura pública de todas las aportaciones reflejadas en tarjetas blancas y agrupadas por tipología de objetivo de trabajo para el debate, se pasó a priorizar cada aportación de forma equilibrada, estructurada, visual y eficiente. A tal fin, cada asistente recibió 5 pegatinas circulares rojas (gomets) para votar 5 aportaciones diferentes de máxima preferencia, siendo obligatorio utilizar las 5 pegatinas y no pudiéndose votar más de una vez una misma aportación por un mismo participante.















En las siguientes tablas se muestran los resultados (se indica aportación según transcripción directa de lo redactado en cada ficha-cartulina, así como su número de coincidencias). Estas aportaciones sugieren propuestas de mejora para cada aspecto de debate a integrar en el actual EpTI.

RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RIBERAS FLUVIALES, HUMEDALES INTERIORES, ESTUARIOS Y ZONAS COSTERAS	VOTOS
Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales	
Monitorización después de las actuaciones realizadas para tener un conocimiento de las repercusiones que tienen dichas actuaciones	*9*
Trabajar un modelo de urbanización "amable" con los ríos junto con las entidades municipales (arquitectos-as)	*3*
Es preciso ser consciente de que es necesario conocer la importancia de disponer de terrenos, de alcanzar acuerdos, porque sin ello es complicada cualquier actuación	*2*
Los objetivos deben ser muy ambiciosos	*1*
Identificar los sitios potenciales para actuar	*1*
La calidad del ecosistema fluvial (ribera, bosque, morfología) es importante pero, a veces, nos encontramos limitados por factores de falta de espacio	*0*
Diferenciar la restauración de las soluciones basadas en la naturaleza	*0*
Ampliar el número de reservas hidrológicas (ríos, aguas subterráneas, zonas lacustres y costeras)	*0*
Mejorar la información de condiciones de referencia de las reservas hidrológicas	*0*
Es fundamental la identificación de lo que es realmente restauración y rehabilitación	*0*
Eliminación de muros laterales, siempre que sea posible, aprovechando las actuaciones que se vayan haciendo	*0*
Garantizar la reversión al estado original	*0*

Protección de condiciones morfológicas de masas de agua superficiales	
Establecer para las masas de agua sus condiciones de referencia (por tramos de río o similar) de cara a las posibles actuaciones de restauración. Dichas condiciones de referencia son tanto más importantes	*1*
Redelimitar espacios ligados al agua (ampliar su anchura) en tramos dentro de la red Natura 2000	*0*
Vegetación de ribera	
Comprar terrenos para la restauración de riberas, humedales y zonas costeras	*9*
Naturalización y permeabilización de los márgenes y aumentar la capacidad de retención	*7*
Concienciación del valor de la vegetación de ribera	*2*
Coordinación de planes de gestión de la Red Natura 2000 y planes hidrológicos	
Coordinación administraciones de la red Natura 2000 y de la gestión del agua	*1*
Mitigación en masas de agua muy modificadas	
En los casos donde sea necesarios actuar (dragados o ganar terreno al mar), prever medidas compensatorias	*1*
Gobernanza*	
Coordinación entre diferentes administraciones: Dirección General de Costas/URA-Agencia Vasca del Agua, establecer comisiones institucionales y concertación entre administraciones públicas	*10*
Concienciación social y municipal	*3*

*Objetivo de trabajo considerado durante el debate participativo

ELIMINACIÓN Y ADECUACIÓN AMBIENTAL DE AZUDES	VOTOS
Criterios de priorización compartidos entre administraciones para el desarrollo de actuaciones	
Estado de la concesión	*3*
Tramo bajo del río (proximidad al mar)	*2*
Espacios protegidos y/o tramos con valor ambiental	*1*
Criterios de oportunidad: deseabilidad social y facilidad de intervención	*1*
Compatibilidad entre la normativa de gestión de Aguas y la de Patrimonio	
Plantear una batalla jurídico-administrativa para impedir que la normativa de Patrimonio suponga un freno, de igual forma que las concesiones existentes sin conectividad también suponen un problema	*9*
Mejorar la coordinación entre Patrimonio y Medio Ambiente para medidas conjuntas de actuación que "concierten" los dos aspectos	*8*
Reforzar en la concesión el deber de revertir el daño una vez haya caducado	*2*
Aunar la visión de Patrimonio y Aguas para construir un consenso y una dirección común	*2*

ELIMINACIÓN Y ADECUACIÓN AMBIENTAL DE AZUDES	VOTOS
Los Decretos de protección de los elementos patrimoniales en ocasiones protegen "todo" con los grados más elevados	*0*
Gestión entre administraciones concernidas que garantice un intercambio de información y comunicación	*0*
La permeabilización de azudes no es un problema económico ni técnico, sino de confrontación de objetivos (Patrimonio-Aguas)	*0*
Plan de subvenciones para permeabilizar azudes	*0*
Eficacia de la permeabilización de obstáculos	
Priorizar en la demolición cuando se pueda, frente a otras medidas de permeabilización	*4*
Redacción de un Plan Director de permeabilización de azudes/obstáculos en Bizkaia	*0*
Mejora de la sensibilización respecto a la importancia de la conectividad fluvial*	
"Mejorar" la sensibilización para transmitir la importancia de permeabilizar los ríos	*9*
Es fundamental conseguir que Patrimonio entienda y comprenda la importancia de la conectividad fluvial	*2*
Mejorar los sistemas de drenaje en tramos urbanos para generar pasillos fluviales	*0*

*Objetivo de trabajo considerado durante el debate participativo

ESPECIES ALÓCTONAS E INVASORAS	VOTOS
Estrategias y planes integrados (criterios, directrices, prioridades)	
Mantener y mejorar las condiciones naturales para evitar la instalación de especies invasoras	*6*
Necesidad de elaborar mapas de distribución/localización para cada especie (dentro y fuera del río)	*3*
Invertir en prevención de especies comercializables no dañinas (listas blancas)	*2*
Valorar económicamente las actuaciones para ver si merecen o no financiación (y si no, desviar ese dinero a otros impactos)	*0*
Medidas dirigidas más hacia evitar la presencia que a la mitigación	*0*
Esfuerzos en la lucha contra especies invasoras	
Concienciación ciudadana	*5*
Herramientas para actuar en terrenos particulares	*2*
Divulgación, formación y sensibilización a empresas y particulares	*1*
Vegetación de ribera en mal estado favorece la instalación de especies invasoras	*1*
Actuación de erradicación desde aguas arriba hacia aguas abajo	*1*
Detección temprana a través de aplicaciones que permitan a la ciudadanía comunicar a las administraciones donde se localizan nuevos ejemplares	*1*

Mejora de la definición de los protocolos de actuación con especies invasoras (en aspectos de seguimiento y trazabilidad)	*1*
Regular la pesca deportiva (suelta de especies no deseadas)	*0*
Establecer herramientas normativas para que la eliminación de las especies invasoras (Cortaderiaselloana) sea una obligación del titular del terreno	*0*
Conocimiento de las especies más problemáticas	
Investigación en métodos de erradicación	*5*
Registro de experiencias de erradicación	*5*
Coordinación entre administraciones públicas	
Que las actividades tengan continuidad y que se lleven a cabo de manera coordinada hasta la erradicación	*13*
Establecer una mesa donde estén representados todos los que actúan en erradicación de especies invasoras (coordinación entre agentes)	*3*
Prohibición de comercialización y que las administraciones (a su escala concreta) priorice la sensibilización y una actuación ejemplar	*1*
Creación de grupos de trabajo (también entre países y cuencas)	*0*









Se recuerda nuevamente a los asistentes la posibilidad de consulta de toda la documentación generada en el proceso de participación en las páginas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es)y de la Agencia Vasca

del Agua (www.uragentzia.eus), así como la existencia de dos canales abiertos para continuar participando a través de los buzones electrónicos (participacionplanhidrologico@uragentzia.eus ;participacion.planificacion@chcantabrico.es), para la recogida de aportaciones.

Se agradece a los asistentes su asistencia e implicación y se finaliza la reunión a las 20:15 horas.



Informe-resumen Taller Temático: Inundabilidad

4 de marzo de 2020. San Sebastián

2020

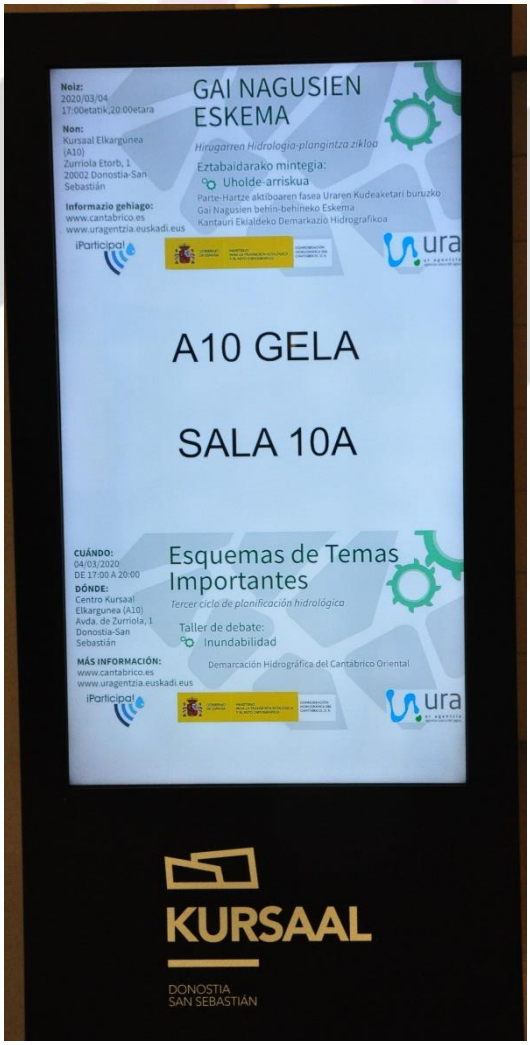


Proceso de participación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes. Tercer ciclo de planificación 2021-2027. Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO sobre INUNDABILIDAD del proceso de participación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 4 de marzo de 2020 en el Centro Kursaal de Sebastián, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de las cuencas del Cantábrico Oriental.

Índice

	Página
Introducción	2
Asistentes	3
0. Orden del día	4
1. Bienvenida a los asistentes	5
2. Presentación y contextualización del Esquema Provisional de Temas Importantes	5
3. Diagnóstico de los temas relevantes a debatir	7
4. Presentación del proceso de participación pública	14
5. Dinámica participativa - Resultados	15



Introducción

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua han comenzado la segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, con la redacción del Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante EpTI). Por un lado, con la *Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo, correspondiente a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco* (BOPV de 27 de septiembre de 2019) y, por otro lado, con el Anuncio de la Dirección General del Agua (BOE de 24 de enero de 2020), por el que se inicia el período de consulta pública de los mismos documentos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias españolas (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo a ambos procesos de participación y consulta pública.

En virtud de sendas resoluciones, el documento EpTI se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, hasta el 27 de marzo para el ámbito intracomunitario, y hasta 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con todo ello se persigue conocer las sugerencias, así como expectativas de futuro de los colectivos y tejido social de interés para ser recogidas en esta segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico para este tercer ciclo de planificación 2021-2027. De esta forma, con el discurso social, se podrá consolidar el definitivo Esquema de Temas Importantes (en adelante ETI).

En el marco de este proceso de participación activa, y tras la realización del taller temático de “Inundabilidad”, celebrado el pasado 4 de marzo en el Centro Kursaal de San Sebastián, se expone a continuación una síntesis de lo acontecido.

Asistentes taller temático “Inundabilidad”. San Sebastián. 4 de marzo de 2020

El taller temático, de asistencia abierta a la participación de usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general intersada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación del Cantábrico Oriental, contó con un total de 37 participantes, de los 37 inicialmente inscritos, de los cuales 7 pertenecían al equipo de desarrollo y coordinación del proceso participativo. A continuación, se ofrece información sobre agentes sociales inscritos y asistencia final, indicando su representatividad cuantitativa.

INSCRITOS	Nº
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	18
DIPUTACIONES FORALES	4
CONSULTORIA, ASISTENCIA Y SERVICIOS	11
Total	**37**

ASISTENTES	Nº
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	19
DIPUTACIONES FORALES	1
CONSULTORIA, ASISTENCIA Y SERVICIOS	12
NO CONSTA	1
Total	**37**



0. Orden del día

17.00h: Bienvenida y presentación institucional.

- D. José María Sanz de Galdeano. Director de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua.
- D. Jesús Daniel González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

17.05h: Presentación y contextualización del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI).

- D. Jesús Daniel González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

17.15h: Diagnóstico o problemática de los temas relevantes a debatir.

- *Inundabilidad*. D. Christian Stocker. Responsable de Prevención de Inundaciones de la Dirección de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua.
- *Gestión de inundaciones*. D. Ramón Floristán. Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.

18.00h: Presentación del proceso de participación pública y dinámica participativa.

- D. José Luis Yustos y Óscar Montouto. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

18:15: Pausa-café.

18.30h: Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE. José Luis Yustos/Óscar Montouto.

- Trabajo por grupos de discusión. Definición de propuestas de mejora concretas para cada tema de debate.
- Puesta en común.
- Entrega fichas de datos y cuestionario de evaluación.

20.00h: Clausura/despedida.

1. Bienvenida y presentación institucional



José María Sanz de Galdeano, por parte de URA/Agencia Vasca del Agua, y Jesús Daniel González Piedra, por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dieron la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en la sesión. Continuaron informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

Así mismo, animaron a todos los asistentes a participar de forma proactiva, no solo en esta sesión, sino a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública en esta fase como en la siguiente (proyecto de Plan Hidrológico).

Finalmente presentaron el programa del taller y, a continuación, se dio la palabra a Jesús Daniel González Piedra.

2. Presentación y contextualización del Esquema Provisional de Temas Importantes



Jesús Daniel González Piedra, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica presentó el EpTI para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Tras exponer los objetivos de la planificación hidrológica (alcanzar el buen estado de las masas de agua, prevenir su deterioro, promover el uso sostenible del agua, atendiendo las demandas actuales y futuras y garantizando su calidad, así como prevenir fenómenos extremos como inundaciones y sequías), indicó cómo desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), es preceptivo elaborar planes hidrológicos durante ciclos de planificación periódicos de seis años, incardinados por procesos de participación pública y activa, siendo estos:

- Primer ciclo: 2009-2015.
- Segundo ciclo: 2015-2021
- Tercer ciclo: 2021-2027.

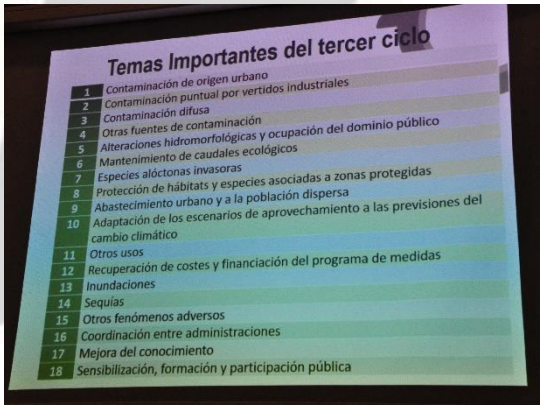
Acto seguido, presentó la secuencia cronológica del proceso de planificación hidrológica, coincidente con el plan de gestión del riesgo de inundación, cuyo desarrollo es paralelo.



Posteriormente explicó los objetivos del Esquema de Temas Importantes (documento final a consolidar tras el presente proceso de participación y consulta pública para el EpTI), consistentes en identificar los principales problemas relacionados con la gestión del agua en cada demarcación, así como las posibles alternativas de solución

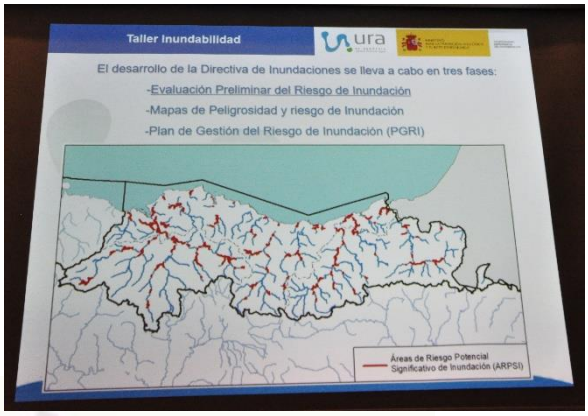
En su planteamiento para la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se deben integrar inicialmente en el EpTI, ya redactado, las propuestas y sugerencias de las partes interesadas, así como las observaciones de la consulta pública. Seguidamente, dicho documento se someterá al Consejo del Agua de la Demarcación y a la Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua, para finamente consolidar el documento final de Esquema de Temas Importantes (ETI).

A continuación, expuso los contenidos que debe contemplar el definitivo ETI, desarrollado a través de una memoria y un anexo en el que se recogen las fichas de aquellos temas importantes designados para esta demarcación. En este caso, se han definido en el EpTI 18 fichas (una por cada tema importante establecido), donde se destaca en cada una de ellas la descripción y localización del problema relacionado con el tema, la naturaleza y origen de las presiones generadoras del mismo, planteamiento bajo el escenario tendencial actual y de alternativas (incluyendo sectores y actividades afectadas por posibles soluciones), decisiones que pueden adoptarse en el futuro plan, así como otros temas importantes relacionados.



Se cede la palabra a Christian Stocker de la Agencia Vasca del Agua, para que introduzca el diagnóstico de los distintos aspectos relevantes para el debate en el presente taller participativo.

3. Diagnóstico de los temas relevantes a debatir



Christian Stocker expuso la situación actual sobre inundabilidad en la Demarcación. Comenzó su intervención destacando que las inundaciones son el principal riesgo natural de la Demarcación y uno de los problemas fundamentales del Plan Hidrológico vigente (2015-2021). Su gestión se implementa a través de la Directiva de Inundaciones y su desarrollo es paralelo a la planificación hidrológica.

Continuó informando que el desarrollo de la Directiva de Inundaciones se lleva a cabo en tres fases: evaluación preliminar del riesgo de inundación, elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo de inundación y definición de plan de gestión del riesgo de inundación (en adelante PGRI). Este PGRI debe establecer y ejecutar medidas de preparación, prevención y de recuperación. En este sentido, se mostraron algunos ejemplos realizados de estas medidas, así como su grado de implementación en el plan hidrológico vigente.

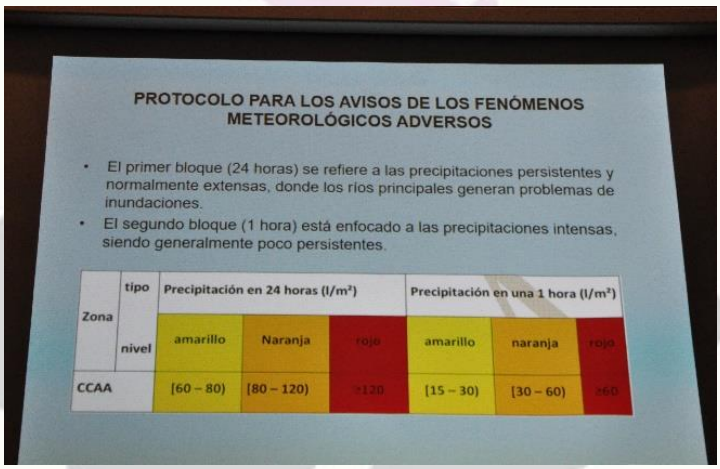
Entre las decisiones para configurar el nuevo plan hidrológico, se propone consolidar la vinculación entre el PGRI y el propio plan, continuando en la regulación de los usos del suelo en función de su grado de inundabilidad, así como seguir impulsando medidas naturales basadas en la naturaleza, de conservación y restauración fluvial. Asimismo, se estima necesario seguir insistiendo en la importancia de las medidas de preparación (sistemas de control y seguimiento, de alerta temprana y protocolos de actuación y comunicación a la población), así como en la sensibilización y la percepción del riesgo de inundación (mejorando su seguimiento con indicadores de impacto y posibles efectos del cambio climático).



Seguidamente se cedió la palabra a Ramón Floristán, de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco (en adelante DAEM), quien presentó la gestión de la inundabilidad ante fenómenos meteorológicos extremos que se realiza en Euskadi.

Comenzó su intervención destacando cómo, en el segundo ciclo de planificación, la normativa vasca de Protección Civil se ha visto revisada y actualizada en lo relacionado con la gestión y planificación del riesgo de inundaciones.

La información que ofrece la Red Hidrometeorológica del País Vasco, a partir de sus estaciones de medición, alerta y vigilancia de avenidas, refleja los distintos niveles de inundación (amarillo: inicio vigilancia; naranja: inicio de afecciones esperadas; rojo: problemas y afecciones generalizadas). En este sentido presentó el procedimiento de predicción y vigilancia de avenidas. Desde Euskalmet (DAEM), se generan diariamente dos salidas de modelos meteorológicos que se suministran a la Agencia Vasca del Agua, quien los introduce en sus modelos hidrológicos para dar una estimación de los niveles y caudales que van a alcanzar los ríos. A partir de aquí, se valora el impacto y se procede en consecuencia.



Tras exponer el protocolo para avisos de fenómenos meteorológicos adversos, Ramón Floristán mostró el Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones del País Vasco, aprobado en 2015 por el Gobierno Vasco, y que pretende minimizar daños personales y materiales, además de indicar cómo actuar en caso de sufrir inundaciones.

Concluyó su exposición indicando que las emergencias por inundaciones no son evitables, pero sí predecibles, por lo que se pueden tomar medidas preventivas y de intervención que minimicen los daños. La coordinación entre la Agencia Vasca del Agua y el DAEM sigue siendo imprescindible, así como la importancia de informar el riego de inundabilidad en los instrumentos de ordenación del territorio y planificación urbanística. Reiteró además la necesidad de integrar los PGRI en la planificación hidrológica, así como contemplar la implantación en los planes de presas y balsas.

A continuación se cedió la palabra a José Luis Yustos Gutiérrez (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollo la participación durante el resto de la jornada.

4. Presentación del proceso de participación pública

José Luis Yustos Gutiérrez presenta en primer lugar los objetivos del proceso de participación pública. Se pretende dar a conocer el procedimiento para la elaboración de este instrumento de planificación, recoger aportaciones para mejorar el EpTI de la Demarcación desde el punto de vista de sus usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general, así como localizar consensos.



Prosiguió expresando que este proceso de intervención social se dirige tanto a los usuarios de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental como a agentes, instituciones y sectores implicados (grupos de interés) en los diversos temas a desarrollar.

2020	Febrero	Marzo	Abril
Fase 1 Presentación del proceso			
Fase 2. Talleres temáticos y territoriales. Inventario de conocimientos y opiniones			
Fase 3.1. Análisis y Estructuración			
Fase 3.2. Devolución Suministro de información			

A continuación, se expone el cronograma de trabajo establecido para el proceso participativo, así como las metas a conseguir para cada fase.

Fase 1 Presentación del proceso	Definir las referencias para el proceso de participación. Aclarar las condiciones límite
Fase 2. Talleres temáticos y territoriales. Inventario de conocimientos y opiniones	Diferenciar y explorar todas las ideas y posibilidades. Priorizar puntos de acuerdo
Fase 3.1. Análisis y Estructuración	Agrupar y decidir el orden de prioridad de las distintas posibilidades. Tomar decisiones. Posibilitar acuerdos
Fase 3.2. Devolución Suministro de información	Devolución de los resultados a los implicados en el proceso de consulta

El proceso participativo del EpTI de esta Demarcación integra la celebración de cuatro talleres temáticos de debate en los siguientes lugares y fechas:

1. San Sebastián. Restauración y mejora ambiental. 3 de marzo.
2. San Sebastián. Inundabilidad. 4 de marzo.
3. Bilbao. Contaminación. 11 de marzo[1].
4. Bilbao. Garantía del abastecimiento y racionalidad del uso. 12 de marzo[1].

Estos talleres, constituidos como espacios de diálogo social en torno a diferentes temas del EpTI, recogerán las propuestas, observaciones y sugerencias aportadas por los participantes. Con ello se pretende alcanzar el mayor acuerdo social, procurando la máxima diversidad.

Tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que, tras su aprobación, serán publicados en sendas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es) y de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.eus), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

Se insiste en la existencia de dos buzones electrónicos para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias creadas al efecto (participacionplanhidrologico@uragentzia.eus ;participacion.planificacion@chcantabrico.es)a los que es posible enviar comentarios y aportaciones hasta el 27 de marzo de 2020 en el ámbito intracomunitario, y hasta el 24 de julio de 2020 en el ámbito intercomunitario, como fechas fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI publicado en los enlaces web mencionados anteriormente[2].

Los resultados del proceso de participación pública se recogerán en un documento de aportaciones al EpTI, de carácter técnico-divulgativo con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y los contenidos a incorporar al documento de Esquema de Temas Importantes consolidado y devolver así a la sociedad sus aportaciones.

[1] Suspendido por la situación derivada del coronavirus.

[2] El *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, suspende estos plazos. El periodo de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes se prolongará al menos el mismo tiempo que se mantenga el estado de alarma, de acuerdo con lo establecido por la disposición adicional tercera del citado real decreto.

Se cede la palabra a Óscar Montouto (asistencia técnica A21soCtenible) que explica la dinámica participativa de trabajo a desarrollar en el presente taller.

5. Dinámica participativa - Resultados

Se procede a informar a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con la inundabilidad en la Demarcación, así como recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada una de las áreas temáticas consideradas.



Con tal motivo, seestablecieron cuatro paneles de visualización (uno por cada temática enunciado en tarjetas verdes) junto a sus objetivos de trabajo para el debate correspondientes (enunciados en tarjetas amarillas). Tras organizar a los asistentes en cuatro grupos de trabajo, se entregaron a cada grupo fichas-cartulinas blancas para que sus miembros pudieran proponer y debatir aportaciones durante turnos de quince minutos por cada panel de visualización temático, exponiendo en dichas tarjetas sus aportaciones por cada objetivo de trabajo para el debate considerado.

TEMÁTICA (tarjetas verdes)	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE (tarjetas amarillas)
Medidas estructurales	▪ Grado de ejecución de las medidas incluidas en el programa de medidas ▪ Diagnóstico y priorización de medidas ▪ Aspectos ambientales
Medidas de alerta temprana	▪ Colaboración interinstitucional ▪ Líneas de trabajo
Ordenación del territorio	▪ Evolución de la normativa ▪ ¿Cambios en la normativa?
Cambio climático e incertidumbre	▪ Profundizar en los posibles efectos del cambio climático en las inundaciones de la demarcación y en la gestión del riesgo ligado. ▪ Inundaciones costeras y pluviales

Una vez, realizada una lectura pública de todas las aportaciones reflejadas en tarjetas blancas y agrupadas por tipología de objetivo de trabajo para el debate, se pasó a priorizar cada aportación de forma equilibrada, estructurada, visual y eficiente. A tal fin, cada asistente recibió 5 pegatinas circulares rojas (gomets) para votar 5 aportaciones diferentes de máxima preferencia, siendo obligatorio utilizar las 5 pegatinas y no pudiéndose votar más de una vez una misma aportación por un mismo participante.

















En las siguientes tablas se muestran los resultados (se indica aportación según transcripción directa de lo redactado en cada ficha-cartulina, así como su número de coincidencias). Estas aportaciones sugieren propuestas de mejora para cada aspecto de debate a integrar en el actual EpTI.

MEDIDAS ESTRUCTURALES	VOTOS
Grado de ejecución de medidas	
Seguimiento de la evolución de las medidas estructurales y de su eficacia	*3*
Conservación de las medidas estructurales	*2*
Reducir y simplificar sistema de indicadores enfocados a la consecución de objetivos	*0*
Revisión de actuaciones que garanticen la ejecución	*0*
Coordinación fluida entre administraciones	*0*
Diagnóstico y priorización de medidas	
Priorizar las actuaciones en función del nivel de riesgo, incorporando el factor de oportunidad, involucrar a ayuntamientos y otros agentes que tengas interés en esas actuaciones	*6*
No centrarse solo en actuaciones de gran tamaño, sino tener en cuenta obras con pequeños presupuestos	*2*
Monitorizar el efecto de las actuaciones realizadas, y elaborar un trabajo que permita extraer lecciones aprendidas de cada actuación	*1*
Que todas las ARPSIs (Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación) tengan asociada una masa de agua	*0*
Valorar adecuadamente la opción CERO (no intervenir)	*0*
Facilitar la disponibilidad de terrenos ¿permutas?	*0*
Aspectos ambientales	
Actuaciones en cabecera para prevenir problemas aguas abajo (territorio fluvial)	*9*
Priorizar soluciones basadas en la naturaleza (dominio de infraestructuras "verdes" sobre las infraestructuras "grises" de obra y cemento)	*5*
Sensibilización social de la validez de las soluciones basadas en la naturaleza en la efectividad de la protección frente al riesgo de inundación	*3*

Tanques de tormenta "sostenibles", antes de que el agua entre en la red	*1*
Las medidas estructurales deben priorizarse teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua	*0*

MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA	VOTOS
Colaboración interinstitucional	
Mejora en la colaboración e intercambio de información entre instituciones	*1*
Nuevas tecnologías para acceder información entre administraciones	*1*
Actualizar protocolos y convenios para el intercambio de información	*0*
Líneas de trabajo	
Concienciación, sensibilización, formación e información a las personas que viven en zonas de riesgo	*6*
Formar en autoprotección en zonas/casos/usos especialmente sensibles (escuelas, institutos, etc.)	*3*
Incluir planes de comunicación en las normativas de planes de riesgo de inundación	*3*
Seguir invirtiendo en innovación, tanto para las alertas como para aumentar el conocimiento	*2*
Mejorar la accesibilidad y la facilidad de interpretación de la información pública hidro-meteorológica: portales únicos de acceso y terminología única	*1*
Integrar en el sistema de alerta el aviso por posibles efectos en zonas costeras (acuicultura, áreas protegidas, zonas de baño, etc.)	*1*
Mejorar a nivel municipal los protocolos de actuación los protocolos de actuación en momentos de emergencia	*0*
Instalar semáforos en zonas de desbordamiento y en poblaciones sensibles a inundaciones	*0*
Nuevas tecnologías para mejorar la comunicación con el ciudadano	*0*
Campañas de información a través de figuras reconocidas en barrios	*0*

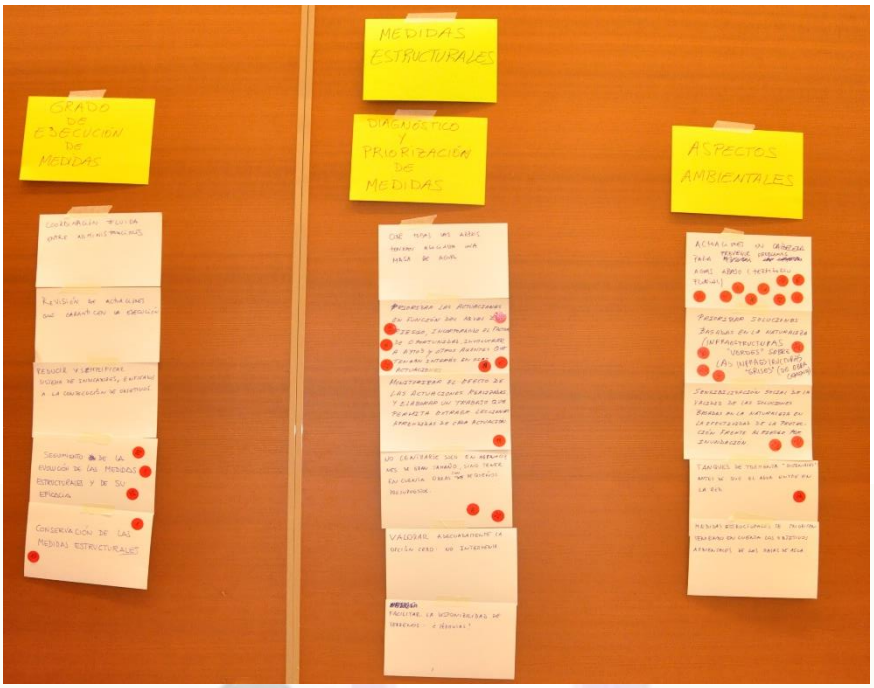
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	VOTOS
Evolución de la normativa	
Modificación del concepto y ampliación en metros del Dominio Público Hidráulico para aumentar la zona fluvial y preservar los márgenes	*3*
Igualar/unificar los cuerpos normativos que rigen el plan hidrológico, planes territoriales sectoriales de ríos y arroyos y normativa estatal	*3*
Potenciar la recuperación de las llanuras de inundación en la normativa	*2*
Simplificar procedimiento de deslinde	*0*
Evolución positiva porque se está teniendo en cuenta en el planeamiento y en las autorizaciones. Seguir potenciarlo	*0*
¿Cambios en la normativa?	
Mejorar la normativa forestal para la conservación de la cubierta vegetal en cabecera	*8*
Incluir en la normativa del Plan Hidrológico aspectos más concretos acerca de los sistemas de drenaje sostenibles para priorizarlos sobre las medidas "grises" (obra y cemento)	*3*
Coordinar/racionalizar las prioridades entre la normativa de protección de patrimonio y de inundación (hay muchos elementos de interés (puentes, molinos, etc.) en cauces fluviales	*3*
Poner en normativa, en nuevos desarrollos o en rehabilitación, sistemas de drenaje sostenible	*1*

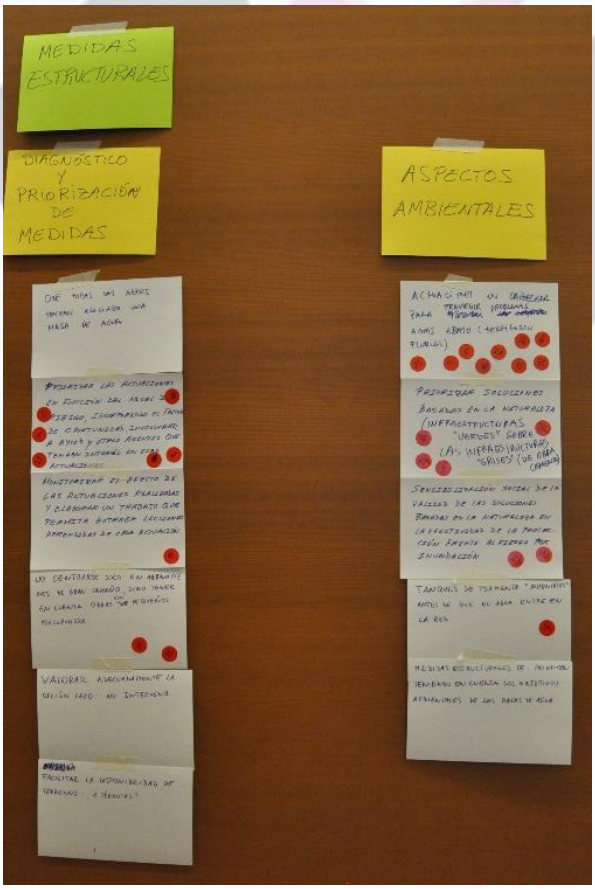
Formación en "Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible" (SUDS)	*1*

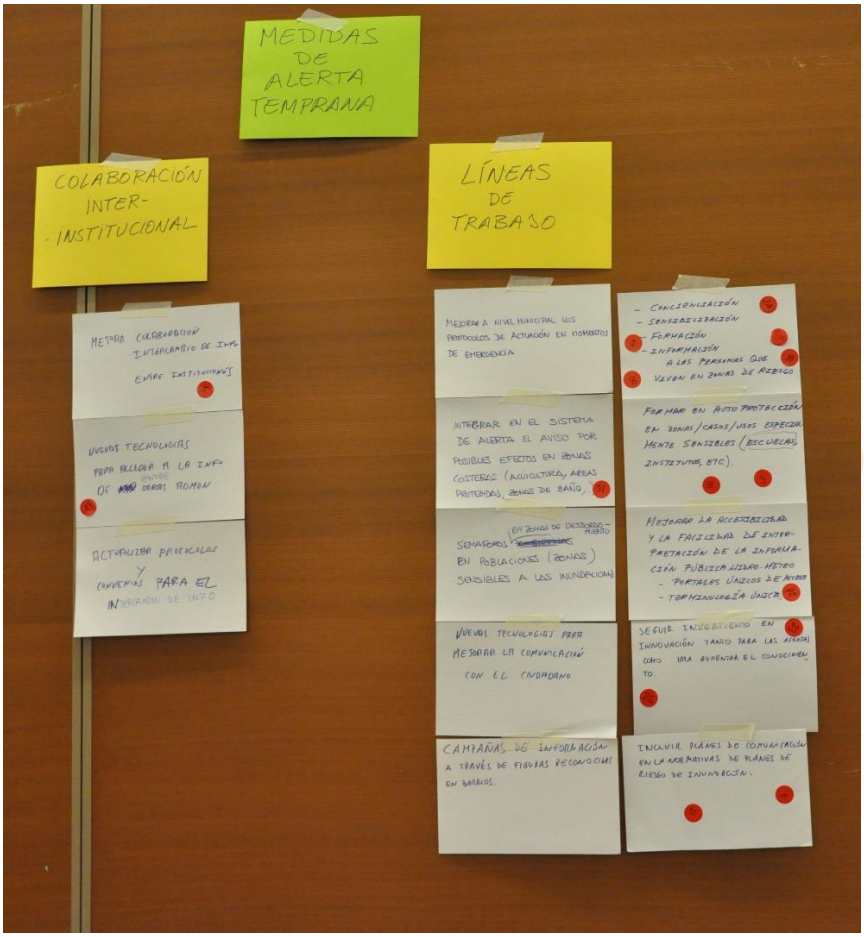
CAMBIO CLIMÁTICO E INCERTIDUMBRE	VOTOS
Efectos del cambio climático en las inundaciones y gestión del riesgo ligado	
Garantizar el mantenimiento y ampliación de la red de medida de aforos y lluvia para disponer de información, que en el futuro nos permita detectar la señal del cambio climático	*9*
Elaborar medidas más exigentes ante nuevas infraestructuras y plantear rutas de adaptación en el diseño de obras de protección que no limiten las opciones futuras de gestión (NO más infraestructuras en zonas de riesgo, como paseos marítimos, etc)	*4*
Mayor coordinación entre administraciones en estudios y análisis del cambio climático	*1*

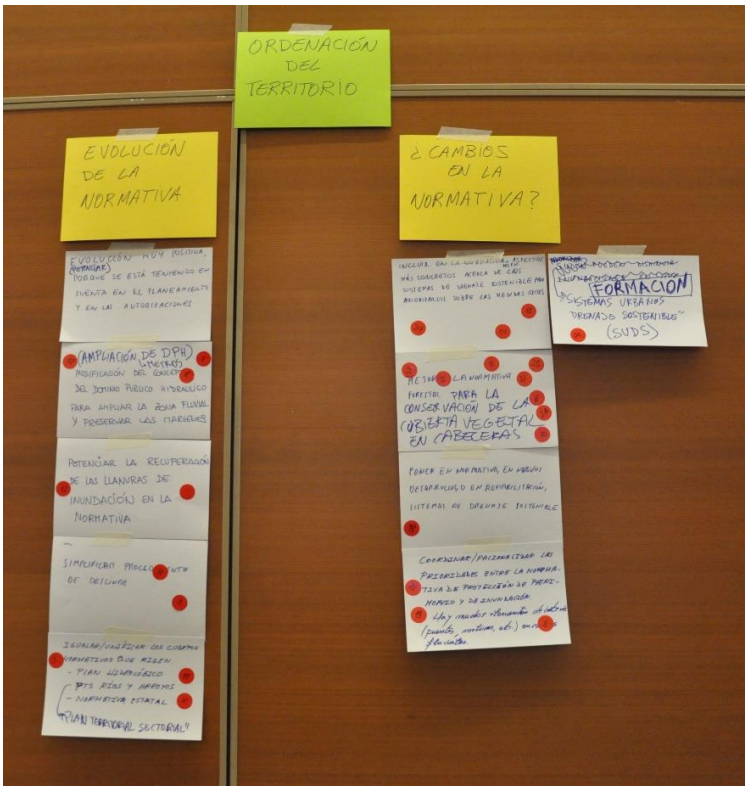
Inundaciones costeras y pluviales	
Invertir en innovación en sistemas basados en la naturaleza (SBN) para hacer frente a inundaciones pluviales	*3*
Soluciones basadas en la naturaleza para disminuir el efecto de inundaciones costeras (sistemas dunares, escolleras permeables, etc.)	*1*
Adaptación para defendernos de lluvias intensas, y no solo de lluvias persistentes, aumentando la permeabilidad para mejorar el efecto "esponja"	*0*
Estrategias de lucha frente al cambio climático (inundaciones)*	
Planificación en zonas costeras para minimizar el riesgo de inundación (oleaje, etc.) como consecuencia de la elevación del nivel del mar	*1*
Mejorar redes de medidas para mejorar datos y escenarios	*0*
Maximizar las medidas de mitigación del cambio climático	*0*

*Objetivo de trabajo considerado durante el debate participativo


MEDIDAS ESTRUCTURALES
GRADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS
DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS
ASPECTOS AMBIENTALES


MEDIDAS ESTRUCTURALES
DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS
ASPECTOS AMBIENTALES


MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA
COLABORACIÓN INTER-INSTITUCIONAL
LÍNEAS DE TRABAJO


ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA
¿CAMBIOS EN LA NORMATIVA?



Se recuerda nuevamente a los asistentes la posibilidad de consulta de toda la documentación generada en el proceso de participación en sendas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es) y de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.eus), así como la existencia de dos canales abiertos para continuar participando a través de los buzones electrónicos (participacionplanhidrologico@uragentzia.eus

participacion.planificacion@chcantabrico.es para la recogida de aportaciones.

Se agradece a los asistentes su asistencia e implicación y se finaliza la reunión a las 20:15 horas.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.

Tragsatec
GrupoTragsa

ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

Informe-resumen Taller Temático (modalidad on-line): Garantía de abastecimiento y racionalidad del uso 5 de octubre de 2020

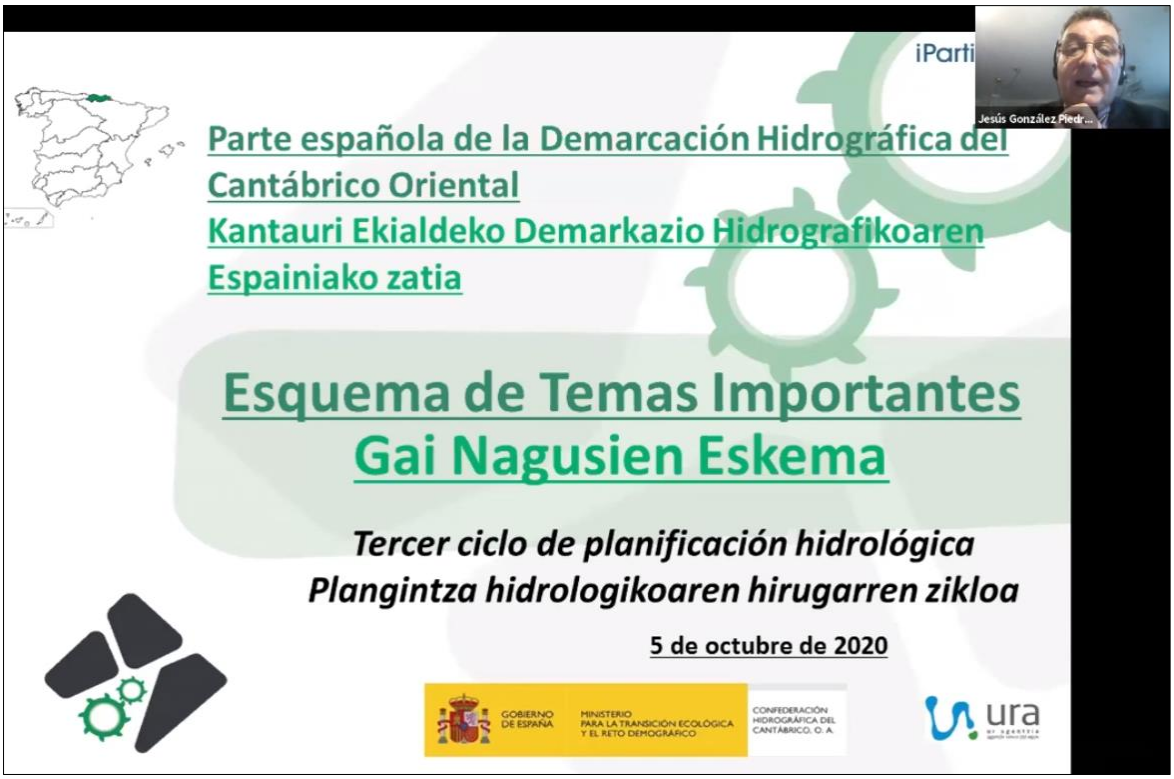


¡Participa!

2020

Proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes.
Tercer ciclo de planificación 2021-2027.
Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 5 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.



Índice

		Página
1.	Introducción	3
2.	Asistentes taller temático a distancia (online). Lunes, 5 de octubre de 2020.	5
3.	Orden del día	6
4.	Bienvenida	7
5.	Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir	8
6.	Presentación del proceso de participación pública	16
7.	Dinámica participativa -Resultados	17



1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua han comenzado la segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (en adelante DH Cantábrico Oriental), con la redacción del documento Esquema provisional de Temas Importantes (en adelante EpTI). Por un lado, con la *Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo*, correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco (BOPV de 27 de septiembre de 2019) y, por otro lado, con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 24 de enero de 2020), por el que se inicia el período de consulta pública de los mismos documentos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias españolas (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo a ambos procesos de participación y consulta pública.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación de las citadas disposiciones, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El plazo se reanudó el día 1 de junio de 2020 en cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, antes mencionado. De acuerdo con la Resolución del Director General de la Agencia Vasca del agua y el Anuncio de la Dirección General del Agua publicados el día 4 de junio, el plazo de consulta terminó el 30 de octubre en los dos ámbitos de competencia de la demarcación (en el ámbito intracomunitario se consideró conveniente ampliar el plazo hasta esta fecha, a efectos de coordinación de los periodos de consulta pública en la demarcación y de posibilitar el desarrollo de los talleres de participación pública).

En consecuencia, el proceso de consulta y participación del EpTI para la DH Cantábrico Oriental se retomó bajo la modalidad on-line a distancia para reducir riesgos sanitarios y facilitar la asistencia con independencia de la ubicación geográfica.

Los temas importantes tratados para el debate participativo fueron los relacionados con la *garantía de abastecimiento y racionalidad del uso*, en concreto: *Uso urbano-Uso eficaz del abastecimiento / Uso urbano-Nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano / Otros usos del agua / Recuperación de costes de los servicios del agua*.

Se expone a continuación una síntesis de lo acontecido.

2. Asistentes taller temático a distancia (online). Lunes, 5 de octubre de 2020.

El taller temático a distancia, de asistencia por invitación estuvo integrado por usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Contó con un total de 42 participantes, de los cuales 5 pertenecían al equipo de desarrollo y coordinación del proceso participativo. A continuación, se ofrece información sobre agentes sociales asistentes, indicando su representatividad cuantitativa.

La convocatoria previa de asistentes se realizó de forma que se obtuviese una amplia representación de todos aquellos sectores relacionados con los temas a tratar en la reunión, incluyendo los perfiles que aparecen en la tabla de asistentes y algunos perfiles más que fueron convocados pero que finalmente no pudieron asistir al taller.

ASISTENTES	**Nº**
Administración Del Estado	11
Agencia Vasca del Agua	10
Tejido empresarial	4
Entidades ambientalistas	1
Gestores Provinciales Y Consorcios	7
Administración Autonómica	4
Consultoría	5
Total	**42**

3. Orden del día

10.00h: Bienvenida.

- D. Manuel Gutiérrez García. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- D. José María Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras de la Agencia Vasca del Agua.

10.10h: Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir.

- D. Iñaki Arrate, Responsable de Planificación de la Agencia Vasca del Agua.
- D. Jesús González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- D. Iñigo Otaola, Subdirector de Explotación de Abastecimiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.
- D. José Ramón Toña, Gerente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.
- D. Josean Rodrigo, Responsable del Departamento de Gestión de Redes de Servicios de Txingudi.

11.05h: Presentación de la dinámica participativa.

- D. José Luis Yustos. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

11.13h: Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE. D. José Luis Yustos, Dña. Carmen Nogueira, Dña. Fabia Codalli.

- Grupos reducidos de debate. Definición de propuestas de mejora concretas para los objetivos de debate por cada tema importante a tratar.
- Puesta en común.

12:50h: Clausura/despedida.

- D. Jesús González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

4. Bienvenida



En primer lugar, Manuel Gutiérrez García, **Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico**, dio la bienvenida a los participantes en este taller de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Continuó informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.

Destacó la colaboración y coordinación permanente entre la Agencia Vasca del Agua (competente en las cuencas internas del País Vasco) y la CHCantábrico. También dio la bienvenida al nuevo director de URA, que se incorporaba ese mismo día a su puesto.

Explicó el nivel de inversión que se había alcanzado sobre los temas abordados en este taller, alto comparado con la ejecución en otros temas. Hizo referencia a los Planes de Sequía e Inundaciones, y su relación con los efectos del cambio climático, aspecto que se ha incorporado como un tema importante más.



Por parte de URA dio la bienvenida José María Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras de la **Agencia Vasca del Agua**, agradeciendo a todos su presencia y las aportaciones que realicen a lo largo del taller.

Tanto Manuel Gutiérrez como José María Sanz de Galdeano animaron a todos los asistentes a participar de forma proactiva a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública en sus diferentes fases a lo largo de la planificación del futuro Plan Hidrológico.

5. Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir



Iñaki Arrate, Responsable de Planificación de la **Agencia Vasca del Agua**, expone las particularidades del ámbito competencial en DH Cantábrico Oriental, haciendo referencia a la elaboración de un solo documento integrado realizado de forma conjunta para el EpTI por URA y la CHCantábrico, incluyendo las cuencas internas del País Vasco y las cuencas intercomunitarias de la DH Cantábrico Oriental.



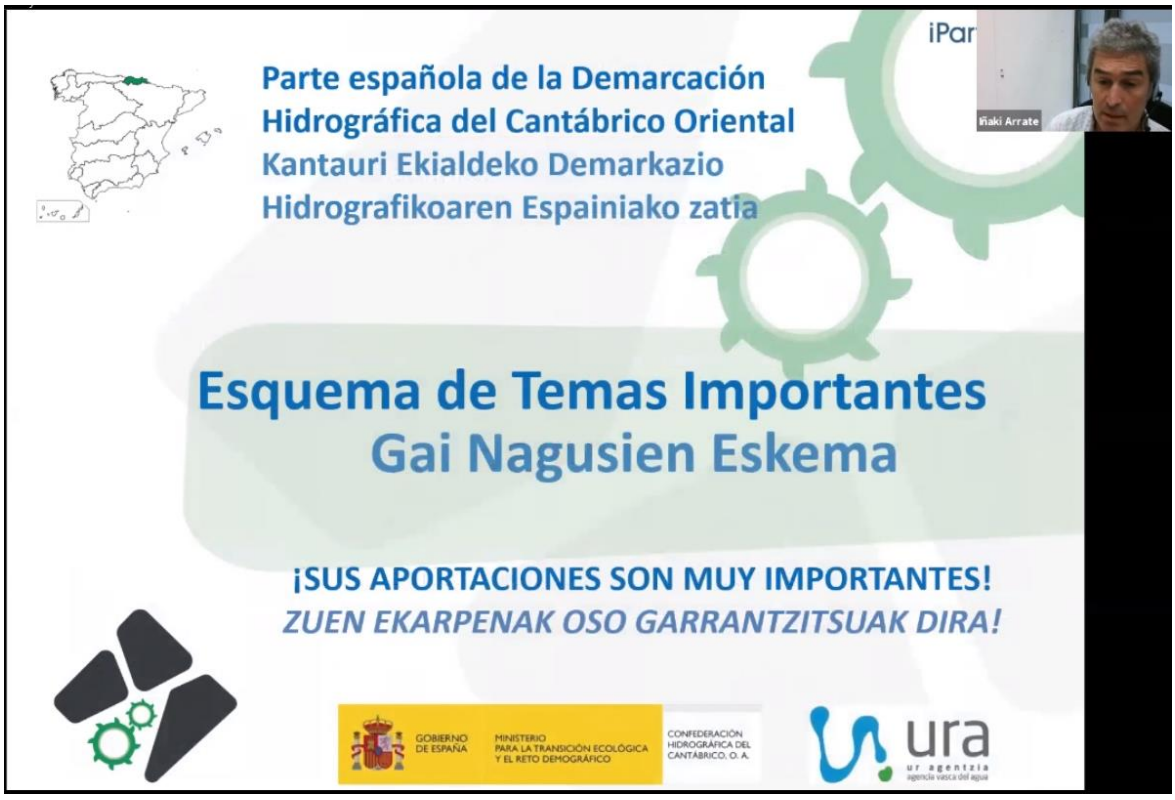
Posteriormente, explica el proceso en el que estamos inmersos, detallando las características de la información que recoge el EpTI, así como los plazos legalmente establecidos para poder someter a participación y consulta pública cada una de las fases de la elaboración de los Planes Hidrológicos.



También recuerda que dentro de las actividades relacionadas con la participación en el EpTI, se celebraron dos talleres presenciales (Restauración y mejora ambiental, e Inundabilidad) en San Sebastián al inicio del mes de marzo. Y que tuvieron que ser suspendidos, debido a la crisis sanitaria, los otros dos talleres previstos (Contaminación y Abastecimiento) para ese mismo mes en Bilbao.



Debido a dicha situación sanitaria se desarrolló un webinar el 6 de abril y, finalmente, se celebran los dos talleres presenciales suspendidos en el mes de marzo, de forma telemática, durante el mes de octubre.





Iñaki Arrate cede la palabra a Jesús González Piedra, Jefe de la **Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico**, que, tras hacer una referencia a la mejora que se ha conseguido gracias al esfuerzo de todas las administraciones implicadas, pasó a presentar algunos datos técnicos y numéricos relevantes relacionados con los temas específicos a tratar en el taller y expuso la situación actual relacionada con los citados temas.

En dicha exposición explica las alternativas contempladas en el borrador del EpTI para mejorar la situación actual sobre esos temas específicos, dando a conocer los avances conseguidos y las debilidades presentes sobre las que se debe trabajar.

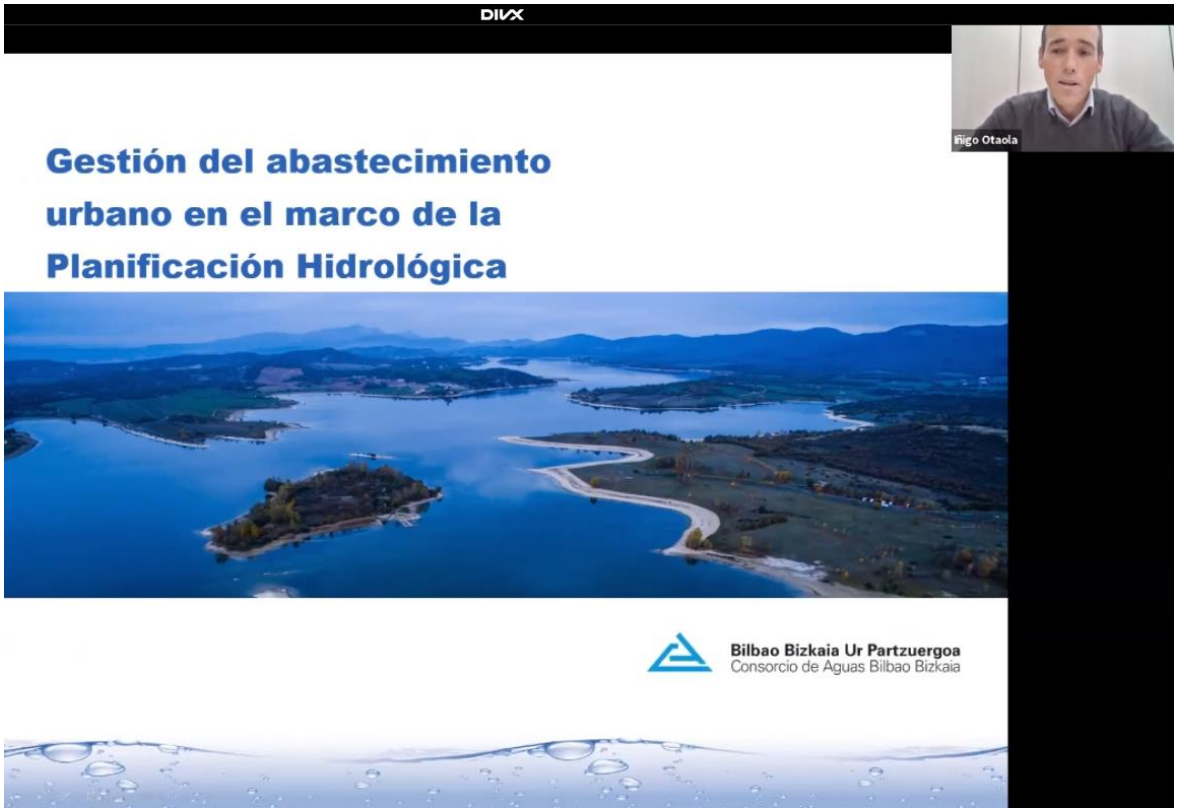


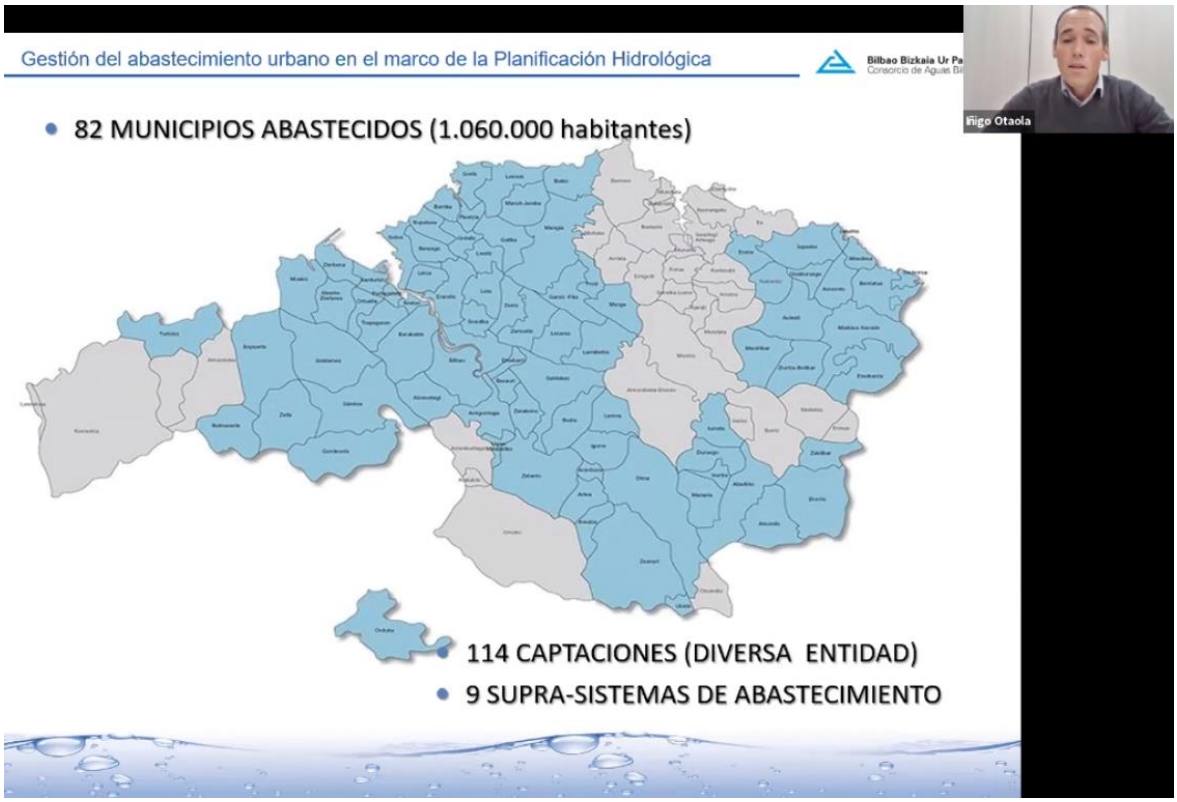
Insistió en la importancia de que los planes hidrológicos se definan en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, así como de forma participada, como requisito básico, con los diferentes grupos de usuarios y colectivos de interés de la demarcación, para alcanzar el buen estado de las masas de agua.

Asimismo, indicó que todo el contenido del EpTI se puede consultar en las páginas web de la CH Cantábrico y de URA.

Jesús González Piedra cede la palabra a Iñigo Otaola Ormaetxea, Subdirector de Explotación de Abastecimiento del **Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia**, que expuso los principales problemas que se encuentran en la gestión cotidiana del abastecimiento urbano y su estrecha relación con la planificación hidrológica, explicando los efectos que tiene la contaminación difusa por diferentes fuentes sobre la calidad y cantidad del recurso disponible, así como el deterioro de las infraestructuras de abastecimiento. Terminó explicando las necesidades más relevantes que detectan desde el Consorcio de cara al futuro.

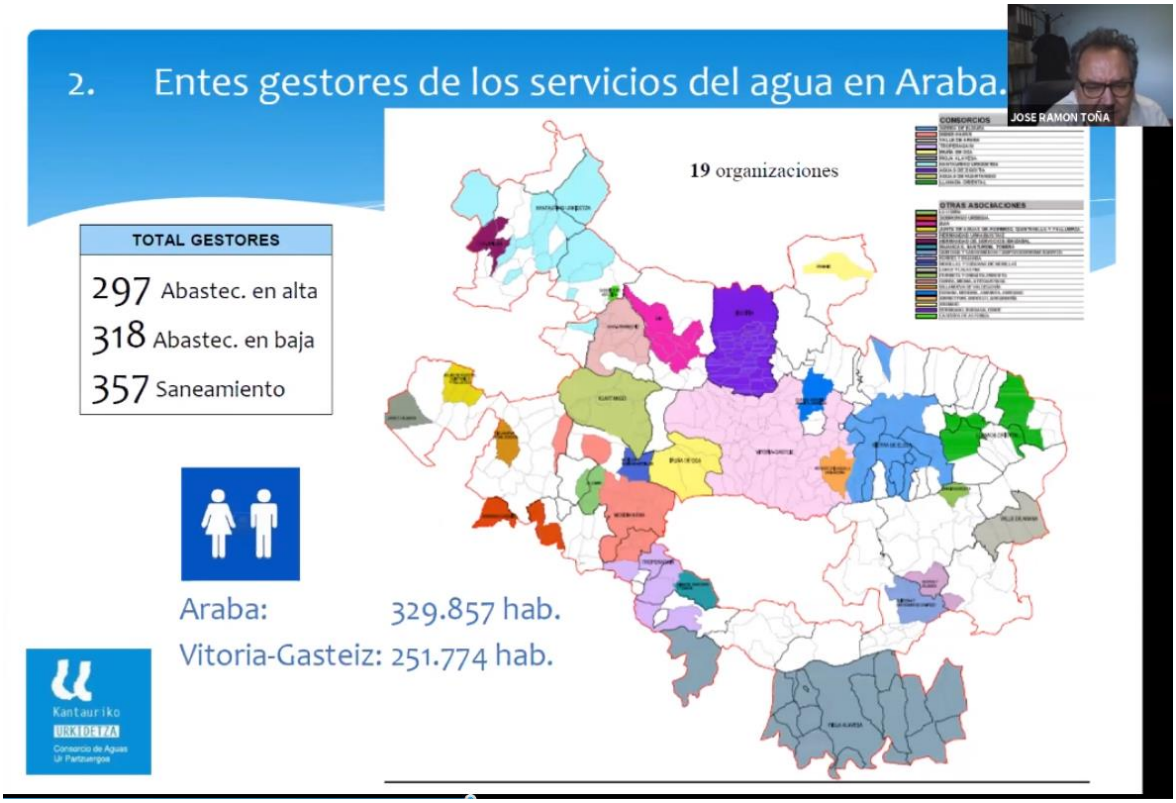




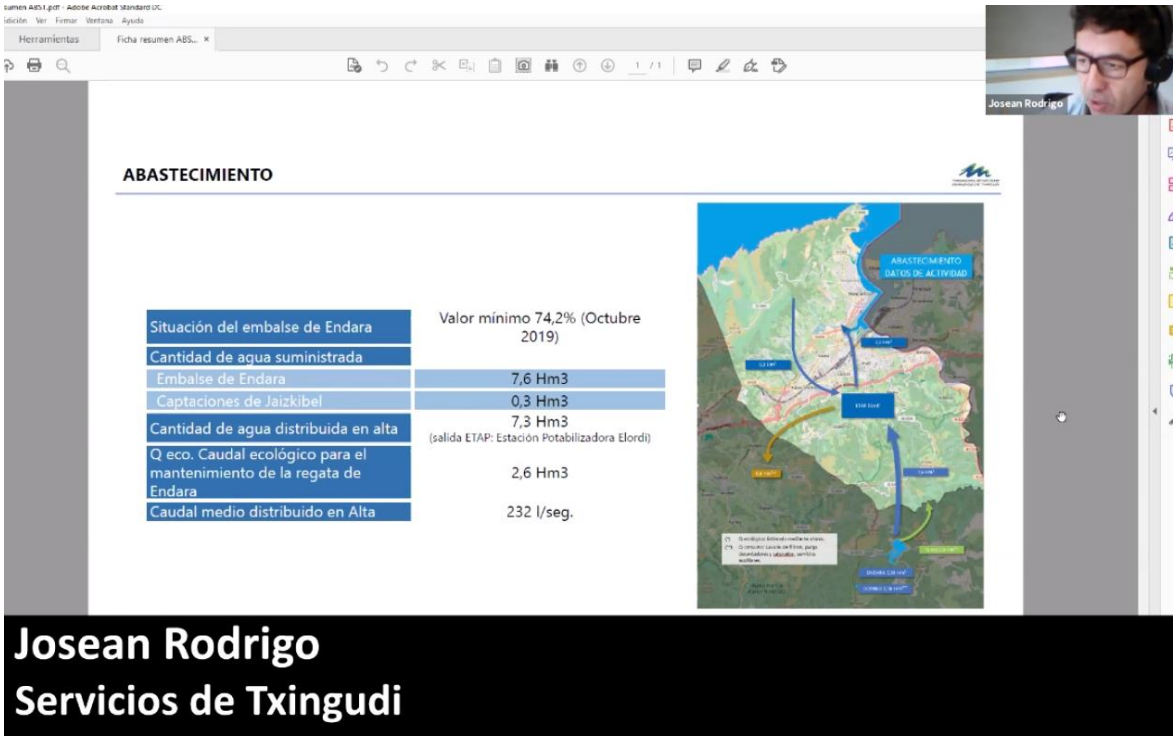

Gestión del abastecimiento urbano en el marco de la Planificación Hidrológica
Bilbao Bizkaia Ur Pa
Consorcio de Aguas Bi
Iñigo Otaola
82 MUNICIPIOS ABASTECIDOS (1.060.000 habitantes)
114 CAPTACIONES (DIVERSA ENTIDAD)
9 SUPRA-SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO

Posteriormente habló José Ramón Toña Zugazaga Gerente del **Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza**, explicando las condiciones particulares que tiene este Consorcio y las dificultades a las que se enfrenta a la hora de gestionar los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua. Posteriormente expone las conclusiones de diagnóstico a las que han llegado desde el Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento, así como los retos de gobernanza que se han planteado.



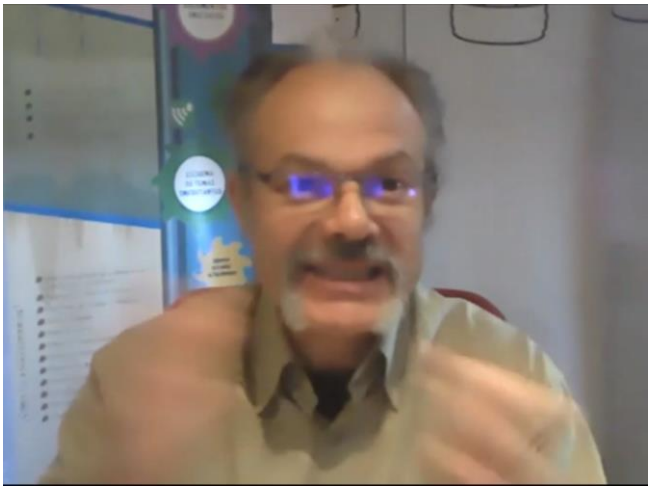


Para terminar las ponencias habla Josean Rodrigo, Responsable del Departamento de Gestión de Redes de **Servicios de Txingudi**, que expone las particularidades que tiene la gestión de sus sistemas, dadas sus infraestructuras de abastecimiento y la cantidad de población atendida.



Los contenidos completos de todas las presentaciones realizadas en este taller están disponibles a través de las páginas web de la CHCantábrico y de URA, para poder ser consultados por cualquiera de las partes interesadas.

6. Presentación del proceso de participación pública



José Luis Yustos, tras agradecer la exposición de los ponentes, informó a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con los temas importantes asignados para el debate en este taller, así como recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada uno de los temas importantes tratados.

Se recuerda que, tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que serán publicados en las páginas web de la CHCantábrico (www.chcantabrico.es) y de URA (www.uragentzia.eus), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

El análisis y estructuración de todos los informes resumen de estos talleres participativos celebrados por cada demarcación, generará un documento sintético de carácter técnico-divulgativo, con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y los contenidos a incorporar al documento del ETI y que será también publicado en las páginas web de la CHCantábrico y de URA. De esta forma se pretende devolver a la sociedad sus aportaciones por parte de cada Administración Hidráulica.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (participacion.planificacion@chcantabrico.es y ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus) al que es posible enviar comentarios y aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI publicado en el enlace web mencionado anteriormente

7. Dinámica participativa - Resultados

José Luis Yustos continuó informando a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada uno de los temas importantes a tratar.

A tal fin, y mediante la plataforma ZOOM se establecieron tres grupos reducidos para el debate, que fueron dinamizados por el equipo de la asistencia técnica de A21soCtenible (Carmen Nogueira, Fabia Codalli y José Luis Yustos), con el fin de recoger propuestas y aportaciones de forma ordenada sobre cada uno de los objetivos de trabajo participativo.



TEMÁTICA	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A. Uso urbano-Uso eficaz del abastecimiento	A.1. Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja). A.2. Proseguir con el desarrollo de planes de gestión de la demanda y reducción de incontrolados. A.3. Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones A.4. Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas

B. Uso urbano- Nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano	B.1. Implementación de nuevas infraestructuras para el abastecimiento o refuerzo de las existentes B.2. Avanzar en la concreción de medidas contempladas con carácter genérico durante el segundo ciclo, tales como el abastecimiento de núcleos menores, en particular en las cuencas del Deba, Oria y Urola
C. Otros usos del agua	C.1. Profundizar en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas C.2. Mejora del seguimiento y control de volúmenes detraídos y, en general, del cumplimiento del condicionado de las concesiones C.3. Avanzar en relación con las problemáticas locales asociadas a usos agrarios C.4. Garantizar la plena imbricación de los objetivos y medidas relativos a la garantía de abastecimiento, mantenimiento de caudales ambientales y reducción de los efectos producidos por las sequías C.5. Mejora en el conocimiento de escenarios climáticos futuros y de necesidades en relación con el servicio de estas demandas
D. Recuperación de costes de los servicios del agua	D.1. Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja). D.2. Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia D.3. Impulsar el desarrollo del Reglamento marco del ciclo integral de agua de uso urbano del País Vasco, como herramienta de interés para alcanzar los objetivos de la DMA en la materia D.4. Creación de un Sistema Estadístico de Información sobre Recuperación de Costes de los Servicios del Agua que permita realizar un balance entre ingresos y gastos de cada figura de recuperación de costes y sirva para la posible actualización anual de los mismos mediante las Leyes de Presupuestos D.5. Estudiar distintas soluciones alternativas para la financiación de los programas de medidas en lo que respecta fundamentalmente a las actuaciones cuya responsabilidad recae en la Administración General del Estado

Seguidamente, se procedió a realizar una puesta en común donde un portavoz de cada grupo fue dando lectura pública de las aportaciones propuestas en su grupo.

En las siguientes tablas se muestran los resultados de las aportaciones recogidas, las cuales sugieren propuestas de mejora para cada uno de los temas importantes y aspectos de debate a integrar en el actual EpTI.

A. Uso urbano-Uso eficaz del abastecimiento
A.1. Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja).
1. Facilitar la integración de gestores para obtener una masa crítica en esas organizaciones, integrar para incrementar la viabilidad tanto económica como administrativa, control interventor, etc.
2. Avanzar en integrar pequeños consorcios en otros más grandes para ser más eficaces
A.2. Proseguir con el desarrollo de planes de gestión de la demanda y reducción de incontrolados.
3. Impulsar para que lleguen a todos los abastecedores, fomentar los consorcios tal vez de forma normativa
4. Informes de seguimiento detectan una evolución de la demanda a la baja, por lo que es necesario impulsar estos planes para seguir avanzando en la misma dirección.
A.3. Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones.
5. Seguir trabajando en la misma línea para ganar eficiencia y control en el cumplimiento
6. Generar sistemas de control más eficientes. Fomentar el control continuo.
7. Facilitar estándares concretos para el equipamiento de las instalaciones para cumplir con los requerimientos de las concesiones. Con especial atención a las cabeceras.
8. Diseñar un mecanismo para correlacionar y ver el estado real de las captaciones de la cuenca en cabeceras con respecto a puntos establecidos en el PES (cuando esté).
9. Mejorar los puntos de aforo en cabeceras.
10. Medir el volumen de entrada en las plantas en relación con el condicionado de las concesiones (sin que haya usos intermedios).
A.4. Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas
11. Avanzar en los perímetros de protección de las zonas de captación. Ayala tiene problemas ganaderos en este aspecto. Hay que actuar en origen
12. Impulsar zonas de salvaguarda (perímetros de protección) con limitaciones a la explotación en actividades que generan afección.
13. Impulsar la policía de cauces. Someter a autorización el tipo de actividades a desarrollar dentro de los perímetros de protección y avanzar en la aprobación de aquellos que faltan.
14. Considerar una serie de volúmenes derivados exentos de contabilización en circunstancias de afección, vertido, etc. No contabilizar aquellas aguas no aprovechables que son captadas en cabecera para no sobrepasar los volúmenes de concesión.
15. Reforzar la coordinación entre las administraciones con competencia en ordenación del territorio para minimizar los usos que inciden en la vulnerabilidad de las captaciones

B. Uso urbano-Nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano
B.1. Implementación de nuevas infraestructuras para el abastecimiento o refuerzo de las existentes.
16. Desarrollar en el plan director de abastecimiento y saneamiento, implementarlos con rapidez en su programación inicial, habilitando fondos complementarios si es necesario
17. Tratar de desarrollar las medidas que están establecidas en el plan, priorizar las más importantes para avanzar
18. Ejecutar el proyecto de alternativa del Canal Bajo del Añabe
B.2. Avanzar en la concreción de medidas contempladas con carácter genérico durante el segundo ciclo, tales como el abastecimiento de núcleos menores, en particular en las cuencas del Deba, Oria y Urola.
19. Salvar la dificultad de carácter administrativo para que los consorcios puedan acceder a las líneas de financiación foral "Plan foral de obras y servicios" en el caso Álava, en especial

C. Otros usos del agua
C.1. Profundizar en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas
20. Impulsar las contrataciones en concurso de EDARs (que incluyen membranas) para que puedan facilitar estos usos de aguas regeneradas. Y que esto ayude al cumplimiento de caudales ecológicos
21. Avanzar en las relaciones entre los consorcios y las obras en realización para que las infraestructuras sean eficaces en estos aspectos
22. Condicionar la reutilización de aguas regeneradas a una reducción de las extracciones en la cuenca para evitar el efecto rebote (negativo sobre los ecosistemas) incrementar el consumo de agua en la cuenca. Las aguas regeneradas no son nunca "nuevos" recursos.
C.2. Mejora del seguimiento y control de volúmenes detraídos y, en general, del cumplimiento del condicionado de las concesiones
23. Avanzar en las conexiones, donde sea posible, entre cuencas excedentarias y deficitarias para dar servicio tanto a los requerimientos ambientales como a los sociales
24. Extender el uso de contadores/mediciones en continuo y a tiempo real para hacer un seguimiento de detracciones instantáneas
C.3. Avanzar en relación con las problemáticas locales asociadas a usos agrarios.
25. Mejorar la gestión de embalses de abastecimiento y gestión de cuenca para prevenir los problemas que generan las explotaciones ganaderas
26. Mejorar la coordinación entre administraciones implicadas, ganadería, medio ambiente, aguas para ser más eficaces a la hora de prevenir y corregir estos problemas

C.4. Garantizar la plena imbricación de los objetivos y medidas relativos a la garantía de abastecimiento, mantenimiento de caudales ambientales y reducción de los efectos producidos por las sequías
27. Revisar los planes de sequías para reajustar con estos requerimientos, el plan de emergencia y el general
28. Desarrollar algunas de las medidas que ya están en vigor para avanzar en el cumplimiento de los caudales ecológicos y satisfacción de las demandas
C.5. Mejora en el conocimiento de los escenarios climáticos futuros y de las necesidades que pueden plantear en relación con el servicio de estas demandas
29. Particularizar según cada sistema, bajar a una escala más local y como contemplarlo en los planes de sequía

D. Recuperación de costes de los servicios del agua
D.1. Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja).
30. Avanzar en la gobernanza con la profesionalización de las organizaciones y dotación de medios suficientes también en personal técnico, administrativo y jurídico
D.2. Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia
31. Establecer unos criterios generales para que las tarifas recojan la progresividad según el consumo
32. Fomentar la integración de la gestión a través de consorcios de servicios que mejoren la eficiencia
33. Promover políticas de ahorro
D.3. Impulsar el desarrollo del Reglamento marco del ciclo integral de agua de uso urbano del País Vasco, como herramienta de interés para alcanzar los objetivos de la DMA en la materia
34. Desarrollar el soporte jurídico que permita tener unas tarifas equivalentes a nivel autonómico y con garantía jurídica a la hora de establecerlas
35. Desarrollar los aspectos que señala la ley vasca del agua sobre estos temas
36. Añadir en el Reglamento Marco todos los usos, también el uso hidroeléctrico
D.4.Creación de un Sistema Estadístico de Información sobre Recuperación de Costes de los Servicios del Agua que permita realizar un balance entre ingresos y gastos de cada una de las figuras de recuperación de costes y sirva de base para la posible actualización anual de los mismos mediante las Leyes de Presupuestos
37. Dotar de herramientas que permitan priorizar las estructuras más eficientes, hace falta establecer unos criterios homogéneos para calcular con capacidad comparable los costes entre sistemas

38. *Facilitar que sirva para priorizar las ayudas y la financiación premiando a los más eficientes*
39. *Incorporar el coste de recursos en la estadística*
D.5. Estudiar distintas soluciones alternativas para la financiación de los programas de medidas en lo que respecta fundamentalmente a las actuaciones cuya responsabilidad recae en la Administración General del Estado.
40. *Buscar un tamaño en los sistemas de gestión que permitan ganar eficiencia a la hora de recuperar los costes*
41. *Avanzar hacia una fiscalidad verde con carácter finalista para poner impuestos a sustancias contaminantes (pesticidas)*

Antes de finalizar, se agradeció la participación a todos y se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consultar toda la documentación generada en el proceso de participación en las páginas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua, así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico habilitado para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.



La clausura del taller la realizó Jesús González Piedra, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Agradeció a los participantes a la sesión su asistencia, destacando la importancia de las aportaciones recogidas para consolidar el ETI definitivo.

Se dio por finalizada la sesión a las 12:54 horas.


¡Participa!
¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!
Taller de participación activa
Esquema de Temas Importantes
Satisfacción de las demandas
Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
05 de octubre de 2020
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.
ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.

Tragsatec
GrupoTragsa

ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

Informe-resumen Taller Temático (modalidad on-line): Contaminación 9 octubre de 2020.



¡Participa! 2020

Proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes.
Tercer ciclo de planificación 2021-2027.
Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO del proceso de participación pública del Esquema provisional de Temas Importantes del Ciclo de Planificación 2021-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia e intervisibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 9 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line, estuvo dirigida a usuarios, grupos y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.



Índice

		Página
1.	Introducción	3
2.	Asistentes taller temático a distancia (online). Viernes, 9 de octubre de 2020	5
3.	Orden del día	6
4.	Bienvenida	7
5.	Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir	8
6.	Presentación del proceso de participación pública	13
7.	Dinámica participativa -Resultados	15



1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua han comenzado la segunda etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (en adelante DH Cantábrico Oriental), con la redacción del documento Esquema provisional de Temas Importantes (en adelante EpTI). Por un lado, con *la Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del documento «Esquema provisional de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» del proceso de planificación hidrológica de tercer ciclo*, correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco (BOPV de 27 de septiembre de 2019) y, por otro lado, con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 24 de enero de 2020), por el que se inicia el período de consulta pública de los mismos documentos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias españolas (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo a ambos procesos de participación y consulta pública.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación de las citadas disposiciones, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El plazo se reanudó el día 1 de junio de 2020 en cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, antes mencionado. De acuerdo con la Resolución del Director General de la Agencia Vasca del agua y el Anuncio de la Dirección General del Agua publicados el día 4 de junio, el plazo de consulta terminó el 30 de octubre en los dos ámbitos de competencia de la demarcación (en el ámbito intracomunitario se consideró conveniente ampliar el plazo hasta esta fecha, a efectos de coordinación de los periodos de consulta pública en la demarcación y de posibilitar el desarrollo de los talleres de participación pública).

En consecuencia, el proceso de consulta y participación del EpTI para la DH Cantábrico Oriental se retomó bajo la modalidad on-line a distancia para reducir riesgos sanitarios y facilitar la asistencia con independencia de la ubicación geográfica.

Los temas importantes tratados para el debate participativo fueron los siguientes: *Contaminación urbana - Contaminación industrial -Contaminación difusa - Otras fuentes de contaminación*

Se expone a continuación una síntesis de lo acontecido.

2. Asistentes taller temático a distancia (online). Viernes, 9 de octubre de 2020.

El taller temático a distancia, de asistencia por invitación estuvo integrado por usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Contó con un total de 52 participantes, de los cuales 5 pertenecían al equipo de desarrollo y coordinación del proceso participativo. A continuación, se ofrece información sobre agentes sociales asistentes, indicando su representatividad cuantitativa.

La convocatoria previa de asistentes se realizó por parte de DH Cantábrico Oriental de forma que se obtuviese una amplia representación de todos aquellos sectores relacionados con los temas a tratar en la reunión, incluyendo los perfiles que aparecen en la tabla de asistentes y algunos perfiles más que fueron convocados pero que finalmente no pudieron asistir al taller.

ASISTENTES	**Nº**
Administración Del Estado	9
Agencia Vasca del Agua	18
Investigación - Universidad	6
Tejido empresarial	4
Entidades ambientalistas	1
Gestores Provinciales Y Consorcios	5
Administración Autonómica	4
Consultoría	5
Total	**52**

3. Orden del día

10.00h: **Bienvenida.** D. Antonio Aiz Sala, Director General de la Agencia Vasca del Agua y D. Manuel Gutiérrez García. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

10.10h: **Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir.**

- D. Iñaki Arrate, Responsable de Planificación de la Agencia Vasca del Agua.
- D. Jesús González Piedra, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico
- D. José Javier Vázquez Velasco, de Ekologistak Martxan.
- D. Asier López Etxebarria, del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

10.45h: **Presentación de la dinámica participativa.** D. José Luis Yustos. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

11.10h: **Dinámica participativa.** A21SOCTENIBLE. D. José Luis Yustos, Dña. Nerea Gamonal, D. Oscar Montouto.

- Grupos reducidos de debate. Definición de propuestas de mejora concretas para los objetivos de debate por cada tema importante a tratar.
- Puesta en común.

12:30h: **Clausura/despedida.** D. Jesús González Piedra. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

4. Bienvenida



En primer lugar, dio la bienvenida Antonio Aiz Salazar, **Director General de la Agencia Vasca del Agua** (URA), destacando la importancia que tiene trabajar en la mejora de la depuración y saneamiento de las aguas y la necesidad de una gobernanza colaborativa como la que se lleva a cabo mediante estos talleres, colaborando administraciones públicas, grupos de interés ligados a la gestión del agua y ciudadanía.

Cede la palabra a Manuel Gutiérrez, **Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico**, que da la bienvenida a los participantes en este taller de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Continuó informando que nos encontramos en la segunda fase de definición de este tercer ciclo de planificación 2021-2027, con la redacción del EpTI, el cual se somete a participación y consulta pública.



Así mismo, animó a todos los asistentes a participar de forma proactiva a lo largo de todo el proceso participación y consulta pública en sus diferentes fases a lo largo de la planificación del futuro Plan Hidrológico.

5. Presentación y contextualización del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir

Iñaki Arrate, Responsable de Planificación de la **Agencia Vasca del Agua**, expone las particularidades del ámbito competencial en la DH Cantábrico Oriental, haciendo referencia a la elaboración de un solo documento integrado realizado de forma conjunta para el EpTI por URA y la CHCantábrico, incluyendo las cuencas internas del País Vasco y las cuencas intercomunitarias del DH Cantábrico Oriental.

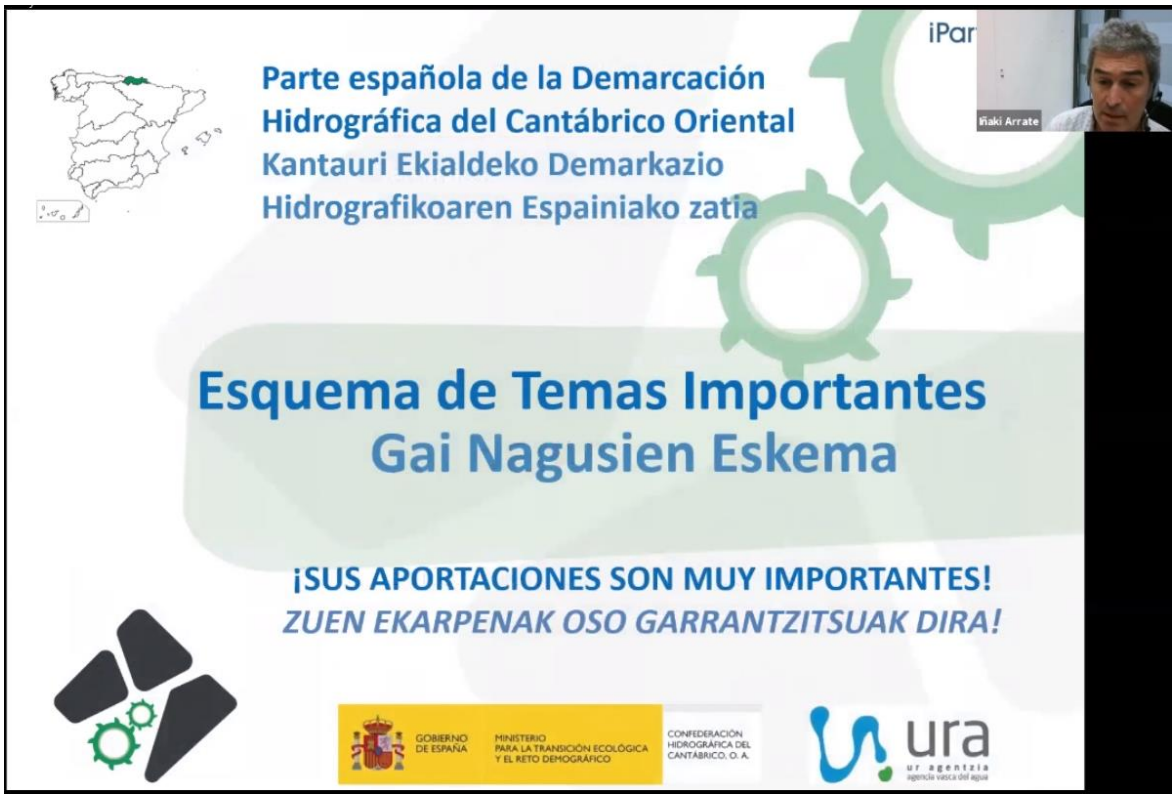


Y explicando posteriormente el proceso en el que estamos inmersos, detallando las características de la información que recoge el EpTI.

También recuerda que dentro de las actividades relacionadas con la participación en el EpTI, se celebraron dos talleres presenciales (Restauración y mejora ambiental, e Inundabilidad) en San Sebastián al inicio del mes de marzo. Y que tuvieron que ser suspendidos, debido a la crisis sanitaria, los otros dos talleres previstos (Contaminación y Abastecimiento) para ese mismo mes en Bilbao.

Debido a dicha situación sanitaria se desarrolló un webinar el 6 de abril y, finalmente, se celebraron los dos talleres suspendidos, de forma telemática, durante el mes de octubre.


TALLERES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
Iñaki Arrate
Fecha
Temática
Tipo
Lugar
3-mar-20
Restauración y mejora ambiental
Taller presencial
Donostia
4-mar-20
Inundabilidad
Taller presencial
Donostia
11-mar-20
Contaminación
Taller presencial
Bilbao
12-mar-20
Abastecimiento
Taller presencial
Bilbao
SUSPENDIDOS
6-abr-20
ETI Cantábrico Oriental
Webinar
-
5-oct-20
Abastecimiento
Taller virtual
-
9-oct-20
Contaminación
Taller virtual
-


Iñaki Arrate
Parte española de la Demarcación
Hidrográfica del Cantábrico Oriental
Kantauri Ekialdeko Demarkazio
Hidrografikoaren Espainiako zatia
Esquema de Temas Importantes
Gai Nagusien Eskema
¡SUS APORTACIONES SON MUY IMPORTANTES!
ZUEN EKARPENAK OSO GARRANTZITSUAK DIRA!
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O. A.
ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

Iñaki Arrate cede la palabra a Jesús González Piedra, Jefe de la **Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico**, tras hacer una referencia a la mejora que se ha conseguido, gracias al esfuerzo de todas las administraciones implicadas pasó a presentar algunos datos técnicos y numéricos relevantes relacionados con los temas específicos a tratar en el taller, expuso los objetivos de la planificación hidrológica y comentó la situación de masas de agua que no alcanzan el buen estado y su ubicación, así como los lugares donde se están desarrollando acciones de mejora.

También hizo referencia al Plan DSEAR. Y repasó de forma rápida las alternativas recogidas en el EpTI relacionadas con los temas del taller.

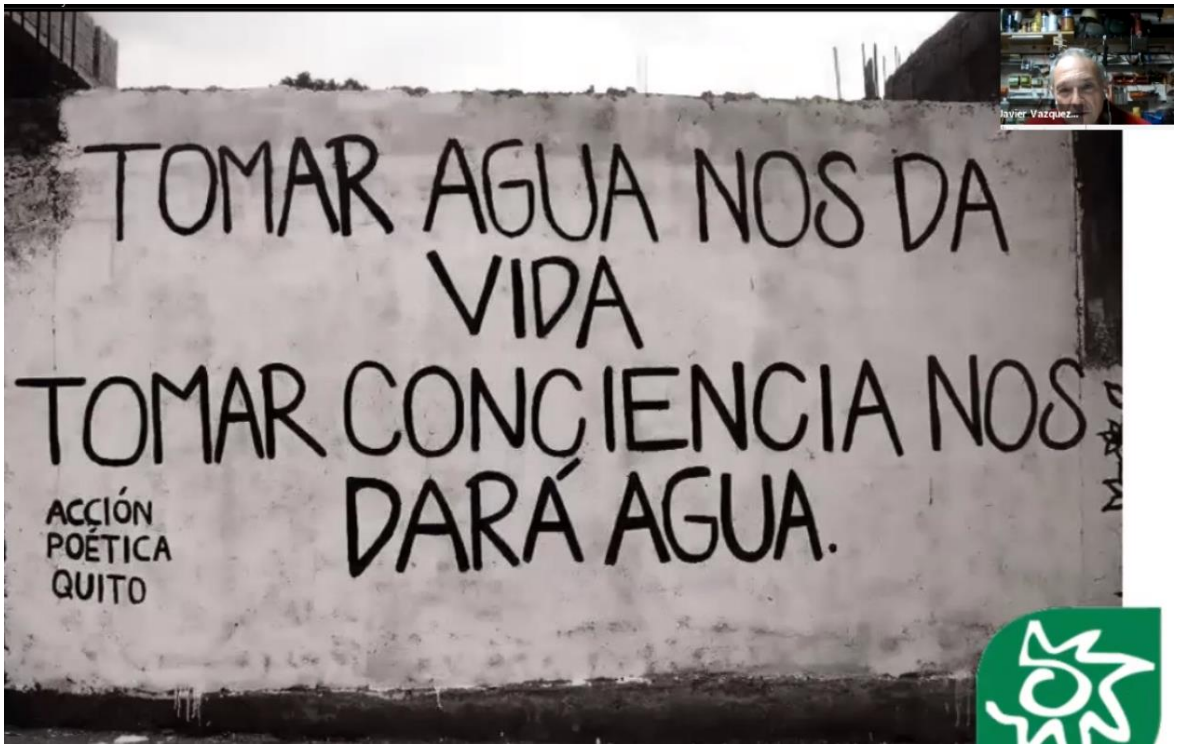


Insistió en la importancia de que los planes hidrológicos se definan en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, así como de forma participada, como requisito básico, con los diferentes grupos de usuarios y colectivos de interés de la demarcación, para alcanzar el buen estado de las masas de agua, siempre bajo ese espíritu de colaboración reclamado.

Asimismo, indicó que todo el contenido del EpTI se puede consultar en las páginas web de la CHCantábrico y de URA.

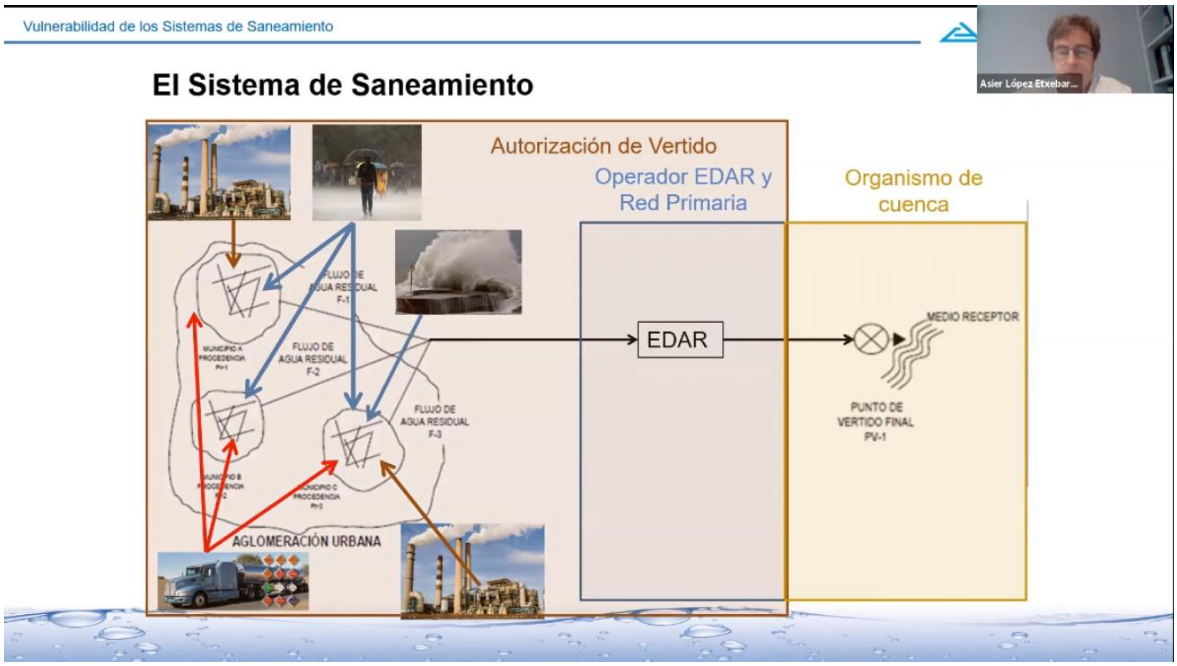
Jesús González Piedra cede la palabra a José Javier Vazquez Velasco, de **Ekologistak Martxan**, quien expuso la problemática de residuos presentes en los cauces, de los problemas en cauces ligados a la presencia cercana de vertederos de residuos peligrosos y, en especial, aquellos con lindano.

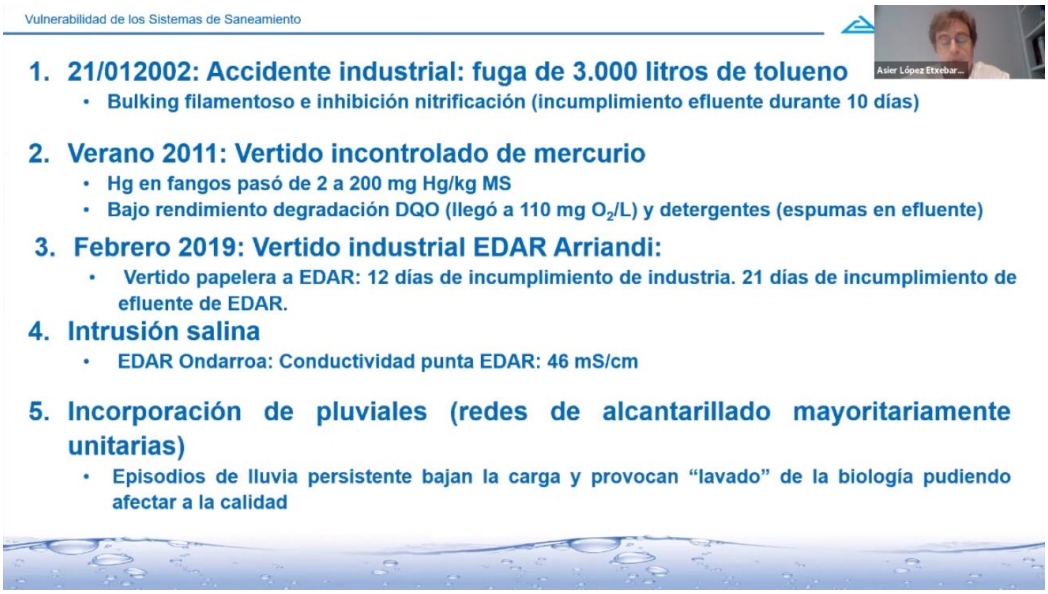




Posteriormente habló Asier López Etxebarria del **Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia**, que incidió en los problemas que registran en el Consorcio relativos a saneamiento y depurción, y en los que se debe trabajar, en particular los relacionados con problemas ocasionados por vertidos a colector, cuya gestión no está encomentada a ese Consorcio.

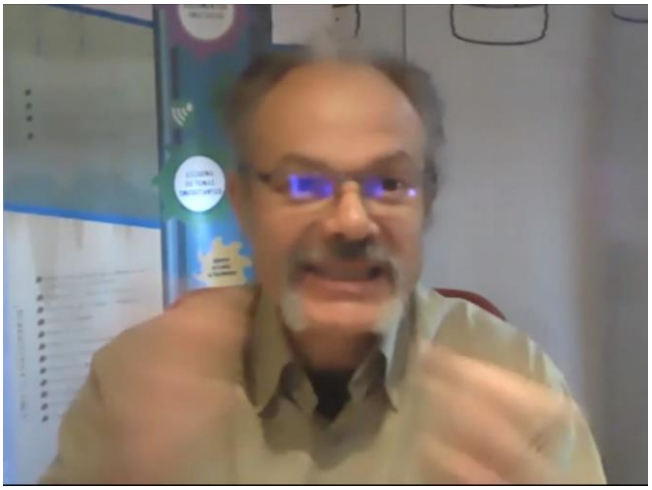






Los contenidos completos de todas las presentaciones realizadas en este taller están disponibles a través de las web de la CHCantábrico y de URA dentro de los materiales relacionados con el mismo, para poder ser consultados por cualquiera de las partes interesadas.

6. Presentación del proceso de participación pública



José Luis Yustos, tras agradecer la exposición de los ponentes, informó a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con los temas importantes asignados para el debate en este taller, así como recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada uno de los temas importantes tratados.

Se recuerda que, tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que, tras su aprobación, serán publicados en sendas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es) y de la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.eus), acorde al principio de

transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

El análisis y estructuración de todos los informes resumen de estos talleres participativos celebrados por cada demarcación, generará un documento sintético de carácter técnico-divulgativo, con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y los contenidos a incorporar al documento del ETI y que será también publicado en las web de la CHCantábrico y de URA. De esta forma se pretende devolver a la sociedad sus aportaciones por parte de cada Administración Hidráulica.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (participacion.planificacion@chcantabrico.es y ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus) al que es posible enviar comentarios y aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del EpTI publicado en el enlace web mencionado anteriormente

7. Dinámica participativa - Resultados

José Luis Yustos continuó informando a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: recoger propuestas, observaciones y sugerencias relacionadas con los diversos aspectos clave (denominados objetivos de trabajo para el debate) sobre cada uno de los temas importantes a tratar.

A tal fin, y mediante la plataforma ZOOM se establecieron tres grupos reducidos para el debate, que fueron dinamizados por el equipo de la asistencia técnica de A21soCtenible (Nerea Gamonal, Oscar Montouto y José Luis Yustos), con el fin de recoger propuestas y aportaciones de forma ordenada sobre cada uno de los objetivos de trabajo participativo.



TEMÁTICA	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A. Contaminación urbana	A.1. Implantar nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración aún pendientes. A.2. Adaptar los sistemas existentes de saneamiento y depuración para cumplir directivas (aguas residuales y DMA: (medidas en las EDAR en servicio para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales, conexión de vertidos en trama urbana, mantenimiento y mejora de redes de saneamiento, control en continuo de EDAR…). A.3. Sistemas de recogida de aguas pluviales y tratamiento adecuado

	A.4. Contaminantes emergentes A.5. Mejora en la organización de los servicios del agua, tanto en alta como en baja A.6. Aspectos normativos
B. Contaminación industrial	B.1. Reducir la contaminación en origen: mejora y modernización de sistemas de depuración, implantar las mejores técnicas disponibles B.2. Avance en la conexión de vertidos industriales no conectados a los sistemas de saneamiento comunitarios B.3. Inspección y control de vertidos B.4. Contaminantes emergentes B.5. Colaboración entre las administraciones hidráulicas, entes gestores de saneamiento y el sector industrial
C. Contaminación difusa	C.1. Mejora de las prácticas relativas a gestión de deyecciones en determinados emplazamientos C.2. Reducción de las presiones relacionadas con las actividades del sector forestal. Asegurar la aplicación de las buenas prácticas forestales y la observancia de las normativas vigentes
D. Otras fuentes de contaminación	D.1. Profundizar en estudios (y en mitigación) de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos. D.2. Recuperar emplazamientos en las zonas más problemáticas (estuario del Ibaizabal y Plan de acción HCH; acuífero de Gernika, etc.). D.3. Seguimiento TBT en el estuario del Bidasoa D.4. Prevenir la acumulación de basuras. Mejora del conocimiento, programas de prevención y reducción

Seguidamente, se procedió a realizar una puesta en común donde un portavoz de cada grupo fue dando lectura pública de las aportaciones propuestas en su grupo.

En las siguientes tablas se muestran los resultados de las aportaciones recogidas, las cuales sugieren propuestas de mejora para cada uno de los temas importantes y aspecto de debate a integrar en el actual EpTI.

A. Contaminación urbana
A.1. Implantar nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración aún pendientes
1. Pequeñas poblaciones establecer criterios específicos para poblaciones de menos de 200 habitantes equivalentes en función de las mejores tecnologías disponibles
2. Reforzar el cumplimiento del programa de medidas en anteriores PH. Sin su cumplimento no se puede avanzar
3. Los sistemas de drenaje sostenible permiten recoger escorrentías que permiten filtrar y mejorar en origen el agua que se pueda a verter. Podría fomentarse en sistemas donde se puedan recoger vertidos.
4. Mejorar la garantía de la salud pública y medio ambiental
5. Implantar sistemas separativos dentro de la edificación (entre aguas grises, negras y pluviales)
6. Implantar sistemas separativos tras el desmantelamiento de infraestructuras obsoletas (entre aguas negras y grises; y pluviales con drenaje)
7. Implantar medidas de contención de contaminantes en los sistemas de vertido de aguas pluviales o unitarios
8. Caracterizar todos los suelos que están como potencialmente contaminados para evitar contaminación por escorrentía
A.2. Adaptar los sistemas existentes de saneamiento y depuración para cumplir directivas (aguas residuales y DMA: (medidas en las EDAR en servicio para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales, conexión de vertidos en trama urbana, mantenimiento y mejora de redes de saneamiento, control en continuo de EDAR….
9. Establecer planes de financiación para los municipios para la mejora de redes de saneamiento
10. Potenciar que las ayudas estén condicionadas a sistemas separativos
11. Renovación y apoyo económico para las redes para eliminar amianto de las redes, sustitución y eliminación del fibrocemento de las conducciones
12. Contemplar la recuperación de costes de los servicios del agua.
13. Que la administración local, en áreas rurales, tenga un control sobre el saneamiento propio (foso séptico y vertidos) para reducir la contaminación en origen
14. Descartar aguas que vengan contaminadas de cabeza para el punto de captación, aunque luego vayan a tratarse posteriormente (Embalse de Loiola)
A.3. Sistemas de recogida de aguas pluviales y tratamiento adecuado
15. Implicar Aytos mediante inclusión en la normativa, hay que generar un marco que obligue que hagan algo
16. Fomentar el uso de los SUDS
17. Estudiar la posibilidad de implantar la obligatoriedad en nuevos desarrollos urbanísticos
18. Establecer unos criterios de cálculo y períodos de retorno

19. Aclarar qué tipo de normas específicas se establecen para los SUDS
20. Establecer unos criterios de cálculo, definir unos períodos de retorno para el cálculo de los mismos.
21. No mezclar aguas pluviales limpias con aguas pluviales contaminadas (alcantarillado de drenaje)
22. Establecer sistemas de drenaje sostenible para las aguas de lluvia
A.4. Contaminantes emergentes
23. Evaluar los impactos en medio receptor y establecer limitaciones cuando haya constancia del riesgo
24. Evaluar los aspectos técnico-económicos para implantar medidas de eliminación, hay que ver hasta donde es posible mejorar
25. Agilizar desde la UE la constancia de riesgo para ver qué medidas tomar
26. Evaluar la necesidad de incorporar una lista de contaminantes específicos de cuenca
27. Seguir trabajando en investigación de origen y causa con medicamentos en aguas de consumo
28. Estudiar en cabecera y en tramos bajos los microplásticos como CE
29. Estudio de patógenos como sustancias Emergentes (antibióticos resistentes a bacterias y a genes (ARD y ARG). Probablemente serán incluidos en normativa. Todo relacionado en gestión de aguas urbanas
30. Analizar el concepto de CE de forma más global. A parte de la legislación que incluye MP y antibióticos. Existes problemas en los métodos de detección. No todos los laboratorios están capacitados. Faltan estudios sobre afección a los medios de recepción (ríos o mares)
31. Coste de depuración de CE. No es lo mismo adaptar unas EDAR grande que una pequeña o fosa séptica para el tratamiento de estas sustancias. Es un coste inviable para consorcios pequeños. Las AAPP deben tener en cuenta estos factores, tanto en cuanto a legislar como a aplicarla
32. Sensibilizar a la población ya que muchos contaminantes emergentes provienen del uso común del hogar, medicamentos, pesticidas, etc.
33. Financiar estudios de investigación sobre la presencia de estos contaminantes en aguas residuales y medio acuático
A.5. Mejora en la organización de los servicios del agua, tanto en alta como en baja
A.6. Aspectos normativos
34. Conseguir que todas las CH midan con los mismos límites. Armonizar las metodologías entre todas las CH de medición sobre prioritarias, ver que sustancias se miden y con qué límites, en todas las cuencas
35. Armonizar la normativa marco de agua, la normativa de agua potable y de consumo para garantizar la salud pública en las sustancias prioritarias

36. Regular la fabricación, comercialización y uso de productos con sustancias peligrosas o que dificulten gestión y tratamiento de aguas residuales
37. Involucrar a la administración local, concretamente ayuntamientos, con respecto a la otorgación de licencias nuevas en urbanización y edificación para exigir sistemas separativos
38. Reducción cuantitativa del vertido en origen a través de uso de sistemas de drenaje sostenible, separación de pluviales limpias, eficiencia en el consumo… (OTRO PUNTO)

B. Contaminación industrial
B.1. Reducir la contaminación en origen: mejora y modernización de sistemas de depuración, implantar las mejores técnicas disponibles
39. Potenciar que las industrias eliminen en origen la DQO refractaria
40. Forzar a industrias que hagan depuración en origen y el vertido final tenga naturaleza de vertido urbano.
41. Regulación de la temperatura de vertido ya que esta no se tiene en cuenta a pesar de la normativa existente (por ejemplo, en la industria ganadera o agrícola)
42. Implantar medidas de control en continuo para el vertido de aquellas industrias con vertidos al saneamiento
B.2. Avance en la conexión de vertidos industriales no conectados a los sistemas de saneamiento comunitarios
43. Implicar a los aytos en la gestión de la ampliación de las redes municipales
44. Obligar a los aytos a cumplir sus responsabilidades en redes de saneamientos y su ejecución
45. La calidad de los vertidos industriales importantes produce en ocasiones problemas en vulnerabilidad a los propios sistemas de depuración. Por eso es necesario más conciencia y unión en adoptar medidas adecuadas
46. La presión industrial sobre el cumplimento de depuración de vertidos en origen por el coste económico que conlleva peligro social (riesgo de cierre de actividad), no debe dificultar la aplicación de la norma.
47. Las industrias en trama urbana están obligadas a conexión al sistema comunitario de saneamiento. Es obligatorio su cumplimiento por la Ley del Suelo.
48. Industria agroalimentaria, depósito para los sueros (quesería) para evitar su vertido al saneamiento urbano
B.3. Inspección y control de vertidos
49. Vigilancia en origen, cumplimiento de la ordenanza municipal o norma existente
50. Aumentar el telecontrol en las industrias más conflictivas

51. *Vertidos directos a DPH. Gestionar adecuadamente el vertido por parte de la industria. Pero les viene grande en cuanto a tratamiento (lo externalizan). Las autorizaciones de vertido se realizan, pero luego en el día a día no se cumplen, por lo que deriva en sanciones que deben ser implacables. La política de control debe existir y no suavizarse. Se deben tener derechos y también obligaciones. Se debe educar a las industrias en este sentido. No todo vale.*
52. *Crear protocolos de colaboración claros entre las distintas competencias (administración, cuerpos de inspección) y cuerpos de emergencia (112) ante situaciones de vertido*
53. *En la industria, la obligación de contar con un sistema de detección de fugas o vertidos peligrosos accidentales y cómo evitar el vertido al medio receptor*
B.4. Contaminantes emergentes
54. *Establecer fondos de ayuda para la mejora de eliminación de esos contaminantes para ser competitivas en un mercado global*
55. *Considerar la agricultura y ganadería como industria para empezar a aplicar la normativa de contaminantes*
56. *Necesidad de planificar un sistema de control de la contaminación difusa por plaguicidas agrarios*
B.5. Colaboración entre las administraciones hidráulicas, entes gestores de saneamiento y el sector industrial
57. *Desarrollar los planes de emergencia dentro de la autorizaciones de vertido para separar responsabilidades ante incumplimientos de las industrias que vierten al colector*
58. *Más comunicación entre todas las partes para llegar a los objetivos adecuados en los casos complicados que todos conocemos*
59. *Las industrias con problemas deberán tener ayudas para adaptarse a las normas, pero siempre teniendo en cuenta su responsabilidad en su cumplimiento. Con las industrias históricas a veces no es fácil actuar en el régimen sancionador. Por lo que se debe analizar caso a caso.*
60. *Mejorar conexión y actuación entre partes de la administración para mejorar la descontaminación del suelo y que no llegue al agua*

C. Contaminación difusa
C.1. Mejora de las prácticas relativas a gestión de deyecciones en determinados emplazamientos
61. Aumentar la vigilancia en las instalaciones y obligar al cumplimiento de buenas prácticas
62. Controlar los puntos de aplicación de esos estiércoles
63. Aclarar un régimen sancionador
64. Establecer un sistema de gestión de residuos ganaderos para evitar escorrentías y contaminaciones
65. Evitar la aplicación excesiva en un mismo punto de forma reiterada
66. Los purines no es agua residual para depurar. Es lixiviado se deben recoger en depósitos estancos. No deben llegar nunca a cauce. Y menos en entornos a potabilizar
67. Más coordinación con entidades competentes (CCAA) en autorización de estas explotaciones para facilitar su cumplimiento.
68. Impulsar perímetros de protección de captaciones de agua ante actividades con potencial impacto, a pesar de su dificultad por coste en vallados etc. y su aplicación legal y trámite administrativo en cuanto a regulación de usos. Mayoritariamente no finaliza la tramitación.
69. Las zonas de salvaguarda ya definidas en el PH para captaciones de abastecimiento urbano deben impulsarse. Reforzar la eficacia de esas zonas, su inspección y control.
70. En ganadería y agricultura, investigar el riesgo contaminante de las sustancias usadas para tratamiento de riego y fumigación
71. Ganadería, riesgos de contaminación respecto al uso hormonas y fármacos en el ganado
C.2. Reducción de las presiones relacionadas con las actividades del sector forestal. Asegurar la aplicación de las buenas prácticas forestales y la observancia de las normativas vigentes
72. Fomentar la vigilancia de esas buenas prácticas
73. Ser cuidadoso para no afectar regatas y zonas de vaguada con cursos de agua
74. Evitar la pérdida de materia orgánica por prácticas dañinas con escorrentías elevadas
75. Establecer medidas correctoras para las escorrentías que generan
76. En Bizkaia supone un problema.
77. Estudiar el impacto de la gestión asociada a plantaciones y su afección en masas de agua
78. Tener en cuenta en la gestión forestal de que las persistentes están en la madera que se consideraría residuo peligroso
79. Respetar las distancias entre industria forestal y los vertederos
80. Tratar como residuo contaminante la madera tratada
81. Separación clara entre sistemas extensivos e intensivos en la gestión forestal para aplicar las normativas existentes, no ser laxo con la gestión forestal intensiva
Incremento del control de vertidos difusos en ámbito portuario

D. Otras fuentes de contaminación
D.1. Profundizar en estudios (y en mitigación) de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos
82. Mejorar el control de lixiviados en vertederos antiguos con sistemas no adecuados a la nueva normativa
83. Clausurar bien los antiguos vertederos
84. Inventariar los puntos de vertido por lixiviados de antiguos vertederos
85. Caracterizar los suelos de una vez para poder tomar medidas correctoras y eliminar la dispersión de la contaminación
86. Profundizar en la obligación de la gestión de los vertederos en un mantenimiento más exhaustivo por parte de la propia concesión del vertedero (lixiviados)
D.2. Recuperar emplazamientos en las zonas más problemáticas (estuario del Ibaizabal y Plan de acción HCH; acuífero de Gernika, etc.
87. Planes de acción para la remediación
D.3. Seguimiento TBT en el estuario del Bidasoa
D.4. Prevenir la acumulación de basuras. Mejora del conocimiento, programas de prevención y reducción
88. Generar planes de recuperación de tramos urbanos de ríos. Planes de recuperación con la participación de la participación de ayuntamientos, grupos de defensa de la naturaleza y administraciones hidráulicas, entre otros agentes.
89. La limpieza de cauces urbanos es exclusiva competencia municipal. La policía fluvial informa y advierte y se termina sancionado, y en seguida se limpia.
90. Promover la labor de sensibilización y concienciación y voluntariado en limpieza en tramos.
91. Concienciar sobre los residuos de obra que son escombros que no se deben verter en cauces sino en zonas contemplados para ello.
92. Sería bueno generar planes de recuperación de tramos urbanos de ríos. Qué aunque se hace no tiene mucho impacto. Planes de recuperación con la participación de la participación de ayuntamientos, grupos de defensa de la naturaleza y administraciones hidráulicas, entre otros agentes.

Antes de finalizar, se agradeció la participación a todos y se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consultar toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua, así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico habilitado para la recogida de aportaciones hasta el 30 de octubre de 2020.

La clausura del taller la realizó Jesús González Piedra, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Agradeció a los participantes a la sesión su asistencia, destacando la importancia de las aportaciones recogidas para consolidar el ETI definitivo.



Se dio por finalizada la sesión a las 12:35 horas.



WEBINAR:

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES - CANTÁBRICO ORIENTAL

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Tercer ciclo de planificación hidrológica

15 de abril de 2020

Índice

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESARROLLO DEL SEMINARIO WEB 4
3 RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE NO PUDIERON SER TRASLADADAS A LA MESA 5
4 EVALUACIÓN DE LA JORNADA 14

1 INTRODUCCIÓN

Con el propósito de reforzar el proceso de participación pública durante esta situación, y de forma complementaria al proceso que se había planteado en cada una de las cuencas, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y las Confederaciones Hidrográficas, organizaron una serie de Webinar (Conferencias web), donde se presentaron los principales aspectos recogidos en los EpTI correspondientes a las demarcaciones con cuencas intercomunitarias.

Estas Conferencias web se llevaron a cabo entre el 27 de marzo y el 8 de abril. La primera y más general, a cargo del Director General del Agua y del Subdirector General de Planificación Hidrológica, fue introductoria del proceso en cuanto a sus contenidos, objetivos y planteamiento general.

El 6 de abril de 2020 tuvo lugar la jornada correspondiente a la DH del Cantábrico Oriental, organizada por el citado Ministerio y la CHC con la participación de URA, en la que se presentaron los contenidos del EpTI para este tercer ciclo de planificación hidrológica en la demarcación.

La información correspondiente a esta jornada, incluyendo las presentaciones realizadas en la misma y la grabación íntegra del seminario se puede encontrar en la página web del MTERD[1].

[1] https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/ETI_tercer_ciclo.aspx

2 DESARROLLO DEL SEMINARIO WEB

En el Webinar realizado se inscribieron 220 personas.

El cómputo total de asistentes durante la duración de la jornada fue de 199 personas (90% de asistencia comparando con el número de inscritos) y el 89% (177) de los asistentes permaneció conectado hasta el final de la jornada.

El porcentaje de atención de los asistentes se encuentra en torno al 75,6%. Esto quiere decir que, de media, la pantalla de la aplicación GotoWebinar estuvo activa en los monitores de los asistentes, un 75,6% (este dato no recoge aquellas personas que estuvieron escuchando a los ponentes durante toda la presentación).

El siguiente gráfico muestra la distribución por sectores de los asistentes a esta jornada no presencial.

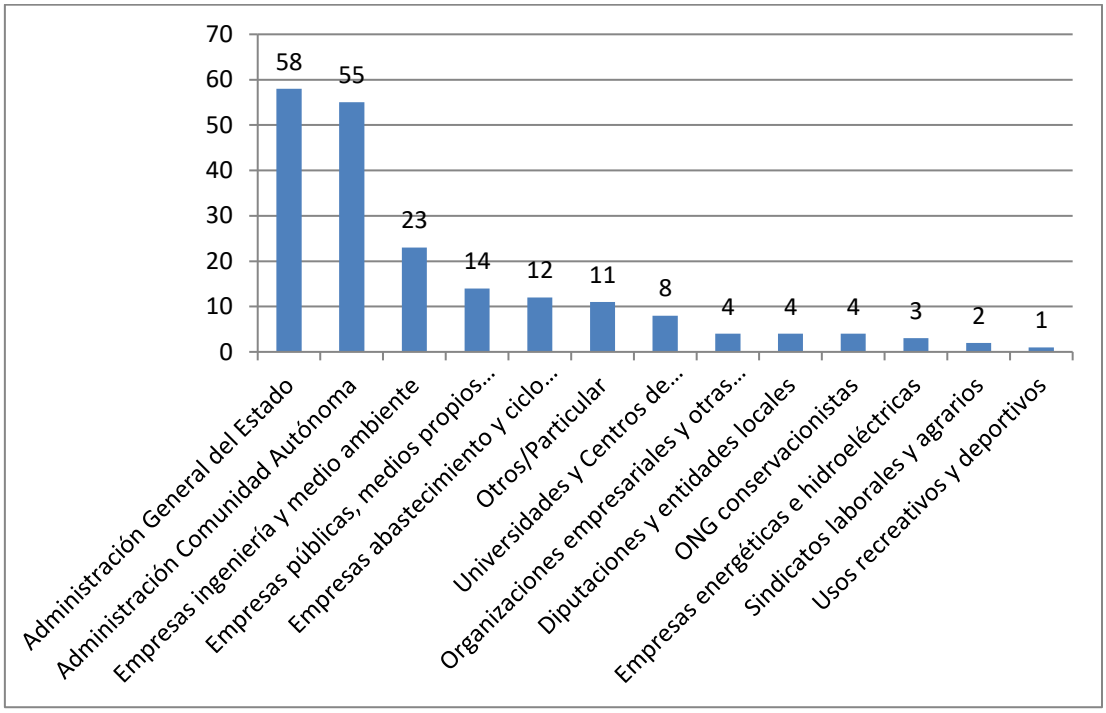


Figura 1. Distribución por sectores de los asistentes

El desarrollo de la jornada consistió en una presentación por parte de la CHC acerca del proceso de consulta y participación pública del EpTI y una explicación por parte de URA de los principales temas recogidos en este documento, que servirán de punto de partida para la elaboración del PH de la demarcación.

Tras las presentaciones, los asistentes a la jornada realizaron un total de 10 preguntas o consultas. 2 de ellas fueron respondidas por los ponentes pero las 8 restantes no pudieron ser trasladas a la mesa debido a un problema técnico. Estas preguntas, realizadas por WWF y el Gobierno de Navarra, fueron respondidas posteriormente a través de correo electrónico.

A continuación se incluyen las preguntas, con sus correspondientes respuestas, que no pudieron ser trasladadas a la mesa.

3 RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE NO PUDIERON SER TRASLADADAS A LA MESA

3.1. WWF ESPAÑA

Pregunta o comentario:

Desde el Programa de Agua de WWF España consideramos que en una parte significativa de las masas de agua afectadas por presiones hidromorfológicas de esta demarcación no se han tomado medidas suficientes para hacer frente a dichas presiones y que es necesario avanzar tanto en la evaluación de estas presiones (drivers) como en el seguimiento y aplicación de las medidas para hacerles frente y mejorar su estado ecológico. Por ello queremos lanzar la siguiente pregunta:

¿Cómo va a abordar la Confederación Hidrográfica del Cantábrico Oriental las presiones asociadas a la alteración hidromorfológica de las masas de agua de la demarcación, y en particular, cómo va a abordar la necesaria coordinación con las medidas del Plan de Gestión del riesgo de Inundación para alcanzar el buen estado de todas éstas masas de agua? ¿Como se van a incorporar las medidas basadas en el funcionamiento natural de los ríos a los Programas de Medidas para alcanzar el buen estado de las masas de agua.

Respuesta (Agencia Vasca del Agua y Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

- Cuestión1: Cómo se van a abordar las presiones asociadas a la alteración hidromorfológica de las masas de agua de la demarcación:

  Las Administraciones Hidráulicas de la demarcación van a seguir trabajando en la estrategia para el **freno al deterioro morfológico de las masas de agua superficiales** de la demarcación, que se ha venido desarrollando desde el primer ciclo de planificación y que, según constata la última actualización del inventario de presiones, está permitiendo conseguir una cierta contención en la alteración morfológica longitudinal. Esta estrategia está basada en la preservación de las masas de agua frente a los nuevos desarrollos urbanísticos o infraestructurales aplicando los artículos relativos a la regulación de usos del suelo en función de la inundabilidad; así como las limitaciones previstas en relación con actuaciones estructurales, sólo permitidas en áreas urbanas consolidadas sometidas a riesgo y diseñadas para ser compatibles con los objetivos ambientales de las masas de agua y con el principio de no deterioro significativo.

  Estos planteamientos deben seguir basándose en la plena coordinación e imbricación a todos los efectos (enfoque estratégico, trámite, imbricación documental y de contenidos) entre el Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, esencial para asegurar la consecución de todos los

objetivos de ambos planes, por lo que se propone seguir este mismo esquema de coordinación en el tercer ciclo de planificación hidrológica.

Asimismo, se considera fundamental realizar un **mayor esfuerzo inversor** en los próximos años, por parte de las administraciones competentes, en relación con la **restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales de la demarcación**, y con la **permeabilización de obstáculos**, abordando actuaciones de cierta envergadura en determinadas masas de agua. Para ello será preciso avanzar en la coordinación de actuaciones de las diferentes administraciones, incluyendo las competentes en la gestión de la Red Natura 2000. También parece necesaria una priorización consensuada y compartida de las actuaciones a llevar a cabo.

El ingente trabajo pendiente en relación con permeabilización de obstáculos hace necesario **adoptar criterios de priorización que maximicen la relación coste-beneficio de las actuaciones** y, sin renunciar a proyectos abordables por cuestiones de oportunidad, desarrollar de forma preferente aquellas actuaciones en los espacios de mayor interés ambiental (espacios de la Red Natura 2000); aquellas que mejoran significativamente las condiciones del hábitat para las especies migradoras, como el salmón, la anguila, el sábalo y la lamprea; o aquellas que maximizan la longitud de tramos de ríos permeables. Se plantea también continuar con los **estudios del grado de eficacia de sistemas para la permeabilización de obstáculos**, actuación ya incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico vigente. Como resultado de estos estudios se propondrán, en su caso, las medidas más adecuadas que mitiguen el impacto sobre la fauna acuática de esas barreras.

En cuanto a la **vegetación de ribera**, se considera necesario incorporar el objetivo de extender la anchura en márgenes en determinados espacios, a través de los acuerdos pertinentes con los titulares de los terrenos, especialmente en las zonas de mayor interés ambiental.

En lo que se refiere a los **criterios de seguimiento y evaluación de la calidad hidromorfológica**, se plantea la utilización de los protocolos aprobados recientemente por el Ministerio para la Transición Ecológica en los análisis de la caracterización hidromorfológica de las masas de agua de la categoría ríos.

- <u>Cuestión 2: Cómo se va a abordar la necesaria coordinación con las medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación:</u>

  Se va a **consolidar la coordinación y vinculación entre el PGRI y el PH de la demarcación a nivel de planteamientos estratégicos, estructura documental y tramitación**, teniendo como ejes de actuación la política preventiva, el principio de protección y mejora del estado de las masas de agua superficiales y zonas protegidas, y el principio de utilización de consideraciones coste-eficacia a la hora de diseñar medidas estructurales, de forma que **se asegure la consecución de todos los objetivos de ambas planificaciones**. Esto implica, entre otras cuestiones:

- Insistir en la importancia capital de la regulación de los usos del suelo en función del grado de inundabilidad como mecanismo clave para no incrementar el riesgo y para la conservación de las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales, apartando de los cauces los nuevos desarrollos.
- Continuar con el impulso de las medidas naturales de retención del agua, de las soluciones basadas en la naturaleza, y de la conservación y restauración fluvial, con la colaboración activa de todas las autoridades competentes para conseguir implementarlas.
- En relación con las posibles nuevas obras estructurales, y al igual que en el ciclo anterior, realizar los estudios que aseguren que este tipo de infraestructuras, por su impacto ambiental y por su elevado coste económico y social, están plenamente justificadas y que su diseño permite la compatibilidad con los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas, incluyendo los aspectos patrimoniales.
- Profundizar en la consideración de los aspectos relacionados con las alteraciones morfológicas de las masas de agua superficiales en los trabajos a la gestión del riesgo de inundación a través de trabajos que guardan relación con aspectos considerados en la Ficha 5 Alteraciones Morfológicas, tales como:
    - Actualización periódica detallada del inventario de las presiones hidromorfológicas y aplicación de los nuevos protocolos de hidromorfología fluvial.
    - Desarrollo de programas general de la mejora de la continuidad longitudinal de las masas de agua y seguimiento de sus efectos.
    - Priorización de actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000 conforme a sus planes de gestión y en las reservas naturales fluviales.
    - Aumentar, en la medida de lo posible, el nivel de confianza de las relaciones entre las presiones hidromorfológicas y el estado de la masa de agua.
- Revisión de los programas de medidas sobre inundaciones que, al igual que en el ciclo anterior, debe ser el mismo en ambas planificaciones.
- Asegurar la adecuada financiación del programa de medidas y la coordinación entre administraciones.
- Ajustar la Normativa del Plan Hidrológico, en relación con algunas disposiciones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico relativas a gestión de riesgo de inundación, aprobadas con posterioridad al plan, y con determinados artículos relativos a la mejora de puentes existentes o a la definición técnica de los resguardos, con el fin de mejorar su comprensión.

- Cuestión 3: Cómo se van a incorporar las medidas basadas en el funcionamiento natural de los ríos a los Programas de Medidas para alcanzar el buen estado de las masas de agua:

  Las soluciones basadas en la naturaleza serán incorporadas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico, tanto en el apartado dedicado a la restauración y mejora ambiental, como en el de inundabilidad, de acuerdo al esquema de coordinación del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, expuesto anteriormente.

3.2. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra

Pregunta o comentario:

FICHA 3. CONTAMINACIÓN DIFUSA. Consideraciones en relación con las plantaciones forestales de ciclo corto: En el caso de Navarra, la extensión de este tipo de plantaciones es considerablemente inferior a la CAV (se estima que actualmente < 3.000ha). Gran parte de dichas masas están cortándose a hecho por su grave situación sanitaria. Se prevé que en unos 3 o 4 años casi no existan repoblaciones de pino radiata en la vertiente cantábrica de Navarra. Consecuentemente, no se realizan tratamientos fitosanitarios sobre masas de pino radiata, ni se prevén a corto plazo.

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

Agradecemos la información que aportan en relación con la extensión y gestión de las plantaciones forestales de ciclo corto en el ámbito de Navarra. Procederemos a su incorporación en el apartado correspondiente de la ficha 3-Contaminación difusa del Esquema de Temas Importantes.

Pregunta o comentario:

Desconocemos su existencia, pero sería recomendable que existiera algún tipo de cartografía sobre las zonas protegidas o captaciones de abastecimiento de las que se habla y que pudiera ser empleada (entre otros posibles interesados) por los gestores forestales, con el fin de detectar dichas zonas y adecuar la gestión de las mismas teniendo en cuenta su consideración o importancia en materia hídrica.

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

Efectivamente, el Registro de Zonas Protegidas de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental incluye, entre otras figuras de protección, las **zonas de captación de agua para abastecimiento**, que se designan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva Marco del Agua. Estas zonas son aquellas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.

De estas zonas de captación, se deben controlar las que proporcionen más de 100 m^3/día.

De acuerdo con la legislación vigente, todas las captaciones destinadas a consumo humano incluidas en el Registro de Zonas Protegidas deberán disponer de su correspondiente **perímetro de protección** donde se delimiten las áreas a proteger, las medidas de control y se regulen los usos del suelo y las actividades a desarrollar en los mismos para evitar afecciones a la cantidad y calidad del agua de las captaciones.

El artículo 48.5 de la Normativa del Plan Hidrológico vigente de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental determina que, en tanto no se delimite el citado perímetro de protección, "se establece una **zona de salvaguarda** en la que la Administración Hidráulica podrá exigir la presentación de una evaluación de los efectos de la actividad sobre la captación protegida, en particular sobre la calidad y caudal de las aguas. La zona de salvaguarda estará constituida por una superficie circular de radio fijo alrededor de las captaciones subterráneas y, en el caso de captaciones superficiales, una superficie delimitada por un arco de radio fijo sobre sobre la cuenca vertiente. Dichos radios serán:

- a) 500 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a más de 15 000 habitantes.
- b) 200 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 2000 y 15 000 habitantes.
- c) 100 m en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 50 y 2000 habitantes.
- d) Una longitud a determinar por la Administración Hidráulica en las captaciones de sistemas de abastecimiento que sirven a una población comprendida entre 10 y 50 habitantes.

En el caso de tomas en ríos la zona protegida está constituida por la captación o agrupación de captaciones, por la masa de agua que contiene la captación y por la zona de salvaguarda.

En el caso de captaciones en lagos o embalses la zona protegida está constituida por el propio lago o embalse ampliada en la franja de terreno correspondiente a la zona de salvaguarda.

En el caso de aprovechamientos de aguas subterráneas la zona protegida está constituida por la captación y su zona de salvaguarda. Si existen varias captaciones próximas se podrán agrupar en una misma zona protegida, que puede abarcar la totalidad de la masa de agua subterránea.

Por resolución motivada la Administración Hidráulica podrá determinar una zona de salvaguarda distinta a las establecidas en los párrafos anteriores".

Los apéndices 7.1 y 7.2 de la Normativa del Plan Hidrológico vigente contienen las zonas de captación de agua superficial y subterránea, respectivamente, para consumo humano.

Pregunta o comentario:

¿Se prevé limitar, condicionar, prohibir, etc. algún tipo de práctica forestal en el entorno de cauces? O se prevé establecer una serie de directrices y recomendaciones.

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

Tal y como señalan las decisiones contempladas en la ficha 3-Contaminación difusa del Esquema Provisional de Temas Importantes, se considera preciso reforzar y profundizar en la reducción de las presiones relacionadas con las actividades del sector forestal, especialmente en el entorno de las zonas protegidas y en las cabeceras de las cuencas. En particular, en las zonas de abastecimiento de poblaciones, en las cuales se están registrando afecciones que pueden llegar a inutilizar temporalmente las captaciones.

En este contexto, es fundamental asegurar **el cumplimiento íntegro de las normativas vigentes**, tanto de aguas como forestal, para la protección de los suelos y las aguas de la erosión. También es muy importante el **aseguramiento de la aplicación de las buenas prácticas forestales**. Además, se considera fundamental:

- **Reforzar la eficacia de la protección de las captaciones de abastecimiento**. El cumplimiento de normativas y el aseguramiento de buenas prácticas anteriormente citado debe ser cuidado al máximo en las zonas de salvaguarda ya definidas por el Plan Hidrológico para preservar la calidad del agua en estas captaciones.
- **Reforzar los controles y seguimientos**, con el fin de prevenir afecciones derivadas de la intensificación de aprovechamientos forestales y tratamientos fitosanitarios asociados a la enfermedad del pino.
- Asegurar y reforzar la coordinación con las administraciones sectoriales.

Pregunta o comentario:

FICHA 7-ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS: Cuando se habla de "Mantener el esfuerzo e impulso que se ha dado en los últimos años a la lucha contra las especies invasoras y tratar de intensificar las actuaciones sobre las especies incluidas en la lista de especies preocupantes para la Unión Europea, avanzando hasta donde sea posible en la lucha contra su expansión". ¿Qué se quiere decir exactamente con ello? ¿Significa en la práctica, que se van a eliminar las plantaciones de esta especie (R. pseuoacacia) en su totalidad? ¿Se va a tender a su eliminación en los entornos directos de cauces? ¿Quién sería la responsable de su ejecución?

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

En los últimos años, las Administraciones Hidráulicas de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental y las Administraciones competentes en materia de gestión de especies invasoras, vienen realizando un esfuerzo en la lucha contra las especies invasoras asociadas al medio hídrico, desarrollando diversas actuaciones dirigidas a controlar la expansión de estas especies (entorno a 600.000 euros al año).

En el Esquema provisional de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación se plantea dar continuidad a las líneas de actuación ya emprendidas, garantizando que se mantienen estos esfuerzos de las diferentes administraciones en las labores de investigación, información, divulgación y sensibilización al respecto, y que se implementan y redefinen otras medidas siguiendo las líneas de actuación del Plan Hidrológico vigente y aquellas propuestas por los estudios de diagnóstico de la situación de las especies invasoras realizados.

Además, se considera necesario abordar la redacción de Planes de Gestión de Especies Invasoras con una visión global del problema y una propuesta coordinada y jerarquizada de las actuaciones.

En relación con el caso particular planteado, es preciso indicar que en buena parte de la demarcación se están realizando labores de sustitución o eliminación de algunas especies en las riberas y márgenes de las masas de agua, como *Robinia pseudoacacia* o plátano de sombra. Se pretende tratar de impulsar estas actuaciones, mejorando la naturalidad del bosque de ribera, de forma coordinada entre las administraciones implicadas.

Pregunta o comentario:

FICHA 9 - ABASTECIMIENTO URBANO Y A LA POBLACIÓN DISPERSA: ¿Qué se quiere decir con la "mejora de prácticas" en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento? ¿Se podría concretar o especificar más? Ligado con la pregunta recogida en la ficha 3, ¿Se pretende limitar algún tipo de corta o práctica forestal?

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

Tal y como se ha indicado previamente en la respuesta a la pregunta 2, es esencial garantizar el cumplimiento de la normativa correspondiente, tanto de aguas como forestal, en las zonas de abastecimiento a poblaciones y, en especial, en las zonas de salvaguarda establecidas por el artículo 48.5 de la Normativa del Plan Hidrológico vigente. Asimismo, es muy importante el aseguramiento de la aplicación de las buenas prácticas forestales en estas zonas, el refuerzo de los controles y seguimientos correspondientes y el avance en la coordinación con las administraciones sectoriales.

Pregunta o comentario:

¿Cómo se plantea el "extender la anchura de la vegetación de ribera"?

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

En línea con lo recogido en la ficha 5-Alteraciones morfológicas del Esquema Provisional de Temas Importantes, la extensión de la anchura de las márgenes objeto de revegetación en algunas riberas fluviales, precisará de acuerdos pertinentes con los titulares de los terrenos. Esta cuestión se plantea especialmente para las zonas de mayor interés ambiental, que necesitan condiciones de hábitat más exigentes.

Pregunta o comentario:

¿Se plantean alternativas para la mejora de permeabilidad en azudes con concesión en vigor que son impermeables a la fauna y suponen obstáculos importantes en la Cuenca?

Respuesta (Confederación Hidrográfica del Cantábrico)

Por la Agencia Vasca del Agua actualmente se está reflexionando sobre las posibles alternativas para la permeabilización de azudes con concesión en vigor. En particular, se está trabajando en la definición de una línea estratégica que permita llevar a cabo estas permeabilizaciones cuanto antes, al menos en los azudes prioritarios, basada en la colaboración entre el titular y la administración, si bien todavía no se ha tomado una decisión al respecto.

Por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico cuando el concesionario decide construir un paso de peces, como es el caso de Iberdrola en alguna central, se le da prioridad a ese expediente para que puedan realizar la obra lo antes posible.

En el caso de las reservas naturales fluviales, cuyas medidas de gestión ya han sido publicadas, donde para cada azud presente en la reserva se ha estudiado su permeabilidad y se ha propuesto una acción concreta. Para los que tienen concesión no se ha presupuestado la acción de permeabilización que se ha previsto pero se entiende que habrá que llegar a acuerdo con el concesionario para que la lleve a cabo. A día de hoy, el único caso donde se ha realizado esta gestión ha sido en la reserva fluvial de la cabecera del Añarbe, ubicada entre Navarra y Gipuzkoa, concretamente en la central Añarbe II propiedad de Gestión de Centrales del Añarbe, S.A. En este caso quien realizó esta gestión fue la Diputación Foral de Gipuzkoa que ya había redactado el proyecto de escala de peces y además con nuestro apoyo, se consiguió que el titular, una sociedad pública, lo realizase.

En el caso de los azudes sin concesión en los trabajos de inventario de obstáculos que actualmente se están llevando a cabo, para cada azud se realiza una ficha donde se propone paso de peces o demolición.

Se tienen dos trabajos específicos con estos temas en marcha:

Por el Ministerio el desarrollo de un inventario de barreras transversales en las masas de agua y redacción estrategia de actuaciones para incremento de la conectividad. Fase 1. El trabajo se inició en 2017 y está previsto que finalice en septiembre de 2020, está encargado a TRAGSATEC y de su presupuesto al ámbito cantábrico corresponderían 152.313 €. Los trabajos consisten en la elaboración de un inventario de barreras transversales en los ríos que sean masas de agua, con análisis en gabinete y campo (una pequeña parte), y revisión de todo el inventario por parte de la Confederación (trabajo de guardería fluvial). Este inventario se cargará en una base de

datos común para las masas de agua que sea accesible desde los sistemas de información geográfica de las Confederaciones Hidrográficas y del propio Ministerio.

Por la Confederación Hidrográfica un servicio técnico para el análisis de las estructuras transversales existentes en el dominio público hidráulico y otras infraestructuras asociadas, incluyendo el análisis de su estado administrativo y propuesta de actuación. Se inició en abril de 2019 y está previsto que finalice a finales de 2020. Se encomendó a TRAGSATEC por un importe de 297.026 €. En el mismo, se recopilan todos los inventarios existentes de obstáculos transversales en cauces volcando la información en una base de datos y un sistema de información geográfica. Para cada uno de los que estén en desuso, así como para sus infraestructuras asociadas, se crea una ficha donde se recogen los datos administrativos de la concesión, si se localiza en un espacio protegido, si tiene protección cultural, se analiza la peligrosidad y también la permeabilidad. Además se proponen medidas que eviten la peligrosidad y mejoren la continuidad fluvial.

:

4 EVALUACIÓN DE LA JORNADA

La evaluación de la jornada consistía en completar una encuesta dando una nota del 0 al 10 para las siguientes preguntas:

Evaluación de la Jornada de presentación ETI-CHCantábrico

1. ¿Qué te ha parecido la jornada?

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importantes?

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

5. Evalúe el sistema Webinar para la elaboración de jornadas de presentación y de participación pública

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico?

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

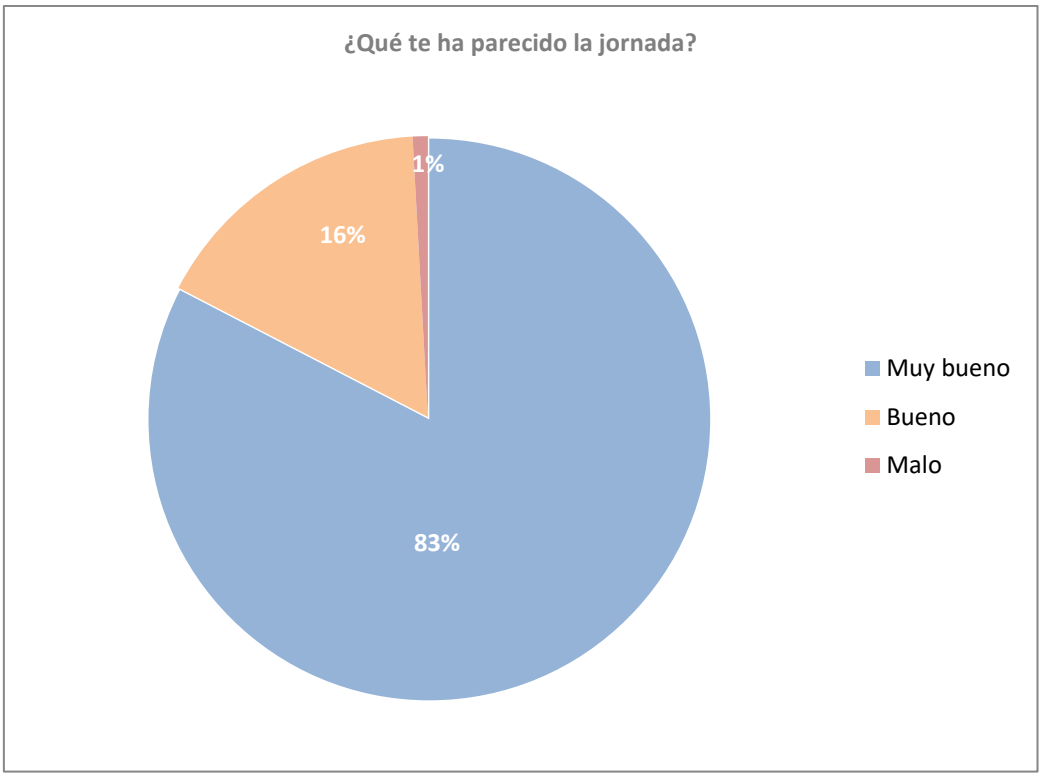
7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos que conforman el proceso de planificación hidrológica?

   ○ 0 ○ 1 ○ 2 ○ 3 ○ 4 ○ 5 ○ 6 ○ 7 ○ 8 ○ 9 ○ 10

Del total de asistentes a la jornada, se recopilaron 115 evaluaciones sobre la jornada.

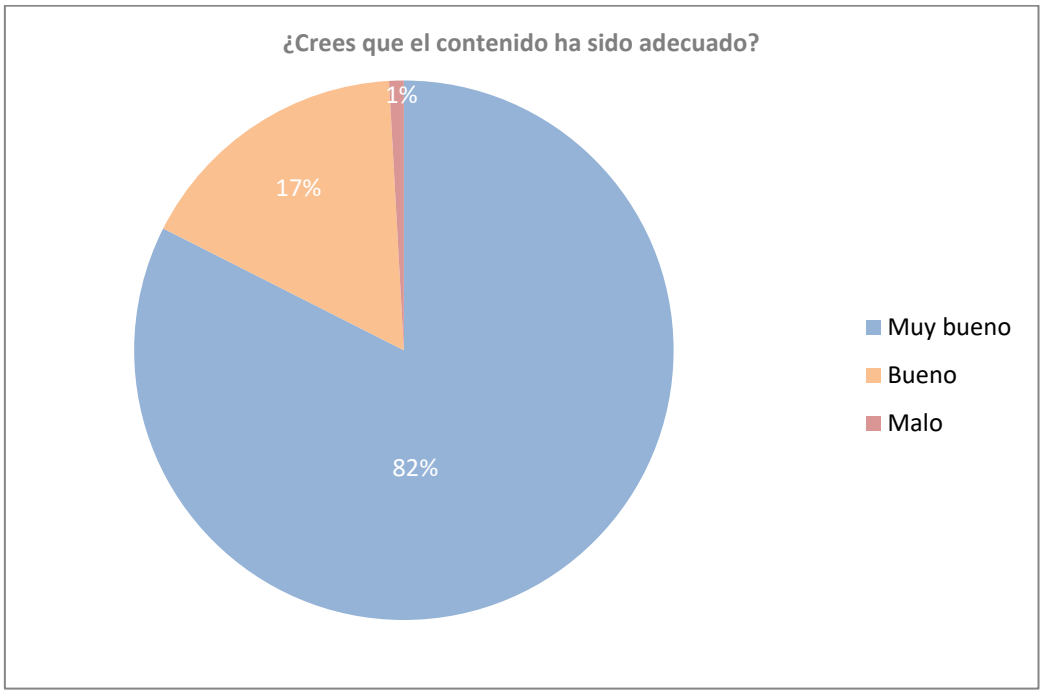
Se ha realizado la siguiente agrupación para reflejar los resultados de las encuestas: desde la menor puntuación: de 0 a 4; de 5 a 7, y a la mayor puntuación: de 8 a 10.

- Para la pregunta 1. ¿Qué te ha parecido la jornada?



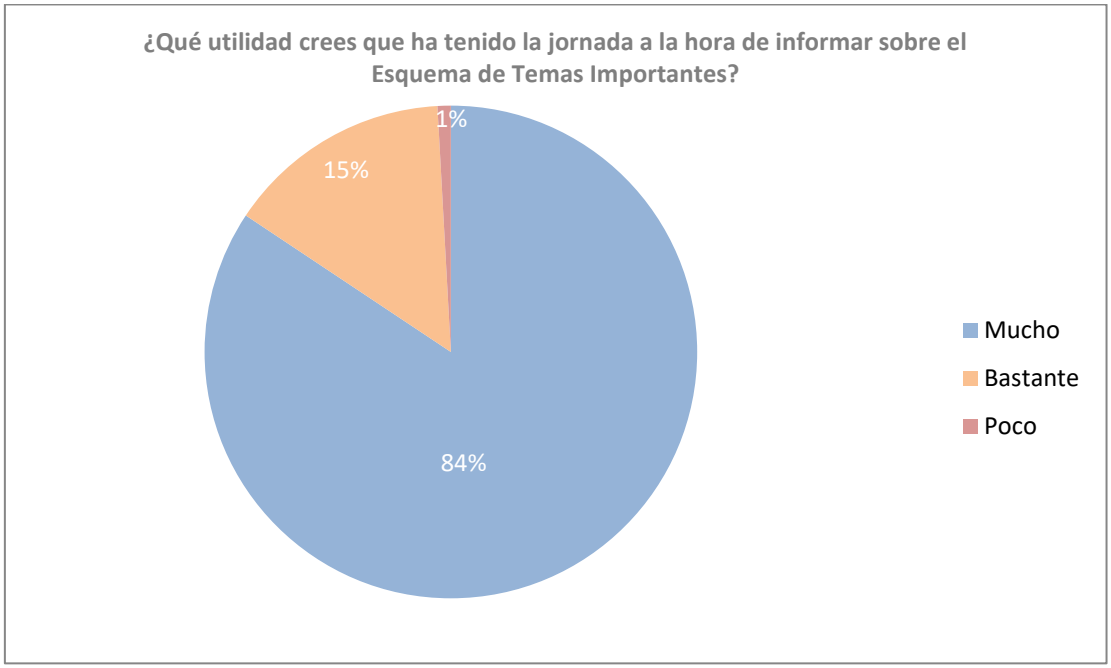
La nota de media para esta pregunta ha sido de 8,19.

- Para la pregunta 2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?



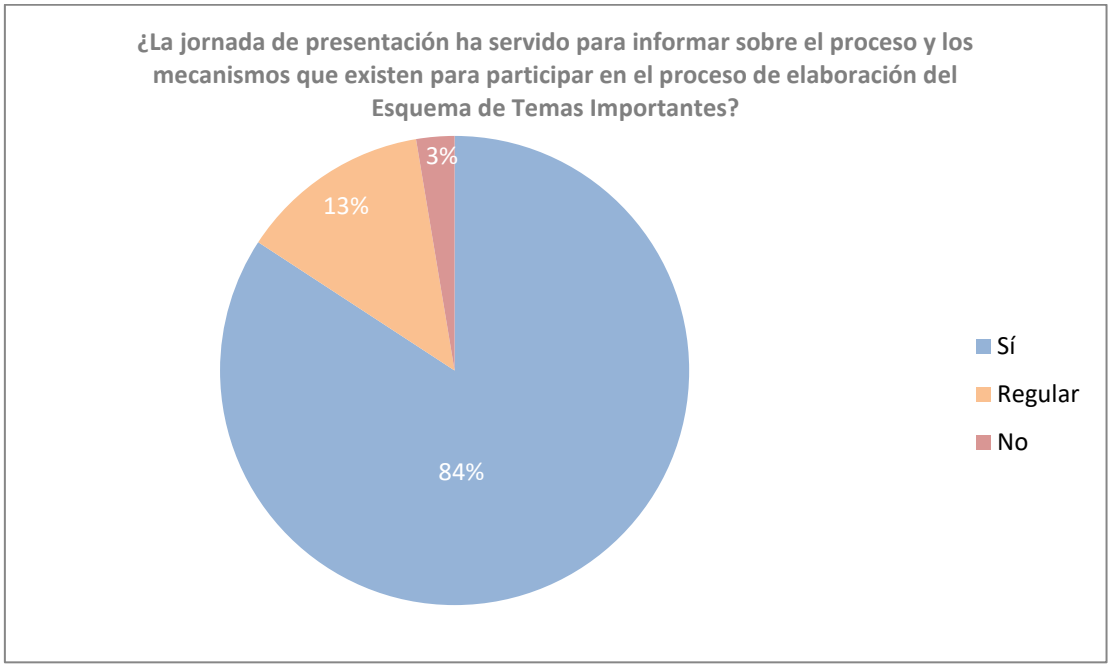
La nota de media para esta pregunta ha sido de 8,25.

- Para la pregunta 3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?



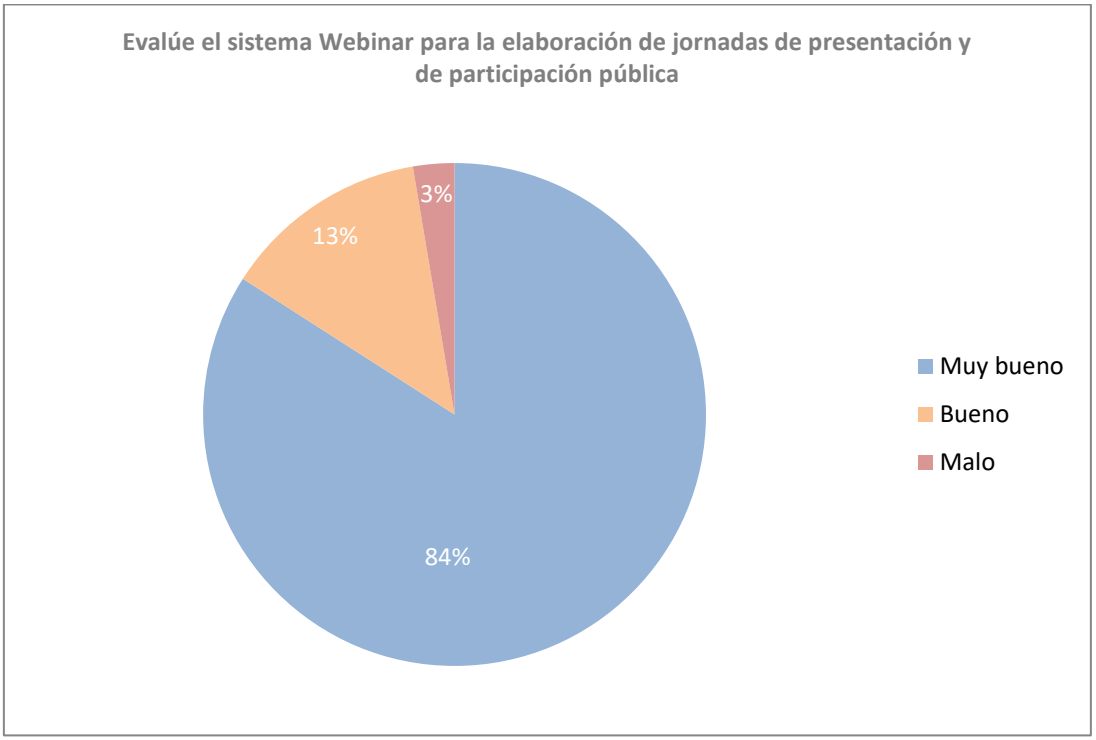
La nota media para esta pregunta es de 8,30.

- Para la pregunta 4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importantes?



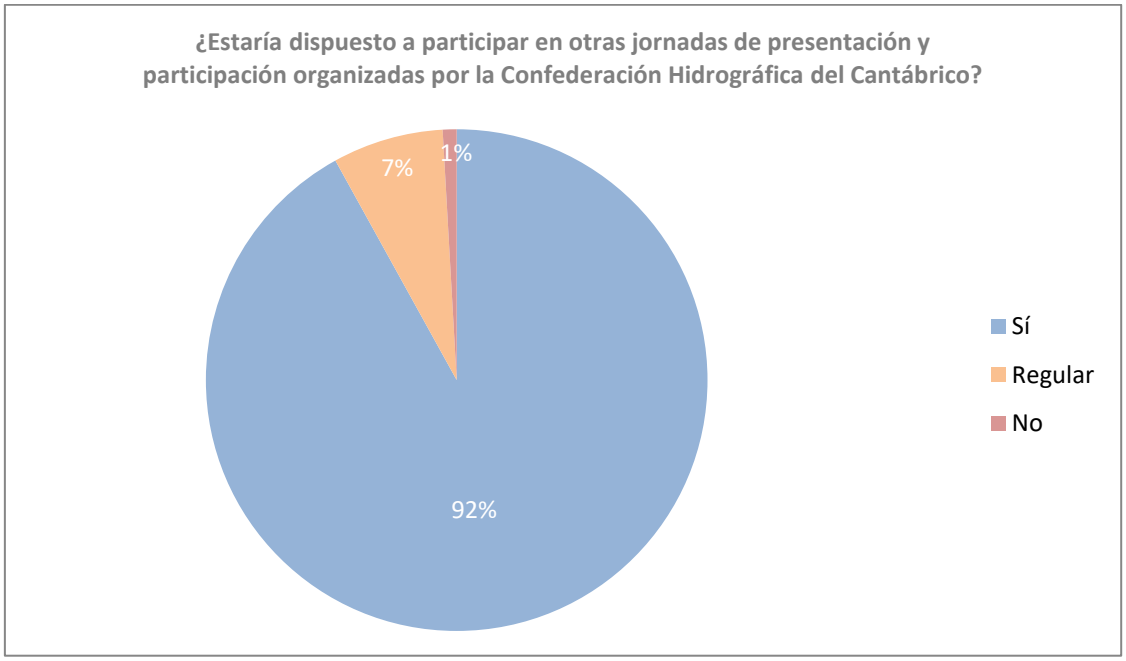
La nota media para esta pregunta es de 8,25.

- Para la pregunta 5. Evalúe el sistema Webinar para la elaboración de jornadas de presentación y de participación pública.



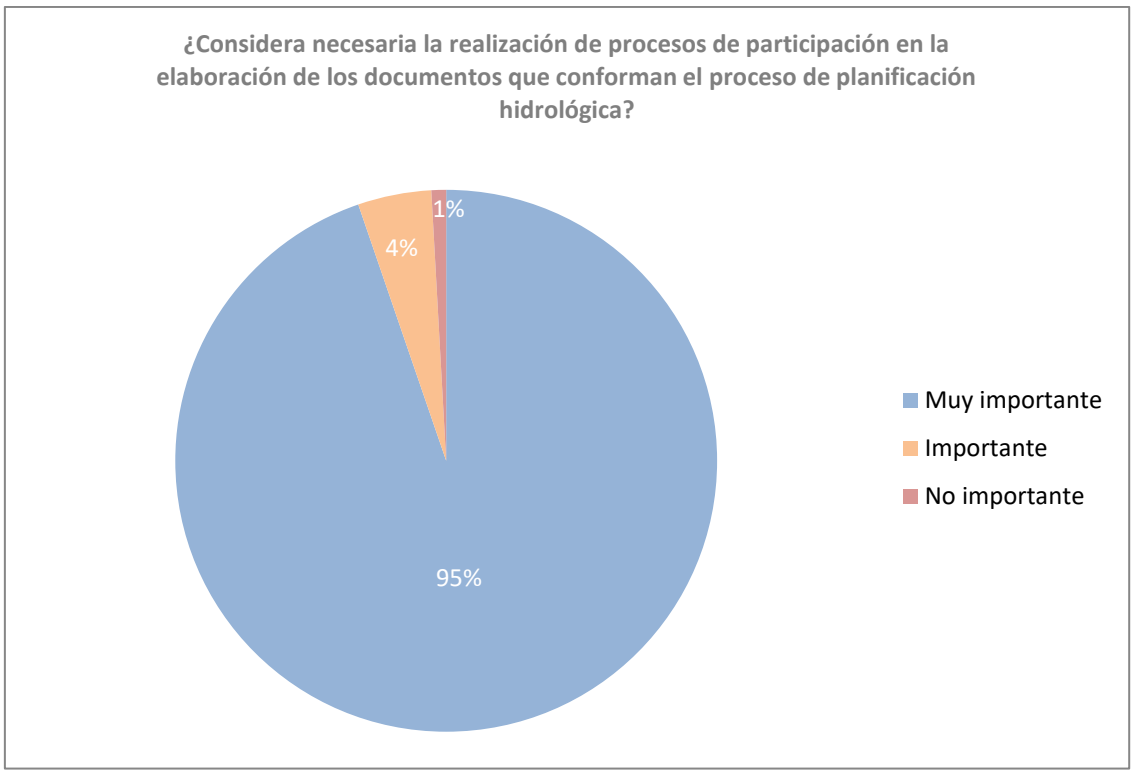
La nota media para esta pregunta es de 8,25.

- Para la pregunta 6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico?



La nota media para esta pregunta es de 8,94.

- Para la pregunta 7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos que conforman el proceso de planificación hidrológica?



La nota media para esta pregunta es de 9,48.

DOCUMENTOS DE RETORNO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.
ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

DOCUMENTO DE RETORNO DEL TALLER DE RESTAURACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Tercer ciclo de planificación hidrológica

30 de abril de 2020

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye el retorno de las propuestas surgidas en el taller de restauración y mejora ambiental del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, celebrado el día 3 de marzo de 2020 en San Sebastián.

En el taller se aportaron un total de 58 ideas o aportaciones, que se estructuran entorno a los ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados en el taller y expuestos en la siguiente tabla:

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
Restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras	• Protección de condiciones morfológicas de masas de agua superficiales. • Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales. • Vegetación de ribera. • Coordinación planes de gestión RN2000 y planes hidrológicos (transversal a todos los temas). • Mitigación en masas de agua muy modificadas.
Eliminación o adecuación ambiental de azudes	• Criterios de priorización compartidos entre administraciones en relación con las actuaciones a desarrollar. • Compatibilidad entre la normativa de gestión de Aguas y de Patrimonio (transversal a todos los temas). • Eficacia de la permeabilización de obstáculos
Especies alóctonas invasoras	• Estrategias y planes integrados (criterios, directrices, prioridades). • Esfuerzos a realizar en la lucha contra las especies invasoras y de mayor preocupación para la Unión Europea. • Conocimiento de la distribución de las especies más problemáticas. • Coordinación entre administraciones

Tabla 1. Ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados durante el debate del taller de restauración y mejora ambiental.

El siguiente gráfico muestra el reparto de las propuestas realizadas ejes temáticos:

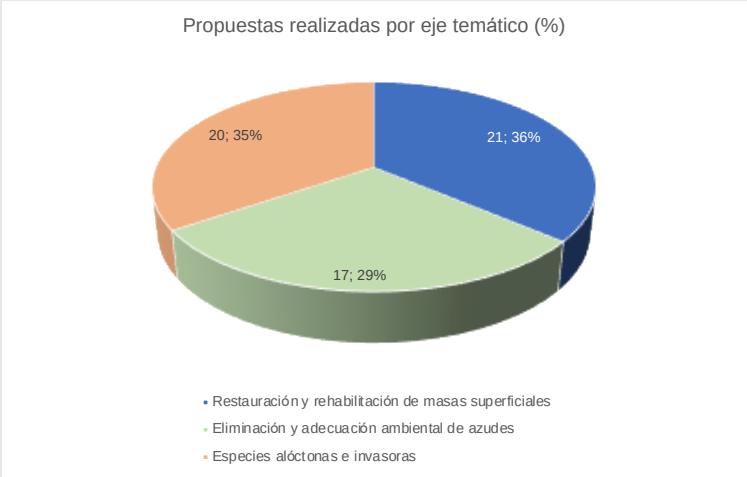


Tabla 2. Propuestas realizadas por ejes temáticos (número y porcentaje).

En el apartado 2 del presente documento se expone, para cada eje temático, un análisis detallado de las propuestas que obtuvieron más apoyo, en base a la priorización que establecieron los asistentes del taller (de acuerdo con la metodología empleada en el taller, cada asistente recibió 5 pegatinas para votar 5 aportaciones diferentes de máxima preferencia). También se incluye en dicho análisis aquellas propuestas que, aún teniendo menos apoyo, se han considerado de especial interés. Para el resto de las propuestas se recoge una valoración general en el apartado 3.

Las aportaciones están ordenadas por eje temático y, a su vez, por objetivo de trabajo. El orden seguido dentro de cada uno de estos bloques responde a la priorización que establecieron los asistentes (de mayor a menor apoyo).

El retorno de las aportaciones se califica del siguiente modo:

- Aceptada: La aportación se considera adecuada, procediéndose a su incorporación en el Esquema de Temas Importantes. En algunos casos, la aportación ya está incluida en el Esquema Provisional de Temas Importantes sometido a consulta pública y, por tanto, no es preciso hacer modificaciones (esta circunstancia se indica expresamente en estos casos).
- Aceptada parcialmente: La aportación es considerada aunque no en su totalidad, indicándose las razones que motivan esta consideración parcial.
- Rechazada: La aportación no se acepta, argumentándose en cada caso el motivo (exceder a los objetivos de la planificación hidrológica, no responder a la legislación vigente, etc.).

2 RETORNO DE LAS PROPUESTAS

Tal y como se ha explicado en la introducción, a continuación se muestra el análisis detallado de las propuestas que fueron priorizadas por los asistentes, así como de aquellas que, aun recibiendo menor apoyo, se consideran de especial interés.

2.1 Eje temático 1: Restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras

Aportación	Monitorización después de las actuaciones realizadas para tener un conocimiento de las repercusiones que tienen dichas actuaciones.
Objetivo de trabajo	*Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha procedido a incluir una nueva decisión en la f*icha 5-Alteraciones morfológicas* del ETI, relativa a la monitorización y seguimiento de las actuaciones de restauración realizadas, señalando que tiene por objeto mejorar el conocimiento sobre las mejores técnicas disponibles y sobre las repercusiones que dichas actuaciones tienen sobre el ecosistema y el estado ecológico de las masas de agua.

Aportación	Trabajar un modelo de urbanización ”amable” con los ríos junto con las entidades municipales (arquitectos/as).
Objetivo de trabajo	*Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha incorporado esta propuesta en la decisión de la *ficha 5-Alteraciones morfológica* del ETI que hace referencia a la puesta en marcha de proyectos de restauración en entornos urbanos.

Aportación	Es preciso ser consciente de que es necesario conocer la importancia de disponer de terrenos, de alcanzar acuerdos, porque sin ello es complicada cualquier actuación.
Objetivo de trabajo	*Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales.*
Retorno	Aceptada (ya recogida en el EPTI).
Observaciones	Si bien esta cuestión ya está recogida en el EPTI, se han reforzado las decisiones en la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del ETI, insistiendo en la importancia de la identificación de tramos potenciales objeto de actuación, incluyendo el análisis de la disponibilidad de los terrenos necesarios, priorizando la adopción de acuerdos con propietarios de terrenos (acuerdos voluntarios, acuerdos de custodia, etc.) frente a la adquisición de terrenos, sin descartar esta opción, pero reservándola a aquellas parcelas de particular interés ambiental.

Aportación	Identificar los sitios potenciales para actuar.
Objetivo de trabajo	*Restauración y rehabilitación de las masas de agua superficiales.*
Retorno	Aceptada (ya recogida en el EPTI).
Observaciones	Si bien esta cuestión ya está recogida en el EPTI, se han completado las decisiones de la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del ETI referida a seguir dando importancia a la identificación de tramos potenciales objeto de actuación.

Aportación	Establecer para las masas de agua sus condiciones de referencia (por tramos de río o similar) de cara a las posibles actuaciones de restauración. Dichas condiciones de referencia son tanto más importantes.
Objetivo de trabajo	*Protección de condiciones morfológicas de masas de agua superficiales.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	En la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI se ha añadido una nueva decisión que plantea reforzar la consideración de las condiciones de referencia hidromorfológicas de las masas de agua o tramos de cauce donde se plantee una actuación de restauración, como punto de partida para la correcta definición de dicha actuación.

Aportación	Comprar terrenos para la restauración de riberas, humedales y zonas costeras.
Objetivo de trabajo	*Vegetación de ribera.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha incorporado una nueva decisión en la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del ETI referida a la identificación de tramos potenciales objeto de actuación, incluyendo el análisis de la disponibilidad de los terrenos necesarios, adoptando los acuerdos con propietarios de terrenos (acuerdos voluntarios, acuerdos de custodia, etc.) que sean necesarios, o adquiriendo los terrenos, si bien parece razonable reservar esta opción a aquellas parcelas de particular interés ambiental.

Aportación	Naturalización y permeabilización de los márgenes y aumentar la capacidad de retención.
Objetivo de trabajo	*Vegetación de ribera.*
Retorno	Aceptada (ya incorporada en el EPTI)
Observaciones	Las decisiones de la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI están orientadas, con carácter general, a incrementar esfuerzos para mejorar las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales, tanto en lo que se refiere a la normativa como en el programa de medidas. Además, una de estas decisiones establece que, en cuanto a la vegetación de ribera, se plantea trabajar en la misma línea de mejora, mediante actuaciones de revegetación convenientemente planificadas y coordinadas entre las distintas administraciones involucradas. No obstante, se considera necesario tratar de incorporar el objetivo de extender la anchura en márgenes en determinados espacios, a través de los acuerdos pertinentes con los titulares de los terrenos, especialmente en las zonas de mayor interés ambiental, tales como la Red Natura 2000, dado que precisan condiciones de hábitat más exigentes.

Aportación	Concienciación del valor de la vegetación de ribera.
Objetivo de trabajo	*Vegetación de ribera.*
Retorno	Aceptada
Observaciones	Se ha añadido una decisión en la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI, en la que se plantea la realización de actuaciones de sensibilización y concienciación sobre el valor de conservación de la vegetación de ribera y su contribución al buen estado de las masas de agua.

Aportación	Coordinación entre diferentes administraciones: Dirección General de Costas/URA-Agencia Vasca del Agua, establecer comisiones institucionales y concertación entre administraciones públicas.
Objetivo de trabajo	*Gobernanza.*
Retorno	Aceptada (ya considerada en el EPTI).
Observaciones	Las *fichas 5-Alteraciones morfológicas y 6-Protección de hábitats y especies asociadas a las zonas protegidas* del EPTI recogen, en sus diferentes apartados, la coordinación entre administraciones como uno de los aspectos clave para la consecución de los objetivos ambientales. Además, la coordinación entre administraciones es un tema importante en sí mismo, tratado de forma específica en la *ficha 15*. En ella se destaca la importancia de reforzar algunas líneas de medidas para mejorar la coordinación entre administraciones en el horizonte 2027, así como incorporar al esquema de coordinación, de manera más decidida, a otros organismos que tienen competencias sobre materias que interesan en la planificación hidrológica. El apartado de decisiones de esta ficha recoge diferentes propuestas relacionadas con los diferentes órganos de coordinación de la demarcación, la coordinación e integración de políticas sectoriales, etc.

Aportación	Concienciación social y municipal.
Objetivo de trabajo	*Gobernanza.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	En la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* se ha incluido una decisión relativa a al desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas tanto a entidades y organismos públicos y privados, así como al público en general, sobre la importancia de mejorar el estado morfológico de las masas de agua. En estas campañas se explicará la necesidad de restaurar diferentes aspectos incluidos dentro de este concepto de morfología fluvial. Por una parte, es necesario divulgar la necesidad de permeabilizar los ríos, considerando el beneficio que estas actuaciones aportan no solo para aquellas especies más conspicuas (peces), sino para el ecosistema en general. También hay que divulgar el valor para la conservación de la vegetación de ribera y su contribución al buen estado de las masas de agua.

2.2 Eje temático 2: Eliminación y adecuación ambiental de azudes

Aportación	Estado de la concesión.
Objetivo de trabajo	*Criterios de priorización compartidos entre administraciones para el desarrollo de las actuaciones.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Es uno de los criterios habitualmente utilizados. No obstante en la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del ETI se ha procedido a incorporar el

	estado de la concesión como uno de los criterios de priorización para el desarrollo de las actuaciones.

Aportación	Tramo bajo del río (proximidad al mar).
Objetivo de trabajo	*Criterios de priorización compartidos entre administraciones para el desarrollo de las actuaciones.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	En el apartado de decisiones de la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI se mencionan como actuaciones preferentes a desarrollar, entre otras, aquellas que mejoran significativamente las condiciones del hábitat para las especies migradoras, como el salmón, la anguila, el sábalo y la lamprea; o aquellas que maximizan la longitud de tramos de ríos permeables. Esto incluye la proximidad al mar.

Aportación	Plantear una batalla jurídico-administrativa para impedir que la normativa de Patrimonio suponga un freno, de igual forma que las concesiones existentes sin conectividad también suponen un problema
Objetivo de trabajo	*Compatibilidad entre la normativa de gestión de aguas y la de patrimonio.*
Retorno	Rechazada la primera parte y aceptada la segunda parte.
Observaciones	Tal y como se indica en el apartado de decisiones de la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI, es fundamental reforzar la coordinación de políticas y los trabajos para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en materia de aguas y de patrimonio, a través del trabajo conjunto de las administraciones en la búsqueda de soluciones que posibiliten alcanzar la totalidad de dichos objetivos, a través de la compatibilidad de las diferentes actuaciones medioambientales y la preservación de los valores patrimoniales-históricos de dichos elementos. En definitiva, las administraciones tienen la responsabilidad de trabajar de forma coordinada para garantizar el cumplimiento de la normativa en ambas materias y el cumplimiento de todos sus objetivos correspondientes. En cuanto a la segunda parte de la propuesta, se ha incluido en la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del ETI una nueva decisión, en la que se expresa la necesidad de hacer énfasis en la problemática de los azudes con concesión en vigor aún sin permeabilizar, estudiar las posibles alternativas y adoptar las decisiones necesarias para que asegurar la permeabilización de estos obstáculos cuanto antes, especialmente en el caso de los azudes que se consideren prioritarios.

Aportación	Mejorar la coordinación entre Patrimonio y Medio Ambiente para medidas conjuntas de actuación que “concierten” los dos aspectos.
Objetivo de trabajo	*Compatibilidad entre la normativa de gestión de aguas y la de patrimonio.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).

Observaciones	La *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI contiene una decisión referida al refuerzo de la coordinación de políticas y los trabajos para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en materia de aguas y de patrimonio, a través del trabajo conjunto de las administraciones en la búsqueda de soluciones que posibiliten alcanzar la totalidad de dichos objetivos, a través de la compatibilidad de las diferentes actuaciones medioambientales y la preservación de los valores patrimoniales-históricos de dichos elementos. No obstante, esta decisión ha sido completada con el siguiente texto: "Esta mejora de la coordinación se planea con el objetivo de, por un lado, aunar la visión y los objetivos entre ambas administraciones a fin de construir un consenso y una dirección común y, por otro, abordar incluso de manera conjunta proyectos de restauración y puesta en valor de elementos del patrimonio cultural asociado a los cauces de agua (molinos, ferrerías), al mismo tiempo que se restaura y pone en valor su patrimonio natural (permeabilización del azud, restauración de la vegetación de ribera, etc.)".

Aportación	Aunar la visión de Patrimonio y Aguas para construir un consenso y una dirección común.
Objetivo de trabajo	*Compatibilidad entre la normativa de gestión de aguas y la de patrimonio.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	Como se ha indicado anteriormente, la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI contiene una decisión referida al refuerzo de la coordinación de políticas y los trabajos para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en materia de aguas y de patrimonio, a través del trabajo conjunto de las administraciones en la búsqueda de soluciones que posibiliten alcanzar la totalidad de dichos objetivos, a través de la compatibilidad de las diferentes actuaciones medioambientales y la preservación de los valores patrimoniales-históricos de dichos elementos. Esta decisión ha sido completada con el siguiente texto: "Esta mejora de la coordinación se planea con el objetivo de, por un lado, aunar la visión y los objetivos entre ambas administraciones a fin de construir un consenso y una dirección común y, por otro, abordar incluso de manera conjunta proyectos de restauración y puesta en valor de elementos del patrimonio cultural asociado a los cauces de agua (molinos, ferrerías), al mismo tiempo que se restaura y pone en valor su patrimonio natural (permeabilización del azud, restauración de la vegetación de ribera, etc.)".

Aportación	Priorizar en la demolición cuando se pueda, frente a otras medidas de permeabilización.
Objetivo de trabajo	*Eficacia de la permeabilización de obstáculos.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	En la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI se ha añadido la siguiente decisión:

	"Como criterios generales para abordar los proyectos de permeabilización, se estudiarán las posibilidades de permeabilización del obstáculo. En el caso de que resulte factible, se optará por la demolición del obstáculo y, en su defecto, por aquella solución de permeabilización que resulte más efectiva, siendo preferible la construcción de canales laterales o rampas frente a las escalas de artesas sucesivas".

Aportación	"Mejorar" la sensibilización para transmitir la importancia de permeabilizar los ríos.
Objetivo de trabajo	*Mejora de la sensibilización respecto a la importancia de la conectividad fluvial.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	En la *ficha 5-Alteraciones morfológicas* del EPTI se ha añadido una decisión referida al desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a entidades y organismos públicos y privados, así como al público en general, sobre la importancia de permeabilizar los ríos, considerando el beneficio que estas actuaciones aportan no solo para aquellas especies más conspicuas (peces), sino para el ecosistema en general.

2.3 Eje temático 3: Especies alóctonas invasoras

Aportación	Mantener y mejorar las condiciones naturales para evitar la instalación de especies invasoras.
Objetivo de trabajo	*Estrategias y planes integrados (criterios, directrices, prioridades).*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	Efectivamente, cuanto mejores sean las condiciones naturales más difícil será la instalación de especies invasoras. La penúltima decisión de la *ficha 7-Especies alóctonas invasoras* del EPTI plantea el desarrollo de un marco de trabajo que aborde de forma coordinada las prácticas de control de las especies exóticas invasoras prioritarias, desde un punto de vista de gestión ecosistémica. A este respecto señala que, en el caso de las especies vegetales que ocupan las riberas fluviales y otros márgenes de masas de agua, la mera eliminación de los ejemplares de especies invasores puede ser una medida insuficiente para conseguir la eliminación a largo plazo de estas especies. En estas situaciones, una vez eliminadas las plantas invasoras, es conveniente generar condiciones que impidan la entrada de nuevos ejemplares de esas mismas especies, o de otras que puedan igualmente instalarse allí. En relación con esto es importante desarrollar actuaciones de revegetación con árboles y arbustos naturales de estos ambientes, de manera que se acelere el desarrollo de comunidades vegetales autóctonas en las cuales las especies invasoras tendrán más difícil encontrar oportunidades para su arraigo y crecimiento. Además, hay un tema importante dedicado específicamente a la mejora morfológica de las masas de agua superficiales (ficha 5), donde

	se plantean estas cuestiones relativas al mantenimiento y mejora de las condiciones naturales de las masas de agua.

Aportación	Necesidad de elaborar mapas de distribución/localización para cada especie (dentro y fuera del río).
Objetivo de trabajo	*Estrategias y planes integrados (criterios, directrices, prioridades).*
Retorno	Aceptada (ya considerada en el EPTI).
Observaciones	La *ficha 7-Especies alóctonas invasoras* del EPTI contempla, entre sus decisiones, la de generar información precisa y actualizada sobre la distribución de determinadas especies como base para la toma de decisiones encaminadas a su erradicación de las masas de agua. En esta línea, se considera necesario actualizar periódicamente, con detalle, la información disponible sobre la distribución en el territorio de especies invasoras más preocupantes y de aquellas sobre las cuales se desarrollen actuaciones de erradicación.

Aportación	Concienciación ciudadana.
Objetivo de trabajo	*Esfuerzos en la lucha contra especies invasoras.*
Retorno	Aceptada (propuesta ya incluida en el EPTI)
Observaciones	La *ficha 7-Especies alóctonas invasoras* del EPTI incluye una propuesta relativa al desarrollo de actuaciones de divulgación, campañas de concienciación ciudadana (formación y sensibilización), sobre la problemática de las especies invasoras y los riesgos que su presencia supone para los ecosistemas acuáticos de la demarcación.

Aportación	Investigación en métodos de erradicación.
Objetivo de trabajo	*Conocimiento de las especies más emblemáticas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	La *ficha 7-Especies alóctonas invasoras* del EPTI contempla, entre sus decisiones, la elaboración y desarrollo de estrategias o planes integrados de acción para especies concretas, que permitan el establecimiento de criterios, directrices y prioridades comunes, y que faciliten un trabajo más coordinado y eficaz de las administraciones competentes. Entre los contenidos que podrían contemplar estas estrategias se encuentran las medidas de erradicación de poblaciones y de investigación y mejora del conocimiento. Además, se ha añadido el siguiente texto en la ficha: “Particularmente, se plantea la elaboración de estrategias de control de las especies consideradas más dañinas, profundizando en la investigación de los métodos y protocolos de control más eficientes, incluyendo el seguimiento de las actuaciones. Con la información generada se elaborará un registro de experiencias de erradicación que se actualizará periódicamente, y servirá de referencia para diseñar las actuaciones de control y erradicación de especies invasoras”.

Aportación	Registro de experiencias de erradicación.
Objetivo de trabajo	*Conocimiento de las especies más emblemáticas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Tal y como se ha explicado en las observaciones de la propuesta anterior, se ha procedido a incorporar en el apartado de decisiones de la *ficha 7-Especies alóctonas invasoras* del EPTI, la elaboración de un registro de experiencias de erradicación que se actualizará periódicamente, y servirá de referencia para diseñar las actuaciones de control y erradicación de especies invasoras.

Aportación	Que las actividades tengan continuidad y que se lleven a cabo de manera coordinada hasta la erradicación.
Objetivo de trabajo	*Coordinación entre administraciones.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	La *ficha 7-Especies alóctonas invasoras* del EPTI recoge como una de las líneas de actuación para el tercer ciclo, el mantenimiento y la mejora de la coordinación entre las administraciones, medioambientales e hidráulicas, que están realizando tareas en relación con las especies invasoras. En este sentido, es importante la elaboración y desarrollo de estrategias o planes integrados de acción para especies concretas, que permitan el establecimiento de criterios, directrices y prioridades comunes, y que faciliten un trabajo más coordinado y eficaz de las administraciones competentes, optimizando recursos en unas tareas no siempre fáciles de traducir en éxitos sensibles y duraderos. Se propone que estas estrategias contemplen medidas de erradicación de poblaciones; seguimiento de la especie; medidas de investigación y mejora del conocimiento; divulgación, formación y sensibilización; y de coordinación. Particularmente, se plantea la elaboración de estrategias de control de las especies consideradas más dañinas, profundizando en la investigación de los métodos y protocolos de control más eficientes, incluyendo el seguimiento de las actuaciones. También se plantea generar información precisa y actualizada sobre la distribución de las especies como base para la toma de decisiones encaminadas a su erradicación de las masas de agua. En particular, se plantea actualizar periódicamente, con detalle, la información disponible sobre la distribución en el territorio de especies invasoras más preocupantes y de aquellas sobre las cuales se desarrollen actuaciones de erradicación.

Aportación	Establecer una mesa donde estén representados todos los que actúan en erradicación de especies invasoras (coordinación entre agentes).
Objetivo de trabajo	*Coordinación entre administraciones.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).

Observaciones	Como se ha mencionado anteriormente, el refuerzo de la coordinación entre administraciones es una las líneas de trabajo previstas por el EPTI para el tercer ciclo de planificación, y como tal se recoge tanto en la *ficha 7-Especies alóctonas invasoras*, como en la *ficha 15-Coordinación entre administraciones*. Esta última detalla los diferentes ámbitos en que es preciso ese refuerzo en coordinación y, entre ellos, se cita la coordinación e integración de políticas sectoriales, señalando específicamente el tratamiento de las especies invasoras relacionadas con el agua. También se cita la colaboración de las Administraciones con otros sectores, entre los que se encuentran las asociaciones para la defensa de la naturaleza y diversos colectivos. Este marco general permitirá implementar de forma adecuada la coordinación y colaboración entre los agentes relacionados con la problemática de las especies alóctonas invasoras, a través de las diferentes fórmulas de trabajo que se vayan concretando.

3 CONCLUSIONES

En el taller se realizaron 58 aportaciones relacionadas con la restauración y la mejora ambiental de las masas de agua superficiales, de las cuales 25 fueron priorizadas, bien por las personas asistentes, bien por su interés.

Entre las aportaciones que recibieron mayor apoyo por parte de los asistentes en los *tres ejes temáticos* abordados, se encuentra el refuerzo de la coordinación entre administraciones con el fin de optimizar esfuerzos y resultados. También la sensibilización ciudadana es una de las propuestas destacadas, proponiéndose, por ejemplo, avanzar en la concienciación del valor de la vegetación de ribera, de la problemática asociada a las especies exóticas invasoras y en transmitir la importancia de permeabilizar los ríos.

Además, en relación con el eje temático "*restauración y rehabilitación de riberas fluviales, humedales interiores, estuarios y zonas costeras"*, se hace hincapié en la monitorización después de las actuaciones realizadas para poder conocer las repercusiones que tienen dichas actuaciones, y en la compra de terrenos para la restauración de riberas, humedales y zonas costeras.

En el caso del eje temático referido a la *eliminación y adecuación ambiental de azudes*, destaca la priorización de la demolición del obstáculo cuando sea posible frente a otras medidas de permeabilización, y se identifican varios criterios de priorización para el desarrollo de las actuaciones.

Asimismo, en el taller se pone de manifiesto la necesidad de mantener en el tiempo el esfuerzo en el control de las especies invasoras (continuidad de las actuaciones). También se considera fundamental el mantenimiento y la mejora de las condiciones naturales para evitar la instalación de especies invasoras y se propone la investigación en métodos de erradicación y el registro de experiencias de erradicación.

Todas las propuestas priorizadas por las personas asistentes han sido aceptadas, en su totalidad o parcialmente. Buena parte de ellas (68%) han implicado cambios en el EPTI sometido a consulta pública (en algunos casos completando y/o mejorando cuestiones que estaban recogidas en el documento; y, en otros casos, incorporando cuestiones nuevas). El resto de las propuestas priorizadas (32%) ya estaban incluidas en el EPTI y, por tanto, no ha sido necesario realizar modificaciones al respecto.

Las aportaciones que obtuvieron menor apoyo en el taller también se han analizado, concluyéndose que en buena medida ya están incluidas en el marco del EPTI (ampliación de las reservas hidrológicas, coordinación entre administraciones hidráulicas y medioambientales, intercambio de información entre las distintas entidades, etc.).

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.
ura ur agentzia agencia vasca del agua

DOCUMENTO DE RETORNO DEL TALLER SOBRE INUNDABILIDAD

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Tercer ciclo de planificación hidrológica

30 de abril de 2020

1 INTRODUCCIÓN

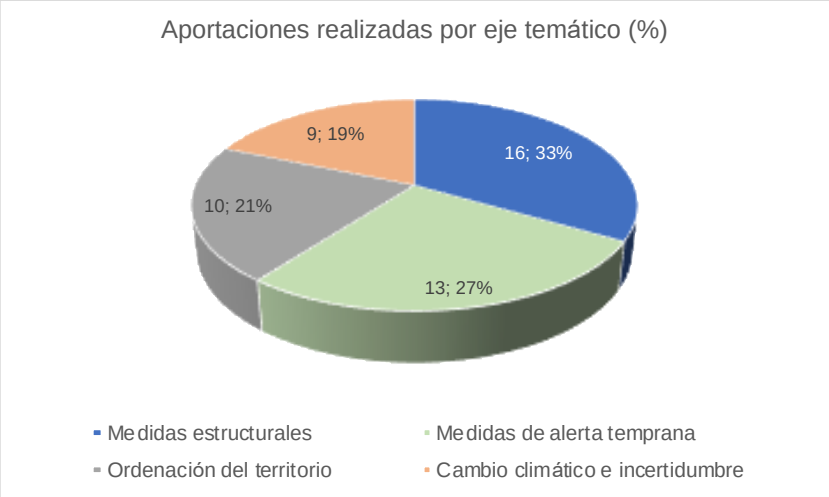
El presente documento constituye el retorno de las aportaciones surgidas en el taller de inundabilidad del Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante, EPTI) de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, celebrado el día 4 de marzo de 2020 en San Sebastián.

En el taller se plantearon un total de 48 ideas o aportaciones, que se estructuran entorno a los ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados en el taller y expuestos en la siguiente tabla:

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
Medidas estructurales	• Grado de ejecución de las medidas incluidas en el programa de medidas • Diagnóstico y priorización de medidas • Aspectos ambientales
Medidas de alerta temprana	• Colaboración interinstitucional • Líneas de trabajo
Ordenación del territorio	• Evolución de la normativa • ¿Cambios en la normativa?
Cambio climático e incertidumbre	• Profundizar en los posibles efectos del cambio climático en las inundaciones de la demarcación y en la gestión del riesgo ligado. • Inundaciones costeras y pluviales • Estrategias de lucha frente al cambio climático (inundaciones)

Tabla 1. Ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados durante el debate del taller de inundabilidad.

El siguiente gráfico muestra el reparto de las propuestas realizadas por ejes temáticos:



Gráfica 1. Aportaciones realizadas por ejes temáticos (número y porcentaje).

En el apartado 2 del presente documento se expone, para cada eje temático, un análisis detallado de las aportaciones que obtuvieron más apoyo, en base a la priorización que establecieron los asistentes del taller (de acuerdo con la metodología empleada en el taller, cada asistente recibió 5 pegatinas para votar 5 aportaciones diferentes de máxima preferencia). Para el resto de las propuestas se recoge una valoración general.

Las aportaciones están ordenadas por eje temático y, a su vez, por objetivo de trabajo. El orden seguido dentro de cada uno de estos bloques responde a la priorización que establecieron los asistentes (de mayor a menor apoyo).

El retorno de las aportaciones se califica del siguiente modo:

- Aceptada: La aportación se considera adecuada, procediéndose a su incorporación en el Esquema de Temas Importantes. En algunos casos, la aportación ya está incluida en el Esquema Provisional de Temas Importantes sometido a consulta pública y, por tanto, no es preciso hacer modificaciones (esta circunstancia se indica expresamente en estos casos).
- Aceptada parcialmente: La aportación es considerada aunque no en su totalidad, indicándose las razones que motivan esta consideración parcial.
- Rechazada: La aportación no se acepta, argumentándose en cada caso el motivo (exceder a los objetivos de la planificación hidrológica, no responder a la legislación vigente, etc.).

2 RETORNO DE LAS PROPUESTAS

Tal y como se ha explicado en la introducción, a continuación se muestra el análisis detallado de las propuestas que fueron priorizadas por los asistentes. El resto de propuestas también se han analizado, mostrándose en el apartado 3 del presente documento una valoración general de las mismas.

2.1 Eje temático 1: Medidas estructurales

Aportación	Seguimiento de la evolución de las medidas estructurales y de su eficacia.
Objetivo de trabajo	*Grado de ejecución de las medidas incluidas en el programa de medidas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha completado la redacción de la decisión recogida en la *ficha 12-Inundaciones* del EPTI referida al seguimiento de los objetivos en materia de gestión de riesgo de inundaciones, señalando que es preciso mejorar el seguimiento de los objetivos en materia de gestión de riesgo de inundaciones, y de la evolución y eficacia de las medidas adoptadas, introduciendo indicadores que permitan describir las consecuencias de las medidas y recojan los impactos. Estos indicadores han de poder completarse con facilidad.

Aportación	Priorizar las actuaciones en función del nivel de riesgo, incorporando el factor de oportunidad, involucrar a ayuntamientos y otros agentes que tengan interés en esas actuaciones.
Objetivo de trabajo	*Diagnóstico y priorización de medidas.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	Se considera que esta propuesta ya está incluida en el EPTI. No obstante, se ha procedido a reforzar la redacción de las decisiones de la *ficha 12-Inundaciones* del EPTI, indicando la importancia del consenso con la administración local y otros agentes involucrados.

Aportación	Actuaciones en cabecera para prevenir problemas aguas abajo (territorio fluvial).
Objetivo de trabajo	*Aspectos ambientales.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	La propuesta hacer referencia a una cuestión ya recogida en los programas de medidas del PGRI y del Plan Hidrológico, si bien no había sido señalada en el EPTI. En consecuencia, en los apartados de alternativas y decisiones de la *ficha 12-Inundaciones* del EPTI se ha añadido una nueva línea de actuación relativa a esta cuestión, que establece lo siguiente: “Se considera necesario insistir en el refuerzo de la coordinación entre administraciones, recogido en el PGRI vigente, para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en materia de Aguas y de Montes, y fomentar la gestión forestal sostenible de las cuencas hidrográficas, considerando la contribución decisiva que tienen las masas forestales, en particular las situadas en cabecera de cuenca, en la regulación del régimen hidrológico y su capacidad natural de laminación de avenidas”.

Aportación	Priorizar soluciones basadas en la naturaleza (dominio de infraestructuras “verdes” sobre las infraestructuras “grises” de obra y cemento).
Objetivo de trabajo	*Aspectos ambientales.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	Se considera que esta propuesta ya está recogida en el EPTI. La *ficha 12-Inundaciones* del EPTI plantea como una de las prioridades para el ciclo 2021-2027, la consolidación de la coordinación y vinculación entre el PGRI y el PH de la demarcación, teniendo como ejes de actuación la política preventiva, el principio de protección y mejora del estado de las masas de agua superficiales y zonas protegidas, y el principio de utilización de consideraciones coste-eficacia a la hora de diseñar medidas estructurales, de forma que se asegure la consecución de todos los objetivos de ambas planificaciones. Esto implica, entre otras cuestiones, continuar con el impulso de las medidas naturales de retención del agua, de las soluciones basadas

	en la naturaleza, y de la conservación y restauración fluvial, con la colaboración activa de todas las autoridades competentes. No obstante, se ha procedido a indicar en esta ficha que este tipo de medidas deben estar recogidas tanto en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación como en el Plan Hidrológico.

Aportación	Sensibilización social de la validez de las soluciones basadas en la naturaleza en la efectividad de la protección frente al riesgo de inundación.
Objetivo de trabajo	*Aspectos ambientales.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	La *ficha 12-Inundaciones* del EPTI contiene una decisión relativa a continuar con el impulso de las medidas naturales de retención del agua, de las soluciones basadas en la naturaleza y de la conservación y restauración fluvial. Se ha procedido a completar esta decisión, señalando que se promoverán acciones de sensibilización social sobre la idoneidad de este tipo de medidas frente al riesgo de inundación.

2.2 Eje temático 2: Medidas de alerta temprana

Aportación	Concienciación, sensibilización, formación e información a las personas que viven en zonas de riesgo.
Objetivo de trabajo	*Líneas de trabajo.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	La *ficha 12-Inundaciones* del EPTI contempla, entre sus decisiones, la de insistir en la sensibilización y la percepción del riesgo de inundación por los distintos agentes implicados, y la mejora de la formación en la gestión del riesgo de inundación a través de campañas de acción y el desarrollo de estrategias conjuntas de comunicación que permitan un adecuado entendimiento de la complejidad del fenómeno.

Aportación	Formar en autoprotección en zonas/casos/usos especialmente sensibles (escuelas, institutos, etc.).
Objetivo de trabajo	*Líneas de trabajo.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha procedido a incorporar, dentro de la decisión de sensibilización de la *ficha 12-Inundaciones* del EPTI, una mención específica a la realización de un esfuerzo especial en relación con la autoprotección.

2.3 Eje temático 3: Ordenación del territorio

Aportación	Modificación del concepto y ampliación en metros del Dominio Público Hidráulico para aumentar la zona fluvial y preservar los márgenes.
Objetivo de trabajo	*Evolución de la normativa.*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	Excede de los objetivos y competencia de la planificación hidrológica.

Aportación	Igualar/unificar los cuerpos normativos que rigen el plan hidrológico, planes territoriales sectoriales de ríos y arroyos y normativa estatal.
Objetivo de trabajo	*Evolución de la normativa.*
Retorno	Aceptada (ya incluida en el EPTI).
Observaciones	El EPTI ya recoge la necesidad de ajustar la Normativa del Plan Hidrológico, en relación con las nuevas disposiciones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico relativas a gestión de riesgo de inundación, y aprobadas con posterioridad al plan.

Aportación	Mejorar la normativa forestal para la conservación de la cubierta vegetal en cabecera.
Objetivo de trabajo	*¿Cambios en la normativa?*
Retorno	Aceptada parcialmente.
Observaciones	La modificación de la normativa forestal excede los objetivos del Plan Hidrológico. Sin embargo, tal y como indica la Comisión Europea, es fundamental avanzar en la coordinación e integración de la política de aguas con otras políticas sectoriales para poder alcanzar conjuntamente los objetivos de todas ellas. En particular, se considera oportuno insistir en el refuerzo de coordinación entre administraciones para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en materia de Aguas y de Montes. Se trata de fomentar una gestión forestal sostenible de las cuencas hidrográficas, considerando la contribución decisiva que tienen las masas forestales, en particular las situadas en cabecera de cuenca, en la regulación del régimen hidrológico y su capacidad natural de laminación de avenidas. En consecuencia, se ha procedido a incluir una nueva decisión relativa al mencionado refuerzo de la coordinación entre administraciones tanto en la *ficha 12-Inundaciones*, como en la *ficha 15-Coordinación entre Administraciones* del EPTI.

Aportación	Incluir en la normativa del Plan Hidrológico aspectos más concretos acerca de los sistemas de drenaje sostenibles para priorizarlos sobre las medidas “grises” (obra y cemento).

Objetivo de trabajo	*¿Cambios en la normativa?*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	En el apartado de decisiones de la *ficha 12-Inundaciones* del EPTI, se ha añadido una propuesta relativa a la mejora de la claridad de la Normativa del Plan Hidrológico acerca del empleo de sistemas de drenaje sostenible en nuevos desarrollos urbanos e infraestructuras.

Aportación	Coordinar/racionalizar las prioridades entre la normativa de protección de patrimonio y de inundación (hay muchos elementos de interés (puentes, molinos, etc.) en cauces fluviales.
Objetivo de trabajo	*¿Cambios en la normativa?*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	La *ficha 12-Inundaciones* del EPTI contempla una decisión relativa a la importancia de seguir trabajando para asegurar que el diseño de las nuevas obras estructurales permita la compatibilidad con los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas, incluyendo los aspectos patrimoniales. Además, se ha incorporado una decisión relativa al refuerzo de la coordinación de políticas y los trabajos para garantizar la compatibilidad de los objetivos establecidos por las normativas en la materia de Aguas y de Patrimonio, a través del trabajo conjunto de las administraciones en la búsqueda de soluciones que posibiliten alcanzar la totalidad de dichos objetivos, a través de la compatibilidad de las diferentes actuaciones medioambientales y de prevención de inundaciones y la preservación de los valores patrimoniales-históricos de dichos elementos. Asimismo, la *ficha 15-Coordinación entre administraciones*, contempla diferentes líneas de actuación entre las que se encuentra la coordinación e integración de políticas sectoriales, señalando específicamente la coordinación entre las políticas en materia de aguas y de protección del patrimonio cultural, que permita conciliar de forma plena los objetivos de ambas materias. A este respecto, se ha incluido una mención específica al planteamiento de soluciones que garanticen la compatibilidad de las diferentes actuaciones medioambientales y de prevención de inundaciones y la preservación de los valores patrimoniales-históricos.

2.4 Eje temático 4: Cambio climático e incertidumbre

Aportación	Garantizar el mantenimiento y ampliación de la red de medida de aforos y lluvia para disponer de información, que en el futuro nos permita detectar la señal del cambio climático.
Objetivo de trabajo	*Efectos del cambio climático en las inundaciones y gestión del riesgo ligado.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha completado la decisión del EPTI relativa a la profundización en los posibles efectos del cambio climático en las inundaciones de la demarcación y en la gestión del riesgo ligado, incorporando, entre

	otras medidas, la mejora de los sistemas de información hidrológica (mantenimiento y ampliación de la red de medida de aforos) como herramienta esencial, no solo como medida de preparación ante el riesgo de inundación, sino también para monitorizar posibles efectos del cambio climático.

3 CONCLUSIONES

Como se ha indicado anteriormente, en el taller se realizaron 48 aportaciones, relacionadas con diversos aspectos de la prevención de inundaciones, de las cuales 13 fueron priorizadas por las personas asistentes. Estas propuestas priorizadas hacen referencia a los siguientes aspectos, agrupados en cada uno de los ejes temáticos abordados:

- Entre las propuestas más votadas en relación con las *medidas estructurales*, se encuentran las actuaciones en cabecera para prevenir problemas aguas abajo (territorio fluvial); priorizar las actuaciones en función del nivel de riesgo, incorporando el factor de oportunidad, involucrando a ayuntamientos o otros agentes interesados en estas actuaciones; y la priorización de las soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, se destacó la importancia del seguimiento de la evolución de las medidas estructurales y su eficacia; y de las acciones dirigidas a la sensibilización social de la validez de las soluciones basadas en la naturaleza en la efectividad de la protección frente al riesgo de inundación.
- En relación con las *medidas de alerta temprana*, se hizo hincapié en la concienciación, sensibilización, formación e información de las personas que vienen en zonas de riesgo, especialmente en relación con la autoprotección. Asimismo, se propuso la inclusión de planes de comunicación en las normativas de los planes de riesgo de inundación.
- En cuanto a la *ordenación del territorio*, se consideró fundamental mejorar la conservación de la cubierta vegetal en cabecera y se plantearon varias propuestas de modificación de la normativa del Plan Hidrológico. Se destacó la necesidad de reforzar la coordinación entre la normativa de protección de patrimonio y de inundación en cauces fluviales. Hubo una propuesta de ampliación del Dominio Público Hidráulico para preservar mejor los cauces y sus márgenes.
- Finalmente, en materia de *cambio climático e incertidumbre*, se puso de manifiesto la importancia de garantizar el mantenimiento y ampliación de la red de medida de aforos y lluvia para disponer de información que en el futuro permita detectar la señal del cambio climático.

Se puede concluir que 12 de las 13 propuestas priorizadas han sido aceptadas en su totalidad o parcialmente (92%). Solo una de estas propuestas ha sido rechazada (ampliación del DPH), por exceder el ámbito de la planificación hidrológica.

8 de las 12 propuestas aceptadas (66%) han implicado cambios en el EPTI sometido a consulta pública, incorporando cuestiones nuevas o completando cuestiones que estaban recogidas en el documento. El resto de las propuestas priorizadas aceptadas (34%) ya estaban incluidas en el EPTI y, por tanto, no ha sido necesario realizar modificaciones al respecto.

Las aportaciones que obtuvieron menor apoyo en el taller también se han analizado, concluyéndose que prácticamente en su totalidad ya están incluidas en el marco del EPTI.

DOCUMENTO DE RETORNO DEL TALLER SOBRE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO Y RACIONALIDAD DEL USO

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Tercer ciclo de planificación hidrológica

2 de noviembre de 2020

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el retorno de las aportaciones surgidas en el taller de Uso urbano / Otros usos del agua / Recuperación de costes de los servicios del agua del Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante, EPTI) de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, celebrado el día 5 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line.

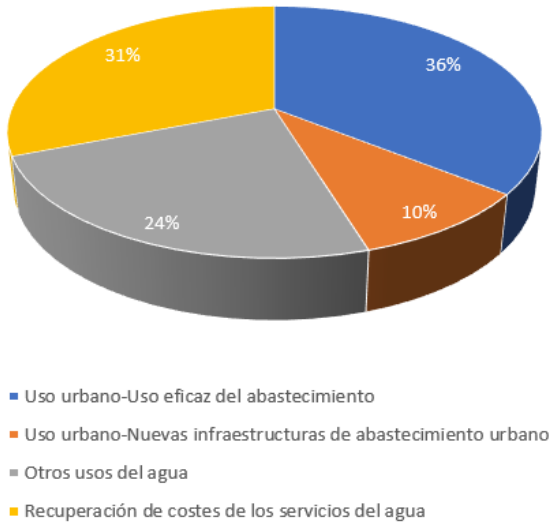
En el taller se plantearon un total de 38 ideas o aportaciones, que se estructuran en torno a los ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados en el taller y expuestos en la siguiente tabla:

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A. Uso urbano-Uso eficaz del abastecimiento	• A.1. Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja). • A.2. Proseguir con el desarrollo de planes de gestión de la demanda y reducción de incontrolados. • A.3. Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones • A.4. Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas
B. Uso urbano-Nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano	• B.1. Implementación de nuevas infraestructuras para el abastecimiento o refuerzo de las existentes • B.2. Avanzar en la concreción de medidas contempladas con carácter genérico durante el segundo ciclo, tales como el abastecimiento de núcleos menores, en particular en las cuencas del Deba, Oria y Urola
C. Otros usos del agua	• C.1. Profundizar en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas • C.2. Mejora del seguimiento y control de volúmenes detraídos y, en general, del cumplimiento del condicionado de las concesiones • C.3. Avanzar en relación con las problemáticas locales asociadas a usos agrarios • C.4. Garantizar la plena imbricación de los objetivos y medidas relativos a la garantía de abastecimiento, mantenimiento de caudales ambientales y reducción de los efectos producidos por las sequías • C.5. Mejora en el conocimiento de escenarios climáticos futuros y de necesidades en relación con el servicio de estas demandas
D. Recuperación de costes de los servicios del agua	• D.1. Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja). • D.2. Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia • D.3. Impulsar el desarrollo del Reglamento marco del ciclo integral de agua de uso urbano del País Vasco, como herramienta de interés para alcanzar los objetivos de la DMA en la materia • D.4. Creación de un Sistema Estadístico de Información sobre Rec Costes Servicios del Agua que permita realizar un balance entre ingresos y gastos de cada figura de recuperación de costes. • D.5. Estudiar distintas soluciones alternativas para la financiación de los programas de medidas en lo que respecta fundamentalmente a las

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
	actuaciones cuya responsabilidad recae en la Administración General del Estado

Tabla 1. Ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados durante el debate del taller de Uso urbano / Otros usos del agua / Recuperación de costes de los servicios del agua.

El siguiente gráfico muestra el reparto de las propuestas realizadas por ejes temáticos:



Gráfica 1. Aportaciones realizadas por ejes temáticos (número y porcentaje).

En el apartado 2 del presente documento se expone, para cada eje temático, un análisis detallado de las aportaciones que se realizaron. Las aportaciones están ordenadas por eje temático y, a su vez, por objetivo de trabajo.

El retorno de las aportaciones se califica del siguiente modo:

- Aceptada: La aportación se considera adecuada, procediéndose a su incorporación en el Esquema de Temas Importantes. En algunos casos, la aportación ya está incluida en el Esquema Provisional de Temas Importantes sometido a consulta pública y, por tanto, no es preciso hacer modificaciones (esta circunstancia se indica expresamente en estos casos).
- Aceptada parcialmente: La aportación es considerada aunque no en su totalidad, indicándose las razones que motivan esta consideración parcial.
- Rechazada: La aportación no se acepta, argumentándose en cada caso el motivo (exceder a los objetivos de la planificación hidrológica, no responder a la legislación vigente, etc.).

2 RETORNO DE LAS PROPUESTAS

Tal y como se ha explicado en la introducción a continuación, se muestra el análisis detallado de las propuestas realizadas por los asistentes.

2.1 Eje temático 1: Uso urbano-Uso eficaz del abastecimiento

Aportación	Facilitar la integración de gestores para obtener una masa crítica en esas organizaciones, integrar para incrementar la viabilidad tanto económica como administrativa, control interventor, etc.
Objetivo de trabajo	*Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja).*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya recogida en el EpTI.

Aportación	Avanzar en integrar pequeños consorcios en otros más grandes para ser más eficaces.
Objetivo de trabajo	*Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja).*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya recogida en el EpTI.

Aportación	Fomentar los consorcios de forma normativa.
Objetivo de trabajo	*Proseguir con el desarrollo de planes de gestión de la demanda y reducción de incontrolados.*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	La competencia exclusiva en los servicios del agua es de las entidades locales. Existen normativas generales sobre las condiciones de prestación del servicio, pero la obligación de consorciarse o mancomunarse no puede imponerse a las entidades locales.

Aportación	Informes de seguimiento detectan que baja la demanda y hay que impulsar estos planes para avanzar.
Objetivo de trabajo	*Proseguir con el desarrollo de planes de gestión de la demanda y reducción de incontrolados.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya recogida en el EpTI.

Aportación	Seguir trabajando en la misma línea para ganar eficiencia y control en el cumplimiento
Objetivo de trabajo	*Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya recogida en el EpTI.

Aportación	Generar sistemas de control más eficientes. Fomentar el control continuo.
Objetivo de trabajo	*Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya está recogida de forma genérica en el EpTI, pero se incorpora de una forma más precisa, reforzando la importancia del control en continuo.

Aportación	Diseñar un mecanismo para correlacionar y ver el estado real de las captaciones de la cuenca en cabeceras con respecto a puntos establecidos en el PES.
Objetivo de trabajo	*Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se recoge de forma expresa en la ficha de sequías, haciendo mención a la necesidad de que los indicadores de escasez reflejen la realidad de las captaciones de cabecera.

Aportación	Medir el volumen de entrada en las plantas en relación con el condicionado de las concesiones (sin que haya usos intermedios).
Objetivo de trabajo	*Avanzar en la implementación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones.*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	El cuerpo normativo en materia de Aguas exige medir el volumen detraído en el punto de captación.

Aportación	Avanzar en los perímetros de protección de las zonas de captación. Ayala tiene problemas ganaderos en este aspecto. Hay que actuar en origen.
Objetivo de trabajo	*Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora explícitamente la observación al ETI.

Aportación	Impulsar zonas de salvaguarda (perímetros de protección) con limitaciones a la explotación en actividades que generan afección.

Objetivo de trabajo	*Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora explícitamente la observación al ETI.

Aportación	Impulsar la policía de cauces. Someter a autorización el tipo de actividades a desarrollar dentro de los perímetros de protección y avanzar en la aprobación de aquellos que faltan.
Objetivo de trabajo	*Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora explícitamente la observación al ETI.

Aportación	Reforzar la coordinación entre las administraciones con competencia en ordenación del territorio para minimizar los usos que inciden en la vulnerabilidad de las captaciones
Objetivo de trabajo	*Mejora en las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones situadas en cabecera, especialmente las forestales, y conseguir una protección más eficaz de las mismas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora explícitamente la observación al ETI

2.2 Eje temático 2: Uso urbano- Nuevas infraestructuras de abastecimiento urbano

Aportación	Desarrollar en el plan director de abastecimiento y saneamiento, implementarlos con rapidez en su programación inicial, habilitando fondos complementarios si es necesario.
Objetivo de trabajo	*Implementación de nuevas infraestructuras para el abastecimiento o refuerzo de las existentes.*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	La petición excede el ámbito de este documento de planificación.

Aportación	Ejecutar el proyecto de alternativa del Canal Bajo de Añarbe.
Objetivo de trabajo	*Implementación de nuevas infraestructuras para el abastecimiento o refuerzo de las existentes.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora explícitamente la observación al ETI.

Aportación	Salvar la dificultad de carácter administrativo para que los consorcios puedan acceder a las líneas de financiación del "Plan Foral de Obras y servicios" de la Diputación Foral de Alava.
Objetivo de trabajo	*Avanzar en la concreción de medidas contempladas con carácter genérico durante el segundo ciclo, tales como el abastecimiento de núcleos menores, en particular en las cuencas del Deba, Oria y Urola.*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	La petición excede el ámbito de este documento de planificación.

2.3 Eje temático 3: Otros usos del agua

Aportación	Impulsar las contrataciones en concurso de EDARs (que incluyen membranas) para que puedan facilitar estos usos de aguas regeneradas. Y que esto ayude al cumplimiento de Caudales ecológicos.
Objetivo de trabajo	*Profundizar en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya recogida en el EpTI.

Aportación	Avanzar en las relaciones entre los consorcios y las obras en realización para que las infraestructuras sean eficaces en estos aspectos.
Objetivo de trabajo	*Profundizar en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se considera la propuesta recogida en los objetivos de mejora de la coordinación entre los agentes e instituciones implicadas en la gestión de los servicios del agua, ya tenida en cuenta en el EpTI.

Aportación	Condicionar la reutilización de aguas regeneradas a una reducción de las extracciones en la cuenca para evitar el efecto rebote (negativo sobre los ecosistemas) incrementar el consumo de agua en la cuenca. Las aguas regeneradas no son nunca "nuevos" recursos
Objetivo de trabajo	*Profundizar en la concreción de las medidas de reutilización de aguas regeneradas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	En la actualidad el planteamiento de incrementar el consumo a partir del uso de aguas regeneradas no está presente en la demarcación, pero se considera positivo señalar explícitamente esta premisa en la ficha de Otros Usos.

Aportación	Avanzar en las conexiones, donde sea posible, entre cuencas excedentarias y deficitarias para dar servicio tanto a los requerimientos ambientales como a los sociales.
Objetivo de trabajo	*Mejora del seguimiento y control de volúmenes detraídos y, en general, del cumplimiento del condicionado de las concesiones*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	La conexión entre sistemas de abastecimiento es un criterio básico del plan hidrológico vigente para mejorar la garantía de abastecimiento y el cumplimiento de los caudales ecológicos, evitando nuevas captaciones muchas veces innecesarias. No obstante, no se comparte el concepto de cuencas excedentarias o deficitarias. La solución a los problemas de garantía debe ser estudiada individualmente a partir de estudios de alternativas que tengan en cuenta las diversas opciones y todos los elementos a considerar, incluyendo los ratios de incontrolados y fugas de los sistemas a reforzar y las posibilidades relacionadas con la gestión de la demanda.

Aportación	Extender el uso de contadores/mediciones en continuo y a tiempo real para hacer un seguimiento de detracciones instantáneas.
Objetivo de trabajo	*Mejora del seguimiento y control de volúmenes detraídos y, en general, del cumplimiento del condicionado de las concesiones*
Retorno	Aceptada
Observaciones	Ya está recogida de forma genérica en el EpTI, pero se incorpora de forma más precisa, reforzada, al mismo.

Aportación	Mejorar la gestión de embalses de abastecimiento y gestión de cuenca para prevenir los problemas que generan las explotaciones ganaderas.
Objetivo de trabajo	*Avanzar en relación con las problemáticas locales asociadas a usos agrarios.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora en el marco de la mejora de las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones.

Aportación	Mejorar la coordinación entre administraciones implicadas, ganadería, medio ambiente, aguas para ser más eficaces a la hora de prevenir y corregir estos problemas.
Objetivo de trabajo	*Avanzar en relación con las problemáticas locales asociadas a usos agrarios.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se incorpora en el marco de la mejora de las prácticas en el entorno de las captaciones de agua para abastecimiento de poblaciones.

Aportación	Revisar los planes de sequías para reajustar con estos requerimientos, el plan de emergencia y el general

Objetivo de trabajo	*Garantizar la plena imbricación de los objetivos y medidas relativos a la garantía de abastecimiento, mantenimiento de caudales ambientales y reducción de los efectos producidos por las sequías.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	No implica modificaciones en el ETI.

Aportación	Desarrollar algunas de las medidas que ya están en vigor para avanzar en el cumplimiento de los caudales ecológicos y satisfacción de las demandas.
Objetivo de trabajo	*Garantizar la plena imbricación de los objetivos y medidas relativos a la garantía de abastecimiento, mantenimiento de caudales ambientales y reducción de los efectos producidos por las sequías.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	No implica modificaciones en el ETI.

Aportación	Particularizar según cada sistema, bajar a una escala más local y como contemplarlo en los planes de sequía
Objetivo de trabajo	*Mejora en el conocimiento de los escenarios climáticos futuros y de las necesidades que pueden plantear en relación con el servicio de estas demandas.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	No implica modificaciones en el ETI.

2.4 Eje temático 4: Recuperación de costes de los servicios del agua

Aportación	Avanzar en la gobernanza con la profesionalización de las organizaciones y dotación de medios suficientes también en personal técnico, administrativo y jurídico.
Objetivo de trabajo	*Continuar con la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, potenciando la gestión integral del ciclo urbano del agua (alta y baja).*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya se encuentra recogida en el EpTI.

Aportación	Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia.
Objetivo de trabajo	*Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	El impulso de la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia ya aparece recogido en el EpTI.

Aportación	Establecer unos criterios generales para que las tarifas recojan la progresividad según el consumo.
Objetivo de trabajo	*Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Aunque las competencias para abastecimiento son locales, puede considerarse en general positiva la aplicación de este criterio, que podría verse recogido, en el ámbito del País Vasco, en el Reglamento Marco para la prestación de los servicios del agua.

Aportación	Fomentar la integración de la gestión a través de consorcios de servicios que mejoren la eficiencia.
Objetivo de trabajo	*Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya aparece recogido en el EpTI.

Aportación	Promover políticas de ahorro.
Objetivo de trabajo	*Impulsar la aplicación de políticas de precios incentivadoras de la eficiencia.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Ya aparece recogido en el EpTI.

Aportación	Desarrollar el soporte jurídico que permita tener unas tarifas equivalentes a nivel autonómico y con garantía jurídica a la hora de establecerlas.
Objetivo de trabajo	*Impulsar el desarrollo del Reglamento marco del ciclo integral de agua de uso urbano del País Vasco, como herramienta de interés para alcanzar los objetivos de la DMA en la materia.*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	En el marco actual las tarifas no pueden ser establecidas a nivel autonómico, sino que deben ser las necesarias para alcanzar el nivel de recuperación de costes adecuado en cada caso.

Aportación	Desarrollar los aspectos que señala la ley vasca del agua sobre estos temas.
Objetivo de trabajo	*Impulsar el desarrollo del Reglamento marco del ciclo integral de agua de uso urbano del País Vasco, como herramienta de interés para alcanzar los objetivos de la DMA en la materia.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	No implica modificaciones en el EpTI.

Aportación	Añadir en el ciclo integral de agua todos los usos también el uso hidroeléctrico
Objetivo de trabajo	*Impulsar el desarrollo del Reglamento marco del ciclo integral de agua de uso urbano del País Vasco, como herramienta de interés para alcanzar los objetivos de la DMA en la materia*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	Excede del ámbito de competencia del presente documento.

Aportación	Dotar de herramientas que permitan priorizar las estructuras más eficientes, hace falta establecer unos criterios homogéneos para calcular con capacidad comparable los costes entre sistemas.
Objetivo de trabajo	*Creación de un Sistema Estadístico de Información sobre Recuperación de Costes de los Servicios del Agua que permita realizar un balance entre ingresos y gastos de cada una de las figuras de recuperación de costes*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	El objetivo del Sistema Estadístico de Información es la determinación y actualización periódica de los índices de recuperación de costes, como instrumento de política de precios y no el análisis de viabilidad de alternativas de proyectos.

Aportación	Facilitar que sirva para priorizar las ayudas y la financiación premiando a los más eficientes.
Objetivo de trabajo	*Creación de un Sistema Estadístico de Información sobre Recuperación de Costes de los Servicios del Agua que permita realizar un balance entre ingresos y gastos de cada una de las figuras de recuperación de costes*
Retorno	Rechazada.
Observaciones	El objetivo del Sistema Estadístico de Información no es la priorización de ayudas y la financiación premiando a los más eficientes.

Aportación	Incorporar el coste de recursos en la estadística.
Objetivo de trabajo	*Creación de un Sistema Estadístico de Información sobre Recuperación de Costes de los Servicios del Agua que permita realizar un balance entre ingresos y gastos de cada una de las figuras de recuperación de costes.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	La consideración del coste del recurso es un requerimiento de la DMA, por lo que ha de ser considerado en el Sistema Estadístico de Información. No implica cambios en el EpTI

Aportación	Buscar un tamaño en los sistemas de gestión que permitan ganar eficiencia a la hora de recuperar los costes

Objetivo de trabajo	*Estudiar distintas soluciones alternativas para la financiación de los programas de medidas en lo que respecta fundamentalmente a las actuaciones cuya responsabilidad recae en la Administración General del Estado.*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	La necesidad de disponer de una adecuada capacidad de gestión de los entes gestores ha sido recogida en el EpTI y viene siéndolo en los documentos de los diferentes ciclos de planificación.

Aportación	Avanzar hacia una fiscalidad verde con carácter finalista para poner impuestos a sustancias contaminantes (pesticidas).
Objetivo de trabajo	*Estudiar distintas soluciones alternativas para la financiación de los programas de medidas en lo que respecta fundamentalmente a las actuaciones cuya responsabilidad recae en la Administración General del Estado.*
Retorno	Aceptada parcialmente
Observaciones	Ya se encuentra recogida en el EpTI (ficha de recuperación de costes) la necesidad de avanzar en una fiscalidad verde y en la aplicación del principio de "*quien contamina, paga*". No obstante, el caso singular planteado excede del alcance del presente documento.

3 CONCLUSIONES

Como se ha indicado anteriormente, en el taller se realizaron 38 aportaciones, de las cuales 31 **han sido aceptadas** en su totalidad o parcialmente (81%).

11 de las 31 propuestas aceptadas (29% del total de ideas o aportaciones) han implicado cambios en el EpTI sometido a consulta pública, incorporando cuestiones nuevas o completando contenidos que ya estaban recogidos en el documento. El resto de las propuestas aceptadas (52%) ya estaban incluidas de forma suficiente en el EpTI y, por tanto, no ha sido necesario realizar modificaciones al respecto.

DOCUMENTO DE RETORNO DEL TALLER SOBRE CONTAMINACIÓN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Tercer ciclo de planificación hidrológica

2 de noviembre de 2020

1 INTRODUCCIÓN

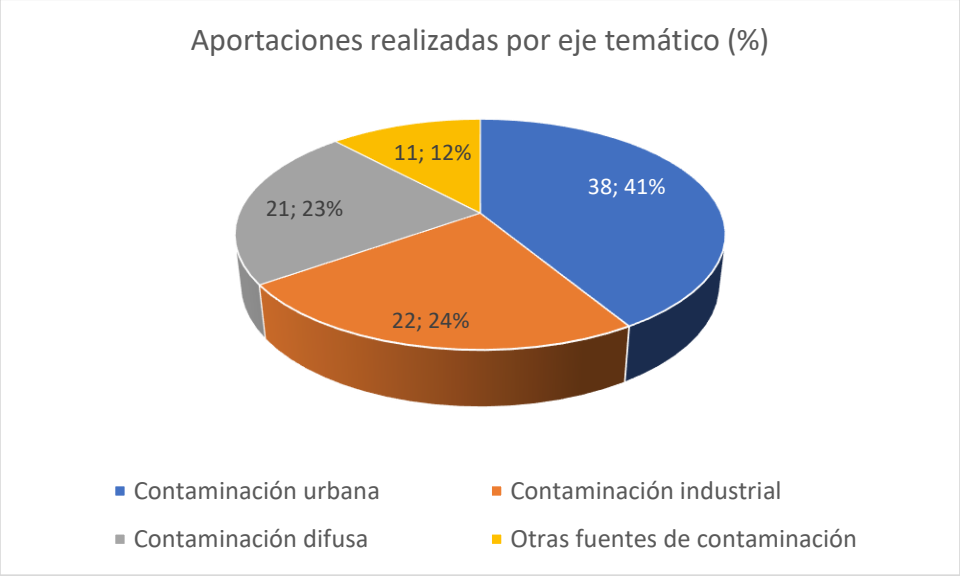
El presente documento constituye el retorno de las aportaciones surgidas en el taller de del Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante, EPTI) de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, celebrado el día 9 de octubre de 2020 bajo modalidad on-line.

En el taller se plantearon un total de 92 ideas o aportaciones, que se estructuran entorno a los ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados en el taller y expuestos en la siguiente tabla:

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
A. Contaminación urbana	• A.1. Implantar nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración aún pendientes. • A.2. Adaptar los sistemas existentes de saneamiento y depuración para cumplir directivas (aguas residuales y DMA: (medidas en las EDAR en servicio para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales, conexión de vertidos en trama urbana, mantenimiento y mejora de redes de saneamiento, control en continuo de EDAR…). • A.3. Sistemas de recogida de aguas pluviales y tratamiento adecuado • A.4. Contaminantes emergentes • A.5. Mejora en la organización de los servicios del agua, tanto en alta como en baja • A.6. Aspectos normativos
B. Contaminación industrial	• B.1. Reducir la contaminación en origen: mejora y modernización de sistemas de depuración, implantar las mejores técnicas disponibles • B.2. Avance en la conexión de vertidos industriales no conectados a los sistemas de saneamiento comunitarios • B.3. Inspección y control de vertidos • B.4. Contaminantes emergentes • B.5. Colaboración entre las administraciones hidráulicas, entes gestores de saneamiento y el sector industrial
C. Contaminación difusa	• C.1. Mejora de las prácticas relativas a gestión de deyecciones en determinados emplazamientos • C.2. Reducción de las presiones relacionadas con las actividades del sector forestal. Asegurar la aplicación de las buenas prácticas forestales y la observancia de las normativas vigentes
D. Otras fuentes de contaminación	• D.1. Profundizar en estudios (y en mitigación) de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos. • D.2. Recuperar emplazamientos en las zonas más problemáticas (estuario del Ibaizabal y Plan de acción HCH; acuífero de Gernika, etc.). • D.3. Seguimiento TBT en el estuario del Bidasoa • D.4. Prevenir la acumulación de basuras. Mejora del conocimiento, programas de prevención y reducción

Tabla 1. Ejes temáticos y objetivos de trabajo abordados durante el debate del taller de saneamiento y depuración de aguas residuales y otras fuentes de contaminación.

El siguiente gráfico muestra el reparto de las propuestas realizadas por ejes temáticos:



Gráfica 1. Aportaciones realizadas por ejes temáticos (número y porcentaje).

En esta modalidad on line del taller de participación no se procedió al ejercicio de ordenación y reagrupación de las aportaciones efectuadas y priorización de las mismas. Asimismo, en ocasiones, las propuestas reportadas, no se formulan como medidas y/o decisiones que puedan incorporarse al Esquema Provisional de Temas Importantes sino más bien son comentarios de situaciones que se dan en relación con los temas tratados que, eso sí vienen a reforzar los diagnósticos previos elaborados.

En el apartado 2 del presente documento se expone, un análisis de las aportaciones que han implicado modificaciones en el Esquema Provisional de Temas importantes, que en algunos casos se incluyen como nuevas decisiones, y en otros vienen a completar o reforzar otras ya existentes. También se comentan otras aportaciones destacadas que han sido aceptadas parcialmente o rechazadas indicando las razones que lo motivan, y algunos ejemplos de aportaciones que ya estaban incluidas en el Esquema Provisional de Temas Importantes.

Las aportaciones están ordenadas por eje temático y, a su vez, por objetivo de trabajo.

2 RETORNO DE LAS PROPUESTAS

Tal y como se ha explicado en la introducción a continuación, se muestra el análisis de las propuestas realizadas por los asistentes.

2.1 Propuestas aceptadas que han implicado modificaciones en el Epti

Ejes temáticos 1 y 2: Contaminación urbana y Contaminación industrial

Aportación	Evaluar la necesidad de incorporar una lista de contaminantes específicos vertidos en cada cuenca,
Objetivo de trabajo	*Contaminantes emergentes,*

Retorno	Aceptada.
Observaciones	Esta propuesta se incorpora tanto en la ficha 1 como en la 2, de forma que estos trabajos puedan reforzar y completar los que ya se realizan en el marco del diseño de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua.

Aportación	Estudiar en cabecera y en tramos bajos los microplásticos como contaminantes emergentes.
Objetivo de trabajo	*Contaminantes emergentes*
Retorno	Aceptada.
Observaciones	Se ha completado la redacción de la decisión recogida en las *fichas 1* y *2* del EpTI referida al estudio y seguimiento de los contaminantes considerados emergentes, señalando que se considera importante reforzar la investigación sobre microplásticos.

Aportación	Armonizar las metodologías entre todas las administraciones hidráulicas la medición sobre prioritarias, ver que sustancias se miden y con qué límites, en todas las cuencas.
Objetivo de trabajo	Aspectos normativos.
Retorno	Aceptada parcialmente.
Observaciones	Esta propuesta se recoge parcialmente en la ficha 17 *Mejora del conocimiento* en cuanto plantea armonizar las metodologías de análisis de contaminantes y límites de detección y hacer compatibles dichos límites con los valores de las normas de calidad.

Eje temático 3: Contaminación difusa

Aportación	• Aumentar la vigilancia en las instalaciones agroganaderas y obligar al cumplimiento de buenas prácticas • Más coordinación con entidades competentes (CCAA) en autorización de estas explotaciones agroganaderas para facilitar su cumplimiento. • Las zonas de salvaguarda ya definidas en el PH para captaciones de abastecimiento urbano deben impulsarse. Reforzar la eficacia de esas zonas, su inspección y control.
Objetivo de trabajo	*Mejora de las prácticas relativas a gestión de deyecciones en determinados emplazamientos*
Retorno	Aceptadas
Observaciones	Estas propuestas han quedado integradas de forma conjunta en la nueva Decisión 2 de la ficha 3 del EpTI de la siguiente manera: *"Reforzar el control de las actividades agrarias, especialmente en el entorno de embalses y otras captaciones de abastecimiento. Para ello será necesario mejorar la coordinación entre las administraciones*

	agrarias, hidráulicas y de medio ambiente, al objeto de prevenir y controlar posibles afecciones". Señalar, asimismo, que la ficha 9 del EpTI relativa al abastecimiento también incorpora la necesidad del impulso de la eficiencia de las zonas de salvaguarda de las captaciones de abastecimiento, reforzando su inspección, así como el desarrollo de los perímetros de protección correspondientes, atendiendo a las características de la cuenca vertiente (tamaño, presiones reales) y a los caudales suministrados por la captación.

Eje temático 4: Otras fuentes de contaminación

Aportación	• Mejorar el control de lixiviados en vertederos antiguos con sistemas no adecuados a la nueva normativa • Inventariar los puntos de vertido por lixiviados de antiguos vertederos • Caracterizar los suelos de una vez para poder tomar medidas correctoras y eliminar la dispersión de la contaminación
Objetivo de trabajo	*Profundizar en estudios (y en mitigación) de la contaminación de las aguas debida a suelos contaminados y vertederos.*
Retorno	Aceptadas.
Observaciones	La ficha 4 se completa con estas propuestas con la redacción de una nueva Decisión que agrupa estas propuestas: *Resulta fundamental continuar avanzando en la caracterización de los suelos potencialmente contaminados para evitar la contaminación por escorrentía, en el inventario de puntos de vertido de los vertederos (tanto antiguos como en funcionamiento), así como en el control exhaustivo de sus lixiviados.*

2.2 Otras propuestas

Gran parte de las propuestas realizadas ya están incluidas entre las Decisiones del EpTI, ya se efectúan en la actualidad, o incluso ya están reguladas por normativa sectorial existente.

Por ejemplo, en relación con el eje temático 1, Contaminación Urbana, es recurrente tanto en este Taller, como en otros, la propuesta de fomentar la implantación de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenibles. Esta actuación ya se recoge en el EpTI, concretamente en la Decisión 11 de la ficha 1.

Otro ejemplo de propuesta ya contenida en el EpTI, es la necesidad de controlar el cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones de los vertidos industriales. En este sentido, el EpTI recalca que es esencial potenciar las actuaciones de inspección y control que verifiquen el cumplimiento de las condiciones de vertido impuestas, prestando atención no solo a los episodios puntuales, sino a los vertidos continuados con efectos acumulativos.

En cuanto a propuestas que actualmente ya están implantadas o que están reguladas por normativa, pueden citarse a modo de ejemplo:

- Crear protocolos de colaboración entre las distintas competencias (administración, cuerpos de inspección) y cuerpos de emergencia (112) ante situaciones de vertido. Estos protocolos ya existen y se aplican en la actualidad.
- La necesidad de caracterizar los suelos potencialmente contaminados para poder adoptar medidas correctoras y eliminar la dispersión de la contaminación está regulado y ampliamente desarrollado por la normativa de suelos contaminados de ámbito estatal y específicamente en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

También cabe destacar las siguientes propuestas que no han sido aceptadas, o al menos parcialmente desechadas, ya que el EpTI propone un enfoque distinto para dar solución a la problemática detectada:

- Desarrollar planes de emergencia y protocolos de actuación dentro de las autorizaciones de vertido para definir responsabilidades, entre las diferentes entidades con responsabilidad en la gestión en alta y en baja. Esta propuesta se refiere a situaciones en las que se sanciona al gestor de una EDAR por un vertido contaminante a dominio público, cuyo origen último está en un vertido a colector gestionado por un ayuntamiento. Cabe comentar que estas situaciones no se dan en los sistemas de saneamiento gestionados integralmente. En este sentido, el EpTI propone la gestión integral de los servicios del agua, en alta y en baja, y así queda recogido en las Decisiones de la ficha 1 “Contaminación urbana” y Ficha 9 “Saneamiento” del EpTI. No obstante, entre tanto, sí cabe impulsar mecanismos de coordinación para prevenir estas situaciones.

- Otras propuestas recogen la necesidad de financiar a los ayuntamientos para que puedan desarrollar actuaciones para la mejora y control de sus redes de saneamiento. De nuevo, el EpTI opta de forma decidida por otra solución; que la gestión de los servicios del agua sea realizada de forma integral, tanto en alta como en baja, por entidades con capacidad técnica, económica y de gestión, en base a una adecuada política tarifaria y de recuperación de costes.

3 CONCLUSIONES

Como se ha indicado anteriormente, en el taller se realizaron 92 aportaciones, que no fueron objeto de reordenación, agrupación, ni priorización. Asimismo, algunas de las propuestas reportadas, no se formulan como medidas y/o decisiones que puedan incorporarse al Esquema Provisional de Temas Importantes sino más bien son comentarios de situaciones que se dan en relación con los temas tratados.

No obstante, se ha hecho un esfuerzo importante para tenerlas todas ellas en consideración, si bien gran parte de ellas ya están incluidas entre las decisiones del EpTI o ya están implantadas en la actualidad, o están reguladas por normativa existente.

Fruto de esta revisión 9 de las aportaciones han implicado modificaciones en el Esquema Provisional de Temas importantes, bien sea como nuevas Decisiones para la elaboración del Plan Hidrológico, bien sea como complemento o refuerzo de otras ya existentes.